

HISTORIA CRÍTICA DE LA
VIDA Y *REINADO* DE
FERNANDO II
DE ARAGÓN

JAIME VICENS VIVES



Edición de Miquel A. Marín Gelabert



Miquel A. Marín Gelabert (Palma de Mallorca, 1972) es investigador contratado en el Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts de la Universitat de les Illes Balears. Especialista en historia de la historiografía española contemporánea y buen conocedor del contexto historiográfico del siglo xx, ha impartido seminarios y conferencias en varias universidades y en instituciones de investigación repartidas por todo el Estado. En los últimos diez años ha publicado numerosos artículos en revistas contemporaneístas (*Ayer*, *Alcores*, *Mayurqa*, *Gerónimo de Uztariz*) y capítulos en obras colectivas. Es autor de cinco libros, entre ellos, *Los historiadores españoles del franquismo, 1948-1975* (Zaragoza, Institución Fernando el Católico-Prensas Universitarias de Zaragoza, 2005). Está ultimando su tesis doctoral sobre *La historiografía española de los años cincuenta. Las escuelas disciplinares en un ambiente de renovación teórico-metodológica*.

HISTORIA CRÍTICA DE LA VIDA Y REINADO DE FERNANDO II DE ARAGÓN

JAIME VICENS VIVES

Introducción de MIQUEL A. MARÍN GELABERT

COLECCIÓN «HISTORIADORES DE ARAGÓN», 3

HISTORIA CRÍTICA DE LA VIDA Y REINADO DE *FERNANDO II* DE ARAGÓN

JAIME VICENS VIVES



Introducción de MIQUEL A. MARÍN GELABERT



CORTES DE ARAGÓN

*

INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» (C.S.I.C.)

Excm. Diputación de Zaragoza

Zaragoza, 2006

Publicación número 2.676
de la
Institución «Fernando el Católico»
(Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 • 50071 Zaragoza (España)
Tel. [34] 976 28 88 78/79 • Fax [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
<http://ifc.dpz.es>

VICENS VIVES, Jaime

Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón / Jaime Vicens Vives / Introducción de Miquel A. Marín Gelabert.— Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», Cortes de Aragón, 2006.

CXX + 700 p.: il.; 24 cm. (Colección «Historiadores de Aragón» ; 3)

ISBN: 978-84-7820-882-1

1. Fernando II, Rey de Aragón. 2. Aragón (Reino)-Historia-Fernando II, 1479-1516. I. MARÍN GELABERT, Miquel A., pr. II. Institución «Fernando el Católico», ed.

1.ª reimpresión, 2007

Colección «Historiadores de Aragón», 3,
dirigida por el Dr. Ignacio Peiró.

© Miquel A. Marín Gelabert.

© De la presente edición, Institución «Fernando el Católico».

ISBN: 978-84-7820-882-1

DEPÓSITO LEGAL: Z-3.528/07

IMPRESIÓN: Talleres Editoriales Cometa, S. A. Zaragoza.

IMPRESO EN ESPAÑA. UNIÓN EUROPEA

PRESENTACIÓN

Al cumplirse el quinto centenario del matrimonio de Fernando el Católico con Germana de Foix, conmemorado en estas fechas por las Cortes de Aragón y la Diputación de Zaragoza, nos complace presentar la reedición de una importante obra para la historia aragonesa: la biografía que sobre nuestro rey preparó hace ya más de medio siglo el maestro Jaime Vicens Vives, editada en su día con todos los honores por la Institución «Fernando el Católico» y que, con los años, y los cambios de moda en la ciencia de la Historia, había caído en un injusto olvido. Las cualidades que hicieron destacar esta obra en 1952, año en que obtuvo el Premio «Fernando el Católico», convocado por la IFC con motivo del Centenario del Rey, permanecen todavía hoy: «relevante mérito científico, rigor crítico histórico y justificación documental, destacando además por la belleza de su narración», tal y como expresaron los miembros del jurado, que presidió Fernando Solano, uno de los principales impulsores de los estudios fernandinos.

La obra de Vives fue, y es, un buen libro de historia, y así queda comprobado en el prolijo estudio introductorio que se incluye en esta edición. Pero no está de más recordar que aquellos años de celebraciones imperiales, a mediados del siglo pasado, eran los años en los que el régimen franquista buscaba la gloria en los libros de historia. Y los Reyes Católicos, su pretendida unidad peninsular, la conquista de Granada o el descubrimiento de América, parecían un campo de celebraciones adecuado. El autor, como la propia Institución

que premió y editó la obra, no pueden contemplarse ajenos a ese contexto, pero ello tampoco debe empañar, en modo alguno, el mérito científico de ambos: Vicens, el brillante investigador que tan bien supo comprender los entresijos de la política del rey Fernando; y la Institución «Fernando el Católico», que procuró, con esfuerzo, mantener una política de excelencia cultural en una época de tan poca libertad.

FRANCISCO PINA CUENCA

Presidente
de las Cortes de Aragón

JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

Presidente de la Diputación de Zaragoza
y de su Institución «Fernando el Católico»

LA FATIGA DE UNA GENERACIÓN.
JAUME VICENS VIVES Y SU
*HISTORIA CRÍTICA DE LA
VIDA Y REINADO DE
FERNANDO II DE ARAGÓN*



Miquel A. Marín Gelabert

*Para Aina, que desconoce aún el peso de la historia.
Y para María del Mar,
que soporta el peso de convivir con un historiador.*

*A la memoria de Juan José Carreras,
Vordenker zum Widerstand*

Quiero expresar mi agradecimiento a Carlos Forcadell Álvarez, que tuvo la idea de reeditar *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. A Álvaro Capalvo Liesa por hacerla suya e incluirla en los planes editoriales de la Institución «Fernando el Católico». También a Gustavo Alares López, por su generosidad y eficiencia a la hora de acercarme a la documentación referente al autor y a su obra en el archivo de la Institución. A Aina Rodríguez y Carme Manera, del Fondo Antigo de la Biblioteca de la Universitat de les Illes Balears, por su diligencia y amabilidad. Por último, a Ignacio Peiró Martín por su amistad. Y también por su paciencia para leer las versiones anteriores de este texto, las continuas sugerencias y por acogerme en la colección «Historiadores de Aragón».

...som una generació fatigada –la guerra ens ha deixat més capolats del que sembla– i que molts estem petant per malalties del cor, l'origen de les quals trobem en els bombardeigs, esglais i complexos d'aquests darrers trenta anys. El nostre cor ha bategat més de pressa que el dels nostres pares, i ho hem de pagar...¹

LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA DÉCADA de los cuarenta y el primer tercio de la década siguiente han sido habitualmente abordados como un territorio fronterizo, el final de un túnel a partir del cual se accedería a la luz modernizadora de la renovación teórica y metodológica, sobre todo a partir del segundo tercio de los cincuenta. Momento, pues, de encrucijada de corrientes historiográficas, por utilizar el diagnóstico del profesor Jover en su pionero ensayo, pocos historiadores ejemplifican esta coyuntura como Jaume Vicens Vives, tanto por la evolución de sus enfoques y utillajes como por su labor productiva y organizadora en torno a lo que deventaría, en el plazo de una generación, la incorporación definitiva de la historiografía española al contexto internacional de la profesión².

¹ Carta de Jaume Vicens Vives a Santiago Sobrequés Vidal firmada el 3 de febrero de 1960. Cf. Jaume Sobrequés Callicó (ed.), *Història d'una amistat. Epistolari de Jaume Vicens i Vives i Santiago Sobrequés i Vidal (1929-1960)*, Barcelona, Vicens Vives, 2000, pp. 843-844.

² José M^a Jover Zamora, «Corrientes historiográficas en la España contemporánea», en Juan José Carreras Ares, *et al.*, *Once ensayos sobre la historia*, Madrid, Fundación Juan March, 1976, pp. 215-247. A propósito de la incorporación hispana al contexto internacional de la profesión *vid.* Miquel A. Marín Gelabert, «El aleteo del lepidóptero. La reincorporación de la historiografía

Treinta años después del extenso paisaje interpretativo dispuesto ante nosotros por José M. Jover, la historia de la historiografía española durante el periodo franquista cuenta con un buen número de investigaciones y monografías que han desmenuzado —abundando o corrigiendo— sus caracterizaciones e intuiciones. Contamos hoy con algunas tesis doctorales de gran interés, con síntesis explicativas estatales y regionales, sectoriales o de especialidad, y con útiles historias institucionales. Disponemos, además, de las biografías de un grupo considerable de los protagonistas de las dos primeras generaciones de la historiografía posbélica. Y acumulamos materiales suficientes para reconstruir la memoria de la profesión a partir de los textos autobiográficos, los epistolarios y la documentación privada de miembros de varios grupos y ámbitos de la geografía académica de las dos primeras décadas de la Dictadura, conservados en instituciones culturales. Estamos, en definitiva, en condiciones de reconstruir redes de relación intelectual y clientelar, de analizar fenómenos de formación de los nuevos centros de poder académico en los cincuenta y del desarrollo de las escuelas disciplinares que, nacidas en la década, perduraron más allá de la Transición Democrática.

Sin embargo, carecemos de información suficiente sobre los procesos de producción y recepción de las ideas históricas. En la última década, las iniciativas editoriales de Urgoiti, en Pamplona, la Institución Fernando el Católico, en Zaragoza, y la Universidad de Granada han iniciado una lenta pero sólida trayectoria en esta dirección, en forma de colecciones que han recuperado una parte apreciable aunque mínima del canon historiográfico español contemporáneo³. Y aun así, el franquismo sigue siendo un campo abonado a la proyección de lugares comunes, tópicos y mitos biográficos,

española al entorno de la profesión en Europa en los años cincuenta», *Gerónimo de Uztariz*, 19 (2003), pp. 119-160 y *Los historiadores españoles en el franquismo. La historia local al servicio de la patria, 1948-1975*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico-Universidad de Zaragoza, 2005.

³ La Editorial Urgoiti ha reeditado más de una docena de clásicos de la historiografía española contemporánea precedidos por un exhaustivo estudio crítico a cargo de un especialista. *Vid.* Francisco Javier Caspistegui: «El discurso canónico en la historiografía: los clásicos españoles», *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 60 (2005), pp. 311-335. La Universidad de Granada, por su parte, ha reeditado, en su colección *Archivium*, desde mediados los años noventa del siglo pasado, obras de algunos de sus catedráticos más destacados durante el franquismo (Juan Sánchez Montes, Alfonso Gamir Sandoval o Antonio Gallego Burín) y otras obras significativas del periodo, como el Homenaje de la Universidad de Granada al Emperador Carlos V, de

muy útiles para quien los difunde y no tanto para la comunidad profesional que los recibe.

En realidad, la indagación en torno a la producción de obras individuales es un magnífico territorio para la investigación de la historia de la historiografía. Primero, porque permite el estudio intensivo y coyuntural de un momento en la trayectoria de un autor y una disciplina. También porque nos ayuda a acotar los hitos internos de procesos mayores y acceder a los matices caleidoscópicos del contexto y a los marcos contradictorios o sombríos del profesional observado. Y en tercer lugar, porque propicia el rastreo de los antecedentes y las genealogías de los enfoques e interpretaciones contenidos en la obra. E incluso, si el investigador consigue abstraerse a la tentación de introducirla de forma mecánica en el esquema previamente consolidado de la interpretación o valoración del autor objeto de estudio, permite examinar la tensión arterial del historiador y su *habitus*.

En este sentido, la *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, no es sólo una más de las obras póstumas del maestro Vicens. Es también el reflejo de toda una serie de objetos de investigación propios de la historia de la historiografía del franquismo. Y es, principalmente, como podremos observar a lo largo de este estudio, el reflejo del cansancio vital, el peso de las contradicciones, acumulado por una generación de intelectuales que se formaron en los años veinte y treinta, y que a partir del estallido de la guerra civil tuvieron que acomodar su trayectoria biográfica e intelectual a las posibilidades de un medio académico y social de extrema complejidad. Como confiesa el propio Vicens, el corazón de su generación había latido más deprisa que el de sus antecesores, y estaba cansado. Es por esto por lo que, jugando con el título de una reciente y documentadísima investigación acerca del Crucero Universitario por el Mediterráneo organizado en el verano de 1933, vamos a abordar el estudio de la gestación de esta obra como un reflejo de un viaje generacional⁴.

1958 (con presentación de Manuel Fernández Álvarez, 2001). Por último, la incipiente colección «Historiadores de Aragón» de la Institución Fernando el Católico, realiza con el presente texto su primera incursión en el periodo franquista.

⁴ Cf. Francisco Gracia Alonso y Josep M. Fullola i Pericot, *El sueño de una generación. El crucero universitario por el Mediterráneo de 1933*, Universidad de Barcelona, 2006. En el apéndice documental de esta obra se han publicado varios dietarios inéditos referentes en lo esencial al viaje. Entre ellos, el de Jaume Vicens Vives.

La metafórica eclosión de esta generación puede situarse en el *grand tour* estival de 1933, un crucero al que acudió un joven Vicens que apenas intuía la tesis doctoral que le comenzaría a dar prestigio pocos años más tarde. En la travesía, se sumergió en una ensoñación aventurera e ilusionada ante el mundo abierto a todas las posibilidades de desarrollo individual y colectivo: una universidad en expansión; la Junta para la Ampliación de Estudios —y en ella el Centro de Estudios Históricos—, que permitía y fomentaba el contacto con los principales centros de formación del momento; y un panorama intelectual que, en el caso de los estudios históricos, culminaba paulatinamente la recepción de los métodos profesionales y los paradigmas críticos en las últimas décadas en Francia y Alemania. Constituye posiblemente el punto más álgido del proyecto de formación intelectual regeneracionista⁵. Los últimos años de la II República, la guerra civil, y la primera década de la Dictadura franquista condujeron progresivamente a la fatiga histórica de una generación de intelectuales que tuvo que recomponer paso a paso y de forma meándrica —y a veces sibilina— el camino desandado por la violencia, el miedo y el proyecto cultural impuesto a partir de 1939. Vicens fue sin duda uno de los principales exponentes de esta generación llena de proyectos y logros, aunque también de matices y contradicciones, firmezas y concesiones, ensoñaciones y fatigas⁶.

⁵ La imagen del crucero como catártico generacional ha sido utilizada por Ignacio Peiró en «Introducción», *Diccionario de Historiadores Españoles Contemporáneos*, Madrid, Akal, 2002, pp. 10-11 y 14. [En adelante DHEC.]

⁶ En los últimos años ha tenido lugar un cierto debate en torno a la ruptura o continuidad de la tradición liberal de la cultura española en el primer franquismo. Si bien para el ámbito historiográfico la tesis de Gonzalo Pasamar permanece como un referente sólidamente consolidado, desde perspectivas más amplias, autores como Jordi Gracia han apostado por la existencia de una línea de continuidad liberal apreciable en algunos intelectuales cercanos al régimen [Jordi Gracia, *Crónica de una deserción. Ideología y literatura en la prensa universitaria del franquismo (1940-1960)*. Antología, Barcelona, PPU, 1994 y *La resistencia silenciosa. Fascismo y cultura en España*, Barcelona, Anagrama, 2004]. El análisis individual de las actitudes y la gestión de su propia relación con el régimen dictatorial, de tanta actualidad en los últimos años en el mundo cultural alemán, está comenzando a aparecer como un remedo de este debate [José-Carlos Mainer, *Años de vísperas. La vida de la cultura en España (1931-1939)*, Madrid, Espasa-Calpe, 2006 y «Los primeros años de *Revista* (1952-1955): diálogo desde Barcelona» en Jean Michel Desvois (ed.), *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo. Homenaje a Jean-François Botrel*, PILAR, Université de Rennes, 2005, pp. 405-421].

EL FRÍO AMANECER: PRESUPUESTOS PARA EL ANÁLISIS DEL AUTOR Y SU OBRA

En el conjunto de la obra que Vicens dedicó a la figura histórica del Rey Católico, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* es probablemente la que reúne las principales características que la convierten en un elemento de análisis historiográfico profundamente significativo. A través de ella, o con ella como pretexto, podemos conocer mejor la profesión de historiador y su función social en el franquismo en tres aspectos fundamentales. El contexto profesional, del medio y de las limitaciones del campo histórico constituyen el primer referente interpretativo e investigador. Los márgenes de autoría, en el largo plazo de toda la trayectoria de un catedrático universitario, incluyendo su fama póstuma, representan el segundo punto de atención prioritaria. Y la evolución interpretativa de los procesos históricos a los que se debe la obra en cuestión, es decir, la estructura y los contenidos de la obra, concluye el tríptico sobre el que organizaremos este estudio. Se trata de un conjunto de objetos íntimamente imbricados que conducen desde las oportunidades coyunturales (la conmemoración de un centenario, la concesión de un premio) a las estrategias de inserción personal en el mundo académico estatal (cátedras, congresos, asociaciones y academias, grupos de solidaridad, relaciones de compromiso), pasando por la evolución propia de la disciplina y sus diferentes sectores.

En primer lugar, debemos matizar, como no puede ser de otro modo, el interés biográfico y la trayectoria del catedrático gerundense desde el momento en que proyecta la obra hasta su fallecimiento, dejándola inédita, con la mayor parte de galeradas corregidas en varias ocasiones. La presente biografía fernandina delimita, en este sentido, un proceso sumamente interesante. Planteada como un texto de oportunidad que permitía dar salida a un amplio conjunto de investigaciones complementarias a las que serían publicadas en esas mismas fechas —a propósito de Juan II o de la trayectoria siciliana del propio D. Fernando—, la demora de su publicación a lo largo de una década hizo que las diversas adiciones y correcciones coincidieran con los años de expansión personal e intelectual de Vicens⁷.

⁷ Cf. *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia, 1458-1478. (Sicilia en la política de Juan II de Aragón)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Col. Biblioteca Reyes Católicos, Estudios, 3), 1952; y *Juan II de Aragón (1398-1479). Monarquía y revolución en la España del siglo XV*, Barcelona, Teide (El hombre y el tiempo, 1), 1953.

En el plazo de esta década, Vicens acometió una transición paulatina del medievalismo al contemporaneísmo investigador y de la historia político-institucionista a la historia económica y social. Formó un grupo potente y numeroso de colaboradores e investigadores a su alrededor, con un ámbito de influencia mayor, ampliada gracias a las trayectorias de sus discípulos y a sus relaciones con jóvenes investigadores provenientes de otras universidades, e incluso de jóvenes hispanistas. Consolidó su poder sobre un entramado institucional que, desde la Cátedra de Historia Moderna y Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona —y su posterior proyección sobre la docencia en Historia Económica de la Facultad de Ciencias Económicas—, abrazó también la delegación catalana del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el desarrollo del Centro de Estudios Históricos Internacionales, la Asociación Española de Ciencias Históricas, la revista *Estudios de Historia Moderna*, el monumental *Índice Histórico Español* y la editorial Teide. Y a su lado, quizás lo más importante, el conjunto de relaciones internacionales que permitía a sus discípulos ser aceptados en instituciones francesas, italianas o del Reino Unido.

Como veremos más adelante, Vicens publica definitivamente su obra medievalista en la primera mitad de los cincuenta. De hecho, cuando la editorial Espasa-Calpe a través de D. Ramón Menéndez Pidal le invite en 1959 a colaborar en su decimoquinto volumen con un texto sobre los Trastámaras, éste no dudará en ofrecer su estudio en catalán redactado para Teide⁸. En consecuencia, ¿qué representaba, al cabo de los años, la publicación de *Historia de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*? A medida que sus intereses profesionales viraban hacia otras épocas y enfoques de la historia, ¿qué circunstancia incidió principalmente en su empeño de sacarla adelante? Todas éstas son cuestiones propias de una biografía intelectual que sólo ha sido abordada parcialmente.

Del numeroso conjunto de artículos biográficos o revisiones de la obra de Vicens, apenas Muñoz Lloret le dedica una referencia en nota a pie de página y Mercader Riba afirma simplemente que el premio extraordinario

⁸ Carta de Jaume Vicens Vives a Ramón Menéndez Pidal, firmada el 3 de marzo de 1959. Cf. *Epistolari de Jaume Vicens Vives. Vol. II*; a cargo de Josep Clara, Pere Cornellà, Francesc Marina y Antoni Simón. Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1998, pp. 254-255.

recibido en Zaragoza significó *la consagración de sus trabajos fernandinos*⁹. Todo parece indicar que fue una obra caída en el olvido más absoluto desde el mismo momento en que vio la luz. Este punto debería ser aclarado. Para ello, podríamos rastrear el nivel de actualización de sus contenidos o de matización de sus interpretaciones a medida que avanzaban los años cincuenta. Y más allá, deberíamos observar de qué manera mutaron sus referentes disciplinares a medida que se multiplicaban las nuevas investigaciones y la década iba virando su interés desde los Reyes Católicos a Carlos V y desde la función inclusiva de los matices de la personalidad histórica catalana en la historia de la unidad patriótica castellanizante a la incorporación incipiente de un europeísmo modernizador de base regional con la mediterraneidad como divisa. Los análisis de la referenciación serán de gran utilidad en esta dirección.

En segundo lugar, se trata de la publicación de un texto por el que Vicens recibió el Premio Fernando el Católico en 1952. Un premio, por tanto, institucional, otorgado con cierta celeridad, de forma extraordinaria, en el año del centenario del Rey Católico, por la Institución homónima perteneciente a la Diputación Provincial de Zaragoza, inserta en el entramado institucional del Patronato José María Quadrado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas¹⁰. En consecuencia, era un premio que tenía por objetivo cultivar la memoria heroica del Rey en Aragón y proyectar su función nacionalizadora sobre los estudios históricos del momento. La elección de la persona de Jaume Vicens Vives resulta sumamente interesante. Fallecidos Andrés Giménez Soler (1869-1938) y Eduardo Ibarra (1866-1944), la Institución contaba con pocas alternativas¹¹. Y su antigua vincula-

⁹ Cf. Juan Mercader Riba, «Jaime Vicens Vives: su obra histórica», *Arbor*, 255 (1967), pp. 265-284, cita de la p. 269.

¹⁰ En el año 1952, la Institución Fernando el Católico otorgó los premios Santiago Ramón y Cajal y Francisco Codera a José A. Artigas y Jacinto Bosch Vilà, dotados con 4.000 pesetas. El Premio Institución Fernando el Católico otorgado a Vicens tendría ese curso una dotación extraordinaria de 50.000 pesetas, siendo el del curso siguiente dotado con 20.000 pesetas y otorgado *ex aequo* a los Srs. García Durán y Alonso Barón. Cf. *Memoria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Años 1952-1954*, Madrid, Secretaría General, tomo II, p. 1035.

¹¹ Apenas, quizá, Ricardo del Arco, quien ya había publicado una amplia biografía del Rey Católico en 1939, o Carlos Corona quien, con tiempo, hubiera podido ampliar las ideas expuestas en la conferencia dictada en la Institución en 1950.

ción a la Universidad de Zaragoza, así como su trayectoria bibliográfica desde principios de los años cuarenta acerca del periodo en cuestión, garantizaban la fiabilidad del catedrático catalán.

Vicens, que había accedido al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad a través de las oposiciones celebradas para cubrir la plaza de Historia de las Edades Moderna y Contemporánea (e Historia General de la Cultura) de la Universidad de Zaragoza en 1947, había pasado apenas un año después a la de Barcelona, siendo sustituido en la de Zaragoza por Octavio Gil Munilla. En 1951, se incorporaría como catedrático de Historia Moderna Fernando Solano Costa, a la sazón Director de la Institución Fernando el Católico¹². En los siguientes años, Vicens Vives colaboraría intensamente con el binomio Solano-Institución, a través de la promoción de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón y del proyecto de una Sociedad de Historia Moderna, hasta su distanciamiento en los últimos años de la década.

Conocemos por la publicación de diversos epistolarios el interés coyuntural de Vicens por los premios dotados económicamente¹³. Sin embargo, la aceptación de ese premio zaragozano traía consigo, como prin-

¹² Octavio Gil Munilla (Tudela, 1922-Sevilla, 1993) asumió la cátedra que dejara vacante Vicens entre diciembre de 1949 y 1953, cuando se trasladó a la cátedra de Prehistoria e Historia Universal de las edades Antigua y Media, e Historia General de la Cultura (antigua y media) de la Universidad de Sevilla. La denominación oficial era Historia General de España de las edades Moderna y Contemporánea e Historia de la Colonización de América. *Vid. s. v.* «Gil Munilla, Octavio» en DHEC, *op. cit.*, pp. 298-299. Fernando Solano Costa (Zaragoza, 1913-1992) era profesor encargado de la docencia americanista desde 1941 y profesor adjunto de la cátedra de Historia Moderna desde 1948. Accede a la cátedra el 9 de enero de 1951. Miembro histórico de Falange en Zaragoza, sería Presidente de la Diputación Provincial entre 1949 y 1953. *Vid. s. v.* «Solano Costa, Fernando», DHEC, *op. cit.*, pp. 596-597 y A. Beltrán, «Introducción» en *Floresta Histórica. Homenaje a Fernando Solano Costa*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984.

¹³ Así, en julio de 1947, días antes de acudir a la entrega del Premio Virgen del Carmen que le había sido otorgado desde Presidencia del Gobierno por su obra *Rumbos oceánicos. Los navegantes hispanos* [Barcelona, Ed. Barna (Col. Laye, 3), 1946] anunciaba a su amigo Santiago Sobrequés la obtención del premio y las 15.000 pesetas de su dotación. Poco después, en septiembre de 1949, le confesaba en el mismo tono que «estic acabant de corregir l'original mecanografiat del meu llibre sobre Ferran II i Sicília. Penso tramete'l a Madrid per a optar a un premi de Consell: concretament el Ramon Llull, perquè el gros, de 50.000, porta un nom que no encaixa amb el meu. Entesos? D'aquesta manera, liquido el compte que tenia pendent amb qui van patrocinar la meva candidatura a Madrid». El premio no era el Raimundo Lulio

cial consecuencia, la consolidación de su relación con el Consejo más allá de su amistad con Antonio de la Torre y Cayetano Alcázar, y con la impresionante labor editora de la Institución Fernando el Católico, que Vicens remarcó en varias ocasiones previas¹⁴. A partir de aquí, las circunstancias relativas a la publicación de esta obra deberán ser acotadas en el entramado insinuado por las relaciones que se crearon entre los grupos de Zaragoza y Barcelona alrededor de la Institución y de la promoción de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón. En este sentido, resulta sumamente interesante adoptar la perspectiva sugerida por la configuración de los distritos universitarios y sus ámbitos de influencia.

En tercer lugar, se trata de una extensa y parcial biografía, centrada en su actuación aragonesa en la primera mitad de su vida, desde su nacimiento hasta 1481. Esta perspectiva vino condicionada por varias circunstancias preexistentes al proyecto y también por la trayectoria posterior del catedrático de la Universidad de Barcelona. Entre éstas, cabe destacar la elección del género biográfico y del tono heroico, las *condiciones de la convocatoria* —si las hubo— al premio de 1952 o el alejamiento progresivo de la geopolítica y de lo que ha venido llamándose *positivismo empirista*. También a su acercamiento hacia un enfoque histórico vitalista de carácter socio-económico, la liquidación del proyecto medievalista iniciado con su tesis doctoral y, finalmente, la formación de una escuela y de un grupo de discípulos pre y posdoctorales. Algo de todo ello se deja entrever en las páginas de *Historia de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*.

En paralelo, el desarrollo de otros proyectos editoriales tales como la publicación de la biografía de Juan II o un estudio de la trayectoria siciliana del mismo Fernando, deberá contextualizarse, al menos, con otro gran

sin el Luis Vives y le fue finalmente concedido y el libro publicado en 1952. Antes de la obtención del Fernando el Católico, obtuvo en 1951 el Premio Antoni Par del Colegio de Notarios de Barcelona por *El gran sindicato remensa (1488-1508)*, que publicaría el Consejo tres años más tarde.

Cf. Cartas de Jaume Vicens Vives a Santiago Sobrequés Vidal firmadas el 13 de julio de 1947 y el 10 de septiembre de 1949, respectivamente. Vid. Jaume Sobrequés Callicó (ed.), *Història d'una amistat*, op. cit., pp. 384-386.

¹⁴ Cf. «La Institución Fernando el Católico, de Zaragoza», *Destino*, 587, 6 de noviembre de 1948. «Notas sobre el desarrollo de la historiografía de la Edad Moderna en Barcelona», *Pirineos*, 7 (enero-marzo, 1948), pp. 91-111, en particular pp. 103 y ss.

proyecto editorial que requirió su atención desde el otoño de 1952: la coordinación de una *Historia Social y Económica de España e Hispanoamérica* para la editorial Teide, que no pondría a la venta su primer volumen hasta 1957¹⁵. Pero a la hora de analizar la obra en sus contenidos y aportaciones internas, deberemos ceñirnos a tres ámbitos de investigación. Empezando por la contextualización historiográfica de la investigación fernandina en la primera mitad de siglo XX, y su vertiginosa evolución a partir de los primeros años de la década de los cincuenta. En este sentido, es necesario observar la producción que sobre el Rey Católico se realizó en este periodo en tres niveles institucionales y ámbitos geográficos. De un lado, las instituciones locales, el Consejo y la Universidad. De otro, la historiografía catalano-aragonesa, la castellana y el hispanismo de la primera mitad de siglo. Al contexto historiográfico debe unirse un análisis pormenorizado de la estructura del texto, del orden lógico de las ideas expuestas por Vicens, de sus interlocuciones y marcos referenciales, y de sus principales tesis. Este análisis, en comparación con la obra complementaria del autor y con sus referentes externos, permitirá acceder con nuevos utillajes a la evaluación de su significación en la obra de Vicens, en la historiografía fernandina y en la historiografía del momento.

Por último, un estudio de este tipo permite cuestionarse algunos lugares comunes aceptados de forma acrítica y que afectan al núcleo duro del debate sobre la coexistencia y sucesión de paradigmas en comunidades historiográficas profesionales. Observar la gestación de una obra durante una década entera en la que el autor, la institución editora, el marco institucional (nacional e internacional), el ambiente teórico-metodológico y la sociología y la demografía de la profesión habían cambiado de forma tan sensible, obliga a cuestionar la propia concepción de las obras históricas, de las formas de investigación y de las ideas contenidas en ellas. En este sentido, estamos ante una obra medievalista de transición, en la fase insertiva de la trayectoria de Jaume Vicens. Un periodo en el que el catedrático catalán acomete su inserción definitiva en el entramado corporativo de la historiografía española utilizando para ello los recursos institucionales y las

¹⁵ *Historia Social y Económica de España y América*, Barcelona, Teide, 5 vols., 1957-1959. Sería reeditada posteriormente en los años 1972, 1977 y 1979.

configuraciones de campo propias de la historiografía oficial del régimen franquista. Sin embargo, se trata de una obra que ve la luz en un ambiente distinto al existente en el momento de ser concebida; es decir, se trata de un texto cuyos marcadores interpretativos poseen una dinámica que en el momento de su publicación ya se había roto parcialmente. Del mismo modo, permite cuestionarnos la evolución de la función del historiador español durante el franquismo. Al respecto, es un libro significativo porque puede situarse en el centro de una aproximación sucinta al tratamiento del personaje histórico y a su evolución durante varias décadas, a su uso público y a los contenidos sociales y políticos de la proyección de su figura en la configuración de la identidad histórica colectiva de la España de las décadas intermedias del siglo XX. Con *Historia de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* como pretexto, Vicens se convierte, como personaje histórico, en un objeto de análisis de la función política del historiador. ¿Fue el suyo un caso de una estratégica adaptación colaboracionista al régimen dictatorial que perseguía, sin embargo, otros fines?, ¿fue un caso aislado?

En Alemania, desde hace casi diez años —con antecedentes incluso en los años setenta y ochenta— está operando un importante debate que sería interesante abrir en España, pues contamos con suficientes materiales para ello. Se trata de la polémica en torno a la vinculación de los historiadores con el nazismo y a la función representada por el colectivo de historiadores durante los años oscuros¹⁶. Estas reflexiones han originado cuatro grandes líneas de reflexión histórico-historiográfica. Una primera se ha dedicado a revisar las políticas de construcción nacional a partir del uso de la historia (antes y después del nazismo)¹⁷. Otra, se ha analizado el papel

¹⁶ Cf. Peter Schöttler (ed.), *Geschichtsschreibung als Legitimationswissenschaft, 1918-1945*, Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1997; Winfried Schulze & Otto G. Oexle (eds.), *Deutsche Historiker im Nationalsozialismus*, Frankfurt am Main, Fischer Verlag, 1999; Rüdiger Hohls & Konrad H. Jarausch (eds.), *Versäumte Fragen. Deutsche Historiker im Schatten des Nationalsozialismus*, Stuttgart-München, Deutsche Verlags-Anstalt, 2000, en particular Schulze, W., G. Helm & T. Ott, «Deutsche Historiker im Nationalsozialismus. Beobachtungen und Überlegungen zu einer Debatte», pp. 11-51. Una síntesis en castellano en Chris Lorenz, «Encrucijadas. Reflexiones acerca del papel de los historiadores alemanes en los debates públicos recientes sobre historia nazi», en Manuel Cruz & Daniel Brauer (eds.), *La comprensión del pasado. Escritos sobre filosofía de la historia*, Barcelona, Herder, 2005, pp. 335-381.

¹⁷ Vid. Norbert Frei, *Vergangenheitspolitik. Die Anfänge der Bundesrepublik und die NS-Vergangenheit*, München, Deutscher Taschenbuch Verlag, 1999 (hemos manejado la segunda edición de

del exilio¹⁸. La tercera corriente estudia el papel representado por algunos de los *padres de la profesión* a partir de investigaciones biográficas que han puesto en negro sobre blanco su obra colaboracionista de juventud y primera madurez¹⁹. Y finalmente, tomando como punto de partida la evolución de algunas tendencias historiográficas de larga duración (*p.e.* la *Volksgeschichte*) una serie de títulos han observado la acomodación de la profesión ante una realidad política y social desafiante²⁰. Volveremos sobre ello a lo largo del texto, pues es una cuestión que atañe no sólo al posicionamiento ético-político de los historiadores, lo que derivaría en último término en una especie

2003); K. H. Jarausch, «Normalisierung oder Re-Nationalisierung? Zur Umdeutung der deutschen Vergangenheit», *Geschichte und Gesellschaft*, 21 (1995), pp. 571-584; K. H. Jarausch & M. Geyer, *Shattered Past. Reconstructing German Histories*, Princeton, New Jersey, Princeton Univ. Press, 2003. Una guía crítica en Stefan Berger, «Nationalism and historiography», *German History*, xviii, 2 (2000), pp. 239-260.

¹⁸ Cf. G. G. Iggers, «Die deutschen Historiker in der Emigration», en Bernd Faulenbach (ed.), *Geschichtswissenschaft in Deutschland. Traditionelle Positionen und gegenwärtige Aufgaben*, München, C. H. Beck, 1974, pp. 97-111 y *Refugee Historians from Nazi Germany*, Monna and Otto Weinmann Lecture Series, 2006, 20 p.; Mario Kessler (ed.), *Deutsche Historiker im Exil (1933-1945): Ausgewählte Studien*, Berlin, Metropol, 2005; además del ya clásico H. Lehmann & J.J. Sheehan (eds.), *An Interrupted Past: German-Speaking refugee Historians in the United States after 1933*, Washington, German Historical Institute, 1991 y la guía de historiadores alemanes emigrados, en Catherine Epstein, *A Past Renewed. A Catalog of German-Speaking Refugee Historians in the United States after 1933*, Washington, German Historical Institute, 1993.

¹⁹ Cf. M. Kröger & R. Thimme, *Die Geschichtsbilder des Historikers Karl Dietrich Erdmann. Vom Dritten Reich zur Bundesrepublik*, München, Oldenbourg, 1996; Aly, G., «Theodor Schieder, Werner Conze oder die Vorstufen der physischen Vernichtung», en *Deutsche Historiker im Nationalismus... op. cit.*, pp. 163-182. Una guía para la reflexión en R. Hohls & K.H. Jarausch, «Brechungen von Biographie und Wissenschaft. Interviews mit deutschen Historiker/inenn der Neachkriegsgeneration», in *Versäumte Fragen: deutsche Historiker im Schatten des Nationalsozialismus, op. cit.*, pp. 15-54.

²⁰ Acerca de la *Volksgeschichte* vid. Willi Oberkrome, *Volksgeschichte. Methodische Innovation und völkische Ideologisierung in der deutschen Geschichtswissenschaft, 1918-1945*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1993 y «Geschichte, Volk und Theorie. 'Das Handwörterbuch des Grenz- und Auslandsdeutschtums'», en P. Schöttler (ed.), *Geschichtsschreibung als Legitimationwissenschaft, op. cit.*, pp. 104-127; Matthias Middell & Vera Ziegeldorf (eds.), «*Weltforschung*». Eine Diskussion zur völkisch-nationalistischen Historiographie in Deutschland, 1919-1960, Berlin, Clio-on-line & Humboldt Universität zu Berlin, 2005; O. G. Oexle, «Von der völkischen Geschichte zur modernen Sozialgeschichte», en H. Duchhardt & G. May (eds.), *Geschichtswissenschaft um 1950*, Mainz, Verlag Philipp von Zabern, pp. 1-36; y Peter Schöttler, «Von der rheinischen Landesgeschichte zur nazistischen Volksgeschichte oder Die 'unhörnare Stimme des Blutes'», en W. Schulze and O. G. Oexle (eds.), *Deutsche Historiker im Nationalismus, op. cit.*, pp. 89-113.

de juicio histórico en nombre de la responsabilidad social del historiador, sino también, y sobre todo, a la acomodación epistemológica e investigadora de una comunidad profesional ante las presiones y coerciones del poder político. La comparación se convierte así en un marco de observación cualitativa y los paradigmas historiográficos y las matrices disciplinares, en unidades de comparación²¹.

JAUME VICENS VIVES: UN HISTORIADOR DE LOS AÑOS CINCUENTA

En la introducción al estudio biográfico que Martin Kröger y Roland Thimme dedicaron a Karl Dietrich Erdmann (1910-1990)²² a mediados de la década de los años noventa, los historiadores alemanes mencionan una breve polémica que tuvo lugar treinta años antes en torno a la moralización en la ciencia histórica. Abordar el análisis de una trayectoria intelectual en términos biográficos sin caer en la tentación de la valoración, la conjetura o el juicio personal acerca de las decisiones o las reacciones individuales ante circunstancias vitales del autor objeto de análisis resulta extremadamente difícil. Igualmente complicado resulta protegerse de la carga emotiva destilada por la mirada de análisis recibidos por Jaume Vicens Vives en el casi medio siglo que nos separa. Sin embargo, ambas intenciones son imprescindibles si lo que se pretende es entender a un autor y su obra desde la historia de la historiografía²³.

²¹ Una aproximación a este aspecto desde la función y responsabilidad social del historiador en Ignacio Peiró, «“Ausente” no quiere decir inexistente: La responsabilidad en el pasado y el presente de la historiografía española», *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 1 (2006), pp. 9-26.

²² M. Kröger & R. Thimme, *Die Geschichtsbilder des Historikers Karl Dietrich Erdmann... op. cit.*, pp. 11-15.

²³ «...Gegen die *Leisetreterei der Historiker* hatte sich schon Reinhard Wittram mit der Aussage gewandt, dass es dem Historiker verwehrt sei, “...das verstehende Nachgehen, das ihm aufgetragen ist, bis zur Auflösung des eigenen sittlichen Unterscheidungsvermögens zu treiben...”. Diese Ansicht teilte auch Gerhard Ritter, als er Wittram schrieb: “...Erfreulicherweise bringt dann Kapitel 6 mir sehr zusagende Ausführungen über die Notwendigkeit sittlicher Entscheidungen auch in der Deutung und Darstellung geschichtlicher Vorgänge...», *ibid.*, p. 11. Es un debate todavía abierto en torno a la disyuntiva que aparece entre la disolución de los valores éticos propios frente al proceso histórico estudiado y la responsabilidad del historiador. Si el historiador debe rechazar la pusilanimidad inherente a la distancia ética, que hace que todo sea históricamente comprensible –y en consecuencia, aceptable–; o bien el historia-

Efectivamente, Vicens es el historiador español contemporáneo con mayor número de biógrafos. Desde antes incluso de su fallecimiento y principalmente desde el mismo momento de su deceso, hasta los diversos aniversarios y conmemoraciones que ha protagonizado, varias generaciones de historiadores catalanes y un cierto número de historiadores de otros lugares del Estado han analizado su trayectoria, su obra y su trascendencia²⁴. En 1985, Victoria L. Enders leyó la primera tesis doctoral sobre Vicens, tesis inédita que a pesar de su entusiasmo ensalzador pasó ampliamente desapercibida e incluso mereció algunos comentarios negativos desde el círculo de sus discípulos²⁵. Finalmente, en 1995, Josep M. Muñoz Lloret leía la tesis doctoral que venía a cincelar la narración oficial de la vida de uno de los *Doktorvatern* de la moderna historiografía catalana y uno de los modernizadores esenciales de la historiografía española del mediosiglo²⁶.

ACERCARSE A VICENS VIVES

Al cabo de los años, el maestro ha sido analizado desde muy distintas perspectivas: en su faceta amical²⁷ y en su personalidad y proyección²⁸. En sus

dor se enfrenta en su propio trabajo a la toma de decisiones morales, incluso en el ámbito de las interpretaciones históricas.

²⁴ Los principales homenajes, el de la revista *Serra d'Or* en 1960, los homenajes de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona en 1965 (1967), los de la revista *L'Avenç* en 1980 y 1985, el de la *Revista de Girona* en 1998, y el más reciente, el de la Universitat de Girona en 2002, inédito.

²⁵ Cf. Victoria Lorée Enders, *Jaime Vicens Vives, the «Annales» and Catalonia*, Universidad de California en San Diego, curso 1984-1985. Aunque la tesis doctoral se mantiene inédita, Enders publicó alguna de sus partes en forma de artículo (Cf. «The Spanish Civil War as Catalyst in Jaime Vicens Vives' Historiographical Revolution», *Mediterranean Studies*, 2 [1990]). Actualmente es profesora de la Northern University en Arizona. Esta tesis apenas ha tenido eco en España.

²⁶ Vid. Josep M. Muñoz Lloret, *Jaume Vicens i Vives (1910-1960). Una biografia intel·lectual*, Barcelona, Ed. 62, 1997; «Un historiador que sabía dónde quería ir... (La obra de Jaume Vicens Vives en su contexto biográfico)», en Jaume Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV*, edición a cargo de Paul H. Freedman & Josep M. Muñoz i Lloret, Pamplona, Uergoiti, 2003, pp. i-xliii.

²⁷ Jaume Sobrequés i Callicó, «Jaume Vicens i Santiago Sobrequés: dues vides paral·leles», *Jaume Vicens Vives (1910-1960). L'Avenç*, 83 (juny 1985), pp. 14-26 e *id.*, ed., «Història d'una amistat», en *Història d'una amistat. Epistolari de Jaume Vicens Vives i Santiago Sobrequés i Vidal...*, *op. cit.*, pp. xi-cviii.

²⁸ Josep Pla, «Jaume Vicens Vives (1910-1960)», *Homenots. Segona Sèrie. Obres Completes*, 16, Barcelona, Destino, 1981, pp. 87-125 [originalmente, 1962]; Miquel Batllori, «Jaime Vicens

características puramente historiográficas, desde la perspectiva teórica²⁹ a la práctica medievalista³⁰ o, modernista³¹, pasando por su concepción de la geografía³², hasta su faceta pionera de la historia económica o del nuevo contemporaneísmo³³. Igualmente, en su dimensión cultural suprahistoriográfica³⁴, en

Vives (1910-1960)», *Razón y Fe*, 162 (1960), pp. 261-272 [reproducido posteriormente en el Homenaje de la Facultad de Filosofía y Letras a Vicens en 1965, como prólogo al segundo volumen de su *Obra Dispersa* (Barcelona, Vicens Vives, 2 vols.) en 1967, y en las compilaciones de Batllori *Galeria de personatges* (1975) y el volumen XVII de su *Obra Completa* (València, Tres i Quatre, 2000), texto que finalmente utilizamos]; Stanley G. Payne, «Jaime Vicens Vives and the Writing of Spanish History», *The Journal of Modern History*, xxxiv, 2 (1962), pp. 119-134; y Gabriel Jackson, «The Historical Writing of Jaime Vicens Vives», *American Historical Review*, lxxxiii, 3 (1970), pp. 808-815 [traducido al castellano en *Costa, Azaña, el Frente Popular y otros ensayos* (Madrid, Turner, 1976)].

- ²⁹ Ramón Grau & Marina López, «Les directrius de Vicens: empirisme i síntesi històrica», *L'Avenç*, 72 (1984), pp. 76-79; Borja de Riquer i Permanyer, «Jaume Vicens i Vives: renovació metodològica y responsabilidad social», *Revista de Occidente*, 152 (1994), pp. 141-155;
- ³⁰ Miguel Gual Camarena, «Vicens Vives y sus obras menores», *Anuario de Estudios Medievales*, 9 (1974-1979), pp. 787-794; Sebastià Riera Viader, «L'historiador medievalista», Dossier *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83 (juny 1985), pp. 52-53 y Paul H. Freedman, «Monarquía y revolución en siglo XV», en Jaume Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV...*, *op. cit.*, pp. xliii-civ.
- ³¹ Eva Serra i Puig, «La història moderna: grandesa i misèria d'una renovació», Dossier *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83 (juny 1985), pp. 56-63; Ricardo García Cárcel, «Jaime Vicens Vives», en Esteban Sarasa Sánchez & Eliseo Martín Serrano (coords.), *Historiadores de la España Medieval y Moderna. Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73 (1998 [2000]), pp. 283-310 y Antoni Simón Tarrés, «Jaume Vicens Vives y el nacimiento de la Escuela de Historia Moderna de Barcelona», en *Historia y perspectiva de la investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida, Editora Regional, 2002, pp. 59-67.
- ³² Cf. Anna Fabre & José L. Villanova, «Jaume Vicens Vives, 1910-1960», *Geographers. Bibliographical Studies*, 17 (1997), pp. 92-105 y «Jaume Vicens Vives: vida i obra geogràfica i geopolítica», *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 45, XII (1997), pp. 53-70; y José Luis Villanova, «Jaume Vicens Vives i l'estudi de la geo-política», *Revista de Girona*, 171 (1995), pp. 52-55 y «La cartografía en la obra de Jaime Vicens Vives», *Estudios Geográficos*, lxxix, 233 (1998), pp. 711-737.
- ³³ Cf. Juan Mercader Riba, «Jaime Vicens Vives: su obra histórica», *op. cit.*; Josep Fontana, «Semblanza de Don Jaime Vicens Vives», *Papeles de Economía Española*, 20 (1984), pp. 422-424; o Richard Herr, «Algunas observaciones sobre la historia contemporánea de España», en DDAA: *Doctor Jordi Nadal. La industrialització i el desenvolupament econòmic d'Espanya*, vol. I, Universitat de Barcelona, 1999, pp. 253-262. También Borja de Riquer, «Revisar Vicens: Una necessitat i un repte», Dossier *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83 (juny 1985), pp. 64-71 y, sobre todo, el prólogo redactado por Emili Giralt para la reedición en la editorial RIALP de su *Cataluña en el siglo XIX*, en 1961, pp. 9-21.
- ³⁴ Joaquim Nadal Farreras, «Un article desconegut de Jaume Vicens Vives», *Els Marges*, 12 (1978), pp. 108-110; Néstor Luján, «La passió per comprendre. Jaume Vicens al setmanari

su presencia política e ideológica³⁵, e incluso en el uso de su memoria³⁶. Con las ventajas que proporciona la muerte prematura de un historiador que no pudo contrastar la imagen que de él se fue creando. La bibliografía que sigue a este estudio, siendo una simple selección, puede ofrecer una imagen aproximada³⁷.

De todos modos, el itinerario interpretativo de su trayectoria y su obra permaneció prácticamente incólume desde el primer trabajo del P. Miguel Batllori, apenas unos meses después de su fallecimiento, hasta la segunda mitad de los años ochenta³⁸. Sólo a partir de entonces, comienzan a aparecer voces que cuestionaban no tanto el núcleo de la interpretación como el acaparamiento de la memoria de la profesión y el monopolio explicativo de la historia —principalmente catalana—. Una interpretación canónica consolidada gracias a la proyección académica y editorial de sus discípulos, lo que propiciaba, directa o indirectamente, el olvido de la mayor parte de una generación de *otros* historiadores catalanes. A partir de la segunda mitad de los ochenta, se comenzaron a introducir algunos matices y a descubrir los velos de facetas contradictorias u opacas del maestro³⁹.

Destino», Dossier *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83 (juny 1985), pp. 34-35 y Alfredo Mendiz Noguero, «Vicens Vives y Ortega. Contrapunto de un historiador a una filosofía historicista», en *Estudios de historia moderna y contemporánea. Homenaje a Federico Suárez Verdeguez*, Madrid, RIALP, 1991, pp. 241-252.

³⁵ Joan Reventós, «La vocació política d'un historiador», Dossier *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83 (juny 1985), pp. 43-45; José Fernando Aguirre, *Jaime Vicens Vives. Un historiador en la historia de su tiempo*, Barcelona, Rondas (Col. Hombres que hicieron Cataluña, Fundación Ruiz Mateos), 1976; Albert Manent, «L'altra vocació de Vicens», en *El Molí de l'ombra*, Barcelona, Ed. 62, 1986, pp. 203-204.

³⁶ Josep M. Colomer, «Usos i abusos de Vicens», Dossier *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83 (juny 1985), pp. 72-74; y Borja de Riquer, «Revisar Vicens: Una necessitat i un repte», *art. cit.*

³⁷ No recogemos los artículos periodísticos que han versado sobre Vicens. Aun cuando algunos se deben a las mismas plumas de sus discípulos, su volumen y euforia interpretativa general, ajena a cualquier mínima rigurosidad histórica, invita a observarlos como una fuente de su fama póstuma y no como testimonios o análisis.

³⁸ Una secuencia narrativa extendida más allá de los límites de la profesión gracias a voces de diccionario como los de la *Gran Enciclopèdia Catalana* (Josep Fontana), *Ictineu* (Ramon Grau & Marina López), *Diccionari d'Història de Catalunya* (Ramon Grau & Marina López, en una versió apenas diferente) e incluso el más reciente *Diccionari d'Historiografia catalana* (Muñoz i Lloret).

³⁹ A las aportaciones de Josep M. Colomer, Ricardo García Cárcel o Borja de Riquer, debemos añadir la de Josep Termes, «La historiografía de la postguerra i la represa de Jaume Vicens

A ello contribuyó la conjunción de varios elementos. En primer lugar, la publicación en las tres últimas décadas de epistolarios, dietarios y textos memorialísticos de historiadores y otros intelectuales coetáneos a Vicens⁴⁰. A la par que se alumbraban investigaciones monográficas sobre otros historiadores como Valls i Taberner, Rovira i Virgili, d'Abadal i Vinyals, Coll i Alentorn, y principalmente, Ferran Soldevila, que ofrecieron sobre los mismos lugares de la memoria profesional narraciones alternativas a la centrada en Vicens. A este nuevo bosque lleno de intérpretes ansiosos⁴¹ contribuyó también el pulso de la crítica historiográfica de una generación que había conocido únicamente su prestigio y que no había pisado ni sus clases ni sus seminarios de los lunes –y, más adelante, miércoles– en Santaló, 130. Y en tercer lugar, el progresivo desbroce de los fondos documentales de Vicens, primero con la publicación de dos epistolarios parciales, con la posibilidad de consulta de su expediente en el Archivo Histórico de la Universidad de Barcelona, –que pasaba a complementar el conservado en el Archivo General de la Administración⁴²– y, finalmente, con la sistematización de su fondo en la Universidad de Girona y la publicación de su epistolario recíproco con Santiago Sobrequés⁴³. Todo un conjunto documental

Vives», en VVAA, *La historiografía catalana*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1990, pp. 37-52. El uso público de la memoria y de la figura histórica de Vicens se puso de relieve más que en ningún otro momento durante la polémica en torno al patriotismo historiográfico que en el primer lustro de los noventa involucró a una buena parte de la comunidad historiográfica catalana. Vicens fue esgrimido por los partidarios de la historiografía nacionalista y por los partidarios de la práctica historiográfica ajena a esencialismos nacionales. Una guía en Albert Balcells, *La història de Catalunya a debat: els textos d'una polèmica*, Barcelona, Curial, 1994.

⁴⁰ Son los epistolarios Olivar Bertrand-Bosch Gimpera, Abadal-Valls Taberner o Bosch Gimpera-Pericot; o los dietarios y memorias de Pere Bosch Gimpera, Albert Manent, Maurici Serrahima, Josep Ferrater, Fabián Estapé, Miquel Batllori, Ferran Soldevila, Ramon d'Abadal o Pedro Voltes.

⁴¹ Vid. Juan José Carreras Ares, «Bosques llenos de intérpretes ansiosos» y H.-G. Gadamer», en Elena Hernández Sandoica & Alicia Langa (eds.), *Sobre la historia actual. Entre política y cultura*, Madrid, Abada, 2005, pp. 205-227.

⁴² Archivo Histórico de la Universidad de Barcelona. Profesorado. Expediente 309: Jaime Vicens Vives y Archivo General de la Administración. Sec. Educación y Ciencia, Legajo 15.054.

⁴³ Vid. Jaume Rufí, «El fons Jaume Vicens Vives de la Universitat de Girona», *L'Àvenç*, 272 (2002), pp. 72-73 y Jaume Sobrequés Callicó (ed.), *Història d'una amistat. Epistolari de Jaume Vicens i Vives i Santiago Sobrequés i Vidal (1929-1960)...*, op. cit.

que, ante la posibilidad de ser relacionado con otros de relevancia similar ofrece inmensas posibilidades⁴⁴.

A la vista de todo esto, este itinerario interpretativo se dividiría, poco más o menos, en cuatro estaciones. La primera, ocuparía desde sus años de formación en la Universidad de Barcelona hasta el final de la guerra civil. En esta etapa, dejando de lado la épica de las carencias materiales y de sus logros formativos —esfuerzos para garantizarse estudios universitarios y una formación adicional sólida (p. e. idiomas)— destacan tres facetas. Su admiración por el profesor Bosch Gimpera, quien sin embargo le disuadió de sus predilecciones por la época antigua y le recomendó el magisterio de Antonio de la Torre⁴⁵. Su acceso al método investigador gracias a su dedicación archivística y al seminario dirigido por La Torre combinando las posibilidades que brindaba la biblioteca universitaria y los fondos documentales del Archivo de la Corona de Aragón⁴⁶. Y en tercer lugar, el ejercicio de sus primeras armas retóricas en sus polémicas frente a los miembros de la generación anterior de historiadores catalanes. En particular, la más célebres, con Antoni Rovira i Virgili (1882-1949), Elías Serra Ràfols (1898-1972) o Ferran Soldevila (1894-1971)⁴⁷. Unido todo ello a su acceso a la enseñanza secundaria y su docencia universitaria, en estrecha colaboración con Bosch Gimpera⁴⁸. Esta primera

⁴⁴ Como los de Claudio Sánchez Albornoz (Ávila, Fundación Claudio Sánchez Albornoz), Ferran Soldevila (Arxiu Nacional de Catalunya), Pere Bosch Gimpera (Universitat de Barcelona), Joaquim Carreras Artau (Universitat de Barcelona), A. Durán Sanpere (Arxiu Històric Comarcal de Cervera), José A. Maravall (Universidad de Castilla-La Mancha). A distinto nivel, existen los archivos privados de Ramon d'Abadal, Jordi Rubió i Balaguer o Ferran Valls Taberner, por ejemplo. En otros casos, el fondo legado a una institución contiene únicamente la biblioteca del historiador, como ocurre con Antonio Ballesteros Beretta (Universidad de Las Palmas) u Octavio Gil Munilla (Universidad San Pablo CEU). Sin constituir un verdadero fondo documental, el expediente de publicación de *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, depositado en el Archivo de la Institución Fernando el Católico, es un ejemplo de documentación parcial que, interrelacionada, ofrece el acceso a gran cantidad de matices.

⁴⁵ Vid. P. Bosch Gimpera, *Memòries*, Barcelona, Ed. 62, 1980 y Josep M. Muñoz i Lloret, *Jaume Vicens i Vives... op. cit.*, pp. 89-93.

⁴⁶ Cf. s. v. «Torre y del Cerro, Antonio de la», DHEC, *op. cit.*, pp. 622-623; Josep M. Muñoz i Lloret, *ibid.*, pp. 32-38.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 54-69.

⁴⁸ Encargado de las clases de Historia Moderna entre 1933 y 1936, más tarde adscrito al Seminari d'Història de Catalunya de Soldevila (1936-1939) en el contexto de la Universidad

fase se culmina con la lectura de su tesis doctoral, *Ferran II i la Ciutat de Barcelona*, leída en 1936 en la nueva Universitat Autònoma de Barcelona ante un tribunal formado por Pere Bosch Gimpera (1891-1974), Lluís Pericot (1899-1978), Alberto del Castillo (1899-1976), Antonio de la Torre (1878-1966) y Ferran Soldevila⁴⁹.

Acabada la contienda bélica e instaurado el Nuevo Estado en Cataluña, la segunda etapa abarcaría aproximadamente hasta 1947 (Batllori, García Cárcel) o 1948 (Muñoz i Lloret). En cualquier caso, aunque la distinción no es ociosa pues implica una cierta dirección interpretativa, la narración de esta etapa tendría como *leitmotiv* la travesía del desierto de Vicens. En

Autònoma de Barcelona. Vid. Enric Pujol Casademont, *Ferran Soldevila. Els fonaments de la historiografia catalana contemporània*, Catarroja, Afers, 1995, pp. 132-136 y *Història i reconstrucció nacional. La historiografia catalana a l'època de Ferran Soldevila (1894-1971)*, Catarroja, Afers, 2003, pp. 200-205; y Josep M. Muñoz i Lloret, *Jaume Vicens i Vives... op. cit.*, pp. 83-89. Vicens obtuvo el tercer lugar en las oposiciones a cátedra de enseñanza secundaria en 1935. Enviado a Zafra (Extremadura), obtuvo enseguida una plaza en comisión de servicios en el Institut-Escola Balmes de Barcelona. Al permutar su plaza de Zafra con la del Instituto de Figueras volvió a conseguir otra comisión de servicios en Barcelona y con ello compatibilizar su actividad con la de profesor encargado de curso en la Facultad de Filosofía y Letras. Su posición, con todo, en el núcleo de historiadores del momento no dejó de ser periférica. Tal como afirma Enric Pujol, el núcleo duro de la intelectualidad republicana estuvo formado por Ferran Soldevila, Josep M. Batista i Roca, Jordi Rubió Balaguer, Lluís Nicolau d'Olwer, Manuel Reventós, Carles Pi i Sunyer, Rafael Tasis o Pere Bosch Gimpera. Vid. «Els historiadors republicans d'esquerra. L'equip intel·lectual de la Generalitat republicana», *El Contemporani*, 18 (1999), pp. 29-35.

⁴⁹ *Ferran II i la Ciutat de Barcelona: 1479-1516*, Universitat Autònoma de Barcelona, 22 de febrero de 1936. Publicada entre 1936 y 1937 en tres volúmenes en la Tipografía Emporium de Barcelona (426, 418 y 508 p., respectivamente). Pere Bosch Gimpera, en sus *Memòries*, al repasar las actividades de la recién creada universidad bajo su rectorado, afirma que las primeras tesis fueron obtenidas «...brillantment per Jaume Vicens Vives amb una tesi sobre Ferran el Catòlic i la ciutat de Barcelona, García Bacca amb una tesi sobre Lògica matemàtica i Carles Riba amb una sobre Maragall» (p. 182). Por error, Bosch Gimpera (p. 221) sitúa la fecha de la tesis de Vicens en 1937. Además, fueron otorgados doctorados honoríficos a H. Fincke, A. Schulten y L. Siret. Cf. P. Bosch Gimpera, *La Universitat i Catalunya*, Barcelona, Ed. 62, 1971, pp. 52-62; Miquel Batllori, «Jaime Vicens Vives (1910-1960)», en *Obra Completa, vol. XVII, op. cit.*, pp. 307-311 y Josep M. Muñoz i Lloret, *Jaume Vicens i Vives... op. cit.*, pp. 69-74. El acta del examen y la prueba de doctor, firmada por Ferran Soldevila, y el documento firmado el 2 de abril de 1947 por el que le es devuelto el título de Doctor en Filosofía y Letras en la sección de Historia, *perdido durante la guerra* (Exp. Reg. Fol. 104, n.º 31), en Archivo Histórico de la Universidad de Barcelona. Profesorado. Expediente 309: Jaime Vicens Vives. Legajo sin numerar.

ella la Universidad de Barcelona y el joven historiador gerundense serían depurados⁵⁰. Vicens viviría, de hecho, tres simbólicas depuraciones paralelas: por ser profesor de enseñanza secundaria, por ser profesor universitario principalmente en la etapa más dura de la retaguardia en Barcelona y, más allá de su propia obra, por haber sido acólito de Bosch Gimpera y el Seminari d'Història de Catalunya. Es el periodo de la vida de Vicens peor conocido y tratado. Los tópicos y las imágenes recurrentes de los años adversos, de ostracismo y negación pública, de la persecución y los trabajos diversos, se imponen sobre el conjunto de matices de una época extremadamente activa⁵¹. No debemos olvidar, con todo, que es el periodo en el que Vicens fundamenta las líneas de su inserción profesional.

A partir de su acceso a la cátedra de Zaragoza en 1947 o a partir de su traslado por oposición a la cátedra de Barcelona en 1948 se abre una nueva fase. Para algunos autores (Batllori, Mercader, Payne, Jackson) será la fase de expansión definitiva que concluirá en el momento de su fallecimiento. Para otros, en cambio, (Muñoz i Lloret, Riquer, García Cárcel, Grau y López), esta fase expansiva —o profesionalizadora, de acuerdo con García Cárcel— concluye en el bienio 1953-1954, momento en el que se inicia una segunda velocidad de expansión y en el que Vicens inicia una trayectoria políticamente más explícita en términos internos (en su acercamiento al catalanismo) y externos (en su acercamiento a la tecnocracia madrileña y al europeísmo en ascenso en los últimos años de su vida)⁵². En cualquier caso, es el momento de sus mayores logros académicos e intelectuales y la

⁵⁰ Jaume Claret, *La repressió franquista a la Universitat espanyola*, tesis doctoral Universitat Pompeu Fabra, 2004, pp. 103-139 y *La repressió franquista a la Universitat Catalana*, Vic, Eumo-Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives, 2003, pp. 118-121 y 228-230; Josep M. Muñoz i Lloret, *Jaume Vicens i Vives... op. cit.*, pp. 128-132.

⁵¹ Las narraciones de la vida de Vicens apenas sí se detienen en esta época; Muñoz i Lloret le dedica en «Els anys adversos» casi la mitad de espacio que a las demás etapas de su trayectoria (sesenta páginas, cuando los demás capítulos cuentan alrededor de cien), Josep Clara, Pere Cornellà, Francesc Marina y Antoni Simón le dedican dos páginas («Trajectòria d'un historiador», en *Epistolari de Jaume Vicens Vives. Vol. I*, a cargo de Josep Clara, Pere Cornellà, Francesc Marina y Antoni Simón, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1998, pp. 5-18); García Cárcel le dedica solamente tres párrafos y Borja de Riquer, página y media.

⁵² Josep M. Muñoz i Lloret, *Jaume Vicens i Vives... op. cit.*, pp. 163-270; Miguel Batllori, «Jaime Vicens Vives (1910-1960)», en *Obra Completa, vol. XVII, op. cit.*, pp. 314 y ss.; Ricardo García Cárcel, «Jaime Vicens Vives», *op. cit.*, pp. 289-302.

fase más tratada y mejor conocida. Publicará sus principales colaboraciones en la revista *Hispania*, acometerá su pública conversión *annaliste*, liquidará su obra medievalista y programará su tránsito investigador hacia la historia socio-económica y el contemporaneísmo.

Así las cosas, la secuencia narrativa de la vida de Vicens y el trayecto interpretativo de su trayectoria parecen haberse basado en dos ideas implícitas aceptadas de forma acrítica que cumplen lo que Chris Lorenz denominó *mecanismo de transferencia*⁵³. De una parte, la explicación de los primeros años del franquismo se ha abordado a posteriori dando por sobreentendido que la ruta natural de Vicens acababa en una cátedra universitaria en una sección de historia —y sin duda de la Universidad de Barcelona—. La legítima ambición de acceder a una cátedra universitaria por parte de un joven investigador que al acabar la guerra no existía en los escalafones estatales más que en su faceta secundaria, parece haberse confundido con una deuda que la comunidad profesional había contraído con Vicens en fecha desconocida. Y ello ha propiciado que la narración de su camino hacia la cátedra se haya acometido desde la diferente valoración moral de hechos similares en la trayectoria de otros historiadores. En primer lugar, se aborda la depuración como lo que fue: un castigo y una persecución a los representantes de la España vencida en la contienda bélica; para luego analizar su acercamiento a la España vencedora como una condición necesaria, un mal menor, en aras del objetivo final. Y en este punto, cada autor opta por interpretar diferentes objetivos generales: la modernización de la historiografía o de la cultura, la construcción identitaria del país (España o Cataluña) o simplemente la ambición personal. Se hace necesario discernir en cada caso cuál es el objetivo —también individual— de la narración en el momento en que se produce.

En los últimos lustros se ha vuelto a consolidar la visión más épica y ejemplar de su semblanza⁵⁴. Sin duda, la documentadísima biografía de Josep M. Muñoz Lloret, fruto de su tesis doctoral, se erige como referente ineludible de cualquier acercamiento riguroso a Vicens. Y, sin embargo, se

⁵³ Cf. Chris Lorenz, «Encrucijadas...», *art. cit.*, p. 375.

⁵⁴ Cf. Patrizio Rigobon, «Il mito storiografico di Jaime Vicens Vives dopo l'agiografia», *Spagna Contemporanea*, 13 (1998), pp. 171-175.

trata de un trabajo que no termina de aclarar los principales interrogantes de su trayectoria historiográfica. En particular, aquellos que hacen referencia a sus vaivenes teórico-metodológicos, a su acidez crítica no siempre movida por la coherencia, al modo en que edificó su escuela y su grupo de influencia, a su relación con el Consejo y con el poder político a nivel estatal —pero también en Barcelona—, o a sus variables concesiones ideológicas y sociales hacia grupos de influencia en el seno del franquismo. Su publicación en 1997, unida a la aparición del segundo volumen del epistolario colectivo de Vicens al año siguiente —recensionado por Josep Fontana— seguida en 2000 de la brillante edición de su correspondencia con Santiago Sobrequés a cargo del hijo de éste —catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Barcelona—, venían a promover la idea del exilio interno de Vicens. Al respecto, Jaume Sobrequés afirmó en las primeras páginas de su estudio introductorio que *aquest llibre és, d'alguna manera, la història de dos exiliats catalans que varen viure l'exili a l'interior del seu país*⁵⁵ para, unas páginas más adelante, defender la idea de la revolución desde dentro⁵⁶.

[...] És conegut que una de les estratègies dels demòcrates de l'interior va consistir, en un determinat moment de la lluita contra el franquisme, en intentar ocupar llocs en les institucions del país per tal de portar-hi una actitud i una manera de fer diferents a les oficials i intentar minar el règim des de dins [...].

Por su parte, Josep Fontana no dudaría en ir mucho más allá y tras achacar la imagen políticamente camaleónica de Vicens a la «mala bava d'algunes vestals que presumien d'una virginitat —política, vull dir— no sol·licitada per ningú...», sostuvo la imagen del exilio interior de esta forma:

[...] voldria tornar al biaix cronològic d'aquest epistolari. A mi em sembla que és difícil valorar Vicens sense fer-se cabal de les dificultats que van representar per a ell els anys duríssims de la postguerra: que dels seus cinquanta anys de vida n'hi ha pràcticament deu, de plena maduresa, que van poder comptar poc per a la seva tasca d'historiador, perquè es va trobar ocupat per la difícil lluita per la supervivència. Hi ha una cosa que sembla que

⁵⁵ Jaume Sobrequés, «Història d'una amistat», *op. cit.*, p. xvii.

⁵⁶ *Ibid.*, p. xl.

no valorem prou. L'esforç que molts d'aquests homes de l'eligi interior van haver de fer senzillament per sobreviure [...]»⁵⁷.

Desde este punto, parece necesario exponer algunas precisiones que ayuden a comprender esta coyuntura de la historia de la historiografía a partir de una experiencia individual. Al final de la guerra en Cataluña, Vicens es un joven de veintiocho años. Expulsado de la Facultad de Filosofía y depurado en calidad de profesor de secundaria, su expediente no fue resuelto hasta octubre de 1941. El resultado: dos años de suspensión de empleo y sueldo —había seguido cobrando una parte de su sueldo de secundaria hasta ese momento—, traslado fuera de Cataluña e inhabilitación para cargos directivos. Una resolución durísima, sin duda, aunque le permitía continuar con su profesión.

Hasta 1943, año en el que reingresa en la docencia y es enviado a Baeza⁵⁸, Vicens se había dedicado a colaborar en la prensa y a escribir lo que serían sus primeras obras reconocidas más allá de Cataluña: *España. Geopolítica del Estado y del Imperio* (1940), *Política del Rey Católico en Cataluña* (1940) e *Historia General Moderna. Del Renacimiento al siglo XX* (1942). Y había fundado en octubre de 1942 la editorial Teide, una empresa familiar con el objetivo inicial de producir manuales escolares que en unos meses se haría con las primeras aprobaciones ministeriales. El primer manual de enseñanza secundaria firmado por Vicens fue utilizado en el curso 1943-1944. Por lo demás, a partir del último año citado y hasta 1947 Vicens cumple definitivamente con el *cursus honorum* de un aspirante a la

⁵⁷ Josep Fontana, «L'Epistolari de Jaume Vicens Vives. Notes de lectura», *Manuscrits*, 19 (2001), pp. 157-162. El *camaleonismo ideológico* al que hace referencia fue acuñado por Eva Serra («La història moderna: grandesa i misèria d'una renovació», *art. cit.*, p. 47). En realidad, la imagen del camaleón es mucho más conciliadora que la que ofrece en sus memorias Maurici Serrahima o el testimonio de mosén Josep M. Ballarín, quien consideró a Vicens un traidor a la cultura catalana por su trayectoria en los años cuarenta (cf. V. L. Enders, *Jaime Vicens Vives, the «Annales» and Catalonia...*, *op. cit.*).

⁵⁸ En Baeza permaneció desde enero hasta finales de mayo de 1943. Durante su estancia recibió una licencia por enfermedad por un mes, solicitada el 24 de enero, concedida el 9 de marzo y disfrutada a partir de su publicación en el BOE el día 22. Por su epistolario, sin embargo, conocemos que se repuso en Barcelona y que a pesar de su enfermedad, que le obligaba a dictar las cartas, mantuvo una actividad frenética en torno a Teide. La narración y la documentación referente a su estancia en Baeza, en Jaume Sobrequés, «Història d'una amistat», *op. cit.*, pp. 119-120.

docencia universitaria. Es decir: experiencia docente, probada adhesión –formal o vocacional– a la interpretación nacionalcatólica y filogermánica de la historia de España, absoluta ausencia de contestación cívica al régimen y acceso a los círculos elitistas de la profesión a través de sus publicaciones y de sus relaciones personales.

En 1944 publicará para la editorial Gallach *Mil figuras de la historia*, una compilación de semblanzas en varios volúmenes cuyos contenidos se insieren en la interpretación histórica de Falange y del nacionalcatolicismo. Un año más tarde dio a la luz *Historia de los remensas en el siglo XV* en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Y en 1946 editó *Rumbos oceánicos*, obra por la que recibirá el Premio Virgen del Carmen de manos de Carrero Blanco. Mientras tanto, seguirá escribiendo manuales de secundaria –en solitario o junto con su discípulo y amigo Santiago Sobrequés–, colaborando con la prensa escrita –*Destino*⁵⁹ y *La Vanguardia*–, e intentará en dos ocasiones el acceso a la cátedra universitaria⁶⁰.

¿Hasta qué punto este derrotero biográfico describe la trayectoria de un exiliado interior? ¿Está actuando como un exiliado interior cuando, en julio de 1939, Vicens publica un artículo en *Destino* sobre «La teoría del espacio vital» o cuando, con el seudónimo de Lorenzo Guillén, publica en el mismo lugar durante los primeros años de la segunda guerra mundial diagnósticos de política –geopolítica– internacional? ¿Es Vicens un *catalán de Burgos*? ¿Puede un autor de manuales de secundaria en España desde la primera mitad de los cuarenta y hasta 1960 resguardarse del preceptivo adoctrinamiento histórico? O dicho de otro modo, ¿no deberíamos simplemente asumir los distintos grados de colaboracionismo de los historiadores

⁵⁹ Pedro Voltres Bou recoge en sus memorias (*cf. Furia y farsa del siglo XX*, Barcelona, Flor de Viento, 2004, pp. 266-267) el revuelo formado en Barcelona en torno a la publicación por parte de Vicens, el día de la Hispanidad de 1947, de un artículo en *Destino* titulado «Cataluña y América» en el que se negaba la marginación catalana en la carrera de Indias. El artículo, en *Obra dispersa, vol. II, op. cit.*, pp. 279-280.

⁶⁰ Vicens firmó en 1940 hasta seis procedimientos previos para otros tantos concursos de oposición a cátedra universitaria en calidad de catedrático de Instituto, pero no pudo presentarse dado que el expediente de depuración seguía en curso. En 1943 intentó acceder a las oposiciones a las cátedras de Historia de España de las Universidades de Granada y Sevilla pero tampoco consiguió superar los trámites previos y esas plazas fueron finalmente para Alfonso Gamir Sandoval (1899-1962) y Julio González González (1908-1991). *Cf.* Josep M. Muñoz Lloret, *Jaume Vicens i Vives...*, *op. cit.*, pp. 151-157.

españoles como un objeto de análisis en lugar de —o previamente a— como un juicio moral?

En el homólogo debate abierto en Alemania se ha puesto en cuestión la tipología según la cual la actitud de los historiadores obró desde la cooperación activa con el nazismo a la oposición también activa, los dos polos minoritarios entre los cuales se encajarían las dos categorías mayoritarias:

[...] la abrumadora mayoría de los historiadores alemanes, que ni colaboraron abiertamente con los nazis ni se opusieron a ellos abiertamente. Como se suele decir, se *acomodaron* al régimen nazi en un sentido práctico mientras que matuvieron la ideología nazi a distancia por medio de una *innere Emigration* [un exilio interior] conservando así su autonomía mental. Esta imagen de una autonomía interna fue elaborada en un contexto más amplio por Martin Broszat, quien introdujo la noción biológica de *Resistenz*, que sugería una analogía entre los alemanes bajo el régimen nazi y los organismos que se defienden de amenazas externas y extrañas. La *Resistenz* señalaba así la amplia zona gris entre la colaboración total y la oposición total [...] ⁶¹.

El cuestionamiento de esta taxonomía se ha realizado sobre la base de estudios en términos de evolución de las escuelas historiográficas y sobre lo que H. U. Wehler denominó *moralismo autocomprendido*.⁶² Abordarlo en este texto sería alejarse demasiado de los objetivos iniciales. Sin embargo, la utilización de categorías del tipo *innere Emigration* o *Resistenz* presenta grandes dificultades puesto que, de un lado, no contemplan los procesos de normalización de las prácticas; y de otro, relegan a la periferia de la interpretación las condiciones de fiabilidad.

En contextos políticos como el de la posguerra española en los que la violencia —física o simbólica— y la inseguridad —jurídica o *política*— eran elementos determinantes de las tomas de decisión individual, lo que en otro lugar hemos denominado *mecanismos de anclaje*, toma un protagonismo esencial. Así, sobre la base de compromisos anónimos o de presencia, el

⁶¹ Chris Lorenz, «Encrucijadas...», *art. cit.*, pp. 341-342.

⁶² Hans Ulrich Wehler, «Nachruf auf Theodor Schieder», *Geschichte und Gesellschaft*, 11 (1985), pp. 143-153, mencionado también en Götz Aly, «Theodor Schieder, Werner Conze oder Die Vorstufen der physischen Vernichtung», en W. Schulze & O. G. Oexle (eds.), *Deutsche Historiker im Nationalsozialismus...*, *op. cit.*, pp. 163-182, en particular, pp. 174 y ss.

historiador hallaba la seguridad que le permitiera buscar su lugar en la comunidad profesional y con ello *normalizar* su actividad al tiempo que la propia comunidad acometía su propio proceso de normalización⁶³.

La primera mitad de los años cuarenta fue durísima para una parte considerable de los historiadores profesionales españoles. Un buen número de ellos debieron exiliarse. Los ejemplos más notables son conocidos por todos: Sánchez Albornoz, Altamira, Castro, Madariaga, Ots Capdequí, Bosch Gimpera o Ferran Soldevila, por citar solamente a representantes de distintas especialidades en el campo de la historia. Otros historiadores, ya en la edad madura, vivieron procesos personales extremadamente complejos que les enfrentaron a decisiones contrapuestas y que, en términos generales, les condujeron del éxito profesional a otras situaciones más difíciles de definir. Son los casos de Eduardo Ibarra, José Deleito Piñuela (1879-1957) o Ramón Carande (1887-1986), entre otros. La gran mayoría, sin embargo, sin colaborar explícitamente con el régimen —esto es, sin participar en la administración política o en la propaganda— buscaron anclajes en sectores de la profesión que les permitieron evitar circunstancias ideológicamente comprometidas, salvando así su carrera y su distanciamiento del fascismo o del nacionalcatolicismo. La depuración del gremio, estudiada desde perspectivas diferentes por Gonzalo Pasamar o María Fernanda Mancebo fue, con todo, amplia y compleja. Pero la depuración finalizó prácticamente por completo en los años centrales de la década de los cuarenta. En el plazo de una década, cada historiador había conseguido en la medida de sus posibilidades anclarse suficientemente en la comunidad como para encontrar su sitio.

Algunos, como Soldevila, volvieron del exilio y en una cierta penumbra, recompusieron su actividad historiográfica. Otros, como Abadal, dejaron de lado la investigación histórica hasta el segundo franquismo y, en este nuevo contexto, recibieron los honores de diversas Academias. Y, finalmente, hubo historiadores que variaron sus directrices a medida que la —su—

⁶³ La profundización en estas ideas en Miquel A. Marín Gelabert, «El fracaso de la normalización interior de la historiografía española en los años cincuenta», en Carlos Forcadell, Gonzalo Pasamar, Ignacio Peiró, Alberto Sabio y Rafael Valls (eds.), *Usos de la Historia y políticas de la memoria*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 2004, pp. 247-273 y *Los historiadores españoles en el franquismo...*, *op. cit.*, pp. 44 y ss.

seguridad se afianzaba. Y aun así, mantuvieron a través de sus relaciones personales vínculos profesionales con todos los sectores necesarios para seguir garantizándose su propia seguridad y, más adelante, la reproducción de su escuela o de su grupo de discípulos. Quizás ese fuera el caso de Vicens. Tal como ha afirmado José-Carlos Mainer

[...] aunque siga abierto el dilema de la definición (fascismo, autoritarismo, nacional-catolicismo...) del régimen franquista, ninguno de nuestros argumentos debe exonerar de una sola de sus culpas históricas a un régimen político que se basó en la persecución y eliminación de sus enemigos, que se asentó en un holocausto cultural y que demostró, hasta el final de sus días, la rahez miseria intelectual de sus apoyos. Pero, a partir de esa premisa y de su corolario más inmediato (cualquier intento de reforma tendió a quedar, a la larga o a la corta, extramuros del núcleo fundamental del régimen), debemos usar una escala cromática muy depurada para advertir los matices (y reservas) de la *colaboración*: no fue lo mismo ser catedrático que rector de universidad, ni técnico de una administración cada vez más frondosa que cargo político, ni lo fue escribir en la única prensa que había que colaborar activamente en la propaganda o el engaño [...] Y hay troquelaciones, claro, que deberíamos abandonar: seguramente no hay ni hubo nunca *falangistas liberales*, sino desengañados, dramas íntimos, incompatibilidades sobrevenidas, etc., y, a la par, hubo *inercias azules* de más larga duración de la deseable. Aunque sea como feliz hallazgo léxico, la idea de *exilio interior* debe ser igualmente matizada y, en bastantes casos, abandonada: no hay otro exilio que el físico [...] ⁶⁴.

Así las cosas, aun cuando sea posible reconocer —siempre en el contexto biográfico individual— diferentes estadios de adhesión al régimen, y múltiples evoluciones o motivaciones coyunturales, no podemos aceptar que el exilio interior deba de ser una categoría analítica aplicable a Vicens. Colaboró con el régimen en la medida en que podía hacerlo un joven y brillante historiador en los primeros cuarenta. Se asentó en el academicismo durante el cambio de década. Y desarrolló un auténtico programa modernizador a partir de los cincuenta, siempre con un ojo en la realidad política y otro en sus espaldas profesionales. Y si no accedió a la cátedra con anterior-

⁶⁴ Vid. José-Carlos Mainer, «Los primeros años de *Revista* (1952-1955): diálogo desde Barcelona», *art. cit.*, p. 414.

ridad se debe, probablemente, bastante más a la propia dinámica del campo histórico y mucho menos a sus antecedentes políticos o nacionalistas.

Desde la perspectiva de su actividad organizadora, hasta 1954 acumuló el proyecto inicial del Centro de Estudios Históricos Internacionales (1949), la gestión de la sección de la Escuela de Historia Moderna en la Delegación de Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la publicación de la revista *Estudios de Historia Moderna* (1951-) y del *Índice Histórico Español* (1953-), y el inicio de dos obras colectivas, la colección *Biografíes Catalanes* y la *Historia social y económica de España y América*, que le ubicaron definitivamente como el gran emprendedor.

El CEHI le dotaba de una divisa personal, un centro de estudios desde el que institucionalizar su seminario, organizar cursos y conferencias y dinamizar sus relaciones nacionales e internacionales⁶⁵. La Delegación del Consejo en Barcelona permitía, en lo fundamental, becar a sus discípulos predoctorales y mantener contactos con el CSIC en Madrid⁶⁶. Y las publicaciones le permitieron dar salida a las investigaciones de sus discípulos, ampliar su círculo de influencia y gestionar la capacidad inclusivo-exclusiva y evaluadora de la disciplina y de la configuración del campo histórico. Ninguna de todas estas consecuciones se hizo sin contar con la aquiescencia del poder político y académico del momento. En particular, el Consejo y la Universidad de Barcelona, y con la plataforma añadida de la participación como delegado oficial en congresos internacionales (1947, de americanistas; 1950-1955, de ciencias históricas en París y Roma; y 1958, de Carlos V en París y Colonia) y en la organización de la reactivación del Congreso de Historia de la Corona de Aragón celebrado en Zaragoza en 1952 y de la Asociación Española de Ciencias Históricas⁶⁷.

⁶⁵ Cf. Jaume Vicens Vives, «El Centro de Estudios Históricos Internacionales», en *Obra Dispersa*, vol. I, op. cit., pp. 453-454 [en realidad, *Destino*, 649, 14 de enero de 1950] y *Realizaciones y proyectos (1948-1954)*, Barcelona, CEHI, 1954, 8 p.; también Emili Giralt Raventós, *El Centre d'Estudis Històrics Internacionals (Passat i present)*, Barcelona, CEHI, 1986.

⁶⁶ Vicens Vives es, entre 1945 y 1947, Agregado del Instituto Jerónimo Zurita. Entre esta fecha y su acceso a la cátedra de Barcelona es Colaborador. Y a partir de 1948 y hasta 1956 es Jefe de Sección, lo que le permitía gestionar la concesión de becas. La desaparición de la Sección en 1956 y su substitución por la Escuela de Historia Moderna, a cuyo frente se situaba Mercader, apenas varió la dinámica de concesión de becas.

⁶⁷ Cf. Eloy Benito Ruano, *El Comité Internacional, el Comité Español y los Congresos Internacionales de Ciencias Históricas. Anexo Informativo con motivo del XVII Congreso Intercanional de Ciencias*

Sobre la sólida base de su asentamiento institucional, desde 1954 comenzará, como veremos más adelante, la expansión de su escuela y una mayor explicitación política o ideológica, que ha sido la que ha presidido la polémica sobre su pensamiento.

FERNANDO II Y ARAGÓN EN LA OBRA HISTÓRICA DE VICENS

Es indudable que el autor de *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* es todos los Vicens que acabamos de observar, pero no todas estas facetas afectaron de igual modo a la publicación de la obra. A los efectos, eso es lo que nos ocupa en esta introducción. Por ello, vamos a rastrear tres elementos contextuales que incidieron poderosamente en su desarrollo entre los primeros años cincuenta y la muerte del maestro.

El primero de ellos es el contexto de su obra. Defenderemos la idea de que la liquidación de la fase medievalista coincidió también con los inicios de un cambio radical en la forma de concebir la historia, de ahí que el último proyecto fernandino se convirtiera progresivamente en una rémora. El segundo elemento es la formación de su grupo de influencia. La escuela de Vicens resultó absolutamente complementaria a su obra personal. De este modo, cuando a partir del segundo tercio de los cincuenta sus intereses se muevan hacia el modernismo político y socio-económico, y más tarde hacia el contemporaneísmo puramente socio-económico, las referencias del periodo medieval comenzarán a apoyarse en jóvenes autores de su círculo de influencia pero ya no de su *escuela*. Al mismo tiempo, a medida que las primeras promociones de sus discípulos cumplían etapas en su ciclo de vida profesional, el grupo se iba desgajando. Y los medievalistas fueron alejándose progresivamente. Por último, el tercero de los elementos contextuales es el entramado de relaciones personales que Vicens tejió durante su década dorada y que podemos analizar a través de su epistolario y de sus actividades. Más allá de sus filias y sus fobias, el conjunto de relaciones estable-

Históricas, Madrid, 1990, 34 p. También «IX Congreso Internacional de Ciencias Históricas», *Revista de Indias*, 41 (1950), pp. 700-701; «Congreso Internacional de Ciencias Históricas», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, IV (1951), pp. 688-689; o «IX Congrès Internationale des Sciences Historiques», *Hispania*, 40 (1950), p. 629. Sobre la participación española, Miquel A. Marín Gelabert, «El aleteo del lepidóptero...», *art. cit.*, pp. 132 y ss.

ce, en términos geográficos, de poder institucional y de gestión del campo del saber, las líneas maestras de la estrategia vicentiana hacia el desenvolvimiento de su actividad.

La primera característica que destaca en la producción historiográfica del catedrático catalán es su volumen. Vicens publicó mucho. Una productividad por encima de cuatro documentos anuales resulta altísima para un historiador que trabaja en España entre 1930 y 1960. Y resulta una cantidad más significativa si atendemos al número de páginas, pues la mayor parte de sus libros hasta 1953 supera las quinientas páginas. Pero, evidentemente, el volumen sin más no es un indicador en el que podamos confiar por completo. Su única utilidad reside en que dibuja una tendencia. No podemos confiar en él porque Vicens publicó una vasta obra periodística y manualística que no incluimos en el cómputo. En este sentido, su producción es todavía mayor. Y además, debemos tener en cuenta el peso, principalmente en los últimos años, de las traducciones y las reediciones de algunas de sus obras.

Nuestra propuesta permite distinguir cuatro grandes fases en la producción histórica de Jaume Vicens Vives que abarcan respectivamente hasta su tesis doctoral, el acceso a la cátedra de Zaragoza, la publicación del *Índice Histórico Español*—y, en consecuencia, la culminación de su programa institucionalizador— y su fallecimiento⁶⁸. Si, de esta manera, combinamos la observación de la distribución por etapas y ámbitos destacan tres características de cierta relevancia.

⁶⁸ En la obra histórica de Vicens hemos incluido aquellas obras que podríamos denominar de *gran divulgación*, así como las reediciones y traducciones de sus obras hasta 1960 y, en cambio, no lo hemos hecho con las obras publicadas tras su fallecimiento. La primera decisión se basa en la inclusión de cambios y correcciones del propio Vicens, lo que de hecho convierte a la obra en un objeto de significación nuevo. La segunda cuestión, algo menos sólida, responde a que la edición incluía la mano o la decisión de terceras personas sin el control directo del maestro.

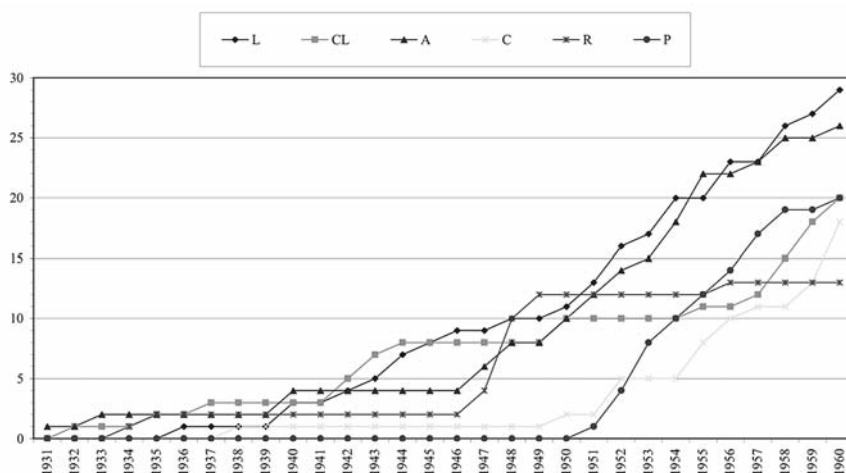


Gráfico 1. Distribución acumulativa de la obra histórica de Jaime Vicens Vives entre 1931 y 1960. Fuente: elaboración propia a partir de P. Galera, «Publicaciones de Vicens Vives», *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Universidad de Barcelona, vol. I, 1965, pp. xix-xxxiv, y «Bibliografía de Jaime Vicens Vives», en Jaime Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1598-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV*, edición a cargo de Paul H. Freedman & Josep M. Muñoz i Lloret, Pamplona, Urgoiti, 2003, pp. lxxi-civ. Para L: libros, A: artículos de investigación, CL: capítulos de libro u obras colectivas, R: recensión, P: prólogo o introducción a obra ajena, C: conferencias o aportaciones a congresos.

La primera de ellas deriva en buena medida del contexto historiográfico de la época. Durante el franquismo el número de publicaciones periódicas disponibles para un historiador fue relativamente bajo. El CSIC acometió una labor de gran calado a través de la promoción de revistas especializadas en el seno de los institutos con contenidos históricos de sus distintos patronatos. En una segunda fase, además, aglutinó una buena cantidad de revistas locales en torno al Patronato Quadrado⁶⁹. Sin embargo, un historiador universitario del perfil de Vicens, que pretendiera ubicar sus investigaciones a través de textos cortos en revistas especializadas, contaba con muy pocas alternativas. De ahí que se acercara a *Hispania* en la frontera de los cincuen-

⁶⁹ Una aproximación a las revistas especializadas en Historia y a las publicaciones locales afines en la España de los años cuarenta a los sesenta en mi libro *Historiadores españoles en el franquismo...*, *op. cit.* y en «Por los infinitos rincones de la patria... La articulación de la historiografía local en los años cincuenta y sesenta», en Pedro Rújula & Ignacio Peiró (eds.), *La Historia Local en la España Contemporánea*, Barcelona, L'Avenc-Universidad de Zaragoza, 1999, pp. 341-378.

ta y que en cuanto pudo fundara su propia revista, *Estudios de Historia Moderna*. Aun así, colaboró muy poco con la publicación de investigaciones en revistas, incluso en la que él mismo dirigía, prefiriendo incluso la publicación de opúsculos fruto de sus conferencias. Por ello, la primera característica resaltable es el predominio de la publicación de monografías en forma de libro.

Por otra parte, calculado sobre el conjunto de su trayectoria, el resultado de su evolución indica una dedicación bastante homogénea a las edades medieval, moderna y contemporánea. Pero, como casi siempre, las estadísticas simples inducen a engaño. Si desmigajamos los periodos de su producción y los relacionamos con las épocas históricas a las que dedicó su atención podemos comprender mejor su evolución. El panel primero de la tabla 1 muestra los porcentajes de la producción por época histórica de adscripción. El peso general de la producción del último periodo de la vida de Vicens, que representa algo más del 43% de toda su obra y una productividad de más de ocho documentos anuales, determina en gran parte que todas las épocas tengan su valor más alto en estos años. Todas, excepto, el siglo XV. Es un dato muy significativo porque revela que el siglo más tratado durante toda la carrera académica del catedrático gerundense (*cf.* gráfico 2) fue perdiendo parte de su interés en sus últimos siete años. Y en paralelo, Vicens publicó más del setenta por ciento de toda su producción sobre los siglos XIX y XX. Estas inferencias deben ser completadas con el contenido del segundo panel, que reproduce los porcentajes de la producción por época histórica, si bien en el marco específico de cada periodo en la trayectoria de Vicens. Las características apuntadas más arriba se reflejan de un modo más claro todavía. El siglo XV, pasa de suponer una de cada tres publicaciones a una de cada seis. Y si unimos el siglo XV al periodo medieval, observamos que descienden progresivamente, y de algo más de la mitad en el cómputo de sus dos primeras fases pasan a un 26% de la producción en la última. Por contra, los últimos cuatro siglos de la historia de España dibujan el camino diametralmente opuesto.

Esta farragosa acotación estadística sirve para volver al punto de partida con otro utillaje para el análisis. *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* aparece como proyecto en la vida de Vicens cuando está abordando la liquidación de las investigaciones medievalistas y de la primera modernidad. En realidad éste debería ser un nuevo punto de discu-

TABLA I. DISTRIBUCIÓN POR ÉPOCAS DE LA OBRA HISTÓRICA DE JAIME VICENS VIVES, 1931-1960

Panel 1					
<i>Sobre el total por época histórica</i>					
	Siglos XI-XIV	Siglo XV	Siglos XVI-XVIII	Siglos XIX-XX	Otros
1931-1936	23,08%	10,81%	3,85%	2,94%	5,71%
1937-1947	7,69%	16,22%	15,38%	5,88%	14,29%
1948-1953	15,38%	40,54%	30,77%	17,65%	37,14%
1954-1960	53,85%	32,43%	50,00%	73,53%	42,86%

Panel 2					
<i>Sobre el total del periodo en la trayectoria del autor</i>					
	Siglos XI-XIV	Siglo XV	Siglos XVI-XVIII	Siglos XIX-XX	Otros
1931-1936	27,27%	36,36%	9,09%	9,09%	18,18%
1937-1947	5,56%	33,33%	22,22%	11,11%	27,78%
1948-1953	4,55%	34,09%	18,18%	13,64%	29,55%
1954-1960	9,72%	16,67%	18,06%	34,72%	20,83%

Fuente: elaboración propia a partir de P. Galera, «Publicaciones de Vicens Vives», *op. cit.*, y «Bibliografía de Jaime Vicens Vives», en Jaime Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV*, edición a cargo de Paul H. Freedman & Josep M. Muñoz i Lloret, *op. cit.*

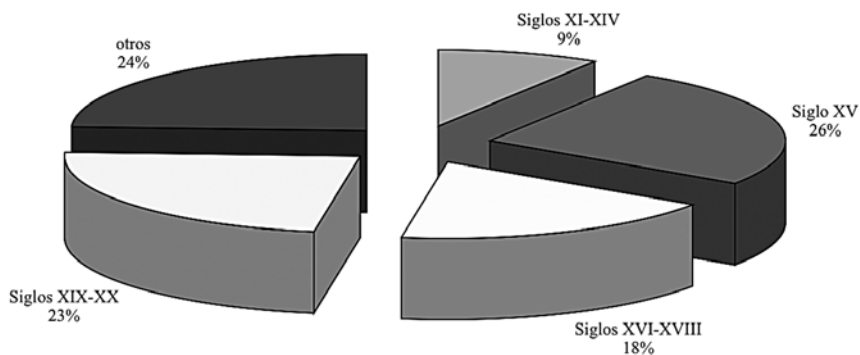


Gráfico 2. Distribución por épocas de la obra histórica de Jaime Vicens Vives entre 1931 y 1960. Fuente: elaboración propia a partir de P. Galera, «Publicaciones de Vicens Vives», *op. cit.*, y «Bibliografía de Jaime Vicens Vives», en Jaime Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV*, edición a cargo de Paul H. Freedman & Josep M. Muñoz i Lloret, *op. cit.*

sión. Vicens ha sido analizado como medievalista o como modernista, pero siempre con el centro de gravedad en torno al siglo XV. Él mismo se consideró medievalista en sus primeros quince años de investigación, pero siempre trató el siglo de Fernando II, de los Trastámara o de los remensas como un siglo con personalidad propia. De hecho, si bien para la *International Bibliography of Historical Sciences*, al igual que para la *Bibliographie Annuelle de l'Histoire de France*, el siglo XV debe ser ubicado en la Edad Media, y María Dolores Gómez Molleda en su compilación de 1955 para el CSIC seguía estas directrices⁷⁰, lo cierto es que Vicens, ya en 1948, incluye el siglo XV en la Edad Moderna. Así, al publicar su plan para la modernización de la práctica historiográfica catalana⁷¹ e iniciar la publicación del *IHE* en 1953, dedica un lugar específico en la Edad Moderna a las obras relativas a los Reyes Católicos. Y cuando, en 1950, presenta públicamente el Centro de Estudios Históricos Internacionales a través de las páginas de *Destino*, no dudará en afirmar su adscripción a la práctica historiográfica modernista⁷².

Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón es un proyecto de 1952 y en consecuencia debe ser analizado en su fase inicial en el conjunto de la producción que, desde la publicación de «Consideraciones sobre la historia de Cataluña en el siglo XV» (1950)⁷³ y hasta la publicación de *El gran sindicato remensa (1488-1508)*⁷⁴, comprendió más de media docena de textos (tres libros, tres conferencias, dos artículos en revistas especializadas) que desmenuzaron el meollo de su pensamiento sobre

⁷⁰ Cf. *Bibliografía histórica española, 1950-1954*, Madrid, CSIC, Instituto Jerónimo Zurita, 1955.

⁷¹ Cf. «Notas sobre el desarrollo de la historiografía de la Edad Moderna en Barcelona», *art. cit.*, pp. 105-106.

⁷² «Examinando desde la cátedra, el libro y la crítica, el panorama actual de la ciencia histórica hispánica, no se nos ha escapado la observación de que el campo que específicamente cultivamos —el de la Historia Moderna— es aquél donde se hace más ineludible coordinar la tarea y sincronizar las voluntades [...] Como otras veces hemos expuesto, no ha habido en España una verdadera escuela de Historia Moderna y sólo en los últimos diez años han aparecido las posibilidades para fomentar esa clase de estudios, librándolos de la improvisación política y periodística.» Cf. «El Centro de Estudios Históricos Internacionales», *art. cit.*, p. 453.

⁷³ «Consideraciones sobre la historia de Cataluña en el siglo xv», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 1 (1951), pp. 3-22. Primer artículo publicado por la revista de la Institución Fernando el Católico, dedicado a la figura del Rey Católico, al que acompañaban textos de Ricardo del Arco, Ángel Canellas o Enrique Pardo Canalís.

⁷⁴ *El gran sindicato remensa (1488-1508). La última etapa del problema agrario catalán durante el reinado de Fernando el Católico*, Madrid, CSIC—Colegio de Notarios de Barcelona, 1954.

Andalucía, Castilla, Navarra, Cataluña y Aragón (y España) en el siglo XV. A partir de esta coyuntura, los únicos textos que remiten a la centuria fernandina pueden ser considerados inercias del momento anterior y se insertan en contextos simbólicos (el discurso de recepción en la Academia de Buenas Letras de Barcelona, el V Congreso de Historia de la Corona de Aragón). Este punto de inflexión coincide, por una parte, con el cambio teórico y metodológico operado en Vicens y su círculo de influencia a partir del primer tercio de la década.

Desde el diagnóstico que acerca del estado de la historiografía española publicó repetidamente en los primeros años cincuenta⁷⁵, hasta el programa de investigación expuesto en la revista *Hispania* en 1954⁷⁶, la evolución del planteamiento teórico de las investigaciones de Vicens había movido su centro de gravedad. Había pasado de la política y las instituciones a la sociedad y la economía⁷⁷. En el cómputo general de este proceso, resulta evidente la influencia formal de la recepción de la obra de la escuela de los *Annales* —principalmente de *El Mediterráneo* de Braudel—, pero también lo es que, a pesar de su apresurada inclusión en el prólogo de *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, la influencia del ejemplo de Braudel o de la segunda generación de *Annales* es en ella prácticamente imperceptible.

⁷⁵ Cf. «Dix années de l'historiographie spagnole (1939-1949)», *Études Suisses d'histoire générale*, 9 (1951), pp. 228-245; «Entwicklung der spanischen Geschichtsschreibung (1939-1949)», *Saeculum*, III/3 (1953), pp. 477-508 y «Desarrollo de la historiografía española entre 1939 y 1949», reproducido en M. Batllori & J. M. Lacarra (comps.), *Obra Dispersa*, vol. II, *op. cit.*, pp. 15-35. Vid. también «Los estudios históricos españoles en 1952-1954», *Índice Histórico Español. Bibliografía Histórica de España e Hispanoamérica. Vol. I (1953-1954)*, Barcelona, Ed. Teide, 1954, pp. iii-xxiii.

⁷⁶ «Hacia una historia económica de España. Nota metodológica», *Hispania*, xiv/5 (1954), pp. 499-510.

⁷⁷ Los orígenes y pautas de esta evolución, desde la perspectiva de un análisis medievalista o modernista, y a partir de sus fuentes en Sebastià Riera, «L'historiador medievalista», *art. cit.*; Eva Serra, «La història moderna: grandesa i misèria d'una renovació», *art. cit.*, pp. 58 y ss.; y Ricardo García Cárcel, «Jaime Vicens Vives», *op. cit.*, pp. 294 y ss. Él mismo explicó su evolución archivística en el último tercio de los cuarenta en la «Introducción» a *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia, 1458-1478...*, *op. cit.*, pp. 9-26, especialmente, pp. 9-12. La recepción de los permisos y las becas permitientes para su estancia en Italia en 1949 y la pensión recibida por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Archivo Histórico de la Universidad de Barcelona. Profesorado. Expediente 309: Jaime Vicens Vives, legajo 3 «cargos directivos y académicos».

Desde ese momento, el enfoque biográfico y el tono heroico desaparecen del programa vicentino y de sus publicaciones. Y Fernando II de Aragón, a partir de la segunda mitad de los cincuenta será el símbolo de una etapa anterior de su trayectoria.

El segundo elemento contextual al que hacíamos referencia más arriba es la formación de su grupo de discípulos. A medida que avanzaban los años cincuenta Vicens fue rodeándose de un grupo cada vez mayor de colaboradores e investigadores. La capacidad para atraer el interés investigador de sus alumnos y para, una vez licenciados, proveer de becas y ocupaciones remuneradas mientras se preparaba su inserción profesional, ha sido tratada por todos sus comentaristas. Sin embargo, apenas contamos únicamente con un estudio monográfico que se aproxima a la formación de su escuela. Y lo hace en términos de su adscripción al modernismo⁷⁸. Ello lo neutraliza en buena manera, porque una parte de la perspectiva queda velada: los primeros discípulos de Vicens son medievalistas, sus trabajos se plantean como investigaciones político-institucionales y desbrozan, en archivos como el de la Corona de Aragón, la documentación complementaria a las investigaciones del maestro. Estos discípulos medievalistas publicarán sus trabajos en los medios oficiales de la profesión —incluso en etapas precoces de su obra—, pero una parte considerable de ellos verá truncada su trayectoria cuando Vicens abandone la dedicación a ese periodo.

El concepto *discípulo*, como en buena medida el de *maestro*, es un elemento analítico muy resbaladizo. Mientras que las relaciones maestro-discípulo son fáciles de aislar en el contexto de una investigación: el maestro dirige en alguna actividad a su discípulo, firma documentación académico-administrativa, intercede por él en contextos públicos, le permite el acceso a la publicación o le auxilia en la consecución de grados académicos o becas de posgrado; la relación discípulo-maestro es más difícil de sustentar documentalente. *Post quem*, la cantidad de discípulos suele ser directamente proporcional a la fama del maestro. Por ello, la caracterización de la escuela de Vicens ha caído en muchas ocasiones en el sesgo de la *heteroge-*

⁷⁸ Cf. Antoni Simón Tarrés, «Jaume Vicens Vives y el nacimiento de la Escuela de Historia Moderna de Barcelona», *art. cit.*

neidad. En realidad, deberíamos cuestionar la existencia de *un* grupo de Vicens. Es imprescindible distinguir entre investigadores y colaboradores. No todos los *investigadores de Vicens* participaban de sus seminarios. Y entre quienes limitaron su relación a la investigación o quienes, más adelante, la ampliaron también en el contexto de intercesión que implica la docencia secundaria o universitaria, existen fuertes diferencias⁷⁹.

Los epistolarios de Vicens nos dan una primera pista para rastrear el núcleo central de su «colla». Frente a los momentos de debilidad psicológica de sus discípulos, no dudaba en reafirmar su autoestima con comenta-

TABLA 2. DISCÍPULOS Y COLABORADORES DE JAUME VICENS VIVES
ENTRE 1947 Y 1960

<i>Colaborador</i>	CSIC	TESIS	<i>EHM</i>	<i>IHE</i>	Docencia universitaria
Eduardo Asensio Salvadó (1926)	1951-4	(3)	Sí	Sí	Sí
Carmen Batlle Gallart (1931)	1954-8	(3)	Sí	Sí	
Pierre Bonnassie		(2)			
Antonio Borrás, S. I. (1924)		(3)	Sí	Sí	
Jean Broussole		(2)			
Claude Carrère (1929)		(2)		Sí	
Nuria Coll Julià (1921)	1950-1	1951	Sí	Sí	
Juan Colls Carreras	1950	(3)			

⁷⁹ En la relación de discípulos y miembros de la escuela de Vicens que proponemos, un lector atento a la vida y la trayectoria historiográfica de Jaume Vicens Vives, percibirá con toda seguridad la ausencia de algún nombre de cierta relevancia. Hemos optado por no incluir en la relación a colaboradores de su entorno, incluso algunos estrechos colaboradores, que no fueron dirigidos por el maestro, ni fundamentaron su trayectoria intelectual sobre temas o investigaciones tangentes a las de Vicens, o bien a aquellos que, formados en otras secciones de la Facultad de Filosofía y Letras o en otras universidades, mantuvieron con Vicens una relación entre pares, aunque no por ello ajenas a los principios de jerarquía y de subordinación dictados en cada contexto específico. No se trata de una concepción monolítica. En consecuencia, se trata de una relación siempre provisional. Hay algunos ejemplos en los que quizás podríamos aclarar los matices. No hemos incluido a Fernando Solano Costa, a pesar de que él mismo en repetidas ocasiones se considerara su discípulo de una forma un tanto retórica. Tampoco lo hemos hecho con David Romano Ventura. Aunque fue colaborador del IHE, su dedicación profesional fue la filología y sus investigaciones fueron más cercanas a otras especialidades de la historia que a las practicadas por el grupo de discípulos vicentianos.

TABLA 2. DISCÍPULOS Y COLABORADORES DE JAIME VICENS VIVES
ENTRE 1947 Y 1960 (*continuación*)

<i>Colaborador</i>	CSIC	TESIS	<i>EHM</i>	<i>IHE</i>	Docencia universitaria
Mercedes Costa Paretas (1923)	1950-3	(3)		Sí	
Claudette Deffontaines		(2)			
Josefa Font Bayell	1950-61	(3)			
Josep Fontana Lázaro (1931)		(1)	Sí	Sí	Sí
Miguel Galobardes		1953			
Carmen García-Nieto		1957		Sí	
Miguel Gil Guasch		(3)		Sí	
Emilio Giralt Raventós (1927)	1952-4	1956	Sí	Sí	Sí
Ramón Gubern Doménech (1926)	1953-4	(3)		Sí	Sí
Antoni Jutglar (1933)		(3)			Sí
Montserrat Llorens Serrano (1931)	1954-8	(3)		Sí	
Casimir Martí Martí (1926)		(1) (3)			
Enrique Lluch Martín (1928)			Sí		
Juan Mercader Riba (1917)	1949-	(1)	Sí	Sí	
Bernard Merle		(2)			
Isabel Montagut		(3)			
Jorge Nadal Oller (1929)	1954-5	1956	Sí	Sí	Sí
Rafael Olivar Bertrand (1911)		(3)			Sí
Rosa Ortega Canadell (1933)	1955-8	(3)	Sí	Sí	Sí
Jorge Pérez Ballestar (1926)		1953	Sí	Sí	Sí
Juan Reglá Campistol (1917)	1952-6	(1)	Sí	Sí	Sí
Juan Roig Obiol (1932)	1955-6	(3)		Sí	
Yvan Roustit		(2)			
Jorge Rubió i Lois		(3)		Sí	Sí
María Luisa Serra (1911)		(3)			
Enrique Serrahima, Sch. P.		(3)		Sí	
Santiago Sobrequés (1911)		1950	Sí	Sí	
Francisca Solsona (1925)		(3)		Sí	
Pedro Voltres Bou (1926)	1949-57	1952	Sí		Sí
Eulogio Zudaire (1915)	1949	(3)		Sí	

Fuente: elaboración propia. Entre paréntesis, año de nacimiento. (1) No dirigida por Vicens. (2) Diploma de grado, de acuerdo con la legislación francesa. (3) En la preparación, en algún momento bajo la dirección de Vicens.

rios envolventes en los que la estrategia inclusiva surtía siempre un efecto balsámico. Son los más claros, los ejemplos de su epistolario con Josep Fontana, Ramon Gubern, Emili Giralt, Jordi Nadal, Joan Mercader o Joan Reglà. Fueron cartas redactadas mayoritariamente en los años centrales de los cincuenta, en las que Vicens no duda en desnudarse ante sus discípulos al tiempo que reconducía su situación. Estas cartas, aun tratando de temas centrales en la autocomprensión del profesional, se expresan en un tono completamente diferente al utilizado con otros corresponsales a quienes Vicens trataba como iguales. Son textos bien conocidos por haber sido repetidamente reproducidos. En estas cartas se muestran dos facetas del grupo de Vicens que conviene no dejar de lado. Por una parte, los vínculos de solidaridad y fiabilidad, y de cohesión desde la autonomía.

Como es bien sabido, Giralt y Nadal ayudaron a Mercader en la preparación de sus oposiciones a Colaborador científico del Consejo en 1954. Así es como en carta de febrero de ese año y ante la inseguridad mostrada por Mercader, Vicens planea la estrategia:

[...] Pensant en l'oportunitat, i després d'haver consultat amb Reglà i els bessons, he decidit proposar-li el següent: si el metge el deixa anar a Madrid a passar-hi una o dues setmanes, aleshores l'acompanyaria en Nadal o en Giralt, els quals s'encarregarien de preparar-li totes les coses, del manera que vostè no hagués de fer més que saltar del llit, fer acta de presència al corresponent exercici, i tornar-se'n al llit [...] no cal dir-li que li preparariem tots els temes i que posaríem en joc totes les influències imaginables⁸⁰.

Dos meses más adelante, le insiste:

⁸⁰ Carta de Jaume Vicens Vives a Joan Mercader fechada el 6 de febrero de 1954. Cf. *Epistolari de Jaume Vicens Vives...*, vol. I, *op. cit.*, p. 175. Emili Giralt se encuentra en el bienio 1953-1955 gozando de estancias formativas en Francia y el Reino Unido y aparece como Ayudante y Encargado de curso en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona. Jordi Nadal habría realizado una estancia en París en 1953 y realizaría otra en Pavía en 1955. A través del conjunto de los epistolarios puede seguirse las iniciativas de Vicens con la dirección del Ministerio y del Consejo en esta coyuntura. *Vid.* la narración de de este periodo en la vida de Mercader en Antoni Simon, «Jaume Vicens Vives y el nacimiento de la Escuela de Historia Moderna de Barcelona», *op. cit.* y Pere Pacual, «Joan Mercader i Riba: esbós d'una vida dedicada a la historiografia», *L'Avenc*, 113 (1988), pp. 48-59. Sobre el historiador leridano, *vid.* Pere Pascual i Doménech & Josep M. Torras i Ribé (coords.), *Homenatge al Dr. Joan Mercader i Riba*, 2 vols. Igualada, Centre d'Estudis Comarcals, 1987.

[...] Pensi que no l'abandonaré ni un instant fins que el veiem en un lloc de responsabilitat cultural.

I res més, excepte que li prego que, quan es refereixi a mi o a alguna de les meves coses, eviti curiosament la paraula 'subjecció'. Valga'm Déu a on aniríem a parar. Ja sap que soc absolutament partidari de l'autonomia corporativa i individual, i d'un liberalisme intel·lectual i moral absolut [...]⁸¹.

En febrero del siguiente año, con Giralte en Newcastle, inmerso en una crisis personal, Vicens le reconforta de la siguiente manera:

[...] comprenc perfectament la seva posició i encara la seva psicologia personal. Es troba vostè al començament de la seva vida científica, amb una declarada voluntat d'investigador, i li sembla una muntanya tornar ací i trobar-se amb l'estat anterior. [...] Aquesta visió és, permeti'm que li ho digui, completament falsa. Ni vostè ni les coses són ja les mateixes, excepte la seguretat de les amistats fetes i la solidesa del grup que formem —que formem tots, no que formo jo amb uns factors mecànics que serien els meus ex-deixebles.

Vostè, amic Giralte, no solament és de la colla, sinó que és la colla mateixa [...]⁸².

Ciertamente, la coyuntura de la primera mitad de 1955 constituye un momento de crisis en la trayectoria de Vicens. En los últimos años está teniendo problemas financieros en la Delegación del Consejo que le obligan a solicitar continuamente la ejecución de los presupuestos para pagar a los becarios⁸³. Sigue sin ser aceptado administrativamente por el Ministerio de Educación Nacional lo que es una realidad desde hace seis años: el Centro de Estudios Históricos Internacionales. Unos meses antes, varias discípulas habían concursado y aprobado las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos. Y en paralelo, tiene a varios

⁸¹ Carta de Jaume Vicens Vives a Joan Mercader fechada el 24 de abril de 1954. *Ibid.*, p. 179.

⁸² Carta de Jaume Vicens Vives a Emili Giralte fechada el 17 de febrero de 1955. *Ibid.*, p. 128.

⁸³ Podemos realizar un seguimiento casi exhaustivo de estos problemas a través del conjunto de cartas enviadas a Antonio de la Torre, interlocutor del CSIC en Madrid a propósito de la Delegación del Jerónimo Zurita en Barcelona. Cf. *Epistolari de Jaume Vicens Vives. Vol. II, op. cit.*, en particular, pp. 476-490.

de sus principales discípulos en el extranjero. De ahí, que sienta la necesidad de reafirmar la idea de grupo en una frenética campaña epistolar. De hecho, una semana antes de dirigir esta carta a Giralt, firmaba otra a Mercader, en Madrid, en la que le aseguraba *vostè és un dels elements més importants de la nostra colla*. El mismo 17 de febrero enviaba otra carta a Ramon Gubern, a la sazón en Liverpool, informándole de la *política general del nostre grup a Madrid* y conminándole a dar su opinión sobre *Notícia de Catalunya*. Y por último, el 24, enviaba una carta a Fontana, quien compararía dirección con Gubern (Ivanhoe, 33), en la que polemizaba sobre el marxismo y la posición de su escuela. Parece, pues, que en el primer semestre de 1955 la escuela de Vicens se hallaba en un momento de inflexión y gran actividad.

Por otra parte, la autoridad última de Vicens es inapelable, y no duda en marcar las distancias si es necesario. De esta manera, en 1957, con Fontana en Liverpool, en el contexto de lo que debió ser un intercambio muy numeroso, Vicens reconviene al joven investigador.

[...] Em sap greu de no tenir els mateixos anys seus per donar-li entenment que d'aquesta manera no arribarà a crear res de constructiu ni a voltar-se de gent que li sigui sincerament afecte. Si realment m'aprecia, li prego d'escoltar aquest consell: aprofiti el seu temperament constructor i desenvolupi'l en grau màxim; i soterra la perillosa fibra nihilista, com més aviat millor. [...] Totes les coses que diu del Seminari són falses, i vostè prou que ho sap. En aquest sentit no haig de reivindicar ningú, perquè tots aquells qui hem tingut cura del Seminari hem ultrapassat de molt allò que se'ns podia exigir. [...].

No es molesti si li dic clarament allò que penso, de la mateixa manera que m'engresca la seva sinceritat, almenys perquè toco roca viva. Ara bé, repeteixo que, si en l'esdevenidor hem de cooperar, ha de ser en termes absolutament realistes (és un irrealisme, per exemple, barrejar els noms de Gubern i Tasis i Marca, 'Biografies Catalanes' i fracàs) [...] ⁸⁴.

Estas cartas nos muestran lo que fue el núcleo duro de su grupo en los últimos años. Son los investigadores con un currículum posterior más brillante y conocido. Para el lustro anterior, del que poco podemos extraer en

⁸⁴ Carta de Jaume Vicens Vives a Josep Fontana fechada el 10 de mayo de 1957. *Ibid.*, pp. 110-111.

sus epistolarios colectivos, contamos sin embargo con un documento extremadamente útil. Se trata de la declaración de Jaume Vicens Vives cursada en junio de 1955 que fundamenta la solicitud de inclusión en el régimen de servicios universitarios especiales⁸⁵. En ella Vicens describe su labor docente e investigadora y ofrece una relación de los trabajos académicos que ha dirigido desde 1947, al tiempo que menciona los trabajos en curso y, lo que resulta más importante, sus labores de dirección en investigaciones de grado para historiadores extranjeros⁸⁶. Podemos, pues, observar de forma sucinta la perspectiva de sí mismo y de su actividad hasta el momento. Hasta 1955 y de acuerdo con su declaración, Vicens está impartiendo dos asignaturas

⁸⁵ En mayo del mismo año, una Orden del Ministerio de Educación Nacional reglamentaba toda una serie de privilegios (económicos y laborales) a los catedráticos de universidad que atesoraran una serie de rasgos mínimos, para lo cual el catedrático debía cumplimentar una declaración jurada que incluyera: a) un resumen de su labor docente en la universidad, b) otro de su labor docente e investigadora fuera de ella, c) un resumen de su relación con el csic, d) una propuesta de investigación en los siguientes años, e) una relación de los escalafones a los que pertenecía, f) un informe sobre otros cargos o empleos, g) la declaración de ejercicio de una profesión liberal, h) si *tiene casa abierta* en la localidad donde desempeña la cátedra, además de las informaciones adicionales que el solicitante considere oportunas. No profundizaremos en este documento más que para extraer las informaciones referentes al punto que tratamos. Cf. Archivo Histórico de la Universidad de Barcelona. Profesorado. Expediente 309: Jaime Vicens Vives. Legajo 3.

⁸⁶ Vicens menciona simplemente la dirección de los *Diplomas* de estos investigadores de las Universidades de Toulouse y Lille, que posteriormente publicó en *Estudios de Historia Moderna*. Recuérdese que, posiblemente como correspondencia en el marco de una estrecha relación con Ph. Wolff catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Toulouse, iniciado tras el Congreso Internacional de Ciencias Históricas de París, Vicens publicaría en *Annales du Midi* e iniciaría un programa de intercambio que llevaría a varios de sus discípulos a la Universidad de Toulouse. El primero de estos intercambios, en 1952-1953, fue el que implicó a Claude Carrère y a Ramon Gubern. Carrère, quien colaboraría en las publicaciones del grupo de Vicens, leyó su Thèse d'État en la Universidad de Toulouse en 1967 con el título *Documents d'histoire économique barcelonaise au dernier siècle du Moyen Age*. Pierre Bonnassie se incorporaría en los cursos siguientes y, en la introducción de su tesis doctoral [*La Catalogne du milieu de x^e a la fin du x^e siècles. Croissance et mutations d'une société*, Universidad de Toulouse, 1973] veinte años más tarde, mencionaría al maestro de esta manera: «...L'histoire, en effet, restait purement dynastique et devait le rester pour longtemps. L'admiration suscitée par les travaux de Joseph Calmette ne faisant que confirmer cette tendance: le passé de la Catalogne s'identifiait —et continue, pour beaucoup, à s'identifier encore— avec la généalogie de ses familles comtales. Ce n'est qu'à une époque récente que le grand Vicens Vives, trop tôt disparu, décidait de rompre avec l'historiographie traditionnelle et lançait son école sur la voie des études économiques et sociales. Mais il fallait courir au plus pressé et étudier en priorité les périodes que jusque-là avaient été les plus délaissées, c'est à dire, les XIV^e et XV^e siècles, d'une part, les Temps modernes, d'une autre». *Ibid.*, pp. 19-20.

(Historia moderna y contemporánea, Universal y de España) y el curso no retribuido de Metodología histórica, es miembro del Seminario de Historia de la Universidad y es director del CEHI⁸⁷. Afirma haber dirigido hasta ese momento cinco tesis doctorales, tener cuatro preparadas para ser leídas en el curso siguiente y nueve en curso de preparación. En total, el catedrático de la historia moderna y contemporánea de la Universidad de Barcelona había presentado cinco tesis en cuatro cursos y simultaneaba la dirección de trece tesis doctorales. También declara dedicar cuatro horas semanales a la jefatura de la Sección de la Escuela de Historia Moderna del Consejo en Barcelona en tareas de dirección de becarios y colaboradores científicos.

Vicens describe su dedicación investigadora en el último lustro, curso por curso: a Juan II y Fernando el Católico (1950-1951), los sindicatos remensas en el de 1951-1952 y a la burguesía barcelonesa de la época moderna durante los periodos lectivos del 1952-1953 y 1954-1955, con la interrupción de su actividad investigadora por enfermedad en el curso 1953-1954. Por último, destaca siete entre sus publicaciones en los últimos cinco años, la primera de las cuales es *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* (Premio Fernando el Católico 1951 [sic] en prensa).

De las dieciocho tesis doctorales declaradas, las cinco tesis ya leídas son las de Santiago Sobrequés Vidal (1950)⁸⁸, Nuria Coll Juliá (1952)⁸⁹, Pedro Voltes Bou (1952)⁹⁰, Jorge Pérez Ballestar (1953)⁹¹ y Miguel Galobardes (1954)⁹². Como es bien sabido, hasta ese mismo curso la única Uni-

⁸⁷ Que todavía permanecía pendiente de aprobación ministerial, aunque ya hace años que constaba como entidad editora de publicaciones especializadas.

⁸⁸ *Los Margarit y el Ampurdán, precedentes de la Guerra Civil catalana, 1462-1472*, 1950, 339 p. Cf. ADES: *Catálogo de tesis doctorales sobre Geografía e Historia que se conservan en el archivo de la Universidad Complutense de Madrid, 1900-1987*, Madrid, Universidad Complutense, 1988, Reg. 562.

⁸⁹ *Doña Juana Enríquez, Lugarteniente Real de Cataluña*, 1951. ADES: *Catálogo de tesis doctorales...*, op. cit., Reg. 570. Una mínima semblanza en Antoni Simón (dir.), *Diccionari d'historigrafia catalana*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 2003, p. 354. [En adelante, DHC.]

⁹⁰ *El Gobierno del Archiduque Carlos de Austria en Cataluña*, 2 vols., 1952. Cf. ADES: *Catálogo de tesis doctorales...*, op. cit., Reg. 634, s. v. «Voltes Bou, Pere», DHC, op. cit., pp. 1209-1210 y su autobiografía en *Furia y farsa del siglo XX...*, op. cit.

⁹¹ *Datos fenomenológicos sobre la estructura de la historia*, 403 p. Cf. ADES: *Catálogo de tesis doctorales...*, op. cit., Reg. 118.

⁹² *Los payeses de remensa en la sociedad medieval catalana*, 2 vols., 1953. Cf. ADES: *Catálogo de tesis doctorales...*, op. cit., Reg. 649.

versidad designada para la colación del grado de Doctor era la Universidad Central, en Madrid⁹³. Las tesis pendientes de lectura, todas ellas iniciadas en 1951, son las de Eduardo Asensio Salvadó, Jordi Nadal, Emili Giralt y Ramon Gubern⁹⁴. Nadal y Giralt, a quien Vicens solía llamar «els bessons» (los gemelos), leyeron sus tesis efectivamente en el curso 1956-1957⁹⁵. Y las nueve tesis restantes son las de Miguel Gil, Francisca Solsona, María Luisa Serra, Carmen García-Nieto, Isabel Montagut, Antonio Borrás y Enrique Serrahima. Hasta donde conocemos, excepto Carmen García-Nieto⁹⁶, ninguna de las demás tesis llegó a término. A esta relación, debemos añadir la lectura previa y paralela de la tesis doctoral por parte de dos de sus discípulos más célebres: el medievalista Joan Reglà (1951, bajo la dirección de Felipe Mateu y Llopis) y el modernista Joan Mercader (1947, dirigida por A. Rumeu de Armas⁹⁷). Relación de discípulos y colaboradores que debería completarse con el conjunto de becarios del Consejo⁹⁸ y colaboradores docentes en la Universidad de Barcelona⁹⁹.

⁹³ *Boletín Oficial del Estado*, 12 de julio de 1954, marginal 1068. En el curso anterior se había permitido a la Universidad de Salamanca.

⁹⁴ Ramon Gubern (1926-) Especialista en historia bajomedieval, no llegó a leer su tesis doctoral ni conocemos el tema de su tesis de licenciatura.

⁹⁵ Cf. Respectivamente, *La población catalana, 1553-1717* y *Comercio marítimo de Barcelona, 1630-1665*. Ambas leídas en el curso 1956-1957. *Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. Anuario del Curso 1958-1959*, pp. 97-98.

⁹⁶ *La prensa diaria en Barcelona, 1895-1910*. Curso 1957-1958. Cf. *Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. Anuario del Curso 1958-1959*, p. 98.

⁹⁷ Recuérdese que Vicens ocupó en 1948 la cátedra de Historia moderna y contemporánea que dejó vacante el traslado a Madrid de Antonio Rumeu de Armas.

⁹⁸ Durante su periodo de gestión como Jefe de Sección del Instituto Jerónimo Zurita del CSIC, son becarios en la Delegación de Barcelona Eduardo Asensio Salvadó (1951-1954), Carmen Batlle Gallart (1954-1958), Juan Colls Carreras (1950), Nuria Coll Julià (1950-1951), Mercedes Costa Paretas (1950-1953), Josefa Font Bayell (1950-1961), Emilio Giralt Raventós (1952-1954), Ramón Gubern Doménech (1953-1954), Montserrat Llorens Serrano (1954-1958), Juan Mercader (becario, 1949-1952; colaborador, 1952-1954; Colaborador Científico, desde 1954), Jorge Nadal Oller (1954-1955), Rosa Ortega Canadell (1955-1958), Juan Reglà Campistol (colaborador 1952-1956), Juan Roig Obiol (1955-1956), Pedro Voltes Bou (1949-1957) y Eulogio Zudaire (1949). *Vid.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas: *Venticinco años de actuación en Barcelona*, Barcelona, Gráf. Marina, 1965.

⁹⁹ Entre 1953 y 1960 practican la docencia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona como adjuntos Juan Mercader, Juan Reglà o Rafael Olivar Bertrand; como encargados de curso Pérez Ballestar (que promocionaría en la sección de Pedagogía), Emilio

En consecuencia, por la información referida hasta el momento, podemos confirmar dos de las tendencias apuntadas más arriba. Primero, que la mayor parte de sus discípulos hasta los primeros cincuenta son medievalistas y dedican sus investigaciones a terrenos complementarios a los del maestro cuando no directamente correspondientes a su obra en curso. Junto a Galobardes y Coll Julià, debemos mencionar a aquellos que pronto pasarían a servir en el Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos. Son los casos de Francisca Solsona (Biblioteca de la Universidad de Barcelona), María Luisa Serra (Archivo y Biblioteca de Mahón) y Mercedes Costa (Archivo de Gerona), todas ellas incorporadas tras el concurso-oposición de 1954. El caso de Mercedes Costa es paradigmático del celo con que Vicens trataba el futuro de sus discípulos. De esta manera, en el contexto crítico de 1953, quizás uno de los momentos de mayor acumulación de discípulos en situación de dependencia¹⁰⁰, Vicens se sincera con Antonio de la Torre en estos términos:

[...] No voy a insistir en lo que tantas veces le llevo dicho sobre la absoluta cooperación de todos nosotros en sus planes y proyectos, singularmente para ayudarle a rematar su preciosa y apreciada colección documental. En este caso lo único que se plantea es un problema de personal.

Las Srtas. Font y Costa llevan cuatro años de becarias. Podrán llevar diez o doce más, esto no importa. Pero, ¿y después? ¿Qué solución puede ofrecérseles? En consecuencia, para ellas continuar en esta situación no es tentador, tanto más cuanto por su cuenta han empezado a situarse en el plan habitual en Barcelona: clases en Colegios, etc. Si Usted dice que no hay ninguna posibilidad de nombrarlas transcriptoras, ni de asegurarles ningún plan estable para el futuro, es muy posible que se desentiendan de esta tarea.

Ésa es una cuestión puramente personal. En cuanto a la mecánica actual de la Sección en Barcelona, lo único que les exijo, como tantas veces he dicho a quien ha querido escucharme, son seis horas semanales, o sea, considerando pagada la hora a diez pesetas. Todas las tareas de transcripción libre se pagan, por lo menos, a veinte, que es lo que yo di a Costa el pasado curso

Giralt, Jordi Rubió i Lois (en *Economía Medieval*), Jorge Nadal, Pedro Voltes (si bien adscrito a la cátedra de Alberto del Castillo), Eduardo Asensio, Rosa Ortega y Ramon Gubern.

¹⁰⁰ Al que, paradójicamente, en apenas dos años, sucedería otro momento difícil a causa de su dispersión.

para que me transcribiera cosas propias. A base de las referidas seis horas, y al no tener un plan previsto de trabajo por parte de Usted, se han dedicado a ultimar el famoso índice del Zurita. Desde luego, les diré inmediatamente que se pongan a transcribir o cotejar lo suyo, tal como ya indiqué a Salavert. En esto lo único que me preocupa es prestarle la mayor colaboración.

En cuanto a sus preguntas, he de decir francamente que jamás me preocupé de las cuartillas que transcribían. Son chicas de buena fe, que trabajan el tiempo que se les indica. Si a Usted no le convence el régimen de horas, podría preguntarles lo que desearían percibir por cuartilla. Ellas ignoran en absoluto los términos de esta respuesta.

El caso de estas Srtas. es único. A los demás becarios se les concede una beca por dos años; hacen su tesis y sus trabajos; luego se les despide, y muy agradecidos. En realidad, trabajan todo el día por el Zurita, ya que prestan seis horas de servicio activo y cincuenta de investigación en el Archivo. Da lo mismo. Tal es el caso de Coll, Voltes, Giralt y Gubern. Pero con Costa y Font uno no sabe exactamente qué hacer.

[...]

Desde luego, una vez se haya puesto en marcha el nuevo mecanismo de transcripción -que deseo pronto- no quiero asumir en absoluto responsabilidades de ningún orden respecto a ambas becarias. Jamás ha dado buenos resultados una dirección bicéfala. Es mejor que Salavert se responsabilice en absoluto de todo: control, trabajo, pagos, etc.

Yo espero que Usted hallará recursos para resolver una situación que, cual ésta, no tiene más pegas que la escasísima retribución que se da a unos becarios no corrientes «becarios-transcriptores» y la falta en absoluto de horizontes para ellos dentro del frondoso árbol del Consejo, en donde tantos y tantos perciben cantidades astronómicas para contemplar las estrellas. De lo cual, en esta misma Barcelona, haya multiplicidad de casos que dichas becarias pueden constatar al firmar sus nóminas. [...] ¹⁰¹

Además de los discípulos del Cuerpo de Archivos, deberíamos mencionar a los del Cuerpo de Enseñanza secundaria: con el antecedente de Santiago Sobrequés, Emili Giralt se hizo con las oposiciones a cátedra

¹⁰¹ Carta a Antonio de la Torre fechada el 25 de febrero de 1953. Cf. *Epistolari de Jaume Vicens Vives. Vol. II, op. cit.*, pp. 488-490. Josefina Font Bayell se mantendría en la Delegación de Barcelona hasta 1961.

de secundaria en 1953, y tras él el zaragozano Eduardo Asensio, Juan Roig, Rosa Ortega o Montserrat Llorens¹⁰² se ubicaron profesionalmente en *Institutos*¹⁰³. Uno de sus últimos discípulos, Jordi Rubió i Lois, quien se encargaría de mediar en la última correspondencia a propósito de *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, se especializaría en el ámbito bibliotecario¹⁰⁴. Y entre sus colaboradores de mayor edad, Voltes se afianzaría en el Instituto Municipal de Historia de Barcelona antes de hacerse con una cátedra de Historia Económica en los años sesenta y Olivar Bertrand sería relegado de la Universidad de Barcelona por iniciativa de Vicens a finales del curso 1951-1952, iniciando un periplo por universidades americanas.

La segunda tendencia confirmada es que a partir de 1952 Vicens deja de lado su interés medievalista para pasar a desarrollar investigaciones modernistas y de tendencia socio-económica: la burguesía catalana, a partir de los fondos modernistas del Archivo Histórico de Protocolos Notariales, un archivo que conocía bien de la década anterior y en el que había trabajado intensamente para la redacción de *El gran sindicato remensa, 1488-1508*, texto original que obtuvo el Premio Antonio Par de 1951 y que no fue publicado hasta tres años más tarde¹⁰⁵.

Tal como hemos visto hasta este punto, Jaume Vicens Vives desplegó una actividad institucional y académica de una dimensión extraordinaria.

¹⁰² Cf. s.v. «Llorens Serrano, Montserrat», *DHC, op. cit.*, p. 737.

¹⁰³ En el epistolario entre Sobrequés y Vicens se recogen las indicaciones y recíprocas *recomendaciones* entre los dos amigos en tiempo de exámenes de ingreso o de oposiciones a instituto.

¹⁰⁴ Cf. *Jordi Rubió i Lois i la seva influència en el món bibliotecari de Catalunya*, Barcelona, Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1989.

¹⁰⁵ El abandono del siglo XV no resulta un elemento carente de importancia. Las compilaciones bibliográficas nos informan que en el cambio de década, el siglo de Juan II y los Reyes Católicos es un objeto de publicación e investigación muy limitado. Esta situación se acentúa en la segunda mitad de los cincuenta. A modo de ejemplo, el abandono progresivo de la investigación de esta época en el entorno de Vicens propició que en el *habitus* del Archivo de la Corona de Aragón, los fondos relativos a los Reyes Católicos fueran consultados en menor medida. De esta manera, la *Guía de Investigadores de 1957* registra que únicamente cinco investigadores consultaron estos fondos del ACA: los hispanistas Charles Duforcq (Política de los Reyes Católicos en África) y Antonio Torrisi (los orígenes del parlamento siciliano en la época de los Reyes Católicos), y los investigadores españoles Antonio de la Torre (relaciones internacionales de los Reyes Católicos), Francisco Roca Traver (Alfonso el Magnánimo en Valencia) y Jesús Lalinde (la lugartenencia general de la Corona de Aragón). Cf. *El Gran Sindicato Remensa (1488-1508). La última etapa del problema agrario catalán durante el reinado de Fernando el Católico, op. cit.*

Además, publicó tanto y de forma tan variada, que difícilmente hubo hogares catalanes con acceso a la cultura escrita que no le conocieran a través de los manuales de sus hijos, de su colaboración en *Destino* o de su publicística extra-académica (*Mil figuras...*, *Mil lecciones...*, las obras enciclopédicas ilustradas de la editorial Gallach...). También a través del prestigio social atesorado entre las filas del catalanismo conservador que acabaría llevándole a la Academia de Buenas Letras de Barcelona o el que entre los círculos del catalanismo democristiano le confirió sus colaboraciones en *Revista* o sus síntesis más celebradas: *Aproximación a la historia de España* (1952) o *Noticia de Cataluña* (1954)¹⁰⁶. El eco de su fallecimiento en la prensa catalana y estatal, así como el multitudinario funeral y entierro en Roses, atestiguan el nivel de aceptación social y profesional de Vicens al final de su vida¹⁰⁷.

Todo ello propició —en ese momento y también mucho después— un alud de semblanzas, retratos y remembranzas que nos han ofrecido múltiples perspectivas de observación. Al mismo tiempo, en segundo lugar, contamos con los *autorretratos* que él mismo prodigó en su epistolario y que, bien ante sus discípulos, bien ante sus colegas de su misma generación (Felipe Ruiz Martín o José Antonio Maravall, por ejemplo) ofrecen la imagen dinámica de la autocomprensión vicentiana en diversos momentos de su vida. Finalmente, en tercer lugar, contamos con un referente cuya carga subjetiva es mucho menor: su propia trayectoria. Vicens escogió pormenorizadamente a sus corresponsales y a sus confidentes en el contexto siempre coyuntural de proyectos y empresas.

El primero de los retratos que nos interesa se enmarca en el Dietario de Ferran Soldevila y corresponde a marzo de 1948. Vicens acababa de hacerse con el concurso oposición a la cátedra de Barcelona y tomándose unos días de vacaciones, pasó por la ciudad a visitar a sus amigos¹⁰⁸. El

¹⁰⁶ La articulación del catalanismo en la España de los primeros cincuenta y la aceptación de su *Aproximación a la historia de España*, en José-Carlos Mainer, «Los primeros años de *Revista...*», *art. cit.*, pp. 414-418.

¹⁰⁷ Una relación exhaustiva de las noticias en prensa relacionadas con su fallecimiento, en Jaume Sobrequés, «Història d'una amistat...», *op. cit.*, nota 243, pp. xcvi-xcix. La narración del entierro y el material gráfico pertinente en Josep M. Muñoz Lloret, *Jaume Vicens i Vives...*, *op. cit.*, p. 381.

¹⁰⁸ La euforia de Vicens en esos días debió ser considerable. El 2 de marzo, ya en Barcelona, escribió a su amigo Sobrequés: «...Respecte a homenatges, tu ja coneixes prou el meu tarannà. No

lunes 8 de marzo visitó en su casa a su antiguo catedrático y jefe en la Universidad Autónoma de Barcelona. Éste anotó en su diario:

[...] Ha vingut en Vicens. Té solament 38 anys (encara no els ha fets) i ja té el cabell completament blanc i està envellit. El salva l'aire atlètic. Ha explicat que deu, sobretot, la càtedra a Cayetano Alcázar, que s'ha oposat a totes les dificultats acumulades pels adversaris. Li ha escapat de dir-me que, si no havia entrat en la Societat Catalana d'Història, era perquè això podria haver-lo perjudicat per a les oposicions [...] Ara, el joc d'ell l'he vist sempre prou clar. És un home que mira de surar amb tots els règims. I ho aconsegueix. Ara ja es prepara per al cas que el franquisme s'enfonsés. Cultiva les relacions amb elements de l'altra banda, com ara jo. Vol convidar-nos a sopar a En Jordi Rubió, a l'Alexandre Galí, a mi. [...] No pensa fer classe a la universitat sinó a l'arxiu. Això també ho porta arreglat de Madrid. Pensa dedicar els deixebles a recerques en la documentació del Consell d'Aragó. Pensa obtenir diners i subvencionar els deixebles [...] Vol fer moltes coses. No diré que tot sigui càlcul. Duu indubtablement una empena. Si les circumstàncies li ho permetessin, potser faria fins i tot, de bon grat, catalanisme. Però és d'aquells que s'adapten a les circumstàncies. Base feble, inicialment mals fonaments [...] ¹⁰⁹.

Con trazo rápido y nada dubitativo Soldevila destaca alguna de las características más destacadas de Vicens en el periodo: su disponibilidad ideológica, sus planes profesionales para sí y para sus discípulos o sus amistades madrileñas. Son características que también subrayará el grupo de colaboradores o discípulos que Vicens fue dejando en el camino. Colaboradores que, como Rafael Olivar Bertrand¹¹⁰ o Pedro Voltes, recogen en sus

em plauen, i menys en aquestes circumstàncies. Després d'haver vençut tants obstacles, arribes a una Universitat que no és la que vares deixar, on trobis els mestres i els cndeixebles, amics segurs i afectuosos. Ara jo m'hi he imposat, però molts dels qui em feliciten són d'aquells de la rialleta als llavis i l'odi al cor. En fi, prefereixo un *tête a tête* amb un bon amic com tu, que no un acte més o menys protocol·lari. Això no vol dir que no vagi amb gust a fer el vermut o a prendre el cafè amb les meves velles amistats. Això sí que em plauria». Las circunstancias a las que alude responden a la oposición recibida desde la propia Universidad de Barcelona, lo que le hizo afirmar en más de una ocasión que venció en esas oposiciones como *candidato madrileño*. Cf. Jaume Sobrequés (ed.), *Història d'una amistat. Epistolari...*, op. cit., pp. 430-433.

¹⁰⁹ Cf. Ferran Soldevila, *Dietaris de l'exili i del retorn*, a cura d'Enric Pujol. València, Eliseu Climent, editor, 2000, pp. 230-231.

¹¹⁰ En carta firmada el 12 de mayo de 1972 desde Nueva York, Rafael Olivar Bertrand describe a Pedro Bosch Gimpera el concurso de oposición a la cátedra de Barcelona de 1948. Su versión

epistolarios o en sus memorias la imagen de un Vicens que, ciertamente emprendedor y brillante, no dudaba en dejar por el camino a quienes no podían seguirle o le molestaban en sus cálculos.

En este sentido, Olivar Bertrand, *enemigo íntimo*, desde el mismo momento de las oposiciones de febrero de 1948, fue apartado de su Adjuntía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona tras las gestiones del catedrático al que se había enfrentado en ellas. La penúltima gestión de Vicens en esta dirección fue elevar una petición a la Junta de Facultad y al Ministerio de Educación Nacional, recientemente remodelado en sus cargos directivos con amistades políticas del catedrático gerundense, exponiendo lo siguiente:

[...] Que al tomar posesión de la cátedra que regenta [...] actuaba ya de Profesor Adjunto el Dr. D. Rafael Olivar Bertrand, el cual había sido propuesto por un tribunal designado en el mes de junio de 1947. = Que desde aquella fecha hasta la actual, jamás ha utilizado la colaboración del referido Profesor Adjunto, por existir discrepancias fundamentales entre la apreciación metodológica, conceptual y didáctica que mantiene el Sr. Olivar y la que sostiene el catedrático que suscribe. [...] En consecuencia, y teniendo en cuenta la absoluta incompatibilidad didáctica, metodológica, y expositiva, existente entre el Sr. Olivar Bertrand y el Catedrático que suscribe, la cual perturba a fondo la buena marcha de las enseñanzas que le están confiadas, tengo el honor de proponer a V. I. [...] que sea desestimada la petición de prórroga del mencionado Profesor Adjunto [...] ¹¹¹.

es diametralmente opuesta a la tantas veces expuesta desde la perspectiva vicentiana, sobre todo en la interpretación de sus apoyos en la misma Universidad de Barcelona. Cf. P. Bosch-Gimpera, Rafael Olivar Bertrand, *Correspondència*, Barcelona, Proa, 1978, pp. 74-78.

¹¹¹ Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, registro de entrada del 11 de julio de 1951 n.º 195 y de salida del 4 de septiembre de 1951 n.º 2263. Cf. Archivo Histórico de la Universidad de Barcelona. Profesorado. Expediente 309: Jaime Vicens Vives, legajo 3 «cargos directivos y académicos». En la Hoja de servicios de Rafael Olivar en la Universidad de Barcelona consta que el día 25 de mayo anterior había sido renovado en su Adjuntía. Posteriormente, le fue autorizado un traslado a la Universidad de Madrid por tres meses en comisión de servicios especiales el día 16 de octubre de ese mismo año. Mientras gozaba de ese permiso, fue cursada la notificación del cese en la Adjuntía, datada el 31 de diciembre de 1952. Cf. Archivo Histórico de la Universidad de Barcelona. Profesorado. Rafael Oliver Bertrand. Expedientes de profesores adjuntos, s. n. (2 carpetas).

El papel interpretado en este escenario por los ayudantes era de primer orden. Pedro Voltes afirma que

[...] Uno de los aspectos más incómodos de mi situación en aquellos años, y supongo que de cualquier otro que se hallara en mi caso, estribaba en que, al convertirse uno en ayudante del profesor Fulano, éste parecía adquirir sobre él una autoridad y una propiedad feudales de modo que el profesorcito quedaba ya adscrito a un determinado núcleo doctrinal, el cual, en el curso de pocos años acabaría convirtiéndose en un foco politizado. Se hacía entonces obligatorio seguirle las rarezas al maestro, no contradecir sus filias y sus fobias, ser obsequioso con su familia y su círculo y conducirse, en suma, con el mismo servilismo con que él lo había hecho unos lustros antes con su respectivo patriarca.

En el caso de Vicens, semejante adscripción redundaba en que se encontrase uno colaborando en los trabajos editoriales del maestro [...] ¹¹².

Nos hallamos cerca de uno de los puntos de inflexión paradigmática en la trayectoria historiográfica de Vicens. Y su concepción vital y su actividad pública están comenzando a cambiar. El grupo que ha sido designado para gestionar el Ministerio de Educación Nacional, amigos políticos en su mayor parte, como ha quedado demostrado en su correspondencia, le confiere una seguridad que le permite explicitar su pensamiento de forma más clara. Estamos ante los años de su *Aproximación a la historia de España* y *Noticia de Cataluña*. Y en este contexto, también de la liquidación de un medievalismo de tono heroico y biográfico, que comienza a serle completamente ajeno y que, sin embargo, tiene sus cajones repletos de cuartillas esperando ser llevadas a la imprenta. Éste es el modo en que se abre un trienio de publicaciones cuatrocentistas que termina con *El gran sindicato remensa*.

El siglo XV, Fernando II, Aragón y el enfoque biográfico pertenecen a una fase anterior del pensamiento historiográfico de Vicens. Sin embargo,

¹¹² Voltes intervino en varios de los proyectos de Vicens, entre ellos, el de convertir la *Historia general moderna* de 1942 en una obra de síntesis en dos volúmenes a propósito de la cual Vicens afirmó, en carta a Felipe Ruiz Martín en 1952, «...no sé si te has enterado de que ha visto la luz la segunda edición de mi *Historia General Moderna*. Ahora sale en dos volúmenes. El primero abarca hasta 1715, aproximadamente. El segundo todavía está en la imprenta. Creo que esta edición empieza a poder codearse con los manuales extranjeros de mayor empaque». Cf. «El sufrido gremio de los ayudantes», en *Furia y farsa del siglo XX...*, *op. cit.*, pp. 268-272.

esta coyuntura demuestra que una cosa es el pensamiento teórico y la programación de investigaciones —e incluso el inicio de su actividad archivística en los Archivos de Protocolos para el estudio de la nobleza catalana en ese mismo curso— y otra bien diferente la optimización en términos personales y profesionales de la práctica historiográfica. En este sentido, el *fernandismo* (tardomedievalismo biográfico, de tono heroico y uso público oficialista cercano a las instituciones controladas por intelectuales de Falange o el Opus Dei) podría perfectamente definir la actitud del catedrático Vicens en su proyección más allá del distrito universitario de Barcelona durante esta coyuntura.

Apenas una semana antes de cursar la petición de relegar a Olivar Betrand, Vicens informa a su amigo Felipe Ruiz Martín de la dirección de sus trabajos, entre los que se halla la tesis de Pedro Voltes recientemente leída en la Universidad Central y de un proyecto que comienza a resultar molesto antes incluso de consolidarse: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*.

Abrí tu carta del 13 hace pocos días, al regresar de Madrid —un nuevo grado doctoral, el tercero en un año; esta vez de Pedro Voltes con un «Archiduque de Austria» de tomo y lomo—. La contesto entre pruebas escritas y pruebas orales de este fastidioso examen de Estado que sufrimos por cobardía general. Y aún lo que sobrevendrá será peor, no lo dudes.

Pues bien. La lectura de tu carta ha sido una de las grandes alegrías que he recibido en los últimos tiempos, llenos para mí de amargas contrariedades —entre ellas, la repentina muerte de un familiar a quien amaba como a padre— y de un pesado y desagradable trabajo: la restitución a la verdad histórica, si puede haberla, de los primeros treinta años de la vida de Fernando el Católico. Hay mucho de nuevo en mi trabajo sobre lo acaecido en España entre 1454 y 1479; no sólo lo personal del Rey y todo lo relativo a los problemas de sus Estados patrimoniales, sino principalmente los asuntos castellanos durante el reinado de Enrique IV. En resumen, he tenido que escribir un verdadero cronicón, lo más alejado de los nuevos moldes historiográficos que vengo predicando, pero inevitable teniendo en cuenta la sanchez imperante en nuestra historiografía, remota y reciente¹¹³.

¹¹³ Carta de Jaime Vicens Vives a Felipe Ruiz Martín datada el 24 de junio de 1952. Cf. *Epistolari de Jaume Vicens Vives, vol. II, op. cit.*, pp. 403-404.

El entorno de 1952 es, además, el de la reactivación de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón. Habían sido iniciados en la primera década del siglo XX por iniciativa del Archivo de la Corona de Aragón, el Ayuntamiento de Barcelona y la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona con motivo de la celebración del centenario de Jaime I. Más tarde, se celebrarían en Huesca (1920) y Valencia (1923). En esa ocasión se acordó que el siguiente congreso se celebraría en Palma de Mallorca. Diversas circunstancias lo impidieron. De este modo, en el contexto de reorganización institucional de la alta cultura, con el auxilio de las instituciones locales del Consejo (en particular la Institución Alfonso el Magnánimo de Valencia y la Institución Fernando el Católico de Zaragoza) y de la Escuela de Estudios Medievales del Instituto Jerónimo Zurita, se celebró en Zaragoza el V Congreso en 1952 y, respetando el ordinal adjudicado tres décadas antes, el IV Congreso se celebraría en Palma de Mallorca en 1955¹¹⁴. Son los años de más estrecha colaboración entre Fernando Solano, la Institución y Vicens, y el breve pero rico epistolario conservado en torno a la publicación de *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* demuestra que con estas actividades como pretexto, se cocieron recomendaciones e influencias, se sondearon opiniones políticas y se *gestionó* más de una oposición a cátedra en el campo de la historia moderna. También son los años en los que Vicens intentó extender su poder a todo el campo disciplinar y, entre filias y fobias, entre éxitos y fracasos, mantuvo relaciones constantes con varios centros del poder académico. Primero, con el Ministerio y con el Consejo a través Antonio de la Torre, Cayetano Alcázar,

¹¹⁴ En 1957 la sede sería Cagliari (Italia) y en 1962 el VII Congreso se celebraría en Barcelona. En realidad, la celebración de estos congresos se mantiene vigente en nuestros días. Como resulta evidente, en los años cincuenta los Congresos de Historia de la Corona de Aragón fueron el ámbito natural de socialización de la historiografía catalana polarizada en un principio entre los partidarios de la renovación de Vicens y de la obra de Soldevila. Junto a ellos, la escuela de Lacarra en Zaragoza y una importante, aunque menor, participación valenciana en torno a Miguel Gual Camarena completaban un elenco enriquecido por figuras como el P. Miquel Batllori, el P. Robert Burns, S. I., Johannes Vincke, Josep M. Font i Rius, Luis Pericot o Millás Vallicrosa, además de los diversos núcleos archivísticos en torno a Ángel Canellas, Martínez Ferrando, Madurell, Udina, Pons Marqués, etc. *Vid.* además de las reseñas y crónicas publicadas en las actas de cada uno de los Congresos, Frederic Udina i Martorell, «Els Congressos d'Història de la Corona d'Aragó (1908-1990)», *Revista de Catalunya*, 46 (1990), pp. 72-82 y Miquel Batllori, «Els Congressos de la Corona d'Aragó», en *Records de quasi un segle*, recogidos por Cristina Gatell y Glòria Soler, Barcelona, Quaderns Crema, 2000, pp. 257-261.

Florentino Pérez Embid o Joaquín Pérez Villanueva. Además, con el núcleo del modernismo americanista en torno a quien Vicens y los suyos llamaban *papa de Sevilla*, Vicente Rodríguez Casado, con quien Vicens combinó su votación en varias oposiciones a cátedra en los primeros años cincuenta. En Valencia, en Baleares y en el distrito de la Universidad de Zaragoza (lo que incluye a Navarra), los Congresos de la Corona de Aragón y las instituciones de estudios locales fueron el centro de gravedad de sus relaciones.

El resultado general de este segundo proyecto de expansión no fue nada brillante. Sus relaciones en el campo del modernismo no pasaron de discretas y educadas con otros profesionales que, en la Universidad Central o en el Consejo —que él había abandonado en 1956— promocionaron comunitariamente con mayor rapidez. Y con una parte considerable de los nuevos modernistas accedidos a la cátedra desde finales de los cuarenta (*v. g.* Jover o Cepeda) las relaciones fueron ciertamente tensas¹¹⁵. Su influencia en los concursos de oposición fue mínima y sus movimientos para ubicar en cátedras universitarias a sus discípulos fueron mayormente infructuosos. De la multitud de tesis en preparación en 1955, sólo culminaron las de Giralt y Nadal. Y de su amplísimo grupo de discípulos nacidos antes de 1930, sólo Reglà se hizo con las oposiciones a la cátedra de Historia Moderna en la Universidad de Santiago de Compostela (1958) antes de su fallecimiento¹¹⁶.

¹¹⁵ En este sentido, se ha convertido en un lugar común tratar la animadversión Vicens-Jover como una fuente de conflictos profesionales que afectó a su grupo. Muñoz i Lloret hace referencia a ello en dos momentos: las críticas de Vicens al libro de Jover *1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación* (1949) como ejemplo de retórica imperialista, y en torno a una supuesta crítica que Jover dirigió al método estadístico empleado por Vicens, en una reseña publicada en *Arbor* en el número 79-80 de 1952. Ciertamente, Jover ensalza en esa crítica la obra de Juan Sánchez Montes y la contrapone al fetichismo estadístico. Sin embargo, la crítica descarnada responde en realidad a la recensión que José Cepeda Adán realizó de su *Fernando II, príncipe de Aragón, Rey de Sicilia* en el siguiente número de *Arbor*. Por contraposición, Vicens dedicó durísimas valoraciones al trabajo de Cepeda, incluso en *Historia de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*.

¹¹⁶ A partir de los años sesenta, y con el antecedente de la cátedra obtenida por su amigo Felipe Ruiz Martín, cuando sus discípulos Emili Giralt, Jordi Nadal, Pedro Voltes y, finalmente, ya en los setenta, Josep Fontana, obtuvieran cátedras universitarias. Tras la muerte del maestro, como señala Fontana en 1967, *les il·lusions i les esperances d'aleshores se'ns han mostrat enganyadores*. El ambiente de degradación y abandono de todo lo que significó el proyecto de Vicens, en Josep Fontana, «Sobre la situació actual dels estudis d'història a Catalunya», *Revista de Catalunya*, (Mèxic), 106 (1967), pp. 83-88.

Parece evidente que Vicens se refugió de forma paulatina en sus relaciones internacionales, cultivadas gracias a su participación en los Congresos Internacionales de Ciencias Históricas desde 1938 y hasta el de 1960 (participación no presencial) y, con posterioridad, a la presencia interpuesta de sus discípulos. Estas relaciones le permitieron mantener vínculos con núcleos académicos alemanes, franceses, italianos y británicos. En la segunda mitad de los cincuenta sigue manteniendo una actividad frenética, pero el contexto ha variado y está variando de forma rápida. En el ámbito universitario, a partir del rechazo de 1956 —sus discípulos fueron infracalificados en un movimiento coordinado desde el claustro de profesores—, sus intereses prioritarios viraron de la Facultad de Filosofía y Letras a la de Ciencias Económicas donde un profesorado más activo y un alumnado de diferente extracción social y posibilidades futuras de acción económica y política, le resultaba más atractivo y pertinente a sus objetivos¹¹⁷.

La caída en el Ministerio de Educación Nacional de su grupo de influencia, el endurecimiento de la política madrileña y la crisis general del modelo cultural impuesto tras la guerra modificaron las reglas —institucionales y sociales— que habían regido la actividad cultural hasta ese momento, las dificultades para colocar a sus discípulos *en España* y el crecimiento, en cambio, de su prestigio internacional promovieron que se desencantara de las posibilidades de reconducir la cultura a nivel estatal¹¹⁸. En este senti-

¹¹⁷ Todo parece indicar que Vicens mantuvo un apoyo discreto pero activo al movimiento estudiantil en la Universidad de Barcelona. Tal como ha señalado Josep M. Colomer: «...Les primeres bufades d'aire fresc en els àmbits acadèmics aparegueren també en aquests anys, amb el paper jugat per alguns catedràtics com Joan Sardà, Jaume Vicens Vives, Fabià Estapé, Josep R. Lasuén, Manuel Jiménez de Parga, Josep Ll. Sureda, Joan Reventós, Manuel Sacristán, i una bona colla de PNNs (...) majoritàriament, com es pot veure, a la Facultat d'Econòmiques...». En la misma dirección, este autor señala la incidencia de *algunas conferencias de Vicens sobre el sindicalismo* en la formación de la mentalidad estudiantil que eclosionaría en lo que Colomer acuña como *toma democrática del SEU* que, de hecho, involucró a un buen número de alumnos de Historia a finales de los cincuenta y primeros sesenta. Entre ellos, Albert Balcells, Jaume Sobrequés o Miquel Izard ostentaron cargos de responsabilidad en la Facultad de Filosofía y Letras. Cf. *Els estudiants de Barcelona sota el franquisme. Vol. I*, Barcelona, Curial, 1978, pp. 134-136 y 155-160.

¹¹⁸ Recuérdese que los discípulos de Vicens publicaban en revistas internacionales como *Revue Historique* o *Bulletin of Hispanic Studies*, publicaban en las estrictas colecciones editoriales de la SEVPEN, en París, y sus comunicaciones eran aceptadas en los congresos internacionales de ciencias históricas, de historia económica o de demografía.

do, fue un cansancio historiográfico pero también histórico, similar al que Heimpel identificó también entre sus compatriotas¹¹⁹.

Al final de su vida, enfermo en Barcelona o desde el Hospital de Lyon, Vicens se dirigía a su amigo Santiago Sobrequés. Lo hizo también con José Antonio Maravall (Madrid), Pierre Vilar (París), Raymond Carr (Oxford, R. U.), Gabriel Jackson (Naick, Massachussets), Joan Reglà (Valencia), sus colaboradores de Teide (Galera, Rubió...) o su familia. Si las cartas con Maravall siguen siendo el reflejo de un intento de convencimiento y de la necesidad de complicidad en contextos que ya no controlaba¹²⁰, las cartas

¹¹⁹ Cf. *Der Mensch und Seiner Gegenwart*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1954; y principalmente, su revisión más optimista en la publicación de su conferencia celebrada el 19 de febrero de 1959 ante el VIII Vortragveranstaltung niedersächsischen Landesregierung, *Über Geschichte und Geschichtswissenschaft in unserer Zeit*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1959. Unos textos que, puestos en relación con *La historia y el presente*, de J. A. Maravall (1955) y «The historian in a changing World», de G. Barraclough (1955) permiten identificar los contenidos de un cambio radical en la conciencia histórica en Europa mediada la década de los cincuenta.

¹²⁰ «...no quería entrar en el quirófano sin agradecer la atención que Vd. y los amigos del Comité Español de preparación de un número especial de *Cahiers*, han tenido conmigo al invitarme a colaborar en el mismo. Pueden Vds. comprender lo honrado que me siento y cuánto me agradaría poder decirle desde ahora que acepto incondicionalmente, pero previamente hemos de resolver la tormenta de la operación, y luego, cabe pensar en algo que al Comité no le ha preocupado, y no por ignorancia, ni mala fe, sino por pura rutina. Le ruego, pues, se haga intérprete de mi pensamiento, que procuraré transcribir tan claramente como me lo permita la incomodidad de la postura en que le estoy escribiendo. Mi humilde opinión es que lo que podríamos llamar «caso de la cultura catalana» debería estar resuelto desde hace veinte años. El principio de que una lengua y un espíritu delinquen –que entre nosotros se aplica a rajatabla–, es propio del período de Neanderthal. No voy a hacerme pesado con cifras y estadísticas, pero es un hecho cierto que aún hoy se persigue el catalán y cuanto signifique cultura catalana (no la disolvente del infamante vernaculismo). Ciertamente se ha progresado algo desde 1939, especialmente a partir de la crisis psicológica del año 1951; pero los catalanes tenemos la impresión –que es verdadera– de que todo nos lo hemos ganado a mordiscos, luchando desafortadamente para obtener unas migajas de pan en forma de ediciones de libros. Ciertamente y de modo individual, algunas personas nos han ayudado en lo posible, pero a su lado, la legión de los intelectuales que han hecho profesión de fe liberal contra el Régimen y el fanatismo anticatalán (en el aspecto cultural) ha imperado todo lo que cabía prever. No es sorprendente que muchísimos catalanes se sientan no ya decepcionados, sino absolutamente desinteresados de unos grupos que desde la cátedra o las revistas que controlan podrían influir decisivamente en la adopción de un criterio realista en esta cuestión. Como Vd. sabe, he sido de los catalanes que más he luchado para lograr una solución. Ni el colaboracionismo ni el absentismo me han parecido fórmulas para lograr resultados duraderos, en un ambiente de real cordialidad. Por esta causa siempre he creído

con Sobrequés, sin embargo, tienen mucho de despedida y de balance autocomprensivo de un historiador. En febrero le había enviado aquella en la que hacía referencia a la fatiga que sentía su corazón y que hemos utilizado como pórtico a estas páginas. En la última de ellas, firmada el 13 de junio, escrita en su propio papel timbrado —que recogía el célebre lema que utilizó en toda su trayectoria: *super adversa augeri*— Vicens responde a los elogios de su interlocutor afirmando que *respecte a la tasca que he fet durant aquest mig segle en benefici de la ciència espanyola i catalana, t'agraïexo molt les teves expressions. Pensa, però, que realment només m'hi he pogut dedicar molt poc temps i que ha estat una llàstima que sempre tingué el corrent de proa. Encara volo amb el gas entusiasta del 33*¹²¹.

LA DELICADA GESTACIÓN DE *HISTORIA DE LA VIDA Y REINADO DE FERNANDO II DE ARAGÓN*, 1952-1962

Sin lugar a dudas, resulta extremadamente complejo analizar *Historia de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Más todavía, después de que su autor la considerara un cronicón alejado de su propio pensamiento histórico y, sin embargo, inevitable, dada la *sandez* historiográfica imperante. Hemos sentido la tentación de organizar la exposición de este último apartado a partir de las tres ideas que sobresalen de esta afirmación tan taxativa. Lo cierto, sin embargo, es que sin dejar de tener una parte de la razón de su lado, el catedrático de la Universidad de Barcelona fue víctima de su

que la UNESCO era un lugar ideal para intentar otro desarrollo de la coyuntura cultural hispánica, una deseable inversión paulatina de posiciones. Pero si se da en publicaciones, congresos y reuniones de aquel organismo la impresión de que todo marcha sobre ruedas, que los intelectuales catalanes estamos muy satisfechos con el panorama actual de nuestra lengua y nuestra cultura —el Institut perseguido por el gobernador civil en forma vergonzosa, nuestros libros rechazados por la censura, nuestra habla expatriada de los salones de conferencias, etc.— entonces cometemos un engaño contra conciencia al que no creo deba sumarme.

Me hubiera gustado consultar el caso con el padre Batllori, que se halla en España. Pero al no poder hacerlo, me atrevo a sugerirle que proponga a sus amigos del Comité que aquél se encargue de redactar un tema de cultura catalana medieval en catalán. Yo haría con especial agrado el problema, realmente impresionante, de la formación de la sociedad burguesa en Cataluña o el de la expansión del obrerismo en España». Carta a José Antonio Maravall firmada el 27 de abril de 1960 desde Lyon. Cf. *Epistolario de Jaime Vicens Vives. Vol. I, op. cit.*, pp. 161-163.

¹²¹ Cf. Jaume Sobrequés (ed.), *Epistolari de Jaume Vicens i Vives...*, op. cit., pp. 852-853.

propio talante. Y lo fue, no sólo porque había recibido, de forma discreta y extraordinaria, un premio que equivalía a casi el triple de su sueldo anual como catedrático a cambio de una obra que no estaba terminada y que no comentaría —hasta donde llegan los epistolarios publicados— con ninguno de sus interlocutores de confianza. Sino también, porque ni la sandez historiográfica era tan generalizada ni su obra presentó innovaciones de calibre. Paradójicamente, el valor de su *capital simbólico* de naturaleza historiográfica es mucho mayor hoy que en 1952 o en 1962. Es por eso por lo que vamos a abordar su análisis de forma muy sintética, realizando un triple recorrido que conduzca del proyecto al maestro, de éste a su obra y de su obra al contexto historiográfico.

El primer apartado estará dedicado a la gestación de la obra. Las vicisitudes de la producción durante una coyuntura caracterizada por la crisis de las instituciones locales¹²² y por el receso editorial en el Consejo se entremezclan en el expediente documental de la obra conservado en el Archivo de la Institución Fernando el Católico con los proyectos personales de Vicens, la organización de eventos, la gestión del entorno de las oposiciones a cátedras de Historia Moderna, y en definitiva, con las filias y fobias del maestro¹²³. El apartado segundo analizará los contenidos de la obra. En particular nos interesan tres aspectos esenciales: primero, el planteamiento explícito de la obra a través de su presentación. Segundo, la organización del discurso histórico que nos revela la estructura del texto —el orden lógico de la exposición, las tesis defendidas y su significación—. Y por último, el marco de referencialidad, tanto en lo que se refiere al campo de investigación histórica como a la función interna de la construcción del objeto historiográfico.

¹²² Vid. nuestros trabajos «*Por los infinitos rincones de la patria...* La articulación de la historiografía local en los años cincuenta y sesenta», *art. cit.* y *Los historiadores españoles en el franquismo...*, *op. cit.*

¹²³ El expediente de la obra, con el número 300, ha sido conservado en el Archivo de la Institución Fernando el Católico, Diputación Provincial de Zaragoza. Consta de tres legajos: «Originales», «Imprenta» y «Autor», respectivamente. En total consta de 75 documentos, en su mayoría correspondencia, certificados, notas internas y borradores. El documento más antiguo está fechado el 23 de octubre de 1952 y el más reciente, el 19 de junio de 1962. Si bien los protagonistas principales son Vicens, por un lado, y Fernando Solano Costa (Director de la Institución) y Antonio Serrano Montalvo (Secretario), por otro, aparecen también en la documentación Miguel Gual Camarena, Ángel Canellas, Rosario Rahola, Pilar Galera o Jordi Rubió y Lois, además de los interlocutores de la Imprenta del Heraldo de Aragón.

A partir de los antecedentes cuatrocentistas en la obra histórica de Vicens, en el tercer apartado, intentamos contextualizar la naturaleza y la función de *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* en el marco del proyecto historiográfico vicentino y de la Institución Fernando el Católico. Una naturaleza y una función cambiantes a medida que transcurrían los años cincuenta. La inserción de todo ello en la dinámica del modernismo de esta coyuntura permitirá finalmente dibujar a través de sus anclajes y de la construcción del campo inferida en la obra la relevancia de *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*.

Si el primer apartado nos ofrece una imagen del entorno en el que se gestiona el libro, este segundo debe proporcionarnos una imagen de la condición del libro en sí mismo y en relación con su contexto profesional.

LA GESTACIÓN DE LA OBRA

En realidad, la primera prueba documental que nos indica la existencia de esta obra, aún como proyecto, es la carta extractada más arriba enviada por Vicens a Felipe Ruiz Martín en junio de 1952¹²⁴. De ella podemos inferir los elementos iniciales que fueron modificados sólo mínimamente durante el transcurso de la década siguiente: se trata de una biografía del Rey Católico que abarca los primeros treinta años de la vida de D. Fernando y que dedica un especial interés a la contextualización de la política castellana durante el reinado de Enrique IV.

Cuatro meses más tarde, con fecha del 23 de octubre y registro de entrada del día siguiente, Vicens escribe a Serrano solicitando confirmación de la fecha para la ceremonia de entrega del premio, inicialmente comunicada para el 30 de ese mismo mes¹²⁵. Desconocemos si la ceremonia llegó a realizarse,

¹²⁴ Sin dejar de constituir una mera conjetura, cuando en 1955 Vicens firme la Declaración pertinente para solicitar su inclusión en el régimen de servicios universitarios especiales, afirma que el libro en prensa es el Premio Fernando el Católico de 1951. Oficialmente, tal como consta en las memorias del Consejo, el premio es de 1952. De no ser interpretado como un lapsus, podríamos considerar que el Premio fue negociado o concedido con cierta anterioridad a la primera referencia documental conservada en el expediente de la obra, aunque sea éste y no cualquier otro momento el del espoletazo inicial.

¹²⁵ Carta de Jaime Vicens Vives a Antonio Serrano Montalvo, Secretario, fechada el 23 de octubre de 1952. Cf. Archivo de la Institución Fernando el Católico, Diputación Provincial de Zaragoza, Expediente 300, legajo 3 «Autor». [En adelante, AIFC, Ex. 300.]

pues no hay ninguna otra referencia en las siguientes cartas, aunque es posible que se suspendiera. Lo cierto es que, si bien Vicens había sido informado de forma extraoficial con anterioridad, no es hasta el 30 de octubre —presunta fecha de la ceremonia— cuando la Institución envía un oficio comunicando al interesado la concesión del premio magnífico. La respuesta de Jaume Vicens Vives, diez días más tarde, introduce dos elementos nuevos. Por una parte, el libro se convierte en una obra en dos volúmenes del que únicamente tiene una parte redactada. De otra, se compromete a acabar el segundo volumen en el plazo de dos años, lo que posterga la fecha de finalización hasta finales de 1954¹²⁶. Era la primera nube que oscureció el horizonte. En tal sentido, ante la inseguridad que introducían las palabras de Vicens, el *Diputado-Presidente*, le hizo llegar una misiva en la que le solicitaba que *la preparación del trabajo [...] se haga respetando en todo lo posible el original premiado*¹²⁷.

A partir de aquí, durante los dos primeros meses de 1953, Vicens va enviando capítulo a capítulo del texto original —sólo faltarán los apéndices—, en un goteo que alterna asuntos privados y profesionales: la solicitud de una reseña de *Aproximación a la historia de España*, el proyecto de fundación de una Sociedad de Historia Moderna¹²⁸, el concurso-oposición a la cátedra de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza¹²⁹, o el *affaire* Coll. Tres elementos, en ninguno de los cuales deja de adivinarse cierta tensión.

¹²⁶ Carta de Jaime Vicens Vives al Presidente de la Institución Fernando el Católico, fechada el 23 de octubre de 1952. Cf AIFC, Ex. 300, legajo 3 «Autor», Documento 2.

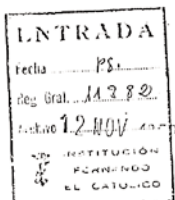
¹²⁷ La obra debía ser *editada con toda urgencia* para que apareciera con las actas del V Congreso de Historia de la Corona de Aragón. AIFC, Ex. 300, Documento 3.

¹²⁸ Por una parte, el proyecto fallido de una Sociedad de Historia Moderna, que ocupó varios meses a Vicens, propició el intercambio de documentos y discursos. El documento que Vicens envía a Solano a través de la mediación de Serrano Montalvo incluye tres puntos constitutivos en los que la SHM se definiría como una pseudoasociación profesional (otra cosa sería ilegal), con una concepción ambigua del modernismo («...se definen las palabras Historia Moderna no ya en el sentido puramente cronológico de tal Edad, sino en el más amplio y eficaz de abarcar cuantos rasgos modernistas aparezcan en el transcurso de la historia...») y una dedicación en forma de sistemas de cooperación entre estudiosos, intercambio de planes de trabajo y publicaciones.

¹²⁹ La situación es relativamente compleja. Convocadas en junio de 1951, en mayo de 1952 habían sido admitidos definitivamente (BOE, n.º 141, de 20 de mayo de 1952, p. 2271) para optar a esa cátedra un grupo de quince aspirantes (Mercader, Reglà, Ruiz Martín, Carlos Corona Baratech, Eugenio Sarralbo, Manuel Fernández Álvarez, Miguel Artola, Manuel Tejado, Valentín Vázquez de Prada, Carlos Seco, Alfonso Vázquez Martínez, Odón Apraiz, Claudio Millares,



VICENS VIVES



Entero

Barcelona, 10 de noviembre de 1952

Sr. Presidente de la
INSTITUCION FERNANDO EL CATOLICO
Zaragoza

Excmo. Señor:

Al acusar recibo de su oficio de 30 de octubre del año en curso, en el que se me comunicaba la concesión del Premio "Fernando el Católico", me complazco en manifestar a V.E. que ese premio constituirá siempre uno de los más apreciados galardones de mi carrera de investigador y estímulo constante para rematar mis trabajos sobre la historia del Rey Católico.

Visto, por otra parte, el deseo manifestado por el Consejo de esa Institución de que complete el trabajo premiado con la redacción total de la "Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón", tengo el honor de manifestarle, con el ruego de que lo transmita al mismo, que procuraré satisfacer tales deseos dentro del tiempo necesario para dar cima a tan considerable obra, a cuyo fin pienso tener preparado el segundo volumen dentro de dos años, y que, en la primera oportunidad, me pondré en contacto con esa Institución para puntualizar los detalles de tipo económico que facilitarán su redacción. Al mismo tiempo, les aseguro que es mi intención editar esa "Historia", si Dios me da margen de vida para concluir-la, dentro del cuadro de actividades de esa Institución.

Aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración personal más distinguida,

Efectivamente, el primer trimestre de 1953 es el de mayor actividad. No sólo porque Vicens entrega, a excepción de los apéndices documentales, todos los capítulos del que debería ser el primer volumen, sino también porque la Institución inicia sus contactos con la Imprenta del Heraldo de Aragón para acometer el proyecto. Todo parece, sin embargo, congelarse a partir del mes de abril. De una parte, coincidiendo con la entrega de los últimos capítulos, Vicens solicita que le sean remitidos los últimos trabajos de Emilio Alfaro sobre Fernando el Católico para incluirlos en su trabajo¹³⁰. De otra, los asuntos y las demás gestiones privadas parecen interponerse entre Vicens y la Institución.

Recuérdese que estamos ante el trimestre en que sale a la calle el primer número del *Índice Histórico Español* y en el que Vicens presenta en

Rafael Ballester Escalas y Rafael Olivar Bertrand) ante un tribunal designado en diciembre de 1952 (BOE n.º 338, de 3 de diciembre de 1952, p. 5832) presidido por Jesús Pabón y tres vocales de designación automática (Vicente Rodríguez Casado, Vicente Palacio Atard, y José M. Jover) y uno a elegir por el Consejo Nacional de Educación entre la terna formada por Vicens, Pablo Álvarez Rubiano y Manuel Ferrandis Torres. Vicens inició una campaña epistolar con el objetivo de incluirse en el tribunal concurso-oposición que abarcó a Jesús Pabón, Florentino Pérez Embid, Joaquín Pérez Vilanueva o Vicente Rodríguez Casado. Y que además movió a Reglà y Ruiz Martín a interponer un recurso contra su composición. El recurso fue resuelto con éxito de manera que una orden ministerial del 17 de enero de 1953 designaba de forma automática a Vicens como vocal del Tribunal. En una carta remitida a Felipe Ruiz Martín, el 4 de noviembre de 1952 Vicens le explica su planes y le insta a coordinarse con Reglà para redactar el recurso. Unos meses más tarde, el 25 de enero de 1953 le escribirá: *como miembro del tribunal pienso actuar con el corazón vendado, en plan de estricta justicia. Deseo que tú y Reglà seáis los mejores [...] ni Pabón ni yo somos capaces de que se nos pegue ningún camelo*. En sucesivas cartas en los meses de marzo y abril va informándole del curso de los trámites y le insiste en que prepare sus temas teniendo en cuenta a los miembros del Tribunal. Finalmente, en carta de agosto de 1953, con Ruiz Martín en París, Vicens se congratula de que su amigo encontrara junto a Fernand Braudel la *sedante atmósfera de consideración que te rodea...* y concluye la carta con una suerte de disculpa: *lo único que me exaspera es que mi agotamiento primaveral me dejara inerte durante las oposiciones*. [*Epistolari de Jaume Vicens Vives. Vol. II, op. cit., pp. 408-419*]. Finalmente ganó las oposiciones el falangista y simpatizante del Opus Dei, Carlos Corona Baratech, a la sazón discípulo de Vicente Rodríguez Casado. Un estudio completo de las oposiciones a cátedras de Historia entre los años 1948 y 1965 en mi tesis, de próxima lectura, *La historiografía española de los años cincuenta, 1948-1965. Las escuelas disciplinares en un ambiente de renovación teórico-metodológica*, Universitat de les Illes Balears (Juan José Carreras Ares, director; Isabel Moll Blanes, ponente).

¹³⁰ Emilio Alfaro Lapuerta (1903-1959). Director de *La hoja del lunes*, de Zaragoza. Publicó un buen número de textos sobre el Rey Católico, entre ellos: *Don Fernando el Católico, Rey de Aragón, Fundador de España* (1944); *El espíritu aragonés y Don Fernando el Católico*, Madrid, Ateneo, 1952 y *Fernando el Católico y la Hispanidad*, Zaragoza, Instituto Cultural Hispánico, 1952. Este último es el texto que solicita Vicens.

Teide la programación del proyecto de sus *Biografies Catalanes* que se iniciará en 1954¹³¹. Es también el momento en que está atascado en sus problemas con la Delegación barcelonesa del CSIC¹³² y en el que comienza su programa de intercambio de discípulos con Philippe Wolff. A todo esto, acababa de publicar *Fernando el Católico, príncipe de Aragón, Rey de Sicilia* en el Consejo y están a punto de salir a la calle su *Juan II* en Teide y el tercer número de *Estudios de Historia Moderna*. En favor de esta revista había retirado la aportación de Nuria Coll a las Actas del V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, con el enojo consiguiente de Fernando Solano¹³³.

Se abre así, hasta noviembre de 1955, un receso que congeló la publicación de *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Entre 1953 y 1955 la Institución Fernando el Católico dio a la imprenta setenta obras. Y Vicens, entre tanto, había publicado *Noticia de Cataluña* y *El gran sindicato remensa* (1954), y está centrado en la investigación moderna y contemporánea que dará lugar a «Coyuntura económica y reformismo burgués» (1954) y a sus primeros *Apuntes de las clases de historia económica*.

A partir de 1956 se suceden las comunicaciones en dos frentes. Por parte de la Institución que, en 1952, había editado un conjunto importante de separatas de las ponencias del V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, comienza la publicación definitiva de las Actas en cinco volúmenes¹³⁴, sin el interés perentorio de combinarlas con la edición del premio de 1952. Y junto con ello, se produce el fracaso en la promoción de la obra: hasta noviembre de 1955 habían conseguido únicamente 23 suscriptores,

¹³¹ Además, desde enero de 1952 está coordinando la *Historia Social y Económica de España y América*. A propósito de la colección *Biografies Catalanes*, Joan Mercader escribió una nota laudatoria en *Arbor* (XXXVI, 136, 1957, pp. 549-555).

¹³² *Vid. supra* la referencia a su epistolario con Antonio de la Torre.

¹³³ Nuria Coll publicaría finalmente en *Estudios de Historia Moderna* (IV), el artículo «Aspectos del curso catalán y del comercio internacional en el siglo xv». Dos años después de la muerte de su maestro, publicaría en el cuarto volumen de las actas del Congreso de 1952 el mismo artículo algo retocado bajo el título «Aspectos negativos del tráfico marítimo en el siglo XV. Actos de piratería y consecuencias para el comercio internacional. Corsarios en las costas de la Corona de Aragón» (*Cf. Instituciones económicas, sociales y políticas de la época fernandina. V Congreso de historia de la Corona de Aragón*, vol. 4, Zaragoza, 1962).

¹³⁴ Paradójicamente, el volumen V será finalmente publicado en 1962, coincidiendo con la obra de Vicens.

lo que provoca que Solano solicite al propio Vicens un listado de posibles subscriptores catalanes¹³⁵.

En este contexto, en febrero de 1956, Jaume Vicens Vives requiere de nuevo a Fernando Solano las galeradas completas con la intención de *corregir las notas* para, un mes después, lamentarse de no poder dedicar tiempo a su corrección¹³⁶. En abril, Solano reanuda su presión, proponiendo la posibilidad de corregir las galeradas desde Zaragoza. En junio, Vicens pide más tiempo para incorporar los nuevos trabajos publicados por Miguel Gual Camarena, en Valencia, y Juan Torres Fontes, en Murcia¹³⁷. En este momento hace mención a la carga de la preparación de sus nuevas clases de Historia Económica. Cuando, finalmente, Vicens inicia la corrección, el nuevo retraso se debe a *algún infortunado corrector* que ha llenado el texto de versalitas, solicitando esta vez las pruebas paginadas¹³⁸.

Vicens dedicó sus vacaciones de verano a *Historia de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, las primeras pruebas de cuya portadilla añadía, *el*

¹³⁵ Carta de Fernando Solano a Jaime Vicens Vives, del 26 de noviembre de 1955. Cf. AIFC, Ex. 300, legajo 3 «Autor», Documento 15.

¹³⁶ Cartas del 2 de febrero y 1 de marzo de 1956. Cf. AIFC, Ex. 300, legajo 3 «Autor», Documentos 18 y 19.

¹³⁷ Miguel Gual Camarena (1916-1974). Fue colaborador en algunos proyectos de Vicens, y buen conocedor de su obra. Accedió finalmente a la cátedra de Historia Medieval de la Universidad de Granada en 1971. Antes había sido Profesor Agregado a la cátedra de Historia Medieval de Barcelona regentada por Emilio Sáez, con quien colaboró estrechamente en *Anuario de Estudios Medievales*, revista en la que publicó un estudio sobre la obra menor de Vicens en 1974. Cf. s.v. DHEC, *op. cit.*, pp. 314-315. Juan Torres Fontes (1919), obtendrá finalmente la cátedra de Historia Medieval en 1975. Una breve reseña biográfica en Francisco Díez de Revenga, «Biografía de Juan Torres Fontes», en *Juan Torres Fontes y el Archivo Municipal. Homenaje y Catálogo Bibliográfico*, Ayuntamiento de Murcia, 1988, pp. 53-63. Un análisis especializado de su obra en María Martínez Martínez, «La obra del medievalista murciano Juan Torres Fontes», en VVAA, *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, 1987, pp. 1017-1030. Cf. s. v. DHEC, *op. cit.*, pp. 626-627. En realidad, como veremos más adelante, la obra de Miguel Gual Camarena incorporada en la bibliografía de Vicens (un artículo de ocho páginas publicado en 1956) apenas es mencionada en el texto, y en cambio, son profusamente utilizados sus textos de 1951 a 1953. Por otra parte, si bien entre 1955 y 1956 se incorporan varios textos de Juan Torres Fontes, los dos mencionados en el texto son de 1946 y 1953. El mismo pretexto es transmitido por Fernando Solano al impresor Fernando de Yarza.

¹³⁸ Cartas del 2 de febrero y 1 de marzo de 1956. Cf. AIFC, Ex. 300, legajo 3 «Autor», Documentos 18 y 19.

pacificador. En el mes de agosto envía nuevas correcciones a Zaragoza y, tras agradecer que se dieran instrucciones claras al linotipista, añadía: *le agradecería muchísimo que la impresión del libro se llevara a cabo rápidamente, ya que no cabe olvidar que fue escrito hace seis años. Hoy, releyéndolo, todavía queda fresco y jugoso; pero dentro de dos años estará quizá rebasado. Así pues, a todos nos interesa acabar lo más pronto mejor*¹³⁹. A partir de los últimos meses de 1956, el intercambio de textos entre Vicens, la Institución y la imprenta es tan abundante y entretijido, que tanto la primera como la segunda guardan relaciones escritas de las partes de los textos que están en cada momento en manos de cada uno.

El entorno de 1957 vuelve a caracterizarse por la frenética actividad en la corrección de galeradas (terceras correcciones completas, cuartas parciales) y por un nuevo desencuentro surgido acerca de la organización del VI Congreso de la Corona de Aragón, celebrado en Cagliari-Alghero (Italia) y en cuya programación el grupo de Zaragoza alrededor de Solano se sintió marginado. En este sentido, Vicens se quejaba amargamente a Fernando Solano en carta del mes de octubre.

[...] No sabemos nada de vosotros respecto al VI Congreso de la Corona de Aragón que está a punto de celebrarse en Cagliari. No sé si ha habido un mal entendido entre vosotros y nosotros, pero desde luego no existe la colaboración cordial y entusiasta que desearía. Debemos pensar todos que lo que hacemos es para mayor gloria de unos siglos vividos en común, en los cuales hicimos quedar bien, ante la Historia, los gloriosos nombres de Aragón y Cataluña. Lo demás es de fácil arreglo y no tiene importancia. Vosotros fuisteis quienes disteis impulso para las relaciones de esos ya famosos congresos de la Corona de Aragón y ya sabes que eso ni lo olvido ni lo olvidaremos [...]¹⁴⁰

El primer semestre de 1958, en plena vorágine de la preparación de los múltiples actos de homenaje a Carlos V, Jaume Vicens Vives atiende finalmente la cuestión de los índices. La comunicación con Solano se recu-

¹³⁹ Carta del 11 y de julio, y de 24 agosto de 1956. Cf. AIFC, Ex. 300, legajo 3 «Autor», Documentos 23 a 25. En este momento, todavía restaban sin finalizar apéndices, bibliografía e índices.

¹⁴⁰ Carta del 17 de octubre de 1957. Cf. AIFC, Ex. 300, legajo 3 «Autor», Documento 35.

pera en el mes de noviembre —de vuelta de Colonia y Granada—, en una carta en la que Vicens le participa sus ilusiones ante la convocatoria del concurso de oposición a las cátedras de Historia Moderna de las Universidades de Santiago y Barcelona. Habían pasado cinco años desde el *affaire* de las oposiciones de Zaragoza, años que, sin duda alguna, habían dejado a Vicens mal parado entre los catedráticos modernistas. Casi cuatro semanas más tarde, Solano le emplaza a visitarlo en Zaragoza para hablar del asunto¹⁴¹. Ésa es la última vez que intercambian comunicaciones. A partir de ese momento, quizás una casualidad, Vicens escribe siempre a Serrano. Durante el año 1959 Vicens corrige los pliegos paginados (quinta corrección), aunque los índices no están terminados.

En la última comunicación con Antonio Serrano, el 11 de marzo de 1960, Jaume Vicens Vives informa de la enfermedad que le mantiene postrado y que le impide trabajar a buen ritmo. Una semana antes había enviado, al fin, el último pliego corregido, pero seguían faltando los apéndices y los índices. El fallecimiento del maestro fue una sorpresa para todos. Para Solano, Serrano y la Institución, también. Fue Eduardo Asensio, el aragonés del grupo de Vicens, quien el 30 de junio notificó la muerte del maestro. Antonio Serrano había contactado con él dos semanas antes para que

¹⁴¹ Sin duda el asunto es el lugar de Joan Reglà en esas oposiciones. Finalmente se celebraron en noviembre de 1957 ante un tribunal formado por Luis García de Valdeavellano, Antonio Rumeu, Ciriaco Pérez Bustamante, Elías Serra y Juan Uría Riu. Tras varias vicisitudes administrativas, la cátedra de Barcelona fue obtenida por Valentín Vázquez de Prada (BOE n.º 85, 9 de abril de 1959, p. 5385) y el 11 de febrero de 1959 era nombrado catedrático de «Historia de España de las edades Moderna y Contemporánea; Historia General de España (moderna y contemporánea); Historia de América e Historia de la Colonización española» de la Universidad de Santiago (BOE n.º 63 de 14 de marzo de 1959, p. 4140). Apenas trece días más tarde se resolvería su traslado por oposición a la cátedra homónima de Valencia (BOE n.º 66 de 18 de marzo de 1959, p. 4350) donde fundaría una escuela modernista de prestigio en los años setenta y ochenta. La narración del decurso de las oposiciones, y las presiones recibidas desde Barcelona para que Elías Serra no votara a ninguno de los *bizantins* [desde el Institut d'Estudis Catalans, forma de tachar de colaboracionistas con el régimen al grupo de los jóvenes discípulos de Vicens] en Antoni Simón Tarrés, «Jaume Vicens Vives y el nacimiento de la escuela de historia moderna de Barcelona», *art. cit.*, pp. 62-63. El desembarco de Vázquez de Prada en Barcelona, en Francisco J. Caspistegui, «Medio siglo de historia, medio siglo de vida: Valentín Vázquez de Prada y la escuela de Annales. Un testimonio personal», en Jesús María Usunáriz (ed.), *Historia y humanismo: estudios en honor del profesor Dr. D. Valentín Vázquez de Prada*, vol. 1, 2000, pp. 13-32.

con diplomacia y con el respeto a la enfermedad del catedrático gerundense, gestionara *el asunto* de las últimas galeradas, indicando que de no poder dedicarles su atención, Vicens les autorizara a encargarse desde la Institución¹⁴². Entre julio y septiembre del mismo año Pilar Galera, su estrecha colaboradora, confeccionará y entregará los índices. El libro podía finalmente publicarse.

Cuando sale de la imprenta, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* constituye la edición número 300 de la Institución Fernando el Católico. Sin embargo, en el reverso de la portadilla aparece el registro número 145. Es decir, la Institución había publicado 154 obras en los diez años en los que se mantuvo a la espera de su culminación.

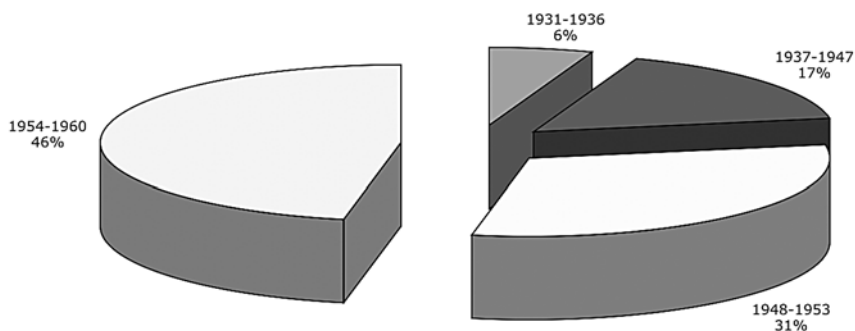


Gráfico 3. Distribución porcentual de las obras dedicadas a Fernando el Católico en la IFC, 1944-1962. Fuente: elaboración propia a partir de *Índice de Publicaciones de la Institución Fernando el Católico, 1944-2005*, Zaragoza, IFC, 2005, y *Publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, Madrid, Secretaría General, CSIC, 1964, vol. II, pp. 465-484.

Hasta 1962 en la dinámica bibliográfica de la Institución, Fernando el Católico, «Lugarteniente, Príncipe, Duque, Conde, Señor o Rey, de Aragón, Cataluña o Sicilia», fue uno de los temas más tratados —con 36 títulos sobre los 300 publicados—¹⁴³. Ahora bien, tal como sucede, por lo general, en toda

¹⁴² Cartas del 18 y 30 de junio de 1960. Cf. AIFC, Ex. 300, legajo 1 «Originales», Documentos 5 y 6.

¹⁴³ Téngase en cuenta que la Institución daba cabida a representantes de todos los campos del saber cultivados en la Universidad de Zaragoza y su distrito, desde Ciencias Naturales a Teología. Si bien sus publicaciones son mayoritariamente humanísticas, de la más de media

la actividad editora de la Institución, las publicaciones fernandinas responden a una dinámica ciertamente atípica marcada por dos características. En primer lugar, el amplio predominio (mucho mayor en las publicaciones históricas) de los textos cortos, fruto de conferencias y actos socio-académicos. No pueden ser consideradas libros, pues no rebasan las cincuenta páginas. No obstante, poseen una evidente relevancia en la evolución de las ideas y de la historiografía en el ámbito de influencia de la Universidad de Zaragoza por el capital simbólico que atesoran y por la función representada en la configuración de la ortodoxia de la interpretación histórica de cada coyuntura. En la mayor parte de casos, estamos ante el avance de ideas que con posterioridad darán frutos más amplios. En otros casos, estamos ante la culminación del pensamiento de un autor en la última fase de su ciclo de vida intelectual.

Por lo que hace referencia a los textos fernandinos, algo más del 22% son libros. Entre ellos, contamos con una edición facsímil, un catálogo de exposición, cinco volúmenes de las actas del Congreso de Historia de la Corona de Aragón y el propio libro de Vicens. Algo más del 27% son artículos aparecidos en las publicaciones periódicas de la Institución. La mayoría de ellos, en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*; otros, en *Zaragoza*, y uno, el primero de todos, en *Archivo de Filología Aragonesa*¹⁴⁴. El resto, más de la mitad, son varias conferencias y la colección de separatas publicadas en paralelo a la celebración del Congreso en 1952¹⁴⁵. En esta producción destacan nombres. El de Jaume Vicens Vives, pues cinco de esas publica-

docena de revistas especializadas en torno a las ciencias históricas o afines editadas por ella (*Zaragoza*, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, *Archivo de Filología Aragonesa*, *Caesar-augusta*, *Seminario de Arte Aragonés*, *Publicaciones del Seminario de Arqueología y Numismática Aragonesas* o *Cuadernos de Historia Diplomática*) sólo en algunas tenía cabida la figura del Rey Católico. Cf. *Índice de Publicaciones de la Institución Fernando el Católico, 1944-2005*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005 (libro en red).

¹⁴⁴ Un análisis de las parcelas de poder gestionadas por los distintos catedráticos de la Universidad de Zaragoza en torno a las publicaciones periódicas de la Institución Fernando el Católico en Miquel A. Marín Gelabert, «La investigación histórica en la Universidad de Zaragoza, 1955-1970», en Ignacio Peiró & Pedro Rújula (eds.), *En construcción. Historia local contemporánea*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses-Institución Fernando el Católico, 2003, pp. 457-510 y *Los historiadores españoles en el franquismo, op. cit.*, pp. 303-343.

¹⁴⁵ Sus autores son los catedráticos Jaime Vicens, José A. Maravall, José Camón, Antonio Beltrán o Manuel Ballesteros Gaibrois, entre otros.

ciones son suyas. Seguido por los de Ángel Ferrari y Carlos Corona Baratech. El catedrático sevillano, apenas dos años después de haber publicado su *Fernando el Católico en Baltasar Gracián*¹⁴⁶ —obra tan apreciada por Vicens¹⁴⁷—, publica en 1947 una semblanza épica del Rey, *titán y bienaventurado*¹⁴⁸. En 1950 Carlos Corona Baratech, apenas dos años después de publicar su tesis doctoral y tres antes de hacerse con la cátedra de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza, será el autor de la más falangista y castellanizante semblanza de D. Fernando¹⁴⁹. Con los antecedentes de las obras de Eduardo Ibarra¹⁵⁰, Ricardo del Arco¹⁵¹ o Andrés Giménez Soler¹⁵², éste debía ser el contexto bibliográfico en el que apareciera *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*.

Y, por otra parte, merece ser destacada la repetición de algunas publicaciones. Este rasgo deriva, en el caso de los estudios fernandinos, de la dilación en la publicación de las actas del IV Congreso de Historia de la Corona

¹⁴⁶ Madrid, Espasa-Calpe, 1945.

¹⁴⁷ Jaime Vicens Vives respetó y consideró siempre a Ángel Ferrari. En junio de 1948 escribió una reseña de *Fernando el Católico en Baltasar Gracián* que se extendía hacia la obra entera de Ferrari. Se publicó en *Destino* (565, 5 de junio de 1948). Cf. «Hacia un nuevo medievalismo», en *Obra dispersa. Vol I, op. cit.*, pp. 367-368.

¹⁴⁸ Cf. Ángel Ferrari: «Fernando el Católico, titán y bienaventurado», *Archivo de Filología Aragonesa*, II (1947). Dos años más tarde Vicens publicaría la conferencia *El príncipe don Fernando, rey de Sicilia* mencionada en otras ocasiones más arriba. En realidad, la lección inaugural del curso 1948-1949 de la Institución Fernando el Católico.

¹⁴⁹ Cf. *El Rey de España Don Fernando el Católico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1950. Su tesis doctoral fue leída en 1947 y fue publicada por la Institución en 1948 bajo el título *José Nicolás de Azara. Un embajador español en Roma* (Colección Tesis Doctorales, 3). Los orígenes sociales e ideológicos de esta publicación, en Jesús Longares Alonso: «Carlos E. Corona Baratech en la Universidad y en la historiografía de su tiempo», en *Carlos E. Corona Baratech. José Nicolás de Azara*, (Ed. Facsímil a cargo de J. Longares), *In Memoriam*, Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza, 1987, pp. vii-xlvi. La narración de esta coyuntura en pp. xxiii-xxiv.

¹⁵⁰ *Don Fernando el Católico y el descubrimiento de América*, Madrid, 1892. También *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos, (1475-1516)*, editado originalmente en Madrid (CSIC, Instituto Sancho de Moncada, de Economía, 1944) y reeditado en la Institución Fernando el Católico, cf. *Estudios de historia económica. El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos*, edición a cargo de Ignacio Peiró Martín.

¹⁵¹ *Fernando el Católico. Artífice del Imperio*, Zaragoza, Imprenta del Herald de Aragón, 1939, 470 p.

¹⁵² *Fernando el Católico*, Barcelona, Labor, 1941 (reeditado en 1949).

de Aragón, celebrado en 1952 y su solapamiento en cinco ocasiones con conferencias previamente publicadas.

Así pues, llamada a ser la gran biografía del rey que plasmara, a la altura de su centenario, el estado de la ciencia histórica y el florecimiento de la institución novel, se convierte, paradójicamente, en *sólo* una primera biografía parcial publicada en 1962, que no incorpora ni siquiera las aportaciones de las actas del congreso que han ido publicándose hasta ese mismo momento.

LOS CONTENIDOS DE LA OBRA Y SU SIGNIFICACIÓN

Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón ha sido una obra ignorada por la historiografía posterior¹⁵³. Desde las cuatro décadas rebasadas que nos separan, se puede afirmar que ha pasado como una obra intrascendente. Basta con echar un vistazo superficial a los trabajos de investigación y a las síntesis que se realizan actualmente sobre el Rey Católico para subrayar la escasez de referencias a esta biografía¹⁵⁴. Ahora bien, no es una obra intrascendente. Y, analizada en el marco de la producción tardomedievalista general de su autor, nos permite extraer una serie de conclusiones ciertamente interesantes acerca del momento en la histo-

¹⁵³ Es la única obra del tríptico biográfico que carece de reseñas en publicaciones periódicas de primer orden. De hecho —simplemente un ejemplo sintomático— no es mencionada ni por Sebastià Riera («L'historiador medievalista») ni por Eva Serra («La història moderna...») en el homenaje a Vicens de la revista *L'Avenç* en 1985. Vid. algunos ejemplos acerca de la recepción de las otras dos en José Cepeda Adán, «Vicens Vives, J.: *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia*», *Arbor*, 81-82 (1952), pp. 158-160 o Tulio Halperin Donghi, «Jaime Vicens Vives: *Juan II de Aragón (1398-1479)*», *Cuadernos de Historia de España*, xxiii-xxiv (1955), pp. 383-387. Por otra parte, atesora la exigua cualidad de no aparecer en ninguno de los balances de la historiografía medieval o moderna de los últimos cincuenta años, ni acaso los balances hispanistas. Vid. algunos ejemplos en los balances publicados por Esteban Sarasa, Julio Valdeón, Miguel Á. Ladero Quesada, Lapeyre, Defourmeaux o Fernando Sánchez Marcos, incluidos en la bibliografía final.

¹⁵⁴ Cf. VVAA, *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995. Se trata de una compilación de treinta artículos redactados por especialistas de reconocido prestigio acerca de cuantas facetas históricas atesoró Fernando II y en la que apenas se cita en cuatro ocasiones la biografía de Vicens. En cambio, el conjunto de obras medievalistas del maestro es citada en un número mayor de ocasiones. Del importante conjunto de biografías de Fernando el Católico publicado entre finales de los años noventa y la actualidad, el único texto

riografía española¹⁵⁵. Con toda probabilidad, sea ésta la de menor trascendencia de todo el conjunto. Y precisamente por ello requiere un análisis pormenorizado. Este enfoque viene sugerido por dos circunstancias: la primera, y más evidente, por la imbricación efectiva de las obras, desde la biografía paterna, hasta 1508, apenas ocho años antes de su muerte, fecha del fin de *El gran sindicato remensa*. La segunda, en cambio, es más peliaguda. En la «Introducción» de la biografía fernandina, Vicens afirma que:

[...] Nuestros propósitos han exigido la división de la presente HISTORIA DE LA VIDA Y REINADO DE FERNANDO II DE ARAGÓN en cuatro grandes partes. En la primera de ellas rehacemos la biografía del príncipe hasta 1481, fecha que señala el fin de las alteraciones civiles hispánicas del siglo XV. Es la obligada introducción para comprender el desarrollo psicológico de don Fernando y la diversidad de los problemas con que tuvo que enfrentarse desde que empezó su inteligencia a abarcar el mundo que le rodeaba. [...] Sin embargo, el peso real del trabajo recae en la segunda parte, relativa a la obra de gobierno de don Fernando en Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Sicilia, o sea, en los antiguos territorios de la Unión catalano-aragonesa. Constituye esta sección el pivote central de la presente Historia y con ella esperamos quede por completo definida la personalidad de nuestro protagonista. La tercera parte debe abarcar la política exterior de don Fernando [...] En cuanto a la última parte —la difusión de las instituciones catalano-aragonesas y su entronque con las castellanas— deberá coronar el edificio que hemos proyectado para albergar la totalidad de los aspectos de Fernando II como rey de Aragón¹⁵⁶.

que se apoya principalmente en la biografía fernandina de Vicens y le dedica un breve comentario es el de Ernest Belenguer, *Fernando el Católico. Un monarca en las encrucijadas de su época* (Barcelona, Península, 1999. Hemos utilizado la tercera edición, de 2001). Si aceptamos las informaciones aportadas por la base de datos Rebiun, que incorpora los fondos de las bibliotecas españolas universitarias y de investigación, tan sólo hay catorce ejemplares en circulación.

¹⁵⁵ Algunos autores, como Muñoz Lloret, han optado por analizar como un todo el periodo 1948-1956, *entre el empirismo y la síntesis* calificando a *Juan II de Aragón, El gran sindicato remensa* y *El siglo XV, els Trastàmars*, como tres síntesis del siglo XV, producidas en paralelo a sus proyectos modernistas y modernizadores. No estamos de acuerdo. Optamos por establecer el criterio organizador del análisis de las ideas en el momento histórico en que las ideas son recepcionadas y producen resultados. Como se ha demostrado más arriba y, por otra parte, ocurre con muchos otros autores del periodo, la dinámica de la edición determina la circulación, pero no la producción.

¹⁵⁶ Cf. *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón...*, *op. cit.*, pp. 9-10.

De acuerdo con las investigaciones realizadas hasta hoy sobre el cate-drático gerundense, no existe noticia alguna o elemento indicador de que pudiera haber existido en algún momento un proyecto de este calibre¹⁵⁷.

No podemos argüir que se tratara de una redacción antigua de la «Introducción», pues aunque la firma es de 1951, la redacción final es de 1956¹⁵⁸. Junto a ello, hemos de recordar por enésima vez que tanto *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia* —el primero del ciclo en ser publicado— como *El gran sindicato remensa* —el último— son textos redactados con anterioridad a la firma de la introducción que comentamos¹⁵⁹. Además, sus obras contextuales no sólo han sido incorporadas a la bibliografía, sino también a las notas a pie de página y a la secuencia narrativa de varios capítulos. Por otra parte, no debemos olvidar que de acuerdo con la Declaración elevada al Ministerio de Educación Nacional en 1955, el mismo Vicens confesaba que en 1952 había abandonado la investigación medievalista de archivo. Tampoco podemos pensar en un *lapsus* del maestro, pues propuso dos y no cuatro volúmenes a Fernando Solano en noviembre de 1952. La publicación de la primera mitad de la vida del Rey indicaría cierta asimetría con respecto a los demás volúmenes (o partes). Y por último, deberíamos preguntarnos

¹⁵⁷ Incluidos sus propios comentarios historiográficos y programas de investigación, ambas tesis doctorales mencionadas más arriba, el amplio conjunto de trabajos sectoriales que han analizado su vida y su obra, el análisis de los tres epistolarios publicados y, por último, los fondos documentales a los que hemos tenido acceso. De hecho, posiblemente los párrafos citados en el texto puedan haber inducido a error a Ernest Belenguer cuando le hacen afirmar, al repasar la historiografía fernandina, que Vicens intentó realizar un valioso trabajo de actualización documental «...en su gran proyecto de la *Historia Crítica de Fernando*, planificada en cuatro tomos del que sólo el primero, entre 1452 y 1479-81, llegó a la imprenta como obra póstuma del autor. Su muerte en 1960 supuso la segunda muerte del monarca aragonés, porque el empuje vicentino se vino abajo en gran medida...» (cf. E. Belenguer, *Fernando el Católico*, op. cit., p. 25). Desconocemos si el comentario de Belenguer responde únicamente a la interpretación de los dos párrafos de marras en la introducción a la obra o bien posee nueva información al respecto.

¹⁵⁸ Apenas un párrafo más arriba Vicens menciona los trabajos de algunos de sus discípulos y colaboradores y en nota a pie de página no numerada afirma: «...tégase en cuenta que este prólogo fue redactado en 1951. En los cinco años transcurridos desde entonces se ha publicado la monografía de la Srta. Coll y el Sr. Gual ha dado a luz varios trabajos sobre el tema. A todo se aludirá en el momento oportuno...». Cf. *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón...*, op. cit., p. 8.

¹⁵⁹ Con anterioridad a 1949 y a 1951, respectivamente, momentos en los que son premiados.

por qué no compartió con nadie —hasta donde conocemos— un proyecto de esta envergadura profesional, ya que sus discípulos en 1952, y más aún en 1956, están muy alejados del tardomedievalismo. Y sobre todo, ¿por qué denostarían ante Felipe Ruiz Martín la obra que iniciaría lo que se hubiera convertido en el principal proyecto de su trayectoria como historiador?

Ciertamente, no tiene más trascendencia que la de dos párrafos enigmáticos en una «Introducción» en la que también resulta enigmático su canto al positivismo historiográfico seguido, sin solución de continuidad, de una alabanza a Fernand Braudel y su visión de la historia. Poco más adelante, junto a la crítica de la historiografía existente sobre la figura del Rey Católico, se reafirma, mediante una prosa apodíctica muy cercana a los usos de la cultura política del momento, en el credo positivista:

[...] Para resolver en verdad estas exigencias de la ciencia histórica moderna es preciso rodearse de medios antisépticos, que esterilicen, desde el comienzo de su estudio, los gérmenes de error y tergiversación contenidos en las mismas prístinas narraciones que se ocuparon de la vida y hechos del rey Católico. Hace falta acorazarse contra cualquier clase de sugerencia, incluso de las que parecen más inocuas, como las que emergen de documentos al parecer intrascendentes. Y no digamos nada de las crónicas coetáneas, teñidas todas ellas por tan vivo color propagandista, que sólo en muy contadas ocasiones respiran, en sus comentarios, un atisbo de verdad. Es preciso refugiarse en el dato y en la fecha, e incluso dudar de ellos, si no vienen respaldados por una seguridad evidente procurada por otros documentos —cuanto más numerosos, mejor—. Nada de «*Weltanschauung*» o de «*Weltpolitik*» ni de personajes o países zambullidos en la Historia Universal. Sólo la realidad de cada día, vivida en la corte real de acuerdo con las exigencias inmediatas de la aristocracia, de la burguesía y del bajo pueblo. Y todo ello en un tono menor, reteniendo la pluma para que ésta no caiga en los errores imputados a los precursores [...] ¹⁶⁰.

Entre 1951 y 1956, cuando firma y corrige esta introducción, Vicens ha publicado varios artículos en los que expone su visión teórica de la historia ¹⁶¹.

¹⁶⁰ Cf. *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón...*, *op. cit.*, p. 8. Acerca de la función del lenguaje apodíctico en la cultura cercana a Falange, Jordi Gracia, *La resistencia silenciosa. Fascismo y cultura en España*, Barcelona, Anagrama, 2004, pp. 34-36.

¹⁶¹ En particular, «Dix années d'historiographie espagnole», *Études Suisses d'histoire Générale*, 9 (1951), pp. 228-245, «Presentación y propósito», en *Estudios de Historia Moderna*, I (1951),

Resulta profundamente significativa, pues, la concesión al medio realizada por el maestro. No sólo escribe una historia alejada de su posicionamiento teórico actual, sino que realiza un doble salto mortal y aún una llamada a la historia del héroe a la alabanza de los planteamientos braudelianos y finaliza con un credo positivista en toda regla¹⁶². Y este prólogo, por ser el último del ciclo resulta todavía más sorprendente porque contrasta en enorme medida con la breve y correcta introducción no titulada, firmada en noviembre de 1952, para su *Juan II*¹⁶³ y con la mucho más extensa y explicativa introducción a *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón*, lo que parece ser el texto redactado en primer lugar —aunque no está firmado—, en el que el autor hace un repaso de las principales tesis que presidirán efectivamente el tríptico vincentiano.

La estructura de *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* se presenta dividida en ocho capítulos, precedidos de una introducción. Los siete primeros responden al desarrollo de un eje cronológico que, desde su nacimiento, se proyectará hasta el contexto de pacificación general de los años setenta —recuérdese que uno de los proyectos de portada incluía el subtítulo: *El pacificador*— que se convierte en el objetivo real de la biografía: presentar la trayectoria inicial del Rey Católico hasta 1481. Al final, se ofrece un último y breve capítulo sobre el proceso de gestación de su corte y su propia formación. Es una estructura clásica. Tal como el mismo Vicens había afirmado, prácticamente es una estructura de cronicón, que no deja entrever las ideas que la inspiran más que a través de pequeños detalles.

Sus obras contextuales, publicadas entre 1952 y 1953: *Juan II* y *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia*, presentan características

pp. v-xii y «Hacia una historia económica de España. Nota metodológica», *Hispania*, XIV, 5 (1954), pp. 499-510.

¹⁶² «En este caso no sólo es imprescindible una absoluta fidelidad a las distintas peripecias vitales del héroe en cuestión, de modo que poseamos sobre el mismo una reconstitución exacta y positiva de su trayectoria biográfica [...] Porque cada sujeto histórico no es únicamente su personalidad más su circunstancia exterior, sino esta misma circunstancia inserta en la intimidad de su ser...». Cf. *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón...*, *op. cit.*, p. 5.

¹⁶³ Nótese la coincidencia de fechas con el premio zaragozano. En el final de esta introducción se alude a *Historia crítica...* —aunque no al premio— para afirmar que el autor ha utilizado su parte inicial para esta nueva publicación, igual que ha ocurrido con *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón...*

diferentes en su organización. Las tres poseen una deriva cronológica lineal evidente. Sin embargo, la que nos ocupa es la única que no se organiza en partes, subdivididas a su vez por capítulos, y no incluye un epílogo o conclusión. La biografía de Juan II se organiza en tres partes y catorce capítulos que se agrupan en torno a las tres facetas del rey que Vicens quiere contraponer: sus coronas castellana, navarra y aragonesa. La trayectoria siciliana de D. Fernando gira alrededor del juego de perspectivas Mediterráneo-Sicilia-Príncipe en el que Vicens se permite contraponer capítulos de cronología similar como bloques analíticos que se engarzan a posteriori. Y contrariamente, la biografía del Rey Católico redactada para la Institución, ofrece un repaso general de la problemática histórica circundante a D. Fernando año a año, mes a mes, con la única excepción del capítulo cuarto —«La realeza siciliana y el enlace castellano»— en el que Vicens se permite liquidar la cuestión siciliana y adentrarse hasta 1479.

El planteamiento de las tres obras nos dibuja una suerte de jerarquización que, con Juan II en la cúspide, por ser la última en ser redactada, colocaría a la monografía siciliana en segundo lugar y dejaría a la biografía fernandina como una obra subsidiaria de la segunda. Tal como señala Vicens en la presentación de la monografía publicada por el CSIC en 1952: *quizá nos habríamos ajustado más al contenido de este libro si lo hubiésemos titulado «Juan II de Aragón, el príncipe don Fernando y los asuntos de Sicilia durante el alzamiento de Cataluña»*¹⁶⁴. No se trata de una cuestión secundaria. Existe un juego intertextual, que no vamos a desarrollar aquí y que incluye préstamos evidentes y, sobre todo, la repetición del orden lógico de las ideas y de las tesis centrales en la obra vicentiana: su fijación en la corrección de cronistas y analistas, la centralidad de la realidad revolucionaria catalana, la resolución del acuerdo matrimonial Isabel-Fernando y el papel de las posesiones sicilianas en todo ello. También la concepción del poder monárquico en Juan II y la influencia sobre su hijo, la influencia de Juana Enríquez en el conflicto catalán, la originalidad del pactismo catalán o el papel de la política interna castellana en los asuntos catalano-aragoneses. Como han señalado en otros lugares José M. Lacarra, Ramon d'Abadal o Miguel Gual Camarena, Vicens utiliza en muchas ocasiones visiones esquemáticas, exce-

¹⁶⁴ Cf. *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia, 1458-1478...*, *op. cit.*, p. 12.

sivamente centradas en la conjunción de hechos históricos y dinámicas preconcebidas. Del mismo modo, como señaló Joan Mercader, en el global de su trayectoria *Juan II no fue sistemáticamente reivindicado, sino despojado de lo que se le atribuyó indebidamente: como tipo humano, Vicens le dejó con el mismo cliché aportado por la historiografía romántica, pero puntualizó sus directrices políticas, sus exactas ambiciones y su verdadera talla personal*¹⁶⁵.

Las tres obras poseen en general, una serie de características que las asemejan. La primera, es la construcción del objeto de estudio en torno a la monarquía, el patriciado urbano y el campesinado. La segunda es la riqueza en la documentación de archivo no siempre de primera mano y, en ocasiones, como en el caso de la monografía siciliana, con la explícita mención de la revisión de alguno de sus colaboradores. Su atención se centra fundamentalmente en Cataluña. Esta cuarta característica deriva, como él mismo advierte en el prólogo de *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón*, del propósito de circunscribir sus investigaciones a la Corona de Aragón.

No obstante, las tres obras poseen dinámicas internas bien diferentes que son observables en términos referenciales. Los dos objetos de observación prioritaria en este punto serán la bibliografía y las referencias en nota a pie de página. Así, mientras *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* presenta una dinámica caracterizada por una cierta obsolescencia de las referencias bibliográficas —creciente en el caso de las referencias en nota a pie de página—, con predominio de la referencia documental y la autocita (de Vicens y de su grupo); en el caso de los otros dos libros, sin atesorar características completamente opuestas, presentan una disposición mucho más modernizante e independiente. En buena medida, el arranque de la biografía fernandina es accesoria de esta perspectiva. Y la segunda parte nace del diálogo con Joseph Calmette acerca de las ramificaciones de la disputa entre Juan II y la oligarquía catalana¹⁶⁶. A partir de aquí, la exaltación fernandina se entremezcla con su concepto de poder (de la dinámica del poder), de Estado y de monarquía y se articula en torno a cuestiones como la introducción de la insaculación o su *uso de las Cortes*¹⁶⁷.

¹⁶⁵ Cf. Juan Mercader, «Jaime Vicens Vives: su obra histórica», *art. cit.*, p. 43.

¹⁶⁶ Cf. Gabriel Jackson, «La obra de Jaime Vicens Vives», *op. cit.*, p. 202.

¹⁶⁷ Cf. Ricardo García Cárcel, «Jaime Vicens Vives: vida, obra y pensamiento», *op. cit.*, pp. 294-296.

Así las cosas, los gráficos 4 y 5 muestran la distribución de las obras mencionadas en la recopilación bibliográfica que le sirve de apoyo. Como veremos más adelante, una cosa es la compilación final y otra bien distinta el uso en el texto. Destacan sobre las demás dos características. En primer lugar, el absoluto predominio de las referencias bibliográficas producidas entre 1940 y 1952. Ésta sería la dinámica habitual de un trabajo de investigación. Apoyadas sobre las obras producidas entre 1900 y 1939, suman dos tercios del total, a los que habría que añadir el uso de crónicas, anales, dietarios e historiografía local, principalmente del siglo XIX. Si tomamos esta obra como un trabajo redactado hasta 1952, el diagnóstico es de una corrección absoluta, muy parecida —sólo en esta variable— al comportamiento de las otras dos obras del tríptico biográfico.

Sin embargo, la obra fue corregida hasta 1958 y publicada en 1962. Pues bien, observada desde esta perspectiva, sí muestra los efectos de la obsolescencia prevista por su autor. Resulta evidente que Vicens perdió el interés investigador sobre Fernando II. No sólo incorporó a la bibliografía apenas trece obras en ocho años, sino que de esas trece referencias bibliográficas dos eran propias, tres eran publicaciones de Juan Torres Fontes y, del resto, cinco pertenecían a sus discípulos. Sólo en el primer lustro de

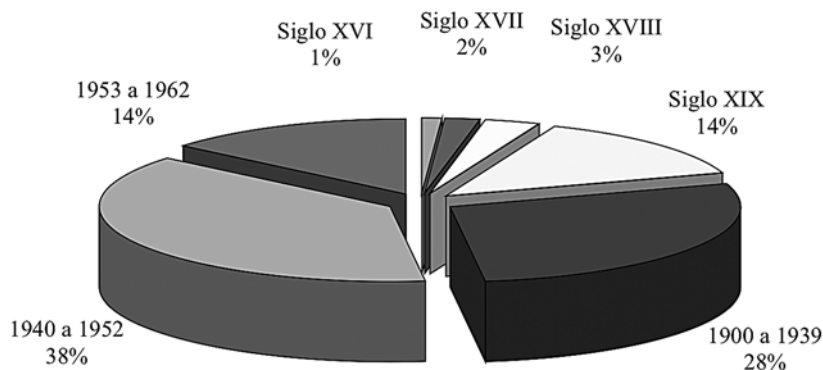


Gráfico 4. Distribución cronológica de la relación bibliográfica contenida en *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Fuente: elaboración propia a partir de la observación de la obra.

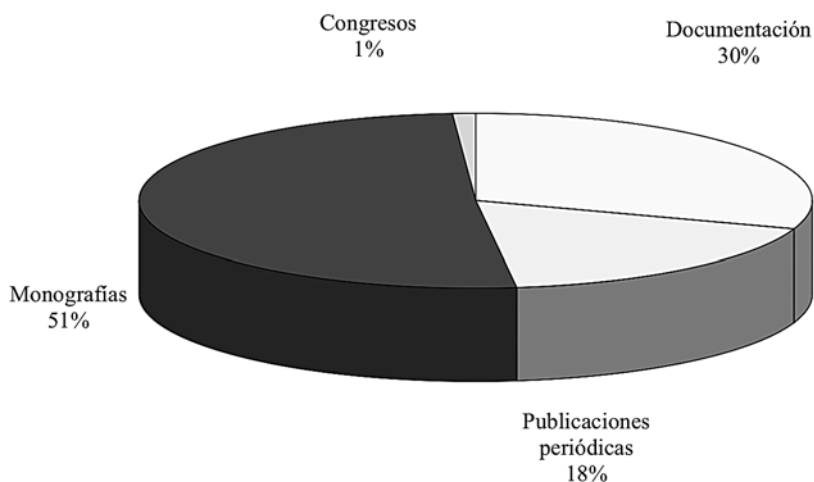


Gráfico 5. Naturaleza referencial de la bibliografía contenida en *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Fuente: elaboración propia a partir de la observación de la obra.

1955, de acuerdo con la compilación de María Dolores Gómez Molleda, se habían producido 364 textos históricos (de todo tipo) sobre los Reyes Católicos¹⁶⁸. Y el *Índice Histórico Español*, dirigido por Vicens, había cuantificado 142 documentos más sólo para el bienio 1955-1956¹⁶⁹. Si tomamos como hito final la solicitud por parte del catedrático gerundense de un receso para incorporar los trabajos de Torres y Gual, mencionada más arriba, Vicens había pasado por alto un buen número de textos que se acercaban regionalmente a la figura del Rey Católico que sin duda hubieran tenido su lugar, al menos, junto a crónicas y compilaciones documentales. Esta es otra característica resaltable. Aproximadamente una de cada tres obras contenidas en la bibliografía constituía una compilación documental y era utilizada como recurso heurístico. Por el contrario, destaca también el uso menor de los artículos de publicaciones periódicas. Representaba un rasgo distintivo del Vicens tardomedievalista que no se correspondía con el Vicens modernista y contemporaneísta.

¹⁶⁸ Cf. María Dolores Gómez Molleda, *Bibliografía histórica española, 1950-1954...*, op. cit., pp. 220-247.

¹⁶⁹ Cf. *Bibliografía histórica de España e Hispanoamérica, vol. II, 1955-1956*, Barcelona, Centro de Estudios Históricos Internacionales, 1957.

Y si las referencias bibliográficas nos acercan a la carcasa, las notas a pie de páginas nos permiten observar los anclajes del orden lógico de las ideas. En este sentido, el gráfico 6 y la tabla 3 nos acercan a la distribución de la naturaleza de las referencias en nota a pie de página por capítulos¹⁷⁰. De una parte, observamos la aplastante mayoría de referencias documentales en todos y cada uno de los capítulos. Aunque cada compartimentación de la biografía fernandina representa bloques marcadamente diferentes en cuanto a las posibilidades de enunciación, pues diferentes son los temas que abordan y diferentes los nichos historiográficos que lo han tratado —bien por ubicación en la geografía académica, bien por la proyección profesional del tema—, el comportamiento estadístico mantiene una homogeneidad que indica la dirección del autor.

Vicens está efectivamente optando por rehuir la práctica de la biografía profesional y, por el contrario, está confeccionando una verdadera crónica de la vida del Rey Católico. Para ello, selecciona dos grupos principa-

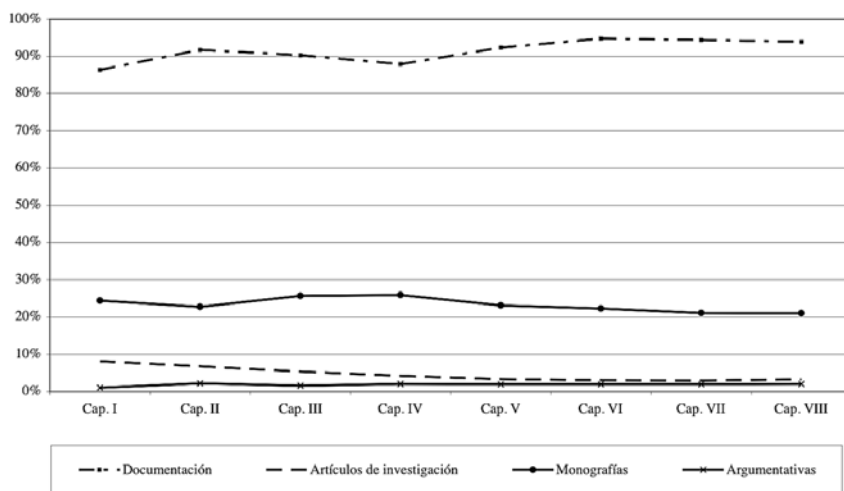


Gráfico 6. Distribución por capítulos de la naturaleza referencial de las notas a pie de página contenidas en *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Fuente: elaboración propia a partir de la observación de la obra.

¹⁷⁰ Dejamos para otra ocasión el análisis de las formas de mención, la anárquica construcción de intratextos referenciales en las notas a pie de página y la función argumental de las referencias.

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS REFERENCIAS CONTENIDAS EN LAS NOTAS A PIE DE PÁGINA EN
Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón

	n.p.	Documentación			Artículos de investigación			Monografías Argumentativas	
		Archivísticas	Anales, Crónicas, dietarios	Referencial	Documentación	Referencial	Documentación	Monografías	Argumentativas
Cap. I	184	50,54%	30,43%	5,43%	86,41%	8,15%	24,46%	1,09%	
Cap. II	229	72,05%	13,54%	10,48%	96,07%	5,68%	21,40%	3,06%	
Cap. III	205	39,02%	40,00%	8,29%	87,32%	2,44%	31,71%	0,49%	
Cap. IV	252	30,95%	36,11%	15,08%	82,14%	1,59%	26,59%	3,17%	
Cap. V	414	44,69%	41,55%	15,46%	101,69%	1,45%	17,15%	1,69%	
Cap. VI	278	38,13%	48,20%	19,42%	105,76%	1,44%	18,71%	2,16%	
Cap. VII	216	46,76%	33,80%	11,11%	91,67%	2,78%	12,04%	1,85%	
Cap. VIII	51	35,29%	19,61%	23,53%	78,43%	11,76%	17,65%	5,88%	
Total	1829	45,16%	35,48%	13,29%	93,93%	3,23%	21,00%	2,08%	

Fuente: elaboración propia.

les de interlocutores. Las fuentes documentales de origen archivístico es el grupo mayor. En toda la obra aparece en torno al 50% de las notas a pie de página. Con una mayoría aplastante de los fondos del Archivo de la Corona de Aragón. Pero si a ello unimos el segundo grupo: analistas, cronistas y dietaristas¹⁷¹, con el valor residual de la documentación referencial (por ejemplo, ediciones de fuentes), el conjunto de las referencias documentales asciende por encima del 90%. Nótese que en los capítulos quinto y sexto de la obra, que tratan de sus trayectorias siciliana y castellana, llega a darse la circunstancia de que se da un promedio de más de una referencia documental en cada nota a pie de página.

Vicens relega a un plano muy alejado la interlocución de la historiografía acerca del periodo. Y aun entre las referencias historiográficas, una buena parte remite a historiadores locales catalanes del siglo XIX¹⁷². De un total de más de mil ochocientas notas a pie de página, únicamente en un 24% se refieren obras históricas. De entre todas ellas, dos nombres destacan. El primero es el propio autor, citado en ochenta y tres ocasiones, lo que representa casi el 20% de las referencias no documentales. Este valor se apoya principalmente en tres obras. «La trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana», un artículo de cuarenta páginas publicado en 1950 en la revista de la Institución Príncipe de Viana de Pamplona, es la que predomina en la primera parte de la obra. *Fernando el Católico, príncipe de Aragón* fundamenta el grupo de citas de los siguientes capítulos. Y más adelante

¹⁷¹ Además de Zurita, se apoya repetidamente en Hernando del Pulgar, Diego Enríquez del Castillo, Alonso de Palencia, Fernán Pérez de Guzmán, Pedro Abarca, Andreu Alfonsello o Lucio Marineo Siculo. Acerca de los dos últimos, *cf. s. v.* «Alfonsello, Andreu», en M. Vilallonga, *La literatura llatina a Catalunya al segle XV*, Barcelona, Curial, 1993, pp. 21-23 y Robert B. Tate, «Lucio Marineo Siculo y Gonzalo de Santa María», en *Ensayos sobre historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Gredos, 1970, pp. 249-262.

¹⁷² Son Pròsper de Bofarull (1777-1859), Pere Alsius (1839-1915), Julià de Chía (1819-1898), Joan B. Sitges, o Joan Segura (1844-1909). Paradójicamente, conocidas las opiniones vicentianas acerca de la historiografía romántica catalana y sus polémicas de juventud, cabe subrayar que son obras utilizadas, en un gran número de casos, para sustentar la fijación de un hecho o un argumento, o bien para referirse a fuentes documentales contenidas en sus obras. En particular, debemos destacar el respeto de Vicens por los *Bandos y bandoleros en Gerona* (3 vols., 1890) de Julià de Chía. *Cf. s. v.* DHC, *op. cit.* pp. 344-345. Sobre esta época de la historiografía catalana, *vid.* Ramon Grau, «La historiografía catalana del romanticisme (de Pròsper de Bofarull a Víctor Balaguer)», en Albert Balcells (dir.), *Història de la historiografia catalana*, Institut d'Estudis Catalans, 2004, pp. 141-160.

Vicens deja de autocitarse a favor de otros autores. El segundo nombre es el de su discípula Nuria Coll, citada en cincuenta y tres ocasiones, cuya *Juana Enríquez* es citada sólo en los primeros capítulos. Muy alejados de ellos, cada capítulo es monopolizado por un grupo referencial. Así, mientras en los primeros capítulos es profusamente citado el historiador francés Joseph Calmette¹⁷³, a partir del cuarto capítulo la dinámica varía. En el quinto capítulo quienes apoyan el relato de Vicens son Joseph Calmette, Joan Baptista Sitges, el P. Fidel Fita y Francisco Layna¹⁷⁴. Aunque el principal volumen de referencias emana de la crónica de Alonso de Palencia en la edición del Director de Simancas Antonio Paz y Meliá. El sexto capítulo, acerca del reinado castellano, es el más actualizado de todos. La gran mayoría de los autores citados han publicado en los últimos quince años. Son fray Modesto Sarasola, el académico de la Historia Felix Llanos de Torriglia, el historiador local Luciano Serrano, Andrés Giménez Soler, o de nuevo Francisco Layna. En el séptimo capítulo retoma la senda de la historiografía local decimonónica: Julià de Chía, Joan Pella o Josep Coroleu¹⁷⁵ para el tratamiento de Cataluña, y Antonio Domínguez Ortiz, Modesto Sarasola, José Cepeda, Juan de Mata Carriazo o Luciano Serrano para el de Castilla, Andalucía, Valencia y Navarra.

En definitiva, de un análisis referencial apresurado como el que acabamos de ofrecer sólo podemos extraer dos tipos de conclusiones. La primera tiene que ver con la construcción del objeto. Vicens hace honor a la primera frase del libro, aquella que empieza diciendo *Consta positivamente que*

¹⁷³ Joseph Calmette (Perpignan, 1873-1952). Fue profesor de la Universidad de Montpellier y de l'École des Chartes. Su obra hispanista se centra en la política internacional de Juan II. Publicó en 1947 una *Histoire de l'Espagne* para la editorial Flammarion. Cf. François Galabert, «Joseph Calmette, sa vie, son oeuvre», en *Hommage à la mémoire de Joseph Calmette*, Toulouse, Privat, 1954, pp. 1-14 (*Annales du Midi*, 65).

¹⁷⁴ El P. Fidel Fita i Colomé (Arenys de Mar, 1835-Madrid, 1918) fue Director de la Real Academia de la Historia entre 1879 y su muerte. Vicens utiliza su obra de 1873 *Els Reys d'Aragó y la Seu de Girona, 1462-1482*. Cf. DHEC, *op. cit.*, pp. 254-255. Francisco Layna Serrano (Guadalajara, 1893-1971), historiador local, médico de profesión, fue autor de *Historia de Guadalajara y sus Mendozas* en cuatro volúmenes.

¹⁷⁵ Cf. Jordi Cassasas, «La historiografía del positivisme», en Albert Balcells (dir.), *Història de la historiografia catalana*, Institut d'Estudis Catalans, 2004, pp. 161-186 y Enric Pujol, «Fi de segle i avenç científic: la historiografia catalana a la fi del vuit-cents», *El Contemporani*, 10 (1996), pp. 32-37.

don Fernando nació en la villa aragonesa de Sos... para seguidamente iniciar la polémica documental en torno a las confusiones habidas en el pasado acerca de lugar, fecha, bautizo y testigos. Vicens se siente cómodo en el refugio del hecho probadamente establecido y prefiere polemizar, desde la seguridad que le confiere su excelencia investigadora en archivos y la de su grupo, con Zurita sobre fechas y movimientos que con Ricardo Del Arco, Andrés Giménez Soler, Carlos Corona o Eduardo Ibarra acerca de interpretaciones históricas basadas en los hechos. Aun así, construye la biografía de un héroe en el tránsito a la modernidad. Y la modernidad está más cerca del mar que del Pirineo, como también lo están los orígenes del pactismo o la dinamicidad burguesa.

En segundo y último lugar, de la comparación del análisis referencial de esta obra con la del resto de su tríptico tardomedievalista podemos extraer también la imagen de una etapa superada. Por una parte, Fernando II debió de ser una carga en los últimos años del catedrático de la Universidad de Barcelona. Si bien en las obras modernistas y contemporaneístas de la segunda mitad de los sesenta el maestro rodea sus argumentaciones de bibliografía actualizada, estatal e internacional, en la que aparecen todos y cada uno de los historiadores especialistas del momento, en *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II* se apoya en un grupo reducido. Lo que podríamos llamar su *colegio invisible*, estaría formado esencialmente por Sobrequés, Coll Julià, Masià de Ros, Fernández Torregrosa, Gual Camarena y Torres Fontes. Y prefiere la interlocución de los historiadores románticos y modernistas a las tesis de Soldevila o incluso Rovira y Virgili.

Las últimas cuartillas en el cajón del tardomedievalismo vicentiano, fueron corregidas meses antes de enfermar y representan también el peso de la historia. En este caso, el peso de un sistema dictatorial de raíces fascistas que en el *primer franquismo* había utilizado a los grandes personajes como ejemplos aleccionadores en la uniformización de la conciencia histórica colectiva y que, en un momento en que los modelos culturales impuestos en los años cuarenta estaban tambaleándose seguía ejerciendo una fuerte presión sobre la profesión de historiador.

CONCLUSIONES

Que Jaume Vicens Vives es mucho más que su obra¹⁷⁶ y que ha sido utilizado más como imagen de historiador, como marca de fábrica, que como referencia historiográfica¹⁷⁷, es algo ampliamente reconocido sin demasiadas fisuras. En este sentido, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* representa una más de las obras del maestro que rápidamente fueron olvidadas. De hecho, en la biografía *definitiva* del catedrático gerundense apenas se le dedica una mención indirecta en una nota a pie de página¹⁷⁸.

Las circunstancias que han conducido a esta situación son múltiples y de variada procedencia. La gran mayoría de ellas, ya tratadas en estas páginas, derivan de que nos hallamos ante una obra de la que, incluso su propio autor, previó una obsolescencia inminente¹⁷⁹. Y ello sucedió tras más de un lustro de correcciones. El segundo grupo de circunstancias, nos atañe, en el presente, a los historiadores de la historiografía. ¿Cómo explicar la existencia y los contenidos de esta obra? ¿Cómo explicar que Vicens trabajara hasta su fallecimiento en una obra tan alejada de su propio pensamiento teórico y metodológico? ¿Cómo pudo Vicens corregir galeradas durante cinco largos años, al mismo tiempo que publicaba estudios innovadores en el campo de la historia política, social y económica de los siglos XVII al XX y, en cambio, mantuvo en prensa el proyecto de una biografía de tono heroico, episódica, de enfoque político-institucional e interpretaciones intuitivas y psicologizantes?

Con toda seguridad, no fue por la necesidad de acumular la publicación de un nuevo libro. Tampoco por la remuneración que conllevaba, ni porque la entidad editora fuera la Institución Fernando el Católico, del CSIC, dirigida por un miembro destacado de Falange. Y mucho menos por el beneficio comunitario que podía representar un proyecto *oficial* de este

¹⁷⁶ Cf. Miguel Gual Camarena, «Vicens Vives y sus obras menores», *op. cit.*, pp. 792-794.

¹⁷⁷ Cf. Paul H. Freedman, «Monarquía y revolución en el siglo XV», en Jaume Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1398-1479)...*, *op. cit.*, p. lxx.

¹⁷⁸ Vid. Josep M. Muñoz Lloret, *Jaume Vicens i Vives (1910-1960)...*, *op. cit.*, p. 262, n. p. 154.

¹⁷⁹ Carta del 24 agosto de 1956. Cf. AIFC, Ex. 300, legajo 3 «Autor», Documento 25. Vid. *supra* nota 139.

tipo o el uso político que podía representar en el futuro, en una coyuntura —la segunda mitad de los cincuenta— de endurecimiento progresivo de la realidad político-cultural en la que comenzaba a ser acusado de nuevo de «catalanista antiespañol».

Probablemente, de acuerdo con lo observado hasta este punto, a la altura de 1952, su tardomedievalismo metodológicamente tendente hacia el positivismo documentalista —él lo definía como *puritanismo*¹⁸⁰— y hacia la digresión sobre temas políticos basada en el análisis de centros de poder, intenciones y realizaciones, había sido liquidada. Aunque siguiera publicando sus obras medievalistas concluyentes precisamente en la coyuntura 1952-1956, esos textos ya estaban escritos en una época anterior, como lo demuestra su epistolario o el hecho de que hubieran sido premiados años antes de conocer la imprenta¹⁸¹. En 1952, su labor diaria en la cátedra, en el Centro de Estudios Históricos Internacionales, en el Consejo —en los años de gestión que todavía le quedaban por delante—, en Teide y en archivos, se había encaminado hacia la dirección y coordinación de investigaciones completamente diferentes.

Y sus propias aportaciones abordarían el tránsito de una historia episódica a la interpretación histórica de la larga duración, de la narración del día a día —a partir de la concatenación de documentos— a la serie estadística de cuyas inferencias se extraían los vectores de la interpretación histórica. Estamos, en realidad, ante un cambio de paradigma historiográfico y ante una mutación fundamental en las formas expositivas en la ciencia histórica. A partir de este cambio, las categorías historiográficas —y no los personajes o las instituciones— se hacían con el protagonismo del relato. Al héroe le substituyó el concepto. Y a partir de la segunda mitad de los cincuenta Vicens es un historiador de estructuras, de identidades, de desarrollos y de transformaciones. Elementos que se explican a partir de variables (económicas, sociales y políticas) no atendidas en sus trabajos anteriores y derivadas —en parte, al menos— de la especificidad de las fuentes de la historia

¹⁸⁰ «Presentación» a Nuria Coll Juliá, *Doña Juana Enríquez. Lugarteniente real en Cataluña, 1461-1468*, Madrid, CSIC, 1953, p. xi.

¹⁸¹ En la introducción de *El gran sindicato remensa*, Vicens afirma: *la presente obra cierra el círculo de publicaciones del autor sobre la payesía de remensa en Cataluña en la segunda mitad del siglo XV, que comenzó en 1934.*

moderna y contemporánea. Este conjunto de elementos le acercaron a la historia agraria, de la industrialización, del asociacionismo, de la demografía o de la hacienda pública. Temas que desarrollarían definitivamente sus discípulos más adelante.

Éste fue el cambio que hizo de Vicens una divisa para sus discípulos y, décadas después, hizo del éxito de sus discípulos una divisa para Vicens. Una ratificación de que, en la *longue durée* historiográfica había estado cerca de acertar y había contribuido de forma pionera a la modernización de los estudios históricos. Ésta sería, en definitiva, la razón del súbito olvido de *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* y, además, la razón del tremendo cansancio vital que significaba para Vicens asirse a tan fino hilo para sobrevivir en el laberinto de un academicismo que al final de su vida le había dado en parte la espalda.

BIBLIOGRAFÍA

1. BIBLIOGRAFÍA HISTÓRICA DE JAUME VICENS VIVES SOBRE EL SIGLO XV¹⁸²

1.1. Libros

Ferran II i la Ciutat de Barcelona, 1479-1516, Barcelona, Universitat Autònoma, 3 vols., 1936-1937.

Historia de los remensas en el siglo XV, Barcelona, CSIC, 1945.

Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia, 1458-1478. (Sicilia en la política de Juan II de Aragón), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Col. Biblioteca Reyes Católicos, Estudios, 3), 1952.

Juan II de Aragón (1398-1479). Monarquía y revolución en la España del siglo XV, Barcelona, Teide (El hombre y el tiempo, 1), 1953.

El gran sindicato remensa (1488-1598), Madrid, CSIC – Colegio de Notarios de Barcelona, 1954.

El segle XV. Els Trastàmars, Barcelona, Teide, 1956.

Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1962.

1.2. Artículos de investigación

«Jachme dez Torrent, Ferran II i la modificació del Règim Municipal de Barcelona», *Estudis Universitaris Catalans*, XVI, 1, 1931, pp. 137-154.

«La política de Ferran II durant la guerra remença», *Estudis Universitaris Catalans*, XVIII, 1933, pp. 251-272.

«La transformació de la Generalitat medieval (1479-1493)», *Estudis Universitaris Catalans*, XXI, 1936 [1937], *Homenatge a Antoni Rubió i Lluch*, vol. III, pp. 87-107.

«Precedentes mediterráneos del virreinato colombino», *Anuario de Estudios Americanos*, V, 1948, pp. 571-614.

¹⁸² Cf. Pilar Galera Cuffí, «Bibliografía de Jaime Vicens Vives (1910-1960)», *Índice Histórico Español*, VI, 27 (1960), pp. 1-16 y «Publicaciones de Vicens Vives», *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Universidad de Barcelona, vol. I, 1965, pp. xix-xxxiv; y «Bibliografía de Jaime Vicens Vives», en Jaume Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV*, edición a cargo de Paul H. Freedman & Josep M. Muñoz i Lloret, Pamplona, Urgoiti, 2003, pp. lxxi-civ. No se incluyen sus colaboraciones en prensa.

- «Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana», *Príncipe de Viana*, XI, 60-61, 1950, pp. 211-250.
- «La politique méditerranéenne et italienne de Jean II d'Aragon entre 1458 et 1462», *Schweizer Beiträge zur allgemeinen Geschichte*, VIII, 1950, pp. 88-99.
- «Consideraciones sobre la historia de Cataluña en el siglo XV», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 1, 1951, pp. 3-22.
- «Els afers castellans de Joan II de Catalunya-Aragó», *Butlletí de la Societat Catala d'Història*, 1, 1952, pp. 17-24.
- «Entorn de Ferran el Catòlic», *Butlletí de la Societat Catala d'Història*, II, 1953, p. 57
- «La politique européenne du royaume d'Aragon-Catalogne sous Jean II (1458-1479)», *Annales du Midi*, LXV, 23, 1953, pp. 405-414.
- «El redreç de la economía catalana de 1481. Orígenes del mercantilismo en España», *Studi in onore di Armando Saporì*, Milano, Istituto Editoriale Cisalpino, 1957, pp. 897-909.

1.3. Conferencias y aportaciones a congresos

- «La guerre de libération paysanne en Catalogne à la fin du XV^e siècle», *VIII Congrès International des Sciences Historiques*, Zurich, 1938, Section X, pp. 52-526.
- El Príncipe don Fernando (el Católico), rey de Sicilia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), 1949, 37 p.
- La vida y la obra del Rey Católico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico 1952, 16 p. [*V Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 4 a 12 de octubre de 1952].
- Instituciones económicas, sociales y políticas de la época fernandina*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1952, 18 p. [*V Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 4 a 12 de octubre de 1952. Publicado también en *Actas del V Congreso...*, vol. IV, Zaragoza, 1962].
- Evolución económica catalana durante la primera mitad del siglo XV*, Palma de Mallorca, Diputación Provincial de las Baleares, 1955, 27 p. [*IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*].
- Cataluña a mediados del siglo XV. Discurso leído con motivo de la recepción del Sr... en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona el día...*, Barcelona, RABL, 1956.

[con Luis Suárez Fernández y Claude Carrère], *La economía de los países de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1957 [VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Cagliari-Alghero, 8 a 14 de diciembre de 1957].

«Alfonso X el Magnánimo y Barcelona». *Estudios sobre Alfonso X el Magnánimo con motivo del quinto centenario de su muerte*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1958, pp. 139-152.

1.4. Otras

«Presentación» a Nuria Coll Juliá, *Doña Juana Enríquez. Lugarteniente real en Cataluña, 1461-1468* [Madrid, CSIC, 1953].

2. BIBLIOGRAFÍA SOBRE JAUME VICENS VIVES

«La lluita per la coherència. Correspondència amb Josep Fontana», *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*, *L'Avenç*, 83, juny 1985, p. 29.

«Vicens Vives, Jaime», Cannon, John, Davis, R.H.C., Doyle, W. & Greene, Jack P. (eds.), *The Blackwell Dictionary of Historians*, Blackwell Reference, 1988, pp. 431-432.

«Vicens Vives, Jaime», I. Peiró & G. Pasamar, *Diccionario de historiadores españoles contemporáneos*, Madrid, Akal, 2000.

«Vicéns Vives, Jaime», S. Olives Canals & S. S. Taylor, *Who's Who in Spain*, Intercontinental Book and Publishing & Herder S.A., Barcelona, 1963.

Aguirre, José Fernando, *Jaime Vicens Vives. Un historiador en la historia de su tiempo*, Barcelona, Rondas (Col. Hombres que hicieron Cataluña, Fundación Ruiz Mateos), 1976.

Ainaud de Lasarte, Josep, «Jaume Vicens Vives: mestre i amic», *L'Avenç*, 29, 1980, p. 64.

Bassols de Climent, Mariano, «Presentación», *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Universidad de Barcelona, vol. I, 1965, pp. v-vii.

Batllori Munné, Miquel P., «La doble lección de Jaime Vicens y Vives (1910-1960)», *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Universidad de Barcelona, vol. I, 1965, pp. ix-xviii.

Batllori, Miquel, «Jaume Vicens Vives: vint anys després», *L'Avenç*, 29, 1980, pp. 61-63.

Batllori, Miquel, «Jaume Vicens Vives, a un quart de segle del seu traspàs», *Revista de Catalunya*, 1, 1986, pp. 61-70.

- Batllori Munné, Miquel, «Jaume Vicens Vives (1910-1960)», en *Galeria de personatges. Obra completa*, vol. XVII, València, Tres i Quatre, 2001, pp. 305-337.
- Benet, Josep, «Jaume Vicens Vives: historiador i creador d'història», *L'Avenç*, 29, 1980, p. 64.
- Bonamusa, Francesc, «Jaume Vicens Vives: una obra que motiva vocacions», *L'Avenç*, 29, 1980, pp. 64-65.
- Bosque Maurel, Joaquín, *Geografía y geógrafos en la España Contemporánea*, Granada, Universidad de Granada, 1992.
- Canellas, Ángel, «[recensión de "Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana" y "Politique méditerranéenne et italienne..."]», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 3-4, 1953 (1956), pp. 161-162.
- Cepeda Adán, José, «Jaime Vicens Vives: Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia», *Arbor*, 81-82 (1952), pp. 158-159.
- Colomer, Josep M., «Jaume Vicens Vives: una nova història», *L'Avenç*, 52, juny 1982, pp. 596-600.
- Colomer, Josep M., «Usos i abusos de Vicens», *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*, *L'Avenç*, 83, juny 1985, pp. 72-74.
- Donghi, T. H., «Jaime Vicens Vives: Juan II de Aragón (1398-1479)», *Cuadernos de Historia de España*, xxiii-xxiv, 1955, pp. 383-387.
- Epistolari de Jaume Vicens Vives. Vol. I*, a cura de Josep Clara, Pere Cornellà, Francesc Marina y Antoni Simón, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1994.
- Epistolari de Jaume Vicens Vives. Vol. II*, a cura de Josep Clara, Pere Cornellà, Francesc Marina y Antoni Simón, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1998.
- F.S.C., «Necrológica. El Dr. Vicens Vives», *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, 55, 1960, p. 35.
- Fabre, Anna & Villanova, José L., «Jaume Vicens Vives, 1910-1960», *Geographers. Bibliographical Studies*, 17, 1997, pp. 92-105.
- Fabre, Anna & Villanova, José L., «Jaume Vicens Vives: vida i obra geogràfica i geopolítica», *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 45, XII, 1997, pp. 53-70.
- Fontana, Josep, «L'Epistolari de Jaume Vicens Vives. Notes de lectura», *Manuscrits*, 19, 2001, pp. 157-162.

- Fontana, Josep, «Semblanza de Don Jaime Vicens Vives», *Papeles de Economía Española*, 20, 1984, pp. 422-424.
- Fontana, Josep, «La catalanitat d'en Vicens», *L'Avenç*, 29, 1980, p. 65.
- Freedman, Paul H. & Muñoz Lloret, Josep M., «Un historiador que sabía dónde quería ir... (La obra de Jaume Vicens Vives en su contexto biográfico)», en Jaume Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV*, edición a cargo de Paul H. Freedman & Josep M. Muñoz i Lloret, Pamplona, Urgoiti, 2003, pp. i-civ.
- Galera Cuffí, Pilar, «Publicaciones de Vicens Vives», *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Universidad de Barcelona, vol. I, 1965, pp. xix-xxxiv.
- Galera Cuffí, Pilar, «Bibliografía de Jaime Vicens Vives (1910-1960)», *Índice Histórico Español*, vi, 27, 1960, pp. 1-16.
- García Cárcel, Ricardo, «Jaime Vicens Vives», en Esteban Sarasa Sánchez & Eliseo Serrano Martín (coords.), *Historiadores de la España Medieval y Moderna. Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73, 1998 (2000), pp. 283-310.
- García Cárcel, Ricardo, «Notícia de Catalunya: crònica sentimental», *Jaume Vicens Vives (1910-1960). L'Avenç*, 83, juny 1985, pp. 54-55.
- Giralt, Emili, «Jaume Vicens Vives: Desmitificador i pioner», *L'Avenç*, 29, 1980, p. 65.
- Giralt, Emilio, «Vicens Vives, Jaime: *Cataluña en el siglo XIX*», *Arbor*, 199-200, julio-agosto, 1962, pp. 117-120.
- Grau, Ramón & López, Marina, «Les directrius de Vicens: empirisme i síntesi històrica», *L'Avenç*, 72, 1984, pp. 76-79.
- Gual Camarena, Miguel, «Vicens Vives y sus obras menores», *Anuario de Estudios Medievales*, 9, 1974-1979, pp. 787-794.
- Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Universidad de Barcelona, II vols., 1965-1967.
- Jackson, Gabriel, «[recensión de] Juan II de Aragón», *American Historical Review*, LX, 1, 1954, pp. 170-171.
- Jackson, Gabriel, «La obra histórica de Jaime Vicens Vives», en Costa, Azaña, *el Frente Popular y otros ensayos*, Madrid, Turner, 1976, pp. 195-211.
- Luján, Néstor, «La pasió per comprendre. Jaume Vicens al setmanari *Destino*», *Jaume Vicens Vives (1910-1960). L'Avenç*, 83, juny 1985, pp. 34-35.
- Maluquer de Motes, Jordi, «Jaume Vicens Vives: L'esforç de fer escola», *L'Avenç*, 29, 1980, p. 66.

- Manent, Albert, «L'altra vocació de Vicens», en *El Molí de l'ombra*. Barcelona, Ed. 62, 1986, pp. 203-204.
- Mendiz Nogueru, Alfredo, «Vicens Vives y Ortega. Contrapunto de un historiador a una filosofía historicista», en *Estudios de historia moderna y contemporánea. Homenaje a Federico Suárez Verdeguer*, Madrid, RIALP, 1991, pp. 241-252.
- Mercader Riba, Juan, «Jaime Vicens Vives (1910-1960)», *Hispania*, 80, 1960, pp. 594-599.
- Mercader, Joan, «Jaume Vicens Vives, historiador», *Serra d'Or*, 11, 1960, pp. 11-12.
- Mercader, Juan, «Jaime Vicens Vives: su obra histórica», *Arbor*, 255, 1967, pp. 37-56.
- Mercader, Juan, «La colección histórico-biográfica Teide», *Arbor*, 136, 1957, pp. 549-555.
- Mercader, Juan, «La liquidación de la guerra remensa en Cataluña», *Arbor*, 131, 1956, pp. 369-370.
- Molas, Joaquim, «L'ofici com a objecte de reflexió», *L'Avenç*, 29, 1980, pp. 6.
- Muñoz Lloret, Josep M., *Jaume Vicens i Vives (1910-1960). Una biografia intel·lectual*, Barcelona, Ed. 62, 1997.
- Nadal Farreras, Joaquim, «Jaume Vicens Vives: fent balanç», *L'Avenç*, 29, 1980, pp. 66-67.
- Nadal, Jordi, «Jaume Vicens Vives: Una herència compartida», *L'Avenç*, 29, 1980, pp. 67-68.
- Payne, Stanley G., «Jaime Vicens Vives and the Writing of Spanish History», *The Journal of Modern History*, xxxiv, 2, 1962, pp. 119-134.
- Pérez Garzón, J. S., «Jaime Vicens Vives», en Boia, Lucien (editor in chief): *Great Historians of the Modern Age*, New York-London, Greenwood Press, 1991.
- Peset, Mariano & Peset, José Luis, «Vicens Vives y la historiografía del derecho en España», en *Ius Commune*. Frankfurt, Klostermann, 1977, pp. 192-193.
- Pla, Josep, «Jaume Vicens Vives (1910-1960)», *Homenots. Segona Sèrie. Obres Completes*, 16, Barcelona, Destino, 1981, pp. 87-125. (Primera edició, 1962).
- Pons i Marquès, Joan, «Don Jaime Vicens Vives», en *Història i política. Obres de Joan Pons Marquès, IV*, Palma de Mallorca, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, 1977, pp. 184-185.

- Rahola, Frederic, «Com va començar l'aventura editorial», *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83, juny 1985, pp. 36-39.
- Reglà, Joan, «Jaume Vicens Vives, professor universitari i cap d'escola», *Serra d'Or*, 11, 1960, pp. 9-10.
- Reventós, Joan, «La vocació política d'un historiador», *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83, juny 1985, pp. 43-45.
- Rigobon, Patrizio, «Il mito storiografico di Jaime Vicens Vives dopo l'agiografia», *Spagna Contemporanea*, 13, 1998, pp. 171-175.
- Riera Viader, Sebastià, «L'historiador medievalista», *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83, juny 1985, pp. 52-53.
- Riquer i Permanyer, Borja de, «Jaume Vicens i Vives: renovación metodológica y responsabilidad social», *Revista de Occidente*, 152, 1994, pp. 141-155.
- Riquer, Borja de, «Revisar Vicens: Una necessitat i un repte», *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83, juny 1985, pp. 64-71.
- Riquer, Borja de, «Per als qui no el coneixèrem», *L'Avenç*, 29, 1980, pp. 68.
- Rubió, Jordi, «El mestre enemic dels succedanis», *Serra d'Or*, 11, 1960, p. 4.
- Sánchez Albornoz, Claudio, «Sobre una historia contemporánea», *Cuadernos de Historia de España*, xxiii-xxiv, 1955, pp. 327-333.
- Serra i Puig, Eva, «La història moderna: grandesa i misèria d'una renovació», *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83, juny 1985, pp. 56-63.
- Simón Tarrés, Antoni, «Jaume Vicens Vives y el nacimiento de la Escuela de Historia Moderna de Barcelona», en *Historia y perspectiva de la investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida, Editora Regional, 2002, pp. 59-67.
- Sobrequés i Callicó, Jaume (ed.) & Mercè Morales i Montoya (col.), *Història d'una amistat. Epistolari de Jaume Vicens Vives i Santiago Sobrequés i Vidal (1929-1960)*, Girona, Ajuntament de Girona-Ed. Vicens Vives, 2000.
- Sobrequés i Callicó, Jaume, «Jaume Vicens i Santiago Sobrequés: dues vides paral·leles», *Jaume Vicens Vives (1910-1960)*. *L'Avenç*, 83, juny 1985, pp. 14-26.
- Sobrequés Vidal, Santiago, «Jaime Vicens Vives», *Anales del Instituto de Estudios Gerundenses*, 14, 1960 [1961], pp. 420-424.
- Sobrequés, Jaume, «Animador de la vida cultural», *L'Avenç*, 29, 1980, pp. 69.
- Soldevila, Ferran, «Recuerdo de Jaume Vicens Vives», en *Variaciones de un filósofo. Antología*, La Coruña, Do Castro, 2005, pp. 175-177.

- Soldevila, Ferran, «El dinamisme de Vicens Vives», *Serra d'Or*, 11, 1960, pp. 4-5.
- Termes, Josep, «La historiografia de la postguerra i la represa de Jaume Vicens Vives», en VVAA, *La historiografia catalana*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1990, pp. 37-52
- Trueta, Josep, «Adéu a Jaume Vicens Vives», *Serra d'Or*, 11, 1960, pp. 6-7.
- Verlinden, Charles, «Une synthèse de l'histoire de l'Espagne», *Revue belge de philologie et d'histoire*, xxxii, 2-3, 1954, pp. 937-938.
- Vilà Valentí, Juan, «Presentación», *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Universidad de Barcelona, vol. II, 1967.
- Vilar, Pierre, «Jaume Vicens Vives», *Bulletin Hispanique*, lxii, 4, 1960, pp. 474-477.
- Vilar, Pierre, «Jaime Vicens Vives (1910-1960)», *Revue Hispanique*, 62, 1960, pp. 474-477.
- Vilar, Pierre, «En el meu record», *L'Avenç*, 29, 1980, pp. 69.
- Villanova, José Luis, «Jaume Vicens Vives i l'estudi de la geo-política», *Revista de Girona*, 171, 1995, pp. 52-55.
- Villanova, José Luis, «La cartografía en la obra de Jaime Vicens Vives», *Estudios Geográficos*, lix, 233, 1998, pp. 711-737.
- Viñas Mey, Aurelio, «Apuntes sobre Historia social y económica de España», *Arbor*, 157, enero 1959, pp. 33-57
- Viñas Mey, Aurelio, «Apuntes sobre Historia social y económica de España», *Arbor*, 158, febrero 1959, pp. 202-276
- Wolff, Philippe, «Jaime Vicens y Vives (1910-1960)», *Annales, E.S.C.*, xvi, 4-6, 1961, pp. 835-836.

3. MÍNIMA BIBLIOGRAFÍA REFERENCIAL SOBRE EL PERIODO

- «Presentació i bibliografia», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia. Homenatge a la profesora Dra. Carme Batlle Gallart*, 26, 2005, pp. 11-26.
- Andrés-Gallego, José (coord.), *Historia de la historiografía española*, Madrid, Encuentro, 2000.
- Anes, Gonzalo, «Los estudios de historia económica en la Universidad española, 1943-1983», *Economistas*, 3, 1983, p. 29
- Anguera, Pere, «Introducción a la historia local catalana», en Rújula, Pedro & Peiró, Ignacio, *La Historia Local en la España Contemporánea*, Barcelona, L'Avenç-Universidad de Zaragoza, 1999, pp. 9-16.

- Aracil i Martí, Rafael; «Joan Reglà Campistol», en *Ictineu. Diccionari de les Ciències de la Societat als Països Catalans (segles XVIII-XX)*, Barcelona, Ed. 62, 1979.
- Ardit, Miquel, «La historiografia modernista a la Universitat de València (1940-1953)», en Guinot, Enric (coord.), *La Història Oficial (1939-1960)*. *Saitabi*, 47, 1997, pp. 103-118.
- Aurell, Jaume, «Historiografía y nacionalismo en la Cataluña contemporánea, 1830-1960», en *El siglo XX: balance y perspectivas. V Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000, pp. 7-18.
- Aurell, Jaume, «Historiadores “románticos” e historiadores “científicos” en la historiografía catalana contemporánea: Nacionalismo historiográfico y revisionismo generacional», *Memoria y Civilización. Anuario de Historia*, 3, 2000, pp. 237-274.
- Aurell, Jaume, «Le médiévisme espagnol au XX siècle : de l'isolationnisme à la modernisation», *Cahiers de civilisation médiévale*, iil, 191, 2005, pp. 201-218.
- Balcells, Albert, *Miquel Coll i Alentorn. Historiografia i democràcia (1904-1990)*, Barcelona, Proa, 1999.
- Ballesteros Gaibrois, Manuel, «La moderna ciencia americanista española (1938-1950)», *Revista de Indias*, 37-38, 1949, pp. 579-595.
- Batlle Gallart, Carmen & Ferrer Mallol, M. Teresa, «Balanz de les activitats historiogràfiques referents a l'edat mitjana en la postguerra franquista», *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, 19, 1978, pp. 321-330.
- Batllori, Miquel, *Records de quasi un segle*. Barcelona, Acantilado, 2000.
- Belenguier, Ernest, «Joan Reglà, medievalista. Una síntesis actualizada de los territorios catalano-aragoneses en la Baja Edad Media», *Estudis. Revista d'Història Moderna*, 24, 1988, pp. 9-36.
- Bosch Gimpera, Pere, *Memòries*, Barcelona, Ed. 62, 1980
- Cabestany Fort, Juan, «Los estudios de Edad Media española de 1956 a 1965», en *Índice Histórico Español. Bibliografía Histórica de España e Hispanoamérica. Vol. XI (1965)*, Barcelona, Eds. de la Universidad de Barcelona, 1968, pp. xiii-lii.
- Carasa, Pedro et alii., «La investigación histórica en el Archivo de Simancas durante el siglo XX», en *El siglo XX: balance y perspectivas. V Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Valencia, Universitat de València, 2000, pp. 41-62.

- Carasa, Pedro, «La investigación histórica en el siglo XX: un largo camino de profesionalización universitaria», en *Las claves de la España del siglo XX. La cultura*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp. 75-126.
- Carreras Ares, Juan José, «El entorno ecuménico de la historiografía», en Carlos Forcadell Álvarez & Ignacio Peiró Martín (coords.), *Lecturas de la Historia. Nueve reflexiones sobre Historia de la Historiografía*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2001, pp. 11-22.
- Carreras Ares, Juan José, «“Bosques llenos de intérpretes ansiosos” y H.-G. Gadamer», en Elena Hernández Sandoica & Alicia Langa (eds.), *Sobre la historia actual. Entre política y cultura*. Madrid, Abada, 2005, pp. 205-227.
- Caspistegui, Francisco J., «El discurso canónico en la historiografía: los clásicos españoles», *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 60, 2005, pp. 311-335.
- Caspistegui, Francisco J., «Medio siglo de historia, medio siglo de vida: Valentín Vázquez de Prada y la escuela de Annales. Un testimonio personal», en Jesús María Usunáriz (ed.), *Historia y humanismo: estudios en honor del profesor Dr. D. Valentín Vázquez de Prada*. Vol. 1, 2000, pp. 13-32.
- Castells, Irene, «El hispanismo francés desde la historiografía española: ¿Francia, revolución: España, reacción?», en Saz, Ismael (ed.), *España: la mirada del otro*. *Ayer*, 31, 1998, pp. 43-58.
- Catalunya durant el franquisme. Diccionari*, Barcelona, CEFID, 2006.
- Cepeda Adán, José, «Vicens Vives, J.: *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia*», *Arbor*, 81-82, 1952, pp. 158-160.
- Círez Miqueleiz, Patricia, «Un camino sin tregua: aproximación a las aportaciones de los exiliados e hispanistas al desarrollo de la historiografía española de los años 60», en Carmen Frías Corredor y Miguel Ángel Ruiz Carnicer (coords.), *Nuevas Tendencias Historiográficas e Historia Local en España. Actas del II Congreso de Historia Local de Aragón*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses-Universidad de Zaragoza, 2001, pp. 417-434.
- Claret, Jaume, *La repressió franquista a la Universitat espanyola*. Tesis Doctoral Universitat Pompeu Fabra, 2004, pp. 103-139.
- Claret, Jaume, *La repressió franquista a la Universitat Catalana*, Vic, Eumo-Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives, 2003.
- Colomer, Josep M., *Els estudiants de Barcelona sota el franquisme* (2 vols.), Barcelona, Curial, 1978.

- Congost, Rosa & Nadal, Jordi, «La influencia de la obra de Pierre Vilar sobre la historiografía y la conciencia española» en Benoit Pellistrandi (coord.), *La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, pp. 223-240.
- Dardé, Carlos, *La idea de España en la historiografía del siglo XX*, Universidad de Cantabria, Lecciones, 1/1999.
- DDAA, *Doctor Jordi Nadal. La industrialització i el desenvolupament econòmic d'Espanya*. 2 vols., Universitat de Barcelona, 1999.
- DDAA, *Josep Fontana. Historia y proyecto social*, Barcelona, Crítica-Universitat Pompeu Fabra, 2004.
- Defourneaux, Marcelin, «Histoire d'Espagne. Moyen Age. Années 1936-1947 (i)», *Revue Historique*, 200, 1948, pp. 85-108.
- Defourneaux, Marcelin, «Histoire d'Espagne. Moyen Age. Années 1936-1947 (fin)», *Revue Historique*, 200, 1948, pp. 219-236.
- Defourneaux, Marcelin, «Les Études historiques en Espagne au début de 1960», *Revue Historique*, 224, 1960, pp. 401-408.
- Donghi, Tulio Halperin, «Ferdinando il Cattolico e i Regni di Napoli e di Sicilia nella storiografia italiana dell'ultimo cinquantennio», *Rivista Storica Italiana*, 64, 1952, pp. 399-422.
- Donghi, Tulio Halperin, «Storia e storiografia dell'America coloniale spagnola», *Rivista Storica Italiana*, 76, 1964, pp. 5-37.
- Dufourcq, Charles-Emmanuel & Gautier-Dalche, Jean, «Histoire de l'Espagne au Moyen Age. Publications des années 1948-1969 (1^{ère} partie)», *Revue Historique*, 245, 1971, pp. 127-168.
- Dufourcq, Charles-Emmanuel & Gautier-Dalche, Jean, «Histoire de l'Espagne au Moyen Age. Publications des années 1948-1969 (2^e partie)», *Revue Historique*, 245, 1971, pp. 443-482.
- Eiras Roel, Antonio, «La enseñanza de la historia en la Universidad», en VVAA, *Once ensayos sobre la historia de España*, Madrid, Fund. Juan March, 1976, pp. 183-214.
- Escartín, Eduardo, «La historiografía catalana e 'Hispania' (1940-1989)», *Hispania*, L/2, 175, 1990, pp. 561-573.
- Espadas Burgos, Manuel, *La Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma. Un Guadiana junto al Tíber*, Madrid, CSIC-Universidad de Castilla La Mancha, Residencia de Estudiantes, 2000.
- Fernández Clemente, Eloy, «Sobre los orígenes de la moderna historiografía medieval aragonesa: el II Congreso de Historia de la Corona de

- Aragón», *Homenaje al Profesor Emérito Antonio Ubieta Arteta. Aragón en la Edad Media, VIII*, Universidad de Zaragoza, 1989, pp. 249-256.
- Fernández, Roberto, «Antonio Domínguez Ortiz: la Historia como pasión», en Esteban Sarasa Sánchez & Eliseo Serrano Martín (coords.), *Historiadores de la España Medieval y Moderna. Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73, 1998 (2000), pp. 133-182.
- Ferran Soldevila. *Dietaris de l'exili i del retorn*, a cura d'Enric Pujol, València, Eliseu Climent, editor, 2000.
- Floresta Histórica. *Homenaje a Fernando Solano Costa*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984.
- Fontana, Josep, «Sobre la situació actual dels estudis d'Història a Catalunya», *Revista de Catalunya*, 106, 1967, pp. 83-88.
- Forcadell Álvarez, Carlos & Peiró Martín, Ignacio (coords.), *Lecturas de la Historia. Nueve reflexiones sobre Historia de la Historiografía*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2001.
- Furió, Antoni, «De la autarquía al intercambio: la historia medieval valenciana entre 1939 y 1989», *Hispania*, L/2, 175, 1990, pp. 903-920.
- García de Cortázar, J.A., «Glosa de un balance sobre la historiografía medieval española de los últimos treinta años», en VVAA, *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998). XXV Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, 1999, pp. 807-824.
- García Sanz, Ángel, «Felipe Ruiz Martín y la historia económica de la España Moderna», en Esteban Sarasa Sánchez & Eliseo Serrano Martín (coords.), *Historiadores de la España Medieval y Moderna. Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73, 1998 (2000), pp. 311-324.
- García, Xavier, *Història i cultura local a Catalunya al segle XX*, Tarragona, El Mèdol, 2002.
- Giralt Raventós, Emilio, «Los estudios de historia agraria en España desde 1940 a 1961», en *Índice Histórico Español. Bibliografía Histórica de España e Hispanoamérica*. Vol. V (1959), Barcelona, Eds. de la Universidad de Barcelona, 1962, pp. ix-lxxix.
- Gracia Alonso, Francisco y Josep M. Fullola i Pericot, *El sueño de una generación. El crucero universitario por el Mediterráneo de 1933*, Universidad de Barcelona, 2006.

- Gracia Alonso, Francisco, Josep M. Fullola i Pericot & Francesc Vilanova, *58 anys i 7 dies. Correspondència de Pere Bosch-Gimpera a Lluís Pericot (1919-1974)*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2002.
- Gracia, Jordi, *Crónica de una deserción. Ideología y literatura en la prensa universitaria del franquismo (1940-1960). Antología*, Barcelona, PPU, 1994.
- Gracia, Jordi, *La resistencia silenciosa. Fascismo y cultura en España*, Barcelona, Anagrama, 2004
- Grau, Ramón & López, Marina, «El creixement demogràfic català en el segle XVIII, la polèmica Vilar-Nadal», *Recerques*, 21, 1988.
- Guinot, Enric, «La història oficial. El discurs històric des de la Facultat de Filosofia i Lletres de la Universitat de València en el Primer Franquisme», en Guinot, Enric (coord.), *La Història Oficial (1939-1960). Saitabi*, 47, 1997, pp. 11-20.
- Guinot, Enric, «La historiografia medieval valenciana en temps imperials (1939-1957)», en Guinot, Enric (coord.), *La Història Oficial (1939-1960). Saitabi*, 47, 1997, pp. 119-152.
- Gutiérrez, Manuel (coord.), *Doctor Jordi Nadal. La industrialització i el desenvolupament econòmic d'Espanya*, 2 vols., Barcelona, Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1999.
- Iglesias, Carmen, «España y Europa en el pensamiento de José Antonio Maravall», en Esteban Sarasa Sánchez & Eliseo Serrano Martín (coords.), *Historiadores de la España Medieval y Moderna. Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73, 1998 (2000), pp. 211-224.
- Jordi Rubió i Lois i la seva influència en el món bibliotecari de Catalunya, Barcelona, Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1989.
- Jover Zamora, José María, «Corrientes historiográficas en la España contemporánea», en VVAA, *Once ensayos sobre la historia de España*, Madrid, Fund. Juan March, 1976, pp. 215-247.
- Jover Zamora, José María, «El siglo XIX en la historiografía española de la época de Franco (1939-1972)» en *Historiadores españoles de nuestro tiempo*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, pp. 25-271.
- Jover Zamora, José María, «El siglo XIX en la historiografía española contemporánea (1939-1972)» en *id.* (dir.), *El siglo XIX en España: doce estudios*, Barcelona, Planeta, 1974, pp. 9-151.

- Jover Zamora, José María, «Sobre la situación actual del historiador», *Saitabi*, XL, 1961, pp. 231-240.
- Jover Zamora, José María, *Historiadores españoles de nuestro siglo*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999.
- Jover, José M^a, «Historia e historiadores españoles en el siglo XX», en AAVV, *El legado español al siglo XXI, t. I: Pensamiento, Historia y Ciencia*, Barcelona, Colegio Libre de Eméritos-Círculo de Lectores, 1992, pp. 105-170.
- Kontetzke, Richard, «Die Aussenpolitik König Ferdinands des katolischen von Spanien», *Historische Zeitschrift*, clxxv, 1953, pp. 463-482.
- La Fundación Juan March 1955-1980*, Madrid, F. J. March, 1981.
- Lacarra, José María, «Los estudios de Edad Media española de 1952 a 1955», en *Índice Histórico Español. Bibliografía Histórica de España e Hispanoamérica. Vol. II (1955-56)*, Barcelona, Eds. de la Universidad de Barcelona-Editorial Teide, 1956, pp. ix-xxxv.
- Lacomba, Juan Antonio, «Las etapas de la reconstrucción historiográfica de la historia de Andalucía. Una aproximación», *Revista de Estudios Regionales*, 56, 1, 2000, pp. 15-48.
- Ladero Quesada, M. A., «La investigación sobre la baja Edad Media, siglos XIII-XV en la revista 'Hispania'», *Hispania*, L/2, 175, 1990, pp. 637-666.
- Ladero Quesada, Miguel Á., «Trayectorias y generaciones. Un balance crítico: la Edad Media», en Benoit Pellistrandi (coord.), *La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, pp. 311-324.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, «Aproximación al medievalismo español (1939-1984)», en Vázquez de Prada, V., Olabarri, I. y Floristán, A., *La historiografía en occidente desde 1945. Actitudes, tendencias y problemas metodológicos*, Pamplona, EUNSA, 1985, pp. 69-86.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, «La 'decadencia' española como argumento historiográfico», *Hispania Sacra*, 48, 1996, pp. 5-50.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, «La investigación histórica sobre la Andalucía medieval en los últimos veinticinco años (1951-1976)», *Andalucía Medieval. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, tomo I*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, pp. 217-250.
- Lapeyre, Henri, «Deux interprétations de l'histoire d'Espagne: Américo Castro et Claudio Sánchez-Albornoz», *Annales, E.S.C.*, XX, 6, 1965, pp. 1015-1037.

- Lapeyre, Henri, «L'Espagne de les Rois Catholiques et les Habsbourg (1474-1700) (Ouvrages parus en Espagne de 1937 à 1948)», *Revue Historique*, 203, 1950, pp. 90-114.
- Larios, Agustí G., Pujadas, X. & Santacana, Carles, «Els intel·lectuals catalans durant la dictadura franquista», en Jordi Casassas (coord.), *Els intel·lectuals i el poder a Catalunya (1808-1975)*, Barcelona, Pòrtic, 1999, pp. 325-392.
- Mainer, José-Carlos, «Los primeros años de *Revista* (1952-1955): diálogo desde Barcelona», en Jean Miches Desvois (ed.), *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo. Homenaje a Jean-François Botrel*, PILAR, Université de Rennes, 2005, pp. 405-421.
- Mainer, José-Carlos, *Años de vísperas. La vida de la cultura en España (1931-1939)*, Madrid, Espasa-Calpe, 2006.
- Malagón, Javier, «Los historiadores y la historia en el exilio», en Abellán, J. L. (ed.), *El exilio español de 1939. Vol. V. Arte y ciencia*, Madrid, Taurus, 1978, pp. 245-353.
- Mancebo, María Fernanda, «La Universidad española durante la Guerra civil y el primer franquismo. Una revisión historiográfica», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 19, 1994, pp. 71-89.
- Mancebo, María Fernanda, «Los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia (1919-1939). Una aproximación a la ciencia de la Historia», en *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, vol. II, Valencia, Universitat de València, 1998, pp. 13-30.
- Maravall, José Antonio, «La visión histórica de España en Sánchez Albornoz», *Cuadernos Hispanoamericanos*, xli, 123, 1960, pp. 261-276.
- Marcos Martín, Alberto & Martínez Sopena, Pascual, «Medieval, modern and contemporary Spanish historiography through Spanish periodicals and reviews», *Theoretische geschiedenis. Driemaandelijkse iutgave van de Stichting Theoretische geschiedenis*, xv, 3, 1988, pp. 279-292.
- Marcos Martín, Alberto, «Historia y desarrollo: el mito historiográfico de la burguesía. Un apunte sobre la transición al capitalismo», en Enciso, Luis (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna, tomo I*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, pp. 15-34.
- Marín Gelabert, Miquel A., «Estado, historiografía e institucionalización local: una primera aproximación al Patronato Cuadrado», *Mayurqa*, 24, 1997-1998, pp. 133-154.

- Marín Gelabert, Miquel A., «Historiadores locales e historiadores universitarios. La historiografía española en su contexto internacional, 1948-1965», en Carlos Forcadell Álvarez & Ignacio Peiró Martín (coords.), *Lecturas de la Historia. Nueve reflexiones sobre Historia de la Historiografía*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2001, pp. 97-149.
- Marín Gelabert, Miquel A., «Historiadores universitarios e historiadores locales. La transición de la historiografía española, 1948-1975», en Carmen Frías Corredor y Miguel Ángel Ruiz Carnicer (coords.), *Nuevas Tendencias Historiográficas e Historia Local en España. Actas del II Congreso de Historia Local de Aragón*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses-Universidad de Zaragoza, 2001, pp. 459-490.
- Marín Gelabert, Miquel A., «Por los infinitos rincones de la patria...? La articulación de la historiografía local en los años cincuenta y sesenta», en Rújula, Pedro & Peiró, Ignacio, *La Historia Local en la España Contemporánea*, Barcelona, L'Avenç-Universidad de Zaragoza, 1999, pp. 341-378.
- Marín Gelabert, Miquel A., «El fracaso de la normalización interior de la historiografía española en los años cincuenta», en Carlos Forcadell, Gonzalo Pasamar, Ignacio Peiró, Alberto Sabio y Rafael Valls (eds.), *Usos de la Historia y políticas de la memoria*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 2004, pp. 247-273.
- Marín Gelabert, Miquel A., «La historiografía contemporània de Mallorca i la normalització de la pràctica historiogràfica: una primera aproximació» *Mayurqa*, 28, 2003, pp. 11-35.
- Marín Gelabert, Miquel A., «La investigación histórica en la Universidad de Zaragoza, 1955-1970», en Ignacio Peiró & Pedro Rújula (eds.), *En construcción. Historia local contemporánea*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses-Institución Fernando el Católico, 2003, pp. 457-510.
- Marín Gelabert, Miquel A., *Los historiadores españoles en el franquismo. La historia local al servicio de la patria, 1948-1975*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico-Prensas Universitarias de Zaragoza, 2005.
- Martínez Ferrando, J. E., «Estado actual de los estudios sobre la repoblación en los territorios de la Corona de Aragón (siglos XII-XIV)», en *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Vol. I. Crónica y ponencias*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, 1962, pp. 143-182
- Mendo Carmona, Concepción, «La Escuela de Estudios Medievales: su labor de edición de fuentes», *Hispania*, L/2, 175, 1990, pp. 599-617.

- Mercader Riba, Juan, «La historiografía de la Guerra de la Independencia y su época desde 1952 a 1964», en *Índice Histórico Español. Bibliografía Histórica de España e Hispanoamérica. Vol. IX (1963)*, Barcelona, Eds. de la Universidad de Barcelona, 1963, pp. xi-lxxiii.
- Mercader Riba, Juan, «Veinticinco años de historiografía catalana. A propósito de la segunda edición de la 'Historia de Catalunya' de F. Soldevila», *Hispania*, 92, 1963, pp. 606-623.
- Mercader Riba, Juan, «La liquidación de la guerra remensa en Cataluña [recensión de *El gran sindicato remensa*]», *Arbor*, 131, 1956, pp. 169-170.
- Mercader, Juan, «[Noticia de] *Estudis I*», *Hispania*, xxxiii, 125, 1973, pp. 704-706.
- Mestre Campi, Jesús, «La historia local en Catalunya: antecedentes y situación actual», en Agirreakkuenaga, J. & Urquijo, M. (eds.), *Perspectivas de historia en Catalunya*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1993, pp. 13-30.
- Mitre Fernández, Emilio, «La historiografía sobre la Edad Media», en Andrés-Gallego, José (coord.), *Historia de la historiografía española*, Madrid, Encuentro, 2000, pp. 67-116.
- Molas, Pedro, «Veinticinco años de historiografía sobre el estado Moderno» en *Índice Histórico Español. Bibliografía Histórica de España e Hispanoamérica. Núm. 62bis. Portadas e índices del vol. XVII (1971)*, Barcelona, Eds. de la Universidad de Barcelona- Ed. Teide, 1984, pp. xi-lxxii.
- Morales Moya, Antonio, «El estado absoluto de los Reyes Católicos», *Hispania*, XXXV, 129, 1975, pp. 75-119.
- Morales Moya, Antonio, «Historia de la historiografía española», en Artola Gallego, Miguel (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, Madrid, Espasa-Calpe, vol. VII, 1995, pp. 583-684.
- Muñoz Pujol, Josep M., *Agustí Duran Sanpere*, Barcelona, Proa, 2004.
- Olábarri Gortázar, Ignacio, «La influencia del espacio en la historia: el caso de la región y la historia regional», en VVAA, *Estudios de historiografía regional. Jornadas en homenaje a Agustín Millares Torres*, Las Palmas, R.S.E.A.P.deL.P., 1996, pp. 249-300.
- Olábarri, Ignacio, «El peso de la historiografía española en el conjunto de la historiografía occidental (1945-1989)», *Hispania*, L/2, 175, pp. 417-37.
- Olábarri, Ignacio, «La recepción en España de la 'revolución historiográfica' del siglo XX», en Vázquez de Prada, V., Olábarri, I. y Floristán, A., *La*

- historiografía en occidente desde 1945. Actitudes, tendencias y problemas metodológicos*, Pamplona, EUNSA, 1985, pp. 87-109.
- Olábarri, Ignacio, «Les études d'histoire de l'historiographie espagnole contemporaine: état de la question», *Storia della Storiografia*, 11, 1987, pp. 122-140.
- Ortega y Medina, Juan A. «Historia», en *El exilio español en México, 1939-1982*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 237-296.
- Pasamar Alzuria, Gonzalo, «Maestros y discípulos: algunas claves de la renovación de la historiografía española en los últimos cincuenta años», en Rújula, Pedro & Peiró, Ignacio, *La Historia Local en la España Contemporánea*, Barcelona, L'Avenç-Universidad de Zaragoza, 1999, pp. 62-79.
- Pasamar Alzuria, Gonzalo, «La formación de la historiografía profesional en los inicios del franquismo (Academicismo y legitimación)», *Perspectiva Contemporánea*, 1, 1988, pp. 135-149.
- Pasamar Alzuria, Gonzalo, «La historiografía franquista y los tópicos del nacionalismo español», *Stodivm*, 5, 1993, pp. 7-31.
- Pasamar Alzuria, Gonzalo, «Los historiadores españoles y la reflexión historiográfica: 1880-1980», *Hispania*, 198, LVIII/1, 1998, pp. 13-48
- Pasamar Alzuria, Gonzalo, «Oligarquías y clientelas en el mundo de la investigación científica: el CSIC en la Universidad de posguerra», en Carreras Ares, J. J. & Ruiz Carnicer, M. A. (eds.), *La universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, pp. 305-340.
- Pasamar Alzuria, Gonzalo, *Historiografía e ideología en la postguerra española: la ruptura de la tradición liberal*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1991.
- Pasamar, Gonzalo & Peiró, Ignacio, «Historia nacional, historia local: problemas epistemológicos y práctica social en España», en *Encuentro sobre historia contemporánea de las tierras turolenses. Actas*, Teruel, I.E.T., 1986, pp. 29-48.
- Pasamar, Gonzalo, «El tratamiento historiográfico e ideológico del siglo XVI en la posguerra española (1940-1950)», en vvAA, *Jerónimo Zurita, su época y su escuela*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1986, pp. 393-400.
- Pasamar, Gonzalo, «Las 'historias de España' a lo largo del siglo xx: las transformaciones de un género clásico», en Ricardo García Cárcel (coord.),

- La construcción de las historias de España*, Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons, 2004, pp. 299-381 y 397.
- Pascual i Doménech, Pere & Josep M. Torras i Ribé (coords.), *Homenatge al Dr. Joan Mercader i Riba*, 2 vols., Igualada, Centre d'Estudis Comarcals, 1987.
- Pascual, Pere, «Joan Mercader i Riba: esboç d'una vida dedicada a la historiografia», *L'Avenç*, 113, 1988, pp. 48-59.
- Peiró Martín, Ignacio, «Aspectos de la historiografía universitaria española en la primera mitad del siglo XX», en Esteban Sarasa Sánchez & Eliseo Serrano Martín (coords.), *Historiadores de la España Medieval y Moderna. Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73, 1998 (2000), pp. 7-28.
- Peiró Martín, Ignacio, «La historiografía española del siglo XX: aspectos institucionales y políticos de un proceso histórico», en *Las claves de la España del siglo XX. La cultura*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp. 45-73.
- Peiró Martín, Ignacio, «“Ausente” no quiere decir inexistente: La responsabilidad en el pasado y el presente de la historiografía española», *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 1, 2006, pp. 9-26.
- Peiró Martín, Ignacio, «Historia de la historiografía: fuentes y metodología de trabajo» en VVAA, *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*, 10, Zaragoza, I.C.E.-Universidad de Zaragoza, pp. 21-64.
- Peiró Martín, Ignacio, «La historia de la historiografía en España, una literatura sin objeto», *Ayer*, 26, 1998, pp. 129-37.
- Peiró, Ignacio & G. Pasamar, *Diccionario de historiadores españoles contemporáneos*, Madrid, Akal, 2000.
- Pellistrandi, Benoit (coord.), *La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002.
- Pujol Casademont, Enric, *Ferran Soldevila. Els fonaments de la historiografia catalana contemporània*, Catarroja, Afers, 1995.
- Pujol Casademont, Enric, *Història i reconstrucció nacional. La historiografia catalana a l'època de Ferran Soldevila (1894-1971)*, Catarroja, Afers, 2003.
- Pujol, Enric, *Història i reconstrucció nacional. La historiografia catalana a l'època de Ferran Soldevila (1894-1971)*, València, Afers, 2003.
- Rimpault, Marcel, «Historia y perspectivas de las relaciones de cooperación entre las universidades españolas y francesas», *Arbor*, 400, 1979, pp. 577-581.

- Rodríguez Llopis, Miguel, «La historiografía medieval murciana (1939-1989)», *Hispania*, L/2, 175, 1990, pp. 867-881
- Romera, José María, «Cincuenta años de Príncipe de Viana (1940-1990)», *Príncipe de Viana*, LI, 1990, pp. 7-20.
- Ruiz Carnicer, Miguel Á., *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1965*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- Ruiz Torres, Pedro, «Nacionalismo y ciencia histórica en la representación del pasado valenciano», en Carlos Forcadell (ed.), *Nacionalismo e historia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1998, pp. 117-142.
- Ruiz Torres, Pedro, «Consideraciones críticas sobre la nueva historiografía valenciana de los años 60 y 70», en Azagra, J. & Mateu, E. Vidal, J. (eds.), *De la sociedad tradicional a la economía moderna. Estudios de historia valenciana contemporánea*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert»-Diputación Provincial de Alicante, 1996, pp. 15-33.
- Ruiz Torres, Pedro, «De la síntesis histórica a la historia de *Annales*. La influencia francesa en los inicios de la renovación de la historiografía española» en Benoit Pellistrandi (coord.), *La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, pp. 83-108.
- Sáez Sánchez, Emilio, «El Instituto de Historia Medieval de España de la Universidad de Barcelona», *Anuario de Estudios Medievales*, I, 1964, pp. 659-664.
- Sáez Sánchez, Emilio, «La Edad Media española vista por los historiadores franceses», *Arbor*, 400, 1979, pp. 467-479.
- Saitta, Armando, «Un problema storiografico: l'impero spagnolo medievale», *Rivista Storica Italiana*, 66, 1954, pp. 241-285.
- Saitta, Armando, «Un problema storiografico: l'impero spagnolo medievale (continuazione e fine)», *Rivista Storica Italiana*, 66, 1954, pp. 377-409.
- Salvador Esteban, Emilia, «Juan Reglà, la Universidad de Valencia y la historia moderna», en Esteban Sarasa Sánchez & Eliseo Serrano Martín (coords.), *Historiadores de la España Medieval y Moderna. Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73, 1998 (2000), pp. 243-258.
- Sánchez Marcos, F., «La historiografía de la época moderna (1474-1808) en la revista *Hispania*, 1940-1988», *Hispania*, L/3, 176, 1990, pp. 1031-1045.
- Sánchez Marcos, Fernando, «La historiografía sobre la Edad Moderna», en Andrés-Gallego, José (coord.), *Historia de la historiografía española*, Madrid, Encuentro, 2000, pp. 117-182.

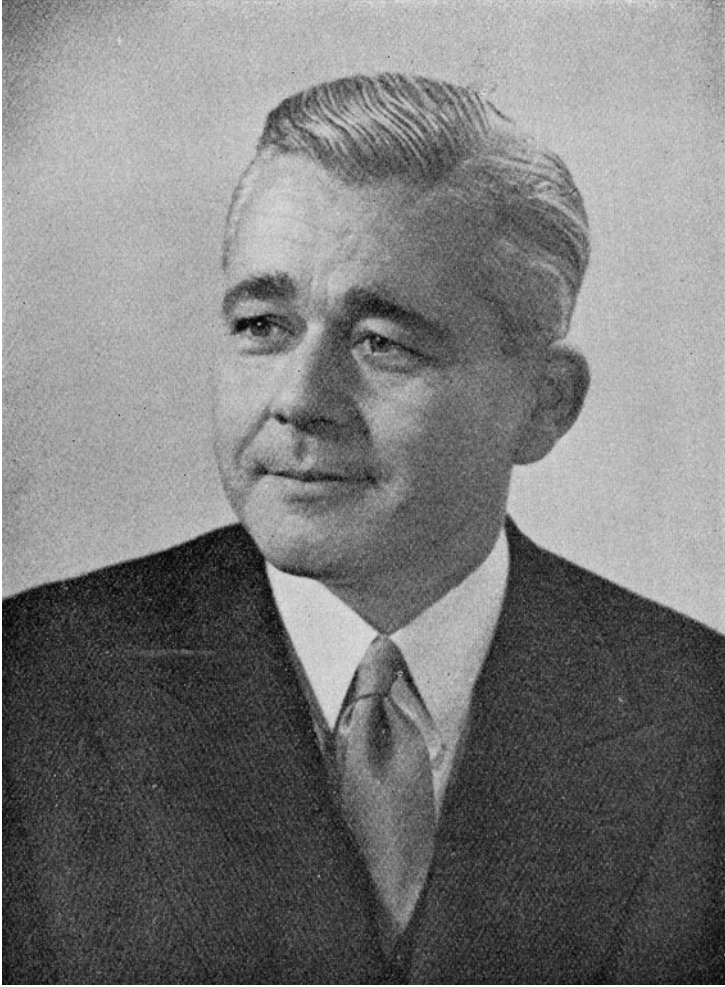
- Sarasa Sánchez, Esteban & Serrano Martín, Eliseo (coords.), *Historiadores de la España Medieval y Moderna. Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73, 1998 (2000).
- Sarasa Sánchez, Esteban, «Cincuenta años de historia medieval de Aragón (1940-1989)», *Hispania*, L/2, 175, 1990, pp. 701-717.
- Segura, Cristina (coord.), *Presente y futuro de la historia medieval en España*, Madrid, 1990.
- Sesma Muñoz, José Ángel, «El discreto magisterio de don José María Lacarra», en Esteban Sarasa Sánchez & Eliseo Serrano Martín (coords.), *Historiadores de la España Medieval y Moderna. Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73, 1998 (2000), pp. 69-88.
- Simon i Tarrés, Antoni, «Per una història de la historiografia catalana. Una aproximació bibliogràfica», en VVAA, *La historiografia catalana*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1990, pp. 107-113.
- Simón, Antoni (dir.), *Diccionari d'historiografia catalana*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 2003.
- Termes, Josep, «La historiografia de la postguerra i la represa de Jaume Vicens Vives», en VVAA, *La historiografia catalana*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1990, pp. 37-52.
- Tortella, Gabriel, «La historia económica de los siglos XIX y XX: un ensayo bibliográfico», en Tuñón de Lara, Manuel (dir.), *Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centro de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau. Balance y resumen*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 175-206.
- Ucelay da Cal, Enric, «La historiografia dels anys 60 i 70: marxisme, nacionalisme i mercat cultural català», en VVAA, *La historiografia catalana*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1990, pp. 53-90.
- Udina Martorell, Federico, «Els congressos d'història de la Corona d'Aragó (1908-1990)», *Revista de Catalunya*, 46, 1990, pp. 72-82.
- Valdeón Baroque, Julio, «Luis Suárez Fernández», en Esteban Sarasa Sánchez & Eliseo Serrano Martín (coords.), *Historiadores de la España Medieval y Moderna. Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73, 1998 (2000), pp. 29-40.
- Valdeón, Julio, «Glosa de un balance sobre historiografía medieval española en los últimos treinta años (ii)», en VVAA, *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998). XXV Semana de Estu-*

- dios Medievales*, Pamplona, Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, 1999, pp. 825-842.
- Valdeón, Julio, «Las cortes medievales castellano-leonesas en la historiografía reciente», en Piskorski, W., *Las cortes de Castilla en el periodo de tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna, 1188-1520*, Barcelona, El Albir, 1977, pp. v-xxxv.
- Valls Montés, Rafael, «Fascismo y franquismo: dos manipulaciones diversas de la enseñanza de la Historia», en García Sanz, Fernando (comp.), *Espanoles e italianos en el mundo contemporáneo. I Coloquio hispano-italiano de historiografía contemporánea*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 279-307.
- Vázquez de Prada, Valentín, «La historia económica en España (1940-1989): esbozo de su nacimiento y desarrollo», *Hispania*, L/2, 1990, pp. 473-487.
- Vázquez de Prada, Valentín, «La historia económica en España desde 1940», en Vázquez de Prada, V., Olábarri, I. y Floristán, A., *La historiografía en occidente desde 1945. Actitudes, tendencias y problemas metodológicos*, Pamplona, EUNSA, 1985, pp. 429-470.
- Vicens Vives, Jaime, «Desarrollo de la historiografía española entre 1939 y 1949», en Batllori, M. & Lacarra, J. M. (comps.), *Obra Dispersa. Vol. II*, Barcelona, Vicens Vives, 1967, pp. 15-35.
- Vicens Vives, Jaime, «Los estudios históricos españoles en 1952-1954», *Índice Histórico Español. Bibliografía Histórica de España e Hispanoamérica. Vol. I (1953-1954)*, Barcelona, Ed. Teide, 1954, pp. iii-xxiii.
- Vilanova, Francesc, *Ramon d'Abadal: entre la història i la política*, Lleida, Pagès, 1996.
- Vilar, Pierre, «Histoire contemporaine de l'Espagne (XVIII^e-XX^e siècles)», *Revue Historique*, 206 (1951), pp. 281-317.
- Vilar, Pierre, «Les archives économiques de Barcelone», *Annales, E.S.C.*, 5 (1950), pp. 213-222.
- Vincent, Bernard, «Le séminaire parisien de Pierre Vilar», en Benoit Pellistrandi (coord.), *La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, pp. 217-222.
- Voltes Bou, Pedro, *Furia y farsa del siglo XX*, Barcelona, Flor de Viento, 2004.

HISTORIA CRÍTICA
DE LA VIDA Y REINADO DE
FERNANDO II
DE ARAGÓN

JAIME VICENS VIVES





† El Dr. D. Jaime Vicens Vives

CONSTITUYE una obligación moral para el historiador contemporáneo trazar un cuadro correcto de las circunstancias en las que actuaron los principales protagonistas de nuestro pasado; singularmente, si tales personajes se hincan en el centro de las teorías más profundas sobre el ser y el devenir de una formación política o cultural. En este caso, no sólo es imprescindible una absoluta fidelidad a las distintas peripecias vitales del héroe en cuestión, de modo que poseamos sobre el mismo una reconstitución exacta y positiva de su trayectoria biográfica, sino que se presenta como necesaria una cosecha completa de datos que nos ilustren sobre la plataforma y el escenario histórico en que desarrolló su obra o matizó su actuación. Porque cada sujeto histórico no es únicamente su personalidad más su circunstancia exterior, sino esta misma circunstancia inserta en la intimidad de su ser, con el cortejo de intereses morales y materiales que le convierten en una molécula de la vida social a que pertenece y le vinculan indisolublemente a la articulación mental y económica de su Edad.

En su admirable trabajo de investigación, lleno de aciertos e innovaciones metodológicas, Fernand Braudel ha proyectado la efemérides de Lepanto en el ápice de una completa exposición de la coyuntura mediterránea del siglo XVI. Desde la inmovilidad tectónica que ciñe la cuenca de este mar hasta las menores y transitorias disposiciones diplomáticas, no ha habido detalle que no haya sido pasado en revista para obtener un panorama sólido de la política mediterránea de Felipe II. Por esta causa, al final de su estudio, e independientemente de cualquier modalidad interpretativa, se llega a la conclusión de que el hecho lepentino se sitúa en un lugar determinado de la historia europea del siglo XVI. En aquel lugar, precisamente, y no en cualquier otro. Porque, y tal es el mérito del método de Braudel, los hechos del acontecer histórico se disponen en el cañamazo profundo de la

vida del pasado como consecuencia lógica e irreversible de un ambiente geográfico y humano, el cual señala las coordenadas maestras por donde desfilan sucesos y personajes.

No podemos decir que los estudios consagrados a la vida y reinado de Fernando II de Aragón, el Rey Católico, hayan alcanzado la madurez necesaria para permitirnos la misma seguridad intelectual que atribuimos a la obra de Braudel. De hecho, a pesar de la reiterada dedicación de los historiadores españoles y extranjeros a su figura, nos hallamos ahora poco menos adelantados que cuando el analista aragonés Jerónimo Zurita, a fines del siglo XVI, trazó por vez primera las líneas generales de su actuación política. Se ha progresado, claro está, en el examen de determinadas facetas de su biografía, sobre todo en el aspecto de la vinculación que dio a las relaciones internacionales de sus estados. Ahí están, para demostrarlo, las recientes publicaciones de Antonio de la Torre y José M.^a Doussinague. También se han dado algunos pasos para determinar su actitud en determinados problemas del régimen interno de los países que rigió, como en los estudios de E. Ibarra, A. Giménez Soler y J. Vicens Vives. Pero, en conjunto, su figura se nos escapa en medio de un desenfrenado torrente de tópicos y frases hechas —grave mal que la aqueja de consuno con la de su mujer, doña Isabel—. Hoy mismo aún es posible considerar a Fernando II como un iluminado apóstol de la más pura misión hispánica —tal es el caso de J. Doussinague—, o bien como el solapado y tortuoso político del monismo autoritario renacentista —así lo ve e intuye el fogoso historiador andaluz M. Giménez Fernández.

Sabemos, gracias al profundo estudio de Ángel Ferrari, cómo se formó el clisé barroco al enfocar la personalidad del último rey aragonés. La preciosa monografía que dedicó al examen de la gestación de esa mentalidad histórica nos proporciona, al mismo tiempo, los orígenes de la exaltación romántica de doña Isabel y de la polémica en que habían de engarzarse detractores y ensalzadores de la obra del Rey Católico. Todo ello muy oportuno y bien considerado. Pero lo que Ferrari no pudo hacer, ni intentó siquiera, fue confrontar esas imágenes mentales con la realidad de la actuación política de don Fernando. A tal fin era preciso que tuviera ante sus ojos un examen desapasionado de los sucesos de su vida, y, sobre todo, el cuadro total y definido de sus posibilidades como ser humano, situado, por el destino, en lugar a propósito para recoger los signos de su tiempo. En

realidad, esto es lo importante y significativo. Saber hasta qué punto se inclinó el Rey Católico ante las circunstancias en que desarrolló su misión de gobernante y hasta qué punto fue un innovador en la acción política, económica y social española.

Para resolver en verdad estas exigencias de la ciencia histórica moderna es preciso rodearse de medios antisépticos, que esterilicen, desde el comienzo de su estudio, los gérmenes de error y tergiversación contenidos en las mismas prístinas narraciones que se ocuparon de la vida y hechos del Rey Católico. Hace falta acorazarse contra cualquier clase de sugerencia, incluso de las que parecen más inocuas, como las que emergen de documentos al parecer intrascendentes. Y no digamos nada de las crónicas coetáneas, teñidas todas ellas por tan vivo calor propagandista, que sólo en muy contadas ocasiones respiran, en sus comentarios, un atisbo de verdad. Es preciso refugiarse en el dato y en la fecha, e incluso dudar de ellos, si no vienen respaldados por una seguridad evidente procurada por otros documentos —cuanto más numerosos, mejor—. Nada de «Weltanschauung» o de «Weltpolitik», ni de personajes o países zambullidos en la Historia Universal. Sólo la realidad de cada día, vivida en la corte real de acuerdo con las exigencias inmediatas de la aristocracia, de la burguesía y del bajo pueblo. Y todo ello en tono menor, reteniendo la pluma para que ésta no caiga en los errores imputados a los precursores.

Con estas ideas hemos dispuesto la presente *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. La palabra *crítica*, que parece ociosa en la portada de un libro del siglo XX, se nos antoja definidora del pensamiento que ha presidido su elaboración. Estamos convencidos de que sólo con lupa puede frustrarse el porfiado tejer y destejer de la apología y el denuesto. Con lupa, y con la benedictina paciencia del método estadístico. Los datos procedentes de la investigación documental, por nimios que aparezcan, adquieren un valor de primer orden una vez han ocupado el lugar que les corresponde en el mosaico de la vida que rodeó a nuestro protagonista. Por esta causa, nos hemos entregado a un trabajo agotador en la principalísima fuente de la historia de don Fernando: el Archivo de la Corona de Aragón. Los documentos copiados en los registros que allí se custodian integran, junto con los procedentes de otros depósitos archivísticos, las bases fidedignas del presente trabajo. Documentos que preferimos a las crónicas coetáneas, y a los cuales atribuimos tanto mayor valor cuanto

menor sea la relación directa con los sujetos de los sucesos que iremos reseñando.

Por otra parte, nuestra actitud personal respecto de don Fernando es absolutamente intrascendente. No queremos convertirlo en símbolo y bandera de cualquier designio, ni en blanco de aceradas diatribas del opuesto bando. Ha venido a nosotros desde la lejanía de los tiempos y se nos ha convertido en compañero de nuestras investigaciones. Esto es todo. Durante veinte años hemos sostenido con él ocultos diálogos, cuyo intermediario eran los folios de los registros descuidadamente pergeñados por unos mercenarios contratados por la escribanía real. Muchas veces intentó don Fernando burlar nuestras interrogantes; otras, apareció tal cual era a la maravillosa luz de un momento revelador. Como es lógico, esta convivencia ha despertado en nuestro espíritu cierto sentimiento de camaradería. Pero si en los primeros pasos dados conjuntamente el historiador pudo experimentar cierta metamorfosis por obra de su biografiado, ahora no le arredra ni el comentario acerbo, si es merecido, ni el justo aplauso ante la resolución exacta y el gallardo gesto. Nuestra imparcialidad es diáfana, como si fuera de transparente cristal la pluma que sirve para presentar al lector del siglo XX la reconstitución de la vida y la obra fernandinas.

Nos duele no poder extender los principios metodológicos que han guiado este trabajo al examen de la actuación castellana del Rey Católico. Ello habría requerido un período de tiempo por lo menos equivalente al que hemos empleado para desbrozar el aspecto aragonés de la obra fernandina. Con desventaja de tener que luchar, desde el comienzo contra la impetuosa corriente de las crónicas coetáneas, cuya información, repetimos, es sumamente dudosa. Para llegar a atisbar la verdad, habría sido preciso rehacer la historia del reinado de Enrique IV, de la misma manera que hemos tenido que despejar la plataforma aragonesa de las controvertidas figuras de Juan II, el príncipe de Viana, Juana Enríquez y demás héroes de la historiografía romántica para alcanzar una base satisfactoria de partida en nuestras investigaciones sobre don Fernando. Y luego, proceder a un acopio documental convincente, el cual, hoy por hoy, está muy lejos de las posibilidades de un esfuerzo individual. Sólo de esta manera podría intentarse calar hasta lo hondo el decisivo peso fernandino en el proceso de aglutinación espiritual de Castilla y de su preparación para la obra ecuménica que estaba llamada a realizar.

Se nos objetará que la historiografía castellana de los Reyes Católicos cuenta con numerosos tratadistas. Pero ni el número ni la calidad borran la penosa impresión que produce la lectura de tales obras, las cuales están concebidas con una lamentable falta de sentido crítico y de modernidad temática. La ciega admiración de los relatos contenidos en las crónicas coetáneas, el constante recurso a los latiguillos que van transmitiéndose de generación en generación, hacen estériles la mayoría de los propósitos. Sólo de vez en cuando en alguna monografía de carácter local llega a palpase la realidad de la vida castellana a fines del siglo XV y comienzos del XVI. Pero esto es a todas luces insuficiente para acometer el conjunto de la historia castellana en tiempo de los Reyes Católicos. La vigorosa personalidad de doña Isabel exige un biógrafo de altura que, olvidando la apología de Clemencín, nos la devuelva a nosotros con la tremenda y modesta realidad de una vida en el centro del vigoroso cuadro social castellano de su época.

Nuestros propósitos han exigido la división de la presente *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* en cuatro grandes partes. En la primera de ellas rehacemos la biografía del príncipe hasta 1481, fecha que señala el fin de las alteraciones civiles hispánicas del siglo XV. Es la obligada introducción para comprender el desarrollo psicológico de don Fernando y la diversidad de los problemas con que tuvo que enfrentarse desde que empezó su inteligencia a abarcar el mundo que le rodeaba. El material que hemos recogido, junto con los coincidentes trabajos de Santiago Sobrequés Vidal sobre el cardenal Juan Margarit, de Nuria Coll sobre Juana Enríquez y de Miguel Gual sobre la juventud fernandina —todos ellos aún inéditos*—, da una visión en gran parte desconocida de este interesante momento de la vida del último rey privativo de Aragón. Sin embargo, el peso real del trabajo recae en la segunda parte, relativa a la obra de gobierno de don Fernando en Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Sicilia, o sea en los antiguos territorios de la Unión catalano-aragonesa. Constituye esta sección el pivote central de la presente

* Téngase en cuenta que este prólogo fue redactado en 1951. En los cinco años transcurridos desde entonces se ha publicado la monografía de la Srta. Coll y el Sr. Gual ha dado a luz varios trabajos sobre el tema. A todo se aludirá en el momento oportuno.

Historia y con ella esperamos quede por completo definida la personalidad de nuestro protagonista.

La tercera parte debe abarcar la política exterior de don Fernando. Para ello es preciso que don Antonio de la Torre dé feliz término a la publicación de los documentos diplomáticos que recogió en el Archivo de la Corona de Aragón para el período 1479-1504, y que se incorporen a tales estudios varios trabajos de investigación, hoy en curso, sobre el período subsiguiente. Ello exigirá, sin duda, una pausa en la redacción de la presente Historia. En cuanto a la última parte —la difusión de las instituciones catalanoaragonesas y su entronque con las castellanas— deberá coronar el edificio que hemos proyectado para albergar la totalidad de los aspectos de Fernando II como rey de Aragón.

Tal es el esquema propuesto. En cuanto a nuestras aspiraciones, sólo deseamos que al finalizar la lectura de esta Historia el especialista reconozca que el autor ha sabido llenarlo ciñéndose en absoluto al austero criterio preconizado. Pues cree firmemente que los ditirambos, los tópicos y los adjetivos, las frases hechas y los retablos al uso en la biografía barata, ahogan a los héroes, y que sólo la captación de su realidad vital permite devolverlos a la existencia que consumieron en sus grandes y pequeñas empresas.

J. VICENS VIVES

Barcelona, 1951

FERNANDO,
INFANTE DE ARAGÓN (1452-1461)

I. PRIMEROS AÑOS

EL NACIMIENTO. — Consta positivamente que don Fernando nació en la villa aragonesa de Sos, cerca de la frontera navarra, el viernes 10 de marzo de 1452, a las dos de la tarde. Así lo revela una carta original que se conserva en el municipio de Alcira y que ha sido descubierta por M. Gual Camarena¹. Sabemos, asimismo, que el padre, don Juan, en su calidad de lugarteniente de Valencia, comunicó la feliz nueva a los jurados de esta ciudad, y que doña Juana, su madre, se dirigió directamente a las Cortes de Cataluña y a la ciudad de Barcelona en igual sentido. Ambas misivas llegaron a su destino el 27 de marzo. Los jurados valencianos acordaron felicitar al padre por el nacimiento de un *bell fill*², y conceder al correo que había llevado la carta, Alfonso Pujalt, ujier del monarca de Navarra, la cantidad de 15 timbres de oro, equivalentes a 150 sueldos valencianos, en concepto de *albixeres* (albricias)³. Los consellers de Barcelona se mostraron más reticentes. En la sesión celebrada por el consejo restringido de la ciudad el

¹ «Lo rey de Navarra, infant e lochtinent general, etc. Prohomens amats nostres: Certificam vos que huy, data de la present, a les dos ores apres mig jorn, en aquesta vila de Sors, la illustrissima molt cara e molt amada muller, ha parit hun fill, e per gracia de Nostre Senyor ella es fora de tot perill del part... De la vila de Sors, a deu de març, any mil CCCCLII. El rey Johan. Pere Santes». M. GUAL CAMARENA, *El nacimiento de Fernando el Católico*, «Ser», Alcira, mayo-junio, 1953, número 2, 12.

² AMV, *Lletres misives*, 21 g³ (GUAL, *Fernando, primogénito*, doc. 1, 3-4).

³ Ibid., Manual de Consells, 35 A, 171 (Ibid., doc. 2). El acuerdo se cumplimentó el martes 28 de marzo: Clavería de Censals. Libre de Albarans, 65 J. (Ibid, doc. 3).

27 de marzo, se deliberó atenderse a la resolución de las Cortes sobre la remuneración y respuesta que pedía el mensajero a quien doña Juana confió el encargo de transmitir la fausta nueva a la ciudad condal⁴. Como las Cortes venían siendo prorrogadas desde fines del año anterior, a causa de la incompatibilidad de criterios entre la reina lugarteniente, doña María, y los estamentos catalanes, se comprende que no se ocuparan del particular⁵. Por esta causa, la ciudad de Barcelona, tan sensible por lo común a las alegrías y dolores de la familia real, no festejó el nacimiento de quien tantísimo habría de intervenir en su vida. El nombre de don Fernando no figura en las rúbricas correspondientes al ceremonial de los rectores del municipio barcelonés⁶.

Con tan escaso aparato oficial hizo su ingreso en el mundo de los mortales quien estaba llamado a tan altos destinos. Probablemente poco más sabríamos del nacimiento de don Fernando si su ulterior fortuna no hubiera decidido a cronistas, panegiristas e investigadores a ampliar algo más las noticias sobre esa coyuntura biográfica. Joan Francesc Boscà, autor de unas efemérides contemporáneas que se conservan inéditas en la Biblioteca Nacional de Madrid, creyó poder fijar la hora del nacimiento en las once de la mañana⁷. Más adelante, Lucio Marineo Sículo, encargado oficialmente por el Rey Católico de redactar su vida⁸, añadió al relato dos temas de interés⁹, como convenía a la historiografía renacentista en que aquél bebía sus fuentes: el de la concepción y el de los augurios. Sus palabras, trasvasadas

⁴ AHCB, Deliberacions, 1451-1452, 150 v.º.

⁵ *Cortes de Cataluña*, XXII, 210-214.

⁶ En cambio, figura el de su hermana Juana; al correo que trajo la noticia se le dieron las correspondientes *albricias* el 16 de junio de 1455. BRUNIQUER, *Rúbricas*, I, 263.

⁷ Puede leerse esta noticia en J. CALMETTE, *Notice sur la seconde partie du manuscrit catalan P 15, en Bibliothèque de l'École de Chartes*, LXIM (1902), o en la separata que hemos consultado. De BOSCAN recogióla ZURITA, *Anales*, IV, 10, quien se muestra muy cauto en las referencias al nacimiento de don Fernando, a pesar de que no pueda alegarse que desconoció a Lucio Marineo Sículo.

⁸ Hallándose en Monzón, el 14 de mayo de 1510, Fernando asignó 15.000 maravedises anuales sobre los ingresos de la tesorería general de Aragón, a nombre de L. Marineo; *por fazer bien y merced a vos, el amado capellán y cronista nuestro mossen Lucas (sic) Marineo y en alguna remuneración de los aceptos servicios que de vos havemos recebido y porque mejor vos podays dende adelante sostener con mas quieto ánimo*. (ACA. 3556, 269 v.º).

⁹ *De las cosas memorables*, 152 v.º-153 v.º.

de uno a otro autor¹⁰, han llegado hasta nuestros días, aunque sean muy pocos los historiadores que han recurrido al original. Vale la pena detenernos un momento para enjuiciarlas.

El tema de las augurios comprende dos partes: un fenómeno meteorológico —el cielo nublado que se despeja súbitamente— y una profecía a cargo del astrólogo de turno, en este caso un fraile carmelitano que se presentó a Alfonso el Magnánimo, en el Castillo Nuevo de Nápoles, y le anunció que en la España Citerior había nacido un infante de su generación que se llamaría el mayor entre los príncipes cristianos. El propósito halagador de ambos relatos les inutiliza en absoluto como fuente histórica. Mayor fortuna corre ante la crítica el tema de la concepción, aunque en él aparezca un elemento de clara raigambre fabulosa: el engendramiento en casa de un labrador pobre. Sin embargo, en este caso nos hallamos ante un testigo que narra lo que oyó y vio con motivo de sus andanzas en la corte de los Reyes Católicos y Carlos V. *Estando yo presente* —afirma Lucio Marineo—, *don Fernando mostró a la reina un lugar situado a tres o cuatro leguas de Calatayud, aguas abajo del Jalón, llamado El Frasnó. Esta es la tierra y esta es la casa donde mis padres me engendraron* —le dijo. Aun admitiendo la veracidad de la narración, no queda establecido firmemente el hecho, ya que don Fernando pudo aceptar como cierta una mera tradición de familia. Además, sorprenden el apellido y la calidad del huésped, un tal Juan de la Piedad, humilde labriego, así como la morada, una casuca *bien pequeña* y de tierra tapiada, la cual veinte años más tarde apenas tenía enhiestos los muros y en tiempo de Carlos V se hallaba sin morador y sin tejado. Por todo ello, sólo podrá aceptarse la certidumbre de las palabras de Marineo cuando se compruebe el itinerario de Juan de Aragón en la primavera de 1451.

Un detalle accidental es el relativo al hogar bajo cuya techumbre se iluminó la nueva vida. Después del concienzudo informe de Eduardo Ibarra, no parece quepa lugar a dudas sobre el caserón —más caserón que palacio— de la familia Sada¹¹. Sin embargo, la leyenda se ha apoderado de

¹⁰ Las grandes líneas de la transmisión del relato de L. Marineo se apoyan en Pedro DE MEDINA, *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, 167.

¹¹ *Informe acerca del palacio de Sada*, en *Boletín de la Academia de la Historia*, LXXXVI (1925), 431-438. Atribuye IBARRA la posibilidad de la elección de Sos y de la mansión de los Sada a

aquellas viejas paredes y son muchísimos los errores que encierran las tradiciones transmitidas de generación en generación por los habitantes de Sos del Rey Católico. De lo que no cabe atribuirles, en modo alguno, la culpa, sino a los eruditos que los han propalado a los cuatro vientos.

LOS PROCENITORES. — Consagrada la costumbre de hacer un hueco en todo estudio biográfico a la ascendencia del protagonista, es lógico que la acatemos para presentar, escuetamente, la personalidad de los padres del novel infante aragonés. La tarea se simplifica por el hecho de ser uno y otro personajes conocidos.

El padre era Juan de Aragón, segundogénito de Fernando de Antequera, de la rama de los Trastámara castellanos entronizados en Aragón por el fallo de Caspe. Nacido en Medina del Campo el 29 de junio de 1398, estaba a punto de cumplir los cincuenta y cuatro años, edad en exceso propecta para la paternidad, y más aún en aquella época. Aunque ostentaba el título de rey de Navarra (desde 1425) y de lugarteniente general de su hermano Alfonso el Magnánimo en los reinos de Aragón y Valencia (desde 1436), de hecho continuaba sintiéndose un magnate castellano. He aquí una faceta constante de la mentalidad de don Juan, mucho más interesante que sus particularidades biológicas. De su padre don Fernando había recibido importantes posesiones en Castilla —Peñafiel, Lara, Mayorga, Cuéllar, Castrogeriz, Olmedo, Medina del Campo, Villalón, Haro, Belorado, Briones

los buenos oficios de Pedro de Sada, canciller de Navarra, hombre afecto a la concordia entre Juan de Aragón y el príncipe de Viana (p. 437).

En 1610 recogió la noticia de boca de un Hernando de Sada el geógrafo Juan Bautista LABAÑA. Mariano DE PANO, en un artículo titulado *Fernando el Católico y la villa de Sos*, que cita sin referencia IBARRA, afirma que vio en Ignacio de Asso un manuscrito perteneciente a Labaña en el que éste había escrito: *Nesta villa parió a rainha donna Johanna a el rey don Fernando o Católico, em caza de hum Martin de Sada, cuyo bisnetto possue haye a caza, que se chama Hernando de Sada; e hora o jurado mayor quando por ally passey. A caza he bem streita, e o aposento em que a rainha parió, pequenno*. Esta información está comprobada por el texto del citado manuscrito editado en 1895 por Faustino SANCHO Y GIL (Juan Bautista LABAÑA, *Itinerario del reino de Aragón*, Zaragoza, 1895). La cita se halla en la pág. 22.

El nombre de Martín de Sada vuelve a sonar en 1458 en relación con Juana Enríquez y el príncipe Fernando. El 14 de marzo de 1458 la reina, hallándose en Valencia, le inscribió entre los servidores continuos del príncipe (ACA RP, 939, 28). Este nombramiento parece confirmar los relatos tradicionales sobre el lugar del nacimiento de don Fernando.

y Cerezo— y con ello la indubitada misión de defender los intereses de la rama menor de los Trastámaras en aquel reino, considerado patrio. Como más adelante examinaremos, Juan de Aragón habíase inspirado en la política del fundador de la dinastía —el bisabuelo Enrique II— para dirigir sus ambiciones hacia el trono castellano. Que sus proyectos fracasaran en el momento decisivo —en Olmedo, en 1445— tiene importancia fundamental en el curso ulterior de los acontecimientos, pero por completo accesoria en lo referente a la evolución de sus intereses materiales y espirituales, definitivamente cristalizados. Como hemos venido repitiendo hasta la saciedad¹², el futuro rey de Aragón era un continentalista. Palabra que significa una actitud decididamente castellana, más un peculiar fanatismo en la acción, vinculado a la idea de lo absoluto en los objetivos perseguidos. Esta proyección exterior de su yo le acarreó funestos sinsabores, tanto en su país natal cuanto en Navarra y Cataluña.

Por otra parte, la personalidad de Juan de Aragón tiene mayores matices de los que suelen comúnmente asignársele. La estampa clásica es la del hombre deseoso de mandar, con una insatisfecha ansia de poder, insensible a casi todas las emociones, burlador de cualquier compromiso, siempre que éste levantara un valladar a sus planes. A esta imagen responde el calificativo de Juan Sin Fe que le aplicaron sus antagonistas antiguos y sus adversarios recientes. En realidad, bajo esa burda silueta se oculta un hombre distinto. No hemos de negar la zorrería de que dio reiteradas pruebas don Juan en el campo de la política y la diplomacia; pero esta característica era fruto de las circunstancias en que se debatía el Estado de su época, la única posibilidad de abrirse camino en medio de las encontradas pasiones nacionales e internacionales promovidas por el reajuste renacentista de la sociedad. Tanto en Italia como en Francia, en Inglaterra como en Castilla, abundan los ejemplares de ese tipo de política, para los cuales la piqueta inmoral era un recurso técnico a fin de sobrenadar en las arremolinadas aguas de aquellos azarosos tiempos. Si Juan de Aragón hubiese renunciado a las oportunidades que le brindaba ese sistema de acción, compartido, por ejemplo, con un Luis XI, un Carlos el Temerario, un Galeazzo Sforza, un Ferrante I, un Alonso

¹² Cf. nuestras obras dedicadas a Juan II, sobre todo *Monarquía y revolución en la España del siglo XV. Juan II de Aragón*, donde recopiló mis trabajos anteriores sobre este monarca.

Carrillo, etc., habría hecho en la escena política el mismo desairado papel que se atribuyó el bondadoso y sentimental Enrique IV de Castilla.

Mucho más propios y ahincados son otros caracteres que hasta ahora no se han tenido en cuenta al comentar la personalidad de Juan de Aragón y Navarra. En primer lugar, su acendrada religiosidad, revelada por mil detalles a lo largo de su ajetreada existencia; religiosidad compatible con una ancha medida al enjuiciar las relaciones sexuales. Luego, el sentimiento del honor de la palabra real, al que hizo únicamente defección en la trágica circunstancia del 2 de diciembre de 1460, cuando en Lérida arrestó al príncipe de Viana. Prueban nuestro aserto el mantenimiento de una consecuente política de compromiso a lo largo de los diez años que duró la guerra de Cataluña y su actitud respecto a Luis XI durante la porfiada pugna por el Rosellón. En tercer lugar, su valor personal, cercano al heroísmo en los momentos culminantes del drama de su vida, aunque jamás arrebatado ni propicio a sacrificarlo en arranques estériles de pura hombría. Condiciones éstas capaces de hacerlo simpático, y que explican la verdadera devoción que le tributaron sus allegados y partidarios. Pero, al mismo tiempo, otras facetas de su espíritu impidieron que fuera realmente popular y que salvara con una sonrisa las circunstancias difíciles de su vida y gobierno. Nos referimos especialmente a la frialdad habitual de su temperamento, prudente en la comida, meticuloso en el vestir, cauteloso en el discurso, calculador en la acción, acerado en la pugna política, inmutable en sus decisiones. Los documentos nos atestiguan su pasión por la caza y el juego, las grandes válvulas de escape de ese espíritu cerebral y reservado. Juan de Aragón jamás se dio por entero a nadie —ni a su segunda mujer ni a su hijo Fernando—. Sólo en contados momentos una exclamación de humanidad brota de sus escritos; pero generalmente se nos muestra distante, como inasequible fue, tanto en Castilla como en Navarra, en Aragón como en Cataluña, a las masas populares.

La madre del Rey Católico, Juana Enríquez, era por temperamento el revés de la medalla del esposo. El amor que le profesó éste concuerda con la casuística conyugal de determinados psiquiatras modernos¹³. Hija de

¹³ Nos referimos a la divulgada obra del Dr. MANFRED CURRY, *Der Schlüsse zum Leben (Las llaves de la vida)*, en la que señala dos tipos prevalecientes en la humanidad: el que llama F (asténi-

Fadrique Enríquez, almirante de Castilla, nacida probablemente en 1425, descendía del mismo tronco de los bastardos engendrados por Alfonso XI, aunque a la nueva rama don Fadrique, maestre de Santiago en tiempos de Enrique II, su hermano, había echado más sangre bastarda. Esto explica la vitalidad de los dos almirantes de Castilla, don Alfonso y don Fadrique, abuelo y padre de doña Juana. Los intereses de esta familia no eran menos poderosos que los de la rama menor de los Trastámara representada por los infantes de Aragón. Ellos también querían ser alguien en Castilla. De aquí el signo de sus enlaces. El primer Almirante de la Mar casóse con Juana de Mendoza, bravía y rica mujer perteneciente al notable clan del que deberían salir los marqueses de Santillana y los duques del Infantado. El segundo, don Fadrique, conde de Melgar y de Rueda, señor de Medina de Rioseco y de Mansilla, entroncó, en primeras nupcias, con las familias de los Fernández de Córdoba y Ayala de Toledo. Don Diego, el suegro, primer señor de Baena, era mariscal de Castilla y había desempeñado importantes cargos en la corte de Enrique III; la suegra, doña Inés, tenía vastísimas posesiones en la comarca toledana, en la que los Ayala ejercían, con los Silva, una especie de condominio. Todo ello revertió a favor del almirante a través de su esposa doña Marina y de su hija doña Juana¹⁴.

El matrimonio de esta última con don Juan de Aragón y Navarra se derivó de una pura circunstancia política: la necesidad de estrechar lazos entre los adversarios de don Álvaro de Luna ante el retorno de éste al favor de Juan II. De mediador entre el almirante castellano y el rey navarro actuó don Diego Gómez de Sandoval, conde de Castro. Concertado el enlace y

co de la antigua terminología biológica) y C (pícnico en la misma interpretación). Los matrimonios de amor son los concertados entre individuos de ambas clases. Que Juan II perteneciera al tipo F de CURRY lo demuestra la comparación de sus caracteres somáticos y psíquicos con los prescritos por este autor. Utilicemos la descripción de L. MARINEO (*De las cosas memorables*, 98-100): Juan tenía la tez pálida, los cabellos delgados y de color castaño claro, la barba de gran autoridad, las narices *pequeñas y algo estrechas*, las manos *muy lindas y hermosas*, todo de tipo F, excepto los dientes pequeños, ralos y espaciados. El atildamiento en el vestir, la parquedad en la comida, la preferencia vegetariana, la voluntad inflexible, la propensión al heroísmo, la capacidad de odio, el sentido del deber, el acentuado concepto del honor, el sentido del misterio, son atributos del tipo F según CURRY, todos los cuales se aplican cabalmente a Juan II. Necesariamente Juana Enríquez debía responder al tipo C.

¹⁴ La ascendencia de Juana Enríquez ha sido estudiada por C. MUÑOZ, *Juana Enríquez*, 9-27, aunque sin puntualizar extremos de interés.

obtenido el consentimiento de Alfonso el Magnánimo, los futuros contrayentes se desposaron —*se tomaron las manos*— en Torrelbatón, el 1.º de septiembre de 1444, en presencia de los reyes de Castilla y el príncipe de Asturias. Tenía el novio 46 años; la novia, 19. La diferencia de edades acentuaba el carácter político de las nupcias.

La boda no se consumó hasta 1447. Esta dilación se debió, primero, a la necesidad de pedir dispensa a Roma: los novios eran parientes en cuarto grado; luego, sobrevino el desastre de Olmedo (1445) y la huida de don Juan de Aragón y don Fadrique a Navarra. La novia, que ya se hacía titular reina de Navarra, cayó en poder de Juan II de Castilla, al apoderarse éste de Medina de Rioseco. Recobró la libertad el 1.º de mayo de 1446, por intercesión del futuro Enrique IV, pero con expresa condición de que no se celebraría la boda con su prometido esposo hasta recibir cabal autorización del monarca. El incendio de la villa de Atienza, implicada en la dote de doña Juana, motivó un nuevo retraso en los planes casamenteros del almirante. Por fin, Juan II otorgó el deseado permiso y la joven castellana pudo recibir el anillo nupcial de manos de su maduro pretendiente aragonés el 13 de julio de 1447 en Calatayud¹⁵.

Fue a partir de este momento que se suscitó en el corazón del infante aragonés el apasionado cariño con que había de distinguir a su segunda esposa durante su vida en común. Según apreciación de sus contemporáneos, doña Juana era una mujer hermosa, intrépida e inteligente. *Encantadora* la llama también su adversario don Pedro de Portugal, aunque en el sentido peyorativo del adjetivo: no mujer de encantos, sino mujer de engaños. Ello bastó para hacerse dueña del amor de su esposo. Éste la deferenciaba, asimismo, con un cariño paternal, pues bien podía ser su hija. Para don Juan fue siempre su niña, en las ternuras íntimas y en los momentos de dramatismo político.

El enjuiciamiento de la personalidad de la futura reina de Aragón es aún más arriesgado que el de su marido. En la obra sobre su actividad política desde 1461 a 1468, Nuria Coll ha dedicado un enjundioso prólogo a examinar la reacción de los historiadores ante esa inquietante figura. Con

¹⁵ N. COLL, *Juana Enríquez*, la cual ha examinado los sucesos acabados de narrar desde un punto de vista rigurosamente crítico (I, 74-76).

acierto magistral ha ido desbrozando la opinión de sus panegiristas y sus detractores, anudando los distintos pareceres en los tres grandes ciclos catalán, navarro y romántico. A través de la selva de adjetivos con que ha sido calificada —desde *satánica hembra* a *leona real*—, reflejo de los fervores y odios que concentró sobre su persona, la aludida historiadora cree poderla atribuir las siguientes cualidades: inteligencia, energía, astucia, valentía, tenacidad, decisión y ambición. Escuchemos sus interesantes palabras complementarias: *La tan encomiada diplomática y guerrera no obtendrá ningún triunfo resonante en aquellos campos; la tenebrosa maquiavélica aparecerá impulsiva y atacando de frente; inteligente en sus controversias con los diputados, pero nunca genial; obstinada, eso sí, como también tenaz y valiente, cuando ser valiente es arrostrar los peligros, pese a temerlos, incluso, a desfallecer ante ellos*¹⁶. Vigorosas pinceladas que nos acercan a una mujer, en la que las banderías castellanas y la afición al hijo de sus entrañas pesaron hasta complicar a su esposo en un fatal error político.

Impulsiva, arrebatada, sentimental, vanidosa —muy mujer—. Tendremos ocasión de sorprenderla en ocasiones decisivas en el transcurso de esta obra. Veremos entonces aproximarse su humanidad, levantando turbulencias y pasiones que quiso evitar la prudente actitud del cauteloso esposo¹⁷.

¹⁶ Ibid., 68.

¹⁷ Es preciso referirnos a la porción de sangre judía que don Fernando podía llevar en sus venas a través de su madre. Este hecho no implica ningún deshonor, y mucho menos en el abigarrado etnos castellano del Cuatrocientos. No pueden rechazarse alegremente, como hace DEL ARCO, *Fernando el Católico*, 150, las afirmaciones de determinados historiadores extranjeros sobre este extremo de la ascendencia del Rey Católico. Hay que presentar la verdad, aunque ésta resulte a veces desagradable.

Es un hecho innegable que don Fernando fue acusado públicamente más de una vez de descender de judíos. El apasionamiento político cristalizó incluso en el despreciativo mote con que le calificaba Julio II, el papa Della Rovere: *marrano* (*Lettres de Louis XII et du cardinal d'Amboise*, edición Jean GODEFROY, Bruselas, 1712). Debemos advertir que ese Papa usaba muy a menudo tal expresión para designar a los españoles. *Marrano e circunciso* llamaba a Alejandro VI Borja siendo todavía cardenal (F. RUIZ MARTÍN, *La expulsión de los judíos del reino de Nápoles*, *Hispania*, IX, 1949, 33). Sin embargo, en el caso del Rey Católico llevaba cierta razón, aunque para ello tuviera que remontarse a la concubina judía (conversa) del maestre don Fadrique, hijo bastardo de Alfonso XI y padre del primer almirante de Castilla, Alonso Enríquez, abuelo de Juana Enríquez. Precisamente fue tal origen lo que detuvo durante algunos años la realización de sus aspiraciones de casarse con la rica fembra de Guadalajara, doña Juana de Mendoza. Galíndez de CARVAJAL, en sus adiciones a *Generaciones y semblanzas*, de

LA COYUNTURA POLÍTICA DE 1452. — El nacimiento del infante don Fernando estuvo presidido por un hecho aciago: la guerra civil, que hacía apenas medio año acababa de estallar en Navarra entre su padre y su hermano mayor, respectivamente apoyados por las facciones de los agramonteses y los Beaumonteses.

Muchas circunstancias, que hemos examinado en otras obras, contribuyeron a encender el fuego de la discordia en el seno del territorio navarro. Los historiadores menos avisados han solido reducirlas al antagonismo entre don Juan y don Carlos, atizado por el inesperado segundo matrimonio del monarca. Otros más consecuentes, siguiendo las orientaciones expuestas por Desdevises du Dezert, en su memorable obra sobre el príncipe de Viana, han buscado en las condiciones políticas, sociales y económicas de Navarra la explicación de los orígenes de la guerra civil: oposición entre el Llano y la Montaña, desarticulación económica del país, espíritu de facción entre los aristócratas, rivalidades en el seno de la familia real. Todo ello es muy cierto, pero todavía se aleja del meollo de la cuestión. Pues el polvorín navarro, por cargado que estuviera, no habría estallado si no hubiera encendido la mecha la política castellana.

Castilla, en efecto, tiene la responsabilidad de las guerras intestinas que asolaron Navarra y la Corona de Aragón en el siglo XV. El gran país meseteño carecía de toda estabilidad desde que, en Montiel, el puñal había volcado la dinastía legítima y la había entregado al más fuerte y codicioso. Desde aquel entonces no había dejado de respirarse en Castilla una atmós-

Fernán PÉREZ DEL PULCAR, relata la famosa escena del bofetón que dio el pretendiente a su adorada, después que ésta contestó negativamente a su solicitud matrimonial con la frase: *¡Jamás, jamás! ¡Casarse doña Juana de Mendoza con el hijo de una judía!* (Crítica del suceso en FRANCISCO LAYNA SERRANO, *Historia de Guadalajara y sus Mendosas*, Madrid, 1942, I, 67-68).

Que la versión se consideraba firme nos lo demuestra el alegato presentado por autor anónimo a don Lope de Barrientos, obispo de Cuenca, para protestar contra el saqueo y matanza de judíos sucedidos en Toledo en 1449. Al reseñar los linajes emparentados con judíos y conversos, el documento precisa: *Subiendo más alto, no es necesario de recontar los hijos e nietos e viznietos del noble caballero y de grande autoridad, el almirante don Alonso Henriquez, que de una parte descende del rey don Alonso e del rey don Henrique el Viejo, e de otras partes viene de este linaje.* En FERMÍN CABALLERO, *Conquenses ilustres, Doctor Montalvo*, 243 y ss. La cita en AMÉRICO CASTRO, *España en su Historia*, Buenos Aires, 1948, 538-539.

Biológicamente el influjo de la sangre de la tatarabuela debió ser escasísimo en la personalidad de don Fernando.

fera de disociación civil, que fue enrareciéndose a compás del engrandecimiento del segundogénito de Juan II, don Fernando de Antequera. Las reivindicaciones económicas y políticas de los infantes de Aragón no representaron únicamente la expresión de las apetencias de un clan, sino el deseo de la gran nobleza castellana de justificar idénticas preocupaciones frente a cualquier retorno agresivo de la autoridad de la realeza. Esta situación permitía un peligroso juego, en el que los más audaces podían aspirar o bien a detentar el poder o bien a contrarrestar su influencia. Las ligas y alianzas que esmaltan la historia de ese período, los actos de insubordinación y rebeldía, la contradanza política, surgen de la misma realidad social de Castilla, no del capricho de unos enigmáticos personajes de dejar perplejos a los historiadores futuros. El país andaba dando tumbos desde el reinado de Enrique III, y la lenta gangrena que corroía sus entrañas, desbordando sus fronteras, hizo finalmente presa en los Estados vecinos.

El reguero de pólvora por donde se corrió la llama del incendio lo tendieron, como es lógico, los Trastámaras aragoneses. Alfonso el Magnánimo, preocupado por sus ambiciones italianas, rehuía escuchar los frecuentes cantos de sirena de los magnates castellanos. Sólo en contadas ocasiones accedió a prestar el concurso de su espada en apoyo de las exigencias de su clan familiar, como durante el amago de guerra entre Aragón y Castilla en 1430. En cambio, el destino convirtió a su hermano Juan en el nexo que arrastró Aragón y Navarra hacia lo más profundo de las convulsiones castellanas. El hecho de que aceptara el envite está aclarado por la pendiente continentalista de su formación mental, definitivamente configurada por la desagradable experiencia de Ponza en 1435.

Los proyectos de quien se titulaba desde 1425 rey de Navarra, como esposo de la princesa heredera doña Blanca (1420), llegaron a aproximarse a la presentida realidad entre 1436 y 1443. Durante este período no regateó ni dinero, ni habilidad, ni valor para cumplir su programa de dominio en Castilla. Su hegemonía alcanzó el punto culminante en 1440, en cuyo año se celebró el enlace entre su hija Blanca y el príncipe de Asturias don Enrique. Alejado de la corte el poderoso consejero de Juan II don Álvaro de Luna, el infante de Aragón se sentía firmemente instalado en el seno de su patria. Pero el retorno del condestable en 1444, después de la liberación del monarca de Castilla, y el desfavorable resultado de la batalla de Olmedo (1445), echaron por tierra su poder y sus riquezas. A los 57 años

representaba aquella derrota un revés casi insuperable, en la que perdía, con el infatigable hermano don Enrique, todas sus posesiones y títulos en Castilla y los maestrazgos de Santiago y Calatrava, los cuales hasta entonces habían recaído en próximos familiares suyos: el citado don Enrique y su hijo natural Alfonso.

Olmedo, pues, se halla en la base de las inminentes contiendas civiles hispánicas de la segunda mitad del siglo XV. Para contrarrestar el éxito de la alianza del príncipe de Asturias con el condestable de Castilla era preciso tender el arco de la guerra desde Navarra. Tal fue el motivo que empujó a Juan de Aragón a reafirmar el poder ejecutivo que se atribuía en Navarra, con el inevitable resultado de provocar la polémica con el grupo que rodeaba a su hijo y de encender públicamente los resquemores que hasta entonces sólo anidaban en el fondo de los pechos. La crisis interna navarra se mostró a la luz del día en 1450, con motivo de la instalación del monarca en Olite y la huida de don Carlos a San Sebastián. Pero no se convirtió en sangrienta realidad hasta la defección del príncipe ante las tropas castellanas en Estella. El tratado concertado en esta localidad a comienzos de septiembre de 1451 entre don Carlos, de un lado, y el príncipe de Asturias y don Álvaro, de otro, es el corolario de la acción de Olmedo. Al abrir la puerta de la guerra civil en Navarra, hacía transponer a otros reinos las pasiones desencadenadas treinta años antes en Castilla.

El primer acto de la contienda navarra tuvo por marco las proximidades de Sangüesa. Juan de Aragón, convencido de que don Carlos había abrazado la causa de sus adversarios castellanos¹⁸, se negó a dar su aquiescencia al traslado de Estella, nombró gobernadora de Navarra a su esposa Juana Enríquez y se aprestó para la guerra. Desde Tudela, en septiembre de 1451, dirigió la concentración de sus efectivos militares, los cuales, puestos bajo el caudillaje de su hijo bastardo don Alfonso y de su fiel camarlengo Rodrigo de Rebolledo, derrotaron a don Carlos y a los beaumonteses en la acción de Aybar (23 de octubre). El mismo príncipe de Viana, con el conde de Lerín, cayó prisionero de las huestes reales.

¹⁸ Así se lo comunicó a los consellers de Barcelona desde Tudela, el 13 de septiembre de 1451, al solicitar de ellos *valer de continent, ab la gent que poreu e com a vosaltres mils sera vist* (AHCB CRO, 1442-1454, 280).

Sin embargo, la guerra civil continuó haciendo estragos en Navarra, pues la facción beaumontesa, dirigida por el impetuoso Juan de Beaumont, se hizo fuerte en los valles pirenaicos y en las ciudades de Pamplona, Lerín y Olite. Estimulados por los castellanos, que se aprestaban para procurarles inmediato socorro, no quisieron deponer las armas. Por esta causa resultaron estériles los esfuerzos de Juan de Aragón para pacificar el país, tanto más cuanto muy pronto estalló la temida ofensiva castellana. En efecto, hallándose en Sangüesa a fines de enero de 1452¹⁹, probablemente en compañía de su esposa Juana, ya encinta, debió enterarse de la calidad de los preparativos que organizaba el príncipe de Asturias para auxiliar al de Viana. En tan apurada situación, aconsejaría don Juan a su esposa que se trasladara a lugar seguro del reino aragonés, cercano a la frontera navarra, para dar a luz al esperado hijo. Esta suposición nos parece mucho más racional que las procuradas por los cronistas coetáneos: la de Alonso de Palencia, que atribuye la marcha de la reina al deseo de alumbrar a su hijo —¿y si era hija?— en tierras de su futura corona²⁰, y la de Marineo, quien presenta a doña Juana, con el exclusivo propósito de ir a parir a Aragón, en una dramática jornada de Sangüesa a Sos, padeciendo *muy graves y continuos dolores de parto*²¹.

Fue, pues, la coyuntura navarra de 1451, secundada por la ofensiva castellana, que como se preveía se desencadenó el 21 de marzo de 1452, la que localizó el nacimiento de don Fernando en la villa que luego había de ostentar su mayor calificativo histórico.

EL BAUTIZO. — Una piadosa tradición, de la que no supimos desprendernos en una obra anterior²², propaga que el recién nacido fue bautizado en la iglesia parroquial de San Vicente por los oficios del obispo de Tarazona Jorge de Bardaxí. Aún hoy se exhibe en Sos la pila en la que habría recibido las aguas bautismales el Rey Católico.

Ningún documento confirma esta anécdota. En cambio, muchas otras circunstancias la desvirtúan. En primer lugar, la misma ceremonia bautismal

¹⁹ ZURITA, *Anales*, IV, 1 v.º.

²⁰ PALENCIA, *Décadas*, I, 101.

²¹ MARINEO, *De las cosas memorables*, 153.

²² *Fernando, rey de Sicilia*, 215.

que tuvo lugar en Zaragoza el 11 de febrero de 1453, que la mayoría de los autores califican de *bautizo solemne*, olvidando las disposiciones del Derecho canónico de la época sobre la materia, tanto más si en el supuesto primer bautizo hubiera intervenido el obispo de Tarazona. Luego, las dramáticas circunstancias que acompañaron al nacimiento de Fernando: la toma de Villarroya y Villaluenga por Gastón de la Cerda, conde de Medinaceli, el 21 de marzo de 1452, con la consiguiente amenaza sobre la cercana Calatayud y el valle del Jalón; el nombramiento de una comisión de cuarenta miembros por las Cortes aragonesas para hacer frente a la invasión castellana —entre los cuales figuraba Jorge de Bardaxí²³—; las febriles medidas adoptadas por Juan de Navarra para frustrar los planes de sus adversarios: el traslado del príncipe de Viana a la fortaleza de Mallén, en Aragón (13 de abril), y su ida a Tudela, primero, y a Calatayud, después (mayo-junio), con el fin de recuperar Villarroya; y, por último, sus discrepancias con los aragoneses a propósito del esfuerzo de guerra que hizo estéril aquella campaña. Podemos estar convencidos de que el padre no pensó en ninguna gran ceremonia religiosa mientras se estaba jugando la corona de Navarra en el primer gran embate subversivo que experimentó en sus reinos propios.

La tradición familiar excluye, asimismo, la villa de Sos como lugar de la ceremonia bautismal del Rey Católico. Este mismo indica que fue Zaragoza el lugar donde ingresó en la comunidad cristiana. Dirigiéndose al cardenal de Gerona, Joan Margarit, el 23 de agosto de 1484, a propósito de una gestión que éste había de desempeñar en la Curia pontificia para que un tal fray Mateo de Castellón desistiera de una ración que había obtenido en la Seo de Zaragoza, don Fernando aludió incidentalmente a su amor hacia este templo *por ser aquesta yglesia nuestra madre de babtismo*²⁴. Tales palabras orillan definitivamente la cuestión, aunque pueda parecer sorprendente —y nos lo parece a nosotros mismos— que el primogénito de Juana Enríquez estuviera cerca de once meses sin recibir las aguas sagradas.

El bautismo de don Fernando tuvo lugar, pues, cuando se despejó la enrarecida atmósfera que rodeaba los asuntos de su padre en el momento de su nacimiento. Desde marzo de 1452, según hemos visto, Juan de Aragón

²³ ZURITA, *Anales*, IV, 1 v.º- 2.

²⁴ LA TORRE, *Documentos RR. CC.*, II, 89 de 1484, 85-86.

no tuvo ni un momento de descanso, a causa, primero, del ataque castellano en dirección a Calatayud, y después, de la acometida general de navarros y castellanos a lo largo de la frontera aragonesa, sobre todo en los sectores de Ejea-Uncastillo, Tarazona y Teruel. Desbaratados sus planes para la recuperación de Navarra por la pérdida de Villarroya y Villaluenga, don Juan abandonó Sangüesa por Zaragoza, *dexando* —como escribió más tarde a las Cortes aragonesas²⁵— *su reyno en perdición*. De la capital de Aragón se trasladó a Calatayud, convertido en cuartel general de operaciones contra el conde de Medinaceli. Aunque Villarroya resistió la contraofensiva aragonesa, los capitanes del rey de Navarra reconquistaron Villaluenga y se apoderaron de Villel, fortaleza que se reclamaba como perteneciente al reino de Aragón. Este ciclo de operaciones duró hasta comienzos del otoño de 1452. El 2 de octubre el lugarteniente se hallaba en Zaragoza negociando con los representantes de las Cortes respecto de las divergencias que le separaban de los castellanos y navarros y de las calamidades públicas suscitadas por sus desavenencias con el príncipe don Carlos. El 17 del mismo mes lo encontramos en Mallén, donde es posible que se entrevistara con su hijo, y poco después en el lugar de Caseda, ya en Navarra, atento a las últimas incidencias de la guerra civil, la cual desataba sus furores desde los Pirineos a la Ribera²⁶. Considerando el panorama global de sus asuntos, éstos debieron parecer poco prósperos a Juan de Navarra, el cual aceptó las ofertas de concordia propuestas por las Cortes de Aragón y unos embajadores navarros de la facción beaumontesa²⁷. Entonces el monarca-lugarteniente decidió aceptar esta posibilidad de tregua y paz. El 9 de enero de 1453 regresaba a Zaragoza, trayendo consigo al príncipe de Viana, a quien quizá recogió personalmente en Mallén²⁸.

Con ambos personajes debieron llegar a la ciudad del Ebro doña Juana Enríquez y su hijo. Por las razones a que luego aludiremos, el padre no era partidario de la costumbre castellana de dejar a la prole en manos de

²⁵ ZURITA, *Anales*, IV, 7 v.º.

²⁶ *Ibid.*, 8.

²⁷ DESDEVISES, *Don Carlos*, 231-233. Atribuye este historiador la política pacifista de Juan a los aragoneses. *Il eût prolongé la guerre pendant dix ans, mais les Aragonais le forcèrent à traiter*. Desdevises olvidó la fuerte arremetida castellana a lo largo de las fronteras. Ésta fue la causa esencial de la política conciliadora de Juan de Aragón y Navarra.

²⁸ ZURITA, *Anales*, IV, 10.

allegados o favoritos. Esto hace suponer que en Mallén o Caseda recogió a sus familiares y que los condujo a todos hacia la capital aragonesa. La sensible pérdida de los fondos documentales zaragozanos —las *ciertas memorias* de que habla ZURITA— no nos permite precisar a fondo este detalle. Lo cierto es que, en vías de resolución las diferencias que separaban don Juan y don Carlos, aquél creyó llegado el momento de bautizar al hijo nacido en Sos casi un año antes.

Siguiendo a Zurita²⁹, nuestro único hilo conductor en este momento, don Fernando fue bautizado en la iglesia metropolitana de San Salvador —la Seo— el domingo 11 de febrero de 1453. Lo bautizó Jorge de Bardaxí, obispo de Tarazona, y le apadrinaron Ramón de Castellón y Ciprés de Paternoy, jurados primero y segundo de Zaragoza, expresamente invitados por el rey-lugarteniente. La duda que manifiesta Zurita respecto de la personalidad del celebrante —puesto que le sorprende que no actuara el arzobispo Dalmau de Mur—, no nos parece muy justificada. En cambio, hasta que no se nos exhiban pruebas concretas dudaremos de que se designara madrina a doña Timbor de Cabrera, viuda del notable orador aragonés don Juan de Híjar.

El famoso analista aragonés apostilla su breve narración con un comentario que ha dado lugar a numerosas lucubraciones sobre la disparidad de trato que el rey de Navarra dispensaba a sus dos hijos, don Carlos y don Fernando:

En el mismo tiempo que se procedía con tanto rigor contra el Príncipe de Viana —escribe—, se trató de celebrar el bautismo del Infante don Hernando, su hermano, con tan grande solemnidad como si fuera el primogénito de todos estos reynos y del de Navarra, por el qual se contendía. Y diffirióse esta fiesta por estar las cosas en tan gran rompimiento de guerra, y porque se hiziesse en esta ciudad con todo el aparato y fiesta que la Reyna, su madre, desseava.

Tales palabras hallaran un eco desmesurado en Abarca, el cual legó su manera de ver las cosas a la historiografía posterior. Escribió, en efecto, el jesuita aragonés³⁰:

²⁹ Ibid., 10 v.º. Quizá se hallen datos fundamentales en el Archivo de la Seo de Zaragoza, que, por causas que no hacen al caso, no hemos podido consultar según era nuestro deseo.

³⁰ *Anales históricos*, II, 225.

En el interín el mismo Rey hizo regocijadísimas fiestas; en que tubo la rabiosa melancolía del Príncipe [de Viana] fecunda y viva materia con que cebarse y hartarse de tristezas, pues siendo primogénito era tratado con tantos recelos, formalidades y rigores; quando a sus ojos se estaba celebrando en la Iglesia Metropolitana de la misma Zaragoza el bautismo del Infante don Fernando, su hermano... y la solemnidad era de tanto aparato como el ambicioso cariño de su madre había deseado; con tanto espacio como si no hubiera guerra y con tanta solemnidad como si fuera primogénito, que assí parece le señalaba Dios para Rey, no sólo de aquel Reyno y Corona, sino también de las de Castilla y Navarra, que en este mismo tiempo estaban tan opuestas a la persona de su padre y tan lexos de entender que Dios les daba aquel Niño para el Rey más Rey que ha tenido España y no inferior a otro de Europa.

Los párrafos transcritos inician el novelesco tema de las preferencias familiares de don Juan y doña Juana por el hijo de su matrimonio, en detrimento de los derechos del príncipe de Viana. Prescindiendo de los errores de bulto contenidos en el ditirambo de Abarca, hemos de señalar la propensión melodramática que revela el comentario de Zurita y que enturbiará más de una vez su juicio al apreciar las relaciones entre don Juan y don Carlos. Si desgraciada era la suerte del príncipe de Viana, ello se debía a circunstancias políticas independientes del nacimiento de don Fernando, cuyo bautizo, por otra parte, debió celebrarse con la pompa usual en tales casos, sin que se debatiera en ello supuestas cuestiones de primogenitura. Éstas no se plantearon hasta 1458, una vez muerto Alfonso V. Por otra parte, si la ceremonia hubiese sido deslumbradora, el detallista Zurita no se habría olvidado de referirla en sus más nimios pormenores. Actualmente la crítica histórica debe mantenerse escéptica ante las sospechosas afirmaciones del ilustre cronista aragonés.

EL PRIMER VIAJE A BARCELONA. — Por diversos conceptos, el año 1453 repercutió gravemente en los destinos de ciertas colectividades y personajes. Cayó Constantinopla en poder del turco y en Valladolid fue ajusticiado el condestable don Álvaro de Luna. Para Juan de Aragón, en cambio, representó una tregua en sus embrollados quehaceres. En primer término, llegó a un acuerdo con el príncipe de Viana, que se concertó en Zaragoza el 24 de mayo de 1453. Las condiciones pactadas, a reserva del fallo arbitral de Alfonso el Magnánimo, demostraban que no había malquerencias del

padre para el hijo. Se devolvía a éste su patrimonio en la Ribera, se amnistaba a sus partidarios y se procedía a un reparto equitativo de las rentas del país entre uno y otro. Don Carlos recuperaba la libertad, si bien quedaban como rehenes de don Juan el condestable de Navarra, sus hijos Luis y Carlos, más siete caballeros de su parcialidad, entre los cuales se hallaban los hijos de Juan Martínez de Artieda³¹.

Desdevises, que no analizó el texto que acabamos de extractar, calificólo de simple tregua³². De hecho era una verdadera concordia³³, que fue quebrantada por el apasionamiento de los beaumonteses, cristalizado en el irresoluto ánimo del príncipe de Viana. *Don Carlos* —escribe un historiador navarro contemporáneo³⁴— *faltó deliberadamente a lo pactado*. En todo caso, la guerra civil navarra, nuevamente desencadenada, se frustró ante el notorio cambio político experimentado en Castilla a raíz del ajusticiamiento de don Álvaro de Luna, el mayor adversario de Juan de Aragón. Ejecutado el condestable el 5 de julio de 1453, se hizo factible una gestión apaciguadora cerca del rey Juan II de Castilla, a cargo de su hermana doña María, reina de Aragón, la cual, abandonando la lugartenencia de Cataluña y venciendo los dolores de su crónica enfermedad, salió de Barcelona el 8 de octubre de 1453 para poner paz y concordia entre Aragón, Castilla y Navarra³⁵. El resultado de su misión fue sumamente halagüeño. En primer lugar, el 7 de diciembre firmó en Valladolid una tregua de un año, que incluía, de un lado, un acuerdo entre Aragón y Castilla sobre las plazas y fortalezas en disputa en la frontera común a ambos reinos, y, de otro, un pacto entre Juan de Aragón y el príncipe de Viana. Más adelante, su gestión remató en la firma de los importantes tratados de Ágreda y Almazán. Aquél (8 de septiembre de 1454) establecía una paz duradera entre los dos reinos peninsulares; éste (2 de octubre) resolvía las reclamaciones presentadas por Juan de Aragón a propósito de los bienes que habían sido confiscados en Castilla a él y a sus partidarios: se le prometía, entre otras

³¹ Tal es lo que se deduce del documento que vio José QUERALT, *Narración histórica*, Codoin, 88, 409.

³² *Don Carlos*, 234.

³³ Así lo califica ZURITA, *Anales*, IV, 11.

³⁴ M. IRIBARREN, *El Príncipe de Viana*, 102.

³⁵ F. SOLDEVILA, *La reina María, muller del Magnànim*, 19-20.

estipulaciones, que la corona castellana le abonaría anualmente una renta de 4.000.000 de maravedís, más medio millón a su hijo bastardo don Alfonso por la renuncia al maestrazgo de Calatrava.

Esta línea de acuerdos despejó el horizonte político de Juan de Aragón, lo cual le permitió hacerse cargo de la lugartenencia de Cataluña, vacante de hecho desde la partida de doña María a Castilla. Los asuntos que se debatían en Barcelona eran entonces tan graves —problema remensa, modificación del régimen municipal de la ciudad condal, celebración de Cortes—, que el rey de Navarra se trasladó a la capital catalana poco después de recibir noticia del nombramiento (31 de mayo) que había recaído en su persona. Don Juan hizo una solemne entrada en Barcelona el 4 de octubre siguiente. Salieron a recibirle el arzobispo de Tarragona, don Pedro de Urrea; el conde de Prades, Joan Ramón Folc de Cardona; el gobernador de Cataluña, Galcerán de Requeséns; el diputado eclesiástico del General, Bernat Guillem Samajor, abad de Áger, y los cinco consellers de la ciudad, presididos por el ciudadano Ferrer Nicolau de Gualbes³⁶.

Al día siguiente, sábado 5 de octubre, entraron en la ciudad doña Juana y don Fernando, los cuales habían hecho el viaje con el esposo y padre, pero deteniéndose en la vecina villa de Molins de Rey para dar lugar a la ceremonia que habíase celebrado en Barcelona la víspera. El cronista del municipio narra brevemente³⁷ los honores que se tributaron a la *reina esposa del rey de Navarra* —complicada frase que revela el detallismo jurídico de la mentalidad catalana de la época—. Honores bastante reducidos por cierto, ya que sólo salieron a recibirla los cinco consellers de la ciudad. Complicóse la ceremonia por la impetuosidad de la reina, que no pudo soportar la demora impuesta por el retraso de los dos cónsules de la Mar, importantes dignatarios del municipio barcelonés que debían figurar —y no figuraron— en la comitiva de gala. Así pues, en vez de ser recibida en el lugar acostumbrado —la llamada Proençana—, lo fue casi en los mismos muros de la capital, en la cruz de San Antonio o Creu Coberta, hoy día barrio de la millonaria urbe mediterránea.

La lucida comitiva —muchas mujeres y doncellas rodeaban a doña Juana— iba encabezada por don Fernando, quien montaba una preciosa

³⁶ *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, I, 208-209.

³⁷ *Ibid.*, 209.

jaca blanca. Dos escuderos llevaban las riendas del animal. El príncipe fue designado, oficialmente, *hijo común a los dichos señores rey y reina*, otra frase complicada en que se revelan los apuros del escribano sujeto al rígido ceremonial de la reticente ciudad. En cambio, éste era buen observador: tenía dos años y medio o muy cerca —escribe refiriéndose al príncipe—; lo que concuerda con la exacta realidad de su nacimiento.

En la Creu Coberta los consellers besaron la mano a doña Juana; pero no a don Fernando. Después de madura deliberación, aconsejados por los diputados del General, habían acordado esta fórmula, justificada por el argumento de que *dicho infante tenía tan tierna edad y no era hijo de rey reinante*. La frialdad de la ceremonia concuerda con el alto orgullo en que se tenían los prohombres del municipio de Barcelona.

TRES AÑOS EN BARCELONA. — Del 5 de octubre de 1454 al 23 de marzo de 1457, o sea por espacio de dos años y medio, don Fernando residió en Barcelona. Éste es un hecho nuevo en su biografía, pero cuya importancia no puede pasar en absoluto desapercibida.

Barcelona era todavía en aquella época la primera ciudad de España. Aunque su riqueza empezaba a periclitar, por el aburguesamiento de sus grandes comerciantes y por las excesivas trabas que una minuciosa reglamentación oponía al desarrollo de las actividades mercantiles, era una bella urbe, edificada a la europea, con sus sólidas construcciones en piedra y sus plazas a la italiana, severamente enmarcadas por altas torres y los paños en piedra berroqueña de sus templos y palacios. El pequeño príncipe, hospedado con el resto de la familia en el Palacio Episcopal, debió retener sus primeras impresiones vitales de aquel magno conjunto de edificios —la catedral, el Palacio Mayor, Santa Águeda—, cuya extraordinaria silueta se recortaba en la inmensa profundidad azulada del cielo mediterráneo. Con ojos despreocupados por la niñez, debió familiarizarse muy pronto con aquel ambiente profundamente catalán, en donde la pompa de las ceremonias religiosas y laicas alternaba con la callada y ardua tarea cotidiana. Quizá resonaran en sus oídos los mismos martillazos del buen herrero que desvelaba el sueño de Jaime II el Justo, según ha recordado Ernesto Martínez Ferrando³⁸.

³⁸ *Jaime II. Su vida familiar.*

La fría prosa de Zurita nos ha conservado el único hecho positivo de la estancia del príncipe en Barcelona: la de su enfermedad, sobrevenida a los pocos días de su estancia en la capital, suficientemente grave para hacer desistir a su padre de trasladarse a Zaragoza, donde le reclamaban los asuntos navarros y castellanos³⁹. Pero es lógico que relacionemos su joven persona con los grandes acontecimientos de que fue testigo la familia real durante la larga permanencia de la Corte en Barcelona. Allí, en efecto, nació su primera hermana entera, doña Juana, quien vio la luz el 16 de junio de 1455. Bautizada al día siguiente, el 17, por el dominico fray Pau, confesor de don Juan, cabe suponer que en la humilde ceremonia —fueron padrinos el ermitaño fray Luis y una comadre pobre— participaría el infante, aunque éste no figure en la escueta nota que nos ha legado el dietarista de la ciudad⁴⁰.

Tampoco se indica la presencia de don Fernando en importantes ceremonias, en las cuales debió tomar atenta parte pasiva: las dos procesiones de Corpus Christi de 1455 y 1456 —celebrada la primera el 5 de junio y la segunda el 27 de mayo—, en las que su padre tomó el bordón principal del tálamo de la Custodia, cuando ésta desfilaba ante la rica calle de Montcada, sucesión de palacios de nobles y ciudadanos honrados⁴¹; o bien la impresionante solemnidad con que se celebró en Barcelona, el 1.º de febrero de 1456, la canonización de san Vicente Ferrer, cuando la imagen del santo, ostentada por el obispo de Barcelona, fue devotamente aclamada por la población⁴². Los vibrantes sonos de las trompetas, el espectáculo de los veinticuatro presbíteros con pelucas blancas y dalmáticas que precedían a la Custodia, el brillante granate de las *gramalles* consejeriles, los atavíos deslumbrantes de los nobles y prohombres, el interminable desfile de los gremios entre un derroche de flores y de fuegos, debió impresionar a aquel muchacho, como aún hoy las galas del Corpus exaltan vivamente la imaginación de los chiquillos de su misma edad.

³⁹ *Anales*, IV, 33 v.º.

⁴⁰ MNA, II, 209. Es errónea la fecha y lugar del nacimiento de la princesa doña Juana que da Carmen MUÑOZ, *Juana Enríquez*, 84.

⁴¹ *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, I, 214-215; 220-221.

⁴² *Ibid.*, I, 218-219.

En otro aspecto, el joven príncipe debió ser testigo de la aparatosa entrada en Barcelona del conde Gastón IV de Foix y de su esposa Leonor, su hermana. Aparatosa porque salió a recibirles el rey de Navarra con espléndido séquito, en el que figuraban los diputados de Cataluña y los consellers de la ciudad. Conde y condesa se hospedaron en el mismo Palacio Episcopal donde residía el monarca y su familia⁴³. Mientras en la intimidad de los salones del edificio, suegro y yerno se confabulaban contra el príncipe de Viana, quien persistía en su rebeldía en la lejana Navarra, la ciudad obsequiaba a los recién llegados con fabulosos torneos en la plaza del Borne. Allí justaron los nobles barceloneses el 13, 14, 20, 24 y 25 de noviembre. La jornada culminante fue la del 20, en que midieron sus fuerzas, entre otros, el conde de Foix, el de Prades, don Alfonso de Aragón, el comendador de Alfambra, el hermano del barón de Erill y Joan de Marimón, de distinguida familia barcelonesa⁴⁴. Es indudable que el príncipe Fernando debió asistir a tan espléndida manifestación del deporte medieval.

Conviene aludir a otro acontecimiento. El 20 de septiembre de 1456 se hospedaron en la Casa del Ardiaca, frontera al Palacio Episcopal, la infanta doña Beatriz y su hijo Enrique⁴⁵ —el Enrique Fortuna nacido después de Olmedo y de la muerte de su padre a causa de la herida recibida en la batalla—. Con sus nueve años, Enrique era ya un hombrecito. Por vez primera debieron contemplarse, e incluso jugar, aquellos dos seres —don Fernando y don Enrique—, a los que la rueda de la fortuna enlazaría en una común tarea fructífera, a pesar de que en una conocida circunstancia, que más adelante detallaremos, el hado de la suerte les inclinara hacia una dramática ruptura.

Lo dicho puede parecer episódico. Pero es preciso ponerse en condiciones para captar la formación de las primeras imágenes mentales de don Fernando. Sería ocioso pretender que comprendió la altura de la intriga por la cual su padre y su cuñado unieron sus aceradas ambiciones en aquel *infame* acuerdo —el calificativo es de Zurita⁴⁶— que el 3 de diciembre de 1455 desposeyó al príncipe de Viana y a doña Blanca de sus derechos a

⁴³ Ibid., I, 216-217.

⁴⁴ Ibidem y MNA, II, 218-219.

⁴⁵ *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, I, 227.

⁴⁶ *Anales*, IV, 40.

la herencia navarra en favor de la condesa Leonor. Tales maquinaciones caían fuera de su órbita de comprensión. Pero lo que nos parece indudable es que se familiarizó con el ambiente que le rodeaba y, sobre todo, que su educación empezó a ser dirigida de acuerdo con las tradiciones del humanismo barcelonés, entonces el de mayor empuje en los reinos hispánicos. De ello volveremos a ocuparnos más adelante.

EL PRÍNCIPE EN CORELLA. — El 23 de marzo de 1457 partieron de Barcelona don Juan de Aragón, camino del Vallés, y doña Juana, que marchaba hacia Lérida y Balaguer, donde esperaba reunirse con su esposo. Le acompañaba una lucida comitiva, en la que figuraba *lo infant comú*, o sea don Fernando⁴⁷. Éste, que a la sazón acababa de cumplir cinco años, se despedía de la ciudad en la que tan larga estancia había hecho⁴⁸.

El motivo del viaje de los reyes de Navarra era sumamente importante. Frustrados los planes del príncipe de Viana de expugnar la plaza de Tudela en la campaña de primavera de 1456, había optado por abandonar el país para reclamar la legitimidad de sus derechos ante el rey de Francia Carlos VII, el papa Calixto III y su tío Alfonso el Magnánimo. Aunque

⁴⁷ MNA, II, 259.

⁴⁸ Más larga demora que sus padres. Don Juan, por ejemplo, se había ausentado de Barcelona del 18 de noviembre de 1454 al 10 de enero de 1455 (MNA, II, 194 y 199) y del 3 de febrero de 1455 al 15 de marzo del mismo año (MNA, II, 200-202). Más adelante una vez concluidas eventualmente las Cortes catalanas (5 de abril de 1456), don Juan y doña Juana abandonaron Barcelona. El primero estaba en Sangüesa el 26 de julio (DESDEVISES, *Don Carlos*, 245); regresó a Barcelona el 16 de agosto (MNA, II, 238). La segunda se ocupó en diversos asuntos militares y diplomáticos en Navarra (COLL, *Juana Enríquez*); los consellers barceloneses la recibieron el 23 de enero de 1457 (MNA, II, 257). Durante estas ausencias, el joven príncipe permaneció en Barcelona ya que en el dietario de la ciudad no consta que acompañara a sus padres en sus idas y regresos, y, en cambio, se citan concretamente los días en que entró y salió de ella en 1454 y 1457.

El Dietari de la Generalitat (edición M. MITJA) no alude ni una vez al príncipe en las notas relativas a las correspondientes efemérides. En cambio, de él se deduce la posible partida de la reina doña Juana de Barcelona en 1456; el 15 de junio, fecha en que abandonó don Juan Barcelona (ÇAFONT, *Dietari*, 23).

Por otra parte, tenemos un testimonio indirecto de la permanencia del príncipe en Barcelona, en la orden dada por Juan II el 4 de febrero de 1460, hallándose en Valencia, por la que reiteraba otra anterior de 24 de abril de 1459, para que se pagara a Gabriel Ponç, especiero real, el importe de las medicinas servidas al rey, la reina, el infante don Fernando y don Alfonso de Aragón durante su estancia en Barcelona, o sea desde el 5 de octubre de 1454 al 22 de marzo de 1457.

incierta, puede situarse la fecha de su partida en mayo de 1456. Ello abriría un optimista panorama a los deseos de Juan de Aragón, tanto más cuanto el advenimiento al trono de Castilla de Enrique IV parecía coincidir con un decidido propósito de mantener las buenas relaciones entre ambos reinos dentro de la cordial atmósfera de los tratados de Ágreda y Almazán de 1454. Al objeto de acabar de sofocar el levantamiento de los beaumonteses, quienes desde Pamplona mantenían inquebrantablemente la causa de don Carlos —lo proclamaron rey el 16 de marzo de 1457—, se acordaron unas entrevistas entre Enrique IV y Juan de Aragón, en las que los dos antiguos rivales echarían las firmes bases de la recuperada tranquilidad fronteriza y pondrían término a los manejos de los vianistas. El mediador interesado en estas negociaciones era el marqués de Villena, todopoderoso entonces en el ánimo del monarca castellano. Su objetivo: garantizar el rico patrimonio que se había formado a expensas de los Trastámaras aragoneses.

A mediados de mayo de 1457 llegó la familia real navarra a Corella, cerca de la raya castellana. Al otro lado de la frontera, en Calahorra, les aguardaba Enrique IV, su segunda mujer, Juana de Portugal, y los grandes castellanos de su séquito, entre los cuales el arzobispo de Sevilla, don Alonso Fonseca, y el ya citado marqués de Villena. El día 17, y como prenda de fidelidad, según afirma Palencia⁴⁹, avanzó hacia Calahorra el infante don Fernando, al cual salió a recibir don Enrique *a lo largo de las salcedas del camino*. El rey de Castilla le tributó una afectuosa acogida —suprimiendo el *aparentó* que pone aquel cronista en su envenenada pluma.

Tres días después, el 20, se celebró la entrevista entre los dos monarcas, de la cual salió el compromiso firmado en Alfaro y Corella, simultáneamente, ratificando los acuerdos de Ágreda y Almazán de 1454⁵⁰.

Prometemos e seguramos —se lee en el documento⁵¹— que nos guardaremos el uno al otro e el otro al otro nuestras personas, casas e estados reales e regnos e señoríos e rentas e pechos e derechos; e que cada uno de Nos

⁴⁹ *Crónica de Enrique IV*, I, 248, ZURITA, *Anales*, 14, comenta, siguiendo sin duda a Palencia: *aunque no se aseguró* (el rey de Castilla) *de las vistas, sin que se pudiese el infante don Hernando, hijo del rey de Navarra, en tercerías*. Estas palabras nos parecen excesivamente fuertes.

⁵⁰ Y no de 1455, como figura en el texto del documento (*Colección diplomática de Enrique IV*, LIII, 149, y Codoin, LI, 23) y copió ZURITA, *Anales*, IV, 48 v.º-49.

⁵¹ AGS, Catálogo V, Patronato Real, 1230.

daremos todo favor e ayuda para que el otro sea obedescido, reverenciado e tenido de sus súbditos e naturales... e que en todo sea guardada su real preeminencia... non embargante qualquier fees nin ligas nin confederaciones e amistades, con qualesquier seguridades e cláusulas, pactos e vinculos e firmesas que entre nosotros o qualquier de Nos tengamos fechas, yo el dicho rey de Castilla con el príncipe don Carlos o con don Johan de Beaumont e la cibdad de Pamplona o con qualesquier súbditos e naturales del dicho regno de Navarra, e yo el dicho rey de Navarra con qualesquier súbditos e naturales de vos, el dicho rey de Castilla.

Estas auras de paz permitieron esbozar un doble proyecto casamentero de indudable importancia: el del príncipe don Alfonso de Castilla con la infanta Juana de Aragón y el del príncipe don Fernando con Isabel de Castilla. Afirma Palencia⁵² que en las vistas de Corella-Alfaro concertóse este matrimonio, y añade, de su cosecha, que lo deseaba vivamente una de las partes (la de Juan de Navarra), mientras que atizaba la otra el marqués de Villena. Según Moret⁵³, el objetivo principal de aquellas negociaciones fue, precisamente, el citado enlace, de acuerdo con las noticias que los observadores y allegados del príncipe de Viana le comunicaban desde Navarra: *Salen los reyes por muchas veces a fablar entre Corella y Alfaro; qué tratos son los suyos, por Dios, señor, non lo podemos saber. Pero dicese de cierto que se fará matrimonio del hermano y hermana del rey de Castilla, con los fiyo e fija del señor rey vuestro padre.*

Zurita, que tuvo en manos una documentación preciosa, hoy extraviada por su culpa de afanoso historiador, nos da una versión muy diferente del proyecto matrimonial de referencia. Asegura⁵⁴ que hallándose don Juan de Aragón en Daroca, recibió el 8 de mayo de 1458 a un embajador de Enrique IV, Nuño de Arévalo, hombre de absoluta confianza del castellano. Llevaba éste el encargo de sondear el espíritu de don Juan respecto a los avances que en su nombre le había hecho Pedro Vaca, embajador del rey navarro, *al tiempo que estuvo en Castilla la postrera vez*⁵⁵. El

⁵² *Crónica de Enrique IV*, I, 248-249.

⁵³ *Anales*, XXXII, IX, B.

⁵⁴ *Anales*, IV, 50 v.º-51.

⁵⁵ No hemos podido localizar la fecha exacta de esta misión. Sería importante para precisar el mecanismo del proyecto matrimonial que estamos analizando.

monarca castellano se mostraba conforme con tales propósitos, particularmente con el enlace entre el príncipe don Alfonso —su mayor *prenda*— y una infanta de Aragón. Explicada su embajada, el mismo día respondió el rey de Navarra aceptando el envite como cosa castellana e insistiendo sobre la oportunidad de los matrimonios. Poco después —en fecha indeterminada— partía Pedro Vaca hacia Castilla con instrucciones relativas a tal proyecto, entre las cuales la posible dote a pedir y ofrecer a Enrique IV, y otras recomendando a varios nobles de su parcialidad en Castilla.

De todo ello puede desprenderse una afirmación. Pese a la cordialidad desplegada en las visitas de Corella-Alfaro, las reservas mentales de Enrique IV respecto de su tío eran de tal índole que el proyecto matrimonial abordado por éste por mediación de Pedro Vaca jamás llegó a concretarse en la corte castellana, a no ser como una simple arma en el juego diplomático con Aragón y Navarra.

LA LEYENDA DE LAS VISTAS ENTRE EL PRÍNCIPE DE VIANA Y DON FERNANDO

Por estos días —escribe el padre Queralt en su *Relación Histórica*⁵⁶— estaba el príncipe (de Viana) en la mesa comiendo en Estella, y vínole nueva que don Fernando, niño de cinco años, le venía a visitar. Luego se levantó de la mesa sin acabar la comida y le fué a recibir. Algunos grandes le decían que no era tan cerca que no hubiera tiempo de finir la comida. Respondió don Carlos con espíritu profético: *Sabed que la causa que me mueve para acelerarme es porque yo le amo y quiero mucho, no sólo porque es mi hermano, mas porque sin duda veo en él (el) que todos los príncipes, no sólo de España, si también del mundo todo, ha de exceder en virtud, y ha de ganar mucha tierra y gobernará con mansuetud, magnanimidad y prudencia soberana.* Y al recibirle y tenerle entre sus brazos, le dijo: *Vos habeis de ser el non plus ultra entre los reyes de Aragón. Dios quiera que yo diga verdad.* Regalóle en su palacio con majestad grande por seis días, y de allí se fue a verse con su madre.

Este texto es una paparrucha, sin pies ni cabeza. Cronológicamente queda patente que los dos hermanos sólo se encontraron juntos en Zaragoza, en 1453, cuando don Fernando recibió el bautizo, y en Barcelona, en 1460. Cuando el futuro Rey Católico tenía cinco años, o sea en

⁵⁶ Codoin, LXXXVIII, 402.

1457, don Carlos residía en Roma. Por lo demás, está fuera de duda el carácter apologético del texto, cuya procedencia exacta desconocemos. No lo habríamos ni tan siquiera citado, si no tuviéramos ante nuestros ojos la evidencia de la reiteración de tal fábula en la historiografía contemporánea.

DON FERNANDO, DUQUE DE MONTBLANC, CONDE DE RIBAGORZA Y SEÑOR DE BALAGUER. — No tenemos noticias concretas de la vida de don Fernando desde las entrevistas de Corella-Alfaro, en mayo de 1457, hasta el 25 de julio de 1458, fecha en que hace su reaparición en la Historia para ostentar algunos de los títulos más importantes del principado de Cataluña. No sabemos si acompañó a su padre en su ida a Daroca —donde según hemos visto se hallaba éste en mayo de 1458— y luego a Tudela. De no ser éste el caso, nos atreveríamos a situarlo en Zaragoza, donde el infante debió pasar el invierno y la primavera de 1458⁵⁷.

En julio llegó la noticia de la muerte de Alfonso el Magnánimo, acaecida en Nápoles el 27 del mes anterior. Recibióla el nuevo monarca —desde ahora Juan II de Aragón— en las primeras horas del día 15, hallándose en Tudela para vigilar el desarrollo de la tregua últimamente concertada en los asuntos navarros por mediación de su hermano y el maestre de Montesa, Lluís Despuig⁵⁸. Dos días después —el 17— se dirigió a Zaragoza, donde el día 25 prestaba el juramento real acostumbrado por sus antecesores, en manos del justicia de Aragón, Ferrer de Lanuza, en la Seo de la capital. Aquel mismo día, festividad de Santiago, creó a su hijo Fernando duque de Montblanc, conde de Ribagorza y señor de Balaguer.

Esta noticia, registrada por Zurita⁵⁹ y confirmada por multiplicidad de documentos⁶⁰, nos demuestra palpablemente por vez primera el profundo amor que Juan II depositaba en el príncipe Fernando, acrecentado, sin duda, por el desvío que demostraba hacia don Carlos. Los títulos en cuestión, que ostentaba el mismo don Juan desde la muerte de su padre Fernando I, no sólo eran honoríficos, sino que involucraban pingües rentas

⁵⁷ En Zaragoza, se hallaba Juan de Aragón el 27 de febrero de 1458 (ZURITA, *Anales*, IV, 50 v.º).

⁵⁸ ZURITA, *Anales*, IV, 50-50 v.º.

⁵⁹ *Ibid.*, 56.

⁶⁰ ACA AR, 3482, 15 v.º; 3482, 74; 3482, 79; etc.

y, sobre todo, indicaban una clara trayectoria: la de presentar a su segundo-génito como futuro heredero del trono de Aragón, ya que, en condiciones semejantes, con el ducado de Montblanc había sido investido, a fines del siglo XIV, Martín el Humano⁶¹.

El acto del 25 de julio llevó aparejado el nombramiento de un tutor y *curador* de los derechos y bienes del joven duque de Montblanc. El 3 de agosto siguiente, en efecto, Ferrer de Lanuza, ante el notario real Pedro de Sames, asignaba como tutor del príncipe a su padre Juan II⁶², el cual, a su vez, delegó el título de procurador en su fiel caballero Pedro de Vaca⁶³. Uno y otro representarán a don Fernando en los numerosos actos concertados en su nombre hasta 1462.

Era propósito de Juan II trasladarse rápidamente a Barcelona al objeto de ser reconocido allí en su sucesión al trono aragonés y de resolver los complicados problemas mediterráneos que había planteado el fallecimiento de su hermano: la herencia de la corona napolitana y la cuestión de la permanencia en Sicilia del príncipe de Viana. A tal objeto expidió sendas cartas a los paeres de Lérida, a los consellers de Barcelona y al gobernador de Cataluña Galcerán de Requeséns⁶⁴, advirtiéndoles de la inminencia de su propósito y rogándoles se abstuvieran de toda excesiva manifestación de regocijo a causa del luto que ostentaba la corte por la defunción del Magnánimo. Sin embargo, retrasó sus proyectos la indisposición que poco después aquejó a don Fernando y a sus hermanas⁶⁵. Es posible que se rela-

⁶¹ VICENS, *Don Fernando, rey de Sicilia*, 216.

⁶² *Don Joan, etc., axí com a rey e encara com a tutor e curador de la persona e béns del illustríssim príncep don Ferrando..., menor d'edat, donat e assignat per lo magnífic e amat conseller nostre mossèn Ferrer de Lanuza, cavaller, justícia del regne d'Aragó, de la qual tutela e cura consta per instrument públic en pergami scrit e sagellat ab lo segell de la cort del dit justícia empendent, fet en Çaragoça a tres dies del mes d'agost del any de la nativitat del Nostre Senyor Mil CCCCLVIII..* (ACA AR, 3482, 49).

⁶³ *Pedro Vacca, eiusdem domini regis consiliario et per Serenitatem Suam curatorem dicto inclito infanti* (18 de diciembre de 1458, ACA AR, 3482, 15 v.º).

⁶⁴ ACA AR, 3407, 20, 29 v.º y 30, respectivamente.

⁶⁵ Las *indisposicions sobrevengudes... als infant e infantes, nostres molt cars e molt amats fills* (carta a los consellers de Barcelona desde Zaragoza, 19 de octubre de 1458, en AHCB CRO, 1455-1462, 106, y Del. 1458, 55 v.º). Esta carta demuestra que aún entonces vivía la infanta María, segunda hija de Juan II y Juana Enríquez, la cual debió fallecer entonces o poco después, ya que sabemos que había muerto el 7 de marzo de 1459 (MUÑOZ, *Juana Enríquez*, 85, según ACA AR, 3417, 73).

cione con tal enfermedad la prenda de abrigo —*pelote*— que Juana Enríquez encargó a fines de septiembre de 1458 para el príncipe, según nos revela una orden de pago de la época⁶⁶.

Superada tal crisis, el monarca comunicó a las autoridades y nobles catalanes el 24 de octubre que acudieran a Barcelona el 20 de noviembre para prestarle el juramento de fidelidad acostumbrado⁶⁷. Cinco días después, el 29, daba órdenes a los consellers de Barcelona, paeres de Lérida y gobernador de Cataluña para que, prescindiendo de sus disposiciones anteriores, tributaran a la familia real las ceremonias más pomposas, ya que había cesado el luto que se debía rendir a la memoria de don Alfonso⁶⁸.

VIAJE A BARCELONA Y VALENCIA. — Por Lérida y Cervera⁶⁹, Juan II, la reina y los príncipes se dirigieron a Barcelona. El 21 de noviembre se hospedaban en el famoso monasterio de Valldonzella, en las inmediaciones de la capital catalana, cuyos muros resplandecían con fantásticas iluminaciones en que se prodigaba el rumbo de la ciudad. Al mediodía siguiente el rey celebró su feliz entrada en la urbe, acompañado probablemente del príncipe. En la plaza de San Francisco juró los privilegios barceloneses y asistió a un brillante desfile de los gremios. El 23 de noviembre se recibió con no menor pompa a la nueva soberana, que, según tradición arraigada en Barcelona —y asimismo en Valencia— no podía compartir la misma ceremonia que su esposo⁷⁰. Seis días después, en la Sala mayor (del Tinell) del palacio real, los nobles, los eclesiásticos y los síndicos de las ciudades y villas catalanas prestaron a don Juan el juramento habitual de fidelidad⁷¹.

Ningún recelo ostensible —excepto que los consellers de Barcelona se abstuvieron de lucir *gramalles* nuevas— enturbió las fiestas que se celebraron

⁶⁶ *Siete condos de tarisea blanca para enforro a un pelote del infante Ferrando*. MUÑOZ, Juana Enríquez, 64, según ACA AR, 3417, 36.

⁶⁷ ZURITA, *Anales*, IV, 56.

⁶⁸ ACA AR, 3407, 18 v.º y 18, respectivamente.

⁶⁹ AMC, *Llibre del mestre racional*, 1458-1460, 42 v.º. *Apud* E. SOLSONA CLIMENT.

⁷⁰ MNA, II, 294. Nuevamente la familia real se alojó en el Palacio Episcopal de Barcelona. Nos lo asegura el mismo Juan II al ordenar se abonaran a Antoni Puigvert, carpintero real, 5482 sólidos y 3 denarios por las reparaciones efectuadas en tal edificio, *en lo qual de present Nós posam e stam alleujats* (ACA AR, 3417, 60 v.º, 23 de diciembre de 1458).

⁷¹ ACA, CC, *Dietari*, 7, 11.

en aquella ocasión, cuyo ápice fue el torneo celebrado los días 26 y 27 de noviembre en la plaza del Borne⁷². Aunque no poseemos el detalle de los asistentes a tales actos, debemos suponer que aplaudieron las gestas de los campeones no sólo el príncipe Fernando —que con sus seis años debía entusiasmarse fácilmente con el caracolear de los caballos—, sino también sus hermanos bastardos, don Alfonso y don Juan, y su primo hermano don Enrique.

El 18 de diciembre siguiente cobijó una ceremonia de mayor importancia para el futuro del príncipe. Aquel día, en efecto, en presencia del monarca, Pedro de Besalú, gran senescal de Sicilia, hizo donación a Pedro Vaca, como procurador del infante don Fernando, del condado de Augusta y del Casale de Mililli, incluyendo los feudos dependientes de aquella dignidad siciliana: San Miguel de Ganzaria, Lu Carugui, Cucurachi, Lu Olmastro, La Améndola, Lu Viburo, Torrette, Camache, Vigmalum, La Gisina, San Cosinari, Santa Catalina, Bundifeni, Lu Priolo, Lo Mostixaro, Lu Viginí, Spalle, Lo Malfitarro, Li Margi, Lu Cuginin de li Re di Juranna, todos situados en el fértil valle de Noto⁷³. Este acto era un nuevo testimonio de la liberalidad de Juan II hacia su segundo hijo varón. Forzando la máquina administrativa, el nuevo soberano obtuvo del gran senescal de Sicilia la restitución de aquellos bienes, dando a éste la seguridad de que se le confirmaría en la posesión de los muchos otros que había recibido de Alfonso el Magnánimo. Así sucedió en efecto⁷⁴. Pero lo sorprendente en este juego de intereses es que Juan II eligió como beneficiario de los mismos no a don Carlos, sino a don Fernando. «Su elección —hemos escrito en *Don Fernando, rey de Sicilia*— ratifica al privilegiado en afectos y esperanzas. El joven duque de Montblanc, conde de Ribagorza y señor de Balaguer, añadía un nuevo título a su persona; pero lo que aún es más importante —y quizá sea éste el motivo íntimo de la actuación real en este negocio—, ponía un pie en la isla de Sicilia, como base para alcanzar en ella un mayor porvenir. No hemos de olvidar que por esta época Carlos de Viana recibía el entusiasta aplauso de los sicilianos, en el cual se confundían fervores personales con irreprimidos deseos de amplia autonomía política e incluso de independencia del reino.»

⁷² MNA, II, 295.

⁷³ VICENS, *Don Fernando, rey de Sicilia*, doc. 1 (ACA AR, 3482, 15 v.º).

⁷⁴ *Ibid.*, ps. 222-223.

En relación con los territorios sicilianos que pasaban a depender del infante don Fernando, Juan II designó a dos caballeros de su confianza para que desempeñaran el cargo de tutores y procuradores de los bienes del príncipe en Sicilia: Alfonso de la Gramenya y Juan de Madrigal, a los que hallamos designados como *militi y familiari et supra adzemiliaris maiori nostro* en un documento fechado en Valencia el 19 de junio de 1459⁷⁵.

A Valencia, en efecto, se había trasladado la familia real aragonesa. El 10 de enero salieron todos de Barcelona⁷⁶ y después de un mes de viaje —el 8 de febrero— llegaron a la ciudad del Turia. Aquí se les dispensó una recepción que debemos considerar muy superior a la tributada por Barcelona, signo no sólo de la potencialidad financiera de Valencia, sino de su mayor adhesión a la persona del nuevo monarca. Baste decir que se ordenó que todos los juglares del reino se presentaran a la capital para dar el oportuno realce y esplendor a las ceremonias que allí habían de desarrollarse. Melcior Miralles, capellán de Alfonso el Magnánimo, nos ha legado una viva descripción de aquellas fiestas⁷⁷, en la que más de una vez asoma la figura de don Fernando. Junto con su padre y el infante don Enrique asiste al desfile que tuvo lugar el 8 de febrero ante la puerta de Serranos: veintiocho gremios, cada cual con sus banderas, los atributos de su oficio y sus juegos y pasatiempos preparados, maravillaron y divirtieron a los regios espectadores, los cuales más de una vez dieron pruebas de su contento, en particular cuando —en el desfile del gremio de los plateros— un dominico se dirigió en francés al rey en el supuesto nombre del papa, los cardenales y los reyes y nobles de Alemania, Francia y Nápoles. A la caída de la tarde, Juan y Fernando, con Alfonso, Juan y Enrique de Aragón, entraron en la ciudad, con no menor bullicio y algazara de los buenos valencianos —excesivamente democráticos—. Alojaronse en el Real. Doña Juana reunióse con ellos al día siguiente.

Nos permitimos suponer que el príncipe disfrutó mucho durante el mes que residió en Valencia: la ceremonia de la jura de su padre (26 de febrero); las justas, en que los campeones se disputaron un magnífico *drap*

⁷⁵ ACA AR, 3482, 71, Cit. *Don Fernando, rey de Sicilia*, 219.

⁷⁶ MNA, II, 298.

⁷⁷ *Dietari del capellà*, 224 y ss.

de seda, velut velutat de carmesí (8 de febrero); las monterías, como la que les llevó a la Conca el 28 del mismo mes para cazar, primero, patos y luego jabalíes; la feroz batalla entre un toro y varios leones o la lucha entre un judío de la comitiva real y estas mismas fieras (4 y 5 de marzo); la corrida de toros del 3 del mismo mes; la solemne recepción del conde de Foix, al lado de los embajadores de Francia, Génova y Provenza (21 de mayo); las fiestas subsiguientes, rematadas con el fabuloso banquete y sarao dados en el Real el 17 de junio⁷⁸; todo ello, en abigarrada confusión, debió perdurar bastantes años en el recuerdo de don Fernando. Quizá su manifiesta simpatía por Valencia data de aquella feliz temporada, durante la cual su infantil imaginación se complacía en el brillante colorido y exuberante esplendidez de la ciudad del Turia, ignorante por completo de las preocupaciones y dificultades con que luchaba su padre: las negociaciones con Francia y Génova para atraer a Carlos VII al redil de la alianza aragonesa; la atenta vigilancia a los hechos del príncipe de Viana en Sicilia y a las intrigas de sus emisarios en la Corona de Aragón, Castilla y Navarra; el complicado problema napolitano; las apremiantes instancias del duque de Milán, etc. Así se iba creando la coyuntura dramática que muy pronto revertiría sobre la cabeza del príncipe elevándolo, de sopetón, al primer rango histórico.

II. DON FERNANDO DURANTE LA CRISIS DEL PRÍNCIPE DE VIANA

LOS ELEMENTOS DEL DRAMA. — Ceñidos por el mismo ciego destino que teje el ritmo de las tragedias clásicas, las líneas de la trayectoria vital de la familia de Juan II fluían, a mediados de 1459, hacia el paroxismo definitivo. En el dramático conflicto que a partir de este momento provoca la ruptura entre el rey y el príncipe de Viana, la figura del príncipe Fernando puede parecer hasta cierto punto secundaria. Y, no obstante, su juvenil persona centra las incidencias del apasionado choque. Merece, pues, un análisis detenido cuanto se relacione con tales sucesos, al objeto de precisar bien los hechos y de contribuir a aclarar determinados aspectos de un problema que, por excesivo apasionamiento de tirios y troyanos, presenta todavía muchas zonas turbias y vidriosas.

⁷⁸ Ibid., 231-237.

Empecemos por los protagonistas del drama. Juan II acaba de cumplir sesenta años. Con la realeza de Aragón, parece haber alcanzado el principal objetivo de su vida. Sin embargo, no es así. En Navarra continúa la guerra civil y gran parte del país desconoce su autoridad. Castilla se muestra reticente respecto al cumplimiento de los tratados de 1454, solemnemente ratificados en Corella-Alfaro hace menos de dos años. Espera el desarrollo de los sucesos para decidir su política y Enrique IV y su corte difieren referirse al proyecto matrimonial esbozado en la primavera de 1458 y desestiman las instancias de Juan II de que se le satisfagan las reparaciones acordadas en Ágreda y Almazán⁷⁹. Por esta causa el rey de Aragón intenta, sin éxito⁸⁰, escindir la alianza francocastellana. El tratado firmado en Valencia el 17 de junio de 1459, en que Juan II deposita tantas esperanzas, se convierte en un documento histórico de uno de los más graves tropiezos internacionales del monarca aragonés⁸¹; Francia no lo ratifica y se desvanecen como el humo las esperanzas depositadas en Carlos VII. Juan ve levantarse un cerco que une a sus adversarios de Castilla, Navarra, Nápoles y Sicilia a través de Francia.

Meticuloso y prudente, poco inclinado a dirimir los conflictos por las armas⁸², Juan II tiende a resolver aquel cúmulo de dificultades eliminando el punto débil de su política: las diferencias con su hijo. Repetimos: eliminando las diferencias, no a don Carlos. Contrariamente a lo que se ha repetido tantas veces, no le ciega un odio inmoderado hacia el príncipe de Viana. Jugador de ventaja, procura retener en sus manos las mejores bazas del juego y obligar a aquél que secunde sus designios, como una pieza más en el tablero de su política nacional e internacional. Ciertamente, experimenta gran desconfianza sobre la posibilidad de llevar a buen puerto tal

⁷⁹ Embajada de Pedro Vaca, 27 de septiembre de 1458 (ACA AR, 3406, 52 v.º).

⁸⁰ Según ha demostrado A. FERNÁNDEZ TORREGROSA en el estudio *Aspectos de la política exterior de Juan II de Aragón, Estudios de Historia Moderna*, II, 97 y ss.

⁸¹ VICENS, *La politique méditerranéenne de Jean II*, 95-96.

⁸² Véase la apología de la paz hecha por Juan II al comunicar al duque de Milán Francisco Sforza su advenimiento al trono en el artículo citado en la nota anterior, pág. 95. El argumento se refuerza en la discrepancia manifestada entre don Juan y don Enrique en la víspera de la batalla de Olmedo, cuando éste se mostró partidario del choque y aquél aconsejó procedimientos dilatorios que darían mejor resultado final que el de correr el albur de una derrota (PALENCIA, I, 54-55).

proyecto: recuerda el tratado de Estella de 1451 y el rompimiento de la tregua de 1453. Su ideal sería pacificar Navarra por un *modus vivendi* que no mermara allí la autoridad real, al objeto de taponar cualquier posible infiltración francesa o castellana en los asuntos de aquel país; casarle con la infanta Catalina de Portugal para crear un rival peligroso a espaldas de Castilla, y apartarle de la sucesión aragonesa a fin de obviar el problema de la falta de descendencia legítima del príncipe⁸³. Puesto que allí está don Fernando, la solución está clara a los ojos de su senil afecto paterno.

Comparte el mismo criterio doña Juana Enríquez. Tampoco ella profesa hacia don Carlos el odio mortal que ha fluido de la pluma de los historiadores románticos. El hecho de que el mismo príncipe la eligiera como mediadora entre él y su padre durante las negociaciones de Mallorca a fines de 1459, revela, como ya señaló Desdevises⁸⁴, que las relaciones con su madrastra eran mucho mejores de lo que suele considerarse. Pero los treinta y cuatro años de vida no han cambiado en absoluto su temperamento. Continúa siendo tan impresionable e impulsiva como en sus años mozos. Impaciente, con la impaciencia que sorprendió a los consellers de Barcelona con motivo de su entrada en la ciudad en 1454, desea garantizar a su hijo una posición privilegiada en la Corona aragonesa. Las circunstancias políticas favorecen este deseo cerca de su esposo; el amor coadyuva a quebrantar los últimos escrúpulos legales de éste: no más lejos que en marzo de 1459, el rey y la reina han hecho pública demostración en Valencia del mutuo afecto que les une⁸⁵. Pulsando esta cuerda la madre procura abrir camino al hijo en la senda de la realeza. Es un hecho irrefutable que la opinión popular del momento vio en ella la artífice de la política de Juan II contraria al reconocimiento de los derechos naturales del príncipe de Viana⁸⁶. La leyenda y la mala fe, apoderándose de esta verdad, la han deformado hasta hacerla monstruosamente irreconocible. Sin sus arrebatos

⁸³ ACA, *Príncipe de Viana*, 7, 32 (VICENS, *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*, 22).

⁸⁴ *Don Carlos*, 281.

⁸⁵ *Lo Digous Sant... lo dit senyor e senyora estagneren parlant una estona ab molt gran amor*. MIRALLES, *Dietari*, 234.

⁸⁶ Informe de Gabriel de Cardona al duque de Milán de fecha 23 de agosto de 1461: *Vero he que quisto Generale paga CCCC milia ferimi per quitare lo condato de Balaguer per lo figlio piccolo nato de quista reyna, la quale, in primo, cercava que quisto fosse jurato primogenito*. ASM, AS, Aragona, 651.

pasionales, doña Juana habría permanecido en un discreto término medio, en la zona donde los afectos familiares no suelen rebasar la esfera de los grandes acontecimientos políticos. Pero detrás de ella, no cabe olvidarlo, estaba su padre, el almirante don Fadrique, y la legión de sus parciales en Castilla. Por este lado se abre un dilatado camino de iluminadoras revelaciones. También ella, como su esposo, actuó en los instantes culminantes del drama en nombre de unos intereses políticos de fuerza muy superior a los anhelos individuales de esposa y madre.

Don Carlos de Viana acababa de cumplir treinta y ocho años. La vida le parece bella, amable y atractiva. Le gustaban las mujeres, los manjares, las joyas y los versos. Lo único que le sobraba era la política; mejor dicho, la acción que implica toda política. Ha heredado de su padre el afán de navegar entre dos o tres corrientes para sacar partido de cualquier coyuntura; pero se pierde en el virtuosismo de este mismo juego, sin saber aprovechar la coyuntura favorable; cuando se decide, se queda con la mala carta. Es el hombre simpático que elevan al primer plano los partidarios de las soluciones violentas, aunque tampoco él, como su padre, sea amante de la guerra. En Navarra, en Nápoles, en Sicilia y en Cataluña será el jefe, sin proponérselo, de los partidos revolucionarios; de los magnates o del pueblo bajo, indistintamente. Esta paradoja —la del príncipe autoritario destinado a acaudillar o presidir movimientos subversivos— constituye el drama profundo de su existencia. En el fondo, quería reconciliarse con Juan II; pero fiel a la causa de sus partidarios, se aleja cada vez más de este propósito. Así alternan en su actuación procesos contradictorios, que contribuyen a ahondar recelos y suspicacias. Sin programa definido, se hace temer más que por sí mismo por las ventajas que de él pueden obtener los adversarios de su padre. La enfermedad que lo llevará al sepulcro acentúa sus vacilaciones y compromete las últimas esperanzas de hacer valer sus derechos al trono de Navarra y Aragón.

Don Fernando, ni actúa ni opina. Está ahí, y esto basta para que centre la vorágine pasional que se desata a su alrededor. Pero no cabe duda que los sucesos relacionados con su hermanastro durante el período de 1459 a 1461 hallaron eco en su entendimiento y matizaron fuertemente su espíritu. De siete a nueve años adquirió una noción de las cosas mucho más aguda que la que debía corresponderle por su edad. De ello nos dan prueba fehaciente los episodios a que en seguida aludiremos.

LA CUESTIÓN DE LA PRIMOGENITURA Y EL ENLACE CASTELLANO. — Como hemos explicado con mayor detalle en otros estudios⁸⁷, Carlos de Viana, después de un cruce de emisarios con su padre, decidió abandonar Sicilia y trasladarse a Mallorca para negociar desde allí los términos de un acuerdo sobre las distintas cuestiones que les separaban. Respalddado por los elementos sicilianos reunidos en el Parlamento de Castrogiovanni y confiado en la intervención moderadora de las ciudades de Barcelona, Zaragoza y Valencia, el príncipe parecía seguro de obtener de Juan II determinadas condiciones favorables para su persona. Reclamaba, en efecto, respecto de Navarra, aparte el perdón general por las turbulencias del pasado, la restitución de los bienes confiscados, la liberación de los rehenes, la confirmación de las donaciones hechas a sus partidarios y la entrega del gobierno de los principales castillos y plazas fuertes en litigio a caballeros catalanes y aragoneses. En cuanto a la Corona de Aragón, solicitaba el reconocimiento de su primogenitura legal, o sea del derecho a suceder en aquellos reinos. Para su persona pedía la restitución del principado de Viana y del ducado de Gandía, la más absoluta libertad de movimientos para residir donde creyera conveniente y la aceleración de los tratos matrimoniales con la persona de que le había hablado el gobernador de Aragón Juan de Moncayo —que Zurita sospechó era la infanta Isabel de Castilla y nosotros sabemos era Catalina de Portugal—. Remataba el proyecto de concordia la proposición de incorporar Navarra a la Corona de Aragón —idea revolucionaria, por chocar con la tradición y la mentalidad política de los respectivos reinos⁸⁸.

La proposición vianista contenía, por lo tanto, nuevos elementos de polémica, ya que aparte los asuntos estrictamente navarros, aludía ahora a la cuestión de la primogenitura aragonesa. Desde luego, parecía corresponder a don Carlos la sucesión en el trono de Aragón, puesto que el testamento de Alfonso el Magnánimo, respaldando el orden instituido por Fernando de Antequera, fijaba el heredero en la línea natural de padres a hijos⁸⁹. Así lo

⁸⁷ *Don Fernando, rey de Sicilia*, 73-95; *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*, 1-26; *Juan II de Aragón*, 201 y ss.

⁸⁸ Tal es el contenido de las instrucciones que recibieron los embajadores de don Carlos en la playa de Salou (Cataluña) el 17 de agosto de 1459, copiadas en ACA, Príncipe de Viana, 4, 44-47, y reproducidas, posiblemente del original, por ZURITA, *Anales*, IV, 61.

⁸⁹ Cf. *Trayectoria mediterránea del príncipe de Viana*, 21.

alegó en seguida el príncipe, quien se tituló primogénito de Aragón por lo menos desde el 15 de julio de 1458, espoleado sin duda por los elementos autonomistas sicilianos. Sin embargo, le faltaba el espaldarazo oficial: la solemne declaración del monarca reinante y la jura en las Cortes correspondientes. Por este motivo, recaía plenamente en Juan II la decisión sobre el particular. El monarca aragonés, según declaración de don Carlos, prometióle, por *boca* del gobernador Juan de Moncayo, que estaba dispuesto a considerarle «como hijo primogénito e successor universal suyo»⁹⁰. En el curso de las negociaciones ulteriores aquél negó terminantemente que jamás hubiera dicho una palabra sobre este asunto a Moncayo. La vacilante respuesta del príncipe de Viana —«Car bien puede ser Vuestra Señoría cierto, que el presupuesto que hize de lo que el gobernador, vuestro embajador, me dijo, no fué cosa fingida por mí»⁹¹— nos induce a poner un interrogante sobre la buena fe de Juan II y del príncipe de Viana: ¿quién procuraba engañar a quién?

Fuera o no fuera cebo tentador la declaración de Moncayo, es evidente que don Carlos partió de Palermo el 23 de julio de 1459 con el empeño de obtener de su padre la declaración de su primogenitura real aragonesa. Pero Juan II, en lugar de aguardarle en Valencia o Barcelona, desde donde podía tramitarse fácilmente la negociación con Mallorca, futura residencia de su hijo, abandonó con su familia la ciudad del Turia, para dirigirse a la frontera castellana, como si quisiera echar tierra por medio entre él y su hijo. El 18 ó 19 de junio, pretextando el peligro de contagio que representaban algunos casos de peste bubónica que se daban en Valencia, partió de esta capital⁹². Fijó primero su residencia en Quart y luego se dirigió hacia el noroeste. ¿Qué designios embargaban su ánimo?

Parece que el principal de ellos consistía en apresurar el proyectado enlace matrimonial entre sus hijos y los hermanos del rey de Castilla, que todavía venía negociándose por mediación de Pedro Vaca y Nuño de Arévalo. Aquél había partido para Castilla a fines de la otoñada de 1458 y

⁹⁰ ACA, Príncipe de Viana, 4, 44-47.

⁹¹ ZURITA, *Anales*, IV, 65.

⁹² MIRALLES, *Dietari*, 237-239.

estaba de regreso en Valencia el 23 de marzo de 1459⁹³. Nuño había visitado últimamente al rey en Segorbe —quizá en enero de 1459, en su ida a Valencia, o en junio del mismo año, en marcha para Aragón—, a fin de comunicarle que Enrique IV era partidario de una sola boda: la de don Alfonso con doña Juana. Obedecía este cambio de propósito al deseo de retener la libertad de la infanta Isabel para engazarla en el juego diplomático que secretamente le había propuesto el príncipe de Viana por conducto de Juan de Beaumont, prior de Navarra: el casamiento entre ambos príncipes como garantía de una alianza indefinida contra Juan II⁹⁴. Como es lógico, el monarca aragonés había contestado al emisario castellano que «no quería venir en el un casamiento sin el otro»⁹⁵, y había expedido órdenes a Pedro Vaca para alcanzar la celebración de una entrevista entre él y Enrique IV en la Rioja.

Don Enrique brilló por su ausencia. No le interesaba, desde luego, un contacto directo con Juan II sobre aquellos extremos, mientras por conducto de Diego de la Cueva, alcaide de Cartagena, hermano de don Beltrán, su novel favorito, tenía tirante el hilo de la negociación matrimonial vianista⁹⁶. Por esta causa regresó el rey a Zaragoza a mediados de septiembre de 1459 con el ánimo dispuesto a dar un golpe de efecto: proclamar heredero a don Fernando y desvirtuar para siempre los derechos de don Carlos a la primogenitura aragonesa. La noticia causó gran impresión en todo el territorio real. Nos la relata el dietarista valenciano Miralles de la siguiente forma⁹⁷:

En lo dit any de MCCCCLVIII, a XX de setembre, lo senyor rey e senyora reyna e tota la cort, foren en la ciutat de Çaragoça. E aqui lo dit senyor y senyora (se volgueren) coronar. E açó la terra no u consentí, per sguard com lo primogenit don Carles no hera en lo regne. Per la qual rahó hac grans congoxes que lo senyor rey volia que los regnes e terres e gents jura-

⁹³ Orden de Juan II, dada en Valencia el 24 de marzo de 1459, para que se registrase el abono de 2.500 solidos jaqueses proporcionados a Pedro Vaca, hallándose en Barcelona, para ir y regresar de Castilla (ACA AR, 3418, 81).

⁹⁴ ZURITA, *Anales*, IV, 61.

⁹⁵ *Ibid.*, 65.

⁹⁶ *Ibid.*, 68.

⁹⁷ *Dietari*, 240 y 258.

sen don Fernando, son fill e fill de la senyora reyna doña Johanna. E en açó, lo regne de Aragón e totes les altres terres li contradigueren que no's coronaria fins que don Carles, son fill, fos jurat per primogènit. De què lo dit senyor rey pres molt gran congoxa, e la senyora reyna molt magor, en tanta manera que no's poria (dir) la grandissima congoxa e ennug de la dita senyora.

Este texto no tiene desperdicio, por proceder de un devoto y significado juanista. La circunstancia de reiterar dos veces la noticia en el transcurso de su *Dietari*, relacionándola siempre con la fecha del 20 de septiembre de 1459, nos exime de mayores dudas ante un autor de cronología muy a menudo lunática. Podemos, pues, admitir como verdadero que a fines de septiembre llegaron a Valencia noticias de Zaragoza relativas al proyecto de Juan II de hacer jurar por heredero a don Fernando y, a la vez, a la oposición tenaz que el mismo halló en todos los ambientes sociales.

En relación con esta tentativa, figura otra no menos formal en el capítulo de las pretensiones matrimoniales de Juan II para su hijo don Fernando. El 20 de octubre de 1459 el monarca otorgó a Pedro Vaca plenísima facultad, como procurador suyo, para concertar la boda de este príncipe —*impuberum et etate minore*— con doña Isabel, hermana de Enrique IV. Es la primera vez que la documentación nos proporciona un documento fehaciente⁹⁸ sobre las intenciones de la familia real. Podemos sospechar, por tanto, que alguna buena respuesta habría recibido Juan II para que se decidiera a dar un paso de tantísima importancia. Pero en la ágil diplomacia de la época una promesa o una sugerencia no implicaban forzosamente aquiescencia completa a un proyecto. Creemos que tales negociaciones quedaron pospuestas a una entrevista que deberían celebrar los dos monarcas —Juan y Enrique— entre Daroca y Molina a comienzos de febrero de 1460⁹⁹. El hecho de que en lugar de la reconciliación definitiva en

⁹⁸ ACA AR, 3406, 188. Vid. Apéndice, doc. 1.

⁹⁹ Según se desprende de unas cartas fechadas en Barcelona el 23 de diciembre de 1459, Juan II había concertado esa entrevista para comienzos de febrero, pues daba órdenes a Berenguer d'Olms, gobernador del Rosellón, para que estuviese en Zaragoza el 25 de enero de 1460, a fin de acompañarle a Daroca (ACA AR, 3408, 93).

Cf. también órdenes, en blanco, para que se entregara cierta cantidad a Lluís de Vic, maestre racional de Valencia, con el objeto de ayudar al monarca a satisfacer los gastos de su viaje a Daroca *per tot lo mes de giner primer vinent* (Ibid., 3408, 92).

Daroca acaeciera —como luego veremos— la unión de Juan II con los grandes magnates antienriqueños en Tudela, expresa suficientemente las rápidas oscilaciones de la política de la época, a las que sin duda no era ajena la presencia de don Carlos en Mallorca.

El parcial fracaso de Juan II en sus planes respecto a don Fernando, confabulándose con el optimista rumbo del proyecto casamentero entre el príncipe de Viana y Catalina de Portugal, más el revés diplomático experimentado en las relaciones con Francia y Génova, indujéronle a acelerar los trámites de la negociación con los embajadores del príncipe de Viana, llevada a cabo hasta entonces con lentitud desesperante. Excluyendo del programa toda referencia a la batallona cuestión de la primogenitura, que soslayaba aludiendo a unas vagas *buenas y suficientes causas*, se mostró partidario de un apaciguamiento en lo relativo al reino navarro y a determinadas pretensiones personales de don Carlos. Primero el embajador portugués Gabriel Lourenzo y luego el virrey de Sicilia Lope Ximénez de Urrea se trasladaron a Mallorca para convencer al príncipe de la rectitud de las intenciones de su padre. Este mismo marchó a Barcelona para orillar rápidamente cualquier dilación de última hora. El 4 de diciembre él y su esposa entraban en la ciudad condal procedentes de Montblanc¹⁰⁰, en cuya villa parece lícito sospechar que resolverían distintos asuntos relacionados con su duque don Fernando. La documentación se nos ha mostrado avara sobre este extremo. Tampoco podemos asegurar si el príncipe les acompañó en este viaje. Casi nos atreveríamos a afirmarlo teniendo en cuenta el itinerario y la noticia de que formaba parte de la comitiva la infanta doña Juana¹⁰¹.

Barcelona fue teatro en enero de 1460 de dos acontecimientos de importancia: uno de ellos, la llegada de los embajadores sicilianos que prestaron juramento de fidelidad al monarca en nombre de la opulenta isla mediterránea. En otros lugares dejamos consignada la importancia que tuvo esta embajada en el futuro del príncipe de Viana¹⁰². El segundo aconte-

¹⁰⁰ MNA, II, 325. Por la documentación de la cancillería real, sabemos que Juan II demoróse algún tiempo en Montblanc. Tres órdenes de pago expendidas en aquella localidad llevan fecha 10, 16 y 20 de noviembre de 1459 (3417, 132; 132-132 v.º y 132 v.º). El 3 de noviembre aún estaba en Zaragoza (Ibid., 131 v.º).

¹⁰¹ MNA, II, 329.

¹⁰² *Don Fernando, rey de Sicilia*, 87-93, y *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*, 14-16.

tecimiento se refiere precisamente a este último. Acorralado moralmente, don Carlos había aceptado en el transcurso del mes de diciembre de 1459 las sugerencias de su padre, sugerencias por otro lado mucho más favorables de lo que se ha supuesto con exagerada precipitación. Sus principales reparos a la concordia que preconizaba el rey —negativa a aceptar como gobernadora de Navarra a su hermana Leonor, condesa de Foix; insistencia sobre la recuperación del ducado de Gandía; libertad absoluta de movimientos— no fueron aceptados. En cuanto a la cuestión de la primogenitura universal, o sea concretamente la aragonesa, se había ya evaporado de los borradores de las negociaciones.

La concordia, preconizada por los consellers de Barcelona, Sicilia y la reina doña Juana, fue proclamada el 26 de enero de 1460. Días antes —el 13— Juan II había concedido un perdón general a don Carlos y doña Blanca, sus hijos. El ambiente político debía ser, pues, de color de rosa. Y sin embargo, determinadas esferas barcelonesas, sobre todo los miembros del partido aristocrático de la ciudad, vomitaban hiel contra la pareja real. Recordemos a este propósito las palabras escritas por Safont en el *Dietari* de la Generalidad a propósito de unas discrepancias entre don Juan y los consellers sobre la contribución de aquél a los gastos para el traslado de los restos de Martín el Humano y Violante de Bar al panteón real de Poblet: «Bona glòria haien llurs ànimes. E mala les dels mals reis e de les males reines». Y para que su comentario fuera más transparente, añadía esta coletilla: «Jo sé per qui ho dich»¹⁰³.

DE LA CONCORDIA A LA RUPTURA. — La concordia de Barcelona no sobrevivió un año a los ataques de las ocultas fuerzas que tendían a destruirla. Si la reconciliación fue sincera, por lo menos como fiel del equilibrio de los antagonismos familiares, cada uno de sus firmantes entendió que debía servir como plataforma de sus inmediatos proyectos. Don Juan emprendió una activísima política en Navarra, donde hizo y deshizo a su gusto, implantando la concordia de acuerdo con sus egoísmos. Hallándose en Tudela, el 4 de abril, firmó un importante documento, cuya última consecuencia había de llevarle a la encerrona de Lérida, el próximo diciembre.

¹⁰³ SAFONT, *Dietari*.

Convencido de que tenía sujeto a don Carlos a sus designios, Juan II se dispuso a resolver por la fuerza el pleito que había mantenido con Castilla a propósito del cumplimiento de los tratados de 1454. En consecuencia, en su calidad de «natural oriundo por recta línea de la stirpe e casa real de Castilla e como vecino de los dichos regnos e señoríos», se confederó con determinados magnates castellanos, disgustados por no hallar en la corte de Enrique IV la satisfacción de las apetencias a que creían tener derecho. Entre tales magnates figuraban —¿cómo no?— los cabecillas de la facción aragonesa: el almirante don Fadrique y su hermano Enrique Enríquez, conde de Alba de Liste; y, además, un grupo que venía dibujándose desde 1457, integrado por el arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo, y el marqués de Santillana, en este momento don Diego Hurtado de Mendoza. Adheridos a esta parcialidad se hallaban el conde de Paredes, don Rodrigo Manrique; el conde de Alba, Fernando Álvarez de Toledo, y el obispo de Calahorra, Pedro González de Mendoza. Todos ellos se comprometieron en Tudela a prestar apoyo a Juan II de Aragón para recuperar los bienes que había poseído en Castilla —excluyendo, desde luego, cuantos habían recaído en sus personas y, asimismo, los del marqués de Villena y Pedro Girón, su hermano, si aceptaban el pacto—, a cambio de que aquél les socorriera con todas sus fuerzas («iremos en persona con todas nuestras gentes e poderío... e todas nuestras gentes e regnos e señoríos»). Esta confederación¹⁰⁴ equivalía a una intromisión agresiva en los asuntos castellanos. Era la vuelta a la política continentalista, con todos los riesgos propios de tamaña empresa, en que no siempre Juan II debería hallarse apoyado por el fervor moral de sus súbditos de la Corona de Aragón.

Pero, mientras tanto, don Carlos se manejaba a su gusto en Cataluña. Alegando que no le sentaban bien los aires de Mallorca, abandonó la isla y el 28 de marzo desembarcó en la playa de Barcelona, en cuya ciudad fue recibido solemnemente tres días más tarde. Este viaje, autorizado por la concordia de enero precedente, pero no previsto por el rey, enturbió de nuevo las relaciones entre padre e hijo. Juan II se quejó a las autoridades catalanas, desde Olite, el 3 de abril, de la excesiva pompa con que habían festejado la entrada

¹⁰⁴ El texto en PAZ, *El cronista Alonso de Palencia*, doc. 8, 13. ZURITA, que conoció el mismo documento da una versión circunstanciada, aunque defectuosa del mismo, en *Anales*, IV, 69-70.

del príncipe; a las que advirtió que no debían considerar al príncipe como primogénito o gobernador general, sino como un simple infante de la Casa real¹⁰⁵. De hecho se había producido un profundo confusionismo, más o menos vinculado a las luchas que sostenían los bandos barceloneses; pues mientras la Diputación de Cataluña, dominada por el partido *bigaire*, calificaba a don Carlos con el precavido título de *fill primer nat*¹⁰⁶, los miembros del Ayuntamiento barcelonés, reducto de la *busca* desde 1454, le tributaban el de *primogènit* y le honraban con aparatosas fiestas y suntuosos regalos¹⁰⁷.

Quizá para coaccionar a don Carlos, y en todo caso para atender a las exigencias de la política mediterránea de la Corona de Aragón, Juan II decidió trasladarse a Cataluña. Le acompañaron en el viaje su esposa y doña Beatriz Pimentel, viuda de don Enrique, el príncipe don Fernando y los hijos naturales del monarca: don Alfonso y don Juan, arzobispo de Zaragoza¹⁰⁸. Es muy posible, pues, que don Fernando asistiera a las dramáticas entrevistas de Igualada. La primera (martes, 13 de mayo), entre Juana Enríquez y don Carlos, esmaltada por singulares cortesías del príncipe y rematada por un ósculo de concordia en la boca¹⁰⁹; la segunda (miércoles, 14 de mayo)¹¹⁰, entre el padre y el hijo, mucho más desabrida si tenemos que dar crédito al valenciano Miralles, quien pone en boca del primero las siguientes palabras: «Si tu'm fas fetes de bon fill, yo't faré fetes de bon pare». Frase que parece pertenecer al círculo de las comidillas provinciales que rodeaban las tirantes relaciones entre Juan II y el príncipe de Viana. Ignoramos, en cambio, la impresión que produjo en este último la presencia de su hermanastro, causa involuntaria de la derogación de sus legítimas prerrogativas.

¹⁰⁵ VICENS, *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*, 24.

¹⁰⁶ Codoin ACA, XXVI, 24 y 26.

¹⁰⁷ MNA, II, 331 y 332; AHCB, Del. 1459-1461, 186; *Llibre de Solemnitats*, I, 237.

¹⁰⁸ Codoin ACA, XXVI, 28.

¹⁰⁹ Fijamos esta cronología según el autorizado texto del MNA, II, 334, aunque según SEGURA, *Historia de Igualada*, 290-295, se esperaba la entrada de la reina en la ciudad para el día 10. El detalle del beso en la boca figura en el MNA, II, 335, de la siguiente forma: *E abduy abrasaren e besaren-se*, en MIRALLES, *Dietari*, 259: *E la reyna lo besa en la boca*.

¹¹⁰ MIRALLES, *Dietari*, 259, sitúa la acción el sábado 16 de mayo. Ni este sábado fue 16, sino 17, ni tampoco pudo ser fecha tan tardía, pues el 15 de mayo la familia real entraba ya en Barcelona. Señalamos el 14 como día conveniente, aunque la entrevista pudo celebrarse el 13 por la tarde.

Barcelona recibió alborozada a la ilustre comitiva el 15 de mayo de 1460. Durante la estancia de Juan II en la ciudad, prolongada hasta el 14 de agosto¹¹¹, la situación familiar pareció evolucionar en sentido favorable. Don Carlos accedió a dar curso al proyecto de su boda con Catalina de Portugal (embajada de Pedro de Sada, 24 de mayo, e instrucciones a este mismo, de fecha 26 de julio), y el monarca se complugó en favorecer a los recomendados y familiares del príncipe de Viana. Sin embargo, quedó sin resolver la cuestión de la primogenitura, y, asimismo, la petición que dirigió el monarca a la ciudad de Barcelona para que le prestara ayuda en el ya casi desesperado caso de Ferrante I de Nápoles, en lucha contra los angevinos y genoveses¹¹². Ello le indujo a tomar una decisión tan peligrosa como inevitable: la de reunir en Cortes a los aragoneses en Fraga y a los catalanes en Lérida¹¹³.

Ya en Fraga, empezaron a acumularse los problemas. De un lado, las Cortes aragonesas, reunidas desde el 18 de agosto, se mostraban hartas de prestar a Juan II el juramento real correspondiente sin que en la misma ceremonia fuera reconocido primogénito de Aragón el príncipe de Viana. El monarca logró superar esta primera arremetida, de modo que el 13 de septiembre prestó y recibió el juramento acostumbrado en manos de Guillem de Fonollet, obispo de Huesca. En cambio, los problemas relativos a las Cortes catalanas fueron agriándose a causa de las patentes discordias entre los mismos naturales del Principado. Barcelona, especialmente, ardía en encontradas divergencias, y el monarca tuvo que recurrir a procedimientos enérgicos para llegar a una fórmula de concordia que permitiera a la capital catalana estar representada en Lérida¹¹⁴. Pero lo que preocupaba más al monarca era el asunto de las relaciones entre el príncipe de Viana y Enrique IV de Castilla. Este último, dispuesto a contrarrestar los efectos de

¹¹¹ MNA, II, 340.

¹¹² Sobre estos extremos, VICENS, *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*, 25, y MNA, II, 335 y 338. El 28 de mayo Juan II rogó a Barcelona que le prestara dos galeras; el 9 de agosto, solicitó una subvención de 30.000 florines. El municipio hizo oídos sordos a ambas peticiones.

¹¹³ VICENS, *La politique méditerranéenne de Jean II*, 99.

¹¹⁴ VICENS, *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*, 26-27, y MNA, II, 345. La fecha de la orden del rey sobre esos extremos es de 8 de noviembre y no de septiembre como escribimos en el lugar primeramente citado.

la liga de Tudela, había actuado reiteradamente cerca de don Carlos para que, abandonando la idea de su enlace con Catalina de Portugal, aceptara la oferta de la mano de doña Isabel, formulada en la otoñada precedente, durante su estancia en Mallorca. Don Juan estaba enterado de estas negociaciones por conducto de Juan Carrillo, emisario de los magnates castellanos, que a primeros de octubre había llegado a Fraga trayendo consigo la ratificación del pacto de Tudela, en la cual aquél estampó su firma el día 5¹¹⁵. Carrillo procuró llenarle la cabeza con los temores manifestados por el almirante don Fadrique, el cual aseguraba que el príncipe de Viana, de acuerdo con Enrique IV, pretendía desposeerle del reino¹¹⁶. El monarca aragonés no hizo caso de estas indicaciones; pero ordenó que se detuviera a un tal Gómez de Frías, emisario de Castilla cerca de don Carlos¹¹⁷. Posteriormente llegaron a Fraga una embajada portuguesa, a cargo del confesor de Alfonso V, y otra castellana, integrada por el obispo de Ciudad Rodrigo y Diego de Ribera. La recepción de estos mensajeros indujo a Juan II a invitar a su hijo para que se trasladase a Lérida; no en calidad de miembro de las Cortes catalanas, a lo que no tenía derecho, sino para puntualizar el importante extremo de su prevista boda.

El viaje del príncipe de Barcelona a la corte real no ha sido examinado como se merece, a pesar de la importancia que presenta para el esclarecimiento de los sucesos posteriores¹¹⁸. Es probable que don Carlos emprendiera la marcha el 26 de noviembre. Poco después, hallándose en Anglesola, localidad cercana a Cervera, le salió al encuentro un tal Pedro de Fuensalida, de la casa real de Castilla, el cual había ya intervenido varias veces como enlace entre Enrique IV y el príncipe de Viana. Fuensalida tenía órdenes concretas de proponer a don Carlos el auxilio total de Castilla si se decidía a aceptar el matrimonio con la infanta Isabel aun contra la voluntad de su padre. Juan de Beaumont, que había hablado con este

¹¹⁵ PAZ, *El cronista Alonso de Palencia*, 19.

¹¹⁶ ZURITA, *Anales*, IV, 76 v.º.

¹¹⁷ ACA, *Príncipe de Viana*, 6, 8. Cit. DESDEVISES, *Don Carlos*, 304.

¹¹⁸ La información de esos sucesos se halla en ZURITA, *Anales*, IV, 79-80, quien se limita a transcribir parte del proceso que se formuló contra Juan de Beaumont en diciembre de 1460, después del arresto del príncipe de Viana, sin intentar ordenar los hechos. Nadie, ni Desdevises, ha aprovechado este importante material.

emisario en Fraga, le había indicado «que el rey de Castilla debía querer dar al príncipe por casamiento la guerra»; pero Fuensalida había insistido en sus ofrecimientos. Aseguró a don Carlos que se le darían las ciudades de Soria y Calahorra y la villa de Ágreda.

No sabemos la respuesta del príncipe de Viana, pero nos lo imaginamos fuertemente impresionado por tales palabras. Más tarde, habiendo cruzado Lérida y dirigiéndose a Fraga, se entrevistó en Aitona con un emisario de Diego Lope de Estúñiga, a pesar de que Fuensalida le había advertido que la voluntad del rey castellano era prescindir del tal Estúñiga en las negociaciones que se llevaban a cabo. No consta el tema que abordaron don Carlos y el emisario en Aitona. En cambio podemos imaginarnos los argumentos que empleó Diego de Ribera en Fraga para convencer al príncipe de que debía prescindir del consejo paterno, a tenor de lo que aquel embajador explicó previamente al prior de Navarra: que Enrique IV deseaba aquel matrimonio «más que cosa de la vida»; que Juan II jamás daría su consentimiento al mismo, «porque le quería más para el infante (don Fernando) su hijo», que de este modo en España habría un solo rey; etcétera. Argumentos que fueron abonándose en el corazón de don Carlos, conjuntamente con los decires de los elementos antijuanistas de su séquito: el comendador de Monzón y Pedro Torrella. Aseguraban éstos que Juan II quería arrebatarle Navarra para darle a su hermano; que nunca sería primogénito en Aragón, sin aceptar previamente la transferencia de sus derechos navarros a don Fernando; que su padre intentaba envenenarle, y que el mejor pensamiento sería trasladarse a Castilla para apoyar con las armas sus derechos a las dos coronas.

Tales hablillas llegaron a Lérida, donde por fin se habían reunido las Cortes de Cataluña. Allí estaba el rey presionado por los elementos de su corte, pero sin decidirse a dar el paso definitivo que muchos exigían, entre los cuales su esposa. De regreso de Fraga, el príncipe tropezó en Lérida con ese ambiente enrarecido, el cual concordaba con sus propias suspicacias. Pero en la última entrevista que mantuvo con Diego de Ribera le manifestó que sólo accedería al matrimonio castellano si Enrique IV se comprometía a devolver a su padre y hermano Alfonso los bienes que les habían sido arrebatados. Esta afirmación del prior de Navarra parece contradecirse con el consejo que, junto con el doctor de Rutia, dio al príncipe: que se despidiera de Juan II y marchara a Barcelona, con el fin de embarcar en aquel

punto con destino impreciso (Sicilia, Rosellón, Valencia o Mallorca). Acordóse, en definitiva, que don Carlos tomaría licencia del rey el martes¹¹⁹, 2 de diciembre de 1460.

Los espías que plagaban la casa del príncipe hicieron llegar tales noticias a los oídos de Juan II. Pero el rey se negó tenazmente a dar crédito a los infundios que, exagerando la nota, propalaban los propósitos de don Carlos de asesinarle, sublevarse con determinados elementos de sus reinos o pasar a Castilla para atacarle¹²⁰. Fue preciso que doña Juana Enríquez se arrastrara, gimiendo, a sus pies, para que se decidiera a dar la orden de detención. Y aun así, se «hizo contra toda su voluntad»¹²¹. Ante sus ojos medio ciegos por las cataratas que no le permitían escribir desde 1459, doña Juana exhibió dos cartas, escritas de puño y letra de su hijo, en que se patentizaban tales propósitos¹²². ¿Falsificación premeditada? ¿Realidad en el descabellado propósito de don Carlos? La respuesta nos la da el propio monarca: «luego supe que no era verdad»¹²³. Sin embargo, justo es reconocer que incluso la reina podía estar convencida de los proyectos que se atribuían a su hijastro. En la densa semana de fines de noviembre de 1461 sólo un temperamento de acero habría podido discernir dónde concluía la verdad y dónde empezaba el engaño.

El 2 de diciembre de 1460, cuando el príncipe de Viana se disponía a alejarse de su padre, éste ordenó su detención y la del prior de Navarra, su principal consejero. Desconocemos el detalle de los sucesos. Sólo sabemos que el arresto acaeció tres horas después del Ave María —o sea, hacia las nueve de la mañana— y que probablemente tuvo lugar en la mansión donde residía el monarca¹²⁴. Todos los demás detalles son de pura imaginación, incluso el discurso que Zurita presta al infortunado príncipe en el momento de ser detenido por Juan II.

¹¹⁹ El jueves escribe ZURITA, equivocadamente.

¹²⁰ Tal es el pliego de cargos formulado al abrísele el proceso. ZURITA, *Anales*, IV, 79.

¹²¹ *Ibid.*, 186. Cf. *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*, 28.

¹²² Carta de Juan II al obispo Joan Margarit, ACA AR, 3410, 111 v.º.

¹²³ Cf. nota 120. ZURITA escribe textualmente: *supo el rey que no era verdad*.

¹²⁴ Codoin ACA, XXVI, 29.

DON FERNANDO Y EL PRIMER LEVANTAMIENTO DE CATALUÑA. — El problema de las relaciones aragonesocastellanas, centrado eventualmente en el posible enlace de Carlos de Viana con la princesa Isabel, había motivado la actitud de Juan II en la jornada del 2 de diciembre de 1450. Actitud que hemos calificado, en otro lugar, de insigne torpeza¹²⁵. Permaneciendo oscuros los motivos de aquel acto para el país, es lógico que la gente lo atribuyera a la inquina y al odio del padre contra el hijo, en flagrante violación de la concordia y perdón concedidos en enero del mismo año, y que sólo tuviera presente sus reiteradas negativas de concederle la dignidad y funciones propias de la primogenitura real aragonesa. Por esta causa, la noticia de la detención del príncipe, rápidamente difundida por los elementos vianistas, levantó en vilo no sólo a los beaumonteses en Navarra, sino también a los aragoneses¹²⁶, valencianos¹²⁷ y catalanes¹²⁸. Protestaron estos últimos con singular energía —la detención había tenido lugar en Lérida, ante las mismas barbas de las Cortes catalanas—, y frente a la posibilidad de un motín en la ciudad del Segre, el monarca decidió suspender la celebración de aquéllas. Pero *in extremis*, el 5 de diciembre, las Cortes confirieron poder a los diputados del General de Cataluña para representarlas en los trámites encaminados a obtener la libertad de don Carlos¹²⁹. Este poder o comisión fue el fulminante que hizo estallar el cargado polvorín social, religioso y político de Cataluña.

Es inútil detallar los sucesos que se desarrollaron durante los meses de diciembre de 1460 y enero de 1461, seguidos paso a paso por los contemporáneos¹³⁰, rehechos parcialmente por Zurita¹³¹ y completados por Desdevises a base del excelente fondo documental procurado por la serie *Torbacions* del Archivo del General de Cataluña¹³². Lo interesante no son

¹²⁵ *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*, 28.

¹²⁶ ZURITA, *Anales*, IV, 78.

¹²⁷ MIRALLES, *Dietari*, 263: *Car la gent estava axi avalotada que hera cosa d'espant*.

¹²⁸ Codoin ACA, XIV, 1 y ss.

¹²⁹ *Ibid.*, 1-2.

¹³⁰ MIRALLES, *Dietari*, 260-275.

¹³¹ *Anales*, IV, 78-83.

¹³² *Don Carlos*, 308 y ss.

las idas y venidas del rey; ni el traslado de su hijo primero a Aitona, después a Fraga, más adelante a Zaragoza y luego de nuevo a Fraga; ni los dimes y diretes alrededor de las relaciones entre Juana Enríquez y su hijastro. Lo importante, como hemos escrito en *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*¹³³, son el paulatino engarce entre el problema dinástico y la crisis catalana, el proceso que hizo posible combinar la defensa del ius-constitucionalismo catalán con la libertad de don Carlos, y la agitación revolucionaria que, a través de las jornadas del 8 de diciembre y 3, 12 y 17 de enero convirtió el primitivo choque sentimental en estructura legalista en la que el príncipe de Viana, sin tan siquiera sospecharlo, quedaba convertido en bandera del *pactismo* político preconizado por la aristocracia, el clero y la alta burguesía catalanas.

La ruptura entre el monarca y la Generalidad se consumó, después de dos meses de vidriosos forcejeos, en la jornada del 7 de febrero de 1461. Los embajadores catalanes habían recibido órdenes tajantes, el día 5, de exigir del monarca una respuesta clara a sus demandas: una respuesta de sí o de no. Juan II los recibió en la mañana del día citado en primer lugar. García de Santamaría, que no precisa la fecha, hace intervenir en primerísimo lugar al abad de Áger, al cual el monarca daría la famosísima respuesta «la ira del rey es mensajera de muerte». Este texto¹³⁴ ha sido repetido por todos los autores. Dos documentos contemporáneos —una copia del relato de la escena, conservada en el Archivo de Milán¹³⁵, y los apuntes del dietarista Miralles¹³⁶— coinciden en presentar como principal protagonista de la efemérides al noble Guerau Alemany de Cervelló, exaltado vianista. Ambos textos concuerdan, asimismo, en el tenor de las reclamaciones del embajador catalán, aunque el primero lo revista con un marcado tono literario: devolución de la libertad a don Carlos y acatamiento de los privilegios del país. Difieren en cambio en el final de la escena. El documento de Milán hace exclamar a Juan II: «Vosotros, catalanes, que siempre fuisteis traidores a la corona, marchaos de mi presencia para que no desatéis mi ira». En cambio, Miralles anota una exclamación

¹³³ Págs. 28-33.

¹³⁴ *Crónica de Juan II*, 186; completado por ZURITA, *Anales*, IV, 81.

¹³⁵ ASM, *Aragona*, 651, 1460. Publicado en VICENS, *Fernando el Católico, rey de Sicilia*, 106-107.

¹³⁶ *Dietari*, 264-265.

realmente impropia en los labios del rey y en aquella coyuntura: «Embajadores, otro príncipe no tendréis, sino mi hijo don Fernando», seguida por una proclamación solemne de sus títulos. A lo cual los embajadores responderían con el grito de «Don Carlos, por la gracia de Dios, príncipe de Aragón y gobernador del principado de Cataluña». Aunque este texto nos lleve directamente al sujeto de este libro, nos parece evidente que la relación de Miralles es fruto, nuevamente, de la versión popular que atribuía las discrepancias entre el padre y el hijo a una cuestión estrictamente doméstica.

El motín subsiguiente a esa violenta escena; la huida del rey hacia Fraga, amparado en la oscuridad de la noche, la caballería enviada por Alfonso de Aragón y el valor de sus adictísimos Bernat Huc de Rocaberti, castellán de Amposta, y Rodrigo de Rebolledo; los preparativos bélicos del General; el amago de ataque de los vianistas —Desplá, Agulló, Cervelló— contra Fraga, provocaron el traslado de la familia real, con el príncipe de Viana, hacia Zaragoza en la jornada del 9 de febrero¹³⁷. Don Fernando siguió la presumiblemente angustiada marcha, que debía llevarle a Zaragoza, mientras su madre regresaba a Bujaraloz para negociar con los embajadores catalanes y su padre marchaba a Morella para asegurar en aquella poderosa fortaleza la persona de su primogénito.

La capitulación de la monarquía, incapaz de hacer frente a todos los peligros que la amenazaban —la toma de Fraga por el ejército catalán del conde de Módicta, la negativa aragonesa a secundarle en sus proyectos, el levantamiento armado en Navarra y, sobre todo, la presión castellana en la frontera—, tuvo lugar el 25 de febrero de 1461. Aquel día ordenó Juan II que se diera libertad a don Carlos y se le entregara a los catalanes. El delirante recibimiento que a éste se tributó en Barcelona el 12 de marzo, significaba, más que el acatamiento debido al héroe, la exaltación propia del pueblo vencedor en la lucha.

«E la supèrbia dels dits catalans aumentà» —comentaba desde Valencia el intranquilo Miralles¹³⁸—. En efecto, hundiendo hasta la empuñadura el gladio con que habían herido el cuerpo de la monarquía, exigieron de ésta que rubricara por escrito su claudicación. A doña Juana Enríquez, retenida

¹³⁷ La fecha se puede deducir de ZURITA, *Anales*, IV, comparando los textos de las ps. 81 v.º y 82.

¹³⁸ *Dietari*, 272.

en Vilafranca del Panadés, los embajadores del Principado presentaron un largo memorial sobre las condiciones que deberían regir en adelante las relaciones políticas de Cataluña con su soberano. Las negociaciones se iniciaron el 2 de abril. Los representantes de la Generalidad, del Consejo del Principado y de la ciudad de Barcelona jugaron fuerte desde el primer momento: no sólo trataron de definir la situación jurídica de don Carlos —reconocimiento de su primogenitura, concesión de la lugartenencia general catalana—, sino que exigieron una serie de condiciones para frenar la marcha del autoritarismo real en el país —prohibición de la entrada del monarca en Cataluña, reforma de la alta administración de justicia, modificaciones en el nombramiento de los primeros oficiales reales: el canciller, el vicescanciller, el regente de la cancellería, el gobernador general, etc.—. La reina disintió, discutió, lloró. No hubo más remedio que transigir ante el mal cariz que tomaban los acontecimientos en Navarra y la frontera castellana, en donde el propio Enrique IV, acaudillando un poderoso ejército, acababa de invadir el territorio navarro, donde se le entregaron, sin lucha, Logroño, San Vicente y Los Arcos^{138 b}.

Las negociaciones de Vilafranca, interrumpidas durante un mes (21 de abril-28 de mayo) con motivo de la ausencia de la reina, que fue a Zaragoza a buscar consejo, terminaron el 21 de junio con la aceptación plena de las propuestas de la Generalidad. La monarquía doblaba la cabeza ante la unanimidad del levantamiento catalán. El príncipe de Viana era reconocido primogénito y lugarteniente real irrevocable en Cataluña, con plenitud de potestades, excepto la de convocar Cortes y nombrar oficiales, que se reservaba el monarca. Los grandes dignatarios de la administración, propuestos por la realeza, serían ratificados por la Diputación, el Consejo del Principado y la ciudad de Barcelona, organismos a los que se atribuía la representación de Cataluña y el derecho a fiscalizar cuanto hiciera la corte real, con la facultad de destituir al ministro prevaricador en el momento oportuno. Todo ello equivalía a la instauración de una fórmula de gobierno paccionado, en que el poder de la corona quedaba contrarrestado por la participación activa del país en la conducción de la cosa pública¹³⁹.

^{138 b} TORRES, *Itinerario de Enrique IV*, 118. La caída de Logroño fue entre el 6 y el 13 de mayo.

¹³⁹ Codoin ACA, XVII, 222-263. Cf. nuestro comentario en *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*, 37-38 y, especialmente, en *Juan II de Aragón*, 230 y ss.

En el texto de la Capitulación de Vilafranca aparece citado reiteradas veces el nombre del infante don Fernando. No puede parecernos sorprendente, ya que se trataba de poner fin a las discordias existentes en el seno de la familia real y de dar un nuevo estatuto legal al país. Algunas de tales citas son de carácter secundario, prendidas en el formulismo jurídico de los que redactaron aquel articulado. Así, cuando se encabeza el debatido capítulo XII —el que creaba lugarteniente irrevocable de Cataluña a don Carlos— con el preámbulo: «para alejar cualquier motivo y coacción de diferencias y para la conservación de amor, paz y concordia entre Vuestra Majestad y la ilustrísima señora reina y el ilustrísimo primogénito y los ilustres infantes don Fernando y otros hijos vuestros». Fórmula que se repite exactamente en el capítulo XX, confirmatorio de la famosa comisión de las Cortes de Lérida de 5 de diciembre. Pero en otros artículos, la mención no sólo es directa, sino que crea un nuevo cauce a la personalidad del joven príncipe en Cataluña. Analicémoslos con atención.

Previendo la posibilidad del fallecimiento del príncipe de Viana, los embajadores del Principado hicieron insertar en la concordia el capítulo XIV, por el que se atribuían a don Fernando los derechos concedidos a su hermano en los artículos precedentes:

Com lo amor e devoció dels catalans sia stat, es e serà ab molta atenció entendre en (la) conservació dels repos e tranquille stat de Vostra Reial Persona e salvació e conservació de vostres illustres fills, segons l'orde degut, los quals, per mitjà vostre, a Déu omnipotent he plaglut als dits catalans donar.

Supliquen humilment los dits diputats e Consell sia mercè de Vostra Gran Altesa atorgar que si's seguia cas, lo que a Déu no plàcia, que lo dit illustrissimo don Carlos, primogènit, moria sens infants, id est liberis, de legitim e carnal matrimoni procreats, e o posteritat tal que segons les libertats del dit Principat no pogués e degués succeir en la corona reyal d'Aragó, lo dit illustrissimo infant don Ferrando fos e sia en aquell punt (en lo) regiment e loctinencia e administració e exercici que es dit e scrit en los precedents capítols de la persona del dit illustrissimo primogènit.

Plau al senyor rey lo contengut en lo dit capitol, pus empero aquell e lo seu efecte sia jurat per los diputats e Consell.

El reconocimiento de los derechos sucesorios de don Fernando a la lugartenencia catalana se veía completado, a tenor de lo dispuesto en el capítulo XV, por un donativo de 200.000 libras, que se dedicaban a recons-

tituir y completar el patrimonio que ya poseía en Cataluña: o sea, el ducado de Montblanc, el condado de Ribagorza y el señorío de Balaguer¹⁴⁰. Se trataba de una concesión graciosa, introducida en las negociaciones de Vilafranca el 18 de abril precedente¹⁴¹, con el objeto de mitigar las duras exigencias presentadas a la reina en aquella fecha. El texto del capítulo prescribía que la cantidad estipulada no podría ser aplicada a otros usos y que en su distribución intervendrían delegados de la Generalidad, el Consejo del Principado y la ciudad de Barcelona. Juan II aceptó esta oferta, pero estipulando, en el placet, que la entrega de las 200.000 libras habría de efectuarse en un plazo de ocho meses a partir de la firma de la Capitulación en la *Taula de Canvi* de Barcelona y que para distribuirlas se nombraría una comisión mixta de seis miembros, tres representantes reales y tres de la Generalidad. A mayor cautela, en la ratificación general de la concordia, introdujo el monarca una cláusula prescribiendo que si no se abonaba dicha suma en el plazo previsto, se pagaría a don Fernando una renta anual del 22 mil por mil (casi el 4,10 por 100), a la que serían obligados los ingresos del Principado y, significativamente, los derechos llamados «generalidades».

El capítulo XVI prescribía que la educación de don Fernando sería confiada a catalanes y que se efectuaría en Cataluña. A todo ello no opuso ningún reparo el monarca, según puede comprobarse a renglón seguido:

Per mostrar més lo amor, devoció e afecció que han los cathalans a Vostra Altesa e als illustres fills vostres, supliquen humilment a Vostra Excellencia los dits diputats e Consell sia de sa mercè que lo dit illustre infant don Fernando sia comanat a cathalans de molta prudència dotats; e stigue e habite en lo dit Principat; e que los ministres e oficials seus e hòmens de sa casa sien cathalans.

Plau al senyor rey, e vol que lo contengut en lo dit capitol sia observat.

Quedaba pues redondeada la figura de don Fernando como posible lugarteniente de Cataluña, heredado por los mismos catalanes y educado por ellos en su ambiente cultural y mentalidad política. Pero, además, se le

¹⁴⁰ Gabriel de Cardona, en la carta al duque de Milán de 23 de agosto de 1461 (ASM, AS, *Aragona*, 651), ya citada, afirma que el donativo se hizo para desempeñar (*quitare*) el condado de Balaguer.

¹⁴¹ Codoin ACA, XVI, 281.

daba en el capítulo XVII, junto con su madre doña Juana, la más absoluta garantía de que le serían respetados sus bienes y propiedades cuando dejase de existir el monarca. Lo prometía don Carlos y las instituciones catalanas se ofrecían a defenderlos en tales derechos.

Finalmente, por el capítulo XVIII, se disponía que ni por el rey ni por don Carlos se pudiera actuar criminalmente contra doña Juana o don Fernando, y se prohibía que éstos fueran encarcelados, detenidos o maltratados, tanto en Cataluña como fuera de ella, con motivo «de algun crim o delicte, per gran o enormissim que's pogués dir o cogitar». Sólo si lo solicitaba el Principado de Cataluña podría emprenderse tal actuación¹⁴².

CONSECUENCIAS DE LA CAPITULACIÓN DE VILAFRANCA EN LOS ASUNTOS FERNANDINOS. EL DUCADO DE NOTO. — No podemos asegurar hasta qué punto la pareja real aragonesa se mostró dispuesta a aceptar los términos de la Capitulación de Vilafranca. Imaginamos que en el doble envite que amenazaba su seguridad —el castellano y el catalán— optaron por resolver primero este último para tener las manos libres a fin de negociar con Castilla una tregua o una paz. Logrado este objetivo, podría intentarse recuperar el terreno perdido en Cataluña mediante una de esas fintas habituales en la política juanista. No obstante, no dejaron entrever en lo más mínimo sus propósitos. Así el 3 de julio de 1461 la reina escribía a los consellers de Barcelona aparentando un entusiasmo que no debía sentir por el hecho de que el príncipe Fernando sería educado en Cataluña:

E no.ns podem obmetre —les decía¹⁴³— quant és cosa a Nós deguda, usant de offici de mare, a boca voler-vos recomanar la persona e fets del illustrissimo infant don Fernando, nostre fill molt car, a diputats e Consell e aqueixa ciutat, lo qual, com sabeu, deu ésser acomanat a particulars cathalans. E essent per Nós personalment a tots vosaltres recomanat, succeirà en tanta contentació de la Majestat del dit senyor e de Nós que, essent-vos recomanat en poder de vosaltres cathalans, no menys starem reposada, aconsolada e contenta que si junctament ab nostra persona lo teníem.

¹⁴² Para la consulta de tales textos, damos la cita de los capítulos aludidos según constan en el Codoin ACA, XVII. Capítulo XIV: ps. 247-248; XV: 248-250; XVI: 250; XVII: 250-252; XVIII: 252-253; ratificación de la concordia: 261-263.

¹⁴³ AHCB CRO, 1455-1462, 235, Vilafranca, 3 de julio de 1461.

De hecho, durante el verano de 1461 la familia real no se apresuró a cumplir lo prescrito en la Capitulación de Vilafranca sobre la ida del joven príncipe a Cataluña. Tampoco los organismos del Principado reclamaron el cumplimiento de la cláusula correspondiente; bastantes preocupaciones tenían para sujetar al príncipe de Viana a los límites legales de su nueva lugartenencia.

No obstante, la mencionada Capitulación alteró significativamente los planes de la pareja real respecto del segundogénito. Parecía que el proyectado enlace con doña Isabel se había frustrado de modo definitivo, tanto porque era preciso respetar la oposición de Enrique IV si se quería llegar a un acuerdo con Castilla, cuanto porque don Carlos de Viana, recabando completa libertad de acción, retiró la palabra que había dado a Alfonso V de Portugal —27 de mayo— para proseguir sus fines matrimoniales castellanos. Doña Isabel continuaba siendo la prenda de una inminente alianza entre Enrique IV y el príncipe navarro¹⁴⁴. En estas circunstancias, Juan II autorizó a su embajador en la Corte de Borgoña, el rosellonés Carlos d'Olms, para negociar el matrimonio entre el infante don Fernando y la condesa María Blanca, hija del conde de Charolais y nieta del duque Felipe el Bueno¹⁴⁵. Este cambio de rumbo favoreció, sin duda, la aproximación entre Aragón y Castilla, cuyos respectivos embajadores llegaron a un acuerdo general sobre las diferencias existentes entre los dos países el 26 de agosto de 1461, preludio del pacto de Villarroya de octubre siguiente¹⁴⁶.

Otra actuación dimanante de la Concordia de Vilafranca fue la relativa a asegurar el patrimonio del príncipe don Fernando en Cataluña. Conocemos estas gestiones por las copias que se conservan en el Archivo Real de Valencia, transcritas por Gual Camarena en su obra *Juventud de Fernando el Católico*. El monarca se propuso emplear las 200.000 libras concedidas por el Principado en la restauración de lo que había sido patrimonio del conde de Urgel, incorporado a la corona con motivo de la sublevación de Jaume el Dissortat en 1413 y convertido en señorío de Balaguer. Confió esa misión a micer Francesc Ponç, doctor en leyes, quien debía trasladarse a

¹⁴⁴ VICENS, *Trajectoria mediterránea del Príncipe de Viana*, 38-40.

¹⁴⁵ CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, publicó por vez primera el documento que habla de tales gestiones (ACA AR, 3410, 172).

¹⁴⁶ VICENS, *Juan II de Aragón*, 239-241.

esa ciudad con el objeto de redactar un memorial de la situación del ex condado y de la coyuntura demográfica, económica y jurídica de la villa y aldeas que formaban parte del mismo. A tal fin, el 31 de julio el monarca convocó para Balaguer a los síndicos de Menarguens, Linyola, Os, Castelló de Farfanya, Ciurana, Oliana, Montmagastre, Aviá, Vilnes, Colfiet, Carca- reny, Dorlaplana, Albesa, Piera, Boix, Almenar, Alfarrás, Ivars y Millá¹⁴⁷, los cuales debían traer nota del número de hogares de las poblaciones respec- tivas y de las rentas que tributaban. También recibieron convocatoria el comendador de Corbins, la priora del monasterio de Alguaire¹⁴⁸ y el señor de la villa de Linyola, ya citado¹⁴⁹. Además, el rey encargó al escribano del racional de Valencia la misión de indagar las condiciones en que el señor de la baronía de Ribelles transferiría sus derechos al príncipe don Fernando¹⁵⁰.

Por último, debemos referirnos a un hecho más importante que los que acabamos de citar: el de la elevación de don Fernando al ducado de Noto, en Sicilia. Según hemos visto anteriormente, Juan II había decidido vincular la persona de su segundo hijo a la mencionada isla mediterránea, transfiriéndole los derechos anunciados por Pere de Besalú sobre el conda- do de Augusta y el lugar de Mililli. Perseverando en este propósito, confir- mó en Calatayud, el 14 de septiembre de 1461, la donación anterior, ampliándola con las tierras que se había reservado Alfonso el Magnánimo en las pragmáticas expedidas a favor del gran senescal de Sicilia en abril de 1450 y junio de 1452. Al mismo tiempo, cedió a su hijo los puertos y des- embarcaderos del condado de Augusta, entre los que sobresalían los de esta misma ciudad y de la vecina población de Bruccoli, si bien exceptuaba los derechos que doña Juana Enríquez poseía sobre este mismo puerto¹⁵¹. Y no juzgando suficiente esta prueba de afecto, el 20 de septiembre confe- ría al mismo príncipe el ducado de Noto y los señoríos de Piazza y Caltagirone, que había poseído, en vida, su hermano don Pedro, por conce-

¹⁴⁷ ARV, Real 239, 24 v.º. Referencia en GUAL, *Fernando, primogénito*, 5 y 6.

¹⁴⁸ Ibid., 26 v.º.

¹⁴⁹ Ibid., 23 v.º.

¹⁵⁰ Ibid., 26.

¹⁵¹ ACA AR, 3482, 74 (Doc. 2 de VICENS, *Fernando el Católico, rey de Sicilia*).

sión de Alfonso el Magnánimo, y, además, en el mismo valle de Noto, el castillo, tierras y lugar de Acireale (entonces Jaci)¹⁵². Ha de tenerse presente que las pragmáticas relativas a estas donaciones fueron firmadas días antes de conocerse en la corte el fallecimiento del príncipe de Viana (23 de septiembre de 1461). De esto puede deducirse, aunque resulte algo aventurado, que es posible que la corte real estuviera decidida a dotar al infante don Fernando, con paralelismo total de títulos, en las tierras en que más partidarios tenía su hermano. Porque es en realidad muy sugestiva la aproximación de las dignidades que desde ahora rodeaban al príncipe, tal cual aparecen descritas en la orden real de 21 de septiembre de 1461: duque de Montblanc y Noto, conde de Ribagorza y Augusta, señor de Balaguer y Piazza-Caltagirone. En don Fernando aparejaban por vez primera la doble titulación catalana y siciliana, como presagio del futuro poder del que ya la corte real titulaba *infans Aragonum et Sicilie*¹⁵³.

III. VIDA ÍNTIMA DEL INFANTE DON FERNANDO

LA EDUCACIÓN DEL PRÍNCIPE. — La historiografía nos ha conservado muy escasas noticias sobre la vida íntima de don Fernando en sus años mozos. Tampoco los eruditos modernos se han mostrado más activos en unas investigaciones que han debido considerar ociosas. En realidad, nada es insignificante cuando tratamos de rehacer la personalidad de tan alta figura histórica.

Lucio Marineo salvó la dificultad que representaba esta parte de la vida de su biografiado con un brevísimo párrafo, que luego ha sido reproducido por cuantos se han ocupado de don Fernando:

Siendo de edad de siete años —escribe¹⁵⁴— en la qual convenía aprender letras, dió señales de excelente ingenio y de gran memoria. Mas la maldad de los tiempos e invidia de la fortuna cruel impidieron el gran ingenio del príncipe, que era aparejado para las letras, y lo apartaron de las buenas artes. Porque començando a enseñarle a leer y escribir (como en España se acostumbra) y entrando ya en Gramática, movióse la guerra que don Carlos

¹⁵² Ibid., 3482, 79 y 82 v.º (*ut supra*, Doc. 3 y 4).

¹⁵³ Ibid., 82 v.º.

¹⁵⁴ *De las cosas memorables*, 153 v.º.

(mal persuadido por algunos) hizo cruelmente contra su padre. Y assí fué quitado de las letras y de su estudio y aun no aviendo diez años començó a tratar las armas y officio militar, y por su poca edad y por no tener título de dignidad tenía poca autoridad. Por lo qual hízole su padre duque de Montblanque, porque gozasse de alguna honra y fuesse acatado de todos. Y criado assí entre cavalleros y hombres de guerra, siendo ya grande y no pudiendo darse a las letras, careció dellas. Mas ayudándole las grandes fuerzas de su ingenio y la conversación que tuvo de hombres sabios, assí salió prudente y sabio, como si fuera enseñado de muy doctos maestros.

Hemos citado estas palabras para demostrar lo mal informado que estaba Marineo sobre la juventud de don Fernando. Los errores históricos de ese texto son tan numerosos, que uno está tentado de negarle cualquier autenticidad. Sin embargo, podemos recoger de él dos afirmaciones: la primera, laudatoria, y por tanto sospecha, sobre el ingenio y predisposición del príncipe al estudio; la segunda, que don Fernando no pudo entregarse al cultivo del latín¹⁵⁵. No hemos de negar valor al testimonio de ese humanista; pero también hemos de darle su verdadero significado: para Sículo el monarca no podía tratar con fundamento sobre las letras clásicas y los escritores y héroes de la Antigüedad por carecer de conocimientos profundos sobre unas y otros. De esto a afirmar una incultura fundamental como han hecho determinados historiadores, media un abismo.

El complicado rasgueo de la pluma del príncipe demuestra, al parecer, que don Fernando no dedicó muchas horas a las prácticas caligráficas. Desde luego, no era un pendolista, como solían serlo los humanistas y los hombres de Iglesia. Pero su escritura no es ni mejor ni peor que la de tantos otros ilustres contemporáneos del estado laico, incluyendo entre ellos a su futura esposa, doña Isabel. Tampoco aquí cabe hallar un argumento positivo que nos induzca a tomar partido sobre los resultados de la enseñanza que recibió don Fernando.

Cabe, pues, hacer tabla rasa de lo que se ha dicho y buscar por otros conductos las noticias pertinentes. Establezcamos un hecho fundamental: contrariamente a lo practicado entre los Trastámaras castellanos, quienes

¹⁵⁵ GIMÉNEZ SOLER, *Fernando el Católico*, 22, ha señalado exactamente el valor de las palabras de Marineo al referirse a su apreciación de que don Fernando no era hombre de letras.

confiaban la educación de sus hijos a personas alejadas de la corte, aunque fueran miembros de la familia real, Juan II aceptó la costumbre aragonesa de criarlos en el mismo seno de esta última¹⁵⁶. Esto explica que don Fernando soliera acompañar a su padre en los continuos desplazamientos a que le obligaba su dignidad virreinal, primero, y real, después. En consecuencia, la educación de don Fernando estaba concebida en un plan viajero, independientemente de los sobresaltos de la política e incluso de la guerra. En otros términos, hasta los diez años de edad, con motivo del asalto de las tropas del conde de Pallars a la fortaleza de Gerona, nadie ni nada interrumpieron los posibles estudios del príncipe.

Escribimos posibles porque no consta documentalmente que los aprendiera de modo sistemático. Aquí suele aludirse a Francesc Vidal de Noya, el famoso humanista que vertió por vez primera al castellano a Salustio. Confesamos que no hemos sabido dar con él entre 1451 y 1462. Si en este último año hubiese ejercido el cargo de profesor cerca del príncipe, no habría dejado de figurar en la lista de los que le acompañaron durante la tremenda prueba del asedio de la Força gerundense. Allí se encontraban, según veremos, su mayordomo, su médico y su farmacéutico. El hecho de que ninguna fuente cita a Vidal, hace presumir que por aquel entonces aún no había asumido éste la dirección de los estudios latinos de don Fernando¹⁵⁷.

El resultado negativo de esta indagación choca con el desarrollado espíritu cultural que, por aquel entonces, existía en Cataluña, Valencia y Aragón. No hemos de referirnos a trabajos especializados para confirmar nuestro aserto; bastará aludir al último trabajo de Jordi Rubió, el eminente historiador del humanismo catalán, para cubrir tal afirmación¹⁵⁸. En un ambiente salpicado continuamente por las novedades italianas, es legítimo sospechar que se preocupara de dar al hijo de los monarcas una instrucción conforme a las exigencias del tiempo. Existen buenas pruebas de ello, pero para la época juvenil de don Fernando, o sea para el período comprendido

¹⁵⁶ En 1478, con motivo del nacimiento del príncipe Juan, su abuelo advirtió a don Fernando que no cayera en la costumbre de Castilla. (ZURITA, *Anales*, IV, 295 v.º-296).

¹⁵⁷ Véanse, para más detalles, las páginas finales de este tomo, relativas a la subsiguiente educación de don Fernando.

¹⁵⁸ *De l'Edat Mitjana al Renaixement*, Barcelona, 1948.

entre los diez y los dieciséis años. A ellas aludiremos en el momento oportuno. Por ahora, cerraremos estas líneas con un comentario sobre la atmósfera palatina que pudo contribuir a definir los gustos del futuro Rey Católico.

Los autores se muestran reacios a admitir gustos intelectuales en la fuerte personalidad de Juan II y tampoco abundan los que elogian a su segunda esposa por este motivo. Se satisfacen contraponiendo las inclinaciones del Magnánimo a las de su hermano: ambos representarían el revés de la medalla. No estamos absolutamente de acuerdo sobre este particular, aunque, desde luego, no podemos considerar a Juan II como un espíritu refinado en el aprecio de las letras y las artes. La pérdida de gran parte de la documentación de su reinado —especialmente las interesantísimas series del Real Patrimonio y Tesorería— sólo nos permite enfocar un ángulo de su actuación, sin duda el más considerable: el rey político, diplomático y militar. Ignoramos qué sorpresas nos habrían reservado dichos registros. Sin duda serían considerables si tenemos en cuenta los escasos datos aparecidos en nuestras investigaciones de la documentación siciliana.

Por uno de ellos nos enteramos de que Juan II estaba al corriente de la actividad literaria de sus súbditos. El 4 de agosto de 1459, hallándose en Segorbe, escribió al erudito siciliano Lemmo Barquierei rogándole le remitiera el libro que acababa de redactar, pues su obra le interesaba en gran manera¹⁵⁹. Poco después, en enero de 1460, ordenaba a los maestros racionales de aquella isla que le tuvieran al corriente de lo acaecido en el hallazgo de monedas antiguas, las cuales habían sido traídas a Barcelona, no sin que por el camino algunas fueran a parar en poder del príncipe de Viana¹⁶⁰. En mayo de 1462, a punto de estallar el conflicto con Cataluña y con la grave amenaza que la Generalidad hacía pesar sobre las cabezas de su esposa e hijo, sitiados en Gerona, aún tenía tiempo para disponer que se retuvieran en poder de la corte siciliana unos libros que figuraban en la restitución de bienes que Juan de Liria debía efectuar a un tal Simonetto de Séptimo¹⁶¹. La lista de estos libros es muy interesante. En ella figuran: una *Crónica de*

¹⁵⁹ ACA AR, 3482, 202.

¹⁶⁰ ACA AR, 3482, 23. El documento lleva fecha 1461, pero a todas luces se trata de un error de copia.

¹⁶¹ ACA AR, 3477, 41.

Spanya, en castellano; varios libros de Séneca, unos citados con atribución de autor (*De Ira*, *Epístolas* y *De Pagamento*?), y otros por su simple título (*De elementia*, *De justitia*); las *Tusculanas*, de Cicerón; los *Comentarios*, de César; las *Epístolas*, de Ovidio; el *De Bello Punico*, del Aretino; el *De re militari*, de Gessio; el *De ordinatione de armata*, de Pedro el Ceremonioso; una *De secunda parte Yspanie*, y, por último, *De Breviatore* (o quizá *De «abreviatore»*). Un lote importante para cualquier biblioteca de la época.

Estas notas no autorizan a presentar a Juan II como literato, numismata y humanista. Pero contribuyen a matizar un aspecto desconocido de su personalidad. Por otra parte, es sabido que gustaba de la poesía, aunque los poetas elegidos no fueran de primer orden, sino los enfáticos Masdovelles¹⁶², y, sobre todo, de la música. Continuando una tradición muy cara a la corte aragonesa, este monarca fomentó el desarrollo de la capilla palatina, según ha puesto de relieve últimamente Mn. Higinio Inglés¹⁶³. Quizá se deba a esta inclinación el hecho de figurar en el número del primitivo y reducido séquito del infante don Fernando un *tamborino*, llamado Joan de Sanchomer¹⁶⁴.

Todo ello es poca cosa. Pero sirve de precedente a la comprensión de las actividades intelectuales de la juventud del Rey Católico. Las cuales no se explicarían sin la alusión que acabamos de hacer al posible ambiente cultural que rodeó su niñez.

LA PRIMITIVA CASA DEL INFANTE. — Propiamente no existió Casa del príncipe don Fernando hasta su erección a la primogenitura aragonesa y a la lugartenencia catalana, o sea, hasta 1462. Sin embargo, algunos servidores y familiares estuvieron tan allegados a su persona que vale la pena ocuparnos de ellos desde este momento.

Es muy posible que su nodriza fuera, como afirma Moret¹⁶⁵, María de Leoz, esposa de Lope de Ayesa, a quienes Juan II concedió en 1455 *franqueça y libertad de todo servicio*. Sin embargo, suena también el nombre de Juana de Torres, hermana de don Diego, personaje que desde los primeros

¹⁶² *Cançoners dels Masdovelles*. Ed. ARAMÓN I SERRA.

¹⁶³ *La música en la corte de los Reyes Católicos*, I, 37.

¹⁶⁴ Orden de 7 de octubre de 1458 disponiendo que se abonen 170 sólidos, precio de una cabalgadura, a Sanchomer *tamborino del illustre infante don Fernando* (ACA AR, 3417, 38).

¹⁶⁵ *Anales*, VI, 395.

tiempos hallamos a la vera del príncipe en calidad de *camarero*. Diego de Torres había de realizar una gran carrera política, hasta alcanzar en 1486 el importante cargo de baile general de Valencia¹⁶⁶. Su afecto hacia don Fernando era verdadero, como lo demuestra el hecho de su desvanecimiento cuando llegó a sus oídos la noticia del atentado cometido contra el rey en Barcelona en diciembre de 1492¹⁶⁷. En 1460 Juan II le confió el encargo de percibir en nombre del príncipe la modesta suma que se le asignó mensualmente para cubrir las necesidades inmediatas de su persona¹⁶⁸.

También es preciso referirnos a Gaspar de Espés, a quien muchos autores se complacen en citar como ayo del príncipe. La documentación no comprueba este aserto. Se sabe que Gaspar de Espés era *camarero* de don Fernando en 1473¹⁶⁹ y que su hermana doña Juana formaba parte del séquito de la reina doña Juana en 1462¹⁷⁰. En esta fecha quien desempeñaba la mayordomía de la casa del príncipe no era Gaspar, sino Guerau de Espés, mayordomo asimismo de la soberana¹⁷¹. Como más adelante veremos, en 1466 otro Espés, Ramón, detentaba el mismo cargo de mayordomo del primogénito.

Un personaje que no podía faltar en la primitiva Casa del príncipe era el confesor. Aunque no consta su nombre para el período que ahora analizamos, es posible que este cargo estuviera ocupado por el siciliano Gregorio di Prestimanco —y no de Presta Marquina, como cita Muñoz-Rocatallada¹⁷²—. Sabemos que mosén Gregorio era maestro en Teología; que en 1464 fue nombrado maestre capellán real de Sicilia, con obligación de intervenir en defensa de las regalías y de informarse de las violaciones del patronato regio¹⁷³, y que en 1468 se resolvió a favor suyo un asunto de la inquisición siciliana¹⁷⁴.

¹⁶⁶ M. BALLESTEROS, *Valencia y los Reyes Católicos*, I, 16-18.

¹⁶⁷ *Ibid.*, 24, según ARV epist. 596, 112.

¹⁶⁸ Fraga, 12 de octubre de 1460. (ACA AR, 3418, 69).

¹⁶⁹ LA TORRE, *Documentos RR. CC.*, II, 32 de 1485, 202-203.

¹⁷⁰ LESSEUR, *Histoire*, II, 142-144. Cit. COLL, *Juana Enríquez*.

¹⁷¹ ACA AR, 3502, 65 y 73 v.º. Cit. COLL, *Juana Enríquez*.

¹⁷² *Juana Enríquez*, 93, según ACA AR, 3418, 270.

¹⁷³ Zaragoza, 25 de marzo; ACA AR, 3476, 209.

¹⁷⁴ Cervera, 14 de mayo; ACA AR, 3446, 93 v.º.

Las funciones de tesorero del infante fueron cubiertas a partir de 1459 por Fernando de Trujillo. Éste era, a la vez, tesorero de la Real Casa, o sea, tesorero particular de los monarcas, ya que la tesorería general la desempeñaba Luis de la Cavallería y la lugartenencia Andreu Catalá. En su primera calidad aparece citado muchas veces en la documentación¹⁷⁵. Sin embargo, Trujillo intervino muy poco en los asuntos financieros del infante. Cuando éste necesitaba dinero, su padre acudía al funcionario que tenía más cerca. El 10 de agosto de 1460 ordenó verbalmente a Andreu Catalá que entregara 20 florines de oro a don Fernando, que entonces se hallaba en Barcelona, *per algunes necessitats de aquell*¹⁷⁶. Este régimen de subsidios fue regularizado por una orden del 12 de octubre siguiente, asignando a don Fernando la cantidad mensual de 200 sólidos jaqueses a partir del 1.º de septiembre anterior y delegando en Diego de Torres la función de percibirlos¹⁷⁷. Con este dinero, en realidad exiguo, se cubrieron hasta diciembre de 1461 las más perentorias e indispensables necesidades del príncipe¹⁷⁸.

Parecerá sorprendente que fuera preciso recurrir a este extremo, teniendo en cuenta las dignidades que ostentaba don Fernando en Cataluña y Sicilia. Debe recordarse que muchos títulos no correspondían en aquella época a las posibilidades económicas que se les atribuían. Empeñadas rentas y tributos, procuraban un menguado esplendor a quienes los detentaban. Por esta causa otorgaron los diputados 200.000 libras a don Fernando en la Capitulación de Vilafranca. También se daba el caso de que uno de esos interminables litigios medievales dilatara la posesión de una propiedad. El 1.º de septiembre de 1460, desde Fraga, disponía Juan II que los oficiales de Segura entregaran esta villa al infante don Fernando una vez finalizase el pleito entre el conde de Castro y el caballero Joan Olzina¹⁷⁹.

¹⁷⁵ GUAL, *Fernando, primogénito*, doc. 4, 4. De Barcelona, 12 de diciembre de 1459. ARV, Real 239, 12.

¹⁷⁶ ACA AR, 3418, 47 v.º

¹⁷⁷ *Ibid.*, 3418, 69. Apéndice doc. 2.

¹⁷⁸ Orden de 3 de diciembre de 1471 atribuyendo a Diego de Alcedo autorización para percibir los 200 sólidos de la pensión de don Fernando correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 1461, por ausencia de Diego de Torres, que acompañaba al príncipe en Cataluña (ACA AR, 3418, 155 v.º).

¹⁷⁹ ACA AR, 3374, 11.

Quedaba el patrimonio siciliano. Pero en septiembre de 1461 los títulos de duque de Noto, conde de Augusta y señor de Piazza eran aún puramente decorativos. Para convertirlos en efectivos, Juan II nombró procurador del infante en Sicilia a Juan de Madrigal el 21 de septiembre de 1461¹⁸⁰. Todavía había de transcurrir mucho tiempo para que el príncipe percibiera algo de Sicilia, y no precisamente en la forma prevista en la orden acabada de citar.

Finalmente, entre los servidores del príncipe figuran en esta época un cocinero, Juan de Viana, a quien el 16 de julio de 1459 se concedieron 50 sueldos para la compra de una cabalgadura¹⁸¹, y un *panicero*, Diego de Sevilla. Sabemos de él por una orden de 16 de septiembre de 1458 concediéndole 10 florines para la misma adquisición¹⁸², y otra de 1.º de noviembre de 1459 dándole 75 sueldos para comprarse tela para un jubón¹⁸³.

Por sencilla que aparezca la vida de don Fernando en estos momentos, no debe olvidarse que se trata de los gérmenes del desarrollo de una Casa llamada muy pronto a otro rango. La muerte del príncipe de Viana el 23 de septiembre de 1461 hacía desembocar prematuramente la figura de nuestro biografiado en la gran Historia.

¹⁸⁰ ACA AR, 3482, 82 v.º (Doc. 4 de VICENS, *Fernando el Católico, rey de Sicilia*).

¹⁸¹ ACA AR, 3417, 107.

¹⁸² *Ibid.*, 59.

¹⁸³ *Ibid.*, 130 v.º

LA LUGARTENENCIA CATALANA (1461-1462)

DON FERNANDO, PRIMOGÉNITO DE ARAGÓN. — En Calatayud, donde se hallaba para atender desde lugar próximo a los asuntos castellanos, recibió Juan II la noticia de la muerte de don Carlos de Viana. Es imposible, sin recurrir a temerarias fantasías, analizar los sentimientos que le embargaron aquel 24 de septiembre, cuando tuvo confirmación del fatal desenlace sobrevenido hacía algunos días. Últimamente, las relaciones entre padre e hijo habían empeorado sensiblemente, no sólo por la ruptura del compromiso matrimonial con la infanta portuguesa Catalina, sino por la promoción *ilegal* del príncipe a la primogenitura catalana¹⁸⁴. Podemos, pues, tildar de oficial la manifestación de pésame que hizo el monarca al retransmitir la noticia a sus súbditos y a las cancillerías europeas¹⁸⁵. Para el monarca aragonés la desaparición del primogénito representaba eliminar un serio obstáculo en el camino de su política castellana y en la recuperación de su autoridad en Cataluña.

Inmediatamente, con una rapidez que contrasta con las demoras anteriores, Juan II convocó a los setenta y dos representantes de las Cortes aragonesas para que se reunieran en Calatayud a fin de prestar a don Fernando el juramento de fidelidad correspondiente al primogénito, heredero y sucesor de la Corona de Aragón. Pocos acudieron al llamamiento, ya que el 7 de octubre se reunían únicamente en la iglesia de San Pedro de los Francos don Juan de Aragón, hijo bastardo del monarca, como arzobispo

¹⁸⁴ Sobre tal ilegalidad, VICENS, *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*, 40-41.

¹⁸⁵ Nota detallada de las mismas, *ut supra*, 42, nota 103.

de Zaragoza, y don Jorge de Bardaxí, obispo de Tarazona, por el brazo eclesiástico; López Ximénez de Urrea, virrey de Sicilia; Jimeno de Urrea, vizconde de Biota, y otros tres procuradores, por los ricoshombres; y por los caballeros, Lope y Martín de Gurrea, Berenguer de Bardaxí, Juan Ximénez Cerdán, Juan Gilbert, Juan López de Gurrea, Felipe de Urríes, Alonso de Liñán, Alonso Samper, Juan Pérez Calvillo, Juan Fernández de Heredia, Pedro de Bardaxí, Pedro Ruiz de Moros y Juan Coscón. Algunos de ellos llevaban varias procuraciones: el virrey de Sicilia representaba a importantes vianistas, cuya ausencia se convertía en significativa de una actitud política: Juan de Híjar, Artal de Aragón, Felipe Galcerán de Castro, Lope de Castro y Ramón de Cervelló; Jimeno de Urrea llevaba la procuración de juanistas convencidos: Pedro de Urrea, arzobispo de Tarragona, Rodrigo de Rebolledo, Juan de Luna, Guerao de Espés y Juan Ruiz¹⁸⁶.

Con todo, lograron reunirse personalmente o por procuración, los nombres de las setenta y dos personas que representaban a las Cortes aragonesas. Ante las cuales, el monarca pronunció un discurso invitándoles a jurar al príncipe don Fernando como primogénito de Aragón y sucesor suyo. Éste, que se hallaba presente en el acto, sentado a los pies del rey, tuvo que declarar que prestaría el juramento de conservar el fuero de Aragón a los caballeros y ciudadanos valencianos que lo detentaban en aquel reino. Es lástima que se hayan extraviado los correspondientes procesos de Corte, pues ellos nos proporcionarían el texto de la primera frase que pronunció don Fernando ante una asamblea pública.

Señalada la fecha del 11 de octubre para que tuviese lugar la solemne ceremonia de la jura, se celebró ésta sin tropiezo alguno en la misma iglesia de San Pedro de los Francos. Allí se ratificó también el acuerdo adoptado en las Cortes de Fraga de 1460 de considerar indisolublemente vinculados a la Corona los reinos de Sicilia y Cerdeña. La sesión, sin embargo, tuvo un apéndice inesperado. Levantóse Juan II y pronunció un nuevo discurso invitando a las Cortes para que otorgasen a don Fernando, pese a su menor edad, la efectividad del cargo de gobernador general de Aragón, con jurisdicción civil y criminal. Este deseo chocó con una evidente repugnancia de las Cortes, cuyos miembros estaban, en su mayoría, *indignados y sentidos* del

¹⁸⁶ ZURITA, *Anales*, IV, 98 v.º, relata esta lista.

rigor con que el monarca había tratado al príncipe de Viana. Por esta causa, ante la *dureza y protervidad* de los representantes aragoneses, Juan II tuvo que desistir de su propósito.

Repetimos que es lamentable la pérdida de los fondos documentales, cuyo contenido sólo conocemos hoy a medias gracias a Zurita¹⁸⁷. Pero por otros conductos podemos medir la tenacidad de los proyectos del monarca. El 15 de octubre, al comunicar a las autoridades y municipios valencianos que *todos* los eclesiásticos, barones, nobles, caballeros, infanzones y síndicos de los municipios aragoneses habían prestado juramento a don Fernando como futuro rey y legítimo sucesor suyo en la Corona de Aragón, les aseguraba que *había constituido* al primogénito en el oficio de gobernador general de todas sus tierras¹⁸⁸. Evidente confusionismo que echaba en el campo de una política todavía no bien definida, destinada a asegurar el vacilante edificio de su autoridad en la Confederación catalanoaragonesa.

Podemos rastrear esta misma actitud en el ámbito siciliano. En las instrucciones que debía llevarse consigo el noble catalán Bernat de Requesens, nombrado virrey de Sicilia para sustituir a Juan de Moncayo, todo ello en ausencia del verdadero virrey Lope Ximénez de Urrea, figura un interesante capítulo: el 28.º Según éste, sabemos que la Corte aragonesa, el 26 de noviembre de 1461, quería hacer creer al Parlamento siciliano que don Fernando había sido jurado primogénito y sucesor real en Aragón y Cataluña y que, por lo tanto, esperaba de Sicilia le prestaran idéntica jura en calidad de *primogénit e governador general de tots los regnes e terres de la dita Magestat*¹⁸⁹. Que se trataba deliberadamente de crear confusionismos en Sicilia, hasta donde no alcanzaban los distingos jurídicos entre primogénito y gobernador general, lo comprobamos en el título que la cancillería atribuía al príncipe heredero en la orden disponiendo que se prestara a Requesens, como procurador suyo, el juramento recabado: *in omnibus regnis et terris nostris generalem gubernatorem ac in principatu Cathalonie et comitatibus Rossilionis et Ceritanie locumtenentem generalem*¹⁹⁰.

¹⁸⁷ Ibid., 99.

¹⁸⁸ GUAL, *Fernando, primogénito*, 6, doc. 10 (ARV, Real 240, 10).

¹⁸⁹ ACA AR, 3482, 92 (Doc. 12 de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

¹⁹⁰ ACA AR, 3482, 99 (Doc. 10, de ibidem).

Al objeto de arrancar de los Brazos del futuro Parlamento siciliano la conformidad a sus propósitos, Juan II echó mano al repertorio de sus abundantes recursos dialécticos para justificar que don Fernando no emprendiera el viaje a Sicilia: que el príncipe era de *poca edad* y que lo necesitaba en sus reinos continentales para determinadas atenciones del real servicio¹⁹¹. Este argumento encubría la verdad esencial. Ya que, en virtud de lo prescrito en la Capitulación de Vilafranca, don Fernando debía trasladarse a Cataluña para cubrir el oficio de lugarteniente general, vacante por el fallecimiento de su hermano.

LOS CATALANES PROCLAMAN A DON FERNANDO LUGARTENIENTE. — La desaparición de don Carlos produjo entre las autoridades catalanas inevitable desconcierto. En Vilafranca se había estimado, desde luego, la posibilidad de su muerte y la de su sustitución por don Fernando; pero del contexto de los artículos que antes hemos citado, se desprende con claridad que no se preveía tal circunstancia dentro de un plazo de tiempo relativamente breve: de otro modo, no se habría determinado que se realizara en Cataluña la educación del entonces segundogénito, y, por el contrario, se habrían tomado medidas para resolver el problema que plantearía el gobierno de un lugarteniente menor de edad.

La facción vianista y los elementos más sobresalientes de la campaña antijuanista en el invierno precedente, entre los cuales el inquieto abad de Montserrat Antoni Pere Ferrer¹⁹², andaban sobresaltados por las posibles consecuencias del fallecimiento de su héroe, a pesar de las insistentes misivas de Juan II tratando de apaciguarlos: una de 30 de septiembre, colectiva, consolando a los criados del príncipe de Viana y asegurándoles que respetaría la Capitulación de Vilafranca¹⁹³; otra, del 1.º de octubre, comunicando a los diputados del General y a los principales municipios catalanes los términos de la carta anterior¹⁹⁴; una tercera, de 7 de octubre, perdonando explícitamente a Juan de Híjar, Juan de Beaumont y Juan de

¹⁹¹ Ibid., 3482, 91 v.º (Doc. 11, de ibidem).

¹⁹² Juan II le escribió el 28 de octubre de 1461 para que no prestara oídos a las malas personas que intentaban indisponerle con él (ARV, Real 239, 30. Cit. doc. 11, en GUAL, *Fernando, primogénito*, 6).

¹⁹³ ACA AR, 3411, 22.

¹⁹⁴ Ibid., 23.

Cardona¹⁹⁵, y una cuarta, de 17 de octubre, autorizando a los consellers de Barcelona a pregonar el perdón concedido a los vianistas¹⁹⁶.

Todo ello no bastaba. Las pasiones estaban demasiado vivas —los vianistas acababan de propalar la fama de los milagros del príncipe—, y aunque no se temía al monarca, quien no podía entrar en Cataluña sin quebrantar su juramento, evidentemente se desconfiaba de su esposa, Juana Enríquez. Por esta causa, el problema se centró inmediatamente en el nombre de la persona o personas a quienes podría confiarse la tutela del joven lugarteniente. Los diputados y los consellers eludieron toda referencia a este problema al reclamar de Juan II el cumplimiento de la Capitulación de Vilafranca y la venida de su hijo a Barcelona¹⁹⁷; y el monarca tampoco lo afrontó, al contestarles, oficialmente, que estaba dispuesto a cumplir el compromiso contraído (Calatayud, 26 de septiembre de 1461¹⁹⁸). Sin embargo, el juego se llevaba a cabo entre bastidores. El mismo 26 de septiembre los diputados advertían a sus embajadores cerca del monarca que investigaran si se proponía mandar a su esposa con su hijo, pues en este caso deberían oponerse a tal deliberación. Don Fernando —según ellos— debería ir al Principado acompañado tan sólo por los embajadores catalanes y confiado en el amor de Cataluña a la dinastía real¹⁹⁹. Tales advertencias respondían, según confesión de los mismos diputados, a consideraciones sobre el pasado y el presente, *dadas muchas opiniones populares que circulaban sobre la muerte del señor primogénito*. La alusión al rumor que atribuía la defunción de don Carlos a envenenamiento provocado por su madrastra, no puede ser más clara. Los vianistas intentaban ganar su partida especulando sobre la credulidad de unos y los celos de otros.

Pero el rey se mostró tajante sobre este particular. El 1.º de octubre manifestó a los embajadores que su esposa acompañaría a don Fernando en su viaje a Cataluña²⁰⁰, y cuatro días más tarde les expuso los dos motivos

¹⁹⁵ Ibid., 25 v.º.

¹⁹⁶ Ibid., 28 v.º.

¹⁹⁷ ACA GC, 904, 102 (25 de septiembre).

¹⁹⁸ AHCB CRO, 1455-1462, 254.

¹⁹⁹ ACA GC, 904, 108. Doc. 1 en COLL, *Juana Enríquez*.

²⁰⁰ Codoin ACA, XVIII, 95-96.

en que basaba su decisión: uno de ellos de tipo afectivo —ya aludido previamente por la reina a los mismos embajadores²⁰¹—, *que atesa la edat del illustríssimo Primogènit no vehia com se pogués manejar que anàs sens la dita sereníssima mare sua, com fàcilment li poria succehir alguna indisposició en sa persona, en lo qual trobar-s'i la mare era lo total remey après la ayuda de Déu*; y el segundo, de tipo político: que no hallaba el sistema de enviar solo a don Fernando *per gelosies e passions* que la custodia de su persona provocaría entre los catalanes, puesto que, no pudiendo confiársela a todos, suscitaría descontento entre los grupos no favorecidos por la designación real²⁰². Argumento indudablemente especioso, pero tras el cual se parapetaba la decidida voluntad de Juan II.

Este tira y afloja entre la monarquía y las autoridades catalanas se prolongó por un motivo de orden diplomático: fue preciso que los reyes se trasladaran a Villarroya a fin de poner término a las negociaciones que se llevaban a cabo desde hacía dos meses entre los representantes de Castilla y Aragón para concertar una nueva paz entre ambos Estados²⁰³. Tal demora exasperó aún más a los diputados del General, los cuales dieron órdenes a sus embajadores para despedirse del monarca y regresar solos a la ciudad condal. Esta misiva partió de Barcelona el 18 de octubre, llegó a Calatayud el 23 y el mismo día su contenido fue comunicado al monarca²⁰⁴. Juan II solicitó un plazo para resolver la negociación con Castilla. Terminado el cual, el 26, escribió a las autoridades catalanas que había dispuesto que su hijo partiera hacia Cataluña el próximo día 29 y que, efectivamente, le acompañara su madre *atessa la sua pocca edat o perquè de tot en tot, axí súbitament, no sia separat de Nós e de la dita illustríssima reyna, nostra muller, mare sua, e per aquesta causa no prengués en la persona sua alguna alteració*²⁰⁵.

²⁰¹ Codoin ACA, XVIII, 96-97.

²⁰² Codoin ACA, XVIII, 145.

²⁰³ VICENS, *Juan II de Aragón*, 247. Vid. AHCB CRO, 1455-1462, 260: Carta del rey a los consejeros de Barcelona de 15 de octubre comunicándoles que debía aplazar la ida de don Fernando a Cataluña a causa de unas vistas que la reina debía celebrar en Tarazona. En la misma fecha se participó esta noticia a los diputados (Codoin ACA, XVIII, 138-140).

²⁰⁴ Codoin ACA, XVIII, 182-184.

²⁰⁵ AHCB CRO, 1455-1462, 261. Cf. Codoin ACA, XVIII, 194-196.

De este modo los diputados de Cataluña se vieron puestos entre la espada y la pared. Aunque no quisieran la presencia de Juana Enríquez en el Principado, era imprescindible la del primogénito-lugartheniente, so pena de paralizar el funcionamiento jurídico del país. El 27 de octubre, por ejemplo, los consellers de Barcelona denegaron dar posesión al recién nombrado veguer de la ciudad porque en su título faltaba la ejecutoria del príncipe²⁰⁶. En un país tan apegado a la legalidad como la Cataluña del siglo XV, la ausencia de una autoridad superior era mucho más peligrosa que los eventuales riesgos que comportaría la presencia de la reina en Barcelona. Y así, con ánimo expectante, se aguardó la llegada de la ilustre comitiva en Cataluña.

DON FERNANDO Y EL PRINCIPADO DE GERONA. — Antes de acompañar a don Fernando en su cuarto viaje a Barcelona, por una ruta que debió ofrecer escasa novedad a sus curiosos ojos, hemos de referirnos a una gestión emprendida por su padre al objeto de conferirle la dignidad de príncipe de Gerona. Algunos autores han aceptado este hecho: Carreras Candi²⁰⁷ afirma que Juan II nombró a su hijo duque de Gerona el 26 de septiembre de 1461, y Rovira Virgili²⁰⁸, el 19 de febrero del mismo año.

Prescindiendo del craso error cronológico de este último, derivado de una mala lectura de un texto del padre Fita²⁰⁹, lo cierto es que el 26 de septiembre de 1461 Juan II escribió a los diputados de Cataluña y a los consellers de Barcelona explicándoles su deseo de enaltecer la personalidad del nuevo primogénito confiriéndole el título de príncipe de Gerona, vinculado a la persona del heredero de la corona aragonesa desde 1351. Francesc Burgués, procurador real de Mallorca, quedaba encargado de gestionar este asunto, en el cual el monarca quería obrar con el consejo de los catalanes²¹⁰. Tanto los diputados como los consellers solicitaron un período de

²⁰⁶ AHCB Del. 1461-1462, 18 v.º y 19.

²⁰⁷ *Geografía General de Catalunya*, I, 936.

²⁰⁸ *Historia*, VI, 633.

²⁰⁹ En *Los reys d'Aragó y la Seu de Girona*, I, 11, afirma FITA que Fernando I creó el principado de Gerona el 19 de febrero de 1416, no de 1461 (!).

²¹⁰ Codoin ACA, XVIII, 80-81, y AHCB CRO, 1455-1462, 254.

tiempo para informarse²¹¹, y los primeros escribieron a los jurados de Gerona para que, como principales afectados, expusieran su criterio²¹².

Los ediles gerundenses maduraron ampliamente su respuesta. Finalmente, el 7 de octubre comunicaron a la Generalidad que la concesión del título de príncipe de Gerona al primogénito causaría *enervament e grandíssima lessió* de los privilegios de que gozaba la ciudad²¹³. Habiéndose extraviado esta carta, insistieron en sus puntos de vista el 13 siguiente²¹⁴. Los diputados no recibieron con entusiasmo el memorial en que los gerundenses justificaban su punto de vista, por lo que volvieron a escribirles solicitándoles que reconsideraran el asunto²¹⁵. Probablemente gracias a su intervención, el municipio de la inmortal ciudad aceptó, con fecha 21 de octubre²¹⁶, que don Fernando se intitulara príncipe de Gerona, siempre que quedaran a salvo sus privilegios y libertades.

Tal aquiescencia justifica que Juan II diera a su hijo, entre otros títulos, el de príncipe de Gerona, en algún documento de esta etapa. *Don Fernando, príncep de Gerona, etc., fill primogènit...*, escribe la cancillería el 26 de noviembre de 1461²¹⁷. Sin embargo, no creemos que llegara a extender un privilegio en este sentido. Abona nuestra hipótesis el hecho de que hasta la mayoría de edad del príncipe, sólo aparezca rarísimas veces ese título a lo largo de una profusa documentación, en la cual el inevitable compañero del nombre de don Fernando es el de duque de Montblanc.

EL CUARTO VIAJE DE DON FERNANDO A BARCELONA. — Como presea de paz entre Cataluña y Juan II, don Fernando abandonó Calatayud el 29 de octubre de 1461²¹⁸, para hacerse cargo de la lugartenencia irrevocable del

²¹¹ AHCB Del. 1461-1462, 14. Sesión del 3 de octubre de 1461.

²¹² Codoin ACA, XVIII, 81-82. Carta de la misma fecha.

²¹³ Ibid., XVIII, 133-134.

²¹⁴ Ibid., XVIII, 136-137.

²¹⁵ ACA GC, 904, 127 v.º. Cit. MASÍA, *Gerona*, 44.

²¹⁶ AMG MA, 1461, 230. Cit. MASÍA, *Gerona*, 44.

²¹⁷ ACA AR, 3482, 92.

²¹⁸ La fecha ha quedado establecida, después de un minucioso examen de la documentación, por Nuria COLL, *Juana Enríquez*, I, 116, nota 49. Nos complace declarar que en la relación de los sucesos que afectan a la vida del príncipe entre 1461 y 1462 nuestro principal hilo de referencia lo ha constituido esta inteligente y exhaustiva tesis doctoral.

Principado. Los padres consideraban que a través de su persona podrían rehacer su autoridad en el Principado, mientras que las autoridades de éste no ocultaban su ferviente deseo de hacerle, no sólo de nombre sino de hecho, el mayor señor del mundo²¹⁹. Sin duda habrían llegado a un acuerdo general, que eran muchos a desear, si el nerviosismo de algunos, la torpeza de otros y las apetencias desordenadas de una minoría no hubiesen encaminado los sucesos hacia un callejón sin salida; mejor dicho, con la única salida de una desastrosa solución revolucionaria.

La comitiva principesca era numerosa: la formaban doña Juana Enríquez, en calidad de tutora de su hijo²²⁰; su protonotario Pedro d'Oliet, su secretario Jaime de Villa; los grandes nobles del consejo real Luis Despuig, maestro de Montesa, Auziàs Despuig, arzobispo de Monreal, y Miguel Delgado, abad de Poblet, y los embajadores del Principado de Cataluña: Pedro de Urrea, arzobispo de Tarragona, Joan Ramón Folc de Cardona, conde de Prades, Galcerán de Pinós, vizconde de Illa, y los síndicos de Barcelona y Perpiñán Juan de Marimón y Tomás Taquí. Con el príncipe andaba su camarero Diego de Torres.

El 3 de noviembre esta suntuosa caravana llegó a Pina, donde permaneció hasta el día siguiente. Al anochecer del 5 entraron en Fraga, desde donde se despacharon algunas importantes misivas para el monarca y la Generalidad de Cataluña. La reina tenía el propósito de dirigirse inmediatamente a Lérida²²¹, pero desistió de su empeño ante el ruego de los paeres de esta ciudad, quienes deseaban tributarle una solemne recepción (y además recibir respuesta a la consulta hecha a Barcelona sobre detalles legales de la entrada del príncipe-lugarteniente). En definitiva, don Fernando y doña Juana entraron en la ciudad del Segre el 7 de febrero. Aparte el protocolo correspondiente, es un hecho cierto que el entusiasmo de la gente se desbordó ante la presencia del joven príncipe. A pesar de haber sido Lérida teatro de las dramáticas escenas de diciembre de 1460 y febrero de

²¹⁹ *Lo qual desijam no solament de nom, més de fet, ésser en lo temporal lo maior senyor del món.* AHCB Del., 1461-1462, 15 v.º.

²²⁰ Desgraciadamente, no consta la fecha en que a doña Juana le fue concedida la tutela de don Fernando, instrumento que había de servir para desmontar cualquier oposición legal a los diputados del General.

²²¹ Codoin ACA, XVIII, 234.

1461, en las que el mismo pueblo había demostrado su hostilidad contra Juan II, el atractivo de aquel niño pudo más que cualquier prevención. Los paeres comunicaron a los diputados que tal había sido la fiesta y la alegría populares, que *d'altre major alegria e felicitat aci no's recorda*²²².

Antes de franquear la puerta de las murallas de Lérida, doña Juana, en nombre de su hijo primogénito y gobernador general, y en su calidad de *tudriu*, prestó el juramento *acostumbrado*, no sin aceptar determinadas reservas que le plantearon los paeres a remolque de las instrucciones recibidas de Barcelona²²³. En realidad, las autoridades catalanas habían manifestado su deseo de que don Fernando demorase prestar juramento hasta llegar a la capital y se abstuviera, desde luego, de ejercer jurisdicción alguna²²⁴. Pero sus advertencias, escritas el mismo día 7, no llegaron a tiempo. Por esta causa, los paeres utilizaron una fórmula de compromiso, la cual, considerada desde la corte, equivalía a un triunfo. En efecto, la reina, sus consejeros, y Juan II en pos de ellos, estimaron, pese a las reservas claramente formuladas, que el príncipe había prestado el juramento debido y que desde entonces podía regir y usar de la jurisdicción pertinente como lugarteniente real²²⁵.

Lo importante, sin embargo, no era esa sorda lucha legalista: era la realidad de la desbordante recepción tributada a don Fernando; el clamor del pueblo que le aplaudía y vitoreaba mientras se dirigía solo y bajo palio de oro hacia la Seo leridana. Estupenda jornada que, impresionando vivamente a doña Juana, la decidió a forzar los acontecimientos. En efecto, prescindiendo de los consejos de su esposo, redactados en la forma que sigue:

Aprés que hauréys stado en Lérida tres o quatro días, con la bendición de Dios vos partays e vos vayais a Monblanch, a Tarragona o a Gerona o a otra parte que bien vista vos será, car por alguna vía *no se reposa en el ánimo*

²²² Ibid., XVIII, 239.

²²³ Ibid., XVIII, 238-239.

²²⁴ Ibid., XVIII, 228-229 y AHCB LC, 1460-1462, 149 y Del. 1461-1462, 23 v.º.

²²⁵ Tales son las palabras de ZURITA, *Anales*, IV, 99, entresacadas seguramente de la documentación de la época, procedente de fuentes realistas (como por ejemplo ACA AR, 3410, 178). Sin embargo, quedaba bien claro en la protesta formulada por los paeres de Lérida y aceptada por la reina, que *si vist e deslberat serà altre per Taulell e ciutat de Barcelona, aquest jurament de la senyora reina va per no prestat e axí com si may fos stat prestat*. (Codoín ACA, XVIII, 243).

*nuestro que a Barchinona devays ir; si no es que fuéssedes llamada e suplicada por part de los diputados e consejo del Principado e de la ciudat, porque la prenda vuestra e del dicho príncipe, nuestro fijo, nos son tanto caras que no se deven arriscar ni poner a la ventura por los periglos que seguirse porían, lo que a Dios no placía, visto que aquella ciudat encara no sta tanto reposada quanto menester sería...*²²⁶

la reina se dispuso a marchar inmediatamente de Lérida, camino de Barcelona. Así lo comunicó el día 8 a los diputados y consellers de la ciudad condal y así lo efectuó el lunes día 9, por la mañana²²⁷.

Olvidando la prudencia de su esposo, doña Juana quemó realmente las etapas de su camino. El 11 estaba aún en Cervera, donde al anochecer fue tributada una recepción al regio séquito, condigno al que tuvo lugar en Lérida. Los paeres y los burgueses cerverenses se desvivieron para festejar al príncipe. Éste y su madre juraron los privilegios de la ciudad en Santa María del Miracle, y luego don Fernando los confirmó ante el altar mayor de la iglesia parroquial. Subiendo las pinas calles de la población, montado en hermosa mula, resguardado bajo palio, el adolescente experimentaba por segunda vez el aparatoso boato de una escena montada exclusivamente para honrarle²²⁸.

De Cervera a Barcelona no se emplearon dos días. Por esta causa es posible que la comitiva sólo se detuviera una noche —la del 12 al 13— en el monasterio de Montserrat, donde según expresión de Juan II, además de implorar la protección de la Virgen, *la qual sía vuestra guía e protectora e del dicho ilustríssimo príncipe*²²⁹, debía decidirse, en última instancia, el futuro destino de la caravana regia. Pero doña Juana sabía dónde iba y qué quería. El 13 por la noche ella y su hijo se aposentaban en el monasterio de Valldonzella, a la vista de Barcelona.

El impulsivo arrebato de doña Juana no sólo colocó a los diputados y consellers ante el hecho consumado, sino que les llenó de prevenciones

²²⁶ ACA AR, 3411, 33. Doc. 2 de COLL, *Juana Enríquez*, 9, II, 244-245.

²²⁷ Codoin ACA, XVIII, 236, y AHCB CRO, 1455-1462, 262.

²²⁸ AMC. *Forma de la recepció del ilustríssimo senyor don Fernando*. Se abonaron 40 libras por la cena del primogénito, aunque los oficiales de su séquito exigían más. Vid. N. COLL, *Juana Enríquez*, I, 125, nota 77.

²²⁹ ACA AR, 3410, 178. Doc. 3 de COLL, *Juana Enríquez*, II, 246-247.

respecto a un posible golpe de mano sobre la ciudad. Con la minuciosidad y calma que eran características de la administración catalana de la época, unos y otros habían deliberado largo rato antes de contestar a la carta de doña Juana en la que, desde Lérida, les anunciaba su partida para Barcelona. Los diputados, el 10 de noviembre²³⁰, y los consellers el día siguiente²³¹, se habían dirigido directamente a don Fernando, primogénito de Aragón y Sicilia y lugarteniente general del rey, suplicándole se dignase avisarles de su llegada, al objeto de proceder *bé e degudament* en el asunto capital de su jura. Pero el aviso en cuestión no fue expedido hasta el 13 de noviembre, hacia la villa de Martorell, ya en la última etapa de Cervera a Barcelona²³². Es posible que, realmente, el correo de la ciudad se demorase algún tiempo en su camino²³³; pero, en todo caso, la carta de los diputados, del día 10, debió estar en poder de la reina y don Fernando el 12, o sea camino de Montserrat o ya en el mismo monasterio. No cabe duda de que aquella decidió sortear el problema planteado por los diputados y negociar con éstos no ya en Cervera o Montserrat, sino ante los mismos muros de Barcelona. La embriagaba el éxito de Lérida.

Su empeño causó sobresalto en la capital²³⁴, donde se estaba acostumbrado a recubrir todos los hechos con fórmulas acreditadas por un riguroso ceremonial²³⁵. En esta ocasión la rutina parecía encubrir serias divergencias entre las autoridades barcelonesas, a las cuales alude Zurita diciendo que *avía gran división y diferencia... entre los diputados y su consejo y*

²³⁰ Codoin ACA, XVIII, 240-241.

²³¹ AHCB Del., 1461-1462, 25 v.º y 26 v.º; LC 1460-1462, 149 v.º.

²³² AHCB CRO, 1455-1462, 265 (del príncipe) y 264 (de la reina).

²³³ El correo, Joan de Maella, se encontraba en Barcelona el 12 de noviembre, fecha en que hizo un pago al síndico de la ciudad (MNA, II, 394). Debió partir el mismo jueves por la mañana. Estaba de regreso el viernes, 13, por la tarde. Se le abonaron 17 sueldos, importe de dos días de dietas (MNA, II, 395).

²³⁴ Los consellers acordaron cerrar todas las puertas de Barcelona durante la noche y poner vigilancia en las tres de ellas que permanecerían abiertas durante el día (AHCB Del., 1461-1462, 28).

²³⁵ El 13 de noviembre, antes de saberse la noticia de la llegada inmediata de la reina, el Consejo barcelonés decidió nombrar una comisión para preparar el recibimiento de don Fernando: la integraron Joan Ros, Nicolau Viastrossa, Joan Mateu y Mateu de Llinars, por los ciudadanos, mercaderes, artistas y menestrales, respectivamente (AHCB Del., 1461-1462, 27 v.º).

entre los que tenían el gobierno de la ciudad y el suyo, pues aquéllos achacaban a Juana Enríquez los males pasados y éstos alegaban que era preciso acatar lo previsto en la Capitulación de Vilafranca²³⁶. A esta discrepancia de pareceres puede atribuirse la dilación del Ayuntamiento en imitar el ejemplo del General con motivo de la expedición de la carta rogando al príncipe les avisara de su llegada. Es presumible, además, que doña Juana recibiera avisos particulares, y que ellos la indujeran a precipitar la marcha, vulnerando el ceremonial de la ciudad y desestimando, en última instancia, el ruego de diputados y consellers para que no pernoctara en el monasterio de Vall-donzella²³⁷. En un rasgo muy femenino prefirió atribuirse la culpa —*atribuint la culpa a Sa Senyoria per la tarda del avís que Sa Senyoria devia fer a la present Ciutat*²³⁸— y pasar adelante. Durmió en Vall-donzella, mientras otros velaban, inquietos, en Barcelona.

Al día siguiente, diputados y consellers fueron a presentar sus respetos a la reina y al primogénito. Genuflexos, les besaron las manos. Madre e hijo aparecían sonrientes —*ab alegre cara*—, quizá con el forzado rictus de la cortesía y más probablemente con la habitual galantería que adornaba a la primera. Hechas las oportunas reverencias, se planteó el fondo de la cuestión: el examen de los títulos que ostentaba la reina. Mientras no se resolviera este delicado asunto, se rogó a doña Juana se abstuviera de ejercer cualquier acto jurisdiccional en nombre de su hijo.

Durante cinco días, los más eminentes jurisperitos catalanes reconocieron el asunto. Admitida la veracidad del nombramiento de la reina como tutora y curadora de la persona y bienes de don Fernando, se examinó si encajaba o no con las libertades, leyes, privilegios y otros usos de Cataluña. El informe dado por Nicolau Albanell fue favorable. Entonces se analizaron otros dos puntos: si la Capitulación de Vilafranca privaba al rey de nombrar tutor para don Fernando y si podía haber dos tutores simultáneos, ya que constaba que Juan II lo era también de su hijo. El parecer unánime de los abogados fue negativo en el primer extremo y positivo en el segundo. El informe final fue, por tanto, conforme con las pretensiones

²³⁶ *Anales*, IV, 99 v.º.

²³⁷ Codoin ACA, XVIII, 251, y AHCG LC, 1460-1462, 152.

²³⁸ *Libre de les solemnitats*, I, 255.

de Juana Enríquez: podría ser tutora de don Fernando y en calidad de tal *exercir e administrar la justícia del dit Principat, en nom e veu del primogènit, fins que haje edat de XIII anys*²³⁹.

Resuelto este debate y fijada la fecha oportuna para la entrada del lugarteniente y su tutora en Barcelona —sábado, 21 de noviembre—, la ceremonia desarrollóse con esplendor inusitado. Al objeto de acortar distancias, los diputados dispusieron que respondiera en el más mínimo detalle a lo observado con motivo de la delirante recepción tributada al príncipe de Viana el 12 de marzo precedente²⁴⁰. Por última vez aparecieron reunidos en torno de la realeza los jefes de los bandos que dentro de algunos meses lucharían sin cuartel en la ciudad y el territorio catalán. Puesto que al lado del conde de Beaufort, *hijo del ilustre San Carlos de santa memoria*, como designa al príncipe de Viana el dietarista Safont, figuraban los arzobispos de Tarragona y Monreale, los obispos de Vich y de Huesca, los condes de Prades, Pallars y Módica, los vizcondes de Illa y Roda. Beaufort precedía la comitiva; el hijo del conde de Prades, otro Joan Ramón Folc de Cardona, empuñaba la espada de la justicia; luego, seguía el príncipe, vestido con un admirable traje de terciopelo negro y luciendo un collar de oro, cuajado de brillantes y piedras finas. Detrás, ostentando una combinación de terciopelos azules y carmesíes, seguía la reina.

De aquella larga y pesada ceremonia —se inició a la una de la tarde— se conservan tres detalles directamente vinculados a la persona del príncipe: armó a dos caballeros —cuyo nombre se ignora— en la plaza de Fra Menors; rezó en la capilla de Santa Eulalia, en la catedral barcelonesa, y se despidió elegantemente de los consellers, quienes le habían acompañado hasta una cámara del Palacio Real mayor: *Yo vos regracio e vos he a grado lo bon acullimento que m'havés fetxo*. Mayans, el notario que transcribió esta frase²⁴¹, debía experimentar cierta inclinación hacia el príncipe niño. En cambio, el ácido Safont, dietarista de la Generalidad y furibundo vianista, nos ha legado unas notas en que procura rebajar el calor del recibimiento y acometer, de pasada, contra la persona del príncipe. *No y hac sinó hun castellet mal fet*,

²³⁹ Codoin ACA, XVIII, 253 y 255.

²⁴⁰ Ibid., XVIII, 267.

²⁴¹ Su relación, tomada *de visu*, es la que figura en *Llibre de les solemnitats*, I, 254-261.

escribe al referirse a los castillos y entremeses con que los gremios solían acompañar su desfile. A lo cual cabe añadir diversos comentarios, luego tachados, sobre funestos augurios que, según él, acaecieron aquella tarde: se rompió cinco veces la cuerda de una de las grandes campanas de la catedral y cayó una de las grandes pilastras de mármol que estaban frente al altar mayor de la Seo. Pero donde su pasión le lleva más lejos es al referirse a la ceremonia que tuvo lugar en la capilla de Santa Eulalia. Lo que en Mayans es un simple acto de devoción a la patrona de Barcelona, se transforma en Safont en un suceso de imponderable matiz político: la reina se persignó y besó el *bastiment* que había servido para las honras fúnebres tributadas al príncipe de Viana, bajo el cual descansaba todavía su *santo cuerpo*. Pero el príncipe *no curá de besar ne de fer-hi altra serimonia*²⁴².

Para el clan vianista, entonces en el ápice del fervor religioso hacia su héroe, la frialdad del hermano representaría un mal presagio para sus aspiraciones y sentimientos.

DON FERNANDO, LUGARTENIENTE PERPETUO, EN BARCELONA. — A pesar de los emponzoñados comentarios de Safont, lo cierto es que la regia comitiva quedó satisfecha de la recepción de los barceloneses. *Somos stados recebidos en ella con muy gran fiesta, alegría, reposo e celebritat por todos los que en ella se han trobado*, comunicó doña Juana a su esposo el 22 de noviembre, al día siguiente de aquel acto. Esto era interesante; pero más aún detentar el poder: *Ya somos en concordia —añadió— que riga la juridiccion e tenga todo el regimiento, como tengo, deste Principado, así como tudriç del dicho príncipe*²⁴³. Sin embargo, en el momento de redactar esta carta, aún había de prestar los dos juramentos previstos en las negociaciones de Valldonzella: uno en la Casa de la Diputación y otro en la catedral de Barcelona.

En aquélla, el mismo 22 de noviembre, el primogénito-lugarteniente y su madre juraron guardar las estipulaciones de la Capitulación de Vilafranca; quedaban atados, por lo tanto, a la letra de un texto que en tan gran manera mermaba el poder de la Corona. Al día siguiente, en la *clausura* del altar mayor de la catedral, presente también el príncipe, Juana Enríquez

²⁴² En ACA GC, *Dietari*, VII, 10 b. Marina MITJÀ: *Dietari de Safont*, 106.

²⁴³ GUAL, *Fernando, primogénito*, 6, doc. 12. ARV, Gobernación 2809, 6.^a mano, 45 v.º.

prestó juramento, en su calidad de *tudriu*, de respetar los privilegios, constituciones, gracias y libertades concedidos por los reyes de Aragón a Barcelona y, por extensión, a las demás ciudades catalanas²⁴⁴. Es decir, la reina no juró los privilegios, constituciones, usos y libertades del Principado, según afirman Zurita y sus seguidores²⁴⁵, sino que se circunscribió a dar aquella garantía a las autoridades barcelonesas. La solemne jura general tuvo lugar, según veremos, dos meses más tarde, el 6 de febrero de 1462.

Mientras doña Juana empezaba a debatirse entre los arduos problemas que le planteaban sus incontenidos deseos de restablecer la autoridad del rey en Cataluña —entre los cuales, el más vivamente sentido era lograr de la Diputación que se instara la venida de su esposo al Principado—, don Fernando moraba en el Palacio Real, no del todo ajeno a las luchas e intrigas que se desarrollaban a su alrededor. A pesar de no haber cumplido diez años, sus modales y su comportamiento rebasaban considerablemente los propios de un muchacho de su edad. El dietarista de Barcelona, a cuya simpatía hacia el príncipe acabamos de referirnos, nos da una prueba fehaciente de ello al relatar la entrada a la ciudad de fray Pere Ramón Sacosta, recién elegido maestre de Rodas. Por la importancia del cargo que detentaba y el interés del monarca por atraérsele a su bando, pues la Orden de San Juan se había mostrado partidaria del príncipe de Viana, era preciso darle una significativa bienvenida a Barcelona²⁴⁶. De ello se encargó don Fernando, cumpliendo, según suponemos, los consejos de su madre.

El 4 de diciembre de 1461, el príncipe-lugarteniente, acompañado por lucida comitiva de obispos y gente noble, salió a recibir al maestre de Rodas en las afueras de la puerta de San Antonio, lugar tradicional para dar la bienvenida a las personalidades que llegaban de Valencia o Aragón. Próximos los dos séquitos, se adelantaron de los mismos el príncipe y el maestre. Al hallarse a una distancia de un asta de lanza —observa el minucioso comentarista—, descubrióse fray Sacosta de la capucha que llevaba y se dirigió a besar la mano de don Fernando. Pero éste, que también se había adelantado y descu-

²⁴⁴ *Llibre de les solemnitats*, I, 260, nota 1.

²⁴⁵ *Anales*, IV, 99 v.º.

²⁴⁶ El problema de las relaciones entre Juan II y fray Sacosta, en el que se complicaban los asuntos de la provisión de la encomienda de Huesca y de la importantísima castellanía de Amposta, ha sido examinado por COLL, *Juana Enríquez*, I, 159 y ss.

bierto, negóse a ello con suma discreción: *ab manera, gest e continença molt graciosa, com si fos de edat cumplida*. Esta actitud democrática gustó a los barceloneses²⁴⁷. Luego, el príncipe, montado en su habitual hacanea blanca, acompañó al maestro a saludar a su madre, la cual, asimismo, y de aquí la deducción que hicimos anteriormente, se negó a que fray Sacosta le besara la mano.

Pero no todo eran ceremonias agradables. Bajo la superficie de los actos oficiales hervía una lucha sorda, de la que doña Juana era la principal protagonista. Sus intrigas dieron un resultado más inmediato de lo que podía preverse. En efecto, en las elecciones celebradas el 30 de noviembre para designar los cargos de consellers de la ciudad, resultaron elegidos algunos individuos cuyo monarquismo —como en el caso de Francí Pallarés— había de sellarse con la muerte. Sin embargo, no puede afirmarse que la reina interviniera directamente en una elección que le favorecía en tan alto grado²⁴⁸. Como se demostró más adelante, contaba en el Consejo de Ciento con una plataforma favorable reclutada entre los antiguos adictos al partido *buscaire*. También en la Diputación y en el *Consell del Principat* halló partidarios para su causa, pues habiéndose personado el 10 de diciembre en el palacio de la Generalidad para plantear oficialmente la cuestión de su esposo, no se denegó su petición, sino que se accedió a ella, aunque con la condición explícita de que antes de solicitar la entrada de Juan II en Cataluña se procedería al nombramiento de oficiales reales y se completarían las medidas previstas en la Capitulación de Vilafranca. En esta importante sesión intervino, asimismo, el príncipe don Fernando, el cual apoyó las palabras de su madre con un breve discurso. El secretario de la corporación tuvo que registrar, una vez más, que el joven lugarteniente era mucho más elocuente y discreto de lo que permitía suponer su edad²⁴⁹.

La votación de la propuesta formulada por la reina reveló la equiparación de pareceres en el seno de la Diputación y su Consejo, pues en la

²⁴⁷ *Llibre de les solemnitats*, I, 262-264.

²⁴⁸ AHCB Del., 1460-1462, 40. Sin embargo, el *conseller en cap* Miguel Desplá era caracterizado vianista. En la casa de su hermano Francí Desplá, en la plaza de la Cucurulla, se había hospedado el príncipe de Viana durante su primera permanencia en Barcelona (MNA, II, 332). Los demás consellers, excepto Pallarés, siguieron la política de la Generalidad.

²⁴⁹ Codoin ACA, XVIII, 310, que da un resumen. Sus palabras fueron *satis quiaem disserte et discrete quantum sua etas pariebatur* (ACA GC, 934, 277).

comisión que eligieron diputados y parlamentarios se repartieron los puestos tres realistas (el arzobispo de Tarragona, el conde de Prades y Francesc Sampsó) y tres partidarios de la Generalidad (el obispo de Vich, el conde de Pallars y Jaume Ros). La misma división de opiniones se reflejó en la Casa de la Ciudad de Barcelona, en la que la impetuosa doña Juana planteó personalmente análoga reivindicación política y familiar los días 11 y 13 de diciembre; la primera vez sin la habitual compañía de don Fernando y la segunda con el príncipe a su lado²⁵⁰. Los consellers, oído el criterio de los miembros del Consejo de Ciento, decidieron aplazar su respuesta, difiriéndola hasta la reunión en Barcelona de los síndicos y delegados de los restantes municipios de Cataluña. Este aplazamiento, retrasando *sine die* la presencia del rey en el Principado, revela, en definitiva, el fracaso de la gestión de doña Juana, quien no había seguido los prudentes consejos que sobre ello recibió de su esposo. Lo que logró con su precipitada actuación fue ahondar las diferencias personales y políticas que separaban a los catalanes y crear en unos y en otros un clima de recelos y suspicacias, favorable a las más dramáticas resoluciones. Todo ello por los mismos días en los que Luis XI de Francia se aprestaba a dar un golpe de mano sobre los condados de Rosellón y Cerdaña, quizá sobre la misma Cataluña.

El resurgimiento de las pasiones revelóse en aquel decisivo mes de diciembre en la difusión de la creencia en la santidad milagrosa de Carlos de Viana y en el choque de los intereses sociales en el campo del Norte de Cataluña. Poco a poco el país iba alcanzando el *climax* de la coyuntura revolucionaria. En la corte real aragonesa corrían rumores sobre inciertos alborotos antirrealistas de que había sido escenario Barcelona, y en esta ciudad las facciones estaban preparadas a todo evento. A fines de diciembre, los consellers acusaron a doña Juana de celebrar negociaciones ocultas con los presidentes de los gremios y cofradías, al objeto de atraérselos a su causa²⁵¹, y para tener en mano a los artesanos ordenaron cerrar las puertas de la capital, excepto las cuatro más importantes, y custodiarlas con gente armada de los mismos gremios²⁵². Además, se presentaron ante la reina a principios

²⁵⁰ AHCB Del., 1460-1462, 45 v.º y 50 v.º; MNA, II, 339.

²⁵¹ AHCB Del., 1460-1462, 51 v.º (COLL, *Juana Enríquez*, II, doc. 12). En este mismo consejo se acordó obsequiar con 110 libras al príncipe con motivo de las Navidades.

²⁵² AHCB Del., 1460-1462, 52 v.º (31 de diciembre).

de enero, la acusaron públicamente de determinados manejos con el almirante Bernat de Vilamarí, cuyas galeras, en número de cuatro, se hallaban fondeadas en el puerto por orden de ella, y reclamaron la expulsión de su consejo de las personas excluidas por la Capitulación de Vilafranca, a saber: el arzobispo de Monreale, el maestre de Montesa, el noble Guillem Ramón d'Erill, el valenciano Lluís de Vic y el consejero Dalmau Ferrer²⁵³.

Cuando la creciente tensión, confabulada con graves incidentes de índole personal que levantaron la ciudad en vilo la víspera de Reyes, parecía deber desembocar en un conflicto inmediato, de repente pareció calmarse la rugiente tempestad que anidaba en los corazones de adictos y desafectos a don Juan para dejar paso a una transitoria atmósfera de bonanza. ¿Qué razones pudieron influir en ello? La primera es que nadie debía sentirse muy seguro de sus propias fuerzas. En la Diputación de Cataluña, la lista de oficiales reales presentada por doña Juana —el arzobispo de Tarragona, canceller; Francesc Marquilles, vicecanciller; Jaume Taravau, regente de la cancellería; Felip Albert, gobernador general; Antonio Crespa, alguacil; Galcerán Oliver, tesorero; Joan Dusay, protonotario—, fue aprobada por considerable número de votos: por lo común, 40 contra 15²⁵⁴. En cambio, el Consejo de Ciento

²⁵³ AHCB Del., 1460-1462, 54. Cit. COLL, *Juana Enríquez*, II, doc. 18.

²⁵⁴ No debe confundirse esta lista, con la de los ministros de la casa del Príncipe, constituida exclusivamente por catalanes, a tenor de lo dispuesto por la Capitulación de Vilafranca, según manifestaron Francí Desvalls, Arnau Fonolleda y Bernat Salbá, por encargo de la reina, a los diputados del General el 15 de diciembre. En dicha lista figuraban: Mateu de Montcada, Anton de Cardona, Francí Desvalls, Joan Sabastida, Francesc Burgés, Guillem Arnau de Cervelló, Pere de Rocabertí, Guillem Ramón d'Erill, Ivany de Santmenat, Jaume Marc, Berenguer d'Olms; Dalmau de Queralt, [Bernat] Requesens de Soler, Galceran Durall y Guillem Ramon Saplana. La mayoría de ellos pertenecían al partido realista extremado (Codoin ACA, XVIII, 323-324).

En relación con esta lista doña Juana manifestó que don Fernando *no té tal renda a present, pero no és posible ordenar sa casa* (ibidem, 323). Ésta fue la primera alusión que hizo al incumplimiento por parte del Principado del pago de las 200.000 libras previstas en la Capitulación de Vilafranca. Las reclamó, en efecto, el 28 de enero. La Generalidad y el Consejo acordaron nombrar una comisión para que, con la intervención de la ciudad de Barcelona, examinara el asunto medida dilatoria (Codoin ACA, XVIII, 362-365). La nómina de los cuatro representantes de la Diputación fue aprobada el 10 de febrero (Berenguer Lull, Guillem Ferrer, Esteve Mir y Pere Segarra) (Ibid., 370), sin que por eso se adelantara la solución del asunto. Evidentemente los diputados querían evitar el pago de una suma que habría proporcionado considerables recursos a sus presuntos rivales.

denegó su placet al arzobispo de Tarragona, a Taravau y Albert²⁵⁵. Tal divergencia de criterios entre las dos instituciones más importantes de Cataluña acentuaba la fragilidad del bloque revolucionario de febrero de 1461 y hacía vacilar a los más arrebatados, a los partidarios de las medidas contundentes y definitivas. Cada uno de los bandos debió buscar en enero de 1462 las seguridades que hicieran efectiva su causa. Tras las tranquilas aguas, el espectador moderno contempla el turbio fondo de aquellas circunstancias.

El segundo hecho a tener en cuenta —y éste nos interesa directamente— es la ceremonia de la jura del príncipe don Fernando. El 7 de enero de 1462 presentáronse ante la asamblea formada por el *Consell del Principat* Francesc Galcerán de Pinós, Bernat Fiveller y Bernat Sapila, emisarios de la reina, para comunicarles la intención de la soberana de convocar los elementos representativos de Cataluña a fin de prestar al príncipe el juramento de sus derechos y lugartenencia general. Acompañaban dos borradores de la convocatoria, con el ruego de que los aceptaran o introdujeran en aquéllos las modificaciones que creyeran pertinentes²⁵⁶. Des-

Otra instancia de Juana Enríquez sobre el particular fue formulada el 18 de febrero, cuando ya amenazaba la ruptura entre la reina y las autoridades barcelonesas. Aquel día el tesorero real Galceran Oliver presentó un requerimiento instando al General a efectuar el depósito de las 200.000 libras en la Taula de Canvi de Barcelona, tal como se fijó en la Capitulación de Vilafranca. El plazo de ocho meses previsto por ese texto finalizaba, en efecto, el 21 de febrero siguiente. El argumento principal esgrimido en esta ocasión —aparte el del incumplimiento de dicha capitulación— era que con ese pago se facilitarían dar *orde de la casa e menistros e oficials del dit ilustríssimo príncep* (Ibid., 385-387).

Ante tan perentorio requerimiento pareció activarse la labor de la comisión mixta encargada de resolver la legítima reclamación real. Sin embargo, no pudieron ponerse de acuerdo los representantes de la Diputación y de la Ciudad: éstos propusieron que se abonaran parte de las 200.000 libras, aunque no fuera en suma tan considerable que significara *disminució* notable del General; aquéllos querían limitarse al pago de la pensión prevista (AGC GC TC, 935, 42 y 43. Cit. COLL, *Juana Enríquez*). La discrepancia se planteó ante el *Consell del Principat* el 20 de febrero; pero asuntos mucho más apremiantes retuvieron este día la atención de diputados y consejeros.

En definitiva, el tema de las 200.000 libras sólo reapareció en adelante como anodina intrusión en medio de los candentes problemas que se debatieron entre marzo y mayo de 1462. Así, el 18 de marzo, día en que se acordó *sacar la bandera* contra los remensas —o sea, contra la reina—, se deliberó, asimismo, responder al interés de las 200.000 libras según forma de la Capitulación (Ibid., 451).

²⁵⁵ AHCB Del., 1461-1462, 57 v.º, y Codoin ACA, XVIII, 413.

²⁵⁶ Codoin ACA, XVIII, 343.

pués de minuciosos debates y del nombramiento de una comisión al efecto²⁵⁷, el 15 de enero se aprobó el texto de la convocatoria, que fue remitido para su examen al Ayuntamiento de Barcelona²⁵⁸. Finalmente, con la alteración de una sola palabra, introducida por doña Juana, que no modificaba la substancia del escrito²⁵⁹, la convocatoria fue expedida a los interesados, convocándoles para el día 6 del próximo mes de febrero en Barcelona²⁶⁰.

He aquí el texto del aludido documento:

Johanna, Dei gracia regina Aragonum et Sicilie, etc. Ut tutrix illustrissimi infantis Ferdinandi, principis, serenissimi domini regis viri et domini nostri carissimi ac nostri filii, primogeniti, gubernatoris generalis Aragonum et Sicilie, impuberis, ducis Montisalbi, comitis Ripacurcie ac dominis civitatis Balagarii, locumtenentis generalis dicti domini regis in Principatu Catalonie ac comitatibus Rossilionis et Ceritanie, dilecto...

Quoniam maxime opere desideramus que divini muneris gracia eidem primogenito ab alto concessa et grandi amore per dictum Principatum contracta sunt adimpleri, et propterea disposuerimus ab utilitatem et quietem dictorum Principatus et comitatum et incolarum eorundem, quod per vos et alios de eisdem Principatu et comitatibus juramenta presententur eidem illustri Ferdinando, ut primogenitu antedicto, juxta effectum et observanciam capitulorum concordatorum et per dictum serenissimum dominum regem eisdem Principatu et comitatibus concessorum, firmatorum et juratorum, ad ea ipsa juramenta prestanda diem... mensis proxime futuri in hac civitate Barchinone prefigendum ducimus et harum serie prefigimus et assignamus.

Eamobrem, volumus vosque rogamus, quatenus dictis loco et die per vos vel vestrum procuratorem, plena potestate infultum, compareatis coram nobis, facturus et prestiturus nobis, ut tutrice predicte, juramenta predicta.

Nos enim, dicto nomine parate, erimus facere que debeamus, et super hoc aliis de dictis Principatu et comitatibus consimiles litteras destinamus.

Data, etcétera.

²⁵⁷ 14 de enero. Codoin ACA, XVIII, 346.

²⁵⁸ Ibid., 347.

²⁵⁹ ACA GC TC, 935, 12 v.º.

²⁶⁰ COLL, *Juana Enríquez*, I, 200, ha precisado que las cartas se expidieron el 18 de enero. Figuraron como cabezas de serie el cardenal de Lérida, el infante don Enrique y Arnau de Vilademany (ACA AR, 3500, 51, 52 y 53 v.º, respectivamente). Se mandaron convocatorias a los hombres de *paratge* (ibid., 57), a los municipios (59 v.º) y a los vegueres (60).

La profusión con que fue repartida la carta convocando para el juramento del príncipe, y el interés político del momento, congregaron en Barcelona una verdadera muchedumbre de personajes importantes, más los síndicos de las instituciones colectivas: iglesias, municipios²⁶¹, etcétera. Todos ellos reunidos el 6 de febrero bajo la majestuosa y severa arquitectura de la gran sala del Palacio Real de Barcelona, prestaron a don Fernando el juramento requerido, en la misma forma empleada para jurar a don Carlos, su hermano, el 24 de junio del año precedente²⁶². El príncipe estaba sentado en un cojín, a los pies de su madre, y ostentaba la espada, símbolo de su alta preeminencia. Fue la reina quien leyó la fórmula de juramento arrodillada ante el arzobispo de Tarragona, don Pedro de Urrea²⁶³.

El nuevo éxito logrado con esta ceremonia, indujo a doña Juana a una segunda fase de peligrosa actividad. En la cerrada esgrima prerrevolucionaria, ella fue la atacada durante los meses de diciembre y enero precedentes; ahora, por el contrario, dirige a sus adversarios profundas estocadas. Así, a principios de febrero ordenó la detención de Joan de Copons, significado personaje en la política mallorquina y napolitana de Alfonso el Magnánimo. El pliego de cargos era, en verdad, substancial y, por lo que sabemos de las fuentes mallorquinas, fundado en hechos concretos. Sin embargo, tanto por la lejanía de los sucesos de que se le inculpaba —la muerte de un tal Gual— como por la reciente intervención de aquel caballero en la polémica antijuanista, es lícito afirmar que el motivo que indujo a la reina a proceder contra él no cabe buscarlo en un mero procedimiento judicial, sino en el deseo de tener a buen recaudo una de las cabezas visibles del movimiento antimonárquico en Cataluña. El encarcelamiento de Copons planteó un grave problema de competencia entre la *tudriú* y la Generalidad, especie de persistente *ritornello* en la trágica sinfonía que había de culminar en el acorde final revolucionario²⁶⁴.

²⁶¹ La citación de la reina a los consellers de Barcelona se halla en AHCB CRO, 1455-1462, 266. La designación de representantes de la ciudad en *ibid.*, Del. 1461-1462, 64 (3 de febrero) y 65 v.º (4 de febrero).

²⁶² MNA, II, 374-375.

²⁶³ *Llibre de les solemnitats*, I, 271.

²⁶⁴ Para este asunto, COLL, *Juana Enríquez*, I, 206 y ss.

Otra acción de la reina, que permanece aún velada por el misterio, se relaciona con el denominado complot de San Matías. Zurita, que no conoció la documentación municipal barcelonesa de la época, se refiere en sus *Anales*, de modo harto vago y contradictorio, a un *movimiento de los síndicos* favorable a la realeza²⁶⁵. Gracias a las investigaciones de Nuria Coll, ahora sabemos que el 24 de febrero de 1462, día de San Matías, se presentaron ante doña Juana Enríquez representantes del sindicato de los Tres Estamentos de la ciudad para suplicarle: primero, la venida de Juan II; segundo, la permanencia de la reina en Barcelona, y tercero, la legitimación de su sindicato o liga²⁶⁶. Estas tres peticiones, absolutamente contrarias a la política preconizada por los diputados y consellers, constituían una carga explosiva colocada bajo el mismo andamio de la autoridad que se atribuían unos y otros. Permanece aún en la sombra si la reina tiraba de los hilos de esta agitación²⁶⁷, pero no puede caber duda sobre la intervención en ella de los prohombres del partido *buscaire*, que en abril siguiente prepararon un verdadero golpe de fuerza para devolver al monarca la plenitud de su poder en Cataluña. También es incontrovertible que el 24 de febrero entró en la categoría de esas fechas fatídicas que separan lo posible de lo cierto. Desde aquel día fue un hecho consumado la posibilidad de que careciera de éxito la gestión de doña Juana en Barcelona. Su real esposo sólo podría aspirar a

²⁶⁵ *Anales*, IV, 107 v.º-108. El analista aragonés, que lleva perdido el hilo de la narración, al confundir las fechas de la jura de don Fernando —la de noviembre de 1461 y la de febrero de 1462—, cree que el único motivo del *sindicato* fue arbitrar los medios oportunos para pagar a don Fernando la 200.000 libras prescritas por la capitulación de Vilafranca. Para la crítica de su opinión, VICENS, *Don Fernando, rey de Sicilia*, 235, nota 63.

²⁶⁶ AHCB Del., 1461-1462, 71. Hay que advertir el despiste general creado en los historiadores, desde la época de Zurita, por la palabra *síndicos*. El analista aragonés creyó que se trataba de una representación de las Cortes o de los municipios foráneos. El mismo error fueron cometiendo sus seguidores. Ni la misma N. Coll pudo deshacerlo. Hoy, gracias a los trabajos de la Srta. Montserrat Batlle sabemos que el *Sindical dels tres Estaments* representaba el partido democrático barcelonés y era una acción radical de la Busca. *La ideología de la Busca*, «Estudios de Historia», V (1955).

²⁶⁷ ZURITA, *Anales*, IV, 10, esgrime un poderoso argumento que permite pensar en el rey como autor de ese propósito. Léamoslo: *Toda la esperanza del rey era que los del syndicato tuviesen tales fuerzas en el pueblo, que se apoderassen de la ciudad con voz y título de la yda del rey a Cataluña. Y para esto se dio orden a la Reyna, que si tuviese tan violentas y ciertas conjeturas que el syndicato hallase disposición de prevalecer contra los otros, se avisasse al rey, para que apresuradamente pusiese en orden su partida.*

pisar tierra catalana imponiéndose por la ley del más fuerte. La actitud de los consellers de Barcelona y de los diputados del General ante la petición de los síndicos demostró a los más ciegos que aquél debía ser el único camino: la espada deshaciendo el nudo gordiano de la envenenada polémica.

EL PRIMER LEVANTAMIENTO REMENSA. — Las medidas decretadas por el Consejo de Ciento a raíz de la manifestación de los síndicos —detención de algunos sospechosos, privación de cargas a otros varios, boicoteo de la lista de oficiales reales²⁶⁸— hallaron en la Diputación y su *Consell* un eco mucho más amplio de lo que permitía pensar la actitud anterior de esta asamblea. Hasta entonces parecía predominar en su seno el grupo acaudillado por Pedro de Urrea, arzobispo de Tarragona, afecto a la causa de Juan II. Desde principios de marzo de 1462 la que prevaleció fue, por el contrario, la facción del conde Arnau Roger de Pallars, cuyo antagonismo respecto de la casa de Cardona-Prades le llevaba a situarse en el plano de mayor oposición a la realeza.

El deslizamiento de la mayoría del *Consell del Principat* hacia el extremismo revolucionario obedece, según puede seguirse en las actas de sus acuerdos, a la incidencia en sus deliberaciones del problema remensa. Contra la opinión que de este suceso se habían forjado los historiadores decimonónicos y sus continuadores contemporáneos, la agitación campesina a comienzos de 1462 no fue obra de doña Juana Enríquez y sus emisarios, los cuales prepararían un *pretexto* para la entrada del monarca en Cataluña. Ello sólo puede caber en la visión de quienes desconocieron la entidad y la continuidad de la cuestión campesina en el agro catalán durante el siglo XV. En nuestra *Historia de los remensas*²⁶⁹ hemos demostrado que el pleito agrario a principios del reinado de Juan II se señaló por su entronque con las directrices que prevalecieron en la corte de Alfonso el Magnánimo. Era una herencia del pasado, que el nuevo monarca interpretaba, sin variar un ápice de su anterior actuación como lugarteniente, de conformidad con la línea filorremensa y antijurisdiccional de la Corte real catalanoaragonesa. En este sentido debemos situar las repetidas órdenes que Juan II

²⁶⁸ COLL, *Juana Enríquez* I, 222-224.

²⁶⁹ Pág. 67 y ss.

dirigió a sus oficiales sobre la validez de los decretos de su hermano relativos a la suspensión de los malos usos (pregón de 1459 y disposiciones generales de 1.º de julio de 1460 y 7 de abril de 1461) y las exhortaciones que mandó a los señores que andaban reacios a acatarlas (15 de diciembre de 1458, 20 de junio de 1460, entre otras).

La detención del príncipe de Viana en Lérida y el alzamiento pactista subsiguiente introdujeron un elemento hasta entonces desconocido en la polémica campesina. En el cuadro habitual de la mentalidad remensa, los adversarios eran tanto los señores cuanto las instituciones en que se hallaban representados: las Cortes y la Diputación del General, sin hablar del Consejo municipal barcelonés, instrumento de la burguesía propietaria de *masos* en los aldeaños de la ciudad; los favorecedores, la realeza y sus funcionarios. Para la Corte, la monarquía era el único juez competente para hacer y administrar justicia en pleito tan complejo y arraigado. Ahora bien, desde el mismo momento en que Cataluña se levantó contra la autoridad de Juan II en enero de 1461, la Diputación y el *Consell* se arrogaron el derecho de intervenir en el conflicto agrario y de preparar un compromiso entre señores y payeses (24 de abril). Actuando en nombre del príncipe de Viana, los diputados iniciaron gestiones en las comarcas remensas (misión del notario Guerau Gordiola), las cuales tropezaron con las que simultáneamente realizaba la Corte para asegurar a los campesinos que sólo en ella hallarían el adecuado cauce legal a sus reivindicaciones (misión de Jaume Serrolí, notario de Vich).

Reclamados los remensas por los dos poderes antagónicos —el de la realeza y el de los revolucionarios aristocráticos—, la mayoría se inclinó, como era de esperar, por el bando de sus tradicionales partidarios. En mayo de 1461 los síndicos responsables del movimiento campesino tomaron su decisión: continuar presentando su pleito ante el supremo tribunal de la realeza y considerar faltos de autoridad a cuantos estaban en tratos con el General. Esta actitud venía favorecida por la adoptada coetáneamente por los señores, los cuales, considerando quebrantada la autoridad real en Cataluña, emprendieron durante el verano de 1461, seguramente a raíz de la cosecha, una violenta campaña en el Norte del Principado para forzar al pago de sus pretendidos derechos a los campesinos, y para obstaculizar las diversas medidas puestas en práctica para su redención colectiva. En julio y agosto de 1461 la situación en aquellas comarcas había adquirido tal grado de violencia que era presumible un grave estallido revolucionario.

Para evitarlo, la propia cancillería de Carlos de Viana, príncipe-lugarteniente, decretó acertadas disposiciones. La más tajante de ellas –28 de agosto de 1461– ordenaba a las autoridades del obispado de Gerona que sobreseyeran cualquier ejecución impetrada por los señores contra los remensas durante las negociaciones de concordia que, por mediación del General, se celebraban entre los dos bandos²⁷⁰.

Muerto don Carlos y posesionada de la autoridad real delegada en el Principado doña Juana Enríquez, la situación del problema agrario no varió substancialmente, excepto en la mayor intensidad de la violencia con que acababa de plantearse en el verano transcurrido. El antagonismo jurisdiccional y el recelo entre la Diputación y la reina cercenaron toda política de autoridad en el campo, y mientras los señores perseveraron en su política represiva, los remensas se decidieron a actuar en defensa de sus propios intereses, inducidos por la facción radical, cuyos postulados eran que no debían abonarse a los propietarios ni los malos usos ni tampoco los censos y pretensiones derivados del simple título de propiedad. Reunidos en bandas más o menos nutridas, en los primeros días de 1462 se dedicaron a oponerse a los procuradores y representantes de los señores y a obtener la libertad de los que habían sido detenidos por los mismos. Por otra parte, adentrados por el camino de la demagogia, empezaron sus cabecillas a reclutar gente, establecer capitánías y alegar que cuanto hacían era contando con la *voluntad real*. Vidriosas palabras presentes en los distintos alzamientos campesinos, que para unos significaban simplemente adscripción a la monarquía; para otros, legitimada justificación a sus desmanes, y para los señores, prueba evidente de los resultados de la nefasta política filorremensa de la Corte²⁷¹.

²⁷⁰ COLL, *Juana Enríquez*, II, doc. 14 (ACA AR, 3496, 81 v.º).

²⁷¹ Santiago SOBREQÜÉS, *Juan Margarit*, ha puesto el dedo en la llaga al estudiar los ataques de los remensas a comienzos de 1462 y la reacción de los señores ante los mismos. Un grupo remensa atacó el castillo de Santa Pau, propiedad del rosellonés Berenguer d'Oms (juanista); otro las propiedades de Bernat Gilabert de Crutlles, barón de Peratallada (adicto a la Diputación); un tercero apareció en los bosques cercanos a Palafrugell, del priorato de Santa Ana, de Barcelona. Se luchaba, pues, por lo social; no por una ideología política. Así lo expresa Martí Guerau de Cruflles, antiguo camarlengo del príncipe de Viana y futuro defensor de Juana Enríquez en Gerona. *Es cosa molt fort de creure* (que el rey autorizase los desmanes de los aldeanos sublevados).

Ante este inesperado rumbo de la cuestión remensa, la política de Juan II y de su esposa continuó adscrita a los precedentes ya señalados. Conocemos el pensamiento del monarca por una cita de Zurita, de evidente sabor documental. Aunque referida al mes de marzo de 1462, tiene plena aplicación a las circunstancias anteriores. Pensaba el rey, dice, que su esposa *procediese con templança, assí con los señores... como con los de remensa, persuadiéndolos que pagassen a sus señores los derechos acostumbrados y que por entonces se sobreyesse en pagar seys malos usos*. En cuanto a la actuación de la reina, poseemos un caudal completo de informaciones que nos revelan de qué manera su actitud se ajustó a los propósitos de su esposo, no a los supuestos de fomentar la rebeldía entre los remensas. El 19 de diciembre de 1461 expidió una provisión patente ordenando a todos los señores laicos y eclesiásticos de Cataluña que cumplieran la orden de don Carlos de 28 de agosto último y aceptaran la evocación de cualquier causa entre ellos y sus siervos ante la Real Audiencia, donde sería examinada y fallada por dos doctores, el famoso Tomás Mieres y Joan Ros. Era una prudente medida, que fue desvirtuada, o por la presión de los señores o por la coyuntura revolucionaria creada por los mismos payeses, por un decreto de la misma lugarteniente, de 5 de enero de 1462, revocando sus efectos²⁷². No obstante, la política agraria de la Corte no sufría con ello modificación substancial. Diversas órdenes de fines de enero y, sobre todo, la famosa provisión de 14 de febrero²⁷³, nos recuerdan que en la monarquía seguía prevaleciendo el criterio de que los remensas habían de continuar pagando a sus señores legítimos cuantos derechos y prestaciones derivasen directa o subsidiariamente de la posesión del suelo y no de la servidumbre o de los malos usos. La especificación concreta de tales obligaciones —una lista con no menos de quince nombres— indica la claridad de la posición de la corte frente a las justas reivindicaciones campesinas y a la febril demagogia de su ala extremista.

Mas, para los amotinados en las comarcas gerundenses, los argumentos jurídicos no entraban ya en cuenta. La revolución era un hecho consumado, y sólo podía domarse con medidas enérgicas y contundentes que restablecieran el principio de autoridad. A ello intentó aplicarse doña

²⁷² COLL, *Juana Enríquez*, II, doc. 15 (ACA AR, 3495, 161 v.º).

²⁷³ MASÍÀ, *Gerona*, doc. 17, p. 211 (ACA AR, 3499, 64 v.º).

Juana a mediados de febrero, no sólo con la orden del día 14 a que acabamos de referirnos, sino también con las del 16, por la que decretó la dispersión de las bandas remensas bajo severas penas, y 17, por la que dispuso la ejecución de los bienes de los morosos. Que su voluntad era oponerse a los alborotos de aquellos días, sin merma de la justicia de la causa remensa, nos lo demuestra de modo irrefutable una carta confidencial (16 de febrero) dirigida por la reina al veguer de Gerona, Pere de Santdionís, quien acababa de disponer la recluta del somatén para reducir a los revoltosos en la montañosa región del castillo de Santa Pau²⁷⁴.

Muy distinta fue la actitud de los diputados y de su *Consell*, ante el cual —nótese bien— los señores presentaron a fines de enero una petición para que se derogara la Sentencia interlocutoria de Alfonso el Magnánimo de 1455²⁷⁵. El 1.º de febrero acordaron nombrar un comité para que la reina promulgara una nueva provisión sobre el pago de censos y otras obligaciones —resultó ser la del día 14—, y a la vez, estudiara las medidas oportunas para lograr los deseos de los señores y el castigo de los funcionarios que hubieren intervenido, aconsejado o dado lugar a la perturbación del pago de tales derechos y a la concesión de órdenes injustas²⁷⁶. Quince días más tarde, a compás de la recepción de nuevas y más alarmantes noticias sobre los excesos de los campesinos sublevados, cuyo movimiento se había extendido considerablemente en la semana del 13 al 20 de febrero, empezó a dibujarse en el seno del Consejo del Principado la sutil maniobra anti-juanista que, so pretexto de las alteraciones remensas, permitiría a la Diputación organizar un ejército con el cual, eventualmente, sofocarlas, y, en todo caso, constituir las tropas de choque que quebrantaran las intrigas del bando realista. En la sesión del día 16 de febrero propuso esta dramática medida el síndico de Lérida, Joan Agulló. De momento, no reunió ni un solo voto. La mayoría se mostró partidaria del parecer del abad de Poblet, quien previó el nombramiento de una comisión mixta con la ciudad de Barcelona que se encargara de arbitrar las medidas necesarias si los remensas desobedecían las órdenes de doña Juana. En cambio, se rechazó

²⁷⁴ COLL, *Juana Enríquez*, II, doc. 23, p. 291 (ACA AR, 3500, 67 v.º).

²⁷⁵ 27 de enero (Codoin ACA, XVIII, 352 y 365).

²⁷⁶ *Ibid.*, 365-366.

la propuesta del arzobispo de Tarragona, a la que se adhirió el conde de Prades, que urgía la marcha de la reina a Gerona para actuar de modo más rápido en la resolución del conflicto²⁷⁷.

El 20 de febrero la comisión mixta elegida el 16 delegó en una representación el trámite de exponer a la reina su pensamiento: que si no tenían efecto las medidas pacificadoras decretadas por la Corte, el Principado se reservaba completa libertad de acción para ejecutar *ço que li parrie*²⁷⁸. Era un verdadero ultimátum, sobre el cual se interfirió la fracasada manifestación de los síndicos, el complot de San Matías y las medidas de precaución adoptadas febrilmente por el Ayuntamiento de Barcelona el 24 y 25 de febrero. Y, además, la decisión de la reina, anunciada públicamente el 23 del mismo mes, de partir de la capital para Gerona. La imposibilidad de reducir a sus deseos a las principales instituciones catalanas ponía en peligro todo el plan trazado por la reina desde su triunfal recepción en Lérida. Era preciso volver al primitivo proyecto de Juan II. Las alteraciones remensas justificaban la salida de Barcelona para Gerona sin provocar una gravísima crisis que diera al traste con todas las esperanzas del bando realista.

He aquí por qué el problema remensa se debatió a comienzos de marzo de 1462 como justificación de actitudes políticas que nada tenían que ver con él. Conocida la decisión de la reina de salir de la capital, advertido el *Consell* por una delegación del estamento aristocrático de que los remensas se aprestaban a mandar una embajada a la Corte para suplicar la entrada del rey en Cataluña, tomó la decisión de levantar inmediatamente un ejército para forzar a los aldeanos a cumplir las órdenes de la reina. Esta proposición (5 de marzo) fue aprobada por 35 votos contra 17²⁷⁹. Su ponente fue el propio conde de Pallars. Tamaña medida era un verdadero reto de los elementos revolucionarios a la monarquía, una usurpación de preeminencias soberanas, a la que sólo se adhirieron los diputados, formalmente requeridos por la mayoría del *Consell*, el 8 de marzo²⁸⁰. En aquella misma fecha, se promulgaban como definitivamente sospechosos, y por tanto inca-

²⁷⁷ VICENS, *Historia de los remensas*, 83, nota 62.

²⁷⁸ Codoin ACA, XVIII, 389.

²⁷⁹ Codoin ACA, XVIII, 398 y ss.

²⁸⁰ *Ibid.*, 413.

pacitados para actuar como oficiales reales en Cataluña, los nombres del arzobispo de Tarragona, Jaume Taravau, Antoni Riquer y Ramón Soler.

El asombro e indignación de doña Juana fueron enormes. La decisión del 5 de marzo debió precipitar sus planes, puesto que el 11 salía para Gerona²⁸¹, con el firme propósito de pacificar, si podía, a los remensas, y, especialmente, de abrir un foso entre ella y el golpe de Estado que la amenazaba en Barcelona.

EL VIAJE DE DON FERNANDO A GERONA. — Por vez primera don Fernando recorría los caminos del Norte de Cataluña, país bravo y accidentado, cubierto en aquel entonces de tupida floresta, que descendía de las faldas del Montseny hasta Granollers, por el Sur, y hasta las inmediaciones de Gerona, por el Norte. País de campesinos, sobre todo de siervos de la gleba, míseros remensas de la Montaña en demanda de libertad y tierras; país de *donzells* semiarruinados, pero valientes y quisquillosos, dispuestos a todo evento contra los rivales familiares en defensa del honor del clan. Y, sobre todo, país rutero hacia Francia, por el cual, más de una vez a lo largo de su existencia, don Fernando —ya hombre— debería acaudillar ejércitos, volando en socorro de la patria amenazada.

Pero en aquella mañana de marzo de 1462, cuando acababa de cumplir sus diez años, negros presentimientos sobrecogían el corazón de quienes formaban la escolta de doña Juana, no tan reducida como parece a determinados tratadistas²⁸². Aunque no exista relación detallada del séquito, sabemos que acompañaban a doña Juana doña Leonor de Aragón, hija natural de Juan II, y sus camareras doña Brienda, María Bernarda y Juana de Espés, además de *plusieurs aultres seignores, belles damoiselles, fort pompeusement et richement habilhées*²⁸³. Figuraban además en el mismo los consejeros de la reina —entre los cuales los cinco prohombres que fueron declarados traidores por los diputados el 2 de mayo: el vicescanciller Francesc Marquilles; Jaume Taravau, regente de la cancellería; el arcediano de la Mar, Nicolau

²⁸¹ ACA AR, 3500, 76. No consta en el MNA, II, 403, pero lo especifica ZURITA, *Anales*, IV, 108 y lo ha establecido COLL, *Juana Enríquez*, I, 230-231.

²⁸² CHIA, *Bandos y bandoleros*, II, 88.

²⁸³ LESEUR, *Histoire*, II, 142-144. Las cita como acompañando a doña Juana después del sitio de Gerona, y es posible que vinieran con ella desde Barcelona.

Pujades, y los abogados Pere Falcó y Pere de Montmany²⁸⁴— y los empleados de la cancillería regia, así como algunos nobles de prestigio, entre los cuales, probablemente, don Luis Despuig, maestre de Montesa. En cuanto a don Fernando, estaban a su vera su confesor fray Gregorio de Prestimanco; su ayo, Guerao de Espés; su camarero mayor, Diego de Torres; su aposentador, Jaume Pallarés, y algunos nobles sicilianos afectos a su servicio, Bartolomé de Statella, barón de Monjolivo, y su hijo, Francesco, barón de La Roccella. También le acompañaban algunos de los funcionarios de su Casa, como Manuel Bou, su escribano de ración²⁸⁵. De todos ellos nos ocuparemos más adelante, puesto que todos se hallaron en el sitio de la Forç gerundense.

La comitiva siguió la tradicional vía del Vallés y la Selva, por Granollers y Hostalric. El 12 de marzo descansaron en el castillo de La Roca, propiedad del hidalgo Martí Joan de Torrelles; el 13 almorzaron en Sant Celoni, donde la reina recibió noticias de que se habían agravado las alteraciones campesinas en la región de Santa Pau, al Noroeste de Gerona; pernoctaron el mismo día en el pintoresco pueblo de Hostalric, fortaleza y vigía del camino de Francia, y el 14, domingo, descansaron en el mismo. Al día siguiente debían efectuar su entrada en Gerona²⁸⁶.

La ciudad les recibió triunfalmente la tarde del 15 de marzo²⁸⁷. Hubo las ceremonias acostumbradas —juramento de los privilegios de la ciudad ante la puerta de Albadivers, procesional desfile por las principales calles de la población hasta la catedral, juramento y plegarias ante el altar mayor de la Seo— y los pertinentes regocijos públicos —danzas y entremeses— a cargo de la juventud de los gremios. De este relato descuellan dos hechos significativos: el primer encuentro del príncipe Fernando con Joan Margarit, antiguo obispo de Elna, quien acababa de ser promovido a la silla gerundense²⁸⁸, y

²⁸⁴ Codoin ACA, XIX, 109 y 137-138.

²⁸⁵ Manuel Bou fue enviado dos veces de Gerona a Barcelona para percibir algunas sumas en nombre del príncipe. Cartas de la reina a los consellers de 8 y 22 de mayo de 1462 (AHCB CRO, 1455-1462, 282 y 285).

²⁸⁶ Este itinerario está trazado según la crítica de COLL, *Juana Enríquez*, I, 261 y ss. Deshace un pequeño error de MASIA, *Gerona*, 59.

²⁸⁷ Fuente principal en CHIA, *Bandos y bandoleros*, II, 93, siguiendo los datos de AMG.

²⁸⁸ Entró en Gerona como nuevo obispo el 11 de marzo, el mismo día que don Fernando salía de Barcelona. TATE, *Joan Margarit*, 40.

la especial distinción concedida a Juana Enríquez. Joan Margarit, entusiasta realista, sería en el futuro preceptor de don Fernando y su primer canciller en Cataluña. En cuanto al acto a que nos referimos relativo a la reina, Nuria Coll ha señalado, con fina perspicacia, que los principales honores se tributaron a doña Juana y no a don Fernando, como era lógico y había sucedido en Barcelona. La autoridad en Cataluña recaía por aquel entonces en la persona del primogénito-lugarteniente, no en la de su tutora. Sin embargo, no creemos que el hecho, evidente, de que el *jurat en cap* fuera el que empuñara las riendas de la mula de la reina y el *jurat segon* las de la jaca del príncipe, tenga perfiles políticos, indicando una fuerte tendencia realista en Gerona²⁸⁹. Simplemente, se aplicó el ceremonial correspondiente a la entrada de *reina novella*. Precisamente durante aquella crisis los jurados de Gerona demostraron una lamentable falta de imaginación para acomodarse a las cambiantes circunstancias del momento²⁹⁰.

Durante los primeros días de su estancia en Gerona, doña Juana y su hijo se hospedaron en la casa que Francesc Sampsó, importante prohombre, tenía en la calle de los Ciudadanos. Luego se trasladaron al Palacio Episcopal. Lugar mucho más seguro visto el cariz que iban tomando los acontecimientos.

LA RUPTURA ENTRE LA REINA Y EL PRINCIPADO. — Lo que acaeció en Cataluña durante los meses de marzo a junio de 1462 nos parece como el tremendo remolino de las aguas agitadas, que profundizan cada vez más en el abismo impulsadas por la ciega mecánica de sus mismas energías. De hecho, desde el movimiento del Sindicato la revolución catalana estaba en marcha, y a ella pretendían oponerse los señores afectos a la monarquía respondiendo a la violencia con la fuerza, al ardid con la intriga. Las coetáneas negociaciones de Juan II con Luis XI de Francia²⁹¹, sólo representan la cima de este desbarajuste colectivo; para salvarse, la realeza se agarraba a

²⁸⁹ COLL, *Juana Enríquez* I, 264-265.

²⁹⁰ SOBREQÜÉS, *El sitio de Gerona en 1462*, 287-319, ha demostrado de modo irrefutable que la actitud de la mayoría del pueblo gerundense era favorable a la Diputación y que los jurados de la ciudad divagaban entre este sentimiento y el que les imponía la presencia de la reina.

²⁹¹ Habían sido iniciadas en Olite a principios de febrero de 1462 por conducto de Gastón IV de Foix y comprendían un arreglo general entre Luis XI, Enrique IV y Juan II. Las circunstancias llevaron a este monarca a claudicar, atado de pies y manos, ante su rival francés;

su más enconado y sutil antagonista, dando de esta manera argumentos decisivos a los que la acusaban de procurar la ruina del país entregándolo a su adversario tradicional.

La partida de doña Juana Enríquez y su hijo Fernando hacia Gerona contribuyó a entenebrecer el horizonte. A la desconfianza se unió la distancia, que acrecía los temores y abultaba los peligros. Más por la cadena del espionaje que por el de las aceradas embajadas que se cruzaron de un lado a otro, circulaban las más infundadas calumnias, los más descabellados propósitos, que tenían con sangrientos presagios los actos más ingenuos y respetables; no digamos aquellos que se ofrecían a torcida interpretación y los que realmente tenían gravedad política. Se necesitaban nervios de acero para dominar la situación y no los tuvieron ni la realeza ni las instituciones catalanas. El único camino era la guerra civil; y la guerra llegó a pasos agigantados.

Hoy sabemos positivamente que ello no fue debido a la política remensa de Juana Enríquez en Gerona. Era absurdo suponer que la realeza fuera a buscar apoyo entre las indisciplinadas bandas del extremismo radical agrario; pero la pasión cegó la vista de los historiadores desde Antonio de Bofarull. Ha sido preciso compulsar con espíritu imparcial los documentos para ver cómo de su lectura se desprendía la enérgica actitud de la soberana, dispuesta a reducir, incluso por la fuerza, las alteraciones campesinas. El mismo día de su partida de Barcelona, el 11 de marzo, mandó un mensajero, el notario Jaume Serrolí —el cómplice según la Generalidad y ciertos historiadores contemporáneos de la política de doblez de la reina— con un severísimo mensaje invitando a los remensas a cesar en sus actos de violencia y a disolver sus partidas. El 13, desde Sant Celoni, nueva manifestación pública de su decidido propósito de castigar los alborotos campesinos. Ya en Gerona, forzando la marcha ante la noticia de nuevos incidentes remensas, reunió un consejo, en el que tomaron parte, además de los oficiales reales, el obispo de la ciudad, los prohombres del Ayuntamiento y representantes de los estamentos sociales afectados, al objeto de discriminar las medidas oportunas para hacer frente a la situación; la más importante estri-

entrega de doña Blanca de Navarra a los condes de Foix y firma de la *Obligación general* de Salvatierra (3 de mayo), precursora del protocolo de 3 de mayo (tratado de Bayona) por el que, a cambio del auxilio francés, el rey de Aragón pignoraba al de Francia los condados de Rosellón y Cerdeña. Enfoque actual de los hechos en VICENS, *Juan II de Aragón*, 263 y ss.

bó en mandar a la Montaña a dos oficiales reales que hicieran efectiva la disolución de grupos armados ordenada por la reina (15-16 de marzo). Sucesivamente, y en el intervalo de dos semanas, se añadieron a ésta otras medidas no menos rigurosas y explícitas: derogación de los salvoconductos que poseyeran los remensas sublevados; renovación de las provisiones reales de 14 y 15 de febrero en que se fijaba la lista de las prestaciones y derechos debidos por los campesinos a sus señores; proclamación de la pena de muerte —sin esperanza de venia o merced— para quien desobedeciera sus órdenes. No mera fraseología: el 28 de marzo colgaba de una horca el cadáver del payés Joan Foixá, para escarmiento de irremisos y provocadores²⁹².

Sin embargo, la política de la reina no daba los resultados positivos previstos, a pesar de que era acogida con simpatía por los estamentos eclesiástico y nobiliario de la comarca. Intentóse entonces otro medio: el de una tregua entre señores y vasallos, concebida a base de que los primeros sobreseirían en sus exigencias, aun las justas, hasta el mes de agosto próximo, y que los segundos se disolverían pacíficamente. Fue con este motivo que entre el 7 y el 22 de abril doña Juana se puso en relación con Francesc de Verntallat, quien desde este momento aparece como el adalid del partido remensa y el jefe de la facción realista en las ásperas sierras de la Montaña. Pero por aquel entonces sólo se habló entre la reina y el jefe campesino de la manera de pacificar el país, según los medios antes aludidos. Sin embargo, continuaron los desmanes de las bandas remensas, hasta el extremo que impusieron la reiteración de la orden real condenando a la pena de muerte a quienes participaran en reuniones ilícitas (22 de abril), una severa reprimenda a Verntallat por faltar a lo pactado (del mismo día) y la definitiva orden de hacer salir el somatén, al mando del veguer de Gerona, para replicar a los últimos y clamorosos atropellos de los elementos subversivos (5 de mayo). Pero lo que resulta significativo es que, habiendo salido esta partida de tropa hacia Besalú, se disolvió sin haber alcanzado sus principales objetivos; y ello a causa de que el 10 de mayo sonaba ya muy cerca la hora del choque entre la reina y Barcelona, señalada en el reloj de la Historia por el partido revolucionario catalán²⁹³.

²⁹² VICENS, *Historia de los remensas en el siglo XV*, 89-91.

²⁹³ COLL, *Juana Enríquez*, I, 295 y ss. y 325 y ss., rectificando numerosos errores de interpretación de MASÍ, *Gerona*, 60 y ss., y aportando muchísimos datos nuevos.

En efecto, desde comienzos de abril no había cesado de crecer la tensión entre la reina-*tudriu* y las instituciones barcelonesas: Generalidad, *Consell del Principat* y Municipio. El caballo de batalla había sido, como puede suponerse, el acuerdo adoptado el 5 y el 8 de marzo para preparar un ejército contra los remensas si fracasaban las gestiones de la reina en el Ampurdán. ¿Qué significaban aquellos propósitos? ¿A quién estaba reservado el derecho de *cohibir y castigar*? ¿A la realeza o a sus súbditos? Esto preguntaba doña Juana a los diputados del General el 16 de marzo²⁹⁴. La respuesta le llegó más pronto de lo que sospechaba; primero por noticias oficiosas y luego por conducto de un embajador de la Generalidad, Pere Servertés, quien el 22 de marzo le comunicó la decisión adoptada el día 17 y llevada a la práctica el 18, de *sacar las banderas* de la Diputación y la ciudad; esto es, de empezar la recluta de los hombres de armas que habían de constituir el ejército barcelonés²⁹⁵. Ejército que, para no dejar lugar a dudas, se organizaba no sólo contra los remensas —pretexto inicial del propósito—, sino contra todos aquellos que *tratan contra la Capitulación*, es decir, contra los realistas. Este importante extremo había sido añadido a remolque del Consejo de Ciento barcelonés²⁹⁶, cuya actitud después del fracasado movimiento de los síndicos rayaba en la demagogia.

La respuesta de doña Juana, contenida en varias cartas, cuyo pensamiento habían de desarrollar verbalmente Arnau Fonolleda, baile general de Cataluña, y Joan Dusay, protonotario, no dejaba cerradas las puertas a un futuro acuerdo, aunque recriminaba la belicosa actitud adoptada por los diputados y consellers²⁹⁷. El argumento principal de estas misivas, si los remensas obedecían o no las órdenes de la reina, ocultaba los principales sucesos que iban tejiendo subterráneamente la voluntad subversiva de los protagonistas del drama. El 23 de marzo de 1452²⁹⁸ llegó a la reina la noticia del proyectado acuerdo entre su esposo y Luis XI de Francia, convenido en Olite por mediación de Gastón IV de Foix, que ejercería en el

²⁹⁴ MASÍÀ, *Gerona*, doc. XIX, 218. Según ACA GC, 418, 162 v.º.

²⁹⁵ Codoin ACA, XVIII, 461 y ss.

²⁹⁶ AHCB Del., 1461-1462, 84 v.º, y Codoin ACA, XVIII, 451-452.

²⁹⁷ Codoin ACA, XVIII, 469 y ss.

²⁹⁸ COLL, *Juana Enríquez*, I, 352.

futuro tan trascendentales efectos. A fines del mismo mes, la tensión en las calles de Barcelona entre juanistas y antijuanistas alcanzaba graves extremos. Entre ambos bandos se cruzaban desafiantes palabras, y grupos armados circulaban por la ciudad. Para completar el desconcierto, la Diputación acusó a los principales oficiales reales, Marquilles, Taravau y Falcó, de haber infringido la capitulación de Vilafranca en el arresto y proceso de Joan de Copons²⁹⁹. Era un reto lanzado a la misma faz de la reina, la cual, según sabemos, había ordenado tal detención (26 de marzo). El nuevo problema se enzarzó con el de las diferencias existentes sobre la *saca* de las banderas, tanto más cuanto a las réplicas de doña Juana, reclamando firmemente sus derechos como lugarteniente, se tomó el acuerdo, preconizado por el obispo de Vich, de que sus órdenes, por estar mal informada y aconsejada, se reputaban nulas (10 de abril)³⁰⁰. Para acabar de ensombrecer el cuadro con tintas de negros colores, el 11 de abril se anunció en el Consejo de Ciento municipal el descubrimiento de una conjuración realista en la ciudad: con ese motivo fue detenido un tal Jaume Perdigó, el cual, sometido a tortura, hizo revelaciones que condujeron al encarcelamiento de otros sospechosos, entre ellos el mostazaf de la ciudad Martí Solzina³⁰¹. En Barcelona se relacionaron estos movimientos con los que se temía hicieran, en las cercanías de la urbe y en su mismo seno, el arzobispo de Tarragona y sus familiares, que andaban por aquellos aledaños con designios ocultos³⁰². En cuanto a la reina, protestó airada ante el veguer Galcerán Burgés por no haber respetado los salvoconductos reales que ostentaron los acusados. Burgés, que había claudicado ante una enérgica reclamación de las conselleres a este propósito, no había tenido más hombría cuando se le exigió simultáneamente la libertad de Copons. El 17 de abril franqueaba éste triunfalmente la puerta de su celda para convertirse en uno de las principales cabecillas del movimiento revolucionario³⁰³.

Tan diversos incidentes, acumulándose en proporción creciente, revelaban que en Barcelona se desconocía por completo la autoridad real. Por

²⁹⁹ Codoin ACA, XVIII, 499-500.

³⁰⁰ Codoin ACA, XIX, 39.

³⁰¹ AHCB Del., 1461-1462, 101.

³⁰² *Ibid.*, 103.

³⁰³ Codoin ACA, XIX, 54.

aqueños días incluso fue confiscada una carta del correo de la reina. Era un hecho gravísimo. Como no lo fue menos la decisión, adoptada el 25 de abril, de arrestar, confiscar los bienes y demoler la casa de Galcerán Burgés, el veguer de Barcelona, quien, acatando nuevas y perentorias órdenes de doña Juana, había puesto en libertad a Solzina y compañeros la noche anterior³⁰⁴. Este reto desencadenó una oleada de propaganda sobre las ciudades de Cataluña, en que la corte y la Diputación, con el fin de reclutar adeptos, abundaron en recriminaciones mutuas. Por otra parte, Barcelona aceleró la organización del proyectado ejército, a cuya jefatura fue promovido el conde de Pallars el 28 de abril³⁰⁵.

Dos días después estallaba una bomba inesperada. Acababa de descubrirse una conjuración que se proponía librar la ciudad a la reina y favorecer la entrada del rey en el Principado; mediante un golpe de fuerza los conjurados habían de adueñarse de las casas de la Diputación y del Ayuntamiento y pasar a cuchillo a los enemigos del rey. Tal objeto venía sublimado por la importancia de los elementos complicados: nada menos que Francesc Pallarés, conseller segundo; Pere Destorrent, conseller primero en 1458; Bernat Torró, que había ocupado el mismo cargo en 1455; Joan de Mitjavilla, notorio prohombre barcelonés, y Arnau Esquerit, uno de los miembros del Consejo de Ciento³⁰⁶. Todos ellos más o menos afectados a la política de la *busca*, que ahora la oligarquía pactista y la demagogia vianista puso en el banquillo de los acusados. Su suerte quedó decidida muy en breve. El 19 de mayo fueron ejecutados Pallarés y Destorrent y el 21 Mitjavilla y Torró, junto con Solzina y Perdígó, que habían sido nuevamente capturados³⁰⁷. La revolución y la guerra civil se iniciaban, a la vez, con la sangre de aquellas víctimas barcelonesas, último rescoldo del movimiento de síndicos y del complot de San Matías.

A mediados de mayo, por otra parte, nadie podía llamarse a engaño. El 9 salieron de Barcelona las primeras huestes con dirección a Gerona³⁰⁸, con

³⁰⁴ Ibid., 82-83, y AHCB Del., 1461-1462, 108.

³⁰⁵ Ibid., XIX, 87.

³⁰⁶ COLL, *Juana Enríquez*, II, doc. 40, según AHCB Del., 1461-1462, 113 v.º.

³⁰⁷ MNA, II, 408.

³⁰⁸ La primera tropa barcelonesa salió al mando del capitán Pere de Belloc.

el declarado propósito de reprimir la revuelta remensa, pero con el fin concreto de apoderarse de la reina y el primogénito. Otras medidas militares, bajo los imperativos interesados del obispo de Vich, se tomaron los días 11 y 15, a fin de preparar la partida del grueso del ejército. Por su parte, doña Juana, que había adoptado medidas de protección y defensa a partir del 22 de abril, las espoleó en forma extraordinaria durante la primera semana de mayo: convocatoria a los nobles para reunirse en Gerona; misiones a distintas partes de Cataluña y Rosellón; disposiciones de defensa de la plaza fuerte de la ciudad, etcétera³⁰⁹. El hecho más significativo fue el cambio experimentado respecto de los remensas. El 11 de mayo, en efecto, desistiendo de la prosecución del somatén de la veguería de Gerona, estableció, seguramente con la colaboración de Verntallat, las bases del futuro ejército de la Montaña, constituido por remensas³¹⁰. Capitanes reconocidos por la monarquía deberían prestar juramento de fidelidad al rey y al jefe supremo designado por la reina-lugarteniente. Pero incluso en esta ocasión, cuando de Verntallat y de los suyos tanto parecía depender para la defensa de Gerona, doña Juana ordenaba (22 de mayo) la prohibición del grito que reclamaba la extinción de los censos y prestaciones³¹¹. Irrebatible prueba, como indica Nuria Coll, de la continuidad de la política social agraria de la corte.

A pesar de la movilización general, la última palabra no estaba pronunciada todavía. Quizá esperando el desarrollo de los acontecimientos, que para la pareja real se centraba más que en Cataluña en Bayona, la corte de doña Juana jugaba a una postura defensiva. Quien dio la señal definitiva del combate fue, de nuevo, Barcelona. El partido revolucionario, dueño en absoluto de los resortes del mando en aquella ciudad³¹², ordenó la partida

³⁰⁹ Cf. COLL, *Juana Enríquez* I, 336 y 359 y ss.

³¹⁰ ACA AR, 3503, 14 v.º y 17, cit. MASÍÁ y COLL.

³¹¹ ACA AR CR, Juan II, 5, 14.

³¹² Es curioso citar aquí los nombres de aquellos que constituían el fermento revolucionario, opuesto al temperamento pacifista del país. SOBREQÜÉS, *Juan de Margarit*, cap. XV, los menciona a lo largo de un párrafo que juzgamos esencial reproducir. *Pero aun sin manifestar sus verdaderas intenciones [las de apoderarse de la reina y expulsarla del país], los primates del movimiento —Cosme de Montserrat, Francisco Desplá, Marimón, Fivaller, Llobet, el abad de Montserrat, el arcediano gerundense Galcerán Sarriera, Bernardo de Guimerá, Artal de Claramunt, Romeu*

del grueso de su ejército, que tuvo lugar el día 29 de mayo de 1462³¹³. Lo acaudillaba el conde de Pallars, el cual emprendió la ruta hacia Gerona, que acababa de dejar expedita la captura de Hostalric por el capitán Pere de Belloc. Con la plaza y el castillo fue aprehendido el gran condestable de Aragón, el conde de Módica, cuya actuación no fue muy lucida en aquella coyuntura (23 de mayo). Hundido el sistema defensivo previsto por doña Juana, derrotada la partida de Verntallat en los mismos aledaños de Hostalric, el conde de Pallars pudo llegar hasta los muros de Gerona, en cuya ciudad entró *fácilmente* el 6 de junio de 1462³¹⁴.

Pero quedaba la altanera *Força* gerundense. En ella una reina temerosa y un niño de diez años, rodeados por un puñado de fieles partidarios, esperaban ansiosos el prometido auxilio del esposo y padre. Para doña Juana, la guerra había empezado el 27 de mayo, cuando ante la noticia de la inminente salida de las tropas del conde de Pallars de Barcelona, decretó el bloqueo económico de los *rebeldes*³¹⁵. Ésta fue la fecha en que se produjo la convicción psicológica de que era preciso luchar a muerte para conservar la corona.

DON FERNANDO EN EL SITIO DE LA FORÇA GERUNDENSE. — Llegamos a uno de los momentos culminantes de la biografía del Rey Católico: aquel en que aparece sitiado en la *Força* o ciudadela gerundense por las tropas catalanas al mando del conde de Pallars. Episodio dramático que esmalta la azarosa juventud del príncipe y que en boca de panegiristas le sitúa por vez primera entre los héroes de la Historia.

Sería empresa vana intentar recoger las opiniones que se han escrito sobre esta coyuntura, la mayoría de ellas impregnadas por el fácil sentimentalismo: la madre y el hijo, acorralados entre las murallas de la *Força*, mien-

Llull y unos pocos más— tenían que hacer un esfuerzo constante para mantener en tensión un país que había vibrado unánimemente después de la detención de Carlos de Viana pero que ahora estaba sumido en un mar de perplejidad ante unos acontecimientos que no acababa de comprender.

³¹³ MNA, II, 409.

³¹⁴ *Fácilmente*. Ver la exégesis de los sucesos en SOBREQÜÉS, *El sitio de Gerona de 1462*, y Codoin ACA, XX, 67-71.

³¹⁵ ACA AR CR, Juan II, 5, 22, y confirmación de Juan II de 1.º de junio, desde Zaragoza, ACA AR, 3482, 111.

tras el esposo se debate en vano para prestarles auxilio en Balaguer y tarda en movilizarse la columna francesa de socorro que prepara en Narbona el conde de Foix. El mismo Zurita, habitualmente frío, hizo circular los principales temas del drama —la madre angustiada por el hijo; el ánimo varonil de doña Juana, animando a los caballeros y capitanes de la ciudadela gerundense³¹⁶—, que luego había de desarrollar el barroquizante Abarca³¹⁷, y en pos de él todos los historiadores románticos. Para darnos cuenta de la situación es preciso enfrentarnos con los textos auténticos de la época.

En primer lugar, debemos responder a la pregunta: ¿cuáles eran los propósitos del ejército del General en su arremetida contra Gerona? Desechando por completo el argumento inicial de la *saca de las banderas*, o sea, que se organizaban las tropas para sofocar el alzamiento remensa en el Norte de Cataluña, es evidente que la acción del conde de Pallars tenía por objeto las personas reales refugiadas en la fortaleza gerundense. Pero este objetivo básico podía responder a muchos fines. Cuáles fuesen nos lo revelan sin lugar a dudas las instrucciones, conferidas al conde de Pallars el 7 de junio por los diputados del General y la ciudad de Barcelona: en primer lugar, apoderarse, a su discreción, de los consejeros de la reina y de las personas que habían actuado contra la Capitulación de Vilafranca; luego, comunicar *humilment e ab reverència* a la reina que quedaba destituida del cargo de tutora y que, en consecuencia, estaba en libertad de partir para donde quisiera, llevándose o no con ella al *senyor primogénit*³¹⁸. Estas instrucciones fueron redactadas en los momentos en que se consideraba cuestión de horas la toma de la *Força*. Diez días más tarde, ante el endurecimiento de la defensa y la captura de una carta cifrada de Juan II, los diputados escribieron al conde de Pallars que, alterando lo dispuesto en las instrucciones del día 7, debería rogar a la reina y al príncipe que permanecieran en Gerona³¹⁹. Es posible que el 17 de junio, sabedores los diputados del vigor de la ofensiva desencadenada por Juan II en las comarcas leridanas, desearan conservar a Juana y Fernando en sus manos como preciosos rehenes.

³¹⁶ *Anales*, IV, 113.

³¹⁷ Aquí aparece el calificativo de Leona Real (*Anales*, 259).

³¹⁸ Codoin ACA, XX, 58-60.

³¹⁹ *Ibid.*, 358.

Doña Juana Enríquez tampoco estaba equivocada sobre los propósitos de la Diputación de Cataluña. En una angustiada circular, dirigida a las Cortes aragonesas, a la ciudad de Zaragoza y al clero, nobles y municipio de Valencia, el 4 de junio, les dice³²⁰:

Somos cierta, qué quier se diga e dé a entender, viennen con deliberación fecha de tomar e haver a sus manos nuestra persona e del dicho primogénito e de tenernos violentment, para que poedan faser a su guisa e tener el dominio tirannicamente e matar con crudelitat tiránica los consejleres del senyor rey e nuestros e otros que querrán, como han fecho de algunos ciudatanos de la dicha ciudat, que por malicia e iniquidad han moertos sin culpa e causa alguna.

Esta carta, terminada con la patética exclamación *no sabemos más qué decir, como turbada*, exagera bastante los propósitos del ejército del conde de Pallars, pero se ajusta a la realidad de los temores sentidos en la ciudadela gerundense.

En cuanto al monarca, su primera reacción fue, asimismo, la dimanante del esposo y padre que ve a sus familiares en un trance difícilísimo, que le hubiera gustado evitar. Es conocidísimo el texto de la carta que dirigió a doña Juana el 8 de junio, desde Tárrega, y que fue interceptada por la Generalidad, junto con otras misivas. *Mi ninya e mi senyora bella*, empezaba. *De tu reyal stado e desse mi ninyo, que Dios vos guarde, me mande siempre scrivir de tu mano... El que más que a sí te ama*³²¹. Ni en esta carta ni en la que Bernat Joan Salbá dirigió al príncipe don Fernando el mismo día, comunicándole que su padre ardía en deseos de verle —*hi stà ab molt desig de veure a Vostra Senyoria, la qual Nostre Senyor conserva per mans de la senyora reyna hi de Vostra Senyoria*³²²—, hallamos la expresión de grandísimos temores por la suerte de doña Juana y don Fernando. Tampoco se mostró más preocupada la cancillería real al decretar el secuestro de los bienes de los catalanes en la Corona de Aragón y Sicilia o al requerir el auxilio de aragoneses y valencianos, cuando con este motivo era lógico acentuar la nota de las supuestas fechorías de las tropas del General. El motivo básico de la confis-

³²⁰ ACA AR CR, Juan II, 5, 25 (doc. 50 de COLL, *Juana Enríquez*).

³²¹ Codoin ACA, XX, 217-218.

³²² *Ibid.*, 218.

cación de los bienes es el asedio del ejército de Pallars a la fortaleza gerundense³²³. *Letaliter persequantur*, se añade en una de estas pragmáticas a guisa de comentario³²⁴, introduciendo un tema que luego será desarrollado ampliamente por Juan II. En efecto, en el famoso discurso que pronunció éste en las Cortes de Monzón de 1470, resumiendo la historia de la guerra civil y revolución de Cataluña, hallamos una tergiversación sorprendente de la verdad, basada en opiniones disparatadas de la propaganda coetánea a los sucesos referidos³²⁵. *E sabemos—dijo— habían delliberado que entrada la Fuerça fuessen puestos a spada, ensemble con todos los otros, nuestra muger e fijo*³²⁶.

De aquí a la descripción de los planes de regicidio sólo media un paso. Lo salvaron fácilmente los dos cronistas projuanistas de la época: Palencia y García de Santamaría. Afirma el locuaz andaluz que los rebeldes se proponían *despedazar* a la reina y al príncipe y *saciar su odio* en aquella señora³²⁷, y el escasamente imaginativo converso aragonés que *no satisfechos con tantas crueldades, se conjuraron para capturar a la reina y al príncipe niño y matarlos*³²⁸. Todo ello, como queda bien demostrado, es una gratuita fantasía. Jamás pensó nadie en aquel entonces que la misión del conde de Pallars era acabar con la vida de Juana Enríquez y el príncipe don Fernando³²⁹. Y

³²³ *Quante són los desordens que són stats fets e's fan per alguns homens de nostres ciutats de Barchinona, Leyda e Tortosa, les quals tenen seduhides, alçades o en armes, ocupantse nostres iurisdiccions, regalies e drets, no obehint en res a Nós, son rey e senyor, ni a los illustríssimos reyna, muller, e príncep, fill, primogénit e llochtinent general nostre, e combatent la vila vella de la nostra ciutat de Gerona e aquella tenint sitiada, hon eren e són les persones dels dits reyna e príncep.* Balaguer, 16 de junio. ARV, Gobernación, 2809, 7.^a mano, 32 (Doc. 15 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 7).

Vist la opressió en qué stan los illustríssimos reyna, muller, e príncep, fill primogénit, nostres, sitiats dins la vila vella de Gerona, hon continuament són restrets e'ls tiran ab bombardes... Ibid., f. 37 (doc. 17 de GUAL, *ut supra*, 8).

³²⁴ ACA AR, 3482, 111 v.^o (doc. 14 de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

³²⁵ Un tal Canet, portero real, había salido de la *Força* para propagar que el conde de Pallars y los suyos se proponían matar a la reina y al primogénito. El conde se indignó de tales habladurías (Codoin ACA, XX, 81).

³²⁶ ACA GC, Cortes 987, 41-46. Antiguas citas en COROLEU, ROVIRA y CALMETTE.

³²⁷ *Crónica*, I, 343.

³²⁸ *Vita*, 197.

³²⁹ No lo hubiera dejado de consignar el curioso MIRALLES en su *Dietari*. Habla del asedio de Gerona y del atrevimiento de los catalanes; pero no que se propusieran fin tan nefando (p. 300 y ss.).

por si a alguien todavía le asaltaran dudas sobre el particular, poseemos la inapreciable cita de Andreu Alfonsello, canónigo gerundense, quien en los mismísimos días del asedio expuso, en un discurso pronunciado ante la reina y sus consejeros, *que los eclesiásticos sólo estaban obligados a contribuir [en los impuestos pedidos por la soberana] si los enemigos eran infieles y existía un peligro grave; pero como los que atacaban eran catalanes y vasallos del rey, no existía tal peligro grave ni contra la iglesia, ni contra los eclesiásticos, ni contra la reina y el primogénito, a cuyas personas no tratarían sino con la reverencia y sujeción debidas*³³⁰.

Pero esta conclusión no impide que el sitio fuera duro y que se activara en forma que alguna vez pusiera en peligro las vidas de los defensores de la *Força*. No eran éstos muchos. En la actualidad podemos reconstituir su número, sobre todo gracias a las investigaciones de Nuria Coll y Santiago Sobrequés. Figuraban entre los mismos, desde luego, el obispo Joan Margarit y los canónigos que tenían su residencia en la *Força*, tres de los cuales –Roger de Cartellá, Andreu Alfonsello y Jofre Serrahí– habían recibido el 26 de mayo la misión de proveer a todo lo relacionado con la guardia, vigilancia y servicio de las reales personas. En cambio, brillaron por su ausencia los seis jurados y la mayoría de los consellers del municipio de Gerona, hecho que desvirtúa la leyenda de la fidelidad de los gerundenses a la causa de Juan II³³¹. La falta de fe de los ciudadanos de Gerona³³² fue suplida por la acometividad del clan de los Margarit. Acudieron a

³³⁰ ALFONSELLO en *Actas, segunda serie*, 20. *Sed solum obstabat periculum paucorum consiliariorum, quos expresse nominabat*. El argumento tiene tanta mayor fuerza cuanto Alfonsello recordaba esa polémica en diciembre de 1474.

³³¹ Esta supuesta fidelidad le valió su segundo título de *inmortal*. MASÍÀ, *Gerona*, 102-107, entrevistó varias veces la verdad; pero no supo sacudirle el peso de la creencia tradicional, aunque le constara positivamente que el 3 de agosto los jurados *decidieron volver a la obediencia de Juan II* (AMG MA, 1462, 128). El 11 de junio habían abrazado la causa de la Diputación ante el conde de Pallars (AMG MA, 1462, 120-121).

La actuación de los habitantes de Gerona y de sus regidores ha quedado definitivamente resuelta por SOBREQUÉS en el ya citado artículo *El sitio de Gerona en 1462*. Sobre los que participaron en la defensa de la *Força*, *ibid.*, 326-335, en donde se completan las notas que a continuación damos.

³³² No obstante, figuraron entre los defensores de la *Força* varios gerundenses: Narcís Pere, Bernat d'Ala (que estuvo allí con su mujer), los Falcó (Benet, Beneta y Jaume), los Mercader (Dalmau, Gabriel y Martí), los Terrades (Francesc y Pere) y los Vidal Sampsó (Joan y su hijo).

la *Força*, llamados personalmente por el obispo, su hermano mayor, el turbulento hidalgo Bernat el Jove³³³, con su hijo Lluís, y su hermano menor, Francesc³³⁴, quien acababa de trocar los hábitos por la cota de malla; su tío, Bernat el Vell, señor de Castell Empordá, viejo luchador en la guerra de los Cien Años, que había demostrado ferviente adhesión a la Generalidad durante la detención del príncipe de Viana; su cuñado Jaspert de Guimerá, con su hijo Francesc Benet³³⁵, y su primo hermano Joan de Pau, acompañado probablemente por sus tres hijos Jaume, Miquel y Francesc. La defeción de otros miembros de la familia Margarit³³⁶ fue suplida por la de dos valientes capitanes, relacionados con el obispo por razón del arrendamiento del cobro de los diezmos de la Mitra gerundense: Pere Bac de Rocabrúna³³⁷, señor de un castillo en la alta montaña olotense, acompañado por Pere Martí Folcrá³³⁸, mercader de Sant Joan de las Abadesas, su suegro, y el esforzado Benet Gabriel Xatmar³³⁹, señor de Medinyá.

Al llamamiento de la reina respondieron también algunos caballeros roselloneses y ampurdaneses. Es preciso citar entre los primeros a Pere d'Ortafá, caballero de Perpiñán³⁴⁰; Francesc de Parapertusa, otro perpiñanés ilustre³⁴¹; el gobernador Felip Albert³⁴² y Guillem Ramón de So y de Castro, vizconde de Evol³⁴³; los poderosos barón de Santa Pau y vizconde de Illa llegaron tarde para unirse a la defensa. Entre los ampurdaneses figuraban Gaspar Sagarriga, señor de Pontós, cuyo suegro Roger Alemany había representado a las fuerzas señoriales de Gerona enfrente de los

³³³ COLL, *Juana Enríquez*, II, 30-40; SOBREQÜÉS, *ut supra*, 332.

³³⁴ ACA AR, 3445, 22, 92, 92 v.º y 94.

³³⁵ *Ibid.*, ACA AR, 3379, 13.

³³⁶ Sobre todo del yerno de Bernat el Vell, Joan Bertran, padre de Pere Margarit, futuro compañero de Colón, y Joan Sarriera, yerno de Bernat el Jove.

³³⁷ COLL, *Juana Enríquez*, *ut supra*, ACA AR, 3353, 178 v.º.

³³⁸ SOBREQÜÉS, *El sitio de Gerona en 1462*, 329.

³³⁹ COLL, *Juana Enríquez*, *ut supra*, ACA AR, 3356, 5; 3444, 179; 3445, 76 v.º y 77, 3504, 107; 3429, 94 v.º.

³⁴⁰ Codoin ACA, XX, 77.

³⁴¹ VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*, 275, ACA, 3485, 215 v.º (doc. 47).

³⁴² SOBREQÜÉS, *El sitio de Gerona en 1462*, 329.

³⁴³ COLL, *Juana Enríquez*, *ut supra*, ACA AR, 3444, 166.

remensas³⁴⁴; Arnau Guillem de Montanyans, señor de Horta, en Barcelona, aunque ampurdanés por su matrimonio con la heredera del castillo de Púbol, de quien se decía que estaba en la Força contra su voluntad³⁴⁵; Martí Joan de Rocabertí, barón de Verges, primo hermano de Pere de Rocabertí, capitán de la fortaleza desde mayo precedente³⁴⁶; Narcís de Santdionís, viejo hidalgo gerundense, que se encerró en la ciudadela con sus hijos Pere, Bernat y Dalmau³⁴⁷; Guillem y Huguet de Bordils³⁴⁸, y, hecho sorprendente, Martí Guerau de Cruilles, barón de Llagostera, el fiel ex camarlengo del príncipe de Viana³⁴⁹.

Además de estos nobles, figuraron en la defensa los judíos, puesto que el *call* se hallaba en la *Força*, y los remensas. Aunque Verntallat permanecía fuera de Gerona, operando por la Montaña contra los realistas, envió a unos cuantos payeses decididos para socorrer a la reina. Actuaron en la zona de la iglesia de San Félix, a las órdenes de Xatmar. Su nombre nos ha sido conservado por algunos salvoconductos especiales³⁵⁰ y, sobre todo, por un importante privilegio de hidalguía concedido por el Rey Católico en Salamanca, el 22 de diciembre de 1486³⁵¹. Según tales textos, sabemos que la mayoría de los aldeanos procedieron de Serinyá: Joan Carreres, Joan Aulina, Bartomeu Bruguera, Bartomeu Vehí, Pere Vehí, Pere Carbonell, Pere Budellers, Bartomeu Mayoles, Pere Carreres, Andreu Benejam, Pere Guillem Figueres, Antonio Casadevall, Pere Reixac y Pere Albussá; siguiéndoles en número los de Sagaró: Blas y Joan de Falgars, Salvador y Bernat Mir, y Pere Cases, con sus hijos Pere y Miquel; y luego, reclutados en diversas parroquias remensas, los de Fontcuberta (Joan Benejam y Jaume Ferrer); Caixás (Joan y Antoni Terrats); Usai (Bartomeu y Joan Traver); Farés (Guillem Roset); Beuda (Bartomeu Serra o Orts); Canet (Antoni Cavaller); Maya

³⁴⁴ Ibid., 3504, 41 v.º.

³⁴⁵ No consta que recibiera donativos por su actuación durante el sitio.

³⁴⁶ Codoin ACA, XX, 77.

³⁴⁷ COLL, *Juana Enríquez, ut supra*, ACA AR, 3499, 126 v.º y 127; 3444, 115 v.º.

³⁴⁸ Ibid., 3498, 170.

³⁴⁹ Codoin ACA, XX, 372.

³⁵⁰ ACA AR, 3498, 173. Doc. 56 de N. COLL, *Juana Enríquez*, II.

³⁵¹ ALSIUS, *Historia de Bañolas*, 471-474, y, según él, MONTSALVATJE, *Colección diplomática*, XIII, doc. MDCCCXLIV, 306-309.

(Joan Quer y Bernat Pou); Argelaguer (Jaume Mir o Petit); Serinyana (Pere Gayola); Sant Gregori (Narcís Bosch); Tayalá (Jaume Agustí y Jaume Gifre), y Adri (Jaume Gras). De ellos, treinta recibieron el título de generosos en memoria *tempore quo obcessi fuimus... in oppido gerundensi, una cum serenissima regina genitrice nostra indelebilis recordii, quodam innato amore et gelo fidelitatis inducti oppidum ipsum intrastis, ibique strenue pugnantes cum ceteris fidelibus defensionis dicti oppidi et nostre vos exposuistis, nun recusantes periculum vitae*. Más adelante fueron conocidos en la Montaña con el pomposo calificativo de los *militares*.

Un dato realmente significativo. También se encontró en la *Força*, defendiendo a don Fernando, el campesino Pere Joan Sala, el futuro cabecilla de la segunda y sangrienta revolución remensa de 1484-1485, que pagaría su temeridad con la vida en un patíbulo de Barcelona. Lo sabemos por amplias recompensas que le otorgó Juan II en 1463, por su contribución a la resistencia *apud fortalicium vetus civitatis Gerunde*³⁵². ¡Qué sorpresas más enigmáticas revela la aproximación de dos trayectorias vitales en determinadas encrucijadas históricas!

Tal fue la contribución de Gerona, el Rosellón, el Ampurdán y los remensas a la defensa de la fortaleza gerundense. Por razones de su cargo, se encontraron también allí los consejeros y los personajes de la corte de la reina: el vicescanciller Joan Pagés, el hombre más odiado por los diputados de Cataluña; el tesorero Galcerán Oliver y su hijo; el maestre de Montesa, Lluís Despuig, quien asumió el mando de la *Força*; Nicolau Pujades, arcediano de la Mar de Barcelona, uno de los inculcados por la Generalidad; los funcionarios Guillem Ramón d'Erill, Guerau de Espés, Joan Sabastida, Joan de Tafalla, *botillero* de Juan II³⁵³; Bartolomé Serena³⁵⁴ y Jaime Villa, secretario de la reina; Pere Descaus³⁵⁵, otro escribano de la corte, y los capitanes Joan de Cardona³⁵⁶, hijo del conde de Prades, Francesc Raset, Joan

³⁵² ACA AR, 3353, 185 (Zaragoza, 19 de mayo). A Sala le fueron concedidos bienes de Eimeric de la Via, Guillem d'Oric, Mateu Salveda y Martí Pere, este último médico de Gerona.

³⁵³ COLL, *Juana Enríquez, ut supra*. ACA AR, 3445, 211.

³⁵⁴ *Ibid.*, 3353, 150.

³⁵⁵ *Ibid.*, 3358, 174 v.º.

³⁵⁶ ZURITA, *Anales*, IV, 113.

Terrades, Francesc Cornell, Guillem Sunyer, Rafael Sampsó, Pere Joan Calvo, Dalmau Gabriel de Santdionís, Jaume y Francesc de Santceloni³⁵⁷, Bernat Salbá y Francesc Armengol, todos ellos catalanes. Y, además, los extranjeros siguientes: los sicilianos Bartolomé y Francesco de Statella, barones de Monjolivo y La Roccella³⁵⁸, respectivamente; Pedro de Sena, hijo del vizconde de San Luri, muerto en el sitio³⁵⁹, y Francesco Grasso, maestre racional de la *Cambra Reginal* de Siracusa³⁶⁰; los navarros Charles de Corts y Juan de la Carra³⁶¹; el aragonés Pedro Zapata, otro de los que sucumbieron en la defensa³⁶²; el vasco Juan de Gamboa³⁶³, y Fernando de Andújar³⁶⁴.

En el círculo inmediatamente afecto al príncipe don Fernando, encontramos a su lado en Gerona, además del ayo Guerau de Espés, a sus confesores (por lo menos todos ellos ostentaron más adelante esta dignidad): el ya conocido fray Gregorio de Prestimacho³⁶⁵, fray Nicolás Merola³⁶⁶, maestro en teología, y fray Nicolau Ortolá, carmelita, confesor suyo y de la reina³⁶⁷. Junto a ellos localizamos a su aposentador Jaume Pallarés³⁶⁸, a su médico, Llorens Badoç, y a su farmacéutico (*apotecari*), Joan de Malarts.

El nombre de estos dos últimos personajes nos permite sospechar que durante el sitio la salud de don Fernando no fue muy famosa; por lo menos, debió inspirar alguna preocupación a los que le rodeaban. Aparte los naturales rasgos de temor inherentes a la condición materna —cuidadosamente puestos de relieve por los cronistas cortesanos, como García de

³⁵⁷ CHÍA, *Bandos*, II, 110-111.

³⁵⁸ VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*, 3484, 25 v.º; 3478, 21 v.º.

³⁵⁹ Codoin, ACA, XX, 378.

³⁶⁰ ACA AR, 3484, 67 v.º

³⁶¹ SOBREQÜÉS, *El sitio de Gerona en 1462*, 327.

³⁶² GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Vita*, 292.

³⁶³ ALFONSELLO, *Actas*, 9.

³⁶⁴ GALINDO, *Crónica*, 195.

³⁶⁵ COLL, *Juana Enríquez, ut supra*. ACA AR, 3373, 41 v.º.

³⁶⁶ *Ibid.*, 3444, 169 v.º.

³⁶⁷ *Ibid.*, 3379, 71 v.º, 72 y 73.

³⁶⁸ *Ibid.*, 3496, 187 v.º.

Santa María³⁶⁹ y Lucio Marineo³⁷⁰—, es evidente que doña Juana experimentaba cuidados por el estado de salud de su hijo. Prescindiendo de los riesgos del continuo bombardeo de la *Força*, las privaciones del sitio se tradujeron desde los primeros días en absoluta carencia de víveres frescos. Hubo necesidad de comer carne de caballo³⁷¹, excelente tajada si se compara con la habitual ración de habas y almendras. Aun suponiendo que se reservara el mejor alimento para la familia real, y en consecuencia para el príncipe, faltaban a éste los artículos necesarios para su corta edad, sobre todo carne y frutas. Quizá la entrevista entre el conde de Pallars y el canónigo Cartellá (2 de julio de 1462) versara sobre este particular, puesto que el general del ejército de la Generalidad decidió que se entregara a los defensores de la *Força* pan, carne, pescado y frutas, con destino a los prisioneros hechos por los realistas³⁷². Parte de estos alimentos debieron llegar al primogénito, puesto que Juan II reconoció más tarde que los atacantes habían consentido que se diera al *tierno ninyo una poca de fruyta*³⁷³.

Todo ello era insuficiente para asegurar la salud de don Fernando. Retrotrayéndonos a lo que antes hemos apuntado, nos dan indicios de su posible enfermedad el nombramiento de médico de la Casa del príncipe a

³⁶⁹ *Quoerebat autem regina territa, paucis pedester comitata, vicitim puerum, cumque se quasi destitutam conspiceret, existimansque de se brevi actum fore, pulcras genas unguibus laniabat; cumque sic lacrimans cito incessu pergeret, in janua templi filium invenit, que eam exulceravit cum de vita eius et sua juxta desperaret.* (*Vita*, 201).

³⁷⁰ MARINEO, *De las cosas memorables*, 116, amplía el párrafo anterior de GARCÍA DE SANTAMARÍA: *Mas entanto que los unos y los otros andaban assí rebueltos, estando la Reyna muy atónita y fatigada de las espantables bozes y alboroto de los que peleaban y assimismo de los llantos lastimeros de las mugeres de su casa, que lloravan y se affligían mucho, y sobretodo de se ver sin esperança de la vida de su hijo, dió consigo en tierra casi amortescida. La qual siendo levantada por las manos y socorro de sus mugeres, procurando por su hijo, mirava a una parte y a otra menospreciando qualquier peligros y trabajos de su vida. Finalmente, que el príncipe ya hallado a la puerta de la yglesia...*

³⁷¹ *Diu que passen streta vida e vuy menjaven hun cavall.* De la carta de Miguel Vives, *defenedor del General*, a los diputados, el 18 de julio (Codoin ACA, XXII, 32-34).

³⁷² *Lo dit senyor (el conde de Pallars) me dix que tot jorn yo trametés als presoners XXVIII pans e en día de carn IIII, hi en día de peix, peix e fruyta. E axí u he fet aquests dos jorns. Però ara m'a manat, de vuy, que es dissapte, havant no y trameta fruyta.* Del mismo Miguel Vives, citado en la nota anterior, a los diputados, el 3 de julio (Codoin ACA, XXI, 247-250).

³⁷³ Del discurso ante las Cortes de Monzón citado antes.

favor de Llorens Badoç —médico converso de Gerona³⁷⁴— y, sobre todo, la ida a la fortaleza de esta ciudad de Joan Malarts, el boticario antes aludido, el cual, abandonando mujer, hijos y bienes, se introdujo en la *Força* para prestar sus servicios a don Fernando³⁷⁵. Este rasgo de fidelidad es comparable al que realizó doña Isabel de Urrea, quien corrió asimismo los peligros del asedio para atender a la reina, su señora³⁷⁶.

¿Qué impresión causó en el juvenil espíritu del futuro Rey Católico el asedio de la ciudadela gerundense? Carecemos de detalles sobre el particular, puesto que las recompensas que concedió siendo ya monarca a cuantos habíanle servido en el sitio, encajan en la línea de las que otorgaron sus padres desde los mismos momentos de iniciarse aquella dramática coyuntura. Quizá se fueran desdibujando en su mente las duras aristas de aquellos días. Sin embargo, no creemos pecar de imaginativos si situamos en Gerona el primer contacto importante de su espíritu con la gravedad de los conflictos políticos que se debatían a su alrededor. Esas impresiones no se borran. Es posible que su futura política de pacificación arrancara de aquellos momentos en que, por vez primera, se preguntó por qué los hombres luchan a muerte en defensa de sus encontrados ideales.

LA PRIMERA CAMPAÑA DEL AMPURDÁN. — El 23 de julio, a las seis de la mañana, un cuerpo de ejército francés, integrado por dos mil arqueros, cuatrocientas lanzas y mil ballesteros, llegaba ante las puertas de Gerona, de las que acababan de retirarse las tropas del conde de Pallars. Lo acaudillaba Gastón de Foix, encargado por Luis XI de prestar socorro a Juan II en virtud de lo estipulado en el tratado de Bayona de mayo precedente. La lle-

³⁷⁴ Este Llorens Badoç era médico gerundense, según consta por el acuerdo del Cabildo de Gerona (3 de enero de 1467) que le creó médico suyo por el bienio siguiente, al objeto de evitar su marcha con la reina, pues había quedado como único físico en la ciudad *quia ceteri omnes mortui sunt* (ALFONSELLO, *Actas*, primera serie, IX, 8-9). Su origen converso está probado por VICENS, *Ferran II*, I, 420, y TORRE, *Un médico de los Reyes Católicos*, «Hispania», IV (1944), 66-72.

Badoç (también Badós y Badoz) recibió el nombramiento de médico de don Fernando el 26 de julio de 1462 (ACA RP, 939, 71 v.º).

³⁷⁵ Así lo recuerda Juan II desde Balaguer, el 24 de noviembre de 1462, al expedir un salvoconducto para Malarts (ACA AR, 3443, 144).

³⁷⁶ GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Vita*, 198.

gada de los liberadores fue acogida con entusiasmo indescriptible por los sitiados. La misma reina salió al encuentro de su yerno y, avanzándose, echóse a sus brazos y le besó. Un testimonio ocular de este suceso³⁷⁷ nos dice que doña Juana quedó un rato como pasmada. Era lógico después de los sufrimientos de las últimas seis semanas.

Sin embargo, se repuso muy pronto de aquellas fatigas; de tal manera que, inducida por su inquebrantable tesón, decidió acompañar al conde de Foix en la campaña que preparaba contra el ejército de la Generalidad. El 4 de agosto³⁷⁸ abandonó Gerona con el objetivo de destruir al conde Pallars, cuyas tropas, en hábil maniobra, se habían retirado hacia Torroella de Montgrí para proteger los accesos marítimos del Ampurdán. La acompañaban varias personas de su séquito, el obispo Joan Margarit y el maestre de Montesa; y, asimismo, el príncipe don Fernando. Dejando en la *Força* sus diversiones infantiles —entre las cuales, un papagayo³⁷⁹—, el primogénito asistía por vez primera a una expedición militar. Tremenda experiencia para ojos tan jóvenes.

El ejército del conde de Foix se apoderó de Verges el 9 de agosto. La rendición incondicional de la villa fue seguida de sangrientas represalias: veinte o treinta prisioneros fueron colgados por haber hablado mal de la reina. Sus cadáveres flotaban al viento del amanecer del día 10 de agosto, cuando los realistas levantaron el campo para enfrentarse con las huestes del conde de Pallars cerca de Torroella. La batalla fue presenciada por la reina y el príncipe desde una tienda que el conde de Foix había levantado bajo la protección de un nogal. Aunque los realistas se atribuyeron la victoria, pues sus adversarios les dejaron el campo, lo cierto es que Foix no pudo tomar Torroella³⁸⁰. Después de unos días de tanteo, el ejército francés tuvo que retroceder hacia Gerona. El 16 partía para Colomers, cuyos dos castillos fueron tomados al asalto. Poco después caía en su poder la aldea de Sant Jordi Desvalls, donde es posible que doña Juana y el príncipe

³⁷⁷ LESEUR, *Histoire*, II, 139-141.

³⁷⁸ Fecha citada por MONTSALVAJE, *Colección diplomática. Besalú*, XIII, 97, y aceptada, después de rigurosa crítica, por COLL, *Juana Enríquez*, II, 80.

³⁷⁹ ACA RP, 547, 17. Doc. 54 de COLL, *Juana Enríquez*.

³⁸⁰ LESEUR, *Histoire*, II, 144-150, y GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Vida*, 302 (no figura en *Vita*, 215).

sufrieran una leve indigestión³⁸¹. El 28 se hallaban en Celrá, localidad próxima a Gerona. Al día siguiente eran recibidos de nuevo en la capital del Norte de Cataluña³⁸². La ineficacia de la campaña ampurdanesa decidió al conde de Foix a seguir las órdenes recibidas de Luis XI y a emprender una acción conjunta con las fuerzas del monarca contra Barcelona.

DEPOSICIÓN DE DON FERNANDO. — La campaña ampurdanesa de 1462 procuró un argumento decisivo —aunque pueril— a los diputados de Cataluña en su deseo de eliminar el obstáculo que para sus planes políticos representaba el príncipe don Fernando. Dispuestos a romper con la dinastía reinante, habían hallado un arsenal de motivos para declarar enemigo público del Principado a Juan II: la alianza francesa; los remensas; la enajenación de los condados de Rosellón y Cerdeña; la entrega de doña Blanca a Luis XI; su entrada en territorio catalán (8 de junio de 1462³⁸³). Y, además, para desposeer de la lugartenencia a su esposa (9 de junio³⁸⁴) y declararla, asimismo, enemiga pública del país (10 de junio), como culpable de los tumultos del sindicato barcelonés, del alzamiento de los payeses y de la conspiración contra el ayuntamiento de la capital catalana³⁸⁵. Pero, ¿qué razones podrían aducirse para prescindir de don Fernando, cuando por razón de su edad no podía cometer ningún acto ilegal contra el juramento de lugarteniente que había prestado y recibido en Barcelona?

Ante este problema, no fue súbita la resolución de las autoridades revolucionarias. Sospechamos que desde el comienzo de las hostilidades entre la Generalidad y la monarquía se formaron dos bandos en Barcelona: uno de ellos propicio a gobernar el país a través del joven príncipe; otro, deseoso de eliminarlo al objeto de buscar, por mediación de los vianistas, la alianza castellana. En las primeras semanas de la lucha, cuando se esperaba que las tropas del conde de Pallars ocuparían de un momento a otro la

³⁸¹ Codoin ACA, XXIII, 82. Incluso se llegó a creer que don Fernando estaba muy enfermo. *Stá molt malalt en Empurdá* (26 de agosto, ACA GC, 905, 8. Cit. COLL, *Juana Enríquez*, II, 86).

³⁸² *Ibid.*, ACA AR, 3495, 165 v.º.

³⁸³ Codoin ACA, XX, 106-108.

³⁸⁴ *Ibid.*, 111.

³⁸⁵ *Ibid.*, 155-157.

Força gerundense, prevaleció aquel grupo. Así, el 24 de junio los consellers propusieron que se requiriera de la Generalidad el envío de órdenes concretas al conde para solicitar de la reina la entrega del príncipe, atendiendo los peligros del asedio y la condición de don Fernando, *lo qual se sperere esser rey*³⁸⁶. Aunque esta proposición no prosperó, pues se dejó para ulterior deliberación, lo cierto es que las autoridades revolucionarias continuaron beneficiándose del nombre del príncipe para sus planes. Depuestos sus padres, el Principado de Cataluña recaía en don Fernando, así como su tutela pasaban a detentarla los diputados. Demuestra tales afirmaciones un grupo de documentos relativos a Perpiñán, de fecha 3 de julio, por los cuales las autoridades catalanas, como *tutoras* del príncipe, confiaron el castillo de esa ciudad a Carlos d'Olms³⁸⁷.

Pero frustrada la empresa de expugnar Gerona, sobre todo después del fracaso de los asaltos de los días 17 y 26 de junio, e invadido el Rosellón por los franceses (10 de julio), los diputados se inclinaron hacia el parecer de los vianistas, que brindaban la alianza con Castilla para contrarrestar la liga de Juan II y Luis XI. De este modo se iniciaron las negociaciones³⁸⁸, que muy pronto habrían de concluir en un cambio de soberanía en Cataluña. Sin embargo, en el último momento un incidente estuvo a punto de desbaratar el juego de los exaltados, quienes el 1.º de agosto habían constituido una especie de Comité de Salud Pública, presidido por el abad de Monserrat e integrado por Jaume Ros, Artal de Claramunt, Lluís Setantí y Lluís Cortal³⁸⁹. Nos referimos a la embajada que mandó Valencia a Barcelona para buscar un acuerdo entre los catalanes y sus monarcas legítimos.

Al mismo tiempo que luchaba en la comarca de Urgel, en el triángulo Lérida-Balaguer-Tárrega, donde la resistencia había sido más considerable de lo que esperaba, Juan II había lanzado una ofensiva de paz para captarse la improbable simpatía de las autoridades catalanas. No nos importa que fue-

³⁸⁶ AHCB Del., 1461-1462, 140 v.º.

³⁸⁷ Debemos esta importante referencia a N. COLL, como fruto de sus investigaciones en el Archivo Nacional de París (ANP J, 596, 1, 3, 3ª y 3ª).

³⁸⁸ La primera sugerencia se incluye en la carta escrita por Juan de Beaumont, desde Madrid, el 25 de junio, recibida en Barcelona por conducto de Pero Martínez el 7 de julio (Codoin ACA, XXI, 209-210).

³⁸⁹ Codoin ACA, XXII, 256.

ra o no sincera. Lo cierto es que acudieron a Barcelona los embajadores de Ferrante I de Nápoles, Jaume March, mayordomo, y Gaspar Talamanca, secretario, para intentar una concordia (21 de junio³⁹⁰), y que con el mismo propósito fueron allá, por indicaciones del monarca³⁹¹, embajadores de Aragón³⁹² y Valencia. Desconocemos si los aragoneses pudieron cumplimentar el propósito del rey. En cuanto a los valencianos, sabemos que compusieron la representación Maciá Mercader y Joan de Vilarrasa, por el clero; Jaume Romeu y Pere Sanxis de Centelles, por la nobleza; Joan de Valterra y Francesc Soler, por los caballeros, y Vicens Calbet y Pere Amalrich, por la ciudad. La nutrida delegación partió de Valencia el 9 de julio; el 18 se hallaba en Tortosa y el 24 llegaba a Barcelona, en donde micer Vilarrasa defendió la causa del apaciguamiento ante los diputados, el *Consell* y el municipio³⁹³. La respuesta de aquéllos fue concederles un salvoconducto para trasladarse a Gerona³⁹⁴, y esperar el resultado de su entrevista con la reina para determinar su respuesta: en todo caso, exigían que se expulsase del país a los franceses y a los *enemigos* y que se reintegrara al Principado en sus leyes y libertades³⁹⁵.

Ignoramos en qué circunstancias se desarrolló la misión de los mensajeros valencianos cerca de doña Juana en Gerona, por los mismos días en que el ejército del conde de Pallars se retiraba del asedio de la ciudad ante la amenaza de los franceses. En cambio, nos consta que el 5 de agosto se presentaron, por la mañana, ante los consellers de Barcelona, proponién-

³⁹⁰ Ibid., XX, 413-419. Nótese que las instrucciones de Ferrante I estaban despachadas en enero y abril de 1462, o sea, en el transcurso de la crisis del príncipe de Viana.

³⁹¹ *Havem haut gran plaer*—escribió el 22 de junio Juan II a los jurados valencianos— *entenau en la embaxada trametedora a catalans, la qual, si ja partida no será, vos pregam afectuosament de continent partexca e vinga, perquè será molt bo que la dels aragonesos, que ja és en orde, e aqueixa concorregan en hun matoix temps* (ARV, Gobernación, 2809, 7, 37 v.º. Doc. 17 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 8).

³⁹² Fueron elegidos el obispo de Tarazona y el justicia de Aragón (Carta del 1.º de julio de Juan II a Lluís de Cabanyelles, gobernador, y Berenguer Mercader, baile de Valencia, en ARV, Gobernación, 2809, 7, 38. Doc. 19 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 8). Sin embargo, se enzarzaron en una cuestión de salvoconducto con la Generalidad de Cataluña que, probablemente, les impediría cumplir su misión (salvoconducto de los diputados de 4 de julio; carta de los diputados de Aragón del día 8; respuesta de aquéllos, del 14. En Codoin ACA, XXI, 237, 417-419 y 451-452).

³⁹³ MIRALLES, *Dietari*, 310.

³⁹⁴ Codoin ACA, XXII, 106.

³⁹⁵ Ibid., 109 v.º-110.

doles una fórmula que, a su juicio, resolvería el conflicto planteado: se asignaría un consejo de tutores para don Fernando, compuesto por tres representantes de Cataluña, Valencia y Aragón³⁹⁶. Se resucitaba, pues, la idea que llevó al compromiso de Caspe. Pero esta vez los barceloneses no la aceptaron. El municipio de Barcelona, el día 6, y los diputados, al siguiente día, comunicaron a los valencianos que aceptaban su mediación en los siguientes términos: expulsión inmediata del país de franceses y otros *enemigos*, prohibición del rey y la reina de entrar y estar en el Principado, y residencia en Barcelona –o *altre part*– del primogénito, a quien se daría tutor en el momento oportuno³⁹⁷. Arisca respuesta que no presagiaba nada bueno.

En efecto, las negociaciones con Castilla estaban muy adelantadas. El 31 de julio se había presentado ante los diputados y consejeros el doncel Juan de Bertegui, que acababa de llegar del vecino reino con buenas noticias³⁹⁸. Era preciso abreviar los trámites que hicieran factible el socorro prometido por Enrique IV. El levantamiento del sitio de Gerona y la campaña del conde de Foix en el Bajo Ampurdán debieron arrinconar las últimas dudas. Desentendiéndose del respeto a la legalidad jurídica que hasta entonces había constituido lo más sólido de su indudable prestigio, la Generalidad de Cataluña cometió la torpeza de desposeer al príncipe don Fernando de la lugartenencia que le correspondía sin disputa por la Capitulación de Vilafranca. Por este motivo, Zurita³⁹⁹ ha podido calificar de *auto inhumano* el acuerdo de la Diputación de Cataluña y de la ciudad de Barcelona, de 11 de agosto, mediante el cual, injertando la persona de don Fernando en el texto de la proclamación de Enrique IV como soberano de Cataluña, se le desposeía de sus legítimos derechos al trono. A tal fin se barajaba su nombre con el de su madre –habilidad de los redactores del manifiesto– acusándole, simultáneamente con ella, en los siguientes términos:

E més, per causa de la reyna d'Aragó qui, ensemps ab l'infant don Fernando, llur fill, hostilment se són mesclats ab los dits francesos, caval-

³⁹⁶ AHCB Del., 1462-1463, 12 v.º.

³⁹⁷ El municipio formuló esta deliberación el mismo 5 de agosto, por la tarde (AHCB Del., 1462-1463, 13); pero se acordó no transmitirla hasta el día 6 (Ibid., 14). La respuesta de los diputados en Codoin ACA, XXII, 379.

³⁹⁸ Codoin ACA, XXII, 231.

³⁹⁹ *Anales*, IV, 114 v.º.

cants mà armada per Empurdà, faents e exequantants los actes greus dessus dits. Hoc més, occupants los drets de generalitats del General; removents de fet totalment los oficials ministres del dit General e metents hi altres ministres e faents respondre a ells dels dits drets, e no servants fe, promeses, ne seguretats, ne juraments⁴⁰⁰.

Pero tan especiosos argumentos no engañaron a nadie, antes bien suscitaron un profundo sentimiento de repulsa, sobre todo en Valencia. La propaganda realista hizo hincapié varias veces en este insólito acto, como puede observarse en los fragmentos de las siguientes composiciones poéticas⁴⁰¹:

*Pues que sucesor juraron
al príncipe don Fernando,
según que capitularon,
dizen que tu [Barcelona] vas buscando
trebajo con mala fama,
verguença e poc'honor:
del pueblo rebolvedor
quedarás en chica rama.*

O bien, en este otro texto en catalán, seguramente obra del mismo autor valenciano:

*Has perseguit lo insigne
primogènit teu infant;
tu'l jurist, capitulant:
no'l pots tenir per indigne.
Petit és e molt benigne,
criatura, bell i bo.
Com s'ha pogut fer açò?
No y ha ley que t'o designe!
No y has cridat les germanes
terres dels regnes d'après:
no crec que en açò jamás
me dones rahons ben planes.*

⁴⁰⁰ AHCB Del., 1462-1463, 18. Codoin ACA, XXII, 445-446.

⁴⁰¹ LLUIS NICOLAU D'OLWER, *Poesies realistes del temps de Joan II*, «Estudis Universitaris Catalans», XIX, 322-334. Los trozos seleccionados corresponden: el primero, a la composición *El senyor rey de Castilla*, y el segundo, a *Pus que tothom se n'aparta*.

DE GERONA A ZARAGOZA CON LAS HUESTES DEL CONDE DE FOIX. — Gracias al relevante trabajo de Nuria Coll sobre Juana Enríquez, que hemos citado tantas veces en el transcurso de este capítulo, podemos hoy reconstituir con todo detalle el itinerario que siguió don Fernando, al lado de su madre, desde Gerona a Zaragoza, en la otoñada de 1462. Nuestra relación se limitará a recordar los principales sucesos acaecidos en aquel recorrido, que se emprendió con tantas ilusiones a comienzos de septiembre de dicho año⁴⁰².

No puede precisarse con certeza la fecha en que don Fernando y su madre abandonaron Gerona para rehacer el camino que habían realizado seis meses antes. El 1.º de septiembre se hallaban todavía en la ciudad del Ter. El 4 pasaban frente a Hostalric, plaza que habría sido combatida por el conde de Foix si no le hubiera reclamado el deseo de acercarse rápidamente a Barcelona. En ruta hacia la capital catalana, el ejército francoaragonés se adueñó de Sant Celoni, Granollers y Monmeló. El 8 de septiembre desembocaba en el Llano de Barcelona. Al día siguiente⁴⁰³ se apoderó del castillo de Montcada, llave de las comunicaciones con el Vallés, donde fue hallado y colgado un tal Melcior Rotlán, antiguo cirujano de Juan II y miembro del Consejo municipal barcelonés.

El 11 o 12 de septiembre, ante los muros de Barcelona, tuvo lugar un acontecimiento importante: volvió a reunirse la familia real. Juan II había acudido desde Urgel por Martorell y Sant Cugat del Vallés, dejando a sus capitanes la dirección de la campaña leridana. Es admisible colocar aquí un desbordamiento de afectos paternos y ternuras conyugales. El encuentro debió tener lugar en la misma Montcada, según García de Santamaría⁴⁰⁴, o en Sant Andreu del Palomar, según refiere Leseur⁴⁰⁵, testimonio éste que nos parece más digno de crédito.

Formalizado el sitio de Barcelona el 13 de septiembre, pese al criterio contrario del monarca aragonés, quien tenía puestos los ojos en Tarragona y

⁴⁰² No afectando estos hechos profundamente a la biografía de don Fernando, nos limitamos a enviar al lector, para las oportunas comprobaciones, al trabajo de la referida autora (II, 92 y ss.), excepto en las circunstancias que se anotarán.

⁴⁰³ MNA, II, 419.

⁴⁰⁴ *Vita*, 216, con expresa mención de la presencia de don Fernando.

⁴⁰⁵ *Histoire*, II, 157.

Lérida, allí permaneció don Fernando durante el mes que duró el asedio. Es improbable que acompañara a su madre en el rápido viaje que hizo a Valencia para solicitar auxilios de los hasta entonces reticentes jurados de la ciudad⁴⁰⁶. Siguió al lado de Juan II. Con él tuvo la pesadumbre de ver cómo los barceloneses, excitados por la promesa del auxilio castellano, rehusaban las ofertas de paz del monarca —perdón y amnistía general, salvo para seis miembros del *Consell* de la Generalidad (25 de septiembre⁴⁰⁷). Y con él tuvo que levantar el

⁴⁰⁶ MIRALLES, *Dietari*, 314, fija la llegada de la reina al Grao de Valencia el 2 de octubre y su entrada en la capital el domingo siguiente, que era el 3. La precisión de tales datos, que concuerdan con la cronología de los sucesos conocidos —el 26 de septiembre llegaron a las playas de Barcelona las galeras francesas que recogieron a doña Juana (MNA, II, 420)—, nos autoriza a creer infundada la hipótesis de N. COLL que quiere situar tal viaje en la segunda mitad de septiembre y coloca a doña Juana en Sant Cugat del Vallés el 3 de octubre (II, 97 y ss.). Es imposible que realizase el viaje a Valencia—ida y regreso— en el corto plazo de una semana (del 26 de septiembre al 2 de octubre). Reconstituyendo los hechos tenemos: 22 de septiembre, Juana está todavía en el sitio de Barcelona, donde firma la recompensa para Juan Sabastida en presencia del maestre de Montesa, del conde de Prades y de Bernat Xammar (ACA AR, 3484, 17); el 26 llega la flota francesa; embarque el 27 o 28; llegada a Valencia, el 3 de octubre; reunión con el Consejo de la ciudad, el mismo día (MIRALLES, *Dietari*, 314); partida de Valencia el 5 de octubre o después de esta fecha (ibid.). Calculamos, pues, que la reina no se reuniría con su esposo hasta mediados del mismo mes, o sea, después del saqueo de Vilafranca, y probablemente en Tarragona.

En cuanto al argumento principal de la tesis de N. COLL, un documento que firmaría la reina en Sant Cugat el 3 de octubre (doc. 64), leyéndolo detenidamente uno se da cuenta de que fue preparado mucho antes de que se estampara el nombre del lugar al pie del mismo. En efecto, en el texto del documento aparece la siguiente indicación: *El lunes más cerca pasado stávamos por partir* (para encontrarse con el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena) *e legó la mena que don Joan de Beaumont e otras gentes d'armas venían en Cathaluenna, embiados por el dito rey, nuestro primo, e fué causa que convino detenernos fasta hoy, que partimos del campo donde stávamos sobre Barchinona e fazemos con el dito rey, mi senyor e gentes suyas, la vía de Balaguer...* Los lunes del mes de septiembre de 1462 correspondieron a los días 13, 20 y 27. Fue el domingo, 12 de septiembre que se recibió en Barcelona la noticia que confirmaba la aceptación del trono por Enrique IV de Castilla (MNA, II, 419), de donde se divulgaría la fama (*la mena*) entre los sitiadores. En consecuencia, la carta estuvo concebida entre el 14 y el 19 de septiembre, cuando aún no se preveía la llegada de la flota francesa —que permitió a doña Juana trasladarse a Valencia—, pero se tenía la seguridad de que debería levantarse el sitio de Barcelona.

Un extremo que corrobora lo que decimos es el hecho de que en la carta que el día 3 de octubre Juan II escribió a su hijo el arzobispo de Zaragoza, le indica que se proponía dirigirse a Vilafranca del Penedés *la qual, segons sentim, stá per donarse a Nós* (ACA GC, 905, 27). Una indicación de tal importancia, vivida en aquel momento, no habría dejado de figurar en la derrotista carta de doña Juana a los magnates castellanos.

⁴⁰⁷ MNA, II, 419.

sitio de Barcelona, camino del Panadés y del Campo de Tarragona, donde esperaban oponerse a la amenaza que sobre ellos hacía pesar la presencia de los refuerzos castellanos del prior de Navarra en Tortosa.

Vilafranca del Penedés cayó en manos de Juan II y Gastón de Foix el 9 de octubre. Hubo allí una vesánica degollina, a cargo de los franceses⁴⁰⁸. Después, prosiguiendo el avance por Tamarit, el ejército realista puso sitio a Tarragona, ciudad que se rindió a primeros de noviembre, después de una serie de negociaciones en que intervinieron su arzobispo, Pedro de Urrea, y el conde de Prades. Es posible que entonces se reuniera con su esposa doña Juana, aunque no hay testimonios del suceso. Noticia segura de ello sólo la tenemos para Balaguer⁴⁰⁹, después que el séquito de Juan II hubo recorrido el largo itinerario por Constantí, Montblanc, Barberá, Espluga Calva y Torregrossa. El rey entró en aquella villa hacia el 12 de noviembre, seguramente con su esposa e hijo. El 23 expedía una carta de procuración a favor de la reina, autorizándola a negociar en su nombre con los representantes de Enrique IV de Castilla en Zaragoza⁴¹⁰. Es muy posible que abandonara Balaguer este día o el siguiente⁴¹¹, y también lo es que don Fernando debió quedarse con su padre, al que acompañaría en su inminente viaje a la misma ciudad.

El 12 de diciembre de 1462 don Juan se hallaba en Alcolea de Cinca y antes del 20 del mismo mes toda la familia real descansaba en Zaragoza de sus preocupaciones —si descanso puede llamarse al hecho de tener a los franceses en el Bajo Aragón, a los catalanes sublevados, a los navarros en plena guerra civil y a los valencianos alterados en la región de Moya y el Maestrazgo⁴¹².

⁴⁰⁸ GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Vita*, 217, es el único cronista que hace mención de doña Juana en Vilafranca, interviniendo para proteger a las mujeres, niños y niñas del furor gálico. LESEUR, *Histoire*, II, 171-172, que fue testigo ocular del suceso, omite, desde luego, su nombre. La anécdota de García puede considerarse como una interferencia apologética.

⁴⁰⁹ ACA GC, 905, 34, y *Memorias*, II, 257, doc. LXXXI.

⁴¹⁰ ACA AR, 3410, 196 (Doc. 65 de COLL, *Juana Enríquez*).

⁴¹¹ El día 4 de diciembre se hallaba ya doña Juana con el consejo real en Zaragoza (ZURITA, *Anales*, IV, 120 v.º).

⁴¹² Así lo comunican los jurados de Valencia a Juan II el 8 de enero de 1463, al reclamar la convocatoria de Cortes que presidiría o doña Juana o el príncipe don Fernando. AMV, *Lletres misives*, 25 g³, 173 (Doc. 21 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 9).

LA LUGARTENENCIA SICILIANA Y LA LUGARTENENCIA
GENERAL (1463-1468)

I. LA PRIMOGENITURA SICILIANA

POLÍTICA Y GUERRA EN 1463. — La campaña de Cataluña de 1462, inaugurada en agosto bajo tan brillantes auspicios, había terminado en una simple razzia, de la que, según frase de Zurita⁴¹³, más tenían que temer los amigos que los enemigos. A excepción de Gerona y Tarragona, Balaguer y algunas otras plazas fuertes —Vilafranca del Penedés había pasado de nuevo al campo de la sublevación—, la parte más importante de Cataluña obedecía a Barcelona, en donde una asamblea de los tres Brazos prestó juramento de fidelidad a Joan de Beaumont, como lugarteniente de Enrique IV (13 de noviembre)⁴¹⁴. En cuanto al Rosellón, que a comienzos de agosto de 1462 doña Juana Enríquez había logrado mantener fiel al monarca, el curso de los acontecimientos lo entregó inerte a la rapacidad de Luis XI. Echando por la borda toda conveniencia, el ejército del duque de Nemours puso sitio a Perpiñán a comienzos de enero de 1463 y obligó a la ciudad a rendirse el día 8. Con la capital rosellonesa cayeron Colliure (13 del mismo mes) y las localidades no sometidas. La ocupación francesa de Cerdeña se retrasó hasta el verano siguiente (Puigcerdá sucumbió el 16 de junio)⁴¹⁵.

Autor en gran medida de aquel desconcierto en los planes de los aliados, Enrique IV de Castilla se mantenía a la espera de cualquier contingencia favorable en la frontera aragonesa. Sucesivamente había establecido su

⁴¹³ *Anales*, IV, 117 v.º.

⁴¹⁴ MNA, II, 421.

⁴¹⁵ CALMETTE, *La question des Pyrénées*, 105.

corte en Ágreda y Almazán. Llegábanle allí noticias de determinados elementos desafectos a Juan II en Aragón y Valencia (acaudillados por Juan de Híjar y Jaime de Aragón), que le prometían la entrega de Zaragoza y un auxilio inmediato si cruzaba los montes con el grueso de sus tropas. Sin embargo, incluso en el ápice de su poder en Castilla, el monarca prefería negociar a entablar una guerra general cuyo resultado no veía claro, tanto más cuanto podía llevar aparejada la ruptura de la alianza con Francia, base tradicional de la política exterior de su país desde hacía un siglo. Por otro lado, sus consejeros directos, el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena, predicaban una actitud reservada. Sobre este particular Calmette hace alusión, siguiendo a Commynes, a los obsequios con que Luis XI se atrajo a estos dos importantes y despreocupados personajes⁴¹⁶. Pues es seguro que, en esta coyuntura, los proyectos de Carrillo y Villena eran ya mucho más ambiciosos y se movían en las anfractuosidades de una traición próxima a estallar. El nacimiento de una hija del monarca desbarataba sus planes inmediatos y uno y otro estaban a la escucha de los cantos de sirena que cruzaban la frontera aragonesa. Sabemos, efectivamente, que desde los primeros meses de la intervención castellana en Cataluña, Juan II y Juana Enríquez mantenían activa correspondencia con el marqués y el arzobispo al objeto de paralizar la acción de Enrique IV en las fronteras aragonesas⁴¹⁷.

Cualquiera que fuese el sentimiento predominante en el ánimo del monarca castellano, lo cierto es que, salvo algunas incursiones militares, no se produjo el asalto en dirección a Zaragoza o Valencia y que empezó a prevalecer en su corte el deseo de negociar. En este aspecto, Enrique IV llevaba las de perder, pues no era de talla para medirse con Luis XI y Juan II en el tablero de las habilidades diplomáticas. Asumido aquel pensamiento, que vivamente alentaban Carrillo y Pacheco, el monarca, mientras dilataba ostentar el título de rey de Aragón, como le instaron dos embajadores catalanes (mosén Cardona y el arcediano de Gerona)⁴¹⁸ y rehuía definirse en la petición de alianza que le brindaba Eduardo IV York de Inglaterra (diciembre de 1462-enero de 1463), aceptó complacido la idea de entrar en tratos

⁴¹⁶ Ibid., 110 y 114.

⁴¹⁷ Cf. nota 406.

⁴¹⁸ GALÍNDEZ, *Crónica*, 182 y 188.

con Luis XI sobre los asuntos aragoneses y catalanes. El embajador designado por el soberano francés fue Jean de Rohan, señor de Montauban, el cual partió de su país el 6 de enero con destino a Almazán, donde al cabo de pocos días se puso de acuerdo con Enrique IV y sus consejeros sobre una inmediata entrevista de los dos reyes en la frontera navarra, a la que debería asistir, asimismo, doña Juana Enríquez⁴¹⁹.

Los resultados de la misión del señor de Montauban, almirante de Francia, fueron rápidos en el aspecto militar. Gracias a su mediación se concertaron treguas entre las tropas castellanas, francesas y aragonesas que luchaban en las comarcas de Teruel, Belchite e Híjar. En cuanto al aspecto político, dieron lugar a un complicado movimiento diplomático, ya que todos los actores del drama querían situarse en las mejores condiciones para no perder la ganancia que esperaban de los inminentes acuerdos internacionales. Quien se colocó en privilegiada postura fue el rey de Francia, el cual, como aliado de ambos bandos contrincantes, asumió el papel de árbitro en sus querellas. A fin de congraciarse con él, Juan II le concedió, el 1.º de enero, el título de lugarteniente general en el Rosellón y Cerdeña, documento hábil mediante el cual, reservándose la plenitud de su soberanía sobre los condados, el monarca aragonés legitimaba las medidas de fuerza que tomaba y tomaría en ella su colega. Por otra parte, las negociaciones entre Aragón y Castilla, llevadas a cabo por el marqués de Villena, personalmente, y el justicia de Aragón Ferrer de Lanuza, tenían por objeto sondear el espíritu de las cortes respectivas. Gracias a este medio Juan II pudo enterarse de que Enrique IV proponía a Luis XI el reparto de la Corona aragonesa: Cataluña sería dada al hermano del rey francés, Carlos, duque de Berry, quien se casaría con la princesa Isabel de Castilla; se entregarían a don Enrique fortalezas en los reinos de Aragón y Valencia, y Navarra sería dada a Gastón, hijo del conde de Foix; en fin, Juan II renunciaría a percibir cualquier suma sobre sus reivindicaciones castellanas, confirmadas por los acuerdos de Ágreda, Almazán y Madrid⁴²⁰. Plan vastísimo, pero realizable ante la trágica situación en que se hallaba la autoridad de Juan II.

⁴¹⁹ ZURITA, *Anales*, IV, 129 v.º.

⁴²⁰ Carta de Juan II a Rodrigo de Rebolledo (ACA AR, 3411, 72 v.º). LESEUR, *Histoire*, II, 357 (doc. XXVII, del ACA AR, 3410, 197).

Sin embargo, Luis XI no accedió a las sugerencias de Enrique IV. Lo que particularmente le interesaba era contrarrestar tan adecuadamente el poderío de ambos reinos peninsulares, que en su debilidad mutua hallara Francia oportunidad para consolidar su influencia en los condados del Rosellón y Cerdaña y recuperar la perdida en Navarra. Mediante un juego realmente artero, se aprestó a sacar la principal tajada de la situación, olvidando que en ella desempeñaba el papel de la exacta justicia. Así atrajo a los límites de su reino a la soberana de Aragón, a quien su esposo acababa de nombrar procuradora general para la conferencia (8 de marzo), y al propio rey de Castilla, don Enrique, eternamente confiado en aquellos mismos que procuraban su deshonor. A comienzos de abril iniciáronse las negociaciones en Bayona entre el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena, por Castilla; el maestre de Montesa y Pierres de Peralta, por Aragón y Navarra, y los delegados del rey de Francia. De hecho, preponderaba el partido aragonés, ya que los plenipotenciarios castellanos estaban vendidos a la causa de Luis XI y a la de Juan II. Desde la población de Ustaritz, Juana Enríquez seguía, de cerca, el curso de los acontecimientos. Igualmente, formando parte de la misión castellana, se encontraban en Bayona los embajadores catalanes Copons y Cardona. Y para mayor realce de la importante conferencia, el mismo duque Felipe el Bueno de Borgoña se interesaba por su desenlace, como entusiasta partidario de la causa de Juan II de Aragón⁴²¹.

Era posible presumir que de las negociaciones de Bayona resultaría una pacificación completa de los espíritus; que se restablecería la paz en Cataluña y que cesarían las intervenciones de Castilla y Francia en Navarra y Aragón. La sentencia publicada el 23 de abril por Luis XI apenas cumplió con algunos de tales requisitos, antes bien fue semillero de nuevas discordias. Lo único que se logró consistía en apartar a Enrique IV de la guerra catalana, abandonando Barcelona y el Principado a su legítimo soberano, aunque sin compromiso de restablecer a éste en la posesión de aquel territorio; pero, en cambio, se obligaba al rey de Aragón a entregar a Castilla la importante plaza de Estella y su merindad, renunciando para siempre a la misma, y a considerar cancelada la obligación castellana de satisfacerle las cantidades previstas en Ágreda y Almazán, lo que era tanto como renovar la

⁴²¹ ZURITA, *Anales*, IV, 124 v.º.

manzana de la discordia entre ambas monarquías. En cuanto a Cataluña, Juan II debía comprometerse, mediante la intervención de Luis XI, a aceptar, de un lado, una amnistía general y, de otro, los privilegios del Principado, incluso la Capitulación de Vilafranca, siempre que los catalanes se sometieran en el plazo de tres meses. Doña Juana Enríquez y la princesa doña Juana se entregarían en tercería al arzobispo de Toledo, quien las custodiaría en la villa de Lárraga, hasta haberse cumplido la cesión de Estella⁴²².

La entrevista personal que tuvo lugar en Urtubia, a orillas del Gostabar (Bidasoa), el 28 de abril de 1463 entre Luis XI y Enrique IV, no modificó la pésima impresión que el fallo arbitral había causado entre los castellanos fieles a la persona de su monarca. Incluso sus detractores, como Palencia, lo calificaron de inicuo⁴²³. La corte aragonesa experimentó un gran pesar, ya que el árbitro había escamoteado la cuestión pirenaica, cedido a Castilla buena parte de Navarra y alimentado el fuego catalán con la intempestiva referencia a la Capitulación de Vilafranca. La insinceridad de Luis XI, puesta de manifiesto por los historiadores coetáneos, había de provocar el cambio diplomático de 1466 y con él la alianza matrimonial entre Castilla y Aragón en las personas de los futuros Reyes Católicos. Tampoco Cataluña agradeció los oficios de quien le arrebató el auxilio de Enrique IV con el turbio propósito de hacer correr al país la misma suerte que acababa de reservar a Rosellón y Cerdeña.

Retenidas la reina y la princesa en la villa de Lárraga, desde mediados de mayo a fines de noviembre o primeros de diciembre de 1463, don Juan se dedicó con empeño a buscar una solución política que no fuera tan onerosa como la prevista en la Sentencia arbitral de Bayona. Contrarrestó en lo que pudo los esfuerzos de la embajada que los catalanes enviaron a Luis XI; estimuló el ánimo patriótico de los navarros, gravemente afectados por la cesión de Estella a Castilla, y logró convencer a la corte castellana de la necesidad de proceder a un cambio de impresiones sobre el asunto navarro. A comienzos de octubre, Juan II se hallaba en Cortes (Navarra), esperando la llegada de los plenipotenciarios castellanos, y a fines de noviembre celebraba una larga entrevista con su esposa en Lárraga.

⁴²² *Colección diplomática de Enrique IV*, II, doc. LXXXIV, 261-287.

⁴²³ *Crónica*, I, 375.

Recuperó doña Juana su libertad para tratar con Castilla en el lugar de Corella; pero en la tercería le substituyó su hijastro Alfonso de Aragón⁴²⁴.

En Corella, de diciembre a febrero, buscóse una fórmula satisfactoria para ambos bandos. Por fin, fue hallada y firmada el 2 de marzo de 1464⁴²⁵; pero, como tantas otras que esmaltaron las relaciones entre Juan II y Enrique IV, no tuvo más valor que el de un pedazo de papel, pronto desgarrado por la antipatía que separaba a los dos monarcas. Juróse, en efecto, paz entre ambos reinos, a base del respectivo abandono de los adversarios que no acatasen el tratado en Cataluña, Valencia y Aragón. En cuanto a Navarra, Juan II entregaba a Enrique IV las fortalezas de Monjardín y Dicastillo y las villas de Miranda y Lárrega en prenda de que le libraría más adelante Estella y sus fortalezas; en cuya exigencia de empeño se incluyeron varias posesiones de doña Juana en Toledo, singularmente Casarrubios del Monte y la mitad de Pinto, y de varios nobles castellanos, como Aguilar de Campoo, posesión del almirante de Castilla, su padre. Complicado sistema que, siguiendo el proceso de acuerdos anteriores, había de ser vulnerado fresca aún la tinta de las firmas de los plenipotenciarios.

Con motivo de estas negociaciones entre Aragón y Castilla aparece por vez primera la firma de don Fernando en un documento de carácter internacional. Se trata de la ratificación por la corte aragonesa del embargo de Casarrubios del Monte. Juan II y su esposa expresaron su conformidad el 31 de mayo de 1464, hallándose en el cerco que en aquel entonces tenían puesto a Lérida; el príncipe rubricó el documento en Zaragoza, el 6 de junio siguiente⁴²⁶. A los doce años de edad, los infantiles rasgos de su pluma sumían su persona en el mundo de los grandes asuntos diplomáticos de la época.

ESTANCIA DE DON FERNANDO EN ZARAGOZA: LOS ASUNTOS CASTELLANOS. — Desde las Navidades de 1462 hasta noviembre del año 1464 permaneció el príncipe don Fernando en la capital de Aragón. Entre la arriesgada etapa de la lugartenencia catalana y la inmediata de dinámica acción guerrera, su

⁴²⁴ COLL, *Juana Enríquez*, II, 116.

⁴²⁵ ZURITA, *Anales*, IV, 128 v.º-129.

⁴²⁶ *Colección diplomática de Enrique IV*, II, doc. XCIV, 317.

vida en Zaragoza durante el bienio 1463-1464 constituye un remanso de paz. En consecuencia, hemos de considerar este momento como el más importante para su formación intelectual. Rodeado de prestigiosos sacerdotes y de buenos profesores, el príncipe adelantaría en las letras lo que le permitían el reposo de los tiempos y su despierta inteligencia. Al mismo tiempo, definióse poco a poco su casa, de conformidad con los nombramientos que estudiaremos en el lugar oportuno.

En el transcurso de 1463 su nombre apenas suena en la documentación, signo irrefutable de que nada turbaba su tranquilidad después de las azarosas circunstancias del año precedente. Sin embargo, sabemos que sus padres continuaron pensando en su matrimonio como posible baza en la política internacional que llevaban entre manos. Pese a cuanto se haya dicho en contrario, no tenían el criterio unilateral que se les atribuye respecto del enlace castellano. Ciertamente, no lo olvidaban, y así Palencia nos refiere que en las entrevistas celebradas en Corella entre aragoneses y castellanos volvió a tratarse del doble enlace entre los príncipes de las dos coronas, planteado desde 1457⁴²⁷. No obstante, cuando doña Juana partió de Zaragoza para Ustaritz a fines de marzo de 1463, llevaba poderes de su esposo *para tratar con el rey de Francia de nueva liga y confederación, con matrimonios del príncipe don Hernando y de la infanta doña Juana, sus hijos, con una hija del rey de Francia y don Carlos de Francia, duque de Berry, su hermano*⁴²⁸. Aunque no exista comprobación documental de este aserto, es posible homologarlo dando un crédito de confianza a la veracidad jamás ofuscada de Zurita.

Aparte estos detalles, reaparece el nombre de don Fernando con motivo de una gestión emprendida por el municipio valenciano cerca de sus regios padres. A fin de resolver asuntos de gran importancia, los jurados de Valencia comisionaron como embajador de la ciudad al doctor Francesc Tallada, quien debía encontrar a la real pareja en Navarra, cerca de la raya castellana. Tallada fue provisto el 23 de noviembre de 1463 de una carta

⁴²⁷ La versión de PALENCIA, *Crónica*, I, 375-376, es, por otra parte, muy imprecisa. Termina el capítulo alusivo a esas negociaciones con las siguientes palabras: *Fundándose por otra parte grandes esperanzas de reconciliación en los matrimonios recordados tantas veces y tantas veces tratados en las conferencias entre unos y otros de doña Juana, hija del rey de Aragón, con el príncipe don Alfonso, y de doña Isabel, su hermana, con don Fernando, príncipe de aquel reino*. La documentación no avala este texto.

⁴²⁸ ZURITA, *Anales*, IV, 123 v.º.

credencial para el príncipe don Fernando, en la que se le recomendaban la persona del embajador y los asuntos valencianos⁴²⁹. A juicio nuestro, éste es un testimonio evidente de que la persona del primogénito iba despertando el interés de las autoridades de la Corona de Aragón a medida que su desarrollo intelectual y fisiológico permitían ver en él a un actor eficiente de la escena política patria.

También de la misma Valencia nos provienen otras noticias sobre el heredero de Aragón. Se refieren al mes de abril de 1464 y se centran en la ciudad de Morella. Los privilegios de esta última disponían que la alcaldía del importante castillo que la coronaba sólo podía ser ejercida por persona natural y habitante de Morella. A pesar de ello, Juan II había expedido un nombramiento a favor de su fiel camarlengo Rodrigo de Rebolledo. Protestaron de ello los jurados morellenses y a su remolque los valencianos. De momento pareció que el asunto no prosperaba, ya que el monarca se reservó el derecho de decidirlo una vez oídos Rebolledo y los de Morella, fórmula que equivalía a una dilación indefinida, seguida del clásico carpetazo. Sin embargo, el 12 de abril los jurados de Valencia recibieron una carta de los de Morella comunicándoles la sensacional noticia de que el primogénito pensaba trasladarse a aquella ciudad y su creencia de que aprovecharía la circunstancia para dar posesión a Rebolledo de la capitania del castillo. Al día siguiente, un correo trajo a Valencia dos cartas ejecutorias expedidas a favor de Rebolledo, lo que dio visos de realidad a las sospechas de las autoridades afectadas por tal nombramiento. El municipio valenciano se apresuró a protestar ante Juan II y Juana Enríquez en sendas misivas expedidas el 15 de abril. Por otra parte, indicó a los jurados de Morella lo que debían hacer si llegaban don Fernando y su madre: honrar a aquél como primogénito y heredero, pero negarse a admitir su jurisdicción, puesto que no había prestado el juramento oportuno ante las Cortes del reino. Confiaban, además, en que su protesta llegaría a la corte antes de que partieran de ella la reina y el príncipe, con lo que se evitaría el temido choque jurídico entre la monarquía y Valencia⁴³⁰.

⁴²⁹ AMV, *Lletres misives*, 26 g^o, 39 (doc. 22 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 9).

⁴³⁰ AMV, *Lletres misives*, 26 g^o, 57 (13 de abril, a Morella) 57² (15 de abril, a Morella), 55 v.º y 56 (15 de abril, al rey y a la reina) (docs. 23 a 26 de GUAL, ob. cit., 9-10). Véase también GUAL, *Morella frente a Juan II de Aragón*, 498-500.

De esta correspondencia se deduce la posibilidad de que Juan II hubiera decidido enviar a doña Juana y don Fernando a Valencia. Sin embargo, el viaje no se realizó. Por los abundantes datos que nos procura Nuria Coll en su estudio sobre Juana Enríquez, sabemos que la familia real estuvo reunida en Zaragoza desde mediados de marzo a mediados de abril de 1464, festejando el retorno de la reina y el buen éxito de las negociaciones de Corella. De allí partió Juan II para Monzón —donde se hallaba el 22 de abril— y Balaguer, al objeto de preparar el sitio de Lérida. En cuanto a su esposa, el 12 de abril asignaba como tesorero de don Fernando a Joan Esplugues y el 22 autorizaba el nombramiento de Pere Dolz para un oficio de la escribanía real. Luego partió con una hueste hacia la capital del Bajo Segre; por el camino conquistó Alcarraz y Montagut. A comienzos de mayo se unió con las tropas del monarca en el sitio de Lérida⁴³¹.

Los acontecimientos de aquel verano se desarrollaron muy favorablemente para la causa de Juan II en Cataluña. Ante el desquiciamiento paulatino del esfuerzo bélico de la Generalidad, que no había hallado en el condestable de Portugal el victorioso campeón de sus aspiraciones políticas, le fue fácil al monarca apoderarse de Lérida (6 de julio) y asumir de nuevo la soberanía de la ciudad mediante un acto de simpática clemencia, en que quedó demostrado que también a él le dolía la guerra⁴³². De Lérida, el ejército pasó a poner sitio a la próxima villa de Tárrega, conquistada y perdida al comienzo de la revolución, en 1462. Ante los muros de esa población, el 16 de julio, se concertó entre Juan II y los magnates castellanos un acuerdo que debía sembrar de ruinas al vecino y temido reino. Es preciso referirnos al mismo, por la importancia de los sucesos que desencadenó en Castilla, cuyo reflejo había de gravitar en tanta manera sobre el príncipe don Fernando.

Durante trece años, a causa de sus tropiezos en Navarra y Cataluña, Juan II habíase sentido a la merced de la corte castellana. Corriendo gravísimos riesgos había capeado el temporal gracias a una habilidad nunca desmentida. Su principal arma había sido negociar, en una serie ininterrumpida de pactos, de los que hemos hecho memoria en estas líneas: Ágreda y Almazán, en 1454; Corella y Alfaro, en 1457; Villarroya, en 1461; Bayona,

⁴³¹ COLL, *Juana Enríquez*, II, 122-123.

⁴³² VICENS, *Juan II*, 286.

en 1463, y Corella en 1464. Pero he aquí que a mediados de este mismo año cambió el signo de la coyuntura. El poderoso partido de los grandes castellanos cobró nuevos ánimos con la actitud rebelde del arzobispo de Toledo y del marqués de Villena, distanciados de Enrique IV por la elevación al primer lugar político de don Beltrán de la Cueva. Esos siniestros personajes decidieron imponerse al trono levantando en el ápice de su programa la figura del príncipe don Alfonso, un muchacho que apenas comprendía de la vida lo que le decían sus juguetes recién abandonados. El motivo cardinal que desencadenara la acción fueron las vistas que celebraron en Puente del Arzobispo Enrique IV y Alfonso V de Portugal —acordadas ya en un previo coloquio en Gibraltar—, en las cuales se trató extensamente del matrimonio entre el rey luso y la infanta Isabel. Este acuerdo representaba no sólo una rectificación en la vía política seguida hasta entonces por Castilla, sino una amenaza para la prepotencia del partido de Carrillo y Pacheco. Ambos personajes se confederaron entonces con los magnates del bando del almirante de Castilla —los Enríquez—, en los que ya de antiguo figuraban los condes de Plasencia, Paredes, Benavente, Alba y Alba de Liste. El pacto, firmado el 16 de mayo de 1464, proclamaba la intención de unos y otros de *liberar* a los príncipes Alfonso e Isabel del poder de su hermano Enrique IV y de intervenir en los matrimonios de ambos para evitar que la sucesión del trono recayera *a quien de derecho no viene ni le pertenece* —primera velada alusión a la ilegitimidad de doña Juana⁴³³—. Tomado este acuerdo, el segundo paso, conducido con no menor secreto, fue pactar una alianza con Juan II de Aragón, a cuyo fin emisarios de los grandes castellanos se trasladaron a Cataluña. En el real frente a Tárrega, en la fecha antes citada, llegóse a un acuerdo entre ambas partes, cuyos precedentes cabe buscarlos en la confederación de Tudela de 4 de abril de 1460, que ya ha sido comentada en el lugar oportuno. Establecía el pacto la conformidad absoluta de Juan II a los fines de los magnates castellanos y prometía prestarles auxilio, siempre que se lo suplicaran el arzobispo de Toledo, el marqués de Villena y los condes de Alba de Liste y Benavente. En cuanto a la restitución de bienes y rentas, contrapartida al auxilio previsto, se estipulaba que el monarca aragonés respetaría

⁴³³ *Colección diplomática de Enrique IV*, doc. XCII, 302-304.

las propiedades de los Pacheco: el marqués y el maestro de Calatrava. Por parte de los nobles castellanos se comprometieron en la liga el arzobispo de Toledo, el marqués de Villena, su hermano don Pedro Girón, el almirante don Fadrique Enríquez, su hermano el conde de Alba de Liste, los condes de Paredes y Alba y los obispos de Calahorra y Coria⁴³⁴. Y por parte de Aragón, además del monarca, doña Juana y el príncipe don Fernando, los cuales juraron mantener tal confederación aunque aquél muriese⁴³⁵. Es muy posible que don Fernando prestara el juramento exigido por el pacto en Zaragoza, como aconteció con la ratificación de los protocolos de Corella⁴³⁶. Por él, a pesar de contar sólo doce años, se adscribía a un bando de la inminente guerra civil castellana. Y esto pesaría gravemente en su vida.

LA ERECCIÓN A LA PRIMOGENITURA SICILIANA. — Después de operar por las comarcas leridanas, la pareja real aragonesa se trasladó a mediados de agosto a Tarragona. Allí se encontraban el 20 del mismo mes y allí recibieron dos agradabilísimas noticias: una, que Juan de Beaumont, haciendo defección a la causa de la Generalidad, había entregado a las fuerzas realistas la plaza de Vilafranca del Penedés, con un importante equipo de armas y abastecimientos (25 de agosto)⁴³⁷; y la segunda, que acababa de llegar de Sicilia Juan de Burgio, obispo de Mazara, expresamente delegado por el

⁴³⁴ Ibid., doc. XCV, 321-326.

⁴³⁵ ZURITA, *Anales* IV, 131-131 v.º, tuvo un original más completo que el reproducido en la nota precedente.

⁴³⁶ El texto de ZURITA a que hemos aludido en la nota anterior se presta a confusiones sobre la situación del príncipe al ratificar el acuerdo de Tárrega. *Y todos (el rey, la reina, don Fernando) hizieron de ello voto para la casa santa de Jerusalém; y pleyto homenaje según la costumbre de España: el rey en manos de Pero Núñez Cabeza de Vaca y el príncipe en las de otro caballero y aquellos grandes en las de don Ramón de Espes, mayordomo mayor y ayo del príncipe*. De este texto puede colegirse la no simultaneidad cronológica del juramento, por lo que don Fernando podría haberlo prestado en Zaragoza y no en Tárrega. Por otra parte, es evidente que don Fernando no acompañó esta vez a su madre, por lo menos hasta Tarragona. sabemos que el 22 de agosto de 1464 el poeta Berenguer de Masdovelles leyó en esta ciudad una composición ante la corte real, en la que estaban presentes entre otras personalidades, el rey, la reina, Alfonso de Aragón, Enrique de Aragón y Lope Ximénez de Urrea (*Cançoner dels Masdovelles*, 237). Es importante que no se cite a don Fernando, pues su nombre figura entre los asistentes a otras ceremonias públicas de la misma índole.

⁴³⁷ La defección de Beaumont fue resultado del acuerdo complementario de Corella de 2 de marzo de 1464 y de la incompatibilidad entre el prior de Navarra y Pedro de Portugal

Parlamento siciliano para prestar juramento de fidelidad al príncipe Fernando y reconocerle como primogénito y heredero de aquella isla.

Según hemos escrito anteriormente, una de las primeras preocupaciones de Juan II tan pronto tuvo conocimiento del fallecimiento de Carlos de Viana, fue ordenar al nuevo virrey interino de Sicilia, Bernat de Requesens, que procurara el reconocimiento de la primogenitura sícula para don Fernando. Pero esta disposición, de fecha 26 de noviembre de 1461, no se llevó a cabo, pues la ida a Sicilia de mosén Bernat quedó paralizada por los graves acontecimientos que tuvieron lugar poco más tarde en Cataluña. Del mismo modo se eternizó el cumplimiento de una misión confiada aquellos mismos días a Juan de Madrigal, nombrado el 21 de septiembre de 1461 gobernador y procurador de los bienes del príncipe en Sicilia, o sea, del ducado de Noto, del condado de Augusta, del baronazgo de Acireale y de los señoríos y tierras de Piazza, Caltagirone y Mililli⁴³⁸. Madrigal debía tomar posesión de dichos territorios en nombre del príncipe⁴³⁹, a cuyo fin se le proveyó de minuciosas instrucciones⁴⁴⁰. Ellas revelan una vez más el afectuoso cuidado —casi diríamos mimo— con que Juan II atendía a los asuntos de su hijo. Madrigal había de ejecutar su gestión *mansament, con genyo o con práctica graciosa*, propalando que los nuevos súbditos de don Fernando hallarían en su persona un señor más liberal y magnánimo que nunca fuera para ellos su antiguo dueño, don Pedro de Aragón. Completaría su tarea política, desde el punto de vista financiero, el siciliano Manfré de Gallano, consejero real, al que se nombró comisario y contador de don Fernando con el propósito de desgravar y redimir los feudos, rentas, derechos y otros emolumentos de aquellas posesiones⁴⁴¹. Intervendrían en asesorar a Gallano el propio Madrigal, más el catalán Guillem de

(VICENS VIVES, *Juan II*, 287). Llevada a la práctica el día 25 de agosto, Juan II aceptó perdonar a su porfiado rival mediante instrumento firmado el 30 siguiente (ZURITA, *Anales*, IV, 132, v.º), que fue ratificado —no sabemos cuándo— por el príncipe don Fernando, sus hermanos bastardos Alfonso y Juan, y diversos nobles de la Corte aragonesa.

⁴³⁸ ACA AR, 3482, 82 v.º. Éste y otros documentos que a continuación se citan sobre Sicilia han sido ya utilizados en VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*.

⁴³⁹ ACA AR, 3482, 34 v.º y 85 v.º.

⁴⁴⁰ *Ibid.*, 99 v.º (doc. 6 de VICENS, *Fernando el Católico, rey de Sicilia*).

⁴⁴¹ *Ibid.*, 89 (doc. 7, *ut supra*).

Pujades, conservador real de Sicilia, Jacobo de Bonanno, su lugarteniente, y uno de los maestros racionales de la Curia.

Madrigal pasó a Sicilia. Pero allí chocó con resistencias imprevistas, que aumentaron a compás del desarrollo de los gravísimos sucesos contra la autoridad del monarca de que fue teatro Cataluña. En aquellas circunstancias era inútil pensar en resolver los litigios planteados al otro lado del Mediterráneo, cuando los próximos eran tan acuciantes que implicaban el mismo ejercicio de la soberanía. Por esta causa nada pudo hacerse ante la actitud de Noto, Piazza, Caltagirone y Acireale, que se negaron a acatar las órdenes que llevaba Madrigal. Incluso ni la corte llegó a quejarse. La primera muestra de descontento del monarca lleva fecha 12 de septiembre de 1463, cuando, desde Olite, empezaba a vislumbrar cierta atmósfera de alivio a lo largo de la frontera castellana⁴⁴². Por otra parte, el 23 de mayo anterior Bernat de Requesens había tomado posesión de su cargo de virrey en Palermo, poniendo fin a la anómala situación del gobierno de Sicilia, el cual, a causa del fallecimiento del viejo gobernador general de Aragón, Moncayo, había recaído durante algún tiempo en la cabeza de los miembros del *Sacro Consiglio* isleño.

Requesens activó el asunto para el que se le habían conferido plenos poderes en 1461; esto es, el reconocimiento de la primogenitura fernandina por el Parlamento siciliano. Según nos informa la historiografía sícula⁴⁴³, el noble catalán actuó con suma cautela. Convocó a los representantes de los brazos de la isla para Mesina, pero sin revelarles el negocio principal que iban a abordar, lo que sugiere el deseo de evitar confabulaciones que pusieran trabas al logro de la intención regia. El misterio con que se desarrollaron esos procedimientos motivó situaciones claramente reveladoras de los ocultos designios que presidieron la gestión de Requesens: como la del procurador de Palermo, Ferrante di Milina, quien tuvo que pedir al municipio que representaba la ampliación de facultades correspondientes al juramento que se le exigía. Gracias a estos manejos y a la presencia en la asamblea del viejo marqués de Geraci, fiel servidor de la dinastía aragonesa en la isla, se logró que el Parlamento reconociera la primogenitura siciliana de

⁴⁴² ACA AR, 3478, 34 v.º (doc. 16, *ut supra*).

⁴⁴³ DE BLASI, *Storia*, 199-200.

don Fernando y designara al obispo de Mazara para trasladarse a la corte real y prestar y recibir allí los juramentos que requerían las circunstancias.

Juan de Burgio debió llegar a Tarragona a fines de agosto, puesto que la correspondencia traída por él empezaba a ser objeto de resoluciones por la corte real el 17 de septiembre de 1464, firmadas en Vilafranca del Penedés⁴⁴⁴. Sin embargo, el obispo no siguió al monarca hacia esta villa, sino que acompañó a su esposa doña Juana hacia Zaragoza. En esta ciudad, el 21 de septiembre de 1464, tuvo lugar la solemne ceremonia del juramento de don Fernando para la primogenitura siciliana, suceso bien conocido desde la excelente reseña que de tal acto dio Zurita⁴⁴⁵ y que hemos completado con la divulgación de los instrumentos jurídicos auténticos⁴⁴⁶. En la fecha mencionada, en el altar mayor de la Seo cesaraugustana, después de celebrarse un solemne oficio divino, se presentó el arzobispo de Mazara ante la reina-tutora, que presidía *in sede*, y don Fernando, que ocupaba un escaño, *in scabello*, y allí prestó el juramento en nombre propio y en representación del estamento eclesiástico y del Parlamento siciliano. La fórmula comprendía todos los derechos del príncipe como primogénito general, o sea como heredero de Sicilia y Aragón y de las demás soberanías anexas, entre ellas la del condado de Barcelona. Recibió la reina el juramento y leyó a su vez el que correspondía prestar en tal ocasión al primogénito.

Terminada esta primera parte de la ceremonia, se trasladaron las altas dignidades que lo habían presenciado a la cámara del palacio arzobispal, donde Juan de Burgio, *ore et manibus*, hizo el pertinente homenaje feudal a don Fernando. Firmaron el acta de la jura, además de la reina y del príncipe, Juan Cerdán, obispo de Barcelona; Pedro de Santángel, obispo electo de Mallorca; Martín Cortés, abad de San Juan de la Peña; Juan Pagés, vicescanciller; Guillem Ramón de So y de Castro, vizconde de Evol; Ramón de Espés, mayordomo; Miquel Gilbert; Pedro Vaca, señor de Calanda; Juan Fernández de Heredia, señor de Mora; Luis de Santángel, abogado fiscal, y Lázaro de Borán, en representación del municipio zaragozano.

⁴⁴⁴ ACA AR, 3478, 93 bis y 93 bis v.º.

⁴⁴⁵ *Anales*, IV, 133, v.º-134.

⁴⁴⁶ ACA AR, 3478, 130 v.º, y *Cartas reales de Juan II*, 5, 19 (doc. 20 de VICENS, *Fernando el Católico, rey de Sicilia*).

El juramento de Zaragoza fue un golpe maestro de la política de Juan II. Pues no sólo lograba que Sicilia reconociera explícitamente la sucesión de su hijo, sino que también aureolaba a éste con un nuevo prestigio. Por esta causa recompensó espléndidamente al obispo de Mazara⁴⁴⁷. Desde entonces la actitud del monarca en los asuntos sicilianos relativos a su hijo cobró una firmeza de que hasta entonces había carecido. En efecto, hallándose en Vilafranca del Penedés, el mismo mes de septiembre de la jura, ordenó al virrey Requesens diera posesión inmediata de la baronía de Acireale al procurador del príncipe don Fernando, mostrándose más dispuesto a ejecutar su voluntad y no difiriendo por más tiempo el cumplimiento de las pragmáticas anteriores⁴⁴⁸. Por otro escrito, se dirigió a la misma autoridad a fin de evitar que por el fondeadero de L'Anima, propiedad del príncipe, se exportaran por los oficiales reales grandes cantidades de trigo sin satisfacer los oportunos derechos⁴⁴⁹. Finalmente, el 18 de septiembre, expedía una solemne ejecutoria, dando validez a una pragmática firmada en Zaragoza el 24 de septiembre del año anterior, por la que atribuyó a su hijo el gobierno y la administración total, civil y criminal, *con plena potestad de gladio*, en las tierras y castillos del ducado de Noto, Piazza y Caltagirone⁴⁵⁰. El preámbulo de esta disposición, en que se hace referencia a la conveniencia de que los príncipes herederos se adiestren en los asuntos administrativos para el día en que tengan que hacerse cargo de la responsabilidad del gobierno de sus Estados, nos ilustra sobre los motivos psicológicos de la política siciliana de Juan II, quien deseaba fervientemente asegurar la corona de la antigua Trinacria en las sienes de su hijo.

LA PRIMERA LUGARTENENCIA ARAGONESA DE DON FERNANDO. — A propósito hemos dejado para este lugar el comentario de una importante disposición que sólo nos es conocida a través de Zurita⁴⁵¹. Refiérese el ilustre analista a que, estando *en aquella sazón* ocupado el rey en las fronteras de

⁴⁴⁷ Le concedió el mero y mixto imperio en sus posesiones del Casale de Batzir (Vizir, Contesse Entellina), en Sicilia (ACA AR, 3478, 133 v.º) y le propuso al Santo Padre para ocupar la primera mitra vacante en la isla (ibid., 134 v.º). Ésta fue la de Palermo.

⁴⁴⁸ ACA AR, 3478, 93 bis v.º (doc. 21 de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

⁴⁴⁹ Ibid., 94 (doc. 22, *ut supra*).

⁴⁵⁰ Ibid., 34 y 93 v.º (docs 17 y 18, *ut supra*).

⁴⁵¹ *Anales*, IV, 128.

Castilla y Navarra, acordó con la corte general del reino de Aragón que pudiera crear *lugarteniente general* suyo al príncipe don Fernando, *tan solamente para los autos que se avía de ordenar en las Cortes que estaban convocadas en Çaragoça y que pudiera usar de aquella jurisdicción que se requería para autorizar lo que allí se estableciesse, aunque era menor de catorze años, con que en otros autos no pudiesse usar de jurisdicción civil ni criminal*. De conformidad con estas normas, expidió Juan II una pragmática en Cortes de Navarra, el 14 de octubre *deste año*, revocando las anteriores lugartenencias y disponiendo que en las decisiones de las Cortes intervinieran por lo menos doce personas de cada estamento. Añade Zurita que el 20 del mismo mes, don Fernando solicitó de la Asamblea se prestara rápido auxilio a don Pedro de Urrea (virrey de Sicilia lo llama, erróneamente, Zurita), quien solicitaba se le enviasen 400 soldados para defender los pasos contra 1.500 hombres de armas castellanos, que se proponían cruzar Aragón y *passar a Lérida*.

Hasta aquí llega la noticia de Zurita, sacada indudablemente de los correspondientes procesos de aquellas Cortes, hoy perdidos. Todos los autores sitúan la decisión real en 1464, por constar esta fecha al margen del folio de los *Anales* en que se hace tal narración. En *Fernando el Católico, primogénito de Aragón, rey de Sicilia*⁴⁵², sospechamos que existía un error, pues es evidente que Juan II se hallaba en Cortes de Navarra en 1463 y no en 1464. Entre agosto y noviembre de este último año, no abandonó las cercanías de Tarragona, centro de sus actividades para la preparación de una gran ofensiva contra Pedro de Portugal y la Generalidad de Cataluña⁴⁵³. Por esta causa, atribuimos el error a Zurita. En realidad, la equivocación deriva de la antedicha anotación marginal y de la intrusión de la cita del analista aragonés en el relato de las peripecias del condestable de Portugal en febrero de 1464.

El texto de los *Anales* no ofrece ningún género de duda sobre la correspondencia del suceso al mes de octubre de 1463. El rey se hallaba entonces en Navarra; la reina, cautiva en Lárraga; el bastardo don Alfonso,

⁴⁵² Pág. 234, nota 79.

⁴⁵³ He aquí el itinerario de Juan II establecido por N. COLL (*Juana Enríquez*, II, 125, n. 24) a base de datos fidedignos. Del 20 de agosto al 13 de septiembre, en Tarragona; del 17 al 24, en Vilafranca; el 25 en El Vendrell; del 27 al 29, en Vilafranca; el 29 en la Bisbal del Penedés; del 30 de septiembre al 4 de octubre, en Valls; del 5 al 9, en Tarragona; del 16 al 18, en Vilafranca; del 25 de octubre hasta el 30 de enero de 1465, en Tarragona.

luchando en las comarcas de Lérida; los nobles de más alcurnia, atentos a los movimientos de las tropas castellanas. He aquí el motivo que decidió a los aragoneses a aceptar la lugartenencia de don Fernando, limitada estrictamente a dar cauce legal a las Cortes. Por otra parte, en 1464 las huestes castellanas ya no amenazaban la frontera, en virtud del acuerdo de Corella, ni podían pasar a Lérida, que en julio había caído en manos de Juan II.

Por todo ello concluimos que la primera lugartenencia aragonesa de don Fernando fue desempeñada en el otoño de 1463, coincidiendo con la larga estancia que el príncipe hizo entonces en la capital de Aragón.

LAS NAVIDADES TARRACONENSES (1464) DEL PRÍNCIPE. — Después de la ceremonia de la jura para la primogenitura siciliana, Juana Enríquez y don Fernando permanecieron en Zaragoza hasta fines de noviembre de 1464⁴⁵⁴. Durante aquellos días se completó la casa y servicio del príncipe con varios nombramientos, a los que nos referiremos más adelante. Mencionemos, no obstante, la designación de mosén Antoni Vaquer, natural de Miravet de la Serra, para maestro de *legir e de arts*, lo que equivale a profesor de segunda enseñanza en la terminología moderna⁴⁵⁵.

Abandonando Zaragoza, doña Juana y el príncipe pasaron a reunirse con el monarca en Tarragona, al objeto de celebrar las Navidades. Allí les encontramos, en efecto, el 25 de diciembre, con motivo de una fiesta poética en cuyo transcurso Berenguer de Masdovelles leyó una poesía dedicada a don Fernando, en la cual le exhortaba a tener humildad, amor y obediencia y a ser amparo de la vejez de su padre:

*Avent a Déu l'esguart, obtindreu pau
e gran repós al rey en sa vellesa,
qui permès ha, crech, per provar Sa Altesa,
rebel·lió en superlatiu grau,
e per punir la presumssió gran
de la vil gent nassió catalana
(dels mals ho dic..*

.....

⁴⁵⁴ Por lo menos, hasta el 20 de noviembre, fecha de una provisión de la reina (ACA AR, 939, 64 v.º).

⁴⁵⁵ *Ibid.*, 41.

*Prinssipiant, fets virtuosos feu,
e guordan bé en res a Deu hoffendre,
e donau molt e res no vullau pendre,
no permatent nengú a l'altre lleu.
I en tots fets agau mester acort,
preneu aquell qui crech és bona cosa,
e puixs après ab lo senyn qui reposa,
deslliberat guordereu de fer tort⁴⁵⁶.*

Versos, en definitiva, poco inspirados, pero que debían contribuir a tonificar los espíritus en aquellas jornadas llenas de múltiples preocupaciones. Con sus 66 años a cuestas, Juan II, pese a su vigor físico, no podía contemplar el mundo con alegría. Sus últimos éxitos militares habían restablecido su situación en gran parte de Cataluña, pero Barcelona era hueso duro de roer y no se hacía grandes ilusiones sobre el rápido fin de la lucha. Cegado por las cataratas, tenía que confiar a su esposa delicadas misiones y ahora se preparaba para hacer intervenir al hijo en los azares de una campaña que podía considerarse decisiva. Y luego, quedaban Sicilia y las cuestiones internacionales... Hombre precavido, en esta misma Tarragona, convertida provisionalmente en corte, confió de nuevo el mando virreinal de Sicilia a Lope Ximénez de Urrea —en su nombre y el de su hijo, caso de producirse su muerte⁴⁵⁷— y dispuso que, si sobreviniera su fallecimiento, se organizara el gobierno de la isla por el virrey o por el maestre justiciero y el *Sacro Consiglio* si acaecía también la muerte de este último⁴⁵⁸.

PRATS DEL REI, 28 DE FEBRERO DE 1465. — Transcurridas felizmente las Navidades en Tarragona, don Fernando fue poco después protagonista de uno de los sucesos culminantes del levantamiento catalán del siglo XV: la batalla de Calaf, y más propiamente, de Prats del Rei.

La persistente acción de las tropas realistas sobre Cervera, ciudad que, desde la pérdida de Lérida y Vilafranca, constituía el más sólido baluarte

⁴⁵⁶ *Cançoner dels Masdovelles*, 240.

⁴⁵⁷ 31 de diciembre de 1464. ACA AR, 3482, 143 v.º (doc 24 de VICENS, *Fernando el Católico, rey de Sicilia*).

⁴⁵⁸ *Ibid.*, *Cartas reales de Juan II*, 5, 20 (doc. 23, *ut supra*).

del occidente de Cataluña, decidió al condestable Pedro de Portugal a librar una batalla contra el ejército adversario. Desde la otoñada había ido acumulando tropas y refuerzos en Barcelona con el doble objetivo de contrarrestar cualquier golpe de mano sobre la ciudad y de volar en auxilio de la amenazada Cervera si crecía la tensión en las comarcas leridanas. Esto último fue lo que acaeció. El conde de Prades se presentó con refuerzos ante la capital de la Segarra, y su defensor —Bertrán de Armendáriz— pidió socorros al condestable. Partió éste de Barcelona. El 21 de diciembre de 1464 se hallaba en Sant Cugat del Vallés, donde había concentrado sus tropas. Después de algunos días de inacción, a causa del retraso en reunirse la caballería, partió para Manresa, dando un largo rodeo por Gelida (27 de enero), Moiá y Santpedor. La operación más notable de esta campaña fue la toma del castillo de Centelles —en la ruta de Barcelona a Vich— el 12 de febrero. Cinco días después, don Pedro llegaba a Manresa, en donde llegaban apremiantes llamadas de socorro de Cervera⁴⁵⁹.

La proximidad del ejército del condestable decidió al conde de Prades a requerir tropas de refresco de la corte real. Acudieron éstas llevando a su frente al príncipe Fernando. Hecho evidente. Pero no poseemos la certeza absoluta de lo que sucedió. Las fuentes son contradictorias. García de Santa Marina se limita a decir que Fernando fue en socorro del conde de Prades⁴⁶⁰; Marineo Sículo añade a este relato un importante detalle cronológico: que se reunió con el conde dos días antes de la batalla, o sea el 26 de febrero⁴⁶¹. Por otra parte, es posible que doña Juana Enríquez escribiese el 12 de febrero al abad de Poblet rogándole encomendara a Dios la vida del príncipe, que en breve se enfrentaría con el enemigo. Desgraciadamente, no tenemos mucha confianza en este dato⁴⁶², que revelaría la fecha aproximada en que se acordó la intervención de don Fernando en la campaña de

⁴⁵⁹ MARTÍNEZ FERRANDO, *Pere de Portugal*, 69-70.

⁴⁶⁰ *Vita*, 237.

⁴⁶¹ *De las cosas memorables*, 128-128 v.º. *Alcanzó al quarto día al dicho conde... Luego, al día siguiente, entró el dicho príncipe con los capitanes... en... Calaf.. adonde toda aquella noche tuvo el ejército... Desde que ya vino el día... (la batalla).*

⁴⁶² Lo proporciona MUÑOZ ROCATALLADA, *Juana Enríquez*, 180, sin referencia alguna. Los detalles subsiguientes de su relato son absolutamente erróneos, como ha demostrado COLL, *Juana Enríquez*, II, 129.

Calaf. Que ello lo decidió Juan II, no nos ofrece la menor duda, puesto que si según Zurita se hallaba el monarca en aquel entonces en la frontera navarra⁴⁶³ —y en pos de Zurita lo afirman todos los autores—, a nosotros nos consta positivamente que el 10 de febrero don Juan se hallaba aún en Tarragona⁴⁶⁴.

A aumentar la confusión contribuye un texto del dietarista valenciano Miralles. Afirma éste rotundamente que don Fernando entró en Valencia el sábado 23 de febrero de 1465 y que al día siguiente se celebraron justas en la ciudad, en las cuales perdió un ojo el comendador Penaroga (quizá, Penyaroja)⁴⁶⁵. La cronología es firme: el 23 de febrero de 1465 fue sábado; el incidente, capaz de retener la atención en la ceremonia realizada. Sin embargo, es preciso atribuir una confusión al bueno de Miralles —la de 1465 por 1466—, puesto que de otro modo sería imposible hacer participar al príncipe en la batalla de Calaf, que se libró el 28 de febrero. En dos días, aun admitiendo que se quemaran las etapas, don Fernando no podía reunirse con el conde de Prades en la Segarra.

Quizá algún día llegue a aclararse este enredo cronológico y se establezcan los pasos del príncipe desde el 25 de diciembre de 1464 hasta el 26 de febrero del año siguiente, o sea de Tarragona a Calaf. De momento, dejamos en suspenso la anotación de Miralles y preferimos la solución de una permanencia ininterrumpida de don Fernando en Tarragona hasta que el sesgo de los acontecimientos decidió a su padre a enviarle en auxilio del conde de Prades.

Ya en Calaf, el 28 de febrero, el ejército del príncipe recibió noticias de que el de sus adversarios había salido de Prats del Rei camino de Cervera. Lo constituían excelentes tropas, acaudilladas por los más esforzados capitanes de la Generalidad: Pedro de Eça, Bertrán y Joan de Armendáriz, Guerau de Cervelló, el barón de Cruilles, Jofre de Rocabertí, etc. La plana mayor de la aristocracia revolucionaria. Por el lado de sus enemigos, figuraban también los más selectos caudillos realistas: además del conde de Prades, su hijo Joan de Cardona, el arzobispo de Tarragona, el conde de Módica, el infante don

⁴⁶³ *Estando absente en las fronteras de Navarra* (*Anales*, IV, 137).

⁴⁶⁴ Instrucciones a Lope Ximénez de Urrea (ACA AR, 3412, 10).

⁴⁶⁵ *Dietari*, 331.

Enrique, conde de Ampurias, Bernat Huc de Rocabertí, castellano de Amposta, y Rodrigo de Rebolledo. Sólo echamos de menos al valeroso Alfonso de Aragón, brazo derecho del rey en otras críticas empresas.

La acción se trabó al caer el día —*a l' hora tarda*, escribió el condestable a los diputados del General⁴⁶⁶; *a sol puesto o poco menos*, comunicó don Fernando a los jurados zaragozanos—. En las circunstancias en que se entabló —un precipitado aviso de Rodrigo de Bobadilla, Castelblanco y Alvarado, que habían reconocido las vanguardias del enemigo—, es imposible admitir los parlamentos que los cronistas coetáneos atribuyen a los dos principales personajes del encuentro: el condestable y don Fernando. Pero si se admite que el primero recordó a sus huestes las figuras de su abuelo Jaume d'Urgell y del príncipe de Viana, no tenemos inconveniente en recoger la versión que del supuesto discurso del primogénito de Aragón nos brinda no ya el traductor de García de Santa María, evidentemente postizo⁴⁶⁷, sino Lucio Marineo, que por las circunstancias a que luego se aludirá poseyó una versión bastante aproximada de los sucesos. El humanista siciliano pone en boca del príncipe no sólo la consideración de su poca edad —elemento de circunstancia—, sino una anécdota que recogió de labios de su padre, según la cual Alfonso el Magnánimo solía repetir que los ejércitos de Aragón, siendo pocos, habían vencido a mayores huestes de adversarios⁴⁶⁸.

Desde luego, lo más probable es que los realistas se lanzaran al ataque invocando los nombres de Santa María y Aragón, en lo que están de acuerdo todos los cronistas: Boscá, García y Marineo. Rota la vanguardia del ejército del condestable, integrada por borgoñones, el grueso de sus tropas se vieron asaltadas casi por sorpresa entre Prats de Rei y Calaf, en un terreno dominado por la ermita de Santiago. Incapaces de maniobrar, metidas en un terreno pantanoso, envueltas por huestes más aguerridas, acabaron siendo dispersadas. El ejército realista habría podido transformar en decisiva la victoria de no haber sobrevenido la noche y no haberse distraído en la captura del rico botín que se ofrecía al alcance de sus triunfadoras manos. El propio condestable debió su salvación a las tinieblas. Sin embar-

⁴⁶⁶ MARTÍNEZ FERRANDO, *Pere de Portugal*, 71-72.

⁴⁶⁷ *Vita*, 321.

⁴⁶⁸ *De las cosas memorables*, 129 v.º.

go, cayeron en poder del enemigo los grandes jefes militares de la sublevación: el conde de Pallars, Pedro de Eça, los vizcondes de Rocabertí y Roda, el barón de Cruilles, Guerau de Cervelló, Beltrán de Gelida, el canónigo Planella, Gil de Teide, Sancho Portugés, Joan de Arranches, Prats de Bigues y, además, cuarenta borgoñones y muchos portugueses⁴⁶⁹.

Cuando la oscuridad de la noche cayó sobre el campo de batalla —de Prats de Rei y no de Calaf, según los contemporáneos⁴⁷⁰—, don Fernando se retiró con su Estado Mayor hacia esta localidad. García de Santamaría nos lo presenta festejando la *inesperada victoria* con sus compañeros⁴⁷¹. Lucio Marineo, mejor informado sobre este particular —incluso cuenta el hecho de armas de un tal Bartolomé de Vío—, refiere que el príncipe visitó primero a los heridos de su ejército, *encomendávalos a los médicos con mucha diligencia*, y luego se retiró a su aposento para notificar a sus padres, que sitúa exactamente en Tarragona, el éxito alcanzado. Después de cumplir con este deber, reunió a todos los capitanes en un suntuoso banquete, en el cual se comentaron las incidencias de la jornada y se interrogó a dos prisioneros sobre la fuerza del ejército de don Pedro de Portugal. Por último, antes de retirarse a descansar, visitó de nuevo a los heridos de la jornada⁴⁷².

Todo ello encaja bien dentro de la atmósfera de la época. Suena a verdad. Tanto más cuanto poseemos la evidencia de que don Fernando, una vez finalizada la batalla, se dedicó a comunicar la feliz nueva a las autoridades interesadas, entre las cuales a los jurados de Zaragoza. He aquí el texto de esta importante noticia, el verdadero parte de guerra de la acción de Prats de Rei, según la copia que se conserva en el Archivio di Stato de Milán⁴⁷³:

Amados e fieles nuestros: Porque sé que hauréys plazer e consolación vos avisamos como hoy, a sol puesto o poco menos, la nuestra gente ha peleado con el don Pedro de Portugal e su gente. E por gracia de Nuestro Senyor, qui sabe millor que ninguno la buena justticia del ilustrissimo senyor Rey,

⁴⁶⁹ A la relación usual (MARTÍNEZ FERRANDO, *Pere de Portugal*, 72), añadimos algunos nombres de la lista que figura en una circular enviada por Juan II a los príncipes europeos (ASM AS, *Aragona*, 651).

⁴⁷⁰ *La batalla dels Prats del Rey*. MIRALLES, *Dietari*, 332.

⁴⁷¹ *Vita*, 241.

⁴⁷² *De las cosas memorables*, 13 v.º.

⁴⁷³ ASM AS, *Aragona*, 651, 1465 (doc. 25 de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

nuestro padre e senyor, ha dado victoria a los míos, e han vencido e desbaratado al dito don Pedro e su gente, e son presos los más grandes qui con él eran. Por qué vos rogamos, tanto affectuosamente quanto podemos, fagays gracias a Nuestro Senyor de la victoria e alegrías segunt de tal victoria se deve fazer. De aquesto sereys más amplament informados por el fiel nuestro Pedro Çamora, qui la present vos dará, al qual daréys fé e creença. De Calaf, con priessa, a XXVIII días de febrero del anyo mil CCCCLXV.

Princeps Ferdinandus

Anticus Pagés, secretarius.

El triunfo de Prats de Rei debió llegar a Tarragona en la mañana del 1.º de marzo. La corte exultó de gozo, si consideramos, como leve testimonio, los versos que tal victoria inspiró a Joan Berenguer de Masdovelles, compuestos en honor del jovencísimo capitán de Calaf⁴⁷⁴:

*Senyor príncep: pus tal comensament
permés a Déu agau, servint s'Altesa,
e percurant repós a la vellesa
del pare bo e rey molt accelent...*

... ..
*D'inffinits bens sereu molt abundós,
si en tots fets, ab pensa reposada,
a Déu guardau, per qui sera finada
l'ampresa feu, ab cor volentarós...*

... ..
*Quant hops será, trempant, tirau lo fre,
tenint consell e menament del pare,
e no-us hoblit la molt amable mare,
en qui virtut son abitatge té,
qui tant anuig e perill ha passat,
a Déu servint guordant vostra persona,
e l'interés del qui porta corona,
qui és de Déu, qui l'a.n son loch posat.*

⁴⁷⁴ *Cançoner dels Masdovelles*, 242-243. Con relación a la noticia de la victoria de Calaf, recibida por la corte, sabemos que el portador del comunicado del príncipe fue Alonso de Mesa, a quien Juan II ordenó se pagaran cien florines en concepto de albricias *de la primera nueva que nos truxo del vencimiento de la batalla de Calaf* (Tárrega, 1.º de abril de 1465, ACA AR, 3419, 89 v.º).

*Siau tostemps dels bons enperador
lançant argull en tot de vostra casa,
e del tirant, ab justícia rasa,
pessau son fet, nostrant.li gran rigoor.*

La alegría de la corte fue tanto mayor cuanto resultaba evidente que el éxito del príncipe en Prats de Rei señalaba un punto decisivo en la guerra revolucionaria. Aragón, Valencia, Mallorca y Sicilia, hasta entonces más o menos expectantes, se entregaron decididamente a la causa real. Los jurados valencianos, advertidos del triunfo por Juan II en carta que llegó a su poder en la mañana del 8 de marzo, lo celebraron inmediatamente con una procesión en la Seo y *belles alimares* (iluminaciones), y al día siguiente festejaron aún más la victoria con una procesión pública que partió de la misma Seo y fue a rendir tributo a la Virgen María de Gracia⁴⁷⁵. Además, escribieron en términos muy afectuosos a don Juan y a don Fernando, deseándoles el *total extermini de tots sos rebels e enemichs*. Suplicaban, además, a este último que les quisiera detallar las incidencias de la lucha en la que había logrado tan brillante suceso⁴⁷⁶.

Desde entonces, la bolsa de la acaudalada Valencia se abrió, rumbosa, para saciar la sed de dinero del monarca. A partir de 1465 los jurados de aquella ciudad no tuvieron un no para Juan II⁴⁷⁷. Y en pos de ellos, aunque con menos esplendor, Zaragoza, Mallorca y Palermo.

II. LA LUGARTENENCIA GENERAL

PLAN DE OPERACIONES DE LA CORTE ARAGONESA. — El estímulo inyectado por el éxito de Prats de Rei en la corte aragonesa se tradujo inmediatamente en acciones de gobierno que tendían a preparar el final de la guerra en Cataluña. El monarca, contrario siempre a exponerse a los azares de una batalla campal, decidió concentrar sus esfuerzos en la reducción de las dos únicas plazas de importancia que conservaban los adictos al condestable de Portugal

⁴⁷⁵ AMV, *Manuels del Consells*, 37, 2.^a parte, 209 (doc. 27 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 10).

⁴⁷⁶ AMV, *Lletres misives*, 26 g³, 146 (docs. 28 y 29 de GUAL, *ut supra*, 10-11).

⁴⁷⁷ SEVILLANO, *Préstamos de Valencia a Alfonso V y Juan II*, 34-35.

en el Oeste y Mediodía de Cataluña: Cervera y Tortosa, respectivamente. Para ello era preciso obtener recursos de Valencia, y no pudiendo trasladarse de momento en persona a aquel reino —Tarragona era por aquel entonces su *cau* (guardia)—, decidió nombrar lugarteniente general en todos sus reinos a Juana Enríquez, su esposa. Firmóse el importante documento en la citada ciudad el 6 de marzo de 1466⁴⁷⁸, o sea a los siete días del triunfo de Prats del Rei. Poco después, la reina hacía su cuarta entrada en Valencia (19 de marzo)⁴⁷⁹.

Con su habitual dinamismo, doña Juana procuró llevar a cabo su misión rápidamente. El 21 de marzo reunió en la Seo a los jurados valencianos; allí prestó juramento en su nueva calidad de lugarteniente⁴⁸⁰. Pero sus deseos se frustraron ante el puntilloso legalismo de aquellas autoridades, no menos dispuestas que las barcelonesas a conservar fueros y privilegios. En consecuencia, su labor se deslizó sin éxito, lo que indudablemente decidió al monarca a trasladarse a Valencia para forzar los acontecimientos que deseaba. Este paso era tanto más necesario cuanto la estratégica plaza de Ulldecona, llave de las comunicaciones entre Cataluña y Valencia, que se había pasado al bando de la Generalidad el 9 de noviembre de 1464⁴⁸¹, resistía con éxito el poderoso ataque de su señor, el maestre de Montesa, dispuesto a recuperarla (principios de mayo de 1465)⁴⁸².

En consecuencia, Juan II se dispuso a abandonar la villa de Tárrega, en la que se había establecido al partir de Tarragona para activar las operaciones contra Cervera. Nuestras investigaciones lo han localizado allí, negociando con el maestre portulano de Sicilia Francesc Martorell, el 15 y el 17 de marzo de 1465⁴⁸³. Su estancia en la villa leridana, probablemente al lado de su hijo Fernando, se prolongó hasta el 29 de mayo siguiente⁴⁸⁴. En esta fecha o poco

⁴⁷⁸ ACA AR, 3412, 33 v.º (doc. 68 de COLL, *Juana Enríquez*).

⁴⁷⁹ MIRALLES, *Dietari*, 332.

⁴⁸⁰ *Ibid.*, 332.

⁴⁸¹ GALINDO, *Guerra civil en Tortosa*, 135.

⁴⁸² Las operaciones se iniciaron el 2 de mayo (*ibid.*, 139-140). El 17 Montesa fue derrotado por los ulldeconenses (MIRALLES, *Dietari*, 332).

⁴⁸³ ACA AR, 3478, 150, 151 v.º; 3482, 152. Don Juan se hallaba todavía en Tarragona el 6 de marzo (ACA AR, 3412, 33). En Valls estaba el 9 del mismo mes (*ibid.*, 37 v.º).

⁴⁸⁴ En esta fecha nombró familiar de don Fernando a fray Alberto de Perexench, carmelita (ACA AR, 3380, 2 v.º).

más tarde partía para Tarragona y Valencia. Llegó al grao de esta ciudad el 6 de junio, y el mismo día cabalgó por la ciudad, *a pesar de la lluvia y el mal tiempo*, para desmentir las famas que circulaban sobre su supuesta muerte⁴⁸⁵.

Para completar el cuadro de las preocupaciones bélicas de la corte aragonesa durante los meses que siguieron a la batalla de Prats del Rei, hemos de hacer referencia a la conocida acción del condestable contra la villa de La Bisbal, en las cercanías de Gerona. Situada a medio camino de esta ciudad y la costa, en el Bajo Ampurdán, era una importante llave de comunicaciones que aseguraba el abastecimiento de la capital. Convenía defenderla a todo trance. Para socorrerla, determinó el monarca enviar a aquella comarca huestes selectas de su ejército. Sucesivamente partieron para el Norte de Cataluña el esforzado castellán de Amposta, el capitán castellano Juan Gamboa y, finalmente, el propio Alfonso de Aragón, el mejor general del rey en aquellos momentos. A pesar de que este último llegó tarde para evitar la caída de La Bisbal en manos de don Pedro (7 de junio), su presencia fue sumamente útil para restablecer la situación militar en el Bajo Ampurdán, pues obtuvo sobre el ejército del condestable la victoria de Rupíá (7 de julio de 1465)⁴⁸⁶.

ACTUACIÓN DE DON FERNANDO COMO LUGARTENIENTE GENERAL: CERVERA. — En las circunstancias que acaban de detallarse, era lógico que Juan II, antes de partir de Cataluña, dejase en el país a una persona dotada de amplios poderes para representarle. En el bienio anterior, durante su ausencia del Principado, cuando desde Zaragoza o Navarra negociaba con Francia y Castilla, había detentado el cargo de lugarteniente su hijo don Alfonso^{486 b}.

⁴⁸⁵ MIRALLES, *Dietari*, 334.

⁴⁸⁶ La actuación de don Alfonso en el Ampurdán es muy mal conocida. MARTÍNEZ FERRANDO, *Pere de Portugal*, 38, sólo se refiere al auxilio prestado por el castellán de Amposta, en lo que demuestra seguir a GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Vita*, 241-242, que tampoco lo cita. En cambio, MARINEO, *De las cosas memorables*, 132-132 v.º, nos da una convincente y larga noticia sobre su intervención decisiva en la batalla de Rupíá, el 7 de julio, a cuyo campo llegó con cien jinetes el día anterior. Dos autores modernos, CHÍA, *Bandos*, II, 64 y MASIÁ, *Gerona*, 137, nos dan la seguridad documental de la presencia de don Alfonso, aunque ignoran el hecho de Rupíá.

^{486 b} Desconocemos la fecha de este nombramiento, pero la documentación nos da varias pruebas de que don Alfonso ejercía este cargo. Por ejemplo, la carta mandada por Juan II desde Zaragoza, el 29 de enero de 1464 (ACA AR, 3375, 167 v.º).

Ahora, después del éxito de Prats del Rei y de la ida del ex maestre de Calatrava al Ampurdán, el monarca creyó oportuno favorecer a su hijo primogénito con el título de lugarteniente general *en todos los reinos y tierras nuestras, tanto cismarinos como ultramarinos, ex latere nostro*⁴⁸⁷. Esta cédula, firmada en Tárrega el 18 de mayo de 1465, era absolutamente ilegal desde el punto de vista de las constituciones aragonesas y catalanas e incluso desde el de la corte. Nadie podía ser lugarteniente sin haber llegado a la mayoría de edad —caso en que se hallaba don Fernando—, ni ejercer jurisdicción en tal sentido sin haber sido aceptado por las Cortes de los reinos respectivos. Por otra parte, apenas hacía dos meses que Juan II había concedido la misma lugartenencia general a su esposa, la cual, según sabemos, acababa de hacerla efectiva en Valencia. De todo ello se desprenden dos corolarios: que en las circunstancias bélicas del momento se prescindía de todo legalismo y que el monarca continuaba empeñado en hacer prevalecer la figura de su hijo, adelantando su actuación a lo que exigía su normal desarrollo biológico.

En todo caso, don Fernando empezó a actuar como lugarteniente general del monarca aragonés a partir del 20 de mayo de 1465, sin esperar, quizá, a que su padre abandonara Tárrega. En efecto, titulándose *Don Fernando, del ilustríssimo senyor lo senyor rey primogènit*, ocupóse hasta fines de junio del mismo año de diversos asuntos propios de la jerarquía suprema del Estado. A su lado, aconsejándole, figuran en la documentación los nombres del cardenal canciller, Jaume de Cardona; del regente de la cancellería, Jaume Taravau, y de los secretarios Daniel Bertrán, Joan Solsona y Antic de Bages, el mismo que redactó el parte de guerra de Calaf. Entre la documentación que mencionamos, algunas veces, la mayoría, firmó don Fernando; otras, en su nombre, el canciller o Taravau.

Entre los asuntos de que se ocupó don Fernando o su cancellería en aquel tiempo figuran diversos negocios particulares⁴⁸⁸, órdenes relativas a

⁴⁸⁷ ACA AR, 3412, 57. Apéndice, doc. 3.

⁴⁸⁸ Secuestro de bienes de unos deudores de Joan Girgós *escrivá nostre* (ACA AR, 3339, 86 v.º); recompensando a Juan de Toledo con castillos de rebeldes (ibid., 83 v.º y 85); resolviendo expedientes de fray Nicolau Regoneri, carmelita (ibid., 85), Pere Llosa, *quí sta en la força de Girona* (3356, 13), y Joan Solsona, su secretario (3412, 60 v.º). También puede situarse en este grupo la gestión favorable a los intereses de Samuel Benvenist, judío gerundense (3339, 80 v.º, 81 y 81 v.º).

algunos municipios de la comarca⁴⁸⁹, incidencias de la campaña en Gerona (una carta al jefe remensa Francesc Verntallat)⁴⁹⁰ y un delicado pleito entre los pobladores del valle de Broto y los de Bigorra a propósito de los pastos de la alta montaña pirenaica⁴⁹¹. Además, como es lógico, intervino en las operaciones del sitio de Cervera. Por una orden de 31 de mayo, contrasignada por Taravau y Bages, dispuso que la gente de Lérida contribuyera a la tala de los campos próximos a aquella ciudad⁴⁹².

Esto nos lleva de nuevo a la guerra que se libraba entre los ejércitos del príncipe y del condestable de Portugal. El texto que hemos citado concuerda con las noticias que nos dan García de Santa María y Marineo⁴⁹³ —y Zurita en pos de ellos⁴⁹⁴— sobre la actividad bélica de don Fernando en el mes de junio: se hallaba talando el campo próximo a Cervera, plaza que defendía el valeroso Bertrán de Armendáriz. Por la documentación podemos fijar la cronología de estas operaciones de bloqueo. Don Fernando se halló en el campamento real contra Cervera, situado en la localidad de Vergós, vulgarmente llamada La Ribera, del 5 al 19 de junio, fechas aproximadas⁴⁹⁵.

De regreso a Tárrega, muy pronto coincidieron allí don Juan y su esposa, de modo que de nuevo se halló reunida la familia real. El primero había partido de Valencia el 15 de junio rumbo a San Mateo, después de haber alcanzado éxito en su demanda de un empréstito a aquella ciudad⁴⁹⁶.

⁴⁸⁹ La Manresana (ACA AR, 3339, 78 v.º) y Serrahima (ibid., 79).

⁴⁹⁰ Le ordenaba que restituyera a Bernat Guillem de Vilanova un diezmo de que se había apoderado en Mieres (ibid., 3339, 81 v.º).

⁴⁹¹ Cartas sobre el particular al conde de Foix, al gobernador de Bigorra y al valle de Broto (ibid., 83 v.º, 84 y 84 v.º, respectivamente).

⁴⁹² ACA AR, 3339, 78 v.º.

⁴⁹³ *Vita*, 243 (*Fernandus princeps... agrum vastaret universum ac aepopularetur, nihilominibus tamen viam invenit qua sine periculo ad oppidum applicuit*). *De las cosas memorables*, 131 v.º (*cuyos términos y heredades —de Cervera— corría y attalava el príncipe don Fernando*).

⁴⁹⁴ *Anales*, IV, 138 v.º

⁴⁹⁵ 30 de mayo de 1465, Tárrega, carta firmada por don Fernando (ACA AR, 3339, 78 v.º); 31 de mayo, Tárrega, orden firmada por Taravau sobre la tala de Cervera (ibid., 78 v.º); 5 de junio, real contra Cervera (ibid., 79 v.º); 7 de junio, Vergós de la Ribera, contra Cervera (ibid., 82); 8 de junio, Vergós (ibid., 81 v.º); 11 de junio, Campo contra Cervera (ibid., 84); 17 de junio, Tárrega, firma Taravau (ibid., 85 v.º); 20 de junio, Tárrega, firma Fernando (3412, 60 v.º).

⁴⁹⁶ MIRALLES, *Dietari*, 334, y SEVILLANO, *Préstamos*, 118. Valencia prestó a Juan II, sin intereses, 50.000 sólidos y le hizo un donativo gracioso de 18.000. El acuerdo fue adoptado el 10 de

De San Mateo pasaría quizá por Uldecona, al objeto de entrevistarse con Juana Enríquez, su esposa, según nos informa el dietarista Miralles⁴⁹⁷; pero es mucho más probable que prosiguiera su ruta por mar hacia Tarragona, donde se hallaba el 24 de junio⁴⁹⁸. De aquí, por Torredembarra (27 de junio) y Vilafranca del Penedés, llegaría a Cervera, no más tarde del 2 de julio⁴⁹⁹. En cuanto a su esposa, después de levantar el sitio de Uldecona a fines de junio⁵⁰⁰, le seguiría por el interior del país, en una marcha no exenta de peligros, dada la presencia de fuerzas enemigas en la comarca del Bajo Ebro. Gracias a la rápida movilización de las fuerzas que luchaban en

junio por la comisión del *Quitament* (S. CARRERES, *Llibre de Memòries*) y ratificado por la ciudad el 17 de junio (ACA CA, 162, *Bilance*, 21 v.º).

⁴⁹⁷ *Dietari*, 335.

⁴⁹⁸ ACA AR, 3468, 94 v.º (Cit. N. COLL, *Juana Enríquez*, II, 137, n. 30).

⁴⁹⁹ ACA AR, 3444, 118 v.º (Cit. N. COLL, *ut supra*).

⁵⁰⁰ N. COLL, loc. cit., estima que doña Juana levantó el sitio de Uldecona el 1.º de junio, de conformidad con la nota del dietarista barcelonés del MNA, II, 459, que dice, refiriéndose al 8 de junio: *Lo dit dia vench un berganti de la Ciutat de Tortosa, e portà nova certa com la rey Johan e la reyna Johana, qui tenian siti sobre Uldecona, s'eran levats del dit siti*. Las anotaciones en este libro suelen ser muy autorizadas; pero en esta ocasión el dietarista confundió la fecha del 8 del mes anterior. En efecto, GALINDO, *Guerra civil en Tortosa*, nos da una versión detallada de los sucesos con una cronología correcta: el 16 de mayo sale la reina de Valencia para Uldecona (MIRALLES, *Dietari*, 383); el 29 de mayo, los procuradores de Tortosa reciben noticias de que su ejército se ha reunido con el del maestre de Montesa que sitiaba la plaza (GALINDO, 140); el 4 de junio corren rumores que el ejército de don Juan y el del conde de Prades se han unido a los sitiadores (¿no será doña Juana, por una mala lectura de GALINDO, 141, o una falsa interpretación de los tortosinos?); el 18 de junio continúa el bombardeo de Uldecona por el ejército de don Juan (GALINDO, 143, dice *por el mismo don Juan*, lo que incluso sería posible, ya que podía haber desembarcado en San Mateo el día antes); el 1.º de julio, se ordena a Pere Gatell, patrón de barca, para que comunique a la Generalidad el levantamiento del asedio de Uldecona (GALINDO, 145). Fue Gatell quien debió llegar a Barcelona el 8 de julio y no de junio, como consta en el lugar citado del MNA.

La prelación de la llegada de Juan a Cervera, que pone en tela de juicio N. COLL, no sólo está garantizada por esta cronología, sino además por la documentación antedicha y por el relato de los cronistas contemporáneos, excepto GARCÍA DE SANTAMARÍA, cuya narración de los hechos es siempre confusa (*Vita*, 244). MARINEO, *De las cosas memorables*, 133, afirma sin género de dudas: *La qual nueva (la victoria de Rupiá), como el rey así oyesse, partiendo de Tarragona con algunos cavalleros, se vino para Cervera... Adonde el rey mandó venir a don Alfonso de Aragón con toda su gente que con él estaba. Assimismo la reyna fue llamada para venir allí por cartas y mensajeros del rey, con mucha gente de caballo y siete escuadras de peones con los quales tenía cercados a los de Uldecona*. Es decir, el levantamiento del sitio de Uldecona fue ordenado por el rey, para concentrar todas las fuerzas realistas contra Cervera.

toda Cataluña, incluso las del Bajo Ampurdán, el monarca intentaba quebrantar de una vez la enérgica resistencia de Cervera.

Para completar sus planes, reclamó el auxilio de Zaragoza. Fue don Fernando quien recibió la misión de trasladarse a la capital aragonesa para recabar el socorro requerido por el monarca. Sabemos el desarrollo de esta gestión por Zurita⁵⁰¹, quien pudo consultar la documentación del municipio cesaraugustano, conservada en su época. El 24 de julio se presentaron en el Ayuntamiento el cardenal canciller, Jaume de Cardona, el gobernador de Aragón Juan López de Gurrea y el justicia Ferrer de Lanuza, para suplicar a la ciudad, en nombre del príncipe, que sufría una indisposición, convocara hueste y cabalgada al objeto de hacer frente a sus adversarios, quienes pretendían hacerle levantar el cerco que había puesto a Cervera. Accedió Zaragoza a su solicitud no por vía de hueste y cabalgada, sino por servicio voluntario, de acuerdo con sus privilegios. Otros municipios aragoneses, como Daroca, acudieron a servir al monarca por tiempo de un mes⁵⁰².

Con todo ello fue imposible que el ejército del condestable de Portugal prestara a Cervera el auxilio que requería su trágica situación. La caída de Igualada en manos de Alfonso de Aragón, apenas llegado del Ampurdán, el 17 de julio, fue un durísimo aviso. Sus adversarios luchaban con un dinamismo desconcertante. Así, cuando por fin don Pedro se decidió a actuar, Cervera estaba al borde de la desesperación. Su regreso a Barcelona (7 de agosto) y su salida para el frente después de una briosa arenga a los barceloneses el 10 de agosto, fueron hechos tardíos, que quizá habrían alterado el curso de los acontecimientos quince días antes. Pero a principios de agosto, la suerte estaba echada. Las huestes del condestable no llegaron a su destino: en Santpedor, el 17 de agosto, se enteraron de que Cervera había capitulado tres días antes⁵⁰³.

COMIENZO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL CASTILLO DE AMPOSTA. — El mismo día en que Cervera se entregaba a las tropas de Juan II, escribía éste a uno de sus emisarios en Roma: *No la havemos querido destruir (la ciudad) porque*

⁵⁰¹ *Anales*, IV, 142 v.º.

⁵⁰² *Ibid.*, 143.

⁵⁰³ MARTÍNEZ FERRANDO, *Pere de Portugal*, 83-84.

*es una de las más grandes fuerzas e de población de aqueste nuestro Principado. Y añadía: No entendemos parar con toda la gente fasta a Barcelona*⁵⁰⁴.

En la pluma de Juana Enríquez, por ejemplo, estas palabras habrían indicado que, a los pocos días, avanzando con un esfuerzo supremo, el ejército realista se pondría en marcha contra la capital de Cataluña, aun a riesgo de sacrificar las anteriores victorias en un desafortunado encuentro con don Pedro de Portugal. En la del monarca, significaban que había llegado el momento de actuar contra Tortosa⁵⁰⁵, la única ciudad catalana de importancia, salvo Barcelona, que permanecía fiel a la causa revolucionaria. Juan II estaba convencido de que una vez dueño de aquella población, crucial base estratégica en la desembocadura del Ebro, cortaría todo suministro a Barcelona por vía fluvial y marítima, de modo que no podrían auxiliarla ni castellanos ni portugueses. Por su parte, recobraría la libertad de comunicaciones entre Valencia y el Sur de Cataluña. Además, cabía contar con el factor psicológico: la caída de Tortosa desencadenaría un inevitable pesimismo entre los caudillos y partidarios de la revolución.

En consecuencia, después de dos semanas de descanso en Cervera, el rey partió para las comarcas del Bajo Ebro. Consta positivamente que le acompañaban su esposa y su hijo⁵⁰⁶. Zurita señala que el monarca siguió por Prats del Rei —que se le entregó—, Igualada y Vilarrodona. Es posible que el 6 de septiembre estuviese en Cubelles, cerca de Sitges, en donde declaró ante sus generales que el objetivo inmediato de la campaña era Tortosa⁵⁰⁷. El 12 se hallaba en Reus, el 20 se adueñaba de Vilarrodona y poco después sus fuerzas capturaban el monasterio de Santas Creus⁵⁰⁸. De este modo quedó libre de adversarios el campo de Tarragona.

Tales operaciones coincidieron con la recuperación de Ulldecona por el maestre de Montesa (20 de septiembre). Esto animó a las huestes realistas. Juan II, al frente de su ejército, franqueó el *coll* de Balaguer y vadeó el

⁵⁰⁴ ASM AS, *Aragona*, 651, 1465.

⁵⁰⁵ Tal fue la deliberación que comunicó Juan II a sus capitanes el día 6 de septiembre, hallándose en Cubelles (ZURITA, *Anales*, IV, 143).

⁵⁰⁶ ACA AR, 3445, 37 v.º.

⁵⁰⁷ Cf. nota 505.

⁵⁰⁸ La referencia cronológica en N. COLL, *Juana Enríquez*, II, 140.

río Ebro, a cuyo fin se sirvió de varias embarcaciones. Iba en vanguardia el príncipe don Fernando con su hermanastro Alfonso de Aragón. El 2 de octubre empezó el asedio del castillo de Amposta⁵⁰⁹, poderosa fortaleza de los Hospitalarios que dominaba el curso del río y los caminos de la costa. No se prescindió de ningún recurso del arte militar: si la fortaleza era casi inexpugnable, Juan II dispuso todas las operaciones de sitio con calma calculada, empeñado en no ceder ante aquella codiciada presa.

El 27 de noviembre se dio un gran paso en la pacificación de las comarcas del Bajo Ebro con la firma de unas capitulaciones para la reducción a la obediencia real de la encomienda de Ascó, que los Hospitalarios, a instigación de su gran maestro, el catalán Sacosta, habían mantenido hostil a la causa real. Puso su firma en ese documento don Fernando⁵¹⁰, avalando las condiciones estipuladas. De ahora en adelante, este procedimiento figuraría a menudo en la rutina de la cancillería real.

Con la llegada de los primeros fríos, languidecieron las operaciones de sitio. Entonces don Juan decidió aprovechar la ocasión para convocar Cortes a los catalanes en Tarragona (6 de diciembre)⁵¹¹ y a los valencianos en San Mateo. Quería de los primeros que aportaran su esfuerzo a la guerra contra Barcelona y de los segundos la jura del príncipe heredero.

DON FERNANDO, JURADO PRIMOGÉNITO EN VALENCIA. — Exigía la legalidad constitucional en la Corona de Aragón que el príncipe heredero fuera reconocido como tal ante las Cortes de cada uno de los reinos que la integraban. Don Fernando lo había sido por los aragoneses en Calatayud (1461) y por los catalanes en Barcelona (1462). Aunque existiesen dudas sobre la eficacia de este último juramento, pues había sido formulado al amparo de la repudiada Capitulación de Vilafranca, de hecho podía considerarse como firme mientras no aconsejaran otra cosa las circunstancias. Sólo faltaba la jura del reino valenciano, y a ello atendió Juan II en el invierno de 1466.

Conocemos el desarrollo de este acontecimiento gracias a las investigaciones del historiador valenciano Gual Camarena. A principios de enero

⁵⁰⁹ MARINEO, *De las cosas memorables*, 134.

⁵¹⁰ ACA AR, 3381, 50, 51, 51 v.º (Cit. N. COLL, *Juana Enríquez*, II, 141).

⁵¹¹ *Ibid.*, 3445, 147 v.º.

de 1466 partieron para San Mateo los representantes de los diversos estamentos valencianos⁵¹², ante los cuales pronunció el monarca el parlamento inaugural el 14 del mismo mes. El 5 de febrero siguiente, continuando las sesiones de las Cortes, Juan II propuso su deseo de que don Fernando, su hijo, recibiera el juramento acostumbrado *com a primogènit e senyor nostre, de present*, al objeto de que pudiera entender en determinadas *fahenes* de gobierno. Accedieron los brazos, y se cursaron las oportunas convocatorias por la cancillería real, salvo a Valencia, pues se consideró bastaba el anuncio y requerimiento de los propios síndicos de la ciudad⁵¹³. La elección de tales síndicos tuvo lugar inmediatamente (el 10, por ejemplo, en Alcira y Valencia)⁵¹⁴. Sorteada una dificultad planteada por la designación de los procuradores valencianos⁵¹⁵, el juramento de la primogenitura valenciana a don Fernando se realizó el 26 de febrero de 1466, en la indicada villa de San Mateo⁵¹⁶.

Tres días antes tuvo lugar en la ciudad de Valencia una solemne ceremonia religiosa. El príncipe don Fernando, que había entrado en la capital

⁵¹² Nota de SANCHIS SIVERA a MIRALLES, *Dietari*, 337. El 20 de noviembre el municipio de Valencia eligió a sus síndicos para las Cortes y el 2 de enero se les anticiparon 100 libras a cada uno para sus dietas.

⁵¹³ AMV, *Manual de Consells*, 38 A, 1.ª parte, 51 v.º-54 (doc. 35 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 12).

⁵¹⁴ Cf. nota 102 y doc. 39 de GUAL, AMAP, *Llibre de Consells*, 98, 228.

⁵¹⁵ Valencia había decidido añadir tres síndicos a los tres que ya tenía en San Mateo (docs. 35, 36 y 37 de GUAL); pero el brazo militar protestó contra la calidad de uno de esos representantes, Ramón de Vic, ciudadano valenciano del estamento de los caballeros (doc. 38). Para evitar demoras, a indicación de Juan II se procedió el 20 de febrero a anular la anterior elección y a dar poderes a los tres síndicos que la ciudad tenía ya en San Mateo (doc. 41). Cf. MIRALLES, *Dietari*, 339, nota 1.

⁵¹⁶ La fecha del juramento consta explícitamente en el documento expedido en 1469 con motivo de la jura prestada por Fernando como lugarteniente general de Valencia (AMV, pergamiño núm. 4, de Fernando II. Doc. 82 de GUAL CAMARENA, *Fernando, primogénito*, 23). El instrumento fue ratificado por el secretario Pere Doliet. *Animadvertentes his paucis ante annis serenissimum Dominum regem... regnicolos regno istius Valencie apud villam Sancti Matthei curias generales celebrantem, per firmam et solemnem stipulationem atque media religione iuramenti per eundem serenissimum dominum regem prestiti, tanquam patrem et legitimum administratorem nostrum atque una nobiscum, promississe... sub die XXVI mensis febroarii, anni superioris millesimi quodrigentosimi sexagesimi sexti.*

Por otra parte, el itinerario del príncipe coincide con esta afirmación. Según las notas derivadas del nombramiento de oficiales para su corte (ACA RP, 939) se hallaba en San Mateo el 12 (26 v.º) y el 25 de febrero (9) y el 1, 3, 5, 6, 7, 10, 16, 23, 25 y 26 de marzo (fol. 6 v.º, 50, 51, 45 v.º).

el 23 de febrero⁵¹⁷, asistió con su padre a una misa del Espíritu Santo en la Seo, que ofició el cardenal Jaume de Cardona. Terminados los ritos religiosos, el rey pronunció un buen parlamento (*gran e bel*), al que respondió en nombre del brazo eclesiástico el canónigo micer Vilarrasa, primero en latín y luego en catalán. A sus palabras se unieron los portavoces de los estamentos noble y real⁵¹⁸.

Miralles asegura que ésta fue la ceremonia en la que don Fernando fue jurado primogénito. Es posible que así lo fuera por el municipio y ciudad de Valencia. Pero la verdadera investidura de heredero del reino de Valencia no la podía recibir aquél sino ante las Cortes reunidas en San Mateo⁵¹⁹.

LA BATALLA DEL COLL DE L'ÀLBA Y LA CONQUISTA DE AMPOSTA Y TORTOSA. — Logrados los principales propósitos de Juan II en San Mateo —la jura del príncipe y la obtención de un eficaz auxilio militar por parte de Valencia⁵²⁰—, a últimos de marzo el monarca pasó al campamento que tenía establecido ante el castillo de Amposta, con el objeto de activar las operaciones de sitio. Se encontraba ya allí el 20 de marzo de 1466, en cuya fecha aceptó un préstamo del mercader valenciano Mateu Capell, que avalaron Juana Enríquez y el príncipe Fernando⁵²¹. El hecho de figurar éste por vez primera en asuntos financieros se deriva de un factor cronológico: el 10 de marzo el príncipe había cumplido catorce años y, por tanto, quedaba libre de tutela y en disposición de atender personalmente a su patrimonio. Así se

⁵¹⁷ MIRALLES, *Dietari*, 331, atribuyéndolo a 1465.

⁵¹⁸ MIRALLES, *Dietari*, 338-339.

⁵¹⁹ Esta apreciación, además del texto decisivo aportado en la nota 516, se halla de acuerdo: a) con los fueros de Valencia; b) con las cartas de Valencia indicadas en la nota 515; c) con el texto del *Dietari* de GUILLEM MIR (BUV, MS 255, 51): *Pochs dies après, los jurats de la ciutat de València trameteren síndichs a les Corts que tenia lo senyor rey en la vila de Sant Mateu, los quals juraren en la dita cort lo primogènit Ferrando*. Así se clausura el posible debate que plantea GUAL, a quien debemos estos textos, sobre el supuesto *juramento similar* en Valencia y San Mateo.

⁵²⁰ El 15 de enero de 1466, la ciudad de Valencia concedió un préstamo de 45.000 sueldos a Juan II para proveer *a las grandes necesidades de Su Majestad y pagar el sueldo a la gente de armas que tenía en el campo contra el castillo de Amposta*, y el 31 del mismo mes decidió costear cien ballesteros que debían permanecer junto al monarca durante el asedio *per custodia e guarda de la sua persona* (SEVILLANO, *Préstamos*, 119).

⁵²¹ ACA AR, 3447, 9.

lo recordó el 14 de abril Juan II a los oficiales del ducado de Montblanc, condado de Ribagorza y señorío de Balaguer⁵²². Por otra parte, al objeto de incrementar el patrimonio del príncipe, al día siguiente el rey firmó una pragmática atribuyéndole 13.000 florines sobre las rentas de la gabela real de Palermo⁵²³, beneficio que durante muchos años constituyó el núcleo fundamental de los recursos principescos de don Fernando.

El heroísmo con que el capitán del castillo de Amposta Pere de Planella defendió la fortaleza no pudo evitar el paulatino desmoronamiento de las esperanzas de resistir con éxito la tremenda arremetida del ejército realista. Mientras Tortosa reclamaba angustiosamente auxilio de Pedro de Portugal y Barcelona, auxilio mil veces prometido y otras tantas demorado, las tropas de los sitiadores iban aumentando en número y poderío. Esto les permitió llevar a cabo una acción ofensiva contra L'Ampolla, localidad cercana a la costa, por la que los sitiados recibían algunos abastecimientos. Dirigió el ataque el príncipe Fernando, el cual fue obstaculizado en sus propósitos por una fuerza de reconocimiento que había salido de Tortosa. El choque entre ambos bandos tuvo lugar en el Coll de l'Alba —o del Alma— el día 14 de mayo de 1466. El resultado fue felicísimo, y la nueva victoria constituyó elocuente testimonio del valor guerrero del príncipe y motivo de orgullo para el padre, que al día siguiente comunicaba la noticia de tal suceso a su aliado el duque de Milán⁵²⁴. Es probable que este triunfo repercutiera en el ánimo del comendador del castillo de Miravet, Galcerán Sacirera, sobrino del gran maestre de Rodas, el cual, a pesar de las súplicas de Tortosa⁵²⁵, firmó su paz con el monarca el 29 del mismo mes⁵²⁶.

⁵²² Ibid., 61 v.º-62.

⁵²³ Ibid., 3485, 77 v.º (Doc. 26 de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

⁵²⁴ *Illustrissimus princeps Ferdinandus, primogenitus noster carissimus, suo cum exercitu die mercuri proxime dimissa in Dertuse is nobis rebeles qui bellum ei paraverant, taliter irruyt, quos ex eis multi capti fuerunt et nonnulli in campo necati remansere.* (ASM AS, *Aragona*, 651, 1466). Este texto nos ha permitido establecer la fecha de la batalla. El miércoles anterior al 22 de mayo (jueves) era el 21 o el 14. Es preferible esta fecha, ya que el 22 de mayo don Fernando se hallaba en San Mateo (ACA AR, 3515, 12 v.º).

⁵²⁵ Carta del 20 de mayo exhortándole a no capitular con Juan II. GALINDO, *Guerra civil en Tortosa*, 176.

⁵²⁶ ACA AR, 3381, 24 v.º (COLL, *Juana Enríquez*, I, 167, nota 101) Sacirera sucumbió al oro de Juan II, según GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Vita*, 249.

Agotados todos los recursos, derrotada una flota de socorro el 8 de junio, Pere de Planella no quiso aún rendirse. Para que el castillo de Amposta cayera en poder de Juan II fue preciso que éste ordenara un asalto general. El ataque se desencadenó el 17 de junio y a consecuencia del mismo la fortaleza sucumbió en su denodada resistencia el mismo día o el siguiente⁵²⁷. Nadie nos informa de que don Fernando tomara parte activa en la tremenda batalla⁵²⁸. Al lado de los grandes caudillos que dirigieron la empresa (Lluís Despuig, maestre de Montesa; Bernat Huc de Rocabertí, castellán de Amposta; Pierres de Peralta, condestable de Navarra; Joan de Vilamarí, almirante de Aragón; Scipione Patella, noble siciliano; Álvaro de Nava, etc.), sueñan los nombres de Alfonso de Aragón y de su hermanastro Juan, arzobispo de Zaragoza, los dos hijos bastardos de Juan II. En cuanto al príncipe heredero, se pierde su rastro desde la Torre de l'Ampolla (22 de mayo) y Tarragona (10 de junio)⁵²⁹ hasta su entrada en la ciudad de Tortosa el 20 de julio⁵³⁰. ¿Estuvo acaso en junio en Zaragoza?⁵³¹

La toma de Amposta hacía inevitable la rendición de Tortosa. Derrumbada su moral, rigurosamente combatida desde el río y por tierra, *el ojo derecho del cuerpo místico de Cataluña* —expresión favorita de los diputados del General— se rindió a Juan II el 15 de julio. Las negociaciones para tal

⁵²⁷ No el 21 como indica ZURITA, *Anales*, IV, 146, v.º. GALINDO, *Guerra civil en Tortosa*, 179.

⁵²⁸ La narración inicial es la de GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Vita*, 252; nuevos detalles en MARINEO, *De las cosas memorables*, 136 v.º. ZURITA, *Anales*, IV, 146 v.º sigue al primero.

⁵²⁹ ACA AR, 3485, 93 v.º, y 3515, 13 v.º.

⁵³⁰ ACA AR, *Cartas reales de Juan II*, 5, 23.

⁵³¹ Es una suposición que cabe hacer en vista del desarrollo de los acontecimientos. La recogemos de N. COLL, *Juana Enríquez*, II, 151-2. A consecuencia de las alteraciones surgidas en este tiempo en Aragón entre los bandos zaragozanos Juan II envió allí a su esposa. Es posible que ésta partiera el 15 de abril del campamento contra Amposta (MIRALLES, *Dietari*, 340). El 9 de mayo se hallaba ya en Zaragoza (ACA AR, 3381, 24 v.º). El 1.º de junio hablaba ante las Cortes aragonesas (ZURITA, *Anales*, IV, 148 v.º).

Don Fernando firmó al lado de su madre la ratificación de las capitulaciones de Miravet (Zaragoza, 29 de mayo de 1466). ¿Podemos asegurar que fue encargado de llevárselas? No estamos en esta situación, de la misma manera que el aval que el príncipe puso a la letra firmada por su padre en el campamento real contra Tortosa el 11 de julio (ACA AR, 3485, 109 v.º) no nos demuestra necesariamente que estuviera en este lugar. Lo que sí es convincente es que no se cita la persona de don Fernando en el asalto de Amposta y tampoco en los tratos para la rendición de Tortosa, y que no entrase con el monarca en esta ciudad el día 16 de julio.

capitulación se iniciaron el 19 de junio, con voluntad de los procuradores y consejo de la ciudad y oposición del capitán del castillo, el testarudo Pere de Belloc, ex prisionero en la *Força* gerundense. Se activaron después de un ultimátum de Juan II el día 21; pero muy pronto chocaron las miras de los tortosinos con las del monarca. Éste quería una rendición rápida; aquéllos esperaban salvar el honor, según costumbre de la época, solicitando una tregua de dos meses. Si al finalizar la misma no habían recibido auxilio de Barcelona, se entregarían a las tropas realistas. Mientras se discutían estos pormenores, el 11 de julio regresó de la capital catalana el emisario Pere Cerdá con dos graves noticias: Pedro de Portugal acababa de morir en Granollers (29 de junio) y la Generalidad no podía prestar socorros a Tortosa. Esto despejó la situación y condujo rápidamente a la firma del convenio⁵³², por el que Juan II admitía de nuevo bajo su fidelidad a los tortosinos, concediéndoles el usufructo de sus privilegios y libertades —excepto la Capitulación de Vilafranca, expresamente reprobada— y generosas condiciones para los prisioneros de Amposta y la gente de guerra que quisiera salir de la plaza.

Firmaron el convenio, además del rey, el arzobispo de Tarragona, el maestre de Montesa, el castellán de Amposta, el vicecanciller Pagés y el justicia de Aragón Lanuza. El 17 de julio Juan II celebraba una triunfal entrada en Tortosa. Tres días después llegaba a la ciudad don Fernando y ratificaba la capitulación del 15⁵³³. También intervino en la firma de la rendición del castillo de Flix, el 29 de julio. En cuanto a Juana Enríquez, el 9 de agosto⁵³⁴ llegó a Tortosa para participar de las mieles de la victoria⁵³⁵.

LA MISIÓN DE PAZ DE DON FERNANDO. — Había llegado, pues, el momento de recoger el fruto de los esfuerzos realizados durante cuatro años. Muerto Pedro de Portugal, caída Tortosa, desorientados los ánimos de los directores de la empresa revolucionaria catalana, parecía inminente la liquidación del levantamiento de Cataluña mediante un generoso olvido del

⁵³² GALINDO, *Guerra civil en Tortosa*, 181-197.

⁵³³ Cf. nota 530.

⁵³⁴ ACA AR, 3381, 37.

⁵³⁵ GALINDO, *Guerra civil en Tortosa*, 195.

pasado. Juan II intentó de nuevo —la primera vez había sido ante las mismas puertas de Barcelona en septiembre de 1462— tender el ramo de olivo. Esta vez no lo hizo personalmente. Confió la misión a los representantes de las Cortes de Aragón⁵³⁶ y, sobre todo, a su hijo don Fernando, el cual, en el castillo de Tortosa, el 6 de agosto de 1466, puso su firma al pie de una emotiva carta redactada por su fiel secretario Juan Cristián⁵³⁷.

Reduciros a memoria —empezaba— *los actos y daños subseguidos en el presente Principado sería demasiado y excesivamente prolijo de escribir*. Con esta simple frase se evocaba la tragedia de los últimos cuatro años. *Los daños, los homicidios, las pérdidas de bienes y de personas*, todo ello no era preciso rememorar, tanto más considerando lo que podría suceder en el futuro, preñado aún de mayores males. ¿No cabía otra solución sino la guerra? ¿Hallarían otra paz y reposo que la que les brindaba la clemencia del rey y el amor y la obediencia que debían prestarle como fieles súbditos? Entonces no cabía más que una solución: la concordia. Pero no una concordia impuesta por las armas, sino aquella que él les brindaba con una cariñosa intervención personal, en la que participarían, además, las ciudades de Zaragoza y Valencia y todas aquellas que Barcelona designara. A tal fin se ofrecía a iniciar negociaciones en lugar *seguro para todos*, y les prometía, de acuerdo con la doctrina pactista tradicional, que les daría condiciones tales como el señor elegido da a sus vasallos. Y acababa incitándoles a abandonar un camino preñado de errores, en cuyo recorrido tanto había ya disminuido la prosperidad de la ciudad, y a marchar por la nueva senda de la grandeza patria. *Y después, coadyuvando vosotros, se harán tales empresas en el mundo, que quedarán restablecidos vuestro nombre, vuestra fama y vuestro valor, a gran honra de nuestra Casa y de vosotros*.

Príncipe Fernando. Firma aguda. En el texto, un programa de acción, que el joven heredero no debía desmentir en los dramáticos momentos en que fue preciso restaurar el orden y la justicia en Cataluña. Pero en aquellas horas, dando que no llegó a la meta. La pasión y el odio de un reducido grupo de personas había impuesto otro rumbo a los acontecimientos, convirtiendo el problema de Cataluña en un asunto de vida y muerte para la

⁵³⁶ ZURITA, *Anales*, IV, 150 v.º.

⁵³⁷ ACA AR, 3412, 65 (Doc. 32, de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

Corona de Aragón. Seguramente la carta del príncipe siguió la misma suerte que las que dirigieron a Barcelona los diputados aragoneses. Detenido el mensajero que la llevaba a dos leguas de Barcelona, fue vaciada su escarcela y destruido su contenido⁵³⁸. Pedazos de papel que arremolinó el viento de las pasiones en el profundo conflicto que, a raíz de la elección por los catalanes de Renato de Anjou como rey propio, iba a enzarzar a Luis XI y Juan II en una porfiada contienda internacional.

III. LA MAYORÍA DE EDAD

INTENTO DE PROMOCIÓN DE DON FERNANDO AL MARQUESADO DE TORTOSA. — La estancia de don Fernando en la recién conquistada ciudad de Tortosa se prolongó hasta la segunda década de septiembre de 1466. Sabemos que se hallaba todavía allí el 15 de este mes⁵³⁹; el 18, acompañado de sus padres, podemos localizarlo en Prats del Rei, el lugar de la victoria alcanzada año y medio antes⁵⁴⁰. Diversas disposiciones de su madre completaron entonces su casa y corte⁵⁴¹.

Poco antes de dejar Tortosa, Juan II había intentado un nuevo paso para consolidar la posición de su hijo en Cataluña, preocupación que jamás le había abandonado, según bien sabemos, desde los días iniciales de su reinado. El 1.º de septiembre el monarca propuso al consejo de la ciudad que admitiera la creación del marquesado de Tortosa en favor del príncipe don Fernando, alegando a tal fin un precedente de la época de Alfonso IV, la condición legal de Tortosa —ciudad incorporada a la corona— y los beneficios que recibirían con el nuevo señorío. Los procuradores y consellers tortosinos no se dejaron ganar por tan especiosos argumentos; antes bien, recordando las calamidades públicas que acaecieron a la población durante la época en que perteneció como feudo a un hijo de dicho monarca, se negaron en absoluto a aceptar la sugerencia de Juan II. Declinaron, por tanto, el honor que les brindaba el rey y le prometieron, con las mejores

⁵³⁸ Cf. nota 536.

⁵³⁹ ACA AR, 3515, 132.

⁵⁴⁰ Carta de los consellers de Barcelona a sus embajadores cerca de Renato de Anjou de 18 de septiembre (AHMB, *Letres Closes*, 1462-1468, 75).

⁵⁴¹ ACA RP, 939, 5, 22 v.º y 30 v.º.

palabras del usual repertorio cancilleresco, que ello no empecería el mantenimiento de la fidelidad a la real casa, en la que, desde hacía tan poco, estaban empeñados⁵⁴².

EL EJERCICIO DEL GOBIERNO GENERAL ARAGONÉS. — En Prats del Rei se separó la familia real. El achaque patológico que afligía la vista de Juan II desde los mismos comienzos de su reinado se había agravado últimamente de tal modo, que prácticamente le había dejado reducido a la ceguera⁵⁴³. En tales circunstancias debió acordarse confiar a la reina la dirección de la campaña de otoño contra las bases marítimas que seguían la causa de la Generalidad en el Ampurdán, especialmente Rosas. La operación se consideraba tanto más urgente cuanto se temía la pronta aparición de tropas francesas en los collados pirenaicos para defender la causa de Renato de Anjou en Cataluña.

Mientras doña Juana, al frente de un brillante ejército, partía para su segunda campaña ampurdanesa, el monarca, acompañado por su hijo, se dirigía a Zaragoza. Todavía el 25 de septiembre firmaba órdenes en Prats del Rei. El 26, en cambio, se hallaba en Grañena con don Fernando, y al día siguiente en la vecina localidad de Palau, en la ruta de Lérida⁵⁴⁴. Muy pronto uno y otro debían aposentarse en la capital de Aragón.

La destrucción de los fondos aragoneses nos impide precisar el alcance de la ceremonia que tuvo lugar el 15 de octubre en Zaragoza y que sólo conocemos a través de Zurita⁵⁴⁵. Asegura éste que en tal fecha *tomó la posesión de la gobernación general como primogénito, y hizo en Çaragoça el juramento que se acostumbraba de guardar los fueros y privilegios como gobernador y procurador del rey, su padre, aviéndose de celebrar y continuar las Cortes del reyno en esta ciudad*. El gerundio que emplea Zurita para unir la última frase al cuerpo principal de su relato induce a posibles errores. Queda evidente el hecho de la jura, de acuerdo con lo estipulado por las Cortes en Calatayud en 1461, cuando éstas reconocieron la primogenitura fernandi-

⁵⁴² Este suceso está narrado por GALINDO, *Guerra civil en Tortosa*, 202-203.

⁵⁴³ GARCÍA, *Vita*, 256, lo atribuyó a los rigores del sitio de Amposta.

⁵⁴⁴ Itinerario establecido por N. COLL, *Juana Enríquez*, II, 156, nota 142.

⁵⁴⁵ *Anales*, IV, 151.

na⁵⁴⁶. Pero es de todo punto confuso lo que Zurita escribió al final de esta noticia. Una posibilidad es la de que se dispusiera que don Fernando estuviese obligado a presidir las futuras reuniones de Cortes en su calidad de gobernador general; debemos desecharla por la consideración del mecanismo constitucional de dicho organismo, cuyas sesiones debían ser celebradas ante el rey o su lugarteniente. La segunda, más convincente, se referiría al simple compromiso de continuar reuniendo a los representantes aragoneses en Zaragoza, en donde, por otra parte, habían estado actuando en la otoñada de 1463, con don Fernando, y en la primavera de este mismo año, con Juana Enríquez.

LA MARCHA DE LOS ASUNTOS SICILIANOS DEL PRÍNCIPE. — Hallándose don Fernando y su padre en Zaragoza en el otoño de 1466, se tomaron interesantes acuerdos relativos a los intereses sicilianos que detentaba el primero. A consecuencia de la guerra, los propósitos de Juan II para convertir a su hijo en potentado siciliano se habían quebrado uno a uno. Aunque vencida la primitiva oposición de los brazos del Parlamento de aquella isla a aceptar la primogenitura de don Fernando, permanecían muchos nobles refractarios a considerar legal este hecho sin que el príncipe heredero se trasladara personalmente a Sicilia para recibir y prestar los juramentos pertinentes. La pérdida de las actas de tal organismo⁵⁴⁷ nos impide usufructuar un testimonio concreto sobre lo que sucedió durante la reunión celebrada en Polizzi en 1466 bajo la presidencia de don Lope Ximénez de Urrea. Sólo se sabe que en aquella ocasión, la primera en que el ilustre virrey congregaba a sus administrados después de su regreso de la Península, don Lope tuvo que referirse a la absoluta necesidad en que se veía Juan II de retener a su lado al primogénito, a causa de las enfermedades que le aquejaban y de las duras contingencias de la guerra con Francia⁵⁴⁸. Es muy posible que en tal ocasión los parlamentarios sicilianos prestaran el juramento de fidelidad que debió requerir el virrey como procurador especial del príncipe en virtud de la comisión expedida en Tarragona, el 31 de diciembre de 1464, a que ya nos hemos referido. Pero nada puede asegurarse en concreto.

⁵⁴⁶ Cf. pág. 76.

⁵⁴⁷ VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*, 247.

⁵⁴⁸ DE BLASI, *Storia*, 211-212.

En cambio, sabemos que las exigencias económicas de la porfiada contienda catalana obligaron a Ximénez de Urrea a vender el condado de Augusta y la tierra de Acireale, dos de las primeras donaciones de Juan II a don Fernando. La transferencia, aunque no ratificada hasta el 23 de julio de 1466, tuvo lugar el 3 de marzo anterior, en Palermo. Era un sacrificio importante que se imponía el príncipe, y, en consecuencia, no hemos vacilado en relacionar el mismo con la concesión, ya mencionada, de 13.000 florines sobre la renta de la gabela real de Palermo (15 de abril de 1466). En todo caso, tal cercenamiento imponía un reajuste en las preeminencias, títulos, dignidades, posesiones e ingresos del príncipe primogénito en Sicilia. A ello contribuyó la presencia en la corte de Juan de Madrigal, procurador de don Fernando en los asuntos sicilianos, el cual se hallaba en Tortosa el 15 de septiembre de 1466⁵⁴⁹ y acompañó a los soberanos en su viaje a Zaragoza.

Del mismo modo que Tortosa había opuesto su negativa a convertirse en marquesado, las autoridades sicilianas, después de una larga gestión de Madrigal, habían determinado la ilegalidad de la donación a don Fernando del ducado de Noto y de las tierras de Piazza y Caltagirone, arguyendo que implicaba una segregación del dominio real en la isla, incompatible con las constituciones del país. Al objeto de vencer estos escollos y de compensar la venta de Augusta y Acireale, Juan II decretó, el 30 de octubre de 1466, en Zaragoza, que se dieran al primogénito-gobernador la administración y los emolumentos de las tierras de Noto, Piazza y Caltagirone, incluyendo la de los puertos de ese litoral, entre los cuales el de Vindicari⁵⁵⁰. Además, añadió a estas concesiones las ciudades de Milazzo y Cefalú⁵⁵¹, situadas en la costa septentrional de la isla. El texto de tales pragmáticas ratificaba y completaba la jurisdicción otorgada en septiembre de 1463, en cuanto se autorizaba al príncipe a gobernar y administrar plenamente aquellas tierras, con jurisdicción civil y criminal y potestad de gladio; a disponer de los puertos y fondeaderos, derechos, gabelas y otras rentas e impuestos de los mismos; a

⁵⁴⁹ Confirmación de sus poderes como *gubernatorem, rectorem, administratorem et generalem procuratorem*.. (ACA, 3515, 13. Doc. 33 de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

⁵⁵⁰ ACA AR, 3485, 185 (Doc. 35, *ut supra*).

⁵⁵¹ *Ibid.*, 184 v.º y 186 (Docs. 34 y 36, *ut supra*).

nombrar y destituir oficiales; a juzgar los vasallos directos del rey en lo civil y lo criminal; a aplicar a su favor, sin rendir cuentas, las cantidades dimanantes de los ingresos antes citados, y a recabar el juramento de fidelidad de los castellanos de las fortalezas de los aludidos territorios.

De conformidad con esta idea paterna, que de nuevo se refleja en la documentación como deseo de *donar forma al stat del illustríssimo príncep don Fernando, nostre caríssim fill primogènit, e per heredar aquell en aqueix nostre regne*, el monarca otorgó amplios poderes a Juan de Madrigal para tomar posesión de las tierras de Noto, Piazza, Caltagirone, Milazzo y Cefalú⁵⁵², y requirió que le prestaran su ayuda, en primer término, el virrey Ximénez de Urrea, el tesorero Antonio de Sin, los jueces de la Gran Corte, el conde de Adernó como maestre justiciero, Gerardo Allata, protonotario, y Petro Speciale, consejero y maestre racional; y además, las autoridades de los lugares afectados: Noto, Piazza, Caltagirone, Milazzo y Cefalú, así como los castellanos de las fortalezas de los mismos, singularmente Joan de Paternó, de Noto; Alfonso de Cárdenas, de Piazza, y fray Pere Cases, de Milazzo⁵⁵³.

Las instrucciones dadas a Juan de Madrigal el 15 de noviembre⁵⁵⁴ aclaran extremos de positivo interés, dejando a un lado los detalles de trámite, que son parecidos a los que figuran en el documento de la misma clase expedido el 23 de noviembre de 1461, al que ya nos hemos referido. El procurador del príncipe-primogénito había de insistir, especialmente, que, respecto de las tierras de Noto, Piazza y Caltagirone *las da [el rey] a encomienda no separándolas del demanio, sino sólo que las tenga e rija e gobierne con jurisdicción alta e baxa, civil e criminal, e como le da las rendas e emolumentos que a Su Majestat pertenescen para ajuda e sostenimiento de su stado, de lo qual no haya de dar cuenta*, pensamiento que Juan II repite varias veces, glosándolo desde distintos puntos de vista. *A la qual posesión* —afirma en el capítulo 5.º— *ninguna cosa obsta ni viene contra sus privilegios, pues las tierras no se separan del demanio; porque esta es la voluntat inmutable del dicho senyor rey. Y más adelante repite: Dirá al dicho virrey que la intención del dicho senyor rey es que las susodichas cosas en todo caso sean puestas en exequción, car ya las dichas tierras fueron dadas a quinto o sextogénito, separadas del patrimonio.*

⁵⁵² Ibid., 191 (Doc. 36, *ut supra*).

⁵⁵³ Ibid., 191, 191 v.º, 192 y 192 v.º.

⁵⁵⁴ Ibid., 193 v.º (Doc. 38, *ut supra*).

Otras recomendaciones del documento que analizamos abordan problemas especiales de detalle: a Manfré de Gallano se le ratifica en el cargo de *juex de la Gran Corte del senyor príncipe, segund hi en la forma que primero .Su Magestad havia mandado*, a Alfonso de Cárdenas, que poseía la administración de las gabelas de Piazza, se le quitará este ejercicio, pues la tierra está *congoxada*, y se le compensará con una suma equivalente, procedente de los 13.000 florines de renta anual del príncipe; asimismo se tomarán medidas para que dejen sus castellanías los capitanes de Cefalú y Milazzo, resarciéndoles con dinero del fondo aludido. En fin, Madrigal procurará que se pague al tesorero Luis Sánchez la suma de 3.000 florines *que segund dize le restan a cobrar del cambio que graciosamente dió al dicho senyor rey*, pues es razón que se atienda a su solicitud *car no solamente aquella cantidad, mas otras, ha bistrahído e bistrahe de cada día por sustentación de la casa del dicho senyor príncipe*. Consideración que nos induce, una vez más, a reflexionar sobre los precarios sistemas en uso por la administración de la hacienda real de aquel entonces, que convertían el tesorero de un potentado no en el contable de los recursos del mismo, sino en la bolsa propicia a satisfacer, con el peculio propio, los constantes apuros monetarios de sus señores. De lo cual, cierto es, debería aquél buscar abundante compensación en privilegios y favores regios.

IV. LA CAMPAÑA DEL AMPURDÁN DE 1467 Y SUS CONSECUENCIAS

LA ELECCIÓN DE RENATO DE ANJOU. — Nos es forzoso en este momento retroceder al mes de julio de 1466, cuando, a consecuencia de la muerte de don Pedro de Portugal, se planteó a los dirigentes del movimiento revolucionario catalán el dilema de procurar una concordia con Juan II, a ejemplo de la que acababa de obtener Tortosa, o bien intentar prolongar la guerra buscando en el campo internacional un nuevo adalid que defendiera su causa. Aunque estas consideraciones recaen de lleno en la historia general, es oportuno hacerlas porque implicaron el futuro rumbo de los destinos del príncipe don Fernando.

Es evidente que desde la caída del castillo de Amposta y la rápida agravación del estado de salud del *rey intruso*, aumentó en Barcelona la opinión de los que eran partidarios de un acuerdo con Juan II. Los espías que este monarca tenía en la ciudad le informaban del cambio de parecer

del pueblo, y aunque se admita que sus informes fueran optimistas, no puede caber duda sobre el hecho —narrado por el mismo soberano aragonés a Luis XI— de que, después de la muerte del condestable, *muchos que antes se atrevían a hablar en favor del rey, la reina o el primogénito, lo hacían ahora con la mayor libertad*⁵⁵⁵. Corroboración esta actitud el decreto pregonado en Barcelona el 2 de julio por el que se prohibía, bajo pena de muerte, que nadie intentara hablar en pro de los reyes depuestos, ni del príncipe, su hijo, ni de su posteridad.

Pero esta tendencia popular fracasó por la imposición de la minoría revolucionaria. Rotas en mil pedazos las misivas de don Fernando y las Cortes aragonesas ofreciendo su mediación para poner fin a la lucha entre el monarca y Cataluña, los que dirigían aquella desde los puestos de mando del Consejo del Principado —entre los cuales, el infatigable Cosme de Montserrat, obispo de Vich—, decidieron prestar oídos a los cantos de sirena que les llegaban del otro lado del Pirineo. Ya el 9 de julio —a los diez días de la muerte de Pedro IV— el embajador del duque de Milán en la corte de Juan II, Giovanni Antonio de Figino, escribía desde Uldecona a su señor: *Se tene oppinione che debbiano chiamare al duche Giovanne per suo re. Quando questo fusse, sera necesario a molti stare con gli oghi aperti*⁵⁵⁶. ¿Por qué muchos deberían abrir los ojos si los catalanes designaban como monarca a Juan de Lorena, hijo de Renato de Anjou? Porque detrás de él se levantaba la figura de Luis XI. No cabía duda sobre el particular. Panicarola, otro agente del duque de Milán, le informaba desde Barcelona, el 24 de julio, que existían cuatro posibles pretendientes a la sucesión de don Pedro: el duque de Berry, el hijo del conde de Prades, el duque Juan de Lorena o el príncipe don Fernando. Y añadía: *valendo, però, et intendendo, che qualumque di questi sia elitto, maxime francese, sia con permissione de questo re di Franze di ajutarlo*⁵⁵⁷. En cuanto a Juan II, las noticias que poseía le confirmaban en esa misma opinión. Por esta causa decidió, *in extremis*, el 28 de julio de 1466, enviar un embajador especial a Luis XI, fray Bernat Cardona, al objeto de recordarle los términos de su alianza e inducirle a que hiciera desistir

⁵⁵⁵ CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, doc. 17, p. 527.

⁵⁵⁶ ASM AS, *Aragona*, 651, 1466.

⁵⁵⁷ CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, 268 (de la BNP, *Fonds italiens*, 1619, 111).

a los Anjou de su empresa. *En caso que lo quisiera hacer* —traducimos del original⁵⁵⁸—, *dicho serenísimo rey proceda de tal forma contra dicho duque de modo que todos los príncipes cristianos y demás gente conozca que dicho duque Juan lo hace y emprende «contra la voluntad» de dicho cristianísimo rey y que éste «ayuda y favorece» a dicho señor rey (don Juan II) en sus hechos, según lo que debe ser y confía de buen amigo y hermano.*

Pero Luis XI tenía un criterio sobre este asunto y no iba a desperdiciar semejante coyuntura. Podemos incluso imaginarnos a sus agentes favoreciendo la decisión que el 30 de julio se adoptó en Barcelona proclamando los derechos al trono aragonés de Renato de Anjou y acordando ofrecerle la corona. En todo caso, fue preciso forzar los acontecimientos, porque en la primera votación sólo 48 de los 128 jurados del Consejo de Ciento barcelonés se mostraron conformes a respaldar la candidatura del angevino, propuesta por los diputados y el Consejo del Principado⁵⁵⁹. Luego, *ablándos* los disconformes, y ya en marcha la embajada que debía negociar con Renato en la ciudad de Angers —fray Ponç Andreu, abad de Ripoll, el caballero Arnau de Vilademany y el ciudadano Miquel Cardona—, Luis XI negoció directamente con su tío ofreciéndole el apoyo de su Corona para la empresa catalana. Este acuerdo secreto, revelado por el embajador milanés en la corte de Francia el 27 de agosto⁵⁶⁰, es anterior a la fecha de partida de la misión catalana del puerto de Barcelona y a la carta que el mismo 27 de agosto escribiera Renato a la Generalidad asegurándole que aceptaría el trono que se le ofrecía.

Todo ello abona una sola interpretación: Luis XI actuó en el Principado aun antes de la muerte del condestable a través del bando francés existente en Barcelona, y fue éste quien se adueñó de la situación a partir del 29 de junio. Si medió o no uno de los golpes de Estado típicos en todo proceso revolucionario, hoy por hoy no puede asegurarse; aunque nos induce a creerlo la rapidez con que actuó contra los portugueses la comisión presidida por el obispo Cosme de Montserrat, prueba de la existencia

⁵⁵⁸ Ibid., doc. 17, 528.

⁵⁵⁹ Nota facilitada por la Srta. SOLSONA, autora de un trabajo de investigación sobre el gobierno de Juan de Lorena en Cataluña.

⁵⁶⁰ CALMETTE, *La question des Pyrénées*, 152.

de un plan preconcebido que se ponía en práctica llegado el momento oportuno. En todo caso, el obispo y sus partidarios sabían lo que se hacían: lo contrario de lo actuado por la gran embajada catalana de 1463, o sea, entregar el país a Francia, a los grandes rivales mediterráneos.

La gravedad de esta decisión —hemos escrito en *Don Fernando, primogénito de Aragón, rey de Sicilia*⁵⁶¹— puede medirse... por la incompatibilidad del elegido con todo lo que representaba el destino histórico de Cataluña en el Mediterráneo. Si éste tenía algún sentido era, sin duda, la constitución de un imperio marítimo contra las fuerzas antagónicas de los Anjou, apoyadas por la Corona de Francia. Desde fines del siglo XIII la orientación de la política externa de la Casa de Barcelona descansaba en el acatamiento de esta sencilla fórmula, a la cual los catalanes habían dado su aquiescencia en todo momento. No estaban, por otra parte, muy lejanos los días en que habían prestado su cooperación a Alfonso el Magnánimo para combatir las pretensiones del mismo Renato de Anjou al trono de Nápoles.

Pasarse a Francia era hacer traición al genio de la estirpe. Era justificar el pacto entre Juan II y Luis XI, que en 1462 había sido considerado como causa legal de la destitución del monarca. Así son de cambiantes los tiempos y las políticas. Pero la opinión común sabía a qué atenerse. No sólo Juan II podía esgrimir desde aquel momento un argumento de peso en favor de su causa —el de que los *rebeldes* intentaban subyugar a los aragoneses y valencianos a la *dura e superbia senyoría* de los franceses, como dijo en Monzón en 1470—, sino que tenía la seguridad de que muchos comulgarían con su modo de pensar. A este ambiente responde la exclamación que el capellán de Alfonso el Magnánimo registró en su famoso *Dietari* el 26 de noviembre de 1466: *¡O catalans!, je quant ni en quin temps aurem reparats tals actes, tan críminosos, no volent comportar vostre pare e senyor rey don Johan e sou-vos subjugats a gents estranyes... los quals vos han batuts e vos baten e batran ab vergues de ferro!*⁵⁶²

Lo peor del caso no era la entrega de Cataluña a Francia, sino la rendición al angevino del imperio mediterráneo. Tampoco se necesitaba ser muy lince para asegurar qué iba a suceder dada la hipótesis de un triunfo de

⁵⁶¹ Pág. 256.

⁵⁶² *Dietari*, 345.

Renato de Anjou sobre Juan II, teniendo en cuenta la reciente intervención de Juan de Lorena en la guerra de los Barones napolitanos y el resquebrajamiento de la fidelidad de Sicilia al monarca de Aragón, patente en el caso del obispo de Patti y los *fuorusciti* mesineses: se establecería en el Mediterráneo occidental un dominio angevino que, bajo la coyunda de Renato de Anjou y Luis XI de Francia, plasmaría a dos siglos de distancia el sueño que no consiguieron realizar Carlos de Anjou y Felipe el Atrevido. Y esta afirmación no responde a mera divagación intelectual basada en postulados lógicos. Responde a la realidad de las intenciones de Renato y el rey de Francia. Aquél se hacía titular rey de Sicilia *citra et ultra Pharam*, y éste, en la entrevista celebrada con el agente veneciano Donato, no vaciló en anunciarle que se reservaba completa libertad de acción en el caso de que su tío atacara Nápoles, dando así una respuesta afirmativa a los que sospechaban que, tras la guerra de Cataluña, se ocultaba el propósito de restaurar la monarquía angevina en las Dos Sicilias. Política que en Italia se definía, brevemente, con las siguientes palabras: *facto li uno* (lo de Cataluña), *farà poi meglio l'altro* (lo de Nápoles)⁵⁶³.

Clarísimo. El viraje de los elementos revolucionarios de Cataluña convertía el Principado en palenque del conflicto internacional entre Juan II y Luis XI. Marchita la política inicial —el conflicto entre autoritarismo y pactismo—, los catalanes arrastraron durante otros seis años el cadáver de la guerra civil, con la desventaja de ofrecer su país como campo de batalla entre las fuerzas contrincantes.

El cambio de actitud de Luis XI llevaba anejo la ruptura de la alianza de Salvatierra, e incluso podía arrastrar a la guerra a los dos antiguos confederados en cualquier momento. Para evitar lo que ya parecía irremediable, Juan II envió instrucciones a su embajador en la corte de Francia Andreu Pol, requiriendo de nuevo a Luis XI para que se mantuviera fiel al pacto de 1462. Tales instrucciones fueron expedidas en Tortosa el 28 de agosto de 1466. Como sabemos, cuando llegaron a Francia el monarca galo había ya adoptado su línea de conducta. Aunque es lógico sospechar que no comunicó al rey aragonés su torcido viraje, lo cierto es que no se recató de manifestarlo a los catalanes y a las potencias interesadas. En septiembre

⁵⁶³ CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, 319.

u octubre informó al Consejo de Ciento de Barcelona, que *nous nous sommes departiz de l'alyance et confederation que nous avions avec le roy Johan d'Aragon* y que había ordenado que se pregonara públicamente, *affin que de ce nul ne pretende cause d'ignorance*. Afirmaba, al mismo tiempo, su deliberado propósito de prestar ayuda y consejo a Renato y Juan de Anjou y de considerar amigos a sus amigos y enemigos a sus adversarios⁵⁶⁴. Cosa que no era vana palabrería, como se demuestra por una nota diplomática entregada en octubre a la cancillería veneciana, advirtiéndola de que su intención era prestar todo su *favore, adjuto e conforto che li sarà possibile* a Renato de Anjou y a su hijo e invitando a la Serenísima a ordenar a sus amigos, agentes y confederados que le imitaran en sus intentos y desistieran de favorecer por cualquier conducto a Juan II de Aragón⁵⁶⁵. En el mismo sentido se dirigió a su amigo el nuevo duque de Milán Galeazzo María Sforza y a la república de Génova.

Tal correspondencia equivalía a una declaración de guerra e incluso en Valencia, el 26 de noviembre de 1466, se pregonó que Luis XI había declarado la guerra contra el rey de Aragón *a sangre y fuego*⁵⁶⁶. Pero ello no era cierto y sólo cabe atribuirlo al natural abultamiento de las noticias en una coyuntura de especial tensión psicológica. Aunque comportándose como adversario del rey aragonés, la Araña Universal evitó dar un paso en falso que podría arrastrar a una conflagración general en Occidente. Se sentía más a sus anchas en esa fluida posición diplomática, de la que le habría hecho salir sin duda Juan II si, por su parte, no le hubiera resultado a éste más cómodo mantener también aquella singular e incruenta beligerancia.

PREPARATIVOS DE LA TERCERA CAMPAÑA DEL AMPURDÁN. — La misión confiada a doña Juana Enríquez en Prats del Rei a fines de septiembre de 1466, o sea, la de apoderarse de una base marítima en el litoral del Ampurdán, con el objeto de asegurar el abastecimiento de la amenazada ciudad de Gerona, fracasó ante los muros de Rosas en el infortunado asalto del 22 de octubre al 8 de noviembre del mismo año. Desde que tales

⁵⁶⁴ Ibid., *La question des Pyrenées*, 152.

⁵⁶⁵ Ibid., *Louis XI, Jean II*, doc. 21, 534.

⁵⁶⁶ MIRALLES, *Dietari*, 345.

noticias llegaron a Zaragoza, se impuso a Juan II la necesidad de regresar a Cataluña, al objeto de estar cerca del teatro de la lucha, cuyo cariz se volvía alarmante por momentos. Las primeras huestes de los angevinos, acaudilladas por el condottiero italiano Bofillo de Giudice, un napolitano al servicio del duque de Lorena, franquearon los puertos del Pirineo a últimos de enero de 1467. Es lógico suponer que la corte estaba enterada de los movimientos de las tropas francesas en el Rosellón desde algunas semanas antes.

Por esta causa el rey y el primogénito abandonaron Zaragoza a fines de enero de 1467. El 7 de febrero los hallamos en Vilafranca del Penedés, desde donde Juan II escribió a las autoridades valencianas que le era imposible abandonar los asuntos catalanes para presidir la continuación de las Cortes de San Mateo en la fecha convenida del 2 de marzo y que confiaba en que podría hacerlo, en su nombre, don Fernando⁵⁶⁷. Esta propuesta fue aceptada como legal por aquellas autoridades⁵⁶⁸; pero no se llevó a cabo porque Juan II se excusó del envío del príncipe-heredero ante la noticia de que la peste causaba estragos en el lugar elegido para la celebración de Cortes⁵⁶⁹. Cursó esta misiva desde Sabadell, el 18 de febrero. El 28 continuaba en esta localidad, en la que firmaba una transferencia de bienes entre el camarero Pedro de León y el tesorero del príncipe Fernando, Luis de Santángel⁵⁷⁰. Este hecho casi nos autoriza a fijar también la presencia en esa localidad catalana del primogénito de Aragón.

Nos consta plenamente, en cambio, que el 9 de abril don Fernando se hallaba en Tarragona, adonde quizás habría llegado el 20 del mes de marzo precedente, acompañado de sus padres, ya que, en efecto, en Sabadell o Vilafranca se había reunido con ellos doña Juana, procedente del Ampurdán⁵⁷¹. En aquella fecha avaló una letra de cambio, destinada, como siempre, a procurar recursos a la exhausta bolsa del rey de Aragón⁵⁷².

⁵⁶⁷ ARV, Gobernación, 2809, 1.ª mano, 20 (Doc. 49 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 15).

⁵⁶⁸ Valencia, 16 de febrero (Ibid., 20 v.º, doc. 50, *ut supra*).

⁵⁶⁹ Sabadell, 18 de febrero (Ibid., 21, doc. 51, *ut supra*).

⁵⁷⁰ ACA AR, 3447, 168.

⁵⁷¹ El itinerario de doña Juana y la fecha de su llegada a Tarragona, en COLL, *Juana Enríquez*, II, 187, nota 300.

⁵⁷² ACA AR, 3486, 17.

Las noticias que llegaban a Tarragona del teatro de operaciones del Norte de Cataluña eran cada vez más alarmantes. A mediados de abril, Juan de Lorena, primogénito y lugarteniente de Renato de Anjou, transponía los Pirineos y aprestaba sus huestes para adueñarse de la ciudad de Gerona, cuya tenaz resistencia podía colapsar de un momento a otro⁵⁷³, librando a los angevinos el camino expedito entre Francia y Barcelona, objetivo preferente de sus primeras acciones militares. Era preciso contrarrestar esta acción, encaminando hacia el Ampurdán todos los refuerzos posibles, acaudillados por una persona de estirpe regia que galvanizara el espíritu de los gerundenses e intentara ocupar la ansiada base marítima en la costa del golfo de Rosas. Tal misión fue confiada a don Fernando.

Esta decisión debe enlazarse con otros dos propósitos abrigados simultáneamente por la corte real. Uno de ellos, el de la necesidad del monarca de trasladarse a Valencia para proseguir las Cortes y arbitrar nuevos recursos para la campaña ampurdanesa. El segundo, el de su esposa de marchar a Zaragoza para llevar a cabo igual designio en la capital de Aragón y negociar un acuerdo con Leonor de Navarra a propósito de las futuras aspiraciones de los condes de Foix sobre este reino. Por otra parte, se planteó entonces, como luego veremos, el proyecto del enlace matrimonial entre don Fernando y doña Beatriz Pacheco, hija del marqués de Villena, y es lógico sospechar que doña Juana interviniera desde Zaragoza en tales negociaciones.

Es imprescindible, antes de seguir adelante, examinar la cronología de los movimientos de la pareja real en la primavera de 1467. Sabemos por Zurita, quien tuvo ante sus ojos el perdido proceso de las Cortes de Zaragoza, que doña Juana estaba en esta ciudad el 17 de abril, donde tomó posesión de la lugartenencia aragonesa ante aquella asamblea⁵⁷⁴, y que terminó este cometido el 23 de mayo, en cuya fecha fenecieron las Cortes, otorgándose al monarca un socorro de quinientas lanzas por el tiempo de nueve meses⁵⁷⁵. De Zaragoza partió para Ejea de los Caballeros, en donde el 20 de junio de 1467 firmaba con su hijastra Leonor de Aragón el acuer-

⁵⁷³ MASÍA, *Gerona*, 147-148.

⁵⁷⁴ *Anales*, IV, 151.

⁵⁷⁵ *Ibid.*, 152 v.º.

do de tal nombre, que luego examinaremos, sobre los derechos de los condes de Foix al trono navarro y los de don Fernando a la Corona de Aragón. Luego, regresó hacia Cataluña. A primeros de julio de 1467 la hallamos en Tárrega, en compañía del príncipe don Fernando, el arzobispo de Zaragoza, Leonor de Aragón y los condes de Cardona-Prades, padre e hijo⁵⁷⁶.

En cuanto a Juan II, moró en Tarragona hasta mediados de junio⁵⁷⁷. El 18 de junio desembarcó en el Grao de Valencia⁵⁷⁸. Permaneció en esta ciudad hasta el 28 de agosto, después de haber obtenido del municipio, casi por sorpresa, un préstamo de 150.000 sólidos, destinado a pagar el sueldo de las galeras reales y del ejército que tenía preparado en Vilafranca del Penedés. El rey pintó con negros colores (*ab cuita e congoxa*) la situación en el Ampurdán, y sus patéticas palabras debieron influir en el ánimo de los valencianos (22 de junio)⁵⁷⁹. Otros estamentos no respondieron con tanta munificencia a los llamamientos del monarca⁵⁸⁰, aunque en definitiva éste pudo reembarcarse el 28 con *molta gran cantitat de dinés*⁵⁸¹. En Tarragona se encontró con su esposa, que acababa de llegar a la capital eventual de Cataluña (12 de agosto)⁵⁸².

Examinemos ahora los pasos del príncipe don Fernando en este mismo período de tiempo. La documentación es más escasa y por ello su itinerario ofrece serias dudas. Sólo poseemos dos referencias concretas. Una nos la proporciona Zurita, cuando afirma que *estando el príncipe en Tarazona el primero del mes de mayo dio su poder al condestable de Navarra para tratar y concluir su matrimonio que se avía de contraer entre él y doña Beatriz Pacheco, en presencia del maestro de Montesa y de Francisco Marquilles, vicescanciller, y de don Rodrigo de Rebolledo, camarero del rey*⁵⁸³. La segunda, una carta que

⁵⁷⁶ COLL, *Juana Enríquez* II, 191-199.

⁵⁷⁷ Tarragona, 30 de mayo (ACA AR, 3412, 122 v.º); 22 de junio (3340, 43). Esta última fecha puede ser una confusión de la cancellería real.

⁵⁷⁸ MIRALLES, *Dietari*, 346.

⁵⁷⁹ SEVILLANO, *Préstamos*, 36.

⁵⁸⁰ MIRALLES, *Dietari*, 347. Exclama que había mucha pobreza en Valencia, lo que no corresponde ni a la largueza del municipio ni al resultado de la gestión real. Seguramente era un justificante de la parquedad del donativo de los eclesiásticos.

⁵⁸¹ *Ibid.*, 348.

⁵⁸² ACA AR, 3381, 167 v.º.

⁵⁸³ *Anales*, IV, 151 v.º.

escribió don Fernando a los jurados de Gerona, desde Tárrega, el 28 de mayo, prometiéndoles que él o su padre acudirían en defensa de la ciudad y la abastecerían de trigo⁵⁸⁴. La primera noticia puede parecer sospechosa por dos razones: porque el documento original se libró con la fecha en blanco⁵⁸⁵ y porque muy fácilmente pudo confundir el analista aragonés Tarazona con Tarragona. La segunda responde a una situación de hecho. Si el 28 de mayo don Fernando se hubiese hallado junto a su madre, no habría dejado de mencionar su nombre al lado del suyo en los preparativos del ejército de socorro a Gerona, como consta para los primeros días del mes de julio de 1467.

En consecuencia, caben dos versiones. Si aceptamos la fecha de Zurita, don Fernando acompañaría a su madre a Zaragoza y luego, dejándola en esta ciudad, se adelantaría hasta Tarazona para entrevistarse allí con los emisarios del marqués de Villena y del arzobispo de Toledo. Si el analista está equivocado, entonces el príncipe se quedaría al lado de su padre en Tarragona y se trasladaría a Tárrega desde esta ciudad. En todo caso, el hecho firme es que a principios de julio, ya al lado de la reina, se disponía a partir para las comarcas gerundenses.

EL TRATADO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS. — La alusión que acabamos de hacer al tratado concluido en Ejeja de los Caballeros el 20 de junio de 1466 nos obliga a detenernos un instante en su comentario, tanto más cuanto es una base firme de las futuras relaciones del Rey Católico con el reino de Navarra.

Los asuntos de Navarra habían quedado zanjados, al parecer, por la defección de Juan de Beaumont del bando revolucionario catalán en 1464 y la firma de los tratados de Tarragona (1464) y Cervera (1465), en los que se estipulaban las condiciones de la sumisión de los beaumonteses a Juan II⁵⁸⁶. Sin embargo, la actitud de Luis XI al apoyar la causa de Renato de Anjou en Cataluña había arrastrado al intrigante Gastón IV de Foix, quien se veía a

⁵⁸⁴ MASIÁ, *Gerona*, 149, desgraciadamente, sin referencia documental concreta.

⁵⁸⁵ PAZ Y MELIA, *El cronista Alonso de Palencia*, doc. 15, 73.

⁵⁸⁶ El texto de los tratados en ZURITA, *Anales*, IV, 134-134 v.º (Tarragona, 22 de noviembre de 1464) y 142-142 v.º (Real contra Cervera, 13 de julio de 1465).

dos pasos de lograr la suspirada meta de sus afanes: sentarse como rey en el trono del que había desbancado, sucesivamente, a sus cuñados Carlos y Blanca. Presentándose, como dice Courteault, como un nuevo príncipe de Viana, supo despertar en ellos la fibra del patriotismo por la fidelidad a la dinastía de Carlos el Noble. Aunque actuara, pues, como satélite de Luis XI en la otra extremidad pirenaica de aquella en la que Juan de Lorena iba ya actuando, realizaba un designio concorde con la voluntad del partido beaumontés: sacudirse la autoridad de Juan II. Pero éste, que había comprendido el alcance de los designios de su yerno y que estaba seguro de que *el conde de Foix... avía conspirado para su perdición*⁵⁸⁷, acudió a parar el golpe con uno de los ardidés en que se revelaba maestro consumado. Aprovechando la estancia de su esposa Juana Enríquez en Zaragoza, concertó una entrevista entre ella y su hijastra Leonor, al objeto de disipar la *cizañia* —tal es la palabra empleada por la diplomacia— que algunos entendían sembrar entre padres e hijos. Las conversaciones tuvieron lugar en Ejea de los Caballeros, donde, en la fecha arriba indicada, se firmó un tratado de alianza entre ambas princesas, por el cual se comprometían a reconocer la sucesión de Navarra en doña Leonor y su descendencia; la de Aragón, Valencia y Cataluña *et encare los condados de Rosellón e de Serdanya*, en el príncipe don Fernando y su descendencia, y a resolver las inevitables reclamaciones que derivaban del tratado de Tarragona de 1465⁵⁸⁸. Renovando, por tanto, la palabra dada de reservar Navarra a la rama de Foix, Juan II lograba bloquear los Pirineos occidentales a toda perversa intención de Luis XI de Francia. Que no era poco, si se tiene en cuenta la entidad del adversario con que medía sus fuerzas.

LA CAMPAÑA AMPURDANESA DE DON FERNANDO. — Las urgentes llamadas de auxilio de Gerona, bloqueada por las tropas de Juan de Anjou a partir del 7 de julio, se tradujeron en la decisión, ya mencionada antes, de mandar un ejército de socorro a las órdenes del príncipe don Fernando. Durante el mes de julio se hicieron a toda prisa los preparativos correspon-

⁵⁸⁷ ZURITA, *Anales*, IV, 149 v.º.

⁵⁸⁸ El texto en Codoin, XLI, 59-60. Mejor versión en CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, doc. 22, 535, y el resto en ZURITA, *Anales*, IV, 154.

dientes a la concentración y abastecimiento del ejército, cuyo núcleo principal lo formaban las quinientas lanzas votadas por las Cortes aragonesas. El plan de operaciones, según comunicó la reina a los jurados gerundenses el 1.º de agosto desde Prats del Rei, consistiría en apoyar desde tierra el desembarco de víveres y artillería que se realizaría por mar. Podían estar seguros, añadía, que, por aquella vez, *no seran donats més fets que paraules*⁵⁸⁹. En efecto, mientras el ejército del príncipe, al que acompañaban sus dos hermanos Alfonso y Juan de Aragón, el castellán de Amposta y el maestre de Montesa, partía para el Ampurdán, marchaba ella a Tarragona para organizar la flota de socorro⁵⁹⁰.

La lucida hueste de don Fernando alcanzó las cercanías de Gerona después de una marcha por Bages y el llano de Vich⁵⁹¹. Ante la noticia de su proximidad, Juan de Lorena levantó el sitio y trasladó su campamento a Hostalric. El 15 de agosto el príncipe se apoderaba de Salt, una aldea próxima a Gerona, en donde acudieron a rendirle pleitesía el obispo Juan Margarit, el capitán de la fortaleza Pere de Rocabertí y el jurado Pere Bernat. Aquel mismo día el príncipe oró en acción de gracias en la catedral y visitó las obras de reparación de la torre de Gironella, uno de los baluartes de la *Força*, todo lo cual, seguramente, le rememoró las angustias del sitio sufrido en aquellos parajes cinco años antes, en 1462⁵⁹². Después de un descanso de tres días, el 18 de agosto el príncipe partió de la ciudad para cumplir el primer objetivo propuesto: la conquista de un puerto en el golfo de Rosas.

No faltan elementos para detallar esta campaña. García de Santamaría asegura que don Fernando se adueñó de la villa de Ampurias y de los pueblos de La Tallada, Verges y Bellcaire⁵⁹³. Ésta es la fuente de Zurita⁵⁹⁴, quien confundió Sant Martí d'Empúries, el lugar de la antigua Emporion, y

⁵⁸⁹ AMG MA, 1467, 110 v.º. Cit. MASÍA, *Gerona*, 150, además de CHÍA, *Bandos*, II, 206. Aquella autora fija la marcha del príncipe el día 31 de julio.

⁵⁹⁰ Creemos innecesario insistir en el error de todos los autores que, siguiendo a ZURITA, *Anales*, IV, 153, hacen participar a la reina en esta campaña (VICENS, *Fernando el Católico, rey de Sicilia*, 263). Los únicos que se han librado del mismo han sido Masía, Coll y Sobrequés.

⁵⁹¹ Por las montañas de Manresa y Bages, dice GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Vita*, 256.

⁵⁹² Noticias de estos acontecimientos en CHÍA, *Bandos*, II, 207 y ss.; MASÍA, *Gerona*, 150-152.

⁵⁹³ *Vita*, 256.

⁵⁹⁴ *Anales*, IV, 153 v.º.

Castelló de Empúries, capital del condado de este nombre. Chía, a base de sus investigaciones en el Archivo municipal de Gerona, añadió otros tres nombres: Pals, Gualta y Peratallada⁵⁹⁵. Todo ello nos sitúa en la misma línea de operaciones: o sea la comarca del bajo Ter, a uno y otro lado del macizo de Torroella de Montgrí. Gracias a esta campaña (agosto-septiembre de 1467) quedó despejada la ruta del golfo de Rosas a Gerona, aunque es posible que el castillo que defendía el puerto de Sant Martí estuviese aún en poder de catalanes y angevinos⁵⁹⁶. En todo caso, el 4 de octubre don Fernando se hallaba en este puerto, aguardando la llegada de la flota que, desde Valencia y Tarragona, transportaba víveres y artillería para el ejército realista. En uno de los barcos viajaba el propio rey don Juan.

Gracias a la actividad de doña Juana en Tarragona⁵⁹⁷ y a los refuerzos traídos por Juan II de Valencia, el monarca había podido fletar una escuadra suficientemente poderosa para enfrentarse con posibles ataques de los barceloneses y angevinos y llevar sin novedad su persona y pertrechos de guerra y boca al Ampurdán. Desembarcado en la playa de Sant Martí el 4 ó 5 de octubre, sus primeras actividades se dedicaron a combatir el castillo de Empúries, que sucumbió a los trece días de asedio⁵⁹⁸. Mientras tanto, desde La Tallada, donde había establecido su cuartel general, inició un ata-

⁵⁹⁵ *Bandos*, II, 207.

⁵⁹⁶ No podemos precisar en qué fecha cayó el castillo de Sant Martí en poder de los realistas. La cronología que damos en el texto puede alterarse de conformidad con nuestra segunda observación de la nota 598.

⁵⁹⁷ Según comunicó el síndico de Gerona, Pere de Terrades, a las autoridades de esta ciudad, el 13 de agosto, la flota de socorro debía hallarse ya navegando a la altura de las islas Medas (CHÍA, *Bandos*, II, 207). Es posible que se tratara de algunos buques sueltos, como el de Bartomeu Vidal, patrón de una carabela que en el referido mes de agosto transportaba 138 *cuarteres* de trigo de Sicilia y otros víveres de Tarragona *a les parts marítimes de Ampurdá* (doc. 83 de COLL, *Juana Enríquez*, ACA AR, 3504, 170). El cargamento completo de esta carabela figura en otro documento expedido por Juan II el 2 de octubre, en Tarragona (trigo, cebada, quesos, cueros, arroz, jabón, hilo de ballesta y cuatro carros de artillería) (ACA AR, 3448, 88 v.º).

⁵⁹⁸ La noticia de que el asedio del castillo de Ampurias duró *trece días*, procede de un documento, no identificado, que cita CHÍA, *Bandos*, II, 210, nota 2. Se trata de un reconocimiento hecho por Juan II (Zaragoza, 23 de octubre de 1471) a favor de Pere Torroella, quien se comprometió a defender la fortaleza después del desastre de Vilademat. En este caso debió procederse a la operación poco después de desembarcar la artillería que llevaba la escuadra.

No obstante, teniendo la certeza absoluta de que Juan II atribuyó la toma del castillo a don Fernando (CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, doc. 25, 540), es posible señalar la fecha de la con-

que contra Borrassá⁵⁹⁹, hacia el Nordeste, en las cercanías de Figueras, sin duda con el propósito de tantear las fuerzas del adversario, que se había concentrado en aquella zona. Creyéndose seguro, partió para la ciudad que tantos servicios había prestado a su causa. Por vez primera la visitaba como monarca, por cuyo motivo tuvo que prestar el juramento acostumbrado de conservar sus privilegios y franquicias. La ceremonia no pudo celebrarse el mismo día de la entrada del monarca (27 de octubre) a causa del frío y la lluvia. Se efectuó en la catedral al día siguiente, en presencia de don Fernando, Alfonso y Juan de Aragón, el obispo Margarit, el regente de la cancillería Taravau, los canónigos y los jurados de la ciudad. Ante ellos, además de pronunciar la fórmula de ritual, don Juan exclamó, quizá espontáneamente, en el mismo momento de adorar la Cruz, estas palabras: *Así Dios me ayude en mis tribulaciones y sea esta Cruz mi fortaleza*⁶⁰⁰.

El 29 de octubre, festividad de San Narciso, patrón de Gerona, Juan II y Fernando oyeron misa en la iglesia de San Félix; la ofició el obispo Margarit⁶⁰¹. Dos días más tarde, festividad de Todos los Santos, el monarca partía de nuevo para Sant Martí d'Empúries⁶⁰², en donde se hallaba el 10 de noviembre respirando optimismo por las buenas noticias que acababan de llegarle de Tarragona y comunicando la prosperidad de sus asuntos a sus aliados⁶⁰³. Nunca pudo sospechar que la derrota le acechaba a su misma vera.

EL DESASTRE DE VILADEMAT. — Cuenta García de Santamaría⁶⁰⁴ que el príncipe don Fernando, ardiendo en deseos de combatir, salió de Gerona

quista *antes* del desembarco del rey en Ampurias. No creemos que éste se hubiera atrevido a desembarcar bajo el fuego de la artillería enemiga. Don Fernando recibió refuerzos de artillería en agosto y con ellos pudo forzar la entrega de la antigua Emporion en el orden citado por GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Vita*, 256.

⁵⁹⁹ GARCÍA, *ibid.*, 257.

⁶⁰⁰ Narración detallada en ALFONSELLO, *Actas*, 10-11.

⁶⁰¹ *Ibid.*, 11.

⁶⁰² Aquí muchos autores sitúan la toma del castillo de Sant Martí d'Empúries. Olvidan que el rey daba el asunto por terminado el 10 de noviembre (cf. nota 597). Repetimos que no puede comprenderse la libertad de movimientos del monarca en Gerona, teniendo a sus espaldas, amenazando su flota, la mencionada fortaleza.

⁶⁰³ Cf. nota 607.

⁶⁰⁴ *Vita*, 257.

con reducida hueste hacia *Villa de Mar*, en donde, incauto, fue derrotado por el ejército francés acaudillado por los condes de Vaudemont y Campobasso y Jacobo Galeoto. Marineo, por su lado, refiere⁶⁰⁵ que la acción tuvo por teatro *Villa Denat*, y la atribuye a los mismos designios combativos del príncipe, cuyo ejército fue aventajado en número por el de sus adversarios. Añade que en el fragor del combate el propio duque de Lorena alentaba a su ejército con las siguientes palabras: *Tened por cierto, caballeros, que aqeste vencimiento ningún plazer ni alabança nos puede oy acarrear si de hecho no prendemos al príncipe don Fernando*. Felizmente para éste, la intervención heroica de Rodrigo de Rebolledo le salvó de caer prisionero, en el mismo momento en que su fustigado caballo no podía ya resistir el galope de los adversarios que le perseguían. Zurita nos brinda en sus *Anales*⁶⁰⁶ una versión refundida de estos dos hechos.

La batalla de Vilademat, aldea cercana a Sant Martí d'Empúries, merece una atención muchísimo mayor de la que se ha venido concediéndole. No sólo por representar un grave tropiezo para los planes de Juan II, sino porque de hecho alteró la relación de fuerzas en el Occidente de Europa, demostrando que el poder militar de la Corona de Aragón era inferior al de la monarquía de Francia. Veamos cómo sucedieron los acontecimientos.

Don Juan, de regreso de Gerona, se proponía reembarcarse para Tarragona al objeto de despachar allí dos importantes embajadas: una de los condes de Foix y otra, mucho más importante, del *rey don Alfonso, arzobispo de Toledo y maestre de Santiago*, sobre el enlace entre su hijo y la hija de este último. Pensaba dejar en Gerona a don Fernando, en compañía de la flor y nata de sus adalides: el maestre de Montesa, el castellán de Amposta, el conde de Lerín, don Alfonso de Aragón, Juan de Cardona y Rodrigo de Rebolledo. Tales eran sus intenciones el 10 de noviembre de 1467⁶⁰⁷. Pero mientras tanto, habían franqueado los pasos orientales del Pirineo trescientas lanzas del conde Juan V de Armagnac y otras cien del pariente del duque de Lorena, Ferry de Vaudemont⁶⁰⁸. Es probable que

⁶⁰⁵ *De las cosas memorables*, 140.

⁶⁰⁶ IV, 153 v.º.

⁶⁰⁷ CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, doc. 25, 540.

⁶⁰⁸ *Ibid.*, 282.

esta noticia decidiera a Juan II a abandonar Gerona, que de un momento a otro podía convertirse en una ratonera. En todo caso, decidió abastecer la ciudad para un largo asedio. A fin de proteger el convoy que debía trasladar los víveres del golfo de Rosas a la ciudad inmortal, salió de ésta el 20 de noviembre el príncipe Fernando con una fuerte escolta; su número —80 hombres de armas y 320 jinetes— puede evaluarse por la excelencia de sus capitanes y el riesgo de la operación. Fue este convoy —200 acémilas— el sorprendido por un vigoroso asalto del ejército del duque de Lorena, acudido por el italiano Campobasso, el francés Vaudemont y el catalán Pere Joan Ferrer, el 21 de noviembre, seguramente en las cercanías de Vilademmat⁶⁰⁹. A consecuencia del combate cayeron prisioneros de los angevinos la flor y nata de los adalides de Juan II: el maestre de Montesa, el castellán de Amposta, Juan de Cardona, Rodrigo de Rebolledo, el siciliano Barón de Monjolivo, Luis de Híjar y el hijo del justicia de Aragón⁶¹⁰. Además, en la persecución, que llegó hasta las mismas puertas de Empúries, los angevinos se adueñaron del cargamento de las acémilas y capturaron hasta 60 prisioneros de calidad⁶¹¹. El príncipe Fernando pudo llegar a salvo hasta el puerto, en donde se recogió en una nave de la flota que, al día siguiente, zarpaba hacia Tarragona.

Vilademmat fue el revés de la medalla de Prats del Rei. La derrota realista presagiaba siniestros días para la causa de Juan II en el Ampurdán. Pero lo más significativo fue la comprobación de la superioridad de las fuerzas francesas en campo abierto sobre los aragoneses. A tres siglos de distancia, planteaba íntegramente el problema pirenaico que Pedro el Grande había resuelto en 1285.

⁶⁰⁹ El nombre de tales caudillos consta en la anotación del *Dietari de la Generalitat* correspondiente al 21 de noviembre. Puede leerse en CHÍA, *Bandos*, II, 214, y en SAFONT, *Dietari*. Ambos afirman que el convoy intentaba trasladarse del castillo de Empúries a Gerona. También en MNA, II, 483. MIRALLES, *Dietari*, 349, sitúa la acción entre Gerona y Castelló d'Empúries, incurriendo en el fácil error de la tergiversación del lugar ampuritano.

⁶¹⁰ La narración de los prisioneros está hecha de acuerdo con los datos citados por los *Dietaris* mencionados en la nota anterior y con una carta del conde de Campobasso al duque de Lorena de fecha 22 de noviembre, citada por CHÍA, *Bandos*, II, 215.

⁶¹¹ Cf. carta de CAMPOBASSO y MIRALLES, *Dietari*, 349.

ENFERMEDAD Y MUERTE DE JUANA ENRÍQUEZ. — Otro suceso desgraciado para la causa realista fue el empeoramiento del estado de salud de doña Juana Enríquez en el otoño de 1467. Sabemos que el 25 de noviembre estaba ya enferma⁶¹². En consecuencia, cuando su esposo e hijo estuvieron de regreso en Tarragona el 28 de noviembre⁶¹³, se encontraron con un cuadro lamentable. Un gravísimo cáncer había hecho presa en buena parte de su seno y cuello, de tal modo que pocas esperanzas cabían de salvarla. En Valencia se hicieron rogativas impetrando al Señor la salud de la soberana⁶¹⁴. Todo fue en vano. Los recursos de la ciencia humana, encarnados en el médico judío David y en los valencianos Pardo, Morera y Casals, este último cirujano, se revelaron estériles⁶¹⁵. Pronto se comprobó que la reina no podía partir de viaje para Zaragoza con el objeto de presidir las prorrogadas Cortes de Aragón. Hacia allí marchó el príncipe don Fernando, arrebatado a su madre antes del despido eterno. El 1.º de febrero, cumpliendo su misión principesca, ajena a claudicaciones sentimentales, inauguraba la nueva legislatura de aquellas Cortes en Zaragoza⁶¹⁶.

Doña Juana expiró el 13 del mismo mes. Su muerte, gravitando sobre la derrota de Vilademat, había de impulsar la figura de don Fernando hacia dos de las mayores empresas de su vida: la realeza siciliana y el enlace castellano.

⁶¹² COLL, *Juana Enríquez*, II, 235.

⁶¹³ Así consta en una carta de los jurados de Valencia (AMV, *Lletres misives*, 26 gº, 255, doc. 56 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 16).

⁶¹⁴ MIRALLES, *Dietari*, 330.

⁶¹⁵ COLL, *Juana Enríquez*, II, 235 y ss.

⁶¹⁶ ZURITA, *Anales*, IV, 156.

LA REALEZA SICILIANA Y EL ENLACE CASTELLANO (1468-1479)

I. LA PROMOCIÓN A LA CORREGENCIA SICILIANA

MOTIVOS DE LA DECISIÓN DE JUAN II. — La serie de calamidades que se abatieron sobre Juan II después de la infortunada campaña del Ampurdán, rematadas por la muerte de su fiel auxiliar y amada esposa Juana Enríquez, causaron una evidente depresión en el ánimo del monarca. A pesar de que procuró permanecer impertérrito y no decaer jamás en el manejo de los complicados asuntos interiores y exteriores de su Corona, lo cierto es que a lo largo del año 1468 una atmósfera de pesimismo flotó en la corte real aragonesa. Zurita, cuyos escasos comentarios personales suelen ser tan precisos, lanza en esta ocasión algunas frases exactamente reveladoras del pesado ambiente que respiraba Juan II. *Conocíase manifiestamente* —afirma⁶¹⁷— *que las cosas del estado del rey estaban en punto de perderse sin ningún remedio. Hazíase la guerra* —dice en otro lugar⁶¹⁸— *con tanta falta y necesidad de dinero que no le había aun para proveer las cosas muy menudas y necesarias... y parecía imposible poderse vencer aquella empresa*. Suscribimos estas palabras, pues ellas nos ponen sobre la pista de las grandes decisiones adoptadas por Juan II en el curso de 1468.

La única esperanza del monarca se centró, en aquella coyuntura, en la persona de su hijo el príncipe Fernando, cuyas condiciones personales, desarrolladas al compás de su crecimiento juvenil, permitían abrigo con firmeza. Por aquellos días don Fernando, que acababa de cumplir dieciséis

⁶¹⁷ *Anales*, IV, 158 v.º.

⁶¹⁸ *Ibid.*, 157.

años, era una sólida garantía de un afortunado futuro. Curtido tempranamente por la vida, expuesto a los mayores peligros en el campo de batalla, en una adolescencia sin juegos y erizada de dificultades, respondía, bajo la cuidadosa vigilancia de su padre, a las duras tareas que de él exigía la situación política. Juan II habíale allanado el camino forzando incluso la voluntad de los países adictos a su causa. En las páginas que anteceden hemos analizado las laboriosas gestiones mediante las cuales aseguró el monarca el reconocimiento de la primogenitura aragonesa en la persona de su hijo, tanto en Aragón como en Cataluña, Sicilia y Valencia. En 1466 no podía haber duda sobre los perfectos derechos sucesorios de don Fernando a la corona detentada por su padre.

Pero en la primavera de 1468 esto no era suficiente. Después de la derrota de Vilademat, se sentía terriblemente amenazado por Francia y los Anjou y veía vacilar la fidelidad de Gerona, rodeada por ejércitos hostiles. ¿Qué sucedería en Sicilia si se derrumbaba el frente catalán? ¿Cómo captarse la absoluta garantía de la obediencia de aquellos isleños, que no más lejos de 1460 habían revelado peligrosas veleidades separatistas? Era preciso recordar los derechos que los Anjou reclamaban sobre la isla y que podían transformarse en realidad de un momento a otro. Para evitar esta contingencia, Juan II, advertido reiteradamente por el virrey de Sicilia Lope Ximénez de Urrea⁶¹⁹, decidió en la primavera de 1468 promover a su hijo a la realeza siciliana.

En otras páginas⁶²⁰ hemos discutido la opinión de Zurita que atribuyó el primer nombramiento real de don Fernando a las exigencias de la política castellana de Juan II. *Y teniendo por cierto* —escribe dicho autor⁶²¹— *que el matrimonio* (entre el príncipe de Aragón y la infanta castellana) *se concluiría, por más honrar a su hijo le dio el título y dignidad de rey de Sicilia*. Esta contundente afirmación ni está avalada por los documentos, ni responde a la coyuntura psicológica del momento, cuando todavía era omnipotente en el consejo del titulado Alfonso XII el marqués de Villena. En cambio, los datos que hemos reunido nos orientan decididamente hacia una explica-

⁶¹⁹ *Mogut per los dits bons respecter per lo dit spectable visrey a aquella diverses vegades scrits*. (ACA AR, 3482, 157. Doc. 44 de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

⁶²⁰ *El príncipe don Fernando (el Católico), rey de Sicilia*, y reiterando el argumento, *Fernando, rey de Sicilia*, 14-25.

⁶²¹ *Anales*, IV, 156 v.º.

ción más completa de la decisión de Juan II, en la que el motivo castellano figuró de modo accesorio.

El cúmulo de circunstancias a que acabamos de hacer referencia —la complicada situación internacional, la defunción de la reina y colaboradora, el fracaso de la campaña ampurdanesa— debieron influir en el ánimo del monarca, que aún no había recobrado la vista, para disponer una finta política que resolviera muchísimas complicaciones que podrían surgir si le arrebataba, a su vez, la muerte. Dar una corona efectiva a su hijo primogénito, y que ésta fuera, precisamente, la siciliana, equivalía a que las potencias europeas se decidieran de modo tajante sobre las reclamaciones angevinas en el Mediterráneo, y al mismo tiempo a establecer una nueva aureola alrededor de la figura del que había de sucederle en el trono. Aureola propagandística, de indudables efectos para cuantos propósitos pudieran abrigar el rey y el infante —internos y externos— dentro de esta amplia visión, aunque negando que fuese causa determinante, ni tan siquiera principal, la posibilidad de deslumbrar a los nobles castellanos que formaban el consejo del rey Alfonso y de su hermana Isabel en el enfoque de un posible matrimonio de ésta con el primogénito aragonés.

Escritas las precedentes líneas en 1949⁶²², las releemos sin experimentar el deseo de variar ni una coma de las mismas. Estamos cada vez más convencidos de la exactitud de nuestro aserto sobre el origen de los motivos que decidieron a Juan II al trascendental acto de 10 de junio de 1468.

ACCIÓN MILITAR Y POLÍTICA EN LOS PRIMEROS MESES DE 1468. — Según hemos expuesto al final del capítulo anterior, se hallaba don Fernando en Zaragoza a partir del 1.º de febrero de 1468⁶²³, en cuya fecha presidió la inauguración de la nueva legislatura de las Cortes aragonesas, interrumpidas por la enfermedad que había aquejado a su madre. Pronunció en aquella ocasión un parlamento del que Zurita sólo nos ha conservado una reseña fragmentaria e insípida. Sin embargo, a través de su cita podemos colegir que don Fernando puso de manifiesto a los reunidos que ya no se trataba de una guerra hecha contra los catalanes y los príncipes angevinos

⁶²² *Fernando, rey de Sicilia*, 263-264.

⁶²³ En realidad, se encontraba en la ciudad desde el 25 de enero (ACA RP, 939, 31).

que recientemente habían elegido, sino contra el poder del rey de Francia, cuyo ejército había intervenido de modo tan decisivo en el último revés experimentado en los campos de batalla del Norte de Cataluña⁶²⁴.

Es asimismo muy posible que el príncipe reuniera a los nobles aragoneses con motivo de las honras fúnebres que acababan de tributarse a su madre y les exhortara a dejar sus pasiones en beneficio de la causa real. Miralles, el notorio dietarista valenciano, afirma⁶²⁵ que don Fernando, con los ojos arrasados de lágrimas, pronunció ante ellos este breve discurso:

Señores: todos sabéis con cuantas fatigas mi señora madre ha sostenido la guerra para retener Cataluña en la Casa de Aragón. Veo a mi señor padre viejo, y a mi, de muy poca edad. Por ello me encomiendo y me pongo en manos vuestras y os pido por favor que me considereis como hijo.

Ante estas ingenuas palabras, los nobles aragoneses —siempre según Miralles— se habían comprometido a poner fin a sus bandosidades hasta el término de la guerra y a socorrerle con sus personas y bienes y el derecho de sisa sobre el pan y el vino en todo el territorio del reino. *Y siendo así, consolaos, porque tenemos confianza, en Nuestro Señor, de que recobraréis vuestras tierras.*

La presencia, a comienzos de marzo de 1468, de un emisario aragonés en Valencia, al objeto de estimular la fidelidad de este reino a la causa de Juan II⁶²⁶, nos lleva a pensar que hay un fondo de verdad en la narración que nos brinda Miralles, aunque puedan fallar los detalles accesorios. La dramática desaparición de Juana Enríquez, confabulándose con la adversidad bélica, provocarían, sin duda, una general corriente de simpatía hacia Juan II y su hijo, del que éste, en razón de su juventud, resultaría el mayor beneficiado.

Los asuntos de las Cortes debieron ocupar la atención del príncipe de febrero a junio de 1468, pues no poseemos noticias documentales que nos informen sobre posibles alejamientos de la ciudad y, en cambio, diversos

⁶²⁴ *Refiríóles que los catalanes avían llamado por su rey y señor a Reyner duque de Anjou y al duque Juan su hijo, por primogénito. El qual, con mano poderosa y con exército formado de gente del rey de Francia, avía entrado en los reynos del rey de Aragón y hazía en ellos la guerra. Anales, IV, 156.*

⁶²⁵ *Dietari*, 351.

⁶²⁶ *Dietari*, 351-352 y acuerdo del Consejo valenciano de 9 de marzo de 1468 sobre tal embajada (AHV, *Manual de Consells*, 38 A).

nombramientos nos lo sitúan en ella en el transcurso de tales meses⁶²⁷. El 30 de mayo rubricó un importante contrato económico⁶²⁸. Además, Zurita vuelve a mencionarlo a primeros de junio con motivo de una complicada negociación con los condes de Foix y de una urgente reclamación de tropas para la guerra de Cataluña. El vidrioso asunto navarro no había quedado resuelto con lo pactado en Ejea de los Caballeros, pues persistía el recelo en aquellos condes sobre la claridad de los propósitos de Juan II, tanto más cuanto éste acababa de concertar el matrimonio entre su hija Leonor y el conde de Lerín, hijo del fallecido don Luis de Beaumont, condestable de Navarra, y, por tanto, jefe del partido beaumontés. El conde de Lerín había servido al rey de Aragón en la campaña del Ampurdán de 1467, y de regreso a Tarragona se había desposado con la hija bastarda del monarca, Leonor de Aragón, bajo determinadas condiciones –dote de 15.000 florines, legitimación de doña Leonor–, que rubricaron Juana Enríquez y don Fernando el 22 de enero de 1468⁶²⁹. En estas condiciones es lógico que los condes de Foix miraran con prevención las cartas que les llegaron de Zaragoza, en las cuales el príncipe heredero les invitaba a dar permiso a su hijo, el príncipe de Viana, para trasladarse a la capital aragonesa y les incitaba a mandar tropas hacia Aragón por Jaca⁶³⁰.

Mientras tanto, Juan II, después de asistir a las ceremonias fúnebres destinadas a su esposa, había abandonado Tarragona para reunirse con su hijo en Zaragoza. Aunque Zurita afirma que el único propósito del viaje fue el de concertar el matrimonio castellano del príncipe⁶³¹, nosotros sabemos que tenía muchas más preocupaciones, entre las cuales no figuraban ciertamente como las últimas las noticias que le llegaban del teatro de operacio-

⁶²⁷ ACA RP, 393, 31 (9 y 12 de febrero); 44 v.º (20 de febrero); 32 (23 de febrero); 52 (10 de marzo); 31 (23 y 31 de marzo); 31 v.º (7, 8 y 19 de abril y 4, 11, 23 y 25 de mayo).

⁶²⁸ Se trata de la confirmación por don Fernando del arrendamiento de las salinas de La Mata, concedido por su padre al ciudadano valenciano Lluís de Santàngel, en fecha 30 de mayo de 1468 (FRANCISCO MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, *El descubrimiento de América y las joyas de la reina doña Isabel*, doc. I, 43).

⁶²⁹ ZURITA, *Anales*, IV, 156.

⁶³⁰ BRAH, *Salazar*, A 7, 61 v.º. Lo publicó CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, 283-284. De su contenido se deduce la inexactitud de la noticia que dio ZURITA, *Anales*, IV, 156 v.º tomada precisamente de este documento.

⁶³¹ *Ibid.*, 156 v.º.

nes del Norte de Cataluña. Allí las cosas andaban francamente mal. Después de Vilademat, el duque de Lorena había partido de Barcelona para el Ampurdán, con el fin de explotar a fondo aquel triunfo. El 15 de abril de 1468, al cabo de un porfiado asedio, cayó en sus manos el castillo de Sant Martí d'Empúries, virilmente defendido por Martí Guerau de Cruilles, Pere Torroella y Miquel Ros. Poco después había seguido la misma suerte el castillo de Begur. Derruidas ambas fortalezas, las llaves marítimas del Ampurdán quedaban firmemente en manos de los angevinos.

Aquellas eran malísimas noticias. Era preciso orientar las operaciones militares y llevar refuerzos a don Alfonso de Aragón, que había permanecido en el Ampurdán como capitán general del ejército realista. Por esta causa salió don Juan de Tarragona y se instaló en Cervera, cuartel del Estado Mayor realista por su óptima situación respecto a los teatros de guerra en Cataluña. Lo sabemos allí desde el 30 de abril⁶³² al 14 de mayo⁶³³, fechas mínimas. Su actuación en Cervera repercutió sin duda en el éxito que obtuvo su hijo bastardo en Sant Joan de les Abadesses sobre el conde de Vaudemont el 23 de mayo. Pero la batalla, pese a la propaganda de la corte y a las luminarias que en Zaragoza, Valencia, Palermo y Nápoles celebraron aquella gesta como un colosal triunfo⁶³⁴, careció de toda importancia estra-

⁶³² Orden de Juan II al baile general de Valencia para que aplique a Manuel Bou, escribano de Fernando, el quinto de una presa (ARV, Real, 407, 160. Doc. 59 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 17).

⁶³³ ACA AR, 3486, 93 v.º. Orden de Juan II a favor del confesor del príncipe, Gregorio de Prestimarco.

⁶³⁴ CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, 283. Carta de don Fernando a su padre, desde Zaragoza, 1.º de junio, felicitándole: *He visto la gloriosa e prospera victoria que Nuestro Senyor ha querido dar a las gentes de Vuestra Majestat..., lo qual por mis letras he notificado a todos los prelados, barones e universidades de aquesto regno. Cierto, senyor muy excellente, es stada nueva que ha muy mucho confortado los ánimos de vuestros súbditos fieles e buenos servidores... A Castilla havia ya mandado fazer cartas de la dicha nueva...* (BRAH, *Salazar*, A 7, 61 v.º).

En relación con el triunfo de Sant Joan de les Abadesses, se lee en AMV, *Sotsobreria de murs e valls*, 68 d^º, una nota correspondiente al 2 de junio de 1468 explicando las luminarias por la «desfeta que lo illustre primogénit ha fet en lo exèrcit del comte de Bodamunt» (SALVADOR CARRERAS, *Ensayo de una bibliografía de libros de fiestas*, II, 132, doc. XXX d). Mucho más enterado del asunto estaba MIRALLES, quien en su *Dietari*, 353, escribe que obtuvieron la victoria los caudillos Bac y Martí de Ricabrúna, aunque exagera en la entidad de los muertos y prisioneros capturados en la acción: *han mort lo nebot del duch Johan, senyor de tropa, e pres lo duch de Benamunt*. De hecho, cayeron prisioneros de los realistas Jacobo Galioto, el conde de Harcourt (hijo bastardo del duque de Lorena) y algunos otros capitanes angevinos.

tégica. La suerte del Ampurdán, y con ella la de toda Cataluña, continuaba siendo sumamente crítica, aunque se hubiera revelado estéril la tentativa angevina de abrirse paso, a través de la Montaña, sobre la retaguardia del frente realista.

EL NOMBRAMIENTO REAL SICILIANO. — De Cervera, Juan II se trasladó a Zaragoza, pasando por Lérida⁶³⁵. Una vez en la capital de Aragón, decidió poner en práctica un plan que debía llevar madurado de antemano, pues sus dos actos principales —erección de don Fernando a la dignidad real siciliana y su segundo nombramiento como lugarteniente general— se sucedieron rápidamente en junio de 1468.

El 10 de este mes, Juan II ponía su firma en la pragmática por la que su hijo don Fernando era nombrado *rex et coregnans* de Sicilia⁶³⁶. Más de un tercio del documento lo ocupa el preámbulo y otro tercio corresponde a la ejecutoria. En aquél se hace mención taxativa, como causa del nombramiento, de la rebelión de Cataluña y de la presencia en el Principado del duque de Lorena, *a quien nombraron príncipe y primogénito*. Luego, la pluma del secretario —Juan de Coloma— se extiende ampliamente sobre las cualidades del príncipe y el apoyo que prestó a su padre en los *sudores bélicos de su vejez*, especialmente en el campo de batalla, sin olvidar su participación en los asuntos del gobierno. Todo ello, junto con la confianza *in dicta vestra optima et preclaris moribus primordia totius virtutis et magnanimitatis et aliorum que in príncipe requirenda sunt* motiva la concesión del título, de cuyo acto se presentan precedentes no sólo en la antigüedad grecorromana, sino también, como es lógico, en Sicilia (corregencia de Federico II con su hijo Pedro II y de María con Martín el Joven). Pero después de la obligada fraseología, la parte dispositiva es demasiado vaga para no sospechar que, de hecho, Juan II quería continuar reservándose la plenitud de su poder como monarca de la isla mediterránea. Porque si concede facultades a su hijo para *facere, imperare, concedere et providere* como venía haciendo, mandando, concediendo y proveyendo él mismo, no especifica ningún ámbito peculiar

⁶³⁵ En esta ciudad lo sitúa ZURITA, en relación con las negociaciones matrimoniales castellanas (*Anales*, IV, 156 v.º).

⁶³⁶ ACA AR, 3479, 3 (Doc. 41 de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

de actuación, y todo, en definitiva, se reduce a la potestad que le confiere para que los estamentos sicilianos le reconozcan y acaten por rey del país, y que le presten juramento personalmente, o a través del virrey Ximénez de Urrea, en caso de no poder trasladarse a la isla.

Es muy posible que a este nombramiento siguiera un acuerdo especial entre padre e hijo sobre una delimitación más exacta de la jerarquía que había de tener el nuevo rey de Sicilia, ya que Zurita se refiere a una concordia de 18 de junio de 1468⁶³⁷ por la cual, salvo la llamada Cámara de la Reina en Siracusa, las ciudades, villas y castillos de Sicilia se entregaban a don Fernando, y, además, se puntualizaba que de las gabelas reservadas a la Corona, 13.000 florines correspondían al príncipe y otros 13.000 al monarca⁶³⁸. Confesamos que no hemos podido dar con ella en nuestras investigaciones. A juicio nuestro, sin embargo, la realidad de la misma no altera la deducción hecha en el párrafo anterior sobre la relativa ineficacia gubernamental del título concedido a don Fernando. Juan II se proponía dar un golpe de efecto con vistas a su política internacional, y para ello le bastaba la pragmática que ceñía la corona real siciliana en las sienes del príncipe y la pomposa ceremonia con que tuvo lugar la coronación en la Seo de Zaragoza el 19 de junio siguiente.

La noticia de la decisión real llegó a Sicilia por conducto del noble Antonio de Crisafi⁶³⁹, enviado especial del virrey Urrea, al cual despachó Juan II de Zaragoza el 5 de agosto, con sendas instrucciones sobre numerosos asuntos de aquella isla⁶⁴⁰. La lectura de este texto es muy interesante. En primer lugar, evidencia que el nombramiento real de don Fernando no entra en la categoría de los hechos impremeditados, sino que existieron concretas propuestas sicilianas y una activa correspondencia de algunos nobles de la isla sobre asunto que tanto les incumbía. Luego, que el propó-

⁶³⁷ Precisamente esta fecha ha sido confundida, por los autores que han seguido al analista aragonés, con la del verdadero nombramiento real de don Fernando, firmado ocho días antes (ZURITA, *Anales*, IV, 157).

⁶³⁸ Esta cita de ZURITA es bastante sospechosa, porque en la documentación posterior jamás se hace referencia, como base legal de los 13.000 florines anuales correspondientes a don Fernando, a una provisión cualquiera de fecha 18 de junio de 1468, sino siempre al privilegio original, ya comentado, de 15 de abril de 1466.

⁶³⁹ Este Antonio de Crisafi fue nombrado capitán de Taormina el 23 de enero de 1458, por Urrea, en nombre de Alfonso el Magnánimo (ASP CR, 106, 304).

⁶⁴⁰ ACA AR, 3482, 15. (Doc. 44 de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

sito del monarca era enviar a su hijo a Sicilia —y esto puede explicar el cariño con que los sicilianos debieron acoger la idea de la erección real del príncipe. Este criterio se demuestra no tanto por el capítulo segundo de las instrucciones, que quizá podría atribuirse a tortuosos designios del monarca, sino por otros varios, en los cuales se demora la resolución de ciertos problemas en espera de la próxima ida del corregente de la isla: por ejemplo, en el capítulo XVII Juan II habla expresamente de diferir la cuestión suscitada respecto del gobierno de la Cámara de la Reina en Siracusa para el momento en que don Fernando, ya en Sicilia, pueda dar una solución pertinente al caso; y en el capítulo XXI niega al virrey Urrea la licencia que éste pedía para trasladarse a Aragón, pues siendo *lo archiu de tots los fets del dit regne* había de estar presente en Sicilia para aconsejar al corregente en su inmediato paso a la isla. Finalmente, y esto también tiene interés para cerciorarnos del proceso psicológico que condujo al nombramiento real de don Fernando, Juan II comunicó a Urrea que olvidara en absoluto cualquier gestión realizada con las tierras de Noto, Piazza y Caltagirone —en las que, como sabemos, tenía tantísimo empeño—, pues ahora *lo dit illustrissimo princep es stat eregit en rey de lo dit regne* (capítulo III). En efecto, todas las preocupaciones del monarca aragonés habían girado siempre alrededor de la figura de su hijo: engrandecerlo para asegurar sus derechos y su herencia. Logrado lo principal, podía prescindir de lo secundario.

Añadamos que el 5 de julio el rey ordenó a Joan Navarro, guarda del sello común de la cancillería real siciliana, que encargara la fabricación de un sello de plata, con las armas de aquel reino, para su nuevo monarca⁶⁴¹.

Debemos suponer que a fines de agosto de 1468 llegaron a Palermo las noticias a que acabamos de referirnos⁶⁴². La ocasión era ciertamente propicia para que fuesen acogidas con entusiasmo, pues poco antes, según

⁶⁴¹ Ibid., 3486, 156 (Doc. 43, *ut supra*).

⁶⁴² En relación indudable con la elevación de don Fernando a la dignidad real siciliana se halla la solemne ceremonia de testificación de la edad del príncipe, celebrada en Palermo el 28 de julio de 1468 (BCP, *Diplomata*, G, 10, 268-269). El documento lleva este encabezamiento: *Testes summaria recepti ad futurum rei memoriam per me Lucam Pullastra, regium secretarium. De mandato illustris domini don Lop Ximenez d'Urrea, regni Sicilie vicerregis, super etate illustrissimi filii principis Ferandi, etc., primogeniti filii serenissimi domini nostri regis Aragonum, Sicilie, etc.* Juan de Madrigal aseveró «ex fama publica in curia dicti nomini nostri regi, et ex edicto multorum nobilium, tam in regno Aragonum, quam in regno Valentie et principatu Cathalonie»,

se ha dicho, se había festejado con iluminaciones la victoria alcanzada por don Alfonso de Aragón sobre las tropas del conde de Vaudemont en Sant Joan de les Abadesses. No obstante, algo que no podemos localizar obstaculizaba los proyectos de Juan II, pues el virrey Urrea no procedió, como era lógico, y según le instaba el monarca en las instrucciones remitidas, a recabar el juramento de fidelidad de los sicilianos al príncipe corregente, sino que difirió *sine die* este acto. De hecho, Fernando no fue reconocido rey por el Parlamento de Sicilia hasta la sesión que celebró en Palermo a partir del 15 de junio de 1474, si hemos de estimar como seguras las noticias que nos proporciona De Blasi sobre este particular⁶⁴³.

Pero lo que sin duda interesaba por encima de cualquier aspecto al monarca aragonés era que el nuevo título real circulara y fuese admitido por las cancillerías europeas. Ya el 4 de julio, al ratificar la paz que acababa de concertar con los genoveses, Juan II estipulaba que la firmaba en su nombre y en el de su hijo, en calidad de rey de Sicilia⁶⁴⁴; y aún más, pues a sabiendas que la Santa Sede procuraba mostrarse hasta cierto punto neutral en el conflicto que oponía Aragón a Francia en la persona del duque de Lorena, insistía cerca de su embajador ante Paulo II, el obispo de Mallorca, para que éste le anunciara, al entregarle la ratificación de la mencionada paz, el inmediato envío de un instrumento público semejante firmado por don Fernando⁶⁴⁵. Así planteaba inmediatamente una cuestión de reconocimiento que debía dar mucho juego en el futuro, pero que reportaba ventajas tan sensibles como el agradecimiento expresado por la Señoría florentina, pese a su sensibilidad filofrancesa⁶⁴⁶.

EL SEGUNDO NOMBRAMIENTO DE LUGARTENIENTE GENERAL. — La segunda decisión tomada por Juan II en Zaragoza en junio de 1468 fue la firma de una pragmática nombrando al rey de Sicilia, su hijo, lugarteniente general en

que don Fernando era hijo de doña Juana y natural de Sos, con dieciséis años cumplidos, *et a mense marci vel aprilis proxime preteriti in antea cepit intrare et intravit in annum XVII*. Otros testimonios fueron Gaspar Ribelles, *miles ordinis Sancti Jacobi de Spata*, Juan Fernández de Heredia, y Andrés Bayerrí, *uxerius armorum illustrissimi domini principis*.

⁶⁴³ *Storia*, 238-240.

⁶⁴⁴ ACA AR, 3482, 163 v.º.

⁶⁴⁵ ACA AR, 3413, 2.

⁶⁴⁶ ASF, *Signoria, Carteggio*, I *Cancellaria*, 45, f. 200 (Doc 42 de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

todas las posesiones y territorios de la Corona real aragonesa. Según hemos dicho en páginas anteriores, don Fernando había sido ya provisto con un nombramiento semejante en Tárrega, el 18 de mayo de 1465. A tenor del mismo, y a pesar de que doña Juana Enríquez usufructuaba un título semejante, el príncipe había ejercido la autoridad virreinal en Cataluña en diversas ocasiones. Además de las ya indicadas en aquel mismo lugar⁶⁴⁷, conocemos otras correspondientes a los meses de abril a septiembre de 1466, cuando don Fernando se hallaba en la región de Tarragona, de regreso de las Cortes de San Mateo, su madre negociaba con los aragoneses en Zaragoza y su padre se hallaba retenido por las operaciones militares contra Amposta y Tortosa. En estas circunstancias formaron su equipo de consejeros y colaboradores Francesc Marquilles como vicescanciller, Luis Sánchez y Juan Ruiz, tesoreros, y Felipe de Climent y Luis de Rudiella, secretarios⁶⁴⁸.

Pero, repetimos, el nombramiento de don Fernando había sido ilegal por cuanto en aquel entonces no había alcanzado la mayoría de edad y venía a coincidir con el de su madre doña Juana. Seguramente para subsanar este defecto formal y para dotar al príncipe-rey del instrumento necesario que había de facilitar su inmediata actuación en Cataluña, el monarca se decidió a extender una nueva pragmática en la que le confería la lugartenencia general de sus reinos. El documento fue suscrito en Zaragoza el 22 de junio de 1468⁶⁴⁹, ante Joan de Vic, caballero, Joan de Ribesaltes, protomédico real, y Joan de Coloma, secretario, y autenticado por Gaspar d'Arinyó, Luis de la Cavalleria y Pere Torrelles, nombres que habían de hacerse familiares en los próximos asuntos fernandinos.

⁶⁴⁷ Pág. 159. Y, además, orden de 22 de junio de 1465, desde Tárrega, disponiendo que Joan Berenguer, receptor de los derechos de la Generalidad de Cataluña (la Generalidad adicta de Bernat Saportella), hiciera entrega al erario real de la suma de 7.917 sueldos barceloneses que le había dado Francesc Pallarés, administrador de los trigos del rey en Tarragona (ACA AR, 3419, 93 v.º).

⁶⁴⁸ He aquí la lista de las disposiciones emanadas por el príncipe en esta época como lugarteniente general, deducida de ACA AR, 3515:

Tarragona: 28 de abril (fol. 4); 29 (hoja suelta); Montblanc: 2 de mayo (4); Tarragona: 4, 7 y 8 de mayo (5, 6, y 5 v.º); San Mateo: 22 de mayo (12 v.º); Tarragona: 10 de junio (13 v.º); 2 de julio (1.ª), 15 de julio (6 v.º); Tortosa: 29 de julio y 3 y 5 de septiembre (7.ª 7.ª y 13.ª).

⁶⁴⁹ El documento aparece inserto en el acto de la jura de la lugartenencia de don Fernando por los valencianos el 17 de julio de 1469 (AMV, Pergamino 4 de Fernando II. Doc. 82 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 23).

Examinando el texto del nombramiento, no hallamos en él ninguna divergencia fundamental respecto a las fórmulas usuales en la cancillería para la provisión de tales cargos⁶⁵⁰. Justificada la concesión de poderes por las circunstancias de la rebelión de Cataluña, Juan II confiere la lugartenencia general en Aragón, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Córcega, y también en Cataluña, a su hijo, *sin revocación de las lugartenencias generales constituidas en aquellos reinos y principado*. Esta salvedad, que también aparece en el nombramiento virreinal de Juana Enríquez de 6 de marzo de 1465⁶⁵¹, permite sospechar que Juan II entendía dotar a sus familiares de una especie de superlugartenencia, correspondiente estrictamente a una suplantación física y legal del rey en todos sus Estados y no sólo a una delegación de poderes en cada uno de ellos. De conformidad con este pensamiento, don Fernando quedó investido de la autoridad suprema absoluta, con facultad de ejercer toda clase de jurisdicción, convocar Cortes, crear y revocar oficiales, administrar el tesoro real y reunir ejércitos para la guerra.

DON FERNANDO DIRIGE LAS OPERACIONES MILITARES EN CATALUÑA: TOMA DE BERGA. — Reajustado el plan estratégico de la política juanista en Zaragoza, tanto respecto a la posibilidad del enlace castellano del príncipe cuanto a la necesidad de hacer frente a la inminente ofensiva de los angevinos en el Ampurdán contra Gerona, don Fernando abandonó aquella capital para trasladarse al cuartel general realista establecido en Cervera. La situación era realmente crítica, sobre todo por la falta de recursos económicos, que la guerra devoraba sin cesar. Las ventas de oficios, el empeño de las posesiones reales, los donativos de los reinos y de los particulares⁶⁵², se disipaban en el abismo sin fondo de las exigencias bélicas. Por esta causa, fue preciso negociar un nuevo préstamo de la ciudad de Valencia (110.000 sueldos), que se concedió con notables retenciones⁶⁵³ y bajo la fianza de un collar de oro de *balaixos* (rubíes), que había sido propiedad de Juana

⁶⁵⁰ Se especifican en VICENS, *Precedentes mediterráneos del virreinato colombino*, 5-9, 13-15.

⁶⁵¹ ACA AR, 3412, 33 v.º (Doc. 68 de COLL, *Juana Enríquez*).

⁶⁵² MATEU LLOPIS, *Les pecúnies de la Tresoreria general*, 47-57, y VICENS VIVES, *Fernando, rey de Sicília*, 173 y ss.

⁶⁵³ La solicitud del préstamo la planteó seguramente Manuel Bou, escribano de ración del príncipe, en abril de 1468 (docs. 58 y 59 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 17). El 4 de mayo Juan II

Enriquez y pertenecía ahora al príncipe-rey⁶⁵⁴, y la consignación de los derechos y emolumentos de las villas de Elche y Crevillente, de los cuales había sido desposeída la ciudad de Barcelona a causa de su sublevación contra el monarca. Juan II y don Fernando firmaron el oportuno contrato hallándose ambos reunidos a propósito en Lérida el 26 de agosto de 1468⁶⁵⁵.

Esperando la llegada del auxilio financiero valenciano, don Fernando se había instalado desde primeros de julio en la villa de Tárrega, que, con la de Cervera, fueron su cuartel general durante un año, hasta que le sacó de su cargo de jefe militar la exigencia del compromiso matrimonial con Isabel de Castilla⁶⁵⁶. Formaban su consejo experimentados políticos y militares, como el conde de Prades, Pedro Vaca, el gobernador de Valencia, Pedro de Urrea, el de Cataluña, Galcerán Requesens de Soler, el diputado realista Bernat Saportella y los capitanes Antonio de Cardona, Dalmau de Queralt y Gaspar de Espés. Zurita, que ahora es nuestra única fuente de información⁶⁵⁷, nos narra, a través de algunos documentos que consultó, las preocupaciones y dificultades del momento. *Hazíase la guerra —escribe— con tanta falta y necesidad de dinero, que no le avía aun para proveer las cosas muy menudas y necesarias a la guerra. Ni tenía el ejército del rey de Sicilia para socorrer los que llevaban cargo de la artillería y los lacayos, escuchas, espías y guías que tan necesarios eran en el ejército. Y parecía imposible poderse vencer aquella*

agradecía a los jurados valencianos su interés por el asunto, y se comprometía a dejar, en prenda de los 110.000 sueldos, unas perlas de la infanta doña Juana, el collar del príncipe y las rentas de Elche y Crevillente (ARV, Gobernación, 2809, 1.^a mano, 42; doc. 60, *ut supra*). En estos términos se firmó un primer contrato (Zaragoza, 24 de julio, ARV, Real, 244, 26; doc. 65, *ut supra*), el cual fue rechazado por las autoridades valencianas, que en carta del 17 de agosto exigieron determinadas garantías legales (AMV, *Lletres misives*; 26 q³, 269 v.^o, doc. 67, *ut supra*). Éstas fueron aceptadas y dieron lugar al texto del contrato definitivo.

⁶⁵⁴ Cf. nota anterior. El collar era del príncipe, pero se cita siempre como perteneciente a la reina. SEVILLANO, *Préstamos*, 121.

⁶⁵⁵ SEVILLANO, *Préstamos*, 121-122, y GUAL, *Fernando, primogénito*, 19, doc. 68. Dada la urgencia del caso, Juan II se trasladó personalmente a Lérida; el príncipe había ya partido de Zaragoza a fines de julio, pues el 2 de agosto Juan II escribió a su consejo real en Valencia que acababa de enviar a su hijo el borrador del contrato en cuestión (ARV, Real, 244, 30 v.^o. Doc. 66 de GUAL, *ut supra*).

⁶⁵⁶ ZURITA, *Anales*, IV, 158, establece que el 7 de julio el príncipe-rey estaba en Tárrega. El 26 de julio se hallaba en Agramunt (ACA RP, 393, 6) y el 30 en Cervera (*ibid.*, 32 v.^o).

⁶⁵⁷ *Anales*, IV, 157 v.^o-159.

empresa. En esta coyuntura los consejos de unos y otros discrepaban profundamente. Juan II opinaba que don Fernando fuese a dar vista a los de Barcelona por si hubiese entre ellos algún movimiento. El consejo real, reunido en Sarreal, aun estimando esta posibilidad, prefería que el príncipe-rey concretase sus fuerzas para resistir cualquier tentativa del duque de Lorena para forzar los pasos de la Montaña y mientras tanto se procediera a liquidar la resistencia de los castillos que dominaban la periferia de la región: el de La Granadella, al Sur, y los de Concabella, Cesteró y Castellnou en la comarca de Cardona. Éste fue el criterio adoptado en firme, previa conformidad del rey, el 7 de julio de 1468, en Tárrega. El mismo don Fernando partió para Cardona⁶⁵⁸, donde en el transcurso de una breve expedición logró reducir las fortalezas citadas. Pero la insuficiencia de sus tropas y la resistencia del adversario hicieron quimérico el plan, propuesto por el monarca, de avanzar hacia Vich o Gerona. El 26 de julio don Fernando se hallaba de regreso en Agramunt, de donde pasó a instalarse nuevamente en Cervera (30 de julio).

La campaña de verano de 1468 iba a saldarse negativamente para las tropas realistas, cuando un suceso afortunado permitió anotar un nuevo laurel a la incipiente carrera militar de don Fernando. Parte de sus tropas, al mando de Ramón de Espés, tomaron por asalto la estratégica villa de Berga, situada en el curso alto del río Llobregat, el 12 de septiembre. Recibió esta noticia el príncipe hallándose de nuevo en Cardona⁶⁵⁹, y se trasladó rápidamente hacia aquella población, en cuyo castillo se habían hecho fuertes sus defensores. Don Fernando negoció con ellos y obtuvo que reconocieran la autoridad de Juan II el 17 del mismo mes⁶⁶⁰. Gracias a su tacto diplomático,

⁶⁵⁸ ZURITA, *Anales*, IV, 158 y 158 v.º nos da una cronología muy imprecisa de la expedición del príncipe por tierras de Cardona y, en general, de sus movimientos en el mes de julio de 1468, los cuales no concuerdan con las noticias que hemos recogido documentalmente.

⁶⁵⁹ El 5 de septiembre estaba todavía en Cervera (ACA RP, 939, 33). ZURITA, *Anales*, IV, 158 v.º, pretende que Juan II se entrevistó con su hijo en Cardona el 12 de septiembre, siendo así que él mismo (ibid., 159) indica que sufrió en Zaragoza la primera operación de cataratas el 13 del mismo mes. Repetimos que en estos capítulos de sus *Anales*, ZURITA anda muy embrollado en su cronología.

⁶⁶⁰ Damos este relato de la toma de Berga de acuerdo con la carta que Fernando escribió a Valencia el mismo día de la firma del pacto de entrega del castillo, y que los jurados extractaron a Juan II el 1.º de octubre (AMV, *Lletres misives*, 28 g³, 273. Doc. 70, GUAL, *Fernando, príncipe*, 20).

que en lo sucesivo no habría de desmentirse, el rey de Sicilia coronaba felizmente una acertada acción militar de uno de sus caudillos.

CUARTELES DE INVIERNO EN LÉRIDA: PRIMEROS AMORÍOS DE DON FERNANDO. — Por Cardona, donde se hallaba el 22 de septiembre, regresó el rey de Sicilia a Cervera (2 de octubre)⁶⁶¹. Ante la imposibilidad de proseguir las operaciones militares en la alta montaña, se dispuso a permanecer a la expectativa de la posible ofensiva francesa en el Ampurdán —a cuyo objeto el duque de Lorena concentraba refuerzos en el Rosellón— y de las negociaciones matrimoniales que se estaban llevando a cabo con el partido antienriqueño castellano. Durante la temporada que siguió a la toma de Berga, permaneció indistintamente en Tárrega y Cervera⁶⁶², aunque hizo algunas escapadas a Lérida, Zaragoza y Balaguer⁶⁶³. En la capital aragonesa, en enero de 1469, pudo felicitar personalmente a su padre por la feliz operación que en septiembre y octubre de 1468 le había devuelto la vista.

Aparte los asuntos castellanos, que ocuparon principalmente la atención del padre, don Fernando se entregó en esta época de su vida al placer de sus exuberantes dieciséis años. A fuer de historiadores imparciales, no debemos silenciar esta manifestación de los sentimientos juveniles del príncipe-rey, que se hallan de acuerdo con la libertad de modales de la época y el ambiente que se respiraba en los campamentos de Tárrega y Cervera.

Deslices amorosos de don Fernando titula Ricardo del Arco el apartado donde hace referencia a los hijos naturales del Rey Católico⁶⁶⁴. No sabemos hasta qué punto el amor o el capricho inflamaron la sangre del rey de Sicilia en la comarca del Segre en el verano de 1468. Lo cierto es que antes del 10 de marzo de 1469 era padre de un hijo, que fue bautizado con el nombre de Alfonso —el futuro e ilustre arzobispo de Zaragoza—. Podemos precisar esta fecha porque de tal día poseemos un grupo de cartas, expedi-

⁶⁶¹ AR RP, 939, 33.

⁶⁶² Lo hallamos en Tárrega el 3, 17, 18 y 19 de octubre y el 7 y 12 de diciembre de 1468. En Cervera, el 24 de octubre de 1468, el 11 y 19 de enero de 1469, el 24 de febrero (ARV, Gobernación, 2809, 2.^a mano, 281) y del 4 al 26 de abril (ACA RP, 939, 33 v.^o-34).

⁶⁶³ Lérida, 2 de noviembre (ACA RP, 939, 33 v.^o); Zaragoza, 13 de enero de 1469 (ARV, Gobernación, 2809, 2.^a mano, 20); Balaguer, 18 de marzo (ACA RP, 939, 34).

⁶⁶⁴ *Fernando el Católico*, 35 y 60.

das por Juan II, al objeto de que su enviado en la corte pontificia, el obispo de Mallorca, gestionara en Roma la concesión a sus nietos don Juan y don Alfonso del archidiaconato de Játiva y del archidiaconato de Daroca y el priorato de Roda, respectivamente⁶⁶⁵. Para lograr sus propósitos escribió a todos los personajes de la Curia romana, sobre todo al cardenal vicecanciller, Rodrigo de Borja, y al cardenal de Lérida, Lluís Joan Milá, directamente afectados por el asunto⁶⁶⁶. No sabemos si ese Juan era, asimismo, hijo natural de don Fernando. En cambio no nos parece que quepa la menor duda sobre don Alfonso, a quien en 1472, ya hecho prior de Tortosa, se le proveyó con el archidiaconato del Montnegre⁶⁶⁷.

Podrá parecer sorprendente esta noticia de la prematura fecundidad de don Fernando. En todo caso, es un hecho evidente, ya que aun prescindiendo del nebuloso don Juan, posible hijo natural de los bastardos del rey, sospechamos que por aquellas mismas fechas debió nacer doña Juana, de la que se nos habla en un documento de 1479⁶⁶⁸ y se suele mencionar como nacida en Tárrega⁶⁶⁹. Suele atribuirse la maternidad de Alfonso y Juana a doña Aldonza Ibarre de Alamán⁶⁷⁰, o bien a doña Aldonza Ruiz, vizcondesa de Evol⁶⁷¹. Lo cierto es que si es fácil atribuir a esta dama el nacimiento del futuro arzobispo de Zaragoza, en cambio en la documentación aparece como madre de doña Juana una mujer llamada Joana Nicolaua⁶⁷², a la que debemos considerar de humilde extracción.

De estas noticias se desprende que en el alborear de su hombría a don Fernando no se le pudo denominar, precisamente, el Casto. Hecho que nos aproxima a una de las facetas más claras de su psicología: su desbordante sensualidad, entregada a la admiración de lo bello.

⁶⁶⁵ ACA AR, 3413, 18 v.º. Carta dirigida al Papa.

⁶⁶⁶ El interés extraordinario de Juan II se prueba por las cartas expedidas por la cancellería regia para conseguir los fines propuestos: ACA AR, 3413, 19 v.º, al cardenal de Lérida; 20, al cardenal vicecanciller; 20 v.º, al cardenal de San Marco; 21 v.º, al obispo de Tarragona; 22, al cardenal de Montserrat; 22 v.º, a los demás miembros del colegio catedralicio.

⁶⁶⁷ Sant Pere Pescador, 28 de marzo de 1472 (ACA AR, 3454, 8).

⁶⁶⁸ Barcelona, 21 de septiembre (ACA AR, 3647, 133).

⁶⁶⁹ BOFARULL, *Condes de Barcelona*.

⁶⁷⁰ ARCO, *Fernando el Católico*, 60.

⁶⁷¹ BOFARULL, cit. nota 53.

⁶⁷² Cf. documento cit. nota 668.

II. EL ENLACE CASTELLANO

APROXIMACIÓN A CASTILLA. — La elevación de don Fernando al trono siciliano había constituido una ingeniosa finta de Juan II en el terreno internacional. Pero la cuestión básica —hombres y dinero para la guerra que se libraba contra Francia en Cataluña— continuaba sin resolver con aquella investidura platónica. La salvación de la monarquía aragonesa estaba en Castilla, en utilizar el poderío castellano para contrarrestar la ofensiva angevina en los Pirineos. *De allá se esperaba el remedio para todo* —así afirma concretamente Zurita en sus *Anales*⁶⁷³ al referirse a la otoñada de 1468, cuando Juan II se hallaba más atento a lo que acaecía en Castilla que no a las incidencias de la guerra civil catalana—. Y tenía razón. Desde comienzos de noviembre de 1467, aun antes de producirse el desastre de Vilademat, el monarca aragonés había depositado sus esperanzas en los castellanos para salir de la apurada situación en que le había colocado Juan de Anjou y sus capitanes. *Ab les (gentes) que speram de Castella, no solament gitarem e confondrem los enemichs, mas speram prest a cobrar les parts e terres a Nós rebelles*⁶⁷⁴.

Pero conseguir este apoyo se reputaba como maniobra difícilísima, teniendo en cuenta los intereses castellanos de Juan II, opuestos a los de Enrique IV, y el estado de guerra civil en que vivía Castilla desde 1465, cuando la farsa de Ávila reveló públicamente que una gran facción de los magnates castellanos estaba dispuesta a empuñar las armas para recabar el poder que exigían su ambición y sus intereses.

Insinuarse en los motivos fundamentales de las divergencias castellanas del siglo XV exigiría un estudio preliminar de un vuelo excepcional. Hasta la fecha, y a pesar de los raudales de letra impresa con que se ha polemizado sobre el reinado de Enrique IV⁶⁷⁵, no existe un estudio convincente sobre los orígenes y desarrollo de la crisis que experimentó Castilla en este momento. La fórmula más socorrida es referirse a la falta de energía

⁶⁷³ IV, 158 v.º.

⁶⁷⁴ CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, Doc. 25, 541 (de ACA AR, 3412, 136).

⁶⁷⁵ Nos parece inútil reseñar las obras en que se ha defendido o atacado la política de Enrique IV. En general, los glosadores de la obra de los Reyes Católicos son antienriqueños, confundiendo los términos de un claro problema: que la gloria de un reinado no puede empañar el tributo que debe rendirse a la verdad.

del rey y a la lucha desesperada de la nobleza contra la monarquía para conservar su poder político en el ocaso de la Europa medieval. Todo ello es poco consistente para explicar la realidad de los sucesos ocurridos sobre una plataforma económica, social y política coherente. Así queda explicado que la fórmula más socorrida sea trasvasar al siglo XV las pasiones, los enconos o los espejismos del nuestro.

Desde luego, no hay para tanto. Para situarse en aquel ambiente de exaltación y fanatismo es imprescindible conservar la lucidez del investigador y la frialdad del científico. No debemos dejarnos arrastrar por lo que dijeron y escribieron los jerifaltes de los partidos en pugna, y mucho menos por los que salieron victoriosos en la lucha. Aun admitiendo su buena fe, sus apreciaciones sólo nos revelan lo que pensaba uno de los sectores de Castilla, pues el otro enmudeció para siempre o sus interpretaciones fueron enmendadas y tergiversadas. Igual suerte corrieron documentos importantísimos de aquella época, los cuales han llegado hasta nosotros en forma mutilada. En consecuencia, admiramos la candidez con que tratadistas eminentes vienen citando sin ton ni son crónicas y documentos, olvidándose del análisis profundo que aquella abigarrada literatura requiere⁶⁷⁶.

No seremos, pues, nosotros los que pretendamos dar en un clavo que exige martillazos aplicados con el método de porfiadas investigaciones locales, donde las incidencias de la gran política se conservan sin las tergiversaciones de rigor. Gracias a ellas podrá reconstituirse el exacto mosaico que formaron las luchas en la sociedad enriqueña⁶⁷⁷. Sin poseer estos recursos es inútil darse por adivino. En consecuencia, siéndonos obligado hablar de

⁶⁷⁶ Después de estas palabras es preciso que definamos nuestra actitud respecto al valor que cabe atribuir a las crónicas castellanas de Enrique IV y los Reyes Católicos. Prescindiendo de su empaque literario, las consideramos en alto grado sospechosas, no sólo en cuanto a las apreciaciones vertidas, sino en lo que se refiere a la disposición y orden de los sucesos. Tampoco los documentos pueden aceptarse con los ojos cerrados. Sólo nos merecen crédito las fuentes indirectas, no interesadas directamente en los sucesos, o aquellas afirmaciones que, por proceder de un adversario, ensalzan más que denigran la figura del atacado.

Dar ejemplos que autoricen esta oposición hipercrítica sería insistir en los hechos y juicios que esmaltarán la presente narración. Después de ella, el lector podrá juzgar si hemos o no procedido correctamente.

⁶⁷⁷ Son ejemplos de los estudios que reclamamos, las publicaciones del padre SERRANO, sobre Burgos; de TORRES FUENTES, sobre Murcia, y del padre SARASOLA, sobre Vizcaya. Serán citados oportunamente.

Castilla en el momento en que la figura de don Fernando va a incrustarse en el tumulto de sus luchas civiles, adelantaremos una impresión honrada de lo que *parece* fueron, en su origen y desarrollo, aquellas calamitosas pugnas.

EL CONFLICTO POLÍTICO CASTELLANO DEL SIGLO XV. — Es inevitable comenzar por una afirmación: no se trata de una simple discordia que opuso a los grandes magnates castellanos contra la realeza en el siglo XV, sino de una pugna por estabilizar una sociedad surgida a consecuencia de la gigantesca expansión territorial experimentada por Castilla en el siglo XIII. La repoblación de la Meseta meridional, garantizada por la batalla de las Navas de Tolosa y la ocupación del valle del Guadalquivir, crearon una serie de problemas sociales y políticos que la monarquía castellana no pudo asimilar ni digerir⁶⁷⁸. Es evidente que de ello salió, en primer término, beneficiada la misma monarquía, por el aumento de sus posesiones y la afluencia de cuantiosos ingresos en su erario; pero este desarrollo no fue paralelo al de sus recursos administrativos ni al de la máquina técnica de su poder. Fue preciso que se apoyara en un clan aristocrático, con el cual compartió la utilización de los recursos del suelo y el ejercicio del gobierno. Este dualismo, forzado por la debilidad de los municipios, ninguno de los cuales podía aspirar a desempeñar el papel que sus similares ejercieron en la vida de los Países Bajos, Francia, Italia y Cataluña, se halla en el mismo núcleo de las futuras discordias castellanas.

El equipo gobernante en Castilla con los últimos Borgoñas fue aniquilado por la guerra civil de la época de Pedro I, violento ramalazo social provocado por la inclusión de Castilla en la órbita de los acontecimientos económicos y políticos de la Europa occidental. Sería digna de estudio la transformación que sobrevino en los puestos de mando con el advenimiento al trono de Enrique II Trastámara. Gobernar equivalía entonces a disfrutar de unas posesiones territoriales condignas a la autoridad que se ejercía. La nueva aristocracia de los Trastámaras surgió sin grandes raíces en el país y procuró consolidarse presionando sobre un trono cuya legitimidad era más que dudosa. Ello dio lugar a nuevas competencias, en las que fue fra-

⁶⁷⁸ Véase sobre este particular VICENS VIVES, *Aproximación a la Historia de España*, Barcelona, 1952.

guándose la ruptura del bloque que había triunfado con el bastardo don Enrique. De esta dualidad de partidos, todavía no bien definida a comienzos del siglo XV, surgió amenazador el espectro de una nueva guerra civil tan pronto uno de los clanes halló un caudillo en la recia personalidad de un infante de la casa real. Nos referimos a Fernando de Antequera⁶⁷⁹.

El equilibrio de los partidos aristocráticos, no respaldados por teorías políticas precisas, tales como el pactismo catalán o el parlamentarismo inglés, se tradujo en un mero balanceo de signo mecánico. Era preciso predominar por la extensión y ubicación de los señoríos, por la cuantía de las riquezas que proporcionaban. De aquí el papel ejercido en la lucha política por los maestrazgos de Santiago y Calatrava, por los obispados de Toledo, Sevilla, Santiago y Burgos, cuyos recursos parecían ser infinitos.

La presencia de don Álvaro de Luna en el gobierno de la monarquía en tiempo de Juan II rompió el equilibrio entre los clanes aristocráticos castellanos echando por la borda el bando de los infantes de Aragón, cuyas posesiones contrabalanceaban las de la monarquía, pues entre todos ellos dominaban riquísimas zonas del país, más los maestrazgos de Santiago y Calatrava. Esas propiedades fueron transferidas a los partidarios del condestable o anexionadas al Estado. De hecho, con la decapitación de don Álvaro y la confiscación de sus bienes, la monarquía castellana llegó en 1455 a un grado de riqueza y poder como jamás había conocido antes. La mayoría de los nobles le estaban sometidos, tanto por esa potencialidad —representada por el tesoro real guardado en el alcázar de Segovia— como por la complicidad en los despojos del bando de los infantes aragoneses.

ORIGEN DE LA GUERRA CIVIL EN TIEMPOS DE ENRIQUE IV. — Tal fue la situación recogida por Enrique IV. La vigencia del pleito aragonés quedaba contrarrestada por los problemas que a Juan II, primero como rey de Navarra y lugarteniente de Aragón, luego como rey de este país, suscitó su primogénito el príncipe de Navarra. Si el rey castellano apoyaba a este último y el de Aragón buscaba reavivar la lumbre de su partido en Castilla, todo ello entraba en el juego normal de la diplomacia de la época; y, asimismo, era lógico que apuraran esta esgrima haciendo entrar sus respecti-

⁶⁷⁹ Consúltese VICENS VIVES, *Els Trastàmars. Ferran I*, 71 y ss.

vos hermanos e hijos en determinados proyectos casamenteros. No nos es posible afirmar si alguien obraba de buena fe, ni mucho menos basar en estos manejos partidistas el signo de una política de arraigo nacional.

El propósito de Enrique IV de no ceder a Juan II las rentas estipuladas en la concordia de Almazán-Ágreda —dinero de cuyo uso sólo males podía augurar el castellano—, decidió al aragonés a concertar, como se ha visto anteriormente, el primer pacto antienriqueño que conocemos: el de 1460, en Tudela. Lo firmaron, bueno es recordarlo, Fadrique y Enrique Enríquez, Alonso Carrillo, el marqués de Santillana y el obispo de Calahorra —dos Mendozas—, el conde de Paredes y el de Alba. En consecuencia, dos años antes del nacimiento de doña Juana, la hija de Enrique IV, existía el deliberado propósito de actuar contra el rey de Castilla, en nombre del *servicio* de éste y del *tranquillo e pacífico estado de los dichos regnos e señoríos e sublimación de la Corona real e reformación o reparación de los tres Estados e bien de la cosa pública dellos*⁶⁸⁰.

Ésta fue la primera confederación de importancia que concertaron algunos nobles castellanos contra la autoridad de Enrique IV⁶⁸¹. Anteriormente hubo un conato de liga cuyos dirigentes fueron el arzobispo de Toledo y el primer marqués de Santillana⁶⁸². No sabemos exactamente cuándo se concertó esta alianza, aunque lo más probable fuera que empe-

⁶⁸⁰ Cf. págs. 51-52.

⁶⁸¹ Lamentamos tener que afirmar que la historia de las confederaciones nobiliarias contra Enrique IV no ofrece hasta la fecha una exposición clara y satisfactoria. Abundan los errores y las falsas interpretaciones, en tal modo que el aspecto crítico de estas líneas se alargaría hasta el infinito si se tuviera que señalar los pasajes en donde han andado extraviados los autores de las más corrientes obras de consulta. Nosotros sólo alegaremos la fuente en que se apoyan nuestros asertos.

⁶⁸² PALENCIA, *Crónica*, I, 241, sitúa entre los confederados al conde de Haro, Pedro Fernández de Velasco, *quien quiso mostrarse el primero*, al arzobispo de Toledo, al almirante de Castilla y al conde de Alba. Más adelante (pág. 242), añade el marqués de Santillana y *en opinión de algunos, también los (condes) de Plasencia y Benavente*. Sin embargo, él mismo asegura, mucho más lejos (ps. 323-324), que en 1460 los confederados *acordaron reproducir las súplicas que el mismo arzobispo y el anterior marqués de Santillana, don Iñigo López de Mendoza, le habían dirigido por mensajeros y en apremiantes cartas el año 1457*. Sobre la actitud del conde de Haro, bastará poner de relieve que el 2 de marzo de 1458, en Briviesca, acordó adherirse a la confederación formada alrededor del rey por el arzobispo de Sevilla, el marqués de Villena, el maestre de Calatrava, el conde de Plasencia y Diego Arias, en Madrid, el 3 de febrero precedente (Original. *Colección diplomática de Enrique IV*, LVII, 157-159).

zara a surtir sus efectos a fines de 1457 y comienzos de 1458, o sea poco después de las entrevistas entre el monarca castellano y la familia del entonces rey de Navarra y lugarteniente general de Aragón, Juan, en Corella-Alfaro (mayo de 1457). Desvinculada del ambiente proaragonesista de determinados magnates castellanos, se reducía a una suma de quejas del arzobispo de Toledo por la continua intervención de los oficiales reales en la jurisdicción eclesiástica⁶⁸³ y del marqués de Santillana a propósito del señorío sobre la ciudad de Guadalajara⁶⁸⁴. No hubo manifiesto colectivo en el sentido en que, por error, lo señala J. B. Sitges⁶⁸⁵. Hubo una petición concreta del arzobispo y del marqués cuyos términos ignoramos⁶⁸⁶. El partido cortesano achacó a los dos confederados el propósito de apoderarse de la persona del rey⁶⁸⁷. Sin embargo, sus fuerzas eran tan escasas, que muy pronto tuvieron que plegarse a la voluntad de Enrique IV⁶⁸⁸. Su actuación sólo sirvió para que la corte, en la que prevalecía un claro signo antiaristocrático⁶⁸⁹, redoblara las medidas contra el grupo de los grandes, entregando los resortes del mando a gente de segunda categoría o baja extracción⁶⁹⁰.

En 1460, por el contrario, la confederación nobiliaria tuvo una importancia muchísimo mayor. Se trataba de la fusión del grupo protestatario de 1457-1458 (Carrillo y Mendoza) con el clan aragonesista (los Enriquez, los Álvarez de Toledo, los Manrique). Conocemos sus propósitos por el texto del tratado con Juan II acabado de reseñar. Este hecho y las firmas que

⁶⁸³ Y concretamente, por la provisión en Juan de Valenzuela del priorato de la orden de San Juan. PALENCIA, *Crónica*, I, 235-236.

⁶⁸⁴ LAYNA SERRANO, *Guadalajara y sus Mendozas*, II, 105 y ss.

⁶⁸⁵ *Enrique IV y la Beltraneja*, 71, siguiendo a VARELA, *Memorial*, cap. XVIII.

⁶⁸⁶ Sólo pueden conocerse a través de la primera parte del supuesto manifiesto de 1460, relatada por PALENCIA, *Crónica*, I, 324-325.

⁶⁸⁷ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 108.

⁶⁸⁸ PALENCIA, *Crónica*, I, 241, atribuye la reconciliación a los buenos oficios del conde de Haro.

⁶⁸⁹ PALENCIA, *Crónica*, I, 210, puso en boca de Enrique IV la siguiente frase al referirse a los privilegios: *pieles de carnero o de cabrito, atestadas de ridiculeces*.

⁶⁹⁰ A este propósito ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 108, cita los siguientes nombramientos: condestabla de Castilla a Miguel Lucas de Iranzo; maestrazgo de Alcántara, a Gómez de Cáceres; priorato de San Juan, a Juan de Valenzuela; mayordomía mayor, a Beltrán de la Cueva. *E assi fechos estos tres (cuatro) criados en grandeza de señorío, parecióle que su estado real estaba más crecido e con mayor seguridad*.

figuran en el documento, nos permiten dudar de la versión que procura Palencia sobre los fines y los nombres de los conjurados⁶⁹¹, la cual ha trascendido a los demás cronistas antienriqueños, como Varela⁶⁹². Refiere el primero que el almirante y el conde de Haro (don Fadrique Enríquez y don Pedro Fernández de Velasco, respectivamente), enviaron al rey a don Diego de Quirós⁶⁹³ para suplicar al monarca la reforma de la gobernación del reino, dando entrada en el consejo a personas *de estado y experiencia*, disciplinando al ejército, apartando de su séquito a los moros, nombrando personas idóneas para el cargo de corregidores de las ciudades y estabilizando el valor de la moneda. Añadieron, además, siempre según Palencia, varias reclamaciones, que no habían figurado en el pliego de cargos de 1457: que en tanto no lograba sucesión, fuese reconocido primogénito y heredero el príncipe don Alfonso; que la persona de éste y de su hermana Isabel fuesen restituidas a la custodia de su madre la reina viuda doña Isabel, y que ni se violase la inmunidad eclesiástica ni se permitiera la usura. Acababan suplicando la convocatoria de Cortes.

Este manifiesto parece ser una anticipación deliberada del de 1464, tanto más cuanto Palencia comete el error de suponer a don Alfonso y doña Isabel en poder de Enrique IV, cuando precisamente les atrajo a la corte en 1461 ante el temor de que los confederados se apoderasen de sus personas⁶⁹⁴. Sin embargo, es posible admitir que desde 1460 el partido aragonésista, sumado al de Carrillo, protestara contra determinados actos de la monarquía que, en primer lugar, atentaban a las preeminencias y a la bolsa de la aristocracia castellana.

La primera conjuración nobiliaria contra Enrique IV se deshizo cual pompa de jabón. Contribuyó a esfumar la tormenta, en primerísimo lugar,

⁶⁹¹ Vuelve a citar aquí al conde de Haro (*Crónica*, I, 323), cuando sabemos no figuró entre los confederados de Juan II de Aragón, según el documento publicado por PAZ Y MELIA, tantas veces citado. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 114, mucho más conocedor del detalle de los acontecimientos, tampoco lo cita.

⁶⁹² *Memorial*, 61-62.

⁶⁹³ Diego de Quiñones en VALERA, *Memorial*, 62.

⁶⁹⁴ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 119, sitúa la llegada de los príncipes a la corte de Enrique IV inmediatamente antes del parto de la reina doña Juana, a causa de los siniestros designios de Carrillo y Pacheco. Ningún biógrafo de doña Isabel ha puesto reparos a este dato. Cf. RETANA, I, 40; LLANOS, 23-24.

el estallido de la revolución catalana contra Juan II a consecuencia de la detención del príncipe de Viana en Lérida en diciembre de 1460. Suceso, como hemos escrito antes, relacionado estrechamente con los asuntos castellanos, y, en consecuencia, con una inmediata resonancia en Castilla. Absorbidos los recursos psicológicos y materiales del futuro caudillo de la insurrección aristocrática antiienriqueña por el alzamiento pactista catalán, sus coaligados vieron derrumbarse los proyectos cuidadosamente elaborados. Y, entre ellos, el de atraerse a su bando al marqués de Villena. Según parece, el hermano de éste, Pedro Girón, andaba ya en tratos secretos con los confederados de Tudela⁶⁹⁵, y a ello responde sin duda el que se reservara a ambos un lugar en la liga en el texto escrito de la alianza. Pero el mal paso dado por Juan II sirvió de advertencia al cauto Pacheco, el cual congresó de nuevo el afecto de su soberano.

Por otra parte, Enrique IV actuó en estas circunstancias con gran habilidad. Mientras presionaba con fuertes contingentes de tropas en la frontera aragonesa y navarra, al objeto de apoyar la causa del príncipe de Viana en Cataluña, procedía a hendir las filas de sus adversarios y a consolidar la devoción de sus amigos. Su obra maestra fue la reconciliación de la corte con el potentísimo clan de los Mendoza, que hasta aquel entonces, al lado del arzobispo de Toledo, habían sido el nervio de las coaliciones nobiliarias. El relato que nos brinda Enríquez del Castillo en el capítulo XXIV de sus *Crónicas*⁶⁹⁶ concuerda con los escasos documentos que poseemos sobre el asunto. El monarca recibió en Sepúlveda la noticia de que el marqués de Santillana y el obispo de Calahorra deseaban *venir a su servicio*, y para facilitar este paso delegó sus poderes en el marqués de Villena y el arzobispo Fonseca, los cuales se entrevistaron con aquellos personajes entre Buitrago y Sepúlveda⁶⁹⁷. Sabemos que Enrique IV extendió una carta de seguro a don Diego Hurtado de Mendoza, comprometiéndose a protegerle y tomarle como a los demás grandes que *me sirven e siguen*⁶⁹⁸, y puede sospecharse,

⁶⁹⁵ Así lo sostiene ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 114. *El rey en alguna manera tomó sospecha contra el marqués de Villena, diciendo que, pues su hermano el maestre de Calatrava era en la liga e confederación de sus enemigos...*

⁶⁹⁶ *Ibid.*, 116-117.

⁶⁹⁷ En Villarejo de Salvanés, según LAYNA, *Guadalajara y sus Mendozas*, II, 147.

⁶⁹⁸ AHN, Casa de Osuna, 1860 (LAYNA, *Guadalajara y sus Mendozas*, II, 444).

admitiendo las noticias del aludido cronista, que la base del acuerdo fue la devolución de Guadalajara al señorío mendoceño, por lo menos en concepto de garantía de futuras, ambicionadas y prometidas mercedes⁶⁹⁹.

El acuerdo entre el rey y los Mendoza debió tener lugar a fines de abril o comienzos de mayo de 1461. El 5 de este mes, en Aranda de Duero, Enrique IV concedía poderes al marqués de Villena y al comendador Juan Fernández Galindo para negociar con el arzobispo de Toledo, el almirante don Fadrique y los condes de Alba, Alba de Liste y Paredes, además del marqués de Santillana y el obispo de Calahorra, que figuraban en el texto para ocultar su reciente defección del bando aragonésista⁷⁰⁰. Pero la disgregación de la alianza feudal no tardó en manifestarse, y precisamente en la reunión que celebraron los negociadores regios con los confederados en Yepes u Ocaña⁷⁰¹. En esta localidad, el arzobispo de Toledo, el almirante de Castilla y el conde de Paredes se negaron a escuchar los requerimientos del monarca, amparándose en la *injesta guerra* que movía al rey de Aragón⁷⁰². Sin embargo, no tardaron en transigir. El abandono de los Mendoza y los argumentos del marqués de Villena influyeron en su decisión. Y, sobre todo, las urgentes llamadas de concordia que procedían de Aragón. Según se recordará, Juan II, en situación comprometidísima, había negociado desde julio de 1461 un acuerdo con Enrique IV de Castilla, del cual fueron nombrados instrumentos el marqués de Villena, Pedro Girón y Juan Fernández Galindo, por parte castellana, y el arzobispo de Toledo y los condes de Alba, Plasencia y Alba de Liste, por parte aragonesa. Así se llegó a un acuerdo preliminar el 26 de agosto, el cual, rubricado por Enrique IV en Madrid el 3 de septiembre⁷⁰³, condujo a la firma del pacto de Villarroya en octubre siguiente⁷⁰⁴. La paz con Aragón implicaba la paz en Castilla, y al nuevo rumbo de los acontecimientos se atendieron los confederados de

⁶⁹⁹ Ésta es la teoría de LAYNA, ob. cit., 147-149 y apéndices 454-459.

⁷⁰⁰ *Colección diplomática de Enrique IV*, LXVII, 225 (Original).

⁷⁰¹ PALENCIA, *Crónica*, II, 233-234, cita como lugar de la reunión Buitrago. Evidentemente confunde las negociaciones con los Mendoza, a las que no se refiere, puesto que no convenía a su dialéctica.

⁷⁰² *Ibid.*, 334.

⁷⁰³ ZURITA, *Anales*, IV, 96 v.º-97.

⁷⁰⁴ Cf. pág. 80.

Tudela, los cuales se reconciliaron con el monarca en Ocaña en fecha que las crónicas coetáneas no precisan, pero que podemos situar en septiembre u octubre de 1461⁷⁰⁵.

Otro factor, no despreciable, debió contribuir a los cálculos del arzobispo, el almirante y sus secuaces: la noticia de que la reina esperaba un hijo. Éste era un hecho de tal entidad en aquella coyuntura, que justificaría por sí sólo —aun no teniendo en cuenta el decisivo elemento aragonés—, el compás de espera que aquellos magnates pusieron a la realización de sus planes. Efectivamente, el día 6 o el 7 de marzo de 1462 doña Juana dio a luz una hija, que en la pila bautismal recibió ocho días más tarde el mismo nombre que su madre⁷⁰⁶. No nos interesa en este momento introducirnos en el misterio biológico del engendramiento de la princesa. Honradamente creemos que fue hija legítima de Enrique IV, pese a cuanto dijeron los cronistas y panfletistas de la época a sueldo de la aristocracia castellana. Pero demostrar nuestro aserto nos llevaría a un camino que no queremos recorrer y que en parte coincide con la desapasionada visión de Orestes Ferrara⁷⁰⁷. Lo que nos importa es dejar sentado que la princesa doña Juana nació en presencia de los principales magnates de la corte; que todos ellos

⁷⁰⁵ El itinerario de Enrique IV en el verano de 1461 fue el siguiente: cerco de Lerín, Logroño, Aranda, Valladolid, Madrid, Ocaña, Segovia, Madrid. (TORRES FONTES, *Itinerario de Enrique IV*, 120-121). Este autor vacila entre las siguientes fechas para situar el viaje del rey a Ocaña: 12-30 de septiembre, y 1 de octubre a 14 de noviembre.

⁷⁰⁶ Los cronistas no dan fecha. Febrero, escribe SITGES, *Enrique IV y la Beltraneja*, 129, basándose en el nombramiento de conde de Ledesma a Beltrán de la Cueva que ENRIQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 120, sitúa después del parto de la reina, y RODRÍGUEZ VILLA, *Beltrán de la Cueva*, 15, ha fechado el 20 de febrero de 1462. Pero las recientes aportaciones del padre SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 50-51, basándose en documentos auténticos de aquel archivo municipal, nos permiten disentir de Sitges. El 7 de marzo la reina comunicó al Ayuntamiento de Burgos *que por gracia de Dios yo soy encaecida de una infanta, e después del parto avido, quedé en disposición suma*. Ello justificaría el nacimiento, si no el mismo día 7, por lo menos el 6 de marzo. El 12 de este mes el cabildo catedral de Burgos recibía carta del rey en el mismo sentido; el municipio recibió la de la reina el 13. Por su parte, Enrique IV comunicó a las ciudades castellanas el nacimiento de su hija el mismo día 7. (TORRES FONTES, *Itinerario de Enrique IV*, 127).

Situado, pues, el parto del 6 al 7 de marzo y aceptando la fecha dada por RODRÍGUEZ VILLA a la promoción condal de don Beltrán, caería por su peso el argumento de que el rey aumentó su deshonra dando al pretendido padre la recompensa de su felonía.

⁷⁰⁷ *Un pleito sucesorio*, 125 y ss.

asistieron a la ceremonia del bautizo —aquí la pluma de muchos se emociona con la paradoja de la infanta Isabel amadrinando a la que debía arrebatar el trono— y, sobre todo, que fue jurada sin reparo en las Cortes celebradas en Madrid el 9 de mayo⁷⁰⁸ y rubricada su aceptación por cada uno de los concejos representados en Cortes y por los nobles que no habían podido asistir a la asamblea⁷⁰⁹. De esta manera doña Juana se convirtió en heredera legal, indiscutible, de la corona de Castilla⁷¹⁰.

Durante algunos meses nadie osó pronunciarse contra tal estado de cosas. Parecía haberse logrado una situación de equilibrio entre los grandes de Castilla. De un lado, Carrillo y los aragonesistas; de otro, el rey, los Mendoza y la nobleza de nuevo cuño. Y sirviendo de fiel, la huidiza figura del marqués de Villena. Fue el cambio experimentado en las relaciones entre éste y el monarca lo que precipitó el país en el abismo de la guerra civil. Pacheco, que recelaba del creciente favor con que se encumbraba la flamante figura del conde de Ledesma, cuyo enlace con los Santillana acababa de remachar el clavo de su influencia en el gobierno del Estado⁷¹¹, se

⁷⁰⁸ Fecha que es conocida por los documentos que se aluden en la nota siguiente. Al narrar estos hechos, contrastan la prolijidad de ENRIQUEZ DEL CASTILLO, 120-121, que sentía pisar terreno firme, con el confusionismo de PALENCIA, I, 354-355, quien pasa sobre el asunto como sobre ascuas y escupiendo veneno a mansalva: *falso regocijo, funesto juramento de fidelidad, desdichado nacimiento*.

⁷⁰⁹ Enrique IV escribió el 20 de mayo a los concejos de sus reinos anunciándoles la jura del día 9 por don Alfonso, su hermano, prelados, grandes, caballeros y procuradores de ciudades y villas, y requiriéndoles para que *juntos en vuestro ayuntamiento lo ratifiquedes e de nuevo otorguedes e juredes e fagades*. Conocemos el texto por J. TORRES FONTES, *Estudio sobre la "Crónica de Enrique IV"*, del Dr. Galíndez de Carvajal, doc. XXIII, 482. Este autor nos da un extracto erróneo, indicando que Enrique IV solicitaba se le enviaran nuevos procuradores. El verdadero tenor del documento fue interpretado correctamente por el padre SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 51-52, quien lo leyó en el AM Burgos, 1462, 63.

En cuanto a la invitación de los nobles, hay testimonio de la dirigida al conde de Benavente, Rodrigo Pimentel, el 16 de mayo (*Col. Enrique IV*, LXXXIV, 247).

⁷¹⁰ Indiscutible. En este caso no cabe aducir razones de orden sentimental como las que alega el padre RETANA, *Isabel la Católica*, al distinguir entre legalidad *jurídica* y legalidad *moral*. En este último caso, sería siempre más fácil probar la amoralidad política de los que forjaron la leyenda de la ilegitimidad de doña Juana, que la supuesta amoralidad sexual de Enrique IV.

⁷¹¹ Se casó con doña María de Mendoza, hija del marqués de Santillana, probablemente en el verano de 1462. No traen la fecha ni RODRÍGUEZ VILLA, *Beltrán de la Cueva*, 17, ni LAYNA, *Guadalajara y sus Mendozas*, II, 116-117. Pero sin duda fue posterior al 30 de mayo de dicho año, pues don Diego Hurtado de Mendoza solicitó en esta fecha una merced a Enrique IV para su *futuro* yerno (cf. RODRÍGUEZ VILLA, ob. cit., doc. 2, 143).

aproximó nuevamente a los jerifaltes del bando aragonés. Ya hemos explicado en páginas anteriores el importantísimo papel que cupo a Villena en la preparación y desenlace de la sentencia arbitral dictada por Luis XI en Bayona a propósito de los asuntos de Cataluña. Precisemos ahora que Pacheco, de acuerdo con Juan II y Juana Enríquez⁷¹², sabotó la política catalana de Enrique IV⁷¹³ y preparó la encerrona en que iba a caer el confiado monarca. El cronista Enríquez del Castillo, en un capítulo muy importante y desgraciadamente oscuro de su obra⁷¹⁴, refiere que el marqués pasó a Zaragoza por encargo del soberano para negociar una concordia con los monarcas aragoneses. Ésta es sin duda la concordia a que se refería Juana Enríquez en su carta del 3 de octubre de 1462 dirigida al arzobispo de Toledo y al marqués de Villena. Llegó éste a Zaragoza —dice Castillo— y al principio sólo halló a la reina, pues el monarca se hallaba en Cataluña; sin embargo, tuvo ocasión de negociar con él antes de su partida y *fué concluída la negociación e firmada la paz e concordia entre ambos reyes*⁷¹⁵. Esta coyuntura coincide con la situación familiar y política de la corte aragonesa en diciembre de 1462⁷¹⁶. Por tanto, podemos prever que ya en Zaragoza Juan II y Villena prepararan meticulosamente las mallas en que debía quedar envuelto Enrique IV.

La primera fue la *traición* de Bayona. Si Palencia lo calificó de pacto inicuo, está escrito el más favorable adjetivo de la gestión de los plenipotenciarios de Castilla: el arzobispo y el marqués. Sobornados por el oro francés, adictos a la política aragonesa, Carrillo y Pacheco aceptaron para Enrique IV las peores condiciones en la sentencia arbitral pronunciada en aquella ciudad por Luis XI. Desde aquel momento, Villena dejó de ser el

⁷¹² Cf. págs. 131-132.

⁷¹³ Embajada de Joan de Copons. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 126. Su testimonio, no obstante, puede ser parcial, aunque concuerda con la línea política seguida por Pacheco.

⁷¹⁴ Se trata del capítulo XLI, en el que refiere, después de la jura de doña Juana, la ida del rey a Alfaro para entrevistarse con Juan II (lo que no pudo ser en el verano de 1462, cuando el monarca aragonés pasó con su ejército a Cataluña); el aborto de un hijo varón de la reina y la ida de Villena a Zaragoza. Este texto debería situarse entre los capítulos XLVI y XLVII, excluyendo la narración inicial. Todavía es menos clara la cronología en PALENCIA, *Crónica*, I, 351-366.

⁷¹⁵ *Crónica*, 122.

⁷¹⁶ Cf. pág. 132.

hombre de confianza del monarca, quien se apoyó cada vez más en Beltrán de la Cueva y los Santillana. El primero recibió, sucesivamente, la facultad de aceptar juros de heredad (29 de junio de 1463); una merced de 10.550 maravedies (25 de julio); la alcaidía de Gibraltar (enero de 1464) y la capitania de la ciudad de Úbeda (6 y 13 de marzo)⁷¹⁷; los segundos, entre otros favores, la alcaidía de Guadalajara (15 de julio de 1464)⁷¹⁸. Pero lo que exasperó más al marqués de Villena fue el decidido propósito del monarca de alejarlo de los grandes asuntos del Estado. En este sentido, colmó el vaso de su indignación el trato que sostuvieron Enrique IV y Alfonso V de Portugal en Puente del Arzobispo, en el que se concertó la boda de este último con la infanta Isabel.

Pero la gota que hizo derramar la exasperación de Pacheco, lanzándolo en brazos de los aragonesistas y del arzobispo Carrillo fue, según es sabido, la designación del conde de Ledesma para el maestrazgo de Santiago, lugar clave del poderío militar castellano. Esta designación implicaba la ruptura de Enrique IV con la grandeza, y era presumible que el monarca llevara entonces a cabo una acción depuradora del Estado, ejecutando el plan de represión antinobiliaria que tenía previsto. Pero el nombramiento de don Beltrán de la Cueva, autorizado por la Santa Sede y rubricado por el rey el 23 de mayo de 1464⁷¹⁹, no fue seguido por la acción que requerían los acontecimientos. Antes bien, Enrique IV se mantuvo a la defensiva, dando lugar a que Villena se echara en brazos del arzobispo de Toledo y que ambos a dos se dispusieran a apoderarse de la persona del monarca o bien de la de sus hermanos. Esto consta taxativamente no sólo en las crónicas coetáneas, sino en la alianza concertada el 16 de mayo —días antes de hacerse pública la decisión real a propósito del maestrazgo de Santiago— entre los dos personajes y Pedro Girón. Es en este texto⁷²⁰ donde surge por vez primera una velada alusión a la ilegitimidad de doña Juana y una clara voluntad de sojuzgar las personas de los infantes Alfonso e Isabel a los intereses de la nobleza. Desde este momento, el problema de los *rehenes*

⁷¹⁷ RODRÍGUEZ VILLA, *Beltrán de la Cueva*, 21-23.

⁷¹⁸ LAYNA, *Guadalajara y sus Mendozas*, II, 447.

⁷¹⁹ RODRÍGUEZ VILLA, *Beltrán de la Cueva*, doc. 6, 148.

⁷²⁰ Cit. pág. 142.

reales va a dominar el conjunto de la situación, sobre todo desde el punto de vista del marqués de Villena, menos extremado que Carrillo y los aragonesistas en su política antienriqueña.

Al triunvirato se añadieron muy pronto Juan II de Aragón (en Tárrega, el 16 de julio), que dio el aval requerido por los conjurados, y, como hemos dejado escrito en el lugar oportuno, el almirante Fadrique Enríquez, el conde de Alba de Liste, los condes de Paredes y Alba y los obispos de Coria y Calahorra⁷²¹. Villena, que llevaba la voz cantante en la conjura, intentó por dos veces apoderarse del monarca y de la persona de los príncipes: una en Madrid y otra en Segovia⁷²². Pero habiendo fracasado en sus propósitos, dispuso que los conjurados se levantaran en armas contra el monarca. A principios de septiembre de 1464, en efecto, el almirante de Castilla se pronunció en Valladolid, mientras el marqués de Villena, el maestre de Calatrava, los condes de Plasencia, Alba y Paredes y el obispo de Coria tendían una emboscada a Enrique IV en San Pedro de Dueñas, con 1.500 caballeros (16 de septiembre de 1464)⁷²³. Esta fecha hace caer por su base la que exhibe el documento XCVI de la *Colección diplomática de Enrique IV*, según el cual el 4 de septiembre de 1464 este monarca había reconocido como heredero suyo a su hermano Alfonso⁷²⁴. El pacto de Cabezón, como luego veremos, se rubricó en noviembre siguiente.

Para hacer inclinar la voluntad de Enrique IV, pese a su habitual tendencia pacificadora, era preciso un despliegue más abierto de sus adversarios. Después del fracaso de San Pedro de Dueñas se reunieron éstos en Burgos, con el objeto de constituir una junta revolucionaria. La elección de lugar se había hecho de acuerdo con la significación histórica de la ciudad

⁷²¹ Cit. pág. 143. El obispo de Calahorra, sin embargo, no debió dar su aquiescencia a que le incluyeran entre los firmantes puesto que fue uno de los personajes más vivamente combatidos por los grandes en octubre de 1464.

⁷²² ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 134-135.

⁷²³ *Ibid.*, 136, y *Crónica incompleta*, 58, nota a (según el *Cronicón de Valladolid*, acotado por PUYOL).

⁷²⁴ Págs. 326-327. Todos los autores, enriqueños y alfonsinos, admiten la realidad de esta fecha, a todas luces impropia y que altera el normal desarrollo de los sucesos. ¿Por qué habría tenido que continuar su lucha Villena si ya tenía lo que andaba buscando? La mejor cronología nos la ofrece ahora ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 137, testigo presencial de aquellos sucesos, que aparece confirmada por TORRES: *Itinerario*, 160-165.

y la garantía concreta que daba a todos que fuera gobernador del castillo el conde de Plasencia, don Álvaro de Estúñiga, y obispo de la diócesis Luis Vázquez de Acuña y Osorio, hermano del conde de Trastámara, don Álvaro Pérez de Osorio, y sobrino del arzobispo de Toledo⁷²⁵. El 26 de septiembre se hallaban congregados en la ciudad cabeza de Castilla el marqués de Villena, los condes de Benavente, Plasencia y Paredes y el obispo de Coria⁷²⁶. Fueron estos magnates, y concretamente el primero⁷²⁷, quienes inspiraron el famoso manifiesto del 28 siguiente⁷²⁸, en el que se reclamaba la prisión del conde de Ledesma, la liberación de los infantes Alfonso e Isabel, la convocatoria de Cortes, la jura del príncipe *por infante heredero*, la provisión en su persona del maestrazgo de Santiago y la intervención de los *tres Estados* en el casamiento de doña Isabel. Todo ello antecedido por un violento pliego de cargos, en el cual la nota más sobresaliente es la acusación de que doña Juana no era hija legítima del monarca. Aceptando la autenticidad del texto⁷²⁹, no podemos por menos que ponderar el diabólico argumento esgrimido por el marqués de Villena para destruir la legitimidad del juramento prestado aún no hacía tres años y acorralar a don Enrique en un terreno de maledicencia corrosiva para su autoridad y su prestigio.

Pese a las exhortaciones de sus consejeros (Beltrán de la Cueva, Pedro González de Mendoza, obispo de Calahorra, y Lope de Barrientos, obispo de Cuenca), el monarca, que se hallaba en Valladolid, decidió negociar con el marqués de Villena. Tan gran claudicación pesó enormemente sobre los destinos de Castilla, pues sirvió plenariamente los fines de los principales conjurados. Obtuvieron éstos, que hablaban en nombre de los arzobispos de Toledo, Sevilla y Santiago, los maestros de Calatrava y Alcántara, los

⁷²⁵ SERRANO, *Burgos y los Reyes Católicos*, 25-29.

⁷²⁶ *Ibid.*, 66.

⁷²⁷ En el texto del manifiesto se lee: «yo el marqués o el maestre mi hermano... el almirante don Fadrique... e asimismo los condes de Plasencia e Alba e los otros caballeros». El uso del pronombre personal en primera persona revela la paternidad del escrito.

⁷²⁸ *Col. Enrique IV*, XCVII, 327, y PAZ, *El cronista Alonso de Palencia*, doc. 11, 60 (copia en BNM, Ms S. 231, 18.737).

⁷²⁹ ORESTES FERRARA, *Un pleito sucesorio*, 188, cree en la interpolación del párrafo sobre la ilegitimidad de doña Juana. El hecho de que lo aceptara ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 136, y que luego figurara insistentemente en todos los manifiestos de los conjurados, nos permiten aseverar que en el original existió esa acusación.

obispos de Burgos y Osma y los condes de Alba de Tormes, Trastámara, Treviño, Luna y Valencia⁷³⁰, que Enrique IV consintiera a entrevistarse con ellos entre Cabezón y Cigales, dos localidades próximas a Valladolid. En realidad, quienes se entrevistaron fueron el monarca y el marqués de Villena⁷³¹, los cuales concertaron los términos de un acuerdo destinado exclusivamente a satisfacer las apetencias de este último. En efecto, según el texto original del tratado firmado en Valladolid el 25 de octubre de 1464⁷³² por el monarca, don Beltrán de la Cueva, el marqués de Villena, el obispo de Calahorra, el vizconde de Torija y el hijo del conde de Haro, Pedro de Velasco, se dispuso que don Alfonso sería puesto en manos de Pacheco *para que lo él tenga e críe como tutor*; que el infante sería jurado *en Cortes* primogénito y heredero de Castilla; que recibiría la dignidad del maestrazgo de Santiago, más la inmediata posesión de la ciudad de Huete y las villas de Sepúlveda, Portillo, Escalona y Maqueda. En cuanto a don Beltrán de la Cueva se le desposeía del maestrazgo y se le desterraba seis meses de la corte, si bien se le compensaba con el pingüe lote de las villas de Aranda, Roa, Molina, Atienza y Alburquerque, con el título ducal de esta última, y el compromiso de enlazar su hija o hijo futuros con un hijo o una hija del marqués. Éste se comprometió a tomar, por su parte, *debdo e estrecha amistad* con Beltrán de la Cueva y el obispo de Calahorra y a entregar su hijo mayor y la posesión de las villas de Almazán, Iniesta y Magaña al marqués de Santillana en concepto de rehenes por su promesa de *no enojar ni deservir* al monarca. Sin embargo, la base esencial del acuerdo radicaba en el matrimonio que se concertaba entre el príncipe Alfonso y la *princesa* Juana, aceptada, pues, por Villena como hija legítima del monarca.

Establecida la reconciliación del marqués con la corte, era preciso efectuar la del monarca con la Junta de Burgos. A tal efecto, se convocó una magna reunión de todos los interesados en el mismo lugar donde

⁷³⁰ Circular dirigida por la Junta a los municipios para que enviaran procuradores a Burgos para jurar por primogénito heredero a Alfonso (*col. Enrique IV*, XCVIII, 334-335, y PAZ, *El cronista Alonso de Palencia*, doc. 12, 69). Los que firmaban el documento eran: Villena, los condes de Plasencia, Benavente y Paredes, o sea, los cuatro que se hallaban en Burgos el día 26, más los dos Enríquez, el almirante y el conde de Alba de Liste.

⁷³¹ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 139.

⁷³² *Col. Enrique IV*, CI, 337. Original en la BRAH, Colección Marqués de Valdeflores, VII.

habíanse celebrado las anteriores vistas, con el objeto de jurar heredero a don Alfonso y su matrimonio con la princesa Juana⁷³³. Acudieron allí la flor y nata de los magnates castellanos –los arzobispos de Sevilla y Toledo, el almirante de Castilla, el marqués de Villena y los condes de Plasencia, Benavente, Alba de Liste, Alba, Luna, Castañeda, Trastámara y Santa Marta⁷³⁴–, más la representación de algunos municipios, como Burgos. Los reunidos aprobaron los capítulos de una extensa concordia el 30 de noviembre de 1464⁷³⁵. Varios de ellos repetían los términos del acuerdo privado entre Enrique IV y Villena: los relativos al infante don Alfonso, a doña Juana y a Beltrán de la Cueva; pero añadieron otros sobre el futuro casamiento de doña Isabel y especialmente sobre la constitución de una junta destinada a depurar el gobierno de la influencia del conde de Ledesma y *sus parciales* y a preparar la reforma del Estado. Constituyeron esta junta el comendador mayor Gonzalo de Saavedra y Pedro Velasco, por el rey, y el marqués de Villena y el conde de Plasencia, por la Junta, con fray Alonso de Oropesa, un jerónimo, como tercero en discordia.

Mientras Enrique IV se disponía a cumplir los términos del acuerdo de Cigales-Cabezón⁷³⁶, la marea revolucionaria continuaba pujante. Ahora ya no importaba señalar la supuesta ilegitimidad de doña Juana, puesto que todos habían vuelto a reconocer su prosapia regia al prestar el juramento de que procurarían casarla con el nuevo heredero; interesaba reducir a nada la autoridad del monarca. Dueño el marqués de Villena de la persona del príncipe don Alfonso, podía hacer lo que le viniera en gana. De aquí

⁷³³ Ésta debió ser la convocatoria expedida el 4 de noviembre que en la *Col. Enrique IV* consta como de 4 de septiembre. Que existió convocatoria lo prueba SERRANO, *Burgos y los Reyes Católicos*, 70-71, al afirmar, según los textos del AMBur, que el 13 de noviembre Burgos decidió nombrar a Pedro de Cartagena como procurador para la jura antedicha.

⁷³⁴ Tales son los que firmaron las piezas esenciales de la concordia. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 139, añade el obispo de Coria, Iñigo Manrique y el conde de Ribadeo; pero omite los nombres de Alba de Liste, Luna y Castañeda.

⁷³⁵ *Col. Enrique IV*, CII, 340.

⁷³⁶ Cartas convocando a los municipios para que prestaran el juramento de fidelidad al príncipe heredero y la promesa de su matrimonio con doña Juana en Ayllón, el próximo mes de diciembre (TORRES FONTES, *Estudio*, doc. XXXIV, 502-503, de Cabezón, el 30 de noviembre; *Col. Enrique IV*, CIV, 346-348, de Valladolid, el 4 de diciembre. La primera, dirigida a Murcia; la segunda, a Toledo. Ésta es más extensa, pues se completa con noticias sobre los demás acuerdos de la jornada del 30 de noviembre).

que en el seno de la diputación de los cinco compromisarios dirigiera una ofensiva a fondo contra Beltrán de la Cueva y sus adeptos. En su virtud, no sólo el flamante duque de Alburquerque⁷³⁷ se vio obligado a abandonar la corte el 12 de diciembre de 1464, sino que también fueron desterrados de ella el obispo de Calahorra, Alfonso de Torres, y Alfonso de Heredia, los secretarios reales Alfonso, Fernando y García Méndez de Badajoz⁷³⁸. Ésta fue seria advertencia de lo que en realidad sucedía en el seno de la comisión: esto es, que los diputados regios, Saavedra y Velasco, estaban de acuerdo con Villena y traicionaban al monarca. De aquí que los extensos capítulos concertados en Medina del Campo el 15 de enero de 1465⁷³⁹ no recibieran la ratificación real ni fueran instrumentos de pacificación, antes bien, de nueva e inminente ruptura. Los ciento veintinueve artículos del nonnato compromiso revelan los temores de la aristocracia eclesiástica, nobiliar y urbana ante el acrecentamiento de la autoridad real. Pero no responden a un cuerpo doctrinal definido, como la coetánea Capitulación de Vilafranca, sino que traducen los intereses, a veces dispares y siempre a ras del suelo, del feudalismo castellano. Los eclesiásticos introdujeron en el documento el principio del establecimiento de una junta para resolver los asuntos eclesiásticos y los relativos a las relaciones con el poder civil; los grandes impusieron otra Junta para dictaminar si uno de ellos había o no incurrido en penas de lesa majestad; los concejos obtuvieron que la duración del cargo de corregidor durase solamente un año. El único principio jusconstitucionalista efectivo incluido en aquel abigarrado texto fue el de la obligatoriedad de la reunión de Cortes para aprobar los impuestos. Hay otros extremos que conviene resaltar: las exigencias de una inquisición rigurosa contra los judaizantes, la petición de severas medidas contra moros y judíos; todo ello precedente directo de las medidas que se adoptaron durante el reinado de los Reyes Católicos.

Enrique IV rechazó de plano aquel proyecto que, según su cronista Enríquez del Castillo, *ningún señorío le dexaba, salvo solamente el título de rey,*

⁷³⁷ Se le nombró en Cabezón, el 26 de noviembre de 1464. RODRÍGUEZ VILLA, *Beltrán de la Cueva*, doc. 14, 164.

⁷³⁸ *Col. Enrique IV*, CV-CVIII, 348-355.

⁷³⁹ *Ibid.*, CIX, 355-379.

*sin libertad de mandar ni preeminencia*⁷⁴⁰. Entonces, considerando roto el pacto firmado en Cabezón primero con Villena y luego con los magnates de su bando, comenzó a prepararse para rescatar su autoridad. A tal fin, llamó nuevamente a su corte a Beltrán de la Cueva y al obispo de Calahorra, envió órdenes urgentes a las ciudades castellanas para que no secundaran los manejos de algunos nobles que, conculcando sus disposiciones, andaban reclutando gente de armas, jinetes y peones (Segovia, 5 de marzo)⁷⁴¹, convocó Cortes generales para Salamanca (con el propósito de deshacer el pacto de Cigales-Cabezón)⁷⁴² y procuró atraerse la fidelidad de algunos magnates, entre ellos nada menos que a sus peores enemigos: el almirante de Castilla y el arzobispo de Toledo⁷⁴³. Mientras tanto, Villena y el conde de Plasencia habían convertido esta ciudad en cuartel general del movimiento revolucionario. Tenemos noticias de los preparativos militares de este bando a partir del 3 de abril de 1465⁷⁴⁴ y también sabemos que se esperaba de un momento a otro el ataque de las fuerzas del rey para *desheredar* a don Alfonso⁷⁴⁵. En tales condiciones, la ocupación de Ocaña por las tropas realistas y la de Arévalo por las alfonsinas⁷⁴⁶, plantearon inevitablemente el choque, puesto que aquélla centraba la orden de Santiago y ésta vigilaba todos los pasos de la Sierra. Es posible, según indica Enríquez del Castillo⁷⁴⁷, que el monarca reclamara de Pacheco y Estúñiga la devolución

⁷⁴⁰ *Crónica*, 140.

⁷⁴¹ SERRANO, *Burgos y los Reyes Católicos*, 73.

⁷⁴² *Ibid.*, 75.

⁷⁴³ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 141-143; PALENCIA, *Crónica*, I, 437. Ni que decir tiene que la actitud de ambos personajes en este momento no puede justificarse. Las palabras con que FRANCISCO ESTEVE, *Alfonso Carrillo*, 90-93, intenta «exaltar» el ingenio del arzobispo de Toledo, llamando *idiota* al rey, son impropias de un historiador.

⁷⁴⁴ Carta del príncipe Alfonso al vecino de Trujillo Luis de Chaves (*Col. Enrique IV*, CX, 480).

⁷⁴⁵ *E agora yo soy certificado que aquellos que están cerca de dicho rey, mi señor, mi hermano, quieren tornar e procurar e porfiar porque yo aya de ser desheredado*. Cédula de don Alfonso para que se dé en su nombre al conde de Luna, Diego Fernández de Quiñones, la posesión de Oviedo y otras villas del principado de Asturias. De Plasencia, 20 de abril de 1465 (*Col. Enrique IV*, CXII, 482).

⁷⁴⁶ Así relatan los hechos los mismos coetáneos interesados en el asunto: el marqués de Villena y el conde de Plasencia (*Col. Enrique IV*, CXV, 1465). De la toma de Arévalo sabemos por PALENCIA, *Crónica*, I, 439. Pero ni en este autor ni en Enríquez del Castillo consta la de Ocaña.

⁷⁴⁷ *Crónica*, 143.

del infante don Alfonso. En todo caso, el 10 de mayo de 1465 el marqués de Villena, los condes de Plasencia y Benavente y el maestre de Alcántara dirigieron una amenazadora carta al rey en la que, acusándole de no haber cumplido los pactos de Cabezón y Medina, le advertían que *se despedían* del servicio real⁷⁴⁸. Éste era un grave ultimátum, al que sucedió en el término de un mes la deposición de Enrique IV en Ávila (5 de junio)⁷⁴⁹. Pero para ello fue preciso reafirmar el frente revolucionario del mes de septiembre anterior y que el arzobispo de Toledo y el almirante don Fadrique traicionaran, una vez más, el juramento de fidelidad prestado al monarca.

La deposición de Ávila, grito de guerra civil en Castilla, fue un episodio semejante a los registrados en aquel mismo decenio en Nápoles, Cataluña e Inglaterra. Sin embargo, no arrastró a dramáticas decisiones, porque el país recibió estupefacto aquella singular noticia. Incluso Burgos, la ciudad mimada por el movimiento aristocrático, demoró prestar acatamiento de fidelidad a don Alfonso hasta el 15 de julio⁷⁵⁰. En estas condiciones era inevitable forzar la mano en la propaganda. De aquí que en el manifiesto del 6 de junio, expedido después de la deposición de Enrique IV, firmado por don Alfonso y redactado por el secretario Juan Fernández de Hermsilla, de acuerdo con el arzobispo de Toledo, el obispo de Coria, el maestre de Alcántara, el marqués de Villena, los condes de Plasencia y Benavente, el conde de Luna y Gonzalo de Saavedra, se reincidiera en la imputación de la ilegitimidad de la princesa Juana, añadiendo, para justificarla, el argumento de la impotencia de Enrique IV⁷⁵¹. Ésta es una nueva

⁷⁴⁸ Cit. nota 746.

⁷⁴⁹ Todas las crónicas se refieren a este suceso. Señalamos a la atención del lector la referencia fidedigna dada por Pedro de Velasco, desde Ávila, el 8 de junio, al municipio burgalés, y que nos proporciona SERRANO, *Burgos y los Reyes Católicos*, 77. Según Velasco, la deposición tuvo lugar en la dehesa de Ávila, y sus principales protagonistas fueron: el arzobispo de Toledo, el conde de Plasencia, el marqués de Villena y el conde de Paredes. Según ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 144, intervinieron: el arzobispo, el conde de Plasencia, el conde de Benavente y Diego López de Estúñiga, hijo del segundo. Según VALERA, *Memorial*, 98-99, los autores del denigrante espectáculo eran: el arzobispo, Villena, el conde de Plasencia, el maestre de Alcántara y los condes de Benavente y Paredes. Éste sigue a PALENCIA, *Crónica*, I, 457-458. Nos parece muy digna de crédito la narración de Velasco.

⁷⁵⁰ SERRANO, *Burgos y los Reyes Católicos*, dedica cuatro páginas (78-83) a narrar las vacilaciones del concejo y cabildo burgalés.

⁷⁵¹ *Col. Enrique IV*, CXIX, 490.

prueba de que se vulneraba la intimidad del hogar regio a compás de las necesidades polémicas de la revolución nobiliaria⁷⁵².

La división del país a raíz de los sucesos de Ávila, le hundió en un abismo de intrigas y miseria. El relato de los episodios de aquella lucha, salpicados de pequeñas escaramuzas, de frecuentes treguas y de amagos de concordia, carece de grandeza. Ello es debido a que, en realidad, faltaba a los alfonsinos la fe que da toda causa justa. Iban y se movían sus principales cabecillas de un lado para otro, más atentos a redondear su poderío y a vigilar los movimientos de los confederados que a jugarse la vida y la hacienda en una acción decisiva. El marqués de Villena y el conde de Plasencia, los principales responsables de la deposición de Enrique IV, dieron pruebas en el transcurso de la lucha de que su deseo era situarse de tal modo que el legítimo monarca aceptara los hechos consumados en el momento oportuno de abandonar la causa de don Alfonso. De aquí las negociaciones llevadas a cabo para casar el infante con una hija del conde de Plasencia y la infanta Isabel con Pedro Girón, maestre de Calatrava. De realizarse este proyecto, ambos magnates habrían realizado sus más ambiciosos sueños. En todo caso, el marqués de Villena consiguió un tanto importantísimo: calzarse el maestrazgo de Santiago, haciendo caso omiso de los términos del manifiesto de 28 de septiembre de 1468, en que lo había reclamado para el príncipe Alfonso.

Faltaba, pues, en el bando rebelde la llama que ilumina el fanatismo y hace grandes a los revolucionarios. Perdidos en un dédalo de cabezas no irresolutas pero sí de inspiración contradictoria, corrían a un desastre militar y político, del que sólo les salvó el ingenuo pacifismo y la tolerancia del monarca. Pero a pesar de las vacilaciones de éste, su causa era tan justa que había de acabar prevaleciendo. Apoyado por los Mendoza, que también sacaron buenas tajadas de su fidelidad —el obispo de Calahorra, la suspirada provisión de la diócesis de Sigüenza; el marqués de Santillana, la custodia (o rehenes) de doña Juana—, por la nobleza de nuevo cuño y por la mayoría de los burgueses del país, Enrique IV fue abriéndose camino, a pesar de inevitables y sonadas traiciones. En este aspecto, conviene referir-

⁷⁵² Ante la resistencia de Burgos a aceptar el hecho consumado, don Alfonso volvió a reincidir en sus acusaciones contra la honestidad de la reina el 30 de junio, desde Valladolid. SERRANO, *Burgos y los Reyes Católicos*, 80-81.

se a un punto en extremo importante y que ha sido injustamente olvidado por la mayoría de los tratadistas: la actitud de Roma respecto de la cuestión dinástica planteada en Castilla⁷⁵³.

Pese a las suspicacias que en todo momento suscitaba la acción pontificia en la Europa de fines del siglo XV, la Santa Sede continuaba siendo manantial de autoridad, sobre todo en cuestiones litigiosas como las que se presentaban a menudo en aquella época. Por esta causa, a los pocos días de la deposición de Ávila, ambos bandos se dirigieron a Paulo II para justificar su posición. Enrique IV, en una carta de tonos concretos y firmes, salpicada de referencias bíblicas e históricas (Toro, 14 de julio de 1465)⁷⁵⁴, acusó al marqués de Villena de haber roto el juramento que le había prestado en Cabezón al entregarle el príncipe Alfonso, y al arzobispo Carrillo, al almirante don Fadrique y al conde de Paredes de haberle traicionado cuando esperaba, por su influjo, reducir al primero; en consecuencia, solicitaba la privación de las dignidades que usufructuaban el arzobispo de Toledo, el obispo de Burgos y los maestros de Calatrava y Alcántara, más las de los principales magnates conjurados, y la expedición de una bula excomulgando a cuantos desobedecieran su autoridad. Por su parte, el partido alfonsoino mandó a Roma un largo alegato sobre los orígenes del movimiento revolucionario, cuyos términos concretos desconocemos⁷⁵⁵.

Paulo II procedió con extrema corrección. A pesar de que se inclinaba por la autoridad legítima de la monarquía, nombró una junta de cardenales para examinar el caso y dispuso que su secretario Lienoro de Lianozis, canónigo de Bolonia, se trasladara a Castilla al objeto de investigar directamente lo sucedido en aquel reino. El pretexto del viaje lo constituía el deseo de procurar la libertad del arzobispo de Compostela y los obispos de

⁷⁵³ La única y honrosa excepción es la del padre SERRANO, ob. cit., 95-100, al que nos complace-
mos en seguir.

⁷⁵⁴ *Col. Enrique IV*, CXXIV, 496.

⁷⁵⁵ PALENCIA, *Crónica*, I, 500. *Los orígenes del rompimiento, de los tumultos y de las guerras... Además de amplias informaciones...* SERRANO, ob. cit., 96, afirma que se mandó a Roma el alegato contra Enrique IV suscrito después de la deposición de Ávila; un resumen de las leyes del reino sobre posibles destronamientos de los monarcas y otro sobre la común doctrina teológica y canónica sobre el particular. Desconocemos sobre qué fundó este autor tales extremos (posiblemente, VALERA, *Memorial*, 114-115). Pero es indudable que los Archivos Vaticanos deben contener piezas de esencialísimo valor sobre esta cuestión.

Osma y Cuenca, detenidos por las facciones opuestas, recaudar un diezmo para la cruzada contra el turco y dar posesión de la silla episcopal de Sigüenza a Pedro González de Mendoza⁷⁵⁶. El canónigo boloñés tropezó con una viva polémica teológica a propósito de los derechos de don Enrique y don Alfonso; pero debidamente asesorado remitió a fines de 1466 o comienzos de 1467 un informe al Papa sobre el litigio político castellano. A consecuencia del mismo, Paulo II decidió nombrar legado a Antonio de Véneris, obispo de León⁷⁵⁷, confiriéndole amplias potestades espirituales⁷⁵⁸ y la misión de fulminar contra los alfonsinos la excomunión si no disolvían sus juntas y bandos y se reducían a la fidelidad al Trono⁷⁵⁹.

Esta actitud del Papado, favorable a la causa de Enrique IV, pesó en gran manera sobre los acontecimientos relacionados con el matrimonio del rey de Sicilia y la princesa Isabel, que ahora pasamos a examinar.

LA PRIMERA MISIÓN DE PIERRES DE PERALTA. — Era obligada la larga digresión anterior para sentar sólidamente las bases de nuestro discurso sobre los sucesos que condujeron a don Fernando de Aragón a ocupar un lugar de primerísimo orden en el conflicto civil castellano de fines del siglo XV.

Juan II de Aragón, que había procurado la pérdida de Enrique IV aliándose con sus principales adversarios en Tárrega, no había podido aceptar el hecho consumado de la deposición de Ávila. Alegrándose de la cizaña que crecía en Castilla, pues para él representaba mayor libertad de movimientos, su propia situación de rey destronado en Cataluña le hacía dudar dos veces antes de aceptar la legalidad de la obra de Villena y Carrillo. Por esta causa, después de la ruptura de las hostilidades en Castilla adoptó el sinuoso recurso de mantener allí dos embajadores: uno cerca del

⁷⁵⁶ PALENCIA, *Crónica*, II, 17-18.

⁷⁵⁷ Antonio de Véneris, curial de la corte romana, llegó a Castilla a principios de 1458, encargado por Calixto III de proceder al cobro de 100.000 florines de oro para la cruzada contra el turco. Como colector de la Santa Sede aparece entre 1458 y 1464 en todos los problemas eclesiásticos de la época. Debió tomar tal cariño a Castilla, que a fines de 1462 fue promovido a la sede de León.

⁷⁵⁸ Bula de 7 de julio de 1467 (*Col. Enrique IV*, CXIII, 536).

⁷⁵⁹ AGS, *Patronato Real*, 1010. Bula del 13 de junio de 1467 (y no del 1466 como figura impreso). Se halla confirmada por BARONIO, *Anales Ecclesiastici*, XXIX, 447 y 460 (cit. SERRANO, *Burgos y los Reyes Católicos*, 99).

rey don Enrique —mosén Samper— y otro cerca de su *hermano* —Pedro Vaca—. Así lo comunicó al rey de Francia por mediación de su consejero fray Bernat de Cardona el 28 de julio de 1466. En aquel entonces, sus delegados tenían órdenes de procurar llegar a un acuerdo entre ambos bandos contendientes, cuya poca belicosidad hacía resaltar el monarca aragonés en sus misivas⁷⁶⁰.

A medida que fue agravándose la situación en Cataluña a causa de la intervención en los asuntos de este país del ejército franco-angevino, aumentó el interés de Juan II por las discordias castellanas. Sin romper abiertamente con Enrique IV, se inclinó hacia el bando en el que militaban los jefes de su partido, de tal modo que muy pronto anudáronse negociaciones destinadas a asegurar al rey de Aragón el auxilio castellano. Tales aberturas fueron recibidas con evidente interés por Carrillo y Villena. Este último acababa de sufrir la pérdida de su hermano don Pedro Girón (2 de mayo de 1466) y buscaba apoyos que garantizaran su máxima ilusión de vincularse a la realeza. Por esta causa a comienzos de abril de 1467 unos mensajeros⁷⁶¹ propusieron a Juan II el doble enlace de don Alfonso con la infanta doña Juana y del príncipe don Fernando con la hija del marqués, Beatriz Pacheco. Juan II accedió a los deseos manifestados por los embajadores de los grandes de Castilla, y aunque no ocultó sus preferencias por la infanta Isabel, la necesidad en que se hallaba de atraerse algún auxilio ante la amenaza angevina le hizo consentir en tan singular propuesta. A principios de mayo —según Zurita⁷⁶²— despachó para Castilla al condestable Pierres de Peralta. Llevaba éste amplísimos poderes del príncipe Fernando para negociar su matrimonio con *cualquier mujer, ya descendiente de estirpe real, ya no descendiente del mismo*⁷⁶³, e instrucciones del monarca para asegurar a

⁷⁶⁰ *E axí bé, li dirà quant al fet de Castella, que les diferències que son entre lo rey don Enrich e son frare stan quasi en calma segons que fins ací. E és veritat que quant se troben cavallers de la una part ab cavallers de la altra se damnifiq en quant poden; pero no gens als pobles dels huns ni als dels altres. La dita magestat té ab aquels embaïadors, ço és, ab lo dit rey don Enrich mossen Samper; e ab son frare e los cavallers de sa part, mossen Pere Vaqua, los quals axi lo hun com lo altre menan diverses pacis e tractes prou avantagosos, en lo qual fins ara contenció alguna no és presa. Del qu'és farà serà avisat lo dit christianissim rey:* ACA AR, 3412, 67. Doc. 17 de CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, página 528.

⁷⁶¹ Probablemente el mismo condestable Pierres de Peralta (ZURITA, *Anales*, IV, 151 v.º).

⁷⁶² *Ibid.* Tarazona, 1.º de mayo de 1467. Poderes del príncipe. Seguramente en Tarragona.

⁷⁶³ PAZ Y MELIA, *El cronista Alonso de Palencia*, doc. 15, 73.

Villena que entendía comprometerse en su proyecto, sin reparar en la infanta de Castilla ni en cualquier otra mujer que *a modo de hablar, fuesse senyora de todo el mundo*⁷⁶⁴. Lo que a él le interesaban eran *ligas, alianças estrechas e confederaciones*, y a tal objeto no le importaba liarse la manta a la cabeza, o con Enrique IV o con el titulado Alfonso XII.

Pierres de Peralta llevó a cabo su misión en Castilla con una habilidad que podía competir con la de su soberano. Navegó entre los dos bandos, el enriqueño y el alfonsino, con sumo desparpajo. Aunque no conozcamos datos concretos del desarrollo de sus gestiones, para hacernos cargo de ellas basta saber que militó al lado de Enrique IV en la batalla de Olmedo (20 de agosto de 1467)⁷⁶⁵ y que logró mandar una embajada a Cataluña por parte del príncipe Alfonso, el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena. Tal es la embajada en la que Juan II depositaba tantas esperanzas pocos días antes de la infausta pelea de Vilademat. Como escribía a Francesc Berenguer, su embajador en Inglaterra, el 10 de noviembre de 1467, los mensajeros del partido alfonsino le prometían *ayudarle con todo el poder de Castilla*, puesto que, *stant pacifichs e sens guerra*, podrían socorrerle con los ejércitos que tenían preparados para una lucha que no acababa de consumarse⁷⁶⁶.

Después de Vilademat, lo que era antes socorro deseable se convirtió en única tabla de salvación. El embajador de los alfonsinos fue apremiado para que urgiera una solución en el asunto de la doble boda. Era, ni más ni menos, Troilo Carrillo, hijo natural del arzobispo toledano, indefectiblemente unido a la causa aragonesa por la boda, concertada en Ávila y celebrada en Tarragona (22 de noviembre de 1467)⁷⁶⁷ entre él y Juana de Peralta, hija del condestable. Este hecho nos indica que el marqués de Villena, de nuevo brujuleando hacia Enrique IV, se apartaría poco a poco de tales tratos, mientras que Alonso Carrillo entraría en los mismos con redoblado ardor. Fue el intrigante arzobispo toledano quien continuó esti-

⁷⁶⁴ BNM, Ms. 19698, 13 (PAZ, ob. cit., doc. 14, 72).

⁷⁶⁵ El príncipe Alfonso comunicó a Juana Enríquez el resultado de la batalla, atribuyéndose la victoria. Este parte de guerra, traducido, fue enviado a las cortes italianas (ASM AS, *Aragona*, 653, 1467).

⁷⁶⁶ Vid. pág. 190.

⁷⁶⁷ ZURITA, *Anales*, IV, 156.

mulando a Juan II para que perseverara en sus propósitos. Entre uno y otro alejaron el proyecto primitivo de Pacheco —el enlace entre Fernando y Beatriz— para fijar su atención en el del novel rey de Sicilia y la infanta Isabel. Sin embargo, en junio de 1468, poco antes de la muerte del príncipe don Alfonso, el monarca aragonés continuaba manteniendo relaciones con Pacheco a través del condestable Pierres de Peralta, quien acababa de regresar de su primera misión castellana⁷⁶⁸.

LA INFANTA ISABEL EN EL PRIMER PLANO POLÍTICO DE CASTILLA. — Al sobrevenir la muerte del príncipe don Alfonso en Cardeñosa el 5 de julio de 1468, pocos días tardaron el rey de Aragón y el de Sicilia en dar fe de vida. En Cervera, el 17 de julio, don Fernando autorizó al condestable de Navarra y al arzobispo de Toledo a concertar su boda con Isabel, *primogénita heredera de los reinos de Castilla*. Estos poderes fueron ratificados por el monarca en Zaragoza el 24 del mismo mes y año⁷⁶⁹. Desde este momento, la joven infanta castellana constituye el blanco de los inmediatos propósitos diplomáticos de la corte aragonesa.

Retenida hasta otoño de 1467 en Segovia, la traición de Pedrarias la había librado, con la ciudad, al bando de su hermano. Desde entonces había seguido las peripecias de la lucha contra Enrique IV y había asistido a los últimos momentos de la vida de don Alfonso cuando éste, aquejado por la epidemia que entonces barría Castilla⁷⁷⁰, expiró en Cardeñosa. La desaparición del príncipe planteó un grave problema al bloque revolucionario aristocrático, que se intentó resolver, al principio, elevando al trono rebelde a doña Isabel. Torres Fontes, el diligente investigador murciano, ha publicado la carta⁷⁷¹, expedida en Cardeñosa horas antes del fallecimiento del príncipe-rey, en la cual, la princesa de dieciséis años, instigada probablemente por Carrillo, invitaba al municipio de Murcia a tener preparados procuradores para enviárselos tan pronto como supieran la fatal nueva. El

⁷⁶⁸ BNM, Ms. 20212, 35. Credencial dada en Lérida el 2 de junio de 1468. Esto desmiente la afirmación de ZURITA, *Anales*, IV, 156 v.º, de que sólo Carrillo intervenía en tales negociaciones.

⁷⁶⁹ Ambos se hallan incluidos en un compromiso firmado por Peralta y Carrillo el 3 de febrero de 1469 (*Col. Enrique IV*, CLX, 585-589).

⁷⁷⁰ De esta opinión es SERRANO, *Burgos y los Reyes Católicos*, 103.

⁷⁷¹ 4 de julio de 1468. Doc. XXXIX de *Estudio sobre la «Cronice de Enrique IV»*, 505.

argumento empleado —*ya vosotros sabéis que en la ora que Nuestro Sennor de su vida otra cosa dispusiese, la subcesión destos reinos e sennoríos de Castilla y de León pertenescan a mí commo su legítima heredera y subcesora que soy*— prueba que se entendía coronar a doña Isabel reina de Castilla. Un nuevo documento, fechado pocos días después, corrobora esta suposición. En él doña Isabel, titulándose reina de Castilla, exigía de la misma Murcia prestación del juramento correspondiente a su nueva sucesión⁷⁷².

Estos importantísimos textos desvanecen la romántica historia de la renuncia de la princesa Isabel a la corona de su hermano, que con tanta ilusión han glosado sus cronistas y biógrafos⁷⁷³. Es muy posible que sucediera la famosa ceremonia del convento de Santa Ana de Ávila, en la que la joven princesa respondió negativamente a Carrillo cuando éste le conminó a aceptar el trono *si no queréis perderos, ni perdernos*⁷⁷⁴. Pero para entonces se había ya consumado el paso del marqués de Villena a las filas de Enrique IV, y con él la *traición* de la mayoría de los grandes afectos al partido alfonsino. La ruptura de la alianza de 1465, siempre puesta en entredicho por las ambiciones del marqués, conducía al hundimiento de la plataforma sobre la que se había levantado la farsa de Ávila, la realeza de don Alfonso y el tinglado de la guerra civil en Castilla. Y ello significaba que Isabel había de someterse a las condiciones que le dictasen Enrique IV y don Juan Pacheco. Ahora sólo le cabía el recurso de que se la ayudara o que le fuese guardado *su claro e manifiesto derecho que tenía a heredar estos reinos de Castilla y León*⁷⁷⁵. Necesidad tanto más angustiosa cuanto llovían las defecciones —Burgos se había pasado al bando de Enrique IV (fines de julio)⁷⁷⁶— y las negociaciones entre los emisarios del rey y de Pacheco habían llevado al acuerdo de

⁷⁷² TORRES FONTES, *Dos fechas de España en Murcia*, 6-7, y *Pedro Fajardo*, 109.

⁷⁷³ Sobre todo, PULGAR, portavoz oficial de doña Isabel (*Crónica*, 9-10). Y siguiendo sus huellas LLANOS, *Así llegó a reinar*, 98-100, que trae a colación un discurso de Carrillo, no señalado por los cronistas, y RETANA, *Isabel*, 78-79. SITGES y FERRARA, enriquevistas, enfocaron bien el asunto, que corroboran los hallazgos de Torres Fontes.

⁷⁷⁴ Palabras de la arenga de Carrillo, según LLANOS, *ob. cit.*, 99.

⁷⁷⁵ Del documento de 2 de septiembre de 1468, expedido en Ávila, confirmando los privilegios de la ciudad. FORONDA, *Precedentes*, 18.

⁷⁷⁶ SERRANO, *Burgos y los Reyes Católicos*, 103-104, no precisa bien la fecha. Pudo ser a últimos de julio o comienzos de agosto.

Castronuño (17 de agosto), a base de la pacificación del reino y el reconocimiento de Isabel como heredera del trono⁷⁷⁷.

El monarca castellano aceptó esta proposición seguramente persuadido de que no había otro sistema para garantizar la paz en su reino, tanto más cuanto existía el precedente del reconocimiento del príncipe Alfonso en 1465⁷⁷⁸. En consecuencia, Enrique IV firmó en Madrid el texto del acuerdo para que su hermana *fuese jurada y obedecida por princesa*. En Madrid, retengamos este nombre⁷⁷⁹. De aquí salió para Cadalso, con el objeto de recoger a doña Isabel en el lugar de Toros de Guisando, situado entre esta localidad y Cebreros. Le acompañaron en su viaje el arzobispo de Sevilla, los condes de Plasencia, Benavente, Miranda, Osorno y Ribadeo —o sea la plana mayor de la facción revolucionaria—; a doña Isabel seguían el arzobispo de Toledo y los obispos de Coria y Burgos. Pacheco estaba a la expectativa. Habiendo partido de Ávila con la princesa, se halló en Toros de Guisando al lado del rey⁷⁸⁰. En esta situación, el 19 de septiembre de 1468 se leyó una carta patente en la que Enrique IV invitaba a sus vasallos a reconocer la primogenitura de Isabel, otra del legado pontificio Antonio de Véneris eximiendo a todos de los juramentos anteriormente prestados que contrariasen aquel acto, y finalmente se procedió a la jura de la princesa por el monarca y los magnates que la rodeaban⁷⁸¹.

Esto fue lo que sucedió en Toros de Guisando. Nada más. Y, entonces, ¿dónde queda el famoso pacto de los Toros de Guisando, caballo de batalla secular entre historiadores y biógrafos de opuestas tendencias pasionales? Hemos de declarar que tal pacto no existió⁷⁸². Por lo menos, en la forma

⁷⁷⁷ Ibid., 104.

⁷⁷⁸ Éste es el principal argumento que utilizó Andrés de CARRERA en el supuesto parlamento ante Enrique IV en el consejo convocado para tratar de la concordia con los rebeldes, según el *Relato de un buen vasallo*. LLANOS, *Así llegó a reinar*, 107-108.

⁷⁷⁹ Es una cita de ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 179, que hemos de considerar auténtica, pues nos la da sin intención probatoria alguna.

⁷⁸⁰ ENRÍQUEZ, *ibid.*, lo sitúa entre los personajes de la comitiva de Isabel. PALENCIA, *Crónica*, II, 182, entre los de Enrique IV. El novel maestro de Santiago, por lo que se ve, contaba tan pocas simpatías entre los enriqueístas como entre los alfonsinos.

⁷⁸¹ Tales son los tres actos de la ceremonia de Toros de Guisando según ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *ibidem*. Su enjuiciamiento crítico se halla a continuación, en el texto.

⁷⁸² Al releer nuestro escrito para entregarlo a la imprenta, tenemos ante nuestros ojos el libro que Baltasar CUARTERO acaba de dedicar a estos sucesos: *El pacto de los Toros de Guisando*,

que se viene pretendiendo. He aquí nuestras razones, sacadas de documentos fidedignos.

El 25 de septiembre de 1469, en Casarrubios del Monte, seis días después de la reconciliación entre Enrique IV y la princesa Isabel, ponían ambos su firma al pie de un documento por el que se invitaba a todos los castellanos a entregar las plazas, castillos y fuerzas al monarca y a prestar juramento de fidelidad a la nueva heredera. Este documento, que siguió a un auto de Enrique IV del día anterior para que doña Isabel recibiera dicha jura⁷⁸³, nos ha sido conservado íntegramente por Zurita⁷⁸⁴, y merece el honor de una larga cita por tres razones: por su autenticidad, por no hallarse comentado en ningún autor de los que se han ocupado del tema⁷⁸⁵ y por ser, sin duda, el instrumento que recibió la cancillería aragonesa, tan interesada en el debate.

El documento en cuestión empieza haciendo historia de las *divisiones y movimientos y escándalos acaecidos en estos mis reinos de quatro años a esta parte*, a pesar del buen deseo mostrado por el monarca de procurar la paz y sosiego de sus estados. Y cómo la infanta Isabel *se vino a ver conmigo cerca de la villa de Cadahalso*, donde se hallaron los arzobispos de Toledo y Sevilla, el maestre de Santiago, los condes de Plasencia, Benavente, Miranda y Osorno, el adelantado mayor de Castilla, los obispos de Coria y Plasencia y Gómez Manrique. Y, además, el obispo de León y legado pontificio Antonio de Véneris.

En las quales dichas vistas... la dicha princesa, mi hermana, me reconoció por su rey e señor natural de todos estos reynos e señoríos e me otorgó e hizo la obediencia e reverencia que me debía; e me prometió e juró de me haver e tener e obedecer e servir e seguir en todos los días de mi vida, como a su rey e señor natural, e assi mismo los dichos arzobispos de Toledo e maestre de Santiago e conde de Osorno e adelantado e los dichos obispos de Burgos e Coria e Gómez Manrique. E cada uno de ellos

Madrid, 1952. Redactado en 1920, mientras el autor preparaba una edición crítica de la *Crónica de los Reyes Católicos*, de Alonso Flores, muestra desconocer en absoluto los progresos historiográficos recientes. Su aportación crítica es, pues, nula.

⁷⁸³ AGS, *Patronato Real*, Catálogo V, 738, p. 91.

⁷⁸⁴ *Anales*, IV, 160 v.^o-162.

⁷⁸⁵ Excepto FORONDA, *Precedentes*, 22, y CUARTERO, ob. cit., 128.

me reconocieron por su rey e señor natural, e me otorgaron e fizieron la obediencia e prometieron de me aver e tener e obedecer por su rey e señor natural en todos los días de mi vida e non otra persona alguna e de servirme e seguir bien e leal e verdaderamente como buenos e leales vasallos e súbditos míos, de lo qual todos me fizieron juramento e pleyto homenaje publico e solemnemente.

Primera parte, pues, reconocimiento de la autoridad legítima del monarca. Segunda ceremonia:

E yo, movido por el bien de la dicha paz e union de los dichos mis reynos e por evitar toda materia de escándalo e división dellos, e por el gran deudo e amor que siempre ove e tengo con la dicha princesa, mi hermana, e porque ella está en tal edad que mediante la gracia de Dios puede luego casar e aver generación, en manera que estos dichos mis reynos no queden sin aver en ellos legítimos sucesores de nuestro linage, determiné de la recibir e tomar e la recibí e tomé por princesa e mi *primera heredera* e sucesora destos dichos mis reynos e señoríos. E por tal la juré e nombré e intitulé e mandé que fuesse recibida e nombrada e jurada por los sobredichos prelados e grandes e cavalleros que ende estavan, e por todos los otros de mis reynos e por los procuradores de las ciudades e villas dellos por princesa e mi *primera heredera* destos dichos mis reynos, e por Reyna e Señora dellos para después de mis días. El qual dicho juramento luego fizieron los dichos prelados e grandes e cavalleros que allí ende stavan.

Y, finalmente, sigue la absolución del legado pontificio, Antonio de Véneris, concebida del siguiente modo:

Para lo qual todo, el dicho legado, por la autoridad de la Santa Sede apostólica, relaxó todos e qualesquier juramentos que en contrario desto sobre la dicha sucession e sobre las otras cosas susodichas estuviessen fechos por qualesquier prelados e grandes e ciudades e villas e otras qualesquier personas destos mis reynos e señoríos en qualquier manera. Dispensando sobre todo ello plenariamente e interponiendo a ello su autoridad e decreto.

E luego yo me bolví a la dicha villa de Cadahalso; e conmigo la dicha princesa mi hermana, e el dicho maestre de Santiago e los otros prelados e grandes que conmigo estavan.

Como decíamos antes, este documento lleva las firmas de don Enrique y doña Isabel, y está suscrito, asimismo, por el secretario Juan de Oviedo, el

arzobispo de Sevilla, el maestre de Santiago y los condes de Plasencia y Osorno. Nadie puede dudar de su autenticidad ni de la verdad de los hechos que narra.

Cuando a raíz del enlace de doña Isabel y don Fernando se abrió de nuevo la polémica sobre los acuerdos de Toros de Guisando, ni la primera ni Enrique IV, dirigiéndose el uno al otro, desmintieron lo esencial de lo acaecido el 19 de septiembre. En la carta dirigida por la princesa a su hermano el 8 de septiembre de 1469⁷⁸⁶, se lee que:

en las (falta; posiblemente *vistas*) acordadas y fechas entre Cadahalso y Cebreros... fué ende publicado y pronunciado por todos vuestros regnos y asimismo en corte romana y por otros regnos estrangeros y partes diversas de la Cristiandad, pertenecerme la dicha legítima sucesión. Y luego (¿cuándo? ¿en Casarrubios?) por remediar el peligro y daños que podrían recibir si los dichos regnos e señoríos para adelante no tuvieren quien en ellos despues legítimamente sucediese, fué acordado por Vuestra Señoría y por los grandes, prelados y caballeros de su corte y muy alto consejo, que segund las leyes y ordenanzas destos regnos, se viese con diligencia qual matrimonio de quatro que a una sazón se movían: del príncipe de Aragón, rey de Sicilia, del rey de Portugal y del duque de Berri y del hermano del rey de Inglaterra, pareciere más honroso a vuestra corona real y más cumplidero a la pacificación y ensanchamiento de los dichos vuestros regnos.

Del mismo modo, al declarar nulo Enrique IV lo realizado en Toros de Guisando y rehabilitar a la infanta Juana en sus derechos al trono en octubre de 1470⁷⁸⁷, se lee en el preámbulo del acta pertinente que doña Isabel prometió obedecer, acatar y servir al monarca; casarse de acuerdo con *ciertos prelados e caballeros que conmigo estaban* y procurar que se redujeran a la obediencia real las ciudades, villas y lugares hasta entonces rebeldes.

En consecuencia, podemos afirmar que en las vistas de los Toros de Guisando la princesa Isabel se redujo a la obediencia real y, en cambio, obtuvo de su hermano la declaración de que sucedería en la corona, en detrimento de los derechos de la princesa Juana. Esto, de por sí, era gravísimo, pues permitía presuponer el reconocimiento de la ilegitimidad de esta

⁷⁸⁶ Col. *Enrique IV*, CLXVIII, 605. Copia de mediados del siglo XVI.

⁷⁸⁷ Ibid., CLXIX, 619.

última, pese a la convicción formal de Enrique IV de que era hija suya⁷⁸⁸. El sacrificio hecho por la paz de Castilla se convertía, en boca de detractores y defraudados⁷⁸⁹, en el certificado de la deshonra del monarca⁷⁹⁰.

Pero siendo considerable la mortificación que se impuso Enrique IV, es inconcebible que sacara su firma al pie de un documento que se pretende sea la verdadera capitulación de los Toros de Guisando, en el cual se le obligaba a suscribir las supuestas infidelidades de su esposa, el burdo error de que no estaba legítimamente casado con ella y la bastardía de su hija. Tal documento, publicado en la *Colección diplomática de Enrique IV*⁷⁹¹, es tan sospechoso que no resiste al más leve examen crítico. En primer lugar, la fecha: el 18 de septiembre no se entrevistaron Enrique e Isabel. Luego, la falta de suscripción: no aparecen los nombres de los personajes interesados en el documento: Villena, Estúñiga y Fonseca. En tercer lugar, interpolaciones que se evidencian en las partes del texto que pueden contrastarse con piezas fidedignas⁷⁹². Cuarto: el desconcierto de todos los cronistas partida-

⁷⁸⁸ *El rey jamás la denegó por su hija, antes en público y en secreto siempre afirmó ser suya e la tovo por tal.* ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 181.

⁷⁸⁹ De los detractores hablaremos en seguida. Entre los defraudados, los Mendozas, quienes se apresuraron a protestar contra el orden de Casarrubios de 25 de septiembre, defendiendo los derechos legítimos de doña Juana (Buitrago, 24 de octubre de 1468. *Col. Enrique IV*, CLVI, 573).

⁷⁹⁰ Por esta causa, el monarca, desde Ocaña, en diciembre de 1468, escribió al Papa para que no confirmara la sucesión de Isabel (ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 181).

⁷⁹¹ CLII, 561.

⁷⁹² FERRARA, *Un pleito sucesorio*, 219 y ss., señaló algunas de ellas. En realidad, si comparamos el texto del capítulo 1.º de la supuesta concordia con el escrito de 25 de septiembre de 1468, se nota: a) alteración de los términos (obediencia al rey y reconocimiento de heredera, en éste; reconocimiento y obediencia, en aquél); b) trastueque de partes importantes del texto:

Col. Enrique IV

Escrito de 25-IX-1468

«... e por atajar las guerras e males e divisiones que en ellos al presente hay, e se esperan adelante, e queriendo proveer como estos regnos no hayan de quedar nin queden sin legítimos subcesores del linaje del dicho señor rey e de la dicha señora infanta, e porque segund la edat en que ella está puede luego, mediante la gracia de Dios, casar e aver generación, e por el gran debdo e amor quel dicho señor rey con ella tiene...».

«... e por evitar toda materia de escándalo e división dellos, e por el gran deudo e amor que siempre ove e tengo con la dicha princesa, mi hermana, e porque ella está en tal edad que, mediante la gracia de Dios, puede luego casar e aver generación, en manera que estos dichos mis reynos no queden sin aver en ellos legítimos sucesores de nuestro linaje, determiné de la recibir...».

rios de doña Isabel al intentar citar las pretendidas cláusulas del documento en cuestión, incurriendo en tales errores que demuestran, paladinamente, la inexistencia de un original, el cual, por su importancia, había de ser patente al partido isabelino. Además, el sospechosísimo capítulo final, alusivo a que se convino entre el rey y la princesa *otra escritura, en que se contienen algunas cosas de las aquí contenidas en diversa forma de como aquí se contiene*, por lo que se le declaraba nula. En todo momento, la sensación de proteger a doña Isabel, dejando una puerta abierta para la justificación política de las decisiones de la princesa. Y en fin, hechos singulares y decisivos, que ninguno de sus capítulos fuesen aludidos en lo sucesivo en ninguna orden, pragmática o disposición de la corte ni en las reclamaciones isabelinas.

Con una poderosa excepción: la circular de 1.º de marzo de 1471⁷⁹³, en la que doña Isabel manifestó: *a) que había sido ella la que había accedido a negociar con su hermano (hecho notoriamente falso); b) que antes de Guisando, por Su Alteza y por ellos (los que con él estaban) fueron a mí prometidas y juradas otras muchas (cosas), a saber: la entrega de las cartas oportunas para su juramento, la infidelidad de la reina, el secuestro de la princesa Juana en su poder y que nada se dispondría en contra de la voluntad de Isabel en lo referente a su matrimonio (todos argumentos necesarios para justificar sus derechos al trono y la libertad de su elección nupcial), y c) que en Guisando Enrique IV declaró a Antonio de Véneris que la hija de la reina... no era su hija, nin por tal la tenía y que la legítima heredera y sucesora en estos regnos para después de sus días era yo*, convenciendo al legado pontificio de que absolviera a los presentes del juramento prestado a Juana (cuando, en realidad, Antonio de Véneris absolvió al arzobispo de Toledo y al obispo de Coria del juramento prestado a Isabel⁷⁹⁴).

Propaganda pura, no sabemos si inspirada por Carrillo, pero en todo caso rubricada con la firma de doña Isabel, que no se recataba de echar lodo en el honor de la familia real. Pues si a don Alfonso le cupo el triste privilegio de forjar la leyenda de la impotencia de don Enrique a través del mani-

⁷⁹³ Col. Enrique IV, CLXXXVII, 630.

⁷⁹⁴ Según todas las referencias y el texto integro del breve del legado que figura en PALENCIA, *Crónica*, II, 186-187.

fiesto del 6 de julio de 1465, a su hermana cabe atribuirle directamente la leyenda mucho más penosa de la abyección moral del monarca. Los cronistas del partido vencedor glosaron y transmitieron a la posteridad tales esperpentos históricos, cuyo solo apoyo ante la crítica ha consistido en la pantalla que el brillo del reinado de los Reyes Católicos ha puesto ante sus ojos. Y así Palencia⁷⁹⁵ insinuó la existencia de un pacto de los Toros de Guisando —rubricado por Enrique IV ante un ¡notario!— y afirmó tan triunfante la declaración de la ilegitimidad de Juana por el monarca. Valera⁷⁹⁶ le siguió ciegamente. En cuanto a Pulgar, se ajustó a la verdad en su narración de lo sucedido en la entrevista de Toros de Guisando, aunque en páginas anteriores aludió a una *concordia* por la cual se imponía al monarca el extrañamiento y el divorcio de su esposa y la cesión a Isabel de las ciudades de Ávila, Huete, Molina, Medina del Campo, Olmedo, Escalona y Úbeda⁷⁹⁷. En cambio, el autor anónimo de la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*⁷⁹⁸ puntualiza que en las mismas vistas de Guisando don Enrique juró: a) la entrega de las cartas para que se jurase como princesa a la princesa Isabel; b) el impudor de su esposa; c) el divorcio; d) el secuestro de doña Juana, y e) la entrega de las ciudades de Huete, Alcaraz, Ciudad Real, Olmedo, Escalona y Tordesillas. Todo ello de acuerdo, no ya con el inexistente supuesto pacto original, sino con la circular de doña Isabel de marzo de 1471⁷⁹⁹.

Mandó —escribió la princesa Juana en su manifiesto de Plasencia, el 30 de mayo de 1475⁸⁰⁰— *que la dicha reyna de Sicilia fuesse jurada e intitulada por heredera destos dichos mis reynos, según diz que lo fué por algunos prelados e grandes e ciudades e villas dellos, aunque no en concordia*. Ésta es la pura realidad. Las negociaciones entre Ávila y Madrid, clausuradas con la reconcilia-

⁷⁹⁵ Ibid., 183.

⁷⁹⁶ *Memorial*, 142-145.

⁷⁹⁷ *Crónica*, 12-16.

⁷⁹⁸ Pág. 65-66.

⁷⁹⁹ Lo que se demuestra por la relación de las ciudades, tan contradictoriamente especificadas en relación con PULGAR. En el supuesto texto original de la concordia figuran: el principado de Asturias y las poblaciones de Ávila, Huete, Úbeda, Alcaraz, Molina, Medina y Escalona. Es admirable, pues, que ni Pulgar, ni el *Anónimo*, ni Palencia, ni Valera, conociesen el famoso pacto.

⁸⁰⁰ José FERNÁNDEZ, *La Guerra Civil a la muerte de Enrique IV*, p. 17.

ción de Toros de Guisando, exigieron de Enrique IV un gran sacrificio. Para compensarlo, el escuálido partido isabelino tenía que inclinar la cabeza en todos los demás aspectos. Sólo más tarde, al amparo de Aragón, resurgieron inevitablemente las pretensiones que habían de abrir un nuevo período de guerras civiles en Castilla. Suponemos, pues, que en 1469 o 1470 se forjó la falsificación del pretendido pacto de los Toros de Guisando. Una más —como la bula pontificia de dispensa— en el camino de una decidida carrera hacia el poder⁸⁰¹.

LA SEGUNDA MISIÓN DE PIERRES DE PERALTA. — Tal y como se habían dispuesto los hechos, Juan II de Aragón necesitaba con urgencia formalizar el enlace castellano de su hijo para contrarrestar la ofensiva francesa en la frontera catalana y el arzobispo de Toledo el auxilio aragonés para restablecer su situación política en Castilla. La conjugación de ambos intereses decidió el matrimonio entre los príncipes, para los cuales la boda representaba también algo de importancia: en don Fernando acatar las exigencias de la razón de Estado; en doña Isabel labrarse un porvenir a su gusto, aunque para ello tuviera que arrollar la voluntad de Enrique IV y el marqués de Villena, dispuestos a casarla con el rey de Portugal e incluso a regatearle los derechos sucesorios que acababa de concederle la reconciliación de Guisando.

La nueva coyuntura política en Castilla decidió a Juan II a confiar una segunda misión al condestable de Navarra, o mejor tercera, si se considera como segunda la exploración de voluntades que hizo en el vecino reino durante los meses de septiembre y octubre de 1468. De regreso a Zaragoza y después de informar extensamente a su monarca, éste le dotó de cartas credenciales para llevar a cabo su cometido. El contenido de las mismas nos revela que desde Aragón se dudaba todavía de cuál sería el grupo aristocrático más eficaz para alcanzar la meta deseada. Sólo se tenía confianza en una persona: el arzobispo Carrillo. Su nombre figura en las dos instrucciones que llevó consigo Peralta: en una, al lado del marqués de Villena⁸⁰²; en la segunda, junto al marqués de Santillana, el obispo de Sigüenza y

⁸⁰¹ ¿Sospeché o no sospeché Isabel tal falsificación? Utilizando una de sus mismas frases, relegamos el hecho a la categoría de uno de los frecuentes problemas morales de una mujer que sabía leer *saneada la conciencia*.

⁸⁰² PAZ, *El cronista Alonso de Palencia*, doc. 16, 77.

el de Coria⁸⁰³. Con ligeras variantes se explicaba el mismo asunto: que el rey de Aragón deseaba que ellos fuesen los *ordenadores y disponedores* del proyectado enlace y que se les daban plenos poderes para gestionarlo. Incluso se les mandaban pergaminos en blanco, con la firma de don Fernando, para que estampasen en ellos sus voluntades. Respecto al marqués de Villena, se creía que podría atraérsele a la causa aragonesa concertando el matrimonio de su hija con el infante don Enrique, sobrino de Juan II y futuro duque de Segorbe.

Despachado de la corte el 1.º de noviembre de 1468, Peralta se dirigió a Ocaña, en donde se había reunido la corte de Enrique IV con el propósito de reunir allí las Cortes que debían prestar juramento a doña Isabel como heredera del reino. El maestre de Santiago imperaba en la capital de su feudo, mientras Carrillo, desde Yepes, observaba con atención el curso de los acontecimientos. El condestable de Navarra se encontró en una situación incómoda. De momento fue lo suficientemente ingenuo para revelar al maestre-marqués sus planes, lo que sirvió a este último para alardear de omnipotencia ante los procuradores en Cortes (*Ya veis cómo el condestable a hablado con mí —les dijo—. El arzobispo de Toledo y yo nos entendemos, y ése viene a negociar por el rey de Sicilia*). Sin embargo, las antipatías que suscitaba —el conde de Plasencia le llamaba, públicamente, traidor— y la constancia del arzobispo de Toledo, obraron milagros cerca de la princesa Isabel. Una red de agentes aragoneses —Ferrer y Fatás, a su frente—, auxiliada por personas de la intimidad de la princesa —Gonzalo Chacón y Gutierre de Cárdenas, su sobrino, entre otros—, hacían factibles las comunicaciones entre Yepes y Ocaña. Y, sobre todo, prevalecía la figura del legado pontificio. Como escribía el condestable a Juan II: *Majestat, de lo spiritual nada nos falta. El legado es en todo*⁸⁰⁴.

Peralta creía tener en sus manos al bando de los juanistas —el marqués de Santillana, el obispo de Sigüenza, Pedro Velasco⁸⁰⁵—. Pero sufrió una

⁸⁰³ Ibid., doc. 17, 79 (de BNM, Ms. 19698, 12).

⁸⁰⁴ Las citas de este párrafo corresponden a la carta de Pierres de Peralta a Juan II, publicada por PAZ, *El cronista Alonso de Palencia*, doc. 18, 80-81. La situamos a fines de 1468, y no en 1469 como se escribe erróneamente en dicha obra.

⁸⁰⁵ Ibid. Escribe: *Han jurado a la ilustre doña Isabel, de secreto, con que se case toda vez con el rey de Sicilia*.

grave decepción al ver que éstos, reunidos con el marqués de Villena, el duque de Alburquerque, el arzobispo de Sevilla y el conde de Plasencia en Villarejo (diciembre de 1468)⁸⁰⁶, acordaban que se concertara una doble boda hispanolusa: la de Alfonso V con Isabel y la del heredero portugués con Juana. No obstante, la tenacidad de la princesa castellana cambió el curso de los acontecimientos.

Para sostenerla en aquel trance, el condestable obtuvo de los monarcas aragoneses el envío de unos capítulos matrimoniales. Éstos fueron despachados en Cervera y Zaragoza a comienzos de enero de 1469⁸⁰⁷. Aunque no definitivos, ofrecían tantas garantías para doña Isabel, que es lógico que ésta aceptara complacida un partido tan poco exigente. El hijo natural del arzobispo de Toledo, Troilo Carrillo, tomó parte activísima en este momento de la negociación, pues se le confiaron poderes para casar en nombre del rey de Sicilia con la princesa⁸⁰⁸. Todo ello convenció de tal manera a ésta, que rehusó de modo tajante las proposiciones que le formuló una embajada portuguesa, presidida por Alfonso Noguera, arzobispo de Lisboa⁸⁰⁹. El 30 de enero, Ferrer podía describir un magnífico panorama a Juan II. La temida confederación entre Villena y los Mendoza se había disipado, los portugueses se habían ido a su país, el rey y el marqués acababan de partir para Andalucía y la princesa estaba dispuesta a casarse con don Fernando: *que otra cosa non podrán sacar della salvo el rey de Cecilia; y éste ha de ser y nunca otro ninguno*⁸¹⁰.

Decidido el asunto, tanto más cuanto Enrique IV había hecho lo imposible para evitar que las Cortes jurasen heredera a su hermana⁸¹¹ —segura-

⁸⁰⁶ ENRIQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 180. La fecha la poseemos, aproximadamente, por la conformidad que dio al acuerdo el marqués de Santillana (PAZ, *El cronista*, doc. 20, 83).

⁸⁰⁷ Son los que fueron publicados por CLEMENCÍN, *Elogio de la reina Isabel*, 579 y ss., y que llevan fecha 7 de enero en Cervera y 12 del mismo mes en Zaragoza. Es posible que en el original fuesen en blanco, como los poderes dados a Troilo Carrillo a que se alude en la nota siguiente.

⁸⁰⁸ *Col. Enrique IV*, CLXI, 590. De Cervera y Zaragoza, día, mes y año en blanco.

⁸⁰⁹ ENRIQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 183.

⁸¹⁰ PAZ, *El cronista*, doc. 21, 85.

⁸¹¹ He aquí otro problema de los que esmaltan la biografía isabelina. Pese al arrebatado discurso con que RETANA, *Isabel la Católica*, 201-203, intenta defender la tesis del juramento prestado a Isabel en Ocaña, sus argumentos no desvanecen la correcta impresión negativa de otro isabelino, LLANO, *Así llegó a reinar*, 145-146. «Hay un motivo convincente para afirmar que no se

mente en correspondencia a la terquedad de ésta de no someterse a sus proyectos matrimoniales, en los que él veía la paz del reino⁸¹²—, Isabel y el arzobispo Carrillo despachaban para Aragón la respuesta definitiva a los proyectos aragoneses. Libres una y otro de la vigilante presencia del monarca y el maestre de Santiago, concertaron a comienzos de febrero de 1469 el matrimonio con Fernando de Aragón. Así se desprende, irrefutablemente, de la sucesión de los acontecimientos y del texto de la jura hecha por Alfonso Carrillo y el condestable de Navarra el 3 de febrero en Yepes, ante Gómez Manrique, declarando que *por quanto entre los serenísimos señores el rey d'Aragón et el rey de Sicilia e príncipe d'Aragón, su fijo primogénito, e la muy esclarecida señora doña Isabel, princesa de Castilla y de León, primera heredera destes regnos, están apuntados e concordados ciertos apuntemientos e capítulos, entre los quales se contiene...*, etc.⁸¹³ Este documento, auténtico, anula por completo las disquisiciones de los biógrafos de Isabel respecto al hecho de que ella jamás se comprometió con don Fernando⁸¹⁴ y la hermosa leyenda del clérigo enviado por la princesa a percatarse de cuáles entre sus pretendientes tenía mejor presencia⁸¹⁵. Si con ello se ha intentado forjar un ambiente sentimental que no existió en Fernando a propósito de su futura esposa, no menos cierto es que Isabel decidió su matrimonio al solo y tajante filo de su conveniencia política.

hizo el juramento, y es la observación de que ni Isabel en la precitada circular (se refiere al combativo manifiesto de 1.º de marzo de 1471), ni Enrique al volver a citar a los procuradores para rejurar a doña Juana, ni éstos en la ceremonia de Val de Lozoya, aludieron luego para nada a la jura de Ocaña». En cuanto a los autores enriqueistas, todos están de acuerdo en negar autenticidad al supuesto juramento prestado a doña Isabel. Sin embargo, lo más correcto es pensar, como escribió el mismo Enrique más adelante, que fue jurada *por algunos prelados e grandes e procuradores e cibdades e villas* (octubre de 1470. *Col. Enrique IV*, CLXXIX, 619).

⁸¹² El doble enlace portugués, perseguido con tanta tenacidad desde fines de 1463, representaba para Enrique el definitivo abatimiento del partido aragonés, considerado responsable de las alteraciones castellanas durante los últimos cuarenta años.

⁸¹³ *Col. Enrique IV*, CLX, 585. Original.

⁸¹⁴ «Coqueteos oficiosos» en boca de LLANOS, *Así llegó a reinar*, 135. «Con tan exquisito tino que siempre quedaba a salvo su libertad de decisión y eran el rey de Aragón y su hijo quienes más y más se prendían». Se parte del principio de que a Isabel no le interesaba el matrimonio aragonés, cuando era su sola tabla de salvación política. Los documentos lo afirman bien claro.

⁸¹⁵ Tal es el relato del famoso capellán Alfonso de Coca. Si existió la misión, debió ser sobornada por el bando aragonés, pues como maliciosamente arguye FERRARA, *Un pleito sucesorio*, 271, el *fiel* Coca no habría dejado de informar a Isabel sobre la *vida* del príncipe en Cervera. Y, añadamos nosotros: y sobre sus *hijos*.

Partieron, pues, de Ocaña el condestable de Navarra y Gómez Manrique, acompañados de sus respectivos séquitos, entre los cuales conocemos los nombres de Bartolomé de Arguinaz y Guillermo de Garro, criados de Peralta⁸¹⁶. Es aquí que es posible situar la carta, sin fecha, que dirigió doña Isabel a don Fernando y cuyos términos rezan así⁸¹⁷:

Al senyor mi primo, el rey de Sicilia:

Senyor primo: pues que el condestable va allá, no es menester que yo más escriba, sino pedir hos perdon por la respuesta ser tan tarde. Y porqué se detardó, él lo dirá a Vuestra Merced. Supplicos que les deys fe y a mi mandéis lo que quisierdes que haga agora, pues lo tengo de hazer. Y la razón que más que suele para ello, hoy del la sabréys, porque no es para scriver.

De la mano que fará li que mandardes

La princesa.

No desconocemos que es aventurado situar esta misiva —el deseado *sí*— a comienzos de febrero de 1469. Llanos, su descubridor, la considera como escrita a fines de la estancia de Isabel en Ocaña, o sea a mediados de mayo de aquel mismo año. El hecho de que no poseamos referencias fidedignas de los movimientos de Pierres de Peralta en el transcurso de 1469 nos impide apoyarnos en algo firme. Sin embargo, lo más acertado parece ser considerar el billete de la princesa como broche final de la segunda y victoriosa misión del viejo condestable navarro.

LAS CAPITULACIONES DE CERVERA. — Partidos de Ocaña a comienzos de febrero de 1469, a fines del mismo mes el condestable y Gómez Manrique llegaban a Aragón y Cataluña. Es posible que Peralta se detuviera en Zaragoza y que el hidalgo castellano fuera hasta el cuartel general del rey de Sicilia en Cervera. Consultados las escrituras y papeles que traían consigo, se procedió o bien a la redacción definitiva de un nuevo texto de las capitulaciones de 7 de enero o bien a su ratificación formal. En todo caso, sabemos que el 7 de marzo don Fernando suscribió nuevamente las capitu-

⁸¹⁶ Palencia, *Crónica*, II, 217, cita sólo el nombre de estos emisarios. No conoce, desde luego, la trama de los sucesos.

⁸¹⁷ Publicó esta carta por vez primera LLANOS, *Así llegó a reinar*, 163. Se halla en BAH, *Colección Salazar*, A-8, 123. Sospechamos que RETANA, *Isabel*, 116, la copió de la página 153 de dicho libro, donde se inserta equivocada.

laciones y que prestó pleito homenaje en poder de Gómez Manrique. Don Juan, su padre, hizo lo propio en Zaragoza el 27 de marzo de 1469⁸¹⁸.

Las capitulaciones de Cervera de 7 de marzo de 1469 son altamente significativas del espíritu con que la facción castellana que rodeaba a doña Isabel recibía al príncipe aragonés. Prescindiendo ahora de cualquier sentimentalismo impropio de la ciencia histórica, lo cierto es que los lazos establecidos en Cervera no revelan ningún alto idealismo, sino los intereses de un partido que hallaba o aspiraba hallar en don Fernando a un ciego instrumento de su causa; a un posible *condottiero* en una lucha que se temía inminente, después del breve intervalo pacifista de los Toros de Guisando. La única alusión a una empresa elevada es la contenida en el capítulo en que el príncipe aragonés prometió hacer guerra a los moros. Todos los restantes fueron hábilmente calculados para que don Fernando estuviera sometido —a través de doña Isabel— a los mezquinos intereses de los arzobispos de Toledo y Santiago, del obispo de Burgos, del marqués de Villena y de los *otros grandes, señores y caballeros que se conformarían en su servicio*. Se respetaría a Enrique IV, siempre que éste cumpliera la *paz* concertada entre él y su hermana⁸¹⁹, pero cobraría ciudades, villas y lugares ocupados a la

⁸¹⁸ El texto de las capitulaciones en CLEMENCÍN, nota 189, refiriéndose al documento de 7 de enero; en ZURITA, *Anales*, IV, 163 v.º-164, a las de 7 de marzo; en ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 191-192.

⁸¹⁹ Sobre tan importante punto, discrepan las versiones del bando aragonés y del enriqueño. Helas aquí:

Original de Simancas

Enríquez del Castillo, aludiendo al texto que fue enviado por los príncipes a Enrique IV

«Item. Que observemos e guardaremos *la paz* fecha entre el dicho señor rey don Enrique, su hermano y ella, e que permitiremos e daremos lugar que Su Alteza regne pacíficamente por todos los días de su vida, sin empacho, cumpliendo Su Señoría *todo lo que a ella prometido tiene en la capitulación de la dicha paz*».

«que jura y promete de guardar la *concordia e paz* hecha entre el dicho señor rey don Enrique a la dicha señora princesa, guardando asimesmo *la dicha concordia* Su Alteza del dicho señor rey».

Remitimos de nuevo al lector a nuestro enjuiciamiento de lo acordado en Toros de Guisando. Téngase presente que el término *concordia* no implica necesariamente un pacto, y sí, en cambio, lo exige el de capitulación. El hecho de que no se mencionara en la copia enviada por los príncipes a Enrique IV demuestra el doble juego que llevaba a cabo el bando de Isabel.

madre de la princesa. Administraría don Fernando justicia y se comprometería a respetar la libertad eclesiástica y los fueros y privilegios de las ciudades y villas castellanas; pero no podría estampar su firma en una orden, provisión o pragmática sin ir acompañada de la de su esposa, a la que se reservaba el otorgamiento de mercedes, la recepción de juramentos y homenajes, el nombramiento de prelaturas, maestrazgos, prioratos, alcaidías, corregimientos y otros oficios públicos. Además, don Fernando no podría abandonar Castilla *sin consentimiento* de su mujer, ni sacar de allí a sus hijos, varones y hembras, ni tomar empresa o hacer guerra o paz *sin su voluntad*. Todo esto aceptaron Juan II y su hijo. Y aún más, aparte las ricas dotes correspondientes a las reinas de Aragón —Borja y Magallón, en Aragón; Elche y Crevillente, en Valencia; la Cámara de la Reina, en Siracusa (Sicilia)—, 100.000 florines de oro pagaderos a los cuatro meses de consumado el matrimonio y 4.000 lanzas *si los fechos de Castilla viniesen en rotura*. A lo que debe añadirse, aunque no constara en los capítulos cerverenses, la entrega inmediata de 20.000 florines y la ofrenda de un rico collar de balajes —valorado en 40.000 ducados— que el monarca tenía empeñado a la ciudad de Valencia como garantía de un préstamo de 10.000 florines que le hizo el 26 de agosto de 1468.

Además de las capitulaciones, los enviados castellanos trajeron a Cataluña numerosas peticiones de los amigos, servidores y patrocinadores de doña Isabel para que el futuro cónyuge les dispensara las mercedes en que cotizaban sus servicios. Zurita nos da el nombre de algunos de ellos: Gutierre de Cárdenas, a quien Juan II y Fernando prometieron darle la villa y fortaleza de Maqueda, 100.000 maravedises de juro de heredad sobre las rentas de la aduana de Villaharta y la guardia y custodia del sello real⁸²⁰; Gonzalo Chacón, que recibiría una contaduría mayor de Castilla y, además, la encomienda de Oreja, las villas de Casarrubios del Monte y Escalona, los lugares de Arroyo Molinos y San Martín de Valdeiglesias, y la aduana del puerto de los Cojos, más otras muchas mercedes⁸²¹; Hernán Núñez de Toledo, secretario, al que se consignaron varios juros de here-

⁸²⁰ *Anales*, IV, 163.

⁸²¹ ZURITA, *Anales*, IV, 163, y además, PAZ, *El cronista*, doc. 19, 81. La fecha de este documento es de 7 de enero. En él sólo se le prometió la contaduría mayor de Castilla. El resto debió concertarse después de obtenido el consentimiento de Isabel en Ocaña.

dad, y Antonio de Véneris, obispo de León y legado pontificio, quien recibió 800 onzas de oro anuales de renta sobre los derechos de la corona real en Sicilia, más otras 200 para él y sus sucesores, la promesa de Orihuela y sus posesiones si permutaba la sede leonesa por la de Cartagena, y el obispado de Tortosa, con facultad de permutar con cualquier otra diócesis de la Corona de Aragón, excepto Zaragoza. No menos merecía aquel *con cuyo acuerdo y consejo quiso la princesa que se concertara el matrimonio y dió a él su consentimiento, por no tener la dispensación apostólica*⁸²². Texto importante, sobre el que pronto insistiremos.

EL «SALTO» DE OCAÑA Y LA MISIÓN DE ALONSO DE PALENCIA. — ¿Cómo aceptó Juan II tales condiciones? Cabe decir que no tenía más remedio, visto cómo rodaban los asuntos en Cataluña, Su esperanza era Castilla, y para obtener su apoyo era preciso sacrificar prestigio y dinero, y aún más si se le hubiera pedido. Es cierto que se privaba voluntariamente de su brazo derecho y de grandes recursos financieros en el mismo momento en que se temía el desencadenamiento de la gran ofensiva del duque de Lorena sobre Gerona. Pero valía la pena correr aquel riesgo. Acostumbrado a jugar fuerte, el viejo monarca apostó a la carta en la que, hacía tantos años, venía consumiendo sus posturas: mucho antes de que nacieran Isabel y Fernando y pudiera presumirse su matrimonio. Esta vez acertó plenamente, ganando en la baraja nacional e internacional el mejor de sus triunfos.

No todos los consejeros de Juan II le siguieron por ese camino. Era muy fuerte para ellos acceder llana y simplemente a las exorbitantes exigencias de los negociadores castellanos, tanto más cuanto Gerona empezaba a sentir los primeros efectos de la acometida del ejército angevino. La situación era tan embarazosa, que Juan II escribió a los jurados valencianos que ni él ni su hijo podían acudir en defensa de la ciudad del Ter y que sólo les quedaba el recurso de enviar allá a don Alfonso de Aragón (15 de marzo)⁸²³. Por otra parte, pese a la evidente adscripción del arzobispo de Toledo a la causa aragonesa, el monarca quería tener la seguridad de

⁸²² ZURITA, *Anales*, IV, 163-163 v.º.

⁸²³ Zaragoza, 15 de marzo. ARV, Gobernación, 2809, 2.ª mano, 27 (doc. 74 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 21).

que se cumpliría lo pactado en Ocaña y se procuraría la aquiescencia de otros magnates al concertado matrimonio entre Fernando e Isabel. Tales intenciones se revelan en la misión que el 8 de mayo de 1469 confió al noble aragonés Pedro de la Cavallería⁸²⁴. Debía éste trasladarse a Castilla y convencer primero al clan de los Mendoza (el marqués de Santillana, el conde de Tendilla, el obispo de Sigüenza y el conde de Haro) de que el enlace previsto redundaría en beneficio de ellos y en el bienestar de Castilla, sacando el reino de sus *laberintos, males e congoxas*. Luego, había de escribir a su soberano la respuesta que se le diera y esperar licencia para proseguir hacia Toledo. En efecto, Pedro de la Cavallería tenía que cumplir una segunda misión: entregar *la cantidad que lieva* a Alfonso Carrillo —o sea, los florines pactados en Cervera—. Pero con una condición: *fasta que la persona* (antes se leía *donzella*) *que sabe sea en Toledo...; pero caso fuese, empero, que la mutación o salto de la dicha persona se diferiessa tanto que el dicho Pedro se hoviesse de bolver por acá, en tal caso...*

Estamos ahora al cabo de la calle para comprender el motivo que determinó a la princesa Isabel dejar Ocaña. Los cronistas dan al incidente escasa importancia: para recobrar Arévalo, es la versión de Palencia y Enríquez del Castillo⁸²⁵; *por fazer las honras del príncipe don Alonso, su hermano, acordó de yr a la villa de Arévalo*, es la pacata versión oficiosa que nos da la misma Isabel a través de Pulgar⁸²⁶. En realidad, se trataba de consumar el acto simbólico por el que la princesa se comprometía deliberada y públicamente a casarse con don Fernando. Era el *salto* decisivo de su vida: la ruptura consumada con su hermano, el fin de la concordia de Guisando y la posibilidad de derrumbar el viejo orden señorial que en 1468 se había agarrado nuevamente al trono enriqueño.

La salida de la princesa de Ocaña tuvo lugar a mediados de mayo de 1469. Juan II de Aragón sabía la noticia el 30 de este mes, en cuyo día comunicó a los jurados valencianos que doña Isabel tenía el propósito de recoger a su madre en Arévalo y refugiarse en Ávila, *en sa plena libertad*⁸²⁷.

⁸²⁴ PAZ, *El cronista*, doc. 23, 88-90.

⁸²⁵ *Crónica*, II, 226; *Crónica*, 185.

⁸²⁶ *Crónica*, 26.

⁸²⁷ AMV, *Lletres misives*, 26 g³, 281 (doc. 78 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 22).

Era, pues, necesario cumplir lo pactado. No sabemos si se dieron órdenes en tal sentido a Pedro de la Cavallería. Pero nos consta que el arzobispo de Toledo, que acababa de establecerse en Alcalá de Henares, envió a Aragón a Alonso de Palencia con el fin de recabar la entrega de las arras prometidas: el collar de rubíes y los 20.000 florines.

La coyuntura en que Palencia⁸²⁸ cumplió el encargo del arzobispo no fue la más propicia para que la coronara el éxito. En el camino hacia la corte real, establecida en Tarragona, le sorprendió la noticia de la rendición de Gerona al duque de Lorena (18 de junio). La defección del poderoso clan vinculado a la persona del obispo Juan Margarit, que hasta aquel instante había constituido el más firme sostén de la causa realista en el Ampurdán, ensombrecía a los consejeros de Juan II, no menos que el temor de las cláusulas capituladas con Castilla. En consecuencia, fue preciso a Palencia —a no ser que, como de costumbre, añadiera plumas ajenas a las propias— convencer al conde de Prades, al arzobispo de Tarragona, al castellan de Amposta y al vicescanciller Pagés de la necesidad de dar pronta ejecución a las reclamaciones del arzobispo toledano. Salió en bien de su empeño, auxiliado por la inquebrantable decisión del monarca. Entonces trasladóse éste a Cervera donde, de acuerdo con su hijo, se dispuso todo lo referente al plan que había de conducir a su rápido enlace con la princesa de Castilla.

EL RESCATE DEL COLLAR DE BALAJES. — La última noticia que poseemos sobre la estancia de don Fernando en Cervera corresponde al 25 de junio de 1469⁸²⁹. Esta fecha coincide con el margen de tiempo atribuible a las negociaciones de Palencia en Cataluña y nos indica, aproximadamente, el día de su partida para Valencia. Acompañado del vicescanciller Joan Pagés, del mayordomo Ramón de Espés, del tesorero Luis Sánchez y del secretario Gaspar d'Arinyó, emprendió el viaje hacia la ciudad del Turia, del cual Palencia nos ha conservado el itinerario: Cervera, Balaguer, Lérida y Mequinenza; de aquí hasta Tortosa por el curso del Ebro, y de Tortosa a Valencia por tierra⁸³⁰. Los jurados valencianos, al tener noticia de la venida

⁸²⁸ *Crónica*, II, 230-231.

⁸²⁹ ACA RP, 939, 35.

⁸³⁰ *Crónica*, II, 233.

del rey de Sicilia y lugarteniente del reino, dispusieronlo todo para tributarle una aparatosa recepción, de acuerdo con el rumbo de la ciudad. Mensajeros especiales fueron a rendir pleitesía a don Fernando en la vecina localidad de Murviedro, en donde le obsequiaron con una espléndida comida (15 de julio)⁸³¹. Al día siguiente tuvo lugar la entrada del príncipe por la puerta de Serrano⁸³². Bajo un palio de brocado, cuyos cordones sostenían los condes de Corella y Oliva, el baile general, mosén Lluís de Vic, los jurados Pere Siscar y Jaume de Fachs, mosén Carroç y el racional Sahera⁸³³, el príncipe-rey siguió el curso de la solemne procesión de Corpus. En la plaza de la Figuera adoró el *Signum Domini* que le presentó el obispo de la ciudad, y desde allí, a pie, se trasladó a la Seo, en donde todo estaba dispuesto para que prestara juramento como lugarteniente. No obstante, la ceremonia tuvo que demorarse hasta el día siguiente⁸³⁴. El 17 de julio, en efecto, ante los jurados de la ciudad y el síndico de la misma, Ambrós Alegret, Fernando juró los privilegios, usos, costumbres, fueros y libertades del reino de Valencia en calidad de lugarteniente general. Acompañaron su firma las del conde de Oliva, Francesc Gilabert de Cruilles y el caballero Francesc Martínez de Marbella, más las de los oficiales de su casa que antes hemos citado: Pagés, Sánchez, Espés y Arinyó⁸³⁵.

Apenas aposentado en Valencia, don Fernando rescató el collar de balajes, con lo cual desmentimos la versión de que fueron necesarios difíciles forcejeos para recuperar la espléndida joya: macizo torzal de hilos de oro, que pesaba más de tres marcos, del que pendían hasta quince colgantes: siete gruesos y amoratados rubíes y ocho ovaladas y grisáceas perlas, todo ello como marco al adorno central, consistente en un balaje gordísimo, horadado, que sustentaba una maravillosa perla en forma de pera. Esta joya había sido empeñada por Juan II, según sabemos, el año anterior, al objeto de asegurar 10.000 florines que necesitaba para la campaña del

⁸³¹ El municipio valenciano pagó 30 reales de plata por el banquete (AMV MC, 38 A, 2.^a parte, 70. En CARRERES, *Ensayo*, II, doc. XXXI b, 136).

⁸³² Pregón del 15 de julio señalando el itinerario. *Ibidem*.

⁸³³ MIRALLES, *Dietari*, 357.

⁸³⁴ Datos de SANCHÍS SIVERA, del *Libre de Antiquitats* de la Seo de Valencia. En la edición del *Dietari* de MIRALLES, 357-358.

⁸³⁵ AMV, Pergamino núm. 4 de Fernando II (doc. 82 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 23).

Ampurdán⁸³⁶. El príncipe-rey, provisto de la oportuna credencial de su padre para que pudiera rescatar el collar —a fin de que lo *puixa donar a la dita illustríssima princesa, per joia e ornament, entre les altres coses, de la sua persona*—, obtuvo su devolución el 19 de julio, según acta levantada por el notario valenciano Jaume Eiximeno⁸³⁷.

Al día siguiente, 21 de julio, el vicescanciller Pagés y el conde de Cocentaina solicitaron del Consejo municipal la concesión de un auxilio financiero al rey de Sicilia para su matrimonio con la princesa castellana, arguyendo los beneficios que de ello se seguirían para los monarcas y sus reinos. Los jurados deliberaron sobre la marcha otorgar un donativo de 20.000 sueldos. Pero esta liberalidad debió considerarse insuficiente en palacio, puesto que el 24 de julio los mismos prohombres acordaron fijar aquella suma en 30.000 sueldos (algo más de 3.000 florines). El 7 de agosto se autorizó al clavario de la ciudad para que efectuara el pago al príncipe-rey⁸³⁸.

Es presumible que Palencia, quien siguió a Fernando hasta Valencia, partiera en esta fecha hacia Castilla, llevando el collar y el dinero. En su *Crónica* alude que se le entregaron a él y a Pedro de la Cavallería⁸³⁹. O bien éste regresó de Guadalajara o bien el andaluz lo recogió allí de paso para Alcalá de Henares. Las dos hipótesis son admisibles.

En cuanto a don Fernando permaneció en Valencia hasta el 11 de septiembre⁸⁴⁰. Este día, lunes, partió camino de Zaragoza. Ante los muros de Segorbe, cumpliendo órdenes de su padre, requirió a los prohombres de esta ciudad para que se redujeran a la obediencia real, de la que estaban apartados por negarse a aceptar la concesión de la misma al infante Enrique de Aragón (13 de septiembre). Aquellos ciudadanos salieron a saludarle y le ofrecieron darle en breve la respuesta, indicándole que podría descansar aquella noche

⁸³⁶ Vid. págs. 204-205.

⁸³⁷ El descubrimiento lo realizó Luis Tramoyeres y le dio publicidad DANVILA en *Tres documentos inéditos referentes al matrimonio de los Reyes Católicos*, BAH, 1902. Cf. asimismo LLANOS, *Así llegó a reinar*, 163-164.

⁸³⁸ CARRERES, *Ensayo*, II, doc. XXXI c, 136-137, completado por GUAL, *Fernando, primogénito*, docs. 88 y 90.

⁸³⁹ II, 233.

⁸⁴⁰ MIRALLES, *Dietari*, 357. El 2 de agosto, según el mismo dietarista, había partido para Orihuela, al objeto de poner fin a unas luchas que ensangrentaban aquella ciudad (ibid., 358).

en Vall de Crist. Pero dada la prisa que espoleaba al príncipe-rey, éste salió inmediatamente para Jérica, y fue el conde de Concentaina quien permaneció ante la ciudad para enterarse de la negativa de los segorbenses⁸⁴¹. En cuanto a don Fernando, prosiguió su itinerario por Daroca y Cariñena, donde, según Palencia⁸⁴², ejerció severa justicia en tres caballeros, uno de ellos llamado Falcón. El 25 de septiembre se hallaba ya en Zaragoza⁸⁴³, a la espera de las noticias de Castilla, que intuía, según fueron, inminentes.

LA BULA DE DISPENSA PONTIFICIA. — Se aproximaba, pues, el último acto de la porfiada negociación matrimonial. Pero faltaba aún anudar un cabo, muy importante, que andaba suelto: el de la dispensa de consanguinidad, que debía otorgar Roma en vista del próximo parentesco de los dos futuros contrayentes. Juan II se encargó de negociarlo en la corte de Paulo II, sin resultado satisfactorio, *por tiempo de dos años*, o sea, entre 1467 y 1469. Pero jamás la Santa Sede quiso saber nada del proyecto, alegando, primero, oscuridad en las declaraciones del monarca aragonés —éste le había propuesto una bula que comprendiera la princesa de Castilla, la infanta de Portugal y la hija del marqués de Villena—, y luego, falta de consentimiento del soberano castellano. Los argumentos en contra —que había de prevalecer la voluntad del abuelo al hermano, pues Enrique III se había mostrado partidario del enlace entre las ramas castellana y aragonesa de la misma dinastía—, no afectaron en lo más mínimo a Paulo II, quien se mostraba bastante partidario de los intereses angevinos en el Mediterráneo y procuraba obstaculizar los planes de Juan II. Lo único que prometió la Santa Sede era otorgar la dispensa *después de celebrarse el matrimonio*. El 5 de septiembre de 1469, hallándose en El Vendrell (Tarragona), Juan II escribió *in extremis* a Pau Sabastida, gobernador de la Cámara de la Reina en Sicilia, entonces en Roma, para que arrancara de Paulo II la tan codiciada dispensa⁸⁴⁴.

⁸⁴¹ Carta del conde a Juan II, de Valencia, a 18 de septiembre (ARV, Gobernación, 2809, 2.º mano, 37. Doc. 91 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 91).

⁸⁴² *Crónica*, II, 264.

⁸⁴³ ACA RP, 939, 35.

⁸⁴⁴ El 6 de septiembre se expidieron dos cartas análogas. Una al virrey de Sicilia, Lope Ximénez de Urrea, que es la citada por STIGES, *Enrique IV*, 201 y ss. (ACA AR, 3413, 49), y otra a Pau Sabastida (ibid., 192), que es la que debió surtir efecto.

Tales son los hechos. La famosa bula de Pío II de 28 de mayo de 1464 que fue leída en el momento de celebrarse el matrimonio entre don Fernando y doña Isabel sólo existió en la mente de sus falsificadores, probablemente, de consuno, el legado pontificio Antonio de Véneris⁸⁴⁵ —que recibió su estipendio por hacerlo, según hemos dicho—, y el arzobispo de Toledo. Destruyen toda hipótesis contradictoria los siguientes argumentos: que se iniciaran las negociaciones para obtener la dispensa en 1467 —fecha que coincide con los primeros pasos de Pierres de Peralta en Castilla— y no antes; que jamás se refiriera Juan II o Paulo II a tan importante precedente, y que no se aludiera lo más mínimo a ella en la bula efectiva de dispensa del 12 de diciembre de 1471. Si lo supieron o no los contrayentes, esto es materia a discriminar aparte⁸⁴⁶. El hecho verídico es que el rey de Aragón no obtuvo el documento pontificio para validar el matrimonio de su hijo y sobrina. Pero también a ello se arriesgó con su intrepidez característica.

LOS ÚLTIMOS PREPARATIVOS. — Después de lo expuesto anteriormente, en términos que nos parecen absolutamente articulados tanto en su cronología como en su concatenación lógica, es posible prescindir en esta relación de las negociaciones que llevó a cabo Jean Jouffroy, cardenal de Albí, por encargo de Luis XI, para sondear las posibilidades del enlace de doña Isabel con su hermano Carlos, duque de Guyena. La embajada francesa no influyó en absoluto en el desarrollo de las negociaciones matrimoniales de los Reyes Católicos; salvo, quizá, en apresurar su término en los últimos momentos.

El cardenal de Albí debió llegar a Castilla a comienzos de mayo de 1469⁸⁴⁷. Sería interesante poder precisar más la fecha, pues ella nos revela-

⁸⁴⁵ En la carta escrita por Fernando a sus procuradores en Roma desde Valladolid, en febrero de 1470, les da órdenes para que eviten *la revocación de los actos hechos aquí por el reverendo de Véneris, obispo de León, legado apostólico* (PAZ, *El cronista*, doc. 31, 102).

⁸⁴⁶ El último biógrafo monumental de Isabel, RETANA, se complica en un asunto tan claro como éste a fuerza de querer dejar incólume la rectitud de la princesa (152 y ss.). Consta claramente en la carta ya aludida de Juan II a Sabastida, que la *misma Isabel* escribió a Paulo II solicitando la dispensa de consanguinidad. Entonces es absurdo suponerla ignorante de que la bula de Pío II era falsificada.

⁸⁴⁷ El 20 de abril de 1469 anunciaba el embajador del conde de Milán en Francia, Sforza de Bethini, a su señor que en aquellos días se disponía a partir de Tours el cardenal de Albí para España (VAESSEN, *Letras*, IV, 343. Cit. SITGES, *Enrique IV*, 192).

ría si a su paso por Ocaña se enteró o no de la fuga de doña Isabel. Seguramente, había ya levantado el vuelo de su jaula —expresión de Llanos—, teniendo en cuenta la fecha que antes hemos especificado. A fines de mayo o comienzos de junio se entrevistó con la corte castellana en la ciudad de Córdoba, donde obtuvo, entre otras cosas, la ruptura de la alianza entre Castilla e Inglaterra firmada en 1467 (Écija, 10 de julio de 1469)⁸⁴⁸ y la renovación de la alianza francocastellana. Cumplida su misión, el cardenal regresó hacia su país. Sabemos por el padre Serrano que el 28 de agosto se le esperaba en Burgos⁸⁴⁹, donde se le preparó una solemne despedida.

Podemos situar, pues, a comienzos de agosto la entrevista que celebraron el cardenal y la princesa Isabel en Madrigal. Esta villa se había convertido en el refugio de la infanta al fracasar el plan formulado al huir de Ocaña, el cual, según sabemos, había de llevarla primero a Arévalo y luego a Ávila. Pero Arévalo se le había escapado de las manos a causa de la mala disposición del conde de Plasencia. En Madrigal, la princesa aguardaba, seguramente con gran inquietud, desde fines de mayo las noticias procedentes de Aragón. En estas circunstancias, la entrevista con Juffroy podemos considerarla de puro trámite. Si el cardenal salió de su coloquio con Isabel absolutamente convencido de que había triunfado en su empeño —y así también lo creyó Luis XI hasta noviembre de 1469—, ello se debe a la astucia femenina de la joven princesa, no a los argumentos usuales que nos describen una polémica de altura, cuyo entretejido está calcado de las cartas expedidas más tarde por Isabel para justificar su matrimonio con don Fernando.

En todo caso, aquélla es la última oportunidad que Enrique IV brindaba a su hermana. Perdida toda esperanza de atraerla a su obediencia, ordenó su detención al concejo de la villa de Madrigal⁸⁵⁰. Fue entonces, o quizá antes, que se movilizaron sus partidarios: el arzobispo de Toledo y el almirante don Fadrique. El primero había obtenido, gracias a una carta en que

⁸⁴⁸ PAZ, *El cronista*, doc. 22, 86.

⁸⁴⁹ *Los Reyes Católicos y Burgos*, 107.

⁸⁵⁰ Podemos admitir este hecho, pues figura en la carta de Isabel a su hermano de fecha 8 de septiembre (*Col. Enrique IV*, CLXVIII, 605).

figuraba la firma falsificada del marqués de Villena, que la ciudad de Valladolid se mostrara dispuesta a recibir a la infanta⁸⁵¹. Ello debió acaecer a primeros de agosto de 1469. La decisión de sacar a Isabel de Madrigal coincidió con la llegada de Palencia y La Cavallería, quienes habían partido de Valencia el 7 de agosto. Carrillo, pues, salió de Alcalá de Henares con lucida hueste, precedido por los referidos mensajeros. Éstos, con el oro y las joyas traídos de Aragón, despejaron las zozobras de la princesa. Auxiliada por las lanzas del arzobispo y las del hijo del almirante de Castilla, Alfonso Enríquez, se fugó de Madrigal ante las mismas barbas del arzobispo de Sevilla, que estaba apostado en Coca, y entró en Valladolid al anochecer del 31 de agosto de 1469⁸⁵².

EL ENLACE. — Desde esta ciudad, se expidieron a principios de septiembre varios mensajeros: unos con destino a Enrique IV, llevándole la famosa carta firmada por Isabel el 8 de este mes⁸⁵³, en que intentaba justificar su

⁸⁵¹ Falsificada la firma o quizá mejor la fecha, ya que si el arzobispo y el marqués se hallaban en Ávila el 20 de julio de 1468, ni uno ni otro residían en esta ciudad en la misma fecha de 1469. Es posible, pues, que una simple carta de creencia, retenida con disimulo, sirviera un año más tarde para preparar el paso de Valladolid a la causa de doña Isabel (*Col. Enrique IV*, CLXVII, 603).

⁸⁵² Codoin XIII, 22. *Cronicón de Valladolid*. Los sucesos del mes de agosto de 1469 distan de estar bien estudiados. A la luz de la nueva cronología que aportamos, nos parece evidente que se desarrollaron a partir del día 15, en que pudieron coincidir la marcha del cardenal de Albí hacia Burgos y la llegada a Alcalá de Palencia y La Cavallería. En este caso, es difícil imaginarnos al arzobispo yendo a Madrigal primero y luego a Fontiveros, Ávila, Valladolid y Salamanca en busca de refuerzos (ESTEVE, *Carrillo*, 160-161). El Toledano estaba al acecho en Alcalá y dispuesto a todo evento, como es lógico exigía la peligrosa situación en que se hallaba doña Isabel. El enredo del itinerario del arzobispo proviene de PALENCIA, II, 233-241. En la página 233 lo sitúa en Alcalá y en la 240, al reanudar el relato, en Salamanca. En realidad se trata de un error del editor al confundir Salamanca con Talamanca, pueblo de la provincia de Madrid, en la ruta de Guadalajara al Guadarrama.

⁸⁵³ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 187, escribe 12 de octubre; la copia de la *Col. Enrique IV*, CLXVIII, 605, 8 de septiembre. No hallamos ninguna razón crítica para dudar ni de la veracidad del cronista ni de la autenticidad de la fecha copiada en la *Colección* (aunque realmente esté mal expresada: IIX de septiembre, error en que no incurria ningún secretario de la época). Esta discrepancia ha servido a unos para atacar a doña Isabel, acusándola de doblez, y a otros para romper una nueva lanza a su favor. Sin terciar en esta polémica, juzgamos más lógico que la carta, redactada desde el 8 de septiembre, se expidiera el 12 de octubre, una vez se cercioró el arzobispo que don Fernando había llegado a Dueñas (9 de octubre).

pasada actitud —la fuga de Ocaña, el traslado a Valladolid— y preparaba el terreno para la inminente noticia de su enlace, y otros, rumbo a Aragón, para obtener del rey de Sicilia la ida a Castilla, sin más dilaciones. Se encargaron de esta misión Alonso de Palencia y Gutierre de Cárdenas⁸⁵⁴, los cuales, llegados a Zaragoza, expusieron al príncipe la perentoria necesidad de que se trasladara a Valladolid para enfrentar a Enrique IV con un hecho consumado, y la conveniencia de hacerlo disfrazado, pues la frontera del Duero estaba en poder del conde de Medina, Luis de la Cerda, adversario del matrimonio desde que el obispo de Sigüenza, su tío, el futuro cardenal Mendoza, le había atraído a tal criterio. Este arriesgado plan fue admitido sin vacilaciones por el rey de Sicilia y aceptado por su hermanastro Juan, arzobispo de Zaragoza. No obstante, ante los reparos opuestos por el pro- vecto consejero Pedro Vaca, se determinó consultar el parecer de Juan II, quien por aquel entonces se hallaba en Guisona, al otro lado del Segre.

No sin cierto temor, aceptó el padre el consejo de aquellos varones. *Undique michi sunt angustie* —con esta frase de Santa Susana encabezó Juan II las instrucciones que confió a Felip Climent, su secretario, para el príncipe, el 29 de septiembre⁸⁵⁵:

Car el dicho señor rey —añadió— no tiene otro fijo ni otro bien para su senectut en aqueste mundo sino el dicho serenissimo rey de Sicilia, e en él, después de los bienaventurados días del señor rey, piende la salut, bien e sucesion de todos aquestos regnos. E solamente en sallirle de la boca al dicho señor rey que arrisque el dicho señor rey de Sicilia de ir solo con tres o quatro fasta Valladoit, specialmente teniendo la poca seguridat que dize que tiene del conde de Medina, cree el dicho señor rey de Sicilia que al dicho señor rey es tan duro e tan fuerte que no lo puedo dezir.

Por otra parte, vee el dicho señor que los fechos son tanto al delante e las letras e messengerias vienen tan peremptorias, que no querría Su Señoría que en alguna excusa o achaque se perdiese todo lo trabajado. Para discer-

⁸⁵⁴ Alfonso, y no Gutierre de Cárdenas, leemos en el documento contemporáneo de Juan II expedido en Guisona el 29 de septiembre, a que luego aludiremos. Pero sobre este particular, la narración de Palencia —excepto los comentarios personales— nos parece lo suficientemente verídica, según iremos acotando, para admitir que no pudo errar en el nombre de su compañero (*Crónica*, II, 264-279).

⁸⁵⁵ BNM, Ms. 19698, 9. PAZ, *El cronista*, doc. 24, 91, da una versión casi exacta —salvo cinco o seis palabras— de este importante escrito.

nir e disputar aquestos fechos, que tanto e tanto pessen, después del consejo e ayuda de Nuestro Señor, al qual principalmente el dicho señor rey ha invocado e invoca, el dicho señor rey hauría menester algùn consejo, el qual aquí no tiene, que solo un hombre de consejo no ha quedado con él ni tiene con quien poder comunicar, e su piensa, que no sta muy reposada con las congoxas que occorren en aqueste Principado, segund que abaxo dirá. E, por tanto, ha deliberado enviar al dicho secretario con su parecer. E es aqueste: que el dicho serenísimo rey de Sicilia se strenga e conseja con el illustre arçobispo, su hermano, e con los otros que dize que se ha consejado secretamente, e dispute con ellos bien la materia. Car si el dicho señor rey allí stoviesse, con ellos se consejaría. E escoixga e exequite aquella vía que por ellos le será consejada, car el dicho señor rey manda el dicho serenísimo rey de Sicilia que lo que aquéllos le consejassen, aquello faga e execute. E si le consejan que vaya, el dicho señor rey le manda que vaya en nombre de Nuestro Señor Dios.

E el dicho señor rey le da la bendición de Nuestro Señor e la suya, e demanda en gracia a Nuestro Señor le endresse e guie por su sancta misericordia, e lo dexa tornar delante sus ojos con prosperidad e bienaventuranza, como su senectut ha menester.

En este momento debemos inclinarnos ante la testaruda fe del monarca aragonés, que a pesar de ver cómo se tambaleaba el frente catalán ante los rudos golpes del ejército del duque de Lorena en Camprodón y Aramprunyá, a pesar, asimismo, de sus años, no vacilaba en separarse de lo que más amaba en el mundo, para alcanzar la meta de sus obstinados designios. Y también debemos poner de relieve la gallardía de su hijo, quien, en definitiva, por ser el interesado, decidió arriesgarlo todo en aquel desconocido albur⁸⁵⁶.

Y así pasó el rey de Sicilia a Castilla. Nueve días después de la llegada de Palencia a Zaragoza, a principios de octubre, éste, con Gutierre de Cárdenas, Tristán de Villarroel, delegado del almirante de Castilla, salieron de la ciudad camino de Calatayud, acompañando a Pedro Vaca, quien lleva-

⁸⁵⁶ Felip Climent llevaba consigo una *instrucción segunda e más secreta* de Juan II (BNM, Ms. 19698, 9 bis. PAZ, *El cronista*, doc. 25, 92). En ella se decía que si sus consejeros no se decidían a aceptar la marcha del príncipe a Castilla, que mandaran una delegación a Lérida, con Alfonso (Gutierre) de Cárdenas o Alonso de Palencia, donde él acudiría para hablar del asunto.

ba el encargo oficial de trasladarse a la corte de Enrique IV en nombre del soberano aragonés. En Calatayud, la comitiva encontró a García Manrique, portador de una apremiante llamada de la princesa Isabel y el arzobispo. Allí se separaron. Mientras Vaca y Palencia proseguían hacia Castilla por el camino usual (Ateca, Ariza y Monteagudo), Gutierre de Cárdenas partió para Berdejo, en donde se le reunió el príncipe Fernando, salido el 5 de octubre de Zaragoza⁸⁵⁷, a quien acompañaban los fidelísimos Raimundo y Gaspar de Espés, Guillén Sánchez y un caballero más, el guía Pedro de Auñón y el andarán Juan Aragonés⁸⁵⁸. Cuenta aquí Palencia que el príncipe, fingiéndose criado de mercaderes, cuidó las mulas y sirvió la cena. Este famoso episodio no está confirmado por fuentes documentales y su crédito sólo se vincula al sentimentalismo despertado por la aventurada empresa del rey de Sicilia.

El 7 de octubre, al anochecer, llegó éste ante los muros de Burgo de Osma, donde aquel mismo día habían entrado Palencia, Vaca y su séquito, apoyados por trescientas lanzas del conde de Treviño, Pedro Manrique. Allí, una pedrada estuvo a punto de poner fin a las peripecias vitales de don Fernando —si es cierta la mención de Palencia, el cual relata el suceso con la evidente intención de contraer méritos—. En todo caso, aquella noche no descansó en Osma, y al día siguiente se emprendió la marcha hacia Dueñas, por Gumiel. En Dueñas, el 9 de octubre, en la fortaleza presidida por el conde de Buendía, Pedro de Acuña, hermano del arzobispo de Toledo, el príncipe-rey podía considerarse definitivamente seguro.

Según las noticias que nos proporciona Palencia⁸⁵⁹, el 14 de octubre, en Valladolid, tuvo lugar la primera entrevista entre don Fernando y doña Isabel, en presencia del arzobispo de Toledo. Aventurándonos en el terreno de la hipótesis, debieron gustar mutuamente. Éste es el momento en que los biógrafos de doña Isabel suelen situar el famoso *Ése es* que pronunciaría Gutierre de Cárdenas, indicando a la princesa su novio. Nosotros dudamos mucho de ello. No lo cita Palencia —cuyo silencio podría interpretarse como

⁸⁵⁷ El 5 de octubre firmó aún en Zaragoza el nombramiento de Martín Azedo como continuo de su casa (ACA RP, 939, 35 v.º).

⁸⁵⁸ Este nombre confirma la veracidad del relato de Palencia, pues, en efecto, hallamos a Juan Aragonés, como andador del príncipe, en ACA RP, 939.

⁸⁵⁹ Al que sigue, servilmente, VALERA, *Memorial*, 164.

resentimiento hacia su colega de aventuras—; pero lo más convincente es el relato del mismo suceso. Salió a recibir al príncipe en el umbral el arzobispo de Toledo y él lo condujo hasta la cámara donde le aguardaba la princesa. En consecuencia, no había posibilidad de que ésta lo confundiera con los aragoneses que le acompañaban⁸⁶⁰.

Concertada la ceremonia nupcial, ésta tuvo lugar el día 18 de octubre de 1469. Al día siguiente celebróse la misa de velaciones y se consumó el matrimonio. Estas afirmaciones, que puntualizan una cuestión en extremo debatida⁸⁶¹, las debemos al mismo príncipe de Aragón. He aquí la misiva que el día 20 dirigió a los jurados de Valencia para comunicarles la noticia⁸⁶²:

Magnífichs e bé amats nostres: Perquè som certs vos serà consolació, vos avisam com despus ahir (anteayer), dimercres, vinguem en aquesta vila de Valladolid, acompanyats del reverendíssim arquebisbe de Toledo, almirant de Castella, comte de Trevinyo, adelantat de Caçorla, e altres comtes e barons de aquest regne, ab bella companyia de gent d'armes. Fom reebut de la sereníssima senyora princessa ab molt gran alegría, e per semblant per tot lo poble de aquesta vila.

E mateixa hora que arribam, après de haver fet lo jurament acostumat de fer per los altres prínceps de aquests regnes, nos sposam públicament ab la dita senyora princessa. E ahir hoym missa nupcial. E sta nit passada, a servey de Deu, havem consumat nostre matrimoni.

He aquí los hechos, que concuerdan con los del *Cronicón de Valladolid*: 14 de octubre de 1469, a las once de la noche, *desposorio secreto*, miércoles, 18 de octubre, *desposorio público* en la *sala rica* de la casa de Juan de Vivero; 19 de octubre, *misa de velaciones*⁸⁶³. No queda duda de que el acto principal se celebró el 18 de octubre, y así, cuando Diego

⁸⁶⁰ Lo que no es óbice para que en tiempos de Felipe III, un descendiente de Cárdenas, al obtener del monarca la concesión de una corona de oro sobre las dos SS que figuraban en su escudo, las atribuyera a ese episodio e incluso aclarara que le fueron concedidas por los Reyes Católicos (BAYLE, *La loca del Sacramento*, cit. por LLANOS, *Así llegó a reinar*, 188). A un siglo de distancia, nadie podría argüir en contra de esa afirmación.

⁸⁶¹ RETANA, *Isabel*, 137-141, dedica abundantes párrafos y notas a puntualizar esta cuestión, sin llegar a una solución definitiva.

⁸⁶² ARV, Gobernación, 2809, 2.^a mano, 40 (Doc. 93 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 25).

⁸⁶³ Codoin, XIII, 23.

Rangel, notario apostólico, días más tarde, y a petición de los príncipes, levantó acta notarial del suceso, pudo errarse en el día de la semana en que se celebró el acto (escribió, en efecto, jueves, en lugar de miércoles), pero no en la fecha del mes, 18⁸⁶⁴. Los contemporáneos, a su vez, no vacilaron en atribuir al 18 de octubre la fecha del enlace⁸⁶⁵.

Celebrada en aquellas circunstancias, la boda distó mucho de tener el esplendor de los usuales enlaces regios, pese a que se procuró hinchar la solemnidad del acto. Prescindiendo del regocijo público, la ceremonia fue de tono menor. Bendijo a los contrayentes un humilde clérigo —Pero López de Alcalá, capellán mayor de la iglesia de San Justo de Valladolid—, lo que se explica por la necesidad de evitar cualquier roce en la vidriosa cuestión de la falsificada bula de dispensa que se leyó en el acto. Asistieron a los actos, exclusivamente, los miembros del clan de los Carrillo, Enríquez y Manrique. A saber, por los primeros, el arzobispo, su hijo Lope Vázquez de Acuña, adelantado de Cazorla, y Alonso Carrillo, señor de Mandayona; por los Enríquez, el almirante y sus hijos don Alonso y don Enrique; por los Manrique, el conde de Treviño y Gómez y Garci Manrique, hijos del adelantado don Pedro. Añadamos a éstos los representantes de la casa Rojas, condal de Castro; don Diego, su hijo, y don Sancho, señor de Cabrias; algunos canónigos (Tello Buendía y Diego de Guevara), varios licenciados (Manuel, Valdivieso, Surbano, Rodríguez de Ayllón, Illescas, García de Burgos, Benito de Valladolid), y los inevitables Chacón y Cárdenas. También consta la presencia de Pedro Vaca; pero no la de Ramón de Espés⁸⁶⁶. Pero cuántas ausencias y cuán significativas. Ni un solo obispo, ni incluso el de Coria, don Íñigo Manrique, el único de la parcialidad de doña Isabel después de la exclusión del de Burgos en Madrigal⁸⁶⁷. Y entre los nobles, faltaba toda la plana mayor de la grandeza castellana, entre ellos los mismos que apoyaron la causa de don Alfonso. Hasta el conde de Alba de Liste, el embrollador Enrique Enríquez, hermano del almirante, brillaba

⁸⁶⁴ Nuestra argumentación es inversa a la de RETANA, *Isabel*, 140. En efecto, recordamos siempre con facilidad el número que indica una fecha; no el día de la semana a que corresponde.

⁸⁶⁵ MIRALLES, *Dietari*, 358. *Aquel día s'esposà (XVIII d'octubre)*.

⁸⁶⁶ Según el acta notarial. Cf. RETANA, *Isabel*, 138-139.

⁸⁶⁷ No obstante, lo cita PULGAR, *Crónica*, 34. El hecho de silenciarlo don Fernando en su carta a los jurados valencianos, es la mejor prueba del error en que incurrió el *portavoz* isabelino.

por su ausencia, atento a los egoísmos que le hacían aproximarse al maestro de Santiago.

Contrasta esta frialdad con el júbilo con que fue celebrado el enlace de don Fernando en los territorios de la Corona de Aragón adictos a Juan II. Seguramente en Zaragoza, y desde luego en Valencia y Palermo⁸⁶⁸, hubo procesiones y grandes solemnidades públicas. Desde luego, en ellos se esperaba mucho del matrimonio castellano, mientras que en Castilla cundía, lógicamente, el helado cierzo de la amenaza de una nueva guerra civil.

⁸⁶⁸ Referencias para Valencia en CARRERES, *Ensayo*, 138-139. Se celebraron, el 31 de octubre, una procesión y luminarias, se dispararon cohetes y se procedió a un reparto de turrónes y vino. Para Palermo, vid. VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*, 291-292.

DON FERNANDO, REY DE SICILIA Y PRÍNCIPE DE CASTILLA (1469-1474)

I. CRISIS ARAGONESA EN CASTILLA

DOÑA Isabel hizo a don Fernando rey de Castilla; mas don Fernando la hizo, en esta hora difícil, princesa de Castilla. Nada resume mejor que esta afortunada frase de Ferrara⁸⁶⁹ la importancia de la intervención del joven príncipe aragonés en los asuntos castellanos de su esposa. Por otra parte, despegado definitivamente de los lazos paternos, aunque siguiendo los consejos que iban llegándole de Aragón, el rey de Sicilia afirma su personalidad en medio de los grandes problemas que le abordaron en este tiempo.

DIFICULTADES EN VALLADOLID. — En la embarazosa situación en que se habían colocado don Fernando y doña Isabel, instrumentos de las ambiciones del arzobispo de Toledo y del almirante don Fadrique y de las agobiantes necesidades de Juan II de Aragón, no les quedaba otro remedio que reivindicar sus derechos por la fuerza en el caso de que el monarca castellano se negara a aceptar la boda contraída en Valladolid. Aunque aquel extremo estaba previsto —se hablaba de mil lanzas que llegarían de Aragón con el producto de la venta del ducado de Gandía⁸⁷⁰—, pareció a todos más cuerdo obtener la conformidad de Enrique IV, el cual, por aquel entonces, se hallaba en Trujillo (Extremadura). De él se sabía, por conductos fidedignos, que estaba indignado por la entrada subrepticia del príncipe aragonés en Castilla⁸⁷¹.

⁸⁶⁹ *Un pleito sucesorio*, 265.

⁸⁷⁰ BNM, Ms. 20211, 55 (PAZ, *El cronista*, 30, 101).

⁸⁷¹ Carta de Fernando a Juan II de 23 de octubre de 1469 (Extracto de ZURITA, *Anales* IV, 170 v.^o).

El informante debió ser Pedro Vaca, el cual, partido de Dueñas, se entrevistó con el monarca. De éste no obtuvo más respuesta que no decidiría nada sobre el particular hasta llegar a Segovia, hacia donde pensaba partir inmediatamente⁸⁷². Con el objeto de apaciguarle, el consejo reunido en Valladolid el 22 de octubre —el primer consejo celebrado por los futuros Reyes Católicos— decidió enviarle una embajada, integrada por el mismo Pedro Vaca, Diego de Ribera, criado de la princesa, y Luis de Atienza, continuo del arzobispo, para comunicarle la celebración del matrimonio y el propósito de sus hermanos de sometersele como obedientes hijos, a cuyo efecto se le exhibirían las capitulaciones de Cervera⁸⁷³. Pero, al mismo tiempo, se deliberó suplicar al rey de Aragón que enviara mil lanzas, para lo cual se requerían 40.000 florines; que hiciera efectiva la posesión de la dote de Isabel en los territorios de la Corona de Aragón, y que se despachara a Roma al obispo de Sessa, Angelo Gherardini, con instrucciones precisas para obtener la dispensa del matrimonio. Se encargó de esta gestión a Guillén Sánchez, copero de don Fernando, quien partió para Cataluña al día siguiente⁸⁷⁴.

El resultado de ambas embajadas fue negativo. En Segovia, a fines de noviembre⁸⁷⁵, Enrique IV respondió a los mensajeros de los reyes de Sicilia *que aquello que traían era cosa de mucha importancia e que requería deliberación e acuerdo, [y] que convenía comunicarlo con los grandes de su reyno que allí avían de venir*⁸⁷⁶. Evasiva diplomática, que revela, de un lado, el buen carácter del

⁸⁷² Sobre esta misión de Pedro Vaca nos informa ZURITA, loc. cit. *Avia embiado el rey de Sicilia desde Dueñas al rey don Enrique a Pero Nuñez Cabeza de Vaca, a notificarle su yda a aquel reino... Bolvió Pero Vaca con la respuesta del rey don Enrique, y fué, que ido el maestre de Santiago para él, se proveería como conviniere*. Esta última parte de su información la sacó ZURITA de PALENCIA, *Crónica*, II, 285. A nosotros nos parece más lógica la noticia de CASTILLO, *Crónica*, 190, que es la que damos en el texto.

No debe olvidarse que Pedro Vaca figura como testigo en el acta de matrimonio de Fernando e Isabel, el 18 de octubre. Luego su viaje debió tener lugar entre el 9 y el 17 de este mes.

⁸⁷³ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 190. ZURITA, *Anales*, IV, 170 v.º, indicando Luis de Antezana por Atienza.

⁸⁷⁴ Extracto de este importante consejo de Estado en ZURITA, *Anales*, IV, 170 v.º.

⁸⁷⁵ El 21 de noviembre, los príncipes escribían al conde de Arcos que estaban esperando *buena respuesta de Su Merced (el rey)* (*Col. Enrique IV*, doc. CLXXVI, 614).

⁸⁷⁶ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 193.

monarca⁸⁷⁷ y su entrega al partido de los magnates, los mismos —con excepción de Carrillo y los Enríquez— que le habían depuesto en Ávila. De Aragón llegaron buenos consejos por conducto de Fernando de Rebolledo: que el príncipe debía reverenciar al arzobispo como padre propio y darle el lugar preeminente en su consejo, y al almirante de Castilla como abuelo, pero posponiéndolo al primero; todo ello para evitar los primeros roces que se habían manifestado no sólo entre los privados de los príncipes, sino *entre los mismos príncipes*⁸⁷⁸. También debió saberse que el obispo de Sessa partiría muy en breve para Italia, llevando en sus instrucciones, aparte numerosos problemas de tipo diplomático, el de obtener la dispensa de la Santa Sede, incluso haciéndola solicitar de Paulo II por los embajadores de la Liga Itálica⁸⁷⁹. Pero en cuanto a lo que más urgía, que era el dinero para las mil lanzas previstas en el consejo de 22 de octubre, de ello ni una sola palabra. Para recabarlo, se envió a Alonso de Palencia a Monzón, donde Juan II celebraba Cortes a los aragoneses, catalanes y valencianos, a principios de diciembre de 1469⁸⁸⁰.

En la atmósfera de silencio que ahogaba a los príncipes —escasos magnates habían respondido a las cartas expedidas desde Valladolid invitándoles a reconocer su matrimonio⁸⁸¹—, se notaban evidentes síntomas de disgregación de la pequeña corte vallisoletana. *E por quanto de presente* —escribía Fernando a

⁸⁷⁷ Consta que escribió al principio una carta *bé graciosa*. El original de la misma se la llevó consigo el obispo de Sessa para enseñarla en Italia (ACA AR, 3413, 13. Cf. CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, doc. 28, 547). ¿Es posible que fuera falsificado?

⁸⁷⁸ Extracto de una carta de Juan II a Fernando, desgraciadamente sin fecha (ZURITA, *Anales*, IV, 171 v.º).

⁸⁷⁹ La lectura de esas instrucciones revelan claramente que no se había obtenido la dispensa, según hemos indicado en la página 255 del capítulo anterior. Es en ella donde consta la declaración de que *per Sa Santetat fou promés als ministres de Sa Majestat residents en Cort romana, que fahent se lo dit matrimoni, de continent atorgará la dispensació predicta*. Esta promesa de Paulo II, sin embargo, no podía cubrir el riesgo de la falsificación de la bula (Fuente citada en la nota 877).

⁸⁸⁰ PALENCIA, *Crónica*, II, 295.

⁸⁸¹ A este tipo pertenecen la carta escrita el 21 de noviembre de 1469 para Rodrigo Ponce de León, conde de Arcos, y la misión confiada a Juan de las Casas para los magnates de Andalucía afectos a su causa: el duque de Medina Sidonia, el citado conde de Arcos, el de Cabra, el adelantado Pedro Enríquez, etc. (*Col. Enrique IV*, CLXXVII, 614, y CLXXII, 612). Se escribió también al marqués de Villena (PALENCIA, *Crónica*, II, 285).

su padre el 11 de febrero de 1470⁸⁸²— *yo me fallo en peor disposición que las horas non fazía* (se refiere a las cartas de octubre de 1469), *ca perdida la speranza de los que me siguen, que yo dineros dar non les puedo para sostener sus gentes e me servir; algunos dellos, stán para me lexar e tomar otro partido...* En efecto, Juan II había rehusado vender el ducado de Gandía e intentaba incorporarlo a la corona, lo que había provocado gran *alteración* en el arzobispo y el almirante. Con su dinero y las mil lanzas que proporcionaría se podría *ganar este estado, con el qual [precio] esse, aunque fuera perdido, se ganaba*. Vanas exclamaciones ante la evidente falta de recursos de Juan II, que los solicitaba apresuradamente de las Cortes de Monzón y de sus aliados italianos.

La aguda crisis de la corte de los reyes de Sicilia se profundizó aún más por la resolución tomada por sus adversarios de averiguar qué había de cierto en la supuesta bula de dispensa otorgada por la Curia romana. Tal estocada causó espanto en Valladolid. Si se averiguaba que los procuradores aragoneses andaban solicitando audiencia del Papa para requerir la dispensa del matrimonio, quedaría puesto de manifiesto que la ceremonia nupcial de Valladolid adolecía del grave defecto de invalidación o por falta de tal requisito o por la falsificación del mismo. Por esta causa, el consejo de los reyes de Sicilia determinó paralizar toda gestión. A tal efecto, a mediados de febrero de 1470, Fernando escribió al arzobispo de Monreal y a su procurador en Roma que visto *el stado de los fechos de aquí... no curedes de procurar ni demandar por vía alguna la dicha dispensación, ni loación, ni aprobación del dicho matrimonio, porque, como dicho es, de presente no cumple al stado ni servicio nuestro*. Habían de limitarse a defender la actuación de Antonio de Véneris y a evitar cualquier perjuicio que pudiera sobrevenir a sus derechos sucesorios⁸⁸³. En el mismo sentido se dirigió a su padre, rogándole confirmara sus órdenes en la Curia y la corte de Nápoles⁸⁸⁴.

Otro suceso no menos perturbador eran las rencillas existentes entre el clan de los Enríquez y el arzobispo de Toledo. A las que ya constituían motivo de preocupación a fines de 1469, se habían añadido ahora las susci-

⁸⁸² BNM, Ms. 20211, 55 (PAZ, *El cronista*, doc. 30, 101).

⁸⁸³ PAZ, *El cronista*, doc. 31, 102. La carta lleva la fecha en blanco, puesto que Gaspar d'Arinyó, el secretario del príncipe-rey, las envió a Juan II sin aguardar a que estuviera despachado el correo de Roma, como indica en una nota fechada el 15 de febrero en Valladolid.

⁸⁸⁴ BNM, Ms. 20211, 54 (PAZ, *El Cronista*, doc. 31, 102).

tadas por la clara demostración de que ni don Fernando ni doña Isabel entendían ser mandados por el absorbente Carrillo. A propósito de la influencia que ejercían Alfonso Enríquez, tío del rey de Sicilia, y Gutierre de Cárdenas, confidente de la reina, en las decisiones de aquellos días, hubo un espectacular choque entre Carrillo y don Fernando. Escribe Zurita sobre este particular que *el principio de la quexa y sentimiento del arzobispo fué que tratando un día en Valladolid con el príncipe en ciertos negocios de su estado, le dixo, como moço, más claro de lo que deviera y aquellos tiempos cupían, que no entendía ser governado por ninguno, y que ni el arzobispo ni otra persona tal cosa imaginassen, porque muchos reyes de Castilla se havían perdido por esto*⁸⁸⁵. Aunque no hallamos comprobantes de la exactitud de esta frase, es evidente que el choque entre el viejo prelado y el joven príncipe debió ser tan duro, que decidió a Juan II a enviar de inmediato a Castilla a su fiel secretario Joan de Coloma, con la misión de lubricar las relaciones en la corte vallisoletana y de advertir a su hijo que tales agallas podían costarle caro, *porque le certificava que un día, cuando más seguro estuviesse y menos lo pensasse, le sería forzado desembaraçar a Castilla*⁸⁸⁶. Aviso de zorro curtido en los trances políticos castellanos, aunque incomprensible en absoluto para los oídos de la nueva generación llamada al poder.

A las circunstancias que acabamos de reseñar se unió otra no menos importante: el anuncio del embarazo de doña Isabel (febrero de 1470). Ello decidió a intentar un nuevo paso cerca de Enrique IV. A mediados de febrero, Fernando comunicaba a su padre que *es stado acordado screvir al señor rey don Enrique, mi hermano, según verá Vuestra Majestat por el traslado que con la presente embió*⁸⁸⁷. Tal es la carta que publica íntegramente Enríquez del Castillo⁸⁸⁸. Modelo de redacción diplomática, los reyes de Sicilia, basándose

⁸⁸⁵ *Anales*, IV, 174 v.º.

⁸⁸⁶ Extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 174. Desgraciadamente, tampoco poseemos la fecha segura de esta misiva.

⁸⁸⁷ Carta de la nota 883.

⁸⁸⁸ *Crónica*, 199. Aunque no lleva fecha, se deduce fácilmente por el hecho de mencionar la embajada de Pero Vaca, Diego de Ribera y Luis de Atienza *en el mes de octubre del año pasado* y decir que habían aguardado la respuesta real a la misma «cerca de quatro meses». SITGES, *Enrique IV*, 240, sin justificación, da la fecha de 4 de marzo, que realmente encaja con el tiempo requerido por la crítica del documento.

en lo acordado en Toros de Guisando, suplicaban al monarca mantuviera a doña Isabel *en la derecha e legítima subcesión* de la corona castellana, poniendo freno a cuantos *procuran de meter gentes extranjeras, a esta vuestra nación muy odiosas*, clara referencia a los manejos de Luis XI de Francia en la corte enriqueña. Se comprometían a obedecerle y a respetarle, y le proponían, para obviar a todas las polémicas, confiar el pleito sucesorio a la discriminación de las Cortes castellanas o bien, en caso de irresolución de éstas, a una comisión de cuatro superiores de las órdenes religiosas de más arraigo, San Francisco, Santo Domingo, San Jerónimo y la Cartuja. Si Enrique IV no aceptaba esta solución, echaban sobre los hombros del monarca la responsabilidad de lo que sucediera, lo cual tendría por marco no sólo Castilla, sino *muy grand parte de la Christiandad*. Esta alusión al aspecto internacional del pleito sucesorio castellano aparece aquí por vez primera desde 1464, y es un claro testimonio del punto de vista *aragonés* sobre la cuestión.

A esta carta, que recibió Enrique IV en Segovia, acompañó otra del arzobispo de Toledo dirigida, asimismo, al monarca⁸⁸⁹. Carrillo, cuya actitud respecto de los príncipes acabamos de consignar, erigía al rey en árbitro entre las dos facciones que luchaban por el poder en Castilla, sometiendo, pues, a su autoridad el fallo de la pugna que había reducido al reino a un estado de postración, abandono y desamparo, de asaltos por los facinerosos de toda ralea y de amenaza en las fronteras granadinas. Proponía, para resolver el enconado problema, la reunión de una junta de los grandes y prelados —*en especial los que sean más cercanos, para prestamente se poder juntar*—. Y señalaba al maestre de Santiago, al conde de Plasencia (recién promovido al ducado de Arévalo, con harto dolor de Isabel), a los duques de Alburquerque y Alba, al marqués de Santillana, a los condes de Haro, Benavente y Treviño, al almirante de Castilla y a los obispos de Sevilla, Coria, León, Burgos y Sigüenza. De tal junta Carrillo esperaba o una solución total o bien un «modus vivendi», *porque en la vida suya durante* (la del rey) *no oviese sobre qué debatir*. Finalizaba su carta el arzobispo con unas hueras palabras sobre su deber de fidelidad, pero se guardaba de suscribir las amenazas de los príncipes.

⁸⁸⁹ También la consigna ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 198, el cual nos da un texto más coherente que la copia utilizada por la *Col. Enrique IV*, CLXXXIX, 657. (Ésta lo atribuye a un obispo y la fecha, incomprensiblemente, a principios de 1471).

Es posible que a estas incitaciones de los reyes de Sicilia y del arzobispo añadiera otra de su cosecha propia el almirante don Fadrique. Sin embargo, no lo podemos afirmar rotundamente porque la carta que inserta Enríquez del Castillo⁸⁹⁰ no ofrece garantías de certidumbre histórica. Expedida en Valdenebro, al 4 de noviembre de año ignorado, probablemente 1469, pues no da al conde de Alba el título ducal que se le otorgó en 1470, alude en su texto a la estancia de los príncipes de Sicilia en Dueñas, lo que no tuvo lugar hasta mayo de 1470. En todo caso se trata de una misiva llameante e impulsiva, en la que figuran afortunadas frases:

Vosotros y nosotros —comienza dirigiéndose al arzobispo de Sevilla, al maestre de Santiago y al conde de Alba— ¿por qué queréis que demos mal exemplo de todos los que agora vivimos y stado tenemos, que para siempre perdamos las almas y en las corónicas las famas? ¿Que en nuestro tiempo se sufra tal destrucción, que es peor que la de don Rodrigo? ¿Que por las cobdicias e omecillos secretos y públicos sea destruída la más honrada fama de rey e de caballeros que en reyno de christianos solía e pudo aver?

Ciertamente. Pero quien siembra vientos recoge tempestades. Carrillo y el almirante, fautores del desorden castellano desde 1460, acudían ahora, cuando la balanza del poder se inclinaba hacia sus adversarios, a reclamar una solución legal y equitativa del problema dinástico. Mas ya era tarde. Los grandes, que habían logrado de don Enrique la satisfacción de sus deseos, se aprestaban a destruirlos y, con ellos, a los reyes de Sicilia.

REFUGIO EN DUEÑAS. — *Decid al arzobispo* —así escribe Enríquez del Castillo que Enrique IV contestó al licenciado de Alcalá portador de su mensaje de febrero de 1470⁸⁹¹— *que yo le agradezco su buena voluntad, e que plasciendo a Dios, en todo lo que él envía a decir por su creencia, se dará presto tal modo y orden qual él verá.* Lo que se vio o se temió, era de tal magnitud que el arzobispo aconsejó a los reyes de Sicilia se refugiaran en la fortaleza de Dueñas. Valladolid, desde luego, no era plaza excesivamente favorable para el desarrollo de sus planes: expuesta a un golpe de mano del ejército real,

⁸⁹⁰ *Crónica*, 197.

⁸⁹¹ *Ibid.*, 198.

hervían en su interior excesivas pasiones políticas, todas las cuales, como se vio luego, ni redundaban en favor del arzobispo ni de los príncipes-reyes. En cambio, Dueñas era un lugar segurísimo. Sobre todo, para los designios del dominador Toledano.

Nuestras investigaciones nos permiten fechar el momento del traslado de don Fernando y doña Isabel de Valladolid a la fortaleza que poseía el hermano de Carrillo. Fue el 8 de marzo de 1470⁸⁹², lo que coincide con la noticia del embarazo de la princesa y el mal cariz que continuaban presentando las relaciones con el monarca.

Durante la primavera de 1470 el interés de los refugiados —o casi prisioneros— en Dueñas se centró en la resolución de problemas internos de la pequeña corte siciliana, en la adquisición de posibles apoyos en la nobleza del Norte de Castilla y en la contraofensiva contra los proyectos de alianza matrimonial entre Enrique IV y Luis XI de Francia que flotaban en el ambiente diplomático. El primer asunto no era menos grave que los restantes, pues la falta de unidad en el pequeño grupo que resistía al monarca podía precipitar la causa de los reyes de Sicilia en un abismo sin salida. Joan de Coloma y Pedro Vaca estuvieron negociando con Carrillo sin resultados apreciables, puesto que éste no se ocultó de manifestarles —según informaron los primeros al rey aragonés⁸⁹³— *que si mucho le hazían, él daría a la princesa otra tal vuelta, como dió al rey don Enrique su hermano*, frase que echamos de menos en las entusiastas reivindicaciones de los hechos del despótico castellano. Declaraba además este último que estaba más descontento de la princesa que de Fernando. Desde luego, a partir del violento desafío oral que amenizó las primeras relaciones personales entre el rey de Sicilia y Alonso Carrillo, había aprendido aquél la táctica del disimulo. Era lo más prudente para navegar por propia cuenta en el proceloso océano de las pasiones castellananas. El fiel Pedro Vaca estaba desolado de la actitud

⁸⁹² Las crónicas castellananas, como de costumbre, no precisan estos importantísimos detalles cronológicos. ZURITA, *Anales*, IV, 170, se creyó autorizado a situar este cambio de residencia *en principios del mes de mayo*. Por las cartas suscritas por don Fernando sabemos que éste se hallaba en Valladolid el 2 y el 7 de marzo (ACA RP, 939, 22, 68 v.º y 74) y ya en Dueñas el 9 de este mes (Ibid. 5; y además, el 31, 6 v.º, y 16 de abril, 51 v.º-52). De estos datos es fácil deducir la fecha consignada arriba.

⁸⁹³ Extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 174 v.º, sin fecha.

de don Fernando, quien negociaba por su cuenta con el marqués de Villena a espaldas del arzobispo. *Vea Vuestra Alteza* —escribía el 7 de octubre de 1470 a Juan II⁸⁹⁴— *si estas cosas son buenas, ni pueden producir buen fruyto, ni servicio ni beneficio al dicho señor príncipe. Él, Señor, es tanto fecho a su guisa que parece ninguna cosa le viene bien ni puede aprovechar, sino lo que a él le parece bien e se le antoja. Así, Señor, el consejo es por demás.* Preciosísima observación sobre la libertad que recababa el rey de Sicilia para resolver los asuntos que le afectaban.

La desunida corte principesca se mantenía aparentemente sólida porque a ninguno de los confederados le cabía otro recurso que apoyarse mutuamente para no perder las últimas posibilidades de salir con bien de aquel cenagal. Pero la realidad era que, salvo un pequeño reducto constituido por las plazas de Valladolid, Tordesillas, Olmedo y Sepúlveda, y aun la primera con muchas reservas, el resto de Castilla se mostraba favorable a Enrique IV, lo que no quiere decir, precisamente, que se mostrara contraria a los príncipes. Coloma escribía a Juan II el 25 de septiembre⁸⁹⁵, que *en estos reynos Su Señoría tiene muchas voluntades de grandes, e creo les plazería que él prosperase. Pero ninguno ay que sea públicamente de su parte. El conde de Trevinyo, que lo ha continuamente demostrado, está para se perder, por non le haver socorrido en lo passado, como a los otros.* En realidad, el conde de Treviño, Pedro Manrique de Lara, estaba temiendo que llegaran a buen fin las negociaciones abiertas por el rey de Sicilia con el nuevo conde de Haro, Pedro Fernández de Velasco, cuya actitud durante las negociaciones de Cigales-Cabezón en 1464 no había sido precisamente un dechado de fidelidad para don Enrique⁸⁹⁶. Pero Velasco, adversario del conde de Treviño en Vizcaya, se mostraba reacio a participar en una conjura de gran estilo contra el monarca y acabó declarándose partidario decidido del mismo, pese a una intervención *in extremis* que hizo Juan II por mediación de un

⁸⁹⁴ PAZ, *El cronista*, doc. 34, 108.

⁸⁹⁵ *Ibid.* doc. 33, 106. No consta el nombre de quién expidió la carta. PAZ la atribuyó a Almazán, con interrogantes. Pero el enviado de Juan II a Dueñas no fue Almazán, sino Coloma.

⁸⁹⁶ Sobre las relaciones entre los reyes de Sicilia y el conde de Haro, el principal hilo conductor coetáneo es PALENCIA, *Crónica*, II, 300 y 393-409. El cronista no conoció empero las fuentes que manejó ZURITA en sus *Anales*. Modernamente, la cuestión ha sido estudiada por SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, 40 y ss. sin aportar en este aspecto nuevos elementos.

enviado especial, Juan de Landoño, en octubre de 1470⁸⁹⁷. Es interesante recoger la argumentación del noble castellano, pues nos revela el valor que daban los hombres de aquel tiempo a los sucesos en que habían intervenido, sobre todo si eran tan esenciales como la jura de Juana de Castilla y la de su tío don Alfonso:

En lo que tocava a la sucesión de aquellos reynos dezía: que al tiempo que la muy excelente señora princesa doña Juana nació, él, juntamente con el arzobispo de Toledo, y con los otros prelados y grandes cavalleros de aquellos reynos, y con los procuradores de las ciudades y villas de ellos, que allí stavan, la juró por princesa heredera, como a hija del rey su señor. Que aun después, si el rey don Alonso hubo algún voto suyo, aquello fué con condición: casando con la señora princesa doña Juana, a quien el juró por sucesora de aquellos reynos. Y que él en aquel juramento avía durado hasta aquí, sin punto de mudança. Porqué, guardando su conciencia, instruydo de personas de letras y dignas de autoridad, lo devía assí facer, pues contraria información de aquello no la avía, que del juramento ya hecho le pudiesse desviar.

Eso afirmaba, *guardando su conciencia*, el hijo del buen conde de Haro. No indagaremos si su conciencia le dictaba mantenerse al lado del bando del marqués de Villena, con quien muy pronto —en 1472— casaría su hija. El hecho indudable es el fracaso del primer intento serio de captar un magnate para el partido isabelino.

Tampoco resultó más afortunada la tentativa de paralizar la ofensiva de Luis XI contra el matrimonio de los reyes de Sicilia. Pero ello merece explicación aparte.

LA SEGUNDA EMBAJADA DEL CARDENAL DE ALBÍ Y SUS CONSECUENCIAS. — Grande había sido el estupor con que Luis XI se enteró del enlace del hijo de su odiado rival aragonés con la hermana de su mejor aliado en Occidente. Aquel suceso amenazaba desbaratar sus planes en Europa, puesto que desde 1468 Juan II intentaba rodearle en las tupidas mallas de una política de cerco y había logrado resultados positivos concertando sendos tratados de alianza con Inglaterra (20 de octubre de 1468) y Borgoña (22 de febrero de 1469). Al nudo corredizo aragonés sólo le faltaba la argolla

⁸⁹⁷ ZURITA, *Anales*, IV, 177.

castellana, y en verdad que la ceremonia vallisoletana de 18 de octubre de 1460 parecía haberla dispuesto. En consecuencia, no quedaba otro remedio a Francia que abrir brecha en el tumor castellano. Así lo exigía su política internacional, con independencia de las razones que asistieran a los reyes de Sicilia para defender su causa ante el trono de su hermano.

Por esta causa, tan pronto se tuvo noticia del enlace entre Fernando e Isabel, el marqués de Villena y Luis XI se pusieron de acuerdo para procurar la boda entre el duque de Guyena y la infanta Juana (12 de noviembre de 1469)⁸⁹⁸. Pero ante todo era preciso poner en claro la legitimidad de la princesa castellana y la validez del matrimonio de su tía, tremenda arma con que se pensaba cortar el nudo gordiano de la cuestión. De aquí que entre diciembre de 1469 y febrero de 1470 la Curia romana fuera un pozo de intrigas y espionaje a cargo de los emisarios y representantes franceses. Finalmente debió descubrirse la verdad, y con ella en el bolsillo emprendió un segundo viaje a Castilla el cardenal de Albí. El 16 de julio se hallaba en Burgos, a la cabeza de un brillante séquito —llevaba consigo 250 cabalgaduras—, entreteniéndose en una larga conversación con el obispo Juan Manrique⁸⁹⁹.

Un mes antes, el 18 de junio, ante la segura noticia de la inminente llegada del cardenal francés, los reyes de Sicilia habían escrito una nueva carta a Enrique IV, en el mismo sentido de la que le mandaron el 4 de marzo precedente⁹⁰⁰. Insistían en ella en sus propósitos de concordia, advirtiendo al rey que ello no significaba ni cobarde temor ni carencia de amigos y favorecedores, sino propósito de evitar una guerra que no podría por menos de desencadenarse en caso de que se entregara el reino a *gentes extranjeras*, prefiriéndolas a *hijos benévolos*. Como todos los escritos de esta época, este texto rezuma grandísima habilidad, que no podemos por menos de atribuir a los consejeros del rey de Sicilia, más duchos en estas complicaciones internacionales que el arrebatado arzobispo toledano.

⁸⁹⁸ VAESSEN, *Lettres*, IV, 53. De intermediario sirvió Luis González de Atienza, canciller de Juana (SITGES, *Enrique IV*, 207).

⁸⁹⁹ SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 109. Noticia procedente del AMBur., Libro redondo, 18, 314.

⁹⁰⁰ La noticia nos la da PALENCIA, *Crónica*, II, 302. No hay posibilidad de confusión entre las dos cartas, pues este cronista conoció también la de 4 de marzo, que cita en la pág. 301.

Desde octubre de 1469 la actitud de Enrique IV responde a una comprensible perplejidad. No podemos poner en duda, repitámoslo, su sentimiento de la paternidad de la princesa Juana. En documentos privados de esta época consta el interés que ponía en todo lo referente a su hija: escribía a los Mendoza, en cuyo poder se hallaba, significándoles incluso la conveniencia de que no se le sirvieran determinados alimentos: fruta, leche, etc.⁹⁰¹. Tales preocupaciones no hubieran anidado en su corazón de haber dudado siquiera de la ilegitimidad de la princesa. Pero, de todos modos, existía un compromiso formal, el de los Toros de Guisando, en cuya virtud había jurado como sucesora a su hermana y había ordenado a sus vasallos se la reputara como tal. Dado su temperamento, se sentía incapaz en absoluto de quebrantar una palabra dada para pacificar a su reino, y nos parece indudable que la hubiera mantenido si doña Isabel se hubiera sometido a sus indicaciones en lo que atañía a su matrimonio. Solamente los chismorreos desencadenados a raíz de la escena de Toros de Guisando a propósito de su paternidad y la actitud rebelde de doña Isabel, planteando el conflicto castellano en el terreno internacional, le indujeron a retirar su juramento. A ello contribuyeron, no cabe dudarlo, las presiones del marqués de Villena y las exigencias de Luis XI de Francia,

El cardenal de Albí fue recibido por la corte real en Medina del Campo. Le acompañaban Jean de Estouteville, señor de Toray, y Olivier Le Roux, maestre de cuentas de Luis XI, como representantes del rey de Francia, y Jean de Boulogne, conde de Boulogne y de Auvernia, Jean Albí, señor de Malicorne, y Juan de Avendaño, como procuradores del duque de Guyena. Toda una gran embajada. Salieron a rendirle honores el marqués de Villena, don Álvaro de Estúñiga, recién nombrado duque de Arévalo, y su hermano don Diego, conde de Miranda, y Pedro González de Mendoza, obispo de Sigüenza. Ante el monarca, el cardenal propuso el matrimonio de la princesa Juana con el duque de Guyena en nombre de la antigua alianza y confederación entre ambas coronas, en un parlamento que forzo-

⁹⁰¹ *El marqués de Santillana se escusava llanamente y mostrava cartas de mano del rey don Enrique para la Reyna y para él, por las quales les encargava que mirassen mucho en el comer y beber de la princesa, su hija, y que no comiesse fruta ni cosas de leche.* De un informe enviado a Juan II de Aragón por Joan de Coloma y Pedro Vaca entre julio y septiembre de 1470. Extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 175.

samente debió ser más moderado de lo que afirman los cronistas isabelinos⁹⁰², aunque con inevitables referencias a la actuación del arzobispo de Toledo y a la nulidad del matrimonio de Fernando e Isabel⁹⁰³. Después de esta ceremonia se concertó el nombramiento de una comisión para preparar y capitular el enlace. Por Castilla figuraron en ella el marqués de Villena, el arzobispo de Sevilla y el arzobispo de Sigüenza. Señal inequívoca de que los Mendoza no ofrecían resistencia a soltar el rehén que conservaban en su poder desde 1465: la princesa Juana.

El partido aragonés intentó evitar este peligro acudiendo a diversos procedimientos. Uno de ellos consistió en procurar retener Valladolid por la fuerza de las armas. La ciudad en que Fernando e Isabel habían celebrado su matrimonio al amparo del prestigio de Juan de Vivero se mostraba reacia a seguir el bando isabelino. Enriquez del Castillo atribuye las discusiones vallisoletanas a una complicada cuestión social y religiosa entre cristianos viejos y cristianos nuevos⁹⁰⁴. En cambio, Palencia apunta directamente a la ambición del conde de Benavente, el cual, apoyado por su suegro, el marqués de Villena, esperaba sacar su tajada en aquel río revuelto⁹⁰⁵. Según la fragmentaria correspondencia contemporánea⁹⁰⁶, el motivo fundamental de la pérdida de Valladolid estribó en las discrepancias entre el almirante don Fadrique y Juan de Vivero: *ha querido el almirante perder el un ojo porque Joan de Vivero perdiese los dos* —así escribía un confidente aragonés a

⁹⁰² PALENCIA, *Crónica*, II, 322-323, afirma que el discurso del cardenal de Albí se basó en insolencias y fanfarronadas, poniendo de relieve *la purísima dignidad de la virtud francesa y las torpes corruptelas de los naturales de España*. ¡Mal diplomático debía ser Jouffroy atendiendo a las palabras que le atribuye el humanista sevillano! Tales como para quedar inmediatamente frustrado en su demanda. En consecuencia, creemos que todo ello es uno de sus inventos habituales, en los que deforma la verdad en aras de su pasión polémica.

⁹⁰³ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 201. El párrafo *E aquí disparó algunas palabras contra la princesa doña Isabel, tales que por su desmesura son más dignas de silencio que de escritura* es evidentemente una interpolación posterior, pues sin duda Palencia se habría agarrado a las mismas para asestar un mandoble retórico al cardenal de Albí. En cambio, las desconoce. Lo que sí pudo decir Jouffroy fue *que en el vínculo de su ilegítimo matrimonio, [don Fernando] pretendía fundar nuevos recursos con que combatir el predominio de los franceses... en Cataluña* (*Crónica*, II, 322). Esto era poner el dedo en la llaga.

⁹⁰⁴ *Crónica*, 203.

⁹⁰⁵ *Crónica*, II, 327-328.

⁹⁰⁶ PAZ, *El cronista*, 33, 106.

Juan II el 25 de septiembre, a los pocos días de aquel gran contratiempo—. Es posible que intervinieran en el asunto los tres factores. En todo caso, ante la situación creada en aquella ciudad castellana, el arzobispo de Toledo y el almirante aconsejaron al rey de Sicilia que acudiera en socorro de Vivero con trescientas lanzas. Don Fernando llegó a Valladolid, pero tuvo que salir de la plaza ante el tumulto del pueblo —según Castillo— y más probablemente ante la posible acometida de 1.200 lanzas que tenían preparadas Villena y Pimentel, como indica Palencia. En definitiva, Valladolid se perdió para la causa de los reyes de Sicilia (mediados de septiembre)⁹⁰⁷. Enrique IV, desde Segovia, fue a tomar posesión de la ciudad, en la que dejó como caudillo al conde de Benavente.

A este contratiempo militar se unieron sendos fracasos de la diplomacia aragonesa. El 3 de septiembre don Fernando había enviado a su padre al fiel secretario Joan de Coloma, anunciándole los acuerdos a que habían llegado los delegados franceses y castellanos en Medina del Campo. En aquellas circunstancias, Juan II dispuso que éste y Pedro Vaca se entrevistaran con el marqués de Santillana y el conde de Tendilla en Guadalajara para conminarles a que no se desprendieran de doña Juana, *pues era poner fuego con un tizón para que toda España ardiese*. Al objeto de tenerle bien predispuesto se le ofrecía por el rey aragonés La Almunia de Doña Godina. Pero es lo que se preguntaba don Diego: *¿Si la princesa no se pudo salir con Borja, cómo saldría yo con lo de La Almunia?* En definitiva, Coloma y Vaca no pudieron convencerle de que hiciera *una tan gran traición y maldad*, ni de que doña Juana no era hija de Enrique IV. Él tenía sus pruebas particulares y patentes —las cartas del monarca preocupándose del alimento y salud de la princesa⁹⁰⁸—. Y, después de todo, y eso era quizá lo más decisivo, el marqués de Santillana acababa de recibir del monarca la confirmación de la posesión de las villas y lugares del Infantado (28 de septiembre)⁹⁰⁹, bocado

⁹⁰⁷ El 13 de septiembre Fernando escribía a su padre en el sentido de que Valladolid se hallaba todavía en su poder (ZURITA, *Anales*, IV, 174 v.º). El 25, según se ha dicho antes (nota 906), la ciudad se había perdido. Cabe, pues, situar la intervención armada del rey de Sicilia entre estas fechas.

⁹⁰⁸ Carta de Coloma a Juan II. Extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 174 v.º-175.

⁹⁰⁹ LAYNA, *Guadalajara y sus Mendozas*, II, 155, en donde desmiente la referencia de los cronistas coetáneos que fue entonces cuando Enrique IV dio las villas del Infantado al marqués con el título ducal.

más suculento e inmediato que la recompensa que habían hecho brillar ante sus ojos los delegados aragoneses.

Quedaba aún otro recurso: el marqués de Villena. Mientras Coloma partía para Aragón, Vaca regresó a Dueñas. Aquí recibió un emisario del maestre-marqués invitándole a celebrar una conferencia en Valladolid. Pero cuando el servidor de Juan II se entrevistó con él, la corte había abandonado esta ciudad camino de Segovia. A once leguas, pues, de Valladolid, y en el transcurso de una noche (27 de septiembre), Villena y Vaca estuvieron examinando la situación. Según referencias del mismo Vaca, más que conversación fue una disputa —*reñimos bravamente*—. Don Juan, siempre caviloso, propuso lo siguiente: que era de desear que la princesa Isabel diera a luz un varón, el cual se casaría con doña Juana, pues entonces ambos serían reconocidos herederos de Castilla. Los padres —los reyes de Sicilia— se marcharían de Castilla *en ora buena*. Para contrarrestar los argumentos del marqués, Vaca sacó a relucir un proyecto de concordia elaborado en junio por el almirante de Castilla, en que se preveían dos soluciones si Isabel paría un hijo: o que don Fernando saliera para Aragón, con refuerzos para terminar la guerra de Cataluña, o que los reyes de Sicilia se pondrían en una fortaleza a disposición de don Enrique. Para garantizar este acuerdo, don Fadrique brindaba al marqués el enlace de tres de sus hijas con tres nietos suyos, hijos del conde de Alba, del marqués de Astorga y don Alonso Enriquez.

Con este proyecto regresó Vaca a Dueñas, donde hubo numerosos conciliábulos. Se inmiscuyó en el asunto el obispo de Coria. Pero, en definitiva, prevaleció el criterio del rey de Sicilia y del arzobispo de Toledo: ofrecer la concordia no a base del fruto del matrimonio de los príncipes, sino de los hijos bastardos de don Fernando: don Alfonso casaría con una hija de Villena y doña Juana con un hijo del conde de Urueña, sobrino del marqués⁹¹⁰. Astuto mercado de hijos y nietos que no iba a conducir a ninguna parte.

⁹¹⁰ Noticias de la carta de Vaca a Juan II (publicada por PAZ, *El cronista*, doc. 34, 108) y casi copiada al pie de la letra por ZURITA, *Anales*, IV, 175 v.º-176. Lleva fecha 7 de octubre; pero debe tratarse de un error. El 2 había nacido la infanta Isabel, de lo que no se hace referencia en el cuerpo del escrito. La partida de Enrique IV de Valladolid debió ser el 26 de septiembre (*El rey se dice partirá cierto, manyana para allende de los puertos*, escribía el 25 de septiembre un emisario aragonés, PAZ, *El cronista*, doc. 33, 107). Esta nota justifica la fecha de la entrevista entre Pacheco y Vaca que consta en el texto.

DEROGACIÓN DEL COMPROMISO DE TOROS DE GUI SANDO. — En Dueñas, *prisión de los príncipes*, como escribía Vaca⁹¹¹, el 2 de octubre de 1470 doña Isabel dio a Fernando su primer vástago⁹¹². Contra los deseos de todos, no fue un varón, sino una hembra. De aquí la frialdad con que fue acogida la noticia en el bando aragonés⁹¹³, pues así se derrumbaban las esperanzas puestas *in extremis* en un arreglo con Villena. A este juego de la fortuna siguieron otros sucesos no menos desagradables: la pérdida de Medina del Campo, arrebatada a la fidelidad de doña Isabel por Rodrigo de Ulloa y Álvaro de Bracamonte, y la amenaza, conjurada, sobre Ávila⁹¹⁴; en fin, la enfermedad experimentada por don Fernando a consecuencia de una caída de caballo, que lo puso en gravísimo trance a primeros de noviembre siguiente⁹¹⁵.

Mientras tales desventuras se acumulaban sobre los reyes de Sicilia, otra no mayor para ellos acaecía en el lugar de Santiago del Valle de Lozoya: la proclamación definitiva de la princesa Juana como heredera de la corona y sus desposorios con el duque de Guyena. Enrique IV, que había partido de Segovia el 20 de octubre, franqueó los puertos y vino a aposentarse en el monasterio del Paular⁹¹⁶. De aquí salió el 26 de octubre para reunirse, en

⁹¹¹ Cf. nota anterior.

⁹¹² El 2 de octubre y no el 1.º, como escriben los autores que beben en fuentes castellanas (LLANOS, *Así llegó a reinar*, 194, y RETANA, *Isabel*, 145). La tradición aragonesa (ZURITA, *Anales*, IV, 175 v.º), está avalada por la carta que doña Isabel expidió aquel día al gobernador de Valencia, Joan Roiz de Corella: *Lo día present, a Nostre Senyor Déu ha plagut deslliurar-nos del part e de nos dar una infanta*. También le escribió don Fernando en el mismo sentido en igual fecha. Los dos documentos constan en ARV, Gobernación, 2809, 3.ª mano, 18 (docs. 102 y 101 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 28).

⁹¹³ Y, desde luego, la inconfesada alegría en el opuesto. En Burgos, la noticia llegó el 5 de octubre. *Se leyó y obedeció*, dice el acta del Cabildo (SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 110). No obstante, los valencianos celebraron una solemne procesión en acción de gracias el 11 de octubre (AMV, *Manual de Consells*, 38 A, 2.ª parte, 144 v.º. Doc. 105 de GUAL, ob. cit).

⁹¹⁴ PALENCIA, *Crónica*, II, 331-332.

⁹¹⁵ El 7 de noviembre el médico Llorenç Badoç comunicaba a Juan II que se le habían corrompido las sangres al príncipe a causa de varias caídas de caballo (ZURITA, *Anales*, IV, 176 v.º). El 12 escribía Fernando a su padre que el día anterior se había vestido para oír misa (BNM, Ms. 20211, 56).

⁹¹⁶ ZURITA, *Anales*, IV, 175 v.º-176. Sus informes exactos y precisos, desconocidos de los cronistas castellanos, incluso de ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 203-204, demuestran que el analista aragonés poseyó una información detallada de la ceremonia, hoy perdida, pero que puede reconstituirse mediante otros documentos.

el llamado campo de Santiago, con los embajadores franceses y el clan de los Mendoza, quienes llevaban consigo a la reina y doña Juana. Después de las ceremonias de ritual en tales casos, el licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo leyó una carta patente, rubricada por los soberanos, en la cual, después de hacer una breve historia de los juramentos prestados primero a Juana y luego a Isabel —este último *por atajar algunas guerras e males e divisiones que en estos dichos regnos por entonces avía e se esperaban*—, acusaba a su hermana de haber quebrantado su promesa de serle fiel:

Pero la dicha infante, no guardó ni cumplió las cosas susodichas, que así me prometió e juró. Antes en grande deservicio e daño e menosprecio mío e en quebrantamiento de la dicha fe e juramento e contra la disposición de las leyes destos dichos regnos y en grand turbación e escándalo dellos, fiso e cometió todo lo contrario, e tuvo en ello muchas maneras e formas de malo e detestable enjemplo, en gran menosprecio mío e contra mi preeminencia real e en derogación della.

Por esta causa, considerándose libre del compromiso contraído, usando del poder real absoluto derogaba cualesquiere juramentos que se hubieran prestado, y proclamaba princesa y primogénita heredera a doña Juana —a la que siempre tuvo por *mi hija legítima e natural*—, jurando solemnemente

de la siempre por tal aver e tener e guardar e tratar, e que de aquí adelante nunca más intitularemos, nin llamaremos, nin avremos, nin ternemos a la dicha infanta doña Isabel por princesa, nin heredera, nin subcesora de estos dichos regnos nin señoríos, en manera alguna.

Leído este texto⁹¹⁷, el cardenal de Albí publicó una bula de Paulo II dispensando a todos los presentes del juramento prestado a Isabel⁹¹⁸. Inmediatamente se procedió a la jura de la princesa Juana por los grandes allí congregados. Bueno es recordar sus nombres, indeleblemente vinculados con sus firmas a la ceremonia de Valdelezoya⁹¹⁹: el marqués de Villena,

⁹¹⁷ El original en el Archivo de Osma. Lo publicó SITGES, *Enrique IV*, 212-216. Una transcripción defectuosa del siglo XVI figura en *Col. Enrique IV*, CLXXIX, 619.

⁹¹⁸ El detalle, en ZURITA. Cf. nota 916.

⁹¹⁹ Prescindiendo de los cronistas, que quitan y ponen nombres a capricho, nos atenderemos a la suscripción del documento de la jura, publicado por SITGES, *Enrique IV*, 216-219, procedente del fondo documental de Osma.

el conde de Plasencia (duque de Arévalo), su hermano el conde de Miranda y el conde de Benavente, herederos de la farsa de Ávila; el arzobispo de Sevilla, enemigo acérrimo de la reina; el clan de los Mendoza: el marqués, el obispo y el conde de Tendilla; y también un Acuña, Juan, duque de Valencia de San Juan. Firmaron, además, seis procuradores de importantes ciudades castellanas: Íñigo Díaz de Arceo, por Burgos; Antonio Núñez de Ciudad Rodrigo, por Salamanca; Álvaro de Bracamonte, por Ávila; Juan de Mendoza, por Guadalajara; García López de Madrid, por Valladolid, y Rodrigo de Morales, por Soria. El equipo no podía ser más completo, aun sin recurrir a nombres secundarios, como el del intrigante mayordomo mayor real Andrés de Cabrera.

Con la misma ceremonia firmóse el acta de los desposorios del duque de Guyena y la princesa Juana⁹²⁰, cuya consumación se demoraba hasta la pubertad de esta última.

Deslindado definitivamente el campo entre el rey y su hermana, faltaba consolidar la declaración y juramento de Valdelezoya mediante la oportuna ratificación de las Cortes castellanas. Procuró esto el monarca desde Segovia, adonde se trasladó inmediatamente después de la ceremonia referida.

El 3 de noviembre Enrique IV mandó expedir una serie de cartas al objeto de que los nobles y ciudades que no habían estado presentes en el campo de Santiago se adhirieran al acto. El modelo lo hallamos en la misiva dirigida a Toledo⁹²¹. Según indubitado testimonio, que alegó más tarde doña Juana⁹²², rubricaron la declaración de Valdelezoya el conde Haro, condestable de Castilla, el duque de Alba, los marqueses de Cádiz y Astorga y los condes de Castañeda, Osorno, Lemos, Salinas y Cabra, otros muchos prelados y caballeros⁹²³ y diversas villas, entre las cuales Madrid y Zamora⁹²⁴. Más adelante, el 24 de diciembre, expidió una nueva orden con-

⁹²⁰ Archivo de Osma. SITGES, *Enrique IV*, 219-225.

⁹²¹ *Col. Enrique IV*, CLXXX, 621.

⁹²² En su famoso manifiesto de Plasencia, de 30 de mayo de 1475, en que se revela puntualísima en cuanto a los nombres que figuraron en el juramento de Valdelezoya y hechos posteriores (FERNÁNDEZ, *La guerra civil*, 19).

⁹²³ Como el obispo de Burgos. SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 113.

⁹²⁴ El manifiesto no especifica estos nombres. Pero se conservan las copias dirigidas a Madrid y a Zamora, en las que se afirma que Juana fue jurada *por esa dicha villa (o ciudad)*.

vocando a los procuradores de las ciudades para prestar juramento a su hija y resolver el asunto de la moneda, que tanto preocupaba en Castilla. Fijó el lugar de la reunión *do-quier que yo sea* el 1.º de febrero de 1471⁹²⁵.

No podemos aseverar que se reunieran las Cortes en Segovia, como afirma Sitges⁹²⁶. De haberse congregado, doña Juana no habría dejado de mencionar tan importante extremo para su causa en su manifiesto de 30 de mayo de 1475. Lo que sucedió, sin duda, fue que reunidos los procuradores de las ciudades castellanas —concretamente: Burgos, Toledo, Madrid, Sevilla, Salamanca, Toro, Valladolid, Soria, Cuenca y Ávila⁹²⁷—, se consideraron en Cortes, lo que legalmente era muy discutible. En todo caso, los procuradores de Burgos comunicaron a sus mandatarios que habían reconocido heredera de Castilla a la princesa Juana *en Cortes*⁹²⁸.

Alrededor de esta asamblea, que debió iniciarse en Madrid y finalizar en Segovia, debemos situar la oleada de propaganda desencadenada por Enrique IV para justificar su actitud y por su hermana para contrarrestarla. Los argumentos de uno y otro bando sólo nos interesan para concretar su validez respecto a la historia que hemos venido reconstituyendo en estas páginas.

Digamos, en primer lugar, que la carta-patente de Enrique IV sólo la conocemos a través de una versión, necesariamente parcial, de Alonso de Palencia⁹²⁹, y que la respuesta de Isabel la debemos a una copia del siglo XVII⁹³⁰, también incorrecta. Es incorrecta, entre otras cosas, porque lleva fecha en Valladolid al 1.º de marzo de 1471, cuando, por lo que luego diremos, por aquellos días la reina se hallaba en Medina de Rioseco. Además, se expuso en la puerta de la catedral de Burgos el 30 de marzo⁹³¹, lo que

⁹²⁵ *Col. Enrique IV*, CLXXXIII, 625, para Toledo, y AMBur., 1471, 4 (Cit. SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 112).

⁹²⁶ *Enrique IV*, 230.

⁹²⁷ Tales nombres figuran en el Ordenamiento de la Moneda de 10 de abril de 1471, en Segovia (*Col. Enrique IV*, CLXXXIII, 656).

⁹²⁸ SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 113. Del AMBur., 1471, 18.

⁹²⁹ *Crónica*, II, 341-344. La referencia a ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 203, es inoportuna, ya que este cronista sólo alude a la declaración real de 26 de octubre.

⁹³⁰ *Col. Enrique IV*, CLXXXVII, 630.

⁹³¹ SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 113.

nos da para su redacción un día mucho más próximo que el primero del mismo mes. Todo ello nos hace sospechar que la carta del rey y la réplica de su hermana fueron preparadas entre mediados de febrero y mediados de marzo de 1471.

Comparemos ambos textos:

Carta patente de Enrique IV

Réplica de Isabel

JURAMENTO DE MADRID

[«Remontándose, con bien poca dignidad, al nacimiento de doña Juana»]

Que si los grandes juraron a Juana, lo hicieron después de haber hecho sus protestas «confesando como lo facían constreñidos por el muy justo temor del grand poder que a la sazón el dicho señor rey, mi hermano, tenía. Y aun desto, si menester fuere, parecerán algunas escripturas auténticas de los más principales».

Comentario. — El argumento legal de Enrique IV —la jura de su hija en Madrid— que omite Palencia, sustituyéndolo por un burdo insulto a sí mismo, no podía destruirlo doña Isabel ni recurriendo a esas *protestaciones auténticas*.

CONTRATACIÓN DE GUI SANDO

[Para atajar las disidencias y restaurar la paz «ni la muerte de su hermano don Alfonso hubiera bastado... si él mismo, pospuesta su propia honra, no hubiera preferido en la junta y conferencia de Guisando, ante el legado pontificio y la multitud allí reunida, hacer injuria a la reina ausente, a su hija y a sí mismo, confesando a ésta por bastarda, como fruto del adulterio de su esposa»].

«Y lo segundo que la dicha letra contiene de la contratación de Guisando y de las cosas que yo juré, notorio es como después quel rey don Alfonso, mi hermano, falleció, yo sucedía de derecho en su mismo título y señorío, del qual, si quisiera usar, la mayor parte de los prelados y grandes y de las cibdades y villas que estaban a la obediencia suya, estovieran a la mía... Y es cierto que lo continuaran

si yo tuviera en esto la forma en su letra contenida, la qual sin duda no tuve...».

Con ello la princesa pasó a Guisando donde juró «algunas cosas de las contenidas en la dicha carta».

«Y por Su Alteza fueron a mi prometidas y juradas otras muchas». A saber:

a) Entrega de cartas para la jura de doña Isabel como heredera en el plazo de tres días.

b) Extrañamiento de la reina Juana y entrega de «su hija», en manos de persona fiada a don Enrique IV, Isabel, Pacheco, Estúñiga y Fonseca.

c) Entrega de varias plazas.

d) Que nada se dispondría en su matrimonio sin su voluntad.

Observación. — Palencia sustituye aquí el contenido del párrafo de la carta de Enrique IV —de tono acusatorio, como se desprende de la réplica de Isabel— por una paladina confesión de deshonor —que no existió, porque su hermana se la habría recogido en su respuesta en términos como éste: *Como dice Vuestra Merced, en Guisando confesó, etcétera, etcétera*—. En cambio, por la réplica isabelina sabemos que su hermano le recordó lo que había jurado en Guisando: obediencia, respeto, amor, etc. La contrapartida que narra Isabel, o sean, las supuestas promesas de Enrique IV, constituyen un argumento polémico nacido, precisamente, para esta ocasión, con las salvedades hechas en el lugar oportuno de esta misma obra. La misma princesa lo insinúa al decir: *En conclusión de este capítulo, por él parecerá por cuál de las partes fueron quebrantadas las cosas prometidas y juradas en los Toros de Guisando y a quién eran obligados de ayudar los fiadores, puesto esto que yo digo parecerá por escrituras firmadas y selladas y juradas de todos. ¿Si tenía tales escrituras, por qué no las exhibía ya claramente, indicando explícitamente la fecha?*

SUCESOS DE 1469

Desdeño del casamiento de Alfonso de Portugal y quebrantamiento de la seguridad dada al monarca de que no partiría de Ocaña sin su permiso.

Preparación del matrimonio con don Fernando en Ocaña; abandono de esta residencia; intento de apoderarse de Arévalo; engaño del cardenal de Albí en Madrigal; impulso vehemente para que don Fernando consumara matrimonio.

Observación. — Los textos aludidos en páginas anteriores demuestran la debilidad general de la réplica de Isabel ante la exacta reconstitución del pasado que figura en la carta de Enrique IV.

El casamiento de don Alfonso le era odioso.

«No se podrá hallar nin hallará que yo a Su Alteza diere alguna seguridad que me obligare a estar en la dicha villa de Ocaña».

Silencio sobre el primer punto. Marchó hacia Arévalo para las honras de su hermano Alfonso. Negativa clara a aceptar las sugerencias del cardenal de Albí. El príncipe Fernando fue introducido «en la forma que vino para evitar escándalos».

MATRIMONIO CON DON FERNANDO

1.º [No se atuvo a las leyes del reino que disponen que las doncellas menores de 25 años, en poder de sus padres y mayores, han de casarse con su licencia y consentimiento].

2.º [Que para apaciguar los escándalos producidos por el matrimonio, tuvo que desprenderse de rentas y vasallos por 12 cuentas de juro de heredad].

3.º [Que se casó «pospuesta la vergüenza virginal»].

1.º Que tales leyes quedan anuladas por los Cánones Sagrados; que ella no estaba «en poder» de su hermano; que en la cuestión sucesoria no podía aplicarse la «ley del fuero de que él se aprovecha».

2.º Si lo hizo fue para granjearse amistades.

3.º Ha dado de ella tan buena cuenta como convenía a su real esta-

- | | |
|--|---|
| 4.º Que no precedió dispensa pontificia. | do. No arremete contra Enrique IV para no «escurecer» su honra. |
| 5.º Que se casó con un hombre enemigo de Castilla por naturaleza y voluntad [«odioso y sospechoso»]. | 4.º Tiene saneada la conciencia «segund podría parecer por bulas y escrituras auténticas». |
| | 5.º Don Fernando «es el más grato y apacible y conveniente a estos regnos castellanos». A) Porque Juan II, su padre, se confederó con Castilla en Medina del Campo, Almazán y Bayona. B) Porque es biznieto de Enrique III. |

Observación. – Las frases entre corchetes no figuran en Palencia, sino en la réplica de Isabel. Excepto los argumentos jurídicos importantes –el fuero aludido y la bula de dispensa–, las respuestas de la princesa son aquí más desahogadas.

DEROGACIÓN DE GUI SANDO

- | | |
|---|---|
| 1.º Por el poderío real absoluto. | 1.º «El poderío real, por absoluto que sea, [no] se estiende a relajar los juramentos en especial tal como éste, que se hizo con autoridad apostólica... Aun los no enseñados saben que no se puede hacer». |
| 2.º Por la jura que hicieron el rey y la reina de ser su hija doña Juana. | 2.º «No se puede aclarar sin ofensa del dicho señor rey». |
| 3.º Invitando a nueva jura. | 3.º El monarca no puede hacerlo porque no llamó a las partes para debatir el problema sucesorio. Los Reyes de Sicilia han señalado varios caminos para lograr la justicia y la concordia. |

Observación. — Si doña Isabel no quería «ofender» la honra real ¿por qué insertaba la supuesta capitulación de Toros de Guisando? Por otro lado, la última parte de la réplica es mucho más segura que las anteriores, porque, en efecto, desde su matrimonio con don Fernando no habían faltado las misivas conciliadoras cerca del monarca castellano,

EN PODER DE LOS ENRÍQUEZ EN MEDINA DE RIOSECO. — Sin temor a que se nos contradiga, podemos calificar de desastroso el balance con que al cabo de un año de matrimonio cerraba su actuación en Castilla el primogénito de Aragón. Jamás sus asuntos conocieron nivel tan desafortunado como en noviembre de 1470. Y no sólo por la ruptura entre Enrique IV e Isabel y las manifestaciones de adhesión al trono de la nobleza, los eclesiásticos y las ciudades de Castilla, sino asimismo por el distanciamiento cada vez más marcado del arzobispo de Toledo, el cual no había hallado en la joven pareja el cómodo instrumento que procuraba para sus fines de grandeza.

La oculta tirantez entre Carrillo y los reyes de Sicilia estalló públicamente a fines de 1470. Apenas se ha hecho alusión a este incidente, precursor de la ruptura más sonada que acaeció cinco años más tarde. En general, se cree que el arzobispo de Toledo abandonó Dueñas ante la necesidad de recuperar la fortaleza de Perales, de la que se había adueñado Vasco de Contreras⁹³². Pero, en el fondo, se trataba asimismo de manifestar su desagrado por el predominio que ejercían sobre la pequeña corte siciliana los Enríquez. A pesar de los consejos de Juan II de Aragón a su hijo y de las explícitas manifestaciones de éste a su padre —*crea Vuestra Senyoría que cosa alguna non se faz sin saber su conseio e parecer; e pues veo la voluntad de Vuestra Senyoría otro non se fará de lo que aquélla manda*—⁹³³, lo cierto es que se consiguió muy poco en el apaciguamiento del quisquilloso prelado. De tal modo que, a causa de su «declarado descontentamiento»⁹³⁴, abandonó a los reyes de Sicilia en Medina de Rioseco a comienzos de enero de 1471 y franqueó los puertos camino de sus posesiones temporales.

⁹³² PALENCIA, *Crónica*, II, 333, aunque sin relacionar la causa con el efecto.

⁹³³ Carta del 12 de noviembre. BNM, Ms. 20211, 56 (PAZ, *El cronista*, doc. 35, 110).

⁹³⁴ Expresión de ZURITA, *Anales*, IV, 182.

El abandono de Dueñas se había impuesto ya en octubre de 1470, a raíz del mal rumbo que habían tomado los acontecimientos en Valladolid y la tirantez de relaciones con el Toledano. Juan II, aconsejado por éste, indicó la conveniencia de que la familia principesca se trasladara a Huete, población que ofrecía la ventaja de su proximidad a la frontera aragonesa. Pero ¿cómo franquear los puertos sin escolta y con la pequeña Isabel? —preguntaba Fernando a su padre⁹³⁵—. Estas dudas determinaron que se eligiera como lugar adecuado Medina de Rioseco, fuerte posesión de Alfonso Enríquez, hijo primogénito del almirante de Castilla.

Documentos fehacientes del Archivo de la Corona de Aragón nos permiten fechar el traslado de don Fernando a Medina: el 10 de diciembre se hallaba todavía en Dueñas; el 19 aparece ya en aquella villa, que sería su sede hasta mediados de noviembre de 1471⁹³⁶. Este dato es importante para desvirtuar las incoherencias e inexactitudes en que incurren las crónicas de la época y los historiadores que las han seguido hasta la fecha.

El traslado de residencia no amenguó las zozobras de los refugiados en Medina. Se temía de un momento a otro la llegada de un ejército del duque de Guyena para expulsar de Castilla a Fernando e Isabel. En este sentido había recibido el príncipe francés urgentes llamadas de Enrique IV, fechadas en Segovia el 8 de diciembre, por conducto de Luis González de Atienza. En una de ellas se le invitaba a entrar en el reino *con la más puxança de gente*; en otra se le ofrecía darle posesión inmediata de Ávila, *que es llave del perdimiento de los desleales*⁹³⁷. Incitaciones francamente desagradables en quienes tenían la suficiente fuerza para resolver por sí solos los agravios que tuvieran con los reyes de Sicilia.

La presumida entrada del ejército del duque de Guyena llenó de temor a Juan II de Aragón, por el *grand periglo en que están las personas de*

⁹³⁵ Carta citada en la nota 933.

⁹³⁶ ACA RP, 939. En el folio 54 v.º, último nombramiento expedido en Dueñas; en el 74, primero en Medina de Río Seco. Los datos que poseemos sobre la estancia de don Fernando en Medina, sacados del mismo códice, son: enero 2, 18 y 20 (10, 17 y 36); febrero, 7 y 23 (64 v.º y 12); marzo, 6, 16 y 24 (51 v.º, 18 y 54 v.º); abril 22 (22); mayo 7, 9 y 18 (36, 57 v.º y 51); julio, 1 y 6 (7 y 77); septiembre, 1, 14 y 24 (36 v.º, 18 y 36); noviembre, 4 (36).

⁹³⁷ BNP, Fons latin, 6024, 154 y 157. Publicó la primera DAUMET, *Étude*, 221, y la segunda SITGES, *Enrique IV*, 227.

*los dichos príncipes, sus hijos, e de su nyeta la infanta*⁹³⁸. Él también tenía sus preocupaciones en Cataluña y en Navarra, donde sus hijos, los condes de Foix, acababan de depararle un nuevo disgusto poniendo sitio a la plaza de Tudela (octubre de 1470), con la esperanza de arrojarle definitivamente de los asuntos de aquel reino por el cual tanta sangre se había ya vertido. Por esta causa, relegando a segundo término la guerra catalana, había partido para aquel país, lugar asimismo estratégico para otear el horizonte castellano y el panorama de Aquitania (marzo de 1471)⁹³⁹. Allí había operado con su acostumbrada habilidad, logrando no sólo mantener la plaza de Tudela, sino reducir la condesa de Foix a su obediencia (Olite, 20 de mayo de 1471) y concertar el matrimonio de su nieta Ana de Navarra, hija bastarda del príncipe de Viana, con su antiguo adversario don Luis de la Cerda, conde de Medinaceli. Dos acontecimientos fatales le habían dado agallas para profundizar en aquel tremendo juego: la muerte del heredero de los condes de Foix (23 de noviembre de 1470) y la del duque de Lorena en Barcelona el 16 de diciembre siguiente. Afortunadas circunstancias que le hacían expedito el camino del triunfo en Cataluña y Navarra.

El relato de estas andanzas de Juan II tiene interés porque nos permite datar, de modo aproximado, la embajada que confió a Juan de Gamboa para evacuar ante el conde de Medinaceli, el arzobispo de Toledo y el rey de Sicilia⁹⁴⁰. Expedida probablemente en Zaragoza a fines de febrero o comienzos de marzo de 1471⁹⁴¹, el monarca se congratulaba, por boca de

⁹³⁸ BNM, Ms. 19698, 7.

⁹³⁹ Avanzamos esta fecha con ciertas reservas. De todos modos, nos consta que, contrariamente a lo que afirma ZURITA, *Anales*, IV, 178, *estando el rey ocupado en las cosas de Navarra y en la defensa de Tudela* recibió noticias de la muerte de Juan de Lorena, Juan II se hallaba en Tortosa en diciembre y enero de 1470-1471 (ACA AR, 3487, 50 y 50 v.º). El 3 de febrero aún firmaba en aquella ciudad catalana (ibid., 54 v.º). En cambio, el 21 despachaba en Zaragoza (ibid., 81 v.º). Debemos situar, pues, el viaje del monarca a Navarra en marzo, abril y mayo de 1471.

⁹⁴⁰ BNM, Ms. 19698, 7. PAZ, *El cronista*, doc. 39, 116, la publica situándola, en términos vagos, entre 1470-1474.

⁹⁴¹ *Como el dicho Señor Rey, como quiera que su ausencia de Cathalunya, mayormente agora a causa de la muerte del duque Juan e de muchas cosas que por aquella ocurrían e también por lo de las Cortes de Valencia, fisesse gran danyo a sus fechos, pero movido de aquel amor de aguelo e padre que lieva, posposándolo a los dichos illustres conde e condesa [de Medinaceli], sus nietos, deliberó venir a esta ciudad con el objeto de que ambos oyeran su misa e benedición.* Este texto, y los que siguen, concuerdan con el ambiente de la época que indicamos. Compárese con el texto y la nota 939.

su mensajero, de haber atraído al partido de don Fernando en Castilla al poderoso conde y esperaba que influiría a favor del mismo en las vistas *de aquellos parientes suyos, con quien se es ido a ver*. Gamboa debía insistir para que don Luis le comunicara cuanto acaeciera en Castilla; pero su misión no empezaba verdaderamente hasta Alcalá de Henares. Allí se entrevistaría con el arzobispo de Toledo.

Aprés de las saludes acostumbradas, le dirá como, según ya scripto le ha, de la partida suya de Medina [de Rioseco] Su Alteza hovo plazar con enojo, todo en la mescla. El placer, porque con su presencia ha remediado en los danyos que en su tierra se fazían, que le es tanta consolación como si el remedio se diera en los propios fechos de Su Alteza. El enojo, porque cosa alguna más molesta le pudiera ser que ver appartado el illustrissimo príncipe, su fijo, e del consejo e compañía suya.

De todo ello se habían seguido grandísimos peligros, en particular debidos a la presumible entrada en Castilla del duque de Guyena. *Si la prefata Majestat fuera stada creyda en los principios cerca de la yda y stada de los dichos señores príncipes, no se vieran [éstos] en muchos laberintos e congoxas que se son vistos e se veen de presente*. Gamboa había de manifestar a Carrillo la buena voluntad del monarca aragonés y su criterio de que era imprescindible atender a la *mudada* de los reyes de Sicilia, precisamente al lugar que aquél estimara oportuno. A tal fin, había reunido una importante suma de dinero para remitir a su hijo con destino a la preparación de su marcha de Medina. Una vez efectuada la operación, el rey se brindaba a celebrar una entrevista con Fernando y Carrillo *en alguna parte de la frontera*, para poner las cosas en orden.

Estas mismas indicaciones debería hacer Gamboa a los reyes de Sicilia, de los cuales esperaba, sin duda, acato filial. Cerraba la misión del noble vizcaíno una referencia a su posible misión cerca de los Santillana, para *entrar con ellos en alguna alianza*. Juan II perseveraba en su intento de rehacer la liga tripartita que en 1460 había preludiado las discordias civiles en los reinos de Enrique IV.

Desconocemos si Gamboa llegó a Alcalá de Henares antes o después de la famosa respuesta que don Alfonso Carrillo dio a los emisarios de Enrique IV que le invitaban a apartarse de la obediencia de los reyes de Sicilia. Unos le amenazaban con un breve apostólico, en que se le amo-

nestaba por su pertinencia en separarse de la causa de su monarca⁹⁴²; otros le ofrecían tres mil vasallos para sus hijos naturales Troilo y Lope si aceptaba acatar la autoridad real⁹⁴³. A todo contestó que él estaba vinculado a la princesa Isabel por el juramento prestado en Guisando y que no entendía revocar el mismo *porque aquella era su determinada voluntad*. Tal declaración pública pudo estar condicionada por la llegada de Gamboa, y, en todo caso, lo fue por la perseverante actitud de Juan II de Aragón, quien reparaba como mejor podía los desaires de sus hijos.

A raíz de la misión de Gamboa, el arzobispo expidió a Medina de Rioseco al arcediano de Toledo don Tello de Buendía. El hecho de que no se mencione en absoluto esta gestión en la carta que Fernando expidió a su padre el 12 de junio de 1471⁹⁴⁴, nos permite sospechar que fue posterior a esta fecha. El arcediano había de convencer a los príncipes de su *dañosa obstinación* en acogerse al lado de los Enríquez y de insistir para que ellos, de acuerdo con su padre, se mudaran al lugar que les indicaría el arzobispo. La respuesta de Fernando e Isabel fue sibilina, ya que, después de las cortesías de rigor, terminaban afirmando *que no se detendrían un momento más en Medina, si con su llegada a Dueñas les decidía a la salida*⁹⁴⁵.

Este mensaje dio muchos quebraderos de cabeza al Toledano: ¿iría o no iría a Medina? Para decidirlo reunió un pequeño consejo, al que asistieron el conde de Paredes, Rodrigo Manrique, su hermano Gómez Manrique, el obispo de Cartagena, Lope de Ribas, el arcediano Buendía, el secretario Luis de Antezana y Palencia. El primero apuntó la conveniencia de la gestión; pero, procurando revertirla a su favor, propuso que los reyes de Sicilia se aposentaran en su villa de Paredes o en Palenzuela. Antezana aconsejó que Carrillo no saliera de Alcalá y el obispo de Cartagena no se decidió ni por uno ni por otro partido. Sólo Palencia —en este caso testimonio sospechoso al argüir *pro domo sua*— se mostró partidario de la empresa⁹⁴⁶.

⁹⁴² Es conocido este episodio, que narra largamente ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 205-206.

⁹⁴³ Este emisario fue el mismo ENRÍQUEZ DEL CASTILLO. *Ibid.*, 206.

⁹⁴⁴ BNM, Ms. 20211, 57 (Doc. 41, 121, de PAZ, *El cronista*).

⁹⁴⁵ Información directa y personal de Palencia, que se hallaba entonces en Alcalá, al lado del arzobispo (*Crónica*, II, 475-476).

⁹⁴⁶ *Ibid.*, 477-478.

En definitiva, Carrillo se decidió por la partida hacia Medina, a cuyo fin reclutó trescientas cincuenta lanzas. Y con tan lucida comitiva franqueó los puertos, para arrancar a los príncipes de la voluntad de los Enríquez.

Acababan éstos de sufrir un nuevo desengaño. Dividida por bandos antagónicos, la villa de Tordesillas había parecido fácil presa a don Alfonso Enríquez, tanto más cuanto uno de los partidos, el de los Cepedas, se brindó a proporcionar la entrada a don Fernando. La empresa, preparada con sumo cuidado, fracasó por la escasa coordinación de los pelotones de asalto, con tan mala fortuna que en el ataque cayeron prisioneros del adversario el notorio valedor de los príncipes García Manrique, el hijo de éste, don Fadrique, el catalán Joan Aimeric y el aragonés Juan de Sesé. Don Fernando tascó el freno en aquella ocasión, malograda por las rencillas patentadas entre los Enríquez y los Manrique⁹⁴⁷. Atreviéndonos a lanzar una fecha para este suceso, nos acogeríamos al mes de agosto de 1471, semanas antes de las mencionadas deliberaciones de Alcalá de Henares⁹⁴⁸.

Este sinsabor debió hacer reflexionar a la impetuosa pareja ante la llegada del arzobispo de Toledo. Desechando, por pueril, la afirmación de Palencia sobre la decisión de los reyes de Sicilia de partir para Asturias tan pronto supieron que Carrillo estaba en Dueñas, a lo que renunciarían ante *ciertas resoluciones enérgicas* propuestas por el exaltado cronista⁹⁴⁹, hemos de aceptar que se llegó a un acuerdo después de laboriosas negociaciones en aquella villa (3 a 5 de diciembre de 1471)⁹⁵⁰. La principal oposición nació de la inquebrantable negativa de doña Isabel de permanecer en Dueñas⁹⁵¹. Finalmente, puestos de acuerdo el almirante don Fadrique y Alfonso Carrillo, se decidió franquear los puertos y pasar a tierras del arzobispo

⁹⁴⁷ PALENCIA, *ibid.*, 409-412, detalla la acción, echando la culpa a los Enríquez.

⁹⁴⁸ El conde de Paredes participó en la empresa de Tordesillas y después acudió al conciliábulo de Alcalá. En la relación publicada en la nota 936 falta el mes de agosto. Éste debió ser una etapa de acción de don Fernando, en la que es posible situar el suceso referido.

⁹⁴⁹ *Crónica*, II, 480-481.

⁹⁵⁰ Éstas son las fechas seguras que nos proporciona la firma del príncipe (ACA RP, 939, 51 y 36 v.º). Desde luego, las negociaciones pudieron abarcar unos días más, antes y después de los indicados.

⁹⁵¹ Aconsejada, según PALENCIA, por Alonso de Burgos, fray Mortero, enemigo de Carrillo (*Crónica*, II, 481).

toledano. No obstante, como se preveía la inminente caída de Sepúlveda en manos de los príncipes, el viaje de éstos se retrasaría algún tiempo hasta lograr este importante objetivo; mientras tanto, residirían en Simancas.

TOMA DE SEPÚLVEDA Y OBTENCIÓN DE VIZCAYA. — En cumplimiento de este acuerdo, los reyes de Sicilia se instalaron en Simancas el 7 de enero de 1472⁹⁵². Desde allí estuvieron atentos a lo que sucedía en la poderosa villa de Sepúlveda, cuyo valor estratégico era considerable, dada su situación al pie de los puertos de Somosierra. A consecuencia de la insaciable avidez del marqués de Villena, que ya en otra ocasión, hacia 1465, se había apoderado a mano armada de la población, los ánimos de sus moradores andaban muy soliviantados. Quizá para resolver por un hecho consumado aquella vidriosa situación, y en todo caso para compensar a Pacheco por la cesión que había hecho de las villas de Coruña y Magaña en favor de los Mendoza, el 16 de enero Enrique IV le concedió, por juro de heredad y *para siempre jamás*, el señorío y mero y mixto imperio sobre Sepúlveda y su comunidad⁹⁵³. Esta noticia fue recibida como un reto por los sepulvedenses, los cuales se afiliaron al parecer de los que preconizaban poner la villa en manos de los reyes de Sicilia. Villena debió enterarse de lo que se tramaba, puesto que llevó al rey a Castilnovo, localidad próxima a Sepúlveda, con el objeto de que reivindicara los derechos de su soberanía⁹⁵⁴. Enrique IV despachó para aquella población al licenciado de Ciudad Rodrigo y al secretario Alfonso González de la Hoz, con el encargo de asegurar al concejo municipal *que mi intención e propósito non era de los enagenar nin apartar de la corona real*. Los regidores no quisieron recibir a los mensajeros reales, por lo cual el mismo monarca se adelantó hasta el arrabal de Sepúlveda. Pudo comprobar que sus moradores estaban preparados a todo evento: los hombres, *armados de paveses e lanzas e ballestas*; las calles, *barreadas*. En medio de aquel ambiente hostil, requirió a los diputados de la villa para que le prestaran obediencia y le acogieran en su seno, ratificándoles su intento de no

⁹⁵² ACA RP, 939, 52 v.º. Es lógico que terminaran de pasar las Navidades en Dueñas. Sin embargo, el 4 de enero Fernando escribía a su padre desde Medina de Ríoseco (ZURITA, *Anales* IV, 182 v.º).

⁹⁵³ *Col. Enrique IV*, doc. CXCI, 661. Original en el Archivo del conde de Miranda.

⁹⁵⁴ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 211.

enajenarla de la corona real, sino de contrarrestar los manejos de sus adversarios: *porque sabía que algunos dellos trataban con el rey de Cecilia e tenían ende un secretario suyo*. La respuesta fue que debía aguardar hasta el día siguiente, en Castilnovo, la oportuna deliberación del concejo. A ello siguió un tercer requerimiento del soberano, esta vez rubricado con las amenazas propias del caso; pero después de seis horas de forcejeo, Enrique IV debió regresar cabizbajo a su hospedaje. Aquella misma noche entraban en Sepúlveda tropas del príncipe de Aragón y lanzas abulenses al mando de Pedro de Ávila, el mozo. A la mañana siguiente, al monarca se le notificaba *que non curase de entrar en la dicha villa, nin diese oreja a los que me lo aconsejaban*⁹⁵⁵.

Este sonoro bofetón⁹⁵⁶ dado por Sepúlveda a Enrique IV a mediados de febrero de 1472, tiene una importancia psicológica inconmensurable. Corresponde al momento en que las ciudades castellanas dicen ¡no! a la codicia de los grandes, que intentaban reducir el país a un estado feudal que antes no había conocido. Si para sus planes los magnates apoyaban el trono de Enrique IV —mejor dicho, lo hacían vacilar para su mejor provecho—, peor para la causa que representaban. La burguesía y el pueblo bajo no tenían más nociones de la legitimidad de la causa que se debatía entre Juana e Isabel que las que les dictaba el sagrado egoísmo de defender sus libertades. Y de esta incipiente revolución urbana, que alcanzaría, incomprendida, su plenitud en 1520, se beneficiarían los reyes de Sicilia. Ella formaría la ingente marea en cuya cresta Fernando e Isabel ganarían, con la guerra civil, sus derechos al trono de Castilla.

Porque tales síntomas empezaban a llamear en todas partes. No sólo Sepúlveda se entregaba a los reyes de Sicilia, sino también el País Vasco. Vizcaínos y guipuzcoanos, que habían permanecido adictísimos a Enrique IV en los turbulentos años de 1454 a 1470⁹⁵⁷, se levantaron como un solo hombre cuando fueron entregados a la codicia del conde de Haro. Cierto es que allí, como en otras partes del reino castellano, existían dos parcialida-

⁹⁵⁵ En la narración hemos seguido los detalles que nos procura la cédula de Enrique IV, redactada por el secretario Juan de Oviedo, privando a la villa de Sepúlveda de todos sus privilegios. Original en el Archivo del conde de Miranda. Sin fecha (*Col. Enrique IV*, doc. CXCII, 667).

⁹⁵⁶ *Entonces el rey... fué muy descontento y enojado de tan poca cuenta como del se hacía en lo que a su honra y stado pertenecía*. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 211.

⁹⁵⁷ SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, 48.

des que se combatían a muerte; que una de ellas, la de Mujica y Avendaño, combatida por el condestable de Castilla, corrió en demanda del socorro que podía brindarles el conde de Treviño, un Manrique, y, por lo tanto, un afiliado al bando isabelino. Pero lo que llevó a la gente vasca a combatir al ejército de Velasco en Munguía (mayo de 1471) fue la convicción de que éste quería suprimir sus fueros. Así, casi a la vista de Enrique IV, que por aquel entonces estaba en Orduña, los vizcaínos destrozaron la brillante caballería del condestable y derrumbaron sus proyectos de dominio y conquista. Desde aquel momento los eúzkaros se pasaron a la causa de los reyes de Sicilia, en quienes veían, como se confirmó el 14 de octubre de 1476, a los máximos defensores de sus fueros y privilegios⁹⁵⁸.

REGRESO A ARAGÓN. — Tales éxitos hicieron factible que Fernando pudiera salir de Castilla, tal como eran sus propósitos y lo requería la situación castellana, catalana e internacional. Ahora no podría decirse que *venía huyendo*⁹⁵⁹. En cambio, requerían su presencia en las costas mediterráneas el buen sesgo que tomaba la guerra en Cataluña, la noticia de la inminente llegada del cardenal Borja —portador de la bula de dispensa pontificia— y la necesidad de parar la estocada que le dirigía el marqués de Villena en forma de un nuevo proyecto matrimonial para una de sus hijas: el de su primo Enrique Enríquez, duque de Segorbe, del que se decía iba a levantar la ciudad de Valencia contra el rey de Aragón con auxilio de 2.000 lanzas castellanas⁹⁶⁰.

Así, pues, don Fernando, después de una breve estancia en Sepúlveda (27 de febrero de 1472)⁹⁶¹, en donde dispondría lo conveniente para remachar la victoriosa resistencia de los sepulvedenses al marqués de Villena, cruzó los puertos para la Alcarria. Dejó a su esposa e hija en Alcalá de Henares, en custodia del arzobispo de Toledo, y él prosiguió la marcha

⁹⁵⁸ La narración y crítica de estos hechos en SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, 48-57. Admitimos como bien fundamentada la tesis de este autor, basada en el análisis de un texto del AGS, Estado, Francia, K, 1638, 1, que a fines de 1471 los vascos habían roto definitivamente con Enrique IV.

⁹⁵⁹ De la carta de Fernando a Juan II de 4 de enero de 1472 (ZURITA, *Anales*, IV, 182 v.º).

⁹⁶⁰ Referencia de la nota anterior.

⁹⁶¹ ACA RP, 939, 52 v.º y 63.

hacia Aragón por Molina⁹⁶². El 10 de abril, previa visita a Daroca, contemplaba de nuevo Zaragoza, al cabo de dos años y medio de emprender su arriesgada aventura castellana⁹⁶³.

LA DOTE DE ISABEL DE CASTILLA EN LA CORONA DE ARAGÓN. — Antes de proseguir adelante en nuestro relato, es preciso que nos refiramos a los sucesos, en parte curiosos, a que dio lugar el cumplimiento del compromiso contraído por Fernando y su padre en las capitulaciones de Cervera, relativo a la dote de la princesa Isabel: Borja y Magallón, en Aragón; Elche y Crevillente, en Valencia, y la cámara de Siracusa, en Sicilia.

Ninguna de estas ciudades veía con buenos ojos el mantenimiento de una situación que, enajenándolas de la corona real, les hacía vasallas de un señor particular, aunque éste fuera la esposa del monarca. En consecuencia, es lógico que Juan II demorara en lo posible plantear nuevos problemas a los que en tan gran manera venían atosigándole. Pero Isabel, ni corta ni perezosa en la defensa de sus derechos, envió a la corte aragonesa, establecida entonces en Monzón, a uno de sus adictos, el bachiller de Lillo. Gracias a las gestiones de éste, el monarca expidió a principios de mayo de 1471 una serie de privilegios cediendo a su nuera la posesión de las ciudades incluidas en su dote. Aunque sólo conozcamos el texto de uno de ellos —el de 8 de mayo, relativo a la Cámara de la reina de Sicilia⁹⁶⁴—, es indudable que por aquellos mismos días se rubricarían las restantes, a las cuales luego hizo referencia la cancillería aragonesa.

Sin embargo, tales asuntos no debían prosperar a compás de las sugerencias de Isabel de Castilla, puesto que a mediados de julio se presentó en Monzón el noble Juan de Cárdenas con la misión de obtener las ejecutorias de los susodichos privilegios y pasar a Sicilia para tomar posesión de la Cámara de Siracusa. De acuerdo con sus deseos, Juan II hizo extender la oportuna ejecutoria para la isla (29 de julio)⁹⁶⁵, al mismo tiempo que recordaba a las autoridades valencianas, singularmente a Pedro Maza de Lizana,

⁹⁶² Ibid., 46. Se hallaba en Molina el 26 de marzo de 1472.

⁹⁶³ Ibid., 62. Se hallaba en Daroca el 31 de marzo (ibid., 51).

⁹⁶⁴ Lo publicamos en *Fernando, rey de Sicilia*, doc. 48, 430.

⁹⁶⁵ Ibid., doc. 51, 441.

gobernador de Lla Sexona, y al maestre racional de Elche y Crevillente, Pau Rosell, la necesidad de cumplir las provisiones anteriores sobre la entrega de ambas ciudades a la reina Isabel, lo que podría hacer ahora en la persona de Juan de Cárdenas o de su procurador autorizado (21 y 22 de julio)⁹⁶⁶. En todo ello, intervino el bachiller de Lillo, a quien el rey confió una misión especial: la de explorar si Cárdenas iba a Sicilia con el solo fin de tomar posesión de la rica Siracusa y su término, o bien el de erigirse en gobernador de ella. La respuesta del castellano fue negativa⁹⁶⁷.

La transferencia de Elche y Crevillente a Isabel de Castilla no provocó ningún problema de importancia. El 18 de noviembre de 1471, en Dueñas, la nueva señora daba o confirmaba las ordenanzas municipales de ambas villas⁹⁶⁸, testimonio fehaciente de que la transmisión de poderes se había efectuado sin alteraciones. No sucedió así en Sicilia. Urrea no se opuso a las órdenes de Juan II; pero la actitud de Cárdenas en Siracusa fue tan imperitante, que los siracusanos rechazaron admitirle al gobierno de la Cámara. Ello dio lugar a tumultos y protestas, las cuales llegaron a oídas del monarca con celeridad pasmosa. En un acceso de ira, por la doblez del noble castellano y la desconfianza de su nuera, Juan II anuló el 6 de enero de 1471 el nombramiento extendido por Isabel a favor de Cárdenas, seguro de que ella, *com a filla a nos observantíssima*, se conformaría con la voluntad real, empeñada en conservar para tal cargo a su fiel Joan Sabastida⁹⁶⁹, el mismo que había negociado en Roma en septiembre de 1469 la bula de dispensa para el matrimonio de los príncipes.

Doña Isabel reaccionó de manera altamente inesperada por Juan II. Se negó a aceptar la orden de su suegro, y aunque atendió los deseos de los siracusanos, quienes le mandaron una embajada por conducto de Mateo de La Bruna, obligó a Juan II a derogar el 14 de junio de 1471 la orden de enero precedente y a declarar que se cumpliera el privilegio de 8 de julio de 1470 *sens mudar una sola jota*⁹⁷⁰. Isabel le agradeció después *la pro-*

⁹⁶⁶ ARV, Real, 244, 99 y 100 v.º (docs. 98 y 99 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 27-28).

⁹⁶⁷ *Fernando, rey de Sicilia*, 296 y ss.

⁹⁶⁸ ARV, Justicia civil, 597, mano 17, 47 (doc. 113 de GUAL, ob. cit.).

⁹⁶⁹ ACA AR, 3487, 43.

⁹⁷⁰ *Ibid.*, 28 (doc. 56). Todo el asunto se examina, con mayor detalle, en VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*, 297-299.

*visión que mandó, tan tamaña, pero le conminó a no inmiscuirse en sus asuntos, y a dexarme azer en aquello que Vuestra Señoría me dió que a mí me pareciere que devo azer, pues es cierto que no haré sino lo que fuera justo*⁹⁷¹.

La evidencia de estos hechos revela claramente el temperamento de la princesa castellana, dispuesta desde su juventud a que nadie, ni su propio suegro, atropellara sus derechos.

II. AFIANZAMIENTO ARAGONÉS

LA GRAN ALIANZA OCCIDENTAL: EL TRATADO DE ABBEVILLE. — Cuando en octubre de 1469, a raíz de su matrimonio, los reyes de Sicilia rogaron a Enrique IV que les acogiera en su obediencia, pues de lo contrario el conflicto que podría provocarse abarcaría toda la Cristiandad, planteaban sobre el tapete una de las principales bazas de su triunfo. La Corona de Aragón, en efecto, no combatía aislada contra Luis XI de Francia; a su lado figuraban Nápoles, Borgoña e Inglaterra, posibles aliadas en un gran conflicto internacional. Era presumible que el gigantesco mecanismo diplomático edificado por Juan II se pusiera en movimiento si se terciaba la oportunidad o en Francia o en Castilla.

Los acuerdos concertados con Inglaterra el 20 de octubre de 1468 y con Borgoña el 22 de febrero de 1459, permitían considerar el panorama occidental con una amplitud de apoyos que hasta entonces parecían vedados a Juan II. Por este motivo, y después de haber también triunfado en lo que Calmette denomina *el más infausto suceso de la diplomacia de Luis XI*, o sea el casamiento castellano, al rey aragonés le pareció llegado el momento de ensartar sus alianzas italianas con las norteñas en el seno de un gran pacto occidental. Tal es la misión concreta que recibió en Monzón el arzobispo de Sessa, el siciliano Angelo Gherardini, el 28 de diciembre de 1469⁹⁷², cuando le fue encargada una embajada cerca del rey de Nápoles, del papa Paulo II, de la república de Venecia y del duque de Milán. En las instrucciones que aquel día le fueron confiadas, Juan II insistió sobre los auxilios materiales y espirituales que esperaba obtener de esos soberanos para acabar de vencer la insurrección catalana, como en el caso de la emba-

⁹⁷¹ BNM, Ms. 20211, 303 (doc. 27, 93 de PAZ, *El cronista*, quien ni lo situó, ni lo fechó).

⁹⁷² CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, doc. 28, 544 y ss.

jada de Lope Ximénez de Urrea en 1465. Pero, por lo demás, el documento presenta un tono muy distinto. Ahora el rey aragonés, consciente de la fuerza que le prestan sus alianzas atlánticas, aconseja y dirige a los príncipes italianos en forma realmente expresiva de su habilidad diplomática.

El argumento esencial de la política italiana preconizada por Juan II a fines de 1469 es la conveniencia de que Nápoles ingrese en el círculo de las amistades europeas de Aragón mediante un pacto de alianza con Inglaterra y Borgoña. Ello contribuiría a robustecer sus tronos respectivos. Pero para lograr tal fin, estimaba Juan II que Ferrante I seguía una conducta equivocada en Italia. Le preocupaba, sobre todo, la hostilidad con que combatía la política de Paulo II. Por esta causa, el obispo de Sessa había de declarar al rey de Nápoles la gran displicencia del de Aragón por la tensión de sus relaciones con la Santa Sede y habría de invitarle a un cambio de actitud, para el cual él mismo se ofrecería como mediador. En lugar de embrollarse en litigios territoriales con la Santa Sede, Ferrante I debería apoyarse en la Liga itálica y Venecia. Él mismo le indicaba el camino, ordenando a su embajador que visitara la Serenísima y le expusiera la conveniencia de mantener la confederación y amistad con la dinastía aragonesa en lugar de sostener la causa angevina, si tal hubiese hecho. Respecto a la Liga itálica, Juan II era partidario de que se rehiciese y prometía participar en ella junto con su hijo por Sicilia y Castilla.

No menos reveladora es la posición de Juan II respecto del ondulante Galeazzo María Sforza. El obispo de Sessa había de convencerle de que gracias a la alianza que le unía a Nápoles, Aragón había accedido a ratificar, el 4 de julio de 1468, las treguas con Génova. Y, asimismo, que en su actitud filofrancesa más le acechaban peligros que esperanzas de ventajas. Resuenan proféticas estas palabras, escritas en 1469: *sin la liga de dicho serenísimo rey don Fernando y sus adherentes, el estado de Milán no estaría seguro a causa de los émulos vecinos*. Es posible que tal advertencia modificara algún tanto, por lo menos eventualmente, la posición servil del Sforza respecto de Luis XI.

¿Cuáles fueron las consecuencias de la embajada de Gherardini? Podemos apreciarla por los sucesos diplomáticos posteriores, influidos también, desde luego, por el peligro turco, cuya amenaza se cernía sobre toda Italia después de la conquista de Eubea. El 22 de diciembre de 1470 se renovó la Liga itálica, con participación de Juan II, quien, al efecto, confirió

amplios poderes al arzobispo de Monreale, Auziàs Despuig, el 27 de enero de 1471⁹⁷³. El monarca aragonés autorizaba su firma, y la de su hijo como rey de Sicilia⁹⁷⁴, con la expresa reserva de que no aceptaba ninguna de las condiciones concertadas entre las respectivas ligas de Venecia y el Papado, de un lado, y Milán, Florencia y Nápoles, de otro. Con ello quería indicar su alejamiento de las banderías itálicas en pro de una eficiente política de unidad antiturca. La Liga itálica, por otra parte, nació muerta, según opina Pontieri, a consecuencia de la ciega política de Galeazzo María Sforza, quien, a través de ella, pretendía instalar la hegemonía francesa en Italia. Aquella última y decisiva oportunidad que se brindó a las potencias de la Península para practicar una acción conjunta de carácter nacional, fue malgastada por las reiteradas declaraciones del duque de Milán de que la Liga no habría de vulnerar los pactos concertados con Florencia y Nápoles. Ante la inutilidad de ese esfuerzo colectivo, Ferrante I procedió a confederarse directamente con Venecia, su antigua y enconada rival, el 19 de abril de 1471. La sombra de Juan II presidía, en cierta manera, la firma de tal pacto, que su *partenaire* borgoñés había de contemplar con evidente alborozo, pues él mismo entraría el 18 de junio de 1472 en el sistema de alianzas veneciano⁹⁷⁵.

Sin embargo, a lo largo de 1470 la suerte se había mostrado esquiva con Juan II en sus asuntos atlánticos. Eduardo IV York, en quien tantas esperanzas habían depositado Aragón y Borgoña, no pudo resistir la celada que a su poder tendieron, de consuno, Luis XI y el conde de Warwick, el famoso *kingmaker*. Distanciado éste del monarca a cuya entronización había contribuido, buscó un refugio en Francia, donde encontró, según feliz expresión de Calmette, un cuartel general. Luis XI, en efecto, procuró su reconciliación con la tenaz Margarita de Anjou, esposa de Enrique VI, y con ella la alianza entre los Lancaster y el turbulento noble inglés. El acuerdo se selló con el contrato matrimonial entre el pretendido príncipe de

⁹⁷³ VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*, doc. 53, 444.

⁹⁷⁴ Este último propósito tropezó con grandes inconvenientes, puesto que Paulo II no quiso aceptar el título de rey de Sicilia dado a don Fernando, al objeto de no comprometerse ante Francia y Castilla (Carta del arzobispo al príncipe, de Roma, 10 de enero de 1471. Doc. 40, 119, de PAZ, *El cronista*).

⁹⁷⁵ Sobre estos sucesos, VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*, 316-317.

Gales, Eduardo de Lancaster, y Ana Neville, segunda hija de Warwick (25 de julio de 1470). Dado este paso —cuyo paralelismo con el matrimonio entre el duque de Guyena y la princesa Juana de Castilla creemos oportuno poner de manifiesto—, los demás fueron harto fáciles para las dos partes que se unían en el común odio a los York. En pocos meses, ayudando Luis XI, quien en aquella empresa lanzaba una estocada a su rival directo, Carlos de Borgoña, el ejército de Warwick estuvo dispuesto para cruzar el Canal. El 6 de octubre, después de una rápida campaña, Enrique VI recuperaba su libertad y era restituido en el trono de sus mayores, mientras Eduardo IV huía al continente.

Es cierto que este golpe de teatro no tuvo graves consecuencias para los York. Eduardo IV recibió en Flandes los auxilios que Carlos el Temerario consideró precisos para responder al desafío de Luis XI, y en el curso de la primavera siguiente recuperó la victoria y el trono en las batallas de Barnet (14 de abril de 1471) y Tewkesbury (4 de mayo). Sin embargo, ello bastó para que Juan II de Aragón pusiera una vez más en marcha el telar de sus maquinaciones diplomáticas. Para resistir al nuevo ataque francés, que se prolongaba en Castilla con el proyecto matrimonial entre el duque de Guyena y la princesa Juana, indujo a su hijo don Fernando para que entrara en tratos con Enrique VI Lancaster. Recibió la comisión de negociar una alianza con Inglaterra el doctor Juan Ramírez de Lucena, quien sólo pudo notificar que París y Londres habían concertado una tregua⁹⁷⁶. Por otra parte, el dramático revés experimentado por los Lancaster en la primavera de 1471 sirvió para demostrar a Juan II y a don Fernando la fragilidad de la alianza angloaragonesa de 1468, en que tanto habían confiado, y para cerciorarles, una vez más, de que el solo rival de talla para enfrentarse con Luis XI de Francia era el duque de Borgoña. Prosiguiendo, pues, las gestiones iniciadas con Inglaterra, pero ahora en Flandes, el doctor de Lucena se entrevistó con los delegados de Carlos el Temerario: Guillermo, obispo de Tournay, Artús de Borbón, protonotario apostólico, y Jean Carondelet, juez de Besanzón, con los cuales firmó en Abbeville, el 7 de agosto de 1471, una alianza ofensivo-defensiva contra Francia. Este pacto, ampliación de la alianza aragonesoborgoñesa de 1469,

⁹⁷⁶ BNM, Ms. 20211, 57 (doc. 41, 121, de PAZ, *El cronista*). Cf. ZURITA, *Anales*, IV, 183.

obligaba a cada una de las Altas Partes Contratantes a declarar la guerra a Francia si Luis XI atacaba a cualquiera de ellas. Con una meticulosidad que prepara los tratados de la Edad Moderna, en el de Abbeville se preveía que en caso de entrar en vigor el pacto federal, la parte agredida podría solicitar del aliado, dentro del plazo de tres meses, un auxilio, evaluado en diez mil guerreros, armados a expensas del país respectivo. Si la cifra requerida era superior a la prevista, entonces el excedente sería sufragado por la Alta Parte que la exigiera. Asimismo, se concertó la distribución de las conquistas que se realizaran: los territorios y ciudades adquiridas por las propias fuerzas revertirían al que las hubiera dominado; en cambio, las conquistas comunes serían repartidas de conformidad con los gastos proporcionales a los contingentes empleados. A estos capítulos seguían otros, no menos substanciales, sobre la manera de acordar paces y treguas con el adversario mutuo y la de firmar alianzas y confederaciones con otros príncipes. En el primer caso, se exigía el consentimiento común; en el segundo, se había de hacer expresa reserva del tratado que acababa de concertarse⁹⁷⁷.

Pocos días después, el 12 de septiembre, en la misma Abbeville, Juan de Lucena y Jean Coulon, secretario de Carlos el Temerario, expedían un protocolo referente a las circunstancias bélicas del momento. Si no se firmaba una paz duradera en la guerra que sostenían ya el duque de Borgoña y el rey de Francia, entonces aquél podría reclamar el auxilio de tropas castellanas en número de diez, veinte o treinta mil soldados, a los que se abonaría, por cada caballero, cuatro *gruesos* en moneda flamenca, y por cada balletero o simple infante, dos. Por su parte, el duque se comprometía a prestar apoyo a los príncipes de Castilla si eran atacados por Francia. En todo caso, la tregua o paz previstas con Luis XI deberían comprender el rey de Aragón y el rey-príncipe de Sicilia y Castilla⁹⁷⁸.

El tratado de Abbeville, ratificado por Carlos el Temerario en Saint-Omer el 1.º de noviembre de 1471⁹⁷⁹, ha originado, por una insólita confu-

⁹⁷⁷ AGS, Patronato Real, 12, 54. El original, en latín. Una traducción oficial, en catalán, se publicó en Valencia el 1.º de septiembre de 1472 (AMV, *Manual de Consells*, 39 A, 144; doc. 117, de GUAL, *Fernando, primogénito*, 32-34).

⁹⁷⁸ AGS, Patronato Real, leg. 41. 15. Original, en latín. Publica una traducción, bastante aceptable, DOUSSINAGUE, *Fernando el Cattólico y el Cisma de Pisa*, doc. 2, 462. No tradujo *Abatesville*.

⁹⁷⁹ Cf. nota 977.

sión en la habitual sagacidad de J. Calmette, el supuesto pacto de la llamada Triplice de Saint-Omer. Según este autor⁹⁸⁰, en la fecha indicada se habría firmado un triple acuerdo entre Aragón, Borgoña y Nápoles, en el que se incluía a Isabel de Castilla, de acuerdo con lo previsto en las instrucciones del obispo de Sessa de fines de 1469. La autoridad de Calmette ha hecho pasar ese pretendido tratado a la historia general⁹⁸¹. En realidad, quizá a causa de una precipitada lectura, el eminente historiador francés confundió Nápoles con los «reyes de Sicilia» de que se habla en el texto del acuerdo, cuando tales reyes no son más que Fernando e Isabel. Se trata, repitámoslo una vez más, de una alianza bilateral entre los príncipes castellanos y el duque de Borgoña, concertada siguiendo la estela de la diplomacia de Juan II de Aragón.

Sin embargo, queda válida la expresión de Gran Alianza Occidental que propuso el mismo historiador francés. En el tratado de Abbeville se refieren los aliados de las dos Altas Partes Contratantes: Castilla, Inglaterra, Nápoles y Portugal, por parte de Juan II y Fernando; Inglaterra, Nápoles, Portugal y Bretaña, por la de Carlos el Temerario. La similitud de los confederados permite alcanzar una visión exacta de la unanimidad de los votos logrados en la formación de la liga entre cuyas mallas debía quedar aprisionado Luis XI. Todo ello, como fácil es columbrar, como anticipo de la futura política europea de los Reyes Católicos.

EL TRIUNFO DE JUAN II EN CATALUÑA. — Planteada como problema internacional, la resistencia del Norte de Cataluña a la autoridad de Juan II había de sucumbir tan pronto como las circunstancias en que se debatía Luis XI se agravaran hasta el extremo de encadenar el apoyo que prestaba a los angevinos. El mérito del monarca aragonés había consistido, en los años de 1468 a 1471, en preparar, de manera lenta, a veces sorda, pero siempre tenaz, el círculo de hierro en que pensaba ahogar a su rival, o por lo menos oprimirle hasta que soltara la presa catalana. Determinados accidentes, como la muerte repentina de Juan de Anjou, facilitaron el desarrollo de sus planes.

⁹⁸⁰ A partir de su obra *Louis XI, Jean II*, 319.

⁹⁸¹ También nosotros aceptamos esta atribución en *Fernando, rey de Sicilia*, 315.

Desaparecido de la escena catalana el combatido duque de Lorena, la situación, de momento, no presentó rasgos graves para las autoridades revolucionarias. Al contrario, el 29 de diciembre de 1470, el ejército de la Generalidad recuperó, gracias a un movimiento genial de sus tropas, la villa de Cadaqués, que la traición había librado a los realistas el 19 de septiembre anterior. Este golpe no fue bien encajado por Juan II. El 16 de enero de 1471, hallándose en Tortosa, escribió confidencialmente a Lope Ximénez de Urrea, virrey de Sicilia, que temía la pérdida de Vilafranca de Penedés y Tarragona. Tan siniestros augurios no tuvieron ulterior confirmación, a pesar de que las tropas catalanas se adueñaron de Berga, el 23 de abril, y de Tamarit, el 10 de septiembre de 1471. Pero en esta ocasión, el monarca había ya emprendido la campaña definitiva.

Libre, en efecto, de la preocupación navarra, tranquilo por el lado de Francia, a la que tenía sujeta por el temor a Carlos el Temerario, Juan II organizó una ofensiva de gran estilo contra Barcelona a fines del verano de 1471. A su frente, sólo tenía un país desmoralizado, quebrantado por la larga contienda, sin más esperanzas que las fútiles que podían procederle de Provenza. Renato de Anjou había enviado a Cataluña para reemplazar a su hijo, no al heredero de los títulos de éste, Nicolás de Anjou, quien se hallaba retenido en Lorena a causa de la turbia situación del ducado, sino al hijo bastardo del fallecido, Juan de Calabria. La demora en trasladarse al lugar donde tantas cosas estaban a punto de desplomarse —no llegó a Barcelona hasta el 12 de junio de 1471—, indica la escasez de medios y la indecisión de la corte angevina. Por otra parte, el grupo de los catalanes disidentes se resquebrajaba a compás de las crecientes adversidades. Sin tener en cuenta a los capitanes extranjeros que en el Principado habían hallado ocasión de satisfacer su espíritu de aventura —Beltrán de Armendáriz, Dionisio de Portugal, Bofillo de Giudice, el conde de Campobasso, el provenzal Juan Cossa y tantos otros—, la mayoría de los jefes de la resistencia se preguntaban hasta cuándo podía durar su tenaz lucha. Es posible exceptuar de toda vacilación al obispo de Vic y al abad de Montserrat, que hasta el último instante no perdieron la fe en la justicia de su causa. Pero ¿qué decir de los burócratas de la cancillería y de la Diputación, de los consellers de Barcelona, que reflejaban la inquietud general entre la burguesía y los gremios? Y, sobre todo, ¿qué pensar de los recién llegados a la revuelta, como el obispo de Gerona y el clan de sus fieles seguidores?

Por aquí, precisamente, se abrió la primera gran brecha en la resistencia catalana. Juan de Margarit, que todavía el 5 de junio de 1471 había sido encargado de requerir de Renato de Anjou un apoyo substancial a la causa del Principado, fue demorando su partida, convencido de la esterilidad del socorro angevino. Después de la llegada del bastardo de Lorena, decidió cambiar de bando, posiblemente estimulado por el ambiente anti-francés que se respiraba en el Ampurdán a causa de las depredaciones de las tropas galas. Sus negociaciones con Juan II debieron cuajar rápidamente, puesto que el monarca le consideró siempre como un agente suyo en el Ampurdán⁹⁸². En efecto, el 30 de agosto de 1471 sus delegados y parientes, Joan Sarriera y Bertrán de Armendáriz, firmaron con el monarca un acuerdo para la entrega de Gerona al ejército realista, a base de una amnistía general, mantenimiento de privilegios y libertades a las villas y ciudades y restitución de los bienes confiscados. Al mismo tiempo, los autores del convenio recibían la recompensa por sus afanes: se prometieron 40.000 florines a Sarriera y Bernat Margarit, más la conservación por aquél de la bailía general de Cataluña y la donación a éste de la villa de Palamós⁹⁸³.

No pagó cara el rey la amistad con los Margarit. En efecto, a comienzos de octubre de 1471, el ejército aragonés, al mando del inquebrantable maestre de Montesa, recién designado lugarteniente real en Cataluña, irrumpió hacia Gerona por la ruta de Hostalric. Inmediatamente circuló el rumor en Barcelona de que el obispo Margarit, Sarriera y Armendáriz querían pasarse al enemigo, puesto que se concertó para el día 10 una entrevista con ellos en el castillo de Sant Pol, con el objeto de paliar las diferencias existentes. Ni que decir tiene que los gerundenses no acudieron a la cita; por el contrario, el 13 hicieron defección a la Generalidad y a los angevinos y se pusieron bajo las banderas reales. Este golpe de teatro causó gran sensación en Barcelona. El bastardo de Lorena intentó contrarrestar la acción con una marcha hacia Blanes y unas negociaciones precipitadas con los *traidores*. Todo fue inútil. El 18 del mismo mes entraba en la ciudad del Ter

⁹⁸² *Aprés tant e tant relevants servicis, venguda la dita ciutat en mans de nostres inimichs, por gran necessitat de fam, es restat en aquella ab voluntat e ordinació nostra...* (ACA AR, 3452, 34. Cit. por TATE, *Joan Margarit i Pau, bishop of Gerona*, «Speculum», XXVII, 1952, nota 32).

⁹⁸³ ACA AR, 3453, 161; 3455, 155 y 3459, 157 (TATE, ob. cit., nota 31). Cf. cédula de Juan II, de fecha 30 de enero de 1472, firmada en Figueras (ZURITA, *Anales*, IV, 183 v.º).

el maestre de Montesa y los jurados presentaban ante él la súplica de que se les conservaran y aumentasen sus privilegios⁹⁸⁴. Con Gerona se redujeron a la obediencia real primero Hostalric y el vizcondado de Cabrera, con Sant Celoni y Blanes, y luego casi todo el Bajo Ampurdán, con Sant Feliu de Guixols, Palamós, Palafrugell, Pals, La Bisbal y La Tallada. En estas sumisiones (noviembre de 1471) intervino el mismo monarca, dispuesto a dar a la campaña un final rápido y afortunado. Mientras tanto, en el frente del Vallés, las fuerzas realistas, capitaneadas por Alfonso de Aragón y el conde de Prades, lograban éxitos no menores, correspondientes al desplome moral del adversario: durante el mes de octubre se rindieron las importantes plazas de Sant Cugat, Sabadell y Granollers. En noviembre, nuevos desastres para los barceloneses. Sus tropas, acaudilladas por Dionisio de Portugal y Jaime Galiotto, fueron vencidas en la acción de Santa Coloma de Gramanet, cerca del río Besós, por las de Alfonso de Aragón (26 de noviembre de 1471). El cerco de Barcelona era un hecho inevitable.

La moral de los defensores de esta ciudad era en extremo baja, como lo revelan las constantes discrepancias entre el bastardo de Lorena, el consejo real y los canónigos de la catedral. El 19 de noviembre fueron detenidos los abades de Montserrat y Sant Cugat, con otros cuatro personajes, y llevados por la fuerza al destierro, en Provenza, a bordo de la nao de Rafael Inglés. Poco después aparecía colgado en la cárcel el canónigo Joan Ferrer. El barco de la revolución iba a la deriva, y ya nadie tenía autoridad para imponer una decisión concreta a los males que se padecían. Como siempre, la única esperanza de los ya desesperados estaba en Francia. El bastardo de Lorena y Renato de Anjou, de un lado, las autoridades catalanas, de otro, reclamaron su auxilio.

No parecía que Luis XI iba a abandonar los angevinos a la derrota. El 12 de marzo de 1472 escribió a Renato de Anjou asegurándole que había dado órdenes para que Antoine de Lau reuniera en el Rosellón un ejército de 300 lanzas y 3.000 ballesteros⁹⁸⁵. Pero no pudo mantener sus promesas. Carlos el Temerario, aparentando creer que la muerte del duque de Guyena, sobrevenida el 24 de mayo de 1472, había sido instigada por el

⁹⁸⁴ MASÍA, *Gerona en tiempos de Juan II*, XXXV, 251.

⁹⁸⁵ CALMETTE, *La cuestión des Pyrenées*, 180.

rey de Francia, rompió las treguas que tenía concertadas con éste y le atacó en el Vermandois. En el curso de una violenta campaña, tomó Nesles, incendió Roye y puso sitio a Beauvais. Esta plaza resistió la acometida de los borgoñeses gracias al legendario valor de Jeanne Hachette. Pero la agresión del Temerario había sido tan temible, que Luis XI no pudo pensar en llevar adelante su plan de socorro a los angevinos en Cataluña. Sus vacilaciones arrastraron a sus amigos italianos. Galeazzo Sforza se mostró más propicio a la causa aragonesa y en Roma, con el advenimiento al solio de Sixto IV (agosto de 1471), comenzaron de nuevo a soplar vientos favorables para Juan II.

Al amparo de tan favorables circunstancias, había continuado éste la guerra con el extraordinario vigor que revela en este período, como si el seco árbol de su cuerpo reverdeciera en una segunda juventud. Después de la conquista del Bajo Ampurdán, en noviembre precedente, lanzó sus golpes contra el Norte de esta comarca. Figueras capituló, apenas sin resistencia, el 12 de enero de 1472. Mayores dificultades fue preciso vencer para adueñarse de las plazas fuertes que dominaban los caminos de los Pirineos y del mar: Peralada, Torroella, Castelló y Rosas. Torroella sucumbió la primera, el 19 de marzo de 1472. A fines del mismo mes, el 28, Rosas siguió la misma suerte, después que pereciera, en circunstancias extrañas, su defensor, el diputado del General Francesc Oliver. Pero el 4 de abril, gracias al apoyo de las fuerzas francesas de Antoine de Lau, el ejército angevino, guiado por Campobasso y Júdice, infligió un descalabro al ejército realista, que se hallaba acampado frente a Peralada. El rey se salvó casi por milagro de la sorpresa que le habían tendido sus adversarios. Sin embargo, gracias a la actividad del obispo Margarit, muy pronto pudo pasar de nuevo a la ofensiva. Peralada se le entregó el día 19 de abril, con lo que quedó borrado el paso del Rosellón a Cataluña por el Collado de Panissars, objeto supremo de la campaña. Sólo quedó en poder de franceses e italianos la villa de Castelló; pero cansados sus habitantes del oneroso yugo que hacían pesar sobre ellos los extranjeros, acabaron entregándose al monarca el 20 de junio de 1472. La línea de defensa pirenaica, rota en 1466, había quedado restablecida.

La extrema liberalidad con que procedió Juan II en el otorgamiento de las capitulaciones referidas impresionó muy favorablemente en el ánimo de las localidades catalanas que aún continuaban al lado de Barcelona. En

un estudio inédito, muy sugestivo, Mercedes Rifá Llimona⁹⁸⁶ ha señalado las características comunes a todas ellas: perdón de todos los crímenes cometidos, incluso los de lesa majestad; confirmación de los privilegios anteriores a la guerra; promesa de restitución de bienes; exención de pago de censos y tributos por un tiempo prudencial con el fin de rehacerse de las penalidades sufridas; libertad de prisioneros y rehenes. Esa prudente política hizo más por la causa del rey que cuatro ejércitos bien adiestrados. Entre mayo y junio se redujeron a su autoridad Montserrat (30 de abril), Sarriá (24 de abril), Badalona (11 de mayo), Vic (14 de junio), Manresa (17 de junio), La Roca del Vallés, Montbuy y Canovelles (24 de junio), entre otras poblaciones menos importantes. Pero Barcelona seguía resistiéndose...

Cierto es que la consumía el deseo de poner término a los diez años de guerra, en los que había abismado su fortuna. Ciertamente que la escasez, la miseria y las privaciones de todo orden ponían un sello muy humano a los deseos de apresurar un final que, teniendo en cuenta la política de Juan II, no se presumía tan aciago para las libertades defendidas con tanto empeño. Pero el grupo de los angevinos que rodeaban al bastardo de Lorena y los responsables del movimiento esperaban todavía en un hipotético auxilio de Francia, de Provenza, de Génova e incluso de Roma. Lo que no era óbice para que se pelearan unos con otros, acusándose mutuamente de traidores y poniendo en práctica medidas terroristas que acentuaban la hostilidad de los barceloneses. Martínez Ferrando⁹⁸⁷ ha escrito páginas realmente emotivas sobre los últimos meses de la resistencia en Barcelona, sitiada por mar y tierra, cortadas las fuentes, destruidos los bellos jardines de los alrededores de la ciudad, consumida la esperanza en un auxilio providencial.

Juan II tiene ahora bien sujetas las riendas del destino. Desde Pedralbes, donde ha establecido su cuartel general, va apretando los resortes que le librarán la ciudad. No quiere efusión de sangre, sino convencer a sus adversarios que se propone usar de su real clemencia. A mediados de agosto de 1472 siente maduro el fruto de sus empresas: el Ampurdán, reducido; Barcelona, cercada; los catalanes, reunidos en Parlamento, le tributan home-

⁹⁸⁶ *Capitulaciones otorgadas por Juan II desde 1462 a 1472.*

⁹⁸⁷ *Tragedia del Condestable de Portugal*, 392.

naje de lealtad... Y, además, hacia Pedralbes acuden su hijo don Fernando, el cardenal Borja y los emisarios de Carlos el Temerario de Borgoña.

EL CAMBIO DE ROMA Y LA LLEGADA DEL CARDENAL-LEGADO. — Durante la acusada polémica castellana alrededor de los derechos sucesorios de las princesas Juana e Isabel, la actitud de la Corte pontificia no había podido ser más favorable a los intereses, en este caso comunes, de Castilla y Francia. Sería de enorme utilidad un estudio profundo sobre la política hispana de Paulo II, pues es de suponer que los archivos vaticanos encierran preciosa documentación sobre los asuntos debatidos entonces en Aragón y Castilla. En el estado actual de la historiografía sobre este particular, sólo nos es dable prever que el Papa, de noble familia veneciana por su origen, procuró durante su reinado favorecer la causa del monarca francés, tanto por enemiga a Ferrante I de Nápoles como por oposición al partido cardenalicio que, con el nombre de *piiesco*, entendía proseguir la política de Pío II, favorable a la casa aragonesa en el Mediterráneo e Italia. Consecuencia directa de tal orientación fue el favor dado a las peticiones de Enrique IV de Castilla contra las elevadas simultáneamente por Juan II de Aragón.

No obstante, existen determinados indicios que hacen creer que a comienzos de 1471 la Santa Sede se preparaba a adoptar un nuevo criterio en los asuntos aragoneses y castellanos. Nos referimos a las confidencias que Auziàs Despuig, arzobispo de Monreal, delegado de Juan II en Roma, comunicó a Fernando el 10 de enero de este año⁹⁸⁸. Rogándole mantuviera secreta la noticia, le escribía que *Su Santedat tiene más voluntad de ayudar que de nozer a la parte vuestra*, pero que a causa de las presiones de Francia e Inglaterra mantenía una actitud reservada, *sin se disponer cosa alguna por la una parte ni por la otra. E por esto no se ha aun disposición de obtener directamente ni indirecta la aprobación del vuestro matrimonio. Pero creo firmemente* —añadía— *que toda vegada que verá la parte vuestra próspera e segura en Castilla, la ayudará e favorecerá con tanta onestad e justicia como podrá, afin que el matrimonio del duque de Guiyana no aya lugar ni efecto.*

La imprevista muerte de Paulo II el 26 de julio de 1471, condujo, al cabo de pocos días, a la elección, el 9 de agosto, de Francesco della Róvere, cardenal de San Pedro ad Víncula, al trono pontificio. El nuevo Papa, que

⁹⁸⁸ PAZ, *El cronista*, doc. 40, 119.

adoptó el nombre de Sixto IV, era oriundo de Celle, en la Liguria, y estaba emparentado con familias de estirpe piamontesa. Hombre de gran cultura teológica y vida irreprochable, no tenía ninguna inclinación propia en política internacional, salvo cierta antipatía contra lo francés, derivada de su ascendencia genovesa, y el deseo de acabar de una vez con el peligro turco que, bajo Mahomet II, se revelaba de nuevo pujante en los Balcanes.

Cerca de este nuevo pontífice, excesivamente preocupado en sus primeros meses de gobierno para hacer un hueco a la lucida cohorte de sus sobrinos, los Riario, empezó a disfrutar de gran predicamento el cardenal vicescanciller, Rodrigo de Borja. Su voto había sido decisivo en su elección, por lo que recibió en seguida de Sixto IV pingües beneficios⁹⁸⁹. Esta atmósfera de confianza permitió que obtuviera el primero de diciembre de 1471 una bula autorizándole a *absolver* a los reyes de Sicilia de la sentencia de excomunión en que habían incurrido por haber contraído matrimonio sin la previa dispensa apostólica, y a casarles de nuevo, previa separación de cuerpos⁹⁹⁰. Importante documento que había de pesar en la balanza castellana de modo tan considerable como la propia embajada del cardenal vicescanciller a España.

Borja, en efecto, fue comisionado el 23 de diciembre siguiente, en consistorio secreto, para que como legado *a latere* promoviera la participación de Aragón y Castilla en la cruzada contra el turco. Otros tres cardenales —Besarión, Capránica y Barbo— habían de secundar los ruegos del nuevo pontífice en Francia, Inglaterra, Italia, Alemania, Hungría y Polonia, mientras que se delegó en Caraffa la misión de preparar la escuadra pontificia⁹⁹¹.

Embarcó Borja en Ostia al principio de la estación propicia, a mediados de mayo de 1472⁹⁹², en dos galeras de Ferrante I de Nápoles. El 18 de junio llegaba ante el Grao de Valencia y el 20 hacía una entrada triunfal en la ciudad de la que era obispo, convenientemente estimulada por Juan II, que había escrito a los jurados se le tributaran los máximos honores⁹⁹³. En la

⁹⁸⁹ PASTOR, *Historia de los papas*, IV, 186 y, sobre todo, apéndice, 108 y 109.

⁹⁹⁰ CLEMENCIN, *Elogio*, 592.

⁹⁹¹ PASTOR, *ob. cit.*, 199.

⁹⁹² *Ibid.*, 202. Salió de Roma para Ostia el 15 de mayo.

⁹⁹³ SANCHIS SIVERA, *El cardenal Borja en Valencia*, y MIRALLES, *Dietari*, 368-369.

noche verbenera de San Juan obsequió a las autoridades valencianas con un extraordinario banquete, en el que salieron a relucir el refinamiento y la opulencia de la Roma renacentista, no sin grave escándalo de los pacatos comentaristas de la época⁹⁹⁴.

Después de un mes de permanencia en la ciudad, Borja partió para Cataluña el 31 de julio de 1472⁹⁹⁵. Sucesivamente le aguardaban allí Fernando y Juan II de Aragón.

DON FERNANDO EN ARAGÓN: TERCER NOMBRAMIENTO COMO LUGARTENIENTE GENERAL. — Apenas se hubo instalado don Fernando en Zaragoza, como se recordará, el 10 de abril de 1472, recibió de su padre un nombramiento de lugarteniente general de la Corona de Aragón, el tercero después de los dos precedentes de Cervera (1465) y Zaragoza (1468). Estaba fechado en Figueras, el 4 de abril, y rubricado por el castellán de Amposta, el conde de Cardona y Pere de Rocabertí⁹⁹⁶. La necesidad de dotar al príncipe-rey de poderes frescos después de su regreso de Castilla, explica suficientemente el motivo de esta disposición real.

Desconocemos en absoluto los problemas concretos que preocuparon al rey de Sicilia durante su estancia de tres meses en Zaragoza en la primavera de 1473, así como ignoramos los motivos que le impidieron reunirse inmediatamente con su padre, según era su propósito. Es posible que residiera allí al acecho de lo que sucedía en Castilla y en la espera de los embajadores de Borgoña y del cardenal-legado. Pero si tal fue su intento, no nos explicamos que, sin aguardar a aquéllos ni dirigirse al encuentro de este último, partiera el 10 de julio de Zaragoza⁹⁹⁷ en dirección no ya de Cataluña o Valencia, sino de Huesca, donde lo hemos localizado el 13 del mismo mes⁹⁹⁸. De aquí pasó a Monzón (19 de julio)⁹⁹⁹, y de esta villa a

⁹⁹⁴ *Lo dinar e aparell de viandes e de festes* —escribe MIRALLES, *Dietari*, 370— *no vul dir ni scriure per no donar vergonya a Sant Pere*.

⁹⁹⁵ *Ibid.*, 372.

⁹⁹⁶ ACA AR, 3454, 30. Lo hemos publicado en *Precedentes mediterráneos del virreinato colombino*, doc. II, 36.

⁹⁹⁷ ACA RP, 939, 77.

⁹⁹⁸ *Ibid.*, 58.

⁹⁹⁹ *Ibid.*, 58.

Lérida, ahora ya en franca ruta a Barcelona (25 de julio)¹⁰⁰⁰, a cuyas cercanías, en el real de Pedralbes, donde se hallaba instalado el cuartel general de su padre, llegó a fines del mismo mes o comienzos del siguiente.

LAS NEGOCIACIONES DE PEDRALBES ENTRE JUAN II Y EL PRÍNCIPE FERNANDO. — Podríamos pintar la vivísima alegría con que se abrazaron Juan II y su hijo después de tantos meses de crítica separación, si no hubiésemos alejado de nuestra pluma todo sentimentalismo literario sin apoyo documental. Bástenos imaginar aquel encuentro para suponer que así andarían las cosas. Pero después de los primeros instantes de emotivo desbordamiento, padre e hijo se dedicaron a estudiar de consuno la situación interna y externa de sus negocios. Si se nos hubiera conservado la minuta de las deliberaciones acordadas en las celdas del histórico monasterio de Pedralbes¹⁰⁰¹, nos habríamos hallado ante un documento de primer orden. Desgraciadamente, sólo podemos intentar la reconstitución de los temas allí tratados, a base de los precedentes históricos y de la documentación posterior.

En primer lugar se abordaría el problema catalán. Después del brillante resultado de la campaña ampurdanesa y ante Barcelona sitiada, era fácil sentirse optimista sobre el particular. Padre e hijo debieron ratificarse en la política de concordia y pacificación que tan buenos resultados había dado hasta la fecha y que muy pronto debería traducirse en la magnánima Capitulación de Pedralbes¹⁰⁰².

Luego pasarían a examinar el problema castellano. La próspera fortuna acababa de eliminar de la escena al duque de Guyena (24 de mayo) y con esta personalidad se derrumbaba la esperanza de que Luis XI prestara apoyo a Enrique IV en Castilla. Sin embargo, la situación continuaba allí complicada, puesto que el monarca y el marqués de Villena perseveraban en buscar un nuevo novio para la princesa Juana. Reanudando sus proyectos de enlace con la casa real portuguesa, aquéllos habían intentado en agosto de 1471

¹⁰⁰⁰ Ibid., 22 v.º y 37.

¹⁰⁰¹ Debieron desarrollarse en la primera decena de agosto, pues las resoluciones se hicieron efectivas a partir del día 9. Por otra parte, sabemos que el 13 de este mes Fernando estaba aún en Pedralbes (ACA RP, 939, 37).

¹⁰⁰² Como se sabe, ésta fue firmada el 16 de octubre de 1472, en tales condiciones, que ningún autor ha regateado términos de elogio a la decisión real.

atraer a tal partido a Alfonso V, el cual, preparado para partir hacia Marruecos, había pospuesto la decisión a su feliz regreso¹⁰⁰³, pero la vuelta del Africano apenas había hecho progresar las negociaciones¹⁰⁰⁴. Por esta causa, el marqués buscaba un nuevo pretendiente, ya en la persona de Fadrique de Aragón, hijo de Ferrante de Nápoles, ya en la de Enrique de Aragón, conde de Ampurias¹⁰⁰⁵. El primero desquiciaría la alianza mediterránea de las dos ramas dinásticas aragonesas; el segundo, además de dar satisfacción al conde de Benavente, incubaría otro germen de disidencia en el seno de la Corona de Aragón¹⁰⁰⁶. Era preciso estar atento a ambas posibilidades, tanto más cuanto el giro que habían tomado los asuntos en Roma era francamente favorable para los intereses aragoneses en Castilla.

Aprovechar la llegada del cardenal vicescanciller fue un tema que debió imponerse a la consideración de los reunidos en Pedralbes. Era preciso evitar que se comprometiera a favor de la princesa Juana y cabía procurar que atrajera a Enrique IV hacia la princesa Isabel. En todo caso, Borja sería un elemento imprescindible para captarse a los Mendoza¹⁰⁰⁷. Este grupo no acababa de renunciar a sostener la causa de la princesa Juana; pero se sabía que al obispo de Sigüenza le apetecía el capelo cardenalicio¹⁰⁰⁸ y, por aquí, se lograría quizás que el marqués de Santillana y su poderoso clan se decidieran por los reyes de Sicilia. Era preciso atar bien a Rodrigo Borja para aquella hábil operación diplomática.

¹⁰⁰³ PALENCIA, *Crónica*, II, 428-429, y DAMIAO DE GOES, *Chronica do principe dom Ioaõ*, XXI y XXXI cit. por SITGES, *Enrique IV*, 233.

¹⁰⁰⁴ Celebráronse vistas entre Elvas y Badajoz en marzo de 1472 (SITGES, *Enrique IV*, 233). El motivo de no concretarse el matrimonio fue porque Alfonso V tenía «mala opinión» del marqués de Villena (ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 211).

¹⁰⁰⁵ Se encargó de esta misión Juan de Saldaña, según PALENCIA, *Crónica*, II, 429.

¹⁰⁰⁶ Sin embargo, don Fernando no se enteró exactamente de este proyecto hasta septiembre siguiente. En Pedralbes creía aún que Pacheco se proponía casar a su hija con Enrique Fortuna, según la carta enviada a su padre el 4 de enero de 1472.

¹⁰⁰⁷ Aun en septiembre de 1472 se confederaron el marqués de Santillana, el obispo de Sigüenza, el conde de Coruña y el conde de Haro con el marqués de Villena, a propósito del enlace de este último con la hija de Velasco (ZURITA, *Anales*, IV, 186 v.º), según CASTILLO, *Crónica*, 212.

¹⁰⁰⁸ Tanto le apetecía, que, ante las arteras maniobras del marqués de Villena, por allí llegó a dudar de la legitimidad de la princesa Juana, según lo comunicó personalmente a ENRÍQUEZ DEL CASTILLO a mediados de 1471 o comienzos de 1472 (*Crónica*, 211).

La alianza con Borgoña implicaba completa libertad de acción en los Pirineos para el ejército aragonés. Tan pronto capitulara Barcelona —debió anunciar Juan II a su hijo¹⁰⁰⁹— se emprendería una ofensiva a fondo para rescatar el Rosellón del poder de Luis XI, tanto más cuanto los roselloneses acababan de dar nuevas pruebas de lo insoportable que les era el yugo de Francia¹⁰¹⁰.

En fin, se intentaría robustecer la alianza con Nápoles mediante el enlace de Juana, hermana de Fernando, con Fadrique, el mismo que bullía en la mente de Villena como novio de la hija de Enrique IV. Se convino mandar a aquel reino una embajada con tal objeto¹⁰¹¹.

También se tomaron acuerdos de carácter personal, destinados a remediar la penuria financiera en que se debatía el rey de Sicilia. Entre ellos figura la decisión del monarca de aumentar hasta 18.000 florines la subvención que, sobre las gabelas reales en Sicilia, había otorgado a su hijo el 9 de octubre de 1467¹⁰¹², y la de despachar para aquella isla al copero del príncipe, Guillermo Sánchez¹⁰¹³, con la misión de poner en práctica tal orden, percibir los atrasos que se debían a don Fernando y recaudar otros emolumentos en Mallorca y Cerdeña¹⁰¹⁴.

El resultado final de las conversaciones entre Juan II y su hijo en Pedralbes debió ser optimista; *en special, la empresa de Castilla, de la qual se speran prestos e buenos sucesos*, como escribía el monarca el 10 de agosto de 1472¹⁰¹⁵. En esta atmósfera debemos situar los versos que en honor del príncipe-rey compuso en este momento su cronista oficial, el zaragozano

¹⁰⁰⁹ La ofensiva contra el Rosellón se inició inmediatamente después de la entrada de Juan II en Barcelona, hecho que implica un pensamiento previo sobre la cuestión militar y diplomática. Véase la carta escrita por Juan II a Urrea, virrey de Sicilia, el 17 de octubre. ACA AR, 3467, 21 v.º.

¹⁰¹⁰ En efecto, diversas villas y señores del Rosellón se habían levantado en armas en abril de 1472, durante la campaña de Juan II en el Ampurdán. Cf. CALMETTE, *Louis XI, Jean II*.

¹⁰¹¹ Cf. págs. 337-338, la realización de tal designio.

¹⁰¹² Cédula de 9 de agosto de 1472. ACA AR, 3487, 201 (Doc. 60 de VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*).

¹⁰¹³ Instrucciones de 10 de agosto. ACA AR, 3467, 11 (Doc. 61 de la obra acabada de citar).

¹⁰¹⁴ Sobre todas estas cuestiones, que no afectan fundamentalmente al relato de los hechos de don Fernando, véase VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*, 281-285.

¹⁰¹⁵ Cf. nota 1013.

Gauberto de Vaga¹⁰¹⁶. Se trata de un largo poema, en el que, en medio de groseros insultos contra los barceloneses, se exalta la personalidad del príncipe *al que están esperando los reynos de España*. Fruto de una pluma inspirada por los temas del absolutismo renacentista, a esa composición pertenece una estrofa muy a menudo citada como ejemplo del programa de la monarquía autoritaria en Cataluña:

Con armas, en guerra; en paz, con las leyes,
se quieren los reynos, senyor, conservar;
ma ¡guay! de la tierra do todos son reyes,
do todos presumen regir e mandar.
Un Dios en el cielo, un Rey en la tierra,
se debe por todas las gentes temer.
Quien esto no teme comete gran yerra,
por quanto do tanta malicia se encierra
no pueden los reynos, senyor, florescer.

DON FERNANDO EN TARRAGONA: ENTREVISTAS CON EL CARDENAL BORJA Y LOS EMBAJADORES DE BORGÑA. — Habiendo partido de Pedralbes el 13 o 14 de agosto de 1472, dos días después se hallaba el rey de Sicilia en Tarragona entrevistándose con el cardenal vicecanciller, llegado de Valencia, a propósito de la conveniencia de apresurar las vistas que debía celebrar con su padre. Borja le había recibido calurosamente y le había hecho entrega oficial de la bula de dispensa¹⁰¹⁷. Pero, según sabemos, había asuntos que competían directamente a la preeminencia del rey aragonés. Vacilóse algún tanto sobre el camino a seguir, y por último, el día 16, Fernando escribió a su padre

¹⁰¹⁶ Publicó esta composición, intitulada, en catalán, *Lo coronista del senyor princep don Ferrando per Barcelona*, MOREL FATIO, en *Souhails de bienvenue adressés à Ferninand le Catholique par un barcelonais en 1473*. «Romania», XI, 334-337. Como demostró SOLDEVILA, *Història de Catalunya*, II, 124-125, el erudito francés cometió un error al atribuir la redacción de ese poema al año 1473, pues se trata, indudablemente, del momento a que nos referimos en el texto. Pero SOLDEVILA estimó que se trataba de un poeta catalán, basándose en los evidentes catalanismos del lenguaje y en la consideración que tenía a Barcelona (*de todos sus reynos ser más principal*). Aquellos eran abundantísimos en el habla aragonesa de la época, y ésta, moneda corriente en la Corona de Aragón, incluso en Zaragoza. El afortunado hecho de haber descubierto el nombramiento del *coronista* por el príncipe (Tarragona, 14 de julio de 1466, ACA RP, 939, 78) ahorra más prolifas disertaciones sobre el tema. No puede tratarse sino de Gauberto de Vaga, natural de Zaragoza, único cronista oficial de Fernando el Católico durante su juventud.

¹⁰¹⁷ ZURITA, *Anales*, IV, 184.

insinuándole la conveniencia de trasladarse por mar a Tarragona, tanto para despachar con el cardenal como para recibir la embajada de Borgoña, cuyos miembros estaban detenidos hacía una semana en Lérica¹⁰¹⁸.

El monarca fue de distinto parecer, prefiriendo mandar fuerzas a Tarragona para custodiar el viaje de Borja que exponerse a cualquier imprevisita contingencia. Así, pues, el cardenal partió para Pedralbes y el príncipe aguardó la venida de la brillante embajada borgoñesa, que había peregrinado largamente por España antes de dar con el paradero del príncipe. La componían, como miembros principales, Artús de Borbón y Pierre de Miraumont. En Alcalá de Henares habían rendido pleitesía a la princesa Isabel¹⁰¹⁹ y desde allí habían proseguido su ruta hacia Cataluña. Tenían confiada de su duque, Carlos el Temerario, la misión de hacer ratificar por el rey de Sicilia el tratado de Abbeville y de ponerse de acuerdo con Juan II sobre si prestaría o no el juramento de fidelidad al papa Sixto IV, que parecía repugnar a los Lancaster ingleses, sus aliados. Don Fernando los recibió en Tarragona el 19 de agosto¹⁰²⁰ y allí estampó su firma al pie del documento confederal¹⁰²¹. Dos días después se despidió de ellos, y emprendió camino hacia Valencia, en cuya ciudad fue recibido el 7 de septiembre de 1472¹⁰²².

EL ACUERDO DE PEDRALBES. — Retrocedamos unos días para acompañar al cardenal valenciano en su viaje al cuartel general de Juan II, donde fue recibido, según aclara Zurita, con singulares muestras de regocijo¹⁰²³. Nos

¹⁰¹⁸ BNM, Ms. 20211, 53 (doc. 42 de PAZ, *El cronista*, 122).

¹⁰¹⁹ De esta ceremonia consta una breve nota en PALENCIA, *Crónica*, III, 16. *Difícil sería dar cuenta exacta de la magnificencia con que fueron recibidos en Alcalá por el arzobispo, que acompañaba a la princesa*. VALERA le sigue con su habitual fidelidad. Confesamos nuestra ignorancia al no haber sabido hallar en los relatos coetáneos la minuciosa descripción de la ceremonia que narran, a partir de CLEMENCÍN, *Elogio*, casi todos los biógrafos de la reina Isabel.

¹⁰²⁰ ZURITA, *Anales*, IV, 184.

¹⁰²¹ *Ibid.* 184 v.º.

¹⁰²² Don Fernando fue demorándose por el camino, pues se había convenido que aguardaría al cardenal Borja en Tortosa. El 25 de agosto se hallaba en El Perelló (ACA RP, 939, 62 v.º), a mitad de la ruta entre Tarragona y Tortosa. Pero le pareció excesiva la demora del cardenal y prosiguió su viaje, aunque en Castellón se detuvo para sentenciar a muerte a un caballero llamado mosén Guiú (ZURITA, *Anales*, IV, 184 v.º). Sobre la entrada en Valencia, MIRALLES, *Dietari*, 373 y CARRERES, *Ensayo*, II, 140.

¹⁰²³ *Anales*, IV, 184 v.º.

habría gustado poseer documentación fidedigna sobre lo tratado en Bellesguard o Pedralbes entre el monarca y su opulento vasallo. Pero, como en el caso de las deliberaciones entre aquél y su hijo, hemos de satisfacerlos con sospechas, con la importante salvedad a que luego se aludirá.

En los coloquios entre el rey y el cardenal debieron desfilan los temas que interesaban al primero y constituían misión específica del segundo, o sea, personalidad y orientación política del nuevo papa, situación de la guerra contra el turco, posibilidad de la Corona de Aragón de contribuir financieramente a la cruzada propuesta por Sixto IV, enlace matrimonial entre Juana de Aragón y Fadrique de Nápoles, reducción de los barceloneses... Todo ello, desde luego, trascendental. Pero, sin duda, lo que retuvo la atención de los interlocutores fue el examen del pleito sucesorio en Castilla. No podemos dudar —los hechos posteriores lo prueban— que Rodrigo Borja se comprometió a trabajar en favor de la causa aragonesa, sobre todo mediante la conquista del clan de los Mendoza para la causa isabelina. Pero nos falta el texto, si lo hubo, de este compromiso. Lo que poseemos es la escritura o cartel firmado por Juan II y rubricado por Joan de Coloma —Pedralbes, 10 de septiembre de 1472¹⁰²⁴—, por el cual el monarca autorizaba uno de los extremos del acuerdo concertado ante Barcelona. A saber: que Rodrigo de Borja no intervendría en los asuntos de la sucesión de los reyes de Sicilia o de la princesa Juana si se le obligaba, antes de entrar en Castilla, a jurar que no se inmiscuiría en esa materia. Seguridad que se reservaba el monarca aragonés *no podent s.i pendre altre expedient*.

Esta frase alude, indiscutiblemente, a otros extremos que fueron considerados en Pedralbes, y que puso en práctica el cardenal vicescanciller en Castilla al no ser requerido a prestar el temido juramento.

DON FERNANDO, EL CARDENAL LEGADO Y EL OBISPO DE SIGÜENZA EN VALENCIA. — Tres eran los motivos principales que llevaron al rey de Sicilia a Valencia en el verano de 1472: recaudar dinero para sus urgentes necesidades en Castilla; examinar la verdad que contenían los rumores a propósito del enlace de su primo hermano Enrique con una hija del maestre de Santiago o quizás con la princesa Juana, y explorar la voluntad de Pedro

¹⁰²⁴ ACA AR, 3467, 7. Apéndice, doc. 4.

González de Mendoza, obispo de Sigüenza, sobre la resolución del pleito sucesorio castellano.

La pródiga despena monetaria que representaba Valencia para sus monarcas desde la época de Alfonso el Magnánimo, revelóse una vez más colmada y dispuesta a socorrer con largueza la bolsa y la política de aquéllos. Apenas instalado el príncipe en Valencia, los jurados y el consejo general de la ciudad acordaron votar un donativo de 15.000 sueldos, que se hizo efectivo el mismo día del acuerdo (12 de septiembre)¹⁰²⁵. A esta suma hay que añadir otros 3.000 sueldos graciosamente otorgados el 5 de noviembre¹⁰²⁶, y un préstamo de 30.000 sueldos, concedido *nemine discrepante* el 30 de octubre, por tiempo de un año, para atender a los gastos y necesidades de la partida de don Fernando a Castilla¹⁰²⁷. Según sabemos por una curiosa carta de éste a su padre, escrita el 10 de septiembre, buena parte de este dinero afluiría al tesoro paterno. Y era consejo del príncipe que la mitad de dicha suma se aplicase a rescatar varias joyas que tenía empeñadas en Valencia, en lugar de venderlas como era criterio de Juan II y llevaba órdenes el funcionario real Gabriel Maynó. Sobre todo, le suplicaba recuperar un bello diamante, vivo testimonio del afecto materno, legado en el lecho de muerte¹⁰²⁸.

Fue en Valencia, en los primeros días de septiembre, cuando el rey de Sicilia se enteró de los planes que abrigaba el maestre de Santiago respecto del conde de Ampurias. Con tal motivo se cruzó entre Fernando y su padre una interesante correspondencia, de la que Zurita nos ha conservado memoria fidedigna en uno de los capítulos menos leídos de sus *Anales*¹⁰²⁹. Con el natural ardor juvenil, el príncipe exigió pronto remedio a lo que juzgaba traición de su primo, y, por lo menos, el arresto, la prisión y la ocupación de los estados de don Enrique. El 19 de septiembre le respondió Juan II en una carta memorable que demuestra no sólo el afecto que profesaba a su

¹⁰²⁵ AMV, *Manuales de Consells*, 39 A, 148, 151 y 151 v.º (doc. 122, 123 y 124 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 36).

¹⁰²⁶ *Ibid.*, 173 (doc. 135, GUAL, *ob. cit.*).

¹⁰²⁷ SEVILLANO, *Préstamos*, 126, y, en particular, AMV, *Manual de Consells*, 39 A, 162, 167 y 170 v.º (doc. 130, 131 y 132, de GUAL, *ob. cit.*).

¹⁰²⁸ *El qual la Reyna, mi senyora madre, de gloriosa memoria, me dexó*. BNM, Ms. 20211, 59 (doc. 43, 113, de PAZ, *El cronista*).

¹⁰²⁹ El 52 del libro XVII, IV, 185-186 v.º.

sobrino, sino el penoso recuerdo que en él había dejado la detención del príncipe de Viana en Lérida. No quería que aquello se repitiera. Si en 1462 las acusaciones formuladas contra don Carlos y avaladas por el llanto de Juana Enríquez no habían podido resistir la luz de la verdad, cuánto más ahora en que detrás de todo aquello era fácil presumir *las tramas* del maestro de Santiago. Silogismo erróneo, pues lo que en el primer caso pudo ser falso, en éste era cierto. Juan II confiaba en Enrique, en su madre Beatriz Pimentel y en la cordura de todos. ¿Cómo iban a dejar la seguridad de las tierras catalanas del condado de Ampurias por los alcázares que se decían prometidos por Pacheco? Y, ¿cómo renunciarían a otros bien cimentados proyectos matrimoniales, como el de unirlo a una hija de Ferrante I de Nápoles, en aras a las *contrahechas falsedades e invenciones* del privado castellano? Era imposible, como de ello le había dado absolutas seguridades la misma doña Beatriz en Pedralbes.

Este asunto, como luego veremos, encerraba un fondo de veracidad mucho mayor del que sospechaba Juan II, cegado por la simpatía que despertaba en su corazón el hijo de aquel hermano perdido después de la batalla de Olmedo. De momento, tranquilizado Fernando por las palabras de su padre, concentró sus esfuerzos en la inminente tarea de atraerse al escurridizo y prepotente obispo de Sigüenza, alma y cerebro del clan mendoceño.

Valencia vivió en aquella época una temporada de grandes festejos populares. A la solemne recepción tributada al cardenal legado en junio precedente, se añadieron la entrada del príncipe y varias fiestas que tuvieron lugar durante las primeras semanas de la estancia de éste en la ciudad: entre otras, una corrida de toros —que, por cierto, terminó en dramático hundimiento de una de las andanadas— y un torneo caballeresco¹⁰³⁰. Pero ninguno alcanzó el esplendor que tuvo la entrada de Pedro González de Mendoza en la ciudad. Comisionado especialmente por Enrique IV para dar la bienvenida a Castilla al cardenal Borja, el prelado saguntino llegó a la ciudad del Turia el 20 de octubre. Desde el primero del mismo mes le aguardaba ya aquel purpurado, de regreso de Cataluña¹⁰³¹. Su venida tuvo caracteres apoteósicos. Fue un verdadero *triunfo mundanal*, según nos ase-

¹⁰³⁰ 20 y 27 de septiembre. MIRALLES, *Dietari*, 374.

¹⁰³¹ ZURITA, *Anales*, IV, 184.

gura un espectador de aquellos sucesos. Acompañaban al obispo castellano dos de sus hermanos, treinta caballeros ricamente vestidos, doscientas cabalgaduras y un verdadero ejército de peones, servidores y ministros. Abrían la marcha dos negros batiendo enormes atabales y el acostumbrado cortejo de trompeteros y tamboriles¹⁰³². Este derroche de lujo y potencia asombró a los valencianos; mas no a Rodrigo Borja, acostumbrado a tales exhibiciones. En efecto, respondió al espectacular despliegue de boato hecho por el obispo con un suntuoso regalo y una comida pantagruélica (25 de octubre), cuyo menú, conservado por el curioso Miralles, llena de profunda humildad nuestros estómagos del siglo XX. Contra la opinión temeraria de los maliciosos, no hubo doncellas que amenizasen el festín. Pero éste tomó tales dimensiones, que alguien se sintió suficientemente afectado para exclamar: *¡Cuan preciso es que se clave firme la rueda de la fortuna y que Dios nos conserve a todos en paz y prosperidad!*¹⁰³³.

Apartados del bullicio de los regocijos populares, conversaron el obispo de Sigüenza y el rey de Sicilia. Era la primera vez que se veían. Cada cual iba a lo suyo: el primero, corría detrás del capelo cardenalicio¹⁰³⁴; el segundo, detrás de la aquiescencia de los Mendoza al partido de su mujer en Castilla. Es fama que para congraciarse el apoyo de la casa de Aragón escribió el prelado al príncipe, días antes de su llegada a Valencia, *suplicándole las cosas pasadas quisiera perdonar, certificándole la voluntad de sus hermanos fuese la de servir*; y que como resultado de las entrevistas celebradas allí se acordó que él y sus hermanos se unieran al bando isabelino *al fallecimiento del rey don Enrique*. Según es sabido, estas noticias, que faltan en los cronistas contemporáneos (Palencia, Castillo, Pulgar), provienen de una interpolación hecha en la traducción de las *Décadas* por el anónimo autor de las *Crónicas Castellanas*. Prescindiendo de toda consideración *a posteriori* —la fidelidad al poder constituido de los Mendoza, la agudeza intelectual del obispo de Sigüenza, la temprana astucia del príncipe de Aragón—, creemos que el texto aludido abona en favor del prelado, tergiversando no poco el verdadero alcance de las conversaciones celebradas en Valencia.

¹⁰³² Esta narración de MIRALLES, *Dietari*, 375, es más precisa que las fuentes normalmente utilizadas por los historiadores al referir esta aparatosa entrada.

¹⁰³³ MIRALLES, *Dietari*, 376-377.

¹⁰³⁴ Incluso MIRALLES lo sabía. *Venia per al capell de cardenal* (*Dietari*, 375).

Sabiendo que el capelo cardenalicio lo conseguiría rápidamente por los buenos oficios del cardenal Borja y la cancillería aragonesa, Pedro González de Mendoza debió mostrarse mucho más sensible a los envites de don Fernando que lo que revela el citado texto. Tenemos noticias de que en 1473 la princesa Isabel mostraba un documento por el cual el obispo de Sigüenza se había confederado con ella *sobre firma e sellos*¹⁰³⁵. Sabemos, asimismo, que en la primavera del mismo año se intentó sustraer a los príncipes del poder de don Alfonso Carrillo para depositarlos, en Guadalajara, en manos del marqués de Santillana. En fin, sospechamos que una de las preocupaciones de Pedro de Mendoza era evitar que imperasen en la corte de Fernando e Isabel los Acuña y los Manrique. Estas realidades nos inducen a admitir que en Valencia se acordó hacer lo imposible para reconciliar a Enrique IV con los reyes de Sicilia, a base de dejar aislado al arzobispo de Toledo, y que el futuro cardenal de España se mostró dispuesto a ello, afiliándose desde luego, aunque secretamente, al grupo de los isabelinos.

¿Qué recompensas ofrecieron los aragoneses al obispo castellano? El capelo cardenalicio, desde luego. Pero esto no era suficiente, ya que Rodrigo Borja llevaba en sus alforjas no ya uno, como se ha afirmado, sino dos capelos. El otro no sería para Carrillo; ésta debió ser la segunda promesa¹⁰³⁶. En cuanto a la tercera, e importantísima, la seguridad absoluta de que Juan II de Aragón respetaría la actual posesión de los bienes que le habían sido confiscados en Castilla, entre los cuales los derechos alegados por el marqués de Santillana sobre los lugares del Infantado. Don Fernando, en efecto, había recibido una extensa procuración paterna para dar, conceder, asignar y transferir *cualesquier vasallos, villas, lugares y territorios de lo que vulgarmente se denomina el Infantado*¹⁰³⁷. ¿Qué fecha llevaba? La de Pedralbes, 9 de agosto de 1472. Corroboración documental de los proyectos que hemos sugerido para la entrevista que allí celebraron Juan II y su hijo.

¹⁰³⁵ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 217.

¹⁰³⁶ El segundo capelo fue destinado al obispo de Cuenca, el antiguo legado pontificio Antonio de Véneris (PASTOR, *Historia de los papas*, IV, 390). En esta promoción también se ve la mano de la cancillería aragonesa, dispuesta a favorecer a uno de los principales instrumentos de la causa de doña Isabel de Castilla.

¹⁰³⁷ ACA AR, 3455, 167. Apéndice.

CAPITULACIÓN DE BARCELONA: REACCIÓN DE LOS REYES DE SICILIA. — Tal como se esperaba en el cuartel general aragonés, Barcelona no tardó en ofrecer su rendición a Juan II. Después de diez años de agotadora lucha, en los que se habían sufrido tantas alternativas, llegó el momento de capitular con el soberano a quien se había desposeído de todo derecho en 1462. Pero en octubre de 1472 todo parecía ya confuso por la lejanía del tiempo y a ambos contrincantes les interesaba poner punto final a la guerra civil. Por esta causa, en las negociaciones que se celebraron en la ermita de San Jesús de Gracia y recibieron la aprobación real en Pedralbes, quedó salvado lo fundamental: Barcelona acataba la autoridad del monarca y éste, a excepción de la Concordia de Vilafranca, mantenía a salvo el completo aparato del régimen pactista catalán. Cierto es que quedaban innumerables cuestiones a resolver: casi diríamos que las mismas que había provocado la guerra, aumentadas por los odios y las privaciones surgidas al filo de aquel terrible decenio. Pero, repetimos, lo fundamental estaba logrado (16 de octubre). Por esta causa, cuando al día siguiente Juan II hizo su entrada en Barcelona, fue recibido con innegables manifestaciones de alborozo¹⁰³⁸.

La noticia de la capitulación de la capital de Cataluña llegó a Valencia al amanecer del 23 de octubre. Muy pronto se difundió por la ciudad, advertida por el alegre tañido de las *morlanes* de la Seo y un improvisado desfile en el que participaron don Fernando y el cardenal Borja¹⁰³⁹. Los días siguientes fueron declarados festivos: hubo procesión gremial el sábado día 24; gran banquete el domingo 25 —el dado por Borja a Mendoza—; solemne desfile el martes 27, con intervención de todas las personalidades que estaban en la ciudad y reparto público de vinos y golosinas; y espectacular despliegue de entremeses y lucidísimo torneo el miércoles 28, ante los complacidos ojos de los valencianos y de una turbamulta de curiosos llegada de las más varias localidades del reino y de la Corona de Aragón¹⁰⁴⁰. El derroche de alegría popular correspondía a la importancia del suceso celebrado.

¹⁰³⁸ VICENS, *Juan II de Aragón*, 340.

¹⁰³⁹ MIRALLES, *Dietari*, 376, y AMV, *Letres misives*, 27 g^o, 246 (Doc. 129 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 37).

¹⁰⁴⁰ *Ibid.*, 376-378.

Tan pronto supo el príncipe-rey el sesgo favorable que tomaban las negociaciones para la capitulación de Barcelona, expidió una carta de recomendación para los consellers a favor de Pedro de Salazar, que se dirigía allí para cobrar una suma en la Taula de la ciudad. La firmó el 20 de octubre, e ignoramos si tal cantidad le pertenecía o bien era propiedad de su recomendado¹⁰⁴¹. Las relaciones oficiales, no obstante, se iniciaron efectivamente el 5 de noviembre. En esta fecha, don Fernando despachó para Barcelona una embajada compuesta de Pedro Vaca, su camarleno, y Gaspar Maymó, escribano de ración de su casa, para *congratularse con ellos* por la entrega de la ciudad al rey y para certificarles de que intercedería con todo empeño cerca del monarca en favor de Barcelona¹⁰⁴². Es posible que estos mensajeros se ocupasen en la ciudad catalana de la ratificación por el príncipe de la capitulación de Pedralbes, prevista para un plazo de tres meses por el artículo 27° de la misma¹⁰⁴³. Pero este detalle no lo hemos hallado confirmado por las fuentes originales. En cambio, sabemos que Vaca y Maymó solicitaron de los consellers que se efectuara a don Fernando el donativo acostumbrado por Barcelona en el nuevo advenimiento de los príncipes herederos. Hubo discusión sobre el particular, pues no se estaba seguro de si podría hacerse estando ausente el primogénito. Finalmente, los archivos demostraron que existían precedentes en la materia y el 14 de enero de 1473 se acordó dar al príncipe el donativo requerido¹⁰⁴⁴.

La prudencia de la actitud fernandina contrasta, en este caso concreto, con la impetuosidad isabelina. Tan pronto doña Isabel se enteró de la rendición de Barcelona, escribió a su suegro una extraña carta de felicitación (Torrelaguna, 3 de noviembre), en la que aludía a la alegría que debería tener *por la vengança que pueda por esta causa aver de todos aquellos que no quieren ni desean el próspero bien y acrecentamiento de Vuestra Excelencia*¹⁰⁴⁵. Se trata de una frase desafortunada, escasamente hábil. Menos hábil fue aún el planteamiento inmediato de la cesión a la princesa de Tarrasa y Sabadell,

¹⁰⁴¹ AHCB CRO, 1470, 65.

¹⁰⁴² Ibid., 66.

¹⁰⁴³ Texto en MNA, II, 567.

¹⁰⁴⁴ AHCB Del., 1471-1473, 160.

¹⁰⁴⁵ BNM, Ms. 20211, 301 (doc. 44 de Paz, *El cronista*, 124).

que, con Tárrega, formaban parte de la dote convenida en Cervera. Tárrega le había sido entregada por estar en territorio realista. En seguida que tuvo conocimiento de la reducción de Barcelona envió a esta ciudad a su procurador, el comendador Lope Pérez de Toyuela, con el encargo de recabar la inmediata entrega de aquellas villas. Don Fernando avaló, como es natural, el ruego de su esposa, hallándose ya en Zaragoza, el 26 de noviembre¹⁰⁴⁶. Quizá ignoraba doña Isabel que aquella cuestión había constituido ya serio motivo de litigio entre los consellers y su difunta suegra, pues Barcelona pretendía tener derecho preferente al rescate de Tarrasa y Sabadell y en tiempos había depositado 35.000 libras en la Taula para manifestarlo claramente¹⁰⁴⁷. En estas circunstancias, se comprende que el ruego isabelino fuera recibido con frialdad y que se demorara contestar al mismo. Isabel insistió en tono algo amenazador y autoritario el 2 de febrero de 1473¹⁰⁴⁸. Pero nada logró por este procedimiento. De hecho, sólo había felicitado a los consellers de Barcelona el 29 de diciembre de 1472, pocos días después de la llegada de su esposo a Torrelaguna, quien debió presionarla en este sentido¹⁰⁴⁹.

Prescindamos de todo falso bucear psicológico y atengámonos a la realidad de los hechos. A partir de la reducción de Barcelona a Juan II se inicia un idilio entre los consellers de la ciudad y don Fernando. Aquellos le aconsejan y le manifiestan su buen deseo de servirle. Éste les recomienda cerca de su padre y mantiene con ellos ininterrumpida comunicación, de la que daremos buenas pruebas en las líneas que siguen¹⁰⁵⁰.

JUSTICIA DE DON FERNANDO EN VALENCIA: EL CASO DE DIEGO HURTADO DE CUENCA. — Los primeros actos de gobierno imputables directamente a don Fernando, realizólos éste en Valencia en el transcurso de la estancia a que nos estamos refiriendo. Tenía ya 20 años y voluntad de mando. Su concepto de la justicia era muy rígido, hasta el punto que por donde había

¹⁰⁴⁶ AHCB CRO, 1470-1475, 68.

¹⁰⁴⁷ Ibid. Del., 1471-1473, 207 v.º.

¹⁰⁴⁸ Ibid. CRO, 1470-1475, 84 y 85.

¹⁰⁴⁹ Ibid. CRO, 1470-1475, 193 y 194.

¹⁰⁵⁰ El tono de tales relaciones está ya contenido en las dos cartas expedidas por Fernando a los consellers desde Torrelaguna el 20 de enero y el 15 de febrero de 1473 (AHCB CRO, 1470-1475, 78 y 95).

pasado —en Daroca, en 1469; en Castellón de la Plana, recientemente— había dado pruebas de su intransigencia. Cuando llegó a Valencia hubo una verdadera desbandada de los jefes de las banderías locales, temerosos de sus rigurosas medidas (17 de septiembre)¹⁰⁵¹. Esto produjo gran desazón en la ciudad, hasta el punto de que los jurados, temiendo una extralimitación del príncipe en sus funciones, requirieron al monarca para que enviara inmediatamente a Valencia al vicescanciller Joan Pagés¹⁰⁵².

Lo que se temía sucedió el 2 de noviembre de 1473. A las dos de la mañana de este día apareció en la plaza de la Seo el cadáver de un hombre, muerto en garrote vil, extendido sobre unas frazadas y alumbrado por dos antorchas. Un cartel, pegado en la pared del templo, anunciaba que tal era la justicia ordenada por el príncipe-lugarteniente en la persona de Diego Hurtado de Cuenca, *por falsificador probado de moneda*. El tal Hurtado se había establecido en las cercanías de Valencia, en el camino de Torrent, comprando una casa por la fabulosa suma de 30.000 sueldos¹⁰⁵³.

Cuando los prohombres de la ciudad se enteraron de lo sucedido, se reunieron en consejo general, puesto que la muerte de Diego Hurtado se había hecho sin proceso, en flagrante vulneración de las leyes y privilegios de Valencia. Se deliberó mandar una embajada al príncipe, el cual, sorprendido por aquella demostración de energía, decidió acudir él mismo a la casa municipal para explicar allí lo sucedido y manifestar su voluntad de no lesionar los fueros valencianos. El 4 de noviembre, en efecto, personóse don Fernando entre los jurados de Valencia, a los que refirió que Hurtado había confesado ante él tantos y tales crímenes (*perpetrat e comesos tals crims*) que merecía la pena de muerte para ejemplo universal; pero que, sin embargo, para conservar y aumentar los privilegios de Valencia estaba dispuesto a prestar juramento de que nunca jamás permitiría que se ejecutara, matara o mutilara a nadie en el reino sin el proceso requerido por las leyes. Así lo juró, así fue capitulado como corroboración de los fueros valencianos y así figura en la recopilación legal de los mismos: el *Aureum Opus* de 1515¹⁰⁵⁴.

¹⁰⁵¹ MIRALLES, *Dietari*, 373-374.

¹⁰⁵² AMV, *Letres misives*, 27 g^o, 239 (doc. 127 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 37).

¹⁰⁵³ Noticias de MIRALLES, *Dietari*, 379.

¹⁰⁵⁴ Narración completa del incidente en AMV, *Manuals de Consells*, 39 A, 171, y pergamino núm. 2 de Fernando II (Docs. 133 y 134 de Gual, ob. cit., 38-39).

Nos habría complacido poder relacionar la figura de Hurtado de Cuenca con el descubrimiento de la conjura que trataba de llevar al conde de Ampurias a Castilla y entregar Valencia a Enrique IV, pues no creemos que para dar un ejemplo contra los acuñadores de moneda falsa don Fernando se hubiera atrevido a dar una manifestación tan peligrosa de su justicia. Por otra parte, en su declaración ante el consejo municipal él no se refirió a tal extremo. De todo ello se deduce que los *crímenes* del tesorero de Cuenca fueron de la índole que bordea la razón de Estado. Sin embargo, se trata de una sospecha no confirmada, que vale en cuanto a posible justificación del suceso valentino.

Lo que sí cabe afirmar es que don Fernando tropezó por primera vez en Valencia con el pactismo mediterráneo. Por complacientes que fueran con la monarquía los jurados de aquella ciudad, no olvidaban que existía un mecanismo constitucional al que nadie podía causar mella, so pena de derribar el edificio que garantizaba las vidas y las haciendas de todos ellos. De aquí la rapidez de su reacción. Lo notable del caso es la sumisión de Fernando al aparato legal del país. Si dos años de experiencia castellana le habían hecho olvidar que en la Corona de Aragón existía una ley común, superior a los deseos del monarca, el brusco contacto con la realidad le hizo dar cuenta de que en sus reinos hereditarios habría de plegarse a ella. Fue una experiencia psicológica decisiva, de la que sólo se apartó en escasas circunstancias de su vida.

DE VUELTA A CASTILLA. — El 5 de noviembre partió don Fernando de Valencia. Se supuso que iba a Barcelona para entrevistarse con su padre¹⁰⁵⁵. De hecho, le urgían los asuntos castellanos, puestos al rojo vivo desde la marcha del cardenal vicescanciller y el obispo de Sigüenza hacia Madrid, donde les aguardaba Enrique IV (2 de noviembre)¹⁰⁵⁶. Sin embargo, desvióse hacia Zaragoza, donde estaba el 26 de noviembre¹⁰⁵⁷. Luego, por

¹⁰⁵⁵ MIRALLES, *Dietari*, 380.

¹⁰⁵⁶ *Ibid.*, 379.

¹⁰⁵⁷ Cf. nota 1046. El motivo de este gran rodeo podemos hallarlo en las instrucciones que Fernando había recibido de su padre el 22 de septiembre de 1472 para que pusiera orden en los perturbados asuntos de la comunidad de Teruel (ACA AR, 3467, 14).

Hita¹⁰⁵⁸, reunióse con su esposa en Torrelaguna, donde es presumible que pasasen juntos las Navidades de aquel año. A su llegada le favoreció una agradable noticia: Aranda de Duero acababa de pasarse a la causa isabelina¹⁰⁵⁹.

III. LA GUERRA DEL ROSELLÓN Y LAS VACILACIONES CASTELLANAS

Dos hechos pudieron haber evitado la guerra civil en Castilla al comienzo del reinado de Fernando e Isabel: la derrota de Francia en el Rosellón y la decisión de los magnates castellanos de aceptar por herederos a los reyes de Sicilia. El fracaso en la consecución de este doble objetivo, de cuya meta se anduvo muy próximo, explica el sangriento rumbo que tomaron los acontecimientos posteriores.

EL CASO DEL INFANTE DON ENRIQUE. — Cuando el primogénito de Aragón llegó a Torrelaguna en diciembre de 1472, le preocupaban dos asuntos en relación con la causa que defendía en Castilla: la misión del cardenal Borja cerca de Enrique IV y la posible sumisión de su primo hermano a los planes del maestre de Santiago. Ambos se desarrollaron simultáneamente durante el invierno de 1473. Pero al objeto de aclarar lo sucedido es preciso presentarlos por separado y desbrozar, primero, la aventura castellana del conde de Ampurias.

Pese a las reiteradas advertencias de su hijo, Juan II continuaba depositando la mayor confianza en su sobrino y su cuñada. Extraño es en hombre tan malicioso como el rey aragonés, pero tal es la pura verdad, incluso teniendo ante sus ojos al maestre de Calatrava, Rodrigo Girón, sobrino de Pacheco, que había llegado a Barcelona, según es de suponer, con protervos designios. El caso es que el 8 de diciembre de 1472, con motivo de la celebración de la fiesta de la Purísima, llevaron el palio que cobijaba la imagen de la Virgen, además de seis personalidades barcelonesas, el monarca, el

¹⁰⁵⁸ PALENCIA, *Crónicas*, III, 35-36, desconoce la estancia del príncipe-rey en Zaragoza. «Salió de Valencia... y pasando por Hita... entró en Torrelaguna».

¹⁰⁵⁹ Esto es lo que puede afirmarse leyendo a PALENCIA, *Crónicas*, III, 35, aunque es posible que se confundiera, pues más adelante (p. 168) la fija hacia junio o julio de 1473. CASTILLO, *Crónica*, 217, la sitúa, nebulosamente, hacia 1473. El padre SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 116, sitúa este hecho a principios de 1472, no sabemos con qué fundamento.

infante Enrique, el maestre de Calatrava y un embajador del rey de Nápoles. Detrás de ellos asistía al cortejo, con el conde de Cardona y el gobernador Requesens, doña Beatriz Pimentel, madre del conde de Ampurias¹⁰⁶⁰.

Por aquel entonces, la traición de don Enrique estaba ya preparada. Olvidando los juegos infantiles con don Fernando y la protección que le había dispensado su tío, su corazón respondía a la sospechosa llamada de Pacheco, que ante sus ojos había desplegado la tentadora visión de un trono o, por lo menos, de un gran señorío en Castilla. ¿Cuáles eran los verdaderos proyectos del maestre de Santiago? Aparte el importantísimo de tener a mano un candidato para la princesa Juana —desposada y viuda a la tierna edad de diez años—, es lógico estimar que por aquel conducto quería asegurarse la siempre frágil fidelidad de su yerno el conde de Benavente, tío de don Enrique. Cuidadoso de meter cizaña en Castilla para ahogar cualquier arranque airado de Enrique IV, Pacheco se serviría del conde de Ampurias como de un monigote en la trágica farsa que iba desplegando ante sus coetáneos. Ahora bien, para que el monarca castellano diera su aquiescencia al descabellado proyecto de su tiránico valido, era preciso que éste hiciera entrar a Enrique Fortuna en un proyecto internacional de gran empuje. No tenemos pruebas concretas del mismo; pero no nos sorprendería que acertara Palencia al atribuir al maestre unos pactos, suscritos de acuerdo con Francia, según los cuales Luis XI se apoderaría de Cataluña y Enrique IV, de Aragón y Valencia, reinos que serían entregados al conde de Ampurias bajo la tutela de Castilla¹⁰⁶¹. Se trata de la reiteración del proyecto de 1462, saboteado en Bayona, precisamente, por el que ahora lo resucitaba.

Que existieron estas negociaciones es indudable. También sabemos que intervinieron en ellas Enrique IV, Pacheco, el duque de Arévalo y el conde de Benavente y que fueron firmadas pocos días antes del 17 de septiembre de 1472, fecha coincidente con el rumor llegado a Valencia y Pedralbes relativo a los proyectos del maestre de Santiago sobre Enrique Fortuna. En tal día, en efecto, el mayordomo real Andrés de Cabrera recibió la seguridad de que en tiempo oportuno le sería devuelta por Pacheco la alcaldía de la fortaleza de Madrid, comprometida por Enrique IV al

¹⁰⁶⁰ MNA, II, 511.

¹⁰⁶¹ *Crónica*, III, 45 y 94.

maestre de acuerdo con uno de los artículos del citado pacto, por el que se obligaba a entregar a la princesa Juana, a los tres meses de celebrado el desposorio con el conde de Ampurias, Ciudad Rodrigo, Andújar, Medina del Campo, Olmedo y Carrión, dando como garantía de ello el real alcázar madrileño¹⁰⁶². Y el mismo día Andrés de Cabrera juraba entregar a determinados personajes —el licenciado de Ciudad Rodrigo, Juan de Porras y García Franco— 15 millones de maravedís a los quince días de efectuado el previsto desposorio, para ser distribuidos de acuerdo con lo capitulado con el monarca y como rescate de las joyas empeñadas por éste en prenda de su palabra¹⁰⁶³. Por estos compromisos podemos discernir hasta qué punto Pacheco había recabado garantías de su señor en el nuevo empeño en que le lanzaba su política.

Obtenido el consentimiento de Enrique IV, el conde de Ampurias y su madre cruzaron la frontera aragonesa a comienzos de enero de 1473¹⁰⁶⁴. Llegaron a Requena, en donde les acogieron unos regalos del monarca castellano, y de aquí se trasladaron al castillo de Garcimuñoz, para aguardar la oportuna licencia del rey, entonces en Segovia, donde había tenido que hacer frente a un motín de caballeros contra los conversos, atizado por el maestre de Santiago. Es posible, según luego veremos, que este suceso quebrantara definitivamente las relaciones entre éste y el monarca. En todo caso, el matrimonio entre don Enrique y doña Juana quedó de tal modo torpedeado por el nuevo giro de las circunstancias, que poco a poco desapareció del tapete de la política castellana. El conde de Ampurias y su madre fueron recibidos entre Madrid y Getafe por su real pariente, acompañado por el obispo de Sigüenza, el maestre de Santiago y el conde de Benavente¹⁰⁶⁵; pero ni prosiguieron hasta Madrid ni se habló de los desposorios. ¿Qué motivos influyeron en esta decisión? Enríquez del Castillo, el único cronista que sigue los acontecimientos de cerca, indica que el único

¹⁰⁶² Original. Archivo del conde de Miranda (*Col. Enrique IV*, CXCIV, 684).

¹⁰⁶³ Original. Archivo del conde de Benavente (*Col. Enrique IV*, CXCIV, 686).

¹⁰⁶⁴ PALENCIA, ob. cit., 94, escribe febrero. Se equivocó, pues el 17 de enero de 1473 escribió Borja a Juan II desde Madrid anunciándole la llegada de Enrique Fortuna a Requena (extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 192 v.º). El mismo 18 había llegado la noticia a los consellers de Barcelona (AHCB LC, 1471-1473, 162 v.º).

¹⁰⁶⁵ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 216.

responsable fue Pacheco, lo que promovió un serio altercado entre él y el conde de Benavente, quien le echó en cara que estaba engañando al rey y a los grandes de su partido. También nos informa que Cabrera se negó a entregar al monarca veinte —en realidad, quince— millones de maravedís que exigía el maestre¹⁰⁶⁶. Hay en estas manifestaciones atisbos de la verdad; pero no toda la verdad. Realmente, en Segovia había tenido lugar un pronunciamiento: el del mayordomo Cabrera contra Pacheco, y ello invalidaba una de las cláusulas más estimulantes del pacto casamentero, el relativo a la distribución de tan crecida suma. Por esta causa, el maestre, con su habitual juego sucio, destinado en último término a garantizar su vida y librarle del recuerdo de lo acaecido a don Álvaro de Luna, procuró retener en sus manos al infeliz conde de Ampurias, al que reservó una pensión *vigilada* en su fortaleza de Odón.

Pero del asunto del matrimonio entre Enrique Fortuna y la princesa Juana continuó hablándose por mucho tiempo, aunque con carácter secundario. En efecto, en Cuéllar, en julio de 1473, el maestre de Santiago, los duques de Alburquerque y Arévalo y el conde de Benavente prometieron al rey auxiliarle en un nuevo programa de acción contra los reyes de Sicilia, cuyo primer punto era procurar el matrimonio de su hija con el rey de Portugal o con el infante Enrique. Los demás se referían a una invitación que se formularía a Fernando e Isabel para que abandonaran el reino y restituyeran las tierras y señoríos de que se habían apoderado —entre los cuales, Segovia¹⁰⁶⁷— y a una conminación formal a sus partidarios para que dejaran su causa, so pena de declararles la guerra¹⁰⁶⁸. Más adelante, el 11 de enero de 1474, en una confederación privada entre el conde de Benavente y Andrés de Cabrera, todavía se comprometían ambos a procurar el enlace entre don Enrique y la princesa Juana¹⁰⁶⁹.

¹⁰⁶⁶ Ibid., loc. cit.

¹⁰⁶⁷ Éste es punto de excepcional importancia y necesita una aclaración, que se hallará más adelante. Pero es un hecho incontrovertible que Enrique IV, en junio de 1473, estimaba que Segovia no era suya. *Si llegase a cobrar por mi mano y libre disposición dicha ciudad de Segovia con sus fortalezas...* Referencia en la nota siguiente.

¹⁰⁶⁸ Publicó este importante documento, en cuya autenticidad creemos, dadas sus características externas e internas, SITGES, *Enrique IV*, 224.

¹⁰⁶⁹ *Col. Enrique IV*, CCII, 702.

Pero en realidad, desde la primavera de 1473 nadie hacía caso en Castilla del conde de Ampurias. Ni incluso le tomaban en serio sus adversarios. Cuenta Palencia, quien entonces se hallaba en la corte de los reyes de Sicilia, que cuando los diligentes emisarios iban a contar a don Fernando alguna fanfarronada, verdadera o cierta, de su primo hermano —entre las cuales, la muy sospechosa de que le emplazaba en desafío personal en la ciudad de Toledo—, aquél *los miraba con malos ojos y no concedía valor alguno a sus vanas palabras*¹⁰⁷⁰. No obstante, afirma el mismo autor que escribió cartas a su padre para que desposeyera de las rentas y bienes que tenía don Enrique en Cataluña y Valencia. El mismo ruego le formuló más adelante, en julio de 1473, hallándose en Perpiñán. Pero don Juan no se decidió a seguir el consejo de su hijo hasta un año más tarde, cuando, a raíz del incidente de Carrión a que se aludirá, el conde de Benavente hizo pública instancia, seguramente ante las Cortes reunidas en Santa María de Nieves, para que Enrique Fortuna fuese jurado príncipe heredero de Castilla. Entonces don Fernando envió a Cataluña a fray Luis de Espés, comendador de Santa María de Calanda, con el ruego urgente de que su padre procediera a la incautación de las posesiones de su tía y primo (Dueñas, 26 de mayo de 1474)¹⁰⁷¹. Finalmente, Juan II se decidió a cortar por lo sano. El 20 de octubre siguiente concedió un privilegio otorgando el condado de Ampurias y el señorío de Segorbe al príncipe don Fernando, con *algunas condiciones, retencions e modificaciones*, que nos hacen prever, ante la falta del original, aludirían al período durante el cual el amado sobrino persistiría en su equívoca actitud¹⁰⁷². Ésta no debió prolongarse mucho tiempo, puesto que en 1478 Juan II nombró a don Enrique lugarteniente general en Valencia, donde inició el primer paso de una brillante carrera virreinal, proseguida en Cataluña de 1481 a 1492.

LA MISIÓN DEL CARDENAL BORJA Y EL PROYECTO DE LOS MENDOZA. — El episodio del conde de Ampurias apenas tiene importancia ante la serie de

¹⁰⁷⁰ *Crónica*, III, 95.

¹⁰⁷¹ Detalles contenidos en el extracto de la carta en cuestión que publica ZURITA, *Anales*, IV, 214 v.º.

¹⁰⁷² Es indudable que algún día se hallará este documento. Nuestras referencias proceden de dos órdenes expedidas en Gerona el 16 de diciembre de 1474: una ejecutoria dirigida a Fernando de Rebolledo y otra comunicándole que había sido nombrado procurador del príncipe en el condado de Ampurias fray Luis de Espés (ACA AR, 3415, 71 v.º y 72. Apéndice).

intrigas que se anudaron alrededor del cardenal legado a propósito de la sucesión de los reinos de Castilla. El estudio de cierta documentación inédita y el análisis de textos y fuentes ya conocidos, pero mal interpretados o aprovechados, nos servirán para ofrecer un panorama inédito de la misión de Rodrigo Borja cerca de Enrique IV.

Salido el 2 de noviembre de Valencia en compañía de dos profusos séquitos, el suyo y el del obispo de Sigüenza, el cardenal legado, después de dar un rodeo por tierras del maestre de Santiago, llegó a Madrid, donde le aguardaba la corte, en la última quincena del mes indicado. Se le recibió con gran pompa —el organizador de los actos fue el cronista Enríquez del Castillo—, se le tributaron los honores debidos a su representación y se nombraron los delegados oportunos para facilitar su labor¹⁰⁷³. Inmediatamente comenzaron las negociaciones, las cuales versaron sobre tres extremos: dos de ellos, sabidos: la propuesta del obispo segontino para la púrpura cardenalicia y la convocatoria para una asamblea del clero castellano en Segovia. El tercero tiene un especial interés para nuestro propósito. El cardenal Borja puso sobre el tapete el problema de la sucesión en Castilla y obtuvo de Enrique IV que se le dieran plenos poderes para decidir en el asunto, previo acuerdo de una junta integrada por cuatro miembros, dos por bando. De un lado, el maestre de Santiago y el obispo de Sigüenza y del otro el arzobispo de Toledo y el almirante de Castilla.

Enterado de esta resolución, don Fernando despachó un emisario a Cataluña el 27 de diciembre de 1472, al objeto de que su padre presionara cerca de la corte pontificia para obtener un breve reconociendo los derechos de Fernando e Isabel al trono de Castilla y otorgando facultad concreta a su legado para pronunciar esos derechos. Juan II recibió la carta de su hijo en Castelló d'Empúries, el 19 de enero siguiente, y en seguida —*en aquest punt*— mandó un mensajero a Roma y Nápoles para obtener lo que se pedía. Este correo llevaba cartas para Sixto IV, Ferrante I, el arzobispo de Monreal y el obispo de Tarazona, estos últimos sus representantes acreditados en Roma. A todos expresaba la urgencia del asunto —*porque en la triga es gran periglo*—, el cual debía resolverse, según indicaciones de su hijo, en un plazo de cincuenta días¹⁰⁷⁴.

¹⁰⁷³ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 213.

¹⁰⁷⁴ Estos datos proceden de las cartas expedidas a Ferrante I (ACA AR, 3467, 73) y al arzobispo de Monreal (*ibid.*, 74). Apéndices 7 y 8. La carta al papa en *ibid.*, 72.

Mientras se aguardaban las noticias de Roma, la corte castellana trasladó de Madrid a Segovia; y con ella Rodrigo Borja, que debía presidir allí la reunión del clero castellano. La oportuna convocatoria había sido extendida en Madrid el 14 de diciembre, citando a los representantes y procuradores de las iglesias de Castilla para el 15 de enero siguiente en la última de las citadas ciudades¹⁰⁷⁵. Sin embargo, sobrevino algún retraso, pues según hemos dicho¹⁰⁷⁶, el 17 de enero Borja se hallaba aún en Madrid.

La reunión de Segovia dio un resultado bastante satisfactorio para la misión eclesiástica que llevaba el cardenal¹⁰⁷⁷. Pero en el aspecto político puso de relieve las hondas discrepancias que existían en Castilla. Desconocedor del verdadero carácter de la misión que animaba a Borja, el obispo de Coria, el infatigable Pedro Manrique, le invitó a salir de Segovia para trasladarse a Valladolid. Pero el cardenal vicescanciller estuvo muy a la altura de su papel comunicando a Enrique IV, por conducto de Enríquez del Castillo¹⁰⁷⁸, tales *importunidades*. De hecho, lo que se proponía el cardenal valentino era pasar a la Alcarria donde pensaba resolver el pleito sucesorio de acuerdo con los Mendoza... y, también, con el maestre de Santiago.

Llegado a Alcalá de Henares, aproximadamente el 25 de febrero de 1473¹⁰⁷⁹, fue recibido allí solemnemente por el arzobispo de Toledo y los reyes de Sicilia, que en su honor habían dejado Torrelaguna¹⁰⁸⁰. Éstos lo acogieron con los brazos abiertos; aquél, con enorme prevención. En efecto, pocos días antes habían llegado a Torrelaguna dos emisarios de los Mendoza —Luis de Mesa y don Hurtado— para convencer a los príncipes de que se trasladaran a Guadalajara, donde, desviándose *de las compañías de*

¹⁰⁷⁵ SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 119. AMBur., 18, 448.

¹⁰⁷⁶ Pág. 333.

¹⁰⁷⁷ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 214, afirma que se otorgó el subsidio. SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 120, lo pone en duda. En todo caso, una comisión del clero castellano acompañó a Borja en su viaje de regreso a Roma.

¹⁰⁷⁸ *Crónica*, 214.

¹⁰⁷⁹ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 214, asegura que estuvo *dos meses* en Segovia. Nuestra fecha la derivamos de una carta de Fernando a Juan II, datada en Alcalá el 17 de marzo, en la que afirma que «es stado [aquí] más de tres semanas» (PAZ, *El cronista*, doc. 48, 128).

¹⁰⁸⁰ Estaban aún aquí el 15 de febrero. Carta de Isabel a Juan II, de esta fecha, recomendándole para el obispado de Pamplona a Alfonso Carrillo de Acuña, sobrino del Toledano (BNM, Ms. 20212, 307).

los servidores que tenían (clara alusión a los Acuña y Manrique), *las casas del maestre de Santiago y de los de Mendoza y de los de Velasco, se juntarían con ellos*. Este proyecto se comunicó también al arzobispo, al que se aseguró que, si partía para Guadalajara con los príncipes, se le recibiría como padre¹⁰⁸¹. Carrillo podía sospechar de qué lado partían los tiros, y tuvo la seguridad de ello cuando el cardenal vicescanciller le repitió palabra por palabra el plan que acababa de escuchar de boca de los Mendoza: *porque el Maestre fuese seguro, que no recibiría daño en su estado y en el de sus sobrinos y confederados... que el rey y Reyna de Sicilia se fueran a la ciudad de Guadalajara y confiasen sus personas al marqués de Santillana*¹⁰⁸². Durante las tres semanas de estancia de Borja en Alcalá no debió hablarse de otro asunto —algunas veces *amenazando*, sugiere el propio Carrillo, *que luego serían cercados y combatidos*¹⁰⁸³—, como no sea, por otra parte, de las rencillas existentes entre Alarcón, el químico del Toledano y fray Mortero, favorito de Isabel, que andaban continuamente a la greña según nos narra Palencia, testigo ocular de tales sucesos¹⁰⁸⁴.

Por fin abandonó Alcalá el cardenal sin convencer al testarudo castellano; antes había dado la confirmación a la princesita Isabel. Desde Guadalajara volvió a la carga, estimulado por los Mendoza. En Talamanca, a donde el previsor arzobispo había trasladado —o casi encerrado— a los príncipes, se recibió una embajada de Borja por conducto del maestre Camarena, familiar del purpurado¹⁰⁸⁵. Mediante cartas credenciales extendidas el 26 de marzo, aseguró a los príncipes que si abandonaban el refugio del arzobispo *los jurarían luego... y les darían en seguridad la hija de la*

¹⁰⁸¹ Instrucciones de Carrillo a Enciso, extractadas en ZURITA, *Anales*, IV, 212-213 v.º. La fecha es incierta. Empiezan *El invierno pasado, en Torrelaguna...* Este dato permite situarlas entre el 21 de marzo de 1473 y el mismo día de 1474. De hecho, ZURITA las coloca en 1474.

¹⁰⁸² ZURITA, *Anales*, IV, 194.

¹⁰⁸³ Cf. nota 1081.

¹⁰⁸⁴ *Crónica*, III, 146-147. Palencia había llegado a Alcalá portador de un mensaje del duque de Medina Sidonia solicitando apoyo naval del rey de Aragón para adueñarse de Cádiz, señorío del conde de Arcos, Rodrigo Ponce de León, y al mismo tiempo para reconocer sus derechos a la corona (BNM, Ms. 20211, 61, doc. 46 de PAZ, *El cronista*, 126, de Alcalá, 13 de marzo; la respuesta de Juan II, negativa a la petición del duque, en el mismo PAZ, doc. 50, 130).

¹⁰⁸⁵ PALENCIA, con su habitual vocabulario, lleno de arbitrariedades y exageraciones, le llama charlatán y embustero (*Crónica*, III, 91).

reyna. Esto animó bastante a los reyes de Sicilia, los cuales se mostraron dispuestos a aceptar la oferta. Sin embargo, Carrillo les advirtió que tal propuesta sólo podía terminar en *privanza de libertad* y que lo más conveniente era redactar una respuesta ambigua, aguardando saber la voluntad de Juan II de Aragón¹⁰⁸⁶. El odio a los Mendoza prevalecía de tal modo en el corazón de Carrillo —por la defección de 1465 y por el asunto del capelo cardenalicio— que cegaba en absoluto su entendimiento.

La llegada del obispo de Sigüenza a Guadalajara, para agradecer personalmente a Borja la noticia de la concesión efectiva de la púrpura (7 de marzo), permitió elaborar un nuevo plan a fin de atraer a su proyecto a los reyes de Sicilia. Ello era tanto más factible cuando el rey de Aragón dio *entero crédito* al plan de los Mendoza¹⁰⁸⁷. Sin embargo, por aquel entonces don Fernando estaba ya convencido de que no podía aceptar el proyecto *en pensar que el maestro de Santiago avía de caber en la concordia*¹⁰⁸⁸. Así, a pesar de que reconocía los extensos servicios que le había prestado el cardenal —*demonstrándose tanto parcial como si en ellos oviere de salvar el alma* (17 de marzo)¹⁰⁸⁹—, tenía que reconocer que sus intentos de concordia habían fracasado: *lo que facer non ha consentido la malicia de aquellos que estan acerca del rey* (24 de marzo)¹⁰⁹⁰.

Existió, no obstante, una última tentativa, que debemos situar en mayo de 1473. Isabel se hallaba sola en Talamanca, pues su esposo acababa de partir a prestar socorro a su padre, sitiado en Perpiñán por los franceses¹⁰⁹¹. La misión fue confiada al conde de Haro, recién elevado a la condestabla de Castilla, el cual, apoyado por Camarena y Pedro Vaca, hizo vacilar a la princesa. Pero el arzobispo se negó terminantemente a entregar a los Mendoza a las dos Isabelas, pues su consejo era que jamás se pusieran en *rehenes*. Ofrecía dejarlas en Ávila, Sepúlveda o Aranda, y dar seguridades de

¹⁰⁸⁶ En esto coinciden PALENCIA, *Crónica*, III, 91-92, y ZURITA, *Anales*, IV, 194, que siguen fuentes distintas.

¹⁰⁸⁷ De lo que le acusó Carrillo en la citada embajada (nota 1051).

¹⁰⁸⁸ ZURITA, *Anales*, IV, 194.

¹⁰⁸⁹ BNM, Ms. 20211, 62 (doc. 48, PAZ, *El cronista*, 128).

¹⁰⁹⁰ *Col. Enrique IV*, CXCVII, 689.

¹⁰⁹¹ En la única presencia de Isabel coinciden PALENCIA, *Crónica*, III, 148, y ZURITA, *Anales*, IV, 212 (embajada de Enciso).

todas clases en fortalezas y hombres de Castilla y Aragón. Su contrapartido, desde luego, no fue aceptado, tanto más en ausencia del esposo y padre.

El historiador, en este momento crucial, tiene derecho a preguntarse: ¿habría evitado el plan de los Mendoza la guerra civil en Castilla? Indudablemente, no. Allí no se trataba de un pleito sucesorio, como muchos se empeñan todavía en creer, sino de un hondo conflicto social y político del que, a costa de numerosas víctimas, había de salir una ley común para todos: desde el príncipe al más humilde plebeyo. Y, desde luego, ni Fernando ni Isabel eran de talla para someterse a la voluntad de nadie. Su objetivo era el Estado autoritario; el de los magnates, un Estado feudalizante. Éste es el dilema principal que había de debatirse en 1475.

Borja estaba de regreso en Valencia el 18 de julio. Pero no pudo embarcarse hasta el 12 de septiembre¹⁰⁹². Su viaje a España no había sido estéril, pues, de un modo u otro, había vinculado al carro de sus protegidos la figura del cardenal Mendoza.

ATAQUE Y CONTRAATAQUE EN EL ROSELLÓN. — Apenas Juan II de Aragón pisó el suelo de Barcelona en aquella jornada del 17 de octubre de 1472 que ponía término a la guerra civil catalana del Cuatrocientos, dio las órdenes oportunas para que su ejército se pusiera en camino para el Ampurdán con el objetivo de rescatar los condados de Rosellón y Cerdaña del poder de Luis XI. Tenemos noticias fidedignas de este propósito fechadas el 20 del mismo mes. *Y ahora* —escribía al virrey de Sicilia Lope Ximénez de Urrea¹⁰⁹³— *nos preparamos, prosiguiendo este glorioso éxito* (el de la capitulación de Barcelona), *a partir con todo nuestro ejército para Rosellón y Cerdaña para recuperar aquellos territorios, de modo que todos nuestros reinos y súbditos queden totalmente pacificados*. Prosiguiendo... Para el monarca, la inminente campaña del Rosellón no era más que el apéndice obligado de las operaciones militares que acababa de llevar a término en Cataluña.

Las circunstancias eran, por otra parte, óptimas. La moral de las tropas aragonesas era excelente, respondiendo al clima de optimismo y confianza casi juvenil que respiraba el propio rey. Dinero, no faltaba: un Parlamento

¹⁰⁹² MIRALLES, *Dietari*, 384.

¹⁰⁹³ ACA AR, 3467, 21 v.º.

catalán, reunido en Pedralbes, en agosto, habíale concedido caballeros armados por tiempo de dos años y se esperaban nuevos subsidios de Valencia, Aragón y Sicilia. Los asuntos castellanos tomaban mucho mejor cariz después de la ida al vecino reino del cardenal Borja. La alianza borgoñena, ratificada en Tarragona, implicaba segura amenaza para Luis XI y mayor libertad de movimientos para Aragón, mientras que el ámbito mediterráneo quedaba consolidado por la pacificación de Cerdeña, donde había tenido lugar la primera revuelta de Leonardo de Alagón, marqués de Oristano¹⁰⁹⁴, y las negociaciones que llevábanse a cabo en Nápoles, por conducto de Guillem de Santcliment, con el fin de procurar el matrimonio del príncipe Federico con la infanta Juana de Aragón¹⁰⁹⁵.

Pero lo más halagador para la empresa en que se empeñaba entonces Juan II era la adhesión demostrada por los roselloneses a la Corona de Aragón. Sólo por la fuerza de las armas habíanse inclinado ante Luis XI y sólo las armas mantenían el país sujeto a Francia. La unilateral decisión de aquel monarca de considerar anexionados los dos condados de Rosellón y Cerdeña a su reino —fundándose en el principio feudal de que no podía haber tierra sin señor (declaración de Dax, 26 de febrero de 1463)¹⁰⁹⁶—, no había hallado ningún eco en el corazón de los roselloneses, incluso en el de los más allegados defensores de su causa, como era Bernat d'Olms, de los Olms de Perpiñán, que le servía desde la época en que todavía era Delfín. La mutilación de los privilegios, las persecuciones desatentadas (ora favoreciendo a los juanistas; ora aterrorizándolos), el despotismo sombrío

¹⁰⁹⁴ La revuelta de este noble sardo había estallado en 1470. Después de algunos éxitos iniciales, el movimiento quedó paralizado por la antipatía de otros magnates sardos. La sumisión de don Leonardo a Juan II fue preparada por Ferrante de Nápoles en 1472 y la tramitó Galcerán de Requesens, conde de Trivento. El acuerdo se firmó en 1474 (ZURITA, *Anales*, IV, 221).

¹⁰⁹⁵ ZURITA, *Anales*, IV, 189. Las negociaciones preliminares fueron acordadas en Pedralbes, el 25 de agosto de 1472 (ibid., 189 v.º). Santcliment partió para Nápoles a fines de este año. Como dato curioso, anotaremos que en marzo de 1473 el príncipe Fernando escribió a su padre rogándole no se procediera a ese enlace, aunque sin especificarle los motivos que le inducían a tal decisión. Juan II le contestó el 1.º de abril extrañándose de esta misiva, no sólo por hallarse tan adelantados los tratos matrimoniales, sino porque: *fablando con vos la verdad, [no] nos ocorre otro matrimonio que tanto como éste satisfaga al bien de la dicha infanta, nuestra hija, ni al servicio nuestro e vuestro* (BNM, Ms. 20211. Doc. 50 de PAZ, *El cronista*, 130).

¹⁰⁹⁶ CALMETTE, *La cuestión des Pyrénées*, 190, según VAESSEN, *Du droit d'occupation d'une terre sans seigneur sous Louis XI*, «Revue d'Histoire diplomatique», 1887.

impuesto por los gobernadores generales franceses, habían, por el contrario, exacerbado el irredentismo rosellonés, contribuyendo a acrecentar el sentimiento de fidelidad a la patria común, de que habían dado tan galanas muestras en 1462 y 1463. El odio a la *soberbia gala* borró poco a poco las diferencias partidistas entre los roselloneses, y todos se aprestaron, en el secreto de la intriga y la conjura, a luchar contra aquellos a los que, con la pluma del perpiñanés Antonio Pastor, calificaban de *salvajes*. Los éxitos militares de Juan II en el Ampurdán (octubre de 1471-abril de 1472) precipitaron los acontecimientos que venían incubándose hacía tiempo.

El 10 de abril de 1472 descubrióse en Perpiñán la primera conspiración efectiva contra el dominio francés; se hicieron, con tal motivo, varias detenciones en la capital. Era un grave síntoma de lo que en seguida acaeció. Tres días más tarde, en efecto, levantaban el pendón real aragonés en sus respectivas fortalezas y castillos el grupo de los Olms y otros clanes nobiliarios del Rosellón: Bernat y Guillem d'Olms; Pere d'Ortafá; Miquel de Vivers. El 16 de abril, la ciudad episcopal de Elna expulsaba a la guarnición francesa. Llivia y el Vallespir siguieron esos ejemplos. Desde este pronunciamiento antifrancés, las tropas de Luis XI sólo dominaron el suelo que pisaban. Incluso éste les parecía inseguro, puesto que el 18 de agosto tuvieron que hacer frente a un alzamiento popular en el interior de Perpiñán, que condujo el caballero Riambau al grito de *¡muera los franceses!* La insurrección fue entonces dominada. Pero no tardaría en reproducirse cuando las huestes de Juan II avanzasen hacia la indomable y fiel capital rosellonesa¹⁰⁹⁷.

Luis XI no desconocía la gravedad de la situación. Pero no le era cómodo librar una guerra en dos frentes (Rosellón y Borgoña) y quizá en un tercero si Eduardo IV de Inglaterra decidía pasar al continente con sus huestes. Debía operar con gran precaución si no quería verse arrollado por sus formidables rivales. Sólo después de firmar con Carlos el Temerario las treguas de Senlis (3 de noviembre de 1473), evidentemente condicionadas por la capitulación de Barcelona, ordenó a su cuñado Felipe de Saboya, señor de Bresse, se dispusiera a prestar auxilio al gobernador general de aquel condado, Antoine de Lau. Los efectivos que le encomendó, reunidos en febrero en Lyon, fueron considerables. Lo que no había previsto era la

¹⁰⁹⁷ Detalles de estos sucesos en CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, 354 y ss.

rapidez con que acometería Juan II, prescindiendo de los temores que una campaña de invierno suscitaban en aquella época. Una vez más el rey de Aragón ganó la carrera del tiempo al rey de Francia.

El ejército aragonés, acaudillado por el propio monarca, franqueó los Pirineos a fines de enero de 1473. La activa gestión secreta de los emisarios de Juan II dio entonces sus frutos. Castillos y ciudades abrieron sus puertas ante la noticia de la llegada de su legítimo señor. El 25 de enero éste se instalaba en El Voló y el 1.º de febrero, gracias al arrojo de Bernat d'Olms y al patriotismo de Joan Blanca, cónsul primero de la villa, Perpiñán le recibía triunfalmente. La guarnición francesa de la plaza se refugió en la ciudadela. Con los castillos de Salses, Colliure y Bellaguarda, era lo único que quedaba en manos de Luis XI¹⁰⁹⁸.

Pero Felipe de Saboya avanzaba ya con sus tropas hacia el Rosellón; un nutrido ejército, al que las circunstancias reforzaron con las huestes del cardenal de Albí, Jean Jouffroy, que venía de liquidar, de modo definitivo, la última revuelta de Juan V de Armagnac. El 10 de abril esas huestes —quizá 30.000 hombres— desembocaron en la comarca y el 21 pusieron sitio a Perpiñán.

En la ciudad, cogida ahora entre dos fuegos, el de la ciudadela y el de los sitiadores, había permanecido Juan II. Ya en febrero, con motivo de las Cortes que habían reunido allí a los catalanes para procurarse nuevos subsidios, había declarado que se proponía resistir *personalmente* el ataque de los franceses. Nada ni nadie le disuadieron de su propósito. *Cada cual a su deber*, respondía a cuantos cortesanos le indicaban que ni su edad ni las circunstancias le obligaban a adoptar aquella actitud y que era preferible que su hijo Fernando corriera los riesgos de tal campaña. Y para asegurar solemnemente su intención, juró en la iglesia de San Juan, ante todos los perpiñaneses, que no abandonaría la ciudad hasta que sus enemigos levantaran el cerco¹⁰⁹⁹. En este rasgo puede medirse la altura heroica que alcanzó entonces Juan II. Dispuesto a movilizar todas las fuerzas del país para obtener la victoria, ponía como recompensa de todos los sacrificios el suyo propio.

DON FERNANDO ACUDE AL ROSELLÓN. — Las noticias del apurado trance en que se hallaba Juan II en Perpiñán llegaron a Talamanca a fines de abril de

¹⁰⁹⁸ Ibid., 359-362.

¹⁰⁹⁹ GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Vita*, 270-271, y de aquí ZURITA, *Anales*, IV, 195.

1473 por conducto de Barcelona. En esta ciudad el contraataque de Luis XI contra Perpiñán provocó una viva exaltación bélica. El 5 de abril se publicó en ella el edicto real convocando refuerzos para combatir a los franceses —el famoso *Princeps Namque*—, el 20 se sacó la bandera en la casa municipal y el 30 partió para el Rosellón la hueste barcelonesa al mando del capitán Francí Bussot¹¹⁰⁰. El 21, un correo especial partió para Castilla, portador de sendas misivas para don Fernando y doña Isabel explicándoles lo que sucedía y la necesidad de la inmediata venida del príncipe para hacer frente a los acontecimientos¹¹⁰¹. A ésta siguió una nueva carta, aún más desesperada, el 24: desde hacía cuatro días no se tenían noticias de Perpiñán ni del monarca¹¹⁰².

Estas llamadas de socorro coincidieron con otras llegadas de Zaragoza. El arzobispo Juan de Aragón comunicó a su hermano que, sin tardar, partía para el frente, y que era necesario *que se aperciesse para hazer lo mismo, entendiendo que sería bien menester*¹¹⁰³. Ante estas noticias, se deliberó, en consejo, con intervención de doña Isabel¹¹⁰⁴, que el rey de Sicilia partiera para el Rosellón con el máximo de los efectivos que pudieran reclutarse, puesto que, en definitiva, de la caída o conservación de Perpiñán dependía no sólo la suerte de Juan II y la Corona de Aragón, sino la de la causa isabelina en Castilla¹¹⁰⁵. De acuerdo con estas decisiones, don Fernando escribió a los consellers de Barcelona el 29 de abril anunciándoles que partiría el 3 de mayo de Talamanca con *tanta e tal gente de cavallo, que speramos... con la quel rey... allá tiene, faremos tal estrago en los enemigos que para siempre será ya finida la guerra*¹¹⁰⁶.

¹¹⁰⁰ MNA, II, 513.

¹¹⁰¹ AHCB L Cl., 1473-1475, 5 v.º y 6.

¹¹⁰² Ibid., 9.

¹¹⁰³ ZURITA, *Anales*, IV, 195. El arzobispo llegó a Barcelona el 13 de mayo al frente del socorro zaragozano (MNA, II, 513).

¹¹⁰⁴ Aparte la cariñosa carta que escribió doña Isabel a los consellers el 30 de abril (AHCB CRO, 1470-1475, 128), en la que les decía que si los negocios de Castilla se lo permitieran, ella misma pasaría al Rosellón para ayudar a don Juan *considerada la [sua] hedat*, sabemos que éstos el 13 de mayo le agradecieron su intervención: *Som certs* —le escribían— *Vostra Gran Altesa és stada cohoperant a la venguda de dit Senyor* (Ibid. L Cl., 1473-1475, 29). Esta actitud de Isabel sirvió para dar un nuevo sesgo a su reclamación sobre Tarrasa y Sabadell, tan mal planteada en noviembre anterior.

¹¹⁰⁵ La interpretación del motivo es personal del autor; no consta en la documentación.

¹¹⁰⁶ AHCB CRO, 1470-1475, 125.

Para este decidido intento, el rey de Sicilia sólo pudo contar con quinientas o cuatrocientas lanzas castellanas: doscientas de Troilo Carrillo, setenta de su tío Alfonso Enríquez y las restantes de otros partidarios suyos¹¹⁰⁷. Imaginémonos lo que hubiese sucedido si en esta primera salida de Castilla en apoyo de la política de la Corona de Aragón se hubiesen reunido las 2.000 lanzas que esperaban los consellers de Barcelona¹¹⁰⁸. Sin embargo, no era un refuerzo despreciable. Al frente del mismo, don Fernando partió de Talamanca a comienzos de mayo —quizá el propuesto día 3, aunque no es seguro— y el 12 llegaba a Zaragoza¹¹⁰⁹. Aquí se detuvo algunos días para organizar el auxilio de los barones y caballeros aragoneses —pues el de la capital había ya salido para el frente con el arzobispo—, y el 21 se dirigió a Barcelona, donde llegó el 31, demorándose en el camino —Tárrega, Martorell— a fin de recoger trescientas lanzas valencianas, de las cuales cien, de las llamadas «espesses», eran tropas de choque muy escogidas¹¹¹⁰.

Ninguna solemnidad especial fue preparada al príncipe en aquella su entrada en Barcelona, diez años después de los infaustos acontecimientos que

¹¹⁰⁷ ZURITA, *Anales*, IV, 195 v.º, tomándolo de PALENCIA, *Crónica*, III, 143-144. Pero don Fernando comunicó a los consellers que llevaba consigo 500 lanzas el 13 de mayo (AHCB CRO, 1470-1475, 75).

¹¹⁰⁸ El 10 de mayo comunicaban a su síndico que creían que don Fernando llevaría consigo 1.000 lanzas (AHCB L Cl., 1473-1475, 22 v.º); el 13 le informaban que se decía mandaba 2.000 lanzas (Ibid., 27 v.º).

¹¹⁰⁹ El 13 de mayo escribían los consellers a su síndico cerca del rey que en Zaragoza se esperaba que don Fernando llegara a la ciudad el pasado martes, por la mañana, o sea el 11, puesto que el 13 era jueves (AHCB L Cl., 1473-1475, 27 v.º). Antes habían recibido una noticia de la princesa Juana asegurándoles que su hermano estaba en Zaragoza el día 8 (ibid., 22 v.º, 10 de mayo). Este aviso debió ser prematuro, ya que el 17 de mayo la misma princesa comunicó a Barcelona que su hermano había entrado en la capital de Aragón el miércoles pasado, día 12 (AHCB CRO, 1470-1475, 140). Teniendo por seguro la fecha del 11, es difícil aceptar que el rey de Sicilia partiera de Talamanca el 3 de mayo e invirtiera 7 días en recorrer una distancia en la que se solían consumir dos o tres jornadas.

¹¹¹⁰ ZURITA, *Anales*, IV, 195 v.º, escribe que Fernando partió de Zaragoza el 26 de mayo. Este día se hallaba en Tárrega (AHCB L Cl., 1473-1475, 42, y CRO, 1474-1475, 144). De hecho pensaba partir de Zaragoza el 18, pero no lo hizo hasta la fecha indicada, según consta en una carta de la princesa Juana a los consellers de Barcelona de 20 de mayo, anunciándoles la partida de su hermano para el día siguiente (AHCB CRO, 1470-1475, 142). Esta carta lleva una curiosa rúbrica: *senyor princep, nostre germà: Fernando*.

En cuanto a la «gente de Valencia», no se reunió con el ejército del príncipe hasta Castelló d'Empúries, el 22 o 23 de junio.

preludiaron el estallido de la guerra civil en Cataluña. Por expresa voluntad de don Fernando se demoró toda ceremonia hasta la resolución del grave problema que le había llevado al Principado¹¹¹¹. Lo que importaba era atender a la defensa del padre en Perpiñán, la cual, aunque estaba en buenas manos (Alonso y Juan de Aragón, el conde de Cardona, Bernat Hac de Rocabertí, Fernando de Rebollero, Pierres de Peralta), requería todos los auxilios posibles, sobre todo si se pretendía infligir a Francia un golpe decisivo.

El 4 de junio el rey de Sicilia salió de Barcelona para el Ampurdán. No sabemos exactamente las fuerzas que llevaba consigo, pero no podemos creer la opinión de Marineo cuando escribe *que, a la verdad, en comparación de lo que la fama publicava, no era muy aventajada la hueste de gente de cavallo ni tampoco de peones los que traya el rey don Fernando*¹¹¹², ni la de Calmette, que la califica de «petite armée d'élite»¹¹¹³. Tampoco merece mayor crédito la opinión, contraria, de un caballero del duque de Alba que participó en la empresa, el cual escribió a su señor, con evidente exageración, que *la gente que era con Su Alteza es la más hermosa gente que fasta oy yo ví, de personas principales, e es gente que no basta toda Francia a los enpecer*¹¹¹⁴. Nos parece ésta una manifestación de excesiva euforia nacionalista. Palencia nos da una cifra que no podemos juzgar muy alejada de la verdad, aunque también algo exagerada: 1.500 lanzas y 7.000 peones¹¹¹⁵.

El 7 de junio —el 5 se hallaba en Hostalric—¹¹¹⁶, don Fernando entraba en Gerona, donde tantísimos recuerdos acudían siempre a su memoria. La ciudad vibraba entonces con nuevo entusiasmo guerrero, pues para ella la cuestión rosellonesa no era un problema de política internacional, sino algo vivo, esencial, nutrido por la multitud de refugiados de los condados que la

¹¹¹¹ Carta de Tárrega, 27 de mayo de 1473 (AHCB CRO, 1470-1475, 145). Credencial cuyos términos son conocidos por AHCB L Cl., 1473-1475, 42.

¹¹¹² *De las cosas memorables*, 149.

¹¹¹³ *Louis XI, Jean II*, 208.

¹¹¹⁴ Carta del 22 de junio de 1473 (doc. 53 de PAZ, *El cronista*, 133).

¹¹¹⁵ *Crónica*, III, 153.

¹¹¹⁶ BNM, Ms. 20211, 64. Carta de Fernando a Juan II sobre los movimientos de su ejército (doc. 52 de PAZ, *El cronista*, 132). Anotamos que el 4 de junio, desde Granollers, escribió a los consellers de Barcelona pidiéndoles cinco o seis cargas de *lances genetàries* (AHCB CRO, 1470-1475, 147).

habitaban y la reciprocidad de relaciones con el país catalán de allende los Pirineos: caballeros y eclesiásticos tenían posesiones y beneficios a uno y otro lado de las Corberas, que jamás habían sido barrera social, política o idiomática. Precisamente salió a recibir a don Fernando el vicario general de la diócesis, Andreu Alfonsello, canónigo gerundense, natural de Elna. Él le acompañó hasta la Seo donde prestó juramento de conservar los privilegios de la Iglesia de Gerona. Era para Alfonsello *el rey de Sicilia, el primogénito de Aragón y el duque de Gerona; pero tenía un calificativo más amistosamente profundo: nuestro príncipe*¹¹¹⁷. A la mañana siguiente, después de un aparte con que le obsequió *su príncipe*, a propósito de una canongía concedida por el cardenal Borja a Francisco Vidal de Noya, poeta laureado y preceptor de Su Alteza, que ocupaba Jordi Sarriera, Alfonsello no pudo ocultar su desbordante alegría. Don Fernando le había dicho:

Hay algo que quiero sepáis vos y el cabildo: que yo nada quiero sino que se haga justicia, puesto que juré administrarla tanto a los familiares cuanto a los vasallos de mi padre. Y, en consecuencia, os confieso mi intento: no quiero que os impresione mi intervención en este asunto. Resolvedlo en justicia y no detengáis a Francisco Vidal con palabras.

Este recuerdo hizo escribir a Alfonsello el primer panegírico de Fernando el Católico de que hay testimonio. Tanto más sentido, cuanto destinado a mantenerse desconocido en una colección de Actas capitulares de la Seo gerundense. *Doy gracias a Dios que nos ha procurado un príncipe tan amante de la justicia, ante el cual no hay excepción de personas, ni grandes ni chicos... Y, por tanto, ¡viva en el eterno y aun más allá!, porque feliz es la república de esta patria que confiada y prósperamente es gobernada por tal príncipe en nuestros días*¹¹¹⁸.

De Gerona, don Fernando llegó a Castelló d'Empúries el 16 de junio, donde se detuvo con el objeto de aguardar el contingente de tropas valencianas, en el que figuraba la flor de la nobleza de aquel reino¹¹¹⁹. Ante la

¹¹¹⁷ ALFONSELLO, *Actas*, en FITA, *Los reyes*, I, 49-50.

¹¹¹⁸ *Ibid.*, 50.

¹¹¹⁹ *Su Señoría se ha detenido aquí en Castellón cinco o seys días*, escribía el caballero del duque de Alba el 22 de junio (nota 1113). Por otra parte, sabemos que el 14 de junio Fernando despachaba una carta para los consellers de Barcelona desde Sant Jordi Desvalls (AHCB CRO, 1470-1475, 153), y que el 16 les escribía desde Castelló sobre los desertores de la bandera de Barcelona (*ibid.*, 154).

noticia de su aproximación al frente de combate, los sitiadores intentaron adueñarse de Perpiñán por un asalto general. Pero fracasaron ruidosamente el 19 de junio. Dos días después, en una *recia pelea* librada en el denominado *Pont de pedra* para adueñarse de un convoy que conducía víveres a la ciudad, una tropa francesa, acaudillada por Antoine de Lau, fue desbaratada totalmente; su propio capitán cayó prisionero de los aragoneses¹¹²⁰. Entonces, y no como parece indicar Calmette por los efectos que sobre Felipe de Saboya causara la comunicación de la firma de la tregua de Bruselas el 22 de marzo de 1473 entre Luis XI y el duque de Borgoña, en la que se incluía al rey de Aragón (23 de mayo)¹¹²¹, el señor de Bresse decidió levantar el sitio de Perpiñán (24 de junio). De modo que cuando el príncipe Fernando desembocó en el Rosellón por el Coll de la Maçana, en la gloriosa festividad de San Juan Bautista¹¹²², se halló ante un enemigo

¹¹²⁰ Además de las fuentes citadas por CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, 366, entre las cuales damos la cita moderna de MIRALLES, *Dietari*, 382-383, añadamos la relación que da el caballero del duque de Alba en la carta citada en la nota 248, redactada al día siguiente de la batalla. Según los datos de este escrito, lucharon por el lado francés 170 lanzas gruesas más 2.000 caballeros; y por el aragonés 1.200 caballeros: 750 que protegían el convoy y el resto que salió en su socorro de Perpiñán. En la acción cayeron prisioneros, además de Lau y centenares de sus soldados, seis capitanes principales: el senescal de Tolosa, *otros dos que no los acier-to los nombres, que son revesados, y otros tres, syn éstos, que luego fueron degollados. E el mosyor de Olao, que es el más principal, tiene dos cuchilladas por la rara. El qual dice que Dios es con el rey de Aragón e mucho contra ellos*. En su nota el dietarista MIRALLES nos cita puntualmente el nombre de los siete capitanes: Lau, el senescal de Tolosa, el senescal de Belcaire (Beaucaire), y el *bestal* de Armagnac, el senescal de Potril (¿Poitiers?), el capitán de Colliure y el maestra-las del cardenal de Arras (o Albi).

¹¹²¹ *Louis XI, Jean II*, 367-368.

¹¹²² Carta de Fernando a los consellers de Elna, el 24 de junio (AHCB CRO, 1470-1475, 168). Aquí PALENCIA, *Crónica*, III, 154, pone en boca del príncipe una brillante arenga, sobre la maldad de los franceses y *los prodigiosos triunfos* obtenidos por sus antepasados, catalanes y aragoneses, en la que incitó a los cobardes a no mezclarse con los valientes en el momento del combate. A cuyas palabras *los caballeros próximos al príncipe exclamaron: ¡Adelante, general! ¡Aquí no hay cobardes! Todos preferimos marchar contra el enemigo a perder así el tiempo ¡Adelante!* Este género de literatura humanista pudo tener un fondo de verdad, pues en la narración de la campaña del Rosellón, PALENCIA, resueltamente en las nubes en cuestión de cronología, sigue por excepción un orden claro y sistemático. Habla él de que utilizó *otras relaciones*, a las que remite el lector. No siendo las de MARINEO ni GARCÍA SANTAMARÍA, que dan escasos detalles, debemos sospechar que quizá se lo proporcionaría el cronicón de BOSCA, al que hemos aludido en la pág. 12, o bien alguna fuente directa, como el relato que de Perpiñán debió llegar a Isabel en Talamanca, donde se encontraba Palencia, sobre los éxi-

que dislocaba sus fuerzas. La entrevista entre padre e hijo tuvo lugar a mitad de camino entre Elna y Perpiñán, el 28 de junio. Fue entonces cuando al dirigirse el príncipe para besar las manos del rey, éste *le abrazó y le besó tiernamente, diciendo: ¡Dichoso yo que puedo llamarme padre de mi libertador y del libertador de mi patria! Vamos juntos a Elna a tomar con los nuestros algún descanso, y después de comer volveremos a Perpiñán.*

La llaneza del discurso nos induce a aceptarlo como histórico¹¹²³. La exclamación inicial está de acuerdo con el carácter que se confirió a la empresa fernandina en aquellos días. *Et consequenter* —escribió en sus *Actas capitulares* el canónigo Andreu Alfonsello el 26 de junio¹¹²⁴—, *dictus illustrissimus princeps liberavit patrem a tali oppresione et totam illam patriam fidelissimam regie majestati, et reparavit opprobium nationis nostre, et sustulit lilia (a la corona de Francia) ab hortis felicissime patrie Rossillionis.* Y añadió, exultante (traducimos):

Los galos huyeron ante la faz de nuestro príncipe, cuyo nombre es exaltado en este día. Y es el comienzo de su imperio de las Españas.

¿Acertaba? Al día siguiente pasaba por Gerona, reventando caballos, al encuentro de don Fernando, un correo de doña Isabel portador de una noticia importantísima —que comunicó *en secreto*. la de que «todos los negocios de Castilla eran en manos de los príncipes»¹¹²⁵—. ¿Cuál era este acontecimiento inesperado? Sin duda el acuerdo firmado entre doña Isabel y Andrés de Cabrera, el 17 de junio, por el cual éste ponía la ciudad de Segovia y el tesoro real —en ciertas condiciones— bajo el poder de los reyes de Sicilia¹¹²⁶.

TREGUA EN EL ROSELLÓN. — Es difícil hacerse cargo de lo que sucedió exactamente en Perpiñán en las primeras semanas de julio de 1474. Parecía

tos alcanzados por su esposo. En cambio, se reconoce el estilo propio de PALENCIA cuando escribe que el cardenal de Albí se retiró del cerco de Perpiñán a causa de una rara enfermedad que le hacía salir humo... por la coronilla.

¹¹²³ Lo cita PALENCIA, *Crónica*, III, 157. Rectificamos la impresión que consta en *Fernando, rey de Sicilia*, 284.

¹¹²⁴ En FITA, *Los reys d'Aragó*, I, 51.

¹¹²⁵ *Ibid.*, 51-52.

¹¹²⁶ *Ibid.* pág. 362-364.

evidente que Fernando pensaba dar una batalla decisiva a los franceses, si recordamos el tenor de sus manifestaciones de 29 de abril y el espíritu que animaba a sus huestes castellanas. Mas no fue así. Después de una expedición de limpieza hasta las fronteras del condado y de una tentativa de plantear una acción campal, padre e hijo se decidieron por aceptar una tregua con Luis XI de Francia. Afirma Palencia, que en este asunto es nuestro hilo conductor, que la culpa la tuvo el monarca, quien, convencido de que era preciso batir primero la ciudadela de Perpiñán, todavía en poder de los franceses, ordenó que fueran licenciados los caballeros de Valencia y Aragón y los peones catalanes. Esta falsa apreciación de la realidad militar le libró casi indemne frente a una poderosa reacción francesa —unos 30.000 hombres—, ante la cual todos le aconsejaron que cediera, a pesar de que en su testarudez estaba seguro de que saldrían vencedores. Los galos, por su parte, no supieron aprovechar la situación favorabilísima que les daba su superioridad numérica: *aterrados por numerosas defecciones*, decidieron suspender toda clase de operaciones militares¹¹²⁷.

Todo ello tiene escaso sentido. Si por parte de Luis XI estaba justificado el deseo de buscar una tregua, ante la amenaza conjunta de Borgoña y Bretaña en el Norte del país¹¹²⁸, sólo recurriendo a las hipótesis de que se había evaporado el dinero con que mantener a la hueste o terminado el plazo de enganche de las milicias urbanas¹¹²⁹, podemos explicarnos la renuncia de don Fernando a su más cara ilusión. En todo caso debieron hacer mella en su ánimo las advertencias de las autoridades catalanas¹¹³⁰,

¹¹²⁷ *Crónica*, III, 161-164.

¹¹²⁸ CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, 370.

¹¹²⁹ Tal fue el caso de la Bandera de Barcelona, que salió de esta ciudad con la promesa de que sería muy pronto pagada. Mucho antes de entrar en combate, al no recibir el estipendio convenido, se disipó en Argelés a principios de junio de 1473, de modo que el príncipe y los consellers de la ciudad tuvieron que rehacerla como pudieron. Sobre este asunto se cambió una correspondencia muy activa entre ambas autoridades. La primera noticia la recibieron los confiados consellers por conducto de don Fernando (Gerona, 8 de junio de 1473, AHCB CRO, 1470-1475, 148), quien al día siguiente ordenó rehicieran la bandera y castigaran a los desertores (*ibid.*, 150).

¹¹³⁰ Aquí intervino un ciudadano de importancia, Ramón Marquet, síndico de la ciudad ante Juan II. Los consellers le felicitaron, el 8 de julio, por el *rehonament*, lo cual *speciosament* tuvo con el príncipe Fernando sobre los asuntos de la guerra y el traslado de las Cortes de Perpiñán a Barcelona (AHCB L Cl., 1473-1475, 65).

que luego él mismo repetiría a su padre, de que era más fácil reconquistar el Rosellón por vía pacífica que no por sudores bélicos, teniendo en cuenta que Aragón —y ésa era realmente la situación— *no era potente a resistir al rey de Francia*¹¹³¹. De acuerdo con tales consejos, Juan II se decidió a entrar en negociaciones con los capitanes de Luis XI.

Don Fernando debió permanecer en Perpiñán hasta el 14 de julio¹¹³², fecha en que se firmó, por parte de Felipe de Saboya y Joan Ramón Folc de Cardona —el famoso conde de Prades a que tantas veces hemos aludido, heredero del condado de Cardona en 1471—, la tregua de Canet. Prescribía el acuerdo el cese de las hostilidades hasta el 1.º de octubre siguiente, el derecho a ocupar las respectivas posiciones en Rosellón y Cerdaña y la libre comunicación y abastecimiento de fortalezas, castillos y guarniciones, incluso con artillería. Juan II se proponía, evidentemente, gozar de algún descanso durante el verano, época crítica para las grandes campañas militares. Pero conociendo la duplicidad del rey francés, no quiso abandonar Perpiñán hasta que la plaza quedara más consolidada en sus manos. Intentaron disuadirle las autoridades catalanas, los nobles y el príncipe. Esgrimían todos el argumento de que era mucho más conveniente que se trasladara a Barcelona para reorganizar su ejército y su erario con el auxilio de los catalanes, de modo que se pudiera rescatar el Rosellón más con pactos que con batallas¹¹³³. No obstante esas presiones, el rey continuó empeñado en su plan y permaneció en la fiel capital rosellonesa, mientras su hijo partía para Barcelona en demanda de 20.000 libras, cantidad que aquél juzgaba necesaria para mantener su ejército.

LA ENTENTE DON FERNANDO - BARCELONA. — Cabe sospechar que desde los primeros días de la capitulación de Barcelona se formara en la ciudad un bando inclinado a ver en el joven príncipe la persona que solucionaría los desastres provocados por la guerra civil. Pese a la clemencia del rey, no se podía olvidar que éste había sido, en parte, causante de la contienda, y,

¹¹³¹ BNM, Ms. 20211, 66. Carta de Fernando a su padre de 16 de julio.

¹¹³² El 8 de junio obtenía de su padre un aumento de 4.350 florines en sus rentas sicilianas (ACA AR, 3488. Doc. 62 de VICENS, *Fernando el Católico, rey de Sicilia*, 464).

¹¹³³ Cf. nota 1130 y PAZ, *El cronista*, doc. 56, 138.

en consecuencia, se preveía que no iba a ser el hombre adecuado para pacificar al país. Como las primeras medidas adoptadas por Juan II —tales como la convocatoria de Cortes en Perpiñán— demostraron que no iban desacertados, los miembros del nuevo partido, gente moderada, al margen de las rivalidades extremistas, decidieron atraerse a su favor al príncipe Fernando. En las filas del mismo figuraron inmediatamente los consellers de Barcelona, los cuales, en las primeras cartas que le dirigieron, mostraron hacia él una singular y sospechosa simpatía.

Cuando el rey de Sicilia llegó a Cataluña dispuesto a castigar *la superbia francesa*¹¹³⁴, los consellers barceloneses le escribieron en forma tan halagadora que hacía presagiar que querían conciliarse en seguida con su persona. Utilizando un piropo afortunado, le dijeron que de él podía afirmarse que valía lo que David, o sea, por 10.000 enemigos¹¹³⁵. Estas alabanzas debieron propiciar el espíritu de don Fernando, el cual, según ya dijimos, confirió con el embajador Ramón Marquet en Perpiñán, a propósito de los futuros planes sobre la guerra en el Rosellón y la celebración de Cortes en Barcelona.

Un hecho más positivo afianzó las relaciones entre el príncipe-rey y los barceloneses. El lector recordará que tan pronto tuvo noticia de la capitulación de Barcelona, doña Isabel reclamó la posesión de Tarrasa y Sabadell, y que a ello se opusieron los consellers de la ciudad alegando prioridad en el derecho de rescate de ambas villas. El asunto planteóse de nuevo con motivo de la ida de don Fernando a Cataluña. Aprovechando aquella coyuntura, la princesa advirtió a los municipales barceloneses que varias veces les había escrito sobre su reivindicación sin lograr éxito; el cual esperaba no le sería denegado ahora (Talamanca, 29 de abril)¹¹³⁶. En efecto, tan pronto llegó el príncipe a Barcelona, negoció con los consellers para que cedieran en su prerrogativa, a base de darles la seguridad de que, a la muerte de Isabel, Tarrasa y Sabadell revertirían a la corona real. En la sesión del Consejo de Ciento celebrada el 3 de junio, la ciudad accedió al ruego de

¹¹³⁴ Expresión que figura en la carta del 13 de mayo de 1473 (AHCB CRO, 1470-1475, 135).

¹¹³⁵ *Se port dir lo que's dehia de Daviu, que valia per deu mil* (AHCB L Cl., 1473-1475, 37).

¹¹³⁶ AHCB CRO, 1473-1475, 126. La acompañaba otra de su esposo, de la misma fecha, distinta de aquella en que comunicaba su inmediata partida para el Rosellón (ibid., 127).

los príncipes¹¹³⁷, dos días después, se autorizaba al notario Miguel Abella para que hiciera entrega de aquellas poblaciones al procurador de doña Isabel¹¹³⁸.

Este acuerdo hacía preludiar otro no menos fructífero para las buenas relaciones entre Barcelona y don Fernando. La capital de Cataluña y el Principado entero habían esperado la llegada de *nuestro príncipe* no sólo con la esperanza de que liberaría el país de la amenaza francesa, sino de que daría orden en los asuntos pendientes después de la guerra civil y en aquellos que se habían arrastrado, peligrosamente, desde las Cortes de 1454. Como habían escrito a doña Isabel el 5 de julio, explicándole los acontecimientos militares que habían culminado en el rescate del Rosellón, creían que su esposo daría *disposició en retornar-la* (a la ciudad) *car molt stà disformada por causa de les congoixes passades*¹¹³⁹.

Por esta causa se creyó conveniente rendir al príncipe, que regresaba de Perpiñán, una recepción *buena y honorable*. A pesar de que se comunicó al monarca, por conducto del síndico Marquet, que no podía desplegarse la pompa acostumbrada, por la flaqueza de las bolsas *comunes y particulars*¹¹⁴⁰, lo cierto es que se invitó a las cofradías a participar en los festejos, y se dispuso la iluminación de la ciudad y creación de castillos y entremeses¹¹⁴¹. Aunque no conste el desarrollo de la ceremonia en el *Llibre de Solemnitats* de Barcelona, sabemos por el dietarista del municipio que *fou feta grandíssima e solempra festa* a don Fernando, cuando el 20 de julio entró en la capital¹¹⁴².

El primer debate que se planteó en Barcelona fue el relativo al juramento que debía prestar el príncipe como gobernador general del rey. Era

¹¹³⁷ AHCB Del., 1471-1473. Sesión del Trentenario de 3 de junio (207 v.º) y del Consejo de Ciento de igual fecha (208 v.º).

¹¹³⁸ Ibid., 211 v.º.

¹¹³⁹ Ibid. L. Cl., 1473-1475, 63 v.º.

¹¹⁴⁰ 12 de julio (ibid., 69 v.º).

¹¹⁴¹ 13 de julio (ibid. Del. 1471-1473, 222).

¹¹⁴² MNA, II, 514. El príncipe-rey se hallaba en Sant Andreu, a tres kilómetros de Barcelona, el 17 de julio, desde donde rogó a los consellers que se adelantara un día su entrada en la ciudad —el lunes, 19, en lugar del martes, 20— (AHCB CRO, 1470-1475, 168). Pero tuvo que aguardar hasta esta última fecha, sin duda para que se terminaran los preparativos de la ceremonia que se hizo en su honor.

costumbre que antes de jurar los privilegios de la ciudad, aquél lo prestara al monarca. Desde luego don Fernando había cumplido este trámite en Tortosa, en 1466; pero los quisquillosos juristas barceloneses dudaban de que fuese válido, pues no podía certificarlo el secretario que entonces los recibió, Oliet. Este argumento se evaporó ante un estudio a fondo de la cuestión por los *homens de sciència* y la llegada de una carta de Juan II ordenando la jura proyectada (28 de julio)¹¹⁴³. Pero luego surgió un nuevo inconveniente: el príncipe-rey se negaba a ratificar la capitulación de Pedralbes sin reservarse los derechos que le correspondían en virtud de la concordia de Vilafranca, derogada ex profeso en el artículo 27 de aquélla¹¹⁴⁴. Los consellers lograron superar este escollo de acuerdo con su criterio, en lo que les ayudó el secretario Gaspar d'Arinyó, y don Fernando juró, sin más, lo que se le pedía¹¹⁴⁵. Templanza que fue recibida como ofrenda de buena voluntad.

Otras pruebas tenían de ella los consellers de Barcelona. Ante el problema del Rosellón, su criterio era muy distinto al del monarca. Creía éste que Cataluña había de auxiliarle para contener la agresión francesa y estimaban los barceloneses y otros prohombres catalanes que era preciso primero restaurar el Principado y dar luego la réplica adecuada a Luis XI de Francia. El parecer real era una solución transitoria, mientras que el suyo proporcionaba la posibilidad de obtener sin guerra la devolución de los condados. Sea cuales fueran los móviles egoístas que dictaban las respectivas actitudes, los consellers procuraron atraer al príncipe a su pensamiento desde los días en que éste se hallaba en Perpiñán. Le decían que el mejor camino era trasladar las Cortes a Barcelona, donde, bajo su presidencia o la de su padre, se resolverían los asuntos catalanes y se obtendría un magnífico donativo para los gastos de guerra o el saldo de la deuda contraída por

¹¹⁴³ AHCB Del., 1471-1473, 228.

¹¹⁴⁴ *Per quant en aquella ha cert capitol anullant la capitulació fermada... a Vilafranca... desije lo dit senyor que en la sua ferma sia feta reservació de son dret.* Seguramente el príncipe quería reservarse el derecho a los 200.000 florines prometidos en aquella concordia (págs. 62-63). Sesión del Trentenario barcelonés del 29 de julio (AHCB Del., 1471-1473, 229 v.º).

¹¹⁴⁵ El juramento se prestó en el salón del Palacio Real el 30 de julio por la tarde (AHCB Del., 1471-1473, 230). El 3 de agosto el Trentenario barcelonés acordó gratificar a Arinyó por el servicio prestado a la ciudad, ya que *lo ilustríssimo senyor primogènit, com a governador general, ha prestat lo jurament... e més avant ha fermada e jurada la capitulació.* (AHCB Del., 1471-1473, 235).

Juan II en Bayona¹¹⁴⁶. Tales argumentos debieron convencer a don Fernando, puesto que el 26 de julio escribió a su padre especificándole que, si bien había procurado obtener de Barcelona el subsidio de 20.000 libras que pedía de ellos, era conveniente atender a los ruegos de todos para que, abandonando Perpiñán, se trasladara a la capital de Cataluña. En su carta se hacía eco del pensamiento barcelonés:

E, sin más detener, se quiera mudar aquí las Cortes e ver personalmente por las continuar, car sin dubto alguno, viniendo, no solamente haurá vituallas e dineros... mas aun haurá quanto querrá para poder pacificamente y por medio de concordia cobrar los dichos condados de Rosellón y Cerdanya. E por mucho que los cathalans en ello despiendan, creen mucho más despende en guerra guerreada, y a la postre non se dubda las cosas haverse de quitar por concordia, y allende los grandes gastos, quedará la pérdida de muchas personas que excusar non se pueden¹¹⁴⁷.

Estos párrafos son demostrativos de la voluntad probarcelonesa de don Fernando. Los sucesos que siguieron demuestran que la llevó a fondo, aun en contra del criterio de sus consejeros inmediatos. En efecto, el 26 de julio los consellers de Barcelona acordaron enviar un mensaje secreto a Juan II exponiéndole formalmente su criterio: le darían un subsidio de 23.000 libras si se decidía a trasladar las Cortes a Barcelona, si él venía a presidirlas y si se comprometía a que en ellas se discutiese no sólo de asuntos militares, sino de *lo repós universal*, o sea, de los problemas derivados de la guerra civil. El príncipe obtuvo que el municipio le revelara tales instrucciones, lo que se hizo al día siguiente, atendiendo a que *és e representa una mateixa persona ab lo senyor rey*¹¹⁴⁸. Don Fernando pareció satisfecho con tal propuesta, a la que hizo añadir que, en caso de negativa de su padre, se le entregaran, no obstante, 6.000 libras procedentes de las mensas gerundenses¹¹⁴⁹.

Poco después se recibía una respuesta negativa del monarca, la cual fue avalada por el consejo real en Cataluña. Entonces el príncipe, que estaba *molt alterat sobre dita matèria*, llamó a su vera a los consellers y les expu-

¹¹⁴⁶ Carta de 30 de junio (AHCB Del., 1473-1475, 58).

¹¹⁴⁷ PAZ, *El cronista*, doc. 55, 138. Extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 197.

¹¹⁴⁸ AHCB Del., 1471-1473, 226 y 232 v.º.

¹¹⁴⁹ *Ibid.*, 227.

so verbalmente que su voluntad era que Juan II saliera de Perpiñán *car stà en gran perill de sa persona* y que se ofrecía a hacer lo imposible para que su padre aceptara el proyecto barcelonés. En caso negativo, *ell haurà per excusada la ciutat que jamás consenta en altre oferta* (además de las 6.000 libras) *sens que la Cort no's mut ací* (mude a Barcelona)¹¹⁵⁰.

El acuerdo entre don Fernando y Barcelona tropezó con la hostilidad de Juan II. Éste sólo se comprometió a trasladar las Cortes a Barcelona, pero con la salvedad de que las finalizaría en Perpiñán; tal propuesta no pudo ser aceptada por el municipio barcelonés (17 de agosto)¹¹⁵¹. Ocho días después, Barcelona ratificaba su posición con el príncipe¹¹⁵², a la que finalmente, y a pesar de sus perseverantes negativas¹¹⁵³, tuvo que acogerse el monarca en octubre de 1473. Las Cortes fueron trasladadas a Barcelona el 20 del mismo mes¹¹⁵⁴. Es cierto que en aquella época había sucedido algo imprevisto: la paz con Francia.

ENFERMEDAD DE DON FERNANDO EN TORTOSA. — Inmediatamente después de la partida del príncipe hacia Barcelona, en julio de 1473, hubo gran alarma en la corte de Juan II en Perpiñán con motivo de la intervención en la lucha, pese a las treguas acabadas de concertar, de un cuerpo de ejército de 400 lanzas que Luis XI enviaba al Rosellón bajo el mando de Luis de Crussol, uno de sus hombres de confianza. El 27 el monarca decidió ordenar que acudiera a Gerona su hijo Fernando y que fueran a guarnecer la ciudad de Elna Alfonso y Juan de Aragón y Joan y Antoni de Cardona¹¹⁵⁵. Don Fernando, cuya actitud ya conocemos, respondió a su padre que lo que debía hacer era salir de Perpiñán, pues en aquel momento nadie podía auxiliarle, *que el arçobispo de Çaragoza ya no tenía consigo gente ninguna y los castellanos y aragoneses todos eran ydos*¹¹⁵⁶.

¹¹⁵⁰ Ibid., 233 v.º (31 de julio).

¹¹⁵¹ Ibid., 239 v.º.

¹¹⁵² Ibid., 240.

¹¹⁵³ El 9 de septiembre los consellers escribían a don Fernando que recomendará a su padre *vulle mirar son servey* (AHCB L Cl., 1473-1475, 96).

¹¹⁵⁴ Carta de los consellers al príncipe, de 9 de octubre (ibid., 109).

¹¹⁵⁵ AHCB CRO, 1470-1475, 172, y ZURITA, *Anales*, IV, 197 v.º.

¹¹⁵⁶ ZURITA, *Anales*, IV, 197 v.º.

Una grave enfermedad del rey imposibilitó que pudiera atender el consejo filial. Don Fernando, que había salido de Barcelona el 2 de agosto¹¹⁵⁷, con destino a Valencia, fue sorprendido por la noticia en Tarragona. Los consellers le rogaron estuviera preparado por si ocurriera un doloroso desenlace y regresara inmediatamente¹¹⁵⁸. El mismo día en que recibió el apremiante mensaje —el 10 u 11 de agosto— aquél decidió volver a Barcelona¹¹⁵⁹, en donde, efectivamente, llegó el 19¹¹⁶⁰, precedido, camino de Perpiñán, por un famoso médico de Lérida y el del príncipe, Llorenç Badoç¹¹⁶¹. Pero en la ciudad condal se enteró de que su padre estaba en franca convalecencia —lo que no era del todo cierto, pues volvió a recaer muy pronto¹¹⁶²—. Ello decidió a marchar de nuevo hacia el Sur (23 de agosto), en busca de esa Valencia de la que se esperaban de nuevo hombres y dinero y con el intento de finalizar las Cortes aragonesas reunidas en Alcañiz. Pero estaba escrito que sus proyectos serían frustrados.

En efecto, apenas llegado a Tortosa, el príncipe-rey enfermó gravemente. Al principio no se dio importancia a la dolencia —fiebres como las de su padre—. El 31 de agosto Fernando había escrito a los consellers de Barcelona que estaba limpio de fiebre, que se había hecho la barba y se ocupaba de los negocios públicos¹¹⁶³. Pero el lunes, 6 de septiembre, «casi a la puesta del sol», le dio un nuevo ataque que le tuvo postradísimo hasta las diez de la mañana del día 8¹¹⁶⁴. Desde entonces no le abandonaron las fatigas de la enfermedad en una prolongada convalecencia. Se sentía optimista algunas veces —como en la carta escrita a Juan II el 15 de septiembre, don-

¹¹⁵⁷ MNA, II, 515. El 3 estaba en Montserrat (ZURITA, *Anales*, IV, 197 v.º).

¹¹⁵⁸ Carta de los consellers a don Fernando (AHCB L CL., 1473-1475, 81) y al conde de Cardona, 10 de agosto (ibid., 80).

¹¹⁵⁹ 11 de agosto (ibid., 80).

¹¹⁶⁰ MNA, II, 515.

¹¹⁶¹ AHCB L CL., 1473-1475, 80 y 81.

¹¹⁶² Don Fernando se mostró *molt alegre* de la convalecencia de su padre (AHCB L CL., 1473-1475, 85 v.º). Éste había recaído el 31 de agosto, aunque las fiebres no fueron tan intensas (ibid., 90 v.º).

¹¹⁶³ AHCB L CL., 1473-1475, 94 v.º (respuesta de los consellers de 3 de septiembre).

¹¹⁶⁴ Carta de don Fernando a los consellers de Barcelona, del mismo día 8 (ibid. CRO, 1470-1475, 184).

de le aseguraba que *travallaré por convalescer*¹¹⁶⁵—; en otras quedaba abatido. De hecho, las fiebres no le abandonaron hasta principios de octubre. El 12 de este mes los jurados valencianos, que el 15 precedente habían ordenado una acción de gracias por haber sanado el príncipe¹¹⁶⁶, decidieron enviar a Tortosa al maestre racional Guillem Zaera para visitarle y atender a sus necesidades. En tal fecha se sabía en Valencia que el primogénito estaba aún enfermo¹¹⁶⁷.

LA PAZ (EVENTUAL) CON FRANCIA. — Por fortuna, durante esta enfermedad de don Fernando, en el Rosellón las operaciones bélicas y las negociaciones diplomáticas evolucionaron favorablemente para Juan II. El ejército de socorro de Louis de Crussol, que había intentado adueñarse de Argelés, puerto por donde se abastecía Perpiñán, fue rechazado y desbaratado en Palau del Vidre por Bertrán de Armendáriz. Este revés indujo a Felipe de Saboya a acelerar los términos del acuerdo definitivo con el rey de Aragón, el cual, conociendo también la debilidad de sus propios recursos, aceptó el texto del tratado de paz de Perpiñán de 17 de septiembre de 1473¹¹⁶⁸.

No puede calificarse este tratado, como lo hizo Calmette, de *desquite* de Juan II. Ciertamente, el rey aragonés situaba la cuestión jurídica de los condados del Rosellón y Cerdeña no en el punto en que había deseado verla Luis XI, o sea, en el principio establecido por la Declaración de Dax, sino en el tratado de Bayona de 1462, que llevaba implícito el reconocimiento de la soberanía aragonesa. Pero este triunfo diplomático comportaba una engorrosa contrapartida: el reconocimiento de la deuda (300.000 escudos) contraída entonces por Aragón respecto a Francia. Hasta que no fuera satisfecha, Juan II no podría volver a ejercer su autoridad en los condados. Mientras tanto, éstos se considerarían neutralizados bajo el mando de un gobernador elegido por Francia entre diez nombres propuestos por Aragón. Las fortalezas, cuestión batallona por excelencia, serían confiadas a un capitán general, nombrado por Aragón entre cuatro personas escogidas

¹¹⁶⁵ BNM, Ms. 20211, 67 (doc. 57 de PAZ, *El cronista*, 140).

¹¹⁶⁶ AMV, *Manual de Consells*, 40 A, fol. 33 v.º (GUAL, *Fernando, primogénito*, doc. 137, 39).

¹¹⁶⁷ *Ibid.*, 42 v.º (ob. cit., doc. 138).

¹¹⁶⁸ CALMETTE, *Louis XI, Jean II*, 373-376.

por Francia. Una insidiosa cláusula, la 15.^a, preveía que el pago de los 300.000 escudos debería realizarse en el plazo de un año a partir de la ratificación del acuerdo por Luis XI.

Desquite de Juan II. Podríamos utilizar esta palabra si el monarca aragonés hubiera podido rescatar íntegramente su soberanía en los condados. El tratado de paz de Perpiñán, pese a llevar explícito el reconocimiento de la alianza francoaragonesa, en la que se incluía a los reyes de Sicilia, no fue en la mente de Luis XI más que un eventual instrumento de tregua mientras no se despejara el horizonte diplomático del Norte de Francia. Luego, volvería a la carga para realizar sus propósitos pirenaicos. Conociendo Juan II la refinada astucia de Luis XI, podía valorar en lo que valía aquel acuerdo de paz. No nos engañemos. Al aceptarlo, reconocía que no se hallaba en condiciones de restaurar la plenitud de sus derechos en Rosellón y Cerdaña por el único medio que aceptaría su rival: la fuerza. Su aparatosa entrada en Barcelona el 13 de octubre de 1473¹¹⁶⁹, realizada según ciertas versiones en el carro triunfal de los héroes, no correspondía a una victoria que no se había producido. Los hechos se encargarían de demostrarlo en brevísimo plazo.

TERCERA IDA A CASTILLA. — Desbaratado su programa a consecuencia de la enfermedad sufrida en Tortosa, el arreglo de la paz con Francia permitió a don Fernando¹¹⁷⁰ contemplar el panorama político de sus estados patrimoniales con cierto optimismo. El plan concertado con Barcelona había dado mejores resultados de lo que era posible prever en julio y agosto precedentes, e incluso podía estimarse que el retorno del monarca a la capital catalana pondría fin a la tensión que había notado en el Principado a propósito de la tramitación y fines de las Cortes catalanas. Quedaba pendiente dar buena conclusión a las aragonesas, objetivo particularmente perturbado por su dolencia. Habiendo expirado el plazo de convocatoria, debía procederse a nuevo llamamiento. Para procurar el mismo, el príncipe se trasladó a Zaragoza a mediados de octubre de 1473.

¹¹⁶⁹ El 12 desembarcaba en Badalona (MNA, II, 517). Es lógico sospechar que al día siguiente llegaría a Barcelona.

¹¹⁷⁰ Los consellers de Barcelona le mandaron copia del tratado de Perpiñán el 21 de septiembre (AHCB L. Cl., 1473-1475, 105). Pero le habían anunciado la paz el 19 (ibid., 103).

Cree Zurita que el rey de Sicilia dejó Tortosa el 26 de septiembre¹¹⁷¹. En realidad, aquél escribió a su padre y a los consellers de Barcelona el día 20 su proyecto de partir para la capital de Aragón dentro de los seis o siete días próximos¹¹⁷², donde pensaba dedicar su actividad al servicio del rey *no perdiendo punto ni hora*. Pero un nuevo ataque febril le retuvo hasta la fecha que nosotros hemos indicado, incluso cuando llegó a Zaragoza no le habían abandonado las fiebres, como hizo saber a Juan II en fecha tan lejana como la del 10 de noviembre¹¹⁷³.

De hecho, el 11 de octubre don Fernando firmaba en Tortosa el último documento de su forzada estancia en la ciudad y el 29 el primero de que tenemos noticia en Zaragoza¹¹⁷⁴. Su tardía llegada a Aragón hacía imposible convocar en Cortes a los aragoneses, aun teniendo en cuenta el fin primordialísimo que había de considerarse: la ayuda a Juan II para pagar a Luis XI la suma convenida en el tratado de Perpiñán; como escribía a su padre, era inútil pensar en nada provechoso ante la inminencia de las fiestas de Navidad. En consecuencia, por conducto de Pedro Vaca, el 10 de noviembre pidió autorización a su padre para trasladarse a Castilla

a veer la princesa y reyna, nuestra muy cara e muy amada mujer, y estar ende por muy pocos días, assí por offrecer nuestra presencia a las oco-
rrencias de Castilla, que es muy necesario, como por proveer del star de la
dicha princesa en alguna parte, assí acomodada que viniese bien al aturar
nuestro en aquestos reynos¹¹⁷⁵.

En realidad, el príncipe-rey intentaba desde octubre que su padre le diera licencia para ir a Castilla y de ello estaba encargado en la corte Joan de Coloma¹¹⁷⁶. Pero no tenía una urgencia extremada. Le proponía, simplemente, pasar las Navidades con su esposa y examinar de cerca la posibili-

¹¹⁷¹ *Anales*, IV, 201.

¹¹⁷² BNM, Ms. 20211, 68, y AHCB CRO, 1470-1475, 187.

¹¹⁷³ *Direys a Su Magestat que Nos aun non somos liberados totalmente de las fiebres, aunque a Dios gracias hayan mucho aliviado* (PAZ, *El cronista*, doc. 59, 142).

¹¹⁷⁴ Fechas tope máximas. En BNM, Ms. 18691, 38 (carta a Joan de Coloma), e *ibid.*, 35 (al mismo secretario).

¹¹⁷⁵ De las instrucciones de Vaca, citadas en la nota 1172.

¹¹⁷⁶ Don Fernando le agradeció sus buenos oficios el 29 de octubre (BNM, Ms. 18691, 35).

dad de un acuerdo con el maestre de Santiago, que por aquel entonces negociaban de consuno Pedro Vaca y el justicia de Aragón Ferrer de Lanuza¹¹⁷⁷. Si todo marchaba bien, pensaba trasladar a su mujer e hija a Guadalajara para ultimar personalmente los tratos¹¹⁷⁸. Desde luego, era su propósito regresar *después de fiestas*, como un buen estudiante aplicado.

Juan II accedió al ruego de su hijo, pero con la condición de que regresara a Aragón pasadas las Navidades para celebrar Cortes valencianas y aragonesas en Monzón, que *abreviara su venida*, y que no se pusiera en camino hacia Castilla sin autorización de los médicos, *que es poca la alteración que hace la mutación del lugar en los cuerpos enfermos*¹¹⁷⁹. Sin embargo, cuando esta respuesta llegó a Zaragoza algo debía haber cambiado en el panorama castellano, puesto que el 26 de noviembre Fernando solicitó de su padre la provisión de la lugartenencia de Aragón en la persona de la princesa Juana¹¹⁸⁰, lo que habría sido innecesario si se hubiera propuesto regresar a los pocos días. Este algo era la lucha por el dominio de Segovia.

EL PRONUNCIAMIENTO DE SEGOVIA. — Hemos de retroceder un año para profundizar en un suceso que se presenta muy confuso en la actual —y pasada— historiografía fernandina e isabelina: el de las vistas de Segovia entre Enrique IV y los reyes de Sicilia. Hecho importante que merece un esclarecimiento crítico.

Resultaría vano ponderar la importancia de Segovia en aquel momento: cabecera de los pasos de la Sierra, desempeñaba en el sistema político de Enrique IV el papel de vigía de la submeseta septentrional, tanto más cuanto Ávila y Sepúlveda estaban en poder de la princesa Isabel. Con Madrid, que era la llave de la submeseta sur, constituía la doble capitalidad de la monarquía castellana. Gracias al fuerte emplazamiento de su alcázar, allí había ido a parar el copioso tesoro de la realeza, incrementado con fabulosas joyas y grandes sumas de dinero después de la confiscación de

¹¹⁷⁷ Por la importancia de estas negociaciones, aludiremos extensamente a ellas más adelante.

¹¹⁷⁸ Esto lo sabemos por la respuesta de Juan II, cuya minuta figura en BNM, Ms. 19698, 8 (doc. 60 de PAZ, *El cronista*, 147).

¹¹⁷⁹ Cf. nota anterior.

¹¹⁸⁰ BNM, Ms. 20211, 71 (doc. 61 de PAZ, *El cronista*, 151).

los bienes del condestable don Álvaro de Luna. Palencia se refiere embelesado al mismo al principio de sus *Décadas*. La mejor prueba del peso de Segovia y de su alcázar en los destinos enriqueños la tenemos en lo acaecido cuando la ciudad fue entregada a los partidarios de don Alfonso por Pedro Arias en 1467. Aquel duro revés precipitó a Enrique IV hacia el encuentro de los Toros de Guisando.

El monarca volvió a tomar posesión de Segovia a comienzos de 1470, poco después del enlace de Fernando con Isabel. Pacheco entregó el alcázar, el cual fue confiado al mayordomo real Andrés de Cabrera¹¹⁸¹ depositario ya de la tenencia de la fortaleza madrileña *por todos los días de su vida*. No podía haber mayor fortuna a esta hechura del maestre de Santiago, un hombre nuevo, posiblemente un converso —neófito le llama Palencia¹¹⁸²—, que se encumbró en la corte gracias a la influencia de aquél y a la condescendencia de Enrique IV. Políticamente era afecto al monarca y contrario al poder de los grandes. Sin embargo, prestó, como escribimos, un gran servicio a Isabel en 1468 convenciendo al rey de la conveniencia de reconocer a la princesa como heredera de Castilla.

Cuando el maestre de Santiago vio frustrarse los proyectos de alianza con Francia y se habló en la corte del enlace de la princesa Juana con el infante Enrique de Aragón, tuvo la suficiente habilidad de exigir, como garantía, la tenencia del alcázar de Madrid. Ya nos hemos referido al compromiso concertado con tal motivo entre Pacheco y Cabrera el 17 de septiembre de 1472, por el cual, con pretexto de aquel matrimonio, dicha fortaleza pasaba del poder de uno a otro. Esta transferencia impresionó profundamente al mayordomo real, que vio peligrar su situación en la corte¹¹⁸³. Sin embargo, como buen hombre de negocios supo sacar el mejor partido de la situación: tres días antes de hacerse efectiva la entrega, a comienzos de 1473, obtuvo de Enrique IV la concesión de tres millones de maravedís, garantizados por la recaudación de los obispados y partidos de Osma, Segovia, Medina del Campo, Olmedo, Madrigal, Madrid, Salamanca,

¹¹⁸¹ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 196.

¹¹⁸² *Crónica*, III, 123, nota de PAZ y MELIA.

¹¹⁸³ De aquí el profuso discurso que pone en boca de Cabrera FERNANDO DEL PULGAR, recriminando al maestre de Santiago en su *Crónica*, 50-51.

Zamora, Toro y Burgos, y, en último extremo, por las joyas del erario real. Entre otros funcionarios reales, salieron fiadores de esta promesa, debidamente suscrita y sellada, el maestre de Santiago, el obispo de Sigüenza y el conde de Benavente¹¹⁸⁴. Cabrera no quedaba, pues, desamparado. Por otra parte, continuaba pujante, pues poseía la custodia del alcázar segoviano y del tesoro real, el cual, después de algunas vicisitudes, había sido llevado de Madrid a Segovia, *con grand fardaje de bestias e copia de gente* según refiere Enríquez del Castillo¹¹⁸⁵ (comienzos de 1471).

El maestre de Santiago no se consideró satisfecho con la posesión del alcázar de Madrid: quería, asimismo, el de Segovia. Respecto a los motivos que le inducían a presentar esta reivindicación, hallamos en Enríquez del Castillo la teoría que eran las sospechas que abrigaba sobre la fidelidad de Cabrera al rey, vistas las relaciones que su mujer Beatriz de Bobadilla, antigua doncella de la princesa Isabel, mantenía con los reyes de Sicilia; y en Pulgar la declaración de que no le bastaba Madrid para tener seguridad de su persona¹¹⁸⁶. Buceando en la intimidad de Pacheco en aquellas circunstancias —distanciado del monarca desde la fallida acción de Sepúlveda y el fracaso de las negociaciones matrimoniales con Francia y Portugal—, nos imaginamos que Pulgar lleva razón en lo fundamental y Castillo en el argumento exterior con que el hábil cortesano velaba sus temores. Pero Cabrera se opuso de modo terminante. No entregaría la tenencia del alcázar, tanto más —debía alegar— cuanto había sido burlado en la transferencia del castillo madrileño, puesto que las capitulaciones estipuladas en septiembre de 1472 no habían sido cumplidas ni en los extremos relativos al enlace del conde de Ampurias, ni en la devolución de Madrid si éste no se llevaba a término.

Para reducir la desconfianza de su antiguo protegido, al maestre se le acudieron dos procedimientos: uno de ellos, la negociación; el segundo, la fuerza. Hallándose en la misma Segovia, de donde acababa de partir el car-

¹¹⁸⁴ *Col. Enrique IV*, CCI, 696. Documento original en el archivo del conde de Miranda. No lleva lugar ni fecha, excepto el año. Pero corresponde a principios de 1473, después de la entrada de Enrique Fortuna en Castilla y antes de la promoción cardenalicia de Pedro González de Mendoza.

¹¹⁸⁵ *Crónica*, 197.

¹¹⁸⁶ *Crónica*, 214, y *Crónica*, 52, respectivamente.

denal Borja para Alcalá y Guadalajara, entró en tratos con Cabrera y su mujer. Al cabo de no pocas semanas de forcejeo, el 8 de mayo de 1473, se convino públicamente que Enrique IV entregaría el alcázar y fortalezas de Segovia a Pacheco *para que los tuviere en seguridad de su persona, casa y estado por lo que tocava a la yda del infante don Enrique a Castilla*. Aquel mismo día, se comprometió el maestre a dar a Cabrera la guarda de las puertas y torres de la ciudad, más la justicia en ella, y la plaza de San Martín de Valdeiglesias o Moya, a elegir, cuando se pusieran bajo la obediencia del rey¹¹⁸⁷. Estos dos pactos, firmados por el mayordomo real, tienen un significado clarísimo: Enrique IV procuraba asegurarse la conservación de Segovia confiando la custodia del alcázar a Villena y dando la de la ciudad a Cabrera. Para éste, tal solución fue una nueva afrenta, aunque mitigada por la esperanza de una posesión señorial. En cuanto al maestre, podemos decir que había logrado la ambicionada meta de sus últimos desvelos, puesto que ponía sus ávidas manos sobre el tesoro real.

En estas circunstancias se desencadenó un tumulto en Segovia. Tanto Enríquez del Castillo como Palencia¹¹⁸⁸ achacan la culpa al maestre de Santiago, el cual, según ellos, alentó a los hidalgos segovianos para que se arrojasen sobre los conversos y, de paso, se adueñaran del alcázar. El primero asegura incluso que el rey fue advertido de aquella conjura, tres días antes de que estallara, por un mensajero expedido desde Guadalajara por el cardenal Borja. En este caso, los Mendoza habrían saboteado el proyecto de su aliado. Nos faltan datos para enlazar este nuevo suceso con el acuerdo que acabamos de reseñar. Sin negar toda verosimilitud a tales acusaciones, procedentes de dos historiadores únicamente conformes en su fobia contra el maestre de Santiago, nos parece lo más auténtico que el motín contra los conversos respondía al clima de exasperado fanatismo que hacía poco había costado la vida y la hacienda a numerosos correligionarios suyos en Andalucía. Es decir, que en sus orígenes la acción desencadenada por Diego de Tapia y la familia de los Contreras fue independiente de cual-

¹¹⁸⁷ Estos dos documentos están extractados en ZURITA, *Anales*, IV, 198, y no dudamos de su veracidad, porque a continuación inserta el extracto del acuerdo de 15 de junio de 1473, cuyo contenido puede comprobarse con el publicado en la *Colección diplomática de Enrique IV*. El analista aragonés tuvo a su vista una copia de aquellas negociaciones.

¹¹⁸⁸ *Crónica*, 214 -215, y *Crónica*, III, 124.

quier debate sobre la posesión del alcázar de la ciudad; pero que en su desarrollo se mezcló con el mismo, seguramente atizado por Pacheco, quien deseaba vencer las últimas resistencias de Cabrera por la fuerza. En todo caso, cuando un domingo del mes de mayo de 1473 —según afirma Pulgar¹¹⁸⁹—, los caballeros segovianos fueron aplastados por Cabrera y los conversos, resultó evidente que quien había recibido una estocada peligrosa era Pacheco. Éste abandonó la ciudad y se refugió en el cercano monasterio del Parral.

Cabrera, vulnerando el pacto en que acababa de poner su firma, no devolvió la fortaleza segoviana al monarca. Habíase metido en un camino peligroso, quizás letal, y debía seguirlo hasta su término, en donde quizá le esperarían títulos, honores y riquezas. En este juego Segovia era su mejor baza: no sólo los alcázares y la población, sino, desde luego, el tesoro real depositado en los primeros. Por esta causa los retuvo en su poder, en forma que los documentos coetáneos no permiten poner en duda. A los pocos días de los sucesos, el bando del maestre de Santiago, reunido alrededor del monarca en Cuéllar, consideraba perdida la ciudad —*si llegase a cobrar por mi mano y libre disposición la dicha ciudad de Segovia con sus fortalezas*¹¹⁹⁰—, y el mayordomo real proclamaba que la tendría *libremente* sin hacer *iguales ni convenencias ni trato con el dicho señor rey ni con el maestre de Santiago ni con otra persona alguna para dar esta ciudad de Segovia e alcázares e fuerzas della ni los tesoros que están en los dichos alcázares*¹¹⁹¹. Ambos testimonios, complementándose, demuestran que en la acción de Cabrera no sólo hubo pugna contra el maestre de Santiago, sino deseo de alcanzar otra meta a base del dominio indiscutible que había conquistado, por un golpe de fuerza, sobre la ciudad castellana.

Esta meta era el reconocimiento de la princesa Isabel como heredera de Castilla. Desde hacía tiempo, quizá desde septiembre de 1472 en que le fue forzado capitular la entrega del alcázar madrileño, andaba en tratos con la

¹¹⁸⁹ *Crónica*, 55. Siendo el acuerdo anterior de fecha 8 de mayo, el incidente pudo registrarse los días 9, 16, 23 o 30, todos coincidentes en domingo. Nos inclinamos por una de las dos últimas fechas.

¹¹⁹⁰ Comienzos de julio. En SITGES, *Enrique IV*, 236.

¹¹⁹¹ 15 de junio. En *Col. Enrique IV*, CXCIX, 693. Documento original en el archivo del conde de Miranda.

reina de Sicilia y el partido de los Mendoza por medio de Alonso de Quintanilla, contador de aquella. Según explícita declaración de éste, bien conocida, pero mal interpretada, durante las negociaciones que mantuvo con los futuros marqueses de Moya, *que duraron un año*, pasó treinta y seis veces *las puertas de Segovia a Alcalá*. De Segovia a Alcalá y no de Segovia a Aranda de Duero, como suele escribirse¹¹⁹². En el transcurso de estas relaciones, circuló de Alcalá a Segovia el plan propuesto por los Mendoza, de acuerdo con el maestre de Santiago, por el cual se procedería al reconocimiento de los derechos sucesorios de los reyes de Sicilia si éstos se depositaban en poder del marqués de Santillana en Guadalajara, el cual, según anotamos, fue torpedeado por el arzobispo de Toledo y desestimado por don Fernando a causa de la intervención en el mismo del odiado nombre de Pacheco. Este proyecto fue una magnífica pieza maestra en la aproximación de Cabrera al bando isabelino, pues permitió al primero justificar su ingreso en este partido, como consta taxativamente en los capítulos 4.º y 5.º de la conocida capitulación firmada por el mayordomo real en Segovia el 15 de julio de 1473¹¹⁹³.

Según el articulado de este compromiso, Andrés de Cabrera se comprometía a procurar, previo juramento de que los reyes de Sicilia acatarían la persona y estado de Enrique IV, una entrevista (*junta*) entre el monarca y sus hermanos, al objeto de concertarse (*asentarse*) sobre sus diferencias. Tal entrevista se celebraría en Segovia, con intervención del arzobispo de Toledo, a los ocho días de recibir Isabel el oportuno aviso del alcaide segoviano. Pero al mismo tiempo, y esto es importantísimo, Cabrera capitulaba que, una vez recibido de la princesa el testimonio, firmado por el cardenal Borja y el marqués de Santillana, de los tratos de Guadalajara en que aparecían complicados el maestre de Santiago, el cardenal Mendoza y el conde de Haro,

yo sea tenuto, sin más dilación, de me juntar con la dicha señora princesa para todo lo que dicho es, e le fazer los juramentos e pleitos e omenages e seguridades que a Su Alteza seran necesarias de se fazer para su seguridad e de los que con Su Alteza vinieren a la dicha cibdad de Segovia, e para la servir e seguir con la dicha cibdad e alcázares della e con todo lo al que yo pudiere.

¹¹⁹² RETANA, *Isabel*, I, 167. El documento de Quintanilla lo publicó Rafael F. ARIAS en *Estudio histórico-crítico de Alfonso de Quintanilla*, II, 87.

¹¹⁹³ Referencia en la nota 1190.

Este *al* (otro) no era sino el tesoro del rey. Con una franqueza que excusa todo comentario, Cabrera ofrecía poner el dinero y las joyas que se le habían confiado al servicio de Isabel, tanto en el caso que don Enrique no quisiera *juntarse* con el partido de los príncipes y se *quedare* con el maestro, o bien estallase una guerra entre ambos bandos.

No puede caber duda de ninguna clase. El 15 de junio de 1473 no se convino una sentimental entrevista ulterior entre Enrique IV e Isabel. Se acordó el paso de Segovia y del tesoro real a manos de esta última, para obligar al monarca al abandono del maestro de Santiago. Éste fue el pronunciamiento de Cabrera en Segovia. No declaradamente antienriquista, pero sí por completo isabelino. Por esta causa, dos semanas más tarde, en la lejana Gerona, un atento canónigo podía escribir que los asuntos de Castilla acababan de ponerse en manos de los príncipes¹¹⁹⁴.

CONTRAOFENSIVA DEL MAESTRE DE SANTIAGO: INTENTOS DE CONCORDIA CON ARAGÓN. — En el acuerdo acabado de citar, se preveía un plazo de veinte días para poner en ejecución la entrevista entre Enrique IV y los reyes de Sicilia. El hecho de que no tuviera lugar demuestra que el monarca no quiso atender las invitaciones de su mayordomo aun a trueque de exponerse a la pérdida de su tesoro. Es muy difícil establecer la causa exacta del motivo, pues nos hallamos ante una muy confusa cronología enriqueña para estos momentos. Enríquez del Castillo ha embrollado considerablemente el asunto al situar después del tumulto de Segovia una serie de hechos evidentemente anteriores: la ida de Enrique Fortuna a Getafe, la llegada del rey a Madrid, la recepción por Mendoza de la noticia de la concesión del capelo cardenalicio y las disputas entre el maestro de Santiago y el conde de Benavente¹¹⁹⁵. Una sola consideración nos ahorra mayores comentarios: es ilógico que entre los sucesos segovianos (fines de mayo de 1473) y la reunión de las Cortes castellanas en Santa María de Nieva (junio siguiente)¹¹⁹⁶, sucedieran aquellos hechos. Para mayor detalle, baste recordar que Mendoza se enteró de su buena fortuna en el consistorio del mes de marzo

¹¹⁹⁴ Cf. pág. 346.

¹¹⁹⁵ Se trata del capítulo CLXII de su *Crónica*, 215-216.

¹¹⁹⁶ Véase la carta del duque de Alba a dichas Cortes, de 27 de junio, en PAZ, *El cronista*, doc. 54, 135.

de 1473, sólo una quincena más tarde. Por esta causa, debemos rechazar como extemporánea la noticia que Enríquez del Castillo intercala a continuación de la referida serie: la del regreso de Enrique IV, de Madrid a Segovia. En realidad, el monarca castellano permaneció en esta ciudad después de los sucesos de mayo, quizá hasta el momento de felicitar al cardenal Mendoza por la recepción del capelo —materialización de su dignidad eclesiástica— y de procurarle un nuevo favor escribiendo al Santo Padre para que le invistiera con el arzobispado hispalense, que acababa de dejar vacante el fallecimiento de Alonso Fonseca en Coca (18 de mayo).

De Segovia se trasladó don Enrique a Santa María de Nieva para presidir la reunión de las Cortes castellanas¹¹⁹⁷. Era difícil convencerle allí de la necesidad de llegar a un acuerdo con sus hermanos los reyes de Sicilia. Por el contrario, en julio, hallándose en Cuéllar, se comprometió una vez más con el maestre de Santiago, el duque de Arévalo, el de Alburquerque y el conde de Benavente, a procurar el matrimonio de su hija con el rey de Portugal o el infante Enrique de Aragón¹¹⁹⁸. Según Enríquez del Castillo, en esta ocasión Pacheco quería inducir al monarca a recabar de Andrés de Cabrera se confiara al marqués de Santillana la custodia de dos puertas de las murallas de Segovia, garantía que se consideraba lo bastante firme para que todos los grandes se reunieran en Segovia para tratar de la sucesión a la corona. Pero según el mismo cronista este proyecto quedó frustrado por la decisión del cardenal Mendoza, quien alentó a Cabrera para que perseverara en su primitivo proyecto¹¹⁹⁹. Esta explicación es escasamente probatoria, ya que el mayordomo andaba en tratos, precisamente, con los magnates allegados al monarca: Beltrán de la Cueva y Pimentel.

Terminadas las cortes de Santa María de Nieva en octubre de 1473 —el 28 Enrique IV aprobó las peticiones de los procuradores castellanos¹²⁰⁰—,

¹¹⁹⁷ La dispersión de la corte se comprueba por el hecho de que el 16 de junio el cardenal Mendoza se hallaba en Guadalajara, donde recibió una comisión del Cabildo de Sigüenza, con el objeto de felicitarle (LAYNA, *Guadalajara y sus Mendozas*, II, 168). Por otra parte, el *Itinerario de Enrique IV*, publicado por TORRES FONTES, confirma la estancia del rey en Segovia hasta mediados de junio (p. 259).

¹¹⁹⁸ Se trata de la referencia, tantas veces aludida, de SITGES, *Enrique IV*, 234.

¹¹⁹⁹ *Crónica*, 216.

¹²⁰⁰ *Cortes de León y Castilla*, III, 834.

el rey se trasladó a Toledo, donde había acaecido la expulsión violenta del conde de Fuensalida y sus secuaces, confederados con el maestre de Santiago, y el contraataque de esos caballeros contra las propiedades y bienes de los toledanos¹²⁰¹. Estos asuntos retuvieron la atención del monarca, mientras iba fructificando y perfilándose el plan de Cabrera en Segovia.

La adhesión del mayordomo a la causa de los príncipes recibió impulso en agosto de 1473, cuando gracias a la intervención del noble aragonés Juan Fernández de Heredia, hijo del señor de Mora, fue sustraída la villa de Moya a la amenaza que hacían pesar sobre ella los dos Pachecos, padre e hijo, o sea, el maestre de Santiago y el nuevo marqués de Villena, Diego López Pacheco, quien acababa de sustituir al padre en la privanza inmediata de Enrique IV. El 15 de aquel mes, en efecto, Moya se entregó a Fernández de Heredia, quien la guarneció con doscientas lanzas y quinientos peones¹²⁰². Era un éxito de la política de don Fernando, cuya repercusión caló profundamente en Castilla.

Es posible que entonces el maestre de Santiago y su grupo se decidieran a entrar en francas negociaciones con el monarca de Aragón respecto a la sucesión castellana de sus hijos. Esta contraofensiva diplomática, que no podemos calificar de sincera dados los antecedentes de Pacheco, estuvo presidida por una idea básica, semejante a la que había dado lugar al compromiso entre Cigales y Cabezón en 1464: o sea, el reconocimiento de los derechos sucesorios en la rama colateral de la dinastía y el enlace de la princesa Juana con uno de sus representantes, en este caso Enrique de Aragón. Ni que decir tiene que este arreglo daría lugar a multiplicidad de amaños en el futuro, teniendo en cuenta que una de las condiciones exigidas era que los reyes de Sicilia y su hija se pusieran bajo la obediencia del monarca y en poder de los Mendoza. En realidad, tal proyecto era una variante del plan Santillana-Borja de marzo precedente que, según sabemos, estuvo a punto de ser coronado por el éxito.

En esta ocasión, el maestre de Santiago trató directamente con Juan II de Aragón, respecto al cual unas veces se había mostrado afectuoso servidor y otras acerbado adversario. En el otoño de 1473 hubo una doble emba-

¹²⁰¹ ENRIQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 217.

¹²⁰² Extracto de una carta de Fernando a Juan II, de Tortosa a 1.º de septiembre, en ZURITA, *Anales*, IV, 199 v.º.

jada: la de Pedro Vaca al rey aragonés y la de Ferrer Lanuza al noble castellano. Todo ello a sabiendas de don Fernando y, seguramente, de su mujer. Poseemos sobre este particular dos interesantes minutas. En la primera¹²⁰³, guión de las instrucciones que Juan II confió a Pedro Vaca para responder a las que le habían sido confiadas por su hijo en Zaragoza el 10 de noviembre, se decía que, considerando el estado de los asuntos castellanos, la corte aragonesa no veía se pudieran *en ninguna forma acomodar e componer sino con la prudencia, industria y medio del reverendísimo maestre de Santiago*. En consecuencia, aceptaba un proyecto de pacificación que comprendía dos puntos esenciales: la ida de *los dichos ilustrísimos príncipes con la ilustrísima infanta a Guadalajara... para aver una vez el juramento e obediencia del dicho reverendo maestre y de los de su secuela*, y el matrimonio de una hija de Pacheco con Juan de Aragón, arzobispo de Zaragoza. En otras cuestiones de detalle, como en el patrimonio que se daría a este último, el monarca aragonés mostraba su proverbial habilidad, incitando a Pacheco a ejercer sus buenos oficios cerca de Francia para que Luis XI condonara el pago de los 300.000 escudos previstos en el tratado de Perpiñán, en cuyo caso su hijo Juan podría ser muy bien dotado en la Corona de Aragón.

El segundo memorial, el confiado a Ferrer Lanuza, justicia de Aragón, es bastante más vago en sus manifestaciones. Sin duda corresponde a un estudio previo de las relaciones entre Juan II y Pacheco, que podemos fechar hacia octubre de 1473, pues se refiere a la *división suscitada entre su merced (el maestre) e los otros senyores que con él stavan primero juntos* (sin duda, el duque de Alburquerque y el conde de Benavente). No obstante, es más concreto en el halago personal, pues Juan II encargaba a Lanuza expresara al maestre, *al claro e con la verdat*, que ni él ni su hijo *jamás han tenido ni tienen opinión que él haya stado ni sté apartado de aprovechar e encaminar los fechos a ellos tocantes... antes siempre haver fecho e fazer de aquél parte e fundamento principal*. Por tanto, haciendo caso omiso de *fablas y consejos*, debía apoyar resueltamente la causa de Aragón y, no olvidando que *pues en su mano es la paz e reposo de Spanya, quiera repportar tanta gloria de ser el dador de aquella*¹²⁰⁴.

¹²⁰³ BNM, Ms. 19698, 8 (doc. 60 de PAZ, *El cronista*, 147).

¹²⁰⁴ BNM, Ms. 19698, 11. Sin fecha (versión algo distinta en PAZ, *El cronista*, doc. 38, 114). Reconocemos la dificultad de dar una cronología segura a las instrucciones de Lanuza,

LA ENTREVISTA DE SEGOVIA ENTRE ENRIQUE IV Y LOS REYES DE SICILIA. — Perseverando el mayordomo Andrés de Cabrera en el compromiso contraído con la princesa Isabel, acertó en noviembre de 1473 en el hallazgo del instrumento personal que había de hacerlo factible. Nos referimos al conde de Benavente. El 4 de dicho mes, en Segovia, firmaban ambos personajes un documento¹²⁰⁵ por el cual se comprometían con todos sus recursos a procurar que Enrique IV fuera a la ciudad con el objeto *de juntar e conformar el dicho señor rey con la dicha señora princesa* y dar a esta última la sucesión de Castilla. El conde aceptaba la misión de conducir al monarca a ese acuerdo *en cualquier manera que sea*, palabras que permiten sospechar se previó el recurso a determinados procedimientos de violencia si se terciaba la ocasión. La capitulación fue rubricada por doña Beatriz de Bobadilla, esposa de Cabrera. Su nombre debe considerarse, en este caso, como representante, autorizada, de la reina de Sicilia.

No es difícil descubrir los motivos personales que indujeron a dar este paso al conde de Benavente: el empeño de asegurar para su primo Enrique Fortuna la mano de la princesa Juana, según se declaró concretamente en el acuerdo ulterior firmado con Cabrera, el 11 de enero¹²⁰⁶. Pero ya es más oscuro puntualizar si en ello intervino como delegado del maestre de Santiago. En las tempestuosas relaciones entre yerno y suegro jamás faltaron sensacionales choques e incluso amenazas de muerte; pero pasada la borrasca, volvían a actuar al unísono. Pese a los continuos roces entre Pacheco y Pimentel respecto al enlace entre Enrique y Juana, como el que motivó la violenta escena de Madrid, en abril de 1473, y la ida del conde a Valladolid, actuaron de consuno en las cortes de Santa María de Nieva y se mantuvieron aliados hasta el final de los días del maestre, como bien puede

carentes de todo detalle que implique una pista. La no mención del nombre de la princesa Isabel induciría quizá a atribuir la *división* que se indica en el texto a los sucesos preliminares a la entrevista de Toros de Guisando, recién nombrado don Fernando rey de Sicilia. Pero la atmósfera del documento conviene mejor a la del año 1473, cuando el maestre buscaba *que él e los otros grandes de aquel reino que en ello fueren non ayan de star a gobernación ni mano de los otros*. Si estos argumentos no se consideran suficientes, en este caso puede aún aceptarse nuestro intento de datación como posible esclarecimiento de los resultados producidos en la corte aragonesa por las aberturas diplomáticas del maestre de Santiago.

¹²⁰⁵ Col. *Enrique IV*, CC, 697. Original en el archivo del conde de Miranda.

¹²⁰⁶ *Ibid.*, CCI, 700.

verse en el importantísimo suceso de Carrión, en la primavera de 1474, donde cristalizaron los efectivos de la inminente guerra civil castellana. Es posible, pues, que el conde de Benavente sirviera de «consciente» intermediario entre Pacheco y Cabrera para la solución del pleito sucesorio dentro de la nueva línea de conducta aragonesista adoptada por el primero.

Don Enrique, por tanto, fue llevado a Segovia por las indicaciones conjuntas de Cabrera y el conde de Benavente. Prescindiendo de las erróneas reconstituciones de Enríquez del Castillo y Palencia, la documentación coetánea prueba que el monarca castellano supo el objeto de su viaje y que, asimismo, doña Isabel estuvo enterada del mismo desde el primer momento. No hubo, pues, *inopinado triunfo* de los príncipes, según expresión del último cronista, que ha pasado, sin mayor examen crítico, a la historiografía posterior¹²⁰⁷. En diciembre de 1473 Fernando e Isabel recogían los frutos de una tenaz labor de captación, que había favorecido en gran manera la presencia del cardenal Borja en Castilla.

A fines de noviembre, según hemos anotado antes, Fernando debió enterarse de la inminencia de la entrevista preparada entre su esposa y su hermano el rey. Partió de Zaragoza y fue a reunirse con doña Isabel en Aranda de Duero, donde le aguardaba ésta, hacía escasos días¹²⁰⁸, con el arzobispo Carrillo. Allí pasaron las Navidades. La llegada del príncipe aceleró los últimos trámites, y *con orden y mandamiento del rey*¹²⁰⁹, Beatriz de Bobadilla pasó secretamente de Segovia a Aranda para invitar a los príncipes a verse con su hermano. El sentimental episodio de la labradora de Aranda, amplificado según unas palabras de Enríquez del Castillo, se reduce en Francisco Pinel Monroy¹²¹⁰, el panegirista de la Bobadilla, en una con-

¹²⁰⁷ *Crónica*, III, 185.

¹²⁰⁸ Isabel se hallaba en Sepúlveda el 16 de noviembre, en cuya fecha escribió a su suegro felicitándole por su triunfal entrada en Barcelona después del tratado de paz de Perpiñán, noticia *que de grand tiempo acá non he avido de cosa que más alegre me pudiese fazer* (BNM, Ms. 20212, 6).

¹²⁰⁹ Tal es la expresión de ZURITA, *Anales*, IV, 203 v.º. El analista aragonés tuvo en su poder documentos —algunos de los cuales se han publicado más tarde— que le permitieron tratar una relación de la entrevista de Segovia radicalmente distinta a las versiones de ENRÍQUEZ DEL CASTILLO y PALENCIA, admitidas sin crítica por todos los historiadores. Hemos de observar en este momento que la narración dada por DEL CASTILLO no parece fruto de su pluma, sino una larga interpolación posterior, de carácter marcadamente proisabelino (*Crónica*, 217-218).

¹²¹⁰ *Retrato del buen vasallo*, 160-161.

creta comisión que recibió la esposa de Cabrera para anunciar que todo estaba dispuesto para la ida de los príncipes y el arzobispo toledano a Segovia. A consecuencia de esta visita, el día de San Juan Evangelista, 27 de diciembre, se deliberó que pasarían primero a Segovia doña Isabel y Carrillo, y que más adelante les seguiría el príncipe de Aragón¹²¹¹.

A plena luz del día y no a *medianoche* como el imaginativo Palencia quiso hacer creer, hicieron la princesa-reina y el arzobispo el largo camino que separa Aranda de Segovia. Llegaron aquí, muy fatigados, el día de los Inocentes, y se albergaron en el Alcázar. Enrique IV les dio permiso para descansar¹²¹², de modo que la entrevista con su hermana quedó relegada al día siguiente. Después de la comida, el 29, se celebró una larga conversación entre ambos. El 30 hubo gran fiesta: el rey cantó y la princesa danzó. Fue este día que Enrique IV invitó a su hermana para que don Fernando acudiera a Segovia. El 31 el monarca llevó *por la rienda* a doña Isabel ante los ojos realmente atónitos de los segovianos. Al día siguiente, al amanecer, el rey de Sicilia, que había andado aproximándose de Aranda a Sepúlveda y de Sepúlveda a Turégano, hizo su entrada en Segovia. Era el 1.º de enero de 1474¹²¹³.

Acogidos con tan hospitalaria cortesía por Enrique IV, es lógico imaginar que el corazón de los príncipes rebosara de alegría y confianza. El monarca había encontrado realmente simpático a su cuñado: *Fué Su Alteza tan contento de Su Señoría, que no podía ser más*, informó a Juan II el arzobispo Carrillo el mismo 1.º de enero, en una suculenta postdata a la carta tantas veces anotada a pie de página. Sin embargo, sobre lo fundamental, o sea, sobre las reivindicaciones sucesorias de los príncipes, debió tratarse poca cosa. Pulgar afirma que los reyes de Sicilia expusieron a su hermano

¹²¹¹ Estas noticias proceden de la carta de Carrillo a Juan II, de Segovia, 1.º de enero de 1474 (BNM, Ms. 20215, 15 j. Doc. 64 de PAZ, *El cronista*, 156). Es el documento más importante para evaluar bien los sucesos. Lo utilizó ZURITA, *Anales*, IV, 199 v.º.

¹²¹² Referencia de la nota anterior. La concreta afirmación de CARRILLO destruye dos errores procedentes de las crónicas de Palencia y Castillo: la primera, que Enrique IV recibiera «con terror» la noticia de la llegada de Isabel (*Crónica*, III, 185); y la segunda, que *pasado el día de Año Nueva*, Cabrera y Benavente fueran a buscar al monarca que estaba cazando en un bosque (*Crónica*, 217). Es admirable el candor con que los biógrafos de Isabel han aceptado estas fantasías, en las que ZURITA ya no creía a mediados del siglo XVI.

¹²¹³ La última referencia procede de ZURITA, *Anales*, IV, 199 v.º.

que su sola intención era *le servir e ser obediente en todas cosas*¹²¹⁴. En un capítulo altamente sospechoso de interpolación, Enríquez del Castillo escribe que doña Isabel, al punto de llegar a Segovia, presentó a su hermano la reivindicación concreta de sus derechos sucesorios. Pero es preciso dudar de este famoso coloquio puesto que en la concatenación de las frases se sigue la afirmación de que *vistas las dilaciones por la princesa, e que ningún efecto bueno se seguía de los tratos, envió llamar al príncipe su marido*¹²¹⁵, lo que sabemos es diametralmente opuesto a lo sucedido. Lo más verosímil es que Pulgar tenga razón. Lo seguro, en cambio, es el optimismo que la entrevista con su cuñado suscitó en don Fernando. El mismo día 1.º de enero escribió a los consellers de Barcelona y a los de Valencia notificándoles, alborozado, la buena acogida del monarca castellano, la cordialísima conversación que había mantenido con el mismo y la *bona confederació e concordia* concertada entre ambos¹²¹⁶.

Es imaginable que enfrentados personalmente Enrique, Isabel y Fernando llegasen a un acuerdo satisfactorio, siempre que quedara a salvo la honra y dignidad del monarca. Pero la cuestión que les diferenciaba no era, según sabemos, personal, sino que involucraba el total problema político de Castilla. En consecuencia, don Fernando lanzó prematuramente las campanas al vuelo cuando anunció a las grandes ciudades de Cataluña y Valencia la noticia de la concordia con su cuñado. Muy pronto se vio que cada magnate deseaba situarse ante la sensacional noticia de lo acaecido en Segovia. Hubo verdadero revuelo político y diplomático. Así el duque de Alburquerque, don Beltrán, se confederó, de un lado, con Cabrera¹²¹⁷, y de otro con el maestre de Santiago¹²¹⁸. Éste buscó el apoyo del conde de Benavente¹²¹⁹,

¹²¹⁴ *Crónica*, 55.

¹²¹⁵ *Crónica*, 217-218.

¹²¹⁶ AHCB CRO, 1470-1475. Apéndice 10. Respuesta congratulatoria de los consellers del 14 de enero (ibid., L Cl., 1473-1475, 126) y retribución al mensajero el 17 (ibid., Del. 1474-1475, 27). En Valencia, acuerdo de gratificar al mensajero de don Fernando el 12 del mismo mes (AMV, *Manual de Consells*, 40 A, 69 v.º. Doc. 140 de GUAL, *Fernando, primogénito*, 40).

¹²¹⁷ *Col. Enrique IV*, CII, 700, relativa al pacto entre Cabrera y el conde de Benavente, en el que se habla de la alianza susodicha.

¹²¹⁸ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 218.

¹²¹⁹ *Ibid.*

quien a su vez remachó la liga que tenía concertada con el mayordomo y alcaide de Segovia sobre el servicio que prestaría a los reyes de Sicilia si éstos aceptaban el matrimonio de la princesa Juana con Enrique de Aragón¹²²⁰. El grupo de los Mendoza permaneció algún tanto hermético, ya que la acción de Segovia representaba un triunfo para Carrillo y el derrumbamiento del plan propio: el marqués de Santillana y el cardenal Mendoza afirmaron que sostendrían el partido del monarca¹²²¹. Incluso el ondulante arzobispo pareció querer reconciliarse con el maestre de Santiago, en vistas a una acción común¹²²².

Todo ello hacía progresar escasamente las negociaciones para concertar un programa concreto, tanto más cuanto Enrique IV, en un festín dado a los reyes de Sicilia en casa de Cabrera, el domingo de Epifanía¹²²³, se sintió repentinamente indispuerto. Sin embargo, a lo largo del mes de enero fueron perfilándose varios planes. Desconocemos exactamente su contenido; pero según informes de don Fernando a su padre¹²²⁴, se concertó que se trasladarían dos comisiones allende los puertos: una reuniríase en Madrid y otra en Uceda¹²²⁵, y que allí se discutiría el asunto sucesorio a base de la entrega de la infantita Isabel y de la ciudad de Ávila al mayordomo Cabrera; del reconocimiento de los derechos sucesorios a favor de doña Isabel; del matrimonio de Enrique de Aragón con la princesa Juana, y de la entrega de ésta y su madre en poder de Enrique IV.

El conjunto de estas negociaciones era desfavorable a Pacheco, por lo cual procuró éste meter cizaña en las mismas. Muy pronto se dispó la

¹²²⁰ Referencia de la nota 1217.

¹²²¹ ZURITA, *Anales*, IV, 204. PULGAR, *Crónica*, 56.

¹²²² *Se tenía la sospecha de que el arzobispo de Toledo se entendía con el maestre de Santiago y eran de una conseja* (ZURITA, *Anales*, IV, 204 v.º).

¹²²³ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 218, habla del *día de los Reyes* y da detalles convincentes, como el de que fue invitado a sentarse en la mesa real el heredero de Rodrigo de Villandrado, en cumplimiento de un privilegio dado a su padre. Sin embargo, Lope Vázquez de Acuña informó a Juan II que el suceso acaeció el domingo, 9 de enero (ZURITA, *Anales*, IV, 204). Es posible hallar un lugar común para ambas fuentes situando el acontecimiento en el domingo de Epifanía.

¹²²⁴ Extractos en ZURITA, *Anales*, IV, 204-204 v.º. Desconocemos su fecha.

¹²²⁵ Confirmado por los sucesos posteriores y un informe de un emisario del duque de Alba de julio de 1474 (doc. 67 de PAZ, *El cronista*, 161).

atmósfera de confianza que presidió las primeras entrevistas de la familia real, y tanto Enrique IV como los reyes de Sicilia temieron un golpe de fuerza de sus contrincantes, obcecados por las continuas intrigas que se tejían a su alrededor. Es posible que alguien propusiera al monarca que diera un golpe de fuerza y se adueñara de las personas de sus hermanos. En ello están de acuerdo Palencia y Pulgar y, sospechosamente, también Enríquez del Castillo, quien, repetimos, en este asunto segoviano se conduce como un portavoz de la crónica del tremebundo cronista andaluz¹²²⁶.

En todo caso, el primogénito de Aragón se sintió defraudado. Cuando estaba ya arañando la meta de sus afanes en Castilla¹²²⁷, he aquí que se sentía burlado no sólo por la camarilla que rodeaba a Enrique IV, sino incluso por el arzobispo de Toledo, que a lo largo de aquella negociación veló más por sus intereses que por los de los príncipes¹²²⁸. En consecuencia, y sin que se rompieran las negociaciones, don Fernando abandonó Segovia el 16 de febrero con el pretexto de entrevistarse con su tío Alfonso Enríquez, recién nombrado almirante de Castilla, y su fiel partidario el conde de Treviño¹²²⁹.

DE CARRIÓN A TORDESILLAS. — Suelen en este momento los más acreditados biógrafos de los Reyes Católicos dar grandes zancadas sobre el terreno de los hechos como si les faltara tiempo para describir las muertes del maestre de Santiago y Enrique IV e introducirse en los albores de aquel reinado. Al hacerlo, no sólo cometen graves errores cronológicos,

¹²²⁶ PULGAR, *Crónica*, 56, hace al cardenal Mendoza autor del fracaso de esta supuesta conjura gracias a su mediación cerca de Enrique IV; PALENCIA, *Crónica*, III, 186 y 189, se pone nuevas plumas al asegurar que él desvirtuó la intriga; ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 218, sigue a Pulgar y Palencia, lo que es decididamente extraño.

¹²²⁷ Incluso Juan II comunicó a los consellers de Barcelona, a comienzos de febrero de 1474, que su hijo había sido ya *jurado* príncipe de Castilla (carta de los consellers felicitando a don Fernando el 8 de dicho mes, AHCB L CL, 1473-1475, 133).

¹²²⁸ Si creemos a PALENCIA, *Crónica*, III, 188, que desde este momento empieza a criticar a su antiguo amigo, como preparándose para justificarse próximamente ante la defección de aquél del bando de los reyes de Sicilia.

¹²²⁹ ZURITA, *Anales*, IV, 204 v.º. La fecha no está comprobada documentalmente, ya que el 16 de febrero don Fernando expidió una credencial para los consellers de Barcelona a favor de su tesorero Luis Sánchez (AHCB CRO, 1470-1475, 201). El mismo día doña Isabel y el arzobispo expidieron cartas a Juan II recomendándole al comendador Lope de Toyuela, procurador de la princesa en la villa de Tárrega (BNM, Ms. 20215, 15 g y 15 h).

sino que omiten sucesos importantísimos que luego influyeron decisivamente en el inmediato futuro de los príncipes. Cierto es que no conocieron algunos de ellos, que nos han sido revelados por nuestras investigaciones, pero otros constaban ya en las crónicas coetáneas, habían sido puestos de relieve por Zurita o bien insertados en la colección documental publicada por Paz y Melia, con mayor ilusión, cierto es, que tino historiográfico.

Al reanudar nuestro relato, tengamos presente un hecho: pese al alejamiento momentáneo del rey de Sicilia, Segovia quedaba en manos de su esposa, de tal modo que desde aquel entonces fue el centro de la política isabelina. Don Fernando entró en ella, según veremos, tantas veces como le plugo, hecho que demuestra, una vez más, la superficialidad de las noticias de Palencia, las cuales suelen ser más amenas que ciertas¹²³⁰.

La partida de don Fernando de Segovia suscitó un temor considerable en la ciudad, donde se temió el inmediato estallido de otro conflicto armado. Para tranquilizar los espíritus fue preciso que al día siguiente salieran a pasear por la ciudad Enrique IV y su hermana, *por mostrar que los hechos no estaban en rompimiento*, como comenta Zurita¹²³¹. En realidad, el rey de Sicilia se disponía a trasladar a su hija Isabel a un lugar más seguro que Aranda de Duero, donde era posible a cada momento un golpe de mano del maestre de Santiago. Primero se pensó en Sepúlveda; mas después de la entrevista celebrada en Turégano con el almirante de Castilla, se acordó llevarla a la fiel ciudad de Ávila. Allí la acompañó don Fernando al frente de una escolta de 400 lanzas¹²³².

En Ávila llegó a conocimiento del rey de Sicilia una noticia inesperada: la toma de la villa de Carrión por el conde de Treviño y el asedio puesto por éste a la fortaleza que la presidía. Carrión había sido ocupada por el conde de Benavente algún tiempo antes, quizá en 1471, después de adueñarse de Valladolid. Esto había dado lugar a nuevas suspicacias, singular-

¹²³⁰ Nos referimos concretamente al episodio en que se presenta un supuesto lazo tendido por el conde de Benavente a don Fernando, aprovechando los *sentimientos de mujer* de doña Isabel, quien deseaba que su esposo tomara parte en un torneo que había de celebrarse en Segovia el domingo de Pasión (*Crónica*, III, 195-196).

¹²³¹ *Anales*, IV, 204 v.º.

¹²³² Este itinerario está sacado de PALENCIA, *Crónica*, III, 196-197. No pondríamos la mano en el fuego para autentificarlo.

mente entre el conde y el marqués de Santillana, una de cuyas ramas procedía de aquella villa. Cuando Treviño dio su atrevido golpe, Benavente acudió en socorro del alcaide que defendía el castillo. Este suceso hizo cristalizar las facciones en pugna. En socorro del primero marcharon el marqués con gente de su yerno el condestable de Castilla; del duque de Alburquerque, y los condes de Castañeda y Osorno; prestaron auxilio al último, gente del conde de Castro y del maestre de Santiago¹²³³. A mediados de abril de 1474, el incidente de Carrión podía desencadenar la guerra civil en Castilla.

Al lugar de las hostilidades acudieron también Enrique IV y el rey de Sicilia. Aquél desde Segovia; éste desde Ávila. Algunos se frotaban ya las manos de gozo ante lo que juzgaban inminente choque bélico. Pero no marcharon así las cosas. Desde Palencia el monarca hizo lo imposible para retener al conde de Benavente, de un lado, y el marqués de Santillana, de otro; para ello se valió de los buenos oficios del cardenal de España y del maestre de Santiago. En cuanto a don Fernando, procuró dilatar toda acción, de acuerdo con su tío el almirante de Castilla, y en contra del criterio del arzobispo de Toledo y del conde de Paredes, Rodrigo Manrique, que le incitaban a la pelea, el primero lleno de la buena intención que cabe achacarle, el segundo para que ayudara a su pariente, el conde de Treviño. De hecho, el príncipe-rey pasó por Simancas, de aquí torció hacia Medina de Rioseco por Dueñas y sólo por último fue a establecer sus reales en Paredes, a escasa distancia del cuartel general del conde de Benavente en Becerril. Tamaña actitud fue recriminada por Palencia agriamente, quien inculpó al príncipe de *lento e indolente*¹²³⁴. Sin duda fue uno de los desengaños por la prudente actitud de Enrique IV y don Fernando, quienes lograron refrenar la impaciencia de sus banderías respectivas y hacer respetar la paz mediante un acuerdo de transferencia de Carrión a la Corona y de compensación al conde de Benavente. Éste recibió Magaña, cedida por el cardenal Mendoza¹²³⁵.

¹²³³ Noticias de ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 219.

¹²³⁴ *Crónica*, III, 199-201.

¹²³⁵ Detalles de ZURITA, *Anales*, IV, 214. El relato, sin precisiones cronológicas, consta en PALENCIA, *Crónica*, III, 214.

Un rayo de luz iluminó por vez primera la pesada atmósfera castellana. ¿Era posible aún aspirar a una *concordia universal*? Eso creyeron quienes después del acuerdo de Carrión propusieron reunir en Cuéllar una especie de conferencia de paz castellana. El 10 de mayo de 1474, mientras se empezaba a demoler la fortaleza levantada en Carrión por el conde de Benavente, hablaron sobre ello, en una conversación privada que duró largo rato, el príncipe Fernando, el marqués de Santillana y el condestable de Castilla. Iban por el camino de Paredes a Dueñas. Ofrecieron éstos al rey de Sicilia apoyarle en la reunión prevista en Cuéllar. He aquí uno de los decisivos resultados de la política fernandina en Carrión. Sin entablar combate había logrado sendos éxitos, como el que le permitía contar con el discreto apoyo de los Mendoza en los asuntos que iban a debatirse muy en breve¹²³⁶.

Habiéndose dislocado los ejércitos señoriales, don Fernando pasó a Dueñas, donde recibió la embajada de los emisarios del duque de Borgoña, portadores de las preciadas insignias del Toisón de Oro, que le habían sido concedidas por el capítulo de la Orden celebrado el 12 de mayo de 1473 en Valençay, bajo la presidencia del duque Carlos el Temerario¹²³⁷. La recepción del collar y la divisa dio lugar a una declaración de simpatía por parte del jefe de la misión borgoñona, Jean de Reubempre, señor de Bieure, a la que contestó en nombre del príncipe, su preceptor Francisco Vidal de Noya¹²³⁸. Estas escenas cabe situarlas a mediados de mayo de 1474, puesto que sabemos que don Fernando se hallaba en Dueñas el 21 y el 26 de este mes¹²³⁹ y que el 8 de junio se había reunido con Isabel en

¹²³⁶ Las crónicas coetáneas y los historiadores que les siguen aluden en este momento a una confederación secreta del marqués de Santillana con don Fernando y doña Isabel, por la que les reconocía herederos de Castilla. PALENCIA, *Crónica*, III, 214-215, escribe: *el qual [el marqués] declaró que a nadie reconocía por heredero de los reinos sino a él y a doña Isabel, a quienes tocaba de derecho*. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 219, sitúa esta declaración en la entrevista que celebró doña Isabel con Santillana a su paso por Segovia, de regreso de Guadalajara. *De allí adelante el marqués quedó secretamente por ellos, para los ayudar a reinar después de la vida del rey*. No hay noticia fidedigna de estas declaraciones de don Diego Hurtado de Mendoza.

¹²³⁷ ZURITA, *Anales*, IV, 201.

¹²³⁸ *Ibid.*, 214, y PALENCIA, *Crónica*, III, 211.

¹²³⁹ Concesión de un privilegio a Cullera (Andrés PILES, *Historia de Cullera*, 439-440) y ZURITA, *Anales*, IV, 214 v.º.

Segovia para contrarrestar una de las maniobras del conde de Benavente a propósito de su primo hermano Enrique de Aragón. Previamente, se había entrevistado con el duque de Alba, García Álvarez de Toledo, en Ávila¹²⁴⁰.

Mientras en Segovia, de nuevo a la vera de Enrique IV, se volvía a reanudar el hilo de las conversaciones a propósito de la concordia entre la familia real, no lejos de allí, en Cuéllar, Coca y Olmedo, los principales magnates del país abordaban el panorama de la pretendida reconciliación universal. Un preciosísimo informe de un representante del duque de Alba¹²⁴¹ nos ilustra satisfactoriamente sobre los propósitos públicos y secretos de los protagonistas del drama castellano. En Cuéllar, en la posada del maestre de Santiago, éste y el cardenal Mendoza se mostraban muy quejosos del rey, por cuanto se temía que faltara a su palabra de acudir a aquel lugar para hacer frente al nuevo problema planteado por el levantamiento de Tordesillas contra don Pedro de Mendaña, alcaide de Castronuño, que la tenía tiranizada. El embajador del duque aprovechó la circunstancia para explorar a fondo las intenciones políticas de los ministros de Enrique IV. El maestre de Santiago, que veía *lo del rey agora incierto*, se franqueó con el emisario, previa una serie de imprecaciones contra el monarca, afirmándole *quel caso (de los príncipes) se devía hazer e non pasar tiempo en otra cosa*. Su proyecto consistía —ladino era Pacheco— en llevar la princesa Isabel a Ávila, con el objeto de sustraerla al poder del arzobispo de Toledo y los Manrique, *e entretanto avrían dicho al rey lo que le cumplía fazer, e sy non lo quisiese hazer, quel se pasaría para la princesa, sy acordáredes, o como mejor viésedes* (se refería al duque de Alba), *e que el rey asy vernía de las empulgeras*. Esta declaración llevaba implícita otra: el matrimonio de la princesa Juana. *Lo de los casamientos, ni me lo tocó el maestre ni el marqués* (de Villena, su hijo); *pero creo que pasan en ello como en cosa que piensan stá cierta*.

¹²⁴⁰ ZURITA, a la vista de documentos auténticos, fecha la segunda estancia de don Fernando en Segovia de 8 al 18 de junio (*Anales*, IV, 214 v.º). Es posible que en el camino de Dueñas a Segovia el rey de Sicilia pasara por Ávila, donde, según PALENCIA (*Crónica*, III, 215), entró la víspera del día de Pentecostés con el propósito de entrevistarse con el duque de Alba. Cinco días después, agrega, partió para Segovia.

¹²⁴¹ Lo publicó PAZ, *El cronista*, doc. 29, 95, pero nadie lo ha aprovechado. Carece de fecha. PAZ lo situó hacia 1470, creyendo que el cardenal a que se hacía referencia era el de Albí, cuando se trata de Mendoza. El principal tema del informe, la situación del alcaide de Castronuño, nos revela claramente que se alude a las operaciones preliminares sobre Tordesillas (junio de 1474).

En cuanto al cardenal Mendoza, después de informar al duque de Alba que *el debdo había de ser lo postrimero* —clara alusión a que el enlace del maestre de Santiago con la hija del conde de Haro no había de ser óbice para un *tour de valse* de los Mendoza—, he aquí lo que dijo en secreto el emisario de aquél. Que el maestre tenía dos partidos: uno, con el arzobispo de Toledo, el duque de Arévalo y el conde de Benavente, a base del enlace de Enrique de Aragón con la princesa Juana; otro, con el duque de Alba, el almirante de Castilla, el marqués de Santillana y el conde de Haro. De los dos prefería el último, el bando de los príncipes: *pero que si tentado bien, no fallase vado en este partido como le cumpliese, que no dudava sino que por ventura se concertaría con el otro*. En consecuencia, el cardenal de España aconsejaba rapidez en la acción; que se unieran estrechamente los Alba, los Enríquez y los Mendoza, para que, *juntos nosotros en un cuerpo e voluntad, terner al maestre quedo, aunque le pese*.

¿Necesitan estos textos alguna aclaración? No, desde luego. A mediados de junio de 1474 se habían delineado en Castilla los dos bandos de la futura guerra civil, exactamente, incluso con la sorprendente inclusión en uno de ellos del arzobispo de Toledo, sensacional tráfuga del partido isabelino. Mucho antes de que llegara a Murcia la fama de que *el arzobispo no staba nin punto contento de los príncipes, antes el cardenal staba tan metido en servicio dellos y ellos le davan de sí tan gran parte quanta él tomar quería, en manera que por todo se conocía él gobernar a los dichos senyores*¹²⁴², se había producido el viraje decisivo en la vida del Toledano, cuyos orígenes cabe buscar en su oposición al plan Mendoza en el invierno de 1473.

En estas circunstancias, la reunión de Cuéllar fracasó antes de llegar a inaugurarse. En lugar de ir hacia allá, Enrique IV prefirió franquear los puertos y negociar, en campo menos ardiente, con los delegados de ambos bandos, de acuerdo con el proyecto elaborado en Segovia en enero precedente y puesto en marcha después de los sucesos de Carrión. En efecto, a fines de mayo el rey y los príncipes acordaron nombrar tres delegados respectivamente, los cuales habían de reunirse en Madrid o en los aledaños de esta villa. De acuerdo con este programa, don Enrique partió de Segovia, y

¹²⁴² Carta del adelantado de Murcia, Pedro Fajardo, a su cuñado Joan de Cardona, del 7 de noviembre de 1474 (PAZ, *El cronista*, doc. 71, 171).

en pos de él marchó el incansable maestre de Santiago, pese a las amenazadoras palabras pronunciadas poco antes en presencia del procurador del duque de Alba¹²⁴³.

Don Fernando aprovechó la ausencia del monarca para dar un golpe de mano sobre Tordesillas, donde la situación había llegado a un extremo insostenible. Seguramente aconsejado por el duque de Alba, quien tenía en el asunto el mayor interés¹²⁴⁴, el rey de Sicilia salió de Segovia el 18 de junio. Aquel día pernoctó en Santa María de Nieva, donde se le reunieron 150 lanzas escogidas de Ávila; el siguiente lo hizo en San Yuste, a tres leguas de Olmedo. El 20 salió a recibirle en Mejorada el duque de Alba, que acudía a la empresa con 300 lanzas y un boato y esplendor condignos al poderío de aquella ilustre casa. Durante la noche se vadeó el Duero y con el alba se escalaron los muros de la villa, de la que huyó inmediatamente el alcaide de Castronuño. Al día siguiente, 22, se combatió una de las fortalezas de Tordesillas, la del mercado, que fue tomada después de durísimo combate, en que se distinguió el valor del rey de Sicilia. Pocos días después se rendía también la fortaleza del puente¹²⁴⁵.

La intrepidez y decisión mostradas en esta empresa, como en la de Sepúlveda, acreditaron la causa de los príncipes entre la nobleza y el pueblo. Sin embargo, provocaron una evidente desazón entre los negociadores reunidos cerca de Madrid para tratar del acuerdo entre Enrique IV y sus hermanos. En efecto, en ocasión de que los delegados de estos últimos (el conde de Paredes, Gómez Manrique y Luis de Antezana) empezaban los tratos con el cardenal de España y el maestre de Santiago, llegó a Madrid la noticia del asalto de Tordesillas mediante un mensajero expedido por el alcaide de Castronuño. Era un viernes, 24 de junio. El monarca, que se encontraba muy mal de sus *gomitos*, hizo saber a los delegados de los prin-

¹²⁴³ Nos parece más segura esta versión que no la dada por ENRIQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica*, 219, quien afirma que Enrique IV se trasladó a Madrid, por indicación del maestre de Santiago, cuando, según se ha dicho, le esperaba éste en Cuéllar a mediados de junio.

¹²⁴⁴ Por esta causa había enviado su procurador a Cuéllar.

¹²⁴⁵ Los detalles de esta empresa son conocidos por una carta de Gaspar d'Arinyó, secretario del rey de Sicilia y testigo ocular de la expedición, y una carta del mismo don Fernando, que llevan fecha 22 y 23 de junio (PAZ, *El cronista*, doc. 66, 158 y 159). ZURITA, *Anales*, IV, 214 v.º-215, las utiliza al pie de la letra para su relato de la toma de Tordesillas. PALENCIA, *Crónica*, III, 219-220, apenas da detalles.

cipes que *stava muy enojado o quexoso de la tomada de Tordesillas*, pues no veía motivo suficiente en la tiranía del alcaide para decidir por propia mano algo que competía a la autoridad real. A pesar de ello, estaba dispuesto a que prosiguieran las negociaciones, siempre que se le devolviera la villa o se prestara seguro sobre la misma, y, además, se proveyera a los delegados principescos con los poderes oportunos¹²⁴⁶.

Éstos fueron los poderes que suscribió Juan II de Aragón el 4 de julio de 1474 en Barcelona, en presencia de su hijo Juan de Aragón. Por ellos nombraba procurador a Pedro Vaca para firmar una paz y confederación perpetuas entre él y sus hijos Fernando e Isabel, de un lado, y Enrique IV, de otro, a base del reconocimiento por éste del derecho irrevocable de los reyes de Sicilia como herederos del trono castellano; para dar las seguridades y garantías que se estimaran convenientes de una y otra parte, y concertar el matrimonio del arzobispo de Zaragoza con una hija del maestre de Santiago¹²⁴⁷. Unas instrucciones adicionales autorizaban a Pedro Vaca para firmar sendas concordias con el maestre, el cardenal de España, los duques de Alburquerque, Alba y Arévalo, el marqués de Santillana, sus hermanos y el condestable de Castilla, y los condes de Benavente y Treviño; y para entregar como garantía de lo pactado las fortalezas fronterizas de Magallón, Borja y Teruel¹²⁴⁸. Por el lado de Castilla consta que se ofreció una garantía mancomunada de los procuradores de las ciudades, villas y cabildos del país y la seguridad de los grandes *que siguen al señor rey*¹²⁴⁹. La princesa Juana continuaría en poder del maestre de Santiago.

Existía, pues, a comienzos del verano de 1474, una vigorosa tentativa para resolver el asunto sucesorio castellano. El ataque de Francia en el Rosellón y la muerte del maestre de Santiago pusieron fin a tan hermosas perspectivas.

¹²⁴⁶ Narración fidedigna en las instrucciones para los príncipes expedida por el arzobispo de Toledo «hoy, domingo», o sea el 26 de junio de 1473 (PAZ, *El cronista*, doc. 67, 161). La conclusión del informe contradice una vez más los asertos de PALENCIA, *Crónica*, III, 221: *el rey despachó al enviado con secas palabras*.

¹²⁴⁷ ACA AR, 3415, 6 (Apéndice, doc.).

¹²⁴⁸ Extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 215-215 v.º.

¹²⁴⁹ Tal es el contenido de los titulados *Puntos de concordia entre los reyes de Castilla y Aragón*, que publicó PAZ, *El cronista*, doc. C, 326, procedentes del archivo de Alba, y que no dudamos en relacionar con estas negociaciones.

LA OFENSIVA FRANCESA EN EL ROSELLÓN. — La paz de Perpiñán fue considerada por Luis XI como un simple compás de espera, mientras aguardaba el momento oportuno para lanzar sobre el Rosellón lo mejor de sus ejércitos. Tampoco dio mayor crédito Juan II a las promesas del monarca francés, por cuyo motivo su diplomacia y sus generales se prepararon desde el primer momento para hacer frente al temido retorno de la agresión gala.

Desgraciadamente, en aquella coyuntura los dos más firmes sostenes de Juan II en el Occidente de Europa, Nápoles y Borgoña, iniciaron una política suicida que, arrebatándoles partidarios y posiciones, les había de dejar orillados de la gran polémica internacional en el momento de debatirse la hegemonía de Occidente. El rey de Nápoles, deseoso de implantar su prepotencia en Italia, rompió la alianza establecida pocos años antes con Venecia y se lanzó a una política peligrosa para la Serenísima (1473, alianza con los Este; primavera de 1474, alianza con Matías Corvino, rey de Hungría), a la que aquélla hubo de responder con un instrumento diplomático —la tríplice Venecia, Milán, Florencia, de 2 de noviembre del mismo año— favorable a las intenciones de Luis XI en la península. Todo ello indujo a Ferrante I a estrechar las relaciones que le unían con su tío y Borgoña, procurando obtener para él y su hijo Federico las manos de la infanta Juana de Aragón y la princesa María de Borgoña, respectivamente. Pero si los vínculos se afirman —el 2 de diciembre de 1473 Juan II dio poderes a Guillem de Sant Climent para concertar la boda de su hija con Ferrante I o Federico de Nápoles¹²⁵⁰—, el apoyo se disipa. Nápoles no podrá distraer grandes efectivos de Italia para echar una mano a Juan II en Rosellón y Cerdeña.

En cuanto a Carlos el Temerario, su ilimitada ambición le llevó a desentenderse, en gran parte, de la mayor amenaza que pesaba sobre sus estados: la de Luis XI, en cuya virtud había concertado sus pactos con Eduardo IV de Inglaterra, Francisco II de Bretaña, los príncipes de Castilla y Juan II de Aragón. El cronista francés Commynes escribe que *Dios le perturbó el sentido y el entendimiento*. Perspicaz crítica al desatentado cambio que, a partir de la entrevista de Tréveris (1473) con el emperador Federico III, llevó al duque de Borgoña a mezclarse en el inextricable lío de los asuntos de Alemania, en pos de la hipotética obtención de una corona real para su cabeza. En

¹²⁵⁰ ZURITA, *Anales*, IV, 266.

1474 le hallamos sitiando a Neuss, en el arzobispado de Colonia. Ciertamente que Carlos no olvidaba los asuntos occidentales: que mimaba la alianza aragonesa y cuidaba el apoyo inglés. Incluso el 25 de julio de 1474 firmó el tratado de Londres con su cuñado Eduardo IV en el que se preveía el reparto de Francia entre las dos coronas. Pero, repitámoslo, sus designios se hallaban en el Rin, en aquella franja de terreno de la antigua Lotaringia, extendida desde los Alpes de Suiza a los ribazos de Holanda, a la que esperaba incorporar a su corona. Su claudicación de 1475 no se explica de otro modo.

En estas circunstancias Luis XI pudo jugar a su antojo con los embajadores que le envió Juan II para puntualizar los extremos financieros de la paz de Perpiñán y negociar el posible matrimonio entre el delfín de Francia y la princesita Isabel. El conde de Cardona y el castellán de Amposta, que partieron de Barcelona el 4 de febrero de 1474 provistos de sendas instrucciones¹²⁵¹ y de poderes específicos de los reyes de Sicilia (Segovia, 22 de enero), se encontraron muy pronto rodeados por una atmósfera de guerra. Ésta obedecía a las consignas dadas por el rey de Francia al capitán *neutral* de las fuerzas de policía del Rosellón y Cerdeña: *engañémoslos puesto que nos quieren engañar*¹²⁵². Y tal consigna se llevó a cabo cumplidamente. En París la embajada catalana se encontró no con amigos, sino con adversarios. Hubo una verdadera polémica histórica entre Cardona y Rocabertí, de un lado y los consejeros franceses —entre los cuales Jean d'Amboise—, de otro. Se discutió sobre las condiciones en que se había prestado auxilio a Juan II; sobre el apoyo prestado por Luis XI al duque de Lorena; sobre si aquél había percibido o no en los condados mayor cantidad de impuestos que los 300.000 escudos previstos en Bayona. Los argumentos de los embajadores de Juan II cayeron en saco roto. Finalmente se convencieron de las siniestras intenciones francesas cuando oyeron declarar a Amboise que debía tener en cuenta los derechos de Luis XI sobre la Corona de Aragón, los cuales podía hacer valer en todo momento gracias a su *pujante ejército y buen tesoro*¹²⁵³.

La respuesta dada por el consejo real francés implicaba la guerra a corto plazo. Cardona y Rocabertí casi huyeron de París; pero antes de llegar a

¹²⁵¹ ACA AR, 3467, 180 (de 31 de enero).

¹²⁵² VAESSEN, *Lettres*, V, 225.

¹²⁵³ ZURITA, *Anales*, IV, 206-210 v.º.

Cataluña fueron detenidos y arrestados dos veces: en Pont-Saint-Esprit, cerca de Lyon, y en Montpellier. Ello se debía al propósito de Luis XI de mantener ignorante a su rival sobre sus propósitos inmediatos. Los cuales no eran otros que desencadenar una fulminante ofensiva sobre el Rosellón. Prescindiendo de la palabra empeñada hacía seis meses, las tropas luisinas cruzaron la frontera rosellonesa en la madrugada del 14 de junio, fuertes de 500 lanzas y 4.500 arqueros. Nuevos contingentes se les unirían en breve, entre los cuales un ejército completo de 900 lanzas y 10.000 arqueros, con abundante artillería gruesa, que apoyaría por mar una flota compuesta por galeras provenzales y sahonesas. Con toda evidencia, Luis XI quería sacarse la espina de Perpiñán. Y ello con la mayor presteza.

El ataque francés en el Rosellón no cogió desprevenido a Juan II. Sería desconocer por completo la psicología de este personaje si se le supusiera inactivo en asunto que tanto le incumbía y fiándolo todo a los problemáticos resultados favorables de la embajada del conde de Cardona y del castellano de Amposta. Tanto más cuanto éstos, según sabemos, apenas traspuerta la frontera, avisaron a Barcelona sobre los contingentes militares que se aprestaban en el vecino reino. Por otra parte, pese a las capitulaciones del tratado de Perpiñán, Rosellón vivía en estado de guerra y eran frecuentes los golpes de mano mediante los cuales capitanes de uno y otro bando intentaban mejorar sus posiciones para el caso que estallara un conflicto. El último de los cuales, en fecha que Zurita no precisa, lo habían dado los franceses contra la villa de Canet, puerto por donde se abastecía Perpiñán, aunque con resultado infructuoso a causa de la entereza de la esposa de Pere de Rocabertí, gobernador *neutral* de los condados¹²⁵⁴.

Tales circunstancias decidieron a Juan II a actuar en plan defensivo desde los últimos días de febrero de 1474¹²⁵⁵. El 28 salió de Barcelona al objeto de organizar desde el Ampurdán todo lo necesario para socorrer el Rosellón y asegurar ambas comarcas contra un golpe de su casi seguro

¹²⁵⁴ Ibid., 206.

¹²⁵⁵ Estas noticias y las siguientes sobre la guerra del Rosellón en 1474 y 1475 están tomadas de los documentos publicados por J. CALMETTE, *La monarchie aragonaise et la campagne des français en Roussillon en 1474 -1475*. «Annales du Midi», 61 (1948), 96-101 y 183-199, así como de un trabajo inédito de M.^a Encarnación GIL y Bernarda PUEYO, *Preparativos anteriores al tercer sitio de Perpiñán en Cataluña*.

adversario. De regreso a la ciudad condal, sus órdenes nos revelan la gravedad que a sus ojos tenía la situación. El 2 de marzo comisionó al alguacil Francesc Sala para que dispusiera el envío de vituallas a Perpiñán desde la comarca ampurdanesa. El 13 de abril dio poderes a otro alguacil, Jaume Doménech, para reclutar cien hombres en la misma provincia para contribuir a la reparación de los muros y fortaleza de la ciudad de Elna, elegida como centro vital de resistencia contra el retorno agresivo de las fuerzas de Luis XI. Pocos días antes, el 9, dispuso que fueran expulsados de la ciudad de Perpiñán todos los residentes naturales de Francia y aquellos elementos sospechosos de simpatía por la causa del vecino reino. El 20 de abril, en vista del cariz, cada vez peor, que presentaban las cosas, comisionó a Galcerán Requesens de Soler, gobernador general de Cataluña, y a Joan de Margarit, obispo de Gerona, para que en su nombre dirigieran desde el Ampurdán las operaciones de abastecimiento de la capital rosellonesa. Por aquellas mismas fechas, o quizá antes, obtuvo de Ferrante I el envío de un cuerpo expedicionario de quinientas lanzas, anticipo de las previstas en el proyectado enlace matrimonial entre las dos ramas de la dinastía aragonesa en Aragón y Nápoles.

En mayo, la guerra de nervios alcanzó su apogeo. De París llegaban seguras noticias de la mala acogida que se había dispensado a los embajadores del rey, junto con versiones más o menos fidedignas sobre los propósitos de Luis XI. Se decía que éste había jurado apoderarse del Rosellón y destruir la Corona aragonesa aunque en la empresa hubiese de aventurar *tres partes de su reino*¹²⁵⁶. De hecho, las compañías francesas habían comenzado a talar los trigos recién brotados de los campos. Con la llegada del refuerzo napolitano, que al mando de Giulio de Pisa fue concentrado en Elna, aumentaron las suspicacias y prevenciones de una y otra parte. Bajo este clima de tensión se enfilaron los primeros días de junio, hasta que la entrada en acción del grueso del ejército francés el 14 de este mes despejó la atmósfera con la certidumbre del ataque general de Luis XI sobre el Rosellón.

El plan de campaña del ejército galo, que tenía por caudillos a Jean de Lude e Yvon du Fou, era realmente muy hábil. Sin dejarse atraer por el cer-

¹²⁵⁶ ZURITA, *Anales*, IV, 206.

co de Perpiñán, en el que había fracasado apenas hacía un año, se proponía adueñarse de todos los puertos del litoral por donde podía abastecerse el Rosellón y conquistar las plazas que dominan los pasos de las Alberas y las comunicaciones con Cataluña. El conde de Pallars, de quien se decía era el principal instigador de la política antiaragonesa de Luis XI, contribuiría a tal empeño con una operación diversiva en los Pirineos centrales. Todo marchó perfectamente desde los primeros días. Canet y Argelés, en el Mediterráneo, y Ceret, en la montaña, cayeron en el transcurso de las dos primeras semanas, a la par que Elna era reciamente combatida por los invasores y Perpiñán, carente de tropas, vivía momentos de angustia. El Rosellón se desplomaba ante los embates del bien meditado golpe de Luis XI.

La ofensiva coincidió con una gravísima enfermedad de Juan II. Aunque la promulgación del usaje *Princeps Namque*, que implicaba la movilización de todas las fuerzas armadas del país alrededor de su soberano, fue ordenada el 19 de junio, no pudo entrar en vigor hasta el 1.º de julio y aun por comisión especial delegando los poderes privativos de la corona al gobernador Galcerán de Requesens. El hecho de que en este documento falte la firma de Juan II¹²⁵⁷, revela la aguda crisis patológica en que se debatía el monarca. Esto perturbó el despliegue de los proyectos preparados para oponer un dique al ataque francés. Pero, además, no era menor el cansancio de Cataluña y de los restantes países de la Corona de Aragón. Después de once años de ininterrumpida lucha, las arcas de los erarios municipales estaban vacías y el pueblo gemía bajo las continuas contribuciones de guerra. En Cataluña la gente respondió con escaso entusiasmo a la convocatoria del *Princeps Namque*, y fue preciso que el rey, ya en franca mejoría, exigiera individualmente el cumplimiento de tal usaje para que el país le socorriera con los oportunos servicios. Barcelona fue llamada al orden el 6 de julio y contribuyó según exigían las leyes; pero las veguerías meridionales del Principado aún andaban remisas en sus obligaciones a principios de agosto siguiente¹²⁵⁸.

¹²⁵⁷ ACA AR, 3414, 3 v.º.

¹²⁵⁸ Ibid., 3415, 48.

LA IDA DE DON FERNANDO A CATALUÑA EN 1474. — Al promoverse en Cataluña la aguda crisis a que nos estamos refiriendo, los consellers de Barcelona no vieron más tabla de salvación que la que podía ofrecerles don Fernando, a quien consideraban, desde su última visita a la ciudad, como *pare* de la misma¹²⁵⁹. Por esta causa le dirigieron el 16 de junio una llamada urgente para que se trasladara a su tierra¹²⁶⁰, que renovaron con sendas misivas del 21 y 23 del mismo mes¹²⁶¹, en la última de las cuales, después de pintar un tétrico panorama de los males que desolaban el Principado, acababan afirmando que su sola presencia sería *remey e repós* universal.

Al rey de Sicilia llegaron esas cartas cuando gozaba del triunfo obtenido en Tordesillas. Sin vacilaciones respondió, inmediatamente, que aun sin aguardar la toma de la *fortalesa que está sobre lo pont*, partiría el lunes próximo para Segovia, en donde dispondría lo conveniente para su ida a Cataluña¹²⁶². En efecto, el 2 de julio se hallaba en aquella ciudad, desde donde anunció a los consellers de Barcelona que confirmaba su decisión anterior, aunque su partida no podía ser lo presta que esperaba por tener que negociar con el arzobispo de Toledo acerca de los asuntos de Castilla¹²⁶³.

Aquí cabe situar un incidente decisivo en las futuras relaciones entre Fernando y el arzobispo de Toledo. Si el secretario del príncipe, Arinyó, escribía al maestre de Montesa que los hechos de Castilla estaban en buen trance¹²⁶⁴, apenas cabe imaginar que de haber existido un completo acuerdo entre el *hereu* aragonés y el primado toledano, aquél hubiera tenido necesidad de demorar su partida un mes, cuando en el Rosellón sólo Elna y Perpiñán sobresalían de la marea francesa y el padre estaba entre la vida y la muerte en Barcelona¹²⁶⁵. Tampoco se explicaría que el arzobispo partiera de Segovia antes que el príncipe, que éste fuese a entrevistarse de nuevo

¹²⁵⁹ AHCB L Cl., 1473-1475, 142 v.º (expresión de una carta del 29 de marzo de 1474).

¹²⁶⁰ Ibid., 148 v.º. En 149, carta a doña Isabel sobre el mismo asunto.

¹²⁶¹ Ibid., 151 v.º y 149 v.º. Otra carta a doña Isabel, del 23 de junio, en el fol. 151.

¹²⁶² AHCB CRO, 1470-1475, 203.

¹²⁶³ AHCB CRO, 1470-1475, 204, y otras del 3 de julio de Fernando e Isabel contestando a las de los consellers de 23 de junio (ibid., 206 y 207).

¹²⁶⁴ Carta del 2 de julio (doc. 60 de PAZ, *El cronista*, 161).

¹²⁶⁵ Carta de los consellers de Barcelona de 15 de julio (AHCB L Cl., 1473-1475, 154).

con él en Alcalá y que, por último, se detuviera dos días en Guadalajara, entre los Mendoza¹²⁶⁶. No cabe duda de que algo acaeció entre los dos personajes; pero hasta el momento lo ignoramos, puesto que sólo nos es conocida la credencial que Carrillo extendió desde Alcalá el 12 de agosto a favor de su criado Enciso para quejarse nuevamente de don Fernando¹²⁶⁷, y exponer a Juan II que *avía deliberado de se poner en entera libertad, no para deservir al rey... mas para no estar en aquella obligación de le servir en que el mismo voluntariamente se puso*¹²⁶⁸.

El 2 de agosto comunicó don Fernando a los consellers que al día siguiente partiría de Guadalajara¹²⁶⁹. El 16 lo hallamos en Zaragoza, donde recibió órdenes de su padre de detenerse allí hasta recoger 200 lanzas que se esperaban obtener de las Cortes aragonesas¹²⁷⁰. De momento parecía conjurado el peligro francés en los condados. Pero a fines de mes llegaron inquietantes noticias sobre nuevos preparativos bélicos de Luis XI y los progresos de un formidable ejército que, desde Narbona, acudía a engrosar las huestes francesas en el Rosellón. Entonces se dio orden de que el rey de Sicilia se dirigiera a Barcelona. Pero no partió de la capital de Aragón hasta mediados de septiembre, quizás porque su padre había decidido marchar a Gerona para hacerse cargo personalmente de los acontecimientos en la frontera del Ampurdán (1.º de este mes). En todo caso, don Fernando pasó por Lérida el 22 de septiembre¹²⁷¹, y entró en Barcelona el 29 siguiente, festividad de San Miguel Arcángel¹²⁷².

Sabemos que el rey de Sicilia negoció con los consellers de Barcelona la compra de una galera propiedad de la ciudad, sin que viera satisfechos sus deseos a causa de una engorrosa traba legal¹²⁷³. Pero lo más importante de su estancia en la capital catalana fue el consejo que celebró con su padre

¹²⁶⁶ PALENCIA, *Crónica*, III, 236, y ZURITA, *Anales*, IV, 113 v.º.

¹²⁶⁷ Alcalá, 12 de agosto de 1474, en BNM, Ms. 20215, 14 f.

¹²⁶⁸ De las instrucciones publicadas por ZURITA, *Anales*, IV, 213 v.º.

¹²⁶⁹ AHCB CRO, 1470-1475, 210.

¹²⁷⁰ ZURITA, *Anales*, IV, 215 v.º y 217.

¹²⁷¹ AHCB CRO, 1470-1475, 214.

¹²⁷² MNA, II, 521.

¹²⁷³ Abundante documentación sobre este asunto en el AHCB, singularmente en CRO, 1470-1475, 218, 219, 226 y 233, y Del., 1474-1475, 113 v.º y 141.

entre el 10 y el 24 de octubre. Don Juan, don Fernando y sus principales ministros debatieron a fondo la situación política y militar, tanto en lo que hacía referencia a Francia como a Castilla y Nápoles. Se acordó¹²⁷⁴ que el monarca se trasladara al Ampurdán para dirigir las operaciones contra los franceses y que el rey de Sicilia marchara a Zaragoza para estar al corriente de los asuntos castellanos y obtener un subsidio de las Cortes aragonesas. Se deliberó, asimismo, casar a la infanta Juana con el rey de Nápoles, en lugar del príncipe Federico. En todo ello cabe ver el reflejo de la noticia que acababa de llegar de Castilla: la muerte del maestre de Santiago, acaecida en Santa Cruz, lugar cercano a Trujillo, el 4 de octubre de 1474¹²⁷⁵. Ante este sensacional acontecimiento, se impuso la partida de don Fernando, hacia Zaragoza, que se efectuó el 24 de octubre¹²⁷⁶. Ello implicaba relegar a segundo término la campaña del Rosellón en favor de los designios castellanos de la realeza. Como en 1469, Juan II sacrificaba importantes piezas de su lucha con Francia en aras de su vasta jugada en Castilla. Entonces perdió Gerona; ahora iba a caberle idéntica suerte a Perpiñán.

En efecto, el ejército francés de refuerzo franqueó las Corberas el 1.º de noviembre de 1474 y redobló los ataques de que era objeto la ciudad de Elna. Ésta sucumbió ante el adversario el 5 de diciembre, sin que fueran suficientes para salvarla las medidas que adoptó el monarca desde su cuartel general en Rosas y las que arbitraron el obispo de Gerona y el baile general de Cataluña Joan Sarriera. Sus más obstinados defensores, y en primera línea Bernat d'Olms, hechos prisioneros en el asalto a la ciudad, fueron llevados al castillo de Perpiñán, donde recibieron injusta muerte, acusados de traidores a Luis XI. La pérdida de Elna significaba la caída en plazo breve de la capital del Rosellón e incluso una grave amenaza para Cataluña, pues una columna francesa, desembocando por el Portús, se apoderó de la villa de Figueras.

¹²⁷⁴ Extracto de ZURITA, *Anales*, IV, 217.

¹²⁷⁵ Don Fernando recibió esta noticia por conducto directo, antes de leer el informe redactado por Gutierre de Cárdenas en Segovia el 20 de octubre (PAZ, *El cronista*, doc. 69, p. 164). Cf. ZURITA, *Anales*, IV, 217 v.º. El informe de Cárdenas no es tampoco fidedigno: *si algo no fuese verdat, sea el cargo a quien lo ha contado*.

¹²⁷⁶ MNA, II, 521.

OTOÑO DE 1474 EN ZARAGOZA. — A últimos de octubre llegó don Fernando a Zaragoza y el 1.º de noviembre, en la sala mayor de la Diputación, presidió la primera reunión de las Cortes aragonesas¹²⁷⁷. Los diputados presentaron una reclamación legal, que fue admitida, y se convino inaugurar las sesiones el 14 siguiente. Durante aquellas dos semanas las circunstancias parecían abatirse dramáticamente sobre su persona: ataques de los franceses sobre Elna, alteraciones en Valencia, discordias en Zaragoza y el continuo embrollo de los asuntos castellanos, todavía más complicados desde la muerte del maestro de Santiago y la oleada de apetencias que había desencadenado la sucesión al maestrazgo: todos los grandes de Castilla ambicionaban aquella pingüe herencia y era difícil abrirse paso en medio de tantísimas ambiciones. Isabel y sus consejeros inmediatos deseaban la ida del príncipe al vecino reino¹²⁷⁸; pero ¿cómo apartarse del cumplimiento del deber, sabiendo amenazados y próximos a la ruina sus estados patrimoniales? Así pues, a pesar del gravísimo incidente provocado por la detención del marqués de Villena por el conde de Osorno en Fuentidueña y de la *gran priesa* que le daban Isabel y el duque de Alba¹²⁷⁹, el rey de Sicilia permaneció en Zaragoza tascando los frenos de su legítima impaciencia.

Esta exasperación interna puede dar la clave de la decisión adoptada el 19 de noviembre de 1474 de poner fin a la prepotencia del tribuno zaragozano Ximeno Gordo, el cual tenía dominado el consejo municipal de la ciudad y hacía y deshacía a su antojo. Gordo fue ahogado en uno de los retretes del palacio de la Aljafería de Zaragoza y su cadáver expuesto al día siguiente en la plaza del mercado, para *espanto* de las gentes¹²⁸⁰. Era demasiado viva aún la experiencia sufrida en Valencia para que don Fernando se decidiera a dar aquel ejemplo a no ser en circunstancias gravísimas. Quizá el burgués zaragozano anduviera en tratos sospechosos con el senescal de Tolosa, del mismo modo que lo hicieron en aquellos mismos días Felipe de Castro y Luis de Híjar, nobles aragoneses más o menos afectos a la política francesa, a los cuales el rey de Sicilia reprendió severamente por su actitud.

¹²⁷⁷ ZURITA, *Anales*, IV, 219.

¹²⁷⁸ Cf. nota 1275.

¹²⁷⁹ Carta de Fernando a Juan II el 3 de noviembre de 1474 (BNM, Ms. 20211, 73, doc. 70 de PAZ, *El cronista*, 170).

¹²⁸⁰ ZURITA, *Anales*, IV, 219 v.º-220 v.º.

La noticia de la pérdida de Elna, bastión de los Pirineos, llegó a Zaragoza pocos días antes de otra noticia no menos sensacional: la de la muerte de Enrique IV, acaecida en el Alcázar de Madrid el 10 de diciembre. Si el 7 don Fernando aseguraba a los consellers de Barcelona que reunía un ejército para volar en socorro del castillo de Elna, que aún resistía a los franceses¹²⁸¹, el 13, ante la carta que le envió el arzobispo de Toledo reclamando su ida a Castilla *sin ningún detenimiento... a más andar*¹²⁸², sólo le cabía una solución: abandonar transitoriamente Cataluña, Aragón y Valencia con la esperanza de hallar en Castilla el mejor escudo contra la ofensiva francesa en los Pirineos. Y así partió para Segovia el 19 de diciembre de 1474.

¹²⁸¹ AHCB CRO, 1470-1475, 233.

¹²⁸² Copia en ZURITA, *Anales* IV, 221.

REY DE CASTILLA (1475-1476)

I. LA SUCESIÓN CASTELLANA

EL CASO DE CASTILLA. — La imprevista muerte de Enrique IV condujo a Castilla hacia la guerra civil abierta, la misma guerra que había procurado evitar el monarca a lo largo de su reinado. Por paradójica que pueda parecer esta afirmación, se desprende claramente de la sucesión de los hechos y, en particular, del estado social y económico del país en los últimos decenios de su historia.

En este desgarrador problema castellano del siglo XV, ninguna importancia tiene que el monarca hubiera o no reconocido legalmente a la princesa Juana heredera de la corona en su lecho de muerte, caballo de batalla que ya en su tiempo desató una aguda polémica y que en la actualidad continúa apasionando a los autores que consideran la vida histórica como sucesos unilaterales decididos por la voluntad o el capricho de sus principales protagonistas. No nos dejaremos arrastrar por ese engañoso torbellino¹²⁸³. Porque estimamos evidente que aun en el caso —absolutamente

¹²⁸³ Respecto a la última decisión de Enrique IV en su lecho de muerte, los datos actuales aseveran que reconoció de nuevo a la princesa Juana como hija suya y, por ende, como heredera. Ahora bien, a pesar de la conocida sugerencia de GALÍNDEZ (*Anales Breves*, 537-538), no creemos firmara testamento en debida forma, pues se lo privó la rapidez de la enfermedad que lo llevó al sepulcro, seguramente distinta de la que padecía habitualmente (MARAÑÓN, *Ensayo biológico*, 86-88, alude al veneno). Es un argumento incuestionable que no lo citara la princesa Juana en su manifiesto de Plasencia, en mayo de 1475. En cambio, es posible que se extendiera una cédula, rubricada por Juan de Oviedo, secretario real, sobre el nombramiento de los tutores de su hija (PULGAR, *Crónica*, 64). Éste es el tenor de un párrafo indiscutible de la carta de Alfonso V de Portugal a Luis XI de Francia, de 30

improbable— que Enrique IV hubiera consignado su última voluntad nombrando heredera a su hermana Isabel, con instrumentos auténticos y fehacientes, se habría llegado del mismo modo al desencadenamiento de la guerra civil. Faltado el país del elemento moderador, pacífico y tolerante que fue Enrique IV, era inevitable el choque entre las facciones que venían disputándose la hegemonía en el reino desde la época de Fernando de Antequera.

Tales facciones crecieron y prosperaron al amparo de circunstancias favorables: la debilidad de la burguesía castellana frente a la nobleza latifundista y una monarquía legalmente casi todopoderosa, o, por lo menos, no limitada en su poder por organismos populares provistos de recursos económicos satisfactorios. En esta ecuación política habría debido imponerse la realeza, si los magnates no hubiesen contado con dos instrumentos efectivos para oponerse al desarrollo de su soberanía absoluta: uno de ellos, la confederación, la liga aristocrática, como garantía de seguridad colectiva; el segundo, los rehenes, la posesión de personas o fortalezas, como garantía de seguridad individual. Pero incluso apelando a tales medios se habrían visto desbaratados por el creciente auge del poder real, si no hubiesen contado con el apoyo decisivo de la rama menor de los Trastámaras en la Corona de Aragón. El desarrollo en Castilla de un Estado señorial castellanoaragonés implicaba, como en el caso similar de Francia e Inglaterra, la potenciación del conflicto interno a la esfera internacional, y, por ende, su resolución al socaire de una contienda en que el factor extranjero fuese más decisivo que el interno.

Esto fue lo que acaeció a la muerte de Enrique IV. En la imposibilidad de hallar una fórmula de concordia que salvaguardara las aspiraciones políticas de los bandos que se habían delineado en el último cuarto de siglo —pongamos, de un lado, el de los Pacheco, y, de otro, el aragonés—, como acababa de demostrarse en las múltiples y encontradas aspiraciones al maestrazgo de Santiago, sólo quedaba el albur de la guerra civil como supre-

de enero de 1475: *Moribundo ya el padre (Enrique IV) llamó a sí a no pocos de los grandes y a hombres de todas clases, y estando presentes mandó por su última voluntad que le sucediera en todos sus reinos su misma hija, de lo qual quiso que se hiciera y diera públicamente fe por los escribanos presentes* (BHP, Fonds français, 5044, 101, SITGES, *Enrique IV*, 270). Lo cual hemos de poner en relación con lo que aseguró el mismo Juan de Oviedo, redactor del manifiesto de Plasencia de 20 de mayo: *E aviéndose primeramente confesado, assí lo afirmó e certificó públicamente, e me dexó e estableció e instituyó por su fija única, legitima, natural, universal heredera e sucessora destos dichos mis reynos e señoríos de Castilla e de León.*

mo recurso para decidir de qué lado se inclinaría el triunfo. Pero aun en este caso, se habría andado con mayor cautela por el camino de los hechos consumados, si la ofensiva militar y diplomática francesa en los Pirineos no hubiese alentado a los disidentes a tomar actitudes irrevocables. En esta coyuntura, Alfonso V de Portugal fue un peón en manos de Luis XI, empeñado en realizar la gran jugada que habría de reportarle, según sus designios, la simultánea posesión de Cataluña, la hegemonía en Italia y el arbitraje en los asuntos de la península Hispánica.

Tal fue la realidad de la situación de Castilla en diciembre de 1474. Reducir este grandioso problema interno y externo a un caso de conciencia —el de si Isabel o Juana se consideraban herederas legítimas de Enrique IV— nos parece minimizar los datos del proceso histórico castellano. Como también incurren en error los que hacen instrumento a los Reyes Católicos del bando *revolucionario* que andaba a la caza de la monarquía absoluta¹²⁸⁴. Si ellos hubieran perdido la pelea y los triunfadores hubieran sido Alfonso y Juana, no cabe duda que la eliminación de los adversarios habría conducido, asimismo, a la implantación de la monarquía autoritaria en Castilla, del mismo modo que la introdujo —y cuán radicalmente!— en Portugal el *Príncipe Perfeito*, ese Juan II hijo del soñador monarca portugués.

EN MARCHA EN POS DE LA SEGUNDA CORONA. — Los sucesos acaecidos entre el 11 de diciembre de 1474 y el 15 de enero de 1475 —o sea, entre la muerte de Enrique IV y la firma de la concordia de Segovia— han sido estudiados con pasión polémica a causa de las diferencias promovidas entre los dos esposos sobre el gobierno de Castilla. Lamentablemente, no poseemos sobre estos sucesos más que un relato completo, aunque tendencioso, y varias fuentes documentales accesorias. Nos falta la versión directa de los protagonistas, que algunas veces nos ha prestado excelente apoyo para desvirtuar errores y falsas interpretaciones.

El relato se lo debemos a Alfonso de Palencia¹²⁸⁵. El duque de Medina Sidonia le había confiado la misión de defender sus pretensiones al maes-

¹²⁸⁴ De la *epanórtosis*, como escribe cultilingüísticamente MAJÓ FRAMIS, *Tanto monta*, 210, en la única invención algo aprovechable de su libro.

¹²⁸⁵ *Crónica*, III, 311-327.

trazgo de Santiago ante el conde de Paredes, el arzobispo de Toledo y el rey de Sicilia, y por esta causa se hallaba en noviembre de 1474 en Zaragoza, bien situado, por tanto, para observar lo que allí sucedió al saberse la noticia de la muerte del soberano de Castilla. Ahora bien, Palencia sigue reiteradamente el equívoco método de intercalar apreciaciones personales en el transcurso de narraciones objetivas. En consecuencia, vamos a utilizarlo prescindiendo, de momento, de sus críticas y comentarios, que tanto han influido en la exégesis de los hechos que estamos en trance de considerar.

Tres días después del fallecimiento de Enrique IV, o sea, el 14 de diciembre, recibió don Fernando la carta en que el arzobispo de Toledo le comunicaba el óbito del monarca y le invitaba a trasladarse a Castilla. El notición se sobrepuso a otra amarga nueva, acabada de llegar: la de la ejecución de Bernat d'Olms en Perpiñán. El rey de Sicilia dio muestras de su dolor —no sabemos si convencionales, pues era difícil llegar al fondo de su espíritu— y se encerró en una habitación para madurar qué debía hacer. Evidentemente esperaba avisos directos de Segovia, donde se hallaba su esposa. Sin embargo, aquel día no tuvo más noticias que las recibidas por conducto del regidor de Sigüenza Juan de Barnuevo, mensajero del cardenal Mendoza, quien le comunicaba el estado desesperado en que se hallaba el monarca y le expresaba la conveniencia de que partiese aceleradamente para Castilla. Era evidente que el arzobispo de Toledo había ganado la mano a su rival, de modo que los inevitables intrigantes empezaron a susurrar en los oídos del rey de Sicilia que algo andaba mal en Castilla. En esta oportunidad Palencia vertió su habitual veneno comentando públicamente el retraso de la princesa Isabel en dar cuenta a su esposo de tan memorable acontecimiento.

La carta de doña Isabel se hizo aguardar tres días. El 16 de diciembre llegó a Zaragoza Gaspar de Espés, mayordomo de don Fernando, con una «muy concisa» carta de la princesa, en la que le participaba el fallecimiento de su hermano y le advertía —¡cuánta falta nos hace aquí el texto original!— que *no sería inútil la presencia del Príncipe, por lo que debería obrar como mejor le pareciera, atendidas las circunstancias, pues ella no conocía bastante el estado de las cosas de Aragón*. Cabe suponer que esta carta fue escrita el 12 de diciembre, inmediatamente después de que Isabel supo la noticia de la muerte de su hermano en Madrid. Dadas las dramáticas circunstancias que se registraban en el Rosellón, nos parece lógica la indecisión que revela en

su escrito, conforme con la que anidaba en el pecho de su esposo. Ahora bien, lo que no sabemos es si en la misma o en otra misiva comunicó su intención de proclamarse inmediatamente reina de Castilla sin aguardar la presencia de Fernando en Segovia.

La lectura de tal carta dio pábulo a los argumentos de quienes afirmaban que el retraso de doña Isabel se debía al *mal acuerdo de sus consejeros, deseosos, según habían empezado a tramar en los primeros días del matrimonio, de que la reina tuviese el primer lugar en la gobernación del reino*. Esos consejeros no podían ser otros que gente de segunda categoría: fray Mortero, Chacón y Cárdenas, puesto que algunos grandes de Castilla habían asistido a la muerte de Enrique IV y otros estaban desparramados por el país, como el arzobispo de Toledo, que se encontraba en Alcalá. Con todo, don Fernando se dispuso a marchar a Castilla. Liquidó las Cortes aragonesas haciéndoles votar un subsidio de 200 hombres de armas y 300 jinetes por cuatro meses y consentir en que pudiera prorrogarlas y clausurarlas su hermana Juana. El 19 de diciembre partía para el vecino reino. Con él llevaba al letrado zaragozano Alonso de la Cavallería, a quien se había confiado la misión de «enamorar de la unión» a los nuevos reyes de Castilla¹²⁸⁶. Buena prueba de que entre los mismos había brotado el chispazo de la desconfianza.

En ruta para Segovia, la comitiva del príncipe-rey llegó a Calatayud el 21 de diciembre. Aquí recibió extensas noticias de doña Isabel, por conducto de ella misma y de Gutierre de Cárdenas. La de este último contenía un informe detallado sobre la proclamación de la princesa como reina soberana de Castilla el 13 de diciembre, o sea, ocho días antes. En esa fecha habíase presentado ante el pueblo segoviano, deslumbrante, con un fastuoso atavío de joyas y piedras preciosas, y se la había proclamado, al son de trompetas y clarines, reina de Castilla; en el camino de la plaza mayor a la catedral, rodeada de algunos grandes castellanos, la había precedido el mismo Cárdenas, llevando en la diestra, a la usanza castellana, «una espada desnuda, cogida por la punta, la empuñadura en lo alto», como símbolo del poder de justicia que detentaba.

No sabemos si Palencia transcribió exactamente el informe de Cárdenas, que en la versión que nos transmite tanta hiel encerraba para don Fernando,

¹²⁸⁶ BAH, Col. SALAZAR, A-7, 160 (*Col. Enrique IV*, CCVI, 705).

puesto que omitía toda referencia a su nombre en la ceremonia de la proclamación y empujaba su autoridad de varón, vinculada a la idea de administrar la suprema justicia. Pulgar discrepa sustancialmente de aquel relato en el que nos procura de la exaltación de Isabel al trono castellano¹²⁸⁷. En todo caso, es evidente que la intención que presidió aquel acto fue la de relegar al príncipe de Aragón a segundo término en los asuntos de Castilla. Sobre ello nos ilustra cumplidamente la circular expedida por la cancillería isabelina el 16 de diciembre invitando a las ciudades a alzar pendones *por mí, reconociéndome por vuestra reyna e señora natural, e al muy alto e muy poderoso príncipe el rey don Fernando, mi señor, como a mi legítimo marido*¹²⁸⁸.

Sospechamos la justa preocupación que embargó el espíritu del rey de Sicilia, quien, por su parte, consideraba que aquella sucesión recaía directamente en su persona, no ya como titular del reino, sino como efectivo gobernante del mismo¹²⁸⁹. Es imposible imaginar que no sufriría un serio disgusto, del que se hizo eco tres días más tarde —el 24 de diciembre—

¹²⁸⁷ Este relato lo intercala PALENCIA, *Crónica*, III, en las páginas 304-305, como derivado de la lectura de la carta de Cárdenas a que alude en la pág. 316. Fernando DEL PULGAR, que estuvo en Segovia poco después del suceso, atribuye a la ceremonia un carácter menos fastuoso (*Crónica*, 65). No había ningún magnate; sólo *cavalleros e regidores e la clerezia de la çibdad*. En el momento de la proclamación se utilizó la fórmula: *¡Castilla, Castilla, por el rey don Fernando e por la reyna doña Isabel, su muger, propietaria destes reynos!* No habla de la espada llevada por Cárdenas. En conjunto, su narración es más equilibrada que la de Palencia. Pero, sin otros documentos comprobantes, ¿quién puede afirmar de qué lado está la verdad?

¹²⁸⁸ J. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, *La guerra civil*, lámina entre las páginas 12-13. Facsímil de la carta de Isabel a Zamora, en el AM Zam.

¹²⁸⁹ Sobre este particular, es preciso exponer que en la correspondencia entre Juan II, Fernando y las autoridades de la Corona de Aragón se habló en este tiempo de la *nova successió del regne de Castella* del príncipe, prescindiendo de toda alusión a su esposa. Así lo leemos en los documentos del AMV publicados por GUAL CAMARENA (147 y 148 de *Fernando, primogénito*, 41-42): el primero, acordando gratificar al correo que llevó la noticia a Valencia (*Manual de Consells*, 40 A, 172 v.º), y el segundo, acordando hacer exequias en memoria de Enrique IV *per fer honor al illustríssimo senyor primogénit d'Aragó, sucesor del regne de Castella* (*ibid.*, 172 v.º).

En Barcelona acaeció lo mismo. Juan II escribió a los consellers el 18 de diciembre notificándoles que la sucesión de Castilla *és venguda al dit illustríssimo princep* (AHCB CRO, 1470-1475, 236). Pero los consellers, que habían visto una carta de don Fernando a su hermana Juana, en la que se decía cómo *succehex la majestad vostra en rey de Castella* (AHCB L. CL., 1473-1475, 179), no cometieron la indelicadeza de no felicitar a Isabel, aunque en la carta tergiversaron el cuadro previsto por los consejeros de esta última, pues escribieron que quienes sucedían a Enrique IV eran *lo dit senyor rey e vos, reyna de Castella* (*ibid.*, 179 v.º, 18 de diciembre). O sea, el varón antes de la hembra, mentalidad correctamente catalana.

Alfonso de la Cavallería, al recomendar a Juan II que procurara a todo evento la concordia entre sus hijos si no quería ver gravemente perturbada la sucesión de Enrique IV en Castilla¹²⁹⁰. Del escrito del jurista aragonés proceden estos interesantes párrafos:

La primera (cosa) es que vós, Senyor, interposéys vuestras veces con Su Alteza y con la senyora reyna, su muger *enamorándolos de la unión y concordia dellos*, sus beneficios que de aquesto resultan. Conminando y reprobando *la discordia y diferencias* dentre ellos, los danyos inconvenientes que desto les podría seguir. Significando (yo) que tal doctrina con actoritat, amor e acatamiento non la pueden recibir sino de Vuestra Alteza. E es bien necesario. Ca, Senyor muy alto, tanta prosperidat y tan escelso y real fastigio non puede recibir encuentro si dellos mesmos no. Y, *como sabe* Vuestra Alteza, no es esto sin alguna sospecha de tal sinistro, pues es cierto que *el regno no recibe muchos reyes y el reinar no comporta companyía*. Y los caballeros de Castilla, aunque bien vengan a esta sucesión, es en alguno porque al (otra cosa) non pueden facer; pero bien se comprende que a este punto están con las orejas alzadas y se dispornán para prepararlo quanto peor podrán.

Con sus ilusiones en gran parte decaídas, continuó don Fernando su marcha a Castilla. Celebró la Navidad en Almazán. Al día siguiente, sin importarle la dureza del camino ni el frío de la intensa nevada caída en tal sazón, prosiguió la ruta hacia Segovia: 26, en Berlanga; 27, en Burgo de Osma; 28, en Aranda; 30, en Sepúlveda; 31, en Turégano, a dos leguas de la meta. Su impaciencia, estimulada por cartas de sus amigos en Segovia, tuvo que refrenarse ante la noticia que no podría ser recibido solemnemente en la ciudad hasta el 2 de enero, a causa de las festividades de Año Nuevo¹²⁹¹. Tascó el freno de sus impulsos, tanto más cuanto a Turégano llegaron algunos personajes importantes de la corte para darle la bienvenida¹²⁹².

¹²⁹⁰ Cf. nota 1286. Del contexto de la carta de Alfonso de la Cavallería se deduce exactamente lo contrario del carácter que PALENCIA (*Crónica*, III, 320) atribuye a su gestión: la de «contrarrestar las sugerencias de los aduladores de la reina».

¹²⁹¹ Esto acaecía habitualmente. Ya hemos visto que en agosto de 1473 don Fernando tuvo que aguardar en Sant Andreu un día entero antes de entrar en Barcelona, porque los consellers no tenían ultimados los preparativos de la recepción que había de tributársele.

¹²⁹² Esta afirmación discrepa de lo que se lee en la historiografía fernandina. PALENCIA, *Crónica*, III, 330, escribe, en efecto, que *no fueron allí a saludarle los principales cortesanos y aduladores de la reina: fray Alonso de Burgos, Gonzalo Chacón y Gutierre de Cárdena*. Esto se ha interpre-

La solemne entrada de Fernando de Aragón en Segovia tuvo lugar el 2 de enero de 1475. Palencia se llamó esta ceremonia, que tan poco cuadraba con el bilioso tema de su discurso. Pero la conocemos a través de una fuente común que inspiró al autor de la *Crónica incompleta* y a Colmenares en su *Historia de Segovia*¹²⁹³. Don Fernando llegó a los arrabales de Segovia, *donde los grandes todos se juntaron y regidores de Segovia para le dar la obediencia. Allí fuéle quitada una loba de luto que por la muerte del rey don Enrique traya y quedó debaxo en una ropa roçagante de hilo de oro, aforrada en martas. Bajo palio y acompañado por el arzobispo de Toledo y el cardenal de España, juró en la puerta de San Martín los privilegios y franquezas de la ciudad. Ya caía el día cuando el joven monarca se dirigió a la catedral para orar y prestar su juramento. Le precedía un importante desfile de antorchas. Terminada la ceremonia fue a reunirse con la reina en el palacio real. Doña Isabel le esperaba, solícita, en el primer patio.*

Aquella misma noche comunicó don Fernando a las ciudades de su reino la noticia de su feliz promoción real en Segovia¹²⁹⁴. Era la segunda corona que ceñía su cabeza.

LA CONCORDIA DE SEGOVIA. — Es un hecho evidente que, una vez llegado don Fernando a Segovia, los nuevos reyes de Castilla tuvieron que ponerse de acuerdo sobre cuál había de ser la fórmula jurídica que regularía el ejercicio de su autoridad. Sobre este particular se ha escrito tanta literatura anodina, que nos vemos obligados a prescindir de las referencias historiográficas corrientes para reconstituir la realidad de lo acaecido en la primera quincena de enero en Segovia.

tado como una descortesía. De hecho, el mismo Palencia, unas líneas después (p. 327), escribe que salieron a recibirle el almirante Alfonso Enríquez, el conde de Treviño, don Pedro Manrique y el obispo Juan Arias. Por otra parte, el anónimo autor de la *Crónica incompleta*, que en este punto es digno de la mayor fe por el detalle que da de la entrada de Fernando en Segovia, afirma que *el príncipe llegó a (Turégano), lugar dos leguas de Segovia, y allí fueron todos los grandes a le besar la mano* (p. 132).

¹²⁹³ *Crónica incompleta*, 133-134; COLMENARES, *Historia*, cap. XXXV.

¹²⁹⁴ Carta a los consellers de Barcelona del mismo día 2, en que les comunica que ha sido jurado y alzado como rey de Castilla, por la mayoría de los prelados, duques, condes, barones y procuradores de las ciudades y villas (AHCB CRO, 1470-1475, 238). También carta al secretario Joan de Coloma, de la misma fecha, enviándole al oficial de la Curia regia Diego Pérez, para que le narre el esplendor de su entrada en Segovia (BNM, Ms. 18691, 47).

Hemos de partir de dos noticias autorizadas. El acompañamiento aragonés de don Fernando, y especialmente el jefe de la misión, Alfonso de la Cavallería, iba en busca de un acuerdo satisfactorio, concretamente de la unión entre los dos consortes, no de imponer unas pretensiones que amenazarían torpedear la concordia del matrimonio. Esta actitud podía o no podía ser sincera, pero en todo caso venía impuesta por la exigencia de aportar el esfuerzo bélico castellano a la defensa del Rosellón, invadido por las victoriosas tropas de Luis XI. El letrado aragonés recomendaba incesantemente a Juan II que presionara sobre sus hijos para obtener de Castilla presto socorro para salvar aquel condado, ya por medios diplomáticos, ya con *expedición de gente*¹²⁹⁵. No creemos alejarnos mucho de la verdad si afirmamos que a don Fernando y a su círculo aragonés más le preocupaba la situación militar en los Pirineos, que no puntualizar en términos legales en qué iba a consistir la participación concreta de aquél en el gobierno de Castilla.

De todos modos, ésta era una cuestión interesante. La corte castellana se aferraba a la fórmula anunciada ya en la circular del 16 de diciembre: Isabel, reina propietaria de Castilla, y don Fernando, su legítimo esposo (o sea, el rey consorte, un figurín sin manda ni autoridad efectiva). Aun el 27 de diciembre, en la confederación suscrita en este día por el cardenal Mendoza, el condestable de Castilla, el almirante don Alfonso y el conde de Benavente —con posible ampliación inmediata al duque de Alburquerque y al marqués de Santillana—, al objeto de proteger la sucesión al trono castellano de la princesa Isabel, no se utilizó otra fórmula que la acabada de consignar: *la reina, nuestra señora doña Isabel, como a reina y señora natural nuestra e de aquestos regnos, con el rey don Fernando, su legítimo marido, nuestro señor*¹²⁹⁶. Esto era en realidad deprimente para el joven aragonés, y esto fue lo que se tendió a obviar, aunque sin amenazas de mal gusto como la que Palencia atribuye a don Fernando: en particular, la de que estaba dispuesto a retirarse al reino paterno¹²⁹⁷. Aunque lo pensara en su fuero interno, era mal argumento para obtener las 2.000 lanzas castellanas con las que pensaba volar en socorro de su padre y Cataluña.

¹²⁹⁵ De la carta citada en la nota 1286.

¹²⁹⁶ Col. *Enrique IV*, CCVII, 706.

¹²⁹⁷ *Crónica*, III, 335.

En consecuencia, no creemos que el debate jurídico entre Fernando e Isabel se planteara sobre pretendidas reclamaciones del primero a la herencia de Enrique IV. Ciertamente es que a ella alude Pulgar, quien estaba en condiciones de informar correctamente¹²⁹⁸. También Palencia se refiere a estos problemáticos derechos sucesorios; pero sólo en calidad de conversaciones privadas, de tipo más que dudoso¹²⁹⁹. Tengamos presente un hecho incontrovertible: durante la larga lucha diplomática de la corte aragonesa para hacer reconocer por Roma, Nápoles, Francia y Borgoña la sucesión de doña Isabel en Castilla, jamás se habló de los derechos de don Fernando. ¿Cómo sería posible incurrir en enero de 1475 en tan absurdo desatino?

El verdadero problema debatido fue si don Fernando sería un simple rey consorte en Castilla o si también recaería sobre su persona funciones individuales y soberanas de gobierno. Acerca de este particular, las crónicas coetáneas coinciden en afirmar que de una y otra parte se alegaron numerosos textos históricos y jurídicos, sobre todo el papel que había incumbido a las hembras en la realeza castellana. Es posible admitir que se adujeran tales datos, proporcionando ocasión a los historiadores de lucir su erudición remontándose, bien o mal, a la supuesta sucesión de don Pelayo y haciendo hincapié en los precedentes de doña Urraca, doña Berenguela y doña Catalina de Lancaster¹³⁰⁰. No obstante, lo absolutamente seguro es que se discutió *acerca de la forma y orden que se debía tener en la administración e gobernación destos reynos de Castilla e de León... e homenages e rentas e oficios e mercedes*. Este texto, que hemos entresacado del preámbulo de la misma Concordia de Segovia¹³⁰¹, se halla admirablemente resumido en Pulgar: *E así el rey no podía gobernar aquello que de derecho no pudo recibir; especialmente no podía fazer mercedes, ni disponer de las tenencias de las fortalezas ni en la administración de la hacienda e patrimonio real*¹³⁰².

¹²⁹⁸ Algunos de los caballeros de los grandes que allí estaban y eran parientes del rey afirmaban que la sucesión de Enrique IV recaía en Juan II de Aragón (*Crónica*, 70).

¹²⁹⁹ *Crónica*, III, 331.

¹³⁰⁰ PALENCIA, *Crónica*, III, 332; PULGAR, *Crónica*, 70-71. De este último autor tomó su relato MARINEO, *De las cosas memorables*, 155 v.º-156.

¹³⁰¹ Utilizando una copia, anotada, de Zurita, la publicó DORMER, *Discursos varios*, 295-302.

¹³⁰² *Crónica*, 72.

Para quitar cualquier duda que pudiera presentarse en una cuestión que no sólo afectaba a las relaciones entre Fernando e Isabel, sino cualquier contingencia que se preparara en el futuro¹³⁰³, se decidió por ambos confiar el asunto al cardenal de España y al arzobispo de Toledo. Ante los mismos depositaron sus alegatos los representantes del rey y de la reina; por aquél, Alfonso de la Cavallería, y por éste, según el autor de la *Crónica incompleta*, Rodrigo Maldonado de Talavera¹³⁰⁴. Más que sobre precedentes históricos, siempre discutibles, sus deliberaciones versarían sobre algo tan concreto como las capitulaciones matrimoniales firmadas en Cervera en marzo de 1469.

El fallo dado por Mendoza y Carrillo el 15 de enero de 1475 fue rubricado, según era costumbre, por los grandes castellanos que a la sazón se hallaban en la corte: el almirante de Castilla, el conde de Benavente, los duques de Alburquerque y Alba, el marqués de Santillana, los condes de Alba de Liste, Luna y Treviño y el obispo de Ávila, como prueba de que no era un instrumento privado, sino un acto público que con el tiempo habría de ser ratificado por las Cortes. La Concordia, redactada en estilo bastante confuso, contenía los siguientes extremos:

a) *Intitulación*. Sería común a los dos reyes en las cartas patentes, pregones, monedas y sellos. El nombre del rey precedería al de la reina, pero las armas de Castilla y León a las de Sicilia y Aragón.

b) *Homenajes*. Se prestarían exclusivamente a la reina *como fasta agora*¹³⁰⁵.

c) *Rentas de Castilla*. Se pagarían con ellas las obligaciones dimanantes del Estado; lo que sobrara se comunicaría al rey (*y se distribuiría*)¹³⁰⁶ *como por Su Alteza e por el dicho señor rey fuese acordado*.

d) *Rentas de Aragón y Sicilia*. Se procedería del mismo modo que con las de Castilla.

¹³⁰³ Tal es el tenor del argumento que PULGAR, *Crónica*, 72-73, puso en boca de doña Isabel en un supuesto discurso a su marido, y que copia MARINEO, *De las cosas memorables*, 166.

¹³⁰⁴ Ésta es la única posibilidad de comprender la afirmación de esta *Crónica*, 146, según la cual se confió al famoso letrado talaverano la unicidad del arbitraje en las diferencias de los reyes.

¹³⁰⁵ Esto no era cierto, ya que Sevilla había prestado homenaje a Fernando (PALENCIA, *Crónica*, III, 334).

¹³⁰⁶ Estas palabras suplen un evidente lapsus de la copia de DORMER.

e) *Administración de Hacienda*. La reina nombraría los contadores y tesoreros y ordenaría los libramientos en Castilla. Empero el rey haría lo que libremente quisiera de los fondos librados a él por Isabel.

f) *Mercedes y oficios*. (*Sean*) de la dicha señora reyna.

g) *Maestrazgos y dignidades eclesiásticas*. Se suplicarían conjuntamente a voluntad suya, d'ella.

h) *Administración de justicia*. Se haría conjuntamente estando en un mismo lugar. Si se separaban los dos esposos, sería administrada separadamente por cada uno de ellos en la provincia o lugar donde estuviesen. Pero conocería de los asuntos restantes aquel que tuviera a su vera el *consejo formado*.

i) *Provisión de corregimientos de villas y ciudades*. Se seguiría *esta misma orden... proveyendo el dicho señor rey con facultad de la dicha señora reyna*.

El conjunto de estos artículos revela que, de acuerdo con lo previsto en las capitulaciones de Cervera, se impuso el criterio de la reina al del rey en los asuntos básicos discutidos: homenajes, rentas y mercedes, o sea en los extremos que los castellanos consideraban como garantías de su autonomía política frente a un posible avasallamiento aragonés. Lo mismo habría sucedido si se hubiera desarrollado esta polémica en Aragón, con lo que queda malparado el criterio de los historiadores que hablan de los esfuerzos unitarios de Castilla en aquel momento. Por el contrario, las susodichas cláusulas respiran, lógicamente, un sabor inconfundiblemente medieval y aislacionista.

Pero si en lo esencial se frustró el empeño de don Fernando, en lo accesorio se le procuraron importantes concesiones. Se desterró la humillante cláusula que hacía figurarle en segundo lugar en los títulos y monedas. En cuanto, a los emblemas, los árbitros se atuvieron a la situación de aquel momento, colocándose las armas por categoría jerárquica: reyes de Castilla, León y Sicilia, príncipes de Aragón. Zurita, que protesta de este artículo alegando el supuesto precedente de lo acaecido al casarse Ramón Berenguer IV con doña Petronila¹³⁰⁷, olvida que don Fernando, en 1475, no era rey de Aragón. En el mismo error incurre Soldevila al hablar de la supeditación aragonesa a Castilla en virtud de la Concordia de Segovia¹³⁰⁸.

¹³⁰⁷ *Anales*, IV, 224. En el siglo XII no existía el prurito de los blasones, desarrollado en la Europa bajomedieval.

¹³⁰⁸ *Història de Catalunya*, II, 132.

Ahora bien, es indudable que más adelante este acuerdo sirvió de norma para intitular a los Reyes Católicos reyes de Castilla y León. Pero, desde luego, lo decisivo en la primacía desempeñada por aquel reino en la constitución del futuro Estado español no fue una cuestión de insignias, sino de potencialidad real y efectiva en las misiones que incumbieron a éste.

Otras fórmulas de compromiso fueron las relativas a la administración de la justicia y la provisión de corregidores, aunque en ambos casos la autoridad real derivaba de la soberanía isabelina.

En conjunto, no podemos decir que la Concordia de Segovia fuese humillante para el rey aragonés y su dignidad de varón, como escribe arrebatadamente Palencia¹³⁰⁹. Concebida como un instrumento defensivo de la intangibilidad castellana, cometía el craso error de no prever ni la guerra civil ni el talento político del nuevo rey de Castilla. De hecho fue una entelequia que no pudo sostenerse ni tres meses. Jurídicamente ortodoxa, tuvo que ser cancelada el 28 de abril de 1475 por el poder dado a Fernando por Isabel en los albores de la contienda con Portugal. Así, contrariamente a lo que asegura Zurita —que tal potestad provino «por razón de la Concordia»¹³¹⁰—, la destruía en todo lo fundamental. He aquí, para comprobarlo, el texto de la disposición¹³¹¹:

por ende, do poder al dicho rey, mi señor, para que donde quiera que fuese en los dichos reynos e señoríos, pueda por sí e en su cabo, aunque yo non sea ende, proveer, mandar, fazer e ordenar todo lo que le fuera visto e lo que por bien toviese e lo que le paresciere cumplir al servicio suyo e mío e al bien, guarda e defensión de los dichos reynos e señoríos nuestros.

Otro sí, le do poder de ordenar e disponer, segunt le paresciere cumplir al servicio suyo e mío, de las ciudades, villas e logares, e de las fortalezas, tenencias e alcaydías de los dichos reynos e señoríos nuestros, e de fazer merced e mercedes de las cosas e a aquella persona o personas que le paresciere, e de proveer de oficiales e corregidores como a él ploguiere e le

¹³⁰⁹ El cual estaba disgustado porque, manejando Isabel y su grupito de consejeros, tan poco favorable a su persona, los cordones de la bolsa de las mercedes, veía desvanecerse la posibilidad de obtenerlas para sí. La noticia en *Crónica*, III, 337-338, falseando el contenido de la concordia.

¹³¹⁰ *Anales*, IV, 231.

¹³¹¹ DORMER, *Discursos varios*, 302-305.

fuese visto. E de fazer cerca las sobredichas cosas e cada una dellas e otras qualesquiere, grandes e pequeñas, arduas e baxas, mayores e inferiores, todo aquello que el dicho rey, mi señor, conmigo juntamente podría fazer.

Transfiriendo en él, segunt que por la presente le transfiero, toda aquella potestad, e aun suprema, alta e baxa, que yo tengo, e a mi pertenesce, como heredera e legítima subcesora que so de los dichos reynos e señoríos. E de mandar, proveer e ordenar en aquéllos en todas e cada una cosas sobredichas como a él pareciere e le fuese visto, sin intervención mía ni de mi esperada consulta ni auctoridad alguna.

Si la Concordia de Segovia señaló un principio teórico, el poder de abril de 1475 se atendió a una realidad vital del país. Ya entonces el espectro de la guerra llamaba a las puertas de Castilla.

MITO Y REALIDAD DEL «TANTO MONTA». — Suele ser costumbre inveterada de los biógrafos de los Reyes Católicos situar en este momento de su discurso, o sea inmediatamente después de la Concordia de Segovia, un alegato más o menos lírico sobre los orígenes del famosísimo lema que encabeza este apartado. Tanto ha podido esta leyenda, nacida no sabemos con qué autor del siglo XVII, que hoy es moneda corriente, incluso en los manuales de primera enseñanza, atribuir el *Tanto monta* a una expresión sintetizada del gobierno mancomunado de los Reyes Católicos no sólo en Castilla, sino incluso en la Corona de Aragón.

Ésta es una de tantas fantasías que aureolan el relato de los hechos de Fernando e Isabel. Como ha demostrado de modo irrefutable el excelente historiador y erudito Pedro Aguado Bleye¹³¹², el *Tanto monta* fue una divisa personal del Rey Católico, de ascendencia humanista y vinculada al suceso que puso al caudillo macedonio Alejandro Magno ante el nudo de Gordión. Divisa que suena a realismo renacentista en la elección de medios para lograr un fin. *Tanto monta* equivale a *Da lo mismo*, o libérrima libertad de decisión para obtener el resultado apetecido: cortar o desatar en el caso de Alejandro Magno y del nudo gordiano. Que sobre esto no nos engañamos los historiadores del siglo XX lo demuestra la apreciación que el 22 de enero de 1518 comunicó a Carlos I uno de los colegiales más preclaros del

¹³¹² *Tanto monta, la empresa de Fernando el Católico*. Santa Cruz, 8, 1949.

colegio de Santa Cruz, Alonso de Zuazo, a propósito de la conquista de las islas antillanas: «Éste —le decía¹³¹³— es el verdadero modo de desatar el nudo de Gordión, que el Rey Católico traía por divisa cabe sus armas». Relacionado con el ambiente humanista que rodeaba a Fernando, tanto en Aragón como en Castilla, el *Tanto monta* pudo ser inspirado o por Francesc Vidal de Noya, traductor de Salustio, o por Antonio de Nebrija. De lo que no cabe duda es que fue una divisa personal, sin relación posible con el gobierno conjunto de Fernando e Isabel, ni muchísimo menos con la desgraciada coletilla que, utilizando una frase de Aguado Bleye, es «un incremento vulgar y de muy dudoso gusto»: el *Tanto monta, monta tanto, Isabel como Fernando*.

OPTIMISMO Y PESIMISMO EN EL INVIERNO DE 1475. — La rapidez con que Isabel se hizo proclamar reina en Segovia el 13 de diciembre de 1474 fue sin duda obra de los consejos secretos recibidos del cardenal Mendoza por conducto de Rodrigo de Ulloa, encargado oficialmente por los albaceas de Enrique IV de comunicarle la noticia del fallecimiento del rey y de invitarla —según frase que consta en el manifiesto de Palencia— a *que se non intitula-se nin llamase reyna destos dichos mis reynos, fasta que la justicia fuesse vista e por los perlados e grandes e procuradores dellos fuesse acordado lo que se deviesse fazer por bien de paz e sosiego dellos*. Es posible, no obstante, atribuir aquella decisión al ánimo tajante de doña Isabel, dispuesta a situar a sus adversarios ante un hecho consumado, al estilo del *salto* de Ocaña. En todo caso, el hombre de la situación fue el cardenal de España, quien el 27 de diciembre de 1474 logró confederar, en apoyo de la sucesión isabelina, a otros dos albaceas del difunto monarca (el conde de Benavente y el condestable de Castilla) con el más caracterizado representante del partido aragonés, el almirante don Alonso Enríquez¹³¹⁴. Según hemos dicho, el pacto previó la inclusión en la liga del marqués de Santillana y del duque de Alburquerque. Estos nombres suenan a algo lógico, siendo el marqués hermano del cardenal, y el duque uno de los más enconados enemigos de los Pacheco.

¹³¹³ Col. doc. Archivo Indias, I, 292-298. AGUADO, ob. cit., 6.

¹³¹⁴ Cf. nota 1296.

La proclamación de Segovia tuvo la virtud de unir al lado de Isabel y Fernando a los nobles que hemos indicado, más otros que figuraban de antiguo en la facción isabelina: el arzobispo de Toledo, el duque de Alba, los condes de Alba de Liste, Paredes y Treviño, los obispos de Coria y Ávila, etc. Sólo quedaron en actitud recelosa los magnates agrupados alrededor del bando del antiguo maestre de Santiago: su hijo y sucesor, Diego López Pacheco, marqués de Villena, en cuyo poder estaba la princesa Juana; sus primos hermanos, Rodrigo Téllez Girón, maestre de Calatrava, y Juan Téllez Girón, conde de Uruña; el veterano duque de Arévalo y conde de Plasencia, Álvaro de Estúñiga; y en la periferia el duque de Valencia y Gijón, Juan de Acuña, y el marqués de Cádiz, Rodrigo Ponce de León. Estos señores, sorprendidos por el acto de Segovia, intentaron negociar con Isabel para obtener las garantías y mercedes que creían oportunas. Su mediador en Segovia fue el arzobispo de Toledo, que por antipatía al cardenal Mendoza estaba a punto de traicionar la causa que había defendido con tanto empeño entre 1468 y 1473, si no se le aseguraban las gracias y se le daban los oficios que apetecía. Todos ellos estaban, asimismo, en tratos subterráneos con Alfonso V de Portugal, quien ya a fines de diciembre de 1474 intentó recabar el apoyo del grupo en cuestión para sus designios castellanos¹³¹⁵.

Pero este hecho era aún desconocido de los futuros Reyes Católicos. En consecuencia, en enero de 1475 podían sentirse hasta cierto punto optimistas en los asuntos que les afectaban en Aragón y Castilla. El 9 de este mes, Fernando escribía a los consellers de Barcelona que había sido jurado por *todos* los duques, marqueses, condes, vizcondes, ciudades y tierras de Castilla *ab gran concordia e uniformitat*, de modo que *vuy no y tenim, a Déu gràcies, contradicció alguna*¹³¹⁶. Por esta causa podía prometerles que muy pronto volaría en auxilio del Rosellón y del Ampurdán con tropas castellanas, al mismo tiempo que abriría la guerra contra Luis XI de Francia en las fronteras de Guipúzcoa y Vizcaya. Este propósito pareció tener cumplimiento después del gran consejo de la corona reunido en Segovia el 18 de enero. Asistieron al mismo el arzobispo de Toledo, el cardenal de España y el obis-

¹³¹⁵ Carta-tipo del 27 de diciembre al marqués de Cádiz (Estremos). *Col. Enrique IV*, CCVIII, 707.

¹³¹⁶ AHCB CRO, 1470-1475, 241 (el texto completo en CALMETTE, *La monarchie aragonaise*, «Annales du Midi», 61 (1943), 184-185.

po de Ávila; los duques de Alba y de Alburquerque; el almirante de Castilla; los condes de Benavente, Luna, Alba de Liste y Treviño, y don Fernando de Castilla. Todos se comprometieron a acudir personalmente o a enviar sus mesnadas en socorro de Juan II, Cataluña y Perpiñán, expresándose con tal afecto y empeño que *si las palabras que quadauno ha dicho y la affección que demostró... oviésemos screvir, requerría más longa scriptura que fazer deliberamos*. A la salida del consejo, Fernando e Isabel expidieron una carta a la princesa Juana de Aragón, suscrita por los asistentes a la junta, en la que le certificaban que sin dilación enviarían 2.000 lanzas en socorro de Cataluña, las cuales, junto con otras 1.000 prometidas por las Cortes del Principado, darían adecuada respuesta a la agresión francesa en el Rosellón¹³¹⁷.

Tres días después de la Concordia de Segovia todo parecía marchar satisfactoriamente. Mientras se aprestaba el socorro bélico para Cataluña, se decidió enviar a Francia una embajada, al objeto de hacer patente a Luis XI las circunstancias en que los nuevos reyes de Castilla entendían poder renovar la alianza francocastellana. Según luego precisaremos, la esencia del mensaje se cifraba en la afirmación de que el camino de París a Segovia pasaba por Perpiñán (7 de febrero). Al mismo tiempo se resolvió la vidriosa cuestión familiar y política planteada por la escapatoria del conde de Ampurias Enrique Fortuna. Su suerte estaba decretada desde que el conde de Benavente pasó a formar parte del bando isabelino. Gracias a los buenos oficios de éste, don Fernando perdonó solemnemente a su primo y se comprometió a reintegrarle en la posesión de sus estados en Cataluña y Valencia el 19 de febrero de 1475¹³¹⁸.

Sin embargo, algo desvirtuaba el aparente optimismo de la corte segoviana. En primer lugar, los tratos con el marqués de Villena a propósito de la entrega por éste de la princesa Juana no progresaban en absoluto; detrás de ellos se ocultaba la intención del segundo de los Pacheco de recabar para sí el maestrazgo de Santiago, que había recaído ya en manos del conde de Paredes, don Rodrigo Manrique, tan afecto a don Fernando; y luego

¹³¹⁷ AHCB CRO, 1470-1475, 245. Esta carta figura también en CALMETTE, *ut supra*, 189-190, pero con muchos errores, entre otros, la fecha (23 de enero en lugar de 18) y la firma del conde de Luna (pone Ledesma). No trae la cita, como tampoco la anterior. En relación con esta carta, cf. la de 23 de enero de don Fernando a Juan II (doc. 76 de PAZ, *El cronista*, 176).

¹³¹⁸ Documento extractado por ZURITA, *Anales*, IV, 230 v.º.

la de Álvaro de Estúñiga de obtener la confirmación del ducado de Arévalo, a lo que se negaba tenazmente doña Isabel, tan vinculada a aquella localidad. Luego, se planteó el caso del arzobispo de Toledo, quien reclamaba nada menos que siete de los oficios principales de la corte para él y sus familiares. Las antiguas discrepancias entre los reyes de Sicilia y Carrillo estallaron ahora abiertamente, aunque nadie pudo sospechar, excepto los que estaban en el secreto de las negociaciones con Portugal, que muy pronto había de ser considerado como adversario de los monarcas.

Todo ello decidió a éstos a salir de Segovia con el objeto de reunir Cortes en Medina del Campo, de las que se esperaban la consolidación del trono y de los derechos isabelinos¹³¹⁹. Después de una breve estancia en Olmedo (26 de febrero a 4 de marzo)¹³²⁰, se instalaron en aquella localidad el 5 de este mes. Aquí empezaron a llegar a conocimiento de don Fernando noticias sobre la situación desesperada de Perpiñán. Los consellers de Barcelona habíanle escrito el 22 de febrero que si no *despertaba la potencia* del rey de Castilla, la capital del Rosellón debería entregarse a los franceses, puesto que el principado no estaba en condiciones de resistir por sí solo al rey de Francia¹³²¹. El 6 de marzo Fernando les confesó paladinamente la situación: los reinos de Castilla *són desbaratats*; las rentas reales, *dissipades*. Toda la esperanza se cifraba en un ataque a fondo en Guyena paralelo al de Eduardo IV de Inglaterra, quien se proponía invadir Francia de acuerdo con los duques de Bretaña y Borgoña¹³²². Fraseología esperanzadora en medio de una triste realidad que hacía desvanecer todas las ilusiones: Perpiñán, después de una heroica resistencia, capitulaba ante el ejército francés el 10 de marzo. Esta fatal noticia, que según los consellers de Barcelona anunciaba el inminente exterminio de Cataluña¹³²³, debió llegar a Medina conjuntamente con la noticia de que el arzobispo de Toledo, dando el gran portazo de su vida, había abandonado Segovia para refugiarse en Alcalá. El 30 de marzo Fernando, en efecto, despachó para allí al fiel

¹³¹⁹ La fecha de la convocatoria de Cortes es de 7 de febrero (FORONDA, *Precedentes*, 47)

¹³²⁰ *Registro general del Sello*, I, 30-34.

¹³²¹ AHCB L CL, 1473-1475, 190.

¹³²² AHCB CRO, 1470-1475, 257. Cit. CALMETTE, *La monarchie aragonaise*, 191.

¹³²³ AHCB L CL, 1475-1477, 4 v.º (12 de abril).

Pedro Vaca con la esperanza de reducirle a su servicio¹³²⁴. En tal fecha se sabía ya en Medina que la princesa Juana había sido llevada a Trujillo y que empezaban a franquear la frontera las tropas de Alfonso V de Portugal.

LA DISLOCACIÓN DE LA GRAN ALIANZA OCCIDENTAL. — En este punto de nuestro relato es preciso abandonar la meseta castellana para atender a la gran política internacional que se desarrollaba en Occidente, y cuyos principales artífices eran Luis XI, Carlos el Temerario de Borgoña, Eduardo IV de Inglaterra y Juan II de Aragón. Nada se comprendería, sin ello, de lo que acaeció en Castilla en la primavera de 1475, pues en la coyuntura en que nos hemos detenido este reino y el de Portugal marcharon a remolque de una triple disputa: la pirenaica, la anglofrancesa y la renana.

Es posible que si Fernando de Aragón hubiese contado con medios para una movilización rápida de los efectivos prometidos en enero en Segovia por los nobles castellanos y las 2.000 lanzas en que confiaba hubiesen comparecido a principios de marzo en el Rosellón, el tratado de Barcelona de 1493 se habría adelantado dieciocho años. Pero tal hipótesis era inconcebible en aquella época. Y, por tanto, los sucesos se desarrollaron en forma muy distinta a la que se esperaba en Castilla y Cataluña.

Por lo menos desde agosto de 1474, cuando los consejos del cardenal de España empezaron a influir en las decisiones de la entonces princesa Isabel, se iniciaron negociaciones secretas entre esta última y Luis XI para considerar la oportunidad del reconocimiento por parte de Francia de los derechos sucesorios de los reyes de Sicilia. Se encargó de llevarlas a cabo Juan Ramírez de Lucena, el bullicioso diplomático que había intervenido en la firma del pacto de alianza castellanoborgoñón de Abbeville, en 1471. Lucena, familiar de los Mendoza y enviado del cardenal, defendía al mismo tiempo, como le acusó varias veces Juan II¹³²⁵, los intereses franceses de su protector, sobre todo unas pensiones que no quería perder en un choque guerrero entre ambas naciones.

A pesar de las turbias gestiones de Lucena, embrollando las relaciones de Aragón y Castilla con Inglaterra, Bretaña y Borgoña en el invierno de

¹³²⁴ BNM, Ms. 20215, 226.

¹³²⁵ ZURITA, *Anales*, IV, 288 v.º.

1474-1475 —había partido de su país con un proyecto matrimonial entre la infanta Isabel y el príncipe de Gales y luego habíase entrevistado secretamente con el rey de Francia en Angers, revelándole no sólo el objeto de su misión, sino la extrema necesidad en que se hallaban los reyes de Castilla¹³²⁶—, don Fernando supo contrarrestar, mientras no fue seriamente amenazado por Portugal, las presiones de Luis XI y de los cortesanos castellanos filofranceses. Aquel monarca había ofrecido reconocer su sucesión y aceptar la idea del matrimonio entre el Delfín y la princesita Isabel, siempre que los nuevos reyes de Castilla admitieran el hecho consumado en el Rosellón y Cerdeña y sus títulos sobre tales condados. Tal fue el sentido que pretendió dar a la gran embajada que preparó para visitar Castilla en enero de 1475 y que debían componer Luis d'Amboise, obispo de Albí; Juan Villiers de la Grossaye, obispo de Lombez; Jean d'Amboise, Roger de Grantmont y Pierre de Sacierges¹³²⁷. Sin embargo, antes de ordenar su partida llegaron a París, sucesivamente, dos emisarios de los reyes de Castilla: Hernando del Pulgar, por Isabel, y el secretario Christián, por Fernando¹³²⁸. Según las instrucciones recibidas el 7 de febrero de 1475, comunicaron éstos a Luis XI que no cabía insistir sobre la renovación de la antigua alianza francocastellana sin que se diera satisfacción a Juan II de Aragón en el asunto de los condados pirenaicos. Entonces el rey francés desistió de su primitivo proyecto y concertó una entrevista entre tres representantes suyos y otros castellanos para Bayona. Allí, en fecha poco segura, quizá a mediados de abril, después de la caída de Perpiñán, discutieron larga e inútilmente los embajadores: Charles de la Vernade, Jean de Vandaigno (Avendeño) y Claude de Coullon.

Inútilmente, no sólo porque el problema rosellonés distanciaba los puntos de vista de los diplomáticos, sino porque Luis XI, manejando con rapidez los hilos de la intriga internacional, se había dispuesto ya a concertarse con los partidarios de la princesa Juana y el rey de Portugal. Respondiendo a las incitaciones de Alfonso V invitándole a no prestar apoyo al rey

¹³²⁶ Extracto de una carta de Juan II a don Fernando, sin fecha, publicado por ZURITA, *Anales*, IV, 229 v.º. El primero calificó a Lucena de persona *de baxa suerte y condición, y de poca autoidad y firmeza y de sobrada codicia*.

¹³²⁷ Sobre estos documentos, DAUMET, *Étude*, 117; VAESSEN, *Lettres*, V, 306-308.

¹³²⁸ *Ut supra* y ZURITA, *Anales*, IV, 229, y SITGES, *Enrique IV*, 274.

de Sicilia (8 y 30 de enero de 1475¹³²⁹), en abril, poco después de la caída de Perpiñán, envió a Lisboa a un embajador, Olivier Le Roux, *maitre de la Chambre des Comptes*, con el objeto de sondear la actitud de su colega luso respecto de Inglaterra: si don Alfonso estaba dispuesto a rescindir su alianza con los ingleses, él se brindaba a confederarse con Portugal y a apoyar su causa en Castilla¹³³⁰. Por aquella época, Luis XI conocía las fuerzas castellanas que se disponían a prestar auxilio al rey de Portugal, de acuerdo con un estadillo que acababa de remitirle Villena, y en el que figuraba nada menos que con 2.000 lanzas el arzobispo de Toledo¹³³¹. La misión de Le Roux dio tan excelentes resultados que el 23 de septiembre siguiente se firmó en París el tratado de alianza entre Luis XI y Alfonso V, y en Senlis, pocos días después, un pacto de ayuda mutua en el que se preveía el reparto de Aragón entre ambas potencias: a Francia correspondería el Rosellón, Cerdeña y Baleares; a Portugal (o sea, a Castilla) las ciudades y fortalezas de Aragón y Valencia¹³³². Volvía a reaparecer el proyecto de desmembramiento aragonés que tuvo sus primeros días de validez en 1463.

Es indudable que en la decisión de Alfonso V influyó el último éxito alcanzado por Luis XI en el Rosellón. La caída de Perpiñán repercutió en todo el Occidente, no sólo porque acreditó la potencialidad francesa, puesta en entredicho a raíz del golpe de mano de Juan II en 1473, sino porque reveló cuán endeble era la Gran Alianza Occidental. El duque de Borgoña, reiteradamente invitado a cumplir sus compromisos de Abbeville por los embajadores aragoneses —el obispo de Capacho; Hugo de Urriés—, se negó a hacerlo alegando las preocupaciones militares que le retenían en el Rin¹³³³. La ciega informalidad de Carlos el Temerario ponía al descubierto el flanco pirenaico de su aliado, por lo que no cupo a éste otra solución que negociar treguas con Francia. Se firmaron éstas a los pocos días de la entra-

¹³²⁹ BNP, Fond français, 5044, 94 y 101. Cit. por SITGES, *Enrique IV*, 267 y 270, y CALMETTE, *La question des Pyrénées*, 226. Este último autor alude a una minuta, sin fecha, de otra carta de Alfonso V a Luis XI, que se halla en el ATT, Gavetas antiguas, 2, mac. 11, 5, concebida en iguales términos.

¹³³⁰ VAESSEN, *Lettres*, V, 388.

¹³³¹ BNP, Fond latin, 6024, 192, publicado por SITGES, *Enrique IV*, 275.

¹³³² DAUMET, *Étude*, 122.

¹³³³ ZURITA, *Anales*, IV, 227 v.º-228.

da de las tropas de Luis XI en Perpiñán (14 de marzo) y se pregonaron el 2 de abril. Durante el plazo de seis meses ambos rivales depondrían las armas en el Pirineo, en espera de lo que acaeciera en Castilla y en la misma Francia¹³³⁴. Esto era mucho más de lo que podía esperar Luis XI, amenazado por la invasión de un ejército inglés, que no tardaría en producirse.

Pero en las circunstancias a las que acabamos de aludir, quebrado el eje Borgoña-Aragón y sumida Castilla en los primeros choques de una guerra civil, nada tenía que temer de Inglaterra Luis XI. El desembarco de Eduardo IV terminó en un rotundo fracaso. Fracaso ante el expectante deseo de sus aliados que esperaban confiados en que los ingleses les dejarían el campo libre de su principal adversario —Luis XI—, sin poner por su parte nada en el asador de la contienda. Es sabido cómo reaccionó Enrique IV. Abrió sus brazos al rey de Francia y a cambio de una cantidad pagada en efectivo —75.000 escudos— y una renta anual vitalicia de 50.000, renunció a toda pretensión sobre los territorios franceses de los Plantagenet. El acuerdo se rubricó con una entrevista celebrada por los dos monarcas en Picquigny el 29 de agosto de 1475. En vano los duques de Borgoña y Bretaña trataron de detener el acto de su aliado. Una vez consumado, tuvieron que inclinarse ante Luis XI y firmaron con él sendas treguas: permanentes, el primero; de nueve años, el segundo (Soulevre, en Luxemburgo). La Gran Alianza Occidental yacía exánime a los pies de la victoriosa Francia.

COMIENZOS DE LA GUERRA DE SUCESIÓN EN CASTILLA. — *Nos vengaremos* —escribió don Fernando el 31 de marzo desde Valladolid a los consellers de Barcelona tan pronto tuvo noticia de la pérdida de Perpiñán¹³³⁵—. Y a su padre, tres días antes, le había comunicado que jamás cosa alguna había tanto entristecido su corazón como aquella infausta nueva; pero que tenía esperanzas de que «atajadas las cosas de acá» podría proceder a la recuperación de los condados perdidos, en manos de Francia. En su misiva hablaba aún de socorrerle con 500 jinetes y 400 hombres de armas¹³³⁶. Pero entre el propósito y la realización, una demora de dos decenios. Bien podía

¹³³⁴ Las treguas las publica CALMETTE, *La monarchie aragonaise*, 197.

¹³³⁵ AHCB CRO, 1470-1475, 262 (Cit. CALMETTE, *ut supra*, 198).

¹³³⁶ PAZ, *El cronista*, doc. 77, 176.

el rey de Castilla lucir en los brillantes festejos que se celebraron el 3 de abril en Valladolid la amarga divisa que nos narran los cronistas¹³³⁷:

*Como yunque sufro y callo,
por el tiempo en que me hallo.*

Era, en realidad, una infausta temporada. Se sucedían las pésimas noticias. El arzobispo de Toledo, retirado en Alcalá de Henares, no había querido en absoluto atender los ruegos que le había formulado Pedro Vaca en nombre de don Fernando. Al cuestionario que aquél había llevado consigo, había respondido el 16 de abril¹³³⁸ afirmando que no se reintegraba al servicio de los reyes porque tenía noticia fidedigna que en la corte se *procuraba su muerte* y no se le recompensaban los trabajos con que les había auxiliado en tiempos pretéritos. Esta contestación desplugo enormemente a Fernando e Isabel, teniendo en cuenta que Alonso Carrillo representaba la segunda fuerza efectiva en el país —la primera era, sin disputa, la del marqués de Villena—. Pero aún más desagradó a Juan II de Aragón, encariñado con el viejo compañero de penas y fatigas, su fiel instrumento en Castilla desde 1458. A fines de marzo, cuando se enteró de la huida de Carrillo a sus tierras, reprendió severamente a su hijo¹³³⁹, al que advirtió *no tener menor sentimiento y alteración de la salida del arzobispo de Toledo que de la pérdida de Perpiñán*. Hombre de otra época, le aconsejaba que no se mostrase tan reacio a dar favores a los grandes *y que no parase en primores ni en muchas sotilezas*. Su norte había de ser el ejemplo dado por el fundador de la dinastía de los Trastámaras *el buen rey don Enrique, que tan gloriosamente reynó; el que dió casi la mayor parte del reyno, y después que se vió senyor poco a poco lo fué cobrando*. Acatar tales normas y limitar la influencia del cardenal

¹³³⁷ *Cronicón de Valladolid, Codoin Esp.*, XIII, 94. Sobre tales festejos, cf. *Crónica incompleta*, 165-169.

¹³³⁸ BNM, Ms. 20215, 150. ZURITA, *Anales*, IV, 232, asegura que esta carta fue escrita de Uceda; pero se expidió desde Alcalá. En PAZ, *El cronista*, doc. 80, 179, se publica una carta de Carrillo al secretario real Joan Coloma, en que se muestra muy enojado por las desatenciones de la corte, y escribe de puño y letra amenazadoras palabras (*nos ternemos de manera de nos apartar de lo enojar e de contratar con Su Merced*—el rey Juan II— *en cosa del mundo*). Lleva fecha: Segovia, XXI (?) de abril. Seguramente se trata del 21 de abril de 1474, ya que en 1475 se hallaba, como acabamos de ver, en Alcalá.

¹³³⁹ Extracto de esta carta en ZURITA, *Anales*, IV, 229 v.º.

Mendoza serían medidas prudentes para recuperar el favor del Toledano, a cuyo objetivo contribuía personalmente despachando un mensajero —Fernando de Rebolledo— para Alcalá, al objeto de invitar al iracundo prelado a una entrevista personal, que podría celebrarse en Daroca o Mora¹³⁴⁰.

Carrillo, en efecto, podía paralizar el estallido de la guerra civil declarándose contrario a los planes concertados por Alfonso V de Portugal y el marqués de Villena. A pesar de las sospechas de que los portugueses acudirían a las armas, en la primera quincena de abril se alimentaban todavía en Valladolid esperanzas de que podrían frenarse las ambiciones del monarca luso. Estas ilusiones fueron disipadas por dos acontecimientos casi simultáneos: la llegada del embajador portugués, Ruy de Sousa, encargado de manifestar a los reyes que Alfonso V aceptaba defender la causa de la princesa Juana y que les invitaba a extrañarse de Castilla, y la noticia de que el marqués de Villena se negaba a reconocer su autoridad y admitía la del rey de Portugal¹³⁴¹. Tales hechos debieron acaecer a fines de abril de 1475, pues el 27 o 26 de este mes se deliberó que doña Isabel pasara a Toledo para procurar la reconciliación con el arzobispo Carrillo y don Fernando partiera para Salamanca, Zamora y Toro al objeto de preparar la defensa del Duero contra la temible ofensiva portuguesa, y el 28 se mandaba a Valencia al mensajero Berenguer Solanes para recaudar fondos, a causa de «grandíssima necessitat»¹³⁴².

El 26 de abril la reina se separaba de su esposo, y por Segovia se trasladó a Lozoya¹³⁴³. Desde aquí, en la primera semana de mayo de 1475,

¹³⁴⁰ Extracto de las instrucciones en ZURITA, *Anales*, IV, 232 v.º.

¹³⁴¹ PULGAR, *Crónica*, 95-99.

¹³⁴² Carta de Fernando a Juan II de 2 de mayo de 1475 (PAZ, *El cronista*, doc. 81, 180). La fecha está bien indicada (véase AHCB CRO, 1470-1475, 267, carta a los consellers de Barcelona); pero la mayoría de los autores la interpretan como 11 de mayo, basándose en el párrafo inicial: *Respondiendo a lo que Vuestra Alteza por su carta de VII del presente mes me escribe...* Es evidente que el borrador estaba preparado a fines de abril, y que por un error del escribano se mantuvo así en el original. Una carta no podía llegar entonces de Valladolid a Barcelona en cuatro fechas. La misión de Solanes en GUAL, *La forja de la unidad hispana*, doc. 19, 34.

¹³⁴³ PUYOL, en una nota a la *Crónica incompleta*, 177, asevera que la partida de Isabel fue el 10 de mayo. Se basa en una alusión de la carta referida en la nota anterior: *partió la dicha Reyna de aquí miércoles más cerca pasado*. Puesto que la carta no es del 11 de mayo, sino del día 2, el miércoles precedente era el 26 de abril. Este dato parece contradecirse con la fecha del

negoció una entrevista con el primado castellano, la cual, según sabemos por las crónicas, dio un resultado totalmente negativo¹³⁴⁴, a pesar de los buenos augurios que sobre ella había comunicado a Juan II el condestable Pierres de Peralta¹³⁴⁵, el antiguo amigo y aliado de Alonso Carrillo.

A principios de mayo de 1475 la guerra parecía inminente. Por parte de los Reyes Católicos se habían tomado todas las disposiciones oportunas, e incluso don Fernando había reclamado la presencia en Castilla de un ejército catalanoaragonés al mando de su hermano don Alfonso de Aragón¹³⁴⁶. Sin embargo, a mediados de mayo aún no habían llegado a Alcalá noticias sobre los movimientos de Alfonso de Portugal, aunque no se dudaba de que cruzaría la frontera ante las presiones que el rey de Francia *le invía de ora en ora*¹³⁴⁷. La garantía del socorro francés fue lo que decidió a don Alfonso a pasar con su ejército a Castilla y cumplir sus compromisos con el partido de Villena. Es posible que su entrada tuviese lugar el 10 de mayo —según escribió don Fernando a su padre el 28 del mismo mes¹³⁴⁸—; pero que se retrasara para esperar refuerzos y que, en definitiva, no invadiera Castilla hasta el día 25 —según sostiene el vizconde de Santarem¹³⁴⁹—. En todo caso, a fines de este mes la suerte estaba echada: doña Juana reclamó sus derechos al trono en el célebre manifiesto de Palencia de 30 de mayo

poder legado por la reina a su esposo (Valladolid, 28 de abril). Si doña Isabel no dejó preparado el poder, entonces el error sería del escribano real y la partida de la reina correspondería al 29 o 30. En todo caso, el 2 de mayo se hallaba en Segovia y el 6 en Lozoya (*Registro general del Sello*, I, 60-61).

¹³⁴⁴ PALENCIA, *Crónica*, III, 395, califica de grosero a Carrillo. Sitúa la acción en Buitrago. En cambio, PULGAR, *Crónica*, 103-113, indica correctamente el lugar de Lozoya y señala como intermediario entre Isabel y Carrillo al condestable de Castilla. Cabe advertir que, según este autor, acompañaban además a la reina el duque de Alba y el marqués de Santillana.

¹³⁴⁵ Peralta se hallaba todavía el 16 de mayo en Alcalá, al frente de un grupo armado que acudía a reforzar las huestes del rey de Castilla (BNM, Ms. 20210, 40. Doc. 82 de PAZ, *El cronista*, 182). El 28 de mayo, desde Salamanca, escribía Fernando a su padre: *Por cierto... el dicho condestable es venido a tal tiempo y ha fecho tanto en este negocio del arzobispo, que yo le quedo muy obligado para le fazer muy grandes mercedes* (Doc. 83, PAZ, *ut supra*, 183).

¹³⁴⁶ Carta de la nota 1342.

¹³⁴⁷ Carta de Pierres de Peralta, cit. nota 1345.

¹³⁴⁸ PAZ, *El cronista*, doc. 83, 183.

¹³⁴⁹ *Quadro elementar das relações políticas e diplomaticas de Portugal*, I, 372 (cit. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, *La guerra civil*, 14).

de 1475¹³⁵⁰; doña Isabel declaró rebeldes al marqués de Villena, al duque de Arévalo, al maestro de Calatrava y al conde de Urueña el 24 de mayo¹³⁵¹; y don Fernando mandó pregonar *la guerra por mar e por tierra contra el rey de Portugal... y contra todos mis desleales*, pocos días después, probablemente en Salamanca¹³⁵².

DE SALAMANCA A BURGOS. — Dadas las circunstancias en que se había producido el levantamiento del partido de doña Juana, el interés de la lucha se centró inmediatamente en la altiplanicie duriense. Extremadura y la mayor parte de Castilla la Nueva respondían a la voluntad del titulado duque de Arévalo, del marqués de Villena y del arzobispo Carrillo, y Andalucía estaba indecisa o, mejor dicho, entregada a su propia ocupación en la endémica guerra civil entre los Medina Sidonia y los Cádiz. En cambio, las principales fortalezas y ciudades de León y Castilla la Vieja, con dos notables excepciones, acataban la autoridad del partido isabelino. Esas dos excepciones las constituían Arévalo y el castillo de Burgos; magnífica posesión la primera ciudad en el mismísimo centro del territorio afecto a Isabel y base de un posible enlace con Francia el segundo. Es, pues, lógico que el plan de operaciones de las tropas juanistas incluyera una ofensiva en dirección a Arévalo, con la esperanza de enlazar luego con Burgos, desde donde sería factible recibir el auxilio de Luis XI que se brindaba inminente. Para ello don Alfonso de Portugal disponía de un ejército experimentado en las campañas africanas y de un considerable tesoro, acrecentado continuamente por el comercio lisboeta en el golfo de Guinea. Palencia asegura, hiperbólicamente, que el rey luso disponía de 600.000 cruzados para atender a las necesidades de la campaña¹³⁵³. Por otra parte, sabemos que su ejército estaba compuesto por unos 5.000 jinetes y unos 10.000 peones, de los cuales sólo 1.000 lanzas y 100 hombres de armas¹³⁵⁴. El espíritu de esta tropa era

¹³⁵⁰ Texto auténtico en FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, *La guerra civil*, 16-28, procedente del AMZam., leg. 21, 16.

¹³⁵¹ *Col. Enrique IV*, CCIX, 708. De Toledo. Según GUAL, *La forja de la unidad hispana*, 16, hay otra orden de 19 de mayo, conservada en el Archivo Municipal de Murcia.

¹³⁵² Carta de Fernando a Juan II, cit. nota 1345.

¹³⁵³ *Crónica*, III, 379.

¹³⁵⁴ Datos comunicados por Fernando a Juan II el 28 de mayo. Cit. nota 1345.

bueno, alimentado por la tradicional rivalidad con Castilla, de la que los cronistas de la época nos proporcionan sabrosos datos.

Para contrarrestar el plan de ataque portugués —la prevista marcha hasta Arévalo y Burgos— don Fernando reforzó las guarniciones de Madrigal, Olmedo y Tordesillas y dispuso que se concentraran los efectivos de sus partidarios en Valladolid: unas 2.000 lanzas y de 12.000 a 15.000 peones, entre los cuales 700 hombres de armas¹³⁵⁵. Confiaba poder mantener este ejército con el oro procedente del tesoro segoviano, que Andrés de Cabrera acababa de entregar a doña Isabel a cambio del título de marqueses de Moya y de la custodia —en calidad de rehén— de la hija de los Reyes Católicos¹³⁵⁶. De momento le pareció lo más prudente marchar personalmente a Salamanca, Zamora y Toro con el objeto de garantizar la fidelidad de estas ciudades a su corona.

Partiendo de Valladolid entre el 22 y el 25 de mayo (el 26 se hallaba en Medina del Campo)¹³⁵⁷, el rey de Castilla llegó a Salamanca, en donde aseguró la parcialidad que le era favorable, la cual andaba algo distanciada del duque de Alba, pretendido árbitro de los destinos de la ciudad. El éxito de su iniciativa permitióle sentirse optimista. El 28 de mayo escribía a su padre que *si primero estava buena a mi servicio (Salamanca), agora lo está e sin comparación mejor*; y que esperaba darle muy pronto buenas nuevas de Zamora y Toro, donde esperaba concertarse con Juan de Ulloa; *assí no quedará en toda esta tierra persona que esté en mi deservicio, salvo el alcaýde de Castronunyo*¹³⁵⁸.

En realidad, Zamora y Toro eran dos fuertes baluartes del partido juanista. Fieles a Enrique IV durante el largo período de su reinado, habían

¹³⁵⁵ De la misma carta citada en la nota anterior. La noticia fue recogida por ZURITA, *Anales*, IV, 232.

¹³⁵⁶ La cesión del tesoro real a Isabel no se hizo por Cabrera después de la proclamación de Segovia, como pretenden algunos cronistas castellanos, ni tampoco la reina confió graciosamente su hija a los cuidados de Cabrera y de Bobadilla (LLANOS, *Así llegó a reinar*, 273). Mucho más acertada nos parece la versión de ZURITA, *Anales*, IV, 234, cuando dice: *no quiso dar (Cabrera) lo que allí avía... sino dándole la reyna a la princesa doña Isabel, su hija, porque fuese seguro*. Este acto debió tener lugar con motivo de la estancia de la reina en Segovia en los primeros días de mayo de 1475.

¹³⁵⁷ *Registro del Sello*, I, 62 y 64. PALENCIA, *Crónica*, III, 418, yerra al asegurar que partió para Salamanca el 28 de mayo, día en que ya se hallaba en esta ciudad (cf. nota 1345).

¹³⁵⁸ Cf. nota 1345.

rehusado enviar procuradores a Segovia para acatar la sucesión de doña Isabel. La entrada del rey de Portugal por tierras extremeñas les había estimulado en su conducta, de la que eran acicates Juan de Porras y Juan de Ulloa, personajes influyentes de Zamora y Toro. Por esta causa, a pesar de las seguridades formales que ambas ciudades dieron a Fernando V, es indiscutible que ya entonces meditaban pasarse al bando de su adversario¹³⁵⁹.

Lograda esta aparente sumisión, el rey de Castilla regresó a su cuartel general, en Valladolid, donde expidió nuevas órdenes al objeto de animar a los nobles que todavía no habían acudido a su servicio. Dirigió una de ellas al conde de Coruña, Lorenzo Suárez de Mendoza, el 8 de junio de 1475¹³⁶⁰. No sabemos si en estas circunstancias se reuniría con su esposa, que, de regreso de Toledo, acababa de abortar en Cebreros, el 31 de mayo¹³⁶¹. La reina, en efecto, demoróse algunos días en Ávila, en donde permaneció durante todo el mes de junio, reponiéndose del grave percance acaecido en su salud¹³⁶². Mientras tanto, don Fernando fue reclamado por apremiantes llamadas de Burgos, donde la población, afecta a los reyes, veíase combatida a diario por los juanistas que detentaban el castillo. Era importantísimo dominar aquella fortaleza, llave del camino de Francia, y a tal fin el príncipe-rey partió para el Norte casi inmediatamente después de su regreso a Valladolid. El 14 de junio Burgos le tributó un caluroso recibimiento —se gastaron en él 300.000 maravedises— y le ratificó el juramento de fidelidad prestado mediante procuradores el pasado mes de enero¹³⁶³. En seguida se iniciaron los trabajos para reducir el castillo: abriéronse trincheras y levantáronse estacadas con el fin de combatirlo a distancia mientras se arbitran otras medidas de mayor importancia. En esta sazón debió

¹³⁵⁹ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, *La guerra civil*, 31-32, donde hace una apología de la fidelidad de Juan de Ulloa a la causa juanista, desvirtuando los denuestos de que le colma PALENCIA, *Crónica*, III, 419-420: *hombre infame... cruel... monstruo*.

¹³⁶⁰ BAH, Col. Velázquez, XLI. Apéndice de LAYNA, *Guadalajara y sus Mendozas*, II, 463.

¹³⁶¹ Del Diario del doctor Toledo (LLANOS, *Así llegó a reinar*, 304). *Miércoles, postrero de mayo*.

¹³⁶² Generalmente se afirma que la reina llegó a Valladolid el 9 de junio a fin de reunirse con su esposo. No sabemos de dónde procede la noticia. El itinerario establecido por los documentos del *Registro del Sello*, I, 65 y ss., nos la sitúa en Ávila los días 6, 8, 12, 16, 19, 20, 22, 25, 26 y 28 de junio. No obstante, es posible que hiciera una escapada a Valladolid entre el 8 y el 12 de ese mes.

¹³⁶³ SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 145.

llegar a Burgos la lamentable noticia de la entrega de Toro al monarca portugués. Ello obligó a don Fernando a abandonar la dirección del asedio de la fortaleza y a encaminarse de nuevo a Valladolid. Apenas había estado una semana en la capital castellana¹³⁶⁴.

El ejército portugués, en efecto, después de cruzar los pasos del Sistema Central por Béjar, había alcanzado Arévalo a principios de junio. Pero Arévalo se había convertido en una ratonera, entre el dispositivo militar de don Fernando, al Norte —el grupo Madrigal, Olmedo, Valladolid, Tordesillas—, y el de doña Isabel, al Sur —Ávila, Segovia, Sepúlveda—. Hostigado sin tregua por los caudillos de las fortalezas de la región, como por el señor de Coca, don Alonso de Fonseca, Alfonso V veía desvanecerse su ejército a pesar de la riqueza de aquellas tierras¹³⁶⁵. Por este motivo fue una verdadera fortuna para él y su causa que Juan de Ulloa, el alcaide de Toro, le invitara a pasar a la importante ciudad que defendía los vados del Duero. Desde allí podía coger de flanco la línea del Pisuerga y consumir su propósito de adueñarse de Burgos. Sólo la fortaleza no hizo causa común con los juanistas. Doña Aldonza de Castilla, cuñada de Juan de Ulloa, mantuvo enhiesta en ella el pabellón isabelino.

Podemos sospechar que don Fernando se hallaba de nuevo en la comarca central del Duero el 25 de junio. Durante las dos semanas siguientes, ya al lado de su esposa, que el 12 de julio se le reunió en Tordesillas, anduvo entre esta plaza, Medina del Campo y Valladolid organizando el ejército que había de dar la batalla a los portugueses¹³⁶⁶. Los efectivos del mismo se concentraron el 14 de julio cerca de Tordesillas, dispuestos para la marcha¹³⁶⁷. Era sin duda una brillante hueste, el último gran ejército medieval que vio Castilla: las mesnadas de los grandes magnates —los duques de Alba y Alburquerque, el pelotón de los Mendoza, el grupo de los Enríquez,

¹³⁶⁴ Esta última noticia en SERRANO, *ut supra*, 147. Es fácil relacionar la precipitada salida de don Fernando de Burgos con la noticia de la defección de Toro, aunque no consta la fecha exacta de esta última.

¹³⁶⁵ *Crónica incompleta*, 191.

¹³⁶⁶ *Registro del Sello*, I, 67-69. El 25 de junio en Medina; el 29, en Valladolid; el 30, en Medina, etc. Doña Isabel firmaba en Ávila todavía el día 9; el 12 lo hacía en Tordesillas.

¹³⁶⁷ Carta de Fernando a los consellers de Barcelona (AHCB CRO, 1470-1475, 268) y a su padre, de este mismo día (PAZ, *El cronista*, doc. 87, 194).

el clan de los Manrique, etc.— al lado de las milicias llegadas de las distintas ciudades del país. En conjunto, un abigarrado despliegue de batallas, quizá muy entusiastas, pero sin orden ni disciplina, inducidas tan pronto al mayor heroísmo como a la súbita volatilización. En conjunto, quizá, 2.000 hombres de armas, 6.000 jinetes y 20.000 peones¹³⁶⁸.

EL PRIMER TESTAMENTO DE DON FERNANDO.— Tres días antes de marchar al encuentro del adversario, esto es el de 12 de julio, teniendo sin duda en cuenta los inevitables riesgos que podía correr en una acción militar quizá decisiva, el príncipe-rey extendió su primer testamento. El texto de este documento, conservado entre los papeles de la familia Arinyó¹³⁶⁹, es sumamente interesante, ya que permite bucear en la mentalidad de aquel joven de veintitrés años, sobre todo en el candente problema del futuro de los reinos de Castilla y Aragón. Podemos lanzar la hipótesis de que responde plenamente a su voluntad, aunque no puede negarse la posible influencia ejercida por su esposa que aquel mismo día se había reunido con él en Tordesillas.

El testamento fue redactado por fray Hernando de Talavera, prior del monasterio de Santa María del Prado, cercano a Valladolid. El fraile jerónimo, entonces confesor de los reyes, iniciaba la brillante carrera que debía llevarlo a la mitra granadina. Hemos de suponer, pues, que la fraseología del escrito responde al estilo de una segunda persona. Pero esto no es óbice para que refleje puntualmente los deseos del monarca, tanto más cuanto poseemos la evidencia de que no pareciéndole cumplida la redacción de una cláusula en la que recomendaba a doña Isabel la protección y honra de su tío

¹³⁶⁸ El número de los efectivos es, lógicamente, impreciso. No puede dar fe la nómina que figura en el Ms., 9699 de la BNM, 18 (doc. 85 de PAZ, *El cronista*, 187), hecho en julio de 1475, pues se hizo no como comprobante de los caballeros y milicias efectivamente enrolados, sino también de los que «venían a servir», como un cálculo probable de los efectivos que habrían podido concentrarse. El total suma 10.150 de *caballo* y 20.000 peones *sin las dichas ciudades*. Los datos de PALENCIA, *Crónica*, III, 443, y PULGAR, *Crónica*, 134, no discrepan fundamentalmente de los dados en el texto.

¹³⁶⁹ Lo publicó PAZ Y MELIA en *Noticias históricas y genealógicas de los estados de Montijo y Teba*, editados por el duque de Berwick y de Alba, Madrid, 1915, doc. CV, 232-237. La rareza de la edición y el título de la obra despistaron a los eruditos que se ocuparon de la biografía fernandina. El primero en situarlo en ella ha sido el publicista aragonés Emilio ALFARO, *El espíritu aragonés y don Fernando el Católico*, Madrid, 1952.

Enrique Enríquez, hizo insertar otra, a guisa de apéndice, insistiendo sobre el mismo particular con mucha mayor vehemencia.

Después de un preámbulo en que afirmaba su creencia en los indudables derechos de su esposa a la corona castellana, en cuya justa defensa lucharía *hasta derramar la sangre si fuera menester*; don Fernando dispuso lo relativo a su sepultura y honras fúnebres. Ningún sentimiento aragonés aparece en su voluntad de que su cuerpo sea sepultado en el monasterio de Santa María del Prado o en cualquier otra iglesia

en que la dicha reyna doña Isabel, mi muy cara y amada mujer, eligiere su perpetua sepultura, sy esto a ella viniese más en plazer, ca yo mucho deseo que assy como fuymos por matrimonio y singular amor en la vida, assy no seamos apartados en la muerte.

Esta declaración no puede considerarse simplemente retórica en la pluma de fray Hernando. Isabel se halla presente en cada esquina del documento, no sólo como principal testamentaria, sino como encargada de espinosos asuntos que sólo le podían ser confiados en un acto de transparente y absoluta devoción en su buen sentido. Así nos lo revela la cláusula en la que don Fernando le encomendaba, al lado de su padre Juan II, la crianza y la dote de sus hijos naturales, don Alfonso y doña Juana, y *assí mismo... a sus madres, a las quales yo so en cargo, especialmente a la madre de don Alonso..., y non las hago ningunas especiales legados ni mandas, porque confío en su real nobleza que ternán de ellos mayor cuidado o aquel mesmo que yo podría tener.*

Quinientos mil maravedises debían ser destinados a la redención de cautivos y otros quinientos mil al matrimonio o ingreso en religión de huérfanas pobres. Además, deberían vestirse cien pobres y ser satisfechas las deudas de cien encarcelados por este motivo. Esplendidez devota, que concuerda con la manifestación de sus especiales patronos (la Virgen y San Juan Bautista) y el ruego de que se cancelara la promesa hecha a los eclesiásticos y otras personas de restituirles los préstamos con que había sido socorrido.

Pocos son los nombres de los personajes recomendados en este primer testamento fernandino, ya que el monarca entregó un memorial con la relación de ellos a Gaspar de Arinyó. Pero el hecho de que se citen concretamente Ramón y Gaspar de Espés, Diego de Torre, Juan de Gamboa, Perea y Charles de Chaus, nos indica el prevalecimiento de que estos personajes

—antiguos conocidos de estas líneas— gozaran cerca del Rey Católico en sus años mozos.

Y llega el apartado final, que es preciso transcribir íntegro:

Instituyo por mi heredera universal en todos mis bienes, assy muebles como rayces, a nuestra muy cara y muy amada hija, la dicha princesa doña Isabel. Especialmente la constituyo por mi heredera y legítima sucesora en los dichos mis reynos de Aragón e de Cecilia, no obstantes qualesquier leyes, fueros y ordenamientos y costumbres de los dichos reynos que defiende que hija no suceda en ellos; ca yo suplico al rey mi señor, que Nuestro Señor conserve en mucha paz y prosperidad, que de su poderío real absoluto derogue y casse las dichas leyes, fueros y ordenamientos e costumbres, e yo en quanto puedo las derogo, casso e annullo por esta ves. Y esto no por ambición, ni por cobdicia oi affección desordenada que de la dicha princesa tengo aunque la amo muy affectuosamente y mas que a hija legítima unigénita sy más puede ser, especialmente por ser hija de Reyna y madre tan excelente, más quiérola y ordénola assy por el gran provecho que de los dichos reynos resulta y se sigue de ser assy unidos con estos de Castilla y de León, que sea un príncipe, rey, señor y gobernador de todos ellos. Y porque este bien público es cierto y notorio, ruego y mando en quanto puedo de todos los nuestros súbditos y naturales dellos, que por la fidelidad, subiección y obediencia que nos deven y tienen prometida, esto assy quieran y obedescan, y al rey mi señor suplico que Su Alteza, que assy lo conosco y que ama su mayor bien como su verdadero rey y señor, que assy ge lo mande. Lo qual yo quiero y a Su Alteza suplico si con buena consciencia se puede hazer, y no en otra manera.

Aparte la complicada cuestión constitucional y jurídica planteada en estas líneas —pues, como es bien notorio, la Corona aragonesa no admitía sucesión efectiva femenina, aunque sí transmisión de derechos por esta rama—, cabe poner de manifiesto la visión unitaria de Don Fernando, descansando en el principio de *bien público, cierto y notorio*. En la coyuntura pirenaica a que tantas veces hemos aludido, sólo apoyándose en Castilla podían superar el peligro de disgregación los estados catalanoaragoneses. Lo sabía muy bien Juan II y quizá aún más el reciente liberador de Perpiñán.

El testamento a que acabamos de referirnos fue convertido en acto público el 14 de julio de 1475 en una cámara del monasterio de Santo Tomás, *sito al cabo de la puente de la villa de Tordesillas*, en presencia de Gaspar de Arinyó y fray Hernando de Talavera, y de los siguientes testigos:

el obispo de Ávila, Alfonso de Fonseca; el almirante Enrique Enríquez; los contadores mayores Gonzalo Chacón, Gutierre de Cárdenas y Rodrigo de Ulloa; los mariscales Gómez de Benavides y Pedro de Ribadeneyra; Perafán de Ribera y Ferrán Núñez, secretario.

Al día siguiente, 15 de julio, el ejército isabelino se movía hacia Toro¹³⁷⁰.

EL FRACASO DE TORO. — A excepción de don Fernando, siempre optimista¹³⁷¹, el espíritu de sus tropas no era realmente satisfactorio. Algunos de los reunidos llevaban mes y medio esperando el momento de la acción. La espera fomentó sin duda las discrepancias que existían entre las mesnadas señoriales y las milicias urbanas. Era muy difícil, por ejemplo, compaginar la presencia de los caballeros del conde de Haro al lado de los ballesteros vizcaínos, los mismos que los habían derrotado en Munguía apenas hacía cuatro años. En general, la gente popular consideraba a los magnates como los causantes de aquella guerra, y aunque en su ánimo se ahincara la causa patriótica de la defensa del país contra el invasor, recelaban de que su triunfo no implicara el acrecentamiento del poder de la nobleza. En cuanto a ésta, la división anidaba todavía en su seno, pues no podían olvidarse los recientes resquemores que habían enfrentado, pongamos por caso, el conde de Haro con el de Treviño, el conde de Benavente con el marqués de Santillana y el duque de Alba y el duque de Alburquerque con la mayoría de los reunidos. Aun prescindiendo de la supuesta confabulación entre los grandes, los cuales habrían acordado antes de la marcha, instigados por el cardenal de España, sabotear la ofensiva del ejército isabelino¹³⁷², apenas cabe duda de que aquella máquina militar, pese a su volumen, distaba mucho de ser el instrumento eficiente y ajustado que requerían las circunstancias.

¹³⁷⁰ La fecha la da ZURITA, *Anales*, IV, 241.

¹³⁷¹ El optimismo del rey de Castilla se desprende de la carta que escribió a su padre el día 14 (cit. nota 1367), en la que le aseguraba que sus hechos marchaban prósperamente y esperaba *haver victoria* del rey de Portugal.

¹³⁷² Es una invención de PALENCIA, *Crónica*, III, 440-444, para justificar el fracaso de la expedición, cargando el muerto sobre los hombros de la nobleza. Quita todo valor a su relato el hecho de que aceptara el pretendido plan del cardenal Mendoza el almirante de Castilla, tío del monarca.

Ya en camino, el 16 de julio, los infantes vascos demostraron su valor en la toma de los molinos y aceñas de Herreros, acaudillados por Diego Gómez Sarmiento, conde de Salinas¹³⁷³. Después de esta actuación la hueste real llegó al lugar de Timules, en la confluencia del Guareña y del Duero, a una legua de Toro, el 20 de julio. Cuatro días antes, gracias a los buenos oficios de Juan de Porras, Alfonso V había hecho una triunfal entrada en Zamora¹³⁷⁴. Este hecho subvirtió los datos fundamentales sobre los que se había planeado la campaña. Don Fernando y sus consejeros políticos y militares se hallaban ahora no ya ante el asedio de una plaza —Toro—, sino ante el asedio de una segunda plaza y su fortaleza. Ni sus elementos técnicos ni sus recursos económicos¹³⁷⁵ eran suficientes para llevar a cabo la expugnación de ambas posiciones del adversario. La soñada batalla campal se disipaba como el humo frente a la realidad de la situación militar.

Hubo en Toro una propuesta de desafío entre don Alfonso y don Fernando, invitación que sólo sirvió para paliar el mermado prestigio de este último y revelar a los historiadores partidarios de Enrique IV y la princesa Juana nuevos datos para la paternidad de aquél respecto de esta última¹³⁷⁶. Era una pantalla de efecto para cubrir la mala postura en que se había situado el ejército fernandino: ni podía acometer Toro adueñándose del puente del Duero; ni sitiar formalmente la ciudad, puesto que podía libremente comunicarse con Zamora; ni mantener la seguridad de sus líneas de abastecimiento con Tordesillas, ya que desde Castronuño y las fortalezas inmediatas se combatía su retaguardia. En estas condiciones, el 22 de julio el cardenal Mendoza, el duque de Alburquerque y el contador Rodrigo de Ulloa, cuyo interés por socorrer a su esposa nos parece indubitable, reconocieron el terreno. Sus palabras ante el consejo de guerra reunido a su regreso, determinaron al rey a levantar el campo y ordenar la vuelta a Tordesillas. Fue una medida prudentísima, en la que, a juicio nuestro, se revela no la

¹³⁷³ El mejor relato en *Crónica incompleta*, 219-223. La fecha en un privilegio firmado el mismo día del combate por don Fernando otorgando el lugar de Herreros al conde de Salinas (AGS, *Sello*, I, 519). Cit. por SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, 78-79.

¹³⁷⁴ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, *La guerra civil*, 34.

¹³⁷⁵ PULGAR, *Crónica*, 140-141.

¹³⁷⁶ *Ibid.*, 134 -139. PALENCIA, *Crónica*, III, 461-470. Este autor escribe la fecha de las cartas de desafío que se cruzaron del 20 al 23 de julio.

inexperiencia¹³⁷⁷, sino la larga experiencia militar del monarca y sus consejeros. Quedarse ante Toro o intentar el asalto en aquellas condiciones era correr al desastre; regresar a las bases de partida, equivalía a una excelente retirada estratégica. Esto es tan obvio, que sólo se escapó a las milicias comunales, a doña Isabel y a los biógrafos modernos de esta última.

Las milicias consideráronse traicionadas por los grandes. Al conocer la decisión real hubo un verdadero motín, en cuyo desarrollo coinciden Palencia, Pulgar y el autor de la *Crónica incompleta*¹³⁷⁸. El hecho acaeció seguramente el 22 de julio, el día antes de levantarse el campo. Cuando se supo la noticia, a primeras horas de la tarde, *después de comer, que el vino y la saña les encendían el corazón*, los vizcaínos y los montañeses acudieron en tumulto a la casa donde el rey estaba reclamando su libertad y la muerte de los magnates que suponían tenerlo preso. Aquella gente amaba a don Fernando: a unos les entusiasmó su personal arrojo en la acción de Herreros; a los más, la convicción de que el nuevo rey era *el futuro pacificador y libertador de la patria*¹³⁷⁹. Para disuadirles de sus propósitos y tratar de apaciguarles salieron del consejo el almirante de Castilla y el conde de Treviño. Su intervención, sin embargo, revelóse infructuosa. Tuvo que comparecer ante ellos el mismo rey, quien fue recibido a los gritos de «¡Viva el rey y mueran los traidores!». En tan caldeado ambiente la actitud del príncipe aragonés fue modelo de habilidad y tacto. Les recriminó el gran error en que habían incurrido en aras de su servicio y les invitó a disolverse y a acatar las órdenes recibidas. Una vez tranquilizados, tuvo que imponer su autoridad para evitar que los nobles tomaran represalias según era su deseo.

Hemos dicho que tampoco doña Isabel se convenció de los argumentos que decidieron a su esposo y sus consejeros militares a levantar el campo de Toro. Apunta Palencia que la reina, que aguardaba en Tordesillas,

¹³⁷⁷ RETANA, *Isabel*, I, 240: «sin experiencia», al calificar este episodio.

¹³⁷⁸ *Crónica*, III, 469; *Crónica*, 141; 235-237, respectivamente.

¹³⁷⁹ Aunque en el desarrollo del motín del 22 de julio seguimos con preferencia al autor de la *Crónica incompleta*, que poseyó detalles mucho más completos sobre la campaña del Duero que los demás cronistas contemporáneos, recogemos las últimas expresiones de PALENCIA, *Crónica*, III, 446, quien las pone en boca del cardenal Mendoza en su supuesto discurso ante los grandes. Por otra parte, el Anónimo a que antes hemos aludido afirma que *la gente de las Montañas... (tenía) grand afición de servir al rey*.

*salió al encuentro del rey manifestando más dolor por ver regresar al ejército tan sin gloria, que alegría por encontrarle incólume*¹³⁸⁰. Este incidente (24 de julio) fue consignado con mucho mayor detalle por el anónimo autor de la *Crónica incompleta*¹³⁸¹, del cual no debe olvidarse su condición de entusiasta partidario de doña Isabel. Ésta respiraba enojo e ira, e incluso mandó alancear a los que formaban en la vanguardia del fracasado ejército. El mismo día o al siguiente reunió a su consejo, y ante el monarca expresó su violento enfado. No hemos de admitir la totalidad de las frases del *habla* que compuso el relator de los sucesos, pero sí el arrebatado orgullo y el despectivo desdén que las inspiraron. Pero tampoco la respuesta de don Fernando fue manca. Hay en las palabras que le presta la *Crónica incompleta*—prescindiendo de las citas clásicas— asomos tales de veracidad, que no dudamos las recogió de viva voz alguien que las trasladaría al papel o las transmitiría al cronista. Después de referirse a la exacta situación del enemigo, parapetado tras sólidas obras de ingeniería, el rey examinó los términos del problema estratégico planteado en Toro: la empresa del adversario de Portugal consistía en hacerse dueño del campo de Castilla, no en cerrarse en «conejas». El resultado de su decisión de no aceptar batalla perjudicaba en primer lugar a Alfonso V, no a la causa isabelina, que podía ufanarse de mandar libremente en el territorio castellano. Pero, en todo caso, Isabel tenía que recordar que

en las guerras do no hay consejo, la furia que da de cabeza cae a los pies; esfuerzo y tiempo ganan vitoria, que la locura, en mi tierra, átanla.

Y proseguía don Fernando, dirigiéndose rectamente a su esposa, cuyo temperamento arrebatado bien conocía:

Dad, señora, a las anxias del coraçón reposo... Gane ante vos perdón deste yerro, aunque lo fuera. Yo me creya que veniendo desbaratados, oviera en vuestra lengua palabras de consuelo y esfuerzo. ¿Y veniendo sanos y honrados os quexais? ¡Grand trabajo ternemos con vos de aquí adelante! Mas siempre las mugeres, aunque los hombres sean dispuestos, esforçados, hazedores y graçiosos, son de mal contentamiento. *Especialmente vos, señora, que por nascer está quien contentar os pueda.*

¹³⁸⁰ *Crónica*, III, 472-473.

¹³⁸¹ Págs. 238-247.

Razones como puños, ante las que se inclinó la reina, persona en definitiva inteligente en los momentos en que no la dominaba el ciego arrebatado de la acción a toda costa, y siempre inclinada ante la gran pasión de su vida: su esposo don Fernando.

DE BURGOS A ZAMORA. — Midiendo exactamente el resultado de la primera campaña del Duero, puede afirmarse que la situación estratégica del bando isabelino había sufrido un cambio desfavorable. Desde Toro y Zamora el ejército del rey de Portugal podía contornear el núcleo defensivo establecido por los futuros Reyes Católicos en el Duero central y dirigirse hacia Burgos, con el objetivo de enlazar con las tropas francesas, cuya acción, afortunadamente retenida durante aquel verano por el desembarco inglés en Normandía, se anunciaba muy poderosa para la primavera próxima. Sin embargo, las huestes de don Fernando continuaban gozando de plena libertad de acción en campo abierto y dominaban la línea interna de comunicaciones del teatro militar, hecho importante que le permitía abrigar risueñas esperanzas. En cuanto al aspecto político, el ambiente que rodeaba a los reyes de Castilla continuaba siendo sólido. Después de la campaña, los grandes de su partido se habían mantenido fieles a su causa, aun a costa de grandes concesiones, como la otorgación del título del duque del Infantado al marqués de Santillana, firmado por don Fernando el 22 de julio en el real contra Toro¹³⁸², el mismo día de la dramática decisión de suspender las operaciones y del motín de los vizcaínos. Por el contrario, sus adversarios habían perdido, poco antes de la campaña de Toro, al duque de Valencia, arrojado desde una torre de su castillo, en Valencia de Don Juan, por su cuñado Juan de Robles, adicto a la causa isabelina¹³⁸³.

¹³⁸² Se trata del conocidísimo privilegio en que Fernando menciona el apoyo recibido por el marqués de Santillana y sus familiares: Pedro, cardenal de España, su hermano; Pedro de Velasco, condestable de Castilla, su cuñado; Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque, su yerno; Lorenzo, conde de Coruña, su hermano; Gabriel Manrique, conde de Osorno, su primo; Pedro de Mendoza, conde de Monteagudo, su sobrino; Diego Hurtado de Mendoza, obispo de Palencia, su sobrino; Alfonso de Arellano, su yerno; Juan y Hurtado de Mendoza, sus hermanos. Y, además, García y Juan Manrique, hijos del conde de Castañeda, su primo, y la nueva generación de los Mendoza: Pedro y Juan, sus hijos; Bernardino de Velasco, hijo del condestable, y Pedro Manrique, comendador mayor de Castilla, hijo del conde de Osorno (original en el Archivo del duque del Infantado. LAYNA, *Guadalajara y sus Mendozas*, II, 475).

¹³⁸³ Sobre este suceso, que resultó trascendente por la privilegiada situación estratégica de Valencia de Don Juan en las rutas del Duero a León y a Burgos, se han escrito varias ver-

Reunidos don Fernando y su esposa, según acabamos de relatar, tuvieron que decidir el inmediato rumbo que habían de tomar los acontecimientos militares. A todas luces se imponía la prosecución de la empresa contra el castillo de Burgos, que estaba cercado desde la última estancia del rey en aquella ciudad. Pero para ello, y al mismo tiempo para arbitrar recursos generales que compensaran las crecidas mermas experimentadas por el erario real, faltaba dinero. Con él se podría mantener un ejército permanente, como el del monarca portugués; solución que venía aconsejada por el mal resultado obtenido con la hueste real de viejo cuño movilizada en la campaña del Duero. Y además de dinero, era preciso un general y unas tropas de selección, experimentadas en duras campañas, tanto en campo abierto como en el cerco y asalto de fortalezas.

Sobre todo ello se deliberó del 25 de julio al 9 de agosto, primero en Tordesillas, desde donde aquel día escribió Fernando de Aragón a su padre¹³⁸⁴, luego (desde el 27) en Medina del Campo¹³⁸⁵. Los reyes y el consejo real¹³⁸⁶ adoptaron tres importantes resoluciones: la primera, la entrega al tesoro real de toda alhaja de plata y oro de las iglesias no necesaria al culto, con promesa de ser devuelta a su debido tiempo o satisfecho su importe¹³⁸⁷;

siones. La narración más detallada se encuentra en la *Crónica incompleta*, cuyo autor recoge dos versiones: una, que el duque se cayó al intentar evadirse del golpe de mano de su cuñado, y otra, que Juan de Robles lo tiró por las almenas de la torre del homenaje. También este autor asevera que Juan de Robles recibió autorización especial de don Fernando para que acometiera la peligrosa empresa de adueñarse de Valencia de Don Juan, añadiendo que no fue molestado ni deshonrado porque *qualquier caso que por mandado de su rey se haze, el tal mandamiento lava toda mancilla de la persona* (204-207). Tales son los datos. Críticamente, y teniendo en cuenta la resolución que caracterizaba al primogénito de Aragón en trances apurados y las medidas drásticas adoptadas en el caso de Diego Hurtado de Cuenca, en Valencia, y de Ximeno Gordo, en Zaragoza, puede admitirse que don Fernando diera permiso a Juan de Robles para eliminar a uno de los contrincantes de su esposa. Este procedimiento no necesita justificarse en una época plagada de abundantes ejemplos de tales recursos.

¹³⁸⁴ PAZ, *El cronista*, doc. 88, 195.

¹³⁸⁵ Coinciden en esta fecha el *Cronicón de Valladolid* y la documentación de Simancas (*Registro del Sello*, I, 72).

¹³⁸⁶ Es un error en que incurre RETANA, *Isabel*, I, 246, fijar la celebración de unas Cortes castellanas en agosto. Las circunstancias bélicas fueron demorando la celebración de aquellas Cortes, convocadas desde Segovia el 7 de febrero.

¹³⁸⁷ Los cronistas aseguran que sólo se pidió la mitad de la plata de las iglesias, pagadera en el plazo de tres años (PULGAR, *Crónica*, 145). De hecho el *Memorial histórico español*, VI, 209,

la segunda, la ida de don Fernando a Burgos para dirigir las operaciones de sitio, y la tercera, insistir en la invitación ya formulada antes por el rey para que su padre enviara a Castilla a don Alfonso de Aragón, el más experto general peninsular del momento¹³⁸⁸.

De acuerdo con tales directrices, don Fernando partió de Medina del Campo el 9 de agosto, y dejando a su esposa en Valladolid¹³⁸⁹ prosiguió su camino hacia Burgos. Su llegada a la capital fue señalada por actos de suma energía: obtuvo del cabildo diocesano un subsidio de 100.000 maravedises y la entrega de las joyas que no eran necesarias al culto. No fue fácil obtener la aquiescencia de los canónigos; pero en un acto de imperioso mandato (22 de agosto) arrancó del cabildo las llaves de la sacristía, que entregó a dos oficiales reales para que eligieran las alhajas más convenientes para los fines previstos. De esta manera pasaron al tesoro real unos 250 marcos de oro y plata, entre cruces, patenas, candelabros, cálices y otras piezas innominadas en el acta que se extendió oportunamente. Al mismo tiempo el Ayuntamiento concedió un donativo gracioso de un millón de maravedises, recaudados por una sisa sobre los alimentos y bebidas que entrarían en la ciudad¹³⁹⁰.

La actividad de don Fernando en las operaciones bélicas hizo soportable el sacrificio que se impusieron los burgaleses. Reorganizó el plan de ataque a la fortaleza, la rodeó de baluartes y empalizadas y concentró máquinas de guerra para demoler sus murallas. Personalmente atendía a todos los problemas planteados por el asedio, ya que no desconocía la importancia psicológica (y estratégica) de la empresa en que se hallaba empeñado. Incluso hasta en Andalucía se seguía con ánimo expectante aquella batalla¹³⁹¹. Por esta cau-

nos conserva una orden de la que, con SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 149, hemos deducido nuestro texto.

¹³⁸⁸ *Por semejante* —escribió don Fernando a Juan II el 25 de julio— *suplico a Vuestra Alteza, si despachado non será el maestre de Calatrava (de nuevo se titulaba así don Alfonso), mi hermano quiera dar orden como sin más dilación se despache, y venga con la más gente de armas que pudiere* (Cf. nota 1384).

¹³⁸⁹ *Registro del Sello*, I, 77

¹³⁹⁰ Datos del AMBur., 19, 31 v.º-34, recogidos por SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 150-151.

¹³⁹¹ Nos lo asegura PALENCIA, *Crónica*, IV, 32. Este cronista parece extraordinariamente informado de lo acaecido en Burgos, pues narra el asedio con prolijidad de detalles que revelan una excelente información directa. Pero, como era su costumbre, aprovechó la oportunidad para verter su emponzoñada hiel sobre el conde de Haro, a quien acusa de traidor.

sa fue saludada con alborozo la noticia de que el ejército fernandino, dirigido por el propio rey, se había adueñado el 1.º de septiembre de la iglesia de Santa María la Blanca, situada a extramuros de la población, desde la cual Antonio de Sarmiento de Acuña, hermano del obispo burgalés, cuya actitud anfibia era conocida en todo el reino, dirigía feroces agresiones contra los sitiadores. El combate fue en extremo empeñado, hasta el punto que, en una primera acción, librada el 30 de agosto, fueron heridos mortalmente dos caballeros catalanes del séquito del monarca: Pere Boil y Galcerán de Santa Pau, este último afincado en Sicilia¹³⁹².

A raíz de este suceso, los jefes del bando juanista en el castillo de Burgos solicitaron el auxilio del rey de Portugal. El propio Sarmiento pasó a Toro al objeto de expresar la grave situación en que quedaba aquella fortaleza después de la acción de Santa María la Blanca¹³⁹³. Alfonso V se decidió a la acción; partió de Toro con buen golpe de gente y se dirigió hacia Peñafiel. En el camino recogió unas quinientas lanzas del arzobispo de Toledo, acaudilladas por el mismo novelesco prelado. Ya en Peñafiel, con estas tropas y las procuradas por el marqués de Villena y el conde de Uruña, intentó avanzar hacia el Norte. Pero la presencia de un nutrido contingente de tropas isabelinas en Palencia, donde se hallaba la misma reina y el cardenal Mendoza, le hizo desistir de la empresa. Sin embargo, un golpe de mano le proporcionó, con Baltanás, la persona del conde de Benavente (18 de septiembre). Pero a esto se redujo su acometida¹³⁹⁴. El

¹³⁹² PALENCIA, *Crónica*, IV, 38-39. Relación confirmada, aunque con la cronología rectificada, por las cartas de don Fernando a Joan de Coloma, de 30 de agosto (PAZ, *El cronista*, doc. 89, 196) y a su padre, de 1.º de septiembre (BNM, 19699, 9, doc. 117 de PAZ, ob. cit., 240), en la que se interesa por el padre de Galcerán de Santa Pau, a quien se habían confiscado los bienes en Sicilia por el asesinato cometido por aquél en la persona de Cola Carrese (Cf. ZURITA, *Anales*, IV, 244).

¹³⁹³ PULGAR, *Crónica*, 155-156. Le llama Juan Sarmiento.

¹³⁹⁴ Nuestro relato se basa, sobre todo, en la *Crónica* de PULGAR, 155-160, por lo que omitimos el detalle de la supuesta batalla de Arévalo, que probablemente fue una escaramuza dada en junio precedente, cuando la primera estancia de Alfonso en esta villa (ibid., 122-123). Debemos aquí rectificar la afirmación de ese cronista cuando sitúa entre el 9 de agosto y el 17 de septiembre una ida de doña Isabel a León (ibid., 151-152), episodio novelesco que debió acaecer más tarde, puesto que, según la documentación de Simancas, la reina estuvo en Valladolid hasta el 11 de septiembre, en cuya fecha partió para Palencia, donde se encontraba el día de la acción de Baltanás (*Registro del Sello*, I, 83).

25 del mismo mes estaba de nuevo en Peñafiel, indeciso entre marchar hacia Burgos o correr en auxilio de las amenazadas posesiones del marqués de Villena al otro lado del Sistema Central¹³⁹⁵.

La derrota sufrida por don Rodrigo de Pimentel en Baltanás, así como la coetánea pérdida de Cantalapiedra, enturbiaron algún tanto el panorama de la campaña burgalesa, que marchaba prósperamente. Desde Arévalo, a donde se trasladó, el monarca de Portugal negoció con los reyes el rescate del conde de Benavente a cambio del levantamiento del cerco del castillo de Burgos. Por fortuna, la actitud de la esposa de aquel magnate respondió a las exigencias del momento, ya que en un rasgo de fidelidad a la causa de los reyes de Castilla les ofreció no sólo pleitohomenaje por las alcaldías de los castillos que poseía el conde, sino incluso depositarlas en manos de don Fernando¹³⁹⁶. Este ofrecimiento permitió considerar desde otro punto de vista las condiciones presentadas por el adversario de Portugal. Para examinarlas, así como para deliberar sobre determinados asuntos planteados por Juan II de Aragón, el monarca abandonó momentáneamente su cuartel general de Burgos para entrevistarse con su esposa en Dueñas.

La conferencia de Dueñas tuvo lugar del 5 al 10 de noviembre de 1475¹³⁹⁷. De su desarrollo conocemos algunos temas a través de los cronistas y de la documentación coetánea. Palencia afirma que se trató de recabar de nuevo la venida de don Alfonso de Aragón y de confiarle el mando del ejército castellano que combatía el castillo de Burgos e insinúa que se habló de los tratos secretos que se tenían con determinados elementos zamoranos para la entrega de esta ciudad a los reyes¹³⁹⁸. Desde luego, ambos asuntos debieron figurar en el orden del día de la conferencia. Pero lo que ocupó mayormente la atención de los reunidos en Dueñas fue el examen del plan del rey aragonés para el auxilio de sus hijos, sobre todo con vistas a la situación internacional. Dentro de las posibilidades que per-

El paso del arzobispo Carrillo al bando alfonsino está narrado con minuciosidad de detalles por PALENCIA, *Crónica*, IV, 15.

¹³⁹⁵ PAZ, *El cronista*, doc. 21, 201.

¹³⁹⁶ De la carta citada en la nota anterior.

¹³⁹⁷ Documentación de Simancas (*Registro del Sello*, I, 90-96).

¹³⁹⁸ *Crónica*, IV, 58-59.

manecían abiertas a Juan II éste haría todo lo posible para socorrer a los reyes de Castilla; tropas valencianas atacaban el marquesado de Villena, una flota de cuatro galeras, al mando de Álvaro de la Nava, Andreu Sunyer y Joan Valentí Boscá operaban en el Guadalquivir y sin cesar se enviaban pertrechos de guerra, sobre todo ingenios mecánicos, para derribar los muros de las fortalezas¹³⁹⁹. Pero ello aún no bastaba. El nervio de la cuestión era examinar las proposiciones de tregua presentadas por Luis XI de Francia a la Corona de Aragón en calidad de prórroga de las que ya regían en las fronteras del Rosellón. Dadas las treguas concertadas por aquél con Inglaterra, Borgoña y Bretaña, se temía lógicamente que en la primavera siguiente descargaría el peso de su poderío militar sobre ambos lados de la frontera pirenaica. Por esta causa en Dueñas se tomó el acuerdo de aconsejar a Juan II que procurara obtener «largas treguas»¹⁴⁰⁰. Desgraciadamente, sólo se pudo conseguir una prórroga de seis meses, que cubría el primer trimestre de 1476¹⁴⁰¹. Era preciso, por tanto, acelerar las operaciones contra el castillo de Burgos.

A tal fin regresó don Fernando a esa ciudad, donde se hallaba ya el 14 de noviembre¹⁴⁰². A los pocos días, el 22, tuvo la alegría de abrazar a su hermano, don Alfonso, el héroe de la toma del castillo de Amposta, que venía al frente de 50 lanzas, 100 jinetes y un grupo de ingenieros prácticos en el asedio de fortalezas¹⁴⁰³. El bravo militar aragonés, de acuerdo con el parecer de los técnicos, modificó gran parte del plan de ataque. En pocos días estrechó de tal modo la fortaleza, sobre todo privándole del agua y de todo auxilio del exterior, que el 2 de diciembre se concertó una tregua con su alcaide, Juan de Estúñiga, por la que éste se comprometía a rendirla si en el plazo de dos meses no le llegaban socorro de sus aliados¹⁴⁰⁴.

¹³⁹⁹ Estos datos están sacados de ZURITA, *Anales*, IV, 246 v.º.

¹⁴⁰⁰ De la carta de Fernando a Juan II, de 14 de noviembre (PAZ, *El cronista*, doc. 94, 204).

¹⁴⁰¹ ZURITA, *Anales*, IV, 247.

¹⁴⁰² Cf. nota 1400.

¹⁴⁰³ Noticia de PALENCIA, *Crónica*, IV, 90. VALERA, *Crónica*, 47, yerra al dar como fecha la de 13 de febrero de 1475. El *Cronicón de Valladolid* señala el 26; pero es más probable la cifra dada por Palencia, teniendo en cuenta la cronología general de los sucesos.

¹⁴⁰⁴ El plazo terminaba el 2 de febrero, por lo que es fácil datar la firma del acuerdo. PALENCIA, *Crónica*, IV, 123, y SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 161.

Cuando acaecía esto don Fernando había desaparecido secretamente de Burgos para recoger los frutos de las negociaciones llevadas a cabo con el partido adicto en la plaza de Zamora. Es difícil reconstituir la cronología exacta de la rapidísima marcha del rey, que anda bastante alterada en crónicas y biografías recientes. El interesado, en una carta expedida a su padre el 5 de diciembre, afirmó que al amanecer de aquel día entró en Toro, *oy, martes, tres oras antes del día*, que se había mantenido oculto cinco días en Valladolid, de donde había partido *sin me detener para el término*, ante la noticia de que habían descubierto los tratos con Francisco de Valdés, alcaide de las murallas de la ciudad de Zamora, y que la guarnición de las mismas era atacada por los portugueses¹⁴⁰⁵. Teniendo en cuenta que Palencia nos da un detalle preciso sobre esta última porción del itinerario del rey —antes de alborear en Simancas, descansó en Tordesillas, paró ante Castronuño, caminata durante la noche¹⁴⁰⁶—, es indudable que don Fernando permanecería en Valladolid del 29 de noviembre al 3 de diciembre. En consecuencia, es posible que partiera de Burgos para su arriesgada empresa dos o tres días antes de la primera fecha citada.

Contra la opinión de determinados autores, que quieren presentar a don Fernando como ciego instrumento de los designios de doña Isabel, digamos que estaba enterado al dedillo de lo que sucedía respecto a los tratos con los zamoranos. De ellos se había hablado en Dueñas, a comienzos de noviembre, y de ellos había estado continuamente informado en Burgos. Antes de abandonar esta ciudad escribió a su padre refiriéndole concretamente el plan que se proponía llevar a cabo. Sabía que sus leales zamoranos le entregarían dos puertas y que con ellas podría atacar al rey de Portugal con cuatro o cinco mil jinetes que tenía preparados y dos mil lanzas que había reclutado su esposa¹⁴⁰⁷.

Si este proyecto no alcanzó el resultado previsto —la captura del rey de Portugal y de la princesa Juana— fue por el descubrimiento de la conspiración (3 de diciembre). Ello indujo a Alfonso V a retirarse hacia Toro, al

¹⁴⁰⁵ PAZ, *El cronista*, doc. 96, 207.

¹⁴⁰⁶ *Crónica*, IV, 93.

¹⁴⁰⁷ Juan II participó este proyecto a los consellers de Barcelona el 5 de diciembre, desde Zaragoza (AHCB CRO, 1470-1475, 276).

objeto de no caer en la celada preparada por sus contrincantes; Pulgar pone en boca del arzobispo de Toledo una frase que, según él, pesó decisivamente en la deliberación del monarca portugués: *E conozco bien al rey e a la reina de Sicilia, que, o serán aquí presto en persona, e enbiarán tanta gente que puje a la que vos tenéis para pelear*¹⁴⁰⁸. Siguiera o no este consejo, lo cierto es que don Alfonso se zafó del acoso de don Fernando, y que partió de Zamora poco antes de que llegara allí la avanzadilla del ejército fernandino al mando de Álvaro de Mendoza¹⁴⁰⁹.

DE ZAMORA A PELEAGONZALO. — La victoria alcanzada por don Fernando de Aragón y sus adictos señaló el comienzo de la crisis decisiva en la guerra de sucesión castellana. Era evidente que Alfonso V no había jugado aún sus últimas cartas. Ejércitos tenía en Portugal que acudirían a defender el castillo de Zamora, que aún resistía al ataque fernandino, y además, conservaba la plaza de Toro, fuerte reducto donde se había guarecido después de salir precipitadamente de la capital duriense. Y además, quedaba el apoyo francés, que no tardaría en hacerse efectivo ante las apremiantes llamadas que se habían dirigido a Luis XI para socorrer Burgos y prestar auxilio a su aliado. Existía también una perspectiva favorable: las discordias navarras, recrudecidas en los últimos meses, permitían abrigar ciertas esperanzas al bando portugués respecto al derrumbamiento de la frontera pirenaica occidental, precipitando a Juan II y a su hijo en un nuevo conflicto cuando más necesaria era su contribución a la guerra castellana.

Hay que buscar en estos problemas políticos y estratégicos el origen del deseo de don Fernando de entrevistarse con su padre para trazar una línea común de conducta ante los acontecimientos que se avecinaban. Apenas aquél se estableció en Zamora, invitó a éste para que se trasladara a Burgos a fin de *comunicar y asentar con aquélla (Vuestra Alteza) lo que cumple a la pacificación del estado de Vuestra Alteza y mío*¹⁴¹⁰. Se comprometía a abandonar secretamente el asedio del castillo de Zamora para reunirse con su padre. Sin

¹⁴⁰⁸ *Crónica*, 170-171.

¹⁴⁰⁹ *Ibid.*, 171. Mendoza llegó *de noche* pocas horas antes de la entrada de don Fernando. Esto revela que era un cuerpo afecto a las huestes del rey, y no un cuerpo de tropa del cardenal de España, como parece indicar RETANA, *Isabel*, I, 260.

¹⁴¹⁰ Cf. carta del 5 de diciembre, cit. nota 1404.

embargo, las noticias que muy pronto llegaron de Portugal hicieron comprenderle que su plan era muy temerario: el príncipe heredero reunía allí las dispersas huestes del ejército portugués para precipitarlas sobre Castilla. En consecuencia, como informó Isabel al rey de Aragón el 30 de diciembre, *por esso el rey, mi senyor, no ha querido partir de Çamora por esperarle*¹⁴¹¹. Era una medida que aconsejaba la más estricta prudencia. Don Fernando se limitó a enviar al padre a su confesor, el obispo de Terranova (4 de enero de 1476), para rogarle procurara llegar a un acuerdo en Navarra entre los beaumonteses y agramonteses, y concertar unas vistas generales en las que se trataría de buscar una fórmula para la pacificación del país. Todo ello con vistas a la temida ofensiva francesa en los Pirineos¹⁴¹².

La necesidad de permanecer en Zamora, atento a los movimientos portugueses, determinó que fuese Isabel quien recogiera los frutos del largo asedio entablado por su esposo y Alfonso de Aragón contra la fortaleza de Burgos. Un mes antes de que se consumara el plazo fijado entre Juan de Estúñiga y el caudillo aragonés, la moral de los sitiados había decaído tanto, que previendo éste la rendición inminente del castillo, urgió para que se trasladara a Burgos uno de los dos reyes con el objeto de ultimar los tratos. Partió para allí, pues, doña Isabel el 12 de enero¹⁴¹³, acompañada por el insoslayable cardenal Mendoza. Juntos entraron en la ciudad, en medio de un temporal de nieve y vientos, el 18 siguiente¹⁴¹⁴. Su presencia facilitó los tratos en que ya se hallaba empeñado Alfonso de Aragón. El 19 de enero éste concertó con los sitiados las condiciones efectivas de su inevitable rendición. Pero antes de tomar posesión de la fortaleza, doña Isabel tuvo que ratificar en la iglesia de San Ildefonso el juramento prestado antes por escrito por ella y su esposo de que no confiarían el mando del castillo a nin-

¹⁴¹¹ BNM, Ms. 20212, 304 (PAZ, *El cronista*, doc. 97, 208).

¹⁴¹² PAZ, *ibid.*, doc. 99, 211. ZURITA, *Anales*, IV, 250.

¹⁴¹³ Ésta es la fecha que da PALENCIA, *Crónica*, IV, 123. Concuere da con la documentación de Simancas, ya que en tal día doña Isabel rubricó dos diplomas en Valladolid (*Registro del Sello*, I, 106). Está, pues, errada la cronología de los sucesos que indica J. PUYOL, en la edición de la *Crónica incompleta*, 283, nota b, basada en la establecida por C. ROSELL en su edición de los *Anales breves*, de GALÍNDEZ DE CARVAJAL, 540, nota 1, basándose en una referencia de ZÚÑIGA, *Anales de Sevilla*, 1476, doc. 10.

¹⁴¹⁴ *Memorial Histórico Español*, VI, 212. SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 159.

gún miembro de la casa del conde de Plasencia ni a cualquier otra persona, sino que quedaría vinculado a la corona real (23 de enero)¹⁴¹⁵. Siete días más tarde, seguramente en el mismo momento de tomar posesión de la fortaleza burgalesa, reiteró el mismo juramento ante el Ayuntamiento de la ciudad en presencia del condestable de Castilla y del cardenal Mendoza¹⁴¹⁶.

Sumándose al de Zamora, el éxito de Burgos estimuló la confianza en el bando isabelino y sembró el desconcierto entre el adversario de Portugal y sus secuaces castellanos. Entre éstos, el primero que sucumbió fue don Álvaro de Estúñiga, el más afectado por la pérdida de aquella fortaleza. Ya en el mismo mes de febrero envió emisarios a doña Isabel para recobrar su gracia¹⁴¹⁷. Este síntoma de resquebrajamiento en el bloque juanista contribuyó a alentar a don Fernando. El 5 de febrero dibujaba a los consellers de Barcelona un cuadro muy optimista de la situación: el castillo de Zamora estaba estrechamente sitiado; el marqués de Villena y otros rebeldes a su autoridad habían perdido la mayor parte de sus posesiones, y el rey portugués no se atrevía a salir de Toro temiendo que si lo hacía perdería la plaza. Tampoco temía la entrada en Castilla de los refuerzos lusos que acaudillaba el príncipe don Juan¹⁴¹⁸. De hecho confiaba que él mismo sería apoyado por las tropas de choque que habían rendido el castillo de Burgos, puesto que a tal efecto había ordenado a su hermano don Alfonso de Aragón que volara hacia la comarca del Duero medio¹⁴¹⁹.

Esta carta, un documento del 6 de febrero y otro del día siguiente¹⁴²⁰, ponen en entredicho la cronología que dan Palencia y Zurita¹⁴²¹ respecto

¹⁴¹⁵ AM Bur., 1483, 1. Cit. SERRANO, *ut supra*, 160.

¹⁴¹⁶ AM Bur., 1483, 3. Cit. SERRANO, *ut supra*, 161. Este documento anula otro extremo de la cronología de PUYOL (nota 1413), quien da como rendido el castillo el 19 de enero. ZURITA, *Anales*, IV, 251 v.º, escribe el 31 de enero. Se basa en PALENCIA, *Crónica*, IV, 123, quien asegura que la entrega tuvo lugar dos días antes de finalizar el plazo de dos meses, o sea, el 2 de febrero. Por otra parte, don Fernando no comunicó a Cataluña la toma del castillo de Burgos hasta el 5 de febrero (carta a los consellers de Barcelona, AHCB CRO, 1476-1485, 17).

¹⁴¹⁷ PULGAR, *Crónica*, 170. El emisario fue el propio heredero del duque de Arévalo, Pedro de Estúñiga.

¹⁴¹⁸ AHCB CRO, 1476-1485, 17. Confirmada el día 7 (*ibid.*, 18).

¹⁴¹⁹ PALENCIA, *Crónica*, IV, 152.

¹⁴²⁰ Cf. nota 1418 y *Registro del Sello*, I, 113.

¹⁴²¹ *Crónica*, IV, 143-144; *Anales*, IV, 251 v.º.

de la tentativa de Fernando de Aragón para adueñarse por sorpresa de la plaza de Toro, de acuerdo con determinados elementos de la ciudad. Ambos afirman que tal suceso tuvo lugar en la mañana del 5 de febrero de 1476. Después de amagar un ataque en dirección a Ledesma, como si quisieran oponerse al ejército del príncipe de Portugal, las tropas de don Fernando —2.200 lanzas y 3.000 peones— anduvieron toda la noche del 3 al 4 de febrero para situarse al amanecer, ante los muros de Toro. Pero allí quedaron frustradas sus esperanzas de que se les abrieran las puertas de la ciudad, como en Zamora.

Tuviera lugar esta expedición antes o después del 5 al 7 de febrero, lo cierto es que don Fernando no pudo evitar el enlace de los efectivos del príncipe don Juan con los de su padre en Toro. Había partido aquél de Guarda, el 1.º de febrero, y por San Felices de los Gallegos y Ledesma llegó a la ciudad del Duero el 9 del mismo mes¹⁴²². Este hecho implicaba, dentro de pocos días, una gran batalla, la misma que se había esfumado en julio precedente. Del mismo modo que habíase acrecentado el ejército portugués, el de don Fernando no había cesado de recibir refuerzos, pues a su real habían llegado, sucesivamente, las huestes del cardenal Mendoza, las del duque de Alba, el almirante de Castilla, el conde de Alba de Liste, el marqués de Astorga y las de los nobles gallegos conde de Lemos y de Monterrey. Por otra parte, en el frente de Tordesillas, entre Madrigal y Medina, se estaba concentrando, a las órdenes de Alfonso de Aragón, un poderoso ejército de reserva, que, engrosado con las fuerzas del conde de Benavente (ya rescatado del poder de Alfonso V) y del de Treviño¹⁴²³, había de resultar decisivo en el desarrollo de los próximos acontecimientos.

Desde Zaragoza Juan II, que contemplaba atentísimamente la evolución de los sucesos en Castilla, envió al fiel Pedro Vaca a su hijo el 12 de febrero, aconsejándole *que por ninguna manera viniese a batalla con su adversario: porque, puesto que le dava mucha esperanza su buena justicia, que tenía de su parte la victoria, pero todas las gentes lo atribuyrían a gran desatino*. El rey de Aragón confiaba más en la realidad del afecto de los nobles y de las ciuda-

¹⁴²² La primera fecha la da OLIVEIRA MARTINS, *O príncipe perfeito*, 260; la segunda PALENCIA, *Crónica*, IV, 145.

¹⁴²³ PALENCIA, *Crónica*, IV, 152-153.

des, que en la suerte de una *guerra guerreada*. Seguramente rememorando los consejos que diera a su hermano Enrique antes de la desdichada batalla de Olmedo, a cuyo fatal sesgo se hundieran sus sueños castellanos, decía a su hijo *que entretuviera la guerra cautamente*¹⁴²⁴. Pero en Castilla los sucesos se enjuiciaban con muy distinto criterio, toda vez que el propio rey de Portugal era quien presionaba en busca de una batalla abierta.

Las tropas portuguesas, en efecto, partieron de Toro el 13 de febrero con el intento de hundir el frente castellano en Madrigal de las Altas Torres. Pero su propósito resultó frustrado ante el buen orden en que se mantenían las defensas de la plaza. No menor tropiezo sufrió ante Medina del Campo, cuartel general de Alfonso de Aragón, cuyo contraataque fue coronado por el éxito¹⁴²⁵. Este fracaso debió inducirle a mayores meditaciones cuando pocos días después se dirigió a Toro. Por aquel entonces gran parte del peonaje de su ejército se había disipado ante la escasez de víveres, corolario obligado de una campaña de invierno en país sometido a los frecuentes ravales de tirios y troyanos. A pesar de ello, Alfonso V y su hijo decidieron emprender la ofensiva contra Zamora, con el criterio de prestar socorro a la fortaleza que aún resistía bajo sus pendones o bien de pactar con los enemigos una retirada honrosa.

El 16 o 18 de febrero, a las tres de la madrugada¹⁴²⁶, la hueste portuguesa estableció sus reales en el arrabal del monasterio de San Francisco, al otro lado del río Duero y del puente que salvaba la corriente. Este hecho revela que la intención de sus caudillos no era librar entonces un combate decisivo, porque, de haberlo intentado, habrían preferido seguir por la orilla derecha del río, en busca de la ciudad, como lo hizo don Fernando en julio precedente. En tal situación podían contrarrestar la salida de la caballería fernandina por el puente, puesto que lo cubrían con empalizadas y el fuego de su artillería. Lo más probable, pues, es que quisieran actuar psicológicamente sobre don Fernando para que aceptara los términos de un compromiso, ya anunciado en enero precedente, tanto a la corte de doña

¹⁴²⁴ Extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 252 v.º.

¹⁴²⁵ PALENCIA, *Crónica*, IV, 146-149.

¹⁴²⁶ Según la carta de don Fernando de 2 de marzo dando cuenta de la victoria de Toro (*Col. Enrique IV*, CCXII, 712; *Codoin esp.*, XXIII, 390; AHCB CRO, 1476-1485, 27), Alfonso estableció su campamento ante Zamora *diez o doce días antes de la batalla*.

Isabel, por mediación del cardenal de España, cuanto a la del rey de Aragón¹⁴²⁷; el rey de Portugal se retiraría de la empresa castellana si se le entregaban, además de Toro y Zamora y una buena suma de dinero, el reino de Galicia. A este fin se intentó celebrar vistas secretas a orillas del Duero entre Alfonso y Fernando. De ellas nos hablan extensamente Palencia y Pulgar, aunque no se pongan de acuerdo sobre los detalles¹⁴²⁸. En todo caso, el rey castellano se preparaba para un ataque a todo evento contra su rival, ya que a tal fin había hecho excavar minas y puertas a los lados del baluarte que dominaba el puente, para que la infantería pudiera vadear el río y atacar a los portugueses.

En aquellas circunstancias, el rey de Castilla y su consejo ordenaron un movimiento estratégico de gran importancia. El ejército de reserva de Alfonso de Aragón, que se hallaba ya en Alaejos, pasaría a Fuentesauco para amenazar el flanco del ejército enemigo y cortarle su línea principal de abastecimiento¹⁴²⁹. Esta noticia determinó que los portugueses alzaran el campo ante Zamora y emprendieran la marcha hacia Toro. El parte de guerra de don Fernando, redactado por su secretario Gaspar de Arinyó, nos da detalles precisos e inmediatos sobre el desarrollo de la acción que siguió a la retirada de la hueste enemiga. Los portugueses cargaron el fardaje antes del alba *e venido el día, se partieron de dicho arrabal e fueron la vía de Toro. E luego, como se conoció que ellos partían, acordé de salir a pelear con ellos. E como la salida de por la dicha puente es estrecha e las dichas minas e puertas que yo avía mandado fazer aun no estaban abiertas, tardaron las dichas mis gentes por grand espacio de salir al campo. De manera, que el dicho mi adversario ovo logar de se alongar desta cibdad de dos leguas o más antes que toda mi gente fuesse salida*. No obstante la rapidez de la maniobra del ejército luso, sigue informan-

¹⁴²⁷ ZURITA, *Anales*, IV, 251 y 252.

¹⁴²⁸ *Crónica*, IV, 153-154, y *Crónica*, 199. El primero habla de una sola tentativa de entrevista y del supuesto consejo que dio Enrique Enríquez, almirante de Castilla, a don Fernando para que aprovechase la oportunidad para matar al rey de Portugal. El segundo refiere dos intentos: el primero frustrado por el temor de que zozobraría la lancha en la que acudía Alfonso V y el segundo por un error en las horas señaladas por el reloj de la ciudad de Zamora. Todo ello es excesivamente novelesco para ser cierto. Nos ha de bastar la posibilidad de que se celebraran dichas vistas para analizar el pensamiento *defensivo* del rey luso.

¹⁴²⁹ *Don Fernando y los grandes de su séquito creyeron más acertado llevar a Fuentesauco el ejército reunido en Medina*, PALENCIA, *Crónica*, IV, 154.

do el rey de Castilla, las tropas que salieron a perseguirle, entre las que figuraban él mismo, el cardenal Mendoza, el duque de Alba, el almirante de Castilla, el conde de Alba de Liste y el marqués de Coria, lo alcanzaron a una legua de Toro, *en un campo que se llama Pelayo González, entre Sant Miguel de Gros e la dicha ciudad*, obligándole a presentar batalla para defender la entrada del grueso del convoy. *E ordenadas sus batallas, puso en la delantera sus sebratanas e espingarderos*. Contra la opinión de muchos caballeros, que aconsejaban no dar la batalla, pues *mis gentes iban muy cansadas y la mayor parte del peonaje que conmigo salió se había quedado en el camino... e por non levar conmigo artillería alguna e era ya casi puesto el sol*, don Fernando y su consejo decidieron entablar la acción. *E desvaratada su batalla real, la primera, donde fue derrotado e tomado su pendón de las armas reales e muerto el alferes e tomadas las más de las otras banderas, fue fuyendo*. En la persecución, entenebrecida por las primeras sombras de la noche, murieron muchos portugueses, algunos ahogados en el Duero, y cayeron prisioneros de éstos varios castellanos, como el propio conde de Alba de Liste. *E estovimos en el campo por espacio de tres o cuatro horas rigiendo el campo... E así me volví, con vitoria e mucha alegría, a esta cibdad de Çamora, donde llegué a la una después de la media noche*.

Este sobrio comunicado¹⁴³⁰ nos revela que la persecución del ejército portugués se inició bien entrado el día; que el choque debió iniciarse sobre las cuatro de la tarde y que la verdadera pelea duraría unas dos horas. A las nueve de la noche, consumada la victoria, don Fernando se retiraría del campo de batalla, con tres horas por delante para franquear la veintena de kilómetros que le separaban de Zamora. También asevera que no fue una acción general, sino un choque directo entre las tropas de selección de ambos ejércitos.

Los dos cronistas castellanos coetáneos más importantes, Pulgar y Palencia¹⁴³¹, añaden numerosos detalles, aunque todos ellos de segunda mano, pues ni uno ni otro fueron testigos oculares de la acción. Esto les hace incurrir en bastantes errores¹⁴³². Tampoco los cronistas portugueses

¹⁴³⁰ Cf. nota 1426.

¹⁴³¹ *Crónica*, 210-215; *Crónica*, IV, 155-171.

¹⁴³² Como el de PALENCIA, al afirmar que don Fernando abandonó el campo de batalla sin enterarse de la captura de su tío Enrique Enriquez.

merecen fe absoluta; su primera equivocación es situar la fecha de la batalla el 2 de marzo¹⁴³³. El príncipe heredero don Juan, que pudo darnos la visión de lo ocurrido en Peleagonzalo desde el lado portugués, lo hizo con tal retraso y tal manifiesta intención —la de establecer una fiesta en Oporto para conmemorar una pretendida victoria portuguesa— que su carta de 11 de marzo de 1482¹⁴³⁴ no tiene otro valor que el de una propaganda destinada a levantar el espíritu nacional. Sin embargo, con tales elementos se ha logrado reconstituir un hecho que no figura en el comunicado de Fernando de Aragón: que el ala izquierda del ejército portugués, al mando del príncipe don Juan, rechazó en los primeros momentos de la acción el ala derecha fernandina, y que luego se mantuvo incólume, sin ser amenazada ni obstaculizada en sus movimientos. Ahora bien, no creemos que con estos datos pueda escribirse, con Oliveira Martín, que el vencedor de la batalla fue la noche, indicando que el triunfo militar quedó indeciso y que sólo fue tal en la propaganda de los Reyes Católicos¹⁴³⁵. Si la victoria no fue completa, en lo que ya estuvo de acuerdo Palencia, ello no empece que resolviera la guerra de modo decisivo. Como dice llanamente Zurita: *y, finalmente, que de cualquier manera que ello sucedió, teniendo los contrarios también la victoria por suya, con esta batalla se acabó la guerra, y quedó el rey de Sicilia pacífico rey de Castilla*¹⁴³⁶.

CONSECUENCIA DE LA BATALLA DE PELEAGONZALO. — Un simple examen de las consecuencias militares y políticas de esta acción corroboran completamente la afirmación del analista aragonés.

Desde el punto de vista táctico, Peleagonzalo tuvo inmediatas repercusiones favorables a la causa de Fernando e Isabel. El 10 de marzo se entregó la fortaleza de Zamora, en cuyo socorro había acudido el rey de Portugal. La presencia en la ciudad de las huestes de Alfonso de Aragón, el debelador del castillo de Burgos, decidió a la rendición al alcaide Alfonso

¹⁴³³ RUY DE PINA, *Crónica do senhor rey don Affonso V*, III, CXC, y GARCÍA DE PESENDE, *Crónica do Joao II*, 40.

¹⁴³⁴ SOUSA VITERBO, *A batalla de Touro*, 10.

¹⁴³⁵ *O príncipe perfeito*, 198-211.

¹⁴³⁶ *Anales*, IV, 255.

de Valencia, quien cedió tanto ante la presión de los nuevos elementos puestos en acción por el caudillo aragonés como ante la habilidad con que supo encauzar la entrega don Fernando¹⁴³⁷. Este éxito representó el principio del fin de la campaña duriense. Alfonso V de Portugal abandonó Castilla el 13 de junio siguiente y Toro fue recuperada, gracias a un afortunado golpe de mano, el 19-20 de septiembre. La fortaleza de la ciudad sucumbió el día 20 de octubre, después de un breve cuanto duro asedio en que de nuevo se puso de manifiesto la pericia de Alfonso de Aragón¹⁴³⁸.

Desde el punto de vista político, Peleagonzalo quebrantó el ánimo de los grandes castellanos partidarios de la princesa Juana y les indujo a hacer *su paz* con Fernando e Isabel. Según hemos anotado, el primer magnate juanista que se aproximó a los Reyes Católicos fue el duque de Arévalo. Don Álvaro de Estúñiga accedió a que su hijo aceptara las condiciones exigidas por aquéllos, y así el 10 de abril de 1476, en Madrigal de las Altas Torres, Ruy Díaz de Mendoza, en nombre de los ex-duques de Arévalo, les rindió pleitesía y homenaje. Las liberales estipulaciones de esta concordia —los reyes reconocieron a los duques la posesión de todas sus plazas de señorío, incluso Arévalo, y se comprometieron a darles *enmienda* por la pérdida de la alcaidía del castillo de Burgos; y asimismo les confirmaron las mercedes recibidas de Enrique IV¹⁴³⁹— indujeron a otros nobles a seguir el camino señalado por los que, en adelante, se titularían duques de Plasencia. Entre los cuales la condesa de Medellín, hermana del marqués de Villena. En todo ello jugaron papel importante los buenos oficios de los nobles isabelinos, relacionados con los rebeldes por lazos de familia. Pero el núcleo más decidido, el que constituían el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena, perseveró algunos meses más en su actitud. El revés sufrido ante Uclés entre el 2 y el 5 de mayo, a manos de las fuerzas del maestre de Santiago, don Rodrigo Manrique, que sitiaba el castillo de la población, y de un cuerpo de tropas enviado a toda prisa por el duque del Infantado¹⁴⁴⁰,

¹⁴³⁷ PALENCIA, *Crónica*, IV, 181-182, y, según él, ZURITA, *Anales*, IV, 256.

¹⁴³⁸ *Ibid.*, *Crónica*, IV, 293-301. Juan II comunicó la buena nueva de la rendición del castillo de Toro a los consellers de Barcelona el 25 de octubre, desde Cortes (AHCB CRO, 1470-1475, 272. Por un error aparece fechada en 1475, siendo de 1476).

¹⁴³⁹ Extracto del documento en ZURITA, *Anales*, IV, 257-257 v.º.

¹⁴⁴⁰ Narración detallada del suceso en los docs. 105 y 106 de PAZ, *El cronista*, 222 y 224.

les indicó que su estrella declinaba rápidamente hacia el ocaso. Es una *bofetada de Dios*—escribía el maestro a los reyes y a sus amigos¹⁴⁴¹—. Recogiendo esta clara advertencia de un ineluctable destino, Carrillo y Pacheco procuraron congraciarse con los reyes. Después de largas deliberaciones, se llegó a un acuerdo formal con este último el 11 de septiembre de 1476.

El texto de este acuerdo es mucho menos magnánimo que el de la concordia con el duque de Plasencia. Pacheco se comprometió a prestar obediencia a los reyes en el plazo de tres días y a que sus familiares Alonso Téllez Girón, su hermano, Juan Pacheco, su hijo, y el obispo de Burgos, Luis de Acuña, su tío, se la prestaran en el término de un mes. Los monarcas se retuvieron las plazas de Chinchilla, Almansa, Albacete, Villena, Yecla, Utiel y Hellín, entre otras de menos importancia, por el tiempo de veinte meses, con facultad de darle otras en compensación si llegaba el caso; aseguraron en cambio a aquellos magnates los títulos y mayorazgos oportunos: el marquesado de Villena, los condados de Garcimuñoz y San Esteban, y la mayordomía mayor de Castilla. Pacheco renunciaba, por su parte, a los derechos que le pertenecían en las ciudades de Trujillo, Alcaraz y Baeza y en las villas de Madrid y Requena¹⁴⁴².

En cuanto al arzobispo de Toledo, firmó también su capitulación con los reyes antes del 25 de septiembre, en cuya fecha se sacó en Alcalá de Henares una copia de la concordia convenida entre él y los reyes de Castilla¹⁴⁴³. Sin embargo, Carrillo mantenía siempre receloso, quizá por la antipatía que le profesaba la reina. Así, a pesar de los buenos oficios de Juan II de Aragón, jamás se dignó entrevistarse con ellos¹⁴⁴⁴. La última ten-

¹⁴⁴¹ Ibid., 227.

¹⁴⁴² ZURITA, *Anales*, IV, 264-264 v.º.

¹⁴⁴³ PAZ, *El cronista*, doc. 118, 244.

¹⁴⁴⁴ Esta afirmación nuestra parece contradecirse formalmente con el tenor de los documentos publicados por PAZ, *El cronista*, bajo los números 104 y 107 (ps. 220-227). Se refiere el primero a una carta expedida el 27 de mayo, desde Valladolid, y el segundo, a otro que lleva la fecha 6 de mayo en Medina. No cabe duda que se refiere a 1476, dado el contenido de sus noticias (constitución de las hermandades, empresa contra Cantalapiedra, próxima marcha de Fernando al País Vasco). Las firma Alfonso Carrillo. De ello dedujo Paz que se trataba del arzobispo de Toledo, versión que aceptaron sin crítica ESTEVE BARBA, *Alfonso Carrillo de Acuña*, 244-245, y RETANA, *Isabel*, I, 314-315. Ambos erraron. En primer lugar, el arzobispo no podía hallarse en Medina el 6 de mayo, al día siguiente de ocurrir el descalabro de

tativa de buena voluntad la hizo en 1477, con motivo de hallarse los monarcas en Madrid¹⁴⁴⁵. Pero tampoco entonces se llegó a un acuerdo satisfactorio, por lo que Carrillo se mantuvo díscolo, en espera del quimérico retorno del rey de Portugal.

Otra consecuencia importante de la batalla de Peleagonzalo fue que, por fin, pudieron celebrarse Cortes generales en Madrigal, donde por todos los nobles, prelados y procuradores asistentes fue reconocida heredera de la corona la infanta Isabel (fines de marzo de 1476)¹⁴⁴⁶. Dando por válido el reconocimiento obtenido por ellos en enero de 1475 en Segovia, Fernando e Isabel no plantearon la cuestión dinástica, sino que la dieron como un hecho consumado, del que se beneficiaba su hija. De todos modos, la jura revertía claramente a su favor, ratificando el triunfo militar obtenido sobre las huestes juanistas. También en estas Cortes se aprobaron, según es bien sabido, los estatutos de la Nueva Hermandad. Prescindiendo de afirmaciones gratuitas, que atribuyen ora a don Fernando ora a doña Isabel la idea de organizar una milicia urbana permanente para atajar el desorden promovido por las guerras civiles, y singularmente por la última¹⁴⁴⁷, las recientes aportaciones del padre Serrano¹⁴⁴⁸ han demostrado que se trata de una idea radicada en la corte desde la época de Enrique IV y alimentada por los municipios, o sea, por la burguesía, la cual ofreció las primicias de la misma a don Fernando cuando se hallaba asediando el castillo

Uclés, en que estuvo personalmente presente. En segundo término, la concordia con los reyes fue muy posterior y éstos no le habían invitado a su corte. En fin, el arzobispo, en sus cartas a Juan II, jamás antepuso a su firma la frase *De V. R. S. mucho humil e obediente vasallo, qui vuestros reales pïedes e manos besa*, sino, simplemente, *vuestro humil servidor*; tampoco firmó jamás *Alfonso Carrillo*, sino *Archiepiscopus Toletanus*. Por tanto, ese Alfonso Carrillo no es el arzobispo Alfonso Carrillo de Acuña, sino su sobrino, hijo del conde de Buendía y obispo de Pamplona, o bien Alfonso Carrillo, natural de Zaragoza, secretario de don Fernando desde 1469 (ACA RP, 939, 47 v.º).

Aprovechamos la oportunidad para rectificar otros dos errores de PAZ, *El cronista*, ps. 202 y 203. Las cartas del arzobispo que allí transcribe, expedidas en Buitrago el 16 de octubre y en Alcalá el 28 de octubre, no son de 1475, sino de 1476, pues habla de la concordia con los Reyes Católicos como de un hecho consumado.

¹⁴⁴⁵ RABM, 1897, 314.

¹⁴⁴⁶ *Cortes de León y Castilla*, I

¹⁴⁴⁷ CLEMENCIN, *Elogio*; J. PUYOL, *Las Hermandades*; LÓPEZ MARTÍNEZ, *La Santa Hermandad*.

¹⁴⁴⁸ *Los Reyes Católicos y Burgos*, 167-183.

de Burgos, y luego a las Cortes de Madrigal por incitación de los municipios de la Tierra de Campos, dirigidos por la ciudad de Palencia. Fue, por tanto, un movimiento de la burguesía mercantil, que halló en los reyes el apoyo que merecía una causa coincidente con sus propósitos. Así surgió la Hermandad general, creada por cédula de 19 de abril de 1476, expedida en Madrigal y rubricada con la firma de los monarcas. Aunque creada con el único objeto de asegurar la policía en el campo castellano, se convirtió muy pronto en un instrumento eficaz de las luchas de la realeza contra la aristocracia, sobre todo contra las anárquicas partidas de caballeros y malhechores de sangre azul que infestaban el país desde sus fortificadas guaridas. Es sintomático, no obstante, que se diera la jefatura militar de la Hermandad al hermano del monarca, Alfonso de Aragón, en premio a los eminentes servicios prestados y a la volatilización del título de maestre de Calatrava que le había sido prometido.

Por último, y esto es quizá lo más importante, Peleagonzalo tuvo una enorme repercusión en el terreno internacional. Desbarató los planes de Luis XI en el mismo momento en que las tropas francesas iniciaban su ofensiva, en los Pirineos; arruinó las ambiciones del rey de Portugal y alentó a los partidarios del rey de Aragón en Europa. Éste, por conducto de Pedro Vázquez de Saavedra y Antonio Gheraldino, invitó al duque de Borgoña a romper las treguas concertadas con Francia y a invadir este país, *e jamás cesen fasta entrar las puertas de París... E agora especialmente con la maravillosa victoria la qual en estos días más cercanos passados el serenissimo señor rey de Castilla ha obtenido de sus enemigos*¹⁴⁴⁹. Invitación que nos conduce a examinar los problemas internacionales que primordialmente acuciaron a don Fernando entre 1476 y 1478.

II. POLÍTICA PIRENAICA Y POLÍTICA MEDITERRÁNEA

CRISIS EN LA FRONTERA PIRENAICA: CATALANA. — Mientras don Fernando, en Castilla, rescataba el reino de su esposa, la frontera pirenaica amenazaba desplomarse ante la diplomacia y los ejércitos de Luis XI de Francia. Pese a las treguas concertadas en noviembre de 1475, el Norte de Cataluña vivía

¹⁴⁴⁹ ACA AR, 3414, 101. Carta de Zaragoza, a 13 de marzo.

ante el temor de una nueva ofensiva francesa. Bandas armadas más o menos incontroladas recorrían el Ampurdán desde el castillo de Sant Llorenç de la Muga y saqueaban el país. A comienzos de febrero de 1476 adueñáronse del castillo de Pontós, junto al Fluviá medio, y desde esta nueva posición, que domina la ruta de Gerona a Figueras, arreciaban en sus ataques¹⁴⁵⁰. Según comunicaron los consellers de Barcelona a don Fernando el 19 de este mes, tales bandas estaban formadas por gascones, castellanos, navarros y catalanes¹⁴⁵¹, escoria de toda guerra, que no tenían más ley ni señor que los del botín que codiciaban como práctica compensación a sus insatisfechas soldadas. Entre ellos figuraban capitanes de prestigio, como Luis de Mudarra, que habían servido fielmente al monarca en el Ampurdán y el Rosellón. Con sus huestes, bien disciplinadas, Mudarra cometió una serie de atropellos en las cercanías de Barcelona. A principios de enero de 1476 atacó Vic, Granollers y Sant Cugat¹⁴⁵². Luego se hizo fuerte en Igualada, donde, a pesar de haber recibido una orden de Fernando para que cesara en sus actividades, sólo prometió conceder una tregua de quince días, como si fuera rey del país¹⁴⁵³. De Igualada partió para la comarca del Pallars, en la que se adueñó de Tremp y Talarn, con gran recelo de los catalanes fieles al rey que preveían se uniría a la causa del conde del mismo nombre¹⁴⁵⁴. Por último, después de prolongadas gestiones en que intervinieron las Cortes catalanas reunidas en Lérida, Mudarra acordó abandonar el país y devolver sus conquistas mediante el cobro de siete mil libras, bonita cantidad que le resarcía de sus exorbitantes demandas, incluso del importe de los caballos de sus escuadrones que habían sido sacrificados en las carnicerías de Perpiñán durante el asedio de 1475. Esto acaeció a fines de mayo o comienzos de junio de 1476¹⁴⁵⁵.

¹⁴⁵⁰ CHÍA, *Bandos y bandoleros*, III, 208.

¹⁴⁵¹ AHCB L Cl., 1475-1477, 62 v.º.

¹⁴⁵² Carta de los consellers a don Fernando del 8 de enero (AHCB L Cl., 1475-1477, 38 v.º) y a la reina Isabel (ibid., 39).

¹⁴⁵³ Carta de los consellers a don Fernando de 11 de marzo (ibid., 69).

¹⁴⁵⁴ ZURITA, *Anales*, IV, 261, escribe que Mudarra se apoderó primero de estas plazas y luego fue a Igualada. Las noticias que nos proporcionan los consellers de Barcelona permiten rectificar este aserto, tal como se ha hecho en el texto.

¹⁴⁵⁵ *Esto era a veynte y ocho del mes de mayo*, nos asegura ZURITA, ob. cit., 261, refiriéndose a un hecho contemporáneo a las negociaciones de Lérida. Por otra parte, sabemos que Pedro Vaca

Tales incursiones de los propios aliados no hacían olvidar las agresiones de los franceses, los cuales, haciendo caso omiso de las treguas, atacaban los puntos estratégicos que habían quedado en poder de los catalanes después de la caída de Perpiñán. El castillo de Sales, en la raya fronteriza, sucumbió el 21 de marzo de 1476, a pesar del auxilio que le llevó el conde de Cardona, y el de Lleviá, valerosamente defendido por Catllar, el 28 de mayo¹⁴⁵⁶. Poco después, en una nueva infiltración al otro lado de los Pirineos, un grupo armado francés se hacía fuerte en Vilanova de la Muga. Lo acaudillaban el *capdet* Raymonet y el canónigo Planella, con un guerrillero que había entregado Manresa a Juan II y luego había abrazado la causa de Luis XI. Esta partida halló sospechosas complicidades en el país, de tal modo que en junio de 1476 parecía que la misma capital del condado de Ampurias, Castelló, estaba en tratos con ellos. Lo que hacía exclamar al barón de Crúilles: *¡Maldita sea la fortuna que tales actos consiente y que así tengamos que estar recogidos y gobernados con tan poco temor de rey ni de señor! Unos bandolean, otros guerrear, otros bravean de palabra y se ríen de los que sufren*¹⁴⁵⁷.

Estas palabras del poderoso caballero ampurdanés aluden a Juan II; sobre todo a su enorme fracaso en la pacificación del Principado a través de las Cortes de Cataluña. Desde luego, al monarca aragonés no le placía aquella solución, y sólo por la intervención en el asunto de su hijo se logró, en 1474, que las Cortes fueren trasladadas de Perpiñán a Barcelona para considerar el modo de poner remedio a los numerosos problemas no resueltos y aun acrecentados por la guerra civil¹⁴⁵⁸. Pero los sucesos de

y Joan de Coloma, que intervinieron en tales tratos, se hallaban en esta ciudad el 15 de mayo (BNM, Ms. 20215, 22), y que el 11 de mayo los consellers de Barcelona dieron su conformidad a sus síndicos en las Cortes para que aceptaran el acuerdo, con el fin de que Mudarra fuese a servir al rey en Castilla (AHC B L Cl., 1475-1477, 100 v.º). Sin embargo, el 21 de mayo los consellers escribían a don Fernando sobre los obstáculos que suscitaba Mudarra y le instaban a ordenar que fuera castigado, pues ellos mismos habían invitado a Juan II para que le proclamase *gitat de pau e de treva* (ibid., 107 v.º). El hecho de no figurar más adelante en la correspondencia del municipio barcelonés, indica aproximadamente la fecha en que se llegaría a un acuerdo, coincidente con las indicaciones anteriores.

¹⁴⁵⁶ No hemos podido comprobar la autenticidad de estas fechas, que da ZURITA, *Anales*, IV, 260 v.º-261.

¹⁴⁵⁷ CHÍA, *Bandos y bandoleros*, III, 220. De AHC B CCO, 1475-1477.

¹⁴⁵⁸ Vid. págs. 387-388.

Castilla, alejando del país a don Fernando, hicieron estéril la obra de aquella asamblea. Las deliberaciones se prolongaron a lo largo de 1475 sin llegar a resultados concretos, a pesar de la insistencia de los consellers de Barcelona cerca del primogénito para que interpusiera su influencia a fin de que concluyeran eficazmente su labor¹⁴⁵⁹ y de las recomendaciones de éste a su padre en tal sentido¹⁴⁶⁰. Juan II hizo caso omiso de las sugerencias de su hijo, tanto más cuanto la agravación del problema navarro, los asuntos castellanos y el desencadenamiento de la peste en Barcelona, le brindaron la coyuntura de zafarse de aquel empeño con la excusa de trasladarse a Zaragoza y de celebrar allí Cortes a los aragoneses. El 5 de octubre de 1475 las Cortes fueron trasladadas a Lérida¹⁴⁶¹. Días antes, el 4 de septiembre, Juan II había habilitado para conducir las a su hija doña Juana creada lugarteniente de Cataluña¹⁴⁶².

Estas alteraciones en el plan previsto un año antes por don Fernando y Barcelona —la votación de un subsidio al rey de 300.000 libras, con la obligación de reparar todos los agravios generales y especiales¹⁴⁶³— hundió a los consellers en un ambiente de pesimismo. Se quejaron reiteradas veces al rey de Castilla del mal estado y del desorden del país: *los béns de los ciutadans e poblats de aquestat ciutat altre los tenga ocupats; lo General no satisfà a sos crehedors*, le escribían el 12 de diciembre de 1475¹⁴⁶⁴; el estamento real está despojado de sus bienes y los que poseen dinero no quieren contribuir en la restauración de Cataluña, le decían el 19 de febrero¹⁴⁶⁵ y el 8 de marzo de 1476¹⁴⁶⁶; los consejeros de la infanta Juana procuraban secretamente *sien fets greuges e prejudicials a les leys de la terra* y que no se devolvie-

¹⁴⁵⁹ AHCB L CL., 1475-1477, 12 (carta de 19 de julio de 1475).

¹⁴⁶⁰ Por una carta de los consellers a don Fernando, de fecha 30 de septiembre, en respuesta a una suya, datada en Burgos, a 15 de agosto, sabemos que aquél escribió a su padre en tal sentido (AHCB L CL., 1475-1477, 18).

¹⁴⁶¹ SAFONT, *Dietari de la Diputació*, y carta de los consellers a don Fernando (10 de octubre, AHCB L CL., 1475-1477, 19 v.º).

¹⁴⁶² AHCB L CL., 1475-1477, 15.

¹⁴⁶³ ALFONSELLO, *Actas*, II, 11. Sesión del 12 de octubre de 1474.

¹⁴⁶⁴ AHCB L CL., 1475-1477, 27 v.º.

¹⁴⁶⁵ *Ibid.*, 62 v.º.

¹⁴⁶⁶ *Ibid.*, 69.

ran los bienes a sus legítimos propietarios, hundiendo el Principado en la miseria y a Barcelona en la ruina, para que, con la expoliación de todos ellos y sus amigos, *sien grans homens*, exclamaban el 14 de abril siguiente¹⁴⁶⁷. Su única esperanza era don Fernando, el consuelo de todos, el redentor de los males que afligían a Cataluña. Por esta causa, si en 1474 se le comparó con David, en 1476, forzando bastante más la nota, el redactor de la correspondencia de los consellers se atrevió a parangonar la persona de don Fernando con relación al Principado con la del Salvador, esperando que de su venida, anunciada para aquel mismo año, sucedería lo mismo que para el linaje universal representó *lo adveniment del Fill de Deu*¹⁴⁶⁸. No se podía ser o más adulator o más fanático del Rey Católico.

Cuando la pluma del escribano municipal compuso la frase acabada de mencionar, el espíritu de los barceloneses acababa de quedar altamente impresionado por el triunfo de Peleagonzalo. Supieron la noticia el 11 de marzo, por una carta de doña Isabel, del 2, dirigida a Juan II¹⁴⁶⁹, que éste reexpidió desde Zaragoza el 7 del mismo mes para Barcelona, con el encargo de que celebraran el éxito obtenido por don Fernando y lo comunicasen a las ciudades y villas catalanas¹⁴⁷⁰. Los consellers dispusieron un repique general de campanas, una procesión con canto del *Tè Deum* en la catedral y la iluminación nocturna de la ciudad, y trasladaron la feliz nueva a todos los municipios, especialmente a los del Ampurdán, y a los capitanes y nobles de esta comarca, entre los cuales al caudillo remensa Francesc de Verntallat¹⁴⁷¹. Más adelante, al recibir la carta suscrita por el rey de Castilla el 2 de marzo en Zamora (el 29 del mismo mes), se apresuraron a felicitarle¹⁴⁷² y a enviar el mensaje a la ciudad de Mallorca con el ruego de que lo transmitiera a Menorca, Cerdeña y Sicilia¹⁴⁷³. Los consellers exultaban de alegría, considerando el profundo efecto de tal triunfo en la moral del

¹⁴⁶⁷ Carta del 5-14 de abril (ibid., 87 v.º).

¹⁴⁶⁸ Carta de los Consellers a don Fernando, de 17 de mayo de 1476 (ibid., 102)

¹⁴⁶⁹ AHCB CRO, 1476-1485, 28. Publicada por FITA, *Los Reyes d'Arago*, II, 30.

¹⁴⁷⁰ Ibid., 30. Publicada por FITA, *ut supra*, II, 29-30.

¹⁴⁷¹ Ibid., L Cl., 1475-1477, 74 v.º (13 de marzo).

¹⁴⁷² Ibid., 80 v.º (1.º de abril).

¹⁴⁷³ Ibid., 78 (29 de marzo).

Principado, sobre todo en la zona fronteriza donde se luchaba contra los franceses¹⁴⁷⁴. En particular se alegraban porque ello permitiría a don Fernando abandonar sus preocupaciones castellanas para dirigirse a Cataluña. Tales esperanzas no quedaron defraudadas. El 3 de abril de 1476, desde Medina del Campo, aquél les anunciaba su partida de Castilla para dirigirse a Aragón y Cataluña, con el fin de poner el Principado *en tranquillitat e repós*¹⁴⁷⁵. Con tal motivo los consellers le dirigieron la inaudita comparación a que nos hemos referido líneas arriba.

CRISIS EN LA FRONTERA PIRENAICA: NAVARRA. — En el extremo occidental de los Pirineos la situación no era menos delicada que en Cataluña. Aunque sin el ímpetu de años anteriores, las banderías navarras continuaban devorando el país y reduciéndolo a un estado de impotencia que favorecería los planes del más osado. Leonor de Aragón se veía y se deseaba para pacificarlo algún tanto, teniendo en cuenta que ante ella se erizaban los consabidos obstáculos de la injerencia extranjera —francesa, castellana y aragonesa—, que hallaba en los cabecillas locales ancho campo para sus maquinaciones. Agramonteses y beaumonteses, olvidando el bien común, se brindaban a las más peligrosas contradanzas, con tal de hallar apoyo y socorro para sus rencorosos móviles privados.

El advenimiento de Fernando al trono castellano modificó el tipo de las relaciones internacionales sobre el que hasta entonces había descansado el gobierno de Navarra. Por el hecho de ser hijo del rey de Aragón, asumía las responsabilidades contraídas por Castilla respecto del reino pirenaico con muy distinta visión del problema que la detentada por Álvaro de Luna o Enrique IV. Juan II se apresuró a recordárselo en una carta fechada en Gerona el 16 de enero de 1475. En ella le urgía, *agora que... es venida en vos la felicísima sucesión de aquexos regnos de Castilla*, para que restituyera a su hermana Leonor las villas y plazas de la Sonsierra navarra que Enrique IV no había querido devolver pese a los compromisos contraídos y para que, auxiliando a la misma princesa en la pacificación del reino, dejara de prestar apoyo *a algunos... que no solamente tienen gran parte de aquel tiranicamente*

¹⁴⁷⁴ De la carta de 11 de marzo (ibid., 69).

¹⁴⁷⁵ AHCB CRO, 1476-1485, 48.

*e mala, mas continuamente trabajan en destruir e haber lo que resta y está en nuestro servicio*¹⁴⁷⁶.

Por mucho que don Fernando quisiera aceptar el punto de vista de su padre, no podía desconocer que existía una facción navarra —la de los beaumonteses— que se había comprometido al servicio de Castilla y que no podía ser olvidada por la corona castellana. Hoy no podemos asegurar si por esta razón, o para procurarse un futuro instrumento en Navarra, o bien incluso para reducir las dos banderías al servicio común de la dinastía aragonesa, el príncipe-rey entró en tratos con los jefes del partido beaumontés, el conde de Lerín, entre otros. Tampoco sabemos cuándo finalizaron las negociaciones con los antiguos partidarios de su hermanastro el príncipe Carlos de Viana. En todo caso, de los hechos posteriores se desprende que en la aproximación de unos y otros influyó en gran manera la actitud del condestable de Navarra, jefe del partido agramontés, el cual haciéndose eco del bando abrazado por su amigo y aliado el arzobispo de Toledo en Castilla, mostróse muy pronto¹⁴⁷⁷ desafecto a la causa del Rey Católico en Navarra. A fines de 1475 la alianza entre beaumonteses y don Fernando era un hecho incuestionable¹⁴⁷⁸.

La actividad de Pierres de Peralta en Navarra, en esta época, fue altamente sospechosa. Zurita escribe, no sabemos con qué fundamentos documentales, que al mismo tiempo que advertía a Juan II de Aragón acerca de la concentración de poderosos efectivos militares franceses en Guyena, se disponía a pasar a Francia con el objeto de *mitigar la furia* de Luis XI, que pretendía confiar los asuntos de Castilla y Navarra a su *consejo*¹⁴⁷⁹. Las posibles facilidades ofrecidas por Pierres de Peralta al soberano francés ponían en evidente peligro la independencia de Navarra. Por esta causa, el 4 de enero de 1476, desde Zamora, envió Fernando su confesor, el obispo de Terranova, a su padre, con el encargo de gestionar una tregua entre la lugarteniente doña Leonor y los agramonteses, de un lado, y los beaumonteses, de otro.

¹⁴⁷⁶ *Codoín Esp.*, XLI, 63. Original en Simancas, Patronato Real.

¹⁴⁷⁷ *Muy pronto*. En mayo de 1475 Pierres de Peralta había intentado, según hemos escrito (p. 415), congraciar a Fernando e Isabel con Carrillo. En consecuencia, sólo después del fracaso de su gestión podemos hablar de su alejamiento de la causa fernandina en Navarra.

¹⁴⁷⁸ Véase nota 1480.

¹⁴⁷⁹ *Anales*, IV, 250-250 v.º.

teses, de otro, a fin de hacer posible una entrevista de todos los interesados, junto con los reyes de Aragón y Castilla, y reducir las *controversias y división* del reino¹⁴⁸⁰.

A pesar de las gestiones del citado obispo, durante los primeros meses de 1476 la situación no mejoró en absoluto en Navarra. Coincidiendo con el ataque francés en Fuenterrabía, agramonteses y beaumonteses redoblaron sus ataques. A fines de mayo estos últimos saquearon Tafalla y su comarca, con grave escándalo de doña Leonor. Tales hechos revelaron a la luz pública el apoyo con que contaban el conde de Lerín y sus adherentes: el nuevo rey de Castilla. Por esta causa se manifestó *cierta manera de disensión* entre Juan II y Fernando V, acusando el primero de insinceros a los beaumonteses y afirmando el segundo que lo oportuno era confiar en ellos y olvidar los hechos pasados¹⁴⁸¹. Todo lo cual conducía a precipitar las entrevistas que se habían concertado entre uno y otro desde los primeros meses de la guerra civil castellana¹⁴⁸².

LA CRISIS PIRENAICA: EL ATAQUE FRANCÉS A FUENTERRABÍA. — Las crónicas castellanas y los historiadores que las siguen ciegamente como si fuesen el Evangelio, incurren en profundas confusiones respecto del momento en que se desencadenó la ofensiva de Luis XI contra el País Vasco, en auxilio de su aliado de Portugal. Con la sola excepción de Valera, que conoció la realidad de lo sucedido gracias a sus relaciones con Martín Pérez de Alceta, uno de los defensores de Rentería¹⁴⁸³, los demás cronistas creyeron que el ataque de Luis XI fue paralelo al asedio de la fortaleza de Burgos por don Fernando, en otoño de 1475. Esta equivocación ha pesado gravemente sobre la historiografía posterior, desquiciando la comprensión de los sucesos¹⁴⁸⁴.

¹⁴⁸⁰ PAZ, *El cronista*, doc. 99, 211.

¹⁴⁸¹ ZURITA, *Anales*, IV, 260.

¹⁴⁸² Además de los testimonios dados antes, indicamos la gestión que se confió al abad de Aragón para lograr que Juan II accediera a los ruegos de su hijo para celebrar vistas en algún lugar fronterizo (carta del 9 de junio de aquel eclesiástico al rey de Aragón, BNM, Ms. 20213, 17, PAZ, *El cronista*, doc. 84, 186).

¹⁴⁸³ VALERA, *Crónica*, 56, cf. especialmente página CXXXVIII de la *Introducción* del editor, profesor Carriago.

¹⁴⁸⁴ Incluso afectó el error a ZURITA, *Anales*, IV, 255 v.º, quien siguió a PALENCIA, *Crónica*, IV, 110-111.

La realidad es que —prescindiendo de algunas escaramuzas fronterizas¹⁴⁸⁵— el ejército francés no pasó a la acción hasta principios de marzo de 1476¹⁴⁸⁶. Este retraso en el horario de la empresa resultó fatal para los propósitos de Luis XI, puesto que en aquellos momentos los reyes de Castilla habían ya resuelto las principales dificultades que les plantearon sus adversarios. Después de la ocupación del castillo de Burgos y de la ciudad de Zamora, y, sobre todo, después del triunfo de Peleagonzalo, podían paralizar con grandes probabilidades de éxito la arremetida francesa. Cabe atribuir la lentitud de los movimientos de Francia a las dificultades inherentes a la época en la movilización de los ejércitos y a la desconfianza de Luis XI respecto a la sinceridad con que Carlos el Temerario había firmado treguas en otoño precedente. Sólo cuando le vio enzarzado a fondo en Lorena debió dar la orden definitiva para la marcha de sus tropas hacia la frontera vasca.

Guipuzcoanos y vizcaínos, que estaban ya apercebidos desde principios de año, guarneciendo Fuenterrabía¹⁴⁸⁷, rechazaron en el primer choque al ejército francés que acaudillaba el conde de Labrit y lograron mantener incólume el paso de Irún. Esta acción fue decisiva, según nos informan los consellers de Barcelona¹⁴⁸⁸ y asevera Pulgar¹⁴⁸⁹; debió dirigirla Juan de Gamboa, el capitán vasco que alcanzó tantos laureles en la guerra de Cataluña, bajo las banderas de Juan II. Hemos escrito decisiva, porque obligó al adversario a plantear el asedio formal de la plaza de Fuenterrabía, en una de las típicas operaciones de desgaste que requerían tiempo, fortuna, hombres y material de guerra. En estas circunstancias, las operaciones

¹⁴⁸⁵ Como las de Rentería y Ayarzún, de que nos habla PULGAR, *Crónica*, 181.

¹⁴⁸⁶ Además de la información de VALERA, *Crónica*, 56, «en el mes de marzo susodicho», podemos precisar la fecha gracias a una carta de los consellers de Barcelona a los virreyes de Sicilia, Peralta y Pujades, de 18 de marzo de 1474, en la cual, al notificarles la victoria de don Fernando en Peleagonzalo, añaden que los franceses, que habían partido de Bayona con 50.000 hombres para ayudar al portugués, habían sido derrotados por 30.000 vizcaínos *en lo pas*, obligándoles a retroceder a aquella villa (AHCB L CL, 1475-1477, 75 v.º).

¹⁴⁸⁷ Así, Juan de Alós, vecino de Deva, se hallaba en Fuenterrabía el 10 de abril de 1476 desde *dos meses y medio, poco más o menos*, AGS, Sello, leg. 2, 257. Cit. SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, 106.

¹⁴⁸⁸ Cf. nota 1486.

¹⁴⁸⁹ *Crónica*, 182-184.

se redujeron a una dura lucha de asedio, en la cual los laureles del valor se distribuyeron equitativamente. Entre los sitiados descolló más tarde por su pericia otro militar crecido en la guerra catalana, el portugués Esteban Gago, uno de los servidores más fieles de Juan II de Aragón y su hijo¹⁴⁹⁰.

Al cabo de dos meses de vanos esfuerzos, el conde de Labrit cejó en su empeño. Pero su ejército, desde Bayona, se mantuvo al acecho de cualquier oportunidad que se le brindase para reanudar sus tentativas.

EL PACTO DE FAMILIA ARAGONÉS. — A pesar de la guerra que se libraba en la frontera vascofrancesa, la corte castellana mantenía el propósito de llegar a un acuerdo con Francia mediante el enlace del Delfín con la princesa Isabel. Era el alma de este proyecto el cardenal Mendoza, quien no regateaba medios para zanjar las diferencias existentes entre sus soberanos y Luis XI¹⁴⁹¹. Este plan suscitaba la lógica oposición de Juan II de Aragón, quien preveía que los condados del Rosellón y Cerdeña serían sacrificados en aras de las conveniencias castellanas. Por tal causa, modificando su pensamiento inicial, favoreció las aberturas de su sobrino Ferrante de Nápoles para que se concertara el matrimonio entre el príncipe de Capua, Ferrante, nieto de aquel monarca, y la hija de los Reyes Católicos. Teniendo en cuenta que ya estaba formalizado el matrimonio entre el propio rey napolitano y doña Juana de Aragón, podemos referirnos a tales negociaciones como instrumento para la firma de un verdadero Pacto de Familia aragonés en el Mediterráneo.

Este movimiento diplomático derivaba de la renuncia de Carlos el Temerario a hacer frente a las responsabilidades contraídas con la casa de Aragón en Castilla, Cataluña y Nápoles. La defección del duque de Borgoña en la primavera de 1475 constituía una espina clavada en el flanco de aquella dinastía. Era preciso, pues, estrechar lazos, robustecer

¹⁴⁹⁰ PALENCIA, *Crónica*, IV, 111-112, y en pos de él ZURITA, *Anales*, IV, 255 v.º. Este autor sume al lector en un mar de confusiones al situar Gago, a la vez, en Fuenterrabía y en Cataluña, operando al lado de Mudarra (260 v.º-261). Pero el nombre de Gago no suena en la relación coetánea de los hechos de este caudillo, sino sólo el de Luis de Mudarra (CHÍA, *Bandos y bandoleros*, III, 208, n. 1). Por otra parte, Gago pasó a Fuenterrabía en julio de 1476 (ZURITA, *Anales*, IV, 262).

¹⁴⁹¹ Fue don Pedro Gonzalo de Mendoza quien envió al rey de Francia una misión, a cuyo frente estaba Alfonso Yáñez, tesorero de la iglesia de Sigüenza, con una carta invitándolo a concertar treguas con Castilla (PULGAR, *Crónica*, 252-253).

posiciones en el mutuo afán de consolidar lo ganado o recuperar lo perdido. Si Juan II tenía fija la mirada en los condados pirenaicos que gemían bajo la opresión francesa, Ferrante de Nápoles pensaba en garantizar su reino de las asechanzas de Francia, del Papado o de sus propios parientes (incluyendo el rey de Aragón y el de Castilla), y este último aspiraba a demostrar a la aristocracia castellana que no le desasistían firmes apoyos internacionales. Coincidiendo en la misma ruta tan dispares anhelos, es lógico que se llegara a un acuerdo, si éste, además, iba precedido por el agradable tintineo del oro. El embajador de Ferrante de Nápoles, en efecto, era portador de ventajosas cláusulas, pues su monarca se comprometía a entregar 50.000 ducados y a armar una flota de doce galeras por seis meses si se accedía al matrimonio de su nieto con la princesa Isabel¹⁴⁹².

Acompañando al embajador, Antonio d'Alessandro, y al de los reyes de Castilla, el deán de Burgos, partió para la corte de Fernando e Isabel el proto-notario y secretario real aragonés Felip Climent, portador de instrucciones de Juan II en que se recalca el beneficio general de la alianza napolitana, contra la opinión de los que preferían la francesa¹⁴⁹³. Sus argumentos, unidos a las espléndidas ofertas del rey de Nápoles, decidieron a la corte castellana con tal rapidez que el 3 de mayo, en Madrigal, firmáronse los oportunos instrumentos legales respecto al matrimonio del príncipe de Capua con la princesa de Asturias, que habría de consumarse a la mayor edad de ambos. Las Cortes, entonces reunidas, se comprometieron a jurar príncipe de Asturias al de Capua si los Reyes Católicos no tenían sucesión masculina, y el mismo juramento prestaron, privadamente, los duques de Medina Sidonia, Alba y del Infantado, el almirante y el condestable de Castilla y los condes de Niebla, Benavente y Treviño. El muchacho debería educarse en el país, al objeto de prepararse para su futura sucesión en el gobierno del mismo, si llegara el caso¹⁴⁹⁴.

Este pacto debió influir en gran manera en la actitud conciliadora que adoptaron en este momento los grandes de Castilla contrarios a la causa isabelina, los cuales, como hemos notado, acababan de sufrir el descalabro de Uclés. Algunos documentos nos permiten dar aproximadamente la fecha

¹⁴⁹² Extracto, confuso, por cierto, en ZURITA, *Anales*, IV, 258.

¹⁴⁹³ Extracto en *ibid.*, 258-258 v.º.

¹⁴⁹⁴ Extracto en *ibid.*, 258 v.º-259.

en que se iniciaron los tratos por parte del marqués de Villena y del arzobispo de Toledo para reducirse a la obediencia de Fernando e Isabel: la segunda quincena de mayo de 1476¹⁴⁹⁵. Es indudable que la conclusión del matrimonio napolitano acabó de verter la última gota en el vaso de la desesperanza de los aludidos magnates.

ENTRE CASTILLA Y LOS PIRINEOS. — El 20 de marzo de 1476, desde Zamora, había comunicado don Fernando a los consellers de Barcelona que dentro de tres días pensaba partir para Tordesillas con el objeto de reunirse con su esposa y luego marchar hacia Aragón¹⁴⁹⁶. Sin embargo, en lugar de ir a Tordesillas pasó a Medina del Campo, donde se hallaba el 29 de marzo escribiendo a su padre que se proponía concertarse con su esposa a propósito de lo que debía hacerse para resistir los ataques franceses en Fuenterrabía y poner en buen orden *otras cosas de aquí*. Esto demoraría su partida; pero mientras tanto, Juan II podría trasladarse a Navarra, desde donde, con cartas de procuración que le mandaba por Pedro Vaca, debería convocar las huestes de Guipúzcoa y Vizcaya en defensa de aquella plaza, en cuyo socorro entendía también enviar al conde de Treviño¹⁴⁹⁷.

Como ya hemos indicado, los asuntos castellanos —en particular la tramitación de las Cortes de Madrigal— fueron reteniendo al rey en Castilla, pese a sus deseos de partir hacia Aragón, como reiteradas veces escribió a los consellers de Barcelona¹⁴⁹⁸. Pero si los asuntos de Cataluña eran urgentes, no lo eran menos la necesidad de pacificar Castilla, de defender el País Vasco y de prestar socorro a Navarra. Una carta muy significativa,

¹⁴⁹⁵ Juan II comunicó a los consellers de Barcelona el 19 de mayo que, según las noticias recibidas del condestable de Navarra y de Pacheco y Carrillo, estos últimos decidían someterse a don Fernando (AHCB L CL, 1475-1477, 110). Las mismas autoridades recibieron confirmación de tal noticia por carta de su síndico Joan Bernat de Marimón, en Madrigal, el 20 del mismo mes (ibid., 110 v.º). En Barcelona hubo repique de campanas y canto de *Te Deum*. Idéntica noticia llegó a Valencia el 28 de mayo (MIRALLES, *Dietari*, 396). Esto concuerda con lo que decían los Reyes Católicos el 22 de mayo: *por cuanto el marqués de Villena e maestre de Calatrava e conde de Urueña, su hermano, han contratado e contratan de nos dar la obediencia...* (AGS, Sello, 2, 377. Cit. SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, 115).

¹⁴⁹⁶ AHCB CRO, 1476-1485, 38.

¹⁴⁹⁷ PAZ, *El cronista*, doc. 102, 215.

¹⁴⁹⁸ Medina del Campo, 3 de abril, y Madrigal, 26 y 27 del mismo mes (AHCB CRO, 1476-1485, 46, 47 y 48).

escrita por don Fernando al rey aragonés el 30 de abril, desde Madrigal, nos informa cumplidamente sobre el panorama político y militar del momento¹⁴⁹⁹. Noticioso aquél de la intención de éste de pasar a Estella para atender a los asuntos vasconavarros, le agradecía su deliberación y le reiteraba su propósito de partir cuanto antes para el Norte *assí por ver a Vuestra Excelencia y besarle las manos... como por socorrer la dicha villa de Fuenterrabía*. Pero le retenía en Castilla el asedio del estratégico castillo de Cantalapiedra, en donde se alzaba la bandera del rey de Portugal. Todo ello no le impedía enviar refuerzos a aquella frontera e incluso a Navarra. Pero, en vez de ponerlos a las órdenes de su hermana doña Leonor, los colocaba a la disposición del conde de Lerín *para resistir la entrada de la dicha gente francesa y para defender lo que tiene en ese reino de la dicha gente francesa y aun para se juntar con Vuestra Alteza*. Párrafo reservón, a través de cuyas medidas palabras y a pesar de las seguridades dadas por el hijo al padre, podemos leer la decisión de don Fernando de no cejar en el apoyo de los beaumonteses y de convertir esta bandería en un partido adicto en Navarra.

Aventurándonos bastante por el terreno de las relaciones conyugales entre Fernando e Isabel, lanzamos la idea de que ésta se oponía a la marcha de su esposo hacia Aragón, convencida de que el hecho de más importancia que se les presentaba entonces era la toma de Cantalapiedra, mientras que aquél era partidario del proyecto del conde de Benavente, que consistía en concertar una tregua de seis meses con los portugueses. Así quedaría libre para cumplir sus compromisos con vizcaínos, navarros, aragoneses y catalanes. Basándose en una famosa cita de Zurita, referida al próximo mes de octubre de 1476 —*esto era en sazón que estaban el rey y la Reyna de Castilla en alguna manera discordes y desavenidos, y según la condición de la Reyna era menester mucho tiento y cordura*¹⁵⁰⁰—, Giménez Soler puso el dedo en la llaga al estimar que el motivo de tales discordias entre los reyes era el choque de la política de doña Isabel, que no veía más allá que la pacificación de Castilla, y la de don Fernando, atraído por más vastos horizontes¹⁵⁰¹. El eminente y arrebatado historiador aragonés habría hallado más base para

¹⁴⁹⁹ PAZ, *El cronista*, doc. 103, 218.

¹⁵⁰⁰ *Anales*, IV, 267.

¹⁵⁰¹ *Fernando el Católico*, 74-75.

sus intuitivas conclusiones si hubiese examinado los informes que Alfonso Carrillo (no se trata del arzobispo de Toledo) envió a Juan II de Aragón con fecha 6 y 17 de mayo¹⁵⁰². Informes realmente suculentos.

El primero de ellos consta de dos partes: una redactada el 5 y otra el 6 de mayo. Aquel día todo parecía marchar viento en popa, de acuerdo con los deseos de don Fernando y el conde de Benavente. Carrillo creía que estaban ya concertados los capítulos para levantar el sitio de Cantalapiedra, a base de la devolución a los castellanos del conde de Alba de Liste y de las fortalezas de Villalba, Mayorga y Portillo y de la entrega a los portugueses del conde de Peñamayor y de las plazas que habían perdido en su territorio. Al día siguiente, brusco cambio de panorama. Al amanecer había salido para Vitoria el aposentador real, pues se tenía por seguro que don Fernando partiría de Madrigal en el curso de la semana: pero en palacio había sobrevenido un drama familiar. Fray Mortero fue a visitar al rey, y al salir de su habitación, pronunció una declaración contundente, calificando de quiméricos los propósitos del conde de Benavente y afirmando que *los señores reyes no quieren que se passe nada de lo que s.es fecho, sino que se esté el sitio e se combata Cantalapiedra e se tome*. Estas palabras fueron confirmadas poco después por el cardenal de España, quien también visitó en su cámara a don Fernando. En día de visitas, recibió éste la de su hermano Alfonso de Aragón, quien, muy alterado, le manifestó que no levantaría el sitio de Cantalapiedra, incluso sin contar con el rey de Castilla¹⁵⁰³. El día terminó muy mal: la reina se encerró en sus habitaciones muy enojada y don Fernando *se fué a caça con los falcones*. Típico cuadro de una riña doméstica.

Nueve días más tarde, el 15 de mayo, la corte abandonaba Madrigal y se dirigía a Valladolid¹⁵⁰⁴. Esta marcha es la mejor prueba de que se había impuesto la voluntad del rey, a despecho del enfado de su esposa. Aceptáronse las proposiciones del conde de Benavente sobre Cantalapiedra, y libre ya de aquella preocupación, don Fernando decidió formalmente el día de su

¹⁵⁰² Son los citados en la nota 1444.

¹⁵⁰³ Este precioso testimonio invalida la suposición de PALENCIA, *Crónica*, IV, 220, quien atribuyó a don Alfonso el consejo de que creía inútil la encarnizada lucha alrededor de Cantalapiedra.

¹⁵⁰⁴ ZURITA, *Anales*, IV, 256 v.º, confirmado por la documentación de Simancas (*Registro del Sello*, I, 143).

partida para la frontera pirenaica. El aludido Carrillo comunicó a Juan II de Aragón el 17 de mayo que su hijo abrigaba el propósito de partir *la vía de Burgos e de allí la vía de las montañas e de Fuenterrabía* el lunes siguiente. También le participaba el disgusto experimentado por don Alfonso de Aragón al ver cómo se le disipaba el maestrazgo de Calatrava ante la reconciliación con los reyes del que verdaderamente detentaba el título.

Un día después de esta carta, el propio monarca confirmaba a los consellers de Barcelona la realidad de los propósitos que se le atribuían. Según se desprende del contenido de las misivas que envió a dichas autoridades el 19 de mayo, aquel mismo día tomó tal deliberación. En efecto, en una primera carta les anunciaba que *asentades les coses de Cantalapiedra com cumplie a nostre servey, son venguts en aquesta vila per anar a Vitoria*, para allí proveer en los asuntos de Guipúzcoa y Navarra. La fecha de su marcha era aún imprecisa. Pero luego, en otra carta del mismo día, les indicó que saldría el lunes y que el término de su viaje era Barcelona¹⁵⁰⁵. Buena prueba de que fue cuestión de horas la decisión adoptada, lo cual no debía remediar, ni mucho menos, el enojo de su esposa.

LA IDA DE DON FERNANDO A VIZCAYA. — El tercer lunes del mes de mayo de 1476 correspondió al día 20. Ésta es, pues, la fecha que cabe atribuir a la marcha de don Fernando hacia la frontera vasconavarra, de acuerdo con los planes que acabamos de exponer¹⁵⁰⁶. Se preveía una entrevista preliminar entre Juan II y su hijo en Vitoria: pero ésta no pudo celebrarse a causa de los defectuosos enlaces de la época. El monarca aragonés recibió noticias de que el rey de Castilla se hallaba ya en Vitoria y le escribió *maravillándose* de que no se le hubiera escrito sobre el particular. De hecho, este último sólo había alcanzado Burgos, desde donde el 26 respondió a su padre dándole cuenta del punto exacto donde se hallaba y de su interés en participarle las incidencias de sus itinerarios —a tal fin le había escrito en cada etapa—. Comunicóle asimismo que proyectaba partir dentro de dos días de la capital castellana para Vitoria y que estimaba conveniente que él fuera a Estella para tratar conjuntamente de

¹⁵⁰⁵ AHCB CRO, 1475-1477, 57 y 56, respectivamente.

¹⁵⁰⁶ El 26 de mayo, Fernando escribía a mosén Diego de Valera: *Estando en Madrigal recibí vuestra letra... Después vine a Valladolid, donde muy poco me detuve*. Lucas de Torre, *Diego de Valera, Ensayo biográfico*, BAH, LXIV (1914), 367.

los asuntos vascos, navarros, franceses, aragoneses y catalanes. A la reunión deberían asistir, a su juicio, los personajes más destacados de Aragón y representantes de las tres capitales de la Corona, en particular los de Barcelona¹⁵⁰⁷.

A pesar de sus deseos, don Fernando partió de Burgos no el 28 de mayo, sino después del 2 de junio, ya que en esta fecha se hallaba todavía en la ciudad castellana, donde expidió una pragmática concediendo perdón general al maestre de Calatrava y a sus partidarios¹⁵⁰⁸. En aquel momento su padre había regresado de Tudela, donde le encontramos el 22 de mayo, a Zaragoza. Aquí estaba el 31 del mismo mes¹⁵⁰⁹. Este proceder parece sorprendente, puesto que alejaba al padre del hijo en la misma ocasión en que podían entrevistarse. Pero ello se debía a una de tantas formalidades legales que rodeaban la vida aragonesa del Cuatrocientos. Era preciso prorrogar las Cortes que Juan II venía celebrando en Zaragoza y nadie sino el rey podía ejercer tal derecho. En caso contrario, la legislación foral preveía su término, cosa que no interesaba al monarca. Por esta causa, fue preciso renunciar eventualmente a las proyectadas vistas¹⁵¹⁰. El incidente que cita Zurita, una dolencia en el pie que aquejó al rey de Aragón durante ese mes de julio¹⁵¹¹, contribuyó a demorar aún más el encuentro.

Llegado a Vitoria el 11 de junio¹⁵¹², y mientras aguardaba la venida de su padre, aún posible, Fernando de Aragón empezó a preocuparse directamente de los asuntos que afectaban a sus posesiones patrimoniales y Navarra, a la par que atendía a la organización de la defensa de Vizcaya y a los problemas castellanos, no menos complicados por las reticencias e insidias de la camarilla de doña Isabel. Un golpe maestro de su actividad en aquellos días fue atraer a Vitoria al conde de Lerín, de quien se temía se concertara con los franceses, los cuales, después de alzar el cerco de Fuenterrabía, tenían puestos los ojos en Navarra. El 20 de junio el rey de Castilla premeditaba trasladarse a Pamplona para asegurarse la fortaleza

¹⁵⁰⁷ AHC B CRO, 1475-1477, 60. Cf. también GUAL, *La forja de la unidad hispana*, doc. 59, 58.

¹⁵⁰⁸ AGS, Sello, 1476, 434.

¹⁵⁰⁹ Ambas noticias del AHC B CRO, 1476-1485, 58 y 63.

¹⁵¹⁰ ZURITA, *Anales*, IV, 261-261 v.º, se refiere extensamente a esta cuestión.

¹⁵¹¹ *Ibid.*, 262. Fernando recibió la noticia el 17 de julio, por conducto de Manuel de Sesé.

¹⁵¹² O pocos días antes. De tal fecha se conservan en AGS, Sello, 1476, quince documentos firmados por el rey de Castilla (cf. *Registro del Sello*, I, 154-155).

ante cualquier ofensiva de las tropas de Luis XI acuarteladas en Bayona¹⁵¹³. Pero la llegada a Vitoria del caudillo beaumontés aseguró a don Fernando que nada tenía que temer por aquel lado. Como comunicó en cifra a su padre el 28 de junio¹⁵¹⁴: *me tengo por dicho le conduziré a fazer todo quanto Vuestra Alteza mandará, y al menos Vuestra Senyoria e yo estaremos seguros que el rey de Francia no tendrá parte alguna en toda Navarra, que es un grant bien.*

En cambio, fracasó en el intento de concordar el conde de Treviño y don Alonso de Arellano, conde de Aguilar, de quienes se esperaba eficaz apoyo para la guerra con Francia en la frontera guipuzcoana. El primero había prometido en la misma Vitoria que cejaría en sus desavenencias con el segundo; pero luego todo se había reducido a humo. Frustrada una gestión encomendada al conde de Alba de Liste, decidió trasladarse personalmente a Logroño. El 27 de junio pernoctó en el monasterio de la Estrella y al día siguiente entró en la capital de La Rioja, donde permaneció varios días¹⁵¹⁵. Obtuvo lo que se había propuesto. Pero tal satisfacción quedó empañada por una nueva prueba del disgusto imperante en el corazón de su esposa. Ésta le dirigió una carta acusando duramente a su suegro de haber hecho levantar el cerco que los valencianos tenían puesto a Villena de Sax sin conocimiento de la corte castellana. Fernando trasladó la queja de Isabel a su padre, a la que unió, cortésmente, la suya. Pero acompañando, a la vez, una completa excusa: *como quiere —decía¹⁵¹⁶— que yo no lo imputo a aquélla, sino a algunos que están cabe ella, que miran muy poco su servicio ni el nuestro.*

El 10 de julio estaba el rey de Castilla de regreso en Vitoria¹⁵¹⁷. Recibió allí la noticia de que el ejército francés, amparándose en la escuadra que dirigía el almirante Coullon, intentaba nuevamente forzar las defensas de Fuenterrabía. Al conjugarse este hecho con la indicación de su padre sobre su dolencia en un pie, que le retenía eventualmente imposibilitado, decidió partir para Vizcaya, posponiendo a su regreso la entrevista con Juan II. Zurita afirma que marchó al día siguiente de recibir esta última noticia, el 17 de

¹⁵¹³ Extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 262.

¹⁵¹⁴ Juan II estaba entonces en Olite. Publicó la carta PAZ, *El cronista*, doc. 109, 230.

¹⁵¹⁵ Noticias procedentes de la carta de Fernando a Juan II de 30 de junio (PAZ, *El cronista*, doc. 110, 232), y de AGS, Sello, 1476, 539 (4 de julio).

¹⁵¹⁶ Carta de la nota 1514.

¹⁵¹⁷ AGS, Sello, 1476, 493.

julio¹⁵¹⁸. Sin embargo, de este mismo día se conoce una orden, expedida en Vitoria, resolviendo el asunto de un judío de la villa de Treviño¹⁵¹⁹. En todo caso, el 19 se hallaba ya en Guevara, lugar fuerte del condado de Oñate, antes del puerto de San Adrián, por donde entonces era el paso más común de Álava a Guipúzcoa¹⁵²⁰. El 20 llegó a Bilbao¹⁵²¹. Diez días después, en la iglesia de Santa María la Antigua, prestaba juramento ante las autoridades y procuradores del condado de Vizcaya, Encartaciones y Duranguesado de mantener sus fueros y privilegios, a la vez que bajo el copudo árbol de Guernica fue recibido y honrado como rey de Castilla y León y señor de Vizcaya, de acuerdo con el juramento ya prestado en Segovia en 1475¹⁵²².

Durante su estancia en Bilbao, el rey de Castilla desplegó su acostumbrada actividad. Según refiere Palencia, que es el único guía en este momento de nuestro relato, dispuso la creación de una armada de treinta navíos, que confió al mando del vasco Ladrón de Guevara, auxiliado por el navarro Gracián de Agramonte y el aragonés Tolón¹⁵²³. También preparó 500 lanzas para volar en socorro de Fuenterrabía por si se terciaba la ocasión. Pero, siempre según Palencia, el conde de Haro le disuadió de acaudillar él mismo la acción contra los franceses¹⁵²⁴. Con estas medidas rindió inútiles los proyectos del rey de Francia, aunque más adelante se supo que el objetivo del almirante Coullon no era combatir Fuenterrabía, sino dirigirse a Lisboa para recoger allí al rey de Portugal y trasladarlo a Francia. Según comunicó doña Isabel a los consellers de Barcelona, la presencia en el Cantábrico de la armada vizcaína fue la causa de que Alfonso V eligiera la vía mediterránea en lugar de la atlántica, que parecía más breve y segura¹⁵²⁵.

¹⁵¹⁸ *Anales* IV, 262.

¹⁵¹⁹ AGS, Sello, 1476, 525.

¹⁵²⁰ Nota de Floranes a los *Anales breves* de GALÍNDEZ DE CARVAJAL, 541. Es evidente que representa un error la fecha del documento publicado por el padre Henas –19 de junio– y que no fue rectificadada por aquel erudito. Debe ser seguramente, 19 de julio.

¹⁵²¹ Fecha que da Floranes (nota anterior).

¹⁵²² El acta completa la publica SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, 119-122, según los *Fueros, privilegios... del Señorío de Vizcaya*, 109-111.

¹⁵²³ *Crónica*, IV, 265.

¹⁵²⁴ *Ibid.*, 277-278.

¹⁵²⁵ En carta expedida en Segovia el 18 de agosto, invitándoles a entorpecer la ruta de la escuadra francesa (AHCB CRO, 1476-1485, 91).

Don Fernando dio asimismo pruebas de querer pacificar el país. Empresa difícil porque, según era su criterio, pacificar equivalía a rendir justicia exacta, prescindiendo de los amigos y valedores de la víspera si éstos habían incurrido en punibles fechorías. Sus actos descontentaron al conde de Treviño, que, según hemos dicho, había sido su campeón en el País Vasco contra el condestable de Castilla en los tiempos difíciles de las nupcias con doña Isabel. Don Pedro Manrique estaba muy disgustado, puesto que, como comunicó amargamente a Juan II de Aragón, incluso le prohibió que entrara en Bilbao¹⁵²⁶ y ordenó que ninguno de los de su facción se reuniera con él y se le entregaran las fortalezas que, como las de Valmaseda, poseían sus adictos en tenencia y homenaje de su persona¹⁵²⁷. El egoísmo del conde de Treviño le hacía considerar que todo aquello se disponía para satisfacer a su antiguo rival, el conde de Haro. En realidad, Fernando quería implantar la autoridad real, antes desconocida en el país. Cuando mandó organizar una Hermandad vasca, a estilo de la castellana, para evitar las facciones y el bandolerismo, muchos hidalgos protestaron y se declararon en rebeldía. Uno de ellos fue Juan de Salazar, caudillo del bando oñacino y secuaz del conde de Treviño¹⁵²⁸.

A pesar de estos incidentes, a los que respondió el príncipe-rey con medidas rigurosas —demolición de torres, justicias personales¹⁵²⁹—, Vizcaya quedó desde esta visita mucho más segura al servicio de los reyes de Castilla, como bien lo demuestra el reiterado auxilio que les prestó con su flota en Marruecos, Portugal y Canarias¹⁵³⁰.

¹⁵²⁶ Para la comprensión de la psicología fernandina vale la pena detallar algo más este incidente. El conde de Treviño recibió la orden real prohibiéndole entrar en Bilbao *dos oras de la noche, junto con la puerta de la villa*. Respondióle que *segund la tierra era fraguosa, yo no me tornaba aquella noche; pero que otro día, en amaneciendo, me yría, pues así lo mandaba*. La reacción de don Fernando fue tajante: *Respondióme: que antes me mandaba que botase de la villa no estuviese más en ella*. El conde acató esta insoslayable orden.

¹⁵²⁷ PAZ, *El cronista*, doc. 139, 275. Evidentemente de 1476, y no de 1476-1479 como indica el compilador.

¹⁵²⁸ PALENCIA, *Crónica*, IV, 264 y 291.

¹⁵²⁹ El 13 de agosto comunicaba Fernando a su padre, desde Bilbao, que se *partía muy cerca fazer justicia* (PAZ, *El cronista*, doc. 115, 238). El 16 se hallaba en Portugaleta (SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, 124).

¹⁵³⁰ Cf. SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, 153 y ss.

LAS VISTAS DE VITORIA-TUDELA. — Resueltos los principales extremos de su ida a Vizcaya, el 10 de agosto de 1476 don Fernando invitó a su padre para que se reuniera con él en Vitoria, *a la qual suplico* —le decía¹⁵³¹— *que quiere disponerse a tomar trabajo de venir a aquella cibdat por facer a mi mercet senyalada*. Ignoramos la causa exacta que motivó este cambio en el plan primitivo, que era, según sabemos, entrevistarse en Estella¹⁵³². Sin embargo, es fácil relacionarla con la noticia de la rebeldía acaecida en Segovia el 31 de julio, cuando Alfonso Maldonado intentó adueñarse del Alcázar y de la persona de la princesa Isabel, secundado por un grupo de adversarios del dominio de Andrés de Cabrera y los Bobadilla¹⁵³³. Los asuntos de Castilla no estaban tan resueltos como parecía y era preciso estar atento a lo que sucedía en el turbulento país. Por ello debió elegirse Vitoria en lugar de Estella.

El 8 de agosto Juan II dio su conformidad —que agradeció infinito su hijo¹⁵³⁴— y el 15 partió éste para Vitoria. Aquí, seguramente a fines de mes¹⁵³⁵, pudo de nuevo abrazar don Fernando al amantísimo padre. Consideramos en absoluto tendenciosas las palabras que Fernando del Pulgar puso en boca del rey aragonés en aquella ocasión¹⁵³⁶:

Vos fijo, que sois señor principal de la casa de Castilla, donde yo vengo, sois aquel a quien todos los que venimos de aquella casa somos obligados de acatar e servir como a nuestro señor e pariente mayor. E las honras que yo os debo en este caso, han mayor lugar que la obediencia filial que vos me

¹⁵³¹ PAZ, *El cronista*, doc. 112, 233.

¹⁵³² Los consellers de Barcelona fueron requeridos por Juan II y su hijo para enviar sus representantes a Estella el 20, 22 y 24 de junio (AHCB CRO, 1476-1485, 67, 68, 69 y 70). El primero se hallaba entonces en Olite y el segundo en Vitoria. El 15 de junio, antes de partir de esta ciudad para Bilbao, Fernando volvió a insistir sobre la reunión de Estella (*ibid.*, 77).

¹⁵³³ Es archisabido que Isabel tuvo noticia del alzamiento de Segovia el 1.º de agosto, en Tordesillas (COLMENARES, *Historia de Segovia*, 424). En consecuencia, la acción de Maldonado debe situarse el día anterior.

¹⁵³⁴ El 13 de agosto (PAZ, *El cronista*, doc. 115, 238).

¹⁵³⁵ Afirma PALENCIA, *Crónica*, IV, 278, que Juan II llegó a Vitoria el 13 de agosto y «poco después» su hijo. Como el humanista andaluz estuvo en aquella ciudad durante las vistas, es lógico darle una margen de crédito. Pero la firma de Fernando no aparece en documentos fechados en Vitoria hasta el 28 (AHCB CRO, 1476-1488, 94) y 29 de agosto (AGS, Sello, 1476, 582).

¹⁵³⁶ *Crónica*, 328. Cit. GIMÉNEZ SOLER, *Fernando el Católico*, 72, que encuentra la cita retórica —cuando no lo es— y muy verosímil.

debéis como a padre. Por tanto tornad a cabalgar. Yo me iré a la posada, porque así lo quiere la razón.

Alonso de Palencia, que estaba presente en Vitoria, no habría desperdiciado la ocasión para añadir tan famosa anécdota a su acervo historiográfico.

En Vitoria pasóse revista a la situación general de los intereses que eran comunes a ambos soberanos, en presencia de nutridas representaciones navarras, aragonesas y catalanas. Entre éstas figuraban el conde de Cardona, el obispo Joan Margarit¹⁵³⁷ y cuatro delegados del municipio barcelonés¹⁵³⁸. El problema militar, vinculado a la defensa de los Pirineos contra los ataques franceses en Fuenterrabía y el Ampurdán¹⁵³⁹, fue resuelto mediante una tregua que se convino estipular con Luis XI, el cual, ante su fracaso en aquella empresa, aceptó convenirla por un plazo de tres meses, que correría a partir del 7 de septiembre¹⁵⁴⁰.

Más grave era lo que ocurría en Cataluña. A la esterilidad de los esfuerzos de Juan II, don Fernando y su hermana Juana para lograr que las Cortes llegaran a un acuerdo sobre el donativo al rey y la resolución de los

¹⁵³⁷ PALENCIA, *Crónica*, IV, 278, afirma que Margarit llegó acompañando a don Juan. Por lo tanto, fue en Vitoria que el ilustre obispo gerundense se enteró del suceso acaecido durante el viaje de Fernando a Vizcaya —que habiendo pisado tierra vasca el obispo de Pamplona, se le prohibió la entrada en el país y se arrojaron las cenizas de las huellas en la ría de Bilbao—. Personalmente, pues, no le acompañó hasta esta villa, como muchos han creído al leer tal relato. Quien estuvo allí fue el gobernador general de Cataluña, Galcerán Requesens de Soler (carta de Fernando a Juan II, de 5 de agosto: PAZ, *El cronista*, doc. 111, 233). De boca de éste pudo saberlo Margarit.

¹⁵³⁸ El Consejo de Ciento barcelonés accedió a la indicación de don Fernando de que fueran enviados cuatro síndicos a Estella el 14 de junio de 1476 (AHCB Del., 1476-1477, 45 v.º). Se acordó designar a los cuatro síndicos principales que representaban a la ciudad en las Cortes que se celebraban en Lérida. Más adelante Juan II rogó a los consellers adscribieran a la embajada al ciudadano Joan Lull. La ciudad accedió a ello, a pesar de que *la despesa és intollerable*, en vista de que don Fernando les había escrito que en las vistas se depositaba *la maior part del repós de aquest nostre Principat* (Ibid. L Cl., 1475-1477, 130 v.º). Pero Lull sufrió un accidente en el viaje, y no pudo continuar la ruta (ibid. carta de 26 de julio de 1476).

¹⁵³⁹ Después de la captura de Vilanova de la Muga, referida en la pág. 447, los franceses se adueñaron del castillo de Vilaur y corrieron el país con 300 caballos y 400 peones en los últimos días de agosto de 1476, como represalia a la reconquista de la fortaleza de Sant Llorenç de la Muga por los catalanes (CHIA, *Bandos y bandoleros*, III, 217-219). La lugarteniente doña Juana comunicó esta noticia a los reyes el 28 de agosto (AHCB CRO, 1476-1485, 93).

¹⁵⁴⁰ Estas treguas sólo se aplicaron al Pirineo occidental (SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 199, del AMBur., 1476, 68 v.º). En Cataluña corrían treguas desde el 11 de julio (FELÍU, *Anales de Cataluña*. Cit. CHIA, *Bandos y bandoleros*, III, 223).

agravios pendientes desde hacía veinte años, incrementados por la última guerra civil, se unía la descomposición de la comarca ampurdanesa, sumida en una tremenda anarquía, a la que nadie parecía poder dar el remedio oportuno, tanto más necesario cuanto cualquier golpe de mano francés podría derrumbar aquella importante frontera. Tampoco la región de Pallars, donde imperaba el conde Huc Roger, se mostraba más pacífica, ofreciendo un nuevo flanco vulnerable a las ambiciones luisinas. Por todas estas causas era necesaria una acción profunda y coordinada. Como era su costumbre, los consellers de Barcelona tenían depositada su confianza en la persona de don Fernando. Así, escribían a sus embajadores el 27 de agosto, que estaban seguros de que el rey haría en Vitoria *tals apuntaments, que totes aquestes turbacions pendran contentació e repós*¹⁵⁴¹. En las vistas alavesas, en efecto, empezó a deliberarse sobre los asuntos de Cataluña; pero ocuparon el primer lugar los más urgentes, o sea, la defensa del Ampurdán, la pacificación del Pallars y una capitania que era discutida en el Valle de Arán. A tal fin se decidió invitar a las Cortes de Cataluña a que votaran un subsidio de 300 jinetes para enviar a las comarcas gerundenses, aun sin haber finalizado en su labor, y mandar al Valle de Arán a Rodrigo de Bobadilla¹⁵⁴². Firmaron estas cartas conjuntamente Juan II y su hijo, lo cual nos parece en extremo significativo (28 y 31 de agosto). Ambos se dirigieron también a Barcelona rogando interpusiera sus buenos oficios para lograr que las Cortes se concordaran sobre los diversos temas objeto de polémica¹⁵⁴³.

Lo de Navarra encerraba aún más explosivo que el problema catalán, pues allí dominaban banderías abiertas, cuyas rencillas amenazaban quebrantar la armonía de la familia real aragonesa. En vista de los informes que llegaban de aquel reino, se deliberó suspender las vistas para que don Fernando se trasladara personalmente al país a fin de recoger información de primera mano sobre las diferencias entre el condestable de Navarra y el conde de Lerín, y reanudarlas tan pronto se hubiesen obtenido resultados preliminares satisfactorios. El rey de Castilla aprovecharía la oportunidad para hacerse jurar rey por los guipuzcoanos y recoger en Burgos la firma de

¹⁵⁴¹ AHCB L CI, 1475-1477, 143.

¹⁵⁴² Ibid. CRO, 1476-1483, 94, 95, 96 y 98.

¹⁵⁴³ Ibid., 97.

los capítulos de la Santa Hermandad¹⁵⁴⁴. Es posible que se señalara esta ciudad como el lugar de las próximas vistas, ya que don Juan tenía interés por conocer a su nuera y su nieta. En todo caso, el municipio burgalés dispuso todo lo necesario para recibir en septiembre a los regios huéspedes¹⁵⁴⁵.

Habiendo dado satisfacciones a los catalanes, a quienes se aseguró que después de la ida de don Fernando a Navarra ambos reyes se trasladarían al Principado¹⁵⁴⁶, los dos monarcas se separaron: don Juan camino de Logroño y su hijo hacia Salvatierra¹⁵⁴⁷. Fijamos el hecho del 6 al 8 de septiembre. En su ruta, el rey de Castilla se entrevistó con el conde de Treviño en Salvatierra y con su hermana Leonor en la próxima villa de Eulate. Luego fue a recibir el juramento que le prestaron los guipuzcoanos en Segura, al otro lado de las sierras de Urbasa y Alzanía¹⁵⁴⁸. El 17 se hallaba de nuevo en Vitoria, reclamado con urgencia por una grave noticia que le había sido comunicada durante su viaje: la de que había sido vista a lo largo de la costa catalana una poderosa flota en la que se sospechaba navegaba Alfonso V de Portugal rumbo a Cotlliure¹⁵⁴⁹. Al objeto de evitar cualquier sorpresa, se dispuso que partiera hacia la frontera del Rosellón Álvaro de Madrigal, el bastardo de Cardona y el baile general de Cataluña, Sarriera, uno de los grandes caciques, con los Margarit, del Ampurdán¹⁵⁵⁰.

¹⁵⁴⁴ *Ab la qual li fan* —escribía Juan II a los consellers el 14 de septiembre— *tres mil lances e cent milia peons, ab los quals no és dubte serà senyor y rey pacífic en aquests regnes seus* (AHCB CRO, 1476-1485, 107).

¹⁵⁴⁵ SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 199.

¹⁵⁴⁶ Carta de Juan II, de Logroño, 14 de septiembre, cit. nota 1541. Pero Fernando, en otra carta a los consellers de Barcelona, del 17 del mismo mes, sólo les anunciaba que se entrevistaría pronto con su padre para tratar de lo referente a Cataluña. El texto de esta misiva está esmaltado de frases afectuosas para Barcelona (AHCB CRO, 1476-1485, 110).

¹⁵⁴⁷ PALENCIA, *Crónica*, IV, 290-291, se equivoca al afirmar que Juan II esperó a su hijo en Vitoria y que juntos pasaron luego a Logroño. El primero estaba allí el 14 de septiembre y el segundo en Vitoria, de regreso, el 17 (AHCB CRO, 1476-1485, 107 y 110).

¹⁵⁴⁸ Noticias de PALENCIA, cit. nota 1547.

¹⁵⁴⁹ Don Fernando escribía el 17 de septiembre a los consellers de Barcelona, desde Vitoria, que había dejado los asuntos guipuzcoanos para atender a los de Cataluña (carta cit. nota 1546). Los consellers le tuvieron al corriente del rumbo de la flota portuguesa por cartas del 15, del 18 y del 24 de septiembre (AHCB L. Cl., 1475-1477, 154 v.º, 157 y 158 v.º). Por la segunda sabemos que Fernando les había advertido el rumbo de la escuadra enemiga.

¹⁵⁵⁰ ZURITA, *Anales*, IV, 165, y CHÍA, *Bandos y bandoleros*, III, 227-228.

El 22 de septiembre, ya en Logroño, padre e hijo tomaron importantes acuerdos. Se deliberó que uno u otro pasarían al Principado, pero que, previamente, don Fernando iría a Zaragoza para prorrogar las Cortes a los aragoneses y que regresaría a Tudela para concertar los asuntos navarros. Mientras tanto, se enviarían personas de prestigio a Cataluña —quizá Margarit o Requesens de Soler—. De todo ello informaron extensamente los reyes de Aragón y Castilla a Barcelona y a los estamentos reunidos en Cortes en Lérida¹⁵⁵¹. Pero el hombre propone y Dios dispone. Al día siguiente llegaron a Logroño noticias comunicadas por doña Isabel anunciando la toma de la ciudad de Toro, acaecida el 20¹⁵⁵². Exultando de alegría, Fernando escribió a los consellers el 24 sobre tan feliz acontecimiento. Les decía que, *pues toda Castilla... será llana, toda la gente d'armas (cargará) en estas fronteras*. Pero les invitaba a *hacer en la deffensión de la tierra aquel rostro y punto que de vosotros se espera*, y les anunciaba que el conde de Cardona había sido designado para concluir las Cortes catalanas¹⁵⁵³. Ni una sola palabra sobre su ida a Cataluña. En veinticuatro horas Castilla, nuevamente, se había impuesto a la atención del primogénito de Aragón. Claramente reveló su pensamiento a los consellers de Barcelona el 28 de septiembre: ni él ni su padre podían acudir al Principado¹⁵⁵⁴. Sólo después de resueltos los dos problemas de Navarra y Castilla sería posible a don Fernando entender en los asuntos catalanes¹⁵⁵⁵.

El futuro de Cataluña quedaba subordinado al beneficio de toda España. Esta declaración, implícita en la carta del 28 de septiembre, tiene una innegable trascendencia histórica.

Ya en Tudela (desde el 30 de septiembre) las negociaciones entre los reyes y los partidos navarros progresaron de modo tan satisfactorio que se pudo pasar al terreno de los compromisos formales desde el día 2 de octubre. En esta fecha, en efecto, en el valle de Santa María de Mimanos, del término de Tudela, en presencia de la doble corte real aragonesa y castella-

¹⁵⁵¹ AHCB CRO, 1476-1485, 112, 113 y 114.

¹⁵⁵² Ibid., 115 y 116.

¹⁵⁵³ Ibid., 117.

¹⁵⁵⁴ Ibid., 122.

¹⁵⁵⁵ De la carta de Joan de Margarit (Cervera, 30 de septiembre) a Gerona, en los términos que quedan consignados (CHIA, *Bandos y bandoleros*, III, 229).

na, depusieron sus discordias por ocho meses el condestable de Navarra y el conde de Lerín, así como las parcialidades respectivas. El hecho más importante que consta en aquel documento es que Pamplona y las villas y lugares de la corona real que seguían al bando beaumontés serían depositadas en tercería en manos de don Fernando, quien se comprometía a guarnecerlas con 150 lanzas, al mando del corregidor de Logroño¹⁵⁵⁶. De esta manera, quedaba establecido un nuevo eslabón de seguridad en la frontera pirenaica. Doña Leonor de Navarra aceptó el compromiso mediante un cambio de notas entre ella y su hermano, que tuvo lugar en Tudela el 4 de octubre. Fernando se comprometió a devolver a la princesa y a sus derechohabientes Pamplona y las fortalezas que ocuparía, siempre que le fueran reclamadas, y a procurar, con doña Isabel, la restitución de los lugares de La Guardia, San Vicente y Los Arcos, detentados por tropas castellanas desde los acuerdos de 1464¹⁵⁵⁷. Y, por su parte, doña Leonor aseguró que abonaría al rey de Castilla los gastos contraídos para la defensa de Navarra y que ni ella ni sus hijos reclamarían la devolución de Pamplona y las fortalezas beaumontesas sin satisfacer esas cantidades. Añadía, además, una promesa de alianza y confederación eterna entre Navarra, Aragón y Castilla¹⁵⁵⁸.

Importantísimo triunfo, que contrarió a Luis XI en no menor grado que a su hermana, la condesa de Foix y Bearn, que se consideró atentada en los derechos sucesorios que recaían en la persona de su hijo Francisco Febo¹⁵⁵⁹. La baza pirenaica quedaba engrandecida por la ratificación, en la misma Tudela, el 5 de octubre, de los pactos matrimoniales entre Ferrante I de Nápoles y la princesa Juana, en presencia de los altos dignatarios de la corte aragonesa —Margarit, Pagés, Requesens, Rebolledo, Arinyó, Coloma— y de los embajadores napolitanos Antonio d'Alessandro y Antonio de Tricio¹⁵⁶⁰. También el Mediterráneo quedaba asegurado para la dinastía aragonesa.

¹⁵⁵⁶ Extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 255 v.º-256. Fue completado el 8 de octubre por una declaración de Pierres de Peralta, quien manifestó que en el compromiso del día 3 (sic) había actuado con licencia de Juan II y de su hija, la princesa de Navarra (PAZ, *El cronista*, doc. 120, 246).

¹⁵⁵⁷ *Codoín Esp.*, XLI, 61 (escribe 1475, pero es 1476, según se ve en el documento auténtico, conservado en AGS, Patronato Real, *Capitulaciones con Aragón*, 1).

¹⁵⁵⁸ *Ibid.*, 64.

¹⁵⁵⁹ Respuesta a la misión de Berenguer de Sos, deán de Barcelona, encargado de comunicar a Margarit los acuerdos de Tudela (ZURITA, *Anales*, IV, 256-256 v.º).

¹⁵⁶⁰ *Ibidem*.

LA PACIFICACIÓN (1477-1481)

I. LA PACIFICACIÓN DE CASTILLA

EL CASO DEL ARZOBISPO DE TOLEDO. — De regreso a Castilla, don Fernando pasó por Logroño el 9 de octubre de 1476¹⁵⁶¹, con el propósito de reunirse con su esposa en Valladolid. Pero el 22 de octubre, al amanecer, cuando se hallaba a punto de cabalgar para partir de Burgos, le sorprendió la agradable noticia de la rendición del castillo de Toro¹⁵⁶². Dirigióse, pues, a esta ciudad, donde le esperaba Isabel¹⁵⁶³. Era un momento oportunísimo para consolidar el triunfo reduciendo los castillos de Castronuño, Siete Iglesias y Cubillas, plazas fuertes en la región duriense. A partir de su llegada a Toro, el 30 de octubre¹⁵⁶⁴, se iniciaron las operaciones de sitio, las cuales condujeron a la toma de la villa de Castronuño, pero no de la fortaleza, defendida con sin igual denuedo por Pedro de Avendaño (2-14 diciembre)¹⁵⁶⁵.

¹⁵⁶¹ *Registro del Sello*, I, 188-189.

¹⁵⁶² Carta de Felip Climent a Juan II de dicho día (PAZ, *El cronista*, docs. 125 y 124, 254 y 253) y de Fernando a los consellers de Barcelona, suscrita en Pampliega, al anochecer del 22 de octubre (AHC B CRO, 1476-1485, 138).

¹⁵⁶³ En el transcurso del camino redujo a su autoridad la fortaleza de Gumiel, que detentaba un alcaide de Diego de Rojas, conde de Castro. La anécdota que refiere PALENCIA, *Crónica*, IV, 304, relativa al valor del rey y al respeto que despertó entre los defensores de la fortaleza, es una agradable invención, ya que Fernando preparaba aquel suceso, desde Burgos, con Sancho de Rojas (cf. n. 1562, carta de Climent a Juan II).

¹⁵⁶⁴ Fecha dada por PALENCIA, *Crónica*, IV, 305.

¹⁵⁶⁵ *Ibid.* La fecha, según se desprende, de la correspondencia de Gaspar de Arinyó a Juan II (PAZ, *El cronista*, docs. 130 y 132, 258 y 262).

Hay historiador que se complace en pintar un cuadro idílico de la vida de la familia real castellana en el alcázar de Toro en noviembre de 1476¹⁵⁶⁶. De hecho, existían serias preocupaciones, tanto más enojosas cuanto implicaban abiertas discrepancias entre los dos esposos. No contaba entre ellas, desde luego, buscar un seguro refugio para la princesa Isabel, ya que el de Segovia habíase revelado harto frágil; el asunto se había resuelto fácilmente con la deliberación de confiar la niña a la custodia del fiel Gutierre de Cárdenas en el castillo de la Mota, en Medina del Campo. Lo que realmente preocupaba era hacer efectiva la sumisión del arzobispo de Toledo, que andaba muy áspero en sus tierras de Alcalá de Henares. En Tudela, Juan II había hecho lo imposible para comprometer a su hijo que se concordase con Carrillo y el marqués de Villena, quien aún no había entregado la fortaleza de Trujillo. Pero Fernando eludió aceptar esta propuesta, considerando las diferencias que le separaban de su esposa en esta cuestión¹⁵⁶⁷. A pesar de tal actitud, el monarca aragonés, que no olvidaba cuánto sus hijos debían al arzobispo, continuó negociando por cuenta propia para resolver un conflicto que en cualquier momento podía alumbrar de nuevo las llamas de la guerra civil en Castilla. En noviembre diversos mensajeros cruzaron los puertos entre Zaragoza y Alcalá de Henares¹⁵⁶⁸.

En estas circunstancias, falleció en Ocaña, el 11 de noviembre, el maestre de Santiago y conde de Paredes, Rodrigo Manrique. La muerte del gran valedor de los reyes podía precipitar el país en una nueva crisis, si el arzobispo de Toledo manejaba los hilos de la intriga cerca de los inevitables aspirantes al cargo. Para evitar esas temidas consecuencias, Juan II no vaciló en despachar para Castilla a dos embajadores: uno de ellos, el sobrino del arzobispo, don Fernando de Acuña (22 de noviembre), y otro, el gobernador de Cataluña, Galcerán de Requesens de Soler (28 del mismo mes). El tenor de las instrucciones que ambos se llevaron es muy parecido¹⁵⁶⁹. El viejo monar-

¹⁵⁶⁶ RETANA, *Isabel*, I, 312-313, zurciendo retazos dispersos de crónicas que en nada afectan al momento en cuestión.

¹⁵⁶⁷ ZURITA, *Anales*, IV, 267.

¹⁵⁶⁸ BNM, Ms. 20215 b. Carta de Carrillo a Juan II sobre la llegada de su embajador, el secretario Antonio Efron (PAZ, *El cronista*, docs. 126, 254, y ZURITA, *Anales*, IV, 267 v.º).

¹⁵⁶⁹ ZURITA, *Anales*, IV, 267 v.º-268, basándose en documentación directa, que ha publicado, en parte, PAZ, *El cronista*, doc. 128, 255.

ca aragonés aconsejaba a su hijo que no se proveyera de momento en el nombramiento de sustituto del conde de Paredes, pues ello podría discontentar a los posibles candidatos al maestrazgo de Santiago, el comendador de León, Alfonso de Cárdenas, y don Pedro Manrique, hijo del difunto, y a cuantos, fuera de éstos, lo apetecían. En consecuencia, lo más prudente era retenerse para sí la administración de la Orden, hasta que apaciguados los espíritus se hallara coyuntura propicia para favorecer a *quien más se quisiera y más lo mereciese*. Este simple consejo implicaba otro de no menor enjundia: buscar una manera de atraerse a Alfonso Carrillo, quien se quejaba de que, en lugar de cumplirse lo pactado en septiembre anterior, se le trataba con gran desconsideración, como demostraba la orden regia imponiendo *pechas* en sus tierras. Aparte los servicios que obligaban a proceder liberalmente con el anciano arzobispo de Toledo, no podía desconocerse que éste era una pieza capital en la política castellana. Juan II sabía que se habían reunido con él los duques de Alba, Plasencia y Alburquerque y ello implicaba signos de tormenta en Castilla. Por otro lado, a causa de sus relaciones con Pierres de Peralta, la concordia entre los reyes y Carrillo acabaría de pacificar el reino navarro, no sólo por las seguridades que recibirían los agramonteses, sino por el temor que se infundiría a los beaumonteses, respecto de los cuales no andaba muy tranquilo el monarca aragonés, sobre todo ante la expiración de las treguas de tres meses concertadas con Francia.

Antes de que Acuña y Galcerán de Requesens llegasen a Toro, había hablado largamente con don Fernando de tales asuntos el secretario Gaspar d'Arinyó, hombre de su confianza, quien acababa de reunirse con él procedente de Aragón. A su llegada, el 29 de noviembre, el consejo real había acordado que el monarca traspusiera los puertos para resolver la cuestión del maestrazgo, *e después, en pos d'él, la senyora reina*¹⁵⁷⁰; pero después de las noticias que comunicó el secretario aragonés al príncipe *se refirió mucho la passada de allende los puertos*. Tanto don Fernando como su esposa¹⁵⁷¹ y el cardenal de España fueron del parecer que lo más importante era hacer

¹⁵⁷⁰ Esta afirmación sitúa correctamente los orígenes de la marcha de doña Isabel a Uclés, que RETANA, *Isabel*, I, 318, considera como un arranque de la indomable actividad de la reina.

¹⁵⁷¹ *En todo caso quiere (doña Isabel) se remedien bien las cosas de la frontera antes de pasar los puertos*. De la carta de Arinyó a Juan II de 2 de diciembre de 1476, de la que tomamos estos datos (PAZ, *El cronista*, doc. 130, 259).

frente al inminente peligro francés en los Pirineos, fortificando Fuenterrabía, enviando tropas a Navarra y, a la vez, negociando una prórroga de las treguas con Francia. En consecuencia, se dispuso el envío del conde de Monteagudo, Pedro de Mendoza, a la frontera pirenaica con ochocientas lanzas¹⁵⁷² y se dieron instrucciones a Juan de Gamboa, capitán general de Guipúzcoa, Andrés López, alcaide real, y Bernat Boil, secretario, para prorrogar las treguas con Francia, que negociaba desde Bayona el obispo de Lombez, siempre que en ellas, entre otros requisitos secundarios, quedasen incluidos los reinos de Navarra, Aragón y Cataluña¹⁵⁷³.

La indecisión de la pareja real, reclamada por los asuntos que se debatían en Uclés y Fuenterrabía, la aumentaba la no resolución del asedio puesto a la villa de Castronuño. Finalmente se acordó que hasta que éste no finalizara, Fernando se quedaría en Toro, con un pie en el estribo para marchar hacia Burgos si el caso lo requería, e Isabel saldría hacia Ocaña y Uclés para llevar a la práctica el plan previsto de acuerdo con su suegro¹⁵⁷⁴. El 6 de diciembre, posiblemente¹⁵⁷⁵, la reina abandonó Toro, camino de su importantísima misión, que aceptaba en suplencia de su esposo, mientras Fernando permanecía en la ciudad atento a las diversas incidencias de la guerra en Castilla y los Pirineos.

La toma de la villa de Castronuño (aunque no del castillo) y el buen cariz que presentaban las negociaciones con Francia, determinaron a don Fernando a seguir a su esposa. Previamente despachó de la corte a Galcerán Requesens de Soler con el encargo de convencer a su padre de que se trasladara a Cataluña, dejando enteramente en sus manos los asuntos de Navarra, y en las de su hermana Juana los de Aragón¹⁵⁷⁶. Luego se dirigió

¹⁵⁷² Ibid., y doc. 133, 264 (Carta del conde de Monteagudo a Juan II –no a don Fernando, como indica Paz– informándole sobre su nombramiento y propósitos).

¹⁵⁷³ Ibid., doc. 134, 265. No está fechado, pero se comprende que sea de esta época, teniendo en cuenta que las treguas finalizaban el 7 de diciembre.

¹⁵⁷⁴ El proyecto de Fernando e Isabel era exacto al de Juan II, pero no dependió de éste. *Del qual* –escribió aquél a su padre– *teníamos ya fecha la deliberación que Su Alteza me envía a dezir* (por conducto de Requesens) (PAZ, *El cronista*, doc. 135, 267).

¹⁵⁷⁵ El 6 de diciembre despachaba cartas en Toro y el 8 firmó una cédula en Guadarrama (*Registro del Sello*, I, 205-207). No se olvide que el día 2 estaba aún en Toro.

¹⁵⁷⁶ Instrucciones de 18 de diciembre. La copia publicada por PAZ, *El cronista*, doc. 135, 267, no lleva fecha; pero sabemos que en tal día firmó una carta credencial en favor del gobernador

a Medina del Campo, para depositar a su hija en manos de Gutierre de Cárdenas (Navidad de 1476)¹⁵⁷⁷, y a principios de enero cruzó los puertos de la Sierra para reunirse con Isabel en Ocaña. El 8 se hallaba en esta villa¹⁵⁷⁸. La aceptación por los electores de Santiago de la propuesta de Isabel en Uclés para que suspendieran las elecciones del maestre y designaran a don Fernando como administrador de la Orden (15 de diciembre)¹⁵⁷⁹, era un optimista signo del rumbo favorable que tomaban para los reyes los asuntos castellanos. *Las cosas de acá todas van de bien en mejor*, podía escribir el 23 de enero Gaspar d'Arinyó a Juan II de Aragón¹⁵⁸⁰.

Pero continuaba planteado el interrogante del arzobispo de Toledo. A mediados de diciembre don Fernando creía que Carrillo estaba *reposado y no descontento*¹⁵⁸¹. Al cruzar la sierra y adentrarse por los territorios donde señoreaba su antiguo protector, debía abrigar la esperanza de llegar a un acuerdo definitivo con su persona. Pero doña Isabel tenía un criterio opuesto: el primado de Castilla debía someterse sin más condiciones que las pactadas. Seguramente para impresionar al anciano, decidió celebrar una apoteósica entrada en Toledo. El 27 de enero partieron para la antigua capital visigoda, donde fueron recibidos con derroche de riqueza y entusiasmo¹⁵⁸². Aparte el referido propósito, Isabel entendía pacificar las banderías toledanas, cumplir el voto hecho en Tordesillas a raíz de la victoria de Peleagonzalo y dar pruebas patentes del vigor de su realeza. Todo ello se cumplió a la perfección, como aún es testimonio la fábrica de San Juan de los Reyes.

de Cataluña para los consellers de Barcelona (AHCBCRO, 1476-1485, 154). De este mismo día debe ser una carta autógrafa de don Fernando, que figura en la BNP, Fond Espagnol, 318, 27, rogando a su padre concediera determinada merced a Requesens: *Y porque no e tenida tan buena la posibilidad como la voluntad, no (e) echo lo que era razón que se yziese*.

¹⁵⁷⁷ Don Fernando firmó cartas en Medina del Campo del 24 al 29 de diciembre de 1476 (*Registro del Sello*, I, 208-209).

¹⁵⁷⁸ Desde donde escribió a Barcelona (AHCBCRO, 1476-1485, 157).

¹⁵⁷⁹ PULGAR, *Crónica*, 286-288, a quien siguen casi todos los autores, comete gran número de errores al hacer el relato de esta misión isabelina. Todo ello está rectificado por ZURITA, *Anales*, IV, 273 v.º, que publica extractos documentales de lo que sucedió en Ocaña y Uclés en las últimas semanas de diciembre de 1476.

¹⁵⁸⁰ PAZ, *El cronista*, doc. 142, 282.

¹⁵⁸¹ De las instrucciones citadas en la nota 1576.

¹⁵⁸² El relato de esta entrada en PALMA, *Divina retribución*, puesto de relieve por LLANOS, *Así llegó a reinar*, 396 y ss.

Fernando e Isabel permanecieron un mes en Toledo, a pesar del propósito del primero de detenerse allí unos tres días para luego emprender el camino hacia Navarra¹⁵⁸³. Los asuntos de Castilla la Nueva eran excesivamente complicados para que bastara tan corta estancia a los planes pacificadores de los reyes. Sobre todo, intrigaba la conducta del arzobispo toledano y de algunos nobles que mariposeaban a su alrededor en añoranza de tiempos pasados. Para aproximarse al testarudo metropolitano, abandonaron aquéllos Toledo por Madrid (26 de febrero-2 de marzo¹⁵⁸⁴). Don Fernando comunicó a los consellers de Barcelona el 3 de marzo que el motivo de su viaje era entrevistarse con el arzobispo de Toledo, pues cumplida esta misión partiría en seguida para la frontera navarra¹⁵⁸⁵. Pero Carrillo adoptó una actitud singular. Temiendo quizá un golpe de mano de los reyes, reunió gente en Alcalá de Henares y se puso a buen recaudo en el poderoso castillo de Uceda.

No se sabe exactamente lo que acaeció más adelante. Afirma Palencia que se reunieron en Cobeña el cardenal de España, el duque del Infantado y el condestable de Castilla, el triunvirato rector del clan de los Mendoza, los cuales, de acuerdo con el arzobispo, suscribieron una carta-manifiesto, en el que reclamaban la abolición de la Santa Hermandad y la participación de cuatro grandes en el consejo real de Castilla. La energía de los reyes y la defección del conde de Haro habrían frustrado esta conjura, que consideramos frondosa exageración del cronista crecida con la savia de su odio a los Mendoza¹⁵⁸⁶. Añade luego que se concertó unas vistas entre Carrillo y Fernando, que no tuvieron lugar, pues éste no pasó de El Pardo al enterarse de que el arzobispo acudía a la cita con aviesos designios¹⁵⁸⁷. En cambio, Zurita, bebiendo en fuentes documentales más directas, sostiene que el toledano no quiso moverse de Uceda ante la noticia, que le comunicó fray Luis, su confesor, de parte del rey de Aragón, de que sus hijos querían prenderle¹⁵⁸⁸. Todo ello, desde luego, revela un espíritu de prevención mutua. Pero lo expuesto no justifica el final que tuvieron las gestiones

¹⁵⁸³ PAZ, *El cronista*, doc. 141, 281. Carta a Juan II, Ocaña, 23 de enero.

¹⁵⁸⁴ *Registro del Sello*, I, 249.

¹⁵⁸⁵ AHCB CRO, 1476-1485, 172.

¹⁵⁸⁶ PALENCIA, *Crónica*, IV, 352-353.

¹⁵⁸⁷ *Ibid.*, 356.

¹⁵⁸⁸ *Anales*, IV, 275.

emprendidas por don Fernando. Si Carrillo no discutió personalmente con él su situación en Castilla, en cambio nos consta, sin lugar a dudas, que *juró de nos servir e seguir con toda lealtad*. Así lo consignaron los reyes en Sevilla el 17 de septiembre de 1478¹⁵⁸⁹, un año apenas de lo acaecido en las cercanías de Madrid. Sumisión de nuevo fingida; pero realidad en aquellos momentos de depresión del espíritu del duro prelado castellano.

LA PACIFICACIÓN DEL DUERO MEDIO. — Ante la noticia de algunas incursiones de los portugueses en la frontera extremeña, anuncio de un posible recrudecimiento de las hostilidades para el próximo verano, tomóse el acuerdo en Madrid de que el rey cruzaría los puertos para poner fin a la resistencia de los castillos que todavía mantenían la bandera de Portugal en tierras de Zamora y Salamanca, mientras que la reina pasaría a Extremadura para reducir a su autoridad aquella provincia —sede del poder de los condes de Plasencia y del marqués de Villena—. La separación de la pareja real —que por cierto, según Palencia, fue muy emotiva¹⁵⁹⁰— debió tener lugar el 20 de abril¹⁵⁹¹. El 23 doña Isabel estaba ya en Talavera¹⁵⁹², y el 25 Fernando en Martín Muñoz¹⁵⁹³, a donde había llegado por Casarrubios del Monte¹⁵⁹⁴.

Inmediatamente, con un ejército de 15.000 hombres, que acaudillaba Alfonso de Aragón, Fernando dispuso se activara el cerco que se tenía puesto a las fortalezas de Castronuño, Cantalapiedra, Cubillas y Siete Iglesias. Su hermano tenía a cargo la actuación directa contra esta última; dirigían el asedio de Cubillas, Pedro de Guzmán; el de Cantalapiedra, Vasco de Vivero, obispo de Ávila, Alonso de Fonseca y Sancho de Castilla, y el de Castronuño el hijo del conde de Buendía, Luis de Acuña¹⁵⁹⁵. El rey residía en Medina del Campo¹⁵⁹⁶, presto a volar hacia donde fuera necesaria su presencia.

¹⁵⁸⁹ Publicada por SITGES, *Enrique IV*, 327, tomándolo de BURRIEL, 13.110, 179.

¹⁵⁹⁰ *Crónica*, IV, 358.

¹⁵⁹¹ Últimas disposiciones fechadas en Madrid (*Registro del Sello*, I, 289).

¹⁵⁹² AGS, Sello, 1477, 17.

¹⁵⁹³ ZURITA, *Anales*, IV, 276 v.º.

¹⁵⁹⁴ PALENCIA, *Crónica*, IV, 357.

¹⁵⁹⁵ ZURITA, *Anales*, IV, 276 v.º, según PULGAR, *Crónica*, 294.

¹⁵⁹⁶ Cartas a Barcelona del 5 de mayo (AHCB CRO, 1476-1485, 188) y a Juan II del 20 del mismo mes (PAZ, *El cronista*, doc. 147, 288).

La primera fortaleza que cedió fue la de Cantalapedra. El 27 de mayo Fernando participaba a los consellers de Barcelona que el capitán del castillo, Alfonso Pérez de Vivero, se había brindado a entregarse *a mercè, sens ningun altre partit*. Aunque él se sabía fuerte, al objeto de no perder en el asalto ningún *home d'estima*, había accedido a aceptar las condiciones del adversario (aquí hay una discrepancia respecto de la afirmación anterior): salvaguarda de vidas y bienes, excepto lo robado, y destierro fuera del reino. Después de esta victoria, su intención era tomar la fortaleza de Siete Iglesias, en la cual pensaba hacer un escarmiento ejemplar. Era cuestión de «siete a ocho días». Luego caería Cantalapedra y, por fin, podría poner en obra su propósito de ir a la frontera navarra¹⁵⁹⁷.

Los planes del rey quedaron frustrados porque la resistencia de las fortalezas de Castronuño, Cubillas y Siete Iglesias fue más decidida que lo previsto. Sería interesante poseer una cronología exacta de tales sucesos; pero la documentación coetánea nos ha fallado en este caso. Asegura Palencia que Siete Iglesias se rindió *en pocos días*, de conformidad con la esperanza de don Fernando, que el 2 de junio había vuelto a escribir a su padre desde Alaejos, asegurándole que, después de haber llevado la artillería a aquel lugar, el castillo no podía defenderse más allá de una semana¹⁵⁹⁸. Según el mismo cronista, Cubillas se habría rendido el 24 de junio, el mismo día que en Extremadura Pedro de Baeza entregaba a doña Isabel el alcázar de Trujillo¹⁵⁹⁹. En cuanto a Castronuño, que defendió admirablemente Pedro de Avendaño, constituyó durante el mes de julio una gran preocupación para el Rey Católico¹⁶⁰⁰. Hubo un asalto general contra la villa, que dio lugar a su conquista¹⁶⁰¹. Pero la fortaleza resistió tenazmente el asedio fernandino, de modo que para conquistarla no hubo más remedio que acudir a la diplomacia y al oro. Siete mil florines, según Palencia, elevaron

¹⁵⁹⁷ AHCB CRO, 1476-1485, 183. Confirmada por la carta de Fernando a Juan II de 28 de mayo, en la que asegura que *oy se me es dada (Cantalapedra)* (PAZ, *El cronista*, doc. 148, 289). La discrepancia entre las dos fechas –27 o 28– no tiene importancia. El 27 debieron formalizarse los tratos y el 28 tener lugar la salida de la guarnición rebelde.

¹⁵⁹⁸ PAZ, *El cronista*, doc. 149, 290.

¹⁵⁹⁹ *Crónica*, IV, 393.

¹⁶⁰⁰ Carta a Juan II, de 6 de julio, desde Medina del Campo (PAZ, *El cronista*, doc. 150, 291).

¹⁶⁰¹ PULGAR, *Crónica*, 297-298.

el puente de plata por el que salieron Pedro de Avendaño y sus huestes, más los prisioneros hechos en Cubillas y Siete Iglesias y las cabalgaduras en que cada individuo de la guarnición —unos 400 soldados— llevaba el fruto de sus rapiñas en la comarca¹⁶⁰². No fue un final glorioso, ni mucho menos heroico. Pero despejó toda duda sobre quién era el verdadero rey en tierras del Duero¹⁶⁰³.

CAMBIO DE SIGNO EN LA POLÍTICA INTERNACIONAL. — Mientras en Castilla progresaba rápidamente la pacificación del país, sobrevenían en la política internacional de Occidente notorios cambios, que se reflejaron con nuevo signo favorable sobre la obra de Fernando e Isabel. A ellos hemos de aludir antes de proseguir nuestro relato, puesto que justifican la decisión del primero de interrumpir su ida a la frontera pirenaica para reunirse con su esposa en Andalucía.

A fines del año 1476 la situación internacional era, según antes hemos anotado, en extremo fluida. Se temía la reanudación de las hostilidades francesas en Fuenterrabía y Cataluña, e incluso que Alfonso V de Portugal obtuviera de Luis XI, su aliado, un esfuerzo desesperado para arruinar la causa de Fernando e Isabel en Castilla. Pero el monarca luso nada consiguió de su colega francés en las entrevistas de Tours y París. En la Araña Universal pesaban, entonces, dos consideraciones: una era, indudablemente, la batalla de Toro, demostrativa de la potencialidad de la causa isabelina y del nuevo trono castellano; otra era el pantanoso terreno en que se iban hundiendo las ambiciones del duque de Borgoña en Lorena. Los reveses experimentados por Carlos el Temerario en Grandson (2 de marzo de 1476) y Murat (22 de junio), no permitían abrigar grandes esperanzas para un mejor futuro de la campaña. Pero el duque persistía en sus propósitos, mientras su rival se veía estimulado y apoyado por Luis XI de Francia.

La batalla de Nancy (5 de enero de 1477) puso punto final a la empresa del Temerario con el triste espectáculo de su cadáver revuelto en el

¹⁶⁰² *Crónica*, IV, 393.

¹⁶⁰³ Advertimos que, según PULGAR, *Crónica*, 324, cuando don Fernando marchó a Andalucía en septiembre de 1477, todavía Castronuño no se le había rendido. Pero más adelante en la página 329, sitúa la rendición de Castronuño, *antes* de un supuesto segundo retorno del rey a Andalucía. En este trozo de su *Crónica*, Pulgar comete varios errores cronológicos.

barro helado del estanque de San Juan. Aquel incidente, que representaba el colapso del poder de Borgoña, tuvo amplia resonancia internacional. La noticia debió ser acogida con desagrado en la corte aragonesa, que en la misma fecha de la batalla había despachado al embajador Hugo de Urries con el objeto de llevar al duque Carlos a una política más realista¹⁶⁰⁴. Pero las cosas se dispusieron de tal modo que, en definitiva, la pérdida del gran aliado occidental fue ventajosa para los intereses de Juan II y de su hijo en Aragón, Navarra y Castilla. Luis XI, en efecto, dispuesto a devorar la presa que con tanta facilidad venía a sus manos, invadió el ducado de Borgoña y Flandes para reivindicar sus derechos sobre ambos territorios. Contando con la complicidad de la burguesía flamenca, como la de Gante, sus ejércitos operaron con holgura, hasta que chocaron con los de Maximiliano de Austria, campeón de los derechos de su esposa, María Blanca, heredera del Temerario. Esta ofensiva hizo que Luis XI descuidara o pospusiera sus objetivos pirenaicos. Aunque la diplomacia francesa ayudó al rey portugués a obtener de la Santa Sede una bula de dispensa para el matrimonio de éste con su sobrina¹⁶⁰⁵, lo cierto es que Alfonso V fracasó en su empeño de orientar a su aliado hacia Castilla. Desmoralizado, en septiembre de 1477 se dispuso a huir a Roma y renunciar a la corona. Pero Luis XI obligó a su incómodo huésped a embarcarse en Harfleur para su país. De todos modos, el hecho esencial fue la sucesiva prórroga de las treguas concertadas con Castilla y la firma de una tregua de larga duración entre los dos reinos. Desconocemos exactamente la fecha de la misma, pero podemos situarla en junio de 1477, pues con fecha 7 de julio Juan II manifestaba su voluntad de quedar incluido en la tregua de seis meses que preparaban Castilla y Francia¹⁶⁰⁶. Esta suposición queda confirmada por la renovación de las treguas en diciembre de 1477¹⁶⁰⁷ y un documento que menciona el padre Sarasola¹⁶⁰⁸.

¹⁶⁰⁴ ZURITA, *Anales*, IV, 280.

¹⁶⁰⁵ Fue expedida el 3 de febrero de 1477 (*ibid.*, 281). Cf. SITGES, *Enrique IV*, 315.

¹⁶⁰⁶ ACA AR. No poseemos en este momento la ficha del documento en cuestión, que hemos consultado varias veces.

¹⁶⁰⁷ CHÍA, *Bandos y bandoleros*, III, 263. Se publicó la prórroga en Gerona el 25 de diciembre de 1477.

¹⁶⁰⁸ *Vizcaya y los Reyes Católicos*, 178.

Al mismo tiempo tuvo lugar una maniobra francesa respecto al rey de Nápoles sobre la cuestión de los condados pirenaicos. En noviembre de 1476 había tenido lugar una hábil finta diplomática de Luis XI en Italia. Al objeto de segregar a Ferrante I de la alianza aragonesa, ofrecióle aquél casar a su sobrina Ana de Saboya con el infante Federico, que regresaba de Borgoña sin la mano de María Blanca. La pareja recibiría por dote los condados de Rosellón y Cerdeña. Ferrante I no veía con malos ojos tal enlace, pero comprendía que no podía comprometerse ante su suegro con tan sucio pacto¹⁶⁰⁹. En consecuencia, siguió en la línea trazada por los acuerdos matrimoniales de Tudela. A comienzos de noviembre de 1476 se celebraron sus desposorios con la infanta Juana en la villa de Cervera, actuando el gobernador de Cataluña, Galcerán de Requesens, como contrayente en representación del rey napolitano. Meses más tarde, en julio de 1477, llegó a la playa de Barcelona la gran armada que Ferrante I enviaba para recoger a su esposa. Como principal embajador figuraba el heredero del trono, el duque de Calabria, al cual acompañaban importantes personajes de aquel reino: príncipes y duques, marqueses y almirantes, en profusión que dejó pasmado al vecindario de la capital catalana. Después de renovarse la ceremonia nupcial en la gran sala del palacio mayor de Barcelona (20 de julio) y de ser coronada solemnemente doña Juana (6 de agosto), la flota zarpó para su destino, llevando consigo a la prenda de la reconciliación efectiva de los Trastámaras aragoneses¹⁶¹⁰.

La importancia de tales modificaciones en la estructura política de Occidente, así como la creciente solidez del trono castellano, se revelaron no sólo en los deseos de Francia de mantener pacíficos sus confines pirenaicos, sino en la ida a Castilla de los embajadores de Inglaterra y Borgoña en busca de alianzas. Eduardo IV trató de renovar los antiguos pactos que unían su país con la corona de Aragón y, a través de la persona del hijo de Juan II, ampliarlos a Castilla, donde había fracasado en 1470. Sus embajadores fueron recibidos en Madrid por los Reyes Católicos a comienzos de abril de 1477¹⁶¹¹. No sabemos qué final tuvieron sus gestiones, pero el

¹⁶⁰⁹ Extracto de la carta de Ferrante a Juan II, expedida en Troia a fines de noviembre de 1470, en ZURITA, *Anales*, IV, 271-271 v.º.

¹⁶¹⁰ Narración detallada de tales sucesos en *Llibre de les solemnitats*, I, 294 -300.

¹⁶¹¹ PALENCIA, *Crónica*, IV, 357, escribe *Antes de salir los reyes de Madrid...* o sea poco antes del 20 de abril.

hecho de que en 1481 Fernando considerase a Eduardo IV como *affino, amico et confederato nostro carissimo*¹⁶¹² prueba que sus emisarios debieron recibir en Madrid una simpática acogida, prelude de más concretas realizaciones. En cuanto a Maximiliano y María Blanca, sus embajadores, uno de los cuales era el rosellonés Gaspar de Llupíá, afecto a la casa del primero, intentaron convencer a don Fernando, en Medina del Campo, que aquella era la mejor coyuntura para liquidar el poderío francés, siempre que se unieran en un frente común Castilla, Aragón, Borgoña, el emperador y los príncipes de Alemania. El rey los recibió cortésmente y el 3 de agosto decidió despachar a Juan Ramírez de Lucena y Lope de Valdamesorín (quizá de Valdevieso) a Borgoña para felicitar a los duques por su boda y planear una nueva alianza, no sin expresar cierto resquemor por el nulo auxilio recibido de Carlos el Temerario en los críticos años anteriores¹⁶¹³.

LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS DE FERNANDO EL CATÓLICO EN CASTILLA. — Sería altamente interesante detenernos en la consideración del tema que acabamos de enunciar. Pero en la actualidad carecemos de las investigaciones precisas para examinar cuál fue la aportación pecuniaria personal de Fernando de Aragón a la guerra librada en Castilla para defender los derechos sucesorios de su esposa. Como en seguida veremos, no cabe duda de que aquélla existió. Lo difícil es precisar la importancia y la naturaleza de los fondos que constituyeron el auxilio financiero directo del príncipe de Aragón a doña Isabel.

Uno de los capítulos de este auxilio lo integraron las rentas personales que poseía don Fernando en Sicilia. Como el lector recordará, en agosto de 1472 el primogénito aragonés envió a su tesorero Guillermo Sánchez a las islas (Mallorca, Cerdeña y Sicilia) para recaudar las cantidades que se le debían¹⁶¹⁴. Es posible que en los años sucesivos se sucedieran misiones del mismo género, pues sólo las rentas anuales sicilianas importaban 22.350 florines y su percepción era bastante confusa y deficiente¹⁶¹⁵. De ellas, sólo

¹⁶¹² LA TORRE, *Documentos*, I, 69 y 70 de 1481, ps. 174 y 175.

¹⁶¹³ BNP, *Fond français*, 5044, 63. Publicado por CALMETTE, *Contribution à l'histoire des relations de la Cour de Bourgogne*, 193-196.

¹⁶¹⁴ Pág. 315.

¹⁶¹⁵ VICENS, *Fernando, rey de Sicilia*, 284-285.

nos ha quedado testimonio de la gestión encargada a Pedro Perea en 1477 cerca de los virreyes Guillem Pujades y Guillem Peralta, para recaudar fondos e investigar las causas del crónico retraso en la satisfacción de sus rentas sobre la isla. El informe de ambas autoridades señaló el agotamiento del erario real siciliano debido a las liberalidades de Juan II con sus favorecedores en Nápoles y Cataluña¹⁶¹⁶.

Por esta misma época don Fernando emprendió una gestión que revela hasta qué punto vivieron de crédito los reyes de Castilla en los dos primeros años de su gobierno. Hallándose en Medina del Campo, poco después de la rendición de Cantalapedra y antes de su ida a Sevilla, en junio de 1477, aceptó el plan que le propusieron Juan de Medina y Gómez de Valladolid para resarcir a éstos de las sumas que le habían prestado con anterioridad, que se elevaban a 1.059 y 5.090 florines de oro, respectivamente. Sus confesores —cuenta el secretario Pedro Camanyas— *le hacían conciencia y le recomendaban pagar lo que debía*. El proyecto consistía en acuñar moneda extranjera —escudos franceses, ducados genoveses y venecianos, florines florentinos, reales castellanos y portugueses— en la ceca de Valencia, y revenderla a precio tan conveniente que con las ganancias los dos acreedores quedarían saldados y satisfechos. No se trataba de acuñar moneda falsa, a pesar de que se ordenó que la fabricación se realizara en secreto y de noche. En las instrucciones se hablaba siempre de moneda de ley fina. Se intentaba, simplemente, aprovechar el desnivel existente entre el valor real de las divisas y su cotización en el mercado. Este proyecto, en el que luego intervinieron los jurados de Valencia y Juan II de Aragón, acabó hundiéndose: la gente no aceptó los escudos franceses y fue preciso recogerlos y fundirlos de nuevo, para acuñar ducados venecianos; mientras tanto, hubo defraudaciones, robo de lingotes de oro, etc. Finalmente, la liquidación de ambos acreedores se efectuó de modo normal, por sendos abonos de la tesorería regia, en 1480¹⁶¹⁷.

Aparte estas maniobras financieras, hemos de suponer que don Fernando se beneficiaría, asimismo, con los ingresos dimanantes de sus participaciones en compañías comerciales, en lo que seguía una ininterrumpida

¹⁶¹⁶ Ibid., 286-287, y apéndice, doc. 64.

¹⁶¹⁷ En este párrafo se resumen las principales noticias del interesante artículo de F. MATEU LLOPIS, *Les dificultats econòmiques de Ferran II*, DUC, XV (1930), 325-356.

tradicción de la corona cataloaragonesa. Aunque este particular no está suficientemente investigado, un documento del Archivo de la Corona de Aragón nos revela la amplitud de los negocios en que intervenía el príncipe-rey, movido por el justificado deseo de procurarse ingresos saneados en el gran comercio de la época. Se trata de un contrato, concertado con el florentino Francesco Bonaguisi, en virtud del cual se intentaba monopolizar la explotación de las importantes salinas de Tortosa-Amposta, Ibiza, La Mata y Cagliari¹⁶¹⁸. Ambos comanditarios —Bonaguisi aportaba el dinero y la técnica; Fernando, la influencia— decidieron aumentar el precio de la sal en las ventas a los países que no formaban parte de la Corona de Aragón —¿posiblemente Castilla?— y repartirse los beneficios, a medias el primer año, y en la proporción de dos tercios el príncipe y el resto Bonaguisi los siguientes de la vigencia del contrato. De la importancia del asunto nos habla la fianza de 5.000 libras depositadas por el mercader florentino.

LA PACIFICACIÓN DE ANDALUCÍA. — El 4 de junio de 1477, según se recordará, Fernando había escrito a Barcelona anunciando a los consellers de esta ciudad su inmediata ida a Navarra y Cataluña¹⁶¹⁹. La demora en la toma de Castronuño y las nuevas recibidas de Andalucía le obligaron a rectificar este propósito. Aun sin tener documentos fidedignos sobre la materia, podemos sospechar que doña Isabel reclamó la presencia de su esposo en Sevilla, donde ella se encontraba desde el 24 de julio, como término de su fecunda gira extremeña. Permitióle tal viraje el buen cariz que presentaba el conflicto con Francia y la mejora de la situación en Cataluña y Navarra.

Sobre la pacificación de Andalucía por los Reyes Católicos existen tres versiones distintas: la de Bernáldez, que la atribuye, con posible conocimiento de causa, a ambos monarcas; la de Hernando del Pulgar, que omite casi por completo la intervención de don Fernando, a quien presenta en la mísera calidad humana de rey consorte¹⁶²⁰, y la de Alonso de Palencia,

¹⁶¹⁸ Valencia, 2 de noviembre de 1472. ACA AR, 3467, 57. Apéndice, doc. 6.

¹⁶¹⁹ AHC B CRO, 1476-1485, 184.

¹⁶²⁰ *Crónica*, 324. PULGAR, cuya cronología es en extremo desordenada, carga todo el mérito de la pacificación de Andalucía sobre los hombros de Isabel. De don Fernando escribe: *E él vino para la cibdad de Sevilla, do estaba la Reyna. E fué recebido por todos los de la cibdad con gran solemnidad e alegría, e allí estuvo algunos días, en los quales la Reyna se fizo preñada.*

que rasga una y otra vez sus vestiduras ante la claudicación de don Fernando en sus derechos varoniles. Giménez Soler ha seguido sin vacilar por la senda que le abrió Palencia, insistiendo, con éste, en las maquinaciones del duque de Medina Sidonia para desacreditar al rey y en los resultados antifernandinos que tal política provocó en la plebe sevillana¹⁶²¹. Parece mentira que un historiador tan desconfiado como el profesor aragonés incurriera en esta sumisión a los juicios del humanista andaluz, del que ya Zurita dijo: *que todo lo atribuía a la peor parte*¹⁶²². En el relato de lo acaecido en 1477-1478, Giménez Soler debía reconocer en Palencia la misma incontenida virulencia de insatisfacción personal que respira su *Crónica* al referir los preparativos del enlace entre Fernando e Isabel en Valladolid o la controversia de enero de 1475 a propósito de la organización del gobierno en la corte de los nuevos reyes de Castilla.

Hay que reconstruir los hechos sin prevenciones de ninguna clase. A ello vamos a dedicar las páginas que siguen, aun sin contar con el apoyo de una buena monografía sobre el particular¹⁶²³.

Desde los primeros días de la intervención del primogénito aragonés en los asuntos de Castilla, su política había sido secundada en Andalucía por el duque de Medina Sidonia, dueño de Sevilla y del occidente de la Sierra (Fregenal, Arocha, Aracena, etc.). La contrapartida que exigió Enrique de Guzmán fue el apoyo de la flota aragonesa para contrarrestar el poder de su rival, el marqués de Cádiz, en la baja Andalucía. Al producirse la muerte de Enrique IV, el duque y Sevilla reconocieron inmediatamente la sucesión de Fernando e Isabel, haciendo más hincapié en la persona del primero que en la de la segunda; por el contrario, el marqués, Rodrigo Ponce de León, coqueteó con Alfonso V de Portugal y el partido juanista. Pero ni uno ni otro hicieron gran cosa, retenida su atención por los movimientos del adversario local. Tal actitud disgustó a los reyes, sobre todo respecto al duque de Medina Sidonia, al que achacaban buena parte de la culpa en no haber atacado a Portugal, pese a los refuerzos marítimos enviados por Juan II de Aragón. Ello indujo a don Fernando a procurar,

¹⁶²¹ *Fernando el Católico*, 78-95.

¹⁶²² *Anales*, IV, 283.

¹⁶²³ El artículo de J. CEPEDA ADÁN, *La monarquía y la nobleza andaluza a comienzos del Estado moderno*, «Arbor», XX (1952), 465-491, no da en absoluto idea del tema planteado por el autor.

después de Toro, un acuerdo con el marqués de Cádiz. En Madrigal, primero, accedió a recibirle bajo su obediencia, y en Vitoria, meses más tarde, le reconoció sus derechos sobre Cádiz, Arcos, Rota, Bailén y Mairena, con facultad de crear mayorazgo en sus estados (1476)¹⁶²⁴. Este cambio de frente puede explicarse por la postura adoptada por el duque respecto a los proyectos de los reyes de instaurar el régimen de las hermandades castellanas en Andalucía. Palencia exagera, desde luego, la resistencia de don Enrique; pero no pudo caber duda de que existió (misión Palencia-Lillo, a comienzos de 1475, antes de Peleagonzalo, y misión Palencia-Algaba-Rayón, en enero de 1477, desde Ocaña)¹⁶²⁵. En todo caso, antes de la llegada de Isabel a Sevilla, el duque de Medina Sidonia había depuesto su oposición a la Hermandad y Sevilla accedió a costear la misma¹⁶²⁶.

En estas circunstancias entró la reina en la capital andaluza. Las crónicas nos hablan de que el duque de Medina Sidonia le preparó un fastuoso recibimiento; tampoco se halla rebatida la narración, presentada simultáneamente por Palencia y Pulgar¹⁶²⁷, sobre la dureza de la justicia que aplicó Isabel en los dos primeros meses de su actuación en la ciudad, que obligó a don Álvaro de Solís, obispo de Cádiz y administrador de la sede hispalense, a enderezar a la reina aquel famoso discurso en que se afirmaba que a causa del gran rigor empleado en los tribunales *les ha convertido (a los sevillanos) todo su placer en tristeza, toda su alegría en miedo e todo su gozo en angustia*. Pero ya es más difícil ponerse de acuerdo sobre si el duque entregó espontáneamente el Alcázar de Sevilla, la dársena y el castillo de Triana —como sostiene Bernáldez¹⁶²⁸— o bien fue a consecuencia de una intriga de la reina —como insinúa Palencia¹⁶²⁹—. Lo único cierto es la realidad de la orden dada por Isabel en este sentido el 10 de septiembre de 1477¹⁶³⁰. Por

¹⁶²⁴ Madrigal 30 de abril (AGS, Sello, 1476, 251). La fecha de Vitoria no la da ZURITA, *Anales*, IV, 283, pero no es difícil atribuirla a alguna de las estancias que hizo el rey en la capital de Álava en el transcurso del verano de 1476.

¹⁶²⁵ PALENCIA, *Crónica*, IV, 247 y 341.

¹⁶²⁶ *Ibid.*, 342.

¹⁶²⁷ *Crónica*, IV, 419-420, y *Crónica*, 310-315.

¹⁶²⁸ *Crónica*, 589.

¹⁶²⁹ *Crónica*, IV, 423.

¹⁶³⁰ AGS, Sello, 1477, 195.

otra parte, es evidente que en el pueblo de Sevilla causó pésimo efecto, en un año de lamentable escasez, la saca de trigo con destino al mercado de Cataluña. La versión de Palencia¹⁶³¹ está avalada por las insistentes súplicas dirigidas a Fernando por los consellers de Barcelona para que les procurara trigo de Andalucía¹⁶³² y un decreto de doña Isabel autorizando la exportación de 6.000 cahíces a favor del mercader florentino Francesco Bonaguisi (4 de agosto de 1477)¹⁶³³, cuyas relaciones comerciales con el príncipe-rey conocemos sobradamente.

Según el mismo cronista sevillano, por estas razones era esperada con ansiedad la próxima venida de don Fernando, quien además tenía en sus manos al marqués de Cádiz. El príncipe-rey contaba en Andalucía con muchas simpatías. Entre ellas la de mosén Diego de Valera, que como otros muchos prohombres de la región le era realmente adicto¹⁶³⁴. Ahora bien, a lo que no podía obligarse era a convertirse en cabeza de turco de una facción, como sin duda le propuso Alonso de Palencia en Azuaga el 10 u 11 de septiembre de 1477¹⁶³⁵.

Don Fernando había llegado a Azuaga por Madrigal¹⁶³⁶, Guadalupe y Benquerencia¹⁶³⁷. De Medina del Campo habría partido el 19 o 20 del mismo mes¹⁶³⁸. Ya en Andalucía siguió camino hacia Sevilla. Su primera etapa nos lo señala en Cantillana, en la confluencia del Viar con el Guadalquivir (12 de septiembre)¹⁶³⁹. Al día siguiente entró en Sevilla, con gran solemnidad y

¹⁶³¹ *Crónica*, IV, 422. Las iras del pueblo se concentraban en la persona del almirante Alfonso Enríquez, tío del rey.

¹⁶³² 29 de agosto y 15 de septiembre de 1477 (AHCB L Cl., 1477-1479, 61 y 67 v.º).

¹⁶³³ AGS, Sello, 1477, 436. La saca autorizada comprendía los distritos de Cádiz, Jerez, Arcos, Marchena y Mairena, o sea las posesiones del marqués de Cádiz. Es lógico sospechar que Isabel, a ruegos de don Fernando, autorizó exportaciones de trigo en otras comarcas andaluzas, entre las cuales Sevilla.

¹⁶³⁴ CARRIAZO, introducción a la *Crónica* de VALERA, LIII-LVIII.

¹⁶³⁵ *Crónica*, IV, 426-427. Toda la narración de PALENCIA sobre esta entrevista padece de novele-
ría. La atribución de la fecha se hace con relación a la nota 1638.

¹⁶³⁶ AGS, Sello, 1477, 362 (21 de agosto).

¹⁶³⁷ Itinerario, según PALENCIA, *Crónica*, IV, 426. En Guadalupe hizo una novena, hecho que per-
mite la cronología del viaje.

¹⁶³⁸ ACA RP, 939, 16 de agosto (f. 138), 18 (f. 122).

¹⁶³⁹ *Ibid.*, 99.

alegría (Pulgar); con el mismo recibimiento tributado a la reina (Bernáldez); o, como asegura Palencia, en medio de la indiferencia de los ciudadanos, retenidos por la siesta¹⁶⁴⁰.

Los sevillanos, que esperaban la venida del rey para atajar la exportación del trigo con destino a Cataluña, viéronse defraudados momentáneamente. Las sacas continuaron¹⁶⁴¹. Don Fernando se hallaba entre la espada y la pared, pues si convenía no descontentar a los andaluces y no dar pábulo a los manejos de los grupos afectos al duque de Medina Sidonia, tampoco era prudente dejar caer en el hambre la marca de la Península frente a Francia, o sea, Cataluña. Su resolución final, comunicada a Barcelona el 26 de octubre, desde Jerez de la Frontera, consistió en autorizar la exportación de la mayor cantidad de trigo posible, pero no la saca general que pedían las autoridades catalanas¹⁶⁴².

El nexo de solidaridad económica instaurado entonces por Fernando entre las diversas partes de sus señoríos y posesiones, no fue comprendido por los andaluces, a quienes agobiaba también el espectro de la carestía. Palencia se hace eco fiel del desagrado que causó la decisión real¹⁶⁴³ y nos asegura, aunque esta afirmación debemos ponerla en cuarentena, que don Enrique de Guzmán aprovechó la coyuntura para que sus secuaces soliviantaran al pueblo contra el nuevo monarca, a quien achacaban gran descuido en proveer a la subsistencia del pueblo¹⁶⁴⁴. Tal proceder era temerario, porque precisamente los andaluces habían esperado con impaciencia la venida de don Fernando convencidos de que pondría fin a la tiranía de los nobles, aunque fuese por medios violentos. Abierta pugna entre aristócratas y populares estuvo a punto de estallar en septiembre en Sevilla¹⁶⁴⁵.

No sabemos exactamente de quién partiría la idea general de la política andaluza de los Reyes Católicos, pero es un hecho incuestionable que decidieron someter la nobleza a su autoridad antes que precipitarla en el fuego

¹⁶⁴⁰ *Crónica*, IV, 428.

¹⁶⁴¹ *Ilicitamente se sacaba a diario el trigo de las trojas*. PALENCIA, *Crónica*, IV, 430.

¹⁶⁴² AHCB CRO, 1476-1485, 185.

¹⁶⁴³ *Crónica*, IV, 435.

¹⁶⁴⁴ *Ibid.*, 431-432.

¹⁶⁴⁵ *Ibid.*, 445-446.

de un devorador incendio revolucionario burgués, de los que ellos serían los alféreces. Este desengaño se tradujo, siempre según Palencia, en intranquilizadora actitud de las masas populares, que, como las de Jerez, manifestaron su amargura cantando coplas cuyo ritornello era que *el rey había ganado las fortalezas, pero había perdido los corazones de sus vasallos*¹⁶⁴⁶. Pero esta política no corrobora la impresión que nos da el mismo autor sobre una supuesta *incuria* del rey¹⁶⁴⁷. En realidad, en la realización del plan que se había propuesto la Corte —el de la reducción de los aristócratas a la obediencia real—, don Fernando y doña Isabel se mostraron sumamente activos.

Doña Isabel necesitaba la presencia de su esposo para hacer frente a cualquier conato de insurrección nobiliaria. Es evidente que sólo se atrevió a exigir al duque de Medina Sidonia la entrega de las llaves de las fortificaciones y alcázares sevillanos cuando supo que su esposo cruzaba la frontera extremeña acompañado de las lanzas reales y las del duque de Alba y del conde de Benavente. Es también diáfano que la reducción del marqués de Cádiz sólo se llevó efectivamente a cabo cuando don Fernando llegó a Sevilla. En contra de lo que sostiene Pulgar, quien refiere una novelesca anécdota sobre la ida en secreto de Rodrigo Ponce de León a entrevistarse con la reina¹⁶⁴⁸, estimamos mucho más segura la versión de Palencia y Bernáldez¹⁶⁴⁹ de que el noble gaditano fue a la capital bética cuando se hallaba ya en ella don Fernando. Nos lo permiten aseverar los precedentes ya señalados, la actuación como intermediario entre los reyes y el marqués de Andrés de Villalón, acólito fernandino, y el nombramiento para gobernador de una de las villas entregadas —Alcalá de Guadaira— de nuestro bien conocido Pedro Vaca, el fidelísimo servidor de Juan II y Fernando de Aragón. La entrevista debió tener lugar inmediatamente después de la llegada del rey a Sevilla, pues el 15 de septiembre se concedía un perdón general al alcaide de La Rota, Juan Sánchez de Cádiz, en virtud de los pactos capitulados entre los reyes y el marqués cuando éste se redujo a su obediencia¹⁶⁵⁰. No es exagerado establecer un vínculo entre tal perdón y la visita realizada por don Rodrigo.

¹⁶⁴⁶ Ibid., 456.

¹⁶⁴⁷ Ibid., 455.

¹⁶⁴⁸ *Crónica*, 319-321.

¹⁶⁴⁹ *Historia*, 589; *Crónica*, IV, 449 y ss.

¹⁶⁵⁰ AGS, Sello, 1477, 489.

Esta jugada fue magistral. El marqués de Cádiz se comprometió a devolver a la Corona la ciudad de Jerez, la fortaleza de Alcalá de Guadaíra y la villa de Constantina. A ello respondió su rival, el duque, restituyendo a los reyes numerosos lugares fortificados: Aroche, Aracena, Fregenal, Lebrija y Alcantarilla. Es posible que esta entrega la efectuara después del viaje que los reyes hicieron a Jerez, en octubre, para tomar posesión de las plazas rendidas por Rodrigo Ponce de León.

Este viaje ha sido descrito por Palencia y Bernáldez¹⁶⁵¹ con mayor o menor fortuna. Se le olvida a Pulgar, como otros sucesos que se le traspapelaron en su *Crónica*. Completado con nuestras investigaciones, resulta que el 4 de octubre¹⁶⁵² los reyes debieron partir de Sevilla, río abajo, en dos galeas del rey de Aragón, al mando de Álvaro de Navarra; que con ellas llegaron hasta Sanlúcar de Barrameda, donde les obsequió el duque de Medina Sidonia. De aquí partieron para Jerez de la Frontera, haciendo etapa en La Rota, posesión del marqués de Cádiz en la extremidad septentrional de esta bahía. Probablemente el 7 del mismo mes¹⁶⁵³ hicieron su entrada en aquella ciudad, aunque con cierto disgusto por parte de don Fernando al escuchar los gritos de *¡Vivan los reyes!* que daba la muchachada. Acaecieron aquí las manifestaciones de disgusto popular a que antes nos hemos referido, pues los jerezanos no hallaron en don Fernando la espada vindicadora que exigía su odio contra el marqués, que les tenía tiranizados desde 1471.

Tenemos confirmación de esta estancia real en Jerez para los días 17 y 20 de octubre en el Archivo de la Corona de Aragón¹⁶⁵⁴, además de numerosas actuaciones de carácter general que llenan doscientas cifras del Registro del Sello en el de Simancas¹⁶⁵⁵, las cuales constituyen el mayor dementido para la gratuita afirmación de Palencia sobre la incuria fernandina.

El 7 de noviembre los reyes abandonaron Jerez. De regreso a Sevilla, intimaron al alcalde de Utrera para que les entregara la fortaleza que detentaba en nombre del mariscal Fernando Arias de Saavedra (9 de noviembre); pero al

¹⁶⁵¹ *Crónica*, IV, 451, e *Historia*, 590.

¹⁶⁵² Este día firmaban aún en Sevilla. AGS, Sello, 1477, 58-62. El 6 se expidió en esta ciudad una orden del Consejo real.

¹⁶⁵³ AGS, Sello, 1477, 66

¹⁶⁵⁴ ACA RP, 939, 121 v.º y 91 v.º.

¹⁶⁵⁵ I, 360-392.

negarse aquél hasta no recibir órdenes concretas de este último, Isabel partió inmediatamente para la capital, puesto que se sentía muy incómoda por el embarazo, mientras que su esposo demoró allí aún tres días para organizar el asedio del castillo (12 de noviembre). El 15 del mismo mes lo hallamos ya en Sevilla, en cuya ciudad se dispuso a pasar parte del invierno¹⁶⁵⁶. Su presencia era tanto más necesaria cuanto que las pasiones entre los andaluces no eran tan fáciles de resolver como se ha supuesto. Como participó el mismo Fernando a los consellers de Barcelona el 4 de febrero: *si la disposició de aquesta provincia ho hagués comportat, nos hagueram conferits a les fronteres d'Aragó e mes avant*¹⁶⁵⁷.

ALERTA EN MADRID. — Utrera fue hueso duro de roer. Y de la toma de Utrera dependían muchas cosas en Andalucía. En primerísimo lugar, el respeto a la autoridad real, desconocida por Fernando Arias de Saavedra, que intentaba hacer valer la posesión de aquella fortaleza para resolver a su favor el pleito que mantenía con el almirante Alonso Enríquez por Tarifa. Había logrado éste que los reyes le reconocieran sus mejores derechos a esta plaza el 15 de agosto de 1477¹⁶⁵⁸ y el mariscal no había hallado réplica más oportuna que negarse a la entrega de la poderosa fortaleza sevillana. En ella había encontrado excelentes efectivos, que acaudilló un tal Pedro de Guzmán, capitán que ya había luchado en Castilla contra los ejércitos fernandinos. El alcaide de la plaza, Alonso Téllez, entregó al mariscal a uno de sus hijos, en prenda de que no desistiría del apoyo que confiaba poder prestarle en defensa de sus pretendidos derechos¹⁶⁵⁹. Esta resolución espoleó la audacia de los defensores de Utrera, con grave perjuicio para la pacificación de Andalucía, pues una de las cláusulas del pacto concertado en Jerez entre los reyes y el marqués de Cádiz determinaba que a éste se le restituiría Alcalá de Guadaíra si aquéllos, en el plazo de tres meses, no lograban adueñarse de Utrera¹⁶⁶⁰. Con todo, Alcalá fue cedida efectivamente al caballero leonés Hernando de Villafañá el 24 de diciembre de 1477¹⁶⁶¹.

¹⁶⁵⁶ Estas fechas las deducimos del *Registro del Sello*, I, 392-393, y del ACA RP, 939, 130.

¹⁶⁵⁷ AHCB CRO, 1476-1485, 195.

¹⁶⁵⁸ AGS, Sello, 1477, 451.

¹⁶⁵⁹ BERNÁLDEZ, *Historia*, 590-591, quien se equivoca al dar al capitán el nombre de pila de Juan.

¹⁶⁶⁰ Extractos de estos capítulos en ZURITA, *Anales*, IV, 283 v.º-284.

¹⁶⁶¹ PALENCIA, *Crónica*, IV, 483.

La actitud del mariscal Arias de Saavedra tiene una justificación en la esperanza que había brotado entre los antiguos partidarios de doña Juana al saberse la noticia del regreso de Alfonso V a Portugal (14 de noviembre) y de su belicoso propósito de acometer de nuevo Castilla. Según comunicó aquel monarca a Luis XI a poco de instalarse de nuevo en Lisboa, *así que llegué a esta ciudad encontré muchas y muy buenas nuevas de la disposición y hechos de mis reinos de Castilla, y muchos recados y mensajeros de muchos grandes de dichos reinos que me estaban aquí aguardando para notificarme la buena disposición de las cosas de allá... Diréis también* —confiaba a su mensajero— *que tuve mensajeros y recados de ciudades y lugares principales*¹⁶⁶². Prescindiendo de las exageraciones de esta misiva —notorias por la misma vaguedad del texto—, es evidente que había bastantes descontentos en Castilla para estimular la siempre inquieta imaginación de Alfonso V. A la agitación andaluza podía sobreponerse, en cualquier momento, la intranquilidad de que daban pruebas el marqués de Villena en sus estados, el clavero de Alcántara (Alonso de Monroy) en Extremadura¹⁶⁶³ y determinados nobles por la provisión del maestrazgo de Santiago en la persona de Alonso de Cárdenas¹⁶⁶⁴. De los hilos de la intriga portuguesa tiraba, sobre todo, el arzobispo de Toledo, el cual continuaba en actitud semirrebelde en Alcalá de Henares, donde a pesar de las órdenes reales tenía concentrado buen golpe de gente de armas. De él se decía que había ofrecido al rey de Portugal entregarle la villa de Talavera de la Reina, llave de la cuenca media del Tajo¹⁶⁶⁵.

Aunque los reyes no temieran esta vez que Francia apoyaría a su aliado portugués, pues como más adelante veremos a comienzos de 1478 estaban

¹⁶⁶² TT, gaveta 2, mazo 11, 6. Publicado por SITGES, *Enrique IV*, 321 y ss.

¹⁶⁶³ A causa de la provisión del maestrazgo de esta Orden en la persona de Juan de Estúñiga, hijo del duque de Plasencia.

¹⁶⁶⁴ Las negociaciones entre los reyes y Alfonso de Cárdenas están referidas en ZURITA, *Anales*, IV, 281 v.º-282. El analista aragonés da noticia de que se llegó a un compromiso, por el cual el asunto debía quedar resuelto en una conferencia que se celebraría en Guadalupe a partir del 4 de mayo de 1477, en un plazo máximo de cuarenta días. Pero el nombramiento no se hizo público hasta Sevilla. Los nobles disgustados fueron, según PALENCIA, *Crónica*, IV, 479, los duques de Medina Sidonia, Infantado y Alba, y el conde de Benavente. El de Alba no recató su enfado y abandonó Sevilla.

¹⁶⁶⁵ Tal es la versión que aparece en las acusaciones que le dirigieron los reyes al decretar el secuestro de las rentas del arzobispo toledano el 17 de septiembre de 1478 (cf. SITGES, *Enrique IV*, 328).

muy adelantadas las negociaciones de paz entre ellos y Luis XI, era inevitable que recelasen un ataque de Alfonso V en Extremadura y Castilla la Nueva. Al objeto de evitarlo, y al mismo tiempo para obtener la prórroga de la Hermandad, que finalizaba automáticamente el 15 de agosto de 1478, decidió don Fernando¹⁶⁶⁶ abandonar Sevilla para trasladarse a Madrid, para cuyo lugar citó a los representantes de aquel organismo. Madrid era, además, excelente puesto de escucha para vigilar los movimientos de Carrillo en Alcalá, de Monroy en Trujillo y de Alfonso V en Lisboa.

Partió, pues, don Fernando de Sevilla a mediados de febrero de 1475. El 14 despachaba algunas órdenes en Ciudad Real¹⁶⁶⁷ y el 27 se hallaba ya en Madrid¹⁶⁶⁸. La junta de la Hermandad, bajo su presidencia, reunió a su alrededor a don Lope de Ribas, obispo de Cartagena, presidente del consejo de la Diputación de municipios castellanos, a su hermano don Alfonso de Aragón, jefe militar de las hermandades, y a los representantes de los organismos locales. Pese a las reticencias con que indudablemente tropezaba la prórroga, ya que abundaban las quejas respecto a los oprobiosos gastos que recaían sobre las ciudades por tal motivo, la Hermandad fue ratificada por otro período de tres años el 7 de marzo de 1478¹⁶⁶⁹. En esta decisión influiría la presencia de don Fernando, que en sus veintiséis años irradiaba majestad y energía. Aunque la adulación aflore en las palabras de Gómez Suárez de Figueroa, en la carta que el 11 de este mismo mes dirigió a Juan II de Aragón, siempre queda un fondo de realidad en estas entusiásticas frases:

Creo la natura no puede fazer príncipe en quien más el saber, la grandeza del ánimo, la gentileza y la humanidad reluzcan ni quepan como en Su Majestad. Ni es cosa creedera el saber suyo, que más parece divina que humana... Spero en Nuestro Señor las cosas suceyrán d'aquí adelante en tal manera, qu'el será servido y Vuestra Alteza reposará y descansará por tener tan bienaventurado fijo, pues toda la Spaña ni todo el mundo d'el hablarán syno dezir grandezas y virtudes.

¹⁶⁶⁶ En el consejo real, según cuenta PALENCIA, *Crónica*, IV, 471-473, se manifestó por algunos, «la opinión sensata» de que el rey no podía partir de Sevilla sin dejar rendida Utrera. Pero a la postre acabó prevaleciendo el criterio de don Fernando.

¹⁶⁶⁷ ACA RP, 939, 122.

¹⁶⁶⁸ *Ibid.*, 167 v.º y AHCB CRO, 1476-1485, 196.

¹⁶⁶⁹ AMBur., 1478, 28. SERRANO, *Los Reyes Católicos y Burgos*, 181-182.

La mencionada carta¹⁶⁷⁰ y otras del mismo período nos informan sobre los asuntos que preocupaban a don Fernando en Madrid en la primavera de 1478. El mayor de todos, la espera del parto de su mujer, del que se deseaba, como es lógico, un varón. *Aquesto es lo más grave y grande cosa de la España, ni cosa más necesaria ni deseada*, y sólo por ella don Fernando había decidido no aventurarse al otro lado de los montes. Seguía luego, en orden de importancia, la observación de los movimientos de los portugueses y de sus posibles aliados en Castilla. Por el secretario Gaspar d'Arinyó sabemos que en marzo se descubrieron en la misma corte importantes ramificaciones de la conjura e inteligencias con que Alfonso V preparaba una nueva ofensiva en Castilla: un criado de doña Isabel y un alcalde de Medina del Campo se habían comprometido a pasarse con su gente al enemigo en caso de librarse batalla campal contra los portugueses¹⁶⁷¹. Sin embargo, se tenía gran confianza en el ejército de las Hermandades (3.000 lanzas y 11.000 peones), para impresionar a los magnates que abrigasen intentos subversivos. Suárez de Figueroa creía que las quejas de los grandes eran muy *libianas* y que más parecían *cosas de mayor reintegración que de desamor ni odio*. Sólo el arzobispo de Toledo estaba *un poco desobediente*, a pesar de lo cual el rey de Castilla mandóle como embajador al conde de Saldaña para asegurarle una vez más la buena disposición de los reyes. Era una política cuerda, entre la intransigencia de Carrillo y la cerrilidad de los que aconsejaban al monarca que terminara aquella situación por la violencia. Pero don Fernando se negó a ello. *Faze* —afirmaba Suárez de Figueroa— *lo qu'el buen çurgiano, que primero en la llaga pone cosas blandas, y sy con ellas no puede, cura con fuego y fierro*.

En un segundo círculo de preocupaciones entraban los asuntos de la Corona de Aragón —la guerra de Cerdeña, las treguas con Génova, etcétera—. Sobre todo, llamaron su atención en este momento la incapacidad del rey de poner en buen estado las cosas de Cataluña¹⁶⁷², y el nombramiento de su primo Enrique de Aragón para el cargo de lugarteniente de Valencia. En secreto confesó a Gómez Suárez de Figueroa su amargura porque el rey

¹⁶⁷⁰ BNM, Ms. 20215, 1 a (doc. 154 de PAZ, *El cronista*, 298).

¹⁶⁷¹ PAZ, *El cronista*, doc. 155, 301. La carta es de 29 de marzo.

¹⁶⁷² Véase más adelante, pág. 505 y ss.

su padre no le había consultado previamente, y luego, por escrito, confirmó su desencanto, suplicando a su padre que, en adelante, le consultase antes de proveer los altos cargos gubernativos de la Corona de Aragón¹⁶⁷³. Don Fernando no podía olvidar las cosas pasadas ni la condición de *la sangre gótica*. Pero su primo, que se reveló en seguida como excelente gobernante, había de rescatar con sus actos la desagradable nota de sus pasadas empresas castellanas y hacerse merecedor de su confianza en los asuntos de Cataluña.

REGRESO A ANDALUCÍA: NACIMIENTO DEL PRÍNCIPE DON JUAN. — Acercándose el plazo fijado por la naturaleza para el nuevo alumbramiento de la reina, don Fernando abandonó Madrid a fines de abril de 1478¹⁶⁷⁴. Pasó la primera semana de mayo en Toledo¹⁶⁷⁵, atendiendo a diversos asuntos, en particular a deshacer los hilos de la trama que había tendido el testarudo arzobispo para entregar la ciudad al rey de Portugal¹⁶⁷⁶. El 20 se hallaba ya de regreso en Sevilla¹⁶⁷⁷, atento al esperado acontecimiento. Días antes, Gutierre de Cárdenas, a quien se había confiado el cerco de Utrera, había dado feliz término a su gestión tomando al asalto la formidable fortaleza, que defendió con tesonero denuedo Pedro de Guzmán hasta el domingo de Quasimodo de 1478¹⁶⁷⁸.

El nacimiento del príncipe heredero de Castilla y Aragón no se hizo esperar. El 30 de junio, entre diez y once horas de la mañana, vino al mundo el que sería vaso de ilusiones y frustradas esperanzas de padres y súbditos¹⁶⁷⁹. Pero el hecho de que fuera varón iluminó con portentosa claridad la fortuna de los Reyes Católicos. Un niño impedía la prosecución del pleito

¹⁶⁷³ PAZ, *El cronista*, doc. 156, 303.

¹⁶⁷⁴ El último documento que aparece expedido allí es del 26 (ACA RP, 939, 130).

¹⁶⁷⁵ Documentos del 1 y 2 de mayo en ACA RP, 939, 101, y del 3 y 4 en ACS, Sello, 1478, 103 y 69.

¹⁶⁷⁶ Esta opinión no está corroborada por los documentos, pero entra en la lógica del discurso, sobre todo teniendo en cuenta el estado de Toledo, según narra PULGAR, *Crónica*, 341-342.

¹⁶⁷⁷ AGS, Sello, 1478, 70, y ACA RP, 939, 145 (para el día 24).

¹⁶⁷⁸ BERNÁLDEZ, *Historia*, 591. El 6 de abril recibió Juan II carta de doña Isabel comunicándole la noticia. Esta fecha quita valor a la aseveración del primero de que los defensores de Utrera fueron degollados *por mandado del rey*.

¹⁶⁷⁹ *Ibid.*, 591-592. ZURITA, *Anales*, IV, 295.

sucesorio castellano y aseguraba la continuidad de la dinastía en Castilla y Aragón. Por esta causa, pudieron escribir a don Fernando los consellers de Barcelona, al felicitarle por la fausta nueva que les había comunicado la misma reina¹⁶⁸⁰, que el príncipe era *unió dels regnes e senyories*¹⁶⁸¹. Grandes regocijos populares acompañaron en todas partes¹⁶⁸² la alegría y el orgullo de los reyes. Es inútil insistir en el detallado relato que de las brillantes ceremonias del bautizo (9 de julio) y presentación al templo (9 de agosto) hizo Bernáldez. Baste decir que al esplendor de los actos cortesanos, en el que compitieron los nobles andaluces con el boato de los grandes castellanos, se unió la bulliciosa alegría del pueblo sevillano, ante la admiración de los embajadores extranjeros que asistían, por feliz casualidad, a los festejos¹⁶⁸³.

En cambio, lo que se ignora es la reacción de Juan II de Aragón ante la noticia. Aparte su alegría, empezó a cavilar sobre las contingencias futuras de tal suceso, y advirtió a su hijo que no confiara el príncipe a ningún magnate castellano, y mucho menos a Gutierre de Cárdenas, que ya tenía en su poder a la infanta Isabel en la fortaleza de la Mota de Medina del Campo. La mejor solución era *que en ningún caso el príncipe se criara en Castilla, sino que, con buena cautela, se le trajesse al reino de Aragón*. Asimismo aconsejaba a don Fernando que en el juramento que se prestara al príncipe obviara el grave defecto que, a su juicio, presentaba la jura hecha a la infanta en Madrigal, en la que no se hizo mención de los derechos del rey de Castilla en caso de precederle en el sepulcro su esposa Isabel¹⁶⁸⁴. A tal discurso respondió su hijo puntualizando que no entendía confiar a nadie la custodia del príncipe, pero que era muy difícil seguir sus indicaciones de

¹⁶⁸⁰ En realidad los consellers supieron la noticia por Juan II, quien se la comunicó el 10 de julio (AHCB Del., 1478-1479, 61). Más adelante, el 18, recibieron la carta de doña Isabel (Ibid., L Cl., 1477-1479, 134). Se acordó dar al emisario 10 florines de oro. Pero ante la protesta de algunos ciudadanos, que calificaron la cantidad miserable, el Consejo de Ciento decidió aumentarla hasta 10 libras, una vez consultados los oportunos precedentes (Ibid., Del., 1478-1479, 68).

¹⁶⁸¹ AHCB L Cl., 1478-1479, 134 (22 de julio).

¹⁶⁸² En Barcelona se celebraron *festes, dances, focs y sons*, oficios religiosos y procesiones. Se iluminó la ciudad y se dio un baile en la Lonja. (Noticias de los documentos citados en las notas precedentes).

¹⁶⁸³ *Historia*, 592.

¹⁶⁸⁴ Extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 295 v.º-296.

llevarlo a Aragón en aquellos momentos¹⁶⁸⁵. En cuanto al segundo e importante extremo de la carta paterna, desconocemos si hubo o no respuesta. En todo caso, la sugerencia del rey aragonés no era viable, dados los precedentes legales de la concordia de Segovia y del juramento de Madrigal. Castilla, desde luego, no era Navarra, en cuyo reino se habían impuesto las escurridizas artes de Juan II.

LA IDA A EXTREMADURA. — El nacimiento del príncipe don Juan coincidió con el desencadenamiento de una nueva oleada de alarmantes noticias respecto a los propósitos del monarca portugués. Casi simultáneamente se supo en Sevilla que en la villa de Mora el alcaide luso que la guarnecía, Lope Vázquez de Castelblanco, se había levantado por los reyes de Castilla y que el arzobispo de Toledo se proponía rendir Talavera a los portugueses. Por otra parte, continuaba pendiente la suerte de Trujillo, puesta en tercera mientras no se concluía en firme el acuerdo entre Fernando e Isabel y el marqués de Villena, que andaba soliviantado por sus tierras¹⁶⁸⁶. Para hacer frente al inminente choque con el ejército de Alfonso V, se decidió que el maestre de Santiago emprendería una acción ofensiva en territorio portugués (primeros de agosto) y que la flota real aragonesa, al mando del almirante Joan de Vilamarí, estuviera dispuesta en Sicilia para acudir en apoyo de cualquier acción marítima que se emprendiera contra Portugal. Asimismo, se aseguró la fidelidad de Ciudad Rodrigo con un privilegio en que se prometía no enajenar la ciudad de la corona (11 de agosto)¹⁶⁸⁷ y se publicó el bando secuestrando los bienes del arzobispo de Toledo¹⁶⁸⁸. Pero la medida más importante consistió en que la corte dejara Sevilla para trasladarse al nuevo centro neurálgico de la frontera: Extremadura.

Se demoró el viaje a causa de una grave dolencia que afectó al rey a primeros de septiembre de 1478. *Muy súbita y grave, de que estuvo en harto peligro* —escribe Zurita¹⁶⁸⁹—. Pero la enfermedad hizo crisis con la misma

¹⁶⁸⁵ Ibid., 296.

¹⁶⁸⁶ ZURITA, *Anales*, IV, 297.

¹⁶⁸⁷ Las tres noticias anteriores proceden de ZURITA, *Anales*, IV, 297-297 v.º.

¹⁶⁸⁸ Se trata de la cédula a que nos hemos referido en la nota 1665.

¹⁶⁸⁹ *Anales*, IV, 298.

rapidez que se había presentado. Ya repuesto, la corte emprendió el camino de Extremadura, aunque deteniéndose en las etapas del camino para acabar de pacificar Andalucía. Bernáldez asegura que los reyes dejaron Sevilla *cerca de San Miguel* y que fueron a Extremadura por Carmona, Écija, Córdoba y Toledo¹⁶⁹⁰. Este itinerario sólo es convincente en parte. La documentación nos revela que el 12 de octubre se encontraban aún en Sevilla; que el día 2 del mismo mes se hallaban en Alcalá de Guadaíra, del 4 al 8 en Carmona y del 10 al 20 en Écija¹⁶⁹¹. Su entrada en Córdoba tuvo lugar hacia el 21, aunque documentalmente no está probado. Aquí emplearon parte de su tiempo en la pacificación de las discordias existentes entre los dos bandos que pretendían dominar en la ciudad: el de don Álvaro de Aguilar, señor de Montilla, y Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra. Se adoptó el sistema empleado con tanto éxito en Sevilla: Aguilar se vio obligado a dar a los reyes las llaves de los alcázares y las defensas de la población y a partir de la misma, puesto que también su rival estaba exonerado de ella. Recuperáronse también varias plazas y fortalezas. Pulgar cita las de Hornachuelos, Andújar, Marmolejos, Santaella, Bujalance, Montoro, Pedroche y Castro del Río¹⁶⁹².

Recibió en Córdoba don Fernando la noticia de que se había firmado en Bayona la paz con Francia. Estimulado por ella, y con el deseo de pacificar la región extremeña antes del previsto asalto portugués, dejó a su esposa en la antigua capital del Califato, probablemente el 6 de noviembre¹⁶⁹³, y pasó a Trujillo, donde le aguardaba don Alfonso de Cárdenas con quinientas lanzas. Conocemos sus etapas en Benalcázar y Puebla de Alcocer (17 de noviembre)¹⁶⁹⁴, lo que nos permite prever la ruta completa por Espiel, Hinojosa del Duque, Madrigalejo y Zorita. Ya en Trujillo (22 de noviembre)¹⁶⁹⁵, empezaron las negociaciones para que el alcaide de la fortaleza la entregara a los

¹⁶⁹⁰ *Historia*, 593.

¹⁶⁹¹ Noticias del *Registro del Sello*, II, 159-172, completada por el ACA RP, 939, 132 v.º, 127, 101, 170, 99 v.º, 155 v.º y 90.

¹⁶⁹² *Crónica*, 339.

¹⁶⁹³ Del 6 de noviembre es la primera cédula que sólo lleva la firma de la reina (*Registro del Sello*, II, 176).

¹⁶⁹⁴ ACA RP, 939, 139 y 101 v.º.

¹⁶⁹⁵ *Ibid.*, 150 v.º.

reyes, haciendo caso omiso de los juramentos que le vinculaban al marqués de Villena. Es indudable que tales tratos debieron dar buenos resultados¹⁶⁹⁶, ya que en adelante Trujillo fue el cuartel general de la realeza en los últimos combates contra el adversario de Portugal.

LA PAZ CON FRANCIA Y LAS CUESTIONES PIRENAICAS: ROSELLÓN Y NAVARRA. — De Trujillo pasó el rey a Guadalupe con el objeto de celebrar las Navidades en el recogido ambiente de aquel monasterio. Se le reunió allí su esposa, procedente de Córdoba¹⁶⁹⁷. Durante unos días Guadalupe fue teatro de una intensa actividad diplomática de los reyes, destinada a rematar la pacificación de Castilla, tanto en el aspecto interno como externo. En este sentido, el primer acto significativo fue la ratificación de la paz y alianza concluidas con Francia en San Juan de Luz el 9 de octubre precedente.

La historia de las negociaciones de este tratado es muy significativa de las diferentes orientaciones que prevalecieron desde 1477 en las cortes de Castilla y Aragón respecto de los problemas pirenaicos. Hasta aquel entonces Juan II y su hijo marchaban de acuerdo en el modo de enfocar sus relaciones con Francia, aceptando una misma política cerca de Luis XI; así, las treguas concertadas con éste tuvieron una sola validez cronológica a ambos extremos de la cordillera, y los asuntos de Rosellón y Navarra se trataron con el mismo criterio. Pero después de las entrevistas de Vitoria desapareció esta unanimidad. Desde luego la burocracia castellana, aferrada a la tradicional amistad con Francia, se sentía incómoda al marchar a remolque de los intereses aragoneses, y, por tanto, no desaprovechó la menor coyuntura para liquidar el estado de guerra provocado por Luis XI. Ésta es la política que dirigió el cardenal Mendoza. Pero, además, existían divergencias entre el rey aragonés y el castellano motivadas por sus distintos intereses: aquél era partidario de la guerra a todo trance y éste de una solución pacífica, siempre que no enajenara sus derechos ni al Rosellón ni a Navarra. La cizaña introducida por Luis XI en el seno de la alianza aragonesa con el proyecto matrimonial entre el príncipe Federico de Nápoles y Ana de Saboya,

¹⁶⁹⁶ El 16 de enero Fernando escribió a su padre que esperaba que la fortaleza se le rindiera en el término de cinco días (ZURITA, *Anales*, IV, 300 v.º).

¹⁶⁹⁷ La reina firmaba todavía en Córdoba el 15 de diciembre de 1478 (AGS, Sello, 1478, 167).

a base de conceder al primero la dote del Rosellón y Cerdeña, acababa de sembrar la confusión entre Juan II y Fernando.

Desde que a principios de 1477 se habló de una posible paz y confederación entre Castilla y Francia —misión del cardenal Pedro de Navarra, a través de su madre doña Leonor¹⁶⁹⁸—, Juan II cobró grandes recelos de que se sacrificaran sus derechos sobre los condados pirenaicos en aras de las conveniencias de Castilla. No menor disgusto experimentó la princesa regente de Navarra, que había servido fielmente los intereses de Aragón en su país, sin lograr que éste quedara pacificado ni defendido frente a Francia. Ante las reclamaciones de uno y otra, Fernando tuvo que disculparse explicando (6 de julio de 1477) que no había confiado a nadie el encargo de zanjar las diferencias existentes entre él y Luis XI: *y si el cardenal d'España envió uno suyo al dicho rey por entender practicar de la concordia, non levó de mi cargo alguno*¹⁶⁹⁹. Se comprometió, finalmente, a informar a su padre de cualquier progreso que sobreviniera en las negociaciones aludidas.

A pesar del mal estado de la política navarra y de las urgentes reclamaciones planteadas por doña Leonor, de las que se hizo eco Juan II invitando a su hijo a que se trasladara rápidamente a Navarra¹⁷⁰⁰, el rey de Castilla fue considerando cada vez con mayor cariño la idea de una paz general con Francia. Quizá influyera en esta tendencia, además de la presión personal del cardenal Mendoza, las alarmantes noticias que llegaban de Nápoles sobre los propósitos de Luis XI de concertar el matrimonio de Ana de Saboya con el príncipe Federico, del cual pensaba hacer, una vez instalado en Francia o el Rosellón, un sumiso instrumento para la conquista de Nápoles o de Cataluña¹⁷⁰¹. En todo caso, cuando el *uno* del cardenal Mendoza, que no era otro que Alonso Yáñez, vicario de Festán, regresó a Castilla con una propuesta concreta de Luis XI sobre el Rosellón, don Fernando decidió acceder

¹⁶⁹⁸ ZURITA, *Anales*, IV, 275.

¹⁶⁹⁹ PAZ, *El cronista*, doc. 150, 292.

¹⁷⁰⁰ Se temía un golpe de mano de los agramonteses, que *estaban en la última desesperación, para cometer algún hecho terrible, en que se aventuraba no sólo lo de aquel reino, pero el reposo de todos los reynos de España*. Misión de Antonio Gheraldino, secretario de Juan II, de 11 de noviembre de 1477. Extracto en ZURITA, *Anales*, IV, 285.

¹⁷⁰¹ PAZ, *El cronista*, doc. 157, 304. Carta de Fernando a Juan II comunicándole el informe de un espía genovés (Madrid, 18 de abril de 1478). En la carta, cifrada parcialmente, el número 99 es Francia; el 98, Nápoles, y el 93, Cataluña. Cf. ZURITA, *Anales*, IV, 287 v.º.

a las sugerencias de la corte castellana y el 3 de diciembre de 1477, en Sevilla, dio amplios poderes a Juan de Gamboa, su capitán general en Guipúzcoa, y al arcediano de Almazán, Juan López de Medina, para prorrogar y ampliar las treguas con Francia y negociar una concordia definitiva. Por su parte, Luis XI, el 9 de enero de 1478, designó plenipotenciarios suyos al obispo de Lombez, al conde Odet Daidé y al chambelán Bernard Lamety¹⁷⁰².

Las proposiciones ofrecidas por los embajadores franceses sobre la vidriosa cuestión rosellonesa —consistentes en fijar en 250.000 escudos la deuda contraída por Juan II y en ofrecer otros 250.000 para obtener un nuevo empeño de los condados¹⁷⁰³—, alteraron de tal manera al rey aragonés, que escribió a su hijo una amarga carta en la que le invitaba no ya a proseguir los caminos de la paz, sino a romper guerra contra todos sus enemigos:

¿Mejor y más oportuno tiempo espera el rey, mi hijo, para reparar esta quiebra de honra y cobrar esta tierra del que agora tiene? Que su adversario, el rey de Portugal, no tiene un pan que comer y los grandes de Castilla están más acordados que jamás los tuvo. Y si al arzobispo de Toledo quisiere destruir, no avrá memoria dél en cinco días. Y el francés, que era su natural enemigo, puesto en tanta necesidad por causa de su empresa (de Borgoña). En su vida no tendrá mejor disposición de la que tiene agora. Porque, por poco que mostrasse quererle dañar y haciendo yo lo mismo de acá, no sólo nos restituiría lo nuestro, mas aun podría ser que nos diese algún pedaço de lo suyo¹⁷⁰⁴.

Este desbordante optimismo senil, estimulado por el reciente éxito obtenido en la pacificación de Cerdeña —empresa que había sido desaprobada reiteradas veces por don Fernando¹⁷⁰⁵— hacía exclamar a Juan II que no se persuadiría a su hijo de que entregara el Rosellón por 250.000 escudos, pues, por su parte, *él no lo haría si le diese dozentos y cinquenta cuentos de más de lo que valdrían otros tantos Rosellones; que él estimaba en más la honra que la vida y los reynos, y en aquella opinión se entendía yr al otro mundo*. Tamañas palabras, según Zurita, impresionaron a los reyes de Castilla, quie-

¹⁷⁰² AGS, Estado, Francia, K, 1638, 26.

¹⁷⁰³ Extracto de la carta de Fernando a Juan II, en ZURITA, *Anales*, IV, 288.

¹⁷⁰⁴ ZURITA, *Anales*, IV, 288 v.º.

¹⁷⁰⁵ *Ibid.*, 290.

nes hicieron responder a los negociadores franceses que no asentarían las paces con Luis XI sin que se restituyese el Rosellón a Juan II¹⁷⁰⁶. El 27 de junio de 1478, desde Sevilla, sólo autorizaron a sus plenipotenciarios a prorrogar las treguas con Francia, que expiraban el próximo mes de agosto, con la condición de llevar incluida la prórroga de las vigentes en Cataluña¹⁷⁰⁷.

Pero no podían ser excesivamente exigentes los reyes de Castilla en un asunto en que tanto iba a sus Estados y no menos al de Navarra, devorado por la pugna entre los agramonteses, partido oficial de Margarita de Francia, princesa de Viana, y los Beaumonteses, parcialidad sostenida por don Fernando. Así pues, dejando en el aire la cuestión del Rosellón, decidieron aceptar la renovación de las alianzas francesas, y a tal fin sus embajadores firmaron el tratado de paz de San Juan de Luz (9 de octubre de 1478)¹⁷⁰⁸. Las principales cláusulas de este pacto versaron sobre el abandono por parte de Luis XI de la causa del rey de Portugal y por la de los Reyes Católicos de la confederación con María Blanca de Borgoña. También se incluyó en la paz a Leonor de Navarra y, *si él se mostraba dispuesto*, a Juan II de Aragón. La resolución relativa a los condados de Rosellón y Cerdeña proveía que se nombraría una comisión de cuatro embajadores, dos por bando, para dilucidar las reclamaciones de Luis XI y que, mientras tanto, el cardenal Mendoza detentaría, en tercería, la villa y castillo de Perpiñán.

Nada sabemos sobre la actitud que habría adoptado Juan II ante la ratificación del acuerdo de San Juan de Luz (Guadalupe, 10 de enero de 1479), tanto más cuanto Luis XI, persistiendo en el embrollo, continuaba jugando la parodia de ceder los condados en dote a Ana de Saboya por su matrimonio con Federico de Nápoles (11 de septiembre de 1478). Lo cierto es que poco antes de su muerte concertó una entrevista con su hijo, que debía celebrarse en Daroca, al objeto de debatir las paces con Francia, la situación en Navarra y las relaciones mutuas con Ferrante II de Nápoles, a quien consideraba, en relación con el asunto rosellonés, como el pastor que, a falta de lobo, devoraría a las ovejas¹⁷⁰⁹. Estas vistas, a las que debía asistir

¹⁷⁰⁶ Ibid., 289 v.º.

¹⁷⁰⁷ Ibid., 293.

¹⁷⁰⁸ Cf. nota 1702. Cit. SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, 185.

¹⁷⁰⁹ ZURITA, *Anales*, IV, 300 v.º-301.

el cardenal Mendoza, no pudieron celebrarse a causa de la grave dolencia que contrajo el monarca en diciembre de 1478 y que le llevó rápidamente a la sepultura.

LA SUMISIÓN DEL ARZOBISPO DE TOLEDO. — También se asistió en Guadalupe, a comienzos de enero, al acto de la completa sumisión del arzobispo de Toledo a los Reyes Católicos¹⁷¹⁰. Las tajantes medidas adoptadas por éstos en septiembre del año anterior —secuestro de bienes, amenaza de considerarle en contumacia— indujeron a Carrillo a la claudicación, aconsejado por don Tello de Buendía, arcediano de Toledo. En nombre de aquél, acudió éste a Córdoba para recibir las condiciones en que sería recibido en gracia de los monarcas. Más adelante, en Guadalupe, el arcediano aceptó las exigencias regias: Carrillo sería perdonado, siempre que entregara a los reyes las alcaldías de las fortalezas que detentaba en sus dominios. Así pasaron a poder de la Corona los castillos de Alcalá, Brihuega, Santorcaz, Laguardia, Almonacid, Canales y Uceda. Sin garras quedó el viejo lobo toledano.

Una simple anécdota que se convierte en símbolo de la reducción de la aristocracia eclesiástica señorial a la autoridad de la nueva realeza.

LA PAZ CON PORTUGAL. — A pesar de la defección de su aliado francés y de los inevitables signos de desaliento que imperaban en sus familiares —ni el príncipe Juan ni la infanta Beatriz de Portugal eran partidarios de continuar la guerra¹⁷¹¹—, Alfonso V preparó sus huestes para atacar Extremadura, donde contaba con la complicidad de la condesa de Medellín y del clavero de Alcántara. En efecto, éstos, después de presentar sus reivindicaciones a los reyes —excesivas para ser aceptadas—, se sublevaron en sus respectivas posesiones. Mérida, Medellín, Montánchez, Magacela, Zalamea, Benquerencia y Almorchón se levantaron por el rey de Portugal, mientras el ejército luso, al mando del obispo de Evora, avanzaba hacia la frontera. La victoria obtenida por el maestre de Santiago el 23 de febrero de 1479 en Albuera

¹⁷¹⁰ PULGAR, *Crónica*, IV, 356-357.

¹⁷¹¹ Esta última, tía de doña Isabel, invitó a la reina de Castilla a *allegarse más a aquella frontera de Portugal* para procurar la paz y la concordia entre Castilla y Portugal. PULGAR, *Crónica*, 366-367.

puso punto final a la guerra, que se redujo en adelante a simples operaciones de sitio de las fortalezas enemigas, mientras en Alcántara (marzo) se iniciaban entre Isabel y Beatriz las conversaciones preliminares para la firma de un tratado de paz. Como es sabido, éstas condujeron, después de vencer numerosos obstáculos políticos, a la paz de Alcaçovas de 4 de septiembre de 1479. Comprendió ésta dos partes: un tratado regulando el futuro de doña Juana —el llamado de *Tercerías de Moura*¹⁷¹²— y otro de paz perpetua, renovando el de Almeirín de 3 de octubre de 1471 y estipulando límites para la actividad oceánica de ambos países¹⁷¹³. Por el primero se decretaba la suerte de la hija de Enrique IV, titulada simplemente Juana, sobrina del rey de Portugal. Pese a las estipulaciones del contrato, que preveía un imposible matrimonio entre el primogénito de Castilla y la Excelente Señora, ésta se veía condenada a un ostracismo vigilado y contrastado por los rehenes que pasarían a manos de los reyes castellanos. Disipados sus derechos, la antigua bandera de rebeldía de la aristocracia de Castilla rechazó ponerse en poder de doña Beatriz y optó por confinarse en un convento: primero el de las clarisas de Santarem y luego en el de la misma orden de Coimbra¹⁷¹⁴.

Fue doña Isabel quien se hizo cargo de perfilar las negociaciones de paz. Su esposo, después de haber estampado su firma en los poderes de los plenipotenciarios castellanos (Trujillo, 2 de junio de 1479), había partido para sus Estados patrimoniales con el decidido propósito de pacificar Cataluña. Castilla ya no requería sus eminentes servicios.

II. LA PACIFICACIÓN DE CATALUÑA

Su nombre había sido piedra de escándalo en Navarra, Cataluña y Castilla. Durante quince años estuvo rodeado de guerras y pareció que Marte presidía sus empresas. No obstante, cuando pudo regir por sí mismo

¹⁷¹² Es el que publicó SITGES, *Enrique IV*, 409-463, reproduciéndolo de TT, gaveta 18, mazo 8, 16. Recientemente se han ocupado de este tratado y, por tanto, del fin de la guerra dinástica castellana, en sentido pro isabelino, SARASOLA, *Isabel la Católica y el destino de doña Juana la Beltraneja*, Valladolid, 1955, y LA TORRE, *Don Manuel de Portugal y las Tercerías de Moura*, «Revista Portuguesa de Historia», V (1951), 412-417.

¹⁷¹³ Lo publicó fragmentariamente FERNÁNDEZ DURO, *La marina de Castilla*, I, ap. 35.

¹⁷¹⁴ SITGES, *Enrique IV*, 335. Cf. SARASOLA, ob. cit. n. 1712.

el gobernalle de sus Estados, demostró un temperamento profundamente conciliador. Si en Castilla es difícil dilucidar, con ser mucha, la parte exacta que le cupo en la pacificación del país, en cambio recae íntegramente en su persona el mérito de la obra que emprendió en igual sentido en Cataluña. Examinemos su actuación a la amplia luz de los documentos ya conocidos y de los nutridísimos que aportamos.

EL FRACASO DE LA POLÍTICA DE JUAN II. — Postrada por diez años de lucha fratricida, Cataluña no halló en la persona del monarca la firme y amorosa guía que debía imponer a todos los bandos un orden y una ley comunes. La capitulación de Pedralbes de 1472 había sentado las bases para restablecer la normalidad en el país. De hecho, éste continuó sujeto a un régimen de gobierno militar —el de las capitanías locales—, único medio de mantener una aparente tranquilidad en medio de los encrespados odios y de las insatisfechas pasiones. Y decimos aparente, porque los capitanes reales vulneraban a cada instante la legalidad constitucional y se convertían en tiranuelos que despellejaban al indigente y saqueaban la comarca cuya custodia les había sido confiada. Tal es Joan Sarriera, quien, con el obispo Joan de Margarit, se había instalado en el Ampurdán como un verdadero rey, haciendo y deshaciendo a su antojo, o bien su rival Joan de Salcedo, que había transformado el castillo de Foixá en guarida de bandoleros¹⁷¹⁵. En realidad, ¿cómo aplicar el cauterio de la justicia si el rey no se proponía enfrentarse con los principales problemas que afectaban el país: el del pactismo, el de los remensas, el del gobierno de las ciudades, todos ellos viejos tópicos en la polémica interna del Principado, a los que acababa de añadirse uno no menos grave: el de la restauración universal de bienes, cargos y oficios indebidamente confiscados durante la contienda? Desde Pedralbes, la gestión de gobierno de Juan II se pierde en una confusa maraña de dilaciones y vaguedades, que iba ahogando paulatinamente lo poco que había quedado de vital en Cataluña.

Es evidente que el rey había emprendido con buen ánimo la restauración de bienes y oficios, concedidos con mayor o menor razón a sus par-

¹⁷¹⁵ CHÍA, *Bandos y bandoleros*, III, 224-225, 248-249. *Ja nengún de aquella província de Empordá no pot anar, ne comerciar, ne trastejar, sí no és de llur parcialitat e voluntat.*

tidarios. Sólo para 1472 poseemos un centenar de referencias sobre resoluciones reales disponiendo la devolución de tales propiedades, la mayoría de ellas inspiradas en los artículos de la Capitulación de Barcelona que así lo dispusieron. Ellas nos proporcionan casos para todos los gustos. Al librero real Gaspar Peiró, capellán de Santa Inés en la Seo de Barcelona, se le restituyó un *censal mort* de 25 libras anuales que poseía sobre la baronía de Ortau¹⁷¹⁶. Al monasterio de Ripollet, todos los molinos, hornos, rentas y jurisdicciones que poseía antes de la guerra¹⁷¹⁷. A la noble dama Elsa d'Almeda, sus heredades, derechos, rentas, censos y castellanías, excepto un censo que debería pagarse al conde de Cardona¹⁷¹⁸. A mosén Joan Gambert, la parroquia de Sant Miquel d'Olérdola¹⁷¹⁹. A fray Pere Terré, la encomienda de Aurbel, que detentaba fray Gonzalo de Sese¹⁷²⁰. A los mercaderes Joan y Francí de Plegamans, los bienes, casas y viñas que tenían en Cervera¹⁷²¹. A mosén Francí Sala, el beneficio de l'Almoina dels Torrents, vinculado a la seo vicense¹⁷²². Al caballero Arnau Guillem de Rutia, los bienes que detentaba en Vilafranca del Penedés Francí Salbá¹⁷²³. Al *donzell* Lluís de Conesa, el castillo de Vilajoan y las rentas que sacaba de los molinos de Bellcaire y Verges¹⁷²⁴. Al abad de Sant Quirze de Colera, pese a la violenta oposición del vizconde de Rocabertí, los bienes y la casa de Peralada¹⁷²⁵. A los habitantes de Torroella de Montgrí, las propiedades de que se apoderó el conde de Cardona al adueñarse de la villa¹⁷²⁶. La lista podría prolongarse indefinidamente, demostrando que la restitución afectaba a toda Cataluña y a todas las clases sociales: Tarragona y Reus¹⁷²⁷,

¹⁷¹⁶ ACA AR, 3458, 52 v.º (31 de octubre).

¹⁷¹⁷ Ibid., 136 (18 de octubre).

¹⁷¹⁸ Ibid., 3459, 86 (30 de octubre).

¹⁷¹⁹ Ibid., 87 v.º (20 de octubre).

¹⁷²⁰ Ibid., 3458, 48 (17 de octubre).

¹⁷²¹ Ibid., 122 v.º (17 de octubre).

¹⁷²² Ibid., 3455, 59 (15 de julio).

¹⁷²³ Ibid., 3459, 6 (20 de noviembre).

¹⁷²⁴ Ibid., 3458, 13 v.º (25 de octubre).

¹⁷²⁵ Ibid., 3459, 78 v.º (22 de noviembre).

¹⁷²⁶ Ibid., 3455, 23 (26 de junio).

¹⁷²⁷ Ibid., 3462, 16 (25 de enero de 1473).

Tortosa¹⁷²⁸, La Seu d'Urgell¹⁷²⁹, Lérida¹⁷³⁰, aparecen citados varias veces, al lado de los lugares ya indicados y de muchísimos otros que no hace el caso puntualizar. Condes, caballeros, hidalgos, clérigos, mercaderes, campesinos, todos pasaron por el tamiz de las reivindicaciones. Incluso los partidarios de Juan II se vieron obligados a pedirle que dispusiera la devolución de los bienes que se les habían arrebatado o en Cataluña o en otros lugares de la Corona de Aragón, sobre todo en Mallorca. Joan Sarriera y Bernat Margarit, por ejemplo, estaban incluidos en este caso¹⁷³¹.

Este alud de reclamaciones produjo un barullo mayúsculo. Quien poseía las tierras, rentas o bienes confiscados no los quería soltar sin remuneración condigna a los servicios prestados al monarca. Tampoco podía obligarse a que las grandes instituciones de la Corona de Aragón que eran deudoras al dinero catalán —como la isla de Mallorca—, satisficieran los diez o doce años de intereses de los préstamos anteriormente recibidos, cuyas cantidades habían ido a engrosar las escuálidas arcas del tesoro real. En caso todavía más grave se hallaba la Diputación de Cataluña: ¿respondería este organismo *dels censals nous* —empréstitos nuevos— contraídos durante la guerra? Por esta causa, al alborozo subsiguiente a los primeros días de la entrega de Barcelona reemplazó un amargo desencanto. Aun concediendo ciertas posibilidades de cumplimiento a determinadas devoluciones ordenadas por la corte real¹⁷³², lo cierto es que tanto el rey como los catalanes se dieron cuenta de que tan espinoso problema sólo podía hallar solución condigna en una provisión de carácter general acordada en Cortes.

Pero las Cortes fracasaron también en su propósito. La historia de esta asamblea, convocada desde comienzos de 1473, es ilustrativa de las vacilaciones de Juan II. Reunidas en Perpiñán, transferidas luego a Barcelona, Lérida, Balaguer, Cervera y de nuevo a Barcelona, prorrogadas varias veces, no llegaron a ningún acuerdo satisfactorio sobre el objetivo esencial de la

¹⁷²⁸ Ibid., 3458, 112 (10 de noviembre).

¹⁷²⁹ Ibid., 3438, 21 v.º (29 de octubre).

¹⁷³⁰ Ibid., 3459, 33 v.º (23 de noviembre).

¹⁷³¹ Ibid., 3354, 26 v.º y 29 (13 y 14 de abril).

¹⁷³² Los testimonios en contrario son muchos. Por ejemplo, el 12 de agosto de 1477 Juan II ordenó al veguer de Manresa que expulsara de la baronía de Pinós a Felip de Castro y la restituyera a Joana d'Alagó, vizcondesa de Illa y Canet, viuda de Galcerán (ACA AR, 3349, 19).

convocatoria: la restauración del Principado por el restablecimiento de la justicia. El monarca, fatigado, sólo quería obtener de ellas dinero para mantener el ejército del Ampurdán. Hubo sesiones tempestuosas, como las del 3 y 21 de agosto de 1475, en que mutuamente se increparon el rey y los representantes del país¹⁷³³. En otras, la oposición entre los delegados de Barcelona y los representantes de la aristocracia hizo prever que quizá se llegaría a una nueva guerra civil. Para colmo de males, se reunió un Parlamento provincial en Gerona, que convocaron el obispo Joan de Margarit y Joan Sarriera, *los reyes del Ampurdán*, utilizando determinados extremos de una provisión real (9 de enero de 1477). El objeto secreto de esta asamblea revolucionaria era autorizar a Sarriera para que pudiera distribuir a su gusto —aplicándolos desde luego a la defensa de la provincia— los derechos que percibía la Generalidad en el Ampurdán. Con tal motivo se produjo una vivísima crisis en Cataluña. Protestaron las Cortes ante el monarca afirmando la indivisibilidad de la patria desde Salses (Rosellón) al Cinca (Lérida) y exigieron la revocación del Parlamento, mientras los jefes de este último procedían con plenísima libertad, percibiendo las «generalidades» y decretando la detención de cuantos se oponían a su actuación. Finalmente se impuso el criterio de los primeros, y el monarca, con bastante suavidad, decretó la disolución del Parlamento ampurdanés y la anulación de los acuerdos que había adoptado¹⁷³⁴.

Habiendo regresado Juan II a Barcelona después de su ida a Vitoria y Aragón, en cuyo viaje tanto empeño había puesto su hijo, las Cortes reanudaron sus trabajos con mayores deseos de llegar a buen puerto, en octubre de 1477. A fines de este mes se eligió una comisión de cuarenta y cinco personas, quince por estamento, a las cuales se les dio, por el plazo de tres meses, toda la autoridad que competía a las Cortes¹⁷³⁵. Era un recurso desesperado, que imponía la divergencia de criterios que imperaba en el seno de la asamblea¹⁷³⁶. A pesar de ello, los Cuarenta y Cinco no llegaron a ningún acuerdo.

¹⁷³³ COROLEU, *Las Cortes catalanas*, 307-311.

¹⁷³⁴ FITA, *La Seu d'Aragó*, II, 40-46; CHIA, *Bandos y bandoleros*, III, 242-251.

¹⁷³⁵ COROLEU, *Las Cortes catalanas*, 315-317.

¹⁷³⁶ Los consellers de Barcelona indicaron a Fernando las discrepancias entre los representantes del brazo militar el 14 de octubre (AHCB L Cl., 1477-1479, 81 v.º).

Derogado su poder, las Cortes volvieron a enzarzarse en sus habituales controversias. A la desidia del rey se unía, indudablemente, una evidente reticencia por parte de la asamblea, como si los reunidos ya nada esperasen de su autoridad y lo confiaran todo a la inminente sucesión del hijo.

También quedó pendiente de resolución el problema remensa, que había sido uno de los detonantes de la explosión de 1462. Pero ¿cómo resolver esa cuestión sin una política de altura, al abrigo de pasiones partidistas, si entre los partidarios de Juan II se contaban, de un lado, Verntallat y los payeses de la Montaña, y de otro, la mitra de Gerona, irreconciliables adversarios sobre la cuestión del pago de censos y redención de payeses? Francesc de Verntallat había luchado al lado del rey porque de él esperaba la simple y pura liberación de la tierra. En las capitulaciones que otorgó en 1471 a la villa de Olot, como capitán del rey en la Montaña, declaró que los aldeanos olotenses quedaban libres de malos censos, usos y otras prestaciones en vigor. Juan II aceptó el hecho consumado con evasivas palabras, sin negar validez al convenio militar, pero sin incluirlo en la legalidad constitucional de la monarquía. En cambio, el cabildo de Gerona insistió desde 1472 para percibir las rentas que le correspondían en su calidad de gran propietario de mansos serviles. En noviembre de 1474, al final de una sesión tumultuosa, acordó exigir de los remensas, a quienes consideraba culpables del desencadenamiento de la guerra civil, el pago de *todos* los derechos, incluso de los que se debían desde 1472. La aplicación de este acuerdo provocó el alzamiento de la villa de Corçà, uno de los más activos núcleos remensas del Bajo Ampurdán, el 19 de marzo de 1475. Verntallat se apoderó del castillo que dominaba la población y allí resistió tres semanas, con éxito, los ataques de las huestes de la mitra de Gerona. Los remensas sólo cedieron ante la presencia de un ejército real, al mando de don Alfonso de Aragón, fuerte de 2.000 hombres (5 de abril). Pero poco después, en julio, el mismo Verntallat se personaba en el pueblo de Constantins, donde hacía pregonar que los remensas no debían pagar ningún género de prestaciones. A este nuevo atrevimiento, Juan II respondió promulgando una provisión (10 de agosto), en la que especificaba, sin medias tintas, que los payeses habían de hacer frente a sus obligaciones, excepto los malos usos. Provisión que fue letra muerta, ya que la Montaña se benefició en la primavera de 1476 de una orden expedida por don Fernando, en su calidad de primogénito, eximiendo de todo pago a los aldeanos de la capitania de Verntallat, y el 23 de octubre de 1477, del privilegio concedido a su cau-

dillo, elevándole a la dignidad de vizconde de Hostoles y atribuyéndole el mero y mixto imperio sobre los castillos de Hostoles, Pujalder y Rocaborba y las fortalezas y aldeas de la región. Hecho que, discrepando en nuestra opinión del tradicional comentario sobre los tumbos de la suerte, que convertían al cabecilla de los payeses en su señor feudal, señala precisamente la legalización por el monarca de un Estado remensa en la Montaña, libre de cualquier intromisión de la policía real o episcopal¹⁷³⁷.

En el aspecto remensa, Juan II acumuló, pues, leña al fuego que había de arder en las comarcas gerundenses en los primeros años del reinado de su hijo Fernando el Católico.

LAS RELACIONES ENTRE BARCELONA Y EL PRÍNCIPE FERNANDO DE 1476 A 1479. — Los encontrados problemas a que acabamos de referirnos sólo tenían una solución ante los ojos de los consellers de la ciudad de Barcelona: la actuación personal del príncipe heredero en Cataluña. Como si de su juventud se esperara la panacea universal, las sucesivas consellerías barcelonesas reclamaron con insistencia su venida al Principado. No olvidaban, desde luego, la intervención que había tenido en 1473 en el encauzamiento de la labor de las Cortes, y de aquel acuerdo inicial esperaban confiadamente no pocos bienes. De aquí las ditirámicas frases que los prohombres barceloneses le dirigieron en más de una ocasión: comparándolo ora con el Salvador del mundo —según ya se ha indicado— o bien al sol que desde su orto disipa las tinieblas de la noche o las nubes de la tormenta¹⁷³⁸. De aquí, también, el continuo aliento con que apoyaron la empresa castellana del príncipe y su buen deseo de que alcanzara *lo supremum imperi* al que le destinaba la justicia de su causa¹⁷³⁹.

Don Fernando respondía a esta confianza con una amabilidad que se patentiza a lo largo de su correspondencia con los consellers y la ciudad de Barcelona. Muchas veces la asamblea municipal barcelonesa acordó dar gracias a Dios por la *bona voluntat* que el príncipe expresaba hacia las cosas de Barcelona y Cataluña¹⁷⁴⁰. Los secretarios reales, en efecto, jamás se olvi-

¹⁷³⁷ Para todos estos extremos, VICENS, *Historia de los remensas*, 114-122.

¹⁷³⁸ *Com el sol il·lumina la terra*. AHCB L. Cl., 1477-1479, 26 (22 de marzo de 1477).

¹⁷³⁹ AHCB L. Cl., 1473-1475, 133 (Cartas del 3 de febrero de 1474).

¹⁷⁴⁰ AHCB Del., 1476-1477, 26 (Sesión del 6 de marzo de 1476).

daban de esmaltar las cartas del rey de Castilla con afectuosas palabras, y alguna vez expresaron paladinamente que Cataluña era preferida en su ánimo ante todas las posesiones de la Corona¹⁷⁴¹. Si esta afirmación puede parecer fruto de sutiles refinamientos políticos, en todo caso queda una contraprueba en el acervo de la afición catalana del príncipe: en todas las cartas dirigidas a su padre se observa un real y profundo interés por los asuntos del Principado. *Vuestra Serenidad provea en lo de Cathalunya* —le escribía en diciembre de 1476¹⁷⁴²—. *E assí (a) Vuestra Alteza suplico que pues todo el bien para las cosas de Francia y para el reposo de aquese reyno consiste en la ida de Vuestra Senioría para Cataluña, como otras veces le he escrito..., se parta para aquel Principado... y Vuestra Alteza trabaxe en que se acaben las Cortes de aquel Principado, que tanto ha que duran* —le sermoneaba desde Ocaña el 24 de enero siguiente¹⁷⁴³—. *Suplico a Vuestra Alteza* —proseguía el 2 de junio de 1477, desde Alaejos— *que en la expedición de las Cortes de aque-se Principado y en la paz y reposo d'él mande dar la diligencia que es necesaria, para que de aquel Principado en universal se pueda servir y se aparten los inconvenientes que podrían traer al dicho Principado a mayor confusión*¹⁷⁴⁴. Estos textos nos parecen suficientes para establecer la leal actitud fernandina frente a Cataluña.

Establecidos estos precedentes, podemos pasar a examinar la cariñosa e ininterrumpida correspondencia que se cruzó entre Fernando y Barcelona durante los dos años que precedieron su advenimiento al trono aragonés. Los motivos básicos de la misma son el estado crítico de Cataluña y la marcha de las Cortes catalanas. Ya el 22 de junio de 1476, el príncipe había escrito a los consellers que enviaran a Lérida, donde entonces estaba reunida aquella asamblea, personas *no apassionades, no interessades, ni poch sabents*¹⁷⁴⁵. Sabía por su hermana Juana que la política de Barcelona suscitaba dificultades para la conclusión de las Cortes y les recomendaba que impusieran moderación a sus representantes, los cuales debían prescindir de cualquier

¹⁷⁴¹ AHCB CRO, 1476-1485, 195 (Sevilla, 4 de febrero de 1478).

¹⁷⁴² PAZ, *El cronista*, doc. 132, 263.

¹⁷⁴³ *Ibid.*, doc. 141, 281.

¹⁷⁴⁴ *Ibid.*, doc. 149, 291.

¹⁷⁴⁵ AHCB CRO, 1476-1485, 68.

prevención legal para votar los socorros que requería la defensa del país en el Ampurdán¹⁷⁴⁶. Estas advertencias, acompañadas por manifestaciones orales de que quería *metre aquest Principat en deguda comoposició e orda e dar forme cascú cobre sos béns*¹⁷⁴⁷, influyeron muchísimo en la actitud de Barcelona. Sus síndicos en las Cortes, que andaban reacios a delegar el poder de las mismas en una diputación de cuarenta y cinco representantes, porque no deseaban en modo alguno que se involucrara el asunto de su conclusión con el otorgamiento de nuevos subsidios a Juan II, accedieron finalmente a ello. Pero los consellers comunicaron a don Fernando la tristeza que habían experimentado al leer los reproches consignados en sus cartas. Ellos no tenían la culpa del mal estado del país, cuando Diego de Estella, criado de Juan II, robaba en los campos de Urgel, y en el Ampurdán Margarit, Sarriera y Bac de Rocabruna parecían no tener ni ley ni señor. Si don Fernando no volvía el rostro hacia el Principado, todo iría a la ruina, a la mayor pérdida¹⁷⁴⁸.

El príncipe-rey les contestó dándoles gracias por haber seguido sus consejos y anunciándoles su propósito de ir a Zaragoza y, si era necesario, a Cataluña, para donde partiría en breve su padre. Muy pronto marcharía él mismo hacia *las fronteras*¹⁷⁴⁹. Esta noticia colmó de alegría a los interesados. En una carta que revela a fondo el pensamiento de Barcelona (9 de abril de 1477), le decían que su sola presencia en Zaragoza resolvería los asuntos catalanes, sometidos al capricho y abuso de los particulares. *Pot de aquella (su presencia) tal reverbaració e calor redundar en aquest vostre Principat, que serà cosa de scalfar dita Cort*. De esta manera se pondría fin a la misma y a las banderías que asolaban el país. Desde luego la noticia de que Juan II iría a Barcelona les servía de gran consuelo. Pero lo esencial era que Fernando tomara en sus propias manos la suerte de Cataluña, pues aquél era ya viejo y estaba cargado de achaques. *Tota la sperança de aquesta vostra ciutat e Principat —concluían— stan en la reyal persona de Vostra Excellencia*¹⁷⁵⁰.

¹⁷⁴⁶ Cartas de Toro, 23 de noviembre; Ocaña, 8 de enero de 1477; Toledo, 8 de febrero (Ibid., 148, 157 y 165).

¹⁷⁴⁷ A los síndicos de Barcelona en Vitoria (AHCB L CL, 1475-1477, 158 v.º). Carta de los consellers al rey de Castilla, dándole las gracias, el 24 de septiembre.

¹⁷⁴⁸ AHCB L CL, 1477-1479, 20 (6 de marzo) y 26 (22 de marzo).

¹⁷⁴⁹ Ibid. CRO, 1476-1485, 172, 175 y 177 (3 y 22 de marzo y 3 de abril de 1477, desde Madrid).

¹⁷⁵⁰ Ibid. L CL, 1477-1479, 32 v.º.

La situación de Cataluña era cada vez más embarazosa, sobre todo porque los diputados del General no satisfacían los intereses de las cantidades recibidas en préstamo durante la guerra. Como escribían los consellers a don Fernando a fines de mayo de 1477, las iglesias habían cesado en sus cultos y los hospitales en sus caridades. Los acreedores habían nombrado una comisión para secuestrar por la fuerza o la ley los ingresos de la Diputación y cobrarse los atrasos de las rentas que se les debían¹⁷⁵¹. Todo podía solucionarse con su venida a Barcelona¹⁷⁵², donde se continuaba esperándole con la urgencia que la situación requería.

Como hemos expuesto, las exigencias de la pacificación de Andalucía, así como la presencia de Juan II en Cataluña, hicieron desistir a don Fernando del plan que había abrigado en la primavera de 1477. No encontramos en la correspondencia de los consellers de Barcelona ninguna queja sobre el particular. Al contrario, aprovecharon la coyuntura de la ida del príncipe a Sevilla para procurarse trigo en aquella región¹⁷⁵³. Durante aquel verano la correspondencia barcelonesa nos brinda, entre otros sucesos, una consideración importante de los consellers a propósito de la presa que un ballenero vizcaíno y una carabela andaluza habían hecho de otro ballenero catalán, que transportaba trigo de Sicilia, en la costa mallorquina. Al reclamar la devolución de la nave y su cargamento, así como el castigo de los culpables, los prohombres de Barcelona se quejaban de que tal acto hubiese sido realizado por *vassalls de Vostra Altesa, los quals tots nosaltres reputam per jermans nostres*¹⁷⁵⁴.

La designación de los Cuarenta y Cinco para concluir la obra de las Cortes fue bien recibida por don Fernando, quien se apresuró a felicitar a los consellers de Barcelona¹⁷⁵⁵. Éstos, sin embargo, consideraban con pesimismo el panorama que presentaba Cataluña: los particulares usurpaban los bienes ajenos y los demás vivían como mendigos, de modo que el país y Barcelona *són en lo extrem molt propinch (próximo) a llur total ruyna*¹⁷⁵⁶. Sólo la interven-

¹⁷⁵¹ Ibid., 51. La fecha exacta no está consignada, pero es de fines de mayo, pues se contestó a una carta del príncipe-rey de 19 del mismo mes.

¹⁷⁵² Ibid., 56 (25 de julio).

¹⁷⁵³ Los consellers escribieron también a la reina Isabel sobre este asunto el 22 de septiembre de 1477 (AHCB L Cl., 1477-1479, 73).

¹⁷⁵⁴ AHCB L Cl., 1477-1479 (22 de septiembre).

¹⁷⁵⁵ Ibid. CRO, 1476-1485, 185 (Jerez, 26 de octubre) y 188 (Sevilla, 22 de noviembre).

¹⁷⁵⁶ Ibid. L Cl., 1477-1479, 81 v.º (14 de octubre).

ción directa del príncipe podía hacer fructificar las deliberaciones de aquella comisión. Los consellers le recordaron sus promesas el 15 de noviembre y el 1.º de diciembre de 1477¹⁷⁵⁷. Por esta causa, cuando recibieron contestación de don Fernando diciendo que le era imposible acudir a Cataluña a causa de los asuntos andaluces¹⁷⁵⁸, un gran desaliento se abatió sobre los barceloneses. El 20 de enero de 1478 le aseguraban que sufrirán *ab bona paciència* el exterminio del Principado, mientras rogaban a Dios para que escuchara sus preces.

Desde entonces las Cortes estuvieron condenadas al fracaso. Era imposible, como reconocía don Fernando, que terminaran en *concordia e voluntat* de todos los interesados en tan embrollado asunto¹⁷⁵⁹. Se requería una acción de la realeza, que no era capaz de desarrollar Juan II. Mientras tanto, el país se hundía en el desespero, ya que no podía haber paz cuando unos detentaban los bienes de otros. La anarquía imperaba en el Principado: las banderías infestaban el Ampurdán, Vallés, Maresme y Penedés. Los del brazo eral —decían los consellers— eran tratados como peregrinos y sólo los familiares y vasallos de barones hallaban amparo y apoyo. Al revés de lo que antes sucedía¹⁷⁶⁰. Y de nuevo, como única solución, la venida de don Fernando. El solo rumor de que llegaría —comunicado por Juan II al arzobispo de Tarragona— había llenado de alegría a los buenos catalanes (julio de 1478).

DON FERNANDO, NUEVO REY DE ARAGÓN Y CATALUÑA. — La muerte de Juan II sobrevino, después de una penosa enfermedad contraída mientras se dedicaba al deporte cinegético en las costas de Garraf, al alborar el 19 de enero de 1479, en Barcelona. A pesar de las atenciones que se le prodigaron, de los médicos que se reunieron en su cabecera, del interés desplegado por las autoridades catalanas, aquel cuerpo, gastado por ochenta años de vertiginosa existencia, se rindió finalmente al Criador. Murió beatífica-

¹⁷⁵⁷ Ibid., 94 v.º y 97, respectivamente.

¹⁷⁵⁸ Esta carta del 15 de diciembre de 1478 (Sevilla), no se ha conservado. En cambio, en el AHCB CRO, 1476-1485, 195, hay otra carta posterior de don Fernando (4 de febrero) en el mismo sentido.

¹⁷⁵⁹ AHCB CRO, 1479-1485, 197 (Madrid, 28 de febrero de 1478).

¹⁷⁶⁰ Ibid. L CL, 1477-1479, 134 (22 de julio de 1478).

mente, sin estremecimientos angustiosos —*com un poll*—, escribió Joan de Coloma a los jurados valencianos¹⁷⁶¹.

Poco antes de morir, el 18 de enero, se despidió de su hijo en una admirable carta, henchida de los más elevados consejos, que el indicado secretario fue recogiendo de sus labios exangües:

«Fijo, ya podéys considerar en el punto en que estamos, que ni regnos ni súbditos ni potencias algunas humanas, por grandes que sean, ayudar ni valer nos pueden, salvo aquel Creador y Rodentor del mundo en cuyas manos estamos. Y es este passo tal, que queríamos haver seydo uno de los más ínfimos hombres de nuestro regno y senyorío». Las palabras temblaban en la boca del soberano. «No vos enganye el mundo... Levad siempre ante los ojos el temor de Dios... La justicia sobre todas las cosas sea el espejo de vuestro corazón». Y, por último, la suprema advertencia: «los regnos e súbditos conservad en paz y en justicia, sin injuria del próximo, evitando quanto al mundo podays todas guerras y dissenciones»¹⁷⁶².

La muerte del soberano constituyó un alivio para los hombres representativos de Cataluña, singularmente porque su persona constituía el principal obstáculo para poner fin al desconcierto y desgobierno del país. Si desde 1473 todas las esperanzas se habían enfocado en el príncipe Fernando, ahora había llegado el momento de que se realizaran. De la existencia de este sentimiento, corolario de lo que hemos escrito en páginas anteriores, no ofrece la menor duda la documentación coetánea. Los consellers de Barcelona, por ejemplo, no se recataron de escribir a don Fernando que estaban *molt aconsolats*, considerando que se acercaba el momento de experimentar el efecto de *la grandíssima confiança sempre havem tenguda Vostra Reial Persona ésser componadora, conservadora e reformadora* de Barcelona y Cataluña¹⁷⁶³.

¹⁷⁶¹ La muerte de Juan II se halla narrada por CARBONELL, *De exequiis, sepultura et infirmitate regis Joannis secundi*. Codoín ACA, XVII, y según este autor, por A. DURÁN Y SANPERE, *Las últimas empresas cinegéticas del rey de Aragón don Juan II*, Barcelona, «Divulgación histórica», II (1946), 105-110. Datos complementarios, de gran interés, han sido recogidos por M. GUAL CAMARENA, *Valencia ante la muerte de Juan II*, «Saitabi», IX (1949), 246-274.

¹⁷⁶² CARBONELL, *Crónicas*, 249-249 v.º, y OLIVAR, *Consejos de Juan II al futuro Rey Católico*, BABL Barcelona, XXIII (1950), 83-89.

¹⁷⁶³ AHCB L Cl., 1479-1480, 27 v.º (1.º de marzo). Otros textos similares en VICENS, *Ferran II*, I, 163.

Para conseguir sus propósitos, los consellers enviaron a Trujillo al síndico de la ciudad Joan Mateu con el objeto de procurar de don Fernando tres cosas que se juzgaban primordiales: su venida a Cataluña para determinar sobre el terreno los medios de superar la época de los disturbios; la ratificación de los términos de la capitulación de Pedralbes, y la resolución del pago de los intereses de la deuda pública de las Diputaciones de Aragón y Cataluña, del reino de Mallorca y de la ciudad de Tortosa¹⁷⁶⁴. A las mencionadas autoridades, confiadas en el afecto que hacia Barcelona experimentaba el nuevo monarca, les importaba un comino el medio que utilizaría éste para resolver sus súplicas. Lo que querían eran resoluciones rápidas, incluso de las que se llamaban *ante juramentum*. Pero a Trujillo, además del representante de la ciudad condal, habían acudido muchas otras delegaciones catalanas cuyos puntos de vista eran opuestos al suyo; en primer término, la de los diputados del General. Es lógico que el monarca decidiera no escuchar ningún aviso —incluso si eran tan prudentes como el de los consellers barceloneses— sin pisar el territorio catalán. Esta decisión provocó exclamaciones de malhumor entre los prohombres de Barcelona y nuevas insistencias cerca de don Fernando para que actuara como *lo maior rey e senyor del món*. La carta que le dirigieron el 23 de marzo de 1479, brindándole la más absoluta cooperación de la capital para la empresa de pacificar el Principado, es un monumento de admiración y afecto.

Pero Fernando II era hombre circunspecto, que quería hacer preceder sus deliberaciones de condigno estudio. En consecuencia, pospuso cualquier medida a su feliz entrada en Barcelona. No obstante, desde el primer momento dio claras pruebas de que entendía mantener su autoridad y sus preeminencias reales, aunque ello costara algún disgusto a quienes se ocultaban tras las entidades oficiales para lograr sus ambiciones personales —como el conseller en cap Jaume Destorrent, que, de acuerdo con el gobernador de Cataluña, Galcerán Requesens de Soler, se opuso al nombramiento de Pere Guerau Coromines para notario de la Taula de oficiales trienales—. *Car cosa debida es* —escribía a Guillermo Sánchez, que actuaba de delegado suyo en Cataluña¹⁷⁶⁵— *nuestros mandamientos sean obedescidos, y, si no lo fueren,*

¹⁷⁶⁴ Mientras no indiquemos lo contrario, vamos siguiendo en estas páginas a VICENS, *Ferran II*, I, capítulo III, 161 y ss.

¹⁷⁶⁵ ACA AR, 3605, 7 v.º.

entendemos dar sentimiento a quien contraviniere. Al mismo tiempo mostró su voluntad de expurgar Cataluña de bandoleros, aboliendo cualquier clase de salvoconductos dados a favor de *mals homens* por las autoridades catalanas. Esta orden (22 de marzo) fue el primer paso dado en firme para la pacificación de Cataluña, a pesar de la oleada de protestas que suscitó en algunos sectores¹⁷⁶⁶.

Decidido ya el viaje a Cataluña, pese a no haber finalizado todavía las importantes negociaciones que mantenía con Portugal, Fernando II partió para sus reinos patrimoniales a mediados de junio de 1479¹⁷⁶⁷. Confiaba recibir en Zaragoza un informe completo sobre los asuntos catalanes, cuya redacción había confiado a Guillermo Sánchez y a Francesc Malet, regente de la cancillería del Principado. Sin embargo, antes de cruzar la raya aragonesa dio varias pruebas de que entendía seguir la vía preconizada por los consellers barceloneses: dispuso que se pagaran por Mallorca los intereses del empréstito de Barcelona, ordenó a los diputados del General difirieran el arrendamiento de los impuestos de este organismo hasta su llegada a Barcelona (Trujillo, 26 de mayo) y retrasó hasta la misma coyuntura las elecciones de los cargos rectores del mismo (Madrid, 13 de junio). Estas medidas fueron recibidas con singular aplauso por los consellers de Barcelona.

Hallándose el rey en Zaragoza (28 de junio-20 de agosto de 1479), ocupado en diversos asuntos, los catalanes retuvieron el primer plano de su atención. Aparte el informe que le entregaron Sánchez y Malet, se vio abordado por el conde de Cardona, quien en nombre de la nobleza catalana le manifestó que los problemas de Cataluña sólo podían resolverse en Cortes. Éste era también el criterio de don Fernando, pues sólo ante la representación genuina del país podía elaborarse una solución aceptada por todos los estamentos del mismo. Pero los consellers de Barcelona se sentían más revolucionarios. Consideraban imposible llegar a un acuerdo por medio de las Cortes. Lo que proponían era, nada menos, que *Nuestro Señor Dios tome el corazón real en sus manos y que el monarca, vice et manu regia, haga su real*

¹⁷⁶⁶ Algunas fundamentadas, como la de los consellers de Barcelona, que consideraron vulnerado el privilegio de que gozaban para asegurar el abastecimiento de la población: *guiatge de vitualles*. Advertido, el monarca exceptuó dicho salvoconducto de la orden general aludida.

¹⁷⁶⁷ El 10 de junio firmaba todavía en Trujillo (ACA AR, 3338, 14 v.º y 15 v.º); el 12 lo hacía en Madrid (3605, 30 v.º; 3615, 10 v.º, y 3632, 63).

juicio, que nadie podrá enfrentarse a sus órdenes. Esta invitación a la monarquía absoluta no deja de ser significativa, aun en boca de Jaume Destorrent, conseller en cap y uno de los catalanes más adictos a la causa realista en el pasado conflicto civil.

Esperado, pues, como el Mesías¹⁷⁶⁸, don Fernando entró solemnemente en Barcelona el 1.º de septiembre de 1479, donde juró observar *perpetuo et inviolabiter* los privilegios de la ciudad. Sobre el terreno pudo comprobar las diferencias que existían entre los estamentos catalanes, entre sí y en su mismo seno. El 17 de septiembre aún no había podido constituirse la comisión de las ciudades de realengo —Barcelona, Gerona, Lérida y Tortosa— por disentimiento de esta última, que consideraba sus asuntos privativos y no generales. Ante estas discordias en el seno del estamento real, era utópico pensar en una solución revolucionaria del problema de Cataluña al estilo de la que habían sugerido al rey los consellers de Barcelona. Fernando II se inclinó por la convocatoria de Cortes, después de no pocas vacilaciones. A tal efecto, y para preparar la labor futura a desarrollar por ellas, dispuso que se constituyera un comité de Trece —el canciller, el vicecanciller, el gobernador y el maestre racional de Cataluña, más tres delegados de cada brazo en Cortes—, con la misión de someter a su aprobación un proyecto de restitución general de bienes y reformas y composición de la Generalidad de Cataluña¹⁷⁶⁹.

Otras medidas adoptadas en el breve transcurso de la estancia de Fernando II en Barcelona revelan la clara voluntad pacificadora del monarca. En primer término, dispuso, de conformidad con lo solicitado tantas veces por Barcelona, la devolución de bienes al patrimonio real por aquellos que los detentaban ilegalmente (22 de septiembre de 1479)¹⁷⁷⁰. Era el primer paso dado en firme por el camino de la tan deseada restitución universal de bienes. Luego reglamentó provisionalmente la administración de Justicia y después la actuación de los oficiales reales (pragmática de 17 de septiembre). Al mismo tiempo, abolió las capitanías reales en todo el terri-

¹⁷⁶⁸ *Com fehen los Sants Pares lo Mesies* (AHCB L Cl., 1479-1480, 107, de 12 de julio). Nótese la persistencia de esta idea propia de la cancellería barcelonesa desde 1476.

¹⁷⁶⁹ ACHB L Cl., 1479-1480, 148 y 151 v.º.

¹⁷⁷⁰ *Ibid.*, 149 v.º.

torio catalán, restituyéndole a la normalidad civil que disfrutaba *abans de les revolucions subsegüides en lo dit Principat*¹⁷⁷¹.

Esta medida (23 de septiembre de 1479) tiene, a juicio nuestro, un significativo valor político y psicológico. Significó el término de la guerra civil y del régimen de ocupación militar subsistente desde 1472. Y dio a los catalanes la seguridad de que hallarían en el nuevo monarca un cauce justo e imparcial para solventar las discordias internas que los separaban.

LOS EXTREMOS DE LA PACIFICACIÓN DE CATALUÑA. — No es nuestro propósito seguir a don Fernando en su itinerario hacia Valencia y Castilla, ni mucho menos ocuparnos de la reorganización de este reino. A ello dedicaremos más adelante nuestra atención. Ahora precisamos concentrarnos en Cataluña, el único territorio de la soberanía real donde todavía, según expresión de los consellers de Barcelona (2 de octubre de 1479), no imperaban *la paz y la concordia*.

Con la ausencia de don Fernando volvieron a rehacerse las capillitas que encontraban su mayor provecho en la persistencia del desorden en el Principado. Es cierto que a fines de 1479 se había recuperado casi todo el patrimonio real, excepto Les Borges, Mataró y Martorell; pero a consecuencia de la activa gestión del brazo popular, la Comisión de los Trece había pasado a mejor vida, pues su presidente, el canciller Margarit, fue el primer interesado en poner trabas a su gestión, a fin de que no se incluyeran en la devolución de bienes unas jurisdicciones que poseía en Gerona. Felizmente el monarca tuvo el buen acuerdo de designar como lugarteniente de Cataluña a Enrique de Aragón, conde de Ampurias, quien se había hecho un prestigio durante el año y medio que llevaba gobernando el país valenciano. Don Enrique tomó posesión del cargo el 19 de enero de 1480. Su presencia en Barcelona fue un aviso para cuantos vivían apartados de la ley y eran amigos del desorden público.

En marzo de 1480, a consecuencia de la aguda crisis económica que se abatía sobre Barcelona y Cataluña, los consellers manifestaron su impaciencia ante las noticias que llegaban de la Corte sobre el retraso en los planes previstos por don Fernando para su regreso al Principado. Con esta

¹⁷⁷¹ ACA AR, 3522, 55. Cf. Apéndice, doc. 16.

depresión psicológica coincidieron dos o tres desagradables asuntos: una orden real concediendo a Guillermo Sánchez el derecho a nombrar los corredores de la Lonja de Barcelona; nuevas discrepancias sobre el *guiatge de virtualles*, diferencias sobre el nombramiento de los cónsules de ultramar, y divergencias respecto a los poderes otorgados por el rey al conde de Ampurias. Todo ello creó en la consellería Ramón Marquet un clima de desconfianza. En sendas cartas se lamentaron de la ruina de Barcelona, *que llegaría a ser menor que Granollers*, y exigieron la venida de don Fernando. Éste no podía hacer otra cosa que apresurar la tramitación de las Cortes castellanas reunidas en Toledo. En mayo significó a los consellers barceloneses que ya no se demoraría mucho su partida. Más adelante, ordenó (Medina del Campo, 15 de septiembre) la convocatoria de Cortes a los catalanes y fijó el lugar de reunión de las mismas en Barcelona. Él mismo llegó a la ciudad condal el 6 de noviembre, en medio de la expectación general. Nadie dudaba de la trascendencia de aquel momento. O se hundiría Cataluña o bien quedaría restaurada de sus males.

Las Cortes catalanas, inauguradas el 4 de noviembre con un sobrio discurso del monarca¹⁷⁷², duraron casi un año, hasta el 8 de octubre de 1481. Don Fernando pensaba concluir las en el término de seis meses. Pero la multiplicidad, confusión y encono de los problemas planteados alargaron bastante más los cálculos previstos. Sólo gracias a la resuelta tenacidad del rey, a la intervención de doña Isabel —que, llegada a Barcelona el 28 de julio, se hizo cargo del espinoso tema de los *agravios*— y, en último término, a la buena voluntad de los reunidos, que al final abandonaron su egoísmo en aras del bien colectivo, fue posible aquel milagro. Y lo calificamos así, porque desde 1442 ninguna Corte catalana había llegado a buen puerto, mientras se iban acumulando los problemas y el país se lanzaba por los senderos de la guerra civil.

No nos interesa recoger de las mencionadas Cortes la obra creadora de don Fernando. Lo dejamos para el segundo volumen de este estudio. Sólo aludiremos a los extremos que señalaron la pacificación del país.

A) *Aceptación de la teoría pactista por Fernando II.* — El pactismo había sido, según sabemos, una de las causas determinantes de la explosión revo-

¹⁷⁷² *Parlaments a les Corts*, 221.

lucionaria contra Juan II. El país se había levantado unánime en defensa de sus constituciones y privilegios, y aunque luego algunos personajes hubiesen canalizado el movimiento hacia otros fines, quedaba patente el vigor general de aquella doctrina. Confirmada en términos generales por Juan II en la Capitulación de Pedralbes de 1472, fue puntualizada por su hijo en las Cortes de Barcelona mediante la aceptación del capítulo 22.º presentado por estas últimas. Esta constitución, que empieza con las palabras «Poch valrie»¹⁷⁷³, fue llamada popularmente *Observança*. Representa un punto de referencia en la evolución constitucional catalana. Reafirmando el respeto de la monarquía para las constituciones, privilegios, usos y costumbres de Cataluña, declaraba nulas cuantas disposiciones del rey o de sus oficiales no se atuvieran a los mismos y establecía severas penas para cuantos persistieran en su ejecución. En caso de duda legal, se señaló como tribunal a la Audiencia de Cataluña, cuya decisión sería inapelable. Ante este organismo debería reclamar la Generalidad de Cataluña, a quien se confirmaba en su papel de vigía de la pureza constitucional del país.

B) *Restitución general de bienes*. – Las Cortes de Barcelona autorizaron al monarca, por el capítulo 23.º de sus decisiones, para que declarara como árbitro en la restitución general de bienes. A tal fin, acompañaron su acuerdo con otros capítulos: uno, el 1.º, haciendo obligatoria la aceptación de las sentencias arbitrales; otro, el 14.º, declarando propietarios aquellos que hubieren disfrutado bienes del patrimonio real durante los últimos ochenta años, y tercero, derogando la pragmática real de 22 de septiembre de 1479 sobre la restitución de bienes a la Corona. Al mismo tiempo, decretaron que 100.000 libras de las 300.000 del donativo serían destinadas a resarcir a los que sufrirían pérdidas a consecuencia de la promulgación del fallo real.

La sentencia real fue firmada el 5 de noviembre de 1481¹⁷⁷⁴. En su primer capítulo se estableció la devolución al real patrimonio de cuantas ciudades, villas, castillos, fortalezas, lugares, rentas, jurisdicciones, tierras y bienes habían sido cedidos, vendidos o enajenados desde el comienzo de las *torbacions*, con la sola excepción de la baronía de Martorell, que estaba en litigio

¹⁷⁷³ CADC, I, lib. I, titu. XVII, art. 11, pág. 47.

¹⁷⁷⁴ ACA AR, 3600, 58.

entre el gobernador de Cataluña y la corte, y la villa de Cambrils, que poseía el conde de Cardona, hasta que la Audiencia resolviera en justicia el primer caso y Sarriera cediese al segundo la villa de Anglés. Luego don Fernando declaró la restitución universal de villas, lugares, castillos, fortalezas, censos, derechos, constituciones, jurisdicciones, escribanías y dignidades civiles y eclesiásticas, las cuales, sin poder hacerse reclamación de las rentas pasadas ni de las mejoras habidas, serían devueltas en el acto, con derogación de gracias, donaciones, ventas, enajenamientos y pactos cualquiera favorables a una u otra parte. No obstante, se establecieron varias excepciones: los condenados por crímenes de lesa majestad, después de haber *fallit* por segunda vez a la obediencia real (alusión al conde de Pallars), y los que todavía no se habían reducido al monarca; la villa de Blanes y las tierras del vizcondado de Cabrera, reclamadas judicialmente por el conde de Cardona; las posesiones del conde de Módica retenidas por Joan Sarriera, que se ponían bajo secuestro real; las castellanías que se tenían por razón de feudo; las baronías de Bellpuig y Linyola, pleiteadas entre los Cardona, que se remitían al juicio del lugarteniente don Enrique, y un censo de 200 libras que el conde de Cardona pagaba a doña Elsa de Perellós.

Contenía, además, la Sentencia varios capítulos, no menos importantes, sobre el pago de censos y violarios. Por uno de ellos se estableció que los adictos al rey desde 1464 en adelante satisfarían sus obligaciones respecto a templos, monasterios, beneficios eclesiásticos, hospitales y obras pías durante los primeros quince años venideros (de 1481 a 1496), a razón de 14 sueldos por libra (20 sueldos) y luego abonarían íntegramente las mismas. Idéntica cuota se establecía en las relaciones entre acreedores y deudores afectos al partido realista. Los desafectos percibirían 12 sueldos por libra en lugar de 14, excepto si sus deudores eran otros desafectos, pues entonces la cuota se elevaba a 16 sueldos. En cuanto a los realistas, debería abonárseles íntegramente sus pensiones e intereses. Estas pequeñas distinciones salvaban los deseos de los partidarios de Juan II y les obligaban a aceptar el texto general de la Sentencia.

En otro artículo de este texto legal se dispuso que durante quince años los municipios de Cataluña pagarían a sus acreedores el tanto por ciento de sus intereses correspondientes al superávit de sus presupuestos, sin que se les pudiera reclamar la totalidad de los mismos, en evidente deseo de restaurar las haciendas municipales, derrumbadas desde la guerra.

En la Sentencia, don Fernando declaró también la validez de los empréstitos contraídos por el General durante la guerra, los llamados *cen-sals nous*, cuyo interés fijó en el 32.000 por 1.000 (3 1/2 por 100), excepto para aquellos de que respondía la ciudad de Barcelona, que se declararon íntegros en interés y propiedad. Como medida de prudencia, ordenó que se borrarán de las actas de ambos organismos las palabras ultrajantes que se habían dirigido mutuamente con tal motivo.

En cuanto a los bienes muebles que habían sido confiscados en Cataluña, por uno u otro bando, el rey impuso *silencio perpetuo*, salvo en caso de personas miserables, que serían satisfechas íntegramente.

Finalmente, extendió una cédula, que no hemos conseguido localizar, distribuyendo las 100.000 libras del donativo de las Cortes entre los miembros del partido realista.

También don Fernando se vio incluido en la restitución general de bienes, ya que por la Capitulación de Vilafranca de 1462 resultaba acreedor del General por la suma de 200.000 libras (exactamente, 163.000, teniendo en cuenta los pagos verificados en otros tiempos y los intereses acumulados). De hecho, a comienzos de 1480 el monarca desistió de reclamar esa suma¹⁷⁷⁵. Luego ratificó su decisión ante las Cortes, tal como consta en el capítulo 26.º de los acuerdos de 8 de octubre de 1481¹⁷⁷⁶. He aquí, sin duda, un rasgo simpático y que daba ejemplo de sacrificio a sus vasallos catalanes.

A cada uno lo suyo. Esta fórmula devolvió la tranquilidad a Cataluña. Sólo no se tuvieron en cuenta las reivindicaciones de los campesinos. La Sentencia fue la base de concordia entre los nobles y los burgueses; pero a los intereses de ambas clases se sacrificó, con grave quebranto para el país, a la payesía de remensa por la Constitución *Com per lo Senyor*. Hecho que habría de prolongar la intranquilidad catalana hasta la Sentencia arbitral de Guadalupe de 1486.

¹⁷⁷⁵ VICENS, *Ferran II*, I, 193 y ss.

¹⁷⁷⁶ Cf. nota 1773.

LA CORTE Y LA FORMACIÓN DEL PRÍNCIPE FERNANDO

I. LA CORTE PRINCIPESCA

CONSTITUCIÓN DE LA CORTE DEL PRÍNCIPE. — Lentamente, de 1462 a 1479, fue formándose alrededor del primogénito de Aragón una corte de gobierno y de servicio como correspondía a su rango y prescribían las ordenaciones legales de la monarquía aragonesa. Es importante conocer su mecanismo y sus miembros, porque indudablemente constituyó el semillero del futuro personal político de la corte del Rey Católico en sus Estados patrimoniales. Nos ha ayudado sobre todo en este propósito el código *Oficios y sueldos de la Corte y Palacio del Rey Católico* que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón¹⁷⁷⁷, con la esperanza de que otros estudiosos puedan aprovechar de modo íntegro los datos secundarios que inevitablemente se nos escapan en esta primera tentativa de exégesis.

No existió un criterio orgánico en la creación de la corte del príncipe don Fernando. Este hecho se explica por las contingencias militares que rodearon su juventud y por la carencia de fondos que provocaron en la corte de Juan II. Los cargos fueron proveyéndose a compás de las circunstancias, y muchas veces, en los primeros años, más para recompensar a los que se mostraron adictos al rey en la guerra de Cataluña que para situar a un personaje en el lugar oportuno que requerían sus méritos y virtudes.

¹⁷⁷⁷ ACA RP, 939. Apéndice II. Al objeto de no acumular notas a pie de página, remitimos de una vez al lector a ese texto, excepto en los casos en que consideramos absolutamente imprescindible una referencia concreta. En 1956, GUAL CAMARENA ha publicado un trabajo titulado *Servidores del infante don Fernando (1458-1462)*, cuya relación con el presente capítulo es obvia.

Los primeros nombramientos arrancan de 1458 y fueron decretados por Juan II en virtud de sus facultades reales y de su condición de padre y tutor del príncipe¹⁷⁷⁸. Pero hasta 1462 no se previó un ajuste completo de la corte de gobierno de don Fernando, recién promovido a la lugartenencia general de Cataluña. Como la designación de los oficiales correspondientes había de efectuarse de acuerdo con la Diputación de Cataluña, el *Consell del Principat* y la ciudad de Barcelona, en virtud de los términos de la Capitulación de Vilafranca, ello promovió una larga polémica política, a la que nos hemos referido en el lugar oportuno. De hecho, la ruptura entre la Corona y aquellas instituciones frustró esa tentativa, por lo que desvaneciéndose la corte virreinal del príncipe mucho antes de constituirse.

Después del asedio de Gerona, continuaron los nombramientos sometidos al arbitrio de los padres de Fernando. En esta época, Juana Enríquez despachó varias cédulas adscribiendo personas de toda índole —maestros, médicos, *continuos*, etc.—, a la corte de su hijo. También Juan II añadió personal de su simpatía a la corte principesca. Ésta no se regularizó hasta 1466, o sea hasta que Fernando cumplió, con los catorce años, la mayoría de edad. En este año Juan II y el príncipe otorgaron numerosas provisiones concediendo puestos en los cargos de gobierno y de servicio a personalidades catalanas, aragonesas, valencianas y sicilianas. Estas cédulas fueron firmadas, indistintamente, por uno y otro, o bien conjuntamente.

Desde 1468, o sea desde su elevación a la corona real siciliana, don Fernando se cuidó personalmente de la provisión de los cargos de su corte. Los nombramientos fueron extendidos ya en calidad de príncipe de Aragón, ya como rey de Sicilia y de Castilla (a partir de 1475). En esta etapa confirmó los nombramientos anteriores, y, en general, regularizó los sueldos de sus funcionarios.

En el momento de asumir la realeza aragonesa rodeaban a don Fernando unos cuatrocientos servidores. No todos gozaban del mismo influjo cerca de su persona. Sólo una veintena de nombres figuran constantemente a su alrededor. A ellos aludiremos al efectuar el examen de los distintos servicios principescos.

¹⁷⁷⁸ Tal es el caso del nombramiento de Juan de Madrigal para atender a los asuntos sicilianos de Fernando.

LOS ALTOS CARGOS DE LA CANCELLERÍA PRINCIPESCA. — La cancellería del príncipe contó con una serie de personalidades importantes, independientemente de la de sus padres. El primer canciller fue designado por Juan II en San Mateo, el 21 de marzo de 1466. El nombramiento recayó en un miembro de la familia de los Santángel, Pedro, obispo de Mallorca¹⁷⁷⁹, quien, desde 1461, ejercía el cargo de procurador del príncipe en Roma¹⁷⁸⁰. En el mismo año fue nombrado por Fernando, hallándose en Burjasot, otro canciller, seguramente para Aragón: Fadrique de Urríes, obispo de Huesca, el cual fue substituido, al morir, por Antón de Espés, titular de la misma sede (2 de febrero de 1469). Este nombramiento debe atribuirse a la influencia ejercida cerca de don Fernando por sus parientes Ramón, Guerau y Juan, a los que luego nos referiremos. Fue confirmado en el cargo en Zaragoza, el 20 de abril de 1472, y todavía lo desempeñaba en 1480¹⁷⁸¹. Para Sicilia fue designado canciller Auziás Despuig, arzobispo de Monreal, el 4 de marzo de 1470; luego le reemplazó el aragonés Pedro de Luna (8 de abril de 1478).

Hallamos incluidos en la vicecancillería a los juristas más prestigiosos de la Corona aragonesa. Micer Pere Falcó para Cataluña, designado suplente del vicecanciller real Joan Pagés (Sepúlveda, 4 de marzo de 1472), seguramente en sustitución del eminente letrado Francesc Marquilles, nombrado ya vicecanciller en 1462 y confirmado en 1463, y de Miquel Pere, a quien cabe relacionar con el embajador del rey de Nápoles a Juan II en 1458 y quizá con el defensor del castillo de Ampúries en el invierno de 1468. Entre los juristas valencianos designados por la vicecancillería figuraron Francesc Rovira (abril de 1467), Miquel Albert (mayo del 69) y Jaume García de Aguilar (octubre de 1476). Entre los aragoneses, el notario Pelegrín de Jassa.

Entre los *regents la cancelleria* hallamos el conocido nombre del converso Jaume Taravau. Nombrado en abril de 1465, fue substituido por el leridano Antoni Riquer, uno de los más conspicuos antivianistas, y el presti-

¹⁷⁷⁹ El asunto de la familia de los Santángel en sus ramas aragonesas y valencianas no está aclarado. Un examen moderno del asunto (A. GASCÓN DE GOTOR, *El gran momento*, 1952) confunde, con los nuevos datos que aporta, mejor que aclara, lo dicho por SERRANO SANZ y MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

¹⁷⁸⁰ ACA AR, 3376, 63 (Calatayud, 16 de octubre de 1461).

¹⁷⁸¹ TORRE, *Documentos*, I, 34 de 1480, 86.

gioso Miquel Ponç (mayo de 1469 y abril de 1472). Posiblemente ejerció la regencia valenciana Jaume Rossell, designado en San Mateo el 12 de febrero de 1466. Para Mallorca, el canciller real de Cataluña Pedro de Urrea presentó a don Fernando, según preveía la legislación, una terna constituida por Miquel Ponç, Huc de Mijavila y Bartomeu de Veri. Éste fue el designado el 8 de mayo de 1476.

El importante cargo de protonotario lo desempeñaron, primeramente, Domingo d'Echo, Gaspar Maymó y Joan Dusay; recibieron sus despachos de Juan II, en marzo de 1460, septiembre de 1461 y abril de 1466. El príncipe confirmó al segundo en Valencia, el 28 de agosto de 1469. En 1472, con motivo de la renuncia de Echo, nombró para sustituirle al fiel secretario Felip Climent, uno de los hombres de confianza de su padre. En cuanto a Dusay, tan adicto servidor de la reina Juana Enríquez en 1462, lo sabemos actuando en su cargo en 1473¹⁷⁸² y probablemente en 1480¹⁷⁸³. Como lugartenientes de protonotarios actuaron el aragonés Salvador Fornigales y el catalán Antic Bages, ambos nombrados por Juan II en 1465. Este último ejerció otros cargos de confianza, como el de secretario del príncipe, según veremos más adelante.

Entre los *escrivans de manament de la cancelleria*, cuerpo bastante nutrido, hallamos los nombres de futuros secretarios de don Fernando (Alfonso Carrillo, Felip Climent, Joan de Puigmijá, Pere Camanyes) o bien de futuros altos cargos de la tesorería principesca (Luis González, Gabriel Iranzo, Jaume Monfort). Todos ellos constituían los redactores de las órdenes que luego transcribían los *escrivans de registre*. Algunos de estos últimos dieron en este cargo los primeros pasos de su carrera burocrática. Tal Miquel Bernat, nacido en Belmont, que fue nombrado escribano de registro en Dueñas el 16 de abril de 1470 y fue ascendido a *escrivà de manament* el 18 de agosto siguiente. O bien Jaume Montfort, futuro lugarteniente de la tesorería real catalana, quien pasó de uno a otro oficio en Dueñas, el 3 de diciembre de 1471, después de tres años y medio de servir el primero con indudable competencia.

¹⁷⁸² AHCB L Cl, 1473-1475, 99 v.º (15 de septiembre).

¹⁷⁸³ TORRE, *Documentos*, I, 47 de 1480, 93-94. Pero es posible que se trate del futuro virrey de Cerdeña.

Acerca de las demás secciones de la cancillería (*segelladors, escalfadors de cera, veguers, porters*), llamamos la atención sobre el grupo a quien se confió el envío de la correspondencia principesca. En calidad de correo figuró el aragonés Miguel de Conchillo, y como *hostes de correus*, Francí Vergés, Jordi Jampanya (Champagne), Gil Fitor, Pedro de Auñón y Santa Coloma (1466-1478).

EL CONSEJO DEL PRÍNCIPE: CONSEJEROS Y SECRETARIOS. — Hallándose en Teruel, el 15 de septiembre de 1469, don Fernando nombró presidente de su consejo al reverendo obispo de Mallorca, Francesc Ferrer. Poco antes había expedido los primeros nombramientos de consejeros, los cuales fueron sucediéndose sin interrupción hasta 1479. Excepto Elfo de Próxida, titular de una familia de rancio abolengo, los demás miembros del consejo fueron canónigos, juristas y letrados. Nos es difícil identificar sus nombres entre la pléyade de abogados y teólogos de la Corona de Aragón. Esperamos que un especialista en la materia pueda ilustrarnos sobre el valor exacto de los Fonolleda, Ayesa, Centellas, Soler, etc. Uno de ellos era sardo: Miquel Sassa (Çaçà). La misma indicación hacemos respecto a los *promovedors del consell*. Aquí hallamos nombres más conocidos: un Arinyó, Juan; el valenciano Jaume Rossell, regente de la cancillería; un Aymerich, Lluís Berenguer, padre de Joan, titulado en 1476 «consejero y maestresala» de Fernando¹⁷⁸⁴, y un Joan Francesc Boscà, seguramente el mismo personaje que redactó el *Memorial* que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, y al que ya hemos aludido varias veces en el transcurso de estas páginas.

El grupo de los secretarios de don Fernando fue muy extenso y en él figuraron diplomáticos, hombres de acción y notarios *lletraferits*, empleando el término tan justo y preciso de J. Rubió y Balaguer. Los primeros nombramientos dimanaron de Juan II y su esposa. El 20 de noviembre de 1459 fue designado *secretari primer* Felip Climent, raíz de una familia que había de prestar grandes servicios a los reyes de Aragón y Castilla. Poco después le fueron agregados Alfonso Carrillo, natural de Zaragoza, y los catalanes Joan Solsona, padre e hijo, y Francí Torró. Alcanzada la mayoría de edad, el príncipe nombró por sí mismo a Antic Bages, Lluç Pollastre (de Palermo) y

¹⁷⁸⁴ AHCB CRO, 1476-1485, 36 (Zamora, 13 de marzo de 1476).

Joan de Coloma, y a los valencianos Miquel Eroles, Bartomeu Martínez, Ramón Pellicer y Pere Joan. En estos mismos años (1465-1466) Juan Solsona, junior, renunció a su cargo en el notario catalán Joan Alfonso.

Tales nombramientos fueron más honoríficos que efectivos, pues la mayoría de los beneficiados desempeñaban el mismo cargo cerca de Juan II. De la secretaría del príncipe cuidaron especialmente Bages y Joan Cristián, hasta 1468, y desde esta fecha en adelante Alfonso Carrillo, quien fue nombrado *secretario segundo* en enero de 1469. Le secundaron en su tarea el bilbilitano Luis González (nombrado en 1470); el converso barcelonés Jaume de Casafranca, más tarde tesorero real en Cataluña; Bartolomé Serena (nombrado en 1468), y, sobre todo, Gaspar d'Arinyó. Por sorprendente que parezca, el nombre de este último no figura en la nómina oficial de la corte principesca. Por su intervención en los asuntos de gobierno y la confianza que supo captarse, Arinyó es, sin disputa, uno de los principales colaboradores de la política fernandina de 1472 a 1479¹⁷⁸⁵.

Hallándose en Valencia en 1472, Fernando promovió a su secretariado a los notarios Pere Anglesola, Antoni Martínez y Francesc Sala, *causa honoris*. En Barcelona, en 1473, dio otras secretarías a Joan Peiró, Juan Ortiz y Jaume Martí. En Zaragoza, el mismo año, nombró para el mismo cargo a Jaime Ximénez, de Muriello, y Juan Detereu (?), infanzón, notario y ciudadano de Zaragoza. Posteriormente designó a Mateu Iviza, del reino de Mallorca (1474), Pascual Fabra, del mismo origen (1476), Juan Leonardo Bono, de Sicilia (1474) y Pedro Zaragozano, vecino de Algeciras de Entrambasaguas (1475). Todos estos fueron secretarios *causa honoris*.

Otro miembro importante de su secretaría real, Pedro Camanyes, natural de Teruel, estaba inscrito en la escribanía de mandamiento de la cancellería, pese a que tenía título de secretario del príncipe.

Los primeros nombramientos efectivos de secretarios de Fernando II como rey de Aragón recayeron en Bernat Boyl, Pere Tolón, Joan Cristián y Joan Peiró. Estos dos últimos figuraban ya en la secretaría principesca. En

¹⁷⁸⁵ En este sentido, recordamos las manifestaciones de los consellers de Barcelona ante el Trentenario de la ciudad el 3 de agosto de 1473: «Mossen Erinyó... és... home molt favorit per lo dit Senyor (don Fernando) e lo qual pot fer gracias (e) beneficis a la Ciutat» (AHCB Del., 1471-1473, 235). Otros testimonios de la influencia de Arinyó, además de los dados en el texto, en AHCB Del., 1474-1475, 117 v.º; L. CL, 1473-1475, 173; 1475-1477, 19 y 1477-1479, 88.

cuanto al primero, el famoso compañero de Colón en sus empresas atlánticas, había ya servido de emisario de Fernando para negociar la paz con Luis XI de Francia en 1477. De Tolón carecemos de noticias. No cabe olvidar que los secretarios que más actuaron durante los tres primeros años del reinado de Fernando II fueron Arinyó, Camanyes, Climent y González (Luis)¹⁷⁸⁶.

LOS CARGOS DE LA JUSTICIA Y LA HACIENDA PRINCIPESCAS. — La sección de la cancillería del príncipe don Fernando dedicada a la administración de justicia fue, asimismo, muy completa. Entre los jueces de Corte prevalecieron los catalanes: Solanes, Vilanova, Boteller, Benet y Malet. Este último estaba llamado a ocupar en el futuro la regencia de la cancillería de Cataluña. Fue auditor otro catalán, Berenguer Punyol, tortosino (22 de septiembre de 1473). Entre los procuradores y abogados fiscales cabe señalar a los Santángel, Sánchez y González. Algunos de los miembros de estas familias se incrustaron en alguna de estas secciones burocráticas. Luis de Santángel, ciudadano de Zaragoza, fue procurador y abogado fiscal; su hijo, Juan, ocupó este último cargo en 1466. Entre los mismos abogados fiscales encontramos a Antonio Sánchez, de Calatayud, y al también bilbilitano Jerónimo González. Los hubo también catalanes (Tomás Sala, Pere Montmany), valencianos (Francí Rovira) y rosselloneses (Guillem Vila). Desempeñaron los cargos de procurador y abogado de los miserables los catalanes Francesc Ferrer y Bernat Maull, respectivamente. El primero fue nombrado en 1466; el segundo, en 1474. Durante el reinado de Fernando II, Maull actuó en el gobierno del municipio de Barcelona como miembro adicto a la política realista.

Después de la breve actuación de Fernando de Trujillo como tesorero del príncipe Fernando, a la que ya se ha hecho mención, la hacienda principesca cayó en manos del zaragozano Luis Sánchez, nombrado para la tesorería general del mismo el 2 de enero de 1465 por Juan II y confirmado el 1.º de octubre del mismo año¹⁷⁸⁷. Su hermano, Gabriel, que había de sucederle en el cargo el 25 de agosto de 1481, desempeñó la lugartenencia de

¹⁷⁸⁶ TORRE, *Documentos*, I, y VICENS, *Ferran II*, III. Apéndices.

¹⁷⁸⁷ Sobre Luis Sánchez véase SERRANO SANZ, *Orígenes de la dominación española en América*, NBAE, pág. CLIV, y MATEU LLOPIS, *Los recursos económicos de Juan II*, «Hispania», III (1942), 413-415.

la tesorería del príncipe desde el 31 de enero de 1468. Se le ordenó el sueldo en Segovia, el 30 de junio de 1474. Otro de sus hermanos, Alfonso, actuó como *escrivà de manament de la tesorería* a partir del 2 de junio de 1476, antes de suceder a Gabriel en el puesto de lugarteniente en la corrida de escalas de la familia Sánchez en 1481. Otro Sánchez, Francisco, que aparece también en la escribanía de mandamiento desde 18 de septiembre de 1476, debía ser asimismo pariente de los tres personajes acabados de citar.

En la misma oficina de la escribanía del tesoro general suenan otros nombres conocidos: Lorenzo y Bernardo de la Cavallería, en Aragón; Antic Mateu, Jaume de Montfort, Pau Badia, en Cataluña; Francesc Sanz, Mateu Ram y Joan Carrasquer, de Valencia. El *maestro racional general* de la Casa del príncipe fue el zaragozano Juan de Ejea, que usufructuó el cargo a partir del 2 de junio de 1472. Para Cataluña fue designado Lluís Setantí, maestro racional de Juan II, y para Valencia, Joan Riba. *Escribanos de ración* fueron Manuel Bou, el primer servidor de don Fernando en este cargo, y luego el vilafranqués Gaspar Maimó (1472) y el valenciano Lluís de Santàngel (10 de noviembre de 1481), que tanto se había de ilustrar en la corte fernandina. En la mencionada oficina figura también el zaragozano Juan Roiz, primero como simple escribano (1459), luego como regente del cargo (1475) y por último como lugarteniente (1481). Cuentan también en la nómina de la escribanía de ración un hermano de Lluís de Santàngel, Jaume; un hijo de Pau Rossell, Lluís, y un pariente de los González de Calatayud, Juan.

De los alguaciles, porteros y vegueros de la cancellería no hacemos mención.

LOS CARGOS DEL PALACIO DE DON FERNANDO. — Legado de una prolífica organización anterior, aumentada por las necesidades desarrolladas por el esplendor renacentista de la monarquía, el palacio del príncipe heredero de Aragón y Cataluña se llenó con una verdadera muchedumbre de dignidades principales y subalternas, desde el pomposo Mateu de Montcada, senescal de Cataluña (enero de 1478), hasta los últimos y humildes oficios vinculados a la mesa, despensa y limpieza de los edificios en que aquél moraba. Es difícil reconocer en las nutridas nóminas los personajes que realmente prestaban servicios directos a don Fernando, pues en la selva de camarlangos, coperos, *trinxantes*, *rebosters*, guardarrobas y continuos que le

rodeaban muchos nombres sólo aparecen siguiendo la tradición cortesana que les beneficiaba con un título sin obligarles al desempeño del cargo correspondiente. De vez en cuando –no siempre– la documentación nos revela la efectividad del servicio prestado por alguno de esos personajes.

Entre los *camarlengos* hallamos a representantes de lo más granado de la aristocracia catalanoaragonesa: un Cardona (Antoni) y un Margarit (Lluís), entre los catalanes; los Próxida, Elfo y Joan, el conde de Cocentaina, Joan de Corella, y un Borja, Pere Lluís, entre los valencianos; el vizconde de Biota, Ximénez de Urrea, y don Luis de Híjar, entre los aragoneses; Galcerán de Santa Pau y el barón de Mongiolivo, Bartolomé Statella, entre los sicilianos. Santa Pau fue nombrado *camarlengo mayor* en el reino de Sicilia.

La lista de los mayordomos nos procura los nombres de los más conspicuos servidores del príncipe. El más antiguo de ellos es Lope de Angulo, a quien Juan II confió la casa de don Fernando el 15 de junio de 1455, en Barcelona. Otros Angulos, hijos o hermanos del precedente, ejercieron el cargo de procuradores generales de las tierras que poseía el príncipe en Cataluña: Pedro de Angulo, hasta 1464, fecha de su muerte, y en adelante su hermano Fernando¹⁷⁸⁸. Pero los mayordomos efectivos fueron los Espés; Ramón y Gaspar, a partir de 1460, y el hijo del primero, Ramón, desde 1464. El primero era el *mayordomo mayor*; cargo que desempeñó hasta 1477, fecha de su muerte; entonces lo reemplazó Ramón de Espés, junior, quien ya en 1472 había sido designado por don Fernando como el primero en servirle en ausencia de su padre. Al lado de los Espés hallamos al siciliano Francisco Statella, barón de La Roccella, a los valencianos Joan de Vic y Francí Castellví y al catalán Joan Aymerich¹⁷⁸⁹.

Maestresalas del príncipe fueron Fernando Torres (1468), Tristán de Villarroel (1469), Pedro Vaca (1470) y Francisco Patella, de Sicilia (1479). Vaca es el hombre de confianza de Juan II en sus complicadas intrigas castellanas.

Poca cosa nos dice la nómina de los *coperos* y *botilleros*. De aquéllos el primero en dignidad fue el noble Felip de So y de Castre, del Rosellón. En la lista figura Guillermo Sánchez, copero desde el 1.º de abril de 1460, lue-

¹⁷⁸⁸ ACA AR, 3444, 80 v.º, 81 v.º y 87 v.º, y 3379, 59 (Vilafranca, 11 y 17 de octubre de 1464, y Tarragona, 12 de noviembre del mismo año).

¹⁷⁸⁹ Éste no figura en la nómina, pero sí en la documentación (AHCB CRO, 1476-1485, 36. Zamora, 13 de marzo de 1476).

go confirmado por don Fernando en abril de 1466; los sicilianos Pere de Besalú, Cirardo Antonio Bonnano y Escipión Patella, los valencianos Aguilar, Aguiló, Próxida, Lóriz e Híjar, el mallorquín Gaspar Tomás, los aragoneses Paternoy y Agustín y el catalán Joan de Mijavila. Entre los *trinxants* volvemos a hallar a Pedro de Angulo (nombrado en fecha indeterminada) y a varios representantes de la nobleza de segundo orden de Cataluña, Aragón y Valencia.

El 9 de marzo de 1469 don Fernando designó *guardarropa* o *camarero mayor* a Gaspar de Espés, hasta entonces adscrito a la mayordomía de palacio. Gaspar desempeñó el cargo durante diez años, y lo renunció, cuando el príncipe fue elevado a la dignidad real aragonesa, en la persona de su hermano fray Luis, comendador de San Pedro de Calanda. Bajo sus órdenes actuaron los camareros palatinos, también de noble prosapia. Aquí aparece uno de los más fieles servidores del príncipe, Diego de Torre, a quien ya hemos aludido en páginas anteriores¹⁷⁹⁰. También hallamos a Lorenzo Suárez de Figueroa, Pedro Fajardo, Juan de Lanuza, Juan y Jerónimo Cerdán, Luis de Urrea y Pedro de Mendoza, Gerardo de la Cavallería, Bernat de Sant Dionís y Francí Miquel. Como *subcamarero* actuó Bartolomé de Arguináriz¹⁷⁹¹.

Los *rebosteros* constituyeron un cuerpo menos distinguido en el palacio principesco, pero la mayoría de ellos actuaron directamente en el servicio doméstico propio del cargo. Algunos eran criados de los mayordomos palatinos¹⁷⁹². Hubo rebosteros de *cámara*, de *estrado*, de *plata*, de *mesa* y de *lecho*. Entre los segundos hemos de mencionar a Rodrigo de Torre, Francisco de Medina y Diego Alcedo, apellidos que nos recuerdan los de otros familiares y servidores de don Fernando. Fernando de Avellaneda y Martí de Vaguera fueron los jefes de los rebosteros de plata, entre los cuales podemos también citar a Lope de Tuguía, promovido en 1466 al cargo de montero mayor, al aragonés Jaime Ram y al catalán Lluís Fivaller. Un Martín de Alcedo y un Diego de Valdivieso cuentan entre los rebosteros de mesa.

¹⁷⁹⁰ Véase índice onomástico.

¹⁷⁹¹ En 1476 estuvo encargado de cobrar las cenas del príncipe en Cataluña (AHCBCRO, 1476-1485, 131, Tudela, 4 de octubre).

¹⁷⁹² Tales los rebosteros de lecho Diego de las Ossas y Juan de Alsate, criados de Ramón y Gaspar de Estés, respectivamente.

Una ojeada a las *caballerizas* del príncipe nos permite descubrir, por encima de los oficios peculiares de herreros, silleros, guarnicioneros, freneros y mozos de espuela, algunos nombres significativos. *Caballerizo mayor* fue Juan de Gamboa, el capitán navarro que se distinguió al servicio del rey de Aragón en la guerra del Ampurdán¹⁷⁹³ y luego en la defensa de Guipúzcoa contra el ataque francés como capitán general de la provincia. Otros caballeros ilustres fueron fray Luis de Espés, Francisco Patella y Jaime Ram, ya citados. Entre los *subcaballerizos* aparece el nombre de Juan de Leoz, quizá hermano de María de Leoz, nodriza navarra del príncipe. Joan d'Estemarit y un Miquel de Espés figuran a la cabeza de los *sobreacemileros*, junto a Fernando de Andújar, que fue subiendo de empleo en las caballerizas principescas desde su nombramiento como subacemilero en Gerona, el 18 de julio de 1462.

Durante muchos años actuó de *apostador* del príncipe Jaime Pallarés. Juan II le nombró para tal cargo en 1461 y en 1479 su hijo le confirmó en el mismo como rey de Aragón. En esta misión, tan llena de responsabilidades inmediatas, lo auxiliaron Sancho de Medina¹⁷⁹⁴, Salvador Montáñez, de Zaragoza; Gonzalo Calvo, de la misma ciudad; Jaume Périz, de Orihuela, y otros varios.

Entre los *sobrecocs* (supercocineros), cargos palatinos sin relación directa con el servicio doméstico a que aludía el título, hallamos a excelentes servidores de don Fernando y su padre. Así, a Hugo de Urries, embajador de Juan II en Inglaterra y Borgoña; a Alfonso de Torre y a Juan de Barástegui. Este último intervino varias veces en los asuntos sicilianos del príncipe y fue recompensado con largueza por los reyes aragoneses¹⁷⁹⁵.

¹⁷⁹³ Por sus méritos de guerra fue ennoblecido por doña Juana Enríquez el 4 de enero de 1467 y el 21 del mismo mes se le dio la baronía de Pals. Llevaba entonces en su cuerpo las cicatrices de setenta y tres heridas, pruebas irrefutables del valor con que había servido a sus señores desde la batalla de Aybar, en 1451 (ALFONSELLO, *Actas*, II, 9; CHÍA, *Bandos y bandoleros*, II, 186; COLL, *Juana Enríquez*, cap. XIV).

¹⁷⁹⁴ Ya en 1465 Juan II lo titula *posentador del Illmo. príncipe* (ACA AR, 3468, 87). Pero no se le ordenó el sueldo hasta el 3 de septiembre de 1466.

¹⁷⁹⁵ Súplica de que se le concediera la expectativa de la encomienda de San Calori, de la orden de Santiago, en Sicilia (ACA AR, 3485, 63, 63 v.º-64, 64 v.º, Amposta, 4 de enero de 1466); cesión de los derechos de *carceris et balancie* de Palermo (Ibid., 3478, 169, San Mateo, 25 de marzo de 1466); concesión de 100 florines de renta anual, sobre los ingresos de la corte real siciliana (Uldecona, 30 de agosto de 1466, ratificando una cédula de 10 de agosto de 1465, ibid., 3478, 171 v.º).

También ocupó el cargo de *panadero*, aunque en realidad los *paniceros* auténticos fueron Diego de Sevilla, ya aludido en páginas anteriores, Domingo de Araués, a quien en 1468 se le confió la misión de pastar *para el rey de Sicilia y su corte*, Teresa de Lezama y Joana de Civera. Los pasteles del príncipe los elaboraba Juana de Sádaba. El *chef de cuisine* de don Fernando, a partir de 1464, fue Martín de Liag (Liège); antes había sido *ayudante de cocinero*, con Antoni de Barcelona, Juan de Viana y Pere de Sant Vicent. Probablemente este Pedro es el mismo que fue promovido a igual cargo que Martín de Liag en julio de 1479, cuando don Fernando era ya rey de Aragón.

Como jefe de la despensa de la Casa del príncipe fue nombrado en 1478 Francisco Sánchez, que desempeñó el cargo hasta su muerte, acaecida nueve años más tarde. Sus ayudantes fueron Pere Rendor, Juan de Alcañiz y Pere d'Agramunt. De él dependían también los *compradores*, entre los cuales hallamos a Guillem de Peralta, de Calatayud, quien en 1480, a la muerte de Diego de Burgos, fue designado *despenser major*; aunque Sánchez tenía el cargo como despensero *único*. ¡Anomalías de la burocracia fernandina! Hubo, asimismo, *subcompradores* y *ayudantes de comprador*. Algunas veces estos últimos manejaban en provecho propio los fondos de la corte: Pedro de Frías y Juan de Verdún fueron destituidos por *delictes* en Valencia, el 7 de septiembre de 1469. *Aguadores, lavanderas, barrenderos, cereros, carniceros*, completaban los oficios del Palacio de don Fernando, junto con los *homes de peu*, mensajeros, correos, propios, a las órdenes del príncipe.

Guillermo de Pedraza actuó con el nombre de Sicilia como *rey de armas* de don Fernando hasta el 25 de febrero de 1479, en que se le mudó su apelativo por el de Aragón.

LA CASA MILITAR DEL PRÍNCIPE. — Presidiéronla, como *mariscales de campo*, Pedro de Ferrera y Fernando de Rebolledo, este último uno de los más fervientes partidarios de Juan II, y como *capitanes de artillería*, Ponç de Cabrera y Juan de Peñafiel. *Camareros de armas* fueron Pedro de Samper y Pere Gilbert, ambos nombrados en 1474, auxiliados por Juan de Boloña (Bulunya), Juan Disana y Goriz Fajardo.

Sin embargo, el peso del servicio militar recayó en los llamados *ujieres de armas*. Es difícil señalar el contenido social efectivo de este cargo, aunque en la nómina correspondiente figuran algunos apellidos significativos: Juan Despuig, Miguel Cerdán, Juan Arinyó. Nobles y ciudadanos honrados

podían aspirar a un puesto que gozaba de pingües remuneraciones, no ya en efectivo, sino en cuanto derivadas de influencias, beneficios y concesiones. De uno de esos ujieres, Andrés Bayerri, nombrado en La Naja el 26 de septiembre de 1466, sabemos que se le confió en 1468 la bailía de las tierras de Lentini, en Sicilia, a la vez que, en virtud de los méritos contraídos en el servicio del príncipe, su hermano Enrique recibía la «secrecía» de las tierras de Vizini, en la misma villa¹⁷⁹⁶.

Formaron parte de esta sección del Palacio de don Fernando varios *ballesteros* (a caballo y a pie), un *mozo de ballesta*, un daguero mayor —llamado *lo gran Guiot*—, varios espaderos y dos lanceros.

PAJES Y CONTINUOS — Una rúbrica que acoge más de doscientos nombres, se refiere en el *Código* que vamos examinando a los pajes, hijos de caballero y servidores continuos que rodearon a don Fernando. Constituye un capítulo importantísimo de la corte principesca, pues en tales servidores halló el futuro Rey Católico a más de un excelente ministro en la diplomacia, la milicia o el gobierno. Tanto más cuanto, por el carácter del oficio, el príncipe-rey estaba en libertad completa de nombrar a sus vasallos propios, o bien a castellanos e incluso a portugueses y franceses.

Varios nombres que hemos citado previamente entre los altos cargos de la cancillería y el palacio del príncipe proceden del semillero de sus servidores continuos: Juan de Barástegui pasó a *sobrecoc*; Juan de Sese, a la montería mayor; Pere de Ferrera, a mariscal de campo; Miquel de Espés, a sobreacemilero; Pedro de Mendoza, a camarero; Alfonso de la Garra, a botillero; Gismundo de Luna, a camarlengo; Jaime Ram, a ujier de armas; García Montáñez, a *sobrecoc*; Salvador Montáñez, a aposentador; Juan López de Ayesa, a consejero; Gonzalo Gil de Miranda, al mismo cargo; Enrique Enríquez, a mayordomo; Jaume de Santángel, a la escribanía de ración; Francisco Sánchez, a la despensa mayor; Felip Boyl, a camarlengo; Miguel Gralla, a maestresala. Esta lista se haría interminable. Lo dicho basta para comprobar nuestro aserto.

Hay nombres que rememoran el pasado del príncipe, como el de Martín de Sada, de Sos; otros preludian su futuro, como el de Alfonso de la

¹⁷⁹⁶ ACA AR, 3486, 78 y 71, respectivamente (Tortosa, 30 de marzo y 12 de abril de 1468).

Cavallería, a quien había de elevar al cargo de vicescanciller general de Aragón, o el de Íñigo López de Mendoza, a quien en 1485 confió don Fernando la delicada misión de pacificar el campo del Norte de Cataluña y más tarde el virreinato sardo. Algunos explican determinados momentos de la política fernandina: tales los de Carlos y Luis de Beaumont, inscritos en 1468; el de don Alonso Enríquez, anotado en 1470. En general, cada una de esas inscripciones podrá proporcionar mejores conocimientos sobre la prehistoria de los servidores de los Reyes Católicos en el período de su reinado propio.

II. LA FORMACIÓN DEL PRÍNCIPE

TEMPERAMENTO DE DON FERNANDO.— Todo estudio psicológico encierra sus dificultades; mucho más si se pretende constituirlo en llave que, a través de las reacciones del personaje enfocado, nos abra los íntimos resortes de su obra de gobierno. En el caso de don Fernando ha de confesarse que los obstáculos se encadenan uno con otro, hasta el punto de hacer zozobrar las conclusiones en apariencia más seguras. No nos sirven para acercarnos a su alma anécdotas vulgares, recogidas por cronistas más o menos cautivados por el oro de la corte, que pueden tergiversar la realidad al amparo de transparentes o encubiertos designios apologéticos. Es preciso tener la evidencia de lo que sucedió a través de inconfundibles actuaciones personales. Por desgracia, los millares de documentos que conocemos retienen avaramente el secreto de la personalidad del monarca. Casi todos ellos se refieren a actos de gobierno, a decisiones políticas, en las cuales la sinceridad queda generalmente velada por los propósitos de Estado. Por esta causa somos en gran parte escépticos sobre el valor de las llamadas *máximas de gobierno* de don Fernando, entresacadas de la correspondencia oficial¹⁷⁹⁷. Preferimos recurrir una vez más a los mismos hechos, en los cuales sin duda existen las pistas para dilucidar y definir la psicología fernandina, sobre todo en el momento de su desarrollo y concreción, que es el que nos ocupa ahora.

¹⁷⁹⁷ Vid. las publicadas por Ricardo DEL ARCO, *Fernando el Católico*, 369-370. En realidad resumen el fervor de don Fernando por la monarquía autoritaria del Renacimiento.

No hemos de volver a insistir sobre las características de la psicología paterna que pudo recoger don Fernando. Resumámoslas diciendo que Juan II poseyó un temperamento frío, reservado y calculador. Como hombre gozó de una salud de hierro; murió casi cuando le plugo, de vejez, si así puede calificarse una senectud esmaltada por el uso inmoderado del ejercicio cinegético y por una sensualidad que no le abandonó hasta las mismas puertas de la muerte. Encerró en su alma pasiones tremebundas, y fue capaz de odiar sin olvidar. Valiente e incluso heroico, desterró de él la confiada irresponsabilidad del impetuoso. Practicó la doctrina de que, en política, la línea recta pasa por el lugar más alejado de los puntos que une. Juana Enríquez, en cambio, fue una emocional, que quiso plegar el destino a los latidos de su corazón. Siempre procedió como la centella, sin tener en cuenta el posible daño que su actuación infería en ella, su esposo, su hijo o sus vasallos. Para luego desfallecer, aprensiva, en cuanto se torcían sus propósitos.

Si ahora pasamos al hijo, podemos afirmar que somática y psicológicamente se asemejó más a la madre que al padre. Esta apreciación puede causar sorpresa, pues no responde al tópico habitual que nos presenta a don Fernando como el perfecto maquiavélico, ducho en la espera de la presa al extremo de su tela de araña. Sin embargo, es del todo evidente. Fijémonos en su aspecto físico, en su contextura somática, que podemos contemplar en sus retratos y especialmente en el de Windsor Castle¹⁷⁹⁸. Prematuramente calvo, nariz bien proporcionada, boca pequeña y sensual, ojos pensativos, rasgos blandos y algo confusos de su redondeado rostro. Esta impresión directa, corroborada por las descripciones de Marineo Sículo y Hernando del Pulgar¹⁷⁹⁹, nos da la pista del pícnico, según la terminología fisiológica; del tipo C, según la moderna clasificación psicósomática.

Sus actos concuerdan grandemente con esta atribución temperamental, y más que sus actos —por las razones que luego apuntaremos— sus aficiones. Fue más entusiasta de lo sentimental que de lo cerebral: de la historia que del latín, de la música —la gran pasión de los individuos C— que de la astronomía —la de los hombres F—. Su sensualidad fue abierta, sin preocupaciones mora-

¹⁷⁹⁸ Diego ANGULO, *Un nuevo retrato de Isabel la Católica*, BAH, CXXVII (1950), 443, y *El retrato de Isabel la Católica, del palacio de Windsor*, «Arbor», XVIII (1951), 359.

¹⁷⁹⁹ *De las cosas memorables*, 182, y *Crónica*, 150.

les, a pesar de sus arraigadas convicciones religiosas. Ello explica sus relaciones con las hermosas del sexo opuesto y su afición por el oro y por las joyas. No para guardarlos, como se creía admitiendo el reiterado tópico de quienes le acusaron de avaro y tacaño por no haber hallado en él la esperada fuente de su enriquecimiento, sino para lucirlos en su persona —le gustaba llevar cadenas de oro— y en la guarnición de sus cabalgaduras¹⁸⁰⁰. Respecto a las joyas, sus gemas preferidas fueron el diamante y los rubíes. Ya en su juventud le hemos visto reclamar ante su padre para que no empeñara una de estas piedras preciosas, legada por Juana Enríquez¹⁸⁰¹. En su madurez, despilfarró 13.500 ducados para la adquisición de un aparatoso rubí, llamado *La roca*, que pesaba 433 quilates y del cual colgaba una magnífica perla. A tal fin comprometió, durante dos años, el valor de las rentas reales de Sicilia¹⁸⁰².

La herencia psicológica materna le hizo en sus primeros años arrebatado, impresionante e incluso violento. Repasando las páginas que anteceden se le observa así en Valencia, en 1472, y en Zaragoza, en 1474. Pero incluso ya mayor, se le comprueba violento cuando, después de porfiadas negociaciones, se le ponía enfrente un imprevisto obstáculo. Entonces estallaba su pasión contenida y lo echaba todo a rodar. Y ello aún en 1510, cuando a sus cincuenta y ocho años podían considerarse caducadas sus explosiones de violencia¹⁸⁰³.

Sin embargo, la tenaz vigilancia del padre —cuyos consejos aceptó siempre don Fernando con profunda reverencia filial—, los reiterados consejos de sus familiares y su temperamento constructivo provocaron, ya desde su juventud, realidades antagónicas, tras cuyas firmes paredes encerró sus vehementes pasiones. A los dieciocho años, poco después de su casamiento con Isabel, sabía rodearse de un muro facial tan reservado, que ni sus mismos íntimos, como Pedro Vaca, podían franquearlo¹⁸⁰⁴. Más adelan-

¹⁸⁰⁰ MARINEO, *ut supra*.

¹⁸⁰¹ Cf. págs. 204-205.

¹⁸⁰² La compra de esta joya la efectuó en Génova, de regreso de su viaje a Nápoles, en 1507. Había pertenecido a Ferrante II de Nápoles y estaba en poder de Tadeo y Agustín Espinola (Cartas de Sahona, de 2 de julio de 1503. ACA AC, 3671, 463, 462 y 47).

¹⁸⁰³ Tal es el caso de lo que acaeció durante las Cortes de Monzón de 1510, en relación con la oposición a sus proyectos de los consellers de Barcelona (VICENS, *Ferran II*, II, 377).

¹⁸⁰⁴ Cf. carta de Vaca a Juan II, pág. 273.

te, ni su padre pudo calibrar exactamente hacia dónde marchaba su hijo. Mucho antes de que ciñera la corona aragonesa sabía revestirse con la máscara inexpresiva que, unida a la natural majestad de su porte —*meneo*, en términos de Marineo Sículo—, tan profunda impresión de realeza causaba a los que se le aproximaban¹⁸⁰⁵.

Ésta es la explicación más convincente de la sensación de frío alejamiento que en algunas ocasiones dio don Fernando a sus contemporáneos. Su natural simpatía ocultábase tras una intrigante actitud de espera. Escribimos su natural simpatía no ya porque tal aparezca en los retratos literarios de la época, sino por los efectos que supo despertar entre sus servidores, e incluso entre los antiguos enemigos de su causa en Cataluña y Castilla. Pero todo lo sacrificó a las virtudes de la prudencia y a las habilidades del cálculo. En medio del refinado disimulo del ambiente en que vivió, sólo podía triunfar aprendiendo el caviloso cálculo de sus antagonistas. Y a tal fin sacrificó algunas veces su popularidad personal, como en Andalucía, en 1477. Pero sus méritos fueron reconocidos, desde sus primeros años, por aquellos que realmente querían el bien y la prosperidad de los pueblos.

LOS PRECEPTORES DEL PRÍNCIPE. — En el capítulo inicial de esta obra hemos examinado las condiciones del ambiente cultural de la corte de Juan II que debieron influir en la educación recibida por don Fernando en los primeros años de su vida, al objeto de dilucidar la exactitud de la afirmación de Lucio Marineo Sículo sobre la formación literaria del príncipe. Recogemos ahora el hilo del relato, con la evidente seguridad de que tanto Juan II como Juana Enríquez tenían preocupaciones de orden cultural además de las políticas que suelen atribuírsele de modo casi exclusivo. Esto se reflejó, sin duda alguna, en la educación que dieron a su hijo después de la crisis de Cataluña en 1462.

El códice *Oficios y sueldos de la Corte y Palacio de don Fernando* nos ilustra sobre los nombres de los que fueron maestros de *llegir y d'arts* de don Fernando, o sea profesores de primera y segunda enseñanza. De uno de ellos, Miquel de Morer, sólo conocemos el nombre. Del segundo, Antoni

¹⁸⁰⁵ Cf. pág. 493.

Vaquer, sabemos que era natural de las comarcas tarragonenses, nacido en Miravet de la Serra, y que fue promovido a tal puesto por Juana Enríquez, el 19 de noviembre de 1461, cuando su hijo contaba doce años de edad. Es lógico sospechar que Morer fue quien enseñó a don Fernando, quizá antes de 1462, los primeros rudimentos literarios, y que con Vaquer se inició el príncipe en más elevadas especulaciones culturales. No obstante, quien debía asumir la mayor responsabilidad fue Francisco Vidal de Noya, nombrado preceptor por el mismo príncipe en Zaragoza el 20 de octubre de 1466 y confirmado en la Plana d'Osona (Llano de Vic), camino del Ampurdán, el 10 de agosto del siguiente año.

Latassa¹⁸⁰⁶ consideraba aragonés a Francisco Vidal y rememora que Antonio, en su *Bibliotheca Hispania Nova*, calificó su traducción de Salustio como excelente, *en estilo asaz alto y muy elegante*. Sabe que en 1477 fue nombrado prior del Pilar por Sixto IV y que por aquel entonces Vidal era arcediano de Siracusa y protonotario apostólico. Documentos que no tuvo en cuenta y otros publicados recientemente permiten delimitar con mayor precisión los perfiles de la personalidad del máximo preceptor de don Fernando.

En primer lugar, Francisco Vidal recibió el apellido de Noya a causa del cargo eclesiástico que le fue atribuido en aquella población gallega, en fecha incierta, pero desde luego posterior a la promoción de Fernando a la realeza castellana. Por aquel entonces debió recibir el título de protonotario apostólico, el cual, unido a su beneficio gallego, lo hizo aparecer muy a menudo en los documentos como *prothonotarius Noyanus*. Estas aseveraciones están comprobadas por el pleito promovido en 1462 ante la Santa Sede con motivo de la provisión del priorato de Tortosa, que también había sido concedido a Francisco Vidal. Por él sabemos asimismo que el preceptor del monarca pasó una larga temporada en Galicia hacia 1481¹⁸⁰⁷.

Puntualizado este extremo, nos queda otro no menos interesante. Francisco Vidal era poeta, y poeta en catalán, laureado en los Juegos Florales. *Magistro Francisco, poeta laureato*, aparece en un comentario del canónigo gerundense Andreu Alfonsello; y más allá, en el mismo texto, le

¹⁸⁰⁶ *Biblioteca de escritores aragoneses*, III, 352-353.

¹⁸⁰⁷ TORRE, *Documentos*, I, 53 y 54 de 1482, 269-271.

llama *magistrus Franciscus Vitalis, poeta suus* (de don Fernando)¹⁸⁰⁸. Estas afirmaciones indujeron al padre Fita a considerarle como el autor del poema catalán sobre la Cruzada promovida por Sixto IV en 1471, en cuya virtud el papa le habría concedido una canongía en Gerona. Tal poema, incluso en el *Cancionero de Zaragoza*, posee una fuerza épica no despreciable¹⁸⁰⁹. Aun siendo imprecisa la base de las aseveraciones del erudito jesuita gerundense, queda firme su aportación documental, que hace presumible dar a Vidal una ascendencia netamente catalana.

Más adelante, el preceptor del Rey Católico desempeñó una embajada en Italia (1483)¹⁸¹⁰ y fue promovido, en 1484, a la dignidad de obispo de Cefalú, en Sicilia¹⁸¹¹, digno remate de una carrera en la que supo captarse la simpatía y el afecto de su real condiscípulo¹⁸¹².

Siendo indiscutible que la misión de Francisco Vidal cerca del príncipe don Fernando fuera la de instruirle en humanidades (*qui legit illustrissimo principi libros humanitatibus*, escribió Alfonsello), no parece apartarse de la línea lógica de los hechos la aseveración de que don Fernando recogió no poco de tales enseñanzas. Aunque quizá no fuera un humanista en el sentido que exigía Lucio Marineo, debemos suponerlo versado en el conocimiento del latín cancilleresco y conocedor de los hechos y episodios de la Antigüedad. Por esta causa no parece sorprendente que en la misma antecámara real, en Tarazona, el vicescanciller Alfonso de la Cavallería, el secretario Almazán y el archivero barcelonés Pere Carbonell pudieran discutir

¹⁸⁰⁸ *Actas*, I, 50.

¹⁸⁰⁹ Sobre todo la estrofa:

*¡O potent rey! En Franca ne Englaterra
may fou rey vist, que de ciutats, castells,
ab força tal subjugás los rebels,
rompent les hosts, ab tota llur desferra.*

La referencia en FITA, *Los reys d'Aragó*, 50-51.

¹⁸¹⁰ Vidal fue despachado en Vitoria el 4 de octubre de 1483 (TORRE, *Documentos*, I, 56 de 1483, 336). Otros datos sobre su misión en la misma obra, vols. I y II.

¹⁸¹¹ Ejecutoria de 20 de octubre de 1484 (TORRE, *Documentos*, II, 140, 125).

¹⁸¹² En febrero de 1483, Fernando II recomendó a Francisco Vidal para una canongía en Santiago de Compostela y otra en Ávila, que había dejado vacante, por defunción, don Diego de Tamayo (TORRE, *Documentos*, I, 19, 20 y 21 de 1483, 308-310).

respecto de la equivalencia de los héroes antiguos con los santos cristianos, centrando el asunto en la personalidad de César. La Inquisición recogió los términos de esa polémica¹⁸¹³, que asombraría en otra corte menos favorecida por la actitud renacentista del monarca.

Además de Vidal influyó en ella el obispo de Gerona Joan Margarit. Aunque no fue preceptor oficial de don Fernando, tuvo ocasión de tratar al joven príncipe durante las campañas del Ampurdán de 1466 y 1467. Ignoramos los términos del diálogo entre el primogénito aragonés y el notable humanista catalán, quien en Bolonia habíase ilustrado como espíritu abierto a todas las auras culturales y en Roma se había situado en buen lugar entre los más célebres literatos de la corte de Pío II. Fácil es conjeturar que a consecuencia de estas conversaciones Margarit tomaría la pluma para redactar la *Epistola seu Libellus de educatione Ferdinandi, Aragoniae principis*¹⁸¹⁴, hoy desgraciadamente perdida. Quizá formó parte de la *Corona Regum*, obra escrita por el mismo obispo gerundense entre 1474 y 1479, en la que se describen las influencias y virtudes de las piedras que se ostentan en la corona real¹⁸¹⁵.

Ignoramos hasta qué punto influirían las enseñanzas de tales maestros en la mentalidad de don Fernando. Desde luego, si no pudo disponer de mucho tiempo para el estudio directo de los libros, su buena memoria le permitía retener sin esfuerzo las explicaciones que se le daban. *Havem oyt dir*—escribía en 1476— *als qui tenen Scriptura per familiar, que lo cor del rey és en mans de Deu*¹⁸¹⁶. Esta explícita referencia podría ser completada por otras de la misma clase. Sin embargo, en las cartas autógrafas que de él poseemos apenas se advierte que el rigor gramatical de los humanistas hubiera hecho mella en su estilo literario, rudo y directo.

También moldearon su espíritu las celebraciones poéticas de la corte de Juan II, en las que, según hemos ya escrito, tuvieron lucido papel los mediocres Masdovelles. Él mismo tuvo adscrito a su corte a un cronista-poeta, Gaubert de Vaga, zaragozano, de quien sólo nos ha sido conservado un poe-

¹⁸¹³ BNP, Fonds espagnol, 75, 21.

¹⁸¹⁴ La vio NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispania Veteris*, II, 230

¹⁸¹⁵ Robert T. TATE, *Joan Margarit i Pau, bishop of Gerona*, «Speculum», XXVII (1952), 28-42.

¹⁸¹⁶ AHCB CRO, 1476-1485, 51.

ma celebrando la inminente rendición de Barcelona en 1472¹⁸¹⁷. Conocemos además a dos librereros principales: el humanista barcelonés Gaspar Peiró, canónigo de la Seo, y el zaragozano Gastón de Embún. El nombramiento para tales cargos data de 1473 y 1475, respectivamente, lo que revela la relativa precocidad de los afanes culturales del príncipe. Hubo también en su corte un pintor, Tomás Giner, cuyas obras nos son desconocidas.

Aunque en la cancillería del Rey Católico no abundan las referencias a su mecenazgo respecto a humanistas y poetas, la hacen indudable la protección que dispensó al siciliano Lucio Marineo¹⁸¹⁸ y las dádivas que en determinadas ocasiones concedió a estos últimos, pese a las dificultades constantes en que se hallaba el erario real. Así, en 1506 ordenó que se pagaran 200 ducados de oro al poeta romano Juan Michele¹⁸¹⁹.

LA CAPILLA PALATINA. — Otros elementos importantes en el espíritu del príncipe don Fernando fueron la religiosidad y la música. Ambos reclaman nuestra atención conjuntamente, por hallarse incluidos en el oficio que formaba la Capilla Palatina.

Confesores, predicadores y capellanes contribuyeron, sin duda alguna, a moldear su espíritu, tanto en los preceptos de la religión católica como en las buenas letras que muchos de ellos cultivaban con esmero. Fue predicador oficial el dominico Juan Marqués, maestro en Teología. Uno de sus primeros confesores, cuyo nombre no consta precisamente en la nómina cancelleresca, fue Nicolau Ortolá, carmelitano, a quien hallamos a la vera del príncipe en 1464, 1465 y 1467¹⁸²⁰. Seguramente debió compartir su misión con el dominico siciliano Gregorio de Prestimarco, a quien ya nos hemos referido¹⁸²¹, y con maestre Rodrigo de Sese, elevado al cargo de confesor extraordinario en 1472. En este decenio, hallamos los nombres de fray Bernardo de Montesa, nombrado en 1470, y fray Antoni Calderó, este último dominico.

¹⁸¹⁷ Cf. págs. 315-316.

¹⁸¹⁸ Cf. nota 7.

¹⁸¹⁹ ACA AR, 3671, 90 B (Nápoles, 14 de diciembre de 1506).

¹⁸²⁰ ACA AR, 3378, 52 y 144; 3379, 25 v.º, 55 v.º, 67 v.º, 71 v.º, 143, y 3338, 174 (en Balaguer, 1464; Tarragona, 1464; Tárrega, 1465, y Tarragona, 1467).

¹⁸²¹ Prestimancho, Prestimanco, Prestimaco. Cf. págs. 72 y 121.

Cerca de ciento veinticinco nombres integran la nómina de la capellanía real. Cierto es que algunos de ellos desempeñaban el cargo *honoris causa* y que otros estaban inscritos en la misma en calidad de cantores, chantres y organistas. Pero, en todo caso, la cifra queda aún considerable. Capellán mayor fue el mismo canciller principesco, Federico de Urriés; presidía una corporación esmaltada por apellidos ilustres en la cancillería del príncipe: Arinyó, Sesé, Maymó, Rosell, Camanyes, Urrea, Ram, Sánchez, Peralta, Santcliment, etc. Sacristán mayor era Juan de Ortega, natural de Palenzuela (desde 1472), y sacristán ordinario, Gonzalo de la Garza (desde 1473).

La capilla de música de don Fernando fue realmente selecta, siguiendo la tradición de la casa real aragonesa¹⁸²². Constaba de un maestro de capilla, doce cantores, una copla de cuatro ministrales, siete trompetas y cuatro *atavallers*. Eran frecuentes las defecciones de los instrumentistas, sobre todo de los trompetas, quienes al finalizar su contrato eran reclamados por sueldos más elevados. El duque de Alba fue, en este aspecto, un difícil contrincante para don Fernando. Previamente Juan II y Juana Enríquez se preocuparon de proveer los cargos de la capilla real; pero desde 1464 el príncipe intervino en tales nombramientos, que prosiguió como verdadero melómano. En 1473 era maestro de capilla el sevillano Mateo Jiménez. Cuatro años más tarde, don Fernando procedió a una reforma completa de la capilla, dando la dirección a Juan Urreda y contratando a fray Antón Martín de Exea (tenor), al toledano Bartolomé Aguilera (tiple), a Bartomeu de Castro (contralto), al arcipreste de Talamanca Fernando de Ocaña (contrabajo) y a los cantores Pedro de Yepes, Pedro Gómez (riojano), Alonso de Sahagún, Diego de León, Francisco de Uceda, Antonio de Córdoba, Alonso Cortés y Lope de Buena, este último tañedor, además de cantor. Entre los ministros figuraron entonces en la capilla principesca Bartolomeu Garçó, Juan Gaçó, Juan Ginés, Juan Breçull y Pere de Foix. Los trompetas eran Pere d'Abella, Rodrigo de Urso, Francisco de Cueva, Fernando Palomino, Diego de Pliego y Alonso de Montalbán, y los *atavallers*, Francisco Ximénez, Alonso de Briviesca y Cristóbal Negro.

El interés de don Fernando por la música fue constante. Así, en 1483 encargó a sus embajadores en Roma Gonzalo Beteta y Francisco Vidal que

¹⁸²² ANGLÉS, *La música en la corte de los Reyes Católicos*, I, 49. Este autor aprovechó las mismas referencias del ACA RP, 939, que ahora utilizamos.

negociaran un acuerdo por el cual el monarca pudiera conceder beneficios eclesiásticos a los capellanes y cantores de su capilla en los territorios de su jurisdicción patrimonial¹⁸²³.

EL DEPORTE CINEGÉTICO. — De tal palo, tal astilla. Como su padre, Fernando fue en extremo aficionado a la caza, y ya en su corte principesca contó con un cuadro completo de monteros (a pie, a caballo, de perros y de *trilla*), cazadores, catarriberras y halconeros. El comendador Lope de Tovia o Tuguia, desempeñó el cargo de montero mayor desde 1466; pero desde 1459 Juan II había empezado a nombrar monteros y cazadores para su hijo. Monteros mayores fueron también, desde 1462, el barón de Orcau, Antoni d'Orcau, y desde 1466, Juan de Sesé, hijo de Gracián. Pero el primero detentó la confianza del príncipe, quien en 1479 lo elevó a la montería mayor de Aragón. Cazador mayor lo era, desde 1473, Juan Coscón, señor de Mazota.

Fue más aficionado a la caza de aves que a las piezas de monte, según declaración concorde de Marineo y Pulgar y manifestaciones del propio rey, que hallaba en los halcones *delectación e recreación*¹⁸²⁴. Pedro de Gamarra y Joan Fabra, valencianos, fueron sus halconeros mayores.

SERVICIO PERSONAL DE DON FERNANDO: MÉDICOS, CORREDORES DE BOLSA, JOYEROS, ETC. — Hemos aludido varias veces en el transcurso de las páginas precedentes a los inapreciables servicios prestados por el converso Llorenç Badoç, médico y catedrático gerundense, a don Fernando, desde su estancia en Gerona en 1462. Durante la larga enfermedad padecida en Tortosa en 1473, él fue quien le hizo recobrar la salud. Luego, en 1477, intervino eficazmente en preparar el feliz embarazo de la reina Isabel mediante los *laudables medicamentos* que le administró¹⁸²⁵.

Badoç fue nombrado médico del príncipe por Juana Enríquez el 26 de julio de 1462. Sin embargo, no abandonó su ciudad natal cuando se alejó

¹⁸²³ TORRE, *Documentas*, I, 102 de 1483, 380-383.

¹⁸²⁴ ACA AR, 3553, 35 v.º (Tortosa, 14 de febrero de 1496).

¹⁸²⁵ Concesión de 6.000 sueldos por Fernando II el 22 de septiembre de 1470 (ACA AR, 3522, 82). TORRE, «Un médico de los Reyes Católicos», *Hispania*, IV (1944), 67.

de ella la corte. En 1465 ejercía el medicato principesco Gabriel Miró. Cuando en 1466 don Fernando estuvo de nuevo en Gerona¹⁸²⁶, le nombró profotísico (16 de julio); pero tampoco ahora Badoç se alejó de esta capital, pues se hallaba sin médicos y tuvo que ceder a las reclamaciones de los canónigos gerundenses¹⁸²⁷. De hecho no empezó a prestar servicios efectivos hasta el mes de septiembre de 1469, cuando se incorporó a la corte principesca en Zaragoza. Entonces se le dio un sueldo análogo al del médico principal de Juan II, Joan de Ribesaltes. Desde este momento Badoç ya no abandonó al príncipe. Lo hallamos con él en la mayoría de sus viajes, y concretamente en Tortosa (1473), Sevilla (1478) y Cáceres (1479).

Colegas de Badoç fueron el aragonés Pedro de la Cabra, a quien se confió el cuidado de la salud del príncipe don Juan, y el valenciano Pere Pintor, nombrado en 1476. Antes de 1469 lo fueron, accidentalmente, el judío David Abenaçaya y los valencianos Lluís Alcanyiç y Jaume Laminyana. Como cirujano figura en las nóminas un tal maestre Alonso, nombrado en 1474.

Desempeñaron el cargo de *barberos* de don Fernando, Pascual y Francisco Palacio, de Villarroya; fueron sus *boticarios*, en Barcelona Jaume Benajam, y en Valencia Joan Gilabert y Lleonard Palomar.

Ocupáronse de los negocios del príncipe el *corredor d'orella* Gento Silton o Silcon, judío zaragozano, nombrado en 1466 y confirmado en 1474, y el *cambiador* Joan Lleó, barcelonés. Entre sus joyeros figuran el zaragozano Pedro Salvador, *joyer de joyes, olors e perfums*, el judío Vidal Astori o Açori, los valencianos Blai Martí y Jaume Sorio y el barcelonés Jaume Aimeric (Almerique).

Por último, es curioso seguir las nóminas de los sastres, *calçaters*, bordadores, *pellicers*, zapateros, merceros y doradores de don Fernando. Estos apartados nos llevan hasta las mismas intimidades de la vida del príncipe, cuyos primeros hechos hemos tratado de descifrar en el volumen que ahora concluimos.

¹⁸²⁶ El 25 de enero de 1466 Juan II insistió para que se anulara una orden dada por el rector del Estudio General de Gerona por la que había desposeído de su cátedra de Medicina a Badoç dándole a un tal Lluís Pachs o Fachs. Badoç había abandonado la ciudad y se hallaba en Lérida. Es posible, pues, que hiciera un viaje a la corte real en 1465, antes o después de Calaf (ACA AR, 3338, 127).

¹⁸²⁷ ALFONSELLO, *Actas*, I, 8-9.

APÉNDICES

I
COLECCIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

Zaragoza, 20 de octubre de 1459

Poderes de Juan II de Aragón a Pedro Vaca para concertar el matrimonio de su hijo Fernando con Isabel (Catalina) de Castilla.

Pateat universis, quod nos Joannes, etc. Attendentes quod pro conservanda utriusque (sic) preclarissimi sanguinis excellencia augendoque perentele, consanguinitatis ac amoris gradu qui et que sunt evidenti ratione suadente esse debent augeri et conservari inter illustrissimum principem Enricum, Dei gracia regem Castelle et Legionis, siusque et nostram regias domos preclarissimas, ab eadem stipite hentes... originem, per nonnullas obtime intencionis personas, id sume affectantes, et tractatus habitus de matrimonio firmando, et mediante Sancti Spiritus gracia celebrando, inter illustrem et inclitum infantem Ferdinandum, filium nostrum carissimum, et illustrissime regine Joanne consortis nostre dilectissime, ex una, et illustrem et inclitam infantissam Catherinam, filiam preclare memorie Joannis Regis Castelle et sororem dicti Enrici regis Castelle, nunc regnantis, nepotem nostram carissimam; Et nos, admodum arduis negociis et agendis conservacionem et augmentum tocius rei publice regnorum et terrarum nostrarum concernentibus, per pediti... in predictis pertractandis et ad debitum ac obtatum finem deducendis comode vacare et personaliter interesse non valemus, ne tantum tamquam apetibile bonum quod ex huiusmodi conjuncione domibus regalibus ac dominiis Aragonum et Castelle resultare poterit, ista nostra ocupacione protrahi aut cessari possit, vos magnificum et dilectum consiliarium nostrum Petrum Vaca, militem, quem ad predicta tractanda et ad debitum finem deducenda, abilem, sufficientem ac ydoneum censemus, illo mittere, vobisque vices voces nostras et plenum posse super predictis tribuere decrevimus, sicque de vestris fide prudentia, probitate et solercia admodum et ab experto confidentes.

Tenore presentis facimus, constituimus, creamus et pariter ordinamus vos, eundem Petrum Vaca presentem et honus, huiusmodi in vos sponte suscipientem,

procuratorem nostrum generalem et ad infrascripta specialem, itaque specialitas generalitati non derogat nec e contra, dantes et concedentes vobis plenariam potestatem nostris vice nomine ac parte cum dicto illustrissimo Rege Castelle, nepote nostro predicto diputando, ne aut deputandis ab eo, super firma facienda inter dictum illustrissimum Regem Castelle et nos agentes vice et nomine dictorum illustrium et inclitorum infantis et infantisse predictorum, inpuberum et etate minorum, ad matrimonium huiusmodi contraendum, ac super dotis, constitutione, solutione et suo casu restitutione et super obligationibus hinc inde faciundo, de dando operam totis viribus totoque conatu, quod dum predicti illustres et incliti infans filius et infantissa nepotis nostri carissimi ad legitimam pervenerint etatem matrimonium huiusmodi per verba legitima de presenti firmabunt ac in facie Sancte Matris Ecclesie solemnizabunt et deinde per carnalem copulam consumabunt; et demum super omnibus et singulis ac hec utilibus pertinentibus et necessariis possitis et valeatis capitula matrimonialia inire, concordare, facere et firmare, dotem stipulari, petere et assecurare cum pactis temporum presuncionibus penarum adiectione temporalium et spiritualium iuramenti prestatione ac homagil stipulacionibus clausulis cautelis et obligationibus necessariis et oportunis possitisque etiam et valeatis nostris vice nomine ac parte postquam, dicta capitula matrimonialia facta erant concordata inita et firmata pro temporum efficaciarum, observantia quod cumque iuramentum in animam nostram et etiam homagium facere et prestare detenendo et observando quod nobis in predictis incumbent et deteneri, faciundo quantum in nobis erit quod dictum illustrem filium nostrum actinebit dum ad legitimam etatem pervenerit, ut est dictum, et consimile iuramentum et homagium per dictum illustrissimum regem Castelle aut eius ydoneum procuratorem prestari, petere, instare et requirere. Et super predictis omnibus et singulis supra et infrascriptis quecumque capitula contractus et publica instrumenta pro nobis et in personam nostram in posse quorumcumque notarii seu notariorum aut tabellionum firmare, cum quibusvis pactis condicionibus, penarum adieccionibus, aliisque modis formis et qualitatibus quibus cum dicto Illustrissimo Rege Castelle aut aliis ab eo potestatem habentibus convenire poteritis. Et generaliter omnia alia et singula super predictis et quolibet eorum cum incidentibus et dependentibus ex eisdem ac eis annexis quovismodo pro nobis ipsi facere firmare concedere et exercere possemus personaliter constituti, eciam si sint maiora paria vel minora superius expressatis, aut talia que de jure, foro, constitutione, consuetudine aut alias mandatum exhigerent speciale et sine quibus predicta omnia et singula comode expedire nequirent et ad debitum effectum adduci.

Nos enim vobis dicto Petro Vaca procuratori nostro in et super predictis locum voces et vices nostras comittimus ac liberam et generalem administrationem cum plenissima facultate per presentes, per quas promittimus et polli-

cemur in nostri regia bona fide in posse prothonotarii nostri ac notarii publici subscripti, hec a nobis pro vobis et aliis quorum intererit tanquam publice persone legitime stipulantis et recipientis nos ratum et firmum habituros, quod per vos in predictis et circa ea procuratum, concordatum, promissum, firmatum, inhitum et stipulatum et actum fuerit sive gestum et nullo tempore revocare, sub bonorum et jurium nostrorum quantumcumque privilegiatorum obligatione.

Quod est datum et actum a Nativitate Domini M^oCCCCLVIII regni nostri Navarre anno XXXIII^o aliorum vero regnorum nostrorum secundo.

Signum † Joannis, Dei gracia regis Aragonum, Navarre, Sicilie etc. qui predicta laudamus, concedimus, firmamus atque promittimus, huicque publico instrumento nostrum comune sigillum apponi jussimus inpendenti.

Rex Joannes.

Testes sunt qui premissis presentes fuerunt: spectabilis magnifici et nobiles viri Joannes Comes de Prades, admiratus, Lupus Ximini d.Urrea, vicerex in regno Sicilie, et Petrus d.Urrea, camarlengi consiliarii que domini regis predicti.

Sig†num mei, Antonii Nogueras, Serenissimi domini Regis predicti prothonotarii, eiusque auctoritate per universam ipsius dicionem publici notarii qui predictis interfui, eaque de eiusdem domini Regis mandato scribi feci et clausi.

Dominus Rex mandavit mihi Antonio Nogueras in cuius posee firmavit.

ACR AR, R 3406, 188.

DOCUMENTO 2

Fraga, 12 de octubre de 1460

Orden de Juan II atribuyendo 200 sólidos jaqueses mensuales a su hijo don Fernando.

Don Joan etc. A los amados consellers nuestros Loys de la Cavalleria, nuestro thesorero general, Andreu Cathalan, su lugarteniente, e Ferrando de Trugillo, regient nuestra thesoreria, e a otros qualesquiere receptores e administradores de las pecunias nuestras e de nuestra Cort e a qualquiere dellos, salut e dilección: A vosotros e a qualquiere de vosotros por tenor de la presente dezimos e manda-

mos, de nuestra cierta sciencia, que de qualesquiere pecunias nuestras e de nuestra Cort que a manos vuestras o de qualquiere de vosotros en qualquiere manera hayan pervenido o que d.aqui avant pervendran, deys pagueis realment e de fecho libreys al illustre infant don Ferrando, nuestro muy caro e muy amado fijo, e por él a Diego de Torre, su camarero, dozientos solidos jaqueses en cada un mes, e por el mes de setiembre más cerca passado del anyo present e infrascripto dozientos solidos jaqueses, los quales en la Cámara del dicho Infant e en el dicho mes de setiembre ya son expendidos e distribuidos, e por el mes present de octubre otros dozientos solidos jaqueses, e d.aqui adelant successivament en el principio de cada mes dozientos solidos jaqueses, para fazer de aquellos a su voluntat, no sperando de nos otro mandamiento, cautela, albaran o certificación de nuestro scrivano de racion en los pagos de los dichos dozientos solidos, por vos e qualquiere de vos en la manera sobredicha fazederas cobrareys en vuestro poder cada vegada del dicho Diego de Torre, cambrero, apocha oportuna de los dichos dozientos solidos, en las quales de la present muestra consignacion mencion sea fecha special. E por tanto, por tenor de la present, de nuestra cierta sciencia e expressa, dezimos e mandamos a los amados consellers e maestros racionales nuestros e de nuestra Cort e a sus lugarestenientes e a otros qualesquiere contadores e conto de vosotros o de qualquiere de vos hoydores, que en el tiempo que por vosotros o qualquiere de vosotros sera dado conto o razon, vosotros o aquel de vosotros que la dicha solucion e paga fecho haurá, poniendo en data los dozientos solidos jaqueses en la manera sobredicha pagaderos e restituyendo apochas oportunas de aquellos en la manera que de la part de suso dicho es, aquellos cada vegada a vos e a qualquiere de vosotros en conto reciban e admetan liberament e plana, todo dubdo, difugio, dificultad e contradicción cessant. Dada en la villa de Fraga a XII dies de octubre en el anyo de la natividad de Nuestro Senyor MCCCCLX.

Rex Johannes.

Dominus rex mandavit mihi Philipo Clementis et vidit eam
Petrus Torrellas conservator Regii patrimonii.

ACA AR, 3418, 69.

DOCUMENTO 3

Tárrega, 18 de mayo de 1465

Juan II nombra a Fernando lugarteniente general de los reinos de la Corona de Aragón.

Nos Joannes etc. Reges et principes, qui reipublice pro futuri sunt, totum illius corpus ita procurare debent nedum partem unam tuentur reliquas deserant; atque ita in partibus et negociis quibus semper nequeunt personaliter adesse tales preficere et ordinare personas quod illarum presencia et auctoritate rebus omnibus bene gestis reipublice utilitati optime consultum fuisse videatur. Cum itaque occupationibus et necessitatibus occurrentibus ob res bellicas et alias quas gerimus nequeamus, circa ea omnia que ad nostre regie dignitatis curam spectant, personaliter vacare, ne occupationibus et necessitatibus huiusmodi nostra res publica ullum paciatur detrimentum sed eius administratio et cura rerum nostrarum utiliter geratur ut decet.

Tenore presentis, de certa nostra sciencia, deliberateque et consulto, motuque nostro proprio, vos illustrissimum principem Ferdinandum, primogenitum, filium nostrum carissimum et in omnibus regnis et terris nostris generalem gubernatorem, in eisdem regnis et terris nostris omnibus, tam cismarinis quam ultramarinis, locumtenentem nostrum generalem ex latere nostro dextro sumptum et alterum nos personaque nostram resrepresentantem facimus, constituimus, creamus, preficimus et solemniter ordinamus, ac ex ipso nostro latere dextro solemniter delegamus ita quod vos, dictus illustrissimus princeps primogenitus, filius noster, in dictis regnis et terris nostris omnibus et singulis sitis noster generalis locumtenens et alter nos, ac loco vice et nomine nostris, et in personam nostram presitis et preferamini omnibus et singulis archiepiscopis, episcopis, abbatibus, prelatis ac religiosis, necnon ducibus, marchionibus, comitibus, baronibus, civitatibus et terris universitatibus, iusticiis, juratis, thesaurariis, baiulis generalibus, vicariis, procuratoribus, castellanis, quocumque usu seu consuetudine castra tenentibus, eciam ad usum et consuetudine Hispanie, et ceteris nostris subditis, officialibus et personis, tam maioribus quam minoribus, et tam de gremio nostre curie et extra quam eciam quarumlibet civitatum terrarum et locorum tocius dicionis nostre, quovis officio, dignitate, auctoritate, lege, condicione et gradu distinctis. Et possitis super ipsos universaliter, singulariter et districte, tanquam persona nostra et alter nos, disponere, mandare, ordinare et statuere, pro libito voluntatis vestre, prout vobis pro servicio nostro, bono, statu et conservacione rei publice dictorum nostrorum regnorum et terrarum videbitur expedire. Possitis insuper, prenominatos et alios regnicolas et subditos nostros, ac eciam super exteros in ibi existentes et quomodolibet declinantes, transeuntes seu moram trahentes presentes, pariter et futuros per vos ipsum aut per nostros vel vestros officiales commissarios, iudices et delegatos exercere et exerceri facere omnem jurisdictionem civilem et criminalem, altam et baxiam, et aliam quancumque merumque et mixtum imperium cum omnimoda gladii potestate, quoscumque delinquentes et culpabiles castigando et penis debitis plectendo, juxta delictorum et excessuum qualitatem, necminus si vobis videbitur

de et super criminibus, excessibus seu delictis quibuslibet, eciam si mortis et ultimi supplicii sint, pena puniendi, eciam de crimine lese maiestatis in primo capite remittere et ordinare, et eos aut inculpato componere, quoque transigere et pacisci, et penas tam civiles quam criminales remittere pro pecuniis aut aliis de gracia speciali. Possitis eciam in omnibus et singulis regnis et terris nostris predictis, simul vel divisim generaliter aut particulariter regnicolis et habitatoribus, curias generales aut particulares parlamentum seu parlamenta generalia vel particularia, si et quociens vobis videbitur, convocare, celebrare et prorogare in quavis civitate, villa seu parte dictorum nostrorum regnorum et terrarum, et eciam de loco in locum mutare, concludere et finire, absolvere et licenciare seu dimittere, in ipsisque curiis et seu parlamentis gravamina quevis audire, eaque discutere ac discuti facere, et illis debite prouisionis suffragium impartiti privilegia, facultates et libertates, juxta ritum, ordinem et formam justicie, et eciam graciae et alia quecumque quantumcunque grandia concedere et concessa firmare, prouisiones cum consensu brachiorum curiarum aut parlamenti seu aliquorum ex eis aut sine ipsis facere et providere, factaque revocare, habilitare, mutare, seu corrigere, foros, constituciones, statuta, franquias, consuetudines generales et particulares ac capitula edere et publicare seu fieri et publicari mandare, eaque in animam nostram jurare, et super gravaminibus quibuscumque prouidere, subuenciones, dona, collectas, munera seu subsidia mutua vel seruicia quevis ab incolis regnorum et terrarum nostrorum et cuiuscumque eorum et earum petere, obtinere, procurare, habere et accipere. Possitis necminus et valeatis compromittere, transigere et pactare atque gracias relaxationes, donaciones et prouisiones quascunque de bonis et iuribus nostris quibuslibet personis vobis benevisis, ac cum eis pro vestre voluntatis libito facere, eciam cum juramento in animam nostram, et penis ac bonorum et iurium nostrorum obligacione. Possitis inquam instrumentos seu instrumentos graciae redimenti mediantibus vel sine ipsis aut ad imperpetuum jura redditus, directus, mandas, pedagia, cabellas, portus, escadencias, jurisdicciones, bona et jura nostra, quecumque dictorum nostrorum regnorum et terrarum et cuiusque eorum et earum curie nostre pertinentes et pertinencia et que in futurum poterunt pertinere, vendere, impignorare, et alienare, illis persone vel personis quibus volueritis pro precio seu preciiis et tempore seu temporibus vobis benevisis aut ad imperpetuum. Possitis eciam per vos seu thesaurarios officiales aut ministros nostros vel vestros petere, exhigere, recipere et habere, aut peti, exhigi, recipi et haberi facere, omnes et quacunque pecunias nostras et que nobis debentur aut debebuntur, e sub quocunque numero a quibusvis ipsarum pecuniarum debitoribus et iurium regaliarum, et reddituum nostrorum quorumvis officialibus seu receptoribus ut scilicet thesaurario generali thesaurariis, baiulis, generalibus et localibus merinis et aliis quibuscumque officialibus, collectoribus, receptoribus et procuratoribus nos-

tris et ab aliis eciam personis quibusvis, et pro eis aut aliis pecuniis habendis et exhiendis undecunque haberi poterint, et pro validacione premissorum et infrascriptorum et cuiuslibet partis eorum contractus donacionum graciaram impignoracionum, vendicionum, arrendamentorum, cambiorum mutui aut debiti et anticipacionum cum bonorum et iurium nostrorum, obligacionibus generalibus vel specialibus facere, firmare, concedere et concludere, pactare et permittere, medio instrumento et juramento aut sine ipsis, prout vobis videbitur experire, necnon in de et super redditibus regaliis proventibus obvencionibus pecuniis et iuribus nostris generaliter et specialiter contractur, cautelas, mandata, apoquas et quitancias de recepto et alias pro dictorum receptorum et aliorum officialium et personarum securitate et cautela concedere, facere et firmare, ac fieri facere et mandare, et in eorum compotis collocare et acceptare seu collocari et acceptari, mandare et facere, et ex pecuniis ipsis aut aliis, si vobis videbitur, patrimonium nostrum et membra illius per nos aut officiales nostros quomodolibet alienata nostro nomine redimere et luere possitis dominioque nostro reintegrare, reducere et adiungere. Possitis, insuper, omnes magistratus, officia et beneficia, tam ordinaria quam extraordinaria, in regnis, et terris nostris personis, vobis benevisis, concedere et comittere, officiales quoscunque et iudices creare, ordinare, moderari, ac in ipsis officiis servientes approbare, vel ab eiusmodi officiis suspendere et penitus amovere et alium vel alios loco illorum ordinare, prout vobis visum fuerit. Notarios eciam per totam terram et dicionem nostram creare, privilegia militaria et infançonie ac comissiones pro armandis militibus et probandis infançonis facere et concedere. Possitis nihilominus castra et fortalicia quecunque, eciam si ad usum et consuetudinem Hispanie teneantur, ab eorum alcaydis, castellanis, vicecastellanis et custodibus petere, requirere et vestras ad manus, et verius nostras, habere, tenere, atque ea et alia cui volueritis comittere. Ulterius possitis et valeatis capitaneum seu capitaneos vel conductores generales vel particulares gencium armorum, equestrium et pedestrium, pro conservacione et tuicione dictorum nostrorum regnorum et terrarum unquam status ad nostra stipendia seu ad novum solidum conducere, pro illo tempore et cum illis gagiis pro et cum quibus cum eisdem melius et commodius poteritis convenire, quibus mandare possitis iniungere et ordinare illa que vobis expedire videbuntur. Possitis preterea hostem et cavalcatam iunctas et alias convocaciones gencium, quocunque nomine nuncupentur, in dictis regnis et terris nostris generaliter vel particulariter facere et convocare, et convocatis que vobis videbuntur iniungere percipere et mandare. Et demum ac generaliter omnia alia et singula faciatis et facere possitis et valeatis quecunque ad predicta et eorum singula et circa ea et ex illis dependencia et emergencia necessaria fuerint utilia et quomodolibet opportuna et que nos ipse faceremus ac facere exequi adimplere et mandare possemus inibi personaliter constituti, eciam si talia fuerint que de jure

vel de facto personalem nostram presenciam exhigerent seu requirent et sine quibus premissa vel eorum aliqua ad debitum effectum deduci nequirent, eciam si maiora vel graviora fuerint superius expressatis et que de jure vel de facto aut alias mandatum exhigerent speciale... Datum et actum fuit hoc in villa Tarrege die decimo octavo mensis madii anno a Nativitate Domini M^oCCCCLXV regnique nostri Navarre anno XXXX^o aliorum vero regnorum nostrorum octavo.

Sig[†] num Joannis etc. qui predicta concedimus et firmamus poni jussimus inpendentem.

Rex Johannes.

Testes sunt qui ad predicta presentes fuerunt Reverendissimus dominus Jacobus Cardinalis de Cardona vulgariter nuncupatus Urgellensis Episcopus. Et Illustris Joannes de Aragonia Cesaraugustanensis Arciepis-copatus administrator filius consilarii dicti domini Regis et cancellarii.

ACA AR, 3412, 57.

DOCUMENTO 4

Monasterio de Pedralbes, 9 de agosto de 1472

Juan II concede poderes especiales a Don Fernando para ceder y transferir las posesiones del Infantado, en Castilla.

In Dei nomine. Pateat universis, quod Nos Johannes, etc. Quoniam vobis, illustrissimo Ferdinando regi Sicilie, principi Castelle et Legionis primogenitoque Aragonum, filio nostro dilectissimo, divina benignitate dignante, cui per his innumeras gracias debemus omnes animi et corporis virtutem contingunt forma et fortitudo egregia ingenium in cunctis precellens, et inter ceteras virtutes enitescat potissimum in vobis mira quedam gratitudo et liberalitas quam virtutem cuncti, qui de virtutibus scripserunt in principe multum collaudaverunt, ut igitur eam pro qua et nobis honor et gloria paratur et vos liberius exercere valeatis volumus valde libenter iuvare, attendentes itaque nobis iure successionis et alias in dicto regno vassallos, villas quam plures loca, territoria que vulgo Infantatus denominabatur jurisdictionesque redditus juraque et acciones esse et pertinere disponereque tanquam propria licere ac esse multos in dicto regno ob sua in vos servicia et obsequia pericu-

lis se obiciendo nullos labores recusando grandibus expensis non parcendo de vobis benemeritos ut in eos et alios quos libebit res nostras partiri, conferre et donare possitis et ita innato munere liberalitatis et gratitudinis uti.

Tenore presentis, deliberate et consulto, de iuribus pertinentibus nobis in dicto regno non ignari deque egregiis virtutibus vestri, jandicti principis Ferdinandi, primogeniti nostri carissimi, merito multum confidentes ac eam virtutem liberalitatis quam diximus magnopere in vobis splendere optantes, vos eundem Ferdinandum, primogenitum nostrum carissimum presentem et acceptantem procuratorem nostrum certum et specialem et ad infrascripta et generalem itaque specialitas generalitati non deroget nec non contraffacimus, constituimus, creamus et ordinamus; ita quod possitis quascunque villas, loca, terras, iurisdicciones, nomina, acciones et jura ex dicto Infantatu nobis jure successionis aut alias pertinentes et pertinencia ac quisquid nostrum est in dicto regno et earum et eorum id quod volueritis illi vel illis personis quas elegeritis ac placebit vobis imperpetuum aut alias ac in feudum vel emphiteosim, vel per purum et francum alodium vel sicut vulgo dicitur in dicto regno de juro e de hereditate aut alias ut malueritis pro nobis et nostro nomine donare et cedere, concedere, transferre et assignare donacione pura, simplici et irrevocabili que dicitur inter vivos sicut melius dici possit et intelligi ad bonum, sanum et sincerum intellectum eius vel eorum et suorum cui vel quibus dederitis et ex causa donacionis extrahere id quod donaveritis a jure dominio posse et proprietate nostri et nostrorum et in eum vel eos et suos eiusque eorum ac suorum jus dominium posse et proprietatem ponere et transferre irrevocabiliter pleno jure ad habendum, tenendum, pacifice possidendum, vendendum, donandum, alienandum suasque et suorum voluntatem libere faciendum, cedere etiam et mandare illi vel illis, cui vel quibus donaveritis omnia jura et loca omnesque voces, vices et acciones reales et personales, mixtas, utiles et directas, ordinarias et extraordinarias et alias quascunque nobis et nostris pertinentia et pertinere debentia in iis que dederitis, concesseritis, transtuleritis, cesseritis et assignaveritis et contra quascunque personas et res, racione seu causa predictorum, quibus possit et possint illi vel illis cui donationem facietis et sui et quos voluerint uti, agere et experiri in iudicio et extra iudicium quemadmodum poteramus nos antequam vos in vim presentis dedissetis, concessissetis et transtulissetis possemusque nunc et etiam postea quomodocunque facere etiam illum vel illos et suos in iis que dederitis dominos et procuratores ut in rem suam et suorum propriam ad faciendum de rebus ipsis donatis suam et suorum omnimodas voluntates ponereque et inducere eum vel eos, cui vel quibus donaveritis, transtuleritis et assignaveritis in possessionem corporalem seu quasi rerum donatarum translatarum cessarum et assignatarum ac dare possessionem potestatem ipsam propria auctoritate apprehendendi et apprehensam licito retinendi absque contradictione et impedimento nostri et nostrorum aut alterius cuiuscunque persone. Et interim

donec eam possessionem apprehenderint vel eos tradideritis aut tradi feceritis confiteri nos ea que dederitis, donaveritis, transtuleritis et assignaveritis pro illo vel illis et suis ac nomine precario possidere, absolvere etiam et liberare predictos vassallos nostros in regno Castelle a juramento et homagio fidelitatis nobis et nostris ut dominis eorum prestito et devito jubereque eis et illi vel illis quem vel quos homagium fidelitatis prestare ac in dominum aut dominos veros et naturales habeant et repudent, colant, honorificent, observent, pareant et obtemperent quemadmodum nobis parere, obedire et intendere nosque colere, honorificare et observare consueverant et debuerant priusquam vos eos donavissetis, permittere etiam ac jurare in animam nostram ad dominum Deum et eius santa quatuor evangelia nos observaturos ratamque gratam et firmam habituros donacionem aut donaciones quas de predictis rebus nostris aut aliqua earum facietis cum et sub quibusvis promissionibus, obligacionibus, stipulacionibus, remuneracionibus, iuramentis, clausulis et cautelis vobis benevisis illi vel illis quem vos volueritis et non revocatuos racione ingratitude aut alias, quacunque causa et ob id renunciare legi dicenti propter ingratitude donaciones posse revocari et aliis quibusvis legibus, beneficiis, foris, constitutionibus et ordinacionibus his repugnantibus et generaliter in premissis et circa ea omnia et singula facere et exercere quecunque si adessemus nos facere possemus, nunc aut etiam postea quomodocunque dantes, conferentes et comittentes vobis dicto illustrissimo primogenito et procuratori nostro super predictis omnibus et singulis dependentibusque et emergentibus ex eisdem incidentibusque et connexis ac eis annexis voces et vices nostras liberamque et generalem administracionem cum plenissima facultate. Ae promittimus vobis dicto illustrissimo primogenito ac procuratori nostro necnon et notario et secretario nostro infrascripto ut publice persone pro vobis et aliis omnibus quorum interest et intererit in futurum legitime stipulanti et recipienti promissa omnia et singula rata, grata, valida et firma habere et aliqua causa non revocare sub bonorum nostrorum ubique habitorem et habendorum obligacione, suplentes ex regie nostre potestatis plenitudine omnes et quecunque defectus si que forsan ad ob solemnitatem aliquam ommissam vel alias de jure vel de facto quomodolibet apponi possint vel notari circa predicta aut aliqua ex eis quibus non obstantibus predicta omnia et singula volumus et decernimus vim et robur obtinere perpetue firmitatis. Quod est actum in Monasterio de Pedralbes, die nono augusti, anno a Nativitate Domini M^oCCCCCLXXII regnique nostri Navarre anno XXXXVII aliorum vero regnorum nostrorum XV.

Sig[†] num nostri Johannis, etc. qui predicta laudamus, concedimus et firmamus huicque publico instrumento sigillum nostrum comune inpendenti jussimus apponendum.

Rex Johannes

Testes sunt, qui premissis interfuerunt, illustres Alfonsus de Aragonia, comes Ripacurcie et Johannes de Aragonia, administrator perpetuus Archiepiscopus Cesaruguste predicti domini regis filii.

Sig†num mei Johannis de Coloma, serenissimorum dominorum regum et principis predictorum secretarii regiaque auctoritate per universam dicionem suam publici notarii, qui predictis interfui eaque de dicti domini regis Aragonum mandato per alium fideliter scribi feci et clausi.

Dominus Rex mandavit michi, Johanni de Coloma, in cuius posse concessit et firmavit.

ACA AR, 3455, 167.

DOCUMENTO 5

Pedralbes, 10 de septiembre de 1472

Convenio entre Juan II y el cardenal Rodrigo de Borja sobre la intervención de éste en la sucesión castellana.

A nos don Joan, per la gracia de Deu rey d.Arago, de Navarra, de Sicilia, etc. plau que si per ventura en la entrada que ara dins pochos dies deveu fer en Castella vos, reverendissimo senyor pare en Christ, don Rodrigo, cardenal de Valencia, vicicancellor, e en los regnes e terres d.Espanya legat apostolich, se fes difficultat sens que vostra reverendissima paternitat no prometés primer e juras de no entremetre's en res de la successio dels regnes de Castella, que en tal cas e no podent s'i pendre altre espedient, vos, dit reverendissimo senyor llegat, façau dita promesa, ab aço empero que aquella façau equalment, ço es, que no us entremetau de la dita successio en respecte dels illustrissimos principes de Castella, rey e reyna de Sicilia, nostres carissimos fills, ne de la filla de la illustrissima reyna de Castella, nostra neboda, ne de qualsevol altres persones de qualsevol stat, grau o condicio sien. E per testimoni en el sdevenidor, a peticio de vos, dit reverendissimo senyor cardenal e legat, havem manat fer la present scriptura, per nostre infrascrit secretari, signada de nostre nom e segellada ab nostre segell. Car consemblant cartell, scriptura e promesa del contengut en la present en valida forma speram cobrar de vostra reverendissima paternitat per la contentació nostra.

Data en Pedralbes a X de setembre del any mil CCCCLXXII.

Rex Johannes

Coloma, secretarius

ACA, 3467, 7.

DOCUMENTO 6

Valencia, 2 de noviembre de 1472

Capítulos firmados entre don Fernando de Aragón y el mercader florentino Francisco Bonaguisi para la explotación en común de las salinas de Ibiza, Tortosa, La Mata y Cállez.

Capítols concordats, fermats e jurats per e entre la maiestat del Serenissimo Senyor don Fernando, per la gracia de Deu princip de Castella e de Leó, rey de Sicilia, primogenit d.Aragó, de una part, e micer Francisco Bonaguisi, mercader florentí, de la part altra.

Primerament. Considerat que lo dit micer Francisco Bonaguisi es stat promovedor del arbitre de la sal lo qual fer enten lo dit senyor princep, es stat concordat que lo dit senyor princep face, constituessa e cree procurador, factor e negociador seu lo dit micer Francisco, ab potestat de substituyr, pus ell e les fermances sues sien tenguts de les culpes e defectes dels substituyts, per tractar, conduyr e negociar liberament lo dit arbitre, ab totes aquelles clausules e potestats que seran vistes necessaries al secretari que los presents capitols reebra e testificara la dita procura; e haia specialment facultat e potestat lo dit Francisco Bonaguisi de vendre la dita sal per aquell mes preu que li será ben vist. Del qual preu, e de tot lo avanç que en lo dit arbitre se fara, sie tengut lo dit micer Francisco donar leal e bon compte al dit senyor princep o a son general thesoror o a qui la magesat sua voldrá e manará, de sis en sis mesos cascun any, e pagar al dit senyor princep la part que de la dita utilitat o guany li pervendra. E per maior seguretat del dit senyor princep e de la sua cort lo dit micer Francisco donara fermances ydoneces e suficientes, fins en quantitat de cinch milia lliures, les quals ensemps ab lo dit micer Francisco o sens ell seran tengudes e se obligaran en les dites coses e altres en los presents capitols contengudes. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que lo dit senyor princep, per los mijans que millors li semblaran, haie a mans sues tota la sal de Iviça axi la del senyor Rey, son pare,

com del arquebisbe de Tarragona e del pabordre de Sant Frutos, com encara la de les singulars persones de la villa e illa de Eviça, e que aquella sie assignada al dit micer Francisco Bonaguisi com a procurador e factor del dit senyor princep, lo qual dit Francisco pagara la dita sal als senyors de aquella al for o preu que ab aquells millor se pora acordar e bestraura als venedors alguna parte del preu e l'altra part pagara de mes en mes o com se carregaran les naus, segons millor se pora concordar ab los senyors de la dita sal. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que per semblant via lo dit senyor princep haie a mans sues tota la sal de Tortosa e de Amposta per lo preu que millor concordar se pora ab los senyors de aquella, e que sie assignada al dit Francisco Bonaguisi, per lo qual sera pagada com dessus en lo prop precedent capitol es dit o com millor ab los senyors de aquella concordar se pora. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que lo dit senyor princep haie tenir manera ab Luys de Santangell, lo qual te de present arrendada la sal de la Mata, que per lo mateix preu que te lo dit arrendament o per alguna cosa mes avant dexe al dit senyor princep o per ell al dit Francisco Bonaguisi lo dit arrendament de la dita sal de la Mata. E si fer no.u voldra, que face ab lo dit Santangell que vena la dita sal tant mes del que de present se ven quant sera crescut lo preu de la sal de Eviça, e ço que procehira de la dita augmentacio liure al dit Francisco Bonaguisi, procurador e factor dessus dit, lo qual sie tengut de ço que reebra del dit Santangell per raho del dit augment donar compte al dit senyor princep o al dit son thesorier general o a qui la magestat sua manara. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que si les salines de Caller son de present arrendades, que lo dit senyor princep treballe ab lo arrendador de aquelles, que per lo preu mateix o algun tant maior dexe les dites salines al dit senyor princep o per ell al dit Francisco Bonaguisi. E si fer no.u voldra que augmente lo preu de la dita sal tant com sera augmentat en Eviça, e lo que procehira del dit augment face liurar al dit Francisco Bonaguisi, procurador e factor dessus dit, lo qual de ço que reebra del dit augment donara compte al dit senyor princep o al dit son tresorer general o a qui la maiestat sua manara. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que passats los arrendaments del dit Luys de Santangel e de aquell qui te arrendades les dites salines de Caller, lo dit senyor princep haia de la maiestat del senyor Rey, son pare, e tota ora que sera en facultat sua se retinga los arrendaments de les salines de la Mata e de Caller, per si o lo dit Francisco Bonaguisi, son procurador e factor, per aquell preu que de present stan arrendades o encara per alguna cosa mes avant, lo qual preu pagara a la cort del dit senyor Rey lo dit Francisco Bonaguisi e donara seguretats ydonees per pagar los dits arrendaments en les tandes acostumades. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat, que hagudes les dites sals en la forma dessus dita, ço es les de Eviça e de Tortosa, e en son cas les de la Mata e de Caller, lo dit Francisco Bonaguisi,

per virtut de la licencia, facultat e permis que lo dit senyor princep ab lo present capitol li dona, puixa vendre aquelles al preu que ben vist li sera, pus no sie mes de dos sous e sis dines per cascun modi mes avant del que de present se venen o les haura comprades. E si per avant segons la quantitat de la sal que.s vendra o segons les occurencies del temps parra al dit senyor princep que la dita sal se deje a maior preu vendre que lo dit Francisco Bonaguisi puixa e sie tengut crexer lo dit preu segons per lo dit senyor princep li sera scrit e manat e no en altra manera. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que lo dit Francisco Bonaguisi sie tengut vendre e fer vendre a tots los vasalls e subdits del dit senyor Rey tota la sal que per us e servici dels regnes e terres de aquella, sera necessaria per aquell preu que comprada la haura, en axi que per aquest arbitre los vassals e subdits del dit senyor Rey per lur us tant solament e per la que.s consumeix dins los regnes e terres del dit senyor rey no compren mes cara la dita sal que fan de present o farien si la dita sal no se administras per lo dit Francisco Bonaguisi en nom del dit senyor princep. E aço sie encara entés en lo augment que los arrendadors de les salines de la Mata e de Caller faran. Lo qual no sie entes per la sal que.s despendra en los regnes e terres del dit senyor Rey e per us e servici de aquells. Sien empero tenguts los vassals e subdits del dit senyor Rey que compraran la dita sal, prestar jurament que la dita sal portaran a les terres del dit senyor Rey e per us e servici de aquells, e no portaran ne vendran a strangers aquella, ni cometran o consentiran que.n sie feta salveria, e si ho fahien encorreguen en pena de cinchcents florins per cascuna vegada, la tercera part de la qual sia del dit senyor princep, l'altra del dit Francisco Bonaguisi, e l'altra del acusador. E semblant pena encorrega lo dit Francisco Bonaguisi si ell o sos factors o ministres contrafaran al present capitol, tota ora que constara per actes o testimonis dignes de fe, les dues parts, de la qual pena sien del dit senyor princep e la tercera del acusador. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que lo dit Francisco Bonaguisi sie tengut bestraure totes les pecunies que seran necessaries, axi per la bestreta com per la compra de les sals de Eviça e de Tortosa, com encara per los arrendaments en son cas de les salines de la Mata, de Caller, e mes avant fer tot aquest arbitre per si e per sos factors e ministres a tot son carrech, exceptat lo primer any que, considerades les grans despesses que fer li convendra, es concordat que aquelles sien deduydes de comu ans de fer la particio del guany entre lo dit senyor princep e lo dit Francisco Bonaguisi, en les quals despesses que deduyr se deuen seran enteses les despeses que lo dit Francisco farà en viatges faedors per la present negociacio en factors e ministres, correus e per donatius que sien fets per conduyr utilment e necessaria lo dit negoci. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que lo primer any del qual han de ser deduydes les despeses de comu comence lo primer dia que lo dit Francisco Bonaguisi reebra la sal de Eviça. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat entre les dites parts que tota hora que los arrendaments de les salines de la Mata e de Caller vendran en mans del dit Francisco Bonaguasi, procurador e factor del dit senyor princep, no solament la utilitat que provendra de la augmentacio del preu de la dita sal, mes encara la utilitat que provendra del dit arrendament, deduhides les despeses ordinaries e que fer se acostumen per los arrendadors de les dites salines per lo traure o fer de la dita sal, sie partida entre lo dit senyor princep e lo dit Francisco Bonaguasi en la manera continguda en los presents capitols, e dels dits arrendaments sie tengut lo dit Francisco tenir compte apart ab lo dit senyor princep. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que tota la utilitat que de aquest arbitre provendra sie partida entre lo dit senyor princep e lo dit Francisco Bonaguasi en la manera següent, ço es, lo primer any per dues eguals parts la una al dit senyor princep e l'altra al dit Francisco Bonaguasi, e d'alli avant que sien fetes del dit guany o utilitat que de aquest arbitre provendra, tres eguals parts, les dues de les quals sien del dit senyor princep e la tercera dei dit Francisco Bonaguasi. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que passat lo primer any totes les despeses que.s faran en lo dit arbitre, sien a carrech del dit Francisco Bonaguasi e que en aquelles lo dit senyor princep no sie tengut contribuir, ans haie franques e quities les dites parts del guany o utilitat que del dit arbitre provendran, e la tercera part sie del dit Francisco Bonaguasi. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que lo dit senyor princep dipute una persona ab lo salari que li sera vist, la qual per si o per sos substituïts, entrevinga en les compres e vendes de les dites sals y en tot lo exercici de aquest arbitre, e tinga compte de la sal que cascun any se traure de les dites salines, e que lo dit salari de la dita persona e dels substituïts de aquella sie pagat de comu ans de fer particio alguna entre lo dit senyor princep e lo dit Francisco Bonaguasi. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat, que lo dit senyor princep haie de crear e ordenar de nou un hoste de correus a peticio del dit Francisco Bonaguasi, e aço per los fets de Italia e per lo que sera mester per aquest arbitre dins los regnes e terres del dit senyor Rey, lo qual sie apellat hoste propi de correus del dit senyor princep en la present ciutat de Valencia. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat, que si en algun temps se sdevendra esser guerra entre lo dit senyor Rey e la comunitat de Florença, subdits e vassalls de aquella, ja per ço no puixa esser levat aquest arbitre ni la utilitat de aquell al dit Francisco Bonaguasi, ans durant la vida de aquell tinga lo dit arbitre e utilitat de aquell e stiga sempre guiat e assegurat ab tota sa casa, familia, factors, negociadors, mercaderies e bens, en axi que per marques, represalies ni per altra qualsevol manera no puiquen esser marcats ni detenguts en persones ni en bens, si ja ells principalment o com a fermances no y eren obligats, e que de aço lo dit senyor princep sie tengut

fer un salconduyt bastant, ab totes les clausules necessaries per seguretat del dit Francisco Bonaguisi, factors negociadors, familia, mercaderies e bens de aquell. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat, que lo dit senyor princep sie tengut haver del dit senyor Rey, son pare, loació, aprobació e confirmacio dels present capitols e de totes les coses en aquells contengudes, la qual sie liurada al dit Francisco Bonaguisi, signada e sellada sens pagament de dret de sagell. Arinyó, secretarius.

Item. Es concordat que lo dit senyor princep sie tengut donar al dit Francisco Bonaguisi totes les provisions e letras que per aquest arbitre haura necessaries, aci de la cort del dit senyor Rey, son pare, com de la sua franquesa de segell. Yo el principe y Rey.

Conclusa firmata et jurata fuerunt huiusmodi capitula per et inter jandictum serenissimum dominum principem et regem ex una et prefatum Franciscum Bonaguissi ex altera partibus in regali Palacio civitatis Valencie die secundo mensis novembris anno a nativitate Domini M^oCCCC septuagessimo secundo, in posse mei Gasparis d.Arinyó, dicti serenissime domini principis et regis consiliarii et secretarii. Presentibus pro testibus, magnificis Alfonso de la Cavalleria, consiliario fisque regii advocato, et Petro de Perea, dapium cisori dicti domini principis et regis, et ut fides plenaria dictis capitulis ubique impendatur. Ego dictus Gaspar d.Arinyó secretarius et notarius publicus qui de firma dictorum capitulorum publicum recepi instrumentum hac propria manu scripsi in testimonium premissorum.

Dominus princeps et rex gubernator generalis mandavit mihi Gaspari d.Arinyó in cuius posse firmavit et juravit visa per Ludovicum Sanchez generalem thesaurarium et pro conservatore et Alfonso de la Cavalleria cui fuit comissum.

ACA AR, 3467, 57.

DOCUMENTO 7

Castellón de Ampurias, 19 de enero de 1473

Juan II a Ferrante I de Nápoles rogándole interceda cerca del Papa para que apoye la gestión del primero a favor de la declaración de la Santa Sede concediendo la sucesión de Castilla a Fernando e Isabel.

Serenissimo principe, nuestro muy caro e muy amado sobrino como fijo. Después de la venida en Castilla del reverendissimo Cardenal legado es stado

fecho que, por parte del illustrissimo rey de Castilla e de los illustrissimos principe e princessa nuestros muy caros e muy amados fijos, las diferencias de la sucession e otras entre las dichas partes son stadas remetidas a quatro personas, dos por el dicho rey, e son el maestre de Santiago e el obispo de Ciguença, e dos por los dichos principes, e son el reverendissimo arçobispo de Toledo e el almirante de Castilla; e que para en todo sea tercero el dicho legado para concluyr e confirmar lo en que stovieren diferentes. Veeys en esto quanto va. La otra parte entiende e trabaja por quantas vias puede favorir e ayudat su causa. Nos e nuestro fijo, e assi nos lo ha scripto, de vos facemos principal conto, por el strecho acostamiento e mutua e singular benivolencia nuestra e muchos e grandes meritos vuestros, e para tal tiempo se deven amprar los parientes. Agora se deve sentir la sangre e se deve facer extremo de poder, mayormente con tal e tan claro e gran drecho como vos sabeys, el qual los adversarios se studian con cavillaciones subvertir, en gran prejuicio e detrimento de la casa e familia nuestra, la qual vos con la virtud vuestra haveys ilustrado. E porque con su malicia no salgan superiores e conozcan tene-mos amigos e parientes, conviene nos ayudemos de tal como vos, al qual por sola esta causa fazemos la presente con correu propio. Rogando e encargando vos, con quanta affeccion e voluntat podemos, que vos tomeys esta común causa por propia e, significando tenerla por tal, embieys a nuestro Sancto Padre cartas con tal vehemencia e força de paraulas como la magnitud e gravidat de la cosa requiere, suplicandole scriva al dicho legado mandándole, e vos le scrivireys rogándole, pues tiene en su mano esta causa, la adjudique a los dichos illustrissimos principes, a quien natura e el orden e drecho la da. E que se guarde por la vida, no lo fiziessen deviar las grandes tergiversaciones e artes de algunos, plenos de odio e malicia. E porque en la triga es gran periglo, fareys que en la expedicion de los dichos breus e cartas vuestras se dé gran diligencia e sean dadas al dicho correu, que ha yr e venir cuytadamente. Havervos en esto, fijo, pues comprehendeyds quanto hi va, por el amor que us tenemos, como de vos confiamos e haveys ya acostumbrado; que mayor cosa por nos e por el dicho illustrissimo primogenito qui esto carissimamente vos ruega, no se poria por vos fazer. E sea illustrissimo etc.

De Castellon d.Ampurias, a XVIII de janero anyo LXXIII.

Rex Johannes.

Coloma, secretarius.

ACA AR, 3467, 73 bis.

DOCUMENTO 8

Castellón de Ampurias, 19 de enero de 1473

Juan II insta al arzobispo de Monreale para que obtenga de la Santa Sede una declaración favorable a los derechos sucesorios de Fernando e Isabel a la corona castellana.

Reverend pare en Christ, amat conseller e procurador nostre. En aquest punt havem reebut una letra del illustrissimo princep e rey, nostre molt car e molt amat primogenit. Diu nos com los fets de la successio de aquell regne de Castella son en poder del reverendissimo senyor legat, e suplica.ns que jatsia la causa de la successio clarament pertanga a la illustrissima princessa sa muller e a ell, e axi se spera sera per lo dit reverendissimo legat pronunciat, perque altrament no.s puga fer ab les arts e tractes dels adversaris, provehiam ab lo illustrissimo rey don Ferrando, nostre carissimo nebot, com a fill, que suplique al Pare Sant e nos de nostra part lo supliquem. E encontinent, per la grandesa de la cosa, havem desempachat lo present correu, e si no fos la brevitat del temps, per sola aquesta causa hauriem trantes lo principal home de nostres regnes; empero no u consent la cuyta. Scrivim al dit illustrissimo rey molt encarregadament e recomanant haquest negoci carissimament e a nostre Sant Pare en la manera que veureu per sa letra, la qual sera dins la present axi closa que la pugau legir. Per aquella comprendreu tota cosa. Ara es temps, e la magnitud del negoci ho requer, se faça extrem de poder e s.ampren totes les forces et totes coses que ajudar puguen. En la fi de la dita letra veureu, a maior cautela, havem mes creença per a vos, en virtut de la qual, per inclinar la dita Santetat a nostres justissimes suplicacions, usareu de tots aquells motius e persuasions que a la prudencia vostra apparran satisfer a la bona conduccio dels fets. No stimam en tant justa peticio, ab les letres nostres e del dit illustrissimo nebot nostre com a fill, la dita Santitat se pare en neguna cosa. Vos mireu molt consideradament en los breus, ensemps ab lo venerable e be amat conseller e canceller nostre lo bisbe de Taraçona, lo qual haura la present per sua, e que.s spedexquen promptissimament, car es mester que tot aço se faç al mes larch en cinquanta dies, segons lo dit illustrissimo princep nos scriu, comptadors del dia de la data de la sua letra, que fou a XXVII de dehembre del any present. E perço los breus duplicats, ab correus volants trametreu o a nos, o si us parra pus segur cami al dit illustrissimo princep. E meteu grans avantatges, perque la cosa atenga a temps, que ha esser dins los dits L dies. Ja veuu lo pes e gravitat de la cosa, haiuu vos hi ab aquella cura e studi que de vos confiam.

Les translacio e provisions, axi com per nos e per lo reverendissimo legat es stat scrit e suplicat, si fet no sera, sollicitau se faça, car aquesta es nostra voluntat,

no obstant qualsevol letres en favor del dega Sos o altra qualsevol persona vivent primer o apres fetes.

De nostres fets, ha be VIII dies som aci venguts per entrar en Rossello. E sentida nostra venguda s'i son alçats per nos e donats a la gent d'armes nostra, que y tenim quatre o cinch forces, entre les quals es Argiles. Lo rey de França tenint sospita de mossen Dolau, en loch de aquell hi ha trames un altre loctinent, apellat Jesolin del Bou, lo pus incompst home e variable segons dien del mon, e mostren ho sos principis, que dos dies apres que es arribat en Perpinya ha donat un gran bufet a hu del consols perque no li paria fossen prou promtes al que ell manava, de que la vila sta molt scandalizada. No es vengut ab gent mossen Dolau, desdenyat per tal successor, e ab ell tots los francesos se passen al comte d'Armanyach, qui prospera granment e te ja la maior part de sa terra guanyada. Nos entenem d'aci partir per Rosello dema o l'altra, e speram en Nostre Senyor de aquest camí cobrarem tot lo que hi es inobedient, de que per vostre plaer vos manarem scriure.

Data en Castello d'Ampuries a denou de janer any mil CCCCLXXIII.

Rex Johannes.

Coloma, secretarius.

ACA AR, 3467, 74.

DOCUMENTO 9

Perpiñán, 5 de julio de 1473

Capítulos concertados entre Juan II de Aragón y su hijo Fernando sobre la confiscación de los bienes del infante Enrique en la Corona de Aragón, contenidos en una confirmación de 22 de octubre de 1474.

In Christi nomine. Pateat universis Quod Nos Joannes Dei gracia Rex Aragonum etc. Considerantes pro parte vestri illustrissimi Ferdinandi, principis Castelle, regis Sicilie, in eodem Sicilie Regno una nobiscum conregentis et conregnantis, primogeniti et regnorum terrarumque gubernatoris generalis nostri carissimi, fuisse maiestati nostre presentatum quoddam memoriale capitula nonnullarum graciaram et concessionum supplicante vobis per nos concessarum, in se continens, cuius tenor talis est.

Memorial de las cosas que el Senyor Rey ha otorgado al Senyor principe y de otras que por su parte deve ser supplicado e fueron atorgadas por el dicho Senyor

Rey, iuxta las decretaciones al pie de cada capitulo scriptas, en la vila de Perpinyan, a cinco dias del mes de julio del anyo Mil CCCCLXXIII.

Primerament, quel condado de Ampurias, la ciudat de Segorbe y los castillos, tierras y otros qualesquiere heredamientos quel infante don Enrique tenia e possehia assi en el Reyno de Valencia como en el principado de Cathalunya, o aquel pretendia pertenecerle por qualquiere titulo, causa o razón, toda hora que por el dicho senyor rey sera declarado e hovido por claro quel dicho infante los haya perdidos, se incorporen en el patrimonio e corona real e la utilidat que haver se pora de las dichas incorporaciones que sea del dicho senyor principe. Plaze al senyor rey.

Item. Que fechas las dichas incorporaciones, las rentas de los dichos condado, ciudat, castillos, tierras y heredamientos sean del dicho senyor principe y para sustentación de su stado. Plaze al senyor rey.

Item. Quel dicho senyor principe pueda poner alcaydes en las fortalezas y oficiales que administren la justicia en los dichos condados, ciudat, castillos, tierras hi eredamientos. Plaze al Senyor Rey, exceptados aquellos alcaydiados o officios que su alteza tiene ya dados o ha confirmados e senyaladamente las de mosen Fernando de Rebolledo.

Item. Que las rentas quel dicho infante y la infanta su madre reciben sobre las baylias generales d.Aragon y de Valencia, en el caso susodicho sean del dicho senyor principe, al qual plaze que tanto quanto stara por casar la senyora infanta su ermana, que aquella reciba las dichas rentas para sustentación de su stado. Plaze al Senyor Rey atorgar lo susodicho, con tal empero condicion que si al tiempo de la collocacion de la dicha Senyora infanta su alteza le haura de consignar alguna renta en sus Reynos, que le pueda consignar estas rentas o parte dellas, como bien visto li sera, no obstante la merced que dellas se faze al dicho Senyor principe.

Tenore presentis publici instrumenti, perpetuis temporibus duraturi, visis quidem et prius recognitis ac intellectis preinsertis ipsius memorialis, capitulis et quolibet eorum, et ad plenum de iure nostro informati, dicti memorialis, capitula et unumquodque ipsorum et omnia et singula in eis contenta, juxta decretaciones, responsiones et retenciones per nos factas in fine cuiuslibet eorumdem laudamus, approbamus, concedimus et firmamus, de certa sciencia et consulte; his tamen emendacionibus, moderacionibus et retencionibus modo super primo et quarto capitulis additis et adiectis, videlicet quod omni futuro tempore et quociens dictus illuster Enricus, nepos noster, ad nostram et vestri dicti principis obedienciam et servicium redire voluerit ac pro nostro et vestro nostrumque status quiete pauceque ac tocius Regnorum et terrarum nostrarum rei publice tranquillitate, nobis et vobis dicto principi visum fuerit, dictum comittatum, civitatem, villas, terras, castra et loca, provisiones, renditas hereditates et iura omnia, eidem Enrico concedere, restituere ac de novo dare et confirmare nobis et vobis liceat et [...]sum sit absque con-

tradicione et impedimento quocunque. Et sicut ante incorporacionem et corone regie aggregacionem de eisdem comittatu, civitate, terris et castris, die presenti et infrascripta factas et concessas facere poteramus, et eo eciam videlicet modo et forma quibus ante ipsius Enrici a nostra obediencia descessionem et fugam melius et plenius ipse eas et ea habuit, tenuit et possedit, non obstantibus dictis incorporacione et aggregacione ac eciam concessione et donacione de eisdem hereditamentis comittatu, civitate, castris et terris ac omnibus aliis iuribus dicto eodem die presenti vobis dicto Illustrissimo principi factis et concessis quas et que eo in casu omni efficacia et effectu carere volumus et censemus ac si facte et concesse non fuissent et provisio sive rendita que dicti Enricus et eius mater super redditus et iuribus dictorum baiularum Aragonum et Valencie quolibet anno habeant et percipiant in quarto capitulo mencionata dividatur, hoc modo quod vos dictus illustrissimus princeps medietatem et dicta illustris infantissa filia nostra karissima aliam medietatem super dictis iuribus baiularum habeatis et percipiatis habeatque et percipiat quolibet anno pro vestro et ipsius status sustentacione. Cetera autem in eisdem capitulis et in omnibus aliis contenta remaneant semper stabilia et intacta. Ac eciam in nostra bona fide regia promittimus vobis, dicto illustrissimo principi, necnon iuramus in animam nostram per Dominum Deum et eius sancta quatuor evangelia, manibus nostris tacta, in posse Secretarii nostri et notarii infrascripti, ut publice persone, hec a nobis stipulantis et recipientis nomine vestri ac omnium aliorum quorum interest vel possit ac poterit interesse, quod eadem capitula et in eis et quolibet eorumdem contenta iuxta responsiones modificaciones et retenciones por nos in eisdem factas et appositas ac eciam presentibus declaratas et additas tenebimus et observabimus attendemus et complebimus cum effectu et nil in contrarium faciemus permittemus ne per aliquem fieri palam vel occulte directe vel indirecte aliquo iure racione seu causa. Pro quibus omnibus attendendis et complendis tenendis et firmiter observandis ac pro omnibus dampnis missionibus et interesse si qua ob moram vel defectum eorum opporret vos facere vel subire quomodolibet pro premissis obligamus vobis et vestris omnia bona nostra ubique habita et habenda. Et cum hoc eodem publico instrumento gerenti vices...

Quod est datum et actum in civitate Barchinone die XXII^o mensis octobris anno a Nativitate Domini M^oCCCCLXXIII^o Regnique nostri Navarre anno XXXVIII^o aliorum vero Regnorum nostrorum XVII^o.

Sig[†]num Joannis etc. qui hec laudamus, concedimus, firmamus et iuramus huicque publico instrumento sigillum nostrum apponi iussimus impendenti

Rex Joannes.

Testes sunt qui ad predicta presentem fuerunt nobilis Petrus Vaca camar-
lengus et Gaspar d.Arinyó secretarius Regii consiliarii.

Sig[†] num mei Joannis de Coloma Serenissimi domini regis predicti secre-
tarii eiusque auctoritate per universam dicionem suam publici notarii qui
predictis una cum testibus prenominitis interfui eaque de suy maiestatis
mandato scribi feci et clausi.

Dominus Rex mandavit michi Joanni de Coloma in cuius posse concessit
et firmavit. Visa per Joannem de Madrit pro thesaurario et scribam por-
cionis et pro conservatore.

ACA AR, 3464, 202.

DOCUMENTO 10

Segovia, 1 de enero de 1474

*Carta de Fernando el Católico a los consellers de Barcelona, anunciándoles su entrevista
con Enrique IV de Castilla.*

Lo princep de Castella, rey de Sicilia, primogenit e governador general.
Prohomens, amats e feels nostres. Vuy de matí som entrats en aquesta ciutat de
Segovia, on stave ja aposentada la serenissima princesa nostra molt cara e molt
amada muller, e apres dinar nos som vists ab lo serenissimo senyor rey de Castella,
nostre mol car e molt amat frare, lo qual volgué venir a nostra posada. E.ns ha vist
e reebut ab tanta amor e benivolencia com si.ns fos pare. Speram en la divina cle-
mencia, a la qual ha plagut donar tan gran principi al benefici e repos d.aquesos
regnes, que d.aquest apuntament succehira no solament tranquilat e repos en
tota Spanya, mes encara, augment grandissimo en la christianitat, lo que per vostra
consolacio e perque.n façau gracies a Nostre Senyor deliberam notifficar vos per
Rodrigo de la Serna, criat nostre, de la present exhibidor. Dada en la ciutat de
Segovia, lo primer dia del mes de janer de lany Mil CCCCLXXIIII.

Yo el Principe Rey.

Arinyó, secretarius.

AHCB CRO, 1470 - 1475, 197.

DOCUMENTO 11

Barcelona, 4 de julio de 1474

Poderes de Juan II a Pedro Vaca para concertar una alianza entre él y los reyes de Sicilia, de un lado, y Enrique IV de Castilla, de otro, y el matrimonio de Juan de Aragón, arzobispo de Zaragoza, con una hija del marqués de Villena.

In Dei nomine, Pateat universis quod Nos Joannes, etc. de fide, integritate animi et aliis virtutibus vestri, nobilis, magnifici, dilecti consiliarii et camarlengui nostri Petri Vacca, expertis et notis nobis in multis et magnis rebus ad plenum confidentes, tenore presentis publici instrumenti, cunctis temporibus valituri, deliberate et consulte facimus, constituimus et creamus Vos, eundem Petrum Vacam, presentem et onus huiusmodi in Vos sponte suscipiente procuratorem nostrum certum et specialem et ad infrascripta eciam generalem ita quod generalitas specialitati non deroget nec e contra, videlicet, ad revocandum de novo et ab integro ineundum, percuciendum et faciendum pacem, fedus, concordiam et ligam indissolubilem inter Nos et Illustrissimos Ferdinandum et Ysabelam, Principes Castelle et Legionis, Regem et Reginam Sicilie, primogenitum et filium nostros carissimos, parte ex una, et Illustrissimum Regem Castelle, nepotem nobis carissimum, parte ex altera, vel eam que iam est validandum, fortificandum et muniendum et pro pacis ipsius federisque et lige firmitudine capitula quecumque concordandum et firmandum cum condicionibus et excepcionibus vobis benevisis et seu qualia vobis videbuntur necessaria et conveniencia ad utriusque partis securitatem promittendumque et jurandum in anima nostram et pro parto nostra postquam eidem Serenissimi Principes per eundem Serenissimum regem habiti et eciam per magnatesque et universitates singularesque personas ad quas spectet, tam ecclesiasticas quam seculares jurati fuerint in principes heredesque et irrevocabiles successores post felices dies ipsius Serenissimi Regis dicti Regni prout eis successio ipsa ex jure pertinet, divino et humano semper curabimus et faciemus quamdiu felici aura fruemur ut ipsi Serenissimi Principes eundem Excellentissimum Regem colent, observabunt, venerabuntur et honorabunt prestabuntque et exhibebunt obedienciam fraternam et obsequium eidem, tanquam fratri regique et domino amantissimo et pro his pollicendum et dandum eam omnem securitatem que vobis videbitur necessaria et non solum ipsi Serenissimo Regi, sed eciam reverendis, venerabilibus, illustribus, egregiis et spectabilibus quibusvis miliciarum magistris, archiepiscopis, episcopis, ducibus, marchionibus, comittibus et aliis magnatibus, universitatibus et personis tam ecclesiasticis quam secularibus regnorum predictorum Castelle vobis benevisis et pro securitate et firmitudine ipsius successio-

nis et e contra acceptandum ab ipso Serenissimo Rege et predictis magnatibus, tam ecclesiasticis quam secularibus et quolibet eorum et aliis quibuslibet personis dicti Regni promissiones, securitates, juramenta, cauciones e alias quascunque obligaciones que super premissis et quolibet eorum vobis necessario seu necessaria apparebunt. Insuper, cum eisdem magistris, archiepiscopis, episcopis, ducibus, marchionibus, comitibus et aliis prefatis magnatibus regnorum predictorum tam ecclesiasticis quam secularibus ac etiam universitatibus quibusvis pro eorum tutela et securitate ac honoris domorum et statum uniuscuiusque eorum conservacione et alias quavis capitula ineundem, concordandum et firmandum que vobis conveniencia et rebus ipsis necessaria videbuntur cum promissionibus, juramentis et obligacionibus necessariis et opportunis ut vobis videbitur et pro his si opus fuerit respectu et pro securitate dictorum magistrorum, archiepiscoporum, episcoporum, ducum, marchionum, comitum et magnatum predictorum aut alicuius vel alterius eorum et pro debitu observacione et eorum que concordaveritis, obsides dandum, arces et castella in regnis nostris et signanter in regno nostro Aragonum, persone seu personis quas concordaveritis quam seu quas nominare possitis, in cuius seu quarum nominacione vos et dictum procuratorem nostrum comprehendere valeatis, tradendum ac tradi et comitti faciendum. Preterea ad renunciandum et in eum vel eos quos concordaveritis cedendum et transferendum omnia jura et acciones nobis quomodocumque et qualitercumque in terris, villis et locis et juribus nostri patrimonii in Regno Castelle predicto pertinentes et pertinencie seu pertinere debentes et debencia, nunc vel in futurum cartasque, instrumenta et scripturas omnes quascunque de his apud nos existentes si que apud nos sunt tradendum seu tradi promittendum, pollicendum et jurandum insuper si opus fuerit ad tractandum matrimonium inter Illustrem et Reverendum Joannem de Aragonis, perpetuum administratorem Archiepiscopatus Cesarauguste, filium nostrum carissimum ex una, et filiam Illustris et Reverendi Joannis Pacheco, Magistri Ordinis Milicie Beati Jacobi de Spata, parts ex altera, et pro his capitula matrimonialia que vobis videbuntur conveniencia et necessaria concordandum contractusque arrarum firmandum arrarumque nomine quod vobis videbitur assignandum promittendumque nec minus quod suplicabimus et faciemus quod de ipso archiepiscopatu matrimonio ipso ad effectum veniente providebitur in personam in quam concordabitur, de qua persona eo in casu eleccionem et nominacionem nomine nostro et pro nobis facere possitis. Et ad effectum revocacionis pacis et concordia cum dicto Serenissimo Rege successioneisque et juramenti dictorum Principum in heredes et successores, ut est dictum, securitatisque honorum personarum et statum eorum omnium qui modo aliquo dubitent et eum ipsis et quolibet eorum quevis capitula et contractus concordandum, ineundem, firmandum et jurandum, cum omnibus et singulis promissionibus, obligacionibus, eviccionibus, renunciacioni-

bus, submissionibus, derogacionibus, clausulis et cautelis vobis benevisis quantumcunque forcioribus et insolitis et generaliter in premissis et circa ea omnia et singula faciendum, exercendum, promittendum, jurandum, gerendum, apuntandum, tractandum, concludendum, et firmandum quecunque nos si personaliter essemus facere possemus eciam si talia essent que de jure vel de facto aut alias ex sui natura mandatum exigerent magis speciale aut specialissimum et sine quibus predicta modo aliquo expediri nequirent, quoniam nos, cum presenti suplemus quosvis defectus et solemnitatum omissiones si qui vel que de jure vel de facto in premissis aut aliquo premissorum possent quomodolibet apponi seu notari que omnia hic pro expressis haberi volumus et habemus per inde ac si particulariter in huiusmodi nostro procuratorio seu potestatis dacione fuissent expresse aposita et descripta, quibus omnibus nunc pro tunc et e contra auctoritatem nostram impendimus pariter et decretum ea et unumquodque eorum rata et firma ac ratum et firmum habemus et haberi volumus cum presenti ac si per majestatem nostram personaliter facta, concessa, firmata et jurata fuissent vel essent quibuscumque predictis defectibus et solemnitatum omissionibus non obstantibus decernimus predicta omnia et singula vim et robur obtinere perpetuo firmitatis. Nos, enim, vobis dicto procuratori nostro super predictis omnibus et singulis deppendentibusque et emergentibus ex oisdem incidentibusque et connexis ac ois annexis voces et vices nostras cum libera potestate et generali administracione plenarie comittimus cum presenti, promittentesque vobis, dicte procuratori nostro neonon notario et secretario nostro infrascripto pro vobis et aliis omnibus quorum interest et interesse potest vel poterit nunc vel in futurum stipulanti et recipienti nos semper, ratum, gratum, validum et firmum habitures et habere quicquid per vos, dictum procuratorem nostrum in premissis et circa ea actum fuerit sive gestum et nullo tempore revocare sub honorum nostrorum ubique habitorum et habendorum ypotheca et obligacione. Qued est actum in civitate nostre Barchinone, die quarto mensis julii, anno a Nativitate Domini millesimo CCCCLXXIIII, regnique nostri Navarre anno XXXXVIII^o, aliorum vero regnorum nostrorum decimo septimo.

Signum † Joannis, etc., qui predicta laudamus, concedimus et firmamus huicque publico instrumento sigillum nostrum comune inpendenti jussimus apponendum.

Rex Joannes.

Testes sunt, qui predictis interfuerunt: inclitus Johannes de Aragonia, serenissimi domini Regis nepos, Rodericus d.Alcaraz, maiordomus, et Franciscus de Santa Fe legum doctor eiusdem domini Regis consiliarii.

Sig†num mei, Joannis de Coloma, Serenissimi Domini Regis predicti Secretarii, eiusque auctoritate per universam dicionem suam publici notarii, qui predictis, una cum testibus prenomminatis interfui eaque de sue Majestatis mandato scribi feci et clausi.

Dominus Rex mandavit michi, Joanni de Coloma in cuius posse concessit et firmavit.

ACA AR, 3415, 6.

DOCUMENTO 12

Barcelona, 3 de abril de 1474

Juan II a la infanta Beatriz y a Enrique de Aragón conminándoles a regresar a sus Estados.

Illustre infanta, nuestra muy cara e muy amada hermana. Como la experiencia vos ha mostrado, siempre vos havemos tenido e tenemos amor de hermana y en el sustentamiento vuestro e del illustre infante, nuestro muy caro e muy amado sobrino vuestro fijo, juxta nuestras facultades no havemos fallecido, y d'esto vos puede ser stado mucha demonstracion que agora ultramente, ahunque el dicho illustre infante en la manera que haveys visto, sin nuestra licencia e voluntat, se sea en esos reynos transferido, ya por esso en la perception de los fruytos y rendas que en nuestros regnos vos e el recibays e recibis, no havemos quesido fazer fastaqui mutación alguna. Pero veemos que del star vuestro e suyo alla, a vos ni a el no s'es seguido beneficio alguno, ni a nos ni a los illustrissimos principes de Castilla, rey y reyna de Sicilia, nuestros muy caros e muy amados fijos, en los fechos nuestros e suyos servicio alguno s'es seguido: antes mas presto algun impedimento e turbación, como es maniffiesto. E por tanto, havemos deliberado fazer vos la presente, rogando vos, por aquel amor e benivolencia que siempre vos havemos tenuta e tenemos, que por los dichos respectos querays vos y el dicho infante nuestro sobrino tornar en estos regnos como primero stavades e desistir de dar empacho en las cosas de alla, car la experiencia muestra no vos trahen fruyto alguno e danyan a los dichos illustrissimos principes nuestros fijos. E si por lo passado con amor de hermana e de sobrino vos havemos tovido e tractado, lo prosseguiremos por cierto assi d'aqui adelante, y assi lo faziendo sera proveer bien en las cosas vuestras e del dicho infante nuestro sobrino. Donde por ventura otra

cosa fazer quisiessedes, vos certificamos nuestra deliberación es por los dichos respectos no fazer vos mas sentir con las dichas rendas, antes en tal caso mandaremos aquellas convertir en las cosas nuestras e de los dichos illustrissimos principes nuestros fijos, ahunque mucho nos desplazera, pero sera forçado pues causa e razon tanto justas a ello nos acompañaran. E sea etc.

Data en Barchinona a III d'abril del anyo mil CCCCLXXIII.

Rex Johannes.

Coloma, secretarius.

ACA R, 3467, 204.

DOCUMENTO 13

Barcelona, 22 de octubre de 1474

Donación a Fernando, por su padre Juan II, del condado de Ampurias, valle de Uxó y ciudad de Segorbe, y de las rentas que disfrutaban sobre las bailías generales de Aragón y Valencia, a causa de la actitud de Enrique de Aragón en los asuntos castellanos.

...Tenore igitur presentis privilegii, nostri regii cunctis et perpetuis temporibus valituri per nos et nostros quoscumque, de nostri corta sciencia eis videlicet, melioribus via modo et forma quibus de jure vel de facto possumus et valemus, et quibus hactenus infrascripta possessa fuere donacione quidem pura simplici perfecta et irrevocabili inter vivos, damus, donamus, concedimus et liberalissime elargimur vobis, predicto Illustrissimo principi primogenito nostro et vestris heredibus in regnis Aragonum, Valencie, principatu Cathalonie et aliis regnis et terris nostris, post dies felices nostros et vestros legitimis successoribus, in feudum honoratum comitatum Empuriarum, cum castris, villis, locis, terris et pertinentiis, illiusque quibuscumque intra Cathaloniam, ac serram d'Ezlida castra et terras vallis d'Uxó intra regnum Valencie constitutis, que olim Illustris Enricus d.Aragonia, nepos, noster, tenebat et possidebat, et civitatem Sugurbii, in eodem regno Valencie, quam eidem Enrico concessaramus, ac eciam omnia alia et quecumque bona, res, jura, renditas, provisiones eidem Illustri Enrico ac illustri matri sue signanter renditam sive provisionem annuam, quam ipsi Enricus et eius mater super juribus et redditibus baiuliarum generalium Aragonum et Valencie quolibet

anno recipiebant redditusque omnes proventus et jura omnia, quocunque modo eis expectancia et pertinencia, et cum omni quidem pacis et treuge cognicione, iuridicioneque alta et baixa, civili et criminali, mero et mixto imperio, lese maiestatis et false monete criminibus dumtaxat exceptis, ac cum omnibus vassallis cuiuscunque gradus et condicionis sint tam christianis quam judeis et sarracenis, et cum omnibus censibus, censualibus, redditibus, fructibus, proventibus, obventionibus, subventionibus, cenis et iuribus, aliis universis castris, terris, terribus, aquis, aqueductibus, maris et fluminum, ripis, piscacionibus, tenimentis, terris cultis et incultis, montibus, planis, fluminibus, pascuis, nemoribus, molendinis, furnis, matellis, scribaniis, tasquis, decimis, terminis, silvis, salmis, stagnis, piscatiis et universis et singulis aliis iuribus in genere et in specie, eisdem comitatui, civitati, valli, terris, castris et locis quomodocunque et qualitercunque pertinentibus et spectantibus, quequidem omnia nostre regie curie devoluta et corone regis incorporata et die presenti et infrascripta per nos agregata sunt et merito confiscata certis enim iustis et potissime causis in eadem incorporacionis et agregacionis carta contentis ad quam nos referimus, quasque hic exprimere non oppus est, sed habeantur pro expressis et specificatis, tanquam si presentibus narrate et scripte fuissent, et ea nos modo cum omni integritate et pleno jure habemus, tenemus, et possidemus, cum omnibus et singulis iuribus predictis comitatui, civitati, valli, castris, terris et locis pertinentibus et spectantibus, ac pertinere et spectare debentibus, nunc vel in futurum, ac eciam postea quodocunque, necnon omnia jura omnesque acciones reales, personales que eisdem comitatui civitati, valli castris, terris et locis, sen eorum et earum dominicature, pertinere seu spectare quomodolibet dinoscantur, que omnia et singula ita haberi volumus quemadmodum in presenti carta nostra essent nominati specificata. Hanc autem donacionem concessionem et gratiam facimus nos, dictus Rex, de predictis omnibus et singulis vobis, dicto Illustrissimo Ferdinando, principi, regi et primogenito nostro, et vestris successoribus in dictis regnis et terris post dies nostros et vestros, ut dictum est, succedentibus, perpetuo, sicut melius dici potest et intelligi, ad sanum et bonum intellectum vestri et vestrorum predictorum et prout melius et plenius omnia predicta donata et concessa et eorum omnia et singula jura ob dictas causas ad nos et nostram curiam pertinent et spectant et pertinere et spectare possunt et debent, aut alia quevis racione que dici vel excogitari possit, sub his tamen pactis, condicionibus et retencionibus nobis et curie nostre remanentibus inconcussis, videlicet, quod illustris infantissa Johanna, filia nostra carissima, medietatem dicte annue provisionis que dictus illustris Enricus et eius mater super dictis iuribus baiuliarum generalium Aragonum et Valencie quolibet anno eorum statutis terminis recipiebant, tantum habeat, exhigat et recipiat usque ad sui connubii tempus et eciam postea nobis liceat, si libuerit, aliquam renditam sive provisionem eidem infantisse contempla-

cione matrimonii in nostris regnis elargiri, totam et integram annum provisionem predictam seu aliquam eius partem dare et concedere possimus et valeamus, uti nobis fuerit benevisum presenti donacionis et concessionis gracia in aliquo non obstante. Eciam volumus et retinemus quod omnes concessionis graciae, alcaydiarum et aliorum officialium per nos quibuscunque personis date concesse et confirmate stabiles sint et valide ac stent, juxta earum series pleniores, declarantes eciam ex eadem nostra certa sciencia et huius serie statuentes quod per presentem donacionis et concessionis gratiam non facimus nec facere intendimus aliquam separationem de comittatu, civitate, valle, villis, castris, terris et locis in presenti donacione contentis a regia corona et patrimonio Aragonum et Valencie ac comittatu Barchinone, si vero predicta omnia et singula unita et regie corone Aragonum et Valencie et comitatu Barchinone agregata sint, et stent juxta unitatis et agregacionis concessionis, gracias et privilegia per nos eisdem comitatui, civitati, valli, vallis, castri, et locis superius contentis die presenti, ut diximus, facta et concessa, que quidem privilegia firma sint valida atque perpetua et vim legis habere volumus, sic et taliter quod per presentem nostram concessionem nullo pacto derogetur aut derogatum iri videatur, directe vel indirecte, predictarum incorporacionum privilegiis seu instrumentis, nec e contra quinyimo robur et efficaciam cum condicionibus et retencionibus in eis apposis obtineant perpetue firmitatis et omnis ad invicem repugnacionis questio seu obieccio penitus conquiescat. Statuentes insuper, ordnantes et declarantes, quod quamquam in presenti donacionis et concessionis carta contineatur et facta sit vobis et vestris successoribus perpetuo donacio et concessio omnium predictorum et est ramen nostre intencionis et volumus eciam et declaramus, quod quo ad vos primogenitum vel successorem in primogenitura qui proculdubio, post felices dies nostros vel vestros aut vestri succesores assumendus esset in regem Aragonum, set non in quemvis alium vobis et eis liceat in posterum, similem donacionem ac in comitatum seu alium titulum ereccionem seu creacionem facere dictis unitatis, incorporacionis et agregacionis privilegiis et graciae intactis semper remanentibus et illesis, hisque tamen non obstantibus. Declaramus eciam et retinemus nos, quod omni futuro tempore et quociens dictus illustris Enricus nepos noster ad nostram et vestri obedienciam et servicium redire voluerit et nos id viderimus fore faciendum pro nostro maxime et vestro nostrumque status quiete ac tocuis nostrorum regnorum et terrarum rei publice tranquillitate et pace cum non solum liceat nobis et vobis reducere indulgereve sed eciam hereditamentum comitatum, civitatem, vallem, villas, castra, terras et loca provisionem et omnia alia et singula vobis supradonata et concessa, eidem reddere, restituere sed non cupiam alteri concedere quam restitutionem dicto in casu nobis licea facere dicto illustri Enrico videlicet modo et forma quibus ante ipsius inobedienciam et fugam eas et ea melius et plenius ipse habebat tenebat et possidebat, dictis incor-

poracionis et regie corone agregacionis dictorum comitatus civitatis castrorum et locorum graciis et privilegiis dicto presenti et infrascripto die per nos factis et concessis ac donacione et concessione presenti vobis et vestris, ut supra factis, et declaratis ac eciam capitulis inde eodem ipso presenti die concessis et aliis huic nostre condicioni, retencioni et declaracioni forte contrariis non obstantibus, quibuscunque, extrahentes predicta omnia et singula, que vobis modo quo supra et successoribus vestris damus de jure dominio et posse nostri ea in vestrum dictorumque vestrorum successorum jus dominium et posse mittimus et transferimus irrevocabiliter, pleno jure ad habendum, tenendum omnique tempore perpetue et pacifice possidendum, sine contradiccione et impedimento nostri et nostrorum et aliorum et alterius cuiuscunque persone, inducentes vos, dictum illustrem principem et vestros, qui supra successores in corporalem possessionem seu quasi realem et actualem predictorum, que vobis ut supradonamus quam possessionem si malueritis possitis libere apprehendere et aprehensam, penes vos et vestros licite retinere. Propterea ex causa huiusmodi donacionis et alias, damus, concedimus et mandamus vobis, dicto illustrissimo principi et vestris, qui quibus supra perpetuo, ut est dictum, omnia jura omnesque acciones reales et personales mixtas utiles et directas, ordinarias et extraordinarias, et alias quascunque nobis et curie regie jure confiscacionis et alias competencia et competentes competereque debentes et debencia in predictis omnibus et singulis que vobis ut supra donamus, et contra quascunque personas et in quibuscunque rebus et bonis racione et occasione eorumdem, quibus juribus et accionibus supradictis possitis vos et vestri uti agere et experiri in iudicio et extra iudicium quemadmodum nos facere possemus ante presentem donacionem jurium et accionum cessionem et possemus nunc et eciam postea quandocunque Nos enim, ponentes vos, dictum illustrissimum principem, in vicem, locum et jus nostrum constituimus vos et successores vestros predictos in his dominos et procuratores, ut in rem vestram et eorum propriam ad obtinendum apprehendendum et habendum et penes vos et vestros perpetuo retinendum, necnon petendum, exhigendum, percipiendum, consequendum et habendum, omnia predicta vobis donata jura et acciones eisdem pertinentia debita et debencia et eorumdem proprietatem penes vos et vestros perpetuo retinendum, juribus tamen nobis, si que sint, et cuiuscunque persone nobis fideli in eisdem comitatu, civitate, valli, castris, terris et locis et juribus eorumdem pertinentibus semper salvis, gerentibusvices nostre generalis gubernacionis ac baiulis generalibus dictorum regnorum Aragonum et Valencie ac principatus Cathalonie et aliis quibuscunque officialibus et personis dictorumque officialium locatenentibus, signanter procuratori, vicario, administratori jurium baiulis, consulibus, juratis, probishominibus et universitatibus dicti comittatus Castilionis Empuriarum necnon et justiciis, baiulis, alcaydis, juratis, universitati et hominibus civitatis Sugurbii, castrorum

et locorum vallis Uxonis et serre d.Ezlida, et aliis quibuscunque universitatibus, hominibus et personis nobis subditis et subtus comitatum, civitatem, vallem, villas, castra et terra predicta existentibus, tradimus firmiter in mandatis, quatenus presentem donacionis et concessionis cartam...

Data Barchinone die vicesimo secundo mensis octobris anno a nativitate Domini Millesimo quadingentesimo septuagesimo quarto, regnique nostri Navarre anno quadragesimo nono aliorum vero regnorum nostrorum decimo septimo.

Sig†num Joannis Dei gracia Regis Aragonum etc. qui huic donacionis et concessionis graciae sigillum nostrum apponi jussimus inpendenti.

Rex Johannes.

Testes sunt:

Illustris Joannes de Aragonia Archiepiscopo Ceserauguste serenissimi domini regis fillius.

Nobiles Raymundus de Spes maiordomus et Petrus Vaca camarlengus. Magnifici Joannes d.Ambum merinus Ceserauguste et Galacianus de Sese milites regii consilarii.

Sig†num mei Joannis de Coloma serenissimi domini regis predicti secretarii qui predicta de sue maiestatis mandato scribi feci et clausi corrigitur. Dominus Rex mandavit michi Joanni de Colonia in cuius posse concessit visa per Joannem de Madrit pro thesaurario et scribam porcionis et pro conservatore.

ACA AR, 3387, 156.

DOCUMENTO 14

Gerona, 16 de diciembre de 1474

Orden de Juan II dirigida a Fernando de Rebolledo para que dé posesión del condado de Ampurias al procurador de su hijo Fernando, fray Luis de Espés.

Don Joan etc. Al noble e amat conseller e trinxant nostre mossen Ferrando de Rebolledo, salut e dileccio. Com nos haiam feta concessio e donacio del Comtat de Ampuries, de la ciutat de Sogorb e de totes les altres terres, viles, lochs

e castells de tot lo heretament que tenia e possehia lo illustrissimo don Enrich de Arago, nebot nostre, al illustrissimo princep de Castella, rey de Sicilia e primogenit nostre molt car e molt amat fill, ab tots los drets, fruyts, rendes e emoluments e drets dels dits comtat e ciutat e viles e lochs damunt dits, ab algunes empero condicions, retencions e modificacions contengudes en lo privilegi de la gracia e concessio sobre aço per nos atorgat es, aço e totes altres coses expressades e largament contengudes, data en Barchinona a XX dos dies del mes de octubre prop passat al qual nos referim, e volem e es intencio nostra de continent, en virtut de la gracia, sia més realment e de fet en possessio de aqueix comtat de Empuries e de totes les terres, viles, castells e lochs tots drets, jurisdiccions e pertinencies del dit comtat e ab tota jurisdiccio alta e baixa, juxta la forma condicionada e expressada en la dita concessio.

Per tant, ab tenor de les presents, vos diem e expressament cometem e manam de nostra certa sciencia, que vistes les presents, ab les quals en aço comissari nostre e en executar les coses deius scritues specialment vos deputam, deiaiu pendre a mans vostres los juraments e homenatges de la fidelitat que los consols e universitat de la dita vila de Castelló e los altres consols de les altres viles e lochs del dit comtat e los catlans e alcayts dels castells de aquells prestats nos han. E aquells ensemps ab la possessio dels dit comtat e terres e castells e totes jurisdiccions e drets de aquell donar, fer donar, liurar e prestar al dit illustrissimo princep o al noble venerable e amat conseller nostre don Fra Lois de Spes, procurador del dit illustrissimo princep, e aço fet haureu per delliures, quitis, e absolts los dits consols, universitats, catlans e alcayts e altres qualsevol persones e universitat dels dit comtat dels juraments e homenatges de fidelitat que prestat nos havien, axi com nos ara per llavors, ab tenor de les presents, los absolem, delliurem, quitis e immunes fem, salva sempre empero e retenguda la fidelitat e supremo domini a nos, com a rey, pertinent e deguda, e salves encara les condicions e altres retencions en lo dit privilegi contengudes e expressades. Car nos en e sobre les dites coses e dependents e emergents de aquellos vos cometem nostre loch e veus plenariament ab les presents als consols de la dita vila de Castello e a totes les altres universitats, viles e terres del dit comtat e als catlans e alcayts dels castells del dit comtat, a pena de la fidelitat e naturalesa en que tenguts nos son, que complequen totes les dites coses e stiguen a ordinario vostra e ns degen obeir e obtemperar en tot lo que per vos sobre aço seran requests. E no façau ne facen lo contrari per quant la gracia nostra haveu e han cara e la ira e indignacio e pena a nostre arbitre reservada no voleu ne volen encorrer. Data en la ciutat de Gerona XVI dies del mes de decembre del Any de la nativitat de nostre Senyor MCCCCLXXIIII^o.

Rex Johannes.

Dominus Rex mandavit michi Joanni de Coloma. Visa per Luisium Rossell pro thesaurario et conservatore.

ACA AR, 3415, 71v.

DOCUMENTO 15

Segovia, 2 de enero de 1475

Carta de Fernando el Católico a los consellers de Barcelona, anunciándoles su proclamación por rey de Castilla en Segovia.

Lo Rey de Castella, de Leo e de Sicilia, primogenit d.Arago etc. Prohomens amats e feels nostres. Vuy venint a esta ciutat en lo camp som jurat, reebut e levat per rey de aquestos regnes per la maior part dels prelats, duchs, condes, barons e procuradors de les ciutats e viles de aquells. E en apres, entram en la ciutat, on ab molt gran festa e alegria som reebuts per rey, lo qual per vostra consolacio vos manam avisar ab Diego Perez, official de nostra casa. Dada en la nostra ciutat de Segovia, a dos de jener de lany mil CCCCLXXV.

Yo el Rey.

Arinyó, secretarius.

Als feels nostres los consellers de la ciutat de Barcelona.

AHCB CRO, 1470-1475, 238.

DOCUMENTO 16

Barcelona, 23 de septiembre de 1479

Pragmática de Fernando II aboliendo el régimen de capitánías militares en Cataluña.

Nos don Ferrando etc. Per dignes e bones consideracions havem provehit, statuit e ordenat, e ab tenor de les presents de nostra certa sciencia deslberadament provehim, statuhim e ordenam, que d'equi avant en qualsevol ciutats, viles, lochs e perroquies del dit principat de Cathalunya, ni en quealsevol part de aque-

lles, no haia capita o capitans alguns qui les dites ciutats, viles, lochs e parroquies presidesquen, ni tinguen mando algu, ne exercesquen juredicció alguna civil o criminal, meremixte imperi, ni altre qualsevol juredicció, los quals capitans e qualsevol de aquells ab tenor de aquestes mateixes removem, revocam e per revocats e remoguts haver volem, abdicant e tolent los tota potestat e facultat de presidencia e mando algu, ni de exercir ni poder exercir juredicció alguna en qualsevol parts de les dites ciutats, viles, lochs o parroquies del principat de Cathalunya, que fins açí tengut haien. Car per los dits bons respectes volem, provehim e declaram que los oficials ordinaris de les dites ciutats, viles, lochs e parroquies tinguen, exercesquen totes aquelles jurediccions e hagen aquelles facultats que per virtut de llurs officis haben, duen e lus es permes, e segons que absolutament les tenien e acostumaven de tenir e exercir abans de les revolucions subseguides en lo dit Principat. Manam per tant ab les mateixes presents, scientment e delliberada, e pena de deu milia florins d'or d'Arago a nostres cofrens aplicadors e sots incorriment de nostra ira e indignacio, als dits e qualsevol capita e capitans, que d'aquí avant se tinguen per revocats e remoguts de les dites capitaniaes e que de aquelles en alguna manera no usen ni usar permeten per alguna causa o raho, abdicant los a maior cautela tota facultat e potestat de fer lo contrari ab decret de nullitat. E per semblant, sots semblant pena, diem e manam a qualsevol loctinent general nostre, al portantvens de general governador e a tots e sengles veguers, batles, sotsveguers, sotsbatles, jurats e altres oficials e subdits nostres en lo dit principat constituits e constituidors que lo present nostra disposicio, statut e provisio tinguen e observen e facen tenir e observar fermament. E no res menys, tota vegada que requests seran e per algu o alguns ignorancia allegar no puguen, facen la present particularment intimar e denunciar en aquell o aquells capitans de que seran requestes si e segons que per part de les universitats o altres singulars de aquelles ne seran requests e instats. Guardant se uns e altres de fer lo contrari en alguna manera, si la gracia nostra han cara e la dita pena desijen no incorrer, com aquesta sia e es nostra voluntat e ferm, delliberat e inrevocable preposit. En testimoni de les quals coses manam les presents esser fetes ab nostre segell que usavem abans que pervenguessem a la successio de aquests regnes de Arago con los altres nostres segells no sien encara fabricats en lo dors segellades. Data en Barchinona a XXIII dies de setembra en l'any de la Nativitat de Nostre Senyor mil CCCCLXXVIII.

Yo el Rey.

Dominus rex mandavit michi Philipo Clementi. Visa per Johannem Pages, vicecancellarium.

ACA AR, 3522, 55-55 vº.

II LA CORTE DEL PRÍNCIPE FERNANDO

A) ÓRGANOS DE GOBIERNO

I. Cancillería

«CANCELLERS»

La cifra de la izquierda indica el folio del ACA PR 939. La segunda columna el nombre del oficial o ministro (respetando la ortografía del documento original). La tercera, lugar y fecha del nombramiento. La última, la autoridad que lo expidió (Rey = Juan II, Príncipe = Fernando II, Rey de Sicilia = Fernando II, Rey de Castilla = Fernando II).

71	Fadric d'Urries, de Huesca.	Vilanova de Burjasot, 25-X-66.	Príncipe.
71	Revd. don Pedro de Santángel, obispo de Mallorca.	San Mateo, 21-III-66.	Juan II.
71	Revd. Antón de Spes, obispo de Huesca.	Cervera, 2-II-69.	Rey de Sicilia.

NOTA. — Confirmado en Zaragoza, el 20-IV-72.

71	Revd. Ausias Dezpuig, arzobispo de Monreal.	Valladolid, 4-III-70.	Rey de Sicilia.
168	Pere de Luna, del reino de Sicilia.	Madrid, 8-IV-78.	Rey de Castilla.

«VICECANCELLERS»

63	Francés Rovira, jurista, doctor en leyes de la ciudad de Valencia.	Tarragona, 15-IV-67.	Juan II y príncipe.
----	--	----------------------	---------------------

63	Pelegrí de Jassa, doctor en leyes, natural de Zaragoza.	Campo real contra la casa de mossén Monbuy, cerca de Igualada, 30-VIII-65.	Juan II.
63	Francesc Marquilles, doctor en decretos.	Zaragoza, 31-V-63.	Juan II.
63	Miquel Pere, doctor en decretos.	Cervera, 12-VIII-68.	Rey de Sicilia.
63	Miquel Albert, doctor en leyes, de la ciudad de Valencia.	Lérida, 23-V-69.	Id.
<p>NOTA. — <i>Se le certificó el sueldo a partir de su fecha de nombramiento por el príncipe el 27-II-66, en San Mateo.</i></p>			
63	micer (Pere) Falco.	Sepúlveda, 4-III-72.	Príncipe.
<p>NOTA. — <i>En ausencia de micer Pagés; en presencia de éste será regente de la cancellería.</i></p>			
63	Pere Azamar, doctor en leyes.	Sepúlveda, 5-III-72.	Rey.
<p>NOTA. — <i>Se le ordenó el sueldo el 5-VII-72, en el real de (Pedralbes)?</i></p>			
165v	Jaume García d'Aguilar, doctor en leyes, natural del reino de Valencia.	Logroño, 12-X-76.	Rey de Castilla.

«REGENTS LA CANCELLERIA»

63	Jaume Taravau.	Tárrega, 24-IV-65.	Rey y príncipe.
63	Jaume Rosell.	San Mateo, 12-II-66.	Id.
63	Pere Falcó, doctor en ?	Cardona, 21-IX-68.	Rey de Sicilia.
63	Antoni Riquer, doctor en «cascun dret».	Lérida, 15-V-69.	Id.
63	Miquel Ponç, natural de Cataluña.	Zaragoza, 6-IV-72.	Id.
165	Joan Balle, de Barcelona.	Vitoria, 7-IX-76.	Rey de Castilla.

APÉNDICES

165	Bartomeu de Veri, doctor en leyes, del reino de Mallorca.	Medina del Campo, 8-V-76.	Rey de Castilla.
165	Pere de Luna, doctor en leyes, de Zaragoza.	Sevilla, 10-I-78.	Id.
165	Antoni Berdaxí, doctor en «quiscun dret», natural de Lérida.	Zaragoza, 20-VIII-79.	Fernando II.

«PROTONOTARIS»

53v	Domingo Decho.	Tarragona, 24-III-60.	Juan II.
53v	Joan Dusay.	Campo contra Amposta, 15-IV-66.	Id.
53v	Gaspar Maymo, de Barcelona.	Calatayud, 16-IX-61.	Juan II.

NOTA. — *El rey de Sicilia lo confirmó en Valencia, 28-VIII-69.*

53v	Felip Climent, secretario.	Zaragoza, 9-VI-72.	Príncipe.
-----	----------------------------	--------------------	-----------

«LLOCTINENTS DE PROTONOTARI»

53v	Salvador Formigals, del reino de Aragón.	Tarragona, 17-II-65.	Juan II.
53v	Antich Bages.	Tárrega, 12-III-65.	Id.

«ESCRIVANS DE MANAMENT»

50	Alfonso Carrillo.	
----	-------------------	-------	--

NOTA. — *El príncipe le ordenó el sueldo en Zaragoza el 10-VII-67.*

50	Felip Climent.	19-IX-?	
50	Antoni de Mora.	12-XI-?	
50	Joan de Puigmija.	

NOTA. — *Transferido a la secretaría.*

APÉNDICES

50	Bernat Martí, natural de Valencia.	Tarragona, 2-4-67.	Príncipe.
50	Joan de Besaldu, notario de Valencia.	San Mateo, 5-III-66.	Rey y príncipe.
50	Franci Rubert, notario de Valencia.	San Mateo, 6-III-66.	Id.
50	Joan Domingo, notario de Valencia.	San Mateo, 7-III-66.	Príncipe.
50	Miguel Sanz, notario de Tortosa.	Zaragoza, 2-V-72.	Rey.
50	Joan Verdanchó.	Murvedre (Sagunto), 6-IX-72.	Id.
50v	Joan Peyrats, notario, natural de Valencia.	San Mateo, 10-III-66.	Príncipe.
50v	Joan Pla, de Valencia.	San Mateo, 25-III-66.	Id.
50v	Luis Tornero, natural de Calatayud.	Zaragoza, 15-X-66.	Id.
50v	Luis Rodiella, natural de Híjar.	Tortosa, 20-VIII-66.	Id.
50v	Miquel Cavaller, notario de Gerona.	Gerona, 26-VIII-67.	Id.
50v	Joan Bonet, notario.	real frente Pals, 28-VIII-67.	Id.
50v	Jaume Ximeno, notario de Valencia.	Cervera, 27-II-69.	Rey de Sicilia.
50v	Pere Camanyes, natural de Teruel.	Cervera de Urgel, 7-IV-69.	Rey de Sicilia.
<p>NOTA. — <i>Inscrito desde 10-X-65, por Juan II (Real contra Amposta). Tiene título de secretario y precede a los nombrados después de 10-X-65. En Medina de Rioseco, 9-VII-71, se le ordenó el sueldo. Hásele de pagar sempiternamente «per quant lo segell ha consignar per los capellans de la sua capella».</i></p>			
51	Ramón Berenguer Desclergue, natural de Montblanch.	Cervera de Urgel, 12-V-69.	Rey de Sicilia.

APÉNDICES

51 Gabriel Iranço, notario público, natural de Barcelona. Tortosa, 25-IX-73. Rey de Sicilia.

51 Luis Gonçález, natural de Calatayud. Dueñas, 29-V-70. Id.

NOTA. — *Se le pagó desde 1-X-69.*

51 Miquel Bernat, natural de Belmont (Aragón). 18-VIII-70. Rey de Sicilia.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo el 15-VII-71. Se le pagó desde 18-VIII-70.*

51 Jaume Moffort. Dueñas, 3-XII-71. Rey de Sicilia.

51 Domingo Ramón, natural de Escatrón. Zaragoza, 23-VI-72. Príncipe.

«ESCRIVANS DE REGISTRE»

52 Miguel de Gurrea. 31-XII-64.

52 Lope de Sant Martín. Tarragona, 7-I-65. Rey.

52 Miquel Vidal, natural de Gerona. Tarragona, 9-V-66. Príncipe.

52 Pedro Cibrian. Tárrega, 6-VI-67. Id.

52 Martín de Miranda. Gerona, 12-XI-67. Id.

52 Joan de Granada. Zaragoza, 10-III-68. Id.

52 Jaume Maffort. Zaragoza, 2-V-68. Id.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo el 28-III-69 en Cervera. Transferido al cargo de «escrivá de manament».*

52 Damià Buffaganyas. Tárrega, 13-XII-68. Rey de Sicilia.

52 Miquel Bernat, natural de Belmont. Dueñas, 16-IV-70. Id.

NOTA. — *Transferido al cargo de «escrivá de manament».*

52v Antón de Luna, de Alcañiz. Dueñas, 16-IV-70. Príncipe.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Dueñas, 30-X-70.*

APÉNDICES

52v	Pedro Domínguez.	Dueñas, 7-I-72.	Rey de Sicilia.
52v	Joan de Soria.	Simancas, 14-I-72.	Id.
52v	Pedro Perales, natural de Zaragoza.	Zaragoza, 29-IV-72.	Príncipe.
52v	... Gormedino.	Zaragoza, 8-VII-72.	Id.
52v	Nicolau de Mediona, natural de Barcelona.	Tortosa, 25-IX-73.	Id.

«SEGELLADORS»

51v	Joan Ruhiz, de la «escrivania de ració de casa del príncep».	Gerona, 23-VII-62.	Príncipe.
-----	--	--------------------	-----------

NOTA. — *Lo confirmó en Tarragona, 14-IV-67 y también en Zaragoza, 19-VI-68.*

51v	Miguel de Gurrea, de Zaragoza.	Dueñas, 16-IV-70.	Rey de Sicilia.
-----	--------------------------------	-------------------	-----------------

NOTA. — *El príncipe ordenó inscribirlo en Dueñas, 30-X-70.*

«ESCALFADORS DE CERA»

52v	Pere Pinellas (Pitellas?), de Zaragoza.	Tárrega, 13-III-65.	Príncipe.
-----	---	---------------------	-----------

«PORTERS»

68v	Joan Esteva, de Zaragoza.	Zaragoza, 14-X-66.	Príncipe.
68v	Miquel Joan, de Zaragoza.	Fuentes, 16-XII-66.	Id.

NOTA. — *«Porter de maça».*

68v	Gonçal Calbo, notario, natural de Zaragoza.	Zaragoza, 3-III-68.	Id.
68v	Miquel de Tudela.	Zaragoza, 2-V-72.	Rey de Sicilia.

APÉNDICES

- | | | | |
|------|--|--|---------------------|
| 68v | Joan d'Ayusa. | Valencia, 12-XI-72. | Príncipe. |
| | | NOTA. — «Porter de cambra». | |
| | | «VERGUERS» | |
| 69 | Miquel Joan, de Zaragoza. | Tárrega, 13-III-65. | Príncipe. |
| 69 | Pere Barcelo. | Tarragona, 2-VII-66. | Id. |
| 69 | Llorenç Campi, de Aragón. | Vilanova de Burjaçot, 1-XI-66. | Id. |
| 69 | Joan Capera, natural de Sta. Maria de Queralt. | San Mateo, 21-II-66 | Juan II y príncipe. |
| 69 | Joan de Sosa, portugués. | San Mateo, 7-III-66. | Príncipe. |
| 69 | Jaume Pertusa, natural de Zaragoza. | Zaragoza, 10-III-68. | Id. |
| 69 | Nicolau Jover. | Zaragoza, 3-VII-72. | Rey de Sicilia. |
| | | «CORREU» | |
| 163v | Miquel de Conchillos. | Zaragoza, 20-XI-74. | Rey de Sicilia. |
| | | «HOSTES DE CORREUS» | |
| 79v | Francia Verges. | Tarragona, 25-IV-66. | Príncipe. |
| 79v | Jordi Jampanya. | Calatayud, 9-XI-61. | Juan II. |
| | | NOTA. — <i>Se le ordenó el sueldo en Zaragoza, 3-III-68.</i> | |
| 79v | Gil Fitor ?, de Tárrega. | Cervera, 9-VIII-68. | Rey de Sicilia. |
| 79v | Pedro d'Ahunyon. | Valladolid, 1-XI-69. | Id. |
| | | NOTA. — <i>Se le ordenó el sueldo en Medina de Rioseco (15-IX-71) y en Zaragoza (7-VIII-80).</i> | |
| 169 | Santa Coloma. | Madrid, 5-IV-78. | Rey de Castilla. |
| | | NOTA. — <i>Se le ordenó el sueldo en Casarrubios (7-VIII-80).</i> | |

II. Consejo

«PRESIDENT DEL CONSELL»

- | | | | |
|----|--|-------------------|------|
| 71 | Rvdo. Francisco Ferrer,
obispo de Mallorca. | Teruel, 15-IX-69. | Rey. |
|----|--|-------------------|------|

«CONSELLERS»

- | | | | |
|-----|--|--------------------------------|------------------|
| 73 | Elfo de Proxita. | Fuentes, 8-XII-66. | Príncipe. |
| 73 | Ramon Durany, canonge
de Barcelona. | Cervera de Urgel,
25-IV-69. | Rey de Sicilia. |
| 73 | Paulo López, doctor en
leyes. | Zaragoza, 28-IX-69. | Id. |
| 73 | Francisco de Barbastro. | Dueñas, 15-XII-71. | Id. |
| 73 | Jordi Centellas. | Simancas, 10-I-72. | Id. |
| 73 | Pere Soler, prior de Al-
cañiz, maestro en Sa-
cra Teología. | Zaragoza, 2-VI-72. | Id. |
| 73 | Joan López de Ayesa,
bachiller. | Valencia, 12-IX-72. | Príncipe. |
| 158 | Berenguer Sos, decano
de Barcelona. | Medina del Campo,
4-VI-77. | Rey de Castilla. |
| 158 | Miquel Caça («Çaça»)
doctor en decretos,
juez de las apelaciones
apostólicas, al reino de
Cerdeña. | Barcelona, 1-VIII-73. | Id. |
| 158 | Joan Olivo (Olmo) ?, doc-
tor en decretos. | Barcelona, 23-VIII-73. | Id. |
| 158 | Arnau de Finolleda, de
Barcelona. | Tortosa, 3-IX-73. | Id. |

NOTA. — «*Conseller i secretari*».

- | | | | |
|-----|---|---------------------|------------------|
| 158 | Pero Sánchez, prior de
Daroca. | Zaragoza, 10-XI-74. | Rey de Castilla. |
| 158 | Pere Soler, prior de
Alcañiz, canónigo de
Vich, maestro en Sa-
cra Teología. | Zaragoza, 8-VII-79. | Id. |

«PROMOVEDORS DEL CONSELL»

12v	Joan Andreu Sorts, canónigo y «pabordre» de Barcelona.	Calatayud, 30-IX-61.	Juana Enríquez.
		NOTA. — <i>Confirmado por el rey de Sicilia en Cervera d'Urgell (25-IV-69).</i>	
12v	Andreu Catalá, caballero, natural de Játiva.	Valencia, 8-X-72.	Príncipe.
		NOTA. — <i>Confirmado en Cáceres, 12-IV-79.</i>	
13	Andreu Bisbal.	Tárrega, 6-VI-67.	Príncipe.
		NOTA. — <i>Se le ordena el sueldo en Cervera, 28-I-69.</i>	
13	Joan Ximeno.	Gerona, 13-XI-67.	Príncipe.
13	Baltasar de Margens.	Campo contra Amposta, 5-I-66.	Juan II.
13	Gaspar Chamar (Thamar), abad de San Felíu de Gerona.	Tárrega, 28-XI-68.	Príncipe.
13	Jordi Brondo (Biondo), de Mallorca.	Lérida, 22-V-69.	Rey de Sicilia.
13	Joan Arinyo.	Lérida, 22-V-69.	Id.
13	Jaume Rossell, de Valencia.	Valencia, 24-IX-72.	Id.
158v	Franci Buçot, de Barcelona.	Barcelona, 2-VIII-73.	Príncipe.
158v	Lluís Berenguer Aymeric.	Barcelona, 11-X-74.	Rey de Sicilia.
		NOTA. — <i>Cuenta desde 31-III-73, por resignación de su padre Joan Aymeric.</i>	
158v	Joan Francesc Boscà, consejero y promovedor.	Toledo, 3-XI-79.	Rey de Sicilia.
47	Felip Climent.	20-XI-59.	Juan II.
		NOTA. — <i>Secretario primero.</i>	

47	Joan Solsona, menor.	Barcelona, 13-VIII-60.	Juan II.
47	Joan Solsona, «menor de dies».	Fraga, 17-XII-60.	Id.
NOTA. — <i>Renunció a favor de Joan Alfonso.</i>			
47	Lluc Pollastra, de Palerm.	Tarragona, 7-I-65.	Juan II.
47	Joan de Coloma.	Tárrega, 25-II-65.	Id.
47	Miquel Eroles, notario de Valencia.	Los Algardells (cerca del puerto de La Ampolla, 23-V-66).	Príncipe.
47	Bartomeu Serena.	Zaragoza, 20-IV-68.	Id.
47	Luis Gonçalez, natural de Calatayud.	Dueñas, 28-X-70.	Príncipe y rey.
47	Jaume de Casafranca, menor.	Zaragoza, 27-IV-72.	Rey de Sicilia.
47v	Bartomeu Martínez, natural de Valencia.	Tortosa, 16-IX-66.	Príncipe.
47v	Joan Alfonso, notario, rigiendo la escribanía de la gobernación de Cataluña.	Palau de Anglesola, 28-IX-66.	Juan II.
NOTA. — <i>En lugar de Joan Solsona, menor, que renunció por el procurador Joan Berenguer de Requesens. En Cervera 2-III-69, el rey de Sicilia lo confirmó.</i>			
47v	Antich Bages.	5-X-64.	Príncipe.
NOTA. — <i>Confirmado en Zaragoza, 16-X-66.</i>			
47v	Franci Torro.	Calatayud, 21-XI-61.	Juan II.
47v	Pere Joan, natural de Valencia.	Tarragona, 6-IV-67.	Príncipe.
47v	Ramón Pellicer, de Jativa.	San Mateo, 3-III-66.	Rey y príncipe.

NOTA. — *«E axi be per scriva de manament».*

APÉNDICES

- | | | | |
|-----|--|-----------------------|---------------------------|
| 47v | Joan Christian, secretario del Rey. | San Mateo, 11-III-66. | Príncipe. |
| 47v | Alfonso Carrillo, natural de Zaragoza. | Barcelona, 24-I-60. | Juan II y Juana Enríquez. |

NOTA. — *Se le dio el lugar preferente en Zaragoza, el 30-III-68. El sueldo se le ordenó en Tárrega (10-VII-67) y Lérida (10-X-68). El 3-I-69 se le nombró secretario segundo. Murió el 24-X-1486.*

- | | | | |
|----|-----------------|---------------------|-----------------|
| 48 | Pere Anglesola. | Valencia, 18-IX-72. | Rey de Sicilia. |
|----|-----------------|---------------------|-----------------|

NOTA. — «*Causa honoris*».

- | | | | |
|----|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 48 | Antoni Martínez, natural de Valencia. | Valencia, 12-X-72. | Rey de Sicilia. |
|----|---------------------------------------|--------------------|-----------------|

NOTA. — «*Causa honoris*».

- | | | | |
|----|--|--------------------|-----------------|
| 48 | Francesc Sala, notario, ciudadano de Valencia. | Valencia, 20-X-72. | Rey de Sicilia. |
|----|--|--------------------|-----------------|

NOTA. — «*Causa honoris*».

- | | | | |
|-----|--|--------------------|--------|
| 146 | Jaume Pellicer, del reino de Valencia. | Murvedre, 6-IX-72. | |
|-----|--|--------------------|--------|

- | | | | |
|-----|-----------------------------------|---------------------|--|
| 146 | Joan Peyro, natural de Barcelona. | Barcelona, 3-VI-73. | |
|-----|-----------------------------------|---------------------|--|

- | | | | |
|-----|-----------------------------|-----------------------|--|
| 146 | Joan Ortiz, natural de Sos. | Barcelona, 26-VII-73. | |
|-----|-----------------------------|-----------------------|--|

- | | | | |
|-----|----------------------------|-----------------------|--|
| 146 | Jaume Martí, de Barcelona. | Barcelona, 28-VII-73. | |
|-----|----------------------------|-----------------------|--|

- | | | | |
|-----|----------------------------|---------------------|--|
| 146 | Jaume Ximenez de Muriello. | Zaragoza, 26-XI-73. | |
|-----|----------------------------|---------------------|--|

NOTA. — «*Causa honoris*».

- | | | | |
|-----|---|---------------------|--|
| 146 | Joan «Detereu», infante, notario y ciudadano de Zaragoza. | Zaragoza, 3-XII-73. | |
|-----|---|---------------------|--|

NOTA. — «*Causa honoris*».

- | | | | |
|------|---|-----------------------|-----------------|
| 146 | Joan Navarro, secretario de Joan II. | Turégano, 21-II-73. | |
| 146v | Mateu Iviça, del reino de Valencia. | Segovia, 25-VII-74. | Rey de Sicilia. |
| 146v | Joan Leonardo Bono, siciliano, doctor en leyes. | Zaragoza, 19-VIII-74. | Id. |

NOTA. — «*Causa honoris*».

- | | | | |
|------|--|-------------------|-----------------|
| 146v | Pere Çaragoça, notario, vecino «d'Aljezira d'Entramas Ayguas». | Burgos, 15-XI-75. | Rey de Sicilia. |
|------|--|-------------------|-----------------|

NOTA. — «*Causa honoris*».

- | | | | |
|------|---------------------------------------|---------------------|--|
| 146v | Bernat Buyl. | Trujillo, 26-II-69. | |
| 146v | Pascual Fabra, del reino de Mallorca. | Burgos, 29-V-76. | |

NOTA. — *Causa honoris*. «*E apres los dias del rey d'Aragon con el exercicio e gracias etc.*».

- | | | | |
|------|--|----------------------|--|
| 146v | Pere Tolon. | Cáceres, 13-III-79. | |
| 146v | Joan Cristian, antes «protototari» de Juan II. | Zaragoza, 15-VII-79. | |
| 146v | Joan Peyro, natural de Barcelona. | Toledo, 24-XI-79. | |

III. Justicia

«JUTGES DE CORT»

- | | | | |
|-----|---|-----------------------|-----------|
| 69v | Joan Stepar, doctor en leyes. | Calatayud, 10-X-61. | Juan II. |
| 69v | Pere Peçonada, juez y asistente de los aguaciles. | Tarragona, 16-II-65. | Id. |
| 159 | Berenguer Solanes, jurista de Manresa. | Torrelaguna, 8-II-73. | Príncipe. |

APÉNDICES

159	Gabriel de Villanova, licenciado en leyes, de Barcelona.	Barcelona, 20-VII-73.	Príncipe.
159	Baltasar Canilla, doctor en leyes.	Barcelona, 26-VII-73.	Id.
159	Francesc Malet, doctor en leyes.	Cáceres, 10-V-79.	Id.
159	Lleonard Benet, doctor en leyes, natural de Barcelona.	Sigüenza, 20-VI-79.	
159	Pere Jaume Boteller, doctor en leyes, natural de Barcelona.	Zaragoza, 30-VI-79.	

«AUDITOR»

160v	Berenguer Punyol, doctor en leyes, ciudadano de Tortosa.	Tortosa, 22-IX-73.	Rey de Sicilia.
------	--	--------------------	-----------------

«PROCURADORES FISCALS»

53	Luis de Santangel, ciudadano de Zaragoza.	Vilanova de Burjaçot, 20-X-66.	Príncipe.
53	Bartomeu de Vallebrera, de Cervera.	Cervera, 10-VIII-68.	Rey de Sicilia.
53	Joan Munyoz, natural de Perpiñán.	Toledo, 30-VII-80.	
53	Antoni Bonet, natural de Perpiñán, escribano y «petitioner» de la cancellería.	Córdoba, 21-VI-90.	

«SOL-LICITADOR»

51v	Gerónimo Gonçalez, de Calatayud.	Medina de Rioseco, 6-III-71.	Príncipe.
-----	----------------------------------	------------------------------	-----------

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Alcalá, 20-III-72.*

APÉNDICES

«VEEDOR»

80v Rodrigo de Vargas. Tarragona, 2-VII-66. Príncipe.

«ADVOCATS FISCALS»

46v Lluís de Santangel.
46v Anton Sánchez, de Calatayud (jurista). Tarragona, 1-IV-67.

NOTA. — *Nombrado consejero en Zaragoza por Juan II el 25-IX-69.*

46v Frances Rovira, jurista, de Valencia. Tarragona, 15-IV-67.

46v Tomàs Sala, doctor en leyes. Tarragona, 9-V-66. Príncipe.

46v Pere Mommany, doctor en leyes, de Tarragona. Tarragona, 19-VI-66. Id.

46v Guillem Villa, de Perpignan. Zaragoza, 16-X-66. Id.

46v Antonio Rubio, doctor en leyes, de Zaragoza. Vilanova de Burjaçot, 20-X-66. Id.

46v Joan de Santangel (hijo de «micer» Lluís). Vilanova de Burjaçot, 20-X-66. Id.

46v Manuel Boix. Tárrega, 22-XII-68. Rey de Sicilia.

173 Francesc Malet, doctor en leyes, natural de Vilafranca del Panadés, ciudadano de Barcelona. Zaragoza, 20-VII-79.

«PROCURADORS DELS MISERABLES»

72 Francesc Ferrer, natural de Barcelona. Tarragona, 16-VII-66. Príncipe.

«ADVOCAT DELS MISERABLES»

163 Bernat Maull, doctor en leyes, de Cataluña. Barcelona, 22-X-74. Rey de Sicilia.

APÉNDICES

«ESCRIVANS DEL AUDITORS»

51	Francesc Pintor, natural de Játiva.	San Mateo, 23-II-66.	Rey y príncipe.
51	Joan Domingo, notario de Valencia.	San Mateo, 10-III-66.	Príncipe.
51	Francesc Menor, natural de Valencia.	Medina de Rioseco, 18-V-71.	Rey de Sicilia.
51	Jaume Moffort.	Daroca, 31-III-72.	Id.
164v	Pere Sala, notario, natural de Barcelona.	Barcelona, 29-VII-73.	Id.

IV. Hacienda

«TRESORERS GENERALS»

43v	Ferrando de Trujillo.	23-VIII-?	
43v	Luis Sánchez, natural de Zaragoza.	Tarragona, 2-I-65.	Juan II.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo el 1-X-65. El 28-XII-81, Valencia, habiendo renunciado al oficio, Fernando II le dejó el título de tesorero.*

43v	Gabriel Sánchez, natural de Zaragoza (era «lloctinent de tresorer»).	Barcelona, 25-VIII-81.	Fernando II.
-----	--	------------------------	--------------

NOTA. — *Por renuncia de Luis Sánchez. En Córdoba, 11-IV-82, el rey dispuso que cuando se escribiera al tesorero, se le diera el título de «magnific» en vez de «honrat» como era costumbre.*

«LLOCTINENTS DE TRESORER»

43v	Joan Splugas, de Zaragoza.	Zaragoza, 12-IV-64.	Juana Enríquez.
-----	----------------------------	---------------------	-----------------

APÉNDICES

- 43v Gabriel Sánchez. Zaragoza, 31-I-68. Príncipe.
 NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Dueñas, 23-XI-70.*
- 155 Gabriel Sánchez. Segovia, 30-VI-74. Rey de Sicilia.
 NOTA. — *Renunció al cargo. Se le ordena el sueldo.*
- 43v Alonso Sánchez, natural de Zaragoza. Barcelona, 25-VIII-81. Fernando II.
 NOTA. — *Por renuncia de Gabriel Sánchez.*

«ESCRIVANS DE MANAMENT»

- 44 Lorenzo de la Cavallería. Tárrega, 17-III-65. Juan II.
- 44 Pere Çabata, natural de Morvedre. Tárrega, 17-III-65. Id.
- 44 Gaspar Vidal, natural de Tárrega. Tárrega, 17-III-65. Id.
 NOTA. — *Quiere que le sea hecha gracia de este cargo desde el 10-III, en que el príncipe se lo otorgó.*
- 44 Joan de Vallterra, natural de Calatayud. Tárrega, 19-IV-65. Juan II.
 NOTA. — *El 18-VII-66, de camino entre Tarragona y Reus, el príncipe ordenó el sueldo a petición del tesorero Luis Sánchez.*
- 44 Pau Badia, natural de Barcelona. Barcelona, 16-III-81. Fernando II.
 NOTA. — *En Barcelona, 25-X-93, «per vell i malalt», el rey ordenóle el sueldo porque no podía seguir trabajando.*
- 44v Gabriel Mercader, natural de Gerona. Gerona, 17-XI-67. Príncipe.
 NOTA. — *En Zaragoza, 9-VII-79, el rey lo confirma y el 21-VII-79 le ordenó el sueldo.*

APÉNDICES

44v	Jaume Remon.	Zaragoza, 20-II-68.	Príncipe.
		NOTA. — <i>A petición del tesorero.</i>	
44v	Bernat de la Cavalleria.	Zaragoza, 29-V-68.	Príncipe.
		NOTA. — <i>A petición de Pero Vaca y Felipe de la Cavalleria. En Cardona, 29-IX-68, el rey de Sicilia le ordenó el sueldo.</i>	
44v	Agustí Griva, de Barcelona.	Barcelona, 16-IX-79.	Fernando II.
44v	Francisco Pallarés.	Barcelona, 23-IX-79.	Id.
45v	Francesc Sanç, natural de Morella.	San Mateo, 16-III-66.	Príncipe.
45v	Marti d'Exea, natural de Alagón.	San Mateo, 26-III-66.	Id.
45v	Mateu Ram.	Cervera, 18-VIII-68.	Rey de Sicilia.
		NOTA. — <i>No sirve.</i>	
46	Manuel de Vilaplana.	Calatayud, 10-X-61.	Juan II.
46	Joan Carrasquer, de Valencia.	Tarragona, 17-IV-67.	Príncipe.
46	Joan de Villena, natural de Valencia.		Rey.
		NOTA. — <i>«No obstant sia scrit en carta de racio del senyor rey».</i>	
46	Joan de Viladecans.	Tarragona, 9-I-65.
46	Gonçal Calbo, natural de Zaragoza.	Tárrega, 29-VI-65.	Rey.
46	Lope de Sant Martín.	Tarragona, 1-V-67.	Príncipe.
		NOTA. — <i>En vez de Luis Sánchez, natural de Barcelona, que era de dicho oficio ordinario y fue fraile de la Orden de San Bernardo. En Molina, 26-III-72, el rey le ordenó el sueldo.</i>	
46	Gaspar Bomfont (Bonifont), de Zaragoza.	Molina, 26-III-72.	Rey.

APÉNDICES

155	Francesc Berenguer de Lobera, de Barcelona.	Barcelona, 1-VIII-73.	Príncipe.
155	Antic Mateu, de Barcelona.	Barcelona, 1-VIII-73.	Id.
155	Martí d'Exea.	Vilafranca del Panadés, 5-VIII-73.	Id.

NOTA. — *Confirmado el 10-II-79.*

155	Ferran Vidal.	Zaragoza, 9-IX-74.	Príncipe.
155	Ramón Puiol, natural de Montçó.	Zaragoza, 25-VII-79.	Id.
155v	Jaume Moffort.	Medina del Campo, 4-VI-77.	Id.

NOTA. — *Ayudante de tesorero desde Burgos, 1-XI-1475.*

155v	Ximen Garcés d'Agreda.	Briviesca, 2-VI-76.	Príncipe.
------	------------------------	---------------------	-----------

NOTA. — *Inscrito como ayudante.*

155v	Francesc Sánchez.	Valladolid, 10-IV-75.	Príncipe.
------	-------------------	-----------------------	-----------

NOTA. — *Inscrito como ayudante.*

155v	Alonso Sánchez.	Vitoria, 18-IX-76.	Príncipe.
------	-----------------	--------------------	-----------

NOTA. — *Inscrito como ayudante. Transferido a despensero.*

155v	Anton d'Azlor «menor de dies».	Vitoria, 5-IX-76.	Príncipe.
------	--------------------------------	-------------------	-----------

NOTA. — *Ayudante.*

155v	Diego García.	Écija, 12-X-77.	Príncipe.
------	---------------	-----------------	-----------

NOTA. — *Ayudante.*

155v	Bernat García.	Sevilla, 6-VIII-78.	Príncipe.
------	----------------	---------------------	-----------

NOTA. — *Ayudante.*

APÉNDICES

- 155v Esteve Malet, natural de Zaragoza, 20-VII-79. Príncipe.
Vilafranca del Pana-
dés, ciudadano de
Barcelona.

«MESTRES RACIONALS GENERALS»

- 61 Joan d'Exea, natural de Zaragoza, 2-VI-72. Príncipe.
Zaragoza.
- 164 Lluís Setantí, consejero Zaragoza, 16-III-73.
(de Juan II), «mestre
racional de la cort»
(de Juan II), ciudada-
no de Barcelona.
- 164 Joan d'Exea, natural de 2-VI-72. Fernando II.
Zaragoza.

NOTA. — *Confirmado el 13-VII-79.*

«PRESIDENT DE L'OFICI DE MESTRE RACIONAL GENERAL»

- 167 Ramón de Spes, mayor- Sevilla, 16-XII-77. Rey de Castilla.
domo.

NOTA. — *En la forma que lo tenía su difunto padre
Ramón de Spes.*

«MESTRE RACIONAL DE VALENCIA»

- 167v Joan Riba, «escrivà de Madrid, 27-II-78. Rey de Castilla.
ració».

NOTA. — *En lugar de Andreu Gaçull, secretario y de
sus predecesores.*

«ÈSCRIVANS DE RACIÓ»

- 64v Manuel Bou. Valencia, ?-?-59. Juan II.

NOTA. — *Confirmado por el príncipe en Zaragoza el
19-VI-66.*

APÉNDICES

65 y 66	Gaspar Maymó, consejero del príncipe, natural de Vilafranca del Panadés.	Valencia, 2-X-72.	Rey de Sicilia.
		NOTA. — <i>Renunció al cargo en Barcelona, 13-IX-81.</i>	
66v	Lluís de Santangel, natural de Valencia.	San Mateo, 18-XI-81.	Fernando II.
		NOTA. — <i>Provisto el 13-IX-81, por renuncia del anterior.</i>	
171	Joan Ruiz.	Turégano, 1-I-75.	Rey de Castilla.
171	Joan Riba (ayudante).	Zamora, 6-III-76.	Rey de Castilla.
		NOTA. — <i>Era ayudante de este oficio desde mayo de 1468 (Zaragoza).</i>	
171	Pere Ferrándiz, de Valencia (ayudante).	Miranda de Ebro, 7-VI-76.	Rey de Castilla.
171	Anton de Mir, escribano y ayudante.	Bilbao, 1-VIII-76.	Id.
		NOTA. — <i>Le ordenó el sueldo en Zaragoza, 1-VII-79.</i>	
171	Joan Gonçalez, escribano y ayudante.	Dueñas, 8-XI-71.	Rey de Castilla.
		NOTA. — <i>Le ordenó el sueldo en Zaragoza, 1-VII-79.</i>	
171	Bartomeu Lendrich, natural de Barcelona, escribano.	Barcelona, 1-IX-79.	Fernando II.
		NOTA. — <i>Fue revocado en Medina del Campo, 15-IX-80.</i>	
171	Pau Vidal, natural de Barcelona.	Medina del Campo, 15-IX-80.	Fernando II.
		NOTA. — <i>En lugar del anterior.</i>	

APÉNDICES

«LLOCTINENTS D'ESCRIVÀ DE RACIÓ»

64v	Lluís Castelló.	Barcelona, 21-XII-59.	Juan II.
64v	Joan Roiç, natural del reino de Aragón.	Barcelona, 4-IX-81.	Fernando II.

NOTA. — *Por revocación del nombramiento de Lluís Castelló, sin nota de infamia para éste.*

«ESCRIVANS DE L'ESCRIVANÍA DE RACIÓ»

64v	Joan Roiz.	Valencia, 1-IV-59.	Juan II.
-----	------------	--------------------	----------

NOTA. — *En Tárrega, 8-V-65, le ordena el sueldo; en Zaragoza, 19-VI-68, el rey de Sicilia lo confirma; en Turégano, 1-I-75, el rey le aumentó el sueldo como regente el oficio de escribano de ración.*

64v	Nicolau Castelló.	2-VII-64.	Juan II.
64v	Alfonso Corella, de Zaragoza.	Zaragoza, 20-XI-64.	Juana Enríquez.
64v	Joan Ribera (Riba).	Zaragoza, 27-V-68.	Príncipe.

NOTA. — *En Zaragoza, 19-VI-68, como rey de Sicilia, lo confirma; en Zamora, 6-III-76, le ordena el sueldo.*

64v	Joan B...so.	Medina de Rioseco, 7-II-71.	Rey.
-----	--------------	-----------------------------	------

NOTA. — *Transferido a la tesorería.*

65 y 66	Jaume Muntserrat, natural de Vilafranca del Panadés.	Valencia, 2-X-72, o 4-XI-72.	Príncipe (Rey de Sicilia).
66	Nicolau Cardona, natural de Barcelona.	Barcelona, 16-IX-79.	Fernando II.
66v	Jaume de Santàngel, natural de Valencia, hermano de Lluís Santàngel.	Córdoba, 11-IV-82.	Id.

NOTA. — *Corregente del oficio de escribano como Lluís de Santàngel.*

APÉNDICES

67	Franci Stanyol, natural de Balaguer.	Tarragona, 25-I-65.	Juan II.
67	Francisco López, de Monreal.	Tortosa, 25-VIII-66.	Príncipe.
67	Bartomeu Dominguez, alias Fuertes, de Segorbe.	Balaguer, 26-IV-64.	Juan II.
67	Ramón Mercader.	San Mateo, 13-III-66.	Príncipe.
67	Miquel Eroles, notario, natural de Valencia.	San Mateo, 17-III-66.	Id.
67	Joan Felip Florentí, residente a la ciudad y castillo de Caller.	San Mateo, 17-III-66.	Id.
67	Pero Vicent.	Campo de Amposta, 12-IV-66.	Juana Enríquez.
		NOTA. — <i>Causa honoris</i> .	
67	Lluís Rosell, natural de Valencia, hijo de Pau Rosell (escribano de ración de Juan II).	Tarragona, 19-IV-67.	Rey y príncipe.
67	Lluís Peixo.	Tarragona, 12-I-68.	Príncipe.
		NOTA. — <i>A petición de Ramón de Spes</i> .	
67	Joan de Longares, de Zaragoza.	Tarragona, 21-VIII-72.	Id.
67	Joan Gonçalez, de Calatayud.	Dueñas, 13-XI-71.	Rey de Sicilia.
67	Gabriel Gariga, de Tarragona.	Tárrega, 4-X-68.	Id.
170v	Joan de Longares.	Teruel, 10-XI- ?	Príncipe.
		NOTA. — <i>Le ordena el sueldo</i> .	
170v	Guillem Benet Rabos, de Barcelona.	Salamanca, 9-IV-73.	Príncipe.
		NOTA. — « <i>Escrivà i ajudant de l'escrivanía de ració extraordinari</i> ».	
170v	Pere Beguda, de Gerona.	Zaragoza, 16-V-73.	Príncipe.

APÉNDICES

«ESCRIVANS DE L'ESCRIVANÍA DEL RACIONAL DE VALENCIA»

- 172v Bartomeu Dominguez. Zaragoza, 14-VII-79. Fernando II.
NOTA. — *Confirma la provisión del oficio hecha por Juan II en Zaragoza, 6-III-69.*
- 172v Francesc Cabrera, natural de Cullera (Valencia). Zaragoza, 14-VII-79. Fernando II.
NOTA. — *Confirma la provisión del oficio hecha por Juan II en Zaragoza, 6-III-69 (nombrado en Barcelona, 9-XII-73).*

«ESCRIVANS DE CAMBRA, A CASTELLA»

- 70v Joan Roiz, de «l'escrivania de ració». Valladolid, 10-XI-69. Príncipe de Castilla.
- 70v Alonso d'Alcalá. Zaragoza, 11-IV-72? Id.
- 72v Rodrigo de Ferera. Valencia, 29-X-72. Príncipe.

«CONSERVADOR»

- 53 Miquel Valero, ciudadano de Valencia. Tarragona, 27-IV-67. Rey y príncipe.

V. Ordenanzas

«AGUTZILS»

- 25 Blasco d'Orbite. Rey (Juan II).
NOTA. — *El 14-X-59 el rey le ordenó el sueldo.*
- 25 Joan Çabata, natural de Calatayud. Calatayud, 2-X-61. Juan II.
NOTA. — *La reina ordenó su inscripción el 10-IV-67 en Tarragona.*
- 25 Mossén Andreu Bisbal, natural de Vilafranca del Panadés. Reus, 15-IX-65. Juan II.

25	Mossén Pere Rosacrespos, aguacil de Juan II.	Campo de Amposta, 12-X-65.	Juan II.
		NOTA. — <i>Inscrito desde 1-IX-65.</i>	
25	Joan de Valconchat, de Zaragoza.	Fuentes, 16-XII-66.	Príncipe.
25	Joan Almerich, natural de Rubinat.	San Mateo, 7-III-66.	Rey y príncipe.
		NOTA. — <i>Comenzó a servir el 1-V-1466.</i>	
25	Antoni Pere de Rocacrespa.	Prats del Rei, 1-IX-65.	Juan II.
25	Gilabert Peguera, natural d'Osuna.	Campo de Amposta, 15-IV-66.	Id.
25	Joan Ferer, natural de Tárrega.	Cervera, 16-VII-68.	Rey de Sicilia.
25	Bartomeu Marco, de Catalunyaud.	Cervera, 14-VIII-68.	Id.
156	Joan Barquer, de Barcelona.	Martorell, 29-V-73.	Príncipe.
156	Antoni Joan Torres, de Cataluña.	Barcelona, 28-VII-73.	Id.
		NOTA. — <i>A petición de Gaspar Ferreres, de Barcelona.</i>	
156	Miquel Lluís Çaburgada, caballero, natural de Valencia.	Tortosa, 7-X-73.	Príncipe.
156	Jaume de Biure, de Catalunyaud.	Tortosa, 22-IX-73.	Id.
156	Garcia Montanyes, de Zaragoza.	Segovia, 21-VII-74.	Id.
156	Miquel Cerdan, «uxer».	Zaragoza, 9-XII-74.	Rey de Castilla.
156	Jordi Miquel Aymeric, de Cataluña.	Bilbao, 7-VIII-76.	Rey de Castilla.
		NOTA. — <i>En lugar y por renuncia de Joan Aymeric.</i>	
156	Pere Baçan.	Vitoria, 5-IX-76.	Rey de Castilla.
156	Joan Perez Bibanco, caballero, aguacil en el reino de Valencia.	Zaragoza, 27-VII-79.	Id.

APÉNDICES

- | | | | |
|--------------------------|--|---|------------------|
| 156v | Galceran Sallit, de Valencia, aguacil en el reino de Valencia. | Madrid, 5-IV-78. | Rey de Castilla. |
| | | NOTA. — <i>En Zaragoza, 22-VII-79, se le volvió a inscribir.</i> | |
| 156v | Pere Pardo de la Costa, del reino de Valencia, aguacil de dicho reino. | Sevilla, 5-VIII-78. | Rey de Castilla. |
| 156v | Gaspar de Millas, de Cataluña. | Córdoba, 31-X-78. | Id. |
| | | NOTA. — <i>En vez de Jofre Torrent.</i> | |
| 156v | Joan Çapata, natural de Cataluña. | Zaragoza, 7-VII-79. | Rey de Castilla. |
| | | NOTA. — <i>Se cuenta desde 2-VII-79 (sucesor Almazán, 29-V-96).</i> | |
| 156v | Joan Barquer, caballero de Barcelona. | Zaragoza, 14-VII-79. | Rey de Castilla. |
| | | NOTA. — <i>Ya inscrito el 29-V-73.</i> | |
| 156v | Francesc Pallarés, de Barcelona. | Zaragoza, 30-VII-79. | Rey de Castilla. |
| | | NOTA. — <i>«Agutzil extraordinari».</i> | |
| «ÈSCRIVÁ DELS AGUTZILS» | | | |
| 156v | Diego Biguesca, natural de Daroca. | Teruel, 12-XI-72. | Príncipe. |
| «VERGUETA DELS AGUTZILS» | | | |
| 162 | Miquel de la Serna. | Zaragoza, 4-IX-74. | Rey de Sicilia. |
| «PORTER DE CORT» | | | |
| 157v | Joan Lopiz, natural de Valencia. | Zamora, 26-II-76. | Rey de Castilla. |
| | | NOTA. — <i>«Porter de cort i del consolat de Valencia».</i> | |

APÉNDICES

«PORTERS DE CAMBRA I TRESORERIA»

160	Pere Estadella, de Cervera de Urgell.	Santa María de Montserrat, 4-VIII-79.	Príncipe.
160	Antoni Serbisse, de Vespén, baronía de Antillón.	Cáceres, 17-V-79.	Fernando II.
160	Alonso de Cuellar.	Zaragoza, 16-VII-79.	Id.
160	Pere de Tafalla.	Zaragoza, 16-VII-79.	Id.
160	Gil de Balmes.	Zaragoza, 18-VII-79.	Id.
160	Joan Benet.	Zaragoza, 2-VIII-79.	Id.
160	Domingo Jordan, natural de Zaragoza.	Zaragoza, 5-VIII-79.	Id.
160	Pere Garcez, natural de Valencia.	Valencia, 7-X-79.	Id.

«PORTER MAJOR DE LA GOVERNACIÓ DE VALENCIA»

170	Gabriel Diudes ?	Trujillo, 8-XII-78.	Rey de Castilla.
-----	------------------	---------------------	------------------

B) LA CASA DEL PRÍNCIPE

I. Cargos y servicios palatinos

«SENESCAL DE CATALUÑA»

168	Mateu de Moncada, de Cataluña.	Sevilla, 17-I-78.	Rey de Castilla.
-----	--------------------------------	-------------------	------------------

«CAMARLENGS»

1	Pere Vaca.	6-IV-1459.	Juan II.
1	Fra. Bernat Huc de Roberti, comendador de Monçó.	

APÉNDICES

- 1 Blasco Joan d'Alagó. Salamanca, 15-X-80 ?
 NOTA. — *Confirmado en Cáceres, 20-IV-79.*
- 90v
 1 Joan de Pradas.
 1 Miquel Gilbert.
 NOTA. — *Fue confirmado en Zaragoza 15-XII-74 y en Cáceres 20-III-79.*
- 90
 1 Franci de Perepertusa. Barcelona, 1-VIII-60.
 NOTA. — *En Simancas, 13-II-1472, el rey ordenó su salario.*
- 1 Berenguer Joan de Requesens. Zaragoza, 29-VI-61.
 1 Bartolomé Statella, barón de la Rochella. Gerona, 15-IV-62.
 1 Fra. Guerau de Requesens. Noia ?, 3-X-66.
 NOTA. — *En Zaragoza, 24-II-68, el príncipe ordenó su salario.*
- 1 Pere de Luna. Zaragoza, 20-X-66.
 1v Joan de Gayano. Juan II.
 1v Elfo de Próxida. Campo contra Amposta, Id.
 31-I-65.
 1v Francesc Sarçola. San Mateo, 5-III-66. Id.
 1v Lluís Cornel. Calaf, año 1465. Id.
 1v Bartolomé Statella, barón de Monjolivo (de Sicilia). Gerona, 15-IV-62. Juana Enríquez.
 1v Galceran de Santa Pau. Zaragoza, 1-II-68. Príncipe.
 NOTA. — *Camarlengo mayor en el reino de Sicilia.*
- 1v Joan de Corella, conde de Cocentaina. Vilafranca, 9-XII-63. Juan II.
 2 Gismundo de Luna. Zaragoza, 7-IV-68. Príncipe.

APÉNDICES

2	Carlos de Ztunyiga.	Lérida, 20-XI-68.	Rey de Sicilia.
2	Anton de Cardona.	Cervera de Urgell, 13-III-69.	Id.
2	Lluís d'Ixer.	Cervera, 20-IV-69.	Id.
<p>NOTA. — <i>Se le ordenó el sueldo en Valladolid, 30-IV-75.</i></p>			
90			
2	Antoni Francesc Ribelles, de Vilanova.	Lérida, 22-V-69.	Rey de Sicilia.
2	P... Vives Boyl, natural de Val (encia)?	Lérida, 22-VIII-69.	Id.
2	Joan de Próxida.	30-IX-72.	Id.
90	Eximen d'Urrea, vizconde de Biota.	Zamora, 15-III-76.	Rey de Castilla.
90	Lluís Margarit, de Cataluña.	Écija, 17-X-78.	Id.
90v	Pere Lluís de Borja.	Cáceres, 8-III-79.	Id.
90v	Fra. Felip Boyl, comendador de la Orden de Montesa.	Trujillo, 23-II-79.	Id.
<p>NOTA. — <i>Inscrito como «continuo» en Sevilla, 16-XI-77.</i></p>			
<p>«MAJORDOMS»</p>			
2v	Lope d'Angulo.	Barcelona, 15-VI-55.	Juan II.
2v	Ramón de Spes.	28-VII-...	Id.
2v	Pere d'Angulo, hijo de Lope de Angulo.	21-XI-...	Id.
2v	Gaspar de Spes.	28-VII-...	Id.
<p>NOTA. — <i>El rey y el príncipe ordenaron su sueldo en Fraga, I-X-60, y Zaragoza, 5-II-68.</i></p>			
2v	Francisco Statella, barón de la Rochella (de Sicilia).	Gerona, 15-VI-62.	Juana Enríquez.
2v	Ramón de Spes, menor (hijo de Ramón).	Zaragoza, 3-IX-64.	Príncipe.

NOTA. — *En Simancas, 20-I-72, el príncipe-rey le confirmó en el oficio y dispuso que, en ausencia de su padre, fuera el primero en servirle.*

2v Joan de Vich, de Valencia. Tárrega, 18-V-65. Juan II.

NOTA. — *Mayordomo en el reino de Valencia. En 25-VI-70 el príncipe ordenó su salario.*

91v Ramón de Spes, mayordomo mayor.

NOTA. — *Fernando lo confirmó en Almazán 25-XII-74, y en ausencia a su hijo Ramón de Spes.*

91v Ramón de Spes, mayordomo mayor en Aragón, hijo del difunto Ramón de Spes. Jerez, 20-X-77. Fernando II.

91v Franci Castelvi, mayordomo a Valencia. Burgos, 1-VI-76. Id.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo e Sevilla, 17-XI-77, y Burgos, 20-VII-95.*

91v Ferrer de Lanuça. Cáceres, 5-III-79. Fernando II.

NOTA. — *Era camarlengo desde 16-II-79 (en Trujillo).*

91v Enrique Enríquez. Zaragoza, 28-VI-79. Fernando II.

NOTA. — *Se le cuenta desde 20-I-79, cuando Fernando fue rey de Aragón. Era mayordomo y no fue inscrito por error.*

92 Joan Bernat Terré, caballero, domiciliado en Barcelona. Zaragoza, 3-VII-79. Fernando II.

92 Ferran de Rebolledo. Zaragoza, 6-VII-79. Id.

NOTA. — *Transferido a camarlengo, 21-VI-18.*

«MESTRESALES»

- | | | | |
|-----|------------------------|---|-----------------|
| 3 | Ferran Torres. | Lérida, 12-XI-68. | Rey de Sicilia. |
| | | NOTA. — <i>En lugar del hermano de don Dionís.</i> | |
| 3 | Tristan de Villarruel. | 25-VIII-69. | Rey de Sicilia. |
| | | NOTA. — <i>Con el salario que tiene en Castilla dicho oficio.</i> | |
| 3 | Pere Vaca. | Valladolid, 20-I-70. | Rey de Sicilia. |
| 129 | Francisco Patella. | Trujillo, 12-II-79. | Fernando II. |
| | | NOTA. — <i>Inscrito como copero en Sevilla, 26-XI-77.</i> | |

«COPERS»

- | | | | |
|----|--|---|---------------------|
| 3v | Joan de la Carra. | 26-VII-... | Juan II. |
| 3v | Felip de Castro. | 2-VIII-... | Juana Enríquez. |
| | | NOTA. — <i>«Preceys» a Juan de la Carra.</i> | |
| 3v | Gonçal de Paternoy. | | Juan II. |
| 3v | Guillem Sánchez | | Id. |
| | | NOTA. — <i>En Tudela, 1-IV-60, el rey, y en el Campo contra Amposta, 24-IV-66, el príncipe, ordenaron su salario.</i> | |
| 3v | Gilabert Castelví. | | Juan II. |
| 3v | Pere Bisali, de Palerm. | Zaragoza, 14-X-66. | Id. |
| 3v | Miquel G. Aguilar, de Valencia. | San Mateo, 25-II-66. | Juan II y príncipe. |
| 4 | Lluís Aguiló, de Valencia. | San Mateo, 6-III-66. | Id. |
| 4 | Joan Francesc de Próixta, natural de Valencia. | San Mateo, 25-III-66. | Príncipe. |
| 4 | Perot Loriz, «donzell» de Valencia. | San Mateo, 25-III-66. | Id. |

APÉNDICES

4	Francesc Penaroja.	San Mateo, 27-III-66.	Príncipe.
4	Girardo Antonio de Bonna- nno (de Sicilia).	La Tallada (Ampurdán), 10-X-67.	Id.
NOTA. — <i>El 25-VII-79 fue creado maestre racional de Sicilia.</i>			
4	Lluís Valleriola, de Valencia.	Cervera, 21-X-68.	Rey de Sicilia.
4	Ferran d'Ixer, natural de Valencia.	Zaragoza, 26-IX-69.	Id.
5v	Lluís Ferrer, de Valencia.	Valencia, 10-IX-72.	Príncipe.
5	Auger d'Agramunt.	Fraga, 1-X-60.	Juan II.
NOTA. — « <i>Era continuo</i> ». <i>Fue nombrado en Barcelona el 2-I-60.</i>			
5	Joan de Mijavila.	Calatayud, 30-VII-61.	Juan II.
5	Jaume de Penaroja.	Calatayud, 7-VIII-61.	Id.
5	Gaspar Tomas, natural de Mallorca.	Gerona, 2-VI-62.	Juana Enríquez.
NOTA. — <i>En Barcelona, 1-III-81, el rey le confirmó en el oficio.</i>			
5	Domingo Agustín, natural de Zaragoza.	Tarragona, 3-V-65.	Príncipe.
NOTA. — <i>En Fuentes, 1-XII-66; Lérida, 10-V-68; Valencia, 30-X-72, el príncipe ordenó su salario.</i>			
5	Pau de Salomone, natural de Termens.	Zaragoza, 14-X-66.	Príncipe.
5	Sipió Patella, de Sicilia.	Prats del Rei, 20-IX-66.	Juana Enríquez.
5	Miquel Sarçola, natural de Valencia.	San Mateo, 5-III-66.	Rey y príncipe.
5	Francès Soler.	Dueñas, 9-III-70.	Id.
140v	Francès Sala.	Perpiñán, 5-VII-73.	Príncipe.
NOTA. — <i>Confirmado en Zaragoza, 16-VII-79.</i>			
140v	Felip de Castro, copero mayor.	Barcelona, 26-VII-72.	Príncipe.

APÉNDICES

140v	Pere Ferandiz de Mesa, de Alicante.	Barcelona, 9-X-74.	Rey de Sicilia.
140v	Bernat Almunia, de Valencia.	Barcelona, 18-X-74	Id.
140v	Joan d'Ayala, «sotabotiller».	Burgos, 29-IX-75.	Id.

NOTA. — *Por defunción, se le nombró un sustituto el 31-VII-98, en Zaragoza.*

140v	Lluís Ferrer.	10-IX-72.	Rey de Sicilia.
140v	Enrich Sagra.	Valencia, 12-X-79.	

«BOTILLERS»

5v	Joan de Tervinyo (Terminyó).	2-VIII-58.	Juan II.
5v	Pere de Gamarra.	6-VIII-58.	Id.

NOTA. — *En Tudela, 1-IV-66, y en Calatayud, 8-XI-61, el rey ordenó su salario.*

6	Joan de Francia.	Gerona, 13-IV-62.	Juana Enríquez.
6	Alfonso Lagacia.	Agramunt, 26-VII-68.	Rey de Sicilia.

«SOTS-BOTILLERS»

5v	Pedro Montanyes.	3-VIII-58.	Juan II.
5v	Mathin (Machin) de Vergara.	Zaragoza, 27-IV-63.	Id.

NOTA. — *En Tarragona, 29-IV-66, le nombró el príncipe; antes era ayudante de la caballeriza.*

«TRINXANTS»

8v	Pere de Perea.	Zaragoza, 26-VII-58.	Juan II.
----	----------------	----------------------	----------

NOTA. — *En el real contra Amposta, 20-IV-66, y Córdoba 2-X-86 (o 1485, o 1486), Juan II y Fernando, reyes, ordenaron su sueldo.*

APÉNDICES

8v	El Comenador de Anyon.	Zaragoza, 26-VII-58.	Juan II.
8v	Pere d'Angulo.		Id.
		NOTA. — <i>Ordenación de salario, 5-IV-61.</i>	
8v	Sancho de Castro.	20-VII-58.	Juan II.
		NOTA. — <i>El príncipe ordena su salario en Dueñas, 1-IV-70.</i>	
8v	Jaume Ortiz.	Zaragoza, 9-I-61.	Juan II.
		NOTA. — <i>El rey ordena su salario el 1-I-63.</i>	
8v	Perot Sanç.	Medina de Rioseco, 22-I-71.	Príncipe.
		NOTA. — <i>Antes era «continuo».</i>	
9	Gaspar Gilabert	Zaragoza, 29-VI-61.	Juan II.
		NOTA. — <i>Ordenación de salario por el príncipe. Tórtosa, 1-VIII-66.</i>	
9	Lluís Çalba.	Tarragona, 8-III-61.	Juana Enríquez.
		NOTA. — <i>La reina ordenó su salario en Barcelona, 1-I-62.</i>	
9	Damià d'Odena.	Tarragona, 10-XII-64.	Juan II.
		NOTA. — <i>«Causa honoris».</i>	
9	Enric Montagut.	San Mateo, 25-II-66.	Rey y príncipe.
9	Joan de Pertusa, «don- zell», natural de Va- lencia.	San Mateo, 10-III-66.	Príncipe.
9	Franci Aguilar.	San Mateo, 26-III-66.	Id.
9	Martí Fabra.	Zaragoza, 19-VI-68.	Rey de Sicilia.
9	Joan de Chelestro.	Balaguer, 19-III-69.	Id.
		NOTA. — <i>Antes era «continuo».</i>	
9	Joan de Vilanova.	Valencia, 3-IX-69.	Juan II.

150 Joan Pérez. El Fresno, 28-V-77. Fernando II.

NOTA. — *Cuenta desde 1-VII-73.*

«GUARDARROBA O CAMBRER MAJOR»

15 Gaspar de Spes. Cervera, 9-III-69. Rey de Sicilia.

NOTA. — *Se le dio el mismo sueldo que tenía cuando fue nombrado mayordomo. Se le ordenó el sueldo en Valencia, 5-XI-72.*

142 Fra. Lluís de Spes, comendador de San Pedro de Calanda. ..., 18-VII-79. Fernando II.

NOTA. — *Por renuncia de su hermano en tal fecha.*

«CAMBRERS»

13v Lorenzo Suárez de Figueroa. San Mateo, 14-III-66. Príncipe.

13v Lluís de Loriz, «donzell», de Valencia. San Mateo, 25-III-66. Id.

14 Pere Gilbert.

14 Joan Nicolas.

14 Joan Calder Catalá. Calatayud, 25-X-61.

14 Bernat Joan Çalba. Barcelona, 1-I-62. Juana Enríquez.

14 Galcerán Durán. Calatayud, 30-VII-61. Juan II.

14 Pedro Faiardo. Ulldecona, 13-IX-66. Príncipe.

NOTA. — *A partir de 5-VI-65, fecha en que el príncipe le concedió el cargo en Cervera.*

14v Diego de Torre.

NOTA. — *Ordenación del salario. Dueñas, 3-VII-70.*

14v Gaspar Çaportella. Zaragoza, 6-XI-64. Juana Enríquez.

NOTA. — *En Reus, 1-VII-66, el rey y el príncipe ordenaron su sueldo.*

APÉNDICES

14v	Joan de Lanuça.	1-XI-61.	Juana Enríquez.
		NOTA. — <i>En Tarragona, 25-VI-66, el príncipe ordenó su sueldo.</i>	
14v	Franci Castelví.	Zaragoza, 18-IX-64.	Juana Enríquez.
		NOTA. — <i>En Zaragoza, 1-VI-68, el príncipe ordenó su salario. Transferido a la mayordomía.</i>	
14v	Joan Cerdan.	Zaragoza, 6-I-64.	Juan II.
14v	Geronim Cerdan.	Zaragoza, 6-I-64.	Id.
		NOTA. — <i>En Zaragoza, 25-V-67, el príncipe ordenó el sueldo.</i>	
14v	Gregori Burges.	Gerona, 2-VI-62.	Juana Enríquez.
14v	Galcerán Soler, de Valencia.	Vilafranca, 12-III-66.
		NOTA. — <i>Empezó a servir el 24-VIII-68, y en Lérida, 25-VII-72, el príncipe ordenó su sueldo. Transferido al cargo de «agutzil».</i>	
14v	Bernat Sorell, de Valencia.	San Mateo, 10-III-66.	Príncipe.
15	Bernat de Sant Dioniis, «donzell», natural de Gerona.	San Mateo, 7-III-66.	Príncipe.
15	Martí Joan Catalá, de la ciudad de Valencia.	23-III-66.	Id.
15	Lluís d'Urrea.	1-IV-66.	Juan II.
		NOTA. — <i>En Tarragona, 29-IV-66, el príncipe ordenó su sueldo.</i>	
15	Pedro de Mendoza.	Zaragoza, 13-IV-68.	Príncipe.
42v	Franci Miquel, hijo de Bernat Miquel, de Barcelona.	Zaragoza, 21-XI-72.	Fernando II.
142v	Joan Gilbert.	Barcelona, 10-X-74.	Id.
142v	Guerau de la Cavallería.	Barcelona, 12-X-74.	Id.

NOTA. — *Antes era «continuo».*

APÉNDICES

«SOTS-CAMBRER»

16v Bartolomé d'Arguinariz. Valencia, 1-VIII-69. Rey de Sicilia.

«AJUDANTS DE CAMBRA»

17 Tomàs Carreter, «nany» ? 1-IV- sin año.
 17 Lope de Mayor, natural Zaragoza, 1-I-64. Juan II.
 de Tarazona.

NOTA. — *Transferido al cargo de «ajudant de cambrer de les armes».*

17 Joan de Garro. Príncipe.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Tárrega, 1-II-65, y en Zaragoza, 28-IX-69.*

17 Antoni Martí, natural Tarragona, 9-II-65. Príncipe.
 de Valencia.

17 Fernando La Serna. Tarragona, 8-IV-67. Id.

17 Martí de Santa Cruz, na- San Mateo, 18-III-66. Id.
 tural de Vizcaya.

17 Francesc de Medina. Dueñas, 21-VIII-70. Rey de Sicilia.

NOTA. — *Antes era «rebooster de strado».*

17 Joan d'Andia. Medina de Rioseco, Príncipe.
 18-I-71.

17 Pedro de Alarcón. Zaragoza, 10-V-72. Rey de Sicilia.

141v Pere de Mármol, de Al- Alcalá de Henares, Príncipe.
 calá de Henares. 20-VII-74.

141v Joan d'Andia. Zaragoza, 16-XII-74. Príncipe.

NOTA. — *Muerto el 6-X-88.*

141v Alonso de Sedano. Toro, 13-XI-76. Príncipe.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Toledo, 25-I-80.*

141v Alonso de Madrid. Toro, 11-XI-76. Príncipe.

NOTA. — *«Causa honoris».*

APÉNDICES

141v	Diego de Soto.	Madrid, 28-II-78.	Príncipe.
141v	Rodrigo Trugeto.	Cáceres, 21-III-79.	Id.
141v	Cristóbal de Basurto.	Guadalajara, 17-VI-79.	Id.

«REBOSTERS DE CAMBRA»

142	Martí García.	Torrelavega, 30-XII-72.	Príncipe.
142	Pere Tristany.	Dueñas, 26-V-74.	Id.

«SOTS-REBOSTERS»

10	Diego de Navarrete, ayu- dante.	4-VIII-58.	Juan II.
10	Machín (Mathín) Nava- rro.	Fuentes, 1-XII-66.	Id.

NOTA. — *Se le ordenó el salario en 7-XII-68 en Zaragoza. En 1489 se le transfirió a la nómina de cazadores.*

10	Chacho.	Valladolid, 12-XII-69.	Príncipe.
----	---------	------------------------	-----------

«REBOSTERS DE ESTRADO»

22	Rodrigo de Torre.	Barcelona, 15-VII-60.	
----	-------------------	-----------------------	--

NOTA. — *Se le ordena el sueldo el 1-X-60.*

22	Francisco de Medina.	Tortosa, 3-IX-66.	Príncipe.
----	----------------------	-------------------	-----------

NOTA. — *Se le ordena el sueldo en Zaragoza, 25-I-68.*

22	Alonso de Mendoça.	Zaragoza, 13-XI-68.	Rey de Sicilia.
22	Diego Alzedo.	Valladolid, 29-II-70.	Id.
22	Pedro Sant Ramón.	Valladolid, 2-III-70.	Id.

NOTA. — *Luego «rebooster de llit».*

22	Diego Periz.	Medina de Rioseco, 22-IV-71.	Príncipe.
----	--------------	---------------------------------	-----------

NOTA. — *Antes «home de peu».*

APÉNDICES

22 Diego de Cebodas ? Valencia, 15-IX-72. Príncipe.

«REBOSTERS DE PLATA»

9v Ferran de Avellaneda. 26-VII-58. (Juan II).
 9v Joan Alegre. 26-VIII-sin año. (Juan II).
 9v Gonçalo de Banyuelos. Fraga, 1-X-60. Juan II.
 9v Pere Buçot. Calatayud, 30-VII-61. Id.
 9v Pere Peguera. Zaragoza, 29-VI-61. Id.
 9v Lope de Tuguia. San Mateo, 20-III-66. Príncipe.

NOTA. — *Fue nombrado montero mayor en Tortosa, 20-VIII-66.*

10 Martí de Vaguera, natu- Tárrega, 13-III-65. Juan II.
 ral de Segorbe.

NOTA. — *Con precedencia sobre los demás, después de Avellaneda.*

10 Joan Bolo. La Naja, 3-X-66. Príncipe.
 10 Jaume Ram. Valencia, 8-IX-69. Juan II.
 10 Lluís Fivaller Medina de Rioseco, Príncipe.
 2-I-71.

NOTA. — *Luego «continuo».*

10 Frances Masquefa. Valencia, 14-IX-72. Príncipe.
 140 Gonçal de Banyuelos. Zaragoza, 13-XII-73. Id.
 140 Pere de Maella. Valladolid, 1-VII-75. Rey de Castilla.

NOTA. — *Por defunción de Diego de Navarrete.*

«REBOSTERS DE TAULA»

159v Martí d'Alzedo.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Brihuega, 6-V-73.*

159v Bernaldino de la Serna. Dueñas, 26-IV-74. Príncipe.
 159v Cristófol de Basurto. Burgos, 15-XI-75. Rey de Castilla.

APÉNDICES

NOTA. — *Luego «ajudant de cambra».*

159v Andreu de Binuesa. Cáceres, 10-III-79. Rey de Castilla.

NOTA. — *Renunció el oficio en Ochoa Pérez.*

159v Diego de Valdevieso. Cáceres, 13-III-79. Rey de Castilla.

159v Ferran de Rio. Sevilla, 22-VI-78. Id.

NOTA. — *En vez de Miquel d'Arasso.*

159v Pere de Guerta, alias de Vergara. Hita, 19-VI-79. Rey de Castilla.

159v Domingo Muntson, natural de Zaragoza. Zaragoza, 27-VII-79. Id.

159v Francesc de Segovia (Segovia). Zaragoza, 25-VII-79. Id.

NOTA. — *«E no prenga quitacio en los libros de Castilla».*

«REBOSTERS DE LLIT»

17v Diego de Santa Cruz. 18-X-58.

NOTA. — *En Cervera, 1-IX-68, el rey de Sicilia le ordenó el sueldo.*

17v Martí de Baeça. 19-X-58.

NOTA. — *En Calatayud, 12-XI-61, el rey ordenó el sueldo.*

17v Jaime Perez. Zaragoza, 19-IV-64. Juan II.

NOTA. — *En Zaragoza, 27-X-68, el príncipe ordenó el sueldo.*

17v Pedro Cenisero. Zaragoza, 2-III-68. Príncipe.

NOTA. — *A 20-V-68, el príncipe ordenó el sueldo.*

17v Gonçal Salorgo. Cervera, 5-VIII-68. Príncipe.

APÉNDICES

17v	Martí Eximenez.	Cardona, 19-IX-68.	Rey de Sicilia.
17v	Sancho del Puerto, de Zaragoza.	Lérida, 21-V-69.	Id.
17v	Pedro de Botorrita.	Cervera de Urgell, 3-VII-69.	Id.
18	Joan Munyoz.	Zaragoza, 30-IX-69.	Id.
18	Andrés Franco, de Calatayud.	Dueñas, 26-VIII-70.	Id.

NOTA. — *Por defunción de Joan Munyoz.*

18	Joan d'Alfaro.	Medina de Rioseco, 16-III-71.	Príncipe.
18	Pedro Santromán.	Medina de Rioseco, 14-IX-71.	Id.

NOTA. — *Antes «reboster de strado».*

151v	Francesc de Solís.	Teruel, 10-XI-72.	Príncipe.
151v	Diego de las Ossas, criado de Ramón Spes.	Paredes de Nava, 15-V-74.	Id.
151v	Joan d'Alsate, criado de Gaspar Spes.	Segovia, 19-VII-74.	Id.
151v	Miquel d'Arasso.	Sevilla, 22-VI-78.	Rey de Castilla.

NOTA. — *Era «reboster de taula o de strado» (de Zaragoza, 15-XII-74).*

151v	Joan de Moros.	Segovia, 10-II-75.	Rey de Castilla.
------	----------------	--------------------	------------------

NOTA. — *En vez de Pere Botorira, muerto tal día.*

151v	Miquel d'Urdian.	Burgos, 20-IX-75.	Rey de Castilla.
151v	Fernando «d'Anyas» (Dianyas ?).	Toledo, 19-XII-79.	Id.
151v	Alonso Tordesillas.	Trujillo, 13-XII-78.	Id.
151v	Alvaro d'Iruenya.	Tordesillas, 20-XII-76.	Id.
151	Jaume de Riodolmos.	Sevilla, 3-XII-77.	Id.
152	Pere Tristany.	Dueñas, 26-V-74.	Id.
152	Joan Çuaçu.	Cáceres, 19-IV-79.	Id.
152	Francesc de Vera.	Cáceres, 19-IV-79.	Fernando II.

APÉNDICES

- | | | | |
|-----|---------------|------------------------|--------------|
| 152 | Diego Periz. | Guadalajara, 17-VI-79. | Fernando II. |
| 152 | Pere Diaquiz. | Igualada, 29-VIII-79. | Id. |

NOTA. — *En vez de Joan d'Oliate.*

- | | | | |
|-----|-------------------|-------------------|--------------|
| 152 | Ochoa de Vergara. | Toledo, 27-XI-79. | Fernando II. |
|-----|-------------------|-------------------|--------------|

NOTA. — *Luego «sots-coper».*

«CAVALLERIÇOS»

- | | | | |
|-----|-----------------|--|--|
| 22v | Joan de Gamboa. | | |
|-----|-----------------|--|--|

NOTA. — *Ordenación de sueldo en el Campo contra Empúries, 25-IX-67.*

- | | | | |
|-----|----------------------------------|-----------|--|
| 22v | El hijo de mossén Franci Despla. | 25-XI-58. | |
|-----|----------------------------------|-----------|--|

- | | | | |
|-----|--|-------------------|----------|
| 22v | Jordi Joan Icart. | Zaragoza, 3-V-61. | Juan II. |
| 22v | Fra. Lluís de Spes (noble), comendador de San Pere de Calanda. | Fraga, 29-X-58. | Id. |

NOTA. — *En Tarragona, 16-XII-67, el príncipe le ordenó el sueldo.*

- | | | | |
|-----|--|--------------------------|-----------------|
| 22v | Francisco Patella, del reino de Sicilia. | Prats del Rey, 20-IX-66. | Juana Enríquez. |
| 22v | Franci de Monpalau. | San Mateo, 25-II-66. | Rey y príncipe. |
| 22v | Jaume Ram, natural de Alcañiz. | Tárrega, 22-XI-68. | Rey de Sicilia. |
| 22v | ... Monpalau, natural de Valencia. | Valencia, 11-IX-69. | |
| 22v | Fray... comendador de Onda. | Lérida, 25-VII-72. | Príncipe. |
| 22v | Fray Lluís Spes, comendador de San Pedro de Calanda. | | |

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Dueñas, el 26-V-74.*

APÉNDICES

«SOTS-CAVALLERIÇOS»

- | | | | |
|----|--------------------|-------------------|-----------|
| 23 | Joan de Samaniego. | | |
| 23 | Joan de Leoz. | Zaragoza, 9-X-66. | Príncipe. |
- NOTA. — *Por muerte de Samaniego.*
- | | | | |
|----|-----------------|----------------------|--------------|
| 23 | Pedro Maranyon. | Zaragoza, 25-VII-79. | Fernando II. |
|----|-----------------|----------------------|--------------|

«SOBRE-ATZEMBLERS»

- | | | | |
|-----|--------------------|------------------------|----------|
| 23v | Joan Geroni Batle. | «Siendo infante». | |
| 23v | Joan d'Estamarit. | Calatayud, 12-VIII-61. | Juan II. |
- NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Calatayud, 1-X-61.*
- | | | | |
|-----|---------------------------------------|----------------------|-----------------|
| 23v | Guillem de Vich, natural de Valencia. | San Mateo, 7-III-66. | Rey y príncipe. |
| 23v | Miquel Spes. | Cardona, 24-IX-68. | Rey de Sicilia. |
- NOTA. — *Sólo le precedía Estamarit.*
- | | | | |
|------|---------------------|---------------------|-----------------|
| 23v | Lluís Guallart. | Zaragoza, 21-IV-72. | Rey de Sicilia. |
| 150v | Miquel Dansa. | Vitoria, 16-VII-76. | Fernando II. |
| 150v | Fernando d'Andújar. | Trujillo, 22-XI-78. | Id. |
- NOTA. — *Inscrito como «sobrezemilero único». Se le ordenó el sueldo en Zaragoza, 22-VII-79.*

«SOTS-ATZEMBLERS»

- | | | | |
|----|---------------------|---------------------------------|-----------|
| 24 | Joan Contreras. | | |
| 24 | Ponz d'Estamariu. | | Rey. |
| 24 | Ferrando d'Andújar. | Campo contra Amposta, 17-IV-66. | Príncipe. |

NOTA. — *Inscripción desde Gerona, 18-VII-62, cuando la reina y el príncipe, allí sitiados, le concedieron el cargo.*

APÉNDICES

«MENESCAL S E FERRADORS»

80v	Gonçal de Caceres.	Fraga, 15-XI-60.	Juan II.
			<i>NOTA. — El príncipe le ordenó el sueldo el 27-II-68, en Zaragoza.</i>
80v	Alfonso, de la Pobla d'Alcozer.	Tarragona, 6-I-68.	Príncipe.
80v	Diego Ferrador.	Cervera de Urgell, 13-III-69.	Rey de Sicilia.
80v	Diego Ferrador, de Palencia.	Dueñas, 8-X-70.	Príncipe.
80	Joan de Çalomar.	Zaragoza, 21-IV-72.	Rey de Sicilia.
159	Joan Guerau, de Valencia.	Zaragoza, 20-XI-72.	Príncipe.

«SELLERS»

80	Domingo Ezpierres, natural de Huesca.	Tarragona, 5-VI-66.	Príncipe.
			<i>NOTA. — En Tarragona, 10-VII-67, se le ordenó el sueldo.</i>
162v	Bartomeu Oruga, de Barcelona.	Barcelona, 4-X-74.	Rey de Sicilia.

«GUARNIMENTERS»

162v	Joan Paner, de Barcelona.	Barcelona, 4-X-74.	Príncipe.
------	---------------------------	--------------------	-----------

«FRENER S I ESPERONERS»

72v	Joani Benet, habitante en Zaragoza.	Zaragoza, 8-X-66.	Príncipe.
72v	Joan Ramirez, natural de Valencia.	Zaragoza, 4-X-69.	Rey de Sicilia.

APÉNDICES

«MOÇOS D'ESPUELAS»

- | | | | |
|------|-----------------|-------------------|------------------|
| 152v | Joan de Çamora. | Segovia, 14-I-75. | Rey de Castilla. |
| 152v | Pere de Sayas. | Segovia, 14-I-75. | Id. |

NOTA. — *Era mozo de espuelas de Enrique IV.*

- | | | | |
|------|---------------|-------------------|------------------|
| 152v | Pere Diaqüiz. | Segovia, 14-I-75. | Rey de Castilla. |
|------|---------------|-------------------|------------------|

NOTA. — *Era mozo de espuelas de Enrique IV.*

- | | | | |
|------|-------------------|------------------|------------------|
| 152v | Celada. | Zamora, 1-VI-75. | Rey de Castilla. |
| 152v | Martí de Guivara. | Zamora, 1-VI-75. | Id. |

«APOSENTADORS»

- | | | | |
|-----|-------------------|--|--|
| 24v | Sancho de Medina. | | |
|-----|-------------------|--|--|

NOTA. — *En Calatayud, 3-IX-66, el rey ordenó el sueldo.*

- | | | | |
|-----|------------------------|------------------------|----------|
| 24v | Mossén Jaume Pallarés. | Calatayud, 19-VIII-61. | Juan II. |
|-----|------------------------|------------------------|----------|

NOTA. — *En Calatayud, 1-X-61, el rey ordenó el sueldo.*

- | | | | |
|------|--|-----------------------|-----------------|
| 24v | Joan Guallart. | Zaragoza, 16-III-68. | Príncipe. |
| 24v | Salvador Montanyes, de Zaragoza. | Tárrega, 24-VIII-68. | Rey de Sicilia. |
| 24v | Gonçal Calbo, de Zaragoza. | Tárrega, 24-VIII-68. | Id. |
| 24v | Jaume Periz, de la ciudad de Oriola. | Tárrega, 28-XII-68. | Id. |
| 24v | Mossén Joan Torrozella, caballero de Santiago, comendador de San Miguel de las Medas, natural de Valencia. | Valladolid, 5-XII-69. | Id. |
| 24v | Martín Olloa. | | Id. |
| 136v | Joan de Tordesillas. | Barcelona, 21-X-74. | Príncipe. |
| 136v | Pere de Villareal, inscrito por «continuo». | Valladolid, 1-IV-75. | Id. |

APÉNDICES

- 136v Gomez Calderón. Medina del Campo, Id.
1-VII-77.
- NOTA. — *Le ordenó el sueldo en Toledo, 1-III-80 desde 1-I-80.*
- 136v Lope Alonso de Laguna. Madrid, 10-IV-78. Príncipe.
- NOTA. — *Cuenta desde 1-IV-78.*
- 136v Jaume Pallarés, caballe- Cáceres, 6-V-79. Príncipe.
ro, natural de Barce-
lona.
- 136v Luis «Dormaza». Zaragoza, 20-VII-79. Id.
- 136v Joan de Leén, «posenta- Zaragoza, 15-VIII-79. Id.
dor de los officios».

«SOBRECOC»

- 7 Hugo d'Urriés. Juan II.
- NOTA. — *En 1-I-61, Zaragoza, el rey ordenó el sala-
rio.*
- 7 Alfonso de Torre. 29-VII-58. Juan II.
- 7 Franci Torres. Calatayud, 25-VIII-61. Id.
- 7 Joan de Barastegui. Tortosa, 6-VIII-66. Príncipe.
- 7 García Montanyes, natu- Cervera, 30-VII-68. Rey de Sicilia.
ral de Zaragoza.
- 7 Gilabert Calba. Medina de Rioseco, Id.
1-VII-71.

NOTA. — *En Cáceres, 21-IV-79, se le ordenó el salario.*

«PANICERS»

- 6v Joan Dodenan. 9-VIII-58. (Juan II).
- 6v Diego de Sevilla. Juan II.

NOTA. — *A 1-X-59, y a Valencia, 30-X-72, el rey y
el príncipe ordenan el sueldo.*

APÉNDICES

- | | | | |
|--|--|-----------------------|-------------------|
| 6v | Alfonso Vaca. | 14-XII-... | |
| 6v | Domingo d'Arahues. | Zaragoza, 21-X-68. | Rey de Sicilia. |
| NOTA. — <i>«Que pasti pel rei de Sicilia e la seva cort».</i> | | | |
| 6v | Joan Barastegui. | Cervera, 22-I-69. | Rey de Sicilia. |
| «PANICERES» | | | |
| 6v | Teresa, mujer de Ortucho de Liçama, cerero del príncipe. | San Mateo, 1-III-66. | Príncipe. |
| NOTA. — <i>En Fuentes, 1-XII-66, el príncipe ordenó el salario.</i> | | | |
| 6v | Joana de Civera. | Dueñas, 31-III-70. | Rey. |
| NOTA. — <i>«Ajudant de panicera».</i> | | | |
| «LLOCTINENT DE PANICER» | | | |
| 80 | Joan de Navardun. | San Mateo, 15-III-66. | Príncipe. |
| «AJUDANT DE PANICERA» | | | |
| 161v | María de Medina. | Zaragoza, 1-XI-73. | Rey de Sicilia. |
| «PASTELLERA» | | | |
| 159 | Joana de Sadava. | Zaragoza, 21-XI-72. | Príncipe. |
| «CUINERS» | | | |
| 7v | Martín de (Liag). | Barcelona, 21-II-62. | Juana Enriquez. |
| NOTA. — <i>«Ajudant de cuiner».</i> | | | |
| | Martín de (Liag). | Zaragoza, 3-XI-64. | Juana y Príncipe. |
| NOTA. — <i>«Cuiner major». El 25-IV-66, el príncipe ordenó su salario.</i> | | | |

APÉNDICES

7v Pedro... Zaragoza, 16-VII-79. Fernando II.

NOTA. — «*Cuiner major*» igual en derechos a *Martín de Liag*

«AJUDANTS DE CUINER»

7v Antoni de Barcelona. Olit, 14-VIII-63. Juan II.
 7v Joan de Viana. Zaragoza, 2-III-68. Príncipe.
 7v Pere de Sant Vicent. Zaragoza, 1-X-69. Rey de Sicilia.

«PORTER DE LA CUINA»

169v Joan de Baldion. Sevilla, 3-VIII-78. Rey de Castilla.

«MUSEUS» (CARNICEROS)

11v Joan Castello, natural de Tárrega, 19-V-65. Príncipe.
 Valencia.

NOTA. — *En Fuentes, 1-XII-66, el príncipe ordenó el sueldo.*

11v Joan de la Rea. Zaragoza, 20-V-68. Príncipe.

NOTA. — *En Cervera, 22-IV-69, fue confirmado en el oficio.*

«AJUDANTS DE MUSEUS»

11v Pere de Valdeviesso. San Mateo, 13-III-66. Príncipe.
 12 Ochoa de Vergara. Cervera, 23-X-68. Juan II.

NOTA. — *El 1-IV-69, el rey de Sicilia ordenó su sueldo. Ascendió a «sotamuseus» en Dueñas, 15-XII-71.*

12 Lope de Mayor. 16-XII-71. Príncipe.

APÉNDICES

«DESPENSER»

- 151 Francesc Sanchez. Córdoba, 1-XI-78. Rey de Castilla.

NOTA. — *Era «continuo». Sirvió como «despenser» único hasta su muerte el 4-III-87.*

«AJUDANTS DE DESPENSER»

- 151 Pere Rendor, de Cervera de Urgell. Burgos, 6-X-75. Rey de Castilla.
151 Joan d'Alcanyiz. Zaragoza, 18-VIII-79. Id.
151 Pere d'Agramunt. Zaragoza, 18-VIII-79. Id.,

«VEEDOR DE LA DESPENSA»

- 166 Ochoa de Vergara. Logroño, 10-X-76. Rey de Castilla.

NOTA. — *Fue nombrado al morir Diego de Sevilla. Transferido a «reboster de llits».*

«PORTERS DE LA DESPENSA»

- 68v Nicolau Jover. Vilanova de Burjaçot, 25-X-66. Príncipe.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Fuentes, 1-XII-66. Renunció al oficio en Medina de Rioseco, 17-VII-71.*

- 68v Miguel de los Arquos. Medina de Rioseco, 17-VII-71. Rey de Sicilia.

NOTA. — *Por renuncia del anterior.*

- 68v Joanequi ? de Valladolid. Valladolid, 1-XI-69. Rey de Sicilia.

NOTA. — *«Porter de maça». En Dueñas, 1-VIII-70, fue nombrado «ballester de maça».*

- 68v Nicolau Jover, menor de dies, hijo legítimo de Nicolau Jover. Valladolid, 7-III-70. Rey de Sicilia.

APÉNDICES

NOTA. — *En lugar de su padre.*

«COMPRADORS»

- | | | | |
|----|-----------------------------------|------------------------|----------|
| 11 | Diego de Burgos. | | |
| 11 | Arnau Dusay. | Calatayud, 19-VIII-61. | Juan II. |
| 11 | Guillem de Peralta, de Calatayud. | Balaguer, 20-XI-62. | Id. |

NOTA. — *Por muerte de Diego de Burgos. En Toledo, 26-V-80, fue confirmado en el oficio de «despensero mayor».*

- | | | | |
|----|-------------------|----------------------------------|-----------|
| 11 | Pedro de Cuellar. | Campo contra Amposta, 24-XII-65. | Príncipe. |
|----|-------------------|----------------------------------|-----------|

«COMPRADORA DE FRUITES E GALLINES»

- | | | | |
|------|---|-----------------------|-----------|
| 164v | Beatriu, esposa de Bernat Sanz, de Barcelona. | Barcelona, 27-VII-73. | Príncipe. |
|------|---|-----------------------|-----------|

NOTA. — *«Non venit ad effectum».*

«SOTS-COMPRADORS»

- | | | | |
|-----|----------------------------|--------------------|----------|
| 11v | Joan de Madrid, de Madrid. | Tárrega, 15-IV-65. | Juan II. |
|-----|----------------------------|--------------------|----------|

NOTA. — *Considerado válido desde 30-XI-62, en la misma fecha que fue nombrado comprador Guillem de Peralta.*

- | | | | |
|-----|-----------------|--------------------|-----------|
| 11v | Joan de Medina. | Fuentes, 1-XII-66. | Príncipe. |
|-----|-----------------|--------------------|-----------|

«AJUDANTS DE COMPRADOR»

- | | | | |
|----|-----------------|----------------------|-----------|
| 12 | Pedro de Frías. | San Mateo, 8-III-66. | Príncipe. |
|----|-----------------|----------------------|-----------|

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Zaragoza, 19-VI-69, pero se le expulsó en Valencia, 7-IX-69, por un delito.*

APÉNDICES

- | | | | |
|-----|---------------------------------|---|------------------|
| 12 | Pedro de Valdeviesso. | Gualta (Ampurdán),
10-IX-67. | Príncipe. |
| | | <i>NOTA. — Se le ordenó el sueldo en Zaragoza, 11-V-68. Fue sustituido al marchar de la Corte por Martí Alzedo.</i> | |
| 12 | Joan de Verdun. | Cervera, 2-VIII-68. | Rey de Sicilia. |
| | | <i>NOTA. — Se le expulsó en Valencia, 7-IX-69, por un delito.</i> | |
| 12 | Antoni Menor, natural de Caspe. | Valencia, 7-IX-69. | Rey de Sicilia. |
| | | <i>NOTA. — En lugar de Pedro de Frías.</i> | |
| 12 | Pedro Amato. | Valladolid, 22-I-70. | Rey de Sicilia. |
| | | <i>NOTA. — Empezó a servir el 1-VI-70.</i> | |
| 12 | Martí Alzedo. | Medina de Rioseco,
23-II-71. | Rey de Castilla. |
| | | <i>NOTA. — En lugar de Valdiviesso.</i> | |
| | | «AIGUADOR» | |
| 170 | Francès de Verga. | Córdoba, 25-X-78. | Rey de Castilla. |
| | | «LAVANDERAS» | |
| 79v | Sancha de Chanz. | San Mateo, 25-III-66. | Príncipe. |
| 79v | Anna, esposa de Joan de Viana. | Zaragoza, 9-VI-68. | Id. |
| | | <i>NOTA. — Por defunción de Sancha.</i> | |
| | | «TALLADORER» | |
| 8 | Alfonso de Torre. | 28-VII-sin año. | (Juan II ?). |

APÉNDICES

«CERERS»

- 10v Ortucho de Liçama. 28-VII-sin año. Juan II.
 NOTA. — *En Fraga, 1-X-60, el rey le ordenó el salario.*
- 10v Agostí de Tous, «botiguer», de Valencia. Valencia, 24-X-72. Príncipe.
 NOTA. — *Nombrado «cerer de cera blanca».*

«COFRENEERS»

- 157v Antoni Vich, de Valencia. Alcalá de Henares, 22-III-73. Rey de Sicilia.
- 157v Joan Ferriol, habitante de Valencia. Zamora, 26-II-76. Id.

«BRASERS E BARRENDERS»

- 81 Diego de Celadas. Vilafranca del Panadés, 26-VI-67. Príncipe.
 NOTA. — *Transferido a «reboster de strado».*
- 81 Misericordia. Valencia, 20-IX-72. Príncipe.
- 81 Martín de Medina de Pomar. Valencia, 1-X-72. Id.

«POSAVANT»

- 167v Vitorià Suyço. Sevilla, 23-XII-77. Rey de Castilla.

«HOMES DE PEU»

- 73v Rodrigo de Pelea. Fuentes, 4-XII-66. Príncipe.
 NOTA. — *«Porter de cambra».*
- 73v Alfonso Consistorio, de Castilla. Fuentes, 15-XII-66. Príncipe.

NOTA. — *«Ixques de casa del senyor príncep».*

73v Pedro Sant Roman. Tarragona, 25-III-67. Príncipe.

NOTA. — *«Reboster de estrado».*

73v Alonso de Benavente. Vilafranca, 19-VI-67. Príncipe.

NOTA. — *«Galliner».*

73v Joan de Verdun. Zaragoza, 6-V-68. Príncipe.

NOTA. — *Transferido al oficio de la despensa.*

73v Gomez Portugues. Cervera, 8-VIII-68. Rey de Sicilia.

73v Joan de Samaniego. Tárrega, 24-VIII-68. Id.

NOTA. — *«Reboster de strado».*

73v Rodrigo de Sedano. Cervera, 22-I-69. Rey de Sicilia.

NOTA. — *«Porter de cambra».*

73v Martín de Peralta. Cervera, 31-I-69. Rey de Sicilia.

73v Gomez de Leon. Zaragoza, 24-IX-69. Id.

74 Joan de Castillo. Zaragoza, 26-IX-69. Id.

74 Diego del Castillo. Zaragoza, 29-IX-69. Id.

74 Pere Guitart, barbero. Valladolid, 7-III-70. Id.

74 Pedro de Corcuera. Dueñas, 25-IV-70. Id.

74 Pedro de Barbastro. Dueñas, 2-V-70. Id.

74 Diego Çamora. Dueñas, 30-V-70. Id.

74 Martín Alzedo. Dueñas, 1-X-70. Id.

NOTA. — *Transferido a «ajudant de despensa».*

74 Ferrando Calderon. Medina de Rioseco, 19-XII-70. Rey de Sicilia.

74 Alonso Trigueros. Medina de Rioseco, 19-XII-70. Id.

74 Joan de Gangas ? Medina de Rioseco, 19-XII-70. Id.

74 Hernando de Malda (Maeda) ? Medina de Rioseco, 20-I-71. Id.

APÉNDICES

74	Diego Periz.	Medina de Rioseco, 20-I-71.	Rey de Sicilia.
NOTA. — <i>Transferido a «reboster de strado».</i>			
74v	Pedro de Medina.	Medina de Rioseco, 23-II-71.	Rey de Sicilia.
74v	Luis de Medina.	Medina de Rioseco, 23-II-71.	Id.
74v	Marquina.	Medina de Rioseco, 3-V-71.	Id.
74v	Beltrán de Illescas.	Zaragoza, 26-IV-72.	Id.
74v	Joan de Casales.	Zaragoza, 1-VII-72.	Id.
153	Joan de la Presilla.	Torrelaguna, 1-I-73.	Id.
153	Joan Navarro.	Talamanca, 28-IV-73.	Id.
153	Antón de Matamala.	Brihuega, 5-V-73.	Id.
153	Perucho de Valmaseda.	Barcelona, 3-VI-73.	Id.
153v	Macián Montesino.	Barcelona, 3-VI-73.	Id.
153v	Joan de Canseco.	Barcelona, 3-VI-73.	Id.
153v	Joan de Aguero.	Segovia, 1-II-74.	Id.
153v	Sancho de Collado.	Segovia, 1-II-74.	Id.
153v	Diego del Río.	Dueñas, 20-V-74.	Id.
153v	Pere de Roa.	Segovia, 25-VII-74.	Id.
153v	Alonso de Carrion.	Segovia, 25-VII-74.	Id.
153v	Joan de Garnica.	Zaragoza, 14-XI-74.	Id.
153v	Pere de Camudio.	Segovia, 12-I-73.	Rey de Castilla.
153v	Joan de Sanpedro.	Zaragoza, 3-XII-73.	Rey de Sicilia.
154	Joan de Uzedo.	Segovia, 30-I-75.	Rey de Castilla.
154	Sancho Marquedo.	Medina del Campo, 8-III-75.	Id.
154	Joan Lobato.	Medina del Campo, 15-III-75.	Id.
154	Gomez Dorado.	Valladolid, 25-III-75.	Rey de Castilla.
154	Gomez de Turrizes.	Valladolid, 1-IV-75.	Id.
154	Joan Bravo de Sobre- monte.	Valladolid, 1-IV-75.	Id.
154	Mendo de Perera.	Valladolid, 8-VI-75.	Id.
154	Gonçal de Veguilla.	Valladolid, 21-VI-75.	Id.
154	Amador de Aliaga.	Valladolid, 25-VI-75.	Id.

APÉNDICES

154v	Pere d'Aguero.	Logroño, 12-X-76.	Rey de Castilla.
154v	Gonçal de Moheda.	Cáceres, 28-III-79.	Id.
154v	Martí Vicent.	Cáceres, 16-IV-79.	Id.
154v	Arnau de Lanuça.	Cáceres, 20-IV-79.	Id.
154v	Matohín d'Ortunia ?	Zaragoza, 2-VII-79.	Id.
154v	Joan de Sant Estevan.	Vilafranca del Panadés, 24-IX-79.	Id.

«REI D'ARMES»

169v	Sicilia, rey de armas, alias Guillem Pedraza.	Trujillo, 25-II-79.	Fernando II.
------	--	---------------------	--------------

NOTA. — *En este día ordenó que se le pusiera el nombre «d'Aragó», en lugar de «Sicilia».*

II. Casa militar

«MARISCALS DE CAMP»

70v	Pedro de Ferrera.	Vilafranca del Panadés, 18-I-67.	Príncipe.
-----	-------------------	-------------------------------------	-----------

NOTA. — *Antes era «continuo».*

70v	Ferrando Rebolledo.	Zaragoza, 13-XI-68.	Rey de Sicilia.
-----	---------------------	---------------------	-----------------

«CAPITANS D'ARTILLERIA»

78v	Ponç de Cabrera.	Tárrega, 15-III-65.	Juan II.
-----	------------------	---------------------	----------

NOTA. — *El rey de Sicilia lo confirmó el 19-IV-69.*

78v	Joan de Penyafiel.	Valladolid, 4-XI-69.	Rey de Sicilia.
-----	--------------------	----------------------	-----------------

APÉNDICES

«CAMBRER D'ARMES»

- 143v Pere de Sanper. 24-I-74. Rey de Sicilia.
NOTA. — *Fue inscrito «continuo» en Barcelona, 26-VII-73.*
- 143v Pere Gilbert. Zaragoza, 11-XII-74. Rey de Sicilia.
NOTA. — *Se le confirma desde el día que fue inscrito en carta de ración, 27-VII-58.*

«LLOCTINENT DE CAMBRER D'ARMES»

- 143v Joan de Bolunya.
NOTA. — *En Talamanca, 24-IV-73, el príncipe le ordenó el sueldo.*

«SOTS-CAMBRERS D'ARMES»

- 13v Joan Disana ? Prats del Rey, 5-VII-72. Príncipe.
13v Joan de Bolunya. Valencia, 12-IX-72. Id.
14 Boriz? Faiardo. Valladolid, 26-I-70. Rey de Sicilia.

«AJUDANTS DE CAMBRERS D'ARMES»

- 143v Gabriel Duides. Prats del Rey, 5-VIII-67. Príncipe.
NOTA. — *Transferido a «ajudant de museu».*
- 13v Joan de Bolunya. Cervera, 1-VII-69. Rey.
NOTA. — *Transferido a «sots-cambrer de les armes».*
- 13v Lope de Mayor. Torrelavega, 8-II-73. Príncipe.

«UIXERS D'ARMES»

- 62 Ferrando Çabata. Calatayud, 25-IX-61. Juan II.
62 Jordi Mateu Barcella Tafalla, 2-XII-63. Id.
(Bartella), natural de Siracusa.

APÉNDICES

62	Joan de Linyan, natural de Calatayud.	Tárrega, 17-III-65.	Juan II.
62	Peyrot de Capdevila, «donzell», natural de Perpiñán.	Tarragona, 9-V-66.	Príncipe.
62	Joan Arenes, natural de Zaragoza.	Tortosa, 24-VIII-66.	Id.
NOTA. — <i>Primero era halconero. Se le ordenó el sueldo en Zaragoza, 30-III-68.</i>			
62	Andrés de Bayeri.	La Naja, 26-IX-66.	Juan II.
NOTA. — <i>En Medina de Rioseco, 22-VIII-71, el príncipe le confirmó en el cargo.</i>			
62	Franci de Mesqua, caballero de Santiago.	San Mateo, 5-III-66.	Príncipe.
NOTA. — <i>Ordena el sueldo en Orihuela, 15-VIII-69.</i>			
62v	Joan Despuig.	1-I-63.	Príncipe.
62v	Miquel Cerdan.	Zaragoza, 15-VI-68.	Juan II.
62v	Joan Arinyo.	San Mateo, 14-III-66.	Príncipe.
NOTA. — <i>Confirmado el 19-VI-68. Transferido a «promovedor».</i>			
62v	Cola Quirquo.	Lérida, 2-XI-68.	Rey de Sicilia.
62v	Francisco de Borlaix (Borlano), del reino de Sicilia.	Tárrega, 28-XII-68.	Id.
62v	Sancho de Sayas, de Calatayud.	Lérida, 15-I-69.	Id.
62v	Jordi Miquel Eymerich.	Cervera de Urgell, 22-IV-69.	Id.
62v	Gil Ruiz de Moros.	Zaragoza, 6-X-69.	Id.
62v	Jaime Bellido.	Zaragoza, 10-IV-72.	Id.
62v	Alvaro de Gamia ?	Zaragoza, 22-VI-72.	Id.
62v	Joan Claver.	El Perelló, 25-VIII-72.	Id.

APÉNDICES

NOTA. — *Se le ordena el sueldo el 9-III-79, y en Madrid, 14-XII-82.*

144v	Joan Barquer, natural de Barcelona.	Zaragoza, 18-V-73.	Príncipe.
144v	Nicolás Ginoves.	Elva, 8-VII-73.	Id.
144v	Joan Pellicer, ciudadano de Tortosa.	Tortosa, 2-X-73.	Id.
144v	Francès Ferer.	Almazán, 16-XII-73.	Id.

NOTA. — *Inscrito de nuevo en Barcelona, 10-I-81.*

144v	... Ortiz.	Segovia, 28-I-74.	Príncipe.
144v	Guerau Benet Castelló, de Barcelona.	Ávila, 29-III-74.	Id.
144v	Alvaro de Gamia ?	Sevilla, 17-XI-77.	Príncipe.

NOTA. — *Cuenta desde 1-I-75.*

145	Bartomeu de Mena, caballero, natural de Manuebrega (Aragón).	Sevilla, 24-V-78.	Rey de Castilla.
145	Jaume Ram.	Trujillo, 16-II-79.	Fernando II.

NOTA. — *Muerto el 27-II-90.*

145	Felip d'Arinyo.	Trujillo, 5-III-79.	Fernando II.
145	Fra. Lluís Çaporta, de la Orden de Montesa, comendador d'Ares.	Cáceres, 9-III-79.	Id.

NOTA. — *Inscrito de nuevo en este día.*

145	Diego de Santa Cruz.	Cáceres, 28-III-79.	Fernando II.
-----	----------------------	---------------------	--------------

«BALLESTERS DE CAVALL»

124bv	Antón Ruiz de la Rambla.	Córdoba, 31-X-78.	Fernando II.
124bv	Antón Sánchez Rejón.	Córdoba, 31-X-78.	Id.
124bv	Alonso Martín Molexón.	Córdoba, 31-X-78.	Id.
124bv	Gonçal Ernández.	Trujillo, 5-II-79.	Id.

APÉNDICES

«BALLESTERS DE PEU»

- | | | | |
|----|---------------------|--|-----------------|
| 79 | Joan de Gordejuela. | Zaragoza, 3-IV-64. | Príncipe. |
| | | NOTA. — <i>En Tarragona, 21-VI-66, le ordenó el salario.</i> | |
| 79 | Joan Avarca. | Real contra Ampurias,
2-X-67. | Príncipe. |
| 79 | Ochoa de Vergara. | Zaragoza, 19-VI-68. | Rey de Sicilia. |
| | | NOTA. — <i>Transferido a «ajudant de museu».</i> | |
| 79 | Martín d'Estella. | Tárrega, 7-XII-68. | Rey de Sicilia. |

«DAGUER MAJOR»

- | | | | |
|----|-----------------|-----------------|----------|
| 81 | Lo grant Guiot. | Fraga, 10-X-60. | Juan II. |
|----|-----------------|-----------------|----------|

«ESPASERS»

- | | | | |
|-----|--|---------------------------------|-----------------|
| 77 | Joan de la Mata, natural
de Valencia. | Valencia, 6-IX-69. | Rey de Sicilia. |
| 77 | Ferrando de Aguilar. | Medina de Rioseco,
6-VII-71. | Id. |
| 77 | Joan de Banyulos, de
Zaragoza. | Zaragoza, 10-VII-72. | Id. |
| 77 | Pere Aragonés, vecino
de Valencia. | Valencia, 19-X-72. | Id. |
| 77 | Joan de Banyulos, de
Zaragoza. | Zaragoza, 18-V-73. | Id. |
| 164 | Joan de la Mata, de Va-
lencia. | Sevilla, 18-VI-78. | Id. |

«MOSSO DE BALLESTA»

- | | | | |
|------|---|---------------------|------------------|
| 168v | Sancho Alzedo, «balles-
ter de peu». | Almazán, 25-XII-74. | Rey de Castilla. |
|------|---|---------------------|------------------|

«LLANCERS»

- | | | | |
|------|--------------------|--------------------|--------------|
| 160v | Francesc Alçeruch. | Cáceres, 5-III-79. | Fernando II. |
|------|--------------------|--------------------|--------------|

160v Pere Sanz de Susmendi. Tortosa, 7-X-73. Príncipe.

C) LOS FAMILIARES DEL PRÍNCIPE

I. Pajes y continuos

«PATGES I FILLS DE CAVALLERS»

40v Jaume Soler. Zaragoza, 27-I-68. Príncipe.
 40v Joan de Higarça, hijo Valladolid, 18-I-70. Rey de Sicilia.
 del señor de Amezcue-
 ta, del señorío de Viz-
 caya.
 70 Martín de Godos. Calatayud, 9-XI-61. Juan II.

NOTA. — *Transferido a «servidor continuo».*

70 Dimitre de Realto. Corella, 28-II-64. Juan II.
 70 Jaume Girbes, natural San Mateo, 7-III-66. Rey y príncipe.
 de Valencia.
 139 Bernardino Enrique. Segovia, 7-VI-74. Príncipe.

NOTA. — *Luego «continuo».*

139 Carles Corvaran, de Va- Sevilla, 1-XII-77. Príncipe.
 lencia.

NOTA. — *El 15-VII-84, «continuo».*

139 Caroz de Villaragut, de Sevilla, 1-XII-77. Príncipe.
 Valencia.
 139 Vicent de Faches (Sa- Benalcazar, 16-XI-78. Id.
 ches, o Sachs ? Fachs ?)
 de Valencia.
 139 Gomeç Carrillo. Zaragoza, 5-VII-79.
 139 Gaspar de Muntsoriu. Cáceres, 22-V-79.
 139 Francesc Blanes. Cáceres, 22-IV-79.

139v Joan Moreno, natural de Zaragoza, 22-VII-79.
Daroca.

«SERVIDORS CONTINUOS»

28 ... de Mendoza. 20-X-? Juan II.

NOTA. — *En Fraga, 1-X-60, el rey le ordenó el sueldo.*

28 Martín de Sada, de Sos. Valencia, 14-III-58. Juana Enríquez.

28 Luis d'Albarazán. Zaragoza, 1-I-61. Juan II.

28 Lope d'Odiales. Zaragoza, 1-I-61. Id.

NOTA. — *Ordenación del sueldo en Almunia de Doña Godina, 13-I-62.*

28 Alonso de Mesa. Zaragoza, 6-VI-61. Juan II.

NOTA. — *Ordenación del sueldo en Dueñas, 22-V-70.*

28 Joan d'Alcalá. Zaragoza, 6-VI-61. Juan II.

28v Gonçal de la Cavallería. Calatayud, 2-X-61. Id.

28v ... Monguillot, de Agramunt. Calatayud, 21-X-61. Id.

28v Micer Jacobo de Miraballi. Barcelona, 1-I-62. Juana Enríquez.

28v Pedro de Marzilla. Zaragoza, 1-I-64. Juan II.

28v Ferrando Sayavedra. Zaragoza, 5-X-64. Juana Enríquez.

NOTA. — *La reina le ordenó el sueldo en Törtosa, 18-VIII-66.*

28v Pere Carcassona, natural de Lérida. Zaragoza, 15-XI-64. Juana Enríquez.

28v Joan Navarro, natural de San Mateo, 23-III-66. Príncipe.

29 Nunyo de Rebolledo. Zaragoza, 22-I-64. Juan II.

29 Martín de Godos. Corella, 28-II-64. Id.

NOTA. — *Inscrito primero en el oficio de «fill de cavaller».*

29 Antón Sobrino. Campo contra Lérida, 12-VI-64. Juan II.

APÉNDICES

29	Rodrigo d'Espinosa.	Lérida, 12-VII-64.	Juan II.
29	Rodrigo de Funes.	Tarragona, 2-IX-64.	Id.
29	«Micheto d'Ansa».	Vilafranca, 29-IX-64.	Id.

NOTA. — *El príncipe le ordenó el sueldo en Prats del Rei, 3-VIII-67.*

29	García de Guivara.	1-I-65.	
29	Gomez Suarez de Figueroa.	Tárrega, 9-VII-67.	Príncipe.
29v	Pedro Sobrino.	Zaragoza, 1-I-64.	Juan II.
29v	Miquel Heredia, de Catalunyaud.	Tarragona, 1-I-65.	Id.

NOTA. — *Antes «patge».*

29v	Pedro de Pamplona.	Tárrega, 30-IV-65.	Príncipe.
29v	Joan de Barastegui.	Campo contra Amposta, 6-XI-65.	Id.

NOTA. — *Transferido a «sobrecoch».*

29v	Mecheto de Averni.	Campo contra Amposta, 6-XI-65.	Príncipe.
29v	Joan Fabra, natural de Valencia.	Tarragona, 20-VI-66.	Id.

NOTA. — *Procurador real de Cerdanya. Transferido a «falconer».*

29v	Enyego Lopez de Mendoza.	Tarragona, 21-VI-66.	Príncipe.
29v	Manuel de Sesse.	Tortosa, 31-VII-66.	Id.
30	Joan de Mercadillo.	Tortosa, 27-VII-66.	Juan II.
30	Lope de Mallen.	Tortosa, 27-VIII-66.	Id.
30	Ferrando Trusillo.	Tortosa, 27-VII-66.	Id.
30	Alfonso Jordi, portugués.	Tortosa, 18-VIII-66.	Rey y príncipe.
30	Joan de Sese.	Tortosa, 24-VIII-66.	Príncipe.

NOTA. — *Transferido a «monter major».*

APÉNDICES

30	Joan Poeta.	Tortosa, 25-VIII-66.	Príncipe.
30	Alfonso de la Cavallería.	Ulldecona, 12-IX-66.	Id.
30	Diego de Sada.	Ulldecona, 12-IX-66.	Id.
30v	Petri de Ochagavía.	Ulldecona, 13-IX-66.	Id.
30v	Jaume Petit Plasent.	Zaragoza, 8-X-66.	Juan II.
30v	Pedro de Villegas.	Vilafranca del Panadés, 12-III-67.	Id.
30v	Galcerán Santa Pau.	Prats del Rei, 20-IX-66.	Juana Enríquez.
30v	Pere de Ferrera.	Reus, 15-IX-65.	Príncipe.
NOTA. — <i>Luego «marichal».</i>			
30v	Miquel Spes.	Fuentes, 1-XII-66.	Príncipe.
NOTA. — <i>Luego «sobreadzembler».</i>			
30v	Pedro de Mendoça.	Fuentes, 1-XII-66.	Príncipe.
NOTA. — <i>La reina y el príncipe le ordenaron el sueldo en Tarragona, 10-IV-67. Luego «cambrer».</i>			
30v	Joan de Mendoça.	Fuentes, 1-XII-66.	Príncipe.
NOTA. — <i>Le ordenó el sueldo en Dueñas, 1-IV-70 y a Zaragoza, 27-IX-92.</i>			
30v	Joan de Medina.	Campo contra Amposta, 20-IV-66.	Príncipe.
NOTA. — <i>Le ordenó el sueldo en Tárrega, 6-VI-67, el príncipe.</i>			
30v	Alfonso de la Garra.	Tarragona, 2-V-67.	Príncipe.
NOTA. — <i>Inscrito en Fuentes, 16-XII-66. Luego «botiller».</i>			
31	Lluís de Sant Joan.	Zaragoza, 25-I-68.	Príncipe.
31	Lluís Albernela.	Zaragoza, 31-I-68.	Id.
31	Lluís Fenollet.	Tarragona, 12-I-68.	Id.
NOTA. — <i>Luego «reboster de plata».</i>			

APÉNDICES

31	Don Francisco Alagón.	Zaragoza, 9-II-68.	Príncipe.
		NOTA. — <i>Antes «patge».</i>	
31	«Alonso» Vaca.	Zaragoza, 12-II-68.	Id.
31	Jordi de Heredia.	Zaragoza, 23-II-68.	Id.
		NOTA. — <i>Se le ordena el sueldo en Cervera, 6-IV-69.</i>	
31	Beltran Coscon.	Zaragoza, 31-III-68.	Príncipe.
		NOTA. — <i>Se le ordenó el sueldo el 1-X-69.</i>	
31v	Don Carlos de Beamunt, noble.	Zaragoza, 31-III-68.	Príncipe.
31v	Ojer d'Apar.	Zaragoza, 7-IV-68.	Id.
31v	Don Gismundo, noble.	Zaragoza, 7-IV-68.	Id.
		NOTA. — <i>El mismo año «camerleng».</i>	
31v	Fra. Gonçal de Sese, co- mendador de la Orden de San Juan.	Zaragoza, 8-IV-68.	Príncipe.
31v	Jaume Ram.	Zaragoza, 19-IV-68.	Id.
		NOTA. — <i>Se le ordenó el sueldo en Lérida, 9-X-68. Luego «uxer d'armes».</i>	
31v	Ferrando Panyagua.	Zaragoza, 4-V-68.	Príncipe.
		NOTA. — <i>«Mudado adelante en los continuos con más quitación, y deste asentamiento non se le a de fazer compto».</i>	
32	Lluís Portagués.	Zaragoza, 11-V-68.	Príncipe.
32	Gonçal Marton.	Zaragoza, 7-V-68.	Id.
32	«Micheto Dechanz».	Zaragoza, 20-V-68.	Id.
32	Mossén Esteve d'Agra- munt.	Zaragoza, 23-V-68.	Id.
32	Joan Clavero.	Zaragoza, 24-V-68.	Id.
32	Joan d'Estella de las Spuelas.	Zaragoza, 15-VI-69.	Id.
32	Miquel d'Irurlegui.	Zaragoza, 23-II-68.	Id.

APÉNDICES

32v	Francisco de Xerez.	Zaragoza, 19-VI-68.	Rey de Sicilia.
		NOTA. — <i>Ordenación del sueldo, 24-VIII-68.</i>	
32v	Pere Joan de Santcliment.	Zaragoza, 20-VI-68.	Rey de Sicilia.
32v	Garcia Montanyes.	Cervera, 30-VII-68.	Id.
		NOTA. — <i>Luego «sobrecoch».</i>	
32v	Andrés de Cuéllar.	Cervera, 17-VIII-68.	Id.
32v	Pere Gomiz.	Cervera, 6-VIII-68.	Id.
32v	Salvador Montanyes, de Zaragoza.	Cervera, 21-VIII-68.	Id.
		NOTA. — <i>Luego «posentador».</i>	
33	Don Luis de Beamunt, conde de Lerín.	Cervera, 3-IX-68.	Rey de Sicilia.
33	Joan d'Urmenya.	Cervera, 5-IX-68.	Id.
33	Jordi Miquel Almerich.	Cardona, 22-IX-68.	Id.
33	Ximeno de Doramas.	Cervera, 2-X-68.	Id.
33	García de Çavallos.	Tárrega, 3-X-68.	Id.
33	Joan d'Isana (Isava)?	Tárrega, 17-X-68.	Id.
33v	Pedro Vazquez de Sotomayor.	Tárrega, 18-X-68.	Id.
33v	Sancho de Sayas.	Tárrega, 19-X-68.	Id.
		NOTA. — <i>Luego «uxer».</i>	
33v	Nunyo de Heredia.	Cervera, 24-X-68.	Rey de Sicilia.
33v	Joan de Portillo.	Lérida, 2-XI-68.	Id.
34	Joan de Chelestro.	Tárrega, 7-XII-68.	Id.
		NOTA. — <i>Luego «trinxant».</i>	
34	Mossén Andreu de Peguera.	Tárrega, 12-XII-68.	Rey de Sicilia.
34	Antón de Sayas.	Cervera, 11-I-69.	Id.
34	Gilabert Salvany.	Cervera, 19-I-69.	Id.
		NOTA. — <i>Luego «sobrecoch».</i>	

APÉNDICES

34	Mossén Jan Torrezilla, comendador de las Me- das.	Balaguer, 18-III-69.	Rey de Sicilia.
34	Leonardo Pratodaletche, natural de Tarento.	Cervera de Urgell, 4-IV-69.	Id.
34	Sancho «Erviés».	Cervera de Urgell, 4-IV-69.	Id.
NOTA. — <i>Inscrito desde 1-III-69.</i>			
34v	Mossén Joan Benet Al- mugaver, caballero, na- tural de Barcelona.	Cervera de Urgell, 16-IV-69.	Rey de Sicilia.
34v	Pedro de Botorrita.	Cervera de Urgell, 16-IV-69.	Id.
NOTA. — <i>Luego «rebooster de llit».</i>			
34v	Francisco de Lorma.	Cervera, 18-IV-69.	Rey de Sicilia.
34v	Guillem Pere Duray.	Cervera, 23-IV-69.	Id.
34v	Francesc Burges.	Cervera, 23-IV-69.	Id.
34v	Diego de Salzedo.	Cervera, 26-IV-69.	Id.
34v	Gomez de Baron.	Lérida, 22-V-69.	Id.
34v	Martín Armissen.	Lérida, 22-V-69.	Id.
34v	Alonso Faiardo.	Cervera, 30-VI-69.	Id.
35	Pedro de Gamiz.	Cervera de Urgell, 25-V-69.	Id.
35	Rodrigo Squierdo.	Cervera de Urgell, 25-V-69.	Id.
35	Guillem de Camo, del reino de Navarra.	Cardona, 14-VI-69.	Id.
35	Joan Albiol, de Zara- goza.	Cervera, 25-VI-69.	Id.
35	Jaime Bellido.	Zaragoza, 25-IX-69.	Id.
35	Galcerán Julià, natural de Valencia.	Zaragoza, 26-IX-69.	Id.
35	Jeroni Julià, natural de Valencia.	Zaragoza, 26-IX-69.	Id.
35	Tristán de Resende.	Zaragoza, 20-IX-69.	Id.
35	Rodrigo de Puellas.	Zaragoza, 20-IX-69.	Id.
35v	Mossén Pere Sanç, natu- ral de Játiva.	Valladolid, 16-XII-69.	Id.

NOTA. — *Luego «trinxant».*

35v	... «Forcenc».	Zaragoza, 1-X-69.	Rey de Sicilia.
35v	Lorenzo de Coscon.	Valladolid, 20-XII-69.	Id.
35v	Martín Azedo.	Zaragoza, 5-X-69.	Id.
35	Pedro de Villalobos.	Valladolid, 17-II-70.	Id.
35v	Joan d'Aguerri (Daguerri).	Valencia, 8-IX-69.	Id.
35v	Don Pedro Veliz de Saldanya.	Valladolid, 22-XI-69.	Id.
36	Mendo Quesada.	Dueñas, 1-VI-70.	Id.
36	Inés de Fero.	Dueñas, 12-VII-70.	Id.
36	Gil de Saia (o Sora).	Medina de Rioseco, 20-I-71.	Id.

NOTA. — *A partir de 22-XI-69.*

36	Joan d'Alcaraz, de Valladolid.	Medina de Rioseco, 7-V-71.	Rey de Sicilia.
36	Blas de Samper, de Zaragoza.	Medina de Rioseco, 19-IX-71.	Id.
36	Joan de las Casas, criado de Joan de Gamboa.	Medina de Rioseco, 24-IX-71.	Id.
36	Nicolás Ginoves.	Dueñas, 4-XI-71.	Príncipe.
36v	Guerau de la Cavalleria.	Dueñas, 5-XII-71.	Id.
36v	Galceran Moffort.	Simancas, 8-II-72.	Id.
36v	Gutierre de Nava.	Sepúlveda, 27-II-72.	Id.
36v	Pedro de Sant Mateo.	Medina de Rioseco, 1-IX-71.	Id.
36v	Jaime Martínez.	Zaragoza, 20-IV-72.	Id.
36v	Joan López d'Ayesa, bachiller.	Zaragoza, 6-V-72.	Id.

NOTA. — *Luego «conseller».*

36v	Joan Claver.	Zaragoza, 27-IV-72.	Príncipe.
-----	--------------	---------------------	-----------

NOTA. — *Luego «uxer».*

36v	Franci Barcelo.	Zaragoza, 7-V-72.	Príncipe.
37	Don Alonso Enríquez.	Valladolid, 20-I-70.	Id.

APÉNDICES

37	Don Enrique d'Ixar.	Zaragoza, 14-V-72.	Príncipe.
37	Fray Pedro Perez, comendador de Mallen.	Zaragoza, 19-VI-72.	Rey de Sicilia.
NOTA. — <i>«Vino la corte a Caçeres a XV de mayo de LXXVIII».</i>			
37	Franci Buçot.	Zaragoza, 1-VII-72.	Rey de Sicilia.
37	Diego Faiardo.	Lérida, 25-VII-72.	Id.
NOTA. — <i>Se le ordenó el sueldo en Valencia, 24-X-72.</i>			
37	Pedro Bertran, del lugar de «Anyinyon».	Real Pedralbes contra Barcelona, 13-VIII-72.	Rey de Sicilia.
37v	Alonso Faiardo.	Valencia, 26-IX-72.	Id.
NOTA. — <i>Se le ordenó el sueldo en Valencia, 24-X-72.</i>			
37v	Pedro Zorrilla.	Valencia, 29-X-72.	Rey de Sicilia.
37v	Pedro Deleig, «bolteador».	Valencia, 27-IX-72.	Id.
37v	Gaspar Diez.	Valencia, 4-XI-72.	Id.
37v	Joan Odena.	Valencia, 4-XI-72.	Id.
37v	Rodrigo Faiado (Farado).	Valencia, 5-XI-72.	Id.
37v	Joan Çafon.	Valencia, 5-XI-72.	Id.
93	Alonso de la Cavallería.		
NOTA. — <i>El príncipe le ordenó el sueldo el 5-III-73.</i>			
92	Miquel D'Ausa.		
NOTA. — <i>El príncipe le ordenó el sueldo el 17-II-73.</i>			
93	Joan de Soro.	Torrelaguna, 26-I-73.	Rey de Sicilia.
NOTA. — <i>Se le ordenó el sueldo en Zaragoza, 11-XI-74.</i>			
93	Antón d'Azlor, de Zaragoza.	Zaragoza, 24-XI-72.	Rey de Sicilia.
NOTA. — <i>Se le ordenó el sueldo en Zaragoza, 26-XI-73.</i>			
93	Diego d'Avellaneda.	Zaragoza, 24-XI-72.	Rey de Sicilia.
93	Rodrigo de la Serna.	Salamanca, 30-IV-73 (dice «Calamanca»).	Id.

93	Rodrigo de Herran.	Zaragoza, 20-V-73.	Rey de Sicilia.
93	Martín Dansa.	Barcelona, 21-VIII-73.	Id.
93v	Lluís d'Alagó.	Zaragoza, 1-XII-73.	Id.
93v	Jaume d'Ixar.	Zaragoza, 3-XII-73.	Id.
93v	Gonçal Gil de Miranda.	Calatayud, 12-XII-73.	Id.

NOTA. — «*Continuo e conseller*».

93v	Joan de Veyntemilla.	Segovia, 5-VI-74.	Rey de Sicilia.
93v	Gonçal Núñez de Sevilla, hijo del bachiller de Sevilla.	Segovia, 27-VII-74.	Id.
93v	Joan López d'Urrea.	Sepúlveda, 27-II-74.	Id.
93v	Martín de Sopena, criado de Garcimánrique.	Alcalá de Henares,	Id.
93v	Berenguer de Foxa.	Segovia, 5-II-74.	Id.
94	Joan de Balconchar.	Zaragoza, 19-VIII-74.	Id.
94	Dionís Coscón.	Zaragoza, 14-IX-74.	Id.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Zaragoza, en 16-XI-74.*

94	Jaume de Corbera, caballero.	Barcelona, 21-X-74.	Rey de Sicilia.
94	Alonso de Linyan.	Zaragoza, 12-XI-74.	Id.
94	Gomez Suarez de Figueroa.	Barcelona, 20-X-74.	Fernando II.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en El Forcaho, cerca de Cantalapedra, 27-IV-76, y Zaragoza, 1493.*

94v	Gonçal d'Alcalá.	Zaragoza, 7-XII-74.	Fernando II.
94v	Sancho de Rojas, señor de Cavia.	Turégano, 18-II-74.	Id.
94v	Ferran d'Antillon, del lugar de Costante (Costante?).	Zaragoza, 4-XII-74.	Id.
94v	Pere Salazar.	Zaragoza, 10-XII-74.	Id.
94v	Pere Marcuello.	Zaragoza, 14-XII-74.	Id.
95	... escuder de Marcuello (ya dicho).	Trujillo, 12-XII-78.	Id.

APÉNDICES

95	Rodrigo de Medina.	Zaragoza, 16-XII-74.	Fernando II.
95	..., criado de dicho Medina.	Valencia, 7-X-79.	Id.
95	Martí Roman.	Zaragoza, 19-XII-78.	Rey de Sicilia.
95	Rodrigo Delgado, de Zaragoza.	Calatayud, 21-XII-74.	Id.
95	Joan de Monreal.	Calatayud, 22-XII-74.	Id.
95	Bernat Ezpeleta.	Valladolid, 1-IV-75.	Rey de Castilla.
95v	Joan de Saga, criado de don Pero Velez.	Valladolid, 18-IV-75.	Id.
95v	Galvan Carroz.	Valladolid, 30-IV-75.	Id.
95v	Joan de la Garça.	Valladolid, 3-V-75.	Id.
95v	Joan de Mendoza.	Ya inscrito.	Id.

NOTA. — *Se le ordena el sueldo en Valladolid, 29-IV-75.*

95v	Ferrer Sant Martín, caballero, de Cataluña.	Valladolid, 7-V-75.	Rey de Castilla.
95v	Ferran Sanchez, criado de Gabriel Sanchez («lloctinent de tresorer»).	Medina del Campo, 22-V-75.	Id.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Córdoba, 1-IX-82.*

96	Pere Marzilla.	Medina del Campo, 25-V-75.	Rey de Castilla.
96	Joan de Mercado.	Medina del Campo, 29-VII-75.	Id.
96	Pere Fermosa.	Medina del Campo, 30-VII-75.	Id.
96	Lluís Vázquez, de Valladolid.	Burgos, 1-IX-75.	Id.
96	Francisco de Corral.	Burgos, 28-X-75.	Id.
96v	Pere Salazar.	Zaragoza, 10-XII-74.	Id.

NOTA. — *Le ordenó el sueldo en Zamora, 28-II-76.*

96v	Bernat Ruiz de Corella, natural de Valencia.	Zamora, 26-II-76.	Rey de Sicilia.
-----	--	-------------------	-----------------

APÉNDICES

96v	Carles de «Biamont», natural del reino de Navarra.	Zamora, 26-II-76.	Rey de Sicilia.
96v	Joanot Bosca.	Zamora, 4-III-76.	Id.
96v	Gracià d'Agramunt.	Zamora, 6-III-76.	Rey de Castilla.
97	Gonçal Patarnoy.	Zamora, 7-III-76.	Id.

NOTA. — *Cuenta desde 1-I-76.*

97	Joan Navarro, escudero de Gonçal Patarnoy.	Zamora, 7-III-76.	Rey de Castilla.
----	--	-------------------	------------------

NOTA. — *Cuenta desde 1-I-76.*

97	Gaspar Sanchez, prior de Arguedas.	Zamora, 10-III-76.	Rey de Castilla.
----	------------------------------------	--------------------	------------------

NOTA. — *Le ordenó el sueldo en Barcelona, 10-III-76.*

97	Joan Pérez Calvillo.	Zamora, 14-III-76.	Rey de Castilla.
97	Enric Enriquez.	Turégano, 18-II-74.	Id.

NOTA. — *Le ordena el sueldo en El Fresno, 28-V-77, a partir de 1-I-75. Luego «majordom».*

97v	Martí Cerdán.	Burgos, 30-V-76.	Rey de Castilla.
97v	Felip Claver, comendador de Calatrava.	Burgos, 31-V-76.	Id.
97v	Sanxo d'Ayerve.	Bilbao, 14-VIII-76.	Id.
97v	Jaume de Santangel.	Vitoria, 27-VI-76.	Id.

NOTA. — *Luego «escrivà de ració».*

97v	Alonso de Xerez.	Vitoria, 18-IX-76.	Rey de Castilla.
98	Un escudero de Lope d'Atuguia.	Logroño, 11-X-76.	Id.
98	Lluís Espital.	Logroño, 25-IX-76.	Id.
98	Joan de la Cabra, de Zaragoza.	Toro, 7-XI-76.	Id.
98	Pere Madrigal.	Vitoria, 1-IX-76.	Id.

NOTA. — *Le ordenó el sueldo el 17-X-79.*

APÉNDICES

98	Tomàs Jofre.	Ocaña, 14-I-77.	Rey de Castilla.
98	Pere Valenciano.	Madrid, 18-III-77.	Id.

NOTA. — *Le ordenó el sueldo el 9-VII-77. Murió en el combate de la toma del arrabal de Loja, en mayo del 86.*

98	Jordi d'Heredia.	Medina del Campo, 3-VI-77.	Rey de Castilla.
98v	Francès Tores.	Medina del Campo, 8-V-77.	Id.
98v	Joan Cabrero, de Zaragoza.	Frexno, 28-V-77.	Fernando II.
98v	Joan Fernando, criado del anterior.	Frexno, 28-V-77.	Id.
98v	Lope Ramirez.	Frexno, 28-V-77.	Id.
98v	Joan de Santangel.	Medina del Campo, 4-VI-77.	Id.
98v	Miquel de Samarco, criado de Beltrán Coscón.	Medina del Campo, 4-VI-77.	Id.
98v	Joan Ximeno.	Frexno, 28-V-77.	Id.
99	Joan Coscón.	Medina del Campo, 4-VI-77.	Id.
99	Joan Escrivà.	Medina del Campo, 15-VI-77.	Id.
99	Andreu Pérez, criado del anterior.	Medina del Campo, 15-VI-77.	Id.
99	Fra. Felip Boyl, comendador de Montesa.	Sevilla, 16-XI-77.	Id.

NOTA. — *Luego «camarleng».*

99	Francesc Sanchez.	Cantillana, 12-IX-77.	Fernando II.
----	-------------------	-----------------------	--------------

NOTA. — *Primero «escrivà de la tesoreria». Luego «despenser».*

99v	Pere d'Isava, navarro, criado de Castellvi.	Burgos, 1-VI-76.	Fernando II.
99v	Guillem Spatafora, criado de Francisco Patella.	Sevilla, 26-XI-77.	Id.

APÉNDICES

99v	Llorenç de Sant Estevan.	Sevilla, 3-XII-77.	Fernando II.
99v	Ferran Maranyon.	Sevilla, 23-XII-77.	Id.
99v	Martín d'Alarcón.	Sevilla, 17-I-78.	Id.

NOTA. — *Cuenta desde 1-VI-70.*

99v	Joan de Saravia (Sara- ma ?).	Ecija, 10-X-78.	Fernando II.
100	Arnau Sanz d'Echegaray.	Sevilla, 28-I-78.	Id.
100	Alonso Carillo.	Sevilla, 28-I-79.	Id.

NOTA. — *Cuenta desde 1-I-71.*

100	Joan de Vega, natural de Zamora.	(Sevilla, 30-I-78).	Fernando II.
100	Galceran Moffort.	Madrid, 5-III-78.	Id.

NOTA. — *Inscrito en Simancas, 8-II-72.*

100	Alonso de Linyan.	Madrid, 10-III-78.	Fernando II.
100	Pere de Jaen.	Madrid, 26-III-78.	Id.
100v	Gracián de Sesse.	Madrid, 3-IV-78.	Rey de Castilla.
100v	Joan Navarro, de Lérida.	Madrid, 3-IV-78.	Id.
100v	Francesc Cervelló.	Madrid, 7-IV-78.	Id.
100v	Lluís de Santangel.	Madrid, 8-IV-78.	Id.
100v	..., criado del anterior.	Madrid, 8-VI-78.	Id.
100v	Joan de Medina, de Me- dina de Rioseco.	Madrid, 20-IV-78.	Id.
101	Payo Cuello.	Toledo, 1-V-78.	Id.

NOTA. — *Cuenta desde 1-I-78.*

101	Joan de...	Toledo, 2-V-78.	Rey de Castilla.
101	Joan de Castrejon.	Sevilla, 1-VIII-78.	Id.
101	Francesc Azamar.	Sevilla, 20-VIII-78.	Id.
101	Lluís Díaz.	Sevilla, 5-VIII-78.	Id.
101	Lluís Aguiló, de Valen- cia.	Sevilla, 25-IX-78.	Id.
101v	Joan de Saravia.	Ecija, 14-X-78.	Id.
101v	Pere Margarit.	Ecija, 17-X-78.	Id.
101v	Joan Sánchez, criado de mossén Lluís Ferrer.	Pobla de Alcocer, 17-XI-78.	Id.

APÉNDICES

101v	Domingo de Santa Cruz.	Trujillo, 22-I-79.	Fernando II.
101v	Narcís de Gomar, criado de Ferrer de Lanuça.	Trujillo, 16-II-79.	Id.
102	Antoni Pere Crespa.	Trujillo, 29-II-79.	Id.

NOTA. — *Luego «agutzil».*

102	Rodrigo d'Enciso.	Trujillo, 24-II-79.	Fernando II.
102	Cristófol de Trillo.	Trujillo, 25-II-79.	Id.
102	Pedro «d'Arinyon».	Cáceres, 5-III-79.	Id.
102	Luis Juan d'Arinyon.	Cáceres, 5-III-79.	Id.
102	Oger de Par.	Cáceres, 5-III-79.	Id.
102v	Ramon de la Via.	Cáceres, 12-III-79.	Id.
102v	Velasco d'Olmedo.	Cáceres, 10-III-79.	Id.
102v	Pere d'Olmedo.	Cáceres, 10-III-79.	Id.
102v	Joan Velázquez.	Cáceres, 10-III-79.	Id.
102v	Ferran de Gauna (Gaimia o Gaima).	Cáceres, 25-III-79.	Id.
102v	Pere d'Arcos, alias del Gobernador.	Cáceres, 27-III-79.	Id.
103	Miquel Gralla.	Trujillo, 22-XI-78.	Id.

NOTA. — *Luego «mestresala».*

103	Miquel de Chanz.	Cáceres, 12-IV-79.	Fernando II.
-----	------------------	--------------------	--------------

NOTA. — *Luego «trinxant».*

103	Baltasar Ladron.	Trujillo, 15-XII-78.	Fernando II.
103	Alonso Carrillo, menor.	Cáceres, 15-IV-79.	Id.
103	Diego Soler.	Sevilla, 10-IX-78.	Id.
103	Alonso de Valdés.	Cáceres, 17-V-79.	Id.
103	Francisco Enrique.	Cáceres, 20-IV-79.	Id.
103	Galderich Pages.	Cáceres, 20-IV-79.	Id.
103v	Franci Maymo.	Cáceres, 22-IV-79.	Id.
103v	Jaume Çalba.	Cáceres, 22-IV-79.	Id.
103v	Joan de Durango.	Zaragoza, 15-VII-79.	Id.
103v	Fernando de Vargas, natural de Jerez (Extremadura).	Zaragoza, 15-VII-79.	Id.
103v	Miquel Joan Tallado.	Zaragoza, 20-VII-79.	Id.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Cuenca, 18-X-79, y Calatayud, 7-IV-81.*

103v.	Joan de Torrozella, comendador de las Medas.	Zaragoza, 16-VII-79.	Fernando II.
104	Sanxo de Londonyo.	Zaragoza, 21-VII-79.	Id.
104	Rodrigo d'Alcaraz.	Zaragoza, 21-VII-79.	Id.
104	Alonso de Chinchilla, criado del anterior.	Zaragoza, 21-VII-79.	Id.
104	Ferran d'Alvarado.	Zaragoza, 26-VII-79.	Id.
104	Lluís Joan d'Arinyo (Avinyo), natural de Zaragoza.	Zaragoza, 25-VII-79.	Id.
104	Xarles de Robres, antiguo «cambrer» de Juan II.	Zaragoza, 26-VII-79.	Id.
104v	Joan de Sant Vicente.	Zaragoza, 6-VIII-79.	Id.
104v	Joan de la Tore.	Zaragoza, 6-VIII-79.	Id.
104v	Francesc Burgues de San Climent, caballero, domiciliado en Barcelona.	Zaragoza, 4-VIII-79.	Id.

NOTA. — *«Conseller e continuo».*

104v	Bernat Terré, «donzell», natural de Barcelona.	Zaragoza, 4-VIII-79.	Fernando II.
------	--	----------------------	--------------

NOTA. — *Luego «mestresala» (Alcalá de Henares, 19-XII-85).*

104v	Pere Joan de San Climent, ciudadano de Barcelona.	Zaragoza, 4-VIII-79.	Fernando II.
104v	Joan Carrillo, caballero, natural del reino de Aragón.	Zaragoza, 12-VIII-79.	Id.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo el 16-VIII-81.*

APÉNDICES

104v	Diego de Licerasso.	Zaragoza, 12-VIII-79.	Fernando II.
105	Joan de Medina, antiguo «expenser» mayor del rey.	Zaragoza, 14-VIII-79.	Id.
105	Martí de la Riba.	Zaragoza, 14-VIII-79.	Id.
105	Bertran Ramon Çavall.	Zaragoza, 14-VIII-79.	Id.
105	Gonçal Heredia.	Zaragoza, 12-VIII-79.	Id.
105	Alonso de Guadalajara.	Igualada, 29-VIII-79.	Id.
105	Gaspar de Samper.	Barcelona, 10-IX-79.	Id.
105	Velasco d'Arbico (?).	Barcelona, 17-IX-79.	Id.
105v	Pelegrí Jaca (Jaça ?).	Barcelona, 21-IX-79.	Id.
105v	Pere d'Avellaneda.	Vendrell, 25-IX-79.	Id.
105v	Bernaldino Manrique.	Vendrell, 25-IX-79.	Id.
105v	Sanxo Saravia.	Tarragona, 26-IX-79.	Id.
105v	Pere Saravia.	Tarragona, 26-IX-79.	Id.
105v	Martí d'Angulo.	Tarragona, 26-IX-79.	Id.
106	Diego d'Ateyde y un criado.	Valencia, 10-X-79.	Id.
106	Gil Andrada.	Valencia, 12-X-79.	Id.

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo el 16-IX-79.*

106	... marqués de Cotró.	Moyá, 17-X-79.	Fernando II.
106	Francisco Passete.	Toledo, 9-XI-79.	Id.
106	Joan Díaz d'Aux, señor de Alfocea.	Toledo, 5-XI-79.	Id.
106	Fernando d'Ayala.	Toledo, 30-XI-79.	Id.
106v	Tomás Caretermano (?).	Toledo, 15-XI-79.	Id.
106v	Francisco Gudiel.	Toledo, 4-XII-79.	Id.
106v	Diego de Ribera, comen- dador.	Toledo, 30-XII-79.	Id.
106v	Galderich Refart.	Toledo, 17-XII-79.	Id.
106v	Martí de Tavera.	Toledo, 30-XII-79.	Id.

II. Capilla real

«CONFESSORS»

- | | | | |
|------|---|--|-----------------|
| 56 | Fra. Alfonso de Mercado. | 1-VII- ? | Juan II. |
| | | NOTA. — <i>A Barcelona, 15-VII-60, el rey ordenó su sueldo.</i> | |
| 56 | Maestre Rodrigo de Sese. | 24-X-59. | Juan II. |
| | | NOTA. — « <i>Confessor extraordinari</i> » (<i>Zaragoza, 5-IV-72</i>). | |
| 56 | Fra. Gregori de Presti-marco, de la Orden de Predicadores. | Calatayud, 2-X-61. | Juan II. |
| 56 | Fra. Nicolau Merola, O. P. | Mon. Valldonzella, 16-XI-61. | Juana Enríquez. |
| 56 | Mestre Martí Marcuello, «mestre» en Sacra Teología, O. P. | Fuentes, 9-XII-66. | Príncipe. |
| 56 | Mestre Lluís de los Ríos, «mestre» en Sacra Teología, de la Orden de la Merced. | Tárrega, 6-VI-67. | Id. |
| 56 | Fra. Pau Plagat. | Zaragoza, 29-III-68. | Id. |
| 56 | Fra. Bernat de Montesa, «mestre» en Sacra Teología. | Dueñas, 9-IX-70. | Id. |
| 59v | Fra. Francesc Pamies, O. P., natural de Játiva. | 4-XI-72. | Rey de Sicilia. |
| | | NOTA. — « <i>Causa honoris</i> ». | |
| 59v | Fray Gonçalo, obispo de Arguello. | Barcelona, 22-IX-79. | Fernando II. |
| 162v | Fra. Antoni Calderó, O. P., «mestre» en Sacra Teología. | Lérida, 23-IX-74. | Rey de Sicilia. |

APÉNDICES

«PREDICADORS»

- | | | | |
|-----|---|--------------------|------------------|
| 166 | Fra. Joan Marqués, O. P.
«mestre» en Sacra Teología, predicador y sacerdote. | Madrid, 28-III-77. | Rey de Castilla. |
|-----|---|--------------------|------------------|

«ALMOINERS»

- | | | | |
|-----|------------------|---------------------|----------|
| 55v | Mossén Sos. | 14-III-59. | Juan II. |
| 55v | Pedro d'Alcaraz. | Valladolid, 1-I-70. | Rey. |

«LLOCTINENTS D'ALMOINER»

- | | | | |
|-----|--|------------------|-----------------|
| 55v | Rvdo. mestre Jaume Roiz, natural de Teruel, «mestre» en Sacra Teología, de la Orden de Poblet. | Alagón, 2-XI-66. | Rey y príncipe. |
| 55v | Rvd. frare Pere Gilbert, de la Orden de Poblet. | Alagón, 2-XI-66. | Id. |

«CAPELLANS»

- | | | | |
|----|------------------------------------|--|----------|
| 54 | Fedrich d'Urries, «capellá major». | | Juan II. |
|----|------------------------------------|--|----------|

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Zaragoza, 7-VI-68.*

- | | | | |
|----|--|----------|----------|
| 54 | Martín de Roncesvalls, canónigo de Pamplona. | 20-X-59. | Juan II. |
|----|--|----------|----------|

NOTA. — *«Causa honoris».*

- | | | | |
|----|--|----------------------|----------|
| 54 | Pere Çaburgada, alias Caneya (Caveya). | Calatayud, 10-IX-61. | Juan II. |
|----|--|----------------------|----------|

NOTA. — *El príncipe le confirmó en Zaragoza, 4-V-68.*

APÉNDICES

54	Joan Fort.	Montblanch, 25-XI-59.	Juan II.
54	Fray Enyego de Ocha- gavía.	Sigüenza, 28-IV-60.	Id.
		NOTA. — «Capellà de honor».	
54	Rodrigo Perez, vicario del Burgo.	Zaragoza, 4-V-60.	Juan II.
		NOTA. — «Capellà d'honor».	
54	Miquel Martin, «clergue» de la Iglesia de Alca- ñiz.	Zaragoza, 4-V-60.	Juan II.
		NOTA. — «Capellà d'honor».	
54	Ferrando Mayor.	Tarragona, 27-VIII-64.	Príncipe.
		NOTA. — <i>Empezó a servir por segunda vez el 1-VII-69.</i>	
54v	Bernat Olivellas, natural de San Boy.	Barcelona, 15-VII-60.	Juan II.
		NOTA. — «Capellà d'honor». <i>En Fraga, 1-X-60, Juan II le ordena el sueldo.</i>	
54v	Cristòfol Benet.	Fraga, 20-XI-60.	Juan II.
		NOTA. — «Causa honoris».	
54v	Joan Faiadell, «benefi- ciat» a la Seo de Bar- celona.	Zaragoza, 1-V-61.	Juan II.
54v	Joan Clapes, «mestre» en artes, natural de Barcelona.	Barcelona, 7-XII-61.	Juana Enríquez.
54v	Joan Ferrer, natural de Zaragoza.	Tarragona, 14-VII-66.	Príncipe.
54v	Jaume Berenguer.	Campo contra Amposta, 16-VI-66.	Juan II.
		NOTA. — <i>Inscrito desde 15-X-62.</i>	

APÉNDICES

54v	Antonio Leontino.	Barcelona, 3-XII-61.	Juana Enríquez.
		NOTA. — <i>Capellán y tenorista.</i>	
54v	Franch de Teymo.	Barcelona, 20-I-62.	Juana Enríquez.
54v	Marc Mercader, canónigo de Gerona.	Gerona, 2-VIII-62.	Id.
54v	Joan Soler.	Dueñas, 10-XII-70.	Príncipe.
54v	Joan d'Angresola, canónigo de Tarazona y rector de Liria.	Medina de Rioseco, 24-III-71.	Id.
55	Pere d'Embun, fraile.	Tarragona, 14-IV-67.	Id.
		NOTA. — <i>«Capellà major».</i>	
55	Ferrer Ram, natural de Zaragoza.	Zaragoza, 23-IX-64.	Rey y príncipe.
		NOTA. — <i>Empezó a servir el 1-X-66.</i>	
55	Miquel Pan e Vino.	Zaragoza, 10-X-64.	Juana Enríquez.
		NOTA. — <i>«Sonador d'orga».</i>	
55	Lluís de Casseda.	Zaragoza, 6-IV-64.	Juan II.
55	Jaime Sese, «beneficiat» a Santa María de Zaragoza.	Valencia, 3-IX-69.	Id.
57v	Fra. Joan Dalmau, de la Orden de San Francisco.	Zaragoza, 8-V-72.	Rey de Sicilia.
57v	Gil de la Guerta, vicario de San Joan el Vell, de Zaragoza.	Zaragoza, 23-VI-72.	Id.
57v	Gabriel Tarrassa.	Barcelona, 20-IX-79.	
		NOTA. — <i>«Organista».</i>	
57v	Antón Arenes, doctor en Decretos, canonge y «racioner» de la Seo, de Zaragoza.	Zaragoza, 7-VII-72.	Príncipe.

APÉNDICES

57v	Antoni Vaquero.	Zaragoza, 8-VII-72.	Id.
57v	Guillem Pujol, «racioner» de la iglesia de San Esteve, de Montçó.	Montzó, 19-VII-72.	Id.
58	Ferrer Ram, «beneficiat» de la Seo, de Huesca.	Huesca, 13-VII-72.	Id.
58	Ramón de la Veyla, canónigo y tesorero de Santa María del Pilar, de Zaragoza.	Valencia, 13-IX-72.	Id.
NOTA. — <i>«Mestre de capella ordinari».</i>			
58	Joan de Lobera.	Lérida, 23-VII-72.	Príncipe.
58	Pedro Pan e Vino, «beneficiat» del lugar de Alquézar.	Valencia, 1-X-72.	Id.
58	Pedro Jaimes.	Valencia, 17-X-72.	Id.
58	Fra. Miquel Figuera, de la Orden de San Francisco.		
58	Antoni Gibert, natural de Barcelona.	Barcelona, 16-III- ?	Id.
56v	Fra. Joan Maymo.	Valencia, 2-IX-69.	Rey de Sicilia.
56v	Bartomeu Arinyo, «beneficiat» de Santa María del Pilar, de Zaragoza.	Medina de Rioseco, 17-VII-71.	Id.
56v	Fra. Francesc Calbo, de la Orden de Frailes Menores.	Medina de Rioseco, 21-VII-71.	Id.
56v	Antón de Berbegal, «beneficiat» de Santa María del Pilar, de Zaragoza.	Dueñas, 3-XII-71.	Rey de Sicilia.
56v	Martí de Soria, rector de (Mieros) (Nueros) ?	Dueñas, 3-XII-71.	Id.
57v	Jordi Centelles.	Dueñas, 5 (15)-XII-71.	Id.

APÉNDICES

57v	Fra. Joan Felip, de la Orden del Carmen, de Valencia.	Simancas, 23-I-72.	Id.
57v	Jaume Beltrán, natural de Teruel.	Simancas, 28-I-72.	Id.
57v	Diego Alderete.	Medina de Rioseco, 9-V-71.	Id.
67v	Fra. Gabriel Poal.	Prades, 20-IX-66.	Id.
67v	Bernat...	Zaragoza, 9-V-68.	Príncipe.
67v	Bartomeu Porquet.	Zaragoza, 10-V-68.	Id.
67v	Fray Ferrando de Guivara, de la Orden de Frailes Menores.	Cardona, 26-IX-68.	Id.
67v	Galceran Salvany.	Cervera, 22-II-69.	Rey de Sicilia.
67v	Fra. Pere Callar, benedictino, «cambrer» del monasterio de San Sereni (?).	Cervera, 25-II-69.	Id.
67v	Fra. Nicolau Ortola.	Cervera, 25-II-69.	Id.
67v	Gabriel Fallo ? «mestre» en Teología de la Orden de Predicadores de Balaguer.	Lérida, 15-I-69.	Id.
67v	Fra. Francesc del Vilar, trinitario, natural de Játiva.	Valencia, 1-IX-69.	
67v	Felip (Félix?) de Guimera (?), «prevere», natural de Barbastro.	Valencia, 23-VII-69.	Id.
68	Pedro Monfort, canónigo y oficial de la villa de Alcañiz, bachiller en «cascun Dret».	Cervera de Urgell, 28-III-69.	Id.
68	Antoni Ferrer, alias Llevança, «prevere», natural de Guissona.	Cervera de Urgell, 1-IV-69.	Id.
NOTA. — « <i>Xantre</i> ».			
68	Miquel Salvador, natural de Falset.	Cervera de Urgell, 16-IV-69.	Id.

APÉNDICES

68	Nicolau Regoneti, «pre- vere».	Cervera de Urgell, 28-IV-69.	Rey de Sicilia.
68	Lleonart Benet, de Lé- rida.	Lérida, 16-V-69.	Id.
68	Bernat Baget, natural de «Prexana».	Cervera de Urgell, 3-VII-69.	Id.
68	Pere Pau Rossell, bachi- ller en Decretos, canó- nigo de Játiva y rec- tor de Mu (la) (Mue- la ?).	Valencia, 19-VII-69.	Id.
68	Pero López, de Calata- yud, doctor en cánones.	Valladolid, 19-I-72.	Id.
125b	Bartomeu Gallego, de Fuentes de Xiloca.	Daroca, 8-XII-72.	Id.
125b	Mestre Anton Pérez, frai- le de la Orden de San Francisco.	Daroca, 8-XII-72.	Id.
125b	Anton Sadornín, natural de Teruel.	Zaragoza, 19-XI-72.	Id.
125b	Joan Pérez de Cuevas, de la Pobla de Valverde.	Teruel, 12-XI-72.	Id.
125b	Lluís Camanyas.	Teruel, 12-XI-72.	Id.
125b	Fra. Antoni Ferrandiz, de la Orden de San Agustín.	Barcelona, 23-VII-73.	Id.
125bv	Miquel Caça, consejero, doctor en decretos, juez de las apelaciones apostólicas del reino de Cerdeña.	Barcelona, 21-VIII-73.	Id.
125bv	Fra. Bartomeu Ortelles, de la Orden de Frailes Menores.	22-XI-73.	Id.
125bv	Nicolau Montanyes.	Zaragoza, 3-XII-73.	Id.
125bv	Bernabé de Peromarca.	Calatayud, 13-XII-73.	Id.
125bv	Antón Sanchez, rector de San Esteban, de Se- púlveda.	Sepúlveda, 5-III-74.	Id.

APÉNDICES

NOTA. — *Nombrado para cuando Fernando suceda en la corona de Aragón.*

125bv	Miquel d'Urea (Urrea), natural de Zaragoza.	Zaragoza, 13-VIII-74.	Rey de Sicilia.
126b	Arnau de Mirasol, clérigo, natural de Cafrang.	Zaragoza, 14-VIII-74.	Id.
126b	Pere Sanz, de Morella.	Zaragoza, 14-XII-74.	Id.
126b	Miquel Tapioles, rector de la Foradada.	Zaragoza, 13-XII-74.	Id.
126b	Anton Arenes.	Confirmado en Zaragoza, 19-XII-78.	Id.
126b	Martí Çapata, canónigo de Toledo.	Burgos, 30-IX-75.	Id.
126b	Joan Pellicer.	Zamora, 28-II-76.	Id.

NOTA. — «*Librer*»

126bv	Bartomeu Calbo, canónigo de Santa María de la Peña, de Calatayud.	Vitoria, 26-VI-76.	Rey de Sicilia.
126bv	Lluís Domínguez, alias Adzuara.	Logroño, 22-IX-76.	Id.

NOTA. — «*Cantor*»

126bv	Felip d'Escaray, prior de Bolea y canónigo de Montearagón.	Vitoria, 3-IX-76.	Rey de Sicilia.
126bv	Fra. Pere Joan Sacanell, O. P., de Barcelona, bachiller en Santa Teología.	Ocaña, 15-I-77.	Id.
126bv	Joan Moles, «beneficiat» de Santa María del Pilar, de Zaragoza.	Madrid, 10-III-77.	Id.
126bv	Ferran Oliver, de Barcelona.	Barcelona, 18-IX-79.	Id.
127	Mossén... Bodi, rector de Bocayren (reino de Valencia).	Medina del Campo, 29-IV-77.	Id.

127 Baltasar Montagudo, de Sevilla, 9-XII-77. Rey de Sicilia.
Valencia.

NOTA. — *Ordenación del sueldo. Toledo, 12-XI-79.*

127 Ramon Ram. Sevilla, 23-XII-77. Rey de Sicilia.

127 Ponz Esteve, «beneficiat» Madrid, 1-III-78. Id.
de Gerona.

127 Ruy Sanchez Çuaço. Madrid, 10-III-78. Id.

127 Tomás Torrezilla, de Va- Madrid, 14-III-78. Id.
lencia.

127 Bartomeu Renart, de Ca- Zaragoza, 16-VIII-79. Id.
taluña.

NOTA. — *Le ordenó el sueldo en Arbeca, 30-X-80.*

127v Domingo Sierra. Ecija, 12-X-78. Rey de Sicilia.

127v Pere Borell, «beneficiat» Guadalupe, 3-I-79. Id.
de la Seo de Valencia.

127v Guillelm Beltran, «proto- Trujillo, 5-II-79. Fernando II.
notari apostòlic».

NOTA. — *Cuenta desde 5-II-77.*

127v Mossén... Guitart. Cáceres, 8-III-79. Fernando II.

127v Berenguer Fuster. Cáceres, 17-III-79. Id.

127v Alegre Delachs. Cáceres, 15-III-79. Id.

127v Francisco Calbo. Valencia, 10-X-79. Id.

128 Amador Mir, natural de Cáceres, 1-V-79. Id.
Sitges.

128 Bartomeu Díaz de Strado. Cáceres, 17-V-79. Id.

128 Fernan López, de Madrid. Guadalajara, 17-VI-79. Id.

128 Pere Çapata, arcipreste Sigüenza, 20-VI-79. Id.
de Daroca.

128 Miquel Assencio, bachi- Trujillo, 26-V-79. Id.
ller en Canons.

128 Alonso de Cisneros. Zaragoza, 1-VII-79. Id.

128v Antón Ximénez, «bene- Zaragoza, 20-VII-79. Id.
ficiat» de Ateca (comu-
nidad de Calatayud).

NOTA. — *Le ordena el sueldo en Toledo, 14-III-80, y Zaragoza, 11-I-88.*

APÉNDICES

128v	Joan de Peralta, «prevere».	Zaragoza, 15-VII-79.	Fernando II.
128v	Lluís d'Omaza (?).	Zaragoza, 20-VII-79.	Id.
128v	Carles de Santcliment, natural de Barcelona.	Zaragoza, 20-VII-79.	Id.
128v	Alonso Sánchez, «prevere», natural de Aviñón, aldea de Calatayud.	Zaragoza, 6-VIII-79.	Id.
128v	Damià Pereç ?, «prevere», natural de Valencia.	Zaragoza, 6-VIII-79.	Id.
128v	Geroni Lope, canónigo y cantor de la Seo de Zaragoza.	Zaragoza, 19-VIII-79.	Id.
128v	Bernat Busquets, rector de San Cebrià de Vallalta, diócesis de Girona.	Barcelona, 1-IX-79.	Id.
173v	Agustí d'Ateca.	Barcelona, 12-IX-79.	Id.
173v	Bernat Poch, «beneficiat» de Barcelona.	Barcelona, 22-IX-79.	Id.
173v	Bernat Fenollar, natural y «beneficiat» de Valencia.	Barcelona, 23-IX-79.	Id.
173v	Bernat d'Ala.	Tortosa, 29-IX-79.	Id.
173v	Enric de Paris, cantor.	Valencia, 12-X-79.	Id.
173v	Pere Sabater, «cantor e capellà».	Barcelona, 22-IX-79.	Id.
173v	Berenguer Ruiz, de Calcaena.	Illescas, 18-XI-79.	Id.
173v	Lluís Sanchez, hijo de Francesc Sanchez, «despenser».	Toledo, 29-XII-79.	Id.

«SACRISTÁ MAJOR»

61v	Joan d'Ortega, archipreste de Palenzuela.	Zaragoza, 2-V-72.	Príncipe.
-----	---	-------------------	-----------

NOTA. — *Nombrado el 21-X-69.*

APÉNDICES

«SACRISTÁ»

- 135 Gonçal de la Garça, hijo de Alonso de la Garça. Talamanca, 2-IV-73. Príncipe.

«REBOSTER DE LA CAPELLA»

- 136 Alonso Ximenez. Barcelona, 12-X-74. Príncipe.

«ESCOLANS»

- 55 Joan de Peralta. Fraga, 1-IX-60. Juan II.
 55 Lluís d'Ala. Calatayud, 20-X-61. Id.
 55 ... Esteve, natural de Valencia. Tárrega, 17-III-65. Id.
 55 ... Martí, natural de Valencia. Tárrega, 15-IV-65. Id.
 55 Joan de Fuentes. Tortosa, 3-IX-66. Príncipe.
 55 Ximeno Santcliment. Gerona, 20-X-67. Id.
 60 Lluís Bages. Valencia, 15-X-72. Id.
 68 Joan Periz, natural de Oriola. Lérida, 18-V-69. Rey de Sicilia.
 68 Alonso Cortés. Dueñas, 16-IV-70. Id.

NOTA. — *Capellàn.*

- 68 Antonio Duson, natural de Vilaroya. «Huyteno», 9-XI-66. Príncipe.
 68 Dalmau Stanyol. Campo contra Amposta, 31-III-66. Id.
 68 Alfonso Cortes, de Ayerbe. Lérida, 25-VI-69. Rey de Sicilia.
 68 Dionís Ribes. Cervera, 18-IV-69. Id.
 135 Joan Garixo, de Tarazona. Zaragoza, 19-XI-72. Príncipe.
 135 Pere Roman, de Zaragoza. Talamanca, 24-IV-73. Rey de Sicilia.
 135 Alonso Carillo, hijo de Alonso Carillo, secretario. Torrelaguna, 1-I-73. Id.

APÉNDICES

135	Joan Guayto, de Zaragoza.	Zaragoza, 22-VIII-74.	Rey de Sicilia.
135v	Miquel del Frexno, de Carinyena.	Zaragoza, 7-IX-74.	Id.
135v	Antón Despan.	Zaragoza, 19-XII-74.	Id.
135v	Joan Tormios, hijo de Sanxo «aposentador».	Trujillo, 3-XII-78.	Id.
135v	Joan Capastany, natural de...	Cáceres, 16-IV-79.	Id.

NOTA. — «*Extraordinari*». *Sin sueldo*.

«XANTRES»

63v	Bernat Grau (Gran ?) Joanot Argenter. Esteve Scaramats. Lluís Portella.	} Barcelona, 15-XI-61.	Juana Enríquez.
63v	Enric Foxer.		
63v	Felip Romeu.		
63v	Joan Onsem de Bruxells.		
63v	Anton Cavero, natural de Zaragoza.	Zaragoza, 19-XI-64.	Id.
63v	Guillem Burgensis (?).	Tarragona, 2-IV-67.	Príncipe.
63v	Fra. Pere Guardia, de la Orden de San Juan, natural de Mallorca.	Zaragoza, 21-IV-68.	Id.
63v	Pere Riba, natural de Tortosa.	Cervera, 21-X-68.	Rey de Sicilia.
64	Diego López, de Calatayud.	Cervera, 3-I-69.	Id.
64	Llorenç Forner.	Lérida, 16-V-69.	Id.
64	Fra. Lluís Camanyas, de la Orden de San Francisco.	Zaragoza, 25-IX-69.	Id.

«CANTORS»

- 129 Mateu Ximenez, de Sevilla. Torrelaguna, 13-I-73. Rey de Sicilia.
- NOTA. — *Le ordena el sueldo en Paredes, 15-V-74.*
- 129 Mateo Ximenez, inscrito para maestro de capilla. Zaragoza, 30-XI-73. Rey de Sicilia.
- NOTA. — «*En el sello*».
- 129 Gasquin Claquin. Barcelona, 22-X-74. Rey de Sicilia.
- NOTA. — «*Mudado en el sello*». *Le ordena el sueldo en Córdoba, 23-IX-82.*
- 129 Joan Vreda, maestro de capilla. Medina del Campo, 27-VI-77. Rey de Sicilia.
- NOTA. — *Cuenta el sueldo desde 1-IV-77.*
- 129 Fra. Antón Martín, d'Exea, tenor. Madrid, 1-IV-77. Rey de Sicilia.
- NOTA. — *Cuenta desde 1-II-77.*
- 129v Bartomeu Aguilera, de Toledo, triple (tiple ?) Madrid, 1-IV-77. Rey de Sicilia.
- NOTA. — «*Mudado en el sello do stan los cantores asentados en aquel*».
- 129v Bartomeu de Castro, «contra» (contrabajo ?) Madrid, 1-IV-77. Rey de Sicilia.
- 129v Fernando d'Ocanya, «contra baxa», arcepreste de Salamanca. Madrid, 10-IV-77. Id.
- NOTA. — *Cuenta desde 10-VI-77.*

APÉNDICES

- | | | | |
|------|---|---------------------------------------|-----------------|
| 129v | Pere de Yepes, capellán y cantor. | Medina del Campo, 10-VII-77. | Rey de Sicilia. |
| | | NOTA. — <i>Cuenta desde 1-VI-77.</i> | |
| 129v | Pere Gómez, de Santo Domingo de la Calzada. | Medina del Campo, 11-VII-77. | Rey de Sicilia. |
| | | NOTA. — <i>Cuenta desde 1-VII-77.</i> | |
| 130 | Alonso de Sahagún, prior de León. | Medina del Campo, 10-VII-77. | Fernando II. |
| | | NOTA. — <i>Cuenta desde 1-VI-77.</i> | |
| 130 | Diego de León. | Medina del Campo, 10-VII-77. | Fernando II. |
| | | NOTA. — <i>Cuenta desde 1-VI-77.</i> | |
| 130 | Francisco Duzeda, «beneficiat» de la iglesia Mayor de Sevilla, capellán y cantor. | Sevilla, 15-XI-77. | Fernando II. |
| 180 | Antón de Córdoba. | Madrid, 26-IV-78. | Id. |
| 130 | Alonso Cortés, «lloctinent de sagristà», tenor. | Córdoba, 9-XI-78. | Id. |
| 130v | Lope de Baena, «tanyedor i cantor». | Madrid, 15-IV-78. | Id. |
| 130v | Joan Fernández Madrid. | Hita, 19-VI-79. | Fernando II. |
| 130v | Mateu Ferrer, cantor tenorista. | Zaragoza, 25-VII-79. | Id. |
| 130v | Domingo d'Olleta ?, «ardiaca», de Daroca, tenorista. | Zaragoza, 17-VIII-79. | Id. |
| 130v | Fernando Roman, «mochacho», natural de Madrid. | Toledo, 15-XI-79. | Id. |

«MINISTRILS»

137 Bartomeu Garço. Madrid, 20-IV-78. Rey de Sicilia.

NOTA. — *«Fuesse al duque».*

137 Joan Gaço. Madrid, 20-IV-78. Rey de Sicilia.

137 Joan Gines. Madrid, 20-IV-78. Id.

137 Joan Breçull. Madrid, 20-IV-78. Id.

NOTA. — *«Fuese».*

137 Pere de Foix. Córdoba, 1-XI-78. Rey de Sicilia.

137 Joan d'Espinosa. Zaragoza, 29-VI-78. Fernando II.

NOTA. — *Cuenta desde 1-III-79.*

137 Martí de Lilia. Toledo, 1-XII-79. Fernando II.

NOTA. — *«Fuese al duque de Alva».*

«TROMPETES»

137v Pere d'Abella. Inscrito en el libro de Luis de Mesa, 1-VI-74. Príncipe.

NOTA. — *Lo hizo inscribir en este libro.*

137v Rodrigo d'Urso. Inscrito en el libro de Luis de Mesa, 1-VI-74. Príncipe.

NOTA. — *Inscrito por segunda vez en Sevilla, 16-XII-77. Volvió a servir en Plasencia, 26-X-88.*

137v Francisco de Cueva. Inscrito en el libro de Luis de Mesa, 1-VI-74. Príncipe.

NOTA. — *Le ordenó el sueldo en Segovia, 12-I-75.*

137v Fernando Palomino. Inscrito en el libro de Luis de Mesa, 1-II-75. Príncipe.

NOTA. — *Murió en Málaga, agosto 87.*

APÉNDICES

- | | | | |
|------|--|--|-----------------|
| 138 | Diego de Pliego. | Medina del Campo,
16-VIII-77. | Príncipe. |
| | | NOTA. — <i>Cuenta desde 1-VIII-77.</i> | |
| 138 | Alonso de Montalban. | Medina del Campo,
16-VIII-77. | Príncipe. |
| | | NOTA. — <i>Cuenta desde 1-VIII-77. «Fuesse y despedido».</i> | |
| 138 | Alonso de Iniesta. | Cáceres, 22-IV-79. | Príncipe. |
| | | NOTA. — <i>Cuenta desde 1-IV-79.</i> | |
| 57 | Joan Vicent de San Pedro. | 10-XII-58. | |
| 57 | Pere Carauch. | 15-VII-59. | |
| 57 | Martín Alfonso. | 15-VII-59. | |
| 57 | Galceran Castellar. | Barcelona, 15-XI-61. | Juana Enríquez. |
| 57 | Pedro de Milan. | Barcelona, 4-II-62. | Id. |
| 57 | Joan Dominguez. | Barcelona, 1-I-62. | Id. |
| 57 | Alonso Neto. | Tortosa, 2-VIII-66. | Príncipe. |
| 57 | Joan Esquierdo. | Cervera, 8-II-69. | Rey de Sicilia. |
| | | «ATAVALERS» | |
| 138v | Francisco Ximenez. | Libros de Luis de Mesa,
14-I-75. | Id. |
| 138v | Alonso de Bribiesca. | Burgos, 10-X-75. | Id. |
| | | NOTA. — <i>Le ordenó el sueldo en Illescas, 11-III-80.</i> | |
| 138v | (Cristóbal Negro ?), criado de Pere de Abella. | Vitoria, 1-IX-76. | Rey de Sicilia. |
| | | NOTA. — <i>Le ordenó el sueldo en Illescas, 11-III-80.</i> | |

III. Montería

«MONTER MAJOR»

- | | | | |
|------|--|------------------|--------------|
| 148v | Lope de Tovia, comendador de..., de la Orden de Calatrava. | Cáceres, 1-V-79. | Fernando II. |
|------|--|------------------|--------------|

NOTA. — Véanse otros «*monter majors*» en la rúbrica «*monter*».

«SOTA-MONTER»

- | | | | |
|------|-----------------------|------------------|--------------|
| 148v | Alonso de Massuechos. | Cáceres, 1-V-79. | Fernando II. |
|------|-----------------------|------------------|--------------|

«MONTERS»

- | | | | |
|-----|------------------|--|----------|
| 26v | Joan de Saravia. | | Juan II. |
|-----|------------------|--|----------|

NOTA. — «*Monter major*».

- | | | | |
|-----|------------------|-----------|----------|
| 26v | Lope de Gamarra. | 2-VIII- ? | Juan II. |
|-----|------------------|-----------|----------|

NOTA. — *Ordenóle el sueldo en Calatayud.*

- | | | | |
|-----|---------------------------------------|------------------|-----------------|
| 26v | Arnau, baró d'Arcau (Orcau ?), noble. | Gerona, 8-IV-62. | Juana Enríquez. |
|-----|---------------------------------------|------------------|-----------------|

NOTA. — «*Monter major*».

- | | | | |
|-----|-----------------------------------|----------------------|-----------------|
| 26v | Esteban Gago, de la casa del rey. | San Mateo, 12-II-66. | Rey y príncipe. |
|-----|-----------------------------------|----------------------|-----------------|

- | | | | |
|----|-----------------|----------------------|-----------|
| 27 | Lope de Tuguía. | Tortosa, 20-VIII-66. | Príncipe. |
|----|-----------------|----------------------|-----------|

NOTA. — «*Monter major*».

- | | | | |
|----|---|-------------------|-----------|
| 27 | Joan de Sese, hijo de Galación de Sese. | Tortosa, 4-IX-66. | Príncipe. |
|----|---|-------------------|-----------|

NOTA. — «*Monter major*».

«MONTER A PEU»

- | | | | |
|-----|-----------------|----------------------|-----------------|
| 27v | Sancho Salzedo. | Barcelona, 19-XI-61. | Juana Enríquez. |
|-----|-----------------|----------------------|-----------------|

APÉNDICES

147v	«Joanto» de Yarça.	Zaragoza, 12-VIII-74.	Príncipe.
147v	Pasqual de Fuentes, «monter y ballester»	Zaragoza, 12-VIII-74.	Id.
148	Pere Ballester.	Zaragoza, 12-VIII-74.	Id.
148	Joan de Sant Joan.	Zaragoza, 15-IX-74.	Id.
148	Miquel Servero, de Agreda.	Almazán, 26-XII-74.	Id.
148	Gil Cerbero, de Agreda.	Almazán, 26-XII-74.	Id.
148	Martí de Lledesma.	Almazán, 25-XII-74.	Id.

«MONTER DE TRAILLA»

148v	Joan «Rerguero» ?	Cáceres, 1-V-79.	Fernando II.
148v	Alonso de Perenya.	Cáceres, 1-V-79.	Id.
148v	Pere de Corporajo.	Cáceres, 1-V-79.	Id.
148v	Pere Catxorro.	Cáceres, 1-V-79.	Id.
148v	Anton de Vilarinyo (Vi- laringo).	Cáceres, 1-V-79.	Id.
148v	Llorenç de Perenya.	Cáceres, 1-V-79.	Id.
149	Pere de Santiago.	Barcelona, 14-IX-79.	Id.
149	Pere Sandino, el mozo.	Barcelona, 14-IX-79.	Id.

«MONTER DE CAVALL»

147v	Miquel Gómez.	Zaragoza, 16-IX-74.	Rey de Sicilia.
148v	Joan Sandino.	Zaragoza, 7-VII-79.	Fernando II.
148v	Pere de Tores.	Zaragoza, 7-VII-79.	Id.
148v	Diego de Leytago.	Zaragoza, 10-VII-79.	Id.
149	Pere Sandino.	Barcelona, 14-IX-79.	Id.

«BALLESTER DE MUNT»

148v	Pasqual de Fuentes.	Cáceres, 1-V-79.	Fernando II.
NOTA. — « <i>Ab el seu gos</i> ».			
148v	Miquel Gomeç, «balles- ter de cavall».	Cáceres, 1-V-79.	Fernando II.
148v	Joan Yarça de la Peça.	Cáceres, 1-V-79.	Id.

NOTA. — «*Ab el seu gos*».

«MONTER DE CANS»

148v	Joan de la Corte.	Cáceres, 1-V-79.	Fernando II.
148v	Joan de Vallдовиesso.	Cáceres, 1-V-79.	Id.
148v	Arnau Guescon (Quescon ?).	Cáceres, 1-V-79.	Id.
148v	Anton de Villarreal.	Cáceres, 1-V-79.	Id.
149	Guillem Badia.	Zaragoza, 8-VIII-79.	Id.

«CAÇADORS»

120	Charles de Chanz, cazador mayor.	Trujillo, 23-I-79.	Fernando II.
-----	----------------------------------	--------------------	--------------

NOTA. — «*Lloctinent de caçador major*».

120	Paulo d'Emina, «inscrit per falconer».	Castellón de Ampurias, 15-?-73.	Príncipe.
-----	--	---------------------------------	-----------

NOTA. — «*No està en Cort*».

120	Joan Coscón, señor de Mazota.	Zaragoza, 15-XI-73.	Príncipe.
-----	-------------------------------	---------------------	-----------

NOTA. — «*Caçador major*».

120	Alonso de Salazar.	Segovia, 24-I-74.	Príncipe.
120	Pere de Manresa, «falconer».	Segovia, 12-VI-74.	Id.
120	Joan d'Ateca.	Zaragoza, 3-XI-74.	Id.

NOTA. — «*No es en Cort*».

120	Pere de Cavia.	Dueñas, 27-XI-71.	Príncipe.
120	Luis de Luazes.	Torrelaguna, 16-I-73.	Id.
120	Pedro de Meneses.	Dueñas, 27-XI-71.	Id.
120v	Lope de Salazar.	Zaragoza, 30-XI-74.	Id.

NOTA. — «*Despedido*».

120v	Martí de Çamora.	Valladolid, 1-V-75.	Rey de Castilla.
120v	Diego d'Olmedo.	Valladolid, 20-VI-75.	Id.

APÉNDICES

120v	Carlos Chanz.	Zamora, 6-III-76.	Rey de Castilla.
		NOTA. — <i>Le ordena el sueldo en Sevilla, 16-XI-77.</i>	
120v	«Sacarus» Fajardo.	Medina del Campo, 30-IV-77.	Rey de Castilla.
121	Manuel de Sesse.	Vitoria, 17-VI-76.	Id.
		NOTA. — <i>Le ordena el sueldo en Toledo, 1-V-78.</i>	
121	Joan Beçuto, siciliano.	Burgos, 1-VI-76.	Rey de Castilla.
121	Joan de Salazar.	Toro, 13-XI-76.	Id.
		NOTA. — <i>Le ordena el sueldo en Sevilla, 18-XII-77.</i>	
121	Lope de Leon.	Toro, 10-XII-77.	Rey de Castilla.
		NOTA. — <i>Le ordena el sueldo en Tarazona, 1-I-84.</i>	
121	Joan de la Fuente.	Madrid, 8-IV-77.	Rey de Castilla.
		NOTA. — <i>En su lugar se colocó a Rodrigo de Morales.</i>	
121v	Gonçal de Oveso.	Madrid, 8-IV-77.	Rey de Castilla.
		NOTA. — <i>«fue expedido».</i>	
121v	Anton de Logronyo, siciliano.	Medina del Campo, 1-V-77.	Rey de Castilla.
121v	Joan Fabra.	Medina del Campo, 10-VI-77.	Id.
		NOTA. — <i>Se le ordena el sueldo en Madrid, 10-XII-82. Transferido a «continuo».</i>	
121v	Joan de Banyares.	Medina del Campo, 2-VII-77.	Rey de Castilla.
121v	Lope de Mayor.	Jerez de la Frontera, 17-X-77.	Id.
		NOTA. — <i>Antes «ajudant de la cambra de les armes». Se le ordenó el sueldo en Ciudad Real, 14-II-78.</i>	
122	Joan Mexia.	Medina del Campo, 18-VIII-77.	Rey de Castilla.

APÉNDICES

122	Joan Canzar.	Ciudad Real, 14-II-78.	Rey de Castilla.
122	Joan de Limian ? (Linyan ?)	Madrid, 31-III-78.	Id.

NOTA. — *Era «continuo». Le ordenó el sueldo en 19-XI-88.*

122	Gabriel de Cavia, hijo de Pere de Cavia.	Madrid, 23-IV-78.	Rey de Castilla.
-----	--	-------------------	------------------

NOTA. — *Le ordenó el sueldo en Madrid, 13-I-83.*

122	Joan de Camargo.	Sevilla, 1-VII-78.	Rey de Castilla.
122v	Francesc de Medina.	Sevilla, 1-VII-78.	Id.

NOTA. — *Le ordenó el sueldo en 1-II-86.*

122v	Rodrigo de Morales.	Carmona, 4-X-78.	Rey de Castilla.
122v	Gonçal de Castroverde, criado de Luis de Luazes.	Trujillo, 5-II-79.	Fernando II.

NOTA. — *Le ordenó el sueldo en 30-IV-81.*

122v	Diego de Castroverde, criado de Pere Meneses.	Trujillo, 5-II-79.	Fernando II.
------	---	--------------------	--------------

NOTA. — *Le ordenó el sueldo en 30-IV-81.*

122v	Alonso de Cabanyas.	Trujillo, 5-II-79.	Fernando II.
123	Joan Ordoyez.	Trujillo, 5-II-79.	Id.
123	Nardo de Termens, natural de Termens (Sicilia).	Cáceres, 7-V-79.	Id.
123	Joan Munyos, natural de la Vilanya (?) (Aragón).	Cáceres, 7-V-79.	Id.
123	Anton de Gaverret, natural de Calabria (reino de Nápoles).	Cáceres, 7-V-79.	Id.
123	Cola de Xilufo, natural de Palermo.	Cáceres, 7-V-79.	Id.

123v Bartomeu de Molina, natural de Molina (reino de Toledo).

NOTA. — «*Cantaribera*» el 6-XI-84.

123v	Fernando Duzeda.	Sigüenza, 20-VI-79.	Fernando II.
123v	Manfre de «Guinyo», natural de Taormina (Sicilia).	Zaragoza, 6-VIII-79.	Id.
123v	Fernando d'Azevedo.	Toledo, 28-XI-79.	Id.
123v	Gonçal de Gamara.	Valencia, 10-X-79.	Id.
123v	Cristòfol, criado de Silla (o Silba) «mestresala» de la reina.	Toledo, 1-I-80.	Id.

«CATARRIBERES»

124b	Rodrigo de Sedano.	Talamanca, 15-IV-73.	Príncipe.
------	--------------------	----------------------	-----------

NOTA. — *Era «porter».*

124b	Gonzal Mexia.	Tordesillas, 12-V-75.	Príncipe.
124b	García Maranyon.	Madrid, 6-IV-78.	Id.
124b	Sanxo de Morillas.	Madrid, 6-IV-78.	Id.
124b	Joan de Boloque.	Sevilla, 21-VIII-78.	Id.

«FALCONERS»

25v	Pere de Manresa.		
25v	Pere de Muniesa.	26-VIII-?	Juan II.
25v	Galceran Barutell.	Calatayud, 19-VIII-61.	Id.
25v	Guillem de Bordils.	18-VI-63.	

NOTA. — «*Causa honoris*».

25v	Antonello de Navarrete.	Tortosa, 22-VII-66.	Príncipe.
25v	Joan Arenes.	Calatayud, 27-IX-61.	Juana Enríquez.
25v	Pedro de Gamarra.	Tárrega, 22-IX-68.	Rey de Sicilia.

NOTA. — «*Falconer major*».

APÉNDICES

- | | | | |
|----|----------------------------------|--------------------|-----------------|
| 26 | Joan de Font, siciliano. | Gerona, 1-VIII-62. | Juana Enríquez. |
| 26 | Joan Fabra, natural de Valencia. | Cervera, 5-IX-68. | Rey de Sicilia. |

NOTA. — «*Falconer major*». *Inscrito después de Pere de Manresa.*

- | | | | |
|----|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 26 | Joan de Lubian. | Valladolid, 12-II-70. | Rey de Sicilia. |
|----|-----------------|-----------------------|-----------------|

NOTA. — «*Caçador major*». «*Mudado adelante*».

IV. Maestros y médicos

«MESTRES DE LLEGIR E D'ARTSS»

- | | | | |
|----|--|---------------------|-----------------|
| 41 | Miquel de Morer. | | |
| 41 | Antoni Vaquer, natural de Miravet de la Serra. | Zaragoza, 19-XI-64. | Juana Enríquez. |
| 41 | Francisco Vidal de Noya. | Zaragoza, 20-X-66. | Príncipe. |

NOTA. — *Le ordenó el sueldo en la Plana de Osona, 10-VIII-67.*

«CRONISTA»

- | | | | |
|----|---------------------------------------|-----------------------|-----------|
| 78 | Gaubert de Vaga, natural de Zaragoza. | Tarragona, 14-VII-66. | Príncipe. |
|----|---------------------------------------|-----------------------|-----------|

«LLIBRERS»

- | | | | |
|------|--|---------------------|------------------|
| 159v | Gaspar Peyro, canónigo de la Seo de Barcelona. | Talamanca, 9-IV-73. | Príncipe. |
| 158v | Gaston de Enbun. | Segovia, 18-I-75. | Rey de Castilla. |

«PINTORS»

- | | | | |
|-----|--------------|--------------------|-----------------|
| 161 | Tomàs Giner. | Zaragoza, 3-XI-73. | Rey de Sicilia. |
|-----|--------------|--------------------|-----------------|

«PROTOFÍSICS»

- 72 Llorenç Badoz, maestro en artes y medicina. Tarragona, 16-VIII-66. Príncipe.
- NOTA. — *En Zaragoza, 28-IX-69, ordenó pagarle desde el 16-VII-66, y ordenó su sueldo como el de Joan de Ribesaltes, médico de Juan II. El 25-VII-71 y en Sevilla 30-IX-78, le ordenó de nuevo el sueldo, a partir de 1-X-78.*
- 112 Joan de Ribesaltes, natural de Barcelona. Córdoba, 1-VII-85. Fernando II.
- «FÍSICS»
- 166v Mestre Llorenç Bedoz y su mujer. ...
- NOTA. — *Fernando II les ordena el sueldo en 20-V-76. A Cáceres, 25-III-79, lo nombra de nuevo «protofísic y protocirúrgic».*
- 166v Mestre Pere de la Cabra, mayor de dies, ciudadano de Zaragoza. Medina del Campo, 15-VI-77. Rey de Castilla.
- NOTA. — *Inscrito como médico de Alfonso, hijo de Fernando y luego como médico del rey en Écija, 14-X-78.*
- 166v Pere Pintor, «físic», de Valencia. Sevilla, 17-XI-76. Rey de Castilla.
- «METGES»
- 71v Llorenç Badoz, maestro en artes y medicina. Gerona, 26-VII-62. Juana Enríquez.
- NOTA. — *El rey de Sicilia le ordenó el sueldo en Zaragoza, el 29-IX-69.*

APÉNDICES

71v	Gabriel Miro, maestro en medicina.	Balaguer, 30-IV-65.	Juan II.
71v	Pedro de la Cabra, maestro en artes y medicina.	Zaragoza, 9-X-66.	Rey y príncipe.
71v	Mestre David Abenaçaya, médico de Tárrega.	Tárrega, 15-VII-68.	Rey de Sicilia.
71v	Lluís Alcanyis, maestro en medicina, natural de Játiva.	Valencia, VIII-69.	Id.
71v	Jaume Laminyana, maestro en artes y medicina, natural de Oriola.	Oriola, 7-VIII-69.	Rey de Sicilia.
71v	Mestre Martín de la Torre.	Zaragoza, 13-V-72.	Id.

NOTA. — *Confirmación. Le nombró Juan II en el campo de Amposta, 28-XII-65.*

71	Jaume Sanç, maestro en medicina.	Valencia, 24-VII-69.	Rey de Sicilia.
161v	Antón Calvo, maestro en artes y en medicina.	Calatayud, 12-XII-73.	Fernando II.

NOTA. — «*Causa honoris*».

«CIRURGIÁ»

168v	Alonso ..., maestro en cirugía.	Zaragoza, 19-XII-74.	Rey de Castilla.
------	---------------------------------	----------------------	------------------

«BARBERS»

41v	Ximeno Roiz.	...	
-----	--------------	-----	--

NOTA. — «*Fou ras dels llibres*».

41v	Pasqual Palacio, natural de Vilaroya.	Real contra Lérida, 3-VI-64.	Juana Enríquez.
-----	---------------------------------------	------------------------------	-----------------

APÉNDICES

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Tarragona, 9-X-65, y Zaragoza, 4-IX-69.*

- | | | | |
|------|-------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 41v | Francisco Palacio de Vi-
laroya. | Cervera, 24-II-69. | Rey de Sicilia. |
| 161v | Francesc Palacio. | Segovia, 29-I-74. | Rey de Sicilia. |

«MOSSO DE BACIN»

- | | | | |
|-----|--------------------|-------------------|------------------|
| 169 | Joan de Sant Joan. | Sevilla, 17-I-78. | Rey de Castilla. |
|-----|--------------------|-------------------|------------------|

«APOTECARIS E SUCRERS»

- | | | | |
|-----|---|--------------------------------------|------------------|
| 167 | Joan Gilabert, de Va-
lencia. | Sevilla, 7-XII-77. | Rey de Castilla. |
| 167 | Lleonart Pomar, ciuda-
dano de Valencia. | Vilafranca del Panadés,
24-IX-79. | Id. |

NOTA. — *Inscrito para «especier».*

- | | | | |
|-----|-----------------------------------|----------------------|--------------|
| 170 | Jaume Benajam, de Bar-
celona. | Zaragoza, 12-VII-79. | Fernando II. |
|-----|-----------------------------------|----------------------|--------------|

«ÈSPECIERS»

- | | | | |
|----|---------------------|----------|----------|
| 42 | Francisco Salvador. | 12-XI- ? | |
| 42 | Joan Sclusa. | 13-XI- ? | |
| 42 | Jaume Pascual. | 30-I-59. | Juan II. |

NOTA. — *Se le ordenó el sueldo en Zaragoza, 1-I-61; Corella, 26-XII-62; Tárrega, 14-VII-68. «Especier del rey».*

- | | | | |
|----|----------------------------------|-----------------------|-----------|
| 42 | Joan Gilabert, de Va-
lencia. | San Mateo, 25-III-66. | Príncipe. |
|----|----------------------------------|-----------------------|-----------|

NOTA. — *Muerto.*

- | | | | |
|----|--|----------------------|--------------|
| 42 | Pere Pascual, criado de
mestre Jaume. | Barcelona, 24-XI-80. | Fernando II. |
|----|--|----------------------|--------------|

NOTA. — *«Ajudant de especier del rei».*

APÉNDICES

«ARGENTERS»

56v	Antoni Cetina.	13-III- ?	
56v	Blai Martí, natural de Valencia.	Valencia, 16-VII-69.	Rey de Sicilia.
56v	Vidal Aztori, judío.	Dueñas, 20-VIII-70.	Id.
56v	Jaume Sorio, ciudadano de Valencia.	28-X-72.	Id.
163	Salvador Espana.	Barcelona, 2-VI-73.	Id.
163	Vidal Açori, judío.	Dueñas, 20-VIII-7.	Id.
163v	Jaume Almerique, de Barcelona.	Medina del Campo, 1-V-77.	Id.
163v	Jaume de Vilanova, de Zaragoza.	Trujillo, 15-II-79.	Fernando II.

«JOIER DE JOIES, OLORS E PERFUMS»

165v	Pere Salvador, «joier» de Zaragoza.	Vitoria, 3-IX-76.	Rey de Castilla.
------	--	-------------------	------------------

«CORREDORS D'ORELLA»

162	Gento Silton, judío de Zaragoza.	Zaragoza, 27-VIII-74.	Rey de Sicilia.
81v	Mosse Silcon (Silton), judío de Zaragoza.	Fuentes, 16-XI-66.	Príncipe.

«CANVIADORS»

160v	Joan Leo, de Barcelona.	Barcelona, 22-VIII-73.	Rey de Sicilia.
------	-------------------------	------------------------	-----------------

«SASTRES»

42v	Samuel Chamo (Thamo).	
42v	Pieres de Pinsach (Piu- sach).	Barcelona, 28 o 29-II-62.	Juana Enríquez.

NOTA. — *Le ordenó el sueldo en Zaragoza, 25-VIII-63.*

APÉNDICES

42v	Gabriel Bosch, natural de Barcelona.	Tarragona, 6-VI-66.	Príncipe.
42v	Joan Tagamanent.	Valencia, 13-IX-72.	«dic rei».
157	Menant de la Cabra.	Vitoria, 10-VII-76.	Rey de Castilla.

NOTA. — *Por defunción de mestre Pieres. Antes «calçeter».*

«CALÇATERS»

79	Joan de Columbera, francés.	Zaragoza, 27-III-64.	Juan II.
----	-----------------------------	----------------------	----------

NOTA. — *«Causa honoris».*

79	Pere Orts, habitante de Zaragoza.	Vilafranca del Panadés, 11-III-66.	Príncipe.
79	Menant de la Cabra.	15-IX-71.	Id.

NOTA. — *Luego «sastre».*

157	Tomás Ortigas, de Zaragoza.	Zaragoza, 29-X-73.	Rey de Castilla.
157	Miquel del Espital.	(Vitoria), 10-VII-76.	Id.

NOTA. — *En lugar de Menant de la Cabra.*

«BROSLADOR»

161	Pere Fermosilla.	Zaragoza, 21-XI-73.	Príncipe.
-----	------------------	---------------------	-----------

NOTA. — *Le ordena el sueldo el 18-I-75.*

«PELLICERS»

77v	Aparicio de Santa María.	Medina de Rioseco, 29-I-71.	Príncipe.
77v	Bartomeu Mon, de Valencia (Man).	Valencia, 25-IX-72.	Id.
161	Guillem Axeruques.	Zaragoza, 22-XI-73.	Id.
161	Aparici de Santa María.	Medina de Rioseco, 29-I-71.	Id.

APÉNDICES

161	Franci Armengol, de Barcelona.	Toledo, 5-XI-79.	Fernando II.
		«SABATERS»	
43	Maestre Domingo del Collado.		
43	Joan Porthogues.	Cervera, 4-VII-69.	Rey de Sicilia.
		NOTA. — <i>«Sabater i horseguiner».</i>	
43	Joan Vicent, habitante de Valencia.	Valencia, 15-VII-69.	Rey de Sicilia.
162	Yuçe Breton, moro, de Zaragoza.	Zaragoza, 15-VIII-74.	Id.
		«GUANTERS»	
77v	Ximeno de Soria.	Zaragoza, 17-IV-72.	Rey de Sicilia.
163	Maestre Simo d'Arno (Darno ?), de Barce- lona.	Barcelona, 18-X-74.	Id.
«MERCER E MESTRE DE FER PINTES»			
169v	Andreu de Ras, natural de Valencia.	Sevilla, 5-VIII-78.	Rey de Castilla.
		«COSIDORES»	
81v	Beatriu, hija de Pere de Cuellas (?).	2-III- ?	Príncipe.
81v	Isabel Dezpla, natural de Barcelona, mujer de Jaume Dezpla.	Tarragona, 22-VI-66.	Rey de Sicilia.
81v	Isabel de Torrellas, de Valencia.	Valencia, 1-IX-69.	Id.
81v	Isabel Guillem, de Va- lladolid.	1-III-70.	Id.

APÉNDICES

«MATALASSER»

161 Joan d'Esplugas, de Valencia, 8-X-79. Fernando II.

«BANOVER Y PUNTER»

170 Joan Molina, de Valencia, 12-X-79. Fernando II.

«DORADORS»

160 Joan de Cordova, habitante en Barcelona, 22-VIII-73. Fernando II.

169 Joan de Cordova. Barcelona, 22-IX-79. Id.

76v Joan de Casanova, natural de Zaragoza, 28-IX-69. Rey de Sicilia.

III SIGLAS

ACA	AR	Archivo de la Corona de Aragón, Archivo Real.
	CR	Cartas Reales.
	Cortes	Procesos de Cortes.
	GC TC	Generalidad de Cataluña. Turbaciones Cataluña.
	RP	Real Patrimonio.
AGS		Archivo General de Simancas.
AHCB		Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona.
	CRO	Cartas Reales Originales.
	Del.	Deliberaciones.
	L. Cl.	Lletres Closes.
AMBur		Archivo Municipal de Burgos.
AMC		Archivo Municipal de Cervera.
AMG MA		Archivo Municipal de Gerona, Manual de Acuerdos.
AMV		Archivo Municipal de Valencia.
AMZ		Archivo Municipal de Zaragoza.
ANP		Archives Nationales, París.
ASF		Archivio di Stato, Florencia.
ASM AS		Archivio di Stato, Milán. Archivo Sforzesco.
ASN		Archivio di Stato, Nápoles.
ASP		Archivio di Stato, Palermo.
ATT		Archivo de la Torre de Tombo, Lisboa.
AV		Archivo Vaticano, Roma.
BAH		Biblioteca de la Academia de la Historia, Madrid.

APÉNDICES

BNM	Biblioteca Nacional, Madrid.
BNP	Bibliothèque Nationale, Paris.
Codoin Aca	Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón.
Codoin Esp	Colección de documentos inéditos para la Historia de España.
MNA	Manual de Novells Ardits, Barcelona.
RB	Rúbriques de Bruniquer, Barcelona.

IV BIBLIOGRAFÍA

- ABARCA, Pedro: *Anales históricos de los Reyes de Aragón*. Madrid, 1684.
- ANGLÉS, Higinio: *La música en la Corte de los Reyes Católicos*. Madrid, 1941.
- ALFONSELLO, Andreu: *Los reys de Aragón y la Seu de Girona desde l'any 1462 fins al 1482. Col·lecció de Actes Capitulars escrites por el doctor*. Publicadas y anotadas por Fidel Fita y Colomé. Barcelona, 1873.
- ALSUS Y TORRENT, Pedro: *Ensaig historich sobre la vila de Banyolas*. Barcelona, 1872.
- ARCO, Ricardo del: *Fernando el Católico*. Zaragoza, 1939.
- BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel: *Valencia y los Reyes Católicos (1479-1493)*. Valencia, 1943-1944.
- BATLLE, Carmen: *La ideología de la «Busca»*. «Estudios de Historia Moderna» (Barcelona), V (1955), 167-195.
- BOFARULL, Próspero de: *Los Condes de Barcelona vindicados y cronología y genealogía de los Reyes de España*. Barcelona, 1836, 2 vols.
- BRUNIQUER: *Rúbriques de—. Ceremonial dels magnífichs consellers y regiment de la ciutat de Barcelona*. Publicat... per... Francesch Carreras y Candi y Bartomeu Guanyalons y Bou. Barcelona, 1912-1916, 5 vols.
- ÇAFONT, Jaume: *Dietari de la Diputació del General de Catalunya*. Edició de Marina Mitjà. Barcelona, 1950.
- CALMETTE, Joseph: *Natice sur la seconde partie du manuscrit catalan*.
- CALMETTE, Joseph: *La question des Pyrenées et la Marche d'Espagne au Moyen Age*. París, 1947.
- CALMETTE, Joseph: *Louis XI, Jean II et la révolution catalane*. París, 1902.
- CALMETTE, Joseph: *La monarchie aragonaise et la campagne des français en Roussillon (1474-1475)*. «Annales de Midi» (Toulouse), 1948, 96-102, 183-199.
- [MIRALLES, Melcior]: *Dietari del capellà d'Anfós el Magnànim*. Introducció, notes y transcripció per Josep Sanchis i Sivera. Valencia, 1932.
- CARRERES ZAPARÉS, Salvador: *Ensayo de una bibliografía de libros de fiestas celebradas en Valencia y su antiguo Reino*. Valencia, 1925, 2 vols.
- CLEMENCÍN, Diego: *Elogio de la reina doña Isabel*. Madrid, 1821.
- Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*. Barcelona, 1849-1910.
- Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Madrid, 1842-1895.

- COLL JULIÀ, Nuria: *Doña Juana Enríquez, lugarteniente real en Cataluña (1461-1468)*. Madrid, 1953, 2 vols.
- Cortes de Aragón, Valencia y Cataluña*. Madrid, 1896-1922, 26 vols.
- Crónica incompleta de los Reyes Católicos (1469-1476)*. Edición Julio Puyol. Madrid, 1934.
- CUARTERO Y HUERTA, Baltasar: *El Pacto de los Toros de Guisando*. Madrid, 1952.
- CHIÁ, Julián de: *Bandos y bandoleros en Gerona*. Gerona, 1890, 3 vols.
- DANVILA, Manuel: *Tres documentos inéditos referentes al matrimonio de los Reyes Católicos*. «Boletín de la Real Academia de la Historia», XL (1902), 131-149.
- DE BLASI, Giovanni: *Storia del Regno di Sicilia*. Seconda edizione. Vol. XVIII, Palermo, 1832.
- DESDEVEISES DU DEZERT, G.: *Don Carlos d'Aragón, Prince de Viane*. París, 1889.
- ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego: *Crónica del rey don Enrique el Quarto*. Edición Josef de Flores. Madrid, 1787.
- ESTEVE, Francisco: *Alfonso Carrillo*. Barcelona, 1943.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ VALENCIA, José: *La guerra civil a la muerte de Enrique IV*. Zamora, 1929.
- FERNÁNDEZ DE RETANA, Luis: *Isabel la Católica*. Madrid, 1947.
- FERNÁNDEZ TORREGROSA, A.: *Aspectos de la política exterior de Juan II de Aragón*. «Estudios de Historia Moderna» (Barcelona), II (1952), 99-132.
- FERRARA, Orestes: *Un pleito sucesorio. Enrique IV. Isabel de Castilla. La Beltraneja*. Madrid, 1945.
- FORONDA, Manuel de: *Precedentes de un glorioso reinado (1465-1475)*. Madrid, 1901.
- GALÍNDEZ DE CARVAJAL, Lorenzo: *Crónica de Enrique IV*. Edición Juan Torres Fontes. Murcia, 1946.
- GALINDO, Mariano: *Guerra civil en Tortosa y su comarca (en los años 1461 a 1466)*. Tortosa, 1913.
- GIMÉNEZ SOLER, Andrés: *Fernando el Católico*. Barcelona, 1941.
- GUAL CAMARENA, Miguel: *Fernando el Católico, primogénito de Aragón, rey de Sicilia y príncipe de Castilla (1452-72)*. «Saitabi» (Valencia), VIII (1951-1952), 182-223.
- GUAL CAMARENA, Miguel: *En torno al centenario de Fernando el Católico*. «Litoral» (Valencia), I (1952), 43-58.
- GUAL CAMARENA, Miguel: *El nacimiento de Fernando el Católico*. «Ser» (Alcira), 1953, 12.
- GUAL CAMARENA, Miguel: *La forja de la unidad hispana (1475-1476)*. *Materiales para su estudio*. «Saitabi» (Valencia), IX (1952-1953), separata.
- GUAL CAMARENA, Miguel: *Servidores del infante don Fernando*. «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón» (Zaragoza), VI (1956), 267-279. Los datos de este estudio no han podido ser incorporados al presente trabajo.
- IRIBARREN, Manuel: *El Príncipe de Viana (un destino frustrado)*. Barcelona, 1947.
- LA TORRE, Antonio de la: *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*. Barcelona, 1949-1951, 3 vols.
- LAYNA SERRANO, Francisco: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*. Madrid, 1942.

- LESEUR, Guillaume: *Histoire de Gaston IV, comte de Foix*. Publiée par Henri Couperteault. Paris, 1869, 2 vols.
- Lettres de Louis XII et du Cardinal d'Amboise*, editées par Jean Godefroy. Bruxelles, 1712, 4 vols.
- LLAMPAYAS, José: *Fernando el Católico*. Madrid, 1941.
- LLANOS DE TORRICLIA, Félix: *Así llegó a reinar Isabel I*. Madrid, 1934.
- Llibre de les solemnitats de Barcelona*. Edición de A. Durán y Sampere y J. Sanabre. Barcelona, 1930, vol. I.
- Manual de Novells Ardits*, vols. I y II. Barcelona, 1892 y 1893.
- MARAÑÓN, Gregorio: *Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*. Segunda edición. Madrid, 1934.
- MARINEUS SICULUS, Lucius: *De Rebus Hispaniae memorabilibus*. Edición castellana. Alcalá de Henares, 1530.
- MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto: *Tragedia del insigne condestable don Pedro de Portugal*. Madrid, 1942.
- MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto: *Nueva visión y síntesis del gobierno intruso de Renato de Anjou*. Barcelona, 1941.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J.: *Los amores de doña Isabel de Castilla con don Fernando de Aragón*. Valencia, 1944.
- MASDOVELLES, Berenguer: *Cançoner dels masdovelles*. Edición R. Aramón y Serra. Barcelona, 1938.
- MASIÁ DE ROS, Ángeles: *Gerona en la guerra civil en tiempo de Juan II*. Barcelona, 1943.
- MATEU LLOPIS, Felipe: *Les pecúnies de la Tresorería general. El numerari corrible en temps de la guerra contra Joan II*. «Homenatge a Antoni Rubió i Lluch» (Barcelona), III (1936), 43-60.
- Memorias de don Enrique IV de Castilla*. Colección diplomática de la Crónica de Enrique IV. Vol. II. Madrid, 1913.
- MUÑOZ ROCATALLADA, Carmen: *Doña Juana Enríquez, madre del Rey Católico*. Madrid, 1945.
- NICOLAU D'OLWER, Lluís: *Poesíes realistes del temps de Joan II*. «Estudis Universitaris Catalans» (Barcelona), XIX (1934), 322-334.
- PALENCIA, Alonso de: *Crónica de Enrique IV*. Traducción de A. Paz y Meliá. Madrid, 1904-1908, 4 vols.
- PANO, Mariano: *Fernando el Católico y la villa de Sos*.
- PAZ Y MELIÁ, A.: *El cronista Alonso de Palencia*. Madrid, 1914.
- PELLA Y FORGAS, José: *Historia del Ampurdán*. Barcelona, 1883, 2 vols.
- PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán: *Generaciones y semblanzas*. Edición J. Domínguez Bordona.
- PULGAR, Hernando del: *Crónica de los Reyes Católicos*. Madrid, 1943.
- Registro general del Sello*. Vol. I (1454-1477). Valladolid, 1950.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio: *Bosquejo biográfico de don Beltrán de la Cueva, primer Duque de Alburquerque*. Madrid, 1881.

- ROVIRA VIRGILI, Antoni: *Història Nacional de Catalunya*. Vol. VI. Barcelona, 1931.
- RUBIÓ BALAGUER, Jordi: *De l'Edat Mitjana al Renaixement*. Barcelona, 1948.
- SARASOLA, Modesto: *Vizcaya y los Reyes Católicos*. Madrid, 1950.
- SEGURA, Joan: *Història d'Igualada*. Barcelona, 1907-1908, 2 vols.
- SERRANO, Luciano: *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos (desde 1451 a 1492)*. Madrid, 1943.
- SEVILLANO COLOM, Francisco: *Las empresas nacionales de los Reyes Católicos y la aportación económica de la ciudad de Valencia*. «Hispania» (Madrid), XIV (1954), 511-623.
- SILIÓ, César: *Isabel la Católica*. Tercera edición. Madrid, 1954.
- SITGES, J. B.: *Enrique IV y la Excelente Señora llamada vulgarmente doña Juana la Beltraneja*. Madrid, 1912.
- SOBREQUÉS, Santiago: *La leyenda y la historia en el sitio de Gerona en 1462*. «Anales del Instituto de Estudios Gerundenses» (Gerona), VII (1952), 267-349.
- SOBREQUÉS, Santiago: *Documentos relativos a la familia Margarit*. «Anales del Instituto de Estudios Gerundenses» (Gerona), XII (1958), 245-299.
- SOLDEVILA, Ferrán: *Història de Catalunya*. Barcelona, 1934-1935, 3 vols.
- TATE, Robert B.: *Joan Margarit i Pau. Bishop of Gerona*. Manchester, 1955.
- TORRES FONTES, Juan: *Itinerario de Enrique IV de Castilla*. Murcia, 1953.
- TORRES FONTES, Juan: *Don Pedro Fajardo, Adelantado Mayor del Reino de Murcia*. Madrid, 1953.
- TORRES FONTES, Juan: *La conquista del marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos*. «Hispania» (Madrid), XIII (1953), 37-151.
- TORRES FONTES, Juan: *Estudio sobre la «Crónica de Enrique IV» del Dr. Galíndez de Carvajal*. Murcia, 1946.
- VALERA, Diego: *Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV*. Edición y estudio por Juan de Mata Carriazo. Madrid, 1941.
- VICENS VIVES, Jaime: *Don Fernando el Católico, príncipe de Aragón, rey de Sicilia (1458-1478)*. Madrid, 1952.
- VICENS VIVES, Jaime: *Historia de los remensas en el siglo XV*. Barcelona, 1945.
- VICENS VIVES, Jaime: *Juan II de Aragón (1398-1474). Monarquía y Revolución en la España del siglo XV*. Barcelona, 1953.
- VICENS VIVES, Jaime: *La politique méditerranéenne et italienne de Jean II d'Aragon entre 1458 et 1462*. «Schweizer Beiträge zur allgemeinen Geschichte» (Zurich), VIII (1950), 78-89.
- VICENS VIVES, Jaime: *Precedentes mediterráneos del virreinato colombiano*. «Anuario de Estudios Americanos» (Sevilla), V (1948), 571-614.
- VICENS VIVES, Jaime: *Els Trastàmars*. Barcelona, 1956.
- VICENS VIVES, Jaime: *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*. «Príncipe de Viana», Pamplona (1950), XI, 211-250.
- ZURITA, Jerónimo: *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza, 1610.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

por FRANCISCO PINA CUENCA Y JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS V

LA FATIGA DE UNA GENERACIÓN. JAUME VICENS VIVES Y SU
*HISTORIA CRÍTICA DE LA VIDA Y REINADO DE FERNANDO II DE
ARAGÓN,*

por MIQUEL A. MARÍN GELABERT VII

**EL FRÍO AMANECER: PRESUPUESTOS PARA EL ANÁLISIS
DEL AUTOR Y SU OBRA**

XVII

**JAUME VICENS VIVES: UN HISTORIADOR DE LOS AÑOS
CINCUENTA**

XXV

Acercarse a Vicens Vives XXVI

Fernando II y Aragón en la obra histórica de Vicens XLI

**LA DELICADA GESTACIÓN DE *HISTORIA DE LA VIDA
Y REINADO DE FERNANDO II DE ARAGÓN, 1952-1962***

LXIX

La gestación de la obra LXXI

Los contenidos de la obra y su significación LXXXII

CONCLUSIONES XCVI

BIBLIOGRAFÍA XCIX

1. Bibliografía histórica de Jaume Vicens Vives sobre el siglo XV XCIX

 1.1. Libros XCIX

 1.2. Artículos de investigación XCIX

 1.3. Conferencias y aportaciones a congresos C

 1.4. Otras CI

2. Bibliografía sobre Jaume Vicens Vives	CI
3. Mínima bibliografía refencial sobre el periodo	CVI
HISTORIA CRÍTICA DE LA VIDA Y REINADO DE FERNANDO II DE ARAGÓN	1
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO PRIMERO	
FERNANDO, INFANTE DE ARAGÓN (1452-1461)	11
CAPÍTULO II	
LA LUGARTENENCIA CATALANA (1461-1462)	75
CAPÍTULO III	
LA LUGARTENENCIA SICILIANA Y LA LUGARTENENCIA GENERAL (1463-1468)	133
CAPÍTULO IV	
LA REALEZA SICILIANA Y EL ENLACE CASTELLANO (1468-1479)	193
CAPÍTULO V	
DON FERNANDO, REY DE SICILIA Y PRÍNCIPE DE CASTILLA (1469-1474)	265
CAPÍTULO VI	
REY DE CASTILLA (1475-1476)	391
CAPÍTULO VII	
LA PACIFICACIÓN (1477-1481)	471
CAPÍTULO VIII	
LA CORTE Y LA FORMACIÓN DEL PRÍNCIPE FERNANDO	525
APÉNDICES	
I. COLECCIÓN DOCUMENTAL	551
II. LA CORTE DEL PRÍNCIPE FERNANDO	585
III. SIGLAS	691
IV. BIBLIOGRAFÍA	693

La colección «Historiadores de Aragón» se ha creado con el interés de ser un instrumento para el conocimiento de la historiografía aragonesa contemporánea. Para ello, pretende recuperar y dar a conocer los trabajos históricos de nuestros escritores públicos, los artículos más olvidados y, por supuesto, las obras de aquellos historiadores que marcaron un hito en sus trayectorias individuales y en el desarrollo general de la historia. Pero no sólo eso. Siendo uno de los objetivos de la historiografía la reflexión crítica sobre los textos y sus autores en el tiempo, los prólogos que acompañan los diferentes volúmenes de la colección, además de contextualizar en su pasado las obras, presentan el recorrido histórico de las mismas desde la perspectiva historiográfica del presente.

COLECCIÓN «HISTORIADORES DE ARAGÓN»

- 1. Foz, Historia y política. *Escritos de Braulio Foz*. Edición a cargo de C. Forcadell y V. Maza.
- 2. F. Cabello, F. Santa Cruz y R.M. Temprado, *Historia de la guerra última en Aragón y Valencia*. Edición a cargo de P. Rújula.
- 3. Jaime Vicens Vives, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Edición de Miquel A. Marín Gelabert.
- Eduardo Ibarra, *Estudios de Historia Económica. El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos*. Edición de Ignacio Peiró. (En preparación)



Historiadores de Aragón

JAIME VICENS VIVES (Girona, 1910-Lyon, 1960) es probablemente el historiador español del siglo XX que ha recibido mayor atención por parte de sus colegas. Sus múltiples facetas han propiciado una gran cantidad de análisis desde perspectivas no siempre convergentes. Fue un gran promotor de las actividades historiográficas y el fundador de un grupo de investigación que con los años fue reproduciéndose y ramificándose hasta convertirse en uno de los más fructíferos y relevantes de la pasada centuria.

Su obra medievalista es tan sólo una parte de su impresionante trayectoria historiográfica. De hecho, con el tiempo ha sido relegada a un segundo término en favor de sus aportaciones a la historia moderna y contemporánea y a las síntesis que, desde la *longue durée* braudeliana, influyeron en un cambio de tono interpretativo en la historiografía española a partir de la segunda mitad de los años cincuenta.

En este sentido, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, publicada originalmente por la Institución «Fernando el Católico» en 1962, aunque proyectada una década antes, es una obra postrera en la trayectoria del catedrático de la Universidad de Barcelona. De su observación pormenorizada percibimos el reflejo de una buena parte de las características de la historiografía española de los años cincuenta.

